

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

AMIGOS, ENEMIGOS Y COMENTARISTAS

DE JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI (1821-1824)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO

DE MAESTRA EN LETRAS (LITERATURA MEXICANA)

PRESENTA

COLUMBA CAMELIA GALVÁN GAYTÁN

ASESORA: DRA. MARÍA ROSA PALAZÓN MAYORAL

Ciudad Universitaria, noviembre de 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Irma Isabel Fernández Arias

A Laura Navarrete Maya

In memoriam

ÍNDICE GENERAL

Preámbulo	9
Advertencia	13
Estudio introductorio. Fernández de Lizardi y sus polemistas:	
ideas y acciones a debate	14
1. <i>México arde como Troya aunque parece que no</i>	14
2. La Constitución y la libertad de imprenta	16
3. Su Alteza Serenísima	22
a) La unión	27
b) Unión e igualdad	29
4. Las elecciones de 1821	30
5. La excomunión	32
a) El desafío	41
b) El perdón	47
6. Las cartas al Papista	48
7. Críticas a la Iglesia	52
a) La tolerancia de cultos	57
8. De Anita la Respondona y otras mujeres	60
9. El espacio público	65
a) La circulación de los impresos	68
10. Intertextualidad y lectores	70
11. “Pensador por ironía”	75
Nota editorial	79

CORPUS DOCUMENTAL: Folletos, periódicos y hojas sueltas.

Anuncios. <i>Noticioso General</i> del 1° de enero de 1821.	1
Cumplimiento del desafío teológico.	4
Justo reclamo del engañoso desengaño de viejas.	18
Última respuesta a El Pensador Mexicano, y descarga general contra él mismo, por el padre Soto.	22
La verdad amarga, pero es preciso decirla. Número 2.	44
Guerra a todo militar oficinista. O sean mis desvelos dedicados a El Pensador Mexicano.	54
Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano.	61
Cuestiones del Filósofo Liberal a El Pensador Mexicano.	63
Anuncios. <i>Noticioso General</i> del 16 de marzo de 1821.	77
Respuesta de un Americano a las preguntas que hizo Iturbide a El Pensador Mexicano.	79
Aviso caritativo. <i>Noticioso General</i> del miércoles 21 de marzo de 1821.	87
Desengaño a El Pensador. <i>Noticioso General</i> del viernes 13 de abril de 1821.	91
El caballo rucio de don Bernardo.	97
Independencia o muerte.	100
A El Pensador Mexicano. Amor a la virtud contra la degradación.	105
Buscapiés a El Pensador Mexicano, sobre sus Ideas políticas y liberales. Número 5.	108
Allá van esas frioleras a El Pensador, de Anita la Respondona.	119
Allá van esas frioleras a El Pensador, de Anita la Respondona. Número 2.	130
Cincuenta respuestas de una mujer ignorante, a otras tantas preguntas de El Pensador Mexicano.	140

Oficio de Su Alteza el señor Generalísimo a Su Alteza la Regencia. <i>Gaceta Imperial de México</i> del 13 de diciembre de 1821.	157
Dice mi casera que sabe más que El Pensador Mexicano. Pecados ocultos que hay en este Imperio.	160
El error confundido, y la verdad demostrada.	166
Clamor de los cirujanos a El Pensador Mexicano.	169
Una buena sacudida a El Pensador Mexicano, don Joaquín Fernández de Lizardi, con una rueda de cohetes.	174
Americanos, así se destruye eternamente la tiranía.	197
Si las cosas no varían pronto nos degollaremos.	200
Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes.	208
¿Si vendrán a ser las Cortes como el toro Chicharrón?	215
Cascabeles al gato.	220
Defensa de El Pensador Mexicano, o sea reflexión sobre su causa y estado.	230
Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte.	237
Tumulto de las viejas contra El Pensador Mexicano.	245
Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano.	251
Los francmasones son malos porque los déspotas quieren. Dictamen imparcial sobre las sociedades de francmasones.	273
Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano.	276
Caso de conciencia. <i>El Sol</i> del 6 de abril de 1822.	303
Paseo de la tarde. Obsequio humilde a El Pensador.	307
Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje.	314
México arde como Troya aunque parece que no.	323
No son sueños los de El Pensador. O carta dirigida a él mismo, sobre el que él publicó en 22 de abril.	333

Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano.	353
Ya el sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida a El Pensador Mexicano.	387
Ni extraños emperadores ni república queremos. Así pensaban los guadalajareños en 22 del pasado mayo.	394
El nuevo Barbero y su marchante.	401
A El Pensador Mexicano. <i>La Abeja de Chilpancingo</i> del 26 de junio de 1822.	408
[Carta de un Americano] a El Pensador Mexicano	409
La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz.	414
Cuelga del Barbero y su marchante a El Pensador.	420
Ladrones desvergonzados de las leyes amparados.	427
Justo castigo y destierro de El Pensador Mexicano.	433
Una vieja admite el desafío de El Pensador.	438
El desafío admitido de El Pensador Mexicano, no hay duda que hará gran ruido en el suelo americano.	445
Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante.	452
Papel de a tlaco, y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano.	455
Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día.	457
Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi, conocido por El Pensador.	466
Carta del rey español al gobierno mexicano.	471
A tlaco las palanquetas con que ha de refrescar El Pensador Mexicano, cuando acabe su desafío.	476
Un Guapo desafía al Guapo que le salió a El Pensador.	481
Allá va ese bocadillo para el Guapo del tapado.	484

Prisión y trabajos del pobrecillo Pensador Mexicano.	488
Primer limonazo de El San Pableño al Guapo destapado, en favor de El Pensador Mexicano.	494
Qué preciosa va la danza, y más que se irá poniendo.	498
Qué mal lo hace el Confitero amigo de El Pensador.	505
El Acicate. Concluye el índice comenzado en el pliego anterior.	508
Campana hermosa de la libertad.	510
Defensa de El Pensador Mexicano por su aprendiz.	515
Unos dijes a El Pensador.	521
La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano. Inaugurada en su contienda excomunal con el bachiller don Hermenegildo Fernández. Contestación de éste al papel titulado: <i>El Valiente de a tres tlacos</i> .	528
Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández.	535
Para admitir desafíos preciso es ciencia y valor.	538
Papel nuevo de hoy. Número 1.	544
Cuánto siente un gato que otro lo araÑe. (Papel de a tres por medio para los vendedores).	549
La excomunión de Rafael Dávila alias Escamocha, manifestada al pueblo religioso y católico de México.	550
Sueño infernal y extraordinario por El Payo del Rosario.	557
Delirio de El San Pableño.	567
Remitido. <i>Noticioso General</i> del 20 de septiembre de 1822.	572
Otro. <i>Noticioso General</i> del 25 de septiembre de 1822.	574
[Remitido de El San Pableño]. <i>Noticioso General</i> del 7 de octubre de 1822.	576
Manifestación de los fra[n]cmasones. Dedicada para su conversión a El Pensador Mexicano.	577

Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano.	586
Ya es nuestro el castillo de San Juan de Ulúa.	596
[Excomunión de El Pensador Mexicano].	600
Avisos. <i>Noticioso General</i> del 24 de enero de 1823.	605
Otro. <i>Noticioso General</i> del 24 de enero de 1823.	607
Legítimo punto de vista en la causa de los fra[n]cmasones.	609
Reverente presentación que en uso de su acción popular dirige al Soberano Congreso de la Nación el menor de sus ciudadanos.	613
[Carta a José Joaquín Fernández de Lizardi].	615
Ultrajes de la impiedad al que está en el sacramento.	616
Fe de erratas al papel titulado <i>¿Qué va que nos lleva el diablo</i> , etcétera?	623
Comunicado. <i>Águila Mexicana</i> del domingo 29 y lunes 30 de junio de 1823.	631
Soberano Congreso Constituyente. Presidencia del señor Alcocer. Sesión del 14 de noviembre. <i>El Sol</i> del 15 de noviembre de 1823.	636
Contestación al Avisador y Defensor de los gachupines, con la noticia verdadera de los sucesos de la hacienda de Tlahuelilpa.	638
Remitido. <i>El Sol</i> del 21 de diciembre de 1823.	649
Remitidos. Dos palabras a El Pensador Mexicano. <i>Águila Mexicana</i> del 23 de diciembre de 1823.	651
Frailes gordos contra frailes flacos.	656
[Carta de Félix Flores Alatorre a José Joaquín Fernández de Lizardi].	663
Triunfará la Liga si al obispo no se castiga.	665
Comunicado. <i>El Sol</i> del 27 de febrero de 1824.	674
Apretar que nos aprietan y ya la lumbre nos llega.	676
Número 2 del papel titulado <i>Si los liberales no dejan la lenidad perece la república, o cuatro palabras a El Pensador Mexicano</i> .	678

Métome aquí, que llueve.	690
[Comunicado]. <i>El Sol</i> del 29 de septiembre de 1824.	696
Comunicado. <i>El Sol</i> del 12 de octubre de 1824.	701
Gobierno de este Estado. <i>El Sol</i> del 14 de octubre de 1824.	705
Contestación de una Pretendiente del estado religioso a El Pensador Mexicano	710
Hoy truena como arpa vieja El Pensador Mexicano. Diálogo entre un cura y su campanero, contra el vigésimo del Payo y el Sacristán, y la intrusa doña Rosita. Su autor la Pretendiente de antaño.	722
Bibliografía	742

PREÁMBULO

La obra de José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, es toral en la literatura mexicana. Fue autor de novelas, poesía, teatro, periódicos y decenas de folletos. Expuso en todos ellos su preocupación por el cambio y el bienestar de la sociedad en que vivió; sociedad colonial que se transformó en un nuevo Estado después de once años de guerra de Independencia.

Esta tesis, *Amigos, enemigos y comentaristas de José Joaquín Fernández de Lizardi (1821-1824)*, presenta la recepción de la obra lizardiana entre sus contemporáneos. Cubre un periodo clave, tanto para la tarea periodística de Fernández de Lizardi cuanto para la historia nacional. En esos años Lizardi escribió una enorme cantidad de folletos y varios periódicos. La gravedad de los asuntos que abordó nuestro autor en política, economía, religión, educación, costumbres, y todo aquello relacionado con los grupos sociales más desprotegidos, como los indios, algunas mujeres y el clero bajo, ocasionó —no podía ser de otro modo— numerosas respuestas de sus contemporáneos. Pocos fueron los que estuvieron a favor de sus escritos, la mayoría de los autores aquí rescatados fue en contra de sus opiniones. Así pues, tenemos en este corpus documental una extensa muestra del debate entre hombres ocupados y preocupados por: resolver el problema de la guerra, encontrar soluciones a los conflictos de poder debido a los planes independentistas y forjar un Estado-nación. Además, para los hombres de ese tiempo las letras también formaron parte del cambio: querían que los escritores fueran dignos representantes de la literatura mexicana. En la consecución de este objetivo alabaron y denostaron a Fernández de Lizardi.

La ficción de los géneros literarios escondió la crítica. La ironía evadió los mecanismos del poder que puso bajo la lupa de la censura todas las producciones

escriburarias argumentando el caos habido en tiempos de guerra. Sin embargo, la polémica acre y abierta recurrió a las garantías sancionadas por el mismo poder imperial que se replegó por momentos ante las demandas de justicia y legalidad. La sociedad colonial estaba en crisis.

Nuestro autor enfrentó al poder eclesiástico que lo excomulgó en 1822. Denunció el trasfondo político de este hecho que marcó los últimos años de su producción. Fernández de Lizardi se rebeló ante la injusticia y la pobreza de que eran víctimas los grupos bajos de la sociedad. Se propuso denunciar tal situación en sus escritos así como aportar soluciones. Por esta razón, varios periódicos y numerosos folletos de la etapa que estudiamos, 1821-1824, tocan el asunto de la Independencia, las ventajas y los medios para obtenerla, de la mejor forma de gobierno —¿monarquía o república?, ¿centralismo o federalismo?—; se ocupó del establecimiento del Imperio, de la instalación de un Congreso constituyente, de la organización de elecciones de diputados, y, por supuesto, de la primera república. Por otro lado, en esa época Lizardi y sus contemporáneos comenzaron a revisar el proceso de la Independencia, tarea historiográfica que en aquel tiempo era parte de la acción política para explicar y legitimar el gobierno establecido.

Desde la vertiente ilustrada de *El Pensador*, su preocupación mayor fue proporcionar educación a los grupos bajos y marginados. Consideró que con educación podía resolverse la pobreza y marginalidad, de modo que desplegó sus afanes en numerosos folletos y cientos de páginas de periódicos que pretendían contribuir a la “ilustración” del pueblo, a la formación de los ciudadanos que actuarían en el nuevo Estado nacional. La participación de las mujeres en esta nueva nación fue rescatada por Lizardi con positivo interés. Sostuvo que las mujeres en el hogar eran las responsables de enseñar a sus hijos los

deberes ciudadanos (no negó las capacidades intelectuales del género femenino para participar en política, pero creyó que el núcleo doméstico era el indicado para la mujer).

Los documentos que integran *Amigos, enemigos y comentaristas (1821-1824)* dan testimonio de las respuestas de sus contemporáneos a las críticas y propuestas de Fernández de Lizardi sobre los asuntos ya mencionados.

Además, este corpus documental nos muestra varios aspectos de la última sociedad colonial y la recién independizada nación; algunos de ellos de reciente estudio en la historia y la literatura nacionales del siglo XIX: lectura y lectores, tertulias literarias, polémicas sobre creación literaria, espacios públicos, formación de la opinión pública, historia de las mujeres, historia de la prensa, impresores y grabadores, precios, producción e intercambio de impresos, entre otros.

El trabajo de edición de los documentos fue realizado de acuerdo a la tradición filológica de rescate de textos de autores mexicanos del Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas. Es un corpus profusamente anotado con varios tipos de notas, a saber: filológicas, bibliográficas, hemerográficas, históricas, onomásticas, topográficas, de religión, de derecho y de citas latinas. Las notas pretenden auxiliar a un amplio número de lectores, especialistas o no, mexicanos y extranjeros. Sigue los criterios utilizados en los 14 volúmenes de las *Obras* de Fernández de Lizardi publicados en la Colección de la Nueva Biblioteca Mexicana.

El carácter polémico e intertextual de estos materiales me obligó a desarrollar un cuidadoso aparato crítico que orienta al lector. Con notas cruzadas relacioné siempre los textos que integran una polémica, misma que en ocasiones se desarrolló en un periodo de varios meses, en dos o en varios números de periódicos e impresos. Conviene señalar

también que los textos se reproducen con fidelidad, respetando las peculiaridades léxicas y gramaticales.

Esta tesis, *Amigos, enemigos y comentaristas (1821-1824)* forma parte del Proyecto José Joaquín Fernández de Lizardi, coordinado por la doctora María Rosa Palazón Mayoral desde hace más de 30 años en el Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas.

En una nueva etapa de trabajo, uno de los objetivos del Proyecto Fernández de Lizardi es el estudio de la recepción de la obra lizardiana. Para esto se planeó la publicación de cuatro libros con textos de los polemistas que cubran el periodo de 1810 a 1827, años de creación de *El Pensador Mexicano*. A la doctora Palazón Mayoral se debe en gran parte la recopilación documental. En años recientes fueron publicados dos volúmenes con textos que cubren el decenio de 1810 a 1820. Actualmente, el Proyecto contempla la publicación del corpus documental correspondiente a los años de 1821 a 1827, este último año de muerte de Fernández de Lizardi. La sustentante de esta tesis presenta el corpus que estuvo a su cargo (1821-1824) en esta nueva etapa del Proyecto Fernández de Lizardi.

ADVERTENCIA

Agradecemos al doctor José Quiñones Melgoza la traducción y corrección de las citas latinas de los textos; a María Esther Guzmán su auxilio en la primera lectura y captura de varios de estos documentos; a Norma Lojero Vega y a Norma Alfaro Aguilar su colaboración en la resolución y captura de diversas notas, particularmente de religión y bibliográficas. La segunda, ayudó también en la búsqueda de algunos materiales aquí editados y otros no localizados hasta ahora, a saber, *Las cincuenta preguntas de El Pensador contestadas*, *Segunda tostada a El Pensador Mexicano*, *Triunfo de El Pensador Mexicano* y *acto de contrición del autor que le criticó su Tragedia de los gatos* y *Se pide excomunión contra El Pensador Mexicano*.

C. C. G. G.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y SUS POLEMISTAS:

IDEAS Y ACCIONES A DEBATE

1. *MÉXICO ARDE COMO TROYA, AUNQUE PARECE QUE NO*

En su estudio sobre Martín Lutero, Lucien Febvre escribe que su objetivo es plantear “el problema de las relaciones del individuo con la colectividad, de la iniciativa personal con la necesidad social, que es, tal vez, el problema capital de la historia”.¹ Este problema es el que está presente en los escritos de José Joaquín Fernández de Lizardi y sus polemistas. El Pensador Mexicano se propuso clara y firmemente actuar para los cambios sociales. Su iniciativa se enfrentó a numerosos descalabros, como el padecer prisión. Sin embargo, su ánimo no desfalleció; aunque, como es lógico suponer, buscó refugio y momentos políticos favorables para continuar la tarea que escogió: ser útil a su patria. Aquí y allá, desde el inicio de su labor de periodista y escritor estampó tal decir, el que dio sentido a su obra completa y lo llevó a contestar a todos aquellos que le criticaron o que, de buena fe, le preguntaron para llegar al acuerdo que permitiera pensar y actuar en beneficio principalmente de las clases bajas, ese pueblo analfabeto y humilde que preocupó a nuestro autor y al que dedicó su obra.

Amigos, enemigos y comentaristas 1821-1824 nos muestra a Fernández de Lizardi y sus contemporáneos inmersos en un proceso de cambio: ¿cómo hacer frente a los problemas dejados por la guerra?, ¿cómo salir de la crisis política?, ¿qué gobierno sería el

¹ Lucien Febvre. *Martín Lutero: un destino*. Trad. de Tomás Segovia. México: Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 9 (Breviarios, 113).

mejor?, ¿participación política?, ¿de quién?, ¿cuál debía ser la del ciudadano?, ¿cómo dividir el poder estatal?, ¿cómo elegir a los representantes?, ¿qué legalidad era la mejor para el país?, ¿cuántos grupos, clases, forman el pueblo mexicano?, ¿qué es la nación?

Desde 1812, en el número 4 de su *Pensador Mexicano*, Lizardi escribió: “me considero bastante autorizado por la nación para desenvolver mis ideas políticas, siempre que pienso que éstas pueden, en alguna manera, ser útiles a la patria”.² Tenemos aquí tres temas claves de nuestro autor: la nación, la política y la patria. Temas imbricados sobre los cuales El Pensador escribió cientos de páginas. Como no podía ser de otro modo, los lectores ilustrados respondieron a los periódicos y folletos lizardianos que “sacaban a la plaza” y que ponían en la mesa de discusión lo que llamaron los “asuntos del día”: la guerra, la Independencia, la Constitución, el imperio de Iturbide, el Congreso y la república. Asuntos que los mantuvieron ocupados y preocupados en hacer política, en concebir un Estado-nación y en crear una patria distinta a la española. En la discusión de estos temas Lizardi se ganó que lo motejaran como “patriota chachalaca”.³ Al revisar los impresos apreciamos cómo las ideas para un nuevo gobierno fueron forjándose en ese decenio de guerra y crisis social que concluyó en un “extraño imperio”, según escribió uno de los autores.⁴ Tema que ocupó también a las siguientes generaciones del siglo XIX.

Los documentos lizardianos correspondientes a los años de 1821 a 1824 abordan dos problemas fundamentales: su crítica a la religión y la puesta en práctica del régimen constitucional, ya fuera bajo una monarquía o un gobierno republicano. Me ocupo de

² José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras III-Periódicos. El Pensador Mexicano*. Recop., ed. y notas de María Rosa Palazón y Jacobo Chencinsky. Presentación de Jacobo Chencinsky. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1968, p. 63 (Nueva Biblioteca Mexicana, 9).

³ El Defensor de la Ley, *Comunicado*, p. 000.

⁴ Un ejemplo: entre 1812 y 1813, Lizardi sostiene una larga polémica literaria con el árcade Juan María Lacunza en las páginas del *Diario de México*; esta polémica en el fondo implica una idea de nación y quiénes debían representarla literariamente.

ambos problemas en estas páginas. Asimismo, los textos nos muestran diversos temas, por ejemplo: la formación de los espacios públicos, la opinión pública, la lectura y los lectores o el papel asignado a las mujeres en la sociedad. Ofrecen también un vasto panorama de la animadversión que generó Fernández de Lizardi entre sus contemporáneos debido a sus propuestas sobre reformas religiosas, así como su demanda de que los grupos ilustrados participaran en política, quienes, además, debían cumplir con la obligación político-moral de propiciar que el resto de la sociedad tuviera la educación que convirtiera a sus integrantes en ciudadanos con obligaciones y derechos en el seno del nuevo país que se estaba forjando. Reviso e ilustro brevemente algunos temas con el fin de interesar al lector en sus páginas llenas de humor y de Historia.

2. LA CONSTITUCIÓN Y LA LIBERTAD DE IMPRENTA

En el artículo 371 de la Constitución de Cádiz (marzo de 1812) quedó sancionada la libertad de imprenta. Basado en esta garantía, Fernández de Lizardi emprendió su tarea periodística. Tenía entre sus objetivos dar a conocer los beneficios de este Código. Pero ocurrió que el 5 de diciembre de 1812, a escasos dos meses de puesta en práctica la Constitución en la Nueva España, el virrey Venegas suspendió tal libertad de expresión, circulación y consumo de periódicos, folletos y hojas volantes, “atendiendo al estado de rebelión y al alzamiento en que hallaban estos dominios”.⁵ En el número 9 de *El Pensador*

⁵ *Comunicación de don Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, relativa a la situación general que privaba en Nueva España en 1813, y principalmente de la labor subversiva dentro de la capital.* Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*. Recop., ed. y notas de María Rosa Palazón Mayoral, Columba C. Galván Gaytán, Ma. Esther Guzmán Gutiérrez, Mariana Ozuna Castañeda y Norma Alfaro Aguilar. Índices de Ma. Esther Guzmán. Introducción de Ma. Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2006, t. I, vol. 1, p. 117 (Nueva Biblioteca Mexicana, 163).

Mexicano, Lizardi mismo dio motivo y pretexto para tal suspensión: solicitó al virrey que revocase el Bando de 25 de junio que proveía que los militares podían juzgar y ejecutar a los clérigos insurgentes sin necesidad de precedente degradación.⁶ Al año siguiente, 1813, el virrey Calleja refrendó dicha suspensión, pues según informó al gobierno metropolitano, se había probado “hasta la evidencia que ningún artículo de la Constitución podía producir más embarazos que el de la imprenta libre en el actual estado de estos países”.⁷

Entre los primeros escritores que pusieron en práctica la libertad de imprenta estuvieron Fernández de Lizardi y Carlos María de Bustamante con sus respectivos periódicos, *El Pensador Mexicano* y los *Juguettillos*, estos últimos fueron calificados como “insultantes y sediciosos” por Mariano Beristáin de Souza.⁸ El *Juguettillo* se publicó poco después que *El Pensador*, en su primer número, Bustamante escribe: “¿Conque podemos hablar?... ¿Estamos seguros?”⁹ Estas palabras resumen la situación de crisis social y la demanda de libertad de prensa que pedían los hombres de letras y actores políticos avanzados del momento. Bustamante hace eco del elogio de la libertad de imprenta aparecido en el primer número de *El Pensador Mexicano*, y asume el papel de “viejo regañón” autorizado para “gruñir a todos” cuando advierte a Lizardi que use de la libertad de imprenta “sin ira, pasión o rivalidad”, cumpliendo con el epígrafe de su periódico: “No

⁶ *Bando publicado en México a 25 de junio de 1812*. El artículo 10 dice: “Los eclesiásticos que fueren aprehendidos con las armas en la mano haciendo uso de ellas contra las del Rey, o agavillando gentes para sostener la Rebelión y transtornar la Constitución del estado, serán juzgados y executados del mismo modo, y por el mismo orden que los legos, sin necesidad de precedente degradación.” Cf. J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1810 a 1821*. México: José María Sandoval, Impresor, 1881, t. IV, p. 307 (Biblioteca de “El sistema postal de la República Mexicana”).

⁷ *Comunicación de don Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, relativa a la situación general...* Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., p. 119.

⁸ *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. 2ª ed. facsimilar. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Claustro de Sor Juana, A. C., Instituto de Estudios y Documentos Históricos A. C, 1980, t. 1, p. 224 (Biblioteca del Claustro. Serie Facsimilar).

⁹ *Primer número de [El] Juguettillo, periódico de don Carlos María [de] Bustamante*. Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., p. 71.

es mi intención señalar en particular a ninguno, sino sólo manifestar los vicios y ridiculeces de los hombres. Vete, pues, de aquí, envidia, no ladre tu malicia sin motivo”.¹⁰

La “votación popular” para electores de Cabildo de la Ciudad de México se realizó el domingo 29 de noviembre de 1812, en cumplimiento de la Constitución.¹¹ De las 14 parroquias de la capital se reunieron de “28 a 30 mil votos de electores, lo cual confundió mucho a todos los europeos, porque hasta ese día no habían conocido la disposición de México y lo mucho que los aborrecen; para todo americano fue este día de alegría y el siguiente; para los gachupines de tristeza, de rabia y de desesperación”.¹² Los Guadalupe atribuyeron la suspensión de la libertad de imprenta a la numerosa participación en estas elecciones y a la ventaja que obtuvieron los americanos en ésta: “La libertad de imprenta cesó, y volvió a su antiguo estado, pero como logramos que nuestros electores consigan sus ideas de elegir a un cabildo todo de americanos, ya se reclamará el exacto cumplimiento de la nueva Constitución, que aunque hecha por los mismo gachupines, no sirve para otra cosa que para confundirlos”.¹³

Preso desde el 5 de diciembre de 1812 —por el número 9 de su *Pensador*—, Fernández de Lizardi continuó escribiendo y publicando bajo censura; el doctor José Mariano Beristáin de Souza dio la aprobación a los folletos de Lizardi hasta que fue liberado, el 7 de julio de 1813. El doctor Diego Miguel Bringas y Encinas alabó la suspensión de la libertad de imprenta y censuró tanto los *Jugetillos* como *El Pensador*. Además, se opuso a lo escrito por Lizardi sobre las “manos atadas” y “puertas cerradas”

¹⁰ Fedro en el prólogo del libro III de sus *Fábulas*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras III-Periódicos. El Pensador Mexicano*, op. cit., p. 33.

¹¹ *Carta de los Guadalupe a don José María Morelos. Diciembre 7 de 1812*. Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., p. 86.

¹² *Ibidem*, p. 87.

¹³ *Ibidem*, p. 89.

para los americanos en el gobierno virreinal.¹⁴ El 20 de junio de 1813, el virrey Calleja explicó la razón por la que decidió mantener la suspensión de la libertad de imprenta al hacerse cargo del gobierno el 4 de marzo anterior:

Esta prevención era tan necesaria, como se deja entender, reflexionando que no se trataba de males que se temiesen, sino de males positivos y experimentados, los cuales habían probado hasta la evidencia que ningún artículo de la Constitución podía producir más embarazos que el de la imprenta libre en el actual estado de estos países [...] después de la elección de este ayuntamiento constitucional, y convencido de que estos naturales, obstinados en su mal propósito de independencia y segregación de la Península, sólo reciben la Constitución como un medio que puede proporcionarles llevar a cabo sus intenciones con menos obstáculos y dificultades, contuve mis deseos de volver a poner en práctica la libertad de la imprenta, cuya trascendencia debía ser infinitamente mayor que la de cualquiera otro artículo constitucional [...]. Así es que en el tiempo en que duró la libertad de imprenta, en lugar de escribirse discursos moderados sobre reformas, proyectos útiles de política y economía, etcétera, se produjeron quejas de un ponderado despotismo, se pusieron a la vista restricciones que ya no existían y se desfiguraron providencias necesarias [...]. Tal es el contexto y espíritu de un diluvio de papeles que se publicaron en aquel tiempo a la faz del gobierno, siendo notables, entre ellos, *El Pensador Mexicano*, el *Vindicador del Clero Mexicano*, y los *Juguillos* [...]. Si [...] el Supremo Gobierno determina el establecimiento absoluto de la libertad de imprenta, cumpliré su resolución sin poder responder de las resultas cuando haya de ser un mero espectador de las maquinaciones de los malvados y del riesgo de la patria sin estarme dado acudir a su remedio con aquel desembarazo y energía que demandan las

¹⁴ *Sermón político-moral. Ibidem*, p. 97. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras III-Periódicos*, op. cit., pp. 64-69 y 70-76, respectivamente.

circunstancias de este país, muy diferentes de las de la Península en cualquier sentido que se consideren.¹⁵

La libertad de imprenta se restableció en la Nueva España el 19 de junio de 1820 por el virrey Apodaca. La actividad periodística de Lizardi se incrementó entonces notablemente, al mismo tiempo numerosos autores inundaron las calles con un “diluvio de papeles”. El clima político y de legalidad para la polémica de fondo estaba dado en esos aciagos días de guerra e independencia.

Desde la publicación de *El Pensador Mexicano* en 1812, Fernández de Lizardi sostuvo la defensa del Código gaditano: consideró que el gobierno virreinal podía ser un buen gobierno si cumplía con la Constitución. Las opiniones de sus polemistas se dividieron; muchos más fueron los atacantes, sobre todo por el aspecto igualitario del principio constitucional establecido en el artículo 1º que dice: “La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”, y por el artículo 3º que señala: “La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta, exclusivamente, el derecho de establecer sus leyes fundamentales”. Lizardi y sus polemistas se dieron a la tarea de explicar, diferenciar y matizar. En una palabra, *interpretaron* el texto constitucional. El utópico principio liberal de igualdad ante la ley, contenido en los artículos citados, motivaría mayores problemas al llevarse a la práctica las elecciones de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales. En el Plan de Iguala se mantuvo la legalidad de la Constitución de Cádiz, y con ésta la libertad de imprenta.

¹⁵ *Comunicación de don Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, relativa a la situación general que privaba en Nueva España en 1813...* Cf. Fernández de Lizardi. *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., pp. 119, 120, 123, 126, 127.

Uno de los autores liberales que más escribió en esta época fue Rafael Dávila. Afín a Lizardi, expresó: “La facultad individual que tenemos de publicar nuestros pensamientos e ideas políticas es no sólo un medio de ilustrar a la nación en general, sino también un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, y así, reclamemos, vuelvo a decir, los derechos atropellados, representemos a las Cortes las infracciones, y elevemos nuestras quejas hasta el trono, ésta es *la sedición a que os convido en el presente tiempo*”.¹⁶ Para Dávila, como para muchos otros escritores, su tarea consistía en mostrar los errores “sin la crítica mordaz; rebatid nuestros escritos, pero sin tocar nuestras personas; señalad nuestros yerros explicando la verdad, pero en términos que sin irritarnos nos sirva de enseñanza y corrección, y el pueblo sepa lo que debe”.¹⁷

La libertad de imprenta permitía a los escritores quejarse legalmente contra los autores de papeles que resultaran ofensivos o infamantes a su persona, lo mismo que denunciar aquellos que fuesen heréticos o subversivos. Los autos y decretos que mandaban recoger los impresos injuriosos, infamatorios y calumniosos se publicaban en los periódicos y en rotulones que se pegaban en lugares públicos como el Portal de Mercaderes. Sobre estas disposiciones Lizardi dijo: “El recoger un papel, aunque sea malo, nada remedia, se imprimen mil, y se recogen diez [...] el medio de recoger un papel será muy bueno, pero nunca llenará el deseo de la ley, que es impedir su circulación [...]. Últimamente, yo puedo engañarme, pero soy de parecer que no debían recogerse sino impugnarse los papeles impíos. Así triunfa mejor la religión, así se ve que si hay genios díscolos y heréticos, hay también católicos y sabios que los enfrenen y confundan”.¹⁸

¹⁶ Rafael Dávila, *La verdad amarga, pero es preciso decirla*. Número 2, p. 000

¹⁷ *Ibidem*, p. 000

¹⁸ *Impugnación y defensa del folleto titulado Un bosquejo de los fraudes, etcétera. Por El Pensador Mexicano. O sea prospecto de una obrita que trato dar a luz con este título*. Cf. José Joaquín Fernández de

3. SU ALTEZA SERENÍSIMA

Como sabemos, el “Plan de Iturbide” pedía el establecimiento de un México autónomo bajo una monarquía regida por la Constitución de Cádiz y presidida por un miembro de la casa real española. Garantizaba la creación de unas Cortes residentes en México y la igualdad para los individuos de todas las clases y razas, “y todos serían bendecidos por la Iglesia oficial y defendidos por el Ejército de las Tres Garantías (religión, independencia, unión), compuesto por los exrealistas que conservarían el mismo rango que habían tenido en el ejército realista”.¹⁹

Fernández de Lizardi no escapó a las expectativas que ofrecía el Imperio: alcanzar la independencia y conservar la paz social. Timothy Anna se pregunta si el acceso de Iturbide al trono era *legítimo*, en el sentido más cabal. ¿Se trataba de la voluntad general de la nación? Señala que es difícil determinar “la voluntad de una nación” aun cuando todos los autores de impresos pretendían ser voceros de ésta; la pregunta, dice, debe hacerse entonces en otros términos: si había indicaciones de “una oposición nacional sustantiva. La respuesta es no”.²⁰

Iturbide fue proclamado emperador la noche del 18 de mayo de 1821 por Pío Marcha y una multitud. Lo aclamaron por las calles de la ciudad. Al día siguiente, el Congreso declaró formalmente que encabezaba el Imperio Mexicano. Lizardi había escrito

Lizardi. *Obras XI-Folletos (1821-1822)*. Ed. notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1986, pp. 39, 40, 41-42 (Nueva Biblioteca Mexicana, 104).

¹⁹ Timothy Anna. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. Trad. de Carlos Valdés. México: Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 225-226.

²⁰ Timothy Anna. *El imperio de Iturbide*. Trad de Adriana Sandoval. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Editorial Patria, 1991, p. 86 (Los Noventa, 70).

que era “público que su majestad en nada menos piensa que en ser emperador absoluto. Lo ha dicho al doctor Mier y no a él solo. ¿Para qué, pues, hacerlo infeliz con el imperio?” Sin embargo, frente a los hechos consumados, se une al coro de vítores a Iturbide.²¹ Para nuestro autor, lo más importante del nuevo gobierno era la posibilidad de conservar la paz: “bien inapreciable, o para llamarlo con su nombre, el sostén de los demás bienes”.²² Llegó a afirmar que en menos de siete meses Iturbide concluyó la “grande obra de nuestra emancipación, que en once años no pudieron acabar tantos otros generales que lo intentaron”.²³ No obstante, Lizardi advierte al flamante nuevo emperador que ya los hombres han sabido que las naciones no son patrimonio de los reyes ni de los sacerdotes; que su nombramiento es porque la nación lo proclamó y confirmaron su voluntad sus legítimos representantes,²⁴ y además señala: “El brillo de la corona deslumbra; lo pesado del cetro adormece el brazo más robusto; la elevación al trono desvanece; el humo de la adulación impide ver las cosas como son; las repetidas aclamaciones obstruyen los oídos de los reyes para que no perciban la verdad, y la púrpura, a su parecer, cubre éstos y mayores defectos”.²⁵ ¿Confió Lizardi en el gobierno imperial? Bajo tal acusación fue atacado en los años siguientes.

Se ha señalado que “la fuerza fundamental del Plan de Iguala fue que hizo posible el consenso”.²⁶ Fray Servando Teresa de Mier reconoció “que la independencia absoluta era el objeto y la base del plan, y el resto es una estratagema política imperada por las

²¹ *Alerta mexicanos, no nos perdamos*. Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras XII-Folletos (1822-1824)*. Recop., ed. y notas de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón. Pról. de María Rosa Palazón. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, p. 93 (Nueva Biblioteca Mexicana, 100).

²² *Segundo sueño de El Pensador Mexicano*. *Ibidem*, p. 25.

²³ *Ibidem*, p. 36.

²⁴ *Concluye el sueño de El Pensador Mexicano*. *Ibidem*, pp. 72, 73.

²⁵ *Ibidem*, p. 61.

²⁶ Timothy Anna. *El imperio de Iturbide*, op. cit., p. 17.

circunstancias para meter en la red a todos los partidos”.²⁷ Timothy Anna explica que el Plan de Iguala tuvo general apoyo porque era “un arreglo viable”.²⁸ Por supuesto, señala Anna, los diferentes partidarios del Plan tenían diferentes motivos para secundarlo. Tuvo el apoyo de los viejos rebeldes porque pedía la independencia e igualdad de todos los ciudadanos; a pesar de las dudas sobre la persona de Iturbide, antiguo comandante realista. Los criollos con tendencias separatistas vieron “una alternativa moderada y aceptable”.²⁹ Los españoles “que habían hecho fortuna en México, podían aceptar la separación de España mientras se protegieran sus derechos y propiedades, y se les permitiese libre acceso al ejército y al gobierno”.³⁰ El clero decidió apoyar el Plan por el temor de las reformas liberales emitidas por las Cortes regidas por la Constitución de 1812. Además, Timothy Anna destaca el “fuerte atractivo para las masas populares. La velocidad con la que el plan arrasó al país, la euforia del triunfo, y el hecho de que el aclamo popular impulsara casi irresistiblemente al propio Iturbide hacia el trono, sugieren tal conclusión”.³¹

Un documento breve de nuestra antología, *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*,³² aborda el “especioso” tema de “la empresa” de Iturbide. Se “pregunta públicamente” a El Pensador “para que no trate de estar engañando a todos con sus astucias”: 1) ¿Iturbide actúa con justicia completa o sólo en parte?; si es justa la Independencia, tal como lo ha declarado, ¿por qué se ha de esperar a que “la determinen las Cortes”?, ¿y si éstas la niegan? 2) Si años antes se calificó como rebeldes y traidores a los cabecillas de la insurrección, ¿por qué en los impresos de los últimos días se les califica de héroes del liberalismo y promotores de la libertad de su patria? 3) De todos es sabido que

²⁷ Citado por Timothy Anna en *Ibidem*, p. 19.

²⁸ *Ibidem*, p. 20.

²⁹ *Idem*.

³⁰ *Idem*.

³¹ *Ibidem*, p. 21.

³² *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*, p. 000

en “los cafés y concurrencias públicas y privadas de esta ciudad” sólo se habla de Iturbide; se le iguala a Hidalgo y a Morelos, o bien “a Quiroga y demás de la libertad de España”; luego, “Pensador, explique ¿con quién debe compararse Iturbide?”

¿Hasta dónde realmente llegaba la posición independentista de Lizardi? Estaba en total desarrollo. Pero siempre pensó que la vía pacífica era la indicada. Creía que América y España podían beneficiarse mutuamente: “en el día un rompimiento violento haría ridícula la Constitución [...] sin asegurar la independencia americana”.³³ En los primeros meses de 1821, el 1º de marzo, escribió *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de la América*,³⁴ y el 7 de marzo, *Contestación de El Pensador a la Carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín [de] Iturbide*.³⁵ Ambos folletos motivaron el encarcelamiento de Fernández de Lizardi el 9 de marzo, ya que fueron declarados sediciosos y prohibidos. En el segundo, Lizardi explica que en su *Chamorro y Dominiquín* hace *política*: remite a su oponente a un silabario para que aprenda “a pronunciar *po-lí-ti-ca*”.³⁶ No quería más guerra entre españoles y americanos: deseaba que las Cortes españolas reconocieran la Independencia. Da una respuesta a medias a la pregunta sobre los héroes de la patria, al decir que “esto está en opiniones”, y lo único cierto es que “ni todos los insurgentes merecen el nombre de malvados, ni todos el de héroes”;³⁷ pero abriga la esperanza por la Independencia, dice que la respuesta a la comparación de Iturbide con los insurgentes o con Quiroga depende del desenlace de los

³³ *Defensa que El Pensador Mexicano presentó a la Junta de Censura de esta capital*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 149.

³⁴ Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 103-135.

³⁵ *Ibidem*, pp. 137-146.

³⁶ *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín [de] Iturbide*. *Ibidem*, p. 142.

³⁷ *Ibidem*, p. 144.

hechos: “Si se le hace la suya, viva el héroe y el Quiroga de la América [...] pero si no, todo será olvidos y desgracias”.³⁸

Un tercer autor interviene para señalar que las preguntas que se hicieron *públicamente* a El Pensador debían ser contestadas por cuantos autores fuesen necesarios, puesto que “para esto es la libertad de imprenta”.³⁹ En estos años Lizardi escribió que lo mismo era “gobierno moderado con emperador que república con presidente”.⁴⁰ Aseguraba que lo que debía privar era la ley que frenara el despotismo del gobernante, pues éste tenía igual valor que sus gobernados.⁴¹ Justificó que se adhería a la monarquía de Iturbide por la aclamación popular que se le hizo. Creyó que si hubiera encontrado oposición este hecho en el Congreso, la paz habría sido alterada.⁴² Adicionalmente dijo que si antes se había pronunciado por la república fue porque el gobierno bajo la monarquía con Borbones “jamás” le pareció bueno. Por otro lado, concluyó, que sólo en la Ciudad de México se tenían opiniones favorables a la república, en el resto de las provincias se prefería la monarquía. Contra los que criticaron su cambio de opinión repite que “si el día 19 del presente no se da ese paso, nos vemos envueltos en la anarquía más horrorosa”.⁴³ Lizardi actuó de buena fe siempre; podemos afirmarlo.

En la *Defensa* que presentó a la Junta de Censura por sus folletos prohibidos, aseguró que en *Chamorro y Dominiquín* había escrito que la Constitución era la única posibilidad de mantener la paz; señaló que “aun una Independencia meditada” no podía

³⁸ *Ibidem*, p. 145.

³⁹ J. A. B. C. *Respuesta de un americano a las preguntas que hizo Iturbide a El Pensador Mexicano*, p. 000

⁴⁰ *El Amigo de la Paz y de la Patria*, núm. 2. Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras V-Periódicos. El Amigo de la Paz y de la Patria. El Payaso de los Periódicos. El Hermano del Perico que cantaba la Victoria. Conversaciones del Payo y el Sacristán*. Recop., ed., notas y estudio prel. de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1973, p. 15 (Nueva Biblioteca Mexicana, 30).

⁴¹ *Ibidem*, pp. 15-16.

⁴² *Ibidem*, pp. 12-13.

⁴³ *El Amigo de la Paz y de la Patria*, núm. 1. *Ibidem*, pp. 6-7.

proporcionar “más ventajas que una Constitución bien cumplida”.⁴⁴ Además, agregaba: “Confieso paladinamente que no estoy bien con la Independencia; que ésta nos traerá una anarquía general, precursora de unas guerras civiles mucho más crueles que todas las pasadas”.⁴⁵ Así, vemos que el deseo de entendimiento con España era debido al temor de la anarquía que “entregará el reino indefenso al inglés o angloamericano”. Notemos las palabras proféticas del observador Lizardi.

Por largo tiempo, varios años después, estas ideas expresadas en *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de la América* fueron motivo de polémica entre sus contemporáneos.

a) La unión

Temeroso de la guerra civil, por cuanto ésta implicaba pobreza y muerte, Lizardi defendió la tercera garantía: la unión. Para los americanos, como había hecho Iturbide en su primera Proclama, rescata la pregunta: ¿quién puede decir que no descende de español? Para la mayoría, la unión era “indispensable para conservar la Independencia”.⁴⁶ Si en general los escritores hicieron propaganda a favor de esta unión de europeos y americanos, hubo también los que pedían una “cuarta garantía” consistente en castigar a los españoles.⁴⁷ Uno de estos folletos recoge cierto estado de temple anti-hispano cuando refiere que en algunos

⁴⁴ Defensa que El Pensador presentó a la Junta de Censura de esta capital. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit, p. 150.

⁴⁵ *Idem*.

⁴⁶ M. A. E. *Dos preguntas que contienen la salvación de la patria*. Citado por Fernández de Lizardi en ¡Válgame Dios qué de cosas hay en el mundo que ver, fáciles de suceder y de creer dificultosas! *Ibidem*, p. 379.

⁴⁷ Romeo Flores Caballero. *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*. México: El Colegio de México, 1973, p. 72.

lugares de reunión y tertulia se interrumpía la lectura de impresos a la llegada de un español.⁴⁸

En su defensa, los españoles usaron también las prensas para recordar sus contribuciones económicas al “sistema trigarante” (más de fuerza que de grado) en numerario y en especie. De las haciendas de Tlahuelilpa, por ejemplo, se obtuvieron más de 35 mil pesos, y “quedaron casi acabadas las yeguas de aquellas fincas”, de lo que nada se había cobrado ni pedido.⁴⁹ Se trató de evitar la “cizaña y la discordia”, pero Lizardi y otros más advirtieron contra los “malos españoles” empeñados en socavar la Independencia. Si bien recomendaban la unión, a veces era “en tales términos, que mejor parece que tocan alarma”.⁵⁰ Se insistió en los impresos en la necesidad de formar con los españoles “un solo cuerpo, y entonces, y sin entonces es preciso que defiendan al país en que viven y del que sacan la subsistencia de ellos y de sus hijos”.⁵¹ En contraposición y matizando tal enfrentamiento, se hizo memoria de Mina y sus acompañantes, quienes “fueron víctimas de la tiranía borbónica por trabajar en nuestra emancipación”.⁵²

Al ser rechazados los Tratados de Córdoba, la alerta contra los españoles fue total; se advirtió que Fernando VII se convertía entonces en el “más acérrimo enemigo del imperio mexicano”.⁵³ Se pensó que el otrora añorado monarca podía conducirse con los mexicanos de la misma manera que con los españoles en 1814, cuando la Constitución se

⁴⁸ *Métome aquí, que llueve*, p. 000

⁴⁹ *Contestación al Avisador y defensor de los gachupines, con la noticia verdadera de los sucesos de la hacienda de Tlahuelilpa*, p. 000

⁵⁰ Número 2 del papel titulado: *Si los liberales no dejan la lenidad parece la república, o cuatro palabras a El Pensador Mexicano*, p. 000

⁵¹ *Ibidem*, p. 000

⁵² *Ibidem*, p. 000

⁵³ Anastasio Rubio Fuente. *Ni extraños emperadores ni república queremos. Así pensaban los guadalajareños en 22 del pasado mayo*, p. 000

abolió y no tuvo memoria de “la sangre derramada”⁵⁴ en su defensa. Lo mismo, y “más hará contra América y sus más distinguidos hijos, a quienes no debe tanto”.⁵⁵

Los críticos y comentaristas demandan a Lizardi que escriba “más derecho sobre ese Plan de Iguala y Tratado de Córdoba”, pues era evidente que este último estaba “roto y despedazado por el rey de España y su nación, o ya nos suponen tan estúpidos que no entendemos ni el castellano”.⁵⁶

Para Lizardi, la unión sólo podía ser con los “buenos y pacíficos españoles”: “no estamos obligados a tal unión con los perversos, con los ingratos que nos odian, con los asesinos que nos matan, que abusan de nuestra docilidad, Independencia y leyes del gobierno”.⁵⁷

b) Unión e igualdad

La “unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas”, planteada por el Plan de Iguala, implicó la *igualdad*. Todos eran habitantes del Imperio sin más distinciones que “su mérito y virtud”. Para Jaime del Arenal Fenochio “ni siquiera el liberalismo de la Constitución de Cádiz previó disposición tan avanzada”.⁵⁸ Para el autor de *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante a otras tantas de El Pensador Mexicano*, si la soberanía estaba repartida con igualdad entre todos los habitantes, según señalaba este Plan, al ser cualquier individuo un ciudadano “igual parte de soberanía existe en nuestro ilustre

⁵⁴ *Ibidem*, p. 000

⁵⁵ F. No son sueños los de *El Pensador*. O carta dirigida a él mismo sobre el que publicó en 22 de abril, p. 000

⁵⁶ *Ibidem*, p. 000

⁵⁷ *Hasta que se le vió una al señor generalísimo*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 370.

⁵⁸ Jaime del Arenal Fenochio, “La consumación de la Independencia y el nacimiento del Imperio mexicano”. *Gran historia de México ilustrada*. T. III, *El nacimiento de México, 1750-1856. De las reformas borbónicas a la Reforma*. Coord. Josefina Zoraida Vázquez. México: Planeta De Agostini, 2002, p. 130.

generalísimo y en el ínfimo cargador, y ambos por su voto la transfieren a los diputados del Congreso”.⁵⁹

4. LAS ELECCIONES DE 1821

En 1820 el restablecimiento de la Constitución trajo de nueva cuenta la elección de poderes locales y regionales, y, unido a este proceso, el temor de la Iglesia a la pérdida de poder por la limitación de sus miembros a participar en los cargos de elección. En 1812 las elecciones habían dado ventaja a los americanos, los Guadalupe señalaron entonces que ya llegaría el momento de “reclamar el exacto cumplimiento”⁶⁰ de la Constitución; la ocasión pareció presentarse con las elecciones de diciembre de 1821 y enero de 1822. Los votos para diputados al Congreso dieron nuevamente ventaja a los americanos: como ocurrió antes, el clima era propicio a las ideas liberales. Torcuato S. di Tella considera que en este Congreso imperó una combinación de liberales moderados y de republicanos de simpatías insurgentes.⁶¹

Con las elecciones de 1821 se revivió el espantajo de la herejía, advirtiéndolo a los electores que se podía padecer la suerte de España o Francia.⁶² Fernández de Lizardi propuso que se hicieran elecciones directas, no indirectas como establecía la Constitución de 1812. Ideó el mecanismo para nombrar candidatos y contar los votos: cada individuo debía anotar en una cédula su nombre y el del diputado; se gritarían los nombres de los

⁵⁹ Una Mujer Ignorante. *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante, a otras tantas preguntas de El Pensador Mexicano*, p. 000

⁶⁰ *Carta de los Guadalupe a don José María Morelos. Diciembre 7 de 1812*. Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., t. I, vol. 1, p. 86.

⁶¹ Torcuato S. di Tella. *Política nacional y popular en México 1820-1847*. Trad. de María Antonio Neira Bigorra. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 64.

⁶² El Ingenuo. *¿Si vendrán a ser las Cortes como el toro Chicharrón?*, p. 000

candidatos, y, en una pizarra, a la vista de todos, se anotarían los nombres, dando un número progresivo según el orden en que apareciesen. Finalmente, se tendría el número de votos de cada uno. El Pensador hizo una terrible propuesta sobre las autoridades que participasen en las elecciones: todo aquel que ocultara o transfiriera votos “u otro género de maquinación” en “el acto fuera pasado por las armas, sin darle más tiempo que una hora para que se disponga a morir, siendo su cabeza puesta en un palo por tres días, en este mismo lugar, con un mote que diga *por traidor a la confianza pública*”.⁶³

Para Lizardi, la elección de compromisarios restaba libertad a los individuos y abría la puerta a que los eclesiásticos, por ejemplo, se apoderaran del mayor número de diputados. Por esta razón propuso que los clérigos no tuvieran derecho a voto, aunque sí pudieran ser votados, “pues si se sigue ahora el mismo sistema, nuestras Cortes no serían sino concilios”.⁶⁴

Las respuestas a sus propuestas van desde la consideración seria de las circunstancias que Lizardi señala, hasta la broma que lo descalifica. Por ejemplo, José Eustaquio Fernández opinó que los individuos que formaban las juntas electorales por lo común eran “sujetos a quienes no era fácil engañar por sus luces, sobornar por sus facultades, ni intrigar por su honradez y representación”.⁶⁵ Le preguntaron a El Pensador Mexicano si acaso tenía interés por salir electo al proponer las elecciones directas.⁶⁶ Uno de sus detractores comentó que “en el método de hacer las elecciones [...] hay innumerables combinaciones, y viene a ser esto como los huevos, que se pueden guisar de muchos

⁶³ *Ideas políticas y liberales por El Pensador Mexicano*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 255.

⁶⁴ *Ideas políticas y liberales*, núm. 2. *Ibidem*, p. 268.

⁶⁵ José Eustaquio Fernández. *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano*, don Joaquín Fernández Lizardi, con una rueda de cohetes, p. 000

⁶⁶ José Eustaquio Fernández. *Buscapiés a El Pensador Mexicano*, sobre sus ideas políticas y liberales. Número 5, p. 000

modos”.⁶⁷ La actividad política de estos momentos hizo que uno de sus actores quisiera tener un “telescopio político [...] con el cual se penetra hasta las entretelas del corazón”.⁶⁸

En las *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*, Lizardi cuestiona si se establecerían pronto las Cortes. La broma en la respuesta no resta el interés por el tema: “¿cómo qué tan pronto las quiere usted?, ¿cómo de aquí a mañana, como de aquí a un mes, o como de aquí a cuatro meses nos veremos? A mí no me apura tanto lo pronto cuanto lo bien”.⁶⁹

Iturbide disolvió este Congreso en octubre de 1822.

5. LA EXCOMUNIÓN

El viernes 22 de febrero de 1822, a las cinco de la tarde, se dio a conocer al público la excomunión de José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*. En las puertas de Catedral y “en otros parajes públicos” se pusieron rotulones con el decreto del doctor Félix Flores Alatorre, provisor y vicario general del arzobispado de México. El 19 de diciembre de aquel 1822, otro decreto del provisor confirmó la sentencia con el agregado de prohibir cualquier tipo de comunicación con *El Pensador Mexicano* o de prestarle un auxilio o favor so pena de excomunión.⁷⁰

⁶⁷ Una Mujer Ignorante. *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*, p. 000

⁶⁸ *Ya el sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida a El Pensador Mexicano*, p. 000

⁶⁹ Una Mujer Ignorante. *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*, p. 000

⁷⁰ Véanse las copias de los decretos en los dos folletos siguientes: *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi. Leída en el Supremo Congreso de Cortes, el día 7 de marzo del presente año, en la que reclama su protección contra la pública censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado doctor don Félix Flores Alatorre, por su papel titulado Defensa de los francmasones*, cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 447; y en *Defensa de El Pensador dirigida al señor provisor*, cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., p. 289, nota 4. Uno de los polemistas lizardianos escribió sobre esto: “Hemos visto a Escamocha [Rafael Dávila] en el cajoncito del Portal comunicando frecuentemente con su amigo *El Pensador*, y no sabemos por qué, ni él podrá justificarse sobre esto; con que ha dado motivo para

La causa de tan rigurosa sentencia para Fernández de Lizardi fue la publicación de su folleto *Defensa de los francmasones*,⁷¹ donde aseguró que esta sociedad secreta no atentaba contra la religión católica y que los Papas Clemente XII y Benedicto XIV pudieron haberse equivocado al declarar herejes a los masones. La Junta de Censura calificó el folleto lizardiano de “notoriamente erróneo, sospechoso de herejía, escandaloso, ofensivo de oídos piadosos, temerario, injurioso a las autoridades tanto civiles como eclesiásticas del Estado, y también fautor del cisma y del indiferentismo sobre religiones o sectas”.⁷²

Durante casi dos años, desde el 22 de febrero de 1822 hasta el 29 de diciembre de 1823, Fernández de Lizardi padeció excomunión. Tal hecho no logró que nuestro autor guardara silencio. Por el contrario, escribió numerosos folletos para defenderse y hacer ver la injusticia de la sentencia, además que insistió en la falibilidad de la autoridad papal. Dos semanas después de la “censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado”, el 7 de marzo de ese 1822, se dirigió al Congreso en la *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi*. Para reclamar su protección, escribe: “El derecho natural autoriza a todo hombre para defenderse de una agresión injusta. La Junta de Censura Eclesiástica y el señor provisor me han herido con ventaja en lo más noble de mi espíritu y de mi reputación, valiéndose de la arma más terrible de la Iglesia”.⁷³

Lizardi aseguró que su *Defensa de los francmasones*:

tuvo el sincero y loable objeto de prevenir a la multitud de incautos, que por desgracia se cuentan a millares entre nosotros, contra la división de ánimos que

asegurarle que está excomulgado con excomunión menor”, *La excomunión de Rafael Dávila alias Escamocha, manifestada al pueblo religioso y católico de México*, p. 000

⁷¹ *Defensa de los fra[n]cmasones. O sea observaciones críticas sobre la Bula del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los fra[n]cmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicadas en esta capital en el presente de 1822*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 415-419.

⁷² *Exposición del ciudadano...*, *ibidem*, p. 445.

⁷³ *Ibidem*, p. 443.

con pretextos religiosos han introducido los enemigos de las instituciones liberales, cubiertos con el misterioso velo de una piedad cristiana. No ha sido otra mi intención y me resolví a dar a luz dicho papel, bien satisfecho de que nada he tocado al sagrado dogma y disciplina *mere*⁷⁴ doctrinal de la Iglesia, a cuyo juicio me someto con la mayor humildad, sin que por esto omita declamar en obsequio de la verdad y de mi natural defensa contra los abusos de algunos de sus ministros que, aunque lo sean del altar, no por esto dejan de ser hombres.⁷⁵

En el periódico *El Sol* apareció la noticia de que en Puebla se reimprimió la *Defensa de los francmasones* “y se quemó en público; la humareda que levantó ha enturbiado muchos horizontes, de manera que apenas les deja ver la luz”.⁷⁶

Fernández de Lizardi expuso al Congreso que su excomunión fue motivada por:

el deseo de consumir una venganza baja con pretextos religiosos [...]. Así es, señor, no fue mi *Defensa de los francmasones* la que concitó contra mí el odio del provisor y de los calificadores: son de clase política mis herejías. Suplico la atención [...] para referirlas.

He dicho que no son de institución divina los canónigos, nada útiles en la Iglesia, y perjudiciales al Estado por las cuantiosas rentas que se absorben [...]. Dije que los diezmos deben reformarse [...]. Expuse que en un imperio de la extensión que el nuestro convendría se dividieran las mitras, y se aumentarían los curatos [...]. Sostuve que sería muy útil y muy necesario que fuesen los curas de ciencia y probidad [...]. Fundé no ser conveniente suprimir, pero sí arreglar las religiones [...]. Últimamente, en estos días advertí que los *serviles*, no habiendo logrado sus deseos y habiendo perdido votación, trataron de sembrar en este pueblo sencillo las ideas más odiosas contra los representantes de la nación, persuadiendo que la religión católica iba a fenecer, porque los

⁷⁴ *mere*. Puramente, sin mezcla.

⁷⁵ *Exposición del ciudadano...* Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 443-444.

⁷⁶ J. N. T. *Caso de Conciencia*, p. 000

diputados eran herejes, masones, jacobinos, jansenistas, etcétera [...]. Éstas han sido [...] las herejías que han acarreado sobre mí este golpe terrible y estrepitoso.⁷⁷

Para Lizardi resultaba muy clara la injusticia e ilegalidad de su excomunión. En su *Exposición* explicó al Congreso:

Por dos aspectos aparece injusta, desde luego, la sentencia del provisor. Primero: por haberse excedido en los límites de su jurisdicción. Segundo: por haberse excedido en el modo de juzgar.

Que se excedió en los límites de su jurisdicción es claro, porque mi impreso sólo contiene la crítica de una Bula particular, en la que no se atenta un ápice contra el dogma de nuestra religión; por consiguiente, el provisor se arrogó las funciones que exclusivamente tocan a la potestad civil, avocándose el conocimiento de una causa que para nada le pertenecía [...] Aun cuando mi impreso en realidad contuviera algún error contra el dogma, la censura era injusta por el modo con que se me juzgó.⁷⁸

En dicha *Exposición* Lizardi refiere cómo se desarrollaron los hechos: El día 13 de febrero se publicó su folleto, “desde ese día hasta el 20 corrió impune”;⁷⁹ el día 20 “tronó contra él en el púlpito de Catedral un fraile carmelita [...] y exhortó al Cabildo Eclesiástico a que usará contra mí las armas de la Iglesia”;⁸⁰ el mismo día 20 se reunió “la arbitraria e ilegal Junta de Censura Eclesiástica”,⁸¹ que “calificó mi impreso de herético y cuanto quiso, me excomulgó el provisor, y todo se hizo sin los *previos trámites de estilo*, que le consultaron sus conjueces; esto es, sin citarme, sin oírme ni entenderme”.⁸² El día 21 se

⁷⁷ *Exposición del ciudadano...* Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI- Folletos*, op. cit., pp. 448, 462-463.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 450, 454.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 454.

⁸⁰ *Idem*.

⁸¹ *Idem*.

⁸² *Ibidem*, p. 455.

presentó en su casa el notario Cureño, con un decreto del provisor “en que mandaba que bajo juramento [...] dijese si era mío el impreso [la *Defensa*], como si no estuvieran todos los ejemplares suscritos con mi nombre y apellido, y que entregase un ejemplar para su calificación, como si para el caso no bastase el que traía el notario acompañando el decreto. Yo declaré que era mío el impreso, y entregué el papel, deseando ver el fin de la tramoya”.⁸³ Lizardi advierte al Congreso el proceder del provisor, “pues habiendo calificado mi papel desde el día 20 [...] se me dice el día 21 que entregue otro ejemplar para su *calificación*”.⁸⁴ El día 22, se presentaron en casa de Lizardi el notario Cureño y un dependiente de la curia, quien “me notificó que ya estaba yo excomulgado y fijado en rotulones. Tal proceder me sorprendió demasiado; pero era preciso sufrir, porque no tenía fuerza igual que oponer a la fuerza del provisor”.⁸⁵ El día 25, el mismo Flores Alatorre mandó se corriese traslado a Lizardi de la calificación de la *Defensa de los francmasones* para que la contestara; Lizardi no pudo hacerlo pues no encontró un procurador dispuesto, “temerosos de no excomulgarse por cumplir con su obligación”.⁸⁶ Así este asunto, el día 28 el provisor envió a Lizardi “no el expediente original, como debía y es práctica común de todo tribunal, sino solamente testimonio de la tal calificación y su decreto que acompañó, sacado sin mi citación. En este estado se halla la causa”.⁸⁷

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Ibidem*, p. 456.

⁸⁶ Esta diligencia la realizó la esposa de Lizardi pues él debía estar recluso en su casa; por tres días buscó un procurador, al no encontrar más que negativas, Lizardi refiere que su esposa “se atrevió a dar parte de este acaecimiento al provisor, quien la recibió con tan áspero expediente, que apenas la permitió explicarse, dejándola con la palabra en la boca, diciéndola: ‘por escrito, por escrito’.” *Ibidem*, p. 457.

⁸⁷ *Idem.*

Lizardi dirigió cinco ocursos al Congreso.⁸⁸ En ellos revisa y comenta la legislación española para afirmar que su causa corresponde a la jurisdicción civil, no a la eclesiástica. Para dirigirse al Congreso y no a la Audiencia territorial como correspondía, Lizardi hizo varias “reflexiones legales”. En la primera dice: “Con la Independencia varió el sistema; y estando representada legítimamente la soberanía de la nación por el Congreso Constituyente, corresponde a este cuerpo el ejercicio de todas las regalías propias de los reyes de España para la administración de justicia”. En la segunda escribe: “La facultad de alzar las fuerzas que infieren los eclesiásticos a los ciudadanos, y de proteger a los desvalidos contra los poderosos, en caso de opresión, ha sido siempre una regalía inherente a la corona y no una atribución implícita en la jurisdicción ordinaria de las Audiencias, las que únicamente han procedido y proceden por comisión derivada de las leyes y reales órdenes de la materia”.⁸⁹ Pide que, conforme a lo establecido en la Constitución de Cádiz, se formara el Supremo Tribunal de Justicia, aunque fuese provisionalmente, para que juzgara su causa —tenía reservas para acudir a la Audiencia, debido a que formaba parte de ésta el hermano del provisor Flores Alatorre. Afirma que el establecimiento de ese Tribunal haría que los tres poderes pudiesen obrar con absoluta independencia uno del otro, sin recurrir en materia de justicia a medidas supletorias, algunas veces a cargo de la Regencia y otras de la Junta Provisional Gubernativa.

También pidió Lizardi al Congreso que ordenara al provisor Flores Alatorre que le levantara la excomunión mientras interponía recurso de fuerza en la Audiencia, así como

⁸⁸ De los cuales sólo conocemos tres: 1) *Exposición del ciudadano...*; 2) *Demostración de la justicia de El Pensador Mexicano en el ocurso tercero que dirigió al Soberano Congreso el 23 de marzo del año de 1822, alegando una reciente ejecutoria, sobre que el delito de masonería no pertenece a la jurisdicción eclesiástica sino exclusivamente a la civil*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 477-486; 3) *Quinto ocurso al Soberano Congreso*, que fue publicado con la *Carta cuarta de El Pensador al Papista*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., pp. 119-136.

⁸⁹ *Exposición del ciudadano...* Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 474- 475.

que le nombrara abogado para su defensa. Igualmente solicitó “se digne manifestar al provisor, con la prudencia y discreción propia de este augusto Congreso, el desagrado con que ha visto mi atropellamiento y el de las leyes que le prohíben semejantes excesos”.⁹⁰

En su quinto y último ocurso al Congreso, fechado el 19 de agosto de 1822, Lizardi se lamenta de no tener respuesta favorable a sus peticiones. Por el bachiller Hermenegildo Fernández sabemos que el Congreso remitió a El Pensador al tribunal correspondiente que, apunta el bachiller, “quizá debió ser el del señor obispo de Puebla”.⁹¹ También escribe el bachiller que, por decreto del Congreso, el provisor reasumió el derecho de juzgar la causa de Fernández de Lizardi.⁹²

Durante el tiempo de su excomuni3n, Lizardi escribió y respondió a varios escritores sobre las causas de 3sta y sobre los francmasones. Los atacantes fueron numerosos y muy duros en su contra. Años después, uno de sus polemistas, José María de Aza, señal3 que en tan agudo trance s3lo El Payo del Rosario se mantuvo aliado de nuestro Pensador Mexicano.⁹³ Ciertamente Pablo de Villavicencio —El Payo del Rosario— fue el mayor defensor de Fernández de Lizardi: ambos compartieron las ideas de separaci3n del gobierno civil del clero, así como que los gobernantes s3lo eran representantes de la soberanía de la naci3n, la cual residía en el pueblo. A los críticos de Lizardi, Villavicencio les advierte “Dios los libre de los payos, porque de que 3stos se sueltan son terribles”.⁹⁴

⁹⁰ *Ibidem*, p. 470.

⁹¹ Hermenegildo Fernández. *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano inaugurada en su contienda excomunal con el bachiller don Hermenegildo Fernández. Contestaci3n de 3ste al papel titulado: El Valiente de a tres tlacos*, p. 000

⁹² *Ibidem*, p. 000

⁹³ El Amigo de los Desgraciados. *Defensa hecha a El Payo del Rosario contra su compadrito El Pensador Mexicano. En3janse los compadres y se sacan las verdades*. México: Imprenta del ciudadano Juan Cabrera, 1825. 8 pp.

⁹⁴ *Sueño infernal y extraordinario por El Payo del Rosario*, p. 000

Luego de la excomunión, varios autores exhortaron a que no se hiciera “leña del árbol caído”, y se ocuparon de los argumentos relativos a los francmasones. R. V. M. escribió: “los tales francmasones hasta hora han sido para nuestros ojos como la salamandra, la arpía, la sirena, el fénix, los espantos, los duendes, encantamientos, etcétera, etcétera, a pesar y despecho de cuantas resmas de papel han salido por esos mundos tratando de ellos, y de cuantas calabazadas y manchincuepas se han dado a favor y en contra de estos entes aéreos, celebrados de muchos, y conocidos de pocos”.⁹⁵

Se utilizó con frecuencia entre los polemistas de Lizardi el argumento de su desconocimiento sobre lo que realmente son los masones. Se enfatizó asimismo la afirmación de que los declamadores en contra de *El Pensador* eran aquellos que “acostumbrados a vivir sobre el inocentísimo pueblo, no han perdonado medio de mantenerlo en la obscuridad de sus derechos para que nunca conociera sus intereses”.⁹⁶ Algunos textos, de masones según indicios verbales, definen a los francmasones como hombres libres y, como tales, arquitectos “del grande edificio de la libertad de los pueblos”;⁹⁷ definen a los pueblos como hombres libres que en sus papeles de ciudadanos tienen derecho a “censurar la conducta de los gobernantes”⁹⁸ y a discutir “en reuniones domésticas sobre cuestiones de política”.⁹⁹ ¿En dónde radica pues el carácter sectario y herético de los masones? Los textos, ahora presumiblemente clericales, responden que en su aspiración “a la total libertad de religión y de costumbres; a la exención de todo gobierno y autoridad”.¹⁰⁰ De nuevo los miembros de las logias meten su cuchara en la polémica: F.

⁹⁵ R. V. M. *México arde como Troya, aunque parece que no*, p. 000

⁹⁶ José Álvarez. *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*, p. 000

⁹⁷ F. V. Y. *Manifestación de los fra[n]cmasones. Dedicada para su conversión a El Pensador Mexicano*, p. 000

⁹⁸ *Ibidem*, p. 000

⁹⁹ *Ibidem*, p. 000

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 000

V. Y. escribe que, a causa de la persecución de los reyes, los francmasones se ocultaban pero a partir del fin de las monarquías se reúnen públicamente y manifiestan sus ideas sin necesidad del secreto.¹⁰¹ El autor de *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren*, transcribió completa la carta 28 de Feijoo “sobre la causa de los templarios”, y afirmó, “sin temor de padecer la misma suerte que El Pensador”: “las sociedades de francmasones [...] jamás han sido perjudiciales a la religión católica que profeso, sino muy benéficas a los países que las han tolerado”.¹⁰²

El Payo del Rosario escribió también en defensa de los masones:

es público que fomentan la caridad por medio de un tesorero que tienen para que administre limosnas a los afligidos, sin que se sepa la mano de quien vienen estos auxilios, por el profundo secreto que guardan, se sabe además que en sus logias (excepto las materialistas, ateístas y deístas) son admitidos los católicos, jacobinos, etcétera, pero que ni a uno ni a otros se les prohíbe sus religiones, ni se les permite disputar sobre ellas, sino sólo del fomento de la hospitalidad, y la guarda del secreto que juran sobre los libros canónicos, como ha dicho El Pensador.¹⁰³

El asunto de fondo en las aclaraciones de los francmasones y sus ataques es el de las formas de gobierno y el papel que debían jugar al respecto los distintos grupos sociales. Los francmasones fueron identificados en un sentido como *esos liberales* a los “que no se les caen de la boca las palabras de: *los derechos del hombre en sociedad, la ciudadanía, la*

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 000

¹⁰² *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren. Dictamen imparcial sobre las sociedades de francmasones*, p. 000

¹⁰³ P. V. *Defensa de El Pensador Mexicano, o sea reflexión sobre su causa y estado*, p. 000

igualdad ante la ley, la imprescriptibilidad y otras por este estilo muy usadas entre ellos”.¹⁰⁴

En situación de excomulgado, Fernández de Lizardi recibe la *Carta de un Americano* que le pregunta: “¿En qué consistirá que solos los pobres se quiten en el Portal el sombrero para la Purísima Madre de Dios y para el santo *Ecce-Homo*, y los que llevan plumas negras, o de las ‘tres garantías’ se pasen como si vieran un perro? ¿Ésta es la religión católica? ¿Éste es el ejemplo de los que dicen que la quitaron de las manos de los bárbaros? Usted, amigo, ¿qué dice?, ¿serán estos religiosos o francmasones?”¹⁰⁵

Para José Álvarez, la excomunión de Fernández de Lizardi fue una “medida injusta y trascendental a daños contra la patria [...] ¿Qué dirán las naciones civilizadas cuando noten la mancha de un sistema tan contradictorio al concepto que han formado de la obra admirable de nuestra Independencia?”¹⁰⁶

a) *El desafío*

Varias voces se sumaron a las apreciaciones de Fernández de Lizardi sobre su excomunión, Rafael Dávila entre los primeros. Escribió que era “injusta, por no haber recaído sobre delito; ilegal, por haberse traspasado en su fulminación los trámites de la ley”.¹⁰⁷ Lizardi se propuso demostrarlo no sólo por medio de sus escritos, sino por un acto público al que invitó a todo aquel que quisiera —doctores borlados incluidos— discutir sobre su sentencia. En otro de sus papeles, el mismo Dávila concluyó que: “el asunto se ha vuelto un problema [...] que ya es escandaloso el modo como se disputa en el Portal, en los cafés, en

¹⁰⁴ José María de Aza. *Cayó el pobre Pensador del partido liberal. Cuarto número de Enójanse los compadres, y se sacan las verdades*. México: Imprenta del ciudadano Juan Cabrera, 1825. 8 pp.

¹⁰⁵ C. A. *Carta de un americano a El Pensador Mexicano*, p. 000. Las comillas sencillas son mías.

¹⁰⁶ José Álvarez. *Observaciones sobre la excomunión...*, p. 000

¹⁰⁷ Rafael Dávila. *Justo castigo y destierro de El Pensador Mexicano*, p. 000

las calles y casas; queriendo unos que El Pensador sea un pícaro pertinaz, y otros que hace bien en sostenerse, en no pedir la absolución y en desafiar a un acto público”.¹⁰⁸

Para Rafael Dávila, Lizardi estaba excomulgado “de hecho” no “de derecho”. Se le reclamó el “entusiasmo” con que defendió a El Pensador, equiparándolo con el que en otro tiempo Jerónimo de Praga defendió a Juan de Hus proclamándolo “santísimo mártir”. Dávila también señaló cómo el objetivo de Lizardi en el acto público era “que le convencieran”, no “convencer”. Para este autor el “acto público va a decidir la razón o sinrazón del señor provisor, y a terminar la cuestión, juicio y expediente”.¹⁰⁹ Era evidente que no podía admitirse la “sinrazón del señor provisor”: Lizardi tenía la batalla perdida.

La invitación al acto público se hizo mediante rotulones¹¹⁰ y un impreso.¹¹¹ Varios folletinistas lo aceptaron y se burlaron de esta impronta. Uno de ellos escribe: “Señores, ustedes me querrán informar ¿qué convites son éstos? Es por ventura, ¿comedia, coloquio, títeres o toros? ¿O si será aviso de un loco que dicen se ha salido del Hospital de San Hipólito?”¹¹²

Un repaso de los títulos de los folletos nos permite apreciar el sarcasmo que suscitaron.¹¹³ El bachiller Hermenegildo Fernández propuso que se nombrasen “jueces

¹⁰⁸ Rafael Dávila. *Carta del rey español al gobierno mexicano*, p. 000

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 000

¹¹⁰ *Una vieja admite el desafío de El Pensador Mexicano*, p. 000 y Rafael Dávila. *Justo castigo y destierro de...*, p. 000

¹¹¹ *El Pensador al público*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., pp. 115-117.

¹¹² Q. F. *Prisión y trabajos del pobrecillo Pensador Mexicano*, p. 000

¹¹³ *Una vieja admite el desafío de El Pensador*; *Papel de a tlaco*, y *por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*; *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi*; *Un Guapo desafía al Guapo que le salió a El Pensador*; *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*; *A tlaco las palanquetas con que ha de refrescar El Pensador Mexicano cuando acabe su desafío*; *Allá va ese bocadillo para el Guapo del tapado*; *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano, don Joaquín Fernández de Lizardi, con una rueda de cohetes*.

árbitros a gusto de Lizardi”¹¹⁴ para que en ningún momento pudiera “alegar mala voluntad”¹¹⁵ y recusarlos, como había hecho con el provisor Flores Alatorre y la Junta de Censura Eclesiástica. El San Pableño lamentó que los “doctorazos de marca [...] vieron con el mayor desprecio un asunto en que se interesaba no menos que el honor de Dios, el respeto y sumisión a las determinaciones de su Iglesia santa y la autoridad de su cabeza, el romano pontífice”.¹¹⁶ El Confitero recomendó a El Pensador que “ya que no quiere humillarse, y por otra parte está tan deseoso de buscar la verdad, que aproveche el [consejo] que le dio nuestro ilustrísimo señor arzobispo, y fue: ‘que consultase con el señor Sartorio, con el muy reverendo padre Belaunzarán, o con otros mil doctos de que abunda México’. Si sinceramente quiere la luz, la encontrará muy clara en estos sujetos; y he aquí que sin escándalos, ni desafío, consigue su intento”.¹¹⁷

Rafael Dávila refiere que “se dice públicamente” que el mismo día 14 de agosto en que Lizardi publicó su desafío “en la tarde fueron a su casa de parte del provisor, a preguntarle si los rotulones que estaban en las esquinas eran suyos, y a hacerle saber un auto de dicho provisor, en el que le hace cargo de haber desafiado a la autoridad eclesiástica”. El Pensador respondió que “su intención no había sido comprometer al clero, sino sólo a aquellos que quisieran sostenerle que la excomunión está fulminada con justicia y legalidad”.¹¹⁸

¹¹⁴ Esmeregildo Fernández. *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano, el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*, p. 000 y Rafael Dávila. *Carta del rey español...*, p. 000

¹¹⁵ Rafael Dávila. *Carta del rey español...*, p. 000

¹¹⁶ *Delirio de El San Pableño*, p. 000

¹¹⁷ *Qué mal lo hace el Confitero amigo de El Pensador*, p. 000

¹¹⁸ Rafael Dávila. *Justo castigo y destierro de El Pensador Mexicano*, p. 000

Entre los autores que se ocuparon del desafío hubo extremo desdén hacia El Pensador, algunos dicen no poder admitirlo pues “se degradarían en escribir”.¹¹⁹ Otros, respondieron en tono de burla: “Dos son las armas que tengo para mi uso, el discurso y estilo, y por desgracia es éste el mismo tuyo; pero tan natural en mí, satírico, picante y afilado, que no sé cómo lo maneje para no hacerte rajas, ni herirte gravemente”.¹²⁰ Algunos señalaron que incluso había quien deseaba “hacerse cargo de su familia y ponerlo a él en San Hipólito”.¹²¹ También se escribió que para evitar el lance, Lizardi se aprestaba a huir a los Estados Unidos de Norteamérica.¹²² En su *Carta segunda al Papista*, Lizardi había escrito que estaba confiado en la protección de la autoridad civil, pero si ésta lo abandonara “a la ignominia sin volver por mi honor, los Estados Unidos de la América del Norte me prepararán un buen asilo a mí y a mi familia. Allí tendré menos enemigos, allí, donde saben respetar la humanidad afligida, y usar de la hospitalidad sin afectación ni hipocrecía, hallaré amigos, trataré sabios, comunicaré con despreocupados, la pasaré mejor”.¹²³ En su quinto ocurso, Lizardi dice que tuvo temor de un pueblo que “por la mala educación que le han dado en trescientos años, tiene más de fanático que de instruído en materias de religión [...]. En tan amargos momentos, sin dinero para irme a Orléans o Nueva York, sin hallar letrado que quisiese encargarse de mi defensa, ni interponer el recurso de fuerza en la Audiencia

¹¹⁹ Hermenegildo Fernández. *Papel de a tlaco, y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*, p. 000

¹²⁰ Hermenegildo Fernández. *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano inaugurada en su contienda excomunal...*, p. 000

¹²¹ Rafael Dávila. *Justo castigo y destierro de El Pensador...*, p. 000

¹²² Esmeregildo Fernández. *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano...*, p. 000

¹²³ Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos, op. cit.*, p. 556.

territorial, ¿qué podía hacer para librarme de un poderoso que me oprimía, sino acogerme a otro más poderoso que me defendiera? Así lo hice”.¹²⁴

La excomunión de Lizardi dio materia a sus contemporáneos para la defensa seria y para la burla mordaz. El Escudero, uno de los autores embozados, señaló que “desde antes que naciera El Pensador”,¹²⁵ el mismo Feijoo había criticado la bula de Clemente XII. En la carta 16 del tomo 4 de sus *Cartas eruditas y curiosas* señaló que “los santísimos Clemente y Benedicto no alegaron pruebas positivas y legales de los errores atribuidos a los Muratores, sino sólo el rumor público que había contra ellos, y la experiencia de lo perjudiciales que son los conventículos secretos a la república, y a la salud de las almas”.¹²⁶ Q. F. presenta un cuadro de burleta del momento en que, con una especie de exorcismo, el padre “Chile Verde” intenta sacar al demonio del cuerpo de Fernández de Lizardi. Éste, poseído por Luzbel, “con la vista fija en el rostro del padre, sonriéndole, respondió: *si non parlas meliorem latinum, non salito*”.¹²⁷ Otro crítico sardónico publicó el siguiente verso:

Palanqueta segunda o segunda fábula

El loco Santa María
en las esquinas gritaba
que a su ropa no llegaba
cuanta en el Imperio había
ni hay un buen mozo, decía,
que en facciones sea mejor.
Decía esto con gran ardor
y una vieja que pasaba

¹²⁴ Carta cuarta de *El Pensador al Papista*, y *Quinto ocuso al Soberano Congreso*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit, p. 135.

¹²⁵ El Escudero de *El Pensador* y Payo del Rosario. *Qué preciosa va la danza y más que se irá poniendo*, p. 000

¹²⁶ F. V. Y. *Manifestación de los fra[n]cmasones...*, p. 000

¹²⁷ Q. F. *Campana hermosa de la libertad*, p. 000

se sonreía, lo miraba
y decía: otro Pensador.

Quizá el mayor escarnio de Lizardi vino del autor de *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi*. Ahí se trae al caso un cuentecillo del padre José Francisco de Isla: un cojo que no podía moverse sin sus muletas era tan fanafarrón que llegó a desafiar a un mocetón, quien sólo pudo reírse y despreciar el reto que al cabo aceptó. Se fijó lugar, día y hora:

El cojo se arrimó a la pared, despidió lejos de sí las muletas, con fuerza y gallardía, terció la capa, empuñó la espada, y dijo a su contrario que se arrimase si era hombre. El mozuelo que vio al balandrón tan impotente como antes, tertia también la capa, y desenvaina... ¿Qué le parece a ustedes que desenvainaría? Desenvainó un talego lleno de cagajones. Saca uno, y diciendo al cojo con picaresca algazara. *Allá va esa estocada*, señor cojo, se lo disparó a los hocicos. El cojo se daba a los diablos, llamándole, pícaro y cobarde; pero el otro con grandes risadas sacaba otro cagajón, y le decía: *señor cojo, esa estocada a la tetilla*; y de este modo aquel brioso mozuelo, sacando, y más sacando cagajones, y disparándoselos a los bigotes, agotó el talego y concluyóse el desafío.¹²⁸

El ataque agudizó la polémica y un defensor de Lizardi respondió a este autor de la siguiente manera:

Sí, señor Guapo, empuñe usted sus cagajones y empiécelos a disparar que ya lo aguardo. ¡Zas!, venga el primero..., ¡pum!... Camarada, no llegó, no llegó. Tire el segundo, ¡pum!... já, já, já, já, já, se desbarató en el aire. Si no me acierta el tercero le chiflo, tírelo con más fuerza... ¡puum!... guio, io, io, io, que se pasó,

¹²⁸ *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi, conocido por El Pensador*, p. 000.

que se pasó. Ahora, aguárdese que allá voy yo con mi limonazo, atránquese de pies y manos y pare las orejas...¹²⁹

b) *El perdón*

Sin respuesta favorable de parte del Congreso, Lizardi publicó en los primeros días de noviembre de 1822 su *Segunda defensa de los francmasones* —impreso en el que incluyó la primera. Lo hizo en su propia imprenta, pues debido a la excomunión los impresores de la ciudad se negaron a publicar sus “papeles”. A causa de esta *Segunda defensa*, el 19 de diciembre del mismo año, el provisor Alatorre emitió un segundo decreto para confirmar la sentencia contra Lizardi. Añadió “la monición a los fieles de que sin incurrir en la respectiva excomunión, no pueden tratar ni comunicar con dicho Pensador por ser un excomulgado *vitando* y tener él mismo confesado serlo sin duda ante la Iglesia”.¹³⁰

En el mes de enero de 1823, por auto del juez Pedro García Jove se mandó recoger el folleto *Defensa de los francmasones* de imprentas y alacenas, así como de puestos donde se expendieran papeles públicos. Además, se mandó fijar “rotulones en los parajes acostumbrados” para que todo aquel que tuviese el anunciado papel lo entregase en un plazo de tres días, en esta ciudad al escribano actuario, y los de fuera, “a los alcaldes constitucionales del lugar de su residencia”.¹³¹

En su *Exposición*, Lizardi había escrito que si el *ilustrísimo prelado* hubiese estado en la ciudad capital, el provisor no se habría atrevido a someterlo a la pena impuesta:

¹²⁹ *Primer limonazo de El San Pableño al Guapo destapado, a favor de El Pensador Mexicano*, p. 000.

¹³⁰ *Defensa de El Pensador dirigida al señor provisor*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., p. 289, nota 4.

¹³¹ Pedro García Jove, *Avisos*, p. 000

“porque delante del Pastor se respetan las ovejas”.¹³² Un año después, el 15 de abril de 1823, el arzobispo Fonte dio respuesta a una misiva de Lizardi: le explica que por sus enfermedades apenas si ha podido ver por encima el manuscrito que le había enviado. Como El Pensador concluye “que o antes del martes tomé yo resolución en el negocio, o usted se ve precisado a continuarlo, me veo precisado a decirle que puede hacerlo así, a pesar de que mi objeto ha sido y será siempre procurar por medios pacíficos el término a las desazones y dicordias en el modo de pensar y obrar, que se hacen más largas, cuando han de recibir su conclusión por la decisión de los tribunales”.¹³³

La excomunión sería levantada hasta el 29 de diciembre de 1823, después de que Lizardi desistiera de su recurso de fuerza y manifestara “*docilidad y adhesión a la Iglesia católica y a la autoridad eclesiástica*”.¹³⁴ El 3 de febrero de 1824, el provisor dio respuesta a una carta de Lizardi en la que asegura a nuestro autor que “mandó quitar los rotulones de la excomunión como era justo. Pero no podía ir a registrar si en alguna iglesia los habían dejado”, dice que no atribuye “a malicia sino a desidia el que no se hayan quitado de donde usted dice” y lo autoriza “para que por sí mismo los arranque”.¹³⁵

6. LAS CARTAS AL PAPISTA

Uno de los críticos más acérrimos de Lizardi fue El Papista. En cinco *Cartas* polemizó con nuestro autor en defensa de la autoridad e infalibilidad del Papa en la excomunión de los

¹³² *Exposición del ciudadano...* Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 460.

¹³³ Pedro José de Fonte. [*Carta a José Joaquín Fernández de Lizardi*], p. 000

¹³⁴ *Remitido. El Sol del 5 de enero de 1824*. Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi, *Obras XIV-Miscelánea, Bibliothemerografía, listados e índices*. Recop. de María Rosa Palazón, Columba C. Galván Gaytán y María Esther Guzmán Gutiérrez. Edición y notas de Irma Isabel Fernández Arias, María Rosa Palazón y Columba C. Galván Gaytán. Índices de María Esther Guzmán. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997, p. 295 (Nueva Biblioteca Mexicana, 132).

¹³⁵ [*Carta de Félix Flores Alatorre a José Joaquín Fernández de Lizardi*], p. 000

francmasones. Lizardi hizo notar que fue él quien mencionó por primera vez su excomunión cuando escribió, en su folleto *Cascabeles al gato*, del 16 de febrero, que no era bueno que empleara su tiempo en tratar de convertirlo “y reducirlo al gremio de la Iglesia, de la que no me atreveré a afirmar que ya esté usted separado, porque esto pertenece exclusivamente al que posee la jurisdicción eclesiástica”.¹³⁶ Días después, el 25 de febrero, El Papista dice a Lizardi que el provisor no lo excomulgó, sino que por medio de los rotulones en la Catedral “avisó a todos” que “ya estaba excomulgado por Clemente XII y Benedicto XIV, desde que cometió el delito”,¹³⁷ es decir, desde que publicó la *Defensa de los francmasones*. El prurito esclarecedor es signo de la ironía con que este autor polemizó con Lizardi. Luis González Obregón, estudioso de la vida y la obra lizardiana, señaló tiempo atrás la importancia de estas *Cartas* entre Lizardi y El Papista.¹³⁸

En la polémica, El Papista defendió que el Papa “como maestro de la Iglesia católica no puede caer en error en asuntos de dogma y de moral cristiana”.¹³⁹ Insiste a Lizardi en que se trata de las decisiones dogmáticas —“y no cualesquiera de ellas”— dirigidas a toda la Iglesia. “Éstas son únicamente las infalibles; en sus hechos particulares, no son infalibles ni impecables los Papas”.¹⁴⁰ Aparece aquí el espacio por donde Lizardi atacó siempre la autoridad eclesiástica: “en sus hechos particulares”, como hombres antes que como miembros de la Iglesia. Y si son susceptibles de error ¿por qué no señalarlo? La pretensión de Lizardi fue siempre que se corrigieran los abusos, que se reformaran las malas decisiones, que se cambiaran las malas costumbres de los miembros de ambos cleros.

¹³⁶ El Papista. *Cascabeles al gato*, p. 000

¹³⁷ El Papista. *Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte*, p. 000

¹³⁸ Luis González Obregón, *Novelistas mexicanos. José Joaquín Fernández de Lizardi, El Pensador Mexicano*. México: Botas, 1938, pp. 52-54. Las *Cartas* a El Papista fueron reimpresas en Guadalajara por Urbano Sanromán. Cf. Celia del Palacio Montiel. *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara, 1809-1835*. México: Universidad de Guadalajara, 2001, p. 369.

¹³⁹ Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano, p. 000

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 000

El Papista escribe que hará honor a su nombre: “apodo con que el apóstata, cismático y heresiarca Lutero, *suegro de usted*, pretendía ridiculizar a los doctores católicos, defensores acérrimos de las prerrogativas de la santa silla apostólica”.¹⁴¹ Contra estas prerrogativas se manifestó Lizardi en su *Defensa de los francmasones* cuando se atreve a escribir *observaciones* a las bulas de los Papas Clemente XII y Benedicto XIV. Dice El Papista: “Soy y quiero ser *Papista*, esto es, sumo venerador de la dignidad altísima de los pontífices romanos, obediente a sus reglas y preceptos, defensor no sólo del primado de autoridad y jurisdicción de que ellos gozan sobre toda la Iglesia universal, el que estoy obligado a creer como dogma de fe, sino de muchos otros privilegios que de éste naturalmente fluyen, y que les disputaron algunos católicos”.¹⁴²

Argumentó El Papista con textos de la Biblia y las obras de los padres de la Iglesia, como san Agustín, santo Tomás y san Jerónimo. Lizardi respondió con las mismas fuentes eclesiásticas para señalar que como hombres, los Papas están expuestos al error y que pueden cambiar sus disposiciones; en esto centró su *Defensa de los francmasones*, en que los Papas podían haberse equivocado al juzgar una asociación cuya única falta era realizar sus juntas en *secreto*, un secreto que todos los agremiados debían cuidar y respetar. Lizardi reprobó que las bulas sobre los francmasones se hayan emitido sin saber realmente lo que ocurría en sus reuniones y sólo por resultar sospechosas. “Porque a la verdad, si no hiciesen cosas malas, no se ocultarían tanto”, reza la bula de Clemente XII.¹⁴³ Lizardi mantuvo su postura crítica frente a la idea de que los Papas eran infalibles en el dogma y en la disciplina eclesiásticas.

¹⁴¹ *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*, p. 000. Las cursivas son mías.

¹⁴² *Ibidem*, p. 000

¹⁴³ *Defensa de los francmasones*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 416.

Por otro lado, qué duda cabe que la afirmación de Lizardi de querer ser francmasón debió crispar los ánimos de las mentes más conservadoras como la del Papista:

¡Por Dios que deseo ser francmasón!, porque no puede menos que ser santa una religión, secta o comunidad donde el fundamento es la beneficencia, el amor al género humano, la hospitalidad y el desinterés; y en la que se guardan sus preceptos (entre éstos el secreto), bajo la sagrada religión del juramento prestado sobre los libros canónicos que veneramos; y esto, con tanta religiosidad, que no ha podido encontrar un perjuicio toda la maliciosa y cruel astucia de la nunca bien maldita Inquisición.¹⁴⁴

Pablo de Villavivencio intervino en esta polémica para reclamar a El Papista que El Pensador fuese sacado de su error con razones, si es que realmente lo había cometido, “y no alarmando los ánimos contra un infeliz compatriota nuestro”.¹⁴⁵ Señala que no se había visto aún “en estas épocas el ejemplo que ningún americano haya sido delatado por hereje. Sólo usted que es tan grande escudriñador y celoso de nuestra santa religión se encontró” con El Pensador.¹⁴⁶ Villavivencio también declara la falibilidad del Papa y su autoridad para abolir medidas tomadas por antecesores.

La polémica de El Pensador con un doctor en teología como El Papista dio ocasión a uno de los escritores anónimos a escribir el verso siguiente, mismo que recoge la opinión de varios de sus antagonistas: “*escritorcillo* del día, de quien dicen que vendía/ libros; y de vendedor/ se nos convirtió en doctor/ pleno de sabiduría”.¹⁴⁷

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 417.

¹⁴⁵ P. V. *Defensa de El Pensador Mexicano, o sea reflexión sobre su causa y estado*, p. 000

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 000

¹⁴⁷ Q. F. *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día*, p. 000

7. CRÍTICAS A LA IGLESIA

Las críticas a la Iglesia eran de cuño antiguo en la obra lizardiana; críticas por su riqueza y por las malas costumbres de sus miembros, tanto del clero regular como secular. Ya desde *El Pensador Mexicano* (1812) había escrito contra la Inquisición. Señaló siempre en sus escritos la crueldad e injusticia de este tribunal. En *El Conductor Eléctrico* (1820) publicó el *Dictamen* de Antonio Ruiz de Padrón, ministro calificado del Santo Oficio, en donde se afirmaba que dicho tribunal era “inútil en la Iglesia de Dios”, “opuesto a la sabia y religiosa Constitución”, y “no solamente perjudicial a la prosperidad del Estado, sino contraria al espíritu del Evangelio”.¹⁴⁸ En uno de sus primeros folletos menciona “la reforma que se prepara al estado cenobítico, *reforma que se extenderá porque debe extenderse al estado eclesiástico secular*, a los canónigos y obispos”.¹⁴⁹ Alude a las medidas que tomaron las Cortes para limitar el número de clérigos en las órdenes regulares. Desde septiembre de 1820 las Cortes comenzaron a expedir una serie de decretos que suprimieron el fuero eclesiástico, las órdenes monacales, incluyendo a los jesuitas, y reformas para las órdenes regulares. En México se temió que hubiese disposiciones más radicales dados los antecedentes de las Cortes de 1812.¹⁵⁰

Lizardi señaló reiteradamente el dispendio en el culto y las altas rentas del cabildo eclesiástico:

¹⁴⁸ Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras IV-Periódicos. Alacena de Frioleras. Cajoncitos de la Alacena. Las Sombras de Heráclito y Demócrito. El Conductor Eléctrico*. Recop., ed., notas y presentación de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1979, p. 289 (Nueva Biblioteca Mexicana, 12).

¹⁴⁹ *Repique brusco al Campanero por El Pensador Mexicano*. Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras X-Folletos (1811-1820)*. Recop., ed. y notas de María Rosa Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias. Presentación de María Rosa Palazón. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1981, p. 310 (Nueva Biblioteca Mexicana, 80). Las cursivas son mías.

¹⁵⁰ Jaime del Arenal Fenochio, “La consumación de la Independencia...”, *op. cit.*, p. 129.

Tírese si no la cuenta del superfluo que se absorben los obispos y canónigos de ambas Españas, y se verá una enorme masa de numerario estancada, inútil y escandalosamente en pocos individuos, al mismo tiempo que el erario se halla exhausto y sin recursos para satisfacer otras urgencias generales y de pública necesidad, como son, por ejemplo, la multiplicación de hospitales, el fomento de la industria y agricultura, y el pronto y justo pago de las tropas nacionales.¹⁵¹

Las ideas de Lizardi fueron compartidas por su amigo y compadre Pablo de Villavicencio, quien se sumó a la crítica de la riqueza eclesiástica al señalar que san Pablo “se mantenía del trabajo de sus manos, haciendo canastas, sin embargo de ser un apóstol y un obispo”;¹⁵² reprochó al alto clero en estos términos: “vosotros camináis a todos los placeres tirados en coches riquísimos, y vais a reposar los vapores de la gula en lechos mullidos y magníficos. Mientras mil sacerdotes virtuosos, pobres, mal vestidos y fatigados con el enorme peso del trabajo, desempeñan dignamente las funciones de su ministerio”.¹⁵³

El folleto firmado por Los Frailes Liberales que apetece la Reforma nos presenta el siguiente retrato de la jerarquía eclesiástica: “Un prelado actual tiene no una celda, sino un palacio, con amplias y abundantes piezas, frisadas de pinturas finas, maqueadas al óleo, llenas de vidrieras y con menaje más propio de un rico comerciante que de un fraile que ha profesado pobreza y humildad, mientras viven en su mismo convento otros pobres frailes pereciendo”.¹⁵⁴

Lizardi, crítico de tal situación propuso que los miembros del clero tuviesen un salario que les permitiera vivir dignamente y así acabar con las diferencias que se

¹⁵¹ *Repique brusco al Campanero...* Cf. Fernández de Lizardi, *Obras X-Folletos*, op. cit., pp. 310-311.

¹⁵² El Payo del Rosario. *Escarlatina furiosa del monigote Valdés y El Amante de la Iglesia*. México: Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825. 12 pp.

¹⁵³ *Idem*.

¹⁵⁴ *Frailes gordos contra frailes flacos*, p. 000

observaban entre el alto y el bajo clero; señaló y censuró la acumulación de riqueza obtenida por medio del diezmo, donaciones y obras pías, así como el cobro de derechos parroquiales y de intereses sobre préstamos. Reprobó la riqueza de la Iglesia porque con esto se apartaba del principio evangélico de pobreza, se apartaba de la Iglesia fundada por Jesucristo. Recordemos el papel de la Iglesia en la economía colonial con ciertas funciones de institución crediticia, particularmente por la riqueza de los conventos de monjas con capacidad de préstamos a rédito fijo.

Lizardi opinó sobre otros aspectos de la institución eclesiástica, como el de los votos, asunto que dio materia a numerosos autores para oponerse a sus escritos. Escribió extensamente sobre este tópico en sus *Conversaciones del Payo y el Sacristán* (1824-1825).¹⁵⁵ Texto en el que señaló la inconveniencia de profesar votos religiosos a temprana edad, por lo que propuso que se juraran a la edad de 25 años, no a la de 15 como estaba permitido. También sugirió que pudiera apelarse a la autoridad del Papa para librar de los votos de castidad a quienes así lo solicitaran; sostuvo que con el matrimonio se honra más a Dios que con unos votos que quitan la libertad al hombre. Las críticas contra nuestro autor no se hicieron esperar y esta opinión suya provocó respuestas que van desde la explicación y análisis del Evangelio hasta el insulto personal; la polémica suscitada, ya en tono de erudición ya en el de burla acaparó la atención de los escritores en la lectura e interpretación de párrafos y líneas de *El Pensador Mexicano*.

¹⁵⁵ José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras V-Periódicos. El Amigo de la Paz y de la Patria. El Payaso de los Periódicos. El Hermano del Perico que cantaba la Victoria. Conversaciones del Payo y el Sacristán*. Recop., ed., notas y est. prel. de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1973, pp. 73-549 (Nueva Biblioteca Mexicana, 75).

Manuel Gómez Marín, el autor de *Cumplimiento del desafío teológico* dice que la oposición a los votos “ha sido como el carácter y distintivo de los herejes”;¹⁵⁶ y para confirmarlo cita las palabras de Lutero: “Son [...] ‘los votos impíos, gentílicos, judaicos, sacrílegos, mentirosos, demoníacos, hipócritas, apostáticos y contrarios a los ejemplos de los santos’.”¹⁵⁷

Publicado en España en 1813, reimpresso en Barcelona en 1820 y en México el mismo año por El Pensador Mexicano,¹⁵⁸ el folleto *Un bosquejo de los fraudes*¹⁵⁹ generó un clima de enojo entre los defensores de los votos religiosos pues sostenía que éstos eran “imprudentes y temerarios”;¹⁶⁰ además, solicitaba al Congreso la “extinción de las religiones [...] dando por causa y motivo la temeridad de sus votos”.¹⁶¹ Con gran interés en el tema, Lizardi escribió: “El ruido que ha hecho, o por mejor decir, el escándalo que ha causado el folleto de que se habla, me obligó a leerlo con atención, y encontré, si no me engaño, que es más el ruido que las nueces. Ya dije: es más el miedo que mete con su estilo fuerte, que lo que dice en las materias que trata”.¹⁶² Además, para nuestro autor el contenido de este folleto debió haber ocupado la atención de aquellos que censuraban sus ideas en este aspecto; recriminó a sus opositores no haber escrito contra las propuestas del *Bosquejo*: “Ya era tiempo, sí, ya era tiempo de que hubieran escrito contra el *Bosquejo*, El Campanero, el Severo Censor, El Teólogo Imparcial, el famoso padre Soto y otros que se

¹⁵⁶ Manuel Gómez Marín. *Cumplimiento del desafío teológico*, p. 000

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 000

¹⁵⁸ *Impugnación y defensa del folleto titulado Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religión*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos (1821-1822)*, op. cit., pp. 77-102.

¹⁵⁹ Antonio Palau y Dulcet en su *Manual del librero hispanoamericano* registra este folleto bajo las iniciales M. D. B.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 000

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 000

¹⁶² *Impugnación y defensa del folleto titulado Un bosquejo de los fraudes, etcétera. Por El Pensador Mexicano. O sea prospecto de una obrita que trato dar a luz con este título*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 33.

alarmaron contra mí no ha mucho; y no dudaron unos hacerme sospechoso en puntos de fe y de adhesión al sacerdocio; y otros, llamarme hereje a boca llena”.¹⁶³

Fue una constante llamar hereje a Lizardi porque señaló los vicios de la institución eclesiástica, es decir, de sus miembros. El Filósofo Liberal censura “declamar” la reforma de los eclesiásticos por medio de papeles sometidos al pueblo. Se pregunta si “¿por ventura se considera en el pueblo autoridad para reformar al clero?”¹⁶⁴ Para nuestro autor, la respuesta es sí, si consideramos a los diputados representantes del pueblo y al Congreso con la autoridad para legislar y regular la potestad religiosa, además de mantenerla separada de la potestad civil. ¿Por qué someter a la Iglesia? Por acciones como la del obispo de Sonora —señaló Lizardi—, quien publicó un manifiesto en el que sostenía que “la soberanía reside en Dios y no en el Pueblo, y es un execrable sacrilegio atribuir a éste alguna soberanía”.¹⁶⁵ El Payo del Rosario recordó que en 1817 dicho obispo, “públicamente hizo [h]incar delante de sí a una multitud de indios insurgentes prisioneros [...] para amonestarles que no había más que un Dios y un rey; que Fernando 7º era su soberano; que su potestad derivaba inmediatamente del Altísimo, y que la cuchilla vengadora de ambos se levantaba sobre las cabezas de los rebeldes que intentaban separarse de su señor natural”.¹⁶⁶

La crítica de Lizardi a la institución eclesiástica también le atrajo simpatizantes, por ejemplo, un autor que firmó como Uno de los Concurrentes de la Alacena (seudónimo que con ironía alude a la excomunión a que se hacían acreedores los que tuviesen comunicación con Lizardi) escribió que El Pensador y sus amigos no tenían conflictos con la Iglesia: “veneramos los dogmas de nuestra religión, pero no los abusos que al abrigo de ella se

¹⁶³ *Ibidem*, p. 34.

¹⁶⁴ El Filósofo Liberal. *Cuestiones de El Filósofo Liberal a El Pensador Mexicano*, p. 000

¹⁶⁵ El Payo del Rosario. *En Mixcalco y en mi casa he de hablar del mismo modo. O sean respuestas de El Payo del Rosario a El Pensador Mexicano, sin miedo, sin adulación, ni respetos humanos*. México, Imprenta Liberal del ciudadano Juan Cabrera, 28 de enero de 1825. 8 pp.

¹⁶⁶ *Idem*.

cometen”.¹⁶⁷ En el mismo tenor, El Filósofo Liberal reclama a Lizardi que los liberales (entre los que cuenta a nuestro Pensador) actúen de la misma manera que los antiguos *serviles* al condenar a los eclesiásticos; dice que si fuesen “más políticos” podrían conseguir la colaboración de los religiosos en beneficio de la nación americana.¹⁶⁸

a) La tolerancia de cultos

En 1821 con el Plan de Iguala y en 1824 con la primera república federal quedó garantizada la religión católica como religión de Estado. La tolerancia de cultos fue entonces un tema que forzosamente dividió las opiniones. Fernández de Lizardi se irguió entre los primeros escritores favorables a ella, dando así un motivo más para calificarlo de hereje o francmasón así como de faltar a la ley de la nueva república. Esta postura le atrajo acusaciones de acomodaticio a las nuevas circunstancias: eran los momentos en que el gobierno mexicano buscaba el reconocimiento de Gran Bretaña. La censura y la crítica a nuestro autor por mostrarse favorable a la tolerancia no se hizo esperar: “El Pensador Mexicano intenta persuadirnos la tolerancia religiosa, pareciéndole lícita, y hoy convenientísima para confirmar la unión de nuestra América con la Gran Bretaña”.¹⁶⁹

Después de más de once años de guerra, la actividad minera, base de la economía novohispana, se hallaba estancada. Por esta razón, el nuevo gobierno solicitó préstamos al gobierno inglés y se aceptó la inversión del capital extranjero en la minería. Ambos hechos motivaron la crítica de algunos escritores, entre los que destacó El Payo del Rosario, pues veía como un peligro la inversión inglesa. Fernández de Lizardi y él polemizaron por estas

¹⁶⁷ Uno de los Concurrentes de la Alacena. *Allá va ese bocadillo para el Guapo del tapado*, p. 000

¹⁶⁸ El Filósofo Liberal. *Cuestiones de El Filósofo Liberal...*, p. 000

¹⁶⁹ El Inválido. *Por más que hable El Pensador, no hemos de ser tolerantes sino cristianos como antes*. México: Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1825. 8 pp.

relaciones comerciales con los ingleses que a Lizardi a veces le parecieron necesarias y favorables.

Una noticia publicada en *El Sol* y referida por Lizardi en las *Conversaciones del Payo y el Sacristán* nos muestra el clima adverso a la tolerancia de cultos. Se informa del asesinato de un zapatero norteamericano por parte de un “individuo con esclavina” que lo urgió a hincarse al paso del viático. Se ignora si el “inglés americano” se hincó antes o después de la reconvención de dicho individuo, dentro o al frente de su tienda de zapatería, el hecho es que fue asesinado. El criminal huyó. El comentario de *El Sol* señala: “Sólo la historia de las guerras de religión de Francia y Holanda puede presentar algún hecho comparable con esta atrocidad que prueba evidentemente el errado principio de instrucción religiosa que se ha seguido por desgracia en nuestro país, haciendo consistir la religión en puras prácticas y olvidando casi del todo la moral cristiana”.¹⁷⁰ A este crimen responde Lizardi en un diálogo entre el Payo y el Sacristán; el primero aprueba el asesinato: “Muy bien hecho, compadre, muy bien hecho. ¿No quieren hincarse los herejones? Pues matarlos, y matar a todo el que no profese nuestra santísima religión; al cabo se han de ir al infierno toditos éstos cuando se mueran, poco se pierde con despacharlos lo más pronto”,¹⁷¹ a lo que objeta el Sacristán: “¿En qué púlpito..., dije mal, en qué bodegón o tepachería ha oído usted semejante doctrina? Ninguna ley divina ni humana permite tan escandaloso delito, ni aun la de Mahoma, con ser la más cruel y despótica en esa parte”.¹⁷² Lizardi reprueba la intolerancia y prueba con este ejemplo que sus contemporáneos ignoraban la religión católica. Para el inglés americano el viático no representa la divinidad, “por consiguiente no

¹⁷⁰ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. I, núm. 2. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras V-Periódicos*, op. cit., p. 88.

¹⁷¹ *Idem*.

¹⁷² *Idem*. Las cursivas son mías.

le faltó al [respeto] debido al Ser Supremo, porque su mismo error lo disculpaba”.¹⁷³ El cristiano faltó al quinto mandamiento, a la Iglesia, a las autoridades y a la humanidad en general; debió usar de la persuasión y jamás de las armas “para matarlo a guisa de inquisidor”.¹⁷⁴ Es constante en la obra de nuestro autor reprobar la ignorancia de la religión católica y las prácticas inquisitoriales que negaban la convivencia respetuosa con individuos de otras religiones. Para remediar la situación propuso en primer lugar la conversión, por medio de matrimonios de profesantes de otros credos con cónyuges católicos, sobre todo las mujeres que “con docilidad” podían convencer a sus esposos. Si esto no fuera posible, bastaba con ser tolerantes con el protestantismo, que era la religión de los extranjeros. Los miembros de la Iglesia debían también aprender este principio.

El periódico francés *Le Moniteur Universel* publicó un artículo en el que se decía que el pueblo mexicano no estaba aún maduro para la libertad de cultos; animaba este juicio arrogante con un pronóstico: “pronto la recibirá, porque ésta es consecuencia necesaria de la libertad política.”¹⁷⁵ Lizardi estaba convencido de este aserto: escribió para conseguir la participación de la gente preparada en el gobierno (los “sabios y eruditos”), para proporcionar la educación necesaria a los ciudadanos de una república. Señaló la falsa moral de sacerdotes católicos y resaltó la austeridad de los pastores protestantes. Mencionó que los sacerdotes protestantes nunca se mezclaban en negocios civiles, no acudían a teatros, circos, tabernas, juegos ni bailes; que no tenían más privilegios que “los de ciudadano”, con lo que se convertían en ejemplos de moderación y de virtud; subrayó, “no puede sufrir un sacerdote vicioso y católico el reproche que le hagan con la moral del

¹⁷³ *Idem.*

¹⁷⁴ *Idem.*

¹⁷⁵ Roberto Gómez Ciriza. *El México independiente y la Iglesia...*, p. 146.

sacerdote protestante.”¹⁷⁶ Abundó en que *ningun eclesiástico*, clérigo o fraile, *si es virtuoso y no hipócrita, no aborrece la república, el tolerantismo, ni las reformas eclesiásticas*. Lizardi pedía demasiado a la jerarquía eclesiástica. Él, como otros, no temía que los opositores a la tolerancia religiosa triunfasen, sino que envolvieran al país en “una sangrienta guerra, a pretexto de religión.”¹⁷⁷ La historia del siglo XIX y parte del XX en nuestro país mostraron la trascendencia del tema defendido por Lizardi.

Para los opositores de Lizardi, radicales a ultranza, la tolerancia religiosa era “esencialmente opuesta y destruidora del cristianismo”.¹⁷⁸ El Ciudadano Franco escribió que así como “un Pío Marcha y su tumultuaria comparsa del Salto del Agua” se hicieron pasar por “voz y grito de la nación”, así “un Lizardi” asociado de “hombres desmoralizados [...] apellidándose *la nación entera*”, pretenden que se sancione la libertad de cultos.¹⁷⁹ El Inválido señaló: “El Pensador Mexicano intenta persuadirnos la tolerancia religiosa, pareciéndole lícita y hoy convenientísima para confirmar la unión de nuestra América con la Gran Bretaña [...] cuanto él y otros escritores han dicho sobre la libertad de conciencia estamos hartos de leerlo y mirarlo con el más alto desprecio”.¹⁸⁰

8. DE ANITA LA RESPONDONA Y OTRAS MUJERES

Agentes y protagonistas sociales en toda la obra lizardiana, motivo de preocupación patriarcal de nuestro autor acerca de su desarrollo social, las mujeres hacen acto de

¹⁷⁶ *La nueva revolución que se espera en la nación*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., p. 375.

¹⁷⁷ *Idem*.

¹⁷⁸ El Fanático. *Ultrajes de la impiedad al que está en el sacramento*, p. 000

¹⁷⁹ El Ciudadano Franco. *Reverente presentación que en uso de su acción popular dirige al Soberano Congreso de la Nación el menor de sus ciudadanos*, p. 000

¹⁸⁰ El Inválido. *Por más que hable El Pensador, no hemos de ser tolerantes...*, op. cit.

presencia en estas polémicas. Se confirma su lugar natural y necesario en el cuidado de la familia, en el hogar, célula de la sociedad. Como seres de razón con capacidades para aprender lo mismo que los hombres, debían sujetarse a la autoridad masculina representada por los padres o esposos. Éstos eran los responsables de la educación de las mujeres, los errores cometidos por ellas eran responsabilidad de la mala conducción de los hombres. El papel principal de la mujer en el hogar radicaba en la educación de los hijos; Lizardi depositó en ellas el deber de infundir el amor a la patria y a la libertad. La mayoría, sino la unanimidad de autores mexicanos de aquel tiempo, expresaron la misma idea, casi con idénticas palabras a las de Lizardi. Rafael Dávila escribió:

Vosotras, madres de familia, vosotras podéis tener una gran parte en la felicidad de las Américas; de vosotras recibimos las primeras ideas; aprovecháos de esta ocasión para infundir a vuestros hijos con el consejo del amor a la Constitución; desde la cuna les debéis hablar con frecuencia de su libertad y de las ventajas del nuevo sistema, haciéndoles cobrar un odio eterno al pasado despotismo. Enseñadles desde entonces que el rey no es dueño de las vidas y haciendas, que está sujeto a la ley, como todo ciudadano, y que ante ella todos somos iguales.¹⁸¹

Así... si las mujeres debían enseñar el nuevo sistema constitucional también deberían ser sujetos de todos los derechos establecidos por la Constitución. Nuestro autor señala entonces el hecho de que no podían ser elegidas como diputadas, ¿por qué no?, eso sería negar su calidad de ciudadanas. En su folleto *Cincuenta preguntas de El Pensador Mexicano a quien quiera responderlas*,¹⁸² se ocupa ampliamente del tema. Las respuestas y

¹⁸¹ Rafael Dávila, *La verdad amarga...*, p. 000

¹⁸² *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas* fue publicado al mismo tiempo que la Junta Provisional definía los mecanismos para convocar a un Congreso Constituyente. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos, op. cit.*, pp. 339-349.

críticas a este papel propician nuevamente una larga y acalorada polémica. El tono de la discusión lo da Anita la Respondona: “Gracias, señorito, pues hubo quien con gallardía, talento y denuedo enristrase horizontalmente su bien tajada pluma, para desencantar la opresa femenina *ciudadanía*, que desde el origen del mundo hasta el siglo XIX de la era cristiana, tuvieron en grande aprieto de multiforme y omnímota tiranización las malandrinas, follonas y gigantescas potestades”.¹⁸³

Fernández de Lizardi defiende que el derecho de las mujeres no sea coartado por la ley: tienen derecho como ciudadanas, como sujetos civiles, parte de un Estado con una legislación que debe tratar por igual a todos sus habitantes.

Ahora bien, como típico hombre decimonónico, a fuer de parecer contradictorio en su defensa de los *derechos* de las féminas, nuestro autor señaló que el lugar de las mujeres estaba en el hogar: las prefirió ahí y no en el estrado político. Tenemos así que la praxis política lizardiana es patriarcal pero es de apreciarse que fue uno de los primeros autores que se ocupó del género femenino, lo re-conoció y lo describió con profundidad y amplitud en sus novelas, folletos y poesías; además, con el fin de exaltar sus virtudes políticas, en 1825 compuso y editó un *Calendario* dedicado a las heroínas de la Independencia: si hubo padres, también hubo madres de la patria.

Si la historia —también la sagrada, dice uno de los polemistas— ha dado ejemplos de mujeres con valor, sabiduría, política, industria y artes, se confirma la aseveración de la voz femenina que asegura “Los libros y las armas no nos repugnan, ¿por qué, pues, no nos dedican a uno y otro?”¹⁸⁴ Frente a la defensa lizardiana de los derechos de ciudadanía para las mujeres, los más conservadores acudieron a la autoridad religiosa para negarlos:

¹⁸³ *Allá van esas frioleras a El Pensador Mexicano, de Anita la Respondona*, p. 000

¹⁸⁴ *Allá van esas frioleras a El Pensador Mexicano...*, número 2, p. 000

el mismo Dios impuso a Eva y a todas sus hijas venideras aquella *ley penal*: estarás sujeta al varón, y puesto que la canónica y sagrada pluma del apóstol de las gentes escribió clarito, clarito: ‘No permito que la mujer ejerza dominio sobre el hombre’, somos de parecer las mujeres sensatas que ningún agravio se nos infiere excluyéndonos de vocales y representantes, etcétera, en los congresos de la nación; y no dude usted, señorito, que una y otra sentencia de las expresadas son verdaderos positivos pretextos de ley divina, cuyo derecho es infinitamente superior a todo otro derecho sea natural, sea de gentes, o sea humano, que pueda fingirse en *pro nuestro*.¹⁸⁵

Cuando las mujeres aceptan estos preceptos se sujetan dócilmente y abonan el terreno para mantenerse “siempre súbditas a la voluntad de los hombres”, como afirma la autora de *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante a otras tantas preguntas de El Pensador Mexicano*, folleto doblemente interesante por cuanto contradice las ideas lizardianas sobre los derechos de las mujeres con afirmaciones como la anterior, y a la vez concluye que la razón por la que las mujeres no pueden ser representantes al Congreso es “quizá porque sabemos algo más de lo que quisieran los señores hombres”.¹⁸⁶

Un aspecto muy importante que toca a las mujeres y que fue para Lizardi motivo de reflexión y amplia polémica fue el de las monjas. En las *Conversaciones del Payo y el Sacristán* escribió que “todas las muchachas” deberían casarse para beneficio de la república y del Estado, no encerrarse en el claustro. El Sacristán dice a su ahijada Rosita: “Cásate, hija, cástate, y echa por ahí una chorrera de muchachos que sean artistas y labradores, comerciantes y mineros, sabios y soldados, y en una palabra, hombres útiles a la

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 000

¹⁸⁶ Una Mujer Ignorante. *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*, p. 000

sociedad”.¹⁸⁷ Agrega el Sacristán: “Dios no crió a las mujeres para monjas, sino para casadas. *Hagamos al hombre una compañera semejante a él que le ayude*, dijo al crear a la mujer, y después de creada, les dijo a los dos: *creced, multiplicaos y llenad la Tierra de vuestra especie*, y como esta multiplicación no puede hacerse lícitamente sin casarse, equivale el precepto a éste: *casaos y multiplicaos*”.¹⁸⁸ Además, apuntó Lizardi, la obligación del voto de perpetuidad y castidad sobrepasaba las fuerzas humanas. Por esto propuso que las monjas pudieran renunciar sus votos. Escandalizó a sus oponentes que lo vieron metido en un zarzal del que no podría salir sino “espinado”.¹⁸⁹ En medio de ese zarzal la burla de sus oponentes se expresa gozosamente en un “Qué gusto que yo por lo menos nunca me había de casar con usted”.¹⁹⁰

Al lado de la gente común, el género femenino fue una de sus mayores preocupaciones: “las viejas y la gente de capote rabón” en palabras lizardianas. “Las pobres viejas y no viejas; es decir, [...] todas las mujeres”,¹⁹¹ como escribió M. A. G. de P., una voz femenina —un recurso de los autores de estos impresos fue el firmar con seudónimos de mujeres al ocuparse de asuntos de género: Anita la Respondona, La Curiosa, Una Mujer Ignorante, Una Vieja, Una Pretendiente del Estado Religioso, La Pretendiente de Antaño.

Para Fernández de Lizardi, las “creencias de las viejas”, las supersticiones y la ignorancia fomentada y transmitida por las mujeres debían ser desterradas por la educación. En *Chanzas y facetadas y desengaño de viejas* advierte sobre un folleto que anunciaba el fin del mundo: “Sabed que ese papel es mero chicharrón. Grande ruido y el parto de los

¹⁸⁷ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. I, núm. 16. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras V-Periódicos*, op. cit., p. 191.

¹⁸⁸ *Ibidem*, pp. 191-192.

¹⁸⁹ *Hoy truenas como arpa vieja El Pensador Mexicano. Diálogo entre un cura y su campanero, contra el vigésimo del Payo y el Sacristán, y la intrusa doña Rosita. Su autor La Pretendiente de Antaño*, p. 000

¹⁹⁰ *Contestación de una Pretendiente del estado religioso a El Pensador Mexicano*, p. 000

¹⁹¹ M. A. G. de P. *Justo reclamo del engañoso desengaño de viejas*, p. 000

montes. Es una humorada de algún ingenio ocioso, que dijo cuatro adivinanzas que él solo entiende, y cada uno puede descifrar como quiere”.¹⁹² La preocupación lizardiana por las mayorías ha sido considerada “de semilla ilustrada y germen liberal”;¹⁹³ su extensa obra da prueba de ello.

9. EL ESPACIO PÚBLICO

Los folletos que ahora nos ocupan permiten apreciar opiniones diversas sobre una misma realidad social; opiniones que llegaron a un público más amplio gracias a la circulación de los impresos. Nota distintiva de la época resulta el debate de ideas por estos medios; en un solo número o en una serie, en un corto tiempo o en periodos largos de hasta un año y más, las respuestas y críticas se sucedieron para dejar en claro la postura sostenida y los errores e intereses del oponente. Tenemos ante nosotros un *espacio público*, en formación sí, pero a la vez en efervescencia; un espacio público donde se discute el destino de la nueva nación, con participantes que van estableciendo principios, intereses, ideales para su conformación y para una nueva forma de gobierno.

Recurro a la noción de *espacios públicos* sugerida por François-Xavier Guerra y Annick Lempèrière —a partir de la noción de esfera pública establecida por Habermas. Ambos apuntan las peculiaridades que deben observarse en las sociedades hispanoamericanas:

¹⁹² Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., pp. 18-19.

¹⁹³ Jesús Hernández García, “Fernández de Lizardi: educación y construcción nacional”. Cf. José Joaquín Fernández de Lizardi. *El laberinto de la utopía. Una antología general*. Selec. de María Rosa Palazón Mayoral y María Esther Guzmán Gutiérrez. México: Fondo de Cultura Económica: Fundación para las Letras Mexicanas: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 298 (Biblioteca Americana. Serie Viajes al siglo XIX).

La mayor parte de los espacios que encontramos aquí son muy concretos: la calle y la plaza, el Congreso y el palacio, el café y la imprenta. Y sobre todo, la ciudad, lugar por excelencia de la política. El público es aquí, ante todo, el pueblo concreto con toda su diversidad. Los encuentros y modalidades más intelectuales y etéreas de la comunicación y el intercambio de opiniones se producen en el espacio compartido de las relaciones personales, del vecindario, del parentesco y de la pertenencia a las mismas instituciones.¹⁹⁴

La conformación del espacio público es evidente con la proliferación de folletos, impresos de una sola hoja, de cuatro y de ocho en su gran mayoría; los autores dan a conocer su *opinión* o responden directamente. Los comunicados publicados en la prensa contribuyen a sostener estos espacios que buscan al *público* para crear y divulgar una *opinión*. Se ha señalado la pretensión de crear *una* opinión pública con afán de *verdad común*, para el *beneficio común* y con el interés de representar a la *nación*.¹⁹⁵

Los textos analizados en este trabajo constituyen una amplia muestra de documentos que nos confirman este aserto. Si bien es cierta la ausencia de una opinión “del pueblo”, algunos integrantes del grupo ilustrado fungieron como sus representantes, les dieron voz y presencia. El lugar principal lo ocupa entre todos, Fernández de Lizardi. Figura solitaria — se le comparó una y otra vez con *El Quijote*— pero no sola.¹⁹⁶ Nuestro autor tuvo como preocupación principal el bienestar de las mayorías: tal fue su razón de ser como periodista y escritor. Por medio de la ficción, necesaria en tiempos de censura inquisitorial, o con

¹⁹⁴ François-Xavier Guerra y Annick Lempèrière. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos: Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 10.

¹⁹⁵ Laurence Coudart. “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y ‘opinión pública’.” Cf. Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.). *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2004, pp. 67-107.

¹⁹⁶ Otros autores son Pablo de Villavicencio y Rafael Dávila.

discursos directos, nuestro autor predicó la urgente necesidad de remediar la pobreza y la ignorancia de “la masa del cuerpo social”; de “las viejas y la gente de capote rabón”. Desde 1813, El Conocedor de los Hombres había advertido a Lizardi: “el *pueblo* es todos y ninguno”.¹⁹⁷ En 1820, Lizardi recibió el voto para ser compromisario y elector,¹⁹⁸ signo de confianza entre la población que compartía sus ideas.

Estos folletos y comunicados muestran las diferentes “prácticas periodísticas y culturales” que nos permiten confrontar el discurso de los escritores con su época y avanzar en el conocimiento de la “forma y el ritmo” en que creció la *opinión pública*, elementos de estudio señalados por Laurence Coudart.¹⁹⁹ Antes de convertirse en prensa partidista, los periódicos y sobre todo los folletos crearon un ambiente de “guerra de propaganda”²⁰⁰ y un público lector que necesariamente tenía interés en el tema de la política. El Michoacanense escribe: “Bien sé que este encomio, aunque tan rastrero y muy inferior al mérito de El Pensador, parecerá mal a muchos de sus serviles contrarios; pero acuérdense éstos que ya es tiempo de decir con el corazón en la mano nuestra opinión. Y yo aquí digo la de infinitos”.²⁰¹

La política es resultado del ser y del hacer humano: “La razón aparece ahora en toda su luz, en todo su esplendor como capacidad humana para realizar fines propiamente humanos [...]. La afirmación del espíritu racionalista y de la racionalidad del hombre y de

¹⁹⁷ *Consejos a El Pensador*. Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., t. I, vol. 1, p. 109.

¹⁹⁸ Mariano Soto. *Última respuesta a El Pensador Mexicano y descarga general contra él mismo, por el padre Soto*, p. 000

¹⁹⁹ Laurence Coudart. “Difusión y lectura de la prensa: el ejemplo poblano (1820-1850)”. Cf. Laura Suárez de la Torre (coord. gral.) y Miguel Ángel Castro (ed.). *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*. México: Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, pp. 343-355.

²⁰⁰ Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835)*. (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente). Trad de Manuel Fernández Gasalla. México: Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 61.

²⁰¹ El Michoacanense Juan Manuel C. *Paseo de la tarde. Obsequio humilde a El Pensador*, p. 000

sus acciones delinean el reconocimiento de la política como esfera autónoma — secularizada— de la realidad”.²⁰²

Lizardi fue un hombre de política. Podemos decir que contribuyó al cambio de su sociedad por medio de sus opiniones impresas. Su objetivo de llegar cada vez más a un mayor número de población —no sólo lectora, también escucha de la lectura en voz alta— se mantuvo vigente a lo largo de sus 19 años de producción. En opinión de François-Xavier Guerra la difusión de una nueva cultura política comenzó en 1810 y los impresos tuvieron gran peso para una “modernización cultural rápida”.²⁰³

Uno de los rasgos de modernidad es la actividad política que permite al hombre intervenir en lo social y construir;²⁰⁴ Lizardi y sus contemporáneos actuaron para construir una nueva realidad social o para mantener la existente, las ideas e intereses de unos y otros está presente en estos documentos.

a) La circulación y venta de los impresos

Los folletos publicados en la capital del país llegaron a los lectores de ciudades como Puebla y Guadalajara; como cualquier otra mercancía, los “papeles del día” crearon su propio mercado y un circuito de circulación entre las tres ciudades mencionadas. Quizá por la cercanía con la Ciudad de México, desde Puebla se dirigieron con mayor frecuencia los comunicados o respuestas a las publicaciones del centro. Es necesario observar la recepción de los impresos en una ciudad de tanta importancia regional como fue Guadalajara, donde además se desarrolló una notable actividad de la imprenta. En el corpus documental que

²⁰² Antonella Attili. “La novedad moderna de lo político”. Cf. Griselda Gutiérrez Castañeda (coord.). *Diálogos sobre filosofía política*. México: Asociación Filosófica de México, A. C.: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1995, p. 110.

²⁰³ Citado por Laurence Coudart, “Difusión y lectura de la prensa...”, *op. cit.*, p. 355.

²⁰⁴ Antonella Attili, “La novedad moderna de lo político”, *op. cit.*, pp. 107-108.

aquí estudiamos podemos apreciar claramente este circuito de producción y lectura. Con relación a aspecto resulta muy valioso el comentario de Carlos María de Bustamante, recogido por Luis González Obregón, que dice: “los escritos de El Pensador Mexicano, no sólo se leían, sino que se reimprimían en Guadalajara”.²⁰⁵ Sabemos, por ejemplo, que las *Cartas de Lizardi al Papista* se reimprimieron en dicha ciudad por Urbano Sanromán.²⁰⁶

Recordemos que para la comercialización de los impresos en muchas ocasiones las mismas casas impresoras vendían los folletos, aunque regularmente se expendían en las alacenas y por los muchachos que los “voceaban” por las calles del centro de la ciudad, ya fuera en México o Puebla. En su *Calendario histórico y pronóstico político para el año bisiesto de 1824*, El Pensador Mexicano apunta: “Se hallará en la oficina donde se imprime, que es en la del autor”.²⁰⁷

En los años de estudio que nos ocupan aquí, 1821-1824, hemos registrado once impresores en la Ciudad de México además de nuestro autor con su Imprenta del ciudadano Lizardi: en los primeros días del mes de abril de 1822, El Pensador Mexicano publicó su folleto *Hemos dado en ser borricos y nos saldremos con ello*, al parecer, primer papel salido de su imprenta. En éste, da cuenta de su imprenta al hacer la invitación a la suscripción de *Vida y hechos del famoso caballero don Catrín de la Fachenda*, “que anuncié antes de la Independencia; pero no pude verificarlo por no haber habido subscriptores suficientes. Habilitado ya de una imprenta repito el convite a suscripción”.²⁰⁸ Varios de esos once impresores lo fueron de los papeles de Fernández de Lizardi: José María Benavente y Socios, Mariano Ontiveros, Celestino de la Torre,

²⁰⁵ Luis González Obregón, *Novelistas mexicanos. Don José Joaquín Fernández de Lizardi...*, op. cit., p. 48.

²⁰⁶ Cf. nota 138.

²⁰⁷ Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, op. cit., p. 547.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 498.

Alejandro Valdés, Joaquín y Bernardo de Miramón, José María Betancourt, Herculana del Villar y Socios, José María Ramos Palomera y la Oficina Liberal a cargo de Cabrera.

10. INTERTEXTUALIDAD Y LECTORES

Una de las características más interesantes de los documentos que publicamos es la intertextualidad. Podemos apreciarla en amplitud desde un folleto de 1820, *La imprenta enferma y convaleciente* fechado en Puebla el 27 de julio, a un mes escaso de haberse restablecido la libertad de imprenta. Se trata de un diálogo entre la Imprenta y el Médico. Como la primera se queja de los abusos cometidos por escritores ajenos a la doctrina cristiana, el amor de la patria y al beneficio de sus conciudadanos, el Médico responde:

¡Paciencia, paciencia!, tomará el alimento que le ofrece el *Tejedor* que es de sustancia, y tanto que su hermana de usted, la de México, lo ha tomado con mucho provecho, y espere le doble la ración hasta dejarla buena. Almorzará el pollito que le trajo la *Carta de una amiga al Tejedor Poblano*. Beberá entre día tres cucharadas del julepe estomacal compuesto de la *Carta del obispo de Barcelona*, del *Ignorante a los sabios*, *Clamores de Nopalucan* y *Lágrimas de las monjas*. Por agua del tiempo tomará el pulquito que le está ministrando el *Redactor Poblano*. Y por último, por apetitos tomará cuando guste del *Pescozón de El Pensador*²⁰⁹ y el *Tapado a los semi-eruditos*.

Yo me marchó y usted queda buena aunque *convaleciente*, pero con el método dicho logrará robustecerse enteramente; y si así no sucediere puede que el señor don Gobierno, su amo, tome los medios oportunos para que usted camine sana, dando los progresos que le son propios; y si no bastaren sus sabias determinaciones al fin de corregir díscolos, maldicientes y mal

²⁰⁹ Véase en Fernández de Lizardi, *Obras X-Folletos*, op. cit., pp. 295-302.

intencionados infractores suyos, se verá en la dura pero indispensable obligación de suprimirle sus libertades.²¹⁰

Las referencias a diferentes impresos dan significación a este texto. La ironía con que se prescribe el remedio del mal retrata la censura del autor.

La apelación a los lectores es otro rasgo que caracteriza la folletería de la época, y está presente en este mismo folleto, el autor escribe: “Y tú, lector pío, o urbano, cándido o púrpureo, bueno, malo, masculino, femenino, o neutro...”²¹¹ Estas voces de autores y lectores en interacción irán creando una “opinión pública”.

Encontramos la intertextualidad en *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*: “¡Quién dijera que cuando a nuestro parecer disfrutábamos los más preciosos momentos de felicidad, libertad y seguridad, había de aparecer por los Portales y plazas ese grande oráculo de la nación, a quien debían consultar todos los hombres, ese papel titulado: *Si las cosas no varían*,²¹² etcétera, pronosticándonos nada menos que una degollación más terrible que la de Herodes”.²¹³

Los Portales y las plazas son lugares de lectura en voz alta, son lugares de venta de los impresos, el primer lugar donde se vocean los títulos para llamar la atención del público: *Independencia o muerte; Dice mi casera que sabe más que El Pensador; ¿Si vendrán a ser las Cortes como el toro Chicharrón?; Los francmasones son malos porque los déspotas quieren; Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje; México arde como Troya, aunque parece que no; Ni extraños emperadores, ni república queremos*, y otros.

²¹⁰ Cf. Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas...*, op. cit., t. I, vol. 1, pp. 547-548.

²¹¹ *Ibidem*, p. 548.

²¹² *Si las cosas no varían pronto nos degollaremos*, p. 000

²¹³ *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*, p. 000

En los últimos días de 1823, Lizardi tuvo noticia de que la condesa de Cortina denunció su folleto *Por los gachupines buenos han de perecer los malos*, por sedicioso e injurioso ya que daba cuenta de acciones contra el gobierno en las haciendas de Tlahuelilpa, propiedad de la condesa. Dice Lizardi que las noticias que dio se las “comunicaron sujetos fidedignos y acreditados servidores de la patria; algunos son testigos de vista de mucho de lo referido”.²¹⁴ El folleto denunciado dio lugar a *Contestación al Avisador y defensor de los gachupines con la noticia verdadera de los sucesos de la hacienda de Tlahuelilpa*, el autor interviene para referir los sucesos “con imparcialidad y verdad”, pues se han seguido los hechos por otros impresos que se pegaron en las esquinas o se vocearon por las calles, tales como la *Defensa de los gachupines* o *El Amante de la Justicia*. Se reclama a Lizardi haber llamado a las haciendas de Tlahuelilpa como “el Ulúa del Mezquital”,²¹⁵ y provocar con esto mayores animadversiones a los españoles. Lo interesante aquí es el fenómeno de intertextualidad, se citan unos a otros, a veces en grandes parrafadas, y siempre con la posibilidad de una respuesta más a pesar de las afirmaciones de poner punto final a los tópicos en cuestión.

Por otro lado, tenemos ya en estos folletos referencias a la práctica de la lectura, solitaria sólo en algunos casos entre una población analfabeta. En 1821 El Reparón escribió: “Es un escándalo ver que en el día se hallan abundantísimas las secretarías de oficiales y escasos los cuerpos de ellos, por el respeto, la amistad, el carácter, las conexiones, etcétera, etcétera. Y si examinamos la conducta de éstos hallaremos que

²¹⁴ *Rendida súplica del Avisador a la señora condesa de Cortina*. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras XII-Folletos*, op. cit., p. 615. No hemos localizado el folleto denunciado.

²¹⁵ *Contestación al Avisador y defensor de los gachupines, con la noticia verdadera de los sucesos de la hacienda de Tlahuelilpa*, p. 000

algunas [h]oritas se dedican al cigarro, la platiquita o platicaza, *la lectura de impresos*, la enfermedad supuesta y ocupaciones propias...”²¹⁶

Como remanente de la oralidad y su estado de sucesión evolutiva, tenemos noticia de la lectura en tertulias caseras y en cafés de la ciudad. Llamen la atención las referencias a esta actividad en las provincias: “Señor Pensador: acabamos de recibir en este pueblo los periódicos de *El Sol*, el *Noticioso* y el impreso titulado *La España se opone a la independencia de las Américas*, con otros papeles de esa capital. Leídos que fueron en una especie de tertulia que forman los ciudadanos para saber noticias...”²¹⁷ Esta situación de lectura se presenta varias veces en la obra de Fernández de Lizardi, por ejemplo en sus *Conversaciones del Payo y el Sacristán*. Además, éstas son lecturas-escuchas que se mencionan en otros folletos. Por ejemplo, se habla de la *Conversación* 16 del primer tomo (sobre los votos de las monjas): “La leí, y quedé como todos los que en corrillo nos hallábamos, escandalizados al ver como usted ridiculiza y envilece al estado religioso de un modo tan impío”.²¹⁸ No sólo lectura de folletos, también el modo de adquirirlos, por suscripción. Y por supuesto también se leían libros: el Campanero señala al Cura que su Sacristán “anda haciendo de persona en el nuevo periódico de El Pensador”, y la “tal cual instrucción que manifiesta en los papeles”, la saca “de las ocasiones en que por ausencia de usted viene a revolver sus libros y los papeles a que está usted suscrito”.²¹⁹

Uno de los reclamos que se hacen a los escritores es el de usar títulos “escandalosos” para llamar a los lectores a la compra de los papeles, por esto no son raros los consejos de este cariz al lector: “antes que largues tu medio por este papel, sábetelo que

²¹⁶ El Reparón. *Guerra a todo militar oficinista*, p. 000. Las cursivas son mías.

²¹⁷ *Ya el sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida a El Pensador Mexicano*, p. 000

²¹⁸ *Contestación de una Pretendiente del Estado Religioso...*, p. 000

²¹⁹ *Hoy trueno como arpa vieja El Pensador Mexicano. Diálogo entre un cura y su campanero...*, p. 000

no contiene lo que promete el título [...] la experiencia ha enseñado que si no se ponen estos títulos, no se venden los papeles”.²²⁰ Si el título era tan llamativo como *Tin, tin, tin. Tin, tin, tin. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano*, se prefería la lectura “en familia” antes que “en soledad”, según ironizó El San Pableño.²²¹

A este autor debemos algunas pinceladas sobre el voceo de las publicaciones: “penetrante voz” de un muchacho en el Portal, “metiéndome el papel por los ojos”; uno más al que pregunta si sabe lo que vende y al que asegura que muchas veces “ha comido con la venta” de esos papeles. Otro autor agrega que en el Portal había una gran “chusma de muchachos”, que en ocasiones “todos a un tiempo y con la porfía más obstinada” repetían su pregón. Podía darse el caso que se pusieran de acuerdo “desde por la mañana, en una de las alacenas”, para asegurar la venta de un impreso y entorpecer la de otro del mismo día. Además, al comprar había que tener cuidado, pues “algunos de estos bribonzuelos suelen acostumbrar variar los rubros de los impresos, a fin de salir más pronto de ellos, o por lo regular venden los atrasados de dos o tres meses”, así que había que “inspeccionar el encabezado.” Adquirido el ejemplar, el lector podía dirigirse a una tertulia: “asegurado de la certeza [del encabezado...] doblé el papel y echándomelo en el bolsillo me dirigí al sitio emplazado, a donde debían ya esperarme otros tantos camaradas que diariamente concurríamos a disputar un rato de los asuntos del día, e impresos que cada cual llevaba comprados o prestados”.²²²

Para completar este cuadro, Lizardi nos habla del problema de la falta de lectores (no de escuchas): “son muy pocos los que leen: unos por mezquinos, otros por flojos, otros por fanáticos y partidarios de los borbones, otros por tontos que nada entienden, y los más

²²⁰ Rafael Dávila. *Carta del rey español al gobierno mexicano*, p. 000

²²¹ *Delirio de El San Pableño*, p. 000

²²² Anju Lezzama y Tugonte. *Ladrones desvergonzados de las leyes amparados*, p. 000

porque no saben leer. Solamente las *ejecuciones de justicia* tienen un expendio asombroso, no hay quien no se empeñe en leer estos papeles... como que interesan e instruyen tanto. ¡Qué ilustración!”²²³

Encontramos un guiño de complicidad con los lectores en la explicación del autor de *Métome aquí, que llueve*, cuando dice que “escritores y lectores de toda ropa” saben que las iniciales S. C. al final de un folleto significan “se continuará”.²²⁴

11. “PENSADOR POR IRONÍA”

Una de las características de este corpus documental es la crítica mordaz a nuestro autor. Sus *enemigos* no repararon en romper las reglas de convivencia ni en cometer faltas a la libertad de imprenta. Los *amigos* de Lizardi argumentaron en su defensa, reconocieron, por ejemplo, los “rasgos de erudición de sus escritos”; vieron en él a un honroso representante de la literatura mexicana.²²⁵ La medida estuvo presente sólo en unos cuantos. Así las cosas, la denuncia de “los papeles del día” fue una constante. Además, las acusaciones de copia o plagio se repitieron: se acusó a El Pensador de que muchas de sus producciones no tenían “otra cosa de él, que su detestable nombre”.²²⁶ Entre acusaciones de plagio completo o parcial, alguno de sus críticos le “ruega” evitar a sus lectores detenerse en “averiguar la alcurnia de partos” o “hasta aquí la docta pluma de mi compadre”.²²⁷ Además, se le

²²³ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. II, núm. 24. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras V-Periódicos*, op. cit., p. 517.

²²⁴ *Métome aquí que llueve*, p. 000

²²⁵ *Delirio de El San Pablito*, p. 000

²²⁶ *Una vieja admite el desafío de El Pensador*, p. 000

²²⁷ *Cuelga de El Barbero y su marchante a El Pensador*, p. 000

aconsejó se ocupara “en leer para escribir”, pues ya se ve que como “no lee para escribir, ni siquiera escribe para que lean, sino sólo para que se venda, no cuida de prepararse”.²²⁸

Quizá fue durante los dos años de la excomunión cuando nuestro autor recibió las mayores censuras, una fuerte crítica y una polémica acre, sobre todo por el uso de fuentes eclesiásticas. Además, los polemistas lizardianos recurrieron como nunca antes al insulto personal; incluso se hizo burla de su aspecto físico: “como siempre ha caminado tuerto o abizcado, nunca ha fijado la atención a un verdadero punto de vista, para llegar al término de su perfección”.²²⁹ Lizardi decía de sí mismo que era “algo turnio”. Se motejó “su fea figura, su aspecto feroz, su soberbia caprichuda, y el mal uso de sus potencias [...]. Sólo en tomar el nombre de Triste Figura es lo que ha acertado desde que tiene uso de racional”.²³⁰ Era el feo y loco Don Quijote. Se le llamó “aprendiz atrasado y modorro de toda facultad y ciencia”, “autorcillo de vaciedades, plagios o robos”.²³¹ Se asegura que si no se le contesta como es necesario por los “verdaderos sabios”, que podrían ser maestros suyos “si él tuviera tamaños para ser su discípulo”, no es “por miedo” como aseguraba una y otra vez, sino “porque se juzgan desdorados si alternan con él en los papeles públicos”.²³²

Se le reprendió con gran burla por atreverse a “andar desafiando como Goliat a todo Israel para pelearse con él, como si usted fuera tan hombre.”²³³ Y no es hombre porque “no tiene palabra”, ya que “hoy dice una cosa y mañana otra”: “hoy dijo que señor Venegas hizo mal en el Bando contra los padrecitos de mi alma y mañana dice usted tantas cosas contra los mismos padrecitos, que no sé quién los maltrate más, si los Venegas o usted”.²³⁴

²²⁸ José Eustaquio Fernández. *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*, p. 000

²²⁹ Q. F. Campana hermosa de la libertad, p. 000

²³⁰ *Ibidem*, p. 000

²³¹ *Una vieja admite el desafío de El Pensador*, p. 000

²³² *Ibidem*, p. 000

²³³ *Ibidem*, p. 000

²³⁴ *Ibidem*, p. 000

Este señor “don Joaquinito” piensa que es un escritor de mérito y que sus “papeluchos han corrido con el general aprecio de que se vanagloria”. Se le aclara que el “populacho compra sus papeles acaso por el rum rum de los titulillos atractivos y de engaña muchachos”.²³⁵ Se hace mofa de los afanes explicativos y constantes réplicas a sus comentaristas, se le reclama con burla si acaso “se ha hecho un estanco del precioso don de pensar”,²³⁶ a la manera en que la corona tenía el monopolio de comercio con el estanco del tabaco, del azogue o la pólvora y otros ramos en la Real Hacienda. Si Lizardi “piensa” que tiene el *monopolio de la razón*, M. A. G. de P. le dice con enfado: “amigo mío, todos pensamos en los casos apurados, sin ser pensadores de profesión como usted”.²³⁷

El menosprecio hacia las críticas lizardianas llegó al extremo de acusarlo de escribir únicamente para ganarse la vida y no porque tuviera inteligencia para hacerlo, menos aún para ocuparse de política: “si su miseria lo estrecha a ser escritor, líguese a su Periquito de marras, diálogos del tío Toribio y otros mamarrachos de esta estofa, y absténgase de meterse en materias de política, que piden talentos sublimes”.²³⁸

Con gran rudeza se le asegura: “en lo que manifiesta usted más su vileza, y lo bribón que es, es en el ningún carácter que tiene cuando escribe, haciéndolo sólo por ganar para mantener a su familia y no por amor a su patria”.²³⁹ Las carencias materiales que el mismo Lizardi mencionó en varios de sus escritos fueron motivo de escarnio por autores como El Papista, quien le señaló que sólo escribía para comer y no porque tuviera ideas que comunicar. Un tercero en disputa dice a El Papista que de esta acusación a El Pensador

²³⁵ Cuelga de El Barbero y su marchante a El Pensador, p. 000

²³⁶ Ya es nuestro el castillo de San Juan de Ulúa, p. 000

²³⁷ M. A. G. de P. Justo reclamo del engañoso desengaño de viejas, p. 000

²³⁸ El Huasteco. Aviso caritativo, p. 000

²³⁹ E. A. R. M. D. La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz, p. 000

infiere “que el dinero que a él le valen sus papeles, lo dará de limosna a los pobres”,²⁴⁰ porque a Lizardi escribir lo mantuvo en la miseria.

Nuestro autor se propuso vivir de sus producciones. Lo hizo con escasez, pero fue gran mérito para un hombre de su época. Alcanzó así su ideal de ser periodista y útil a su nación. Tanta grima contra Lizardi es de pensarse. Sin duda fue uno de los hombres de letras que provocó más reacciones en contra. El cambio social que se avizoraba, que se deseaba, por el que se trabajaba, tenía que producir la reacción del poder en crisis. Nuestro autor respondió siempre a los desafíos con la palabra, incluso con sus últimas fuerzas aún tomó la pluma para escribir “sobre los asuntos del día”. En el número 21 de las *Conversaciones del Payo y el Sacristán* dejó escapar: “El Pensador, muy débil y enfermo, y con cuarenta y seis años en el lomo no puede vivir mucho”.²⁴¹

Por todo lo anterior, podemos hoy día, enfatizando su sabiduría, expresada en un lenguaje accesible, dar un significado diferente; opuesto, no de vilipendio; sí de alabanza, al verso de uno de tantos contemporáneos suyos que pretendió ridiculizarlo y descalificarlo:

¿En qué agüita se remoja
una pluma *malandrina*
para que salga tan fina
y de tan *agudos* puntos
que escriba todos asuntos
de ciencia humana y divina?²⁴²

Columba C. Galván Gaytán

²⁴⁰ R.V. M. *México arde como Troya aunque parece que no*, p. 000

²⁴¹ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. II. Cf. Fernández de Lizardi, *Obras V-Periódicos*, op. cit., p. 233. El número 21 es del 24 de noviembre de 1824. Lizardi murió el 21 junio de 1827.

²⁴² Q. F. *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano*, p. 000

NOTA EDITORIAL

Este trabajo sigue los siguientes criterios editoriales utilizados en los 14 tomos de las *Obras* de José Joaquín Fernández de Lizardi, publicados en la colección Nueva Biblioteca Mexicana de la Universidad Nacional Autónoma de México:

- a) Reproducir los textos con fidelidad, respetando las peculiaridades léxicas y gramaticales. Las notas de los autores se indican con letra, las de edición con números arábigos.
- b) Modernizar la ortografía excepto en los casos siguientes: se conservan algunas mayúsculas y minúsculas significativas (Constitución, san, etcétera); ciertas modalidades expresivas deliberadas; la manera peculiar en que están transcritos los nombres extranjeros. En las citas textuales incorporadas a las notas de edición se conserva la ortografía original. En algunos casos, por parecer significativo, se modernizó la ortografía y se señaló con nota al pie la grafía original (*rey* con mayúscula en el original, *quadernillo* así en el original).
- c) Conservar las versales, versalitas y cursivas originales, excepto cuando supe que se usaron cursivas para destacar una cita, en este caso uso comillas.
- d) En las notas de pie de página uso las siguientes abreviaturas para las obras de consulta: Santamaría, *Dic. mej.* = F. Santamaría, *Diccionario de mejicanismos* (México, 1959); *Dic. autoridades* = *Diccionario de autoridades*.
- e) Términos no muy usuales, especializados o técnicos, se aclaran según datos del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, 19ª ed., 1970. Uso esta edición pues ediciones recientes no contienen palabras de la edición citada.

- f) Cuando en notas cito textos de J. J. Fernández de Lizardi utilizo los volúmenes editados por la Universidad Nacional Autónoma de México en su colección Nueva Biblioteca Mexicana; para facilitar la consulta abrevio el título consignado, el número del volumen y las páginas (*Obras I-Poesías y fábulas* = J. J. Fernández de Lizardi, *Obras I-Poesías y fábulas*), en la bibliografía del trabajo se incluyen las fichas bibliográficas completas.
- g) Al final de este trabajo consigno la bibliografía utilizada para la resolución de las notas al pie para facilitar la lectura y consulta. En las notas al pie aparece la referencia al título parcial de la obra citada (Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...* = Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-1957*, México: Porrúa, 1957, 942 pp.) La ficha bibliográfica de las obras citadas en una sola ocasión se reproduce completa en el lugar mismo en que es citada.
- h) Cuando en mis notas se hace referencia a obras clásicas consigno únicamente capítulo, libro o tomo, según el caso, por considerar que existen múltiples ediciones.
- i) Cuando encontré el nombre del autor correspondiente a las siglas o seudónimos lo desaté en el texto o indicado en nota.
- j) Dado que algunas polémicas aparecieron en números continuos de un periódico, he unido tales textos para evitar la interrupción de la lectura, asentando en nota al pie la ficha y pie de imprenta correspondientes.
- k) En las notas al pie cuando cito un texto incluido en este trabajo que fue extraído de un periódico, me refiero a él por el título, la fecha, el nombre del periódico y fecha del mismo (*Caso de conciencia, El Sol, 6 de abril de 1822*). En estos mismos casos he aventurado un título para aquellos textos de periódicos que carecían de él

indicándolo con corchetes (*[Réplica a El Pensador Mexicano por su comunicado de El Sol número 255], El Sol, 27 de febrero de 1824*).

NOTICIOSO GENERAL

1º de enero de 1821¹

Anuncios

Por auto proveído en 19 del corriente por el señor juez de letras don Juan José Flores Alatorre² está mandado entre otras cosas lo siguiente: visto este expediente promovido por don José Joaquín Fernández [de] Lizardi, quejándose criminalmente contra el reverendo padre fray Mariano Soto³, sobre el papel titulado *El carácter de El Pensador Mexicano*

¹ T.VIII, núm.1, Imprenta de don Juan Bautista de Arizpe, pp. 3-4. [Estuvo en la esquina de la Monterilla (nombre dado por los alcaldes de Montera que asistían al ayuntamiento. Monterilla es hoy 5 de Febrero) y Capuchinas, hoy Venustiano Carranza. Abrió el 1º de mayo de 1807. En ella se imprimió el *Diario de México* de 1807-1809, y la *Gaceta del Gobierno de México* de 1809-1813. En enero de 1814, con motivo de un viaje a España, Arizpe arrendó su establecimiento a José María Benavente, quien lo continuó bajo su nombre y prosiguió la impresión de las publicaciones citadas. A su regreso en 1817 recogió su imprenta que conservó hasta septiembre de 1821, cuando la traspasó a Celestino de la Torre. Cf. Iguínez, *La imprenta en la Nueva España*, pp. 38, 39]. El *Noticioso General* se fundó el 24 de julio de 1815 y duró hasta 1824. En el *Diario de México* (26 de julio de 1815) se atribuye su fundación a J. C. (¿Joaquín Conde?) Salía primero dos veces por semana, y luego los lunes, miércoles y viernes, en tamaño cuarto mayor, con cuatro páginas. Se imprimió en las oficinas de Benavente. En su redacción intervino Juan Wenceslao de la Barquera.

² Juan José Flores Alatorre (1766-1851). Abogado. Fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Era hermano del provisor Félix Flores Alatorre que en 1822 fulminó la excomunión contra Fernández de Lizardi. En ese entonces Juan José trabajaba en la Audiencia. Cuando Fernández de Lizardi pidió que el Congreso interviniera en el asunto, fue remitido a ésta. Fernández de Lizardi escribió “Temo a la Audiencia [...] por el influjo que en ella puede tener el señor Flores Alatorre, hermano del señor provisor, pues [...] es hombre, es interesado en el feliz éxito de su hermano, y tiene pasiones [...] y así el despacharme a la Audiencia es lo mismo que enviarme a que me defienda el hermano de mi enemigo.” Cf. *Satisfacción de El Pensador al Soberano Congreso, Obras XII-Folletos*, pp.137-140.

³ Fray Mariano Soto. Nacido alrededor de 1775. Vistió el hábito de dominico en 1792 y estudió con fray Ramón Casaús, filosofía y teología en el Colegio de Porta Coeli, durante nueve años. Obtuvo la cátedra de artes del mismo Colegio, y allí mismo enseñó lugares teológicos y teología por espacio de diez años. En dos actos públicos sustentados en la iglesia grande de Santo Domingo, refutó el *Homo attritus* del carmelita fray Antonio de San Fermín. Sucesivamente desempeñó los cargos de regente de estudios, lector supernumerario y vicerrector del Colegio. No admitió algunos cargos honoríficos que le fueron conferidos por la comunidad. Murió el 9 de enero de 1821. Además de sermones escribió poesías, algunas publicadas bajo el título *Agonías de un filósofo*; sin embargo, se le recuerda mejor por sus polémicas sostenidas con *El Pensador Mexicano*. “No hay, empero, gran cosa que señalar en los escritos del padre dominico: la forma es fácil y á ratos tiene buen sabor castizo, pero la argumentación es siempre desmañada y virulenta.” Soto es autor de *Contra ira paciencia. Respuesta de Fr. M. S. al furibundo impreso No hay peor cuña que la del propio palo*, México: Imprenta de Mariano Ontiveros, 1820, donde responde las censuras publicadas contra su escrito intitulado *Un bofetón sin mano al Payo preguntón*, [México]: Oficina de Alejandro Valdés [1820], en el que había criticado el papel titulado *El Payo amante de los religiosos desvalidos*. Soto discutió también con Fernández de Lizardi en los siguientes folletos: *Respuesta del padre Soto a El Pensador Mexicano sobre la Verdadera prisión y trabajos del padre Lequerica*; “Artículos comunicados” en *Noticioso General*, 13 oct. 1820 y 13 nov. 1820. En defensa de su *Proclama militar* escribió *Descubierto el carácter de la pluma impía, blasfema y antimilitar*

descubierto y desafiado;⁴ vista la censura de la Junta Provincial de esta capital,⁵ en que lo califica de gravemente injurioso, infamatorio y calumnioso, y que en consecuencia deben recogerse todos los ejemplares; y visto finalmente el decreto de 14 del corriente del señor provisor y vicario general de este arzobispado, en que remite dicho expediente para que se recoja el impreso y se le devuelva a aquél para proceder luego, según corresponda, en la causa de injurias; impártase el auxilio correspondiente para recoger dicho impreso, notificándose en la oficina de don Alejandro Valdés⁶ que exhiba todos los ejemplares que tenga, y diga a quiénes se han vendido o dónde podrán encontrarse otros, que se recogerán inmediatamente por el ministro ejecutor de todos los vendedores o parajes donde se hallen. Publíquese la noticia con inserción de este auto en los periódicos y rotulones para que los

de *El Pensador Mexicano* en su papel *La Palinodia en Respuesta al padre Soto*; *El carácter de El Pensador descubierto y desafiado*; *La Palinodia de J. F. de L. periodista eléctrico*, e *Incitativa del padre Soto a El Pensador Mexicano*. Véanse en *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2.

⁴ Véase la nota anterior.

⁵ *Junta Provincial de Censura*. Por decreto de 11 de marzo de 1820 el rey mandó restablecer “las Juntas Suprema y Provinciales de Censura, las cuales se arreglen en el desempeño de sus funciones á los decretos de las mismas Cortes sobre este particular, reuniéndose inmediatamente para formar la Junta Suprema los mismos individuos que la componían cuando se disolvió [...]; y previniendo que si algunos hubieran fallecido, sean reemplazados por los suplentes que había en la misma época y que cuide la misma Junta Suprema del pronto restablecimiento de las Juntas Provinciales en los mismos términos.” El virrey Apodaca mandó restablecer la Junta de Censura de México y de Guadalajara, “únicas mandadas establecer en este Reino” con fecha 19 de junio de 1820. Dos días después, el 21 de junio, los integrantes de la Junta de México (José María Fagoaga, Tomás Salgado, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Pedro González y Agustín Villanueva) “juraron ... por Dios Ntro. Señor y los Santos Evangelios, usar bien y fielmente los empleos de Vocales de la Junta Provincial de Censura de esta capital, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de la Monarquía Española Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, ser fieles al Rey, guardar secreto en lo que lo demande, y arreglarse en un todo á la instrucción remitida por las mismas Cortes, para su régimen y gobierno.” El Reglamento de las Juntas de Provincia, en su capítulo III, fracción XXVI dice: “Cada una de las Juntas de Provincia consta de cinco individuos, con arreglo al citado decreto de la libertad de imprenta. Estos son nombrados por las Cortes, á propuesta de la Suprema, para la cual tomará los informes que tuviese por convenientes.” Con fecha 1º de agosto (1820) fueron nombrados por la Junta Suprema nuevos Vocales para completar la Junta de Censura de México: Miguel Guridi y Alcocer, Manuel Gómez -catedrático de la Universidad-, José Mariano Zardenete -marqués de San Juan de Rayas-, Pedro Acevedo -coronel retirado- y Andrés del Río -catedrático del Colegio de Minería; como suplentes: Vicente Ortiz -catedrático de la Universidad, el marqués del Apartado y Carlos María de Bustamante.” Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, pp. 116-126.

⁶ Imprenta de Alejandro Valdés. Alejandro fue hijo de Antonio Valdés y Munguía (1742-1814); después trabajó en el taller de Felipe de Zúñiga y Ontiveros hasta 1807. En 1808 fundó su propio taller. La imprenta estaba ubicada en la calle de Santo Domingo esquina con Tacuba. A partir de 1816 se cambió a la calle de Zuleta.

que lo tengan, lo entreguen en el oficio dentro de segundo día; cuya resolución se participa al público para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que deberán ocurrir a entregar dicho impreso los sujetos que lo tengan al oficio del infrascripto escribano.

José María Moya

CUMPLIMIENTO DEL DESAFÍO TEOLÓGICO¹

Señor Pensador Mexicano: usted y cuantos quieran me tienen ya en el campo de batalla mucho antes del término prefijado, para que no se crea que desisto de la lid. Podría ser que, pasado el veinte de enero, no compareciera yo por mis graves ocupaciones, como usted supone en la primera parte de su disyuntiva,² pero que estando sin este embarazo prescindiera del desafío, que juzgo en favor de mi religión, ni siquiera lo imagine usted. Tener ocupaciones o enfermedades es una cosa sensible, pero inculpable; mas desistir sin esto de la lid me sería una eterna ignominia. Entro sin miedo en la contienda, pues aunque mis fuerzas sean cortas, me inspira confianza la buena causa que defiendo. Ante todas cosas no puedo menos que agradecer a usted como es debido, el concepto que tiene de mí, y asegurarle que no se engaña cuando espera hallar en mis escritos moderación y buena crianza. Sí, señor, así será: pues ni yo tengo motivo para proceder de otro modo ni mi carácter lo permitiría, aunque lo hubiera. Antes protesto que si alguna vez apareciere algún papel con bufonadas, sarcasmos y chocarrerías, no recabará de mí una sola palabra en respuesta: porque semejantes procedimientos deben estar muy lejos de un asunto tan serio, y siempre son indignos de un hombre de bien.

Entrando en materia digo: que en la impugnación que usted en su Prospecto³ promete, ciertamente no soy yo el contrario que busca.⁴ ¿Por qué? Porque usted en todo o

¹ México: Oficina de Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 8 pp. Fechado en el Oratorio de San Felipe Neri, el 9 de enero de 1821.

² Fernández de Lizardi en *Impugnación y defensa del Bosquejo de los fraudes... Prospecto*, escribe: “Debo esperar que esta impugnación sea antes de que salgan mis primeros pliegos, y que será indefectiblemente el veinte del presente enero. Si así no fuere, entenderemos, o que está muy ocupado, o que desiste de la lid.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 37.

³ Fernández de Lizardi escribió *Impugnación y defensa del folleto titulado Un bosquejo de los fraudes, etcétera por El Pensador Mexicano. O sea Prospecto de una obrita que trato dar a luz con este título*. Dicha obra fue publicada, aparentemente, en dos entregas; la primera: *Impugnación y defensa del folleto titulado: Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religión*.

casi todo conviene con lo que yo tengo dicho. Véalo usted muy claro. Asiento yo que el papel titulado *Bosquejo*⁵ es temerario, escandaloso, falaz, impío, en una palabra herético; expresiones que significan no que todas sus líneas tengan estos defectos, porque esto es inverosímil aun en las obras de los heresiarcas, sino que aunque encierre dicho libro algunas verdades, como después diremos, contiene, sin embargo, proposiciones que merecen aquella censura; y usted igualmente en su párrafo segundo dice: “conozco con imparcialidad, que (el *Bosquejo*) tiene algunas proposiciones que, si no son heréticas, son a lo menos falsas, impías y escandalosas.”⁶ Esto es en substancia, mejor diré a la letra, convenir conmigo, pues de cinco notas que yo le pongo, usted en lo que concede ya confiesa cuatro, y la quinta, que es la de la herejía, casi casi la supone, como lo da a entender esta expresión: “si no son heréticas, a lo menos etcétera.” Modo de hablar que manifiesta la inclinación de usted a convenir con mi censura, o a lo menos no se me opone. Aunque en realidad nada interesa esta discusión, porque si usted no conviene conmigo, entrará en el número de mis contrarios; y si conviene, como según lo expuesto parece, dirigirá usted su impugnación a los que sean sus enemigos, mientras yo en este escrito

Impreso en Palma el año de 1813; reimpresso en Barcelona en 1820; reimpresso y recogido en México en id. por El Pensador Mexicano, Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1821. Se trata del Prólogo a (la segunda entrega): Impugnación y defensa del Bosquejo de los fraudes. Discurso primero. Apología de nuestra santa religión, sin pie de imprenta, más un “Dictamen” de fray Manuel Mercadillo y una “Advertencia” de Lizardi. Cf. Obras XI-Folletos, pp. 77-85, 87-102.

⁴ Fernández de Lizardi en su *Prospecto* escribe: “Yo, como más ignorante que ninguno, voy a hacer lo que no hacen aquellos a quienes les tocaba hacerlo por sacerdotes y por sabios, y voy a hacer lo que temería hacer cualquier teólogo. Esto es: a defender el *Bosquejo* sin temor de un enemigo poderoso, cual es el señor doctor y maestro don Manuel Gómez, cuyo mérito y literatura venero como debo; pero así como conozco que es un sabio con quien voy a lidiar, así conozco que es muy generoso; y cuando advierta la desigualdad de las armas con que reñimos, porque yo no soy teólogo, ni canonista, ni jurista, ni cosa que lo valga, dispensará mis defectos y tratará de corregirme con dulzura, sin creer que me instiga a entrar en esta lid con su merced, ni orgullo, ni falta de religión, ni cosa semejante, sino el vivo deseo que me devora de que se ilustren mis compatriotas.” Cf. *Obras XI- Folletos*, pp. 35-36.

⁵ M. D. B., *Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religión*, impreso en Palma, año de 1813; reimpresso en Barcelona, en 1820, y reimpresso en México en el mismo, en la Oficina de D. J. M. Benavente y Socios.

⁶ Así lo escribe Lizardi en el *Prospecto*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 33-34.

rebato a los míos. Contra éstos por tanto, sean quienes fueren, digo, y sin suspenderme un momento repito, que el papel del *Bosquejo* es herético, y voy a probarlo.

No se crea por esto que yo voy a llenar un grueso volumen, o a publicar una disertación teológica nunca vista. No, señores, por el contrario, voy a presentar un raciocinio tan sencillo y común que puedan entenderlo, y conocer su fuerza y vigor aun las personas que carecen de luces y conocimientos científicos. *Quae legat ipsa Lycocis*.⁷

En su penúltimo párrafo dice el autor del *Bosquejo*, que los votos religiosos son temerarios: y ésta es la doctrina que al presente debe ocuparnos, para ver si en realidad merece la nota de herética con que la he censurado. Es una verdad sentada por los teólogos, que una proposición es herética cuando se opone al consentimiento unánime y constante práctica de la Iglesia. Porque siendo ésta infalible en la economía y gobierno universal de los fieles, por una asistencia del Espíritu Santo, prometida clarísimamente en las Divinas Escrituras, oponerse a sus decisiones y usos constantes y perpetuos sería contrariarse a la misma palabra y promesa de Dios. ¿Y cuál es la práctica y conducta de la Iglesia en cuanto a los votos religiosos? No es necesario mucho estudio para decirlo: basta recorrer como de una ojeada los siglos que han corrido desde que Jesucristo, piedra angular de esta indefectible fábrica, la fundó; y esta sencilla diligencia nos hará ver que la Iglesia, desde su nacimiento hasta nuestros días, ha dado su aprobación a innumerables institutos religiosos, según se han ido estableciendo, que es decir que aprobó siempre sus votos, pues éstos, afirma santo Tomás, que son la esencia y lo que principalmente encierran semejantes instituciones.⁸

⁷ *Quae legat ipsa Lycocis*. Cosas que leerá la misma Lícóride.

⁸ Santo Tomás en la *Suma teológica*, segunda parte, cuestión 184, artículo 3, escribe que “los votos son medios para que lleguemos a ser verdaderos misioneros. Dice que los votos tienen como finalidad la caritas,

Luego ella, con este proceder y conducta constantemente seguida y universalmente observada, está diciendo que estas promesas solemnes con que el hombre, conformándose con los consejos evangélicos, da de mano a la sensualidad, se sujeta a la voluntad ajena, se desprende de toda clase de bienes, olvida por Dios al padre, a la madre, a los hermanos, y lo que es más, a sí mismo, haciéndose sordo a los reclamos de la carne y de la sangre son no solamente buenas, sino de un mérito altísimo que manifiestan la grande perfección y sobresaliente virtud de los héroes del cristianismo. Y a la verdad siendo la fuerza del voto el sujetar la voluntad humana a Dios, y hacerle con esto un sacrificio en reconocimiento de la soberanía y dominio que tiene sobre las criaturas, debe ser éste, y es efectivamente, un acto perteneciente, en juicio del mismo doctor Angélico, y del común de los teólogos, a la virtud de la religión: acto santo, sin duda muy agradable, que honra a Dios con el culto de latría, que a su Majestad Suprema corresponde; acto admirado de todo el mundo católico, y preconizado justamente por los santos padres, como puede verse en san Basilio, san Agustín, san Gregorio y otros innumerables que han escrito sobre los monasterios y sus institutos.

Ahora bien, resulta de lo expuesto que según el sentir unánime, universal y constante de la Iglesia, seguido igualmente por los doctores y padres, el retirarse el hombre del siglo, buscar el silencio y soledad de un claustro, para ofrecerse allí a Dios por los votos de pobreza, castidad y obediencia es un hecho conforme con la prudencia, pues lo es con una virtud mayor, cual es la de la religión. Luego, llamar este sacrificio imprudencia o temeridad, como lo hace el autor del *Bosquejo*, es oponerse diametralmente a lo que dice y

practica la Iglesia.⁹ Es así que, según el principio arriba sentado, semejante oposición es herética; luego, la oposición del *Bosquejo* contenida en su libelo es herética.

Espanoles de ambos mundos, que justamente os gloriáis con el título de católicos, creed que ésta es la doctrina de vuestra madre la Iglesia, abrazada sin contradicción por todos los santos padres. En prueba de ello pido a mis contrarios que me señalen un padre, un santo docto, no quiero tanto; pido un teólogo, un escritor siquiera, que apartándose de esta creencia, haya culpado con la nota de temeridad los votos. Yo aseguro que, por mucho que se fatiguen, no podrán encontrarlo. Luego, según la regla de Vicente Lirinense¹⁰ generalmente adoptada, esta doctrina es de una verdadera tradición, pues todos, siempre y en todos los países la han seguido. *Quod semper, quod ab omnibus, quod ubique.*¹¹

Aunque lo dicho bastaba, será una confirmación poderosa el ver que los únicos que se han opuesto a esta creencia, todos son herejes proscriptos desde su tiempo por la Iglesia, y repetida mil veces su condenación en los siglos posteriores. Condenaban los lamperianos¹² los votos, dice el doctor Alfonso de Castro,¹³ fundados en que no eran de

⁹ El tema de los votos religiosos ocupó a Lizardi en numerosos folletos y periódicos, por ejemplo en el *Correo Semanario de México* (1827), números 26 y 27, Cf. *Obras VII-Periódicos*, pp. 362-368.

¹⁰ San Vicente de Lerins. Padre de la Iglesia del s. V. De origen francés, sacerdote en el monasterio de la isla de Lerins. Conocedor de las Escrituras y de los dogmas; con el seudónimo de Peregrino escribió un tratado contra los herejes. Murió antes del 450. Se le atribuyen dos obras con certeza: El *Commonitorium primum*, cuyo título más antiguo es *De Peregrino a favor de la antigüedad y universalidad de la fe católica contra las profanas novedades de todos los herejes*, y el *Commonitorium secundum*. Se le atribuye *Objectiones Lerinianae* y un *Florilegio* de frases de san Agustín concernientes a los misterios de la Trinidad y de la Encarnación. “El Commonitorio. Este pequeño libro, lleno de vigor y ciencia, ha atraído la atención de los estudiosos sobre todo a partir del siglo XVI, y sus afirmaciones han sido muy tenidas en cuenta en momentos de confusión doctrinal, desde las polémicas entre protestantes y católicos del siglo XVII hasta la crisis modernista, porque en él se encuentra un excelente testimonio cristiano y respuesta ante los riesgos de escepticismo y de relativismo teológico. En efecto, los temas claves del tratado son: fidelidad a la Tradición y progreso dogmático.” Cf. *Enciclopedia GER*.

¹¹ *Quod semper, quod ab omnibus, quod ubique*. Lo que siempre por todos y en todas partes.

¹² *lamperianos*. También llamados mesalianos, euquitas o adelfianos. Herejes del siglo XIV, que seguían la doctrina de Adelfio (historiador romano), que negaba la eficacia del bautismo suponiendo que sólo por medio de la oración lograba el hombre, esclavo del demonio, la infusión del Espíritu Santo que lo libraba del diablo, de las tentaciones de la carne y le daba la clarividencia del porvenir. Fueron condenados, primero en el Concilio de Soissons (1349) y más tarde en el de Constanza.

provecho, porque imponían necesidad y coacción al hombre. Sepultóse esta herejía, y después de mucho tiempo renació por los pseudoapóstoles, que aseguraron ser más meritorias las obras libres que las que en fuerza de los votos se ejecutaban. La misma herejía defendió Wiclef,¹⁴ y propagó más descaradamente estos errores Martín Lutero, con estas blasfemas palabras que se leen en el libro que escribió sobre los votos monásticos.¹⁵ Son, dice, “los votos impíos, gentílicos, judaicos, sacrílegos, mentirosos, demoníacos, hipócritas, apostáticos y contrarios a los ejemplos de los santos.” Así se expresaba este infame reformador, que condenando los votos pretendía cohonestar el desenfreno de sus pasiones; y así por lo general se desahogan cuantos infelices han caminado por estas sendas. Consúltense las condenaciones que contra Wiclef hizo el Concilio Constanciense¹⁶ en la sesión octava, y por ellas conoceremos que este heresiarca bebió en las mismas venenosas fuentes en que saciaron su rabiosa sed los enemigos de la Iglesia que le

¹³ Alfonso de Castro (1492-1558). Nació en Zamora. Estudió teología y filosofía en la Universidad de Alcalá de Henares. Teólogo, jurisconsulto, escriturista y predicador; fue consejero de Carlos V. En 1534 publicó su obra más conocida *Adversus omnes haereses*, que tuvo más de diez ediciones en sólo 22 años. Francia, Alemania e Italia vieron las sucesivas ediciones corregidas por el autor; Hermant la tradujo al francés en 1712 y Andrés de Olmos la puso en verso castellano. Es su obra más difundida, por lo que se la llamó “azote de herejes”. Asistió al Concilio de Trento en 1545-1547, como teólogo del cardenal Pacheco, de Jaén. En 1558 fue nombrado arzobispo de Santiago por Felipe II; ese mismo año murió en Bruselas. Escribió además: *De fusta hereticorum punitione*, Salamanca, 1547; *De potestate legis poenalis*, Salamanca, 1550; *De validitate matrimonii Henrici VIII et Catharinae* y un comentario al profeta Isaías no publicado.

¹⁴ Wiclif, Wycliffe o Wiclef, John (1324-1384). Teólogo inglés, precursor de la Reforma. Negó la transubstanciación de la eucaristía e insitió en la autoridad exclusiva de la Biblia. Desde una postura antipapal y anticlerical, se acercó a los valdenses al señalar que una Iglesia pobre era la única fiel al Evangelio. Años después de su muerte, el Concilio de Constanza lo condenó como hereje (1415). En 1370 surgió la secta de los wiclefitas que luchó contra el poder pontifical; decían que sólo la *Escritura* era materia de fe. En el *Correo Semanario de México* (periódico contra los abusos de los papas), número 9, “Guerra de religión en Oaxaca”, Lizardi recuerda que citaban como herejías las de Lutero, Calvino, Voltaire, Quesnel y Wiclef entre otros. Cf. *Obras VI-Periódicos*, p. 152.

¹⁵ En 1521 Martín Lutero escribió un opúsculo titulado *De votis monasticis* cuya tesis principal es que “los votos religiosos no se apoyan en la Sagrada Escritura: ‘no hay duda de que los votos monásticos son peligrosos porque no reposan ni en la autoridad ni en el ejemplo de la Escritura, y porque tanto la Iglesia primitiva como el Nuevo Testamento ignoran totalmente la costumbre de hacer voto respecto de ninguna cosa, ni aprueban esta clase de voto de castidad, la cual es cosa rarísima y milagrosa’”. Asimismo sostiene que son “contrarios y opuestos a la fe; a la libertad evangélica; a los preceptos de Dios; a la caridad y a la razón natural.” Insiste que hay que distinguir los votos “piadosos, buenos y agradables a Dios” de los “impíos, malos y desagradables a Dios.” Cf. horaciobojoque.org.

precedieron y los que aparecieron después. Sentencias, expresiones, frasismo, todo es uno sin discrepancia en estos espíritus perversos. Solamente con leer los artículos 22, 23, 31, 35 y sobre todo el 44 y 45 del citado Wiclef, en los que condena a san Agustín, san Bernardo, san Benito, y sin la menor excepción a las religiones todas como introducidas por el demonio, quedará convencido cualquiera de que esta oposición ha sido como el carácter y distintivo de los herejes.

Mas si preguntamos al autor del *Bosquejo* por qué razón llama temerarios los votos religiosos, nos responde que las instituciones religiosas son un semillero de esclavos que destruyen los derechos del hombre. Dando a entender que el hombre arruina su libertad natural, supuesto que se liga con el voto. Pero es así que toda promesa hecha a Dios esencialmente debe producir este efecto; luego según la razón o causa que presenta el señor Bosquejador es preciso, por una indefectible consecuencia, condenar como malos y temerarios no solamente los votos religiosos, sino cuantos se han hecho a Dios tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, ya admitidos, ya mandados, y ya exigido con gravísimas penas su cumplimiento. ¿Y quién no llamará herética esta oposición a unas verdades tan santas como infalibles? Si alguno hiciere voto al Señor, dice el capítulo 30 del libro de los Números, no falte a su promesa.¹⁷ En el capítulo 23 del Deuteronomio se repite lo mismo con mayor claridad, todas sus palabras merecen ser oídas: cuando hicieres un voto al Señor tu Dios no tardes en cumplirlo, porque el Señor te lo exigirá, y la dilación se te imputará a pecado.¹⁸ Está bien que no prometas; pero si ya por tu propia voluntad lo

¹⁶ *Concilio de Constanza* (1414-1416). A propuesta de Juan Gersón se aprobó la doctrina de que la autoridad del Concilio proviene directamente de Cristo. Terminó el Cisma de Occidente.

¹⁷ “Si algún hombre hiciere voto al Señor, o se obligare con juramento, no quebrantará su palabra, sino que cumplirá todo lo prometido.” Nm. 30, 3.

¹⁸ “Cuando hicieres algún voto al Señor Dios tuyo, no retardarás el cumplirlo, porque tu Señor Dios te lo demandará; y si lo retardares, te será imputado a pecado.” Dt. 23, 21.

hiciste, debes observar fielmente cuantas promesas pronunció tu labio. Esto idénticamente se encuentra en el capítulo 5 del Eclesiastés.¹⁹ Esto en los salmos 25,²⁰ 55²¹ y 94.²² Esto en el capítulo 6 de Baruch;²³ y esto, finalmente, en el primer libro de los Reyes, capítulo I, donde con toda puntualidad se refiere el célebre voto que en presencia del sacerdote Elí hizo Ana al Señor diciéndole: ¡Oh, Dios de los ejércitos, prometo darte y consagrarte para un perpetuo servicio tuyo el hijo que tú te dignares concederme!²⁴ *Votum vovit*,²⁵ dice con

¹⁹ “Si hiciste algún voto a Dios, no tardes en cumplirlo; pues le desagrada la promesa infiel y la imprudente. Por lo tanto, cumple todo lo que hubieres prometido; porque mucho mejor es no hacer votos, que hacerlos y no cumplirlos.” Ecl. 5, 3-4.

²⁰ “Porque tu benignidad tengo ante mis ojos,/ y ando en tu verdad./ No me siento con hombres perversos,/ ni con los fraudulentos me acompaño./ Aborrezco los conventículos de los malhechores,/ y con los impíos no tomo asiento./ Lavo en *señal de inocencia* mis manos,/ y ando alrededor de tu altar, Señor,/ para publicar tu alabanza,/ y contar todas tus maravillas./ Señor, amo la mansión de tu casa,/ y el lugar del tabernáculo de tu gloria.” Sal. 25, 3-8.

²¹ “Te debo, ¡oh Dios!, los votos que te hice,/ te ofreceré sacrificios de alabanza,/ porque libraste mi vida de la muerte/ y mis pies de la caída/ para que ande delante de Dios en la luz de los vivientes.” Sal. 55, 13-14.

²² “Venid, festejemos al Señor,/ aclamemos a la roca de nuestra salvación./ Lleguémonos a su presencia con alabanzas,/ con cánticos festejémosle./ Porque Dios grande es el Señor,/ y rey grande sobre todos los dioses:/ en su mano están las honduras de la tierra,/ y las alturas de los montes son suyas./ Suyo es el mar, pues Él lo hizo,/ y la tierra seca que formaron sus manos:/ venid, adoremos y postrémonos,/ y doblemos las rodillas ante el Señor que nos hizo,/ pues Él es nuestro Dios,/ y nosotros el pueblo de su dehesa y las ovejas de su mano./ Ojalá oigáis hoy su voz:/ ‘no endurezcáis vuestros corazones como en Meriba./ Como el día de Masa, en el desierto,/ donde me tentaron vuestros padres,/ probáronme, aunque habían visto mis obras./ Cuarenta años tuve tedio de aquel linaje,/ y dije: Pueblos de avieso corazón,/ y no conocieron mis caminos./ Por lo tanto, juré en mi indignación:/ No entrarán en mi descanso.’” Sal. 94, 1-11.

²³ El capítulo sexto del libro de Baruc corresponde a la *Carta de Jeremías contra la idolatría*. En los Concilios de Florencia y Trento, el libro de Baruc fue conservado en el canon de las Escrituras divinas, “contra lo que temerariamente pretendían algunos herejes”. El pueblo judío reconoce no haber practicado lo prometido a Dios: “Pecado hemos contra el Señor Dios nuestro, y no le creímos, faltos de confianza en él; y no le estuvimos sumisos, ni quisimos escuchar la voz del Señor Dios nuestro para proceder conforme a los mandamientos que él nos había dado”. Bar. 2, 17-18. “Nosotros, empero, no quisimos escuchar la voz del Señor Dios nuestro, según lo que decían los profetas que él nos tenía enviados; y cada uno de nosotros nos fuimos tras las inclinaciones de nuestro perverso corazón, a servir, *como esclavos* a dioses ajenos, obrando la maldad delante de los ojos del Señor Dios nuestro.” Bar. 2, 21-22. El pueblo judío no acepta el castigo: “Esto dice el Señor: Inclínad vuestro hombro y vuestra cerviz, y servid al rey de Babilonia, y así viviréis tranquilos, y *no seréis echados de la tierra* que yo di a vuestros padres; mas si no obedeciereis la orden del Señor Dios vuestro de servir al rey de Babilonia, yo haré que seáis arrojados de las ciudades de Judá y echados de Jerusalén, y quitaré de entre vosotros las voces de alegría y de gozo, y los cantares de los esposos y de las esposas, y quedará todo el país sin vestigio de persona que lo habite. Ello, empero, no quisieron obedecer la orden tuya de servir al rey de Babilonia; y tú cumpliste tus palabras, que anunciaron tus siervos los profetas, cuando dijeron que serían trasladados de su lugar los huesos de nuestros reyes, y los huesos de nuestros padres, y he aquí que han sido arrojados al calor del sol, y a la escarcha de la noche; y murieron entre crueles dolores, causados por el hombre, por la espada, y por el *penoso* destierro.” Bar. 2, 21- 25.

²⁴ No se trata del libro de los Reyes sino del libro primero de Samuel, 1, 9-11: “Y después de haber comido y bebido en Silo, levantóse Anna; y estando el *sumo* sacerdote Helí sentado en su silla, *o audiencia*, delante de la puerta del templo *o tabernáculo* del Señor, vino Anna con el corazón lleno de amargura, y oró al Señor

toda expresión la historia sagrada; y el testimonio más irrefragable de que semejante voto lo oyó el Señor y le fue agradable es que así lo atestigua el mismo libro, y el hecho de haber logrado aquel hijo de sus oraciones, al grande Samuel, profeta conocido en toda la extensión de Israel, desde Dan hasta Betsabé.

¿Conque será creíble, señor autor del *Bosquejo*, que Dios se complazca y exija con graves penas el cumplimiento de unas promesas que, según la causa que usted insinúa, deben calificarse por imprudentes y temerarias? Niéguese ahora si deberá o no llamarse herética la dicha proposición. Si por tal debía estimarse por ser contraria a la práctica de la Iglesia, ¿con cuánta mayor razón no debe sufrir esta nota por oponerse abiertamente a tantas verdades reveladas?

Pero por último golpe voy a presentar un voto, reconocido por tal por teólogos del primer nombre como un san Agustín, un san Bernardo, un Beda y otros; pero voto a quien los defensores del *Bosquejo* no son capaces en toda su vida de ponerle tacha, pues fue hecho por una criatura en quien no halla cabida el menor defecto. Doble aquí todo el mundo la cabeza, pues hablo de María, virgen la más santa, como verdadera madre de Dios. Es sabido que ésta consagró al Señor su virginal pureza, y que jamás ha visto el mundo promesa más agradable a los ojos del Altísimo. ¿Y no es cierto que la libertad de esta Señora estaba perfectamente ligada, como ella misma lo hace ver, al Arcángel? ¿Y no es igualmente indubitable que esta ligación lejos de llamarse temeridad fue un acto heroico, y sobremanera meritorio?

derramando copiosas lágrimas e hizo un voto, diciendo: Señor *Dios* de los ejércitos, si te dignaras volver los ojos para mirar la aflicción de tu sierva, y te acordares de mí, y no olvidándote de tu esclava, dieras a tu sierva un hijo varón, le consagraré al Señor por todos los días de su vida, y no pasará jamás navaja por su cabeza.”

²⁵ *Votum vovit*. Ofrendó un (el) voto.

Luego procede pésimamente el autor del *Bosquejo*, pues reprueba los votos religiosos por la misma causa y razón que debía servirle para aprobarlos. ¿La voluntad del hombre por el voto que hace a Dios se constituye en necesidad de servirlo? Pues mil veces dichosa necesidad que hace, dice santo Tomás, a los moradores de este infeliz destierro muy semejantes a los bienaventurados que viven en el Cielo.

Aquí me parece oportuno advertir que esta causal con que han querido hacernos tanto ruido los herejes, y ahora de nuevo nos repite el Bosquejador en su penúltimo párrafo, diciéndonos que semejantes promesas religiosas destruyen los derechos del hombre, es un argumento muy débil, muy viejo, que santo Tomás se lo propone con mayor claridad, y dándole todo el vigor y nervio de que es capaz; pero despreciándolo como merece, presenta en su respuesta cuanta doctrina podían desear los herejes y sus secuaces para convencerse, si la pasión no los hiciera incapaces de discreción y convencimiento. La necesidad, dice el santo, que causa el voto no disminuye la libertad, sino que la afirma en el bien; por lo que san Agustín en la epístola que escribió a Paulina exclama: “¡necesidad feliz que nos obliga a practicar lo mejor!”²⁶ Ni se le ocultaba que algunas veces puede ser peligroso a éste o aquél individuo el ligarse con una promesa solemne que, atendida su volubilidad u otras circunstancias, podrá serle nociva, pues responde, y responde muy bien, que este peligro y este daño no proviene de la naturaleza del mismo voto, sino de la culpa del hombre que, debiendo estar firme en su palabra, varía de dictamen por una pecaminosa inconstancia, y con un ejemplo demasiado común da todo el lleno a su respuesta. Es conveniente, dice, el uso del caballo a pesar de que en este mismo uso puede hallarse algún peligro; de otra suerte deberíamos abstenernos de toda clase de acciones por buenas que sean, pues no hay

²⁶ Las Epístolas de san Agustín fueron escritas entre 386 y 430. Son un total de 270.

una de que en algún caso no pueda provenirnos alguna ruina. Estimemos las cosas por su esencia, y no por lo que puede venirles por un mero accidente. La necesidad, concluye, en que nos pone el voto, tan no empeora nuestra voluntad, que antes por él mejoramos de condición. No te arrepientas, dijo san Agustín, sino alégrate de los votos que has hecho, pues cuando el voto refrena tu libertad, no hace más que quitarte una licencia que habría servido para perderte. Querría yo que se leyese el artículo 4º de la cuestión 88 en la segunda parte de la *Summa* de santo Tomás, pues entonces se conocería toda la solidez de este raciocinio que yo no acertaré a darle en mi versión.²⁷

²⁷ *Suma teológica*, parte segunda, cuestión 88, “El voto”, art. 4º: “¿Es conveniente hacer votos? Objeciones por las que parece que no conviene hacer votos. 1. A nadie le conviene privarse de un bien que Dios le concedió. Pero la libertad es uno de los mayores bienes que ha concedido Dios al hombre, y de la que, al parecer, se ve uno privado por la necesidad que impone el voto. Luego al hombre, al parecer, no le conviene hacer votos. 2. Nadie debe exponerse a los peligros. Pero todo aquel que hace un voto se pone en peligro, pues lo que, antes de hacerlo, podía omitirse sin riesgo, si no se cumple después de haberlo hecho, es peligroso. De ahí las palabras de san Agustín en su carta *Ad Armentarium et Paulinam*: *Como ya te has comprometido con voto, te has atado, y no te es lícito hacer otra cosa. No serás, si incumples el voto, tal cual habrías sido si nada semejante hubieras prometido. Entonces hubieras sido menor, mas no peor. Ahora, en cambio, si quebrantas la palabra dada a Dios—Él te libre de ello—, serás tanto más miserable cuanto más dichoso serás si la cumples.* Luego no conviene hacer votos. 3. El apóstol dice (1 Cor 4, 16): *Sed imitadores míos, como yo lo soy de Cristo.* Pero no nos consta que hayan hecho votos ni Cristo ni los apóstoles. Luego, según parece, no es conveniente hacer votos. Contra esto: está lo que se nos dice (Sal 75, 12): *Haced votos al Señor, vuestro Dios, y cumplidlos.* Respondo: Que, tal como expusimos (a. 1. 2), el voto es una promesa hecha a Dios. Pero una es la razón por la que se promete algo a un hombre, y otra por la que se le promete a Dios. A un hombre se le promete una cosa por su utilidad, y le resulta útil no sólo el que se la demos, sino el que antes le garanticemos que se la vamos a dar. En cambio, no hacemos una promesa a Dios porque suponga algo útil para Él, sino por lo que tiene de útil para nosotros. Por esta causa escribe san Agustín en la carta antes citada: *Es cobrador benigno, no indigente. Es tal que no prospera con las rentas, sino que hace prosperar a los arrendatarios.* Y del mismo modo que lo que a Dios damos no es útil para Él, sino para nosotros, pues, como dice allí mismo san Agustín, *lo que se le paga Él lo reintegra al haber de quien se lo ha pagado*, así también la promesa de algo a Dios, de algo que hacemos con el voto, no redunde en utilidad suya —que no necesita el que nosotros con ella le garanticemos nada—, sino en beneficio nuestro, en cuanto que, haciendo un voto, consolidamos nuestra voluntad de hacer lo que conviene. Es provechoso, pues, hacer votos. A las objeciones: 1. Lo mismo que el no poder pecar no disminuye la libertad, tampoco la necesidad causada por la firme adhesión de la voluntad al bien la menoscaba, como vemos que ocurre en Dios y en los bienaventurados. Y no es otra la necesidad que impone el voto, pues hay en ella cierta semejanza con la confirmación en el bien de los bienaventurados. Por eso dice san Agustín: *Dichosa necesidad que empuja hacia lo mejor.* 2. Cuando el peligro nace de la misma acción, entonces tal acción no es conveniente: la acción, por ejemplo, de pasar un río por un puente que amenaza ruina. En cambio, si el peligro amenaza porque el hombre realiza mal la acción, ella no deja por eso de ser conveniente, como es conveniente el montar a caballo, aunque se corra el riesgo de caer. De lo contrario, habría que desistir de toda obra buena que, accidentalmente, por cualquier contratiempo, pudiera ser peligrosa. Dice a este propósito Ecl 11,14: *El que anda observando el viento, no siembra; y el que se fija en las nubes, jamás segará.* No amenaza, pues, peligro alguno por razón del voto en sí, sino por culpa del hombre que, después de haberlo hecho, cambia de

Es tiempo ya de concluir, y por un medio el más fácil espero conseguir la victoria. Por un lado hemos visto cuál es la práctica de la Iglesia, el lenguaje de los padres, y lo que Dios pide en sus Escrituras; y por otro hemos oído las expresiones de los herejes. Por un momento quiero colocar al *Bosquejo* en medio de estos extremos. Y esto hecho, a todos pido que por gracia respondan esta pregunta: ¿El espíritu, las expresiones, y el idioma de este libro a quién es semejante, al de la Iglesia y padres que llaman santos los votos religiosos; o al de los herejes, que los llaman imprudentes y temerarios? ¡Oh, qué cotejo tan vergonzoso para el autor! Pero qué eficaz para hacer conocer a los americanos la malicia y veneno de ese libro reimpreso por desgracia nuestra en esta capital. Libro que exhortando a los padres de la patria a la extinción total de las religiones les hace una grave injuria, pues quiere que tomen parte en su iniquidad, la que consiste en pretender se quiten estas instituciones, dando por causa y motivo la temeridad de sus votos. Lenguaje de los herejes del que están muy distantes, pese al autor del *Bosquejo*, los católicos padres del Soberano Congreso,²⁸ ante quien, en vista de lo expuesto, denunció en toda forma por la acción que la ley me concede este papel anticonstitucional, pues se opone a la religión católica, apostólica romana, cuya defensa es la primera y principalísima ley de nuestra Constitución.²⁹

voluntad y lo quebranta. Tal es la razón por la que san Agustín escribe en la misma carta: *No te pese de haber hecho el voto. Alégrate más bien, porque ya no te es lícito lo que con perjuicio tuyo te estaba permitido*. 3. El hacer votos de suyo era algo impropio de Cristo. En parte, porque era Dios. En parte también, porque, en cuanto hombre, tenía su voluntad confirmada en el bien, como quien de hecho se hallaba en estado de comprensor. Y aunque por cierta acomodación según la Glosa sobre el salmo 2, 26, se ponen en boca de Cristo estas palabras: *Cumpliré mis votos en presencia de los que me temen*, tales expresiones se han de atribuir a su cuerpo, que es la Iglesia. En cuanto a los apóstoles, se supone que hicieron los votos correspondientes al estado de perfección, cuando, *abandonándolo todo, siguieron a Cristo* (Mt 4, 18)."

²⁸ *Soberano Congreso*. El primer Congreso sesionó del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822. En la fecha de publicación de este folleto sesionaba la Diputación Provincial de México, que funcionó del 20 de julio de 1820 al 31 de diciembre de 1823.

²⁹ *Constitución*. En el mes de marzo de 1820 se había restablecido la Constitución de Cádiz (1812). Los españoles partidarios de Fernando VII en la Nueva España estuvieron en desacuerdo con este

restablecimiento y se organizaron para una emancipación parcial y pacífica, el virrey Apodaca participaba de estas ideas. El auditor Bataller y el canónigo Monteagudo convocaron las reuniones de La Profesa. La idea central fue que el rey no había jurado libremente la Constitución, por lo tanto la orden de restablecerla en México no debía ser cumplida y Apodaca debía gobernar en nombre de Fernando, bajo las leyes de Indias e independiente de las Cortes. El 24 de febrero de 1821 Iturbide proclamó el Plan de Iguala declarando la Independencia de México; el artículo 1º señala a la “religión católica, apostólica, romana” como la religión de Estado, “sin tolerancia de otra alguna”. La Constitución de Cádiz en su artículo 12 establecía lo mismo: “La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”. En su Manifiesto de Liorna, Iturbide recuerda las tendencias para implantar una monarquía constitucional: “Por todas partes se hacían juntas clandestinas en las que se trataba del sistema de gobierno que debía adoptarse: entre los europeos y sus adictos, unos trabajaban por consolidar la Constitución, que mal obedecida y truncada era preludio de su poca duración; otros pensaban en reformarla, porque en efecto, tal cual la dictaron las Cortes de Cádiz, era inadaptable en lo que se llamó Nueva España; otros suspiraban por el gobierno absoluto, apoyo de sus empleos y de sus fortunas, que ejercían con despotismo y adquirirían con monopolios. Las clases privilegiadas y los poderosos fomentaban estos partidos, decidiéndose a uno y a otro, según su ilustración y los proyectos de engrandecimiento que su imaginación les presentaba. Los americanos deseaban la independencia; pero no estaban acordes en el modo de hacerla, ni en el gobierno que debía adoptarse; en cuanto a lo primero, muchos opinaban que ante todas las cosas debían ser exterminados los europeos, y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con arrojarlos del país, dejando así huérfanas, un millón de familias; otros más moderados los excluían de todos los empleos, reduciéndolos al estado que ellos habían tenido por tres siglos a los naturales; en cuanto a lo segundo, monarquía absoluta moderada con la Constitución española, con otra Constitución república federada, central, etcétera: cada sistema tenía sus partidarios, los que llenos de entusiasmo, se afanaban por establecerlo.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 108.

³⁰ *Oratorio de San Felipe Neri*. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri “se fundó primero en Roma por el mismo Felipe Neri el año de 1550, con el nombre de Cofadría de la Trinidad y con el objeto de socorrer a los peregrinos que iban a aquella ciudad; después se destinó a proporcionar instrucción a los niños. Se introdujo en México el año de 1657, debido al sacerdote Don Antonio Calderón Benavides, quien en cumplimiento de un voto que hizo a San Felipe Neri, reunió a varios eclesiásticos para formar una congregación semejante a la de Roma. Acogieron la idea Don Pedro Díaz de Arévalo (sacristán de San Bernardo de México) quien facilitó para los ejercicios de la nueva asociación el templo de los religiosos del monasterio de San Bernardo. El 24 de Enero de 1658 se aprobaron las constituciones y se reunieron 33 sacerdotes en la nueva cofradía que se denominó Unión, la cual se instaló el 24 de Mayo de aquel año. Por ser estrecho el lugar pidieron los socios otro más amplio y se les concedió la capilla de la Soledad, donde había la cofradía de Nuestra Señora de Balvanera [...] En 1660 compró la cofradía unas casas en la calle que después se llamó San Felipe Neri, donde fundaron el hospital [...] En 28 de Junio de 1701 expidió el Rey un rescripto, por el cual dió pase a la bula de Inocencio XII, al mismo tiempo que concedía la licencia para la fundación del Oratorio.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac. *Diccionario. de geografía, historia...*, p. 323.

³¹ Manuel Gómez Marín (1761-1850). Nació en la villa de San Felipe del Obraje. Fue presbítero de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri de México. “El Seminario Tridentino de México se honra con contarlos entre sus alumnos. Allí hizo todos sus estudios de gramática, filosofía y teología, con aprovechamiento y aplausos no comunes [...] En el colegio de Minería fue vicerrector y catedrático de lógica. En su casa daba lecciones de latinidad á los hijos de las primeras familias mexicanas, conjuntamente con un número mayor de pobres. En una palabra, se puede afirmar que poseyó casi todos los conocimientos de su época [...] Una reunión escogida de literatos se juntaba en la librería del finado D. Luis Abadiano y Valdés, y allí nuestro doctor ocupaba un papel no inferior, allí era consultado, escuchado y aplaudido [...] A más de ser examinador sinodal del arzobispado, no hubo negocio de algun interes en la Iglesia, no hubo cuestión que se agitara en su época en la que no fuera consultado y cuyos dictámenes fueron siempre luminosos y decisivos.”

Manuel Berganzo, artículo biográfico en el Apéndice al *Diccionario universal de historia y geografía*. Colección de artículos relativos a la República Mexicana. Por los Sres. D. José María Andrade, D. Manuel Berganzo, Conde de la Cortina y de Castro, D. Bernardo Couto... [y varios]. Recogidos y coordinados por el Lic. D. Manuel Orozco y Berra, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1856, t. II, IX de la Obra, pp. 441-444. Gómez Marín fue preceptor de Agustín de Iturbide, y probablemente influyó en éste para que se resolviera a emprender la consumación de la Independencia: “don Pedro Canel Acevedo, quien era propietario, comandante de Alarma y graduado de capitán en los ejércitos españoles, residente en América, con conexiones personales muy importantes, de vastísima cultura; precisamente en América conoció a la familia de Iturbide, sobre el cual —según dice— conoce ‘los resortes que tuvo para obrar en sentido contrario de nosotros; puesto que su ayo y director, don Manuel Gómez, presbítero doctor, catedrático y bibliotecario de aquella Universidad, unido a clérigos y frailes de su estofa, contribuyó a esta resolución.” Jaime Delgado, *España y México en el siglo XIX, 1820-1930*. Prólogo de C. Pérez de Bustamante. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, t. I, pp. 159 y 160.

JUSTO RECLAMO DEL ENGAÑOSO DESENGAÑO DE VIEJAS¹

Señor Pensador: usted que no es de Tontonatepec² sino de Talentonotepec, y se compadece tanto de las pobres viejas y no viejas; es decir, de todas las mujeres, cuyas almas, en concepto de usted, no tienen tres potencias,³ ni son capaces de discurrir con acierto: yo que soy una de estos entes, le suplico que nos aclare el *Suplemento* al *Diario Constitucional* del jueves 11 de enero del presente año.⁴ Sea alegoría, enigma, o lo que usted quisiere; lo que a

¹ México: Oficina de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1821, [4 pp.]

² *Tontonatepec*. Lugar ideal citado con frecuencia por Fernández de Lizardi, por ejemplo en la *Carta de los indios de Tontonapeque a El Pensador*. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 401-408.

³ Fernández de Lizardi escribió en *La Quijotita y su prima*, t. I, cap. VIII: “las señoras mujeres son inferiores a los hombres solamente en cuanto su constitución física, que las hace más débiles que nosotros; pero en cuanto a sus espíritus, no tendrá usted embarazo para confesar que son iguales [...] asentaremos tres principios para que nos entendamos con más orden.

“*Primero*. Las pasiones son las semillas de los vicios o de las virtudes, según el uso que se hace de ellas, y éstas reconocen su origen en el alma.

“*Segundo*. El alma de la mujer es una sustancia espiritual, inmortal e inteligente, igual en todo a la del hombre.

“*Tercero*. La disposición natural o accidental del cuerpo influye particularmente sobre el espíritu, y esta disposición puede hacernos propender a esta o aquella pasión determinada; pero no obligarnos a hacer mal uso de ella y convertirla en vicio, pues contra las malas inclinaciones tenemos el socorro de la razón y el favor de la gracia auxiliante, que a nadie falta.

“Sentados estos principios digo que si las mujeres incurren en ciertos defectos con más frecuencia que los hombres, no incurren por ser mujeres, sino porque no están acostumbradas a vencerse, por no saber hacer buen uso de su razón, y de no saber esto, muchas veces o las más, no tienen ellas la culpa.” Cf. *Obras VII-Novelas*, p. 127.

⁴ *Suplemento al Diario Constitucional de México*, jueves 11 de enero de 1821, publica la “Copia de una carta de 24 de octubre, de Barcelona, escrita a un corresponsal de Veracruz:” “Debe infaliblemente suceder que el 21 de octubre de 1822, a las 12 del día, debe quedar a oscuras toda la Tierra; esta terrible novedad debe causarla un formidable choque que recibirá el Sol por un planeta opaco que viene descendiendo del vacío, y camina cien años hace con rectitud [h]acia el Sol: la enorme masa vitrificada del Sol se hará muchos pedazos y dispersará por el vacío, y las formidables llamas que forman aquellos abismos de fuego se apagarán para siempre, y quedará toda la Tierra sin luz seis o siete meses. Pero entretanto descenderá del vacío u otro planeta mayor que el Sol, que a mayor distancia de la Tierra alumbrará con mayor claridad. Si dichos formidables trozos fueren impelidos para otros planetas, el daño de la tierra será menor; pero siempre, al cabo de trece años llegarán estas enormes masas candentes y abrasarán al mundo todo; y tres años antes de llegar, la vecindad de este calor secará los ríos y todos los montes de la Tierra. Aquí tienes por un efecto natural verificada la profecía del fin del mundo.” Oficina de los ciudadanos militares don Joaquín y don Bernardo de Miramón, calle de Jesús núm. 16, 2 p. Refiriéndose a este *Suplemento*, Lizardi escribe: “Sabed que ese papel es mero chicharrón. Grande ruido y el parto de los montes. Es una humorada de algún ingenio ocioso, que dijo cuatro adivinanzas que él solo entiende, y cada uno puede descifrar como quiera.

los ignorantes nos importa es el desengaño completo para quedar tranquilas, y que desaparezcan nuestros temores. Como que usted intitula su papel *Desengaño de viejas*,⁵ todas nos atropellábamos por comprarlo, y nos encontramos con que todo se vuelve compasión a los ignorantes, paparruchadas e injurias; y es que, como usted dice: el maravilloso expendio que tuvo el *Diario* le hizo cosquillas y trató de ver que si la fábula (démosle este nombre) había producido tan buen efecto, el desengaño de tamaño susto había de exceder, y por eso le puso usted *desengaño*; pero si los brutos hubiesen sido capaces de asustarse, ni éstos quedarían satisfechos con su desengaño. No queremos saber lo que harán los usureros, los enamorados, las casadas con malos maridos, borrachos ni jugadores: cada uno hará lo que quiera o lo que pueda, y Dios que es el que los ha de juzgar, sabrá las disposiciones de sus conciencias. Queremos que nos descifre esta alegoría, porque, amigo mío, todos pensamos en los casos apurados, sin ser pensadores de profesión como usted. Cuando hubimos el *Diario* en nuestras manos, a pesar de ser mujeres e incapaces de pensamientos tan elevados, creímos como usted que sería enigma o travesura de algún ingenio agudo; pero la misma duda que tenemos del acabamiento del mundo, del cuándo y el cómo, nos hizo pensar que, ¿qué dificultad puede haber en que por un fenómeno espantoso principiaran las calamidades que debe padecer el mundo, y se nos tienen pronosticadas en las Escrituras santas, señaladamente en Malaquías, Daniel y

“Pero de ninguna manera creáis que el pronóstico o profecía citada se debe entender al pie de la letra. Consolaos, aquietaos que nadie sabe ni puede saber cuándo será el fin del mundo [...] Si el escritor quiso significar algunos sucesos políticos, usemos lo que sale. Aristóteles dijo que un buey voló... con que no hay que asustarse viejecitas.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 18-19. Lizardi usa del refrán “Según Aristóteles un buey voló; como puede que sí, como puede que no”. Jamás expresó Aristóteles tal infundio; en lo humorístico sirve para expresar incredulidad o, por lo menos, duda sobre un imposible. Cf. Miguel Velasco Valdés, *Refranero popular*.

⁵ Se trata de *Chanzas contra facetadas y desengaño de viejas*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 15-20.

Sofonías,⁶ pues es consecuencia clara que con falta del sol por un eclipse tan dilatado, padeceríamos hambres, pestes y todos los males predichos? Por otra parte, no encuentro dificultad (suponiendo verdadera la noticia astronómica) en que Dios, como tan misericordioso, anticipara esta noticia por medio de un hombre que no conocemos, y cuya ciencia y virtudes se nos ocultan, para que los pecadores se convirtiesen e hiciesen penitencia de sus culpas, como lo hizo cuando el diluvio, por medio de Noé, y cuando la ruina de Jerusalén por Jeremías.⁷

Éstos, señor Pensador, han sido nuestros pensamientos: si son nacidos de la ignorancia, también lo son del temor de Dios, que es el principio de la sabiduría; y por tanto, suplicamos a usted la claridad de su explicación, pero quedemos enteramente satisfechas, para que no nos suceda lo que a Jonás, por inobediente e incrédulo.⁸

⁶ “Porque he aquí que llegará aquel día semejante a un horno encendido, y todos los soberbios, y todos los impíos serán como estopa; y aquel día que debe venir nos abrasará, dice el Señor de los ejércitos, sin dejar de ellos raíz ni renuevo alguno.” Ml. 4, 1; “He aquí que yo os enviaré el profeta Elías, antes que venga el día grande y tremendo del Señor.” Ml. 4, 4; “Y en aquel tiempo se levantará Miguel, príncipe grande, que es el defensor de los hijos de tu pueblo; porque vendrá un tiempo tal, cual nunca se ha visto desde que comenzaron a existir las naciones hasta aquel día. Y en aquel tiempo tu pueblo será salvado, *o lo será*, todo aquel que se hallare escrito en el libro. Y la muchedumbre de aquellos que duermen *o descansan*, en el polvo de la tierra, despertará: unos para la vida eterna, y otros para la ignominia, la cual tendrán siempre delante de sí. Mas los que hubieren sido sabios brillarán como la luz del firmamento; y como estrellas por toda la eternidad aquellos que hubieren enseñado a muchos la justicia, *o la virtud*.” Dn. 12, 1-3; “Yo quitaré de la tierra todo lo que hay en ella; *la talaré toda* dice el Señor; exterminaré de ella hombres y bestias; exterminaré las aves del cielo, y los peces del mar; y perecerán los impíos; y exterminaré de la tierra a los hombres. Dice el Señor.” Sof. 1, 2-3; “Cerca está el día grande del Señor: está cerca, y va llegando con suma velocidad: amargas voces serán las que *se oigan* en el día del Señor; los poderosos se verán entonces en apreturas. Día de ira aquél, día de tribulación y de congoja, día de calamidad y de miseria, día de tinieblas y de oscuridad, día de nublados y tempestades, día de *terrible* sonido de la trompeta contra las ciudades fuertes, y contra las altas torres. Yo atribularé a los hombres; los cuales andarán como ciegos, porque han pecado contra el Señor; y su sangre será esparcida como el polvo, y arrojados sus cadáveres como la basura. Y ni la plata, ni el oro, podrá librarlos en aquel día de la ira del Señor, cuyo ardiente celo devorará toda la tierra; pues él a toda prisa exterminará a cuantos la habitan.” Sof. 1, 14-18.

⁷ “Viendo, pues, Dios que la tierra estaba corrompida (por cuanto lo estaba la conducta de vida de todos los mortales sobre la tierra), dijo a Noé: Llegó ya el fin de todos los hombres decretado por mí; llena está de inequidad toda la tierra por sus malas obras; pues yo los exterminaré juntamente con la tierra.” Gn. 6, 12-13. El pasaje del diluvio se narra en los capítulos 6-8 del Génesis. Sobre la ruina de Jerusalén tratan los capítulos 5-8 del libro de Jeremías.

⁸ El Señor envió a Jonás a predicar en Nínive; sin embargo, éste decidió embarcarse hacia Tarsis. Una vez embarcado, la nave corría el riesgo de naufragar debido a que un fuerte viento soplaba. Los marineros echaron suerte y ésta cayó sobre Jonás, por lo que fue interrogado por los marineros y luego lanzado al mar

México, 17 de enero de 1821.

Besa la mano de usted, su segura servidora

M. A. G. de P.

con lo que éste se calmó. “Y había el Señor preparado un pez grande para que se tragara a Jonás; el cual estuvo tres días y tres noches en el vientre del pez. E hizo Jonás oración al Señor Dios suyo desde el vientre del pez; y *después* dijo: Invocado he al Señor en medio de mi tribulación, y me ha escuchado benigno; he clamado desde el seno del sepulcro, y tú, ¡oh Señor!, has atendido mi voz. Y arrojásteme a lo más profundo del mar, y me circundaron las aguas; sobre mí han pasado todos tus remolinos y todas tus olas. Y dije: arrojado he sido lejos de la *misericordiosa* vista de tus ojos; pero *no*; aún veré nuevamente tu santo templo. Cercáronme las aguas, hasta el punto de quitarme la vida; encerrado me he visto en el abismo; el piélago ha cubierto mi cabeza. He descendido hasta las raíces de los montes; los cerrojos de la tierra me encerraron allí dentro para siempre; mas tú, ¡oh Señor Dios mío!, sacarás mi vida del lugar de la corrupción. En medio de las angustias que padecía mi alma, he recurrido *a ti*, ¡oh Señor!; dirigiéndote mi oración al templo santo *de tu gloria*. Aquellos que inútilmente se entregaron a la vanidad *de los ídolos*, abandonan su misericordia. Mas yo te ofreceré en sacrificio cánticos de alabanza; cumpliré al Señor todos los votos que le he hecho por mi salud. El Señor, *en fin*, dio la orden al pez, y éste vomitó a Jonás en la ribera.” Jon. 2, 1-11.

ÚLTIMA RESPUESTA A EL PENSADOR MEXICANO, Y DESCARGA GENERAL CONTRA ÉL MISMO, POR EL PADRE SOTO¹

Pensador Fernández: vuestra pluma y la mía escriben con fuego. La mía, ¡juro al Dios que baja a mis manos!, celosa de las verdades de nuestra divina religión; y la vuestra, enfurecida contra esas mismas verdades, y contra mí y cuantos las defienden. Dije, y me ratifico, que usted es escritor heretical, blasfemo, anticatólico, seductor, etcétera.² Oíd: “escritor heretical es todo aquel bautizado que defiende pertinazmente errores que se oponen derechamente, contrariamente, y manifiestamente a los dogmas revelados, o a las decisiones de la Iglesia romana en materias de fe sobrenatural.” El Pensador defiende errores de esa naturaleza pertinazmente; luego, usted es herético escritor. El Pensador niega la infalibilidad de la Iglesia romana en puntos de religión; quien niega tal infalibilidad, es no sólo hereje, sino *cismático*; y así usted es un hereje de los mayores. El Pensador es hereje *iconoclasta*, *quesneliano*, *jansenista*, *luterano* y quién sabe qué más. Oiga usted la

¹ México: Oficina de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [en los años de 1820 y 1821 existía como “de menor categoría”, al decir de Nicolás Rangel. Años antes, en 1814, Arizpe había arrendado su establecimiento a Benavente, quien lo conservó hasta 1817. “En el año de 1820, seguramente a causa de los numerosos papeles políticos que aparecieron en ese tiempo como resultado de la libertad de imprenta, se juntaron varios talleres tipográficos que en su mayoría tuvieron vida efímera”, entre ellos el de Benavente, en la calle de las Escalerillas. Cf. Iguíniz, *La imprenta en la Nueva España*, p. 40], año de 1821, 15 pp.

² Soto escribió en *El carácter de El Pensador Mexicano, descubierto y desafiado*: “Hombres sabios, sensatos y piadosos, decidid imparciales: cotejad los papeluchos de Fernández, de mi calificador, con las doctrinas y *planes de rebelión* antisocial, y de irreligión de los filósofos impíos, y veréis de qué hediondas cloacas toma Lizardi la tinta para ilustrar a la sociedad cristiana. Mas ¿qué hombre de seso y de prudencia se hallará que no califique a El Pensador Mexicano de un estólido, venal y ruin Aristarco de la impiedad? Léanse sus libelos insulsos desde [1]812 a esta época, y se verá un Proteo literario, figuroso, desfigurado, inconsecuente, taimado bufón, virtuoso, delincuente, humilde, altanero, terrible, piadoso, orgulloso y propugnador de las más horrendas herejías. ¡Oh, Goliat, enemigo de la ciencia de Dios! Salgamos al campo de Minerva, cuerpo a cuerpo, frente a frente, brazo a brazo; midamos nuestras fuerzas literarias, y luchemos cada cual por nuestro partido. Venid, si queréis acompañado de los maestros insulsos e ilusores que os insuflan perversas máximas, y doctrinas réprobas; citad *lugar, tiempo, hora*. Yo definiendo contra mi calificador anti-militar (bien que todo él es *antis*, como sea cosa buena) mi *Proclama en honor de los militares*; yo definiendo contra mi censor cuanto aquí se lea escrito, y protesto a fe de mi carácter que propugno este acerto: El Pensador Mexicano, José Joaquín Fernández de Lizardi, es un escritor seductor, revolucionario, blasfemo, herético, anti-católico.” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 998-1004.

prueba más clara que el mediodía. El Concilio maldito *Pystoyense*³ se compuso de toda raza de dichos sectarios; es así que usted defiende las doctrinas heréticas de tal Concilio; luego El Pensador es sectario de tan horrendas herejías. Este silogismo lo borraré cuando usted, convertido a la fe de Roma, queme el número 24 de su heretical *Eléctrico*.⁴ Ya demostraré a usted en letras de molde: que *Pan y Toros* es el resumen del Concilio de Pistoya; usted ha pregonado por católica la doctrina condenada de PAN y TOROS.⁵ Luego,

³ *Concilio de Pistoya*. En la historia eclesiástica se le conoce como Seudosínodo de Pistoya, reunido en esta ciudad en 1786 por su obispo Scipio de Ricci, y que hubo de ser condenado solemnemente por Pío VI en 1794 en la Bula *Auctorem fidei*. Este Concilio formó parte de la reforma de la Iglesia que intentó llevar a cabo en sus estados el archiduque de Toscana, Leopoldo II. Antes de la celebración del Concilio el gobierno de Toscana suprimió en 1782 el tribunal de la Inquisición y se promulgaron decretos acerca del empleo de los eclesiásticos, de la reforma de los monasterios, etcétera, por medio de la ayuda del obispo De Ricci, ganado desde su juventud por los jansenistas, que se impusieron en este Concilio. Proponían la secularización de la Iglesia y limitar su ejercicio social. La obra *Atti e decreti del Concilio Diocesano de Pistoja dell anno 1786* fue prohibida. En 1815 en la ciudad de México don Matías Josef de Náxera firmó el edicto de prohibición, que además obligaba a cualquiera que la tuviera o supiera de que alguno la poseyera a denunciarlo al Tribunal.

⁴ *El Conductor Eléctrico* lo forman 24 números sin día ni mes de publicación. En la Imprenta de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo. El número 24 incluye un remitido de 2 de septiembre, o sea que presumiblemente terminó ese mes. Consta de 208 páginas de numeración corrida, más un prospecto de 8 páginas en 4º común. El primer número titulado *Sobre la dignidad del rey y la soberanía de la nación* salió con 12 páginas, los números posteriores tuvieron por lo regular 8 páginas. El número 24 de *El Conductor Eléctrico* inicia con una carta sobre *Pan y toros*, suscrita por M. S. E. desde Oaxaca el 12 de agosto de 1820. Fernández de Lizardi contesta: “nada extraño es que o la ignorancia, o la malicie llame impío y herético el papel *Pan y toros*. Su autor no hizo más que ridiculizar con fina y picante sátira los abusos que notó en España en su tiempo, con el santo fin de que se remediasen [...] usted y todos los que oigan gritar contra el *Pan y toros* pueden tranquilizarse, asegurados en estas verdades y en que los que se quejan por semejantes escritos no es porque son tan piadosos como aparentan, sino porque se sienten adoloridos, se ven retratados fielmente, su figura ridícula les incomoda y exclaman ingratos contra la medicina que les puede facilitar la sanidad.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, p. 425.

⁵ *Pan y toros*. Se refiere a la obra conocida como *Vicios de España*, cuyo título original es *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España*. Este libelo anónimo se difundió entre 1793 y 1796, años en que España sostuvo enfrentamientos militares con Francia; hubo copias del mismo en Villamil, Valladolid, Alcalá, Madrid, Granada, pero sobre todo en la Universidad de Salamanca. Ramón de Salas, catedrático de ésta, fue acusado de ser el autor; pronto la autoría se trasladó a la persona de Jovellanos, y curiosamente las ediciones a partir de 1812 —Jovellanos murió en 1811— lo consignan como su autor, de ahí que algunos ejemplares tengan por título *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España en el reinado de Carlos IV, dixo en la plaza de toros de Madrid Gaspar de Jovellanos*. En el *Bulletin Hispanique* de 1969, François López, de la Universidad de Burdeos, probó en su artículo “Pan y toros”, que éste se debía a uno de los ilustrados más marginados, al escritor satírico León de Arroyal, quien escribió también *Cartas político-económicas*, dirigidas al conde de Llerena, una de las críticas más severas a la monarquía de Carlos III. Cf. Antonio Elorza (ed.), *Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, Madrid: Editorial Ayuso, 1971. En México se imprimió sin firma de autor en la casa de Ontiveros, 1820, 16 pp. Este texto demuestra la decadencia de España en su sistema político económico, así como en las ciencias, las artes, la agricultura, en su moral y costumbres. El texto estaba prohibido. Fernández de Lizardi consigna en *El Conductor Eléctrico* núm. 24, mediante un remitido de Oaxaca firmado por M. S. E., que éste

El Pensador es “propugnador de las más horrendas herejías.”⁶ Esto se mete por los ojos. A esto no ha respondido El Pensador ni media sílaba; y de esto se infiere la pertinacia heretical de El Pensador.

Ahora, todo bautizado que se aparta en la creencia de la que está caracterizada como universal en todo el cristianismo es anticatólico, y se opone a aquel artículo de nuestro símbolo: “Creo: la santa Iglesia católica porque si la creyera no se desviaría de la creencia universal de la Iglesia romana, la que sólo es Iglesia *Católica* porque sola ella es la *apostólica*. El Pensador es propugnador de los herejes anticatólicos, antiapostólicos, antirromanos.” Luego, su merced es anticatólico, etcétera. Tales herejes son los pistoyenses, a los que PAN y TOROS sujetó su corrompida creencia; y Fernández ha sujetado la suya a PAN y TOROS; y aún nos evangeliza: que nos sujetemos a tan anticatólico libelo.

Escritor blasfemo se llama todo aquél que con su pluma hace irrisión de las cosas santas, porque tales ultrajes sacrílegos a quien últimamente escarnecen es al Autor de la Santidad. ¿Y qué cosa más santa que las Escrituras santas que se dicen por excelencia la DIVINA PALABRA? ¿Qué cosa más santa que el santo ministerio y la autoridad judicial de la Iglesia santa? Pues vos, Pensador Mexicano, acordaos que en un número de vuestro periódico *Eléctrico* (que no tengo ahora presente) blasfemasteis de esta suerte contra la potestadjudicial, apostólica que ejercía el extinguido Tribunal de la Inquisición:⁷

aprendió de memoria el texto por el año de 1801, y que lo recitaba y discutía con varias personas que le solicitaban lo recitara.

⁶ Véase la nota 2.

⁷ *Tribunal de la Inquisición*. Se instaló en 1522, aunque formalmente en 1571. Los indios quedaron fuera de su jurisdicción desde 1573. El día 9 de marzo de 1820 fue abolido. Estaba en la esquina de Perpetua (hoy 1ª de República de Venezuela) y Santo Domingo. Cf. Francisco de la Maza, *El palacio de la Inquisición*.

“¡Maldita sea tal santidad!”⁸ Tal blasfemia no puede usted decir que la arrojó contra los abusos de aquel humano tribunal, porque usted mismo la expresó y formalizó contra la santidad del oficio apostólico comisionado.

Otrosí: El Pensador Mexicano en su *Palinodia en respuesta al padre Soto*,⁹ *blasphaemavit*.¹⁰ En ella hace irrisión del autor del capítulo VII del profeta Daniel sobre la revelación de aquel número misterioso de ángeles, ministros y asistentes. *Millia millium*, *etcétera*.¹¹ Y hasta el día no se ha desdicho ni arrepentido este escritor blasfemo de tan horrendo crimen.

⁸ En el número 15 de *El Conductor Eléctrico* Fernández de Lizardi escribió defendiendo la causa del padre Lequerica: “ni un momento dudo de la legitimidad de su queja contra la Inquisición; ¿y le parece a usted que el soterrar a un sacerdote, a un hombre (sea o no delincuente) tanto tiempo en unos lóbregos calabozos que hemos visto, sin oírlo, sin juzgarlo, sin sentenciarlo, es cosa propia de un *santo y rectísimo tribunal*? Maldita sea, amén, su santidad y rectitud.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, p. 361.

⁹ *La palinodia de El Pensador en respuesta al desafío y amenaza del padre Soto, publicados en el Noticioso 748 y en el Suplemento número 761 del lunes 18 de noviembre de 1820*. Véase en *Amigos, enemigos y comentaristas de José Joaquín Fernández de Lizardi (1810-1820)*, t. 2, pp. 1030-1045. La polémica de fray Mariano Soto con Fernández de Lizardi inició en el mes de agosto de 1820 con la *Respuesta del padre Soto a El Pensador Mexicano*, se prolongó hasta 1821 con el folleto que aquí anotamos, *Última respuesta a El Pensador Mexicano*...

¹⁰ *blasphaemavit*. Blasfemó.

¹¹ *Millia millium* por *Milia milium*. Mil de miles. Dn. 7, 10: “*Flurius igneus rapidusque egrediebatur a facie eius; ‘millia millium ministabant ei, et decies millies centena millia assistebant ei.*” Fernández de Lizardi en *La palinodia de El Pensador*... había escrito lo siguiente: “Diez centenares de millones de soldados están a su presencia, dice usted, y digo yo que ¿cuándo los contó usted, o si no los contó, dónde lo leyó?, porque ésta es una noticia asombrosa.” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 373. Después, en *Defensa de El Pensador*... responde a Soto sobre esta cita de Daniel: “Vuestra reverencia dijo que diez centenares de millones de ángeles estaban a la presencia de Dios, y Daniel dijo que mil miles le servían y diez centenares de miles le asistían. Ni aun así sale la cuenta, porque diez centenares de millones, no son lo mismo que diez centenares de miles. Conque vea vuestra reverencia cómo anduvo más liberal Daniel, aunque no lo vio. Vuestra reverencia dice una cosa y el profeta otra, pero otros han sido más liberales que vuestra reverencia y que Daniel, pues el padre Vázquez, citado por Berni en su *Filosofía metafísica*, tomo II, libro III, capítulo III [Juan Bautista Berni, fue presbítero colegial mayor de Santo Tomás de Villanueva, la obra citada se titula: *Filosofía racional, natura, metafísica i moral*, Valencia: Antonio Bordazar de Artàzu, 1736, 4 t. En el tomo III, *Filosofía metafísica transnatural*, libro III “De los ángeles”, capítulo III “Del número y orden de los ángeles” escribe: “5. El Angélico Doctor Santo Tomás enseña que, à proporción de la perfección de las sustancias ha criado Dios su número; i el P. Vázquez I p. q. 5 art. 3 dize, que le fue revelado à Santa Brígida libro IV, capítulo II que para cada racional se pudiera señalar diez Ángeles de Custodia”, p. 137], hacen inferir por sus cuentas que son III. III. III. 0000. 000. 000. Esto es mil ciento y once tricuentos, ciento y once mil, ciento y un bicientos [trillones, billones]. Pero todas estas cuentas son erradas, y valen tanto como decimos con san Dionisio, san Cirilo y santo Tomás que son innumerables [en el libro de Berni, mismos tomo y capítulo, se lee: “4. No podemos determinar el numero de los Angeles, pues San Dionisio, ó quien quiera que sea el Autor del libro de la Gerarquía Celestial, San Cirilo, i Santo Tomás juzgan, que es innumerable; i es mui conforme porque si no podemos numerar las

Escritor seductor se dice todo aquél que por medio de doctrinas proscriptas y anatematizadas intenta desviar a los incautos y sencillos de las sendas rectas de la verdad hacia el abismo profundo del error y de la mentira. Quien tal escribe y tal intenta se llama en el idioma de la Escritura Santa, SATANAS QUI SEDUCIT. Es así que El Pensador Mexicano (según lo poco que tengo probado y lo que demasiadamente puede leerse y calificarse en muchísimos de sus folletos) pretende seducir a la sociedad política-cristiana de la verdad a la mentira, de la verdadera fe al error heretical, de la piedad cristiana a la impiedad blasfema, de la obediencia a la Iglesia romana a la rebelión contra su infalible magisterio; basta por ahora. Luego, El Pensador Mexicano es un escritor seductor, etcétera.

Por lo que respecta a lo antimilitar, lo es nuestro Fernández de lo refino y resacado.¹² Véase y revéase sin andar con sofisterías.

Espíritu (digo, hombre) antimilitar es aquél que aborrece aquella tan noble y heroica profesión que tiene por objeto defender la RELIGIÓN y la PATRIA. Tal espíritu de odio sólo busca los defectos de los individuos militares, para pintarlos, en público o privado, con lengua o pluma, bajo de los coloridos más monstruosos, y de ahí deducir que el estado de la milicia es vicioso, que está por necesidad moral obligado a la inmoralidad de costumbres; que los que se alistan en las tropas entran en las escuelas de los libertinos [y] blasfemos; que en las corporaciones militares sobreabunda la perversidad, y que todo ello es efecto (oiga todo jefe y todo militar amante de su estado) de la misma austeridad de la ORDENANZA.

Estrellas que están a nuestra vista, como numeraremos los Angeles que se le ocultan à todos nuestros sentidos”]. *Ibidem*, p. 422.

¹² *resacado*. Dícese de la persona distinguida en su género, como mala, refinada o perversa, en sentido irónico. Resaca: irónicamente, la quinta esencia. *Éste es la Resaca de lo bueno*, dícese del perverso, del bellaco. También en sentido recto lo mejor. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

Quien así se profiera cuando habla o escribe acerca de tal estado, ¿será o no espíritu ANTIMILITAR? Sin duda que sí, y que todo soldado, todos los profesores de la milicia deben mirarlo y reputarlo como al mayor enemigo de su noble profesión. ¿Y quién será este espíritu antimilitar que así se ha declarado con sofística y venenosa pluma contra las heroicas tropas cristianas, que defienden la religión? El Pensador Mexicano en su blasfema etcétera y antimilitar *Palinodia en respuesta al padre Soto*, etcétera, etcétera, páginas 4, 5 y 6. Suplico al mundo entero que vea allí, lea allí y rastree allí qué espíritu de hipocresía inspiró aquel sermoncillo moral que abortó la antimilitar pluma de El Pensador Mexicano. Este sofista bien pudiera, según su lógica, separar al mundo entero hasta de la profesión del cristianismo, porque entre los cristianos hay innumerables pecadores y muchísimos herejes, etcétera, pero esto es propio de gente heresiarca, *jansenista*: abominar, maldecir de todo estado de la república cristiana, tomando por causal los defectos personales de los individuos. Vaya de paso. Los maniqueos fueron antimilitares; llevaron muy a mal y execraron heréticamente las victorias de Moisés, caudillo de las tropas que defendieron la religión del Dios de Jacob. Ecolampadio,¹³ hereje antimilitar, enseñó que toda guerra era ilícita a los que profesan el cristianismo. Martín Lutero, bien conocido en la Iglesia de Jesucristo por sus bufonadas sacrílegas e impías contra el sucesor de san Pedro y contra las verdades sacrosantas de la religión, ese monstruo, también fue antimilitar. Condenaba como velada y criminal la guerra que las cristianas potestades han emprendido contra el bárbaro turco. Por este voladero se descolló también el antimilitar, el ateísta el patriarca de Ferney, el filósofo de la Francia, el mil veces maldito Voltaire. ¿De quién, pues, serán

¹³ Juan Ecolampadio (1482-1531). Reformador religioso alemán que fue partidario de Lutero. Su verdadero apellido era Hussgen, combatió a Hausschein. Predicador en Basilea. Ayudó a Erasmo en la edición griega del Nuevo Testamento. Después ingresó al convento de Altomunster; regresó a Basilea donde fue profesor de

discípulos los hipócritas espíritus antimilitares? ¿A qué escuela pertenecería[n] los que niegan a las tropas cristianas el heroísmo santo de defender los derechos y la subsistencia de la santa religión? Éstos seguramente deben negar con los referidos heresiarcas: “que la guerra que se declara y sostiene contra los anticristianos es ilícita.” Ésta es herejía. Y si no es ilícita tal guerra, se infiere evidentemente que la religión cristiana es defendida santamente por las tropas católicas. ¿Y qué es lo que se defiende sino la subsistencia de la religión celestial sobre la tierra? Luego la religión evangélica subsiste en las potencias cristianas a MERCED DE LAS TROPAS HEROICAS. Luego El Pensador Mexicano, cuando califica de herética ésa mi proposición, da a entender bastante ser discípulo de los herejes *antimilitares*.

Diga El Pensador Mexicano si es verdad o es mentira que, a merced de las tropas católicas de los augustos reyes de la antigua España, se propagó y subsiste aún en este vastísimo Continente la religión santa de Jesucristo. Si responde lo segundo, tenga cuenta que será notado y deberá ser acusado y castigado como a un monstruo de sedición: esto no necesita de prueba. Y si me concede lo primero, debe cerrar ya sus labios y no escupir más veneno contra esta católica proposición que a merced de las armas de los campeones católicos subsiste, se conserva, se defiende y se propaga el Evangelio santo, la religión de Jesucristo. Pero como El Pensador, según dice de sí mismo, tiene cabeza de vizcaíno, que es decir brutal (¡gravísima injuria a los ingeniosos hijos de la Vizcaya!), no da esperanzas de que se retracte de su maldita doctrina *antimilitar*. De ahí es que asenté y asiento de nuevo que su pluma es sediciosa, revolucionaria, antipolítica. Veinte mil bayonetas (hablo sin exactitudes heréticas sofísticas) acaban de defender en la Península el catolicismo de

la Universidad e introdujo la Reforma. Compartió la doctrina de la eucaristía de Zwinglio y acompañó a éste en la conferencia de Marburgo.

once millones de creyentes contra la furiosa inundación del ateísta galicano. ¿Negará esto El Pensador? El impío, gran maestro del jacobinismo, a qué fin, con qué proyecto en los días del bárbaro y déspota gobierno godoyano desfioró [sic] la más enérgica y robusta fuerza militar de la católica España? Sin duda para que no hubiese resistencia militar a sus designios de impiedad y de irreligión, para que la religión de Jesucristo no subsistiese más sobre el suelo donde el Dios, Eterno Numen, es adorado. ¿Y que El Pensador Mexicano conciba sobre esta materia de defensa militar en obsequio de la religión, menos que el ateísta Bonaparte? Pensador Mexicano, a todo esto habéis de responder personalmente en juicio ante el cual estoy ya presentado en toda forma contra vuestra impiedad. Dejémonos ya de sofisterías y bufonadas propias de escritores soeces. A juicio, a juicio: ante el juez legítimo, ordinario; al pie y a la presencia del tribunal apostólico del pastor mitrado, a cuya autoridad exclusivamente pertenece juzgar acerca de estas cuestiones. Allí, allí habemos de comparecer como verdaderos súbditos y litigantes. De allí saldrá la sentencia contra el que sea reo de *pravedad heretical*. Tan venerable tribunal a que os llamo, no vayáis a soñar, o a imponerme con calumniante pluma que es el extinguido Tribunal de la Inquisición; es el tribunal del pontífice de esta Iglesia, a quien por derecho divino se ha encomendado el depósito y la custodia de las verdades de la religión que usted y yo juramos guardar cuando nos reengendraron con las aguas del bautismo. Si usted no cree esto, yo sí lo creo, porque soy católico, apostólico, romano; no soy discípulo del heresiarca *Pan y Toros* enemigo del infalible Vaticano. Vamos a otra cosa.

Mas antes que se me olvide, he de poner aquí para noticia de El Pensador (que tanto se jacta de LIBERAL), y de cuantos esto leyeren, un articulito aprobado por las Cortes

Generales y Extraordinarias¹⁴ contra los mal intencionados y perversos españoles seductores hacia la apostasía de nuestra santa religión católica. “El que conspirase directamente y de hecho a establecer otra religión en las Españas; o a que la nación española deje de profesar la religión católica, apostólica, romana (notad bien, Pensador propugnador de *Pan y Toros*) será perseguido también como *traidor*, y sufrirá la pena de muerte. Los demás delitos que se cometan contra la religión, serán castigados con las penas prescritas o que se prescriben. *Universal de Madrid*, número 121 del domingo 10 de septiembre de 1820.” ¿Cómo podrá El Pensador, en vista de tal artículo, proclamarse desembuchada, arrogante y públicamente *ciudadano, español, liberal*, cuando infringe tan pertinaz como criminalmente las más sagradas leyes de la nación católica? Se le suplica no deje la satisfacción de este cargo en el tintero del negro y horrendo servilismo.

Aquello en que insiste en su papelucho que denominó *Epístola al padre Soto*¹⁵ de que por ser la multitud de las criaturas angélicas innumerables, es impropiedad, son erradas cuentas, y modo de expresarse inductivo a errores, el poner número determinado a semejantes criaturas espirituales, digo que en este modo con que se expresa El Pensador no injuria al padre Soto, porque Mariano Soto con *fray* o sin *fray* no es el autor del sagrado libro de Daniel, en donde se halla y se venera expreso (figuradamente) el número de los ministros y asistentes del Altísimo. Cuando a El Pensador le parece que hace burla de un vil frailezuelo, blasfema reincidente contra el espíritu de verdad que reveló al profeta los

¹⁴ *Cortes Generales y Extraordinarias* (1820-1821). Estas Cortes no sesionaron del 10 de noviembre de 1820 al 1º de marzo de 1821; a partir de esta última fecha volvieron a sesionar en su segundo periodo. Para entonces, los diputados americanos habían ganado una experiencia valiosa y apoyo considerable a favor de su demanda de más diputaciones provinciales en México. El 9 de mayo de 1821 las Cortes decretaron el establecimiento de diputaciones provinciales en todas las intendencias ultramarinas en las que tales cuerpos no hubieran sido establecidos. Por decreto de 23 de mayo de 1812 se había concedido solamente una diputación provincial a la Nueva España, la de la Ciudad de México. Cf. *La diputación provincial...*, pp. 63-70.

escondidos arcanos de su trono inaccesible. Luego, El Pensador Mexicano demostrativamente escribe con pluma blasfema y pertinaz contra el Autor de las divinas páginas. ¿Oh, y si El Pensador Mexicano hubiese jurado sujetarse a las leyes penales de la Ordenanza Militar Española (que tanto él aborrece), y que tales leyes sobre la materia de *blasfemia* se le aplicasen con todo celo y rigor? Quizá no haría alarde de vibrar la lengua contra el Cielo,¹⁶ contra el que allá está elevado sobre querubines y serafines. Vamos a perder tiempo respondiendo a quijotescos reclamos.

Señor don Pensador: esto de DON es un tratamiento que sólo debe darse a familias o personas que tienen o manifiestan su hidalguía ejecutoriada; y que aunque tal tratamiento se da vulgarmente hasta a los pilhuanejos¹⁷ de frailes y a lacayos de canónigos, es por efecto de la ignorancia de los verdaderos merecedores de los privativos tratamientos de hidalguía. Todavía anteayer solía tratárseles en lo público y judicial sin el antecedente monosílabo de DON, aun a los individuos beneméritos del cabildo eclesiástico. Usted manifieste ser hijodalgo y le franquearé más DONES que los que nos finge el oído, producen todas las ca[m]panas mayores de las catedrales del cristianismo. Advierta usted, reflexione usted, distinga usted que el ser un español de sangre *limpia* no es lo mismo que ser hidalgo. Que usted no sea de la sangre *manchada*, o de la sangre *azul* no lo dudo, mas el que usted sea hijodalgo, no lo sé. Jamás se ha hecho información de *sangre* ni debe hacerse a los que presentan su ejecutoriada hidalguía. Conque si al señor padre de usted se le

¹⁵ El título al que se refiere es *Defensa de El Pensador y epístola al padre Soto*. Cf. *Obras X- Folletos*, pp. 417-424. Véase la nota 11.

¹⁶ Mayúscula en el original.

¹⁷ *pilhuanejos*. Del azt. *pilhuan*, plural de *pilli*, *hio*, y la des. desp. *ejo* m. y f. Históricamente, criado que estaba al servicio de clérigos o beatas. Persona despreciable o insignificante, pelantrín. Significó también en lo antiguo, crianza en un convento, hijo adoptado por la corporación religiosa. Lo mismo en Guatemala. Cf. Santamaría. *Dic. mej.*

tomaron informaciones de limpieza de sangre, por ser recibido de médico,¹⁸ se deduce naturalmente que no manifestó su hidalguía. Luego, usted prueba lo contrario de lo que pretende cuando alega ser tratado como hijodalgo en vista de las informaciones de su padre.¹⁹

Pase usted los ojos por este articulito de nuestra Constitución Política Española sobre los que no deben gozar el título de ciudadano. “Cuarto: por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido. Título 2º, capítulo 4º, artículo 25.”²⁰ Que El Pensador Mexicano tenga otro empleo, oficio o modo de vivir conocido, a más del antonomástico título de *Pensador*, y eso con sus epítetos demostrados de antirreligioso, anticonstitucional, etcétera,

¹⁸ Gregorio Manuel Hernández de Lizardi y Peña. Bachiller en Artes y en Medicina. El 26 de agosto de 1778 inició sus prácticas en el Hospital Real de Naturales. Dos años más tarde, en 1780, se le da en la Universidad el título de Bachiller en Medicina. Fue médico en el Real Colegio de Tepotzotlán hasta su muerte, en 1798. Antes de ejercer como médico se dedicó al “penoso y poco premiado ejercicio de la pluma”, de que solía valerse para sostener a su familia. Cf. Nicolás Rangel, “El Pensador Mexicano. Nuevos documentos y noticias biográficas”, *El libro y el pueblo*, t. IV, n. 10-12, oct.-dic. 1925, pp. 42-43.

¹⁹ En *Razones contra insolencias*, Fernández de Lizardi escribe: “Pero después de todo, sepa usted que no soy plebeyo, tómelo en el sentido que quisiere, sino un hidalgo hecho y derecho, con un *don* que me vale trescientos sesenta y cinco días al año [...] Tengo ejecutoriada mi hidalguía lo mismo que mi pobreza. Mi padre fue médico examinado y aprobado por el Real Protomedicato [...] cuando para dar este grado se hacían informaciones exactas y muy escrupulosas de la limpieza de sangre de los examinados; he tenido y tengo muchos deudos por ambas líneas, frailes [...], clérigos, monjas, empleados, militares, etcétera.” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 382. Sabemos algunos datos de personas que probablemente estuvieron emparentadas con Fernández de Lizardi aunque no fueron contemporáneos: Antonio Chaves Lizardi, natural de Querétaro, doctor en cánones y catedrático jubilado de leyes, fiscal del arzobispado, cura de la parroquia de Santa Catarina y de la Metropolitana, y capellán de los carmelitas descalzos en la capital, fue uno de los curas más doctos de México en el siglo XVIII; Antonio Lizardi, originario de Antequera (23 de junio de 1694), colegial real de oposición en San Ildefonso, donde se recibió de bachiller en cánones. Vistió la sotana de la Compañía de Jesús el 18 de diciembre de 1718, se le llamó el “Gregorio López de los jesuitas” por su conducta semejante a la de ese anacoreta mexicano. Murió en San Ildefonso de Puebla el 28 de junio de 1744.

²⁰ Los artículos 24, 25 y 26 se refieren a la pérdida del derecho de ciudadano: “Art. 24. La calidad de ciudadano español se pierde: Primero. Por adquirir naturaleza en país extranjero. Segundo. Por admitir empleo de otro Gobierno. Tercero. Por sentencia en que se impongan penas afflictivas o infamantes, si no se obtiene rehabilitación. Cuarto. Por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español, sin comisión o licencia del Gobierno. Art. 25. El ejercicio de los mismos derechos se suspende: Primero. En virtud de interdicción judicial por incapacidad física o moral. Segundo. Por el estado de deudor quebrado, o de deudor a los caudales públicos. Tercero. Por el estado de sirviente doméstico. Cuarto. Por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido. Quinto. Por hallarse procesado criminalmente. Sexto. Desde el año mil ochocientos treinta deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano. Art. 26. Sólo por las causas señaladas en los artículos precedentes se pueden perder o suspender los derechos de ciudadano, y no por otras.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 63.

es cosa evidente, es verdad tan clara que sólo la dejan de mirar los que no fijan la vista en ella.

Demos otro y pido atención a cuantos se dignen atenderme. El Pensador Mexicano está procesado criminalmente en esta capital ante el señor juez de letras don Juan José Flores Alatorre,²¹ como público y temerario reincidente convicto y confeso usurpador de escritos ajenos, reimprimiéndolos y haciendo lucro personal de ellos, infringiendo en esto los decretos legislativos de las Cortes y publicados por bando en esta capital. Es así que a todo ciudadano español que se hallare procesado criminalmente le suspenden nuestras leyes constitucionales todos los derechos de ciudadano; luego ni aun este título, aunque de antemano se debiera a El Pensador, se le debe dar por la presente.^a La ley consta en el mismo título, segundo capítulo y artículo, y dice así: “Quinto: por hallarse procesado criminalmente”,²² en virtud de tales leyes he negado a Fernández aun el tratamiento de civil decoro.

Tal proceso en su definitiva sentencia pedirá el demandante se ponga en carteles públicos, arreglándose a las leyes, y de este modo satisfará fray Mariano Soto públicamente a los cargos de tratamientos en que parece le ha faltado al honor y recomendación de El Pensador Mexicano. Yo aseguro de la buena y sana intención de los señores electores que han sufragado a la condecoración de la persona de El Pensador, dándole sus votos para

²¹ Juan José Flores Alatorre. Cf. nota 2 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

^a Siendo yo el actor en este asunto, solicité la conciliación con mi usurpador, sacrificando mi honor e intereses en obsequio suyo: no quiso, y orgulosamente dijo ante el señor alcalde don José Ignacio Aguirrevengoa [alcalde de primer voto, fue capitán de la Quinta Compañía del Segundo Batallón de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, de la ciudad de México, en 1811. Fue coronel y miembro del Ayuntamiento constitucional junto con el conde de Alcaraz, según consta en la lista publicada en el *Suplemento al Noticioso General*, núm. 699 del 21 de junio de 1820. Conocemos su *Arenga* [...] leída en la *Junta Electoral de Partido celebrada en México el 20 de agosto de 1820, en que resultó nombrado el Sr. D. José María de Fagoaga*. A la disposición de Aguirrevengoa quedaría lo recaudado para las víctimas de Cádiz mediante suscripción abierta por Fernández de Lizardi, cf. *La catástrofe de Cádiz, Obras X-Folletos*, pp. 223-223] que no entendía de conciliación, según lo que yo le proponía, y que se le juzgara conforme al rigor de las leyes. Pues así será.

compromisario y elector,²³ que si hubiesen sabido de antemano el proceso criminal que gira contra Fernández, jamás hubiesen dado su cédula en honor y confianza del mencionado, pues no es de sospecharse de tales señores que tan manifiestamente se hubiesen opuesto a la ley, exponiéndose a perder su honor y descreditar su personal integridad.

De aquí es que entretanto no purifique el crimen por el que ha sido procesado, yo, por mi parte, en lo legal y trato público (no excluyo el amigable y familiar), no puedo ni debo tratarle como a ciudadano, porque de hacerlo así me manifestaría poco afecto a lo sancionado por nuestras leyes constitucionales.

Ahora, diga El Pensador Mexicano cuanto quiera, cuanto le ocurra, cuanto le aconsejen contra mí, contra mis papeles, sea burlándome, satirizándome, descreditándome, desmintiéndome, etcétera. Yo soy garante de mis escritos, de mis renglones, de mis palabras y hasta de mis sílabas. Mas protesto dejar el campo libre a mi robusto rival, y sólo le advierto que nuestra lid principal ha de finalizarse a la discreción del ilustrísimo prelado de esta santa Iglesia entre los ángulos de su respetable tribunal.

²² Véase la nota 20.

²³ El capítulo III de la Constitución, artículos 34-58, se ocupa de las Juntas electorales de parroquia. El artículo 34 establecía que para la elección de diputados de Cortes se celebraran Juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. El artículo 35 establecía: “En las Juntas de parroquia se nombrarán por cada doscientos vecinos un elector parroquial.” El artículo 41 se ocupa de los compromisarios: “La junta parroquial elegirá, a pluralidad de votos, once compromisarios, para que éstos nombren el elector parroquial.” El artículo 45 establecía: “Para ser nombrado elector parroquial se requiere ser ciudadano, mayor de 25 años, vecino y residente en la parroquia.” El artículo 49: “En seguida preguntará el presidente si algún ciudadano tiene que exponer queja relativa a cohecho o soborno para que la elección recaiga en determinada persona; y si la hubiere, deberá hacerse justificación pública y verbal en el mismo acto. Siendo cierta la acusación, serán privados de voz activa y pasiva a los que hubieren cometido el delito. Los calumniadores sufrirán la misma pena; y de este juicio no se admitirá recurso alguno.” El artículo 57 establecía: “Verificado el nombramiento de electores se disolverá inmediatamente la junta, y cualquier otro acto en que intente mezclarse será nulo.” El artículo 58 dice: “Los ciudadanos que han compuesto la Junta se trasladarán a la parroquia, donde se cantará un solemne *Te Deum*, llevando al elector o electores entre el presidente, los escrutadores y el secretario.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 66-67.

Soy enemigo de fastidiar al público: me fastidian cuestiones interminables aunque sean interesantes, si no es ante un juez competente. El público no es juez de estas controversias. “El Pensador Mexicano es escritor herético”, etcétera. “El padre Soto es herético escritor.”²⁴ Al público, cuando más, deberá dársele una sencilla noticia del paradero de estas disputas, cuando falle sobre ellas la sentencia del legítimo juez.

Diciembre 16 de 1820.

*Fray Mariano Soto*²⁵

ADICIÓN

En todo derecho es permitida la justa defensa. Yo fui provocado por El Pensador Mexicano, y ofendido gravísimamente con burlas mordicantes, dicterios, con injurias, imposturas, apodos y hasta con las execrables notas de *hereje y blasfemo*. Léanse sus libelos infamatorios y emponzoñados número 17 de su *Eléctrico*,²⁶ y sus *Rociadas a sus débiles rivales*,²⁷ su *Palinodia en respuesta al padre Soto*,²⁸ y (como decía el mansísimo

²⁴ Véase la nota 2. Fernández de Lizardi escribe en *Razones contra insolencias...*: “A ninguno de los argumentos que le hago en mi *Palinodia* responde usted. Se pasa por todo, como pudiera por el Puente de la Viga. Mis argumentos quedan vigentes, y su herejía sin defensa: ya se ve cómo se han de defender las herejías sino con desvergüenzas, como han hecho los herejes, y como hace usted, de quien no aseguro que sea hereje, como vuestra reverencia asegura de mí, pero sí digo y repito, que es mucha ignorancia y soberbia no retractarse de una herejía que escribió y que la quiere sostener sólo por haberla escrito, como Pilatos que no revocó el lema de su inicua sentencia por haberla escrito: *quod scripsi scripsi*. [Jn. 19, 21-22].” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 380.

²⁵ Fray Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

²⁶ En el número 17 de *El Conductor Eléctrico* se publica la “Verdadera prisión y trabajos del padre Lequerica” por fray Mariano Soto; Fernández de Lizardi rebate a Soto en defensa del padre Lequerica. Cf. *Obras IV- Periódicos*, pp. 371-376.

²⁷ *Rociada de El Pensador a sus débiles rivales*, en este folleto Fernández de Lizardi contesta a varios polemistas entre ellos el padre Soto, confundiéndolo con el Chirrión: “Hágase usted a un lado y que llegue el padre Soto...¡qué tontera!, digo el Chirrión. Señor Chirrión, comienza usted diciendo: ‘¿qué le parecía a usted señor Pensador, que no había un atrevidillo que le dijera alguna cosita?’ No señor, cómo lo había de pensar cuando para todo hay gente en esta vida, y por lo regular todo necio es atrevido. No lo digo por usted sino por los atrevidos.” Continúa Lizardi, “mi reverendo padre. Cuánto hace que no *lequericamos* un poquillo, y si por

David) “si mi enemigo sólo a mí hubiese ajado con sus maldiciones, ciertamente que las hubiese tolerado *sustinuiera utique*.²⁹ Mas como su enemistad me haya tomado por blanco de sus escarnios y sacrílegos descomedimientos, porque allá de atrás salí a la defensa de mi sagrada corporación, alta y furiosamente embestida, deshonorada y calumniada por El Pensador en su número 15 del citado *Eléctrico*,³⁰ como quiera que este autor llamase y calificase mis doctrinas de heréticas y blasfemas, hube de tomar la pluma para cortarle el vuelo a su maledicencia y para poner ante el público descubierto el carácter de sus nocivos escritos. Protesto a cuantas personas se dignaren conceptuarme de hombre veraz, que no intenté contra mi infamador una venganza vil y desenfrenada, vomitadora de indebid

mí fuera, no volvería a hablar una palabra sobre esto, porque ya es materia fastidiosa. Pero por ahí se dice que usted me ha metido el resuello’ y otras simplezas de éstas, por lo que es necesario decir algo, para que Chirrión fanfarrón vea que yo no soy hombre que me dejo meter el resuello de ninguno.” Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 318, 320-21. El padre Soto contesta a este folleto en *Descubierto el carácter de la pluma impía, blasfema y anti-militar de El Pensador Mexicano en su papel titulado La palinodia en respuesta al padre Soto y defendida teológicamente la proclama militar de este autor*: “Tomóse El Pensador Mexicano el título y oficio de mi severo y taimado censor contra tal *Proclama*, y en un libelo infamatorio escrito con pluma altanera, y con corrosivo de personalidades injuriosas a varios sujetos, al cual libelo tituló *Rociadas a sus débiles rivales*, allí me arrebató su autor con caninos dientes, y me trata denominadamente (mi *Proclama* no declara su autor, apenas lleva al fin mis iniciales, y eso traspuestas) cual un juez no trataría al escritor más criminal.” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 984-985.

²⁸ Véase nota 9. En *La palinodia...* Fernández de Lizardi escribe: “Padre Soto: menos gritos y más razones, menos amenazas y más cuidado en escribir [...] Voy a decir lo que pienso como *Pensador*. Si usted me convenciere que yerro en mi juicio, CANTARÉ LA PALINODIA con toda sinceridad; y si no me convence, el público sabio conocerá que usted se equivocó como hombre y se quiere sostener como lo mismo. Oiga usted la herejía.

“Ha dicho usted ‘el Evangelio de Jesucristo acoge a los soldados para subsistir’. No hay tal, padre mío, Jesucristo estableció su religión contra el espíritu y fuerza de los hombres. Vino a meter el fuego y el cuchillo entre las pasiones. Con su vida y ejemplo, con su predicación y sus milagros, con su resurrección y muerte de sus discípulos echó los cimientos de su Iglesia, cosa que no hizo ni Moisés ni Josué, ni Mahoma ni Lutero.” Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 371, 376.

²⁹ *sustinuiera utique*. Ciertamente las hubiera soportado.

³⁰ En el número 15 de *El Conductor Eléctrico*, Fernández de Lizardi critica el papel de José de San Bartolomé *El Duelo de la Inquisición o pésame que un filósofo rancio da a sus compatriotas, los verdaderos españoles, por la extinción de tan santo y útil tribunal* con un texto titulado “Paño de lágrimas. Para un Doliente de la Inquisición y afecto de la obra del Duelo.” Aquí critica el *Aviso amistoso* de El Amolador que a su vez critica la obra de San Bartolomé. En este número también inserta una carta del padre Ignacio de Lequerica y trata sobre el encarcelamiento de éste. Finalmente, inserta un soneto y una décima. Aquí Lizardi escribe: “estaremos con el mayor cuidado para saber si se aumentan las mortificaciones o espionaje al infeliz sacerdote Lequerica. Si así fuere, o no se le diere público curso a su causa, como manda la ley, avisaremos con energía para que sepan los mexicanos que la Inquisición se abolió por la ley; pero el Santo Oficio se pasó al convento de Santo Domingo, con todas sus preeminencias y privilegios de incomunicación perpetua, infracción de las leyes civiles, espionaje, crueldad, etcétera, etcétera.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, pp. 357-362.

personalidades. Por éstas entiendo aquellos defectos públicos o privados que caracterizan a un individuo con alguna marca de vicioso como *jugador*, *usurero*, *ladrón*, *ebrio*, etcétera. Señale El Pensador qué palabra de éstas o de su clase se lee en mi papel de que se lastimó y se querelló. ¿Y no es cierto que habiéndose tomado mi provocador la venganza por su mano, me ha colmado después de infames y asquerosas personalidades en sus folletos *Razones contra insolencias*,³¹ *Revoltijo del padre Soto*³² y *Pulque para el revoltijo del padre Soto*³³ y *Epístola al padre Soto*?³⁴ Tales injurias son más que calumniantes, son

³¹ *Razones contra insolencias. O respuesta de El Pensador al padre Soto.* Aquí Lizardi escribe: “¿Qué tal mi padre fray Mariano? ¿No está que ni mandado a hacer el textecillo? Pues *cachaza*, *frailecito*, *que le falta que escuchar*.”

“Desde el título de su papel la comienza a errar de medio a medio... Pero antes, dígame ¿en qué tepachería, en qué taberna, en qué sucio arrastradero se lo hicieron?, ¿qué borracho ordinario y soez se encargó de responder mi *Palinodia*? Porque yo no puedo creer que usted, un religioso de la muy ilustre orden de Santo Domingo, un reverendo padre, un ex-lector, un ex-prior, un capellán de regimiento y qué sé yo qué más, haya escrito un papasal tan lleno de vaciedades y desvergüenzas, como vacío de solidez, de juicio y de verdad [...] Dice vuestra reverencia que vibra mi lengua contra todo escritor sabio y respetable, y dice mal. Si todos los sabios son como usted, mamola: esgrimiré la pluma hasta hacerlos callar, como haré callar a vuestra reverencia, mal que le pese, porque no solamente no es usted sabio, sino que presume serlo, y jamás consulta sus delirios con los sabios que lo pudieran enfrenar y aconsejar [...] yo no miro en usted ahora un sacerdote, sino un escritor. Su carácter lo venero, su literatura la desprecio y su modo de disputar lo abomino.” Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 379-380, 385, 387.

³² *Revoltijo del padre Soto*. México: Oficina de don Manuel Salas [Manuel Salas fue propietario también de una fábrica de letra: “Las impresiones hechas con la letra fundida por Salas son muy imperfectas (...) No fué Salas el primero que fabricó letra en México. El Conde de Gálvez concedió licencia, en 1786, a don José Francisco Dimas Rangel para abrir punzones y matrices de letra de imprenta.” Cf. Justo Sierra, *Antología del Centenario*, t. II, p. 590], calle 3 de San Francisco [Primer tramo de Plateros, actualmente avenida Francisco I. Madero], 1820, 4 pp. Este folleto no es de autoría de Fernández de Lizardi. Se desconoce el autor quien escribe: “Yo sólo añado que habiendo usted infamado públicamente a nuestro benemérito conciudadano, EL PENSADOR, sepa usted que la honra es de quien la da; ya usted me entiende...” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas*, (1810-1820), vol. I, t. 2, pp. 1011-1016.

³³ *Pulque para el revoltijo del padre Soto. Diálogo entre Bien-Pica, y su criada Antoñeta*, núms. 1 y 2. Son anónimos. Ambos impresos en la Oficina de don Manuel Salas, de cuatro páginas cada uno. En el número 1 se dice: “ANTOÑETA: Bien dijo el vecino antier a mi comadre, a tiempo que yo pasaba, y le decía, que no le llevaba el papel del padre Soto, porque no lo había de entender, porque no tenía ni pies ni cabeza; mi comadre decía que se lo llevara, que lo quería ver, y el vecino le respondió: si has visto un pleito de pelados, esto es ni más ni menos. Y según yo veo, ese padre, señor, es de muchas campanillas.” En el número 2 el autor escribe: “COMADRE: Pues Francisco ya me leyó el papel, pero ¡qué cosa niña! ¿Qué dejará el padre para nosotras? Pero dice Francisco que breve se sosiega, o lo sosiegan. ANTOÑETA: Sí, por Dios, porque a mí también me alcanzaron estas borucas sin comerlo ni beberlo. COMADRE: Si oyera usted el papel, ¡bravo!, ¡bravo! ANTOÑETA: ¿Conque es bueno el machete? COMADRE: Así toma la pluma, como si fuera un machete. ANTOÑETA: Yo quisiera que supiera lo que a mí me ha pasado. COMADRE: ¿Para que le empareje a usted la sangría, comadre? ANTOÑETA: ¡Que te parió! No, sino para que viera los daños que hace. COMADRE: Seguró está de que los agregará a su examen. ANTOÑETA: ¿Pues qué, no se confesará, comadre? COMADRE: Sí, pero infamando al próximo, quién sabe cómo se compondrá.” Véanse ambos

efecto de un encono ciego y vengativo, ultrajador de mi personal conducta. Enhorabuena, quédense escritas y léanse libremente por toda la redondez del mundo. Juro a Dios que se las condono a El Pensador, pues de tal condonación jamás me reclamará mi conciencia. Mas ésta me remordería cruelísimamente si al tanto de mis endeble fuerzas y mezquino saber, me desentendiese del todo de los ultrajes que El Pensador ha inferido a la religión santa y a sus más augustos misterios. Soy sacerdote y me es obligatorio de tremenda responsabilidad el defender los derechos de la religión de Jesucristo: no cabrían en un tomo voluminoso las terribles amenazas del Juez eterno, que algún día se verificarán contra el sacerdocio que disimula silencioso los vilipendios que sufren las verdades santas que Dios ha encomendado a su magisterio y a la custodia de sus labios. Mayor es el ministerio santo de los ungidos de la nueva ley, mayor su cargo, y más estrecha la cuenta que Dios les ha de tomar, que todo el gravísimo peso que llevaron a costas los profetas todos de la ley mosaica. “Vosotros sois la sal de la tierra, vosotros sois la luz del mundo”,³⁵ nos ha dicho el mismo Jesucristo. “No os mando a dos ciudades, ni a diez, ni a veinte, ni a una sola

folletos en *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 1017-1021 y 1022-1025. El *pulque* es bebida que se obtiene del agua miel fermentada. Es derivada del jugo de maguey.

³⁴ Véase la nota 15. En *Defensa de El Pensador y epístola...* Lizardi escribe: “vuestra paternidad me ganará en talento y en instrucción, como lo dice, pero en lo porfiado no me ha de ganar”; entre otros asuntos, Lizardi reclama al padre Soto su osadía de tutearlo: “Pero dejémonos de chanzas, y dígame vuestra paternidad ¿qué derecho o autoridad tiene para tratarme de tú y vos como si fuera su pilguanejo, ni para ultrajarme tan indecorosamente en público? Ni su carácter sacerdotal, ni su instituto religioso lo autorizan para faltar a los deberes de ciudadano, de sacerdote, de religioso y de cristiano, y a todos ellos ha faltado desconceptuándose hasta donde no conoce con semejante bastardo procedimiento, a pesar de que lo adule alguno, que no merece le conteste, porque es tan ignorante, que ni castellano sabe hablar, y a esta clase de sujetos *los honra mucho quien los critica* [...] ¿Qué le hubiera parecido a vuestra reverencia que yo le hubiera dicho: oyes Soto. Mirad, Mariano, sois un *plebeyo*, un *ruin*, un hereje, un *revolucionario*, un *salvaje*, etcétera? ¿Qué le hubiera parecido a vuestra reverencia esto? Pregunto. Pues a ello se expuso, y se expone con otro que tenga menos aguantaderas que yo.” Lizardi continúa su reclamo al padre Soto, ahora en el sentido de llamarlo antimilitar y agrega: “Desengañémonos, padre Soto: para discurrir alguna cosa, no es menester lastimar ni calumniar a nuestros contrarios. En las disputas literarias se ha de buscar la verdad con la luz de la razón, y no con los negros tizones de la maledicencia ni la impostura.” Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 418, 419, 420 y 421.

³⁵ “Vosotros sois la sal de la tierra. Y si la sal se hace insípida, ¿con qué se le volverá el sabor? Para nada sirve ya, sino para ser arrojada y pisada de las gentes. Vosotros sois la luz del mundo. No se puede encubrir una ciudad edificada sobre un monte.” Mt. 5, 13-14.

nación como enviaba a los profetas, sino que os envió por toda la tierra, por todos los mares y por todo el orbe de quien os he de tomar una cuenta exacta.”³⁶ Así expone ese texto el padre san Juan Crisóstomo. ¿Y tal cuenta podrá ser otra que la que nos exigirá sobre la enseñanza, y la defensa de la ley y de las doctrinas evangélicas? ¿A quiénes hará, digo, este reclamo a la hora de su muerte y en el último día de los tiempos? “No subisteis a hacer frente, ni os pusisteis a la parte opuesta en defensa de la casa de Israel? (Eclesiastés, 14). Señores sacerdotes, ¿qué no oís a los sabios según la carne? *None ipsi blasfemant bonum no[s]trum quod invocatum est super vos?* (Jacobo, 2).³⁷ ¿No es cierto que fuisteis ungidos *Ut habeatis scienciam discernendi, inter sanctum et profanum, doceatisque filiis Israel omnia legitima mea?* (Levítico, 10).³⁸

No en balde el ya citado Crisóstomo llama extremadamente impíos a los que, estando obligados a contradecir a los que injurian a Dios, se callan y sólo se oponen con el

³⁶ San Juan Crisóstomo. Nació alrededor del año 344. Fue el autor más importante y el orador más famoso del siglo IV, originario de Antioquia, donde estudió filosofía y retórica. En el año 374 adoptó una vida de anacoreta en las montañas. En 386, debido a su mala salud regresó a Antioquía y allí fue ordenado sacerdote. En 398 se convirtió en obispo de Constantinopla ejerciendo su cargo con gran sabiduría. A raíz de su conducta recta y afán por defender la verdad ganó muchos enemigos, la emperadora Eudoxia lo envió al exilio. Murió en 407. Su producción literaria fue de suma importancia por lo que se conservó completamente; ocupa 18 volúmenes en la edición de Migne y está compuesta principalmente por sermones, que se pueden clasificar en: *Homilías exegéticas, sobre el Evangelio de san Mateo, sobre el Evangelio de san Juan, Hechos de los Apóstoles, sobre las cartas de san Pablo, sobre los Romanos, sobre las dos cartas a los Corintios, sobre los Gálatas, sobre los Efesios, sobre los Filipenses, sobre los Colosenses, sobre las dos cartas a los Tesalonicenses, sobre las cartas a Timoteo, Tito y Filemón, sobre los Hebreos, sobre la naturaleza incomprensible de Dios*. Otras obras son las *Catequesis bautismales* y las *Homilías contra los judíos*. Respecto a los tratados, el más famoso es *Sobre el sacerdocio*, tiene 250 cartas pertenecientes al tiempo de su destierro. En las *Homilías sobre el Evangelio de san Mateo*, 15, 6-7, escribió *Como sal y como luz*, donde se encuentran las líneas referidas por el padre Soto: “Vosotros sois la sal de la tierra (Mt. 5, 13). Vosotros no habéis de preocuparos sólo de vuestra propia vida, sino de la de toda la tierra. A vosotros no os envió, como hice con los profetas, a dos ciudades, ni a diez, ni a veinte, ni siquiera a una entera nación. No. Vuestra misión se extenderá a la tierra y al mar, sin más límites que los del mundo mismo. Y a una tierra que encontraréis mal dispuesta.” Cf. www.mercaba.org. (26/01/2006).

³⁷ *None ipsi blasfemant bonum no[s]trum quod invocatum est super vos?* por *Nonne ipsi blasphemant bonum nomen, quod invocatum est super vos?* Jab. 2, 7. ¿No ellos mismos blasfeman el buen nombre que ha sido invocado sobre nosotros?

³⁸ *Ut habeatis scienciam discernendi, inter sanctum et profanum, doceatisque filiis Israel omnia legitima mea?* por *Et habeatis scientiam discernendi, inter sanctum et profanum, inter pollutum et mundum: doceatisque filiis Israel omnia legitima mea? quae locutus est Dominus ad eos per manum Moysi*. “Como

silencio: *Injurias autem Dei dissimulare nimis est impium*.³⁹ Conque si esto es verdad, ¿no deberemos temer ser tratados ante el tribunal divino como traidores e impíos, si de ninguna manera hacemos resistencia al espíritu de impiedad que descaradamente injuria y blasfema de la ciencia de Dios? Tal me han parecido y parecen muchísimos libelos de El Pensador Mexicano, y a ellos, y no a su autor, he declarado abiertamente la lucha. Se engaña El Pensador cuando presume que a su persona es a la que persigo: yo no soy su juez, pero sí soy impugnador de sus doctrinas subversivas y anticristianas. Y si se ha querellado criminalmente contra mí de injurias, calumnias y personalidades, desde ahora le respondo lo que tengo de decir ante el tribunal que me haya de hacer cargos: “Si la injuria, o contumelia que se dice a otro es tal, que sea conveniente a la república que se sepa, como si alguno diga que otra es homicida, ladrón o delincuente, o leproso, o afectado de alguna otra enfermedad contagiosa, en ese caso si dice VERDAD (*non punitur*) no cae en pena, porque es conveniente a la república, o para que tal delito sea castigado, o para que se haga precaución de tal enfermo en pro de la salud de los hombres. Antonio Gómez⁴⁰ en sus *Varias*, capítulo 6, de injuria, número 2. “También diré. Pero si aquél que desho[n]rase a otro por tales palabras (de injuria), o por otras semejantes de ellas, las otorgase, e quisiese demostrar que es verdad aquel mal que le dijo de él no cae en pena ninguna si lo probase. Esto es por dos razones. La primera es porque dijo verdad. La segunda es porque los facedores del mal se recelen de lo facer, por el afrenta, e por el escarnio que recibirían de

para que tengáis conocimiento para discernir entre lo santo y lo profano, entre lo impuro y lo puro, y enseñéis a los hijos de Israel todas mis leyes, las cuales yo les he intimado por medio de Moisés.” Lv. 10, 10-11.

³⁹ *Injurias autem Dei dissimulare nimis est impium*. Sin embargo disimular las injurias a Dios es demasiado impío.

⁴⁰ Antonio Gómez. Sólo tenemos el dato de un Antonio Gómez escritor y maestro. Cf. *Diario de México*, t. XV, núm. 2266, p. 279.

él.” *Partida 7, título 8, ley 1.*⁴¹ Yo he probado ya en papeles públicos, y estoy pronto a probar ante todo juez competente, cuanto estampé en mi impreso *Carácter de El Pensador Mexicano* etcétera.⁴² Luego, mi tal impreso, según ley expresa, no es punible. Y si la ley 4, título 23, libro 8 de la *Recopilación de Castilla* dice: “que el que matare a otro a sabiendas, muera por ello, salvo si matare a su enemigo conocido o defendiéndose, etcétera, etcétera, o si lo *matare* acorriendo a su señor que lo vea matar, o a padre o a hijo o a abuelo, o a hermano, o a otro hombre que deba vengar por linaje.”⁴³ Salvo en todo y por todo debe ser mi impreso *Carácter de El Pensador*, etcétera, y por ningún derecho debe caer en pena supuesto que es sólo defensivo de lo que es más que todos los vínculos de la sangre y de todos los deberes de un siervo a su señor. Porque si en estos casos el mismo homicida no es punible por la justa defensa que emprende y verifica por defender los derechos naturales, cuanto menos deberá caer en pena un papel que sale a la vindicta de la Iglesia y de la religión, cuyos derechos son incomparablemente mayores, más respetables, y de más interés a toda la república cristiana.

Añado: injuria legal y propiamente dicha es el *deshonor que se infiere a otro injustamente*, y de ahí es que el santo doctor Tomás de Aquino en la Cuestión 72 artículo 2

⁴¹ La Partida 7, título VIII, ley 1, trata sobre los homicidios: “Qué cosa es homeciello et cuántas maneras son dél. *Homicidium* en latín tanto quiere decir en romance como matamiento de hombre; et deste nombre fue tomado homeciello segunt language de España. Et son tres maneras dél: la primera es quando mata un home á otro torticeramente; la segunda es quando lo face con derecho tornando sobre sí; la tercera quando acaece por ocasion: et de cada una de estas maneras sobedichas diremos en las leyes deste título.”

⁴² *Carácter de El Pensador Mexicano*. Cf. nota 3 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

⁴³ *Novísima Recopilación de Castilla*. Se refiere al Libro XII: *De los delitos y sus penas: y de los juicios criminales*, Título XXI: *De los homicidios y heridas*, que dice: “*Pena del homicida voluntario; y casos en que se excusa de ella el que mate á otro*. Todo hombre que matare á otro á sabiendas, que muera por ello; salvo si matare á su enemigo conocido, ó defendiéndose; ó si lo hallare yaciendo con su muger, doquier que lo halle; ó si lo hallare en su casa, yaciendo con su hija ó con su hermana; ó si le hallare llevando muger forzada, para yacer con ella, ó que haya yacido con ella; ó si matare ladron que hallare de noche en su casa, hurtando o foradándola; ó si lo hallare hurtándole lo suyo; y no lo quisiere dexar; ó si lo matare por ocasión, no queriendo matarlo, ni habiendo malquerencia con él; ó si lo matare acorriendo á su señor, que lo vea matar, ó á padre ó á hijo, ó á abuelo ó á hermano, ó á otro hombre que debe vengar por linaje; ó si lo matare en otra

de la 2ª. 2.ae⁴⁴ afirma y enseña que sólo es *contumelia material*⁴⁵ la que se infiere o profiere por motivo de corrección, o por cosa semejante (como la defensa natural o la defensa del bien público, y mucho más la de la religión), lo cual acontece aun sin reato de culpa venial. Y de este modo dice allí mismo el santo *ad* 2: “el Señor llamó necios a sus discípulos y el apóstol llamó insensatos a los gálatas.”⁴⁶ De aquí es también que a ocasiones es muy conveniente el repeler las contumelias que se nos infieren, primero: por el bien en aquél que nos injuria, para que de esta suerte se reprima su osadía..., y también por el bien de la multitud, cuyo aprovechamiento se impide por motivo de las contumelias que otros nos infieren. Por lo cual san Gregorio dice: “aquellos cuya vida es un estado de ejemplar imitación (verbigracia el sacerdocio, el estado religioso) deben, si pueden, refrenar la verbosidad de sus detractores, no sea que aquellos que pueden oír su predicación ya no la escuchen, y de esta suerte permaneciendo en conducta depravada, desprecien el buen modo de vivir.” Léase todo esto en la citada cuestión 72, de la *secunda secundae* de santo Tomás, artículo 3.⁴⁷

manera, que pueda mostrar que lo mató con derecho (ley 4. tit. 23. lib. 8R)” Cf. *Novísima Recopilación* ..., t. V, p. 396.

⁴⁴ 2ª. 2.ae *Secunda secundae*.

⁴⁵ *Suma teológica*, parte II-II, cuestión 72, artículo 2 se titula “La contumelia o insulto, ¿es pecado mortal?” Santo Tomás responde: “En cambio, si alguno pronuncia palabras de insulto o de contumelia contra otro, más sin ánimo de deshonrarle, sino para corregirle o por otro motivo similar, no profiere un insulto o contumelia formal y directamente, sino accidental y materialmente, es decir, en cuanto expresa lo que puede ser insulto o contumelia. Por eso, esto puede ser unas veces pecado venial y otras ni siquiera hay pecado. Mas en ello es preciso la discreción para usar moderadamente de tales palabras, puesto que podría resultar tan grave el insulto que, proferido sin cautela, arrebatará, el honor de aquel contra quien se lanza. Y es entonces cuando puede el hombre pecar mortalmente, aunque no haya tenido intención de deshonrar a otro, como tampoco está libre de culpa uno que, hiriendo a otro con imprudencia en el juego, le daña gravemente.”

⁴⁶ *Suma teológica*, parte II-IIae, cuestión 72, artículo 2, objeción 2: “el pecado mortal no se encuentra en los hombres perfectos, los cuales, sin embargo, profieren algunas veces insultos o contumelias, como le ocurrió al Apóstol al exclamar en Gá. 3, 1: ¡Oh Gálatas insensatos!, y el Señor clamó en Lc. 24, 25: ¡Oh necios y de corazón lento para la fe! Luego el insulto o contumelia no es pecado mortal.”

⁴⁷ *Suma teológica*, parte II-II, artículo 3 se titula “¿Debe el hombre sufrir los ultrajes que le sean inferidos?”: “En segundo lugar, por el bien de muchas otras personas, cuyo progreso espiritual pudiera ser impedido precisamente por los ultrajes que nos hayan sido inferidos; y así dice Gregorio, en la Homilía 9 del *Super Ezech*; que aquellos cuya vida ha de servir de ejemplo a los demás, deben, si les es posible, hacer callar a

De todo lo dicho se mete por los ojos si debía o no debía yo repeler las verbosidades contumeliosas, calumniantes, no sólo contra mí, sino aun contra el bien público y de la religión que en innumerables impresos públicos estampó El Pensador Mexicano. Infiérase si mi papel *Carácter*, etcétera, le deshonra justa o injustamente, y si lo repele según ley o ilegalmente, y si tengo yo o no más razón que El Pensador para demandarle de injurias y de atentados antirreligiosos y antipolíticos. Bastó.

sus detractores, a fin de que no dejen de escuchar su predicación los que podrían oírla, y no desprecien la vida virtuosa permaneciendo en sus depravadas costumbres.”

LA VERDAD AMARGA, PERO ES PRECISO DECIRLA¹

Vosotros, escritores venales, genios altaneros y aduladores, que sólo tomáis la pluma para desconceputar con odiosas personalidades a los escritores que no convienen con vuestras ideas, que procuráis comprometerlos con el gobierno hablando en globo y de paso sobre las proposiciones que os parecen erradas o avanzadas, y os divagáis en befas que nada instruyen y sólo irritan, emplead vuestros talentos en manifestarnos el camino de la verdad, hacednos palpar con vuestras razones nuestros errores, enseñadnos, pero sin la crítica mordaz; rebatid nuestros escritos, pero sin tocar nuestras personas; señalad nuestros yerros explicando la verdad, pero en términos que sin irritarnos nos sirva de enseñanza y corrección, y el pueblo sepa lo que debe.

Vosotros, ciudadanos, sabéis la duda que hay sobre si soy el autor de mis anteriores papeles,^a duda que me ha hecho volver a tomar la pluma para satisfaceros. Yo no he querido parecer entre vosotros un sabio, sino un amante de mi patria. Ni es necesario para escribir como yo más ciencia que amar la libertad civil, vaciar sus conceptos según los sentimientos de su corazón; no adular con alabanzas que tal vez al escribirlas violentan la

¹ México: Oficina de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1821, 8 pp.

^a La Cárcel llamada de Corte [en Palacio, en el patio del lado Norte. En 1779 unos inspectores la describieron así: ‘Bajando de la [Real Sala del crimen] a la cárcel, en los entresuelos hay dos piezas con ventanas a la calle del Arzobispado, la capilla a que sigue una pieza, cárcel de mujeres, enfermería de ésta, y por una escalera que baja a un sótano y a un patiecito en que está la pila; por la misma cárcel de mujeres se formó otra vez para la de los hombres, y en una pieza alta, sobre el portal, hay un tabique que la hace dos, y llaman ‘enfermería vieja’, y abajo los calabozos que llaman ‘jamaica’, al chico y al grande ‘Romita’, y en cárceles de corte lo más interior, tres galeras con nueve bartolinas que caen bajo de un callejón oscuro que está por la contaduría de tributos y sala de caballeros, maicero, cocina, enfermería, al lado del entresuelo, con un cuarto pequeño que sirve de ropero, y pasando al patio en que está la pila un ‘boquete’ con un cuarto oscuro y en el de fuera otro para el portero, quedando en el zaguán la guardia.” Cf. Javier Piña y Palacios, *La cárcel*

pluma y cierran los oídos a los gritos de la razón. Al hombre verdaderamente libre y amante de su patria, decidido siempre en mantener su libertad, no le arredran las prisiones, ni el poder; ve con odio la lisonja, y, antes de admitirla, sabe sacrificar su libertad y vida. No hay para él amor más preferente que el del suelo en que nació; los padres, la esposa, y los caros hijos, todo lo abandona por salvar su patria, como que sabe que la libertad de aquéllos consiste en que ésta no sea esclava. Dichoso llama el día en que por tan justa causa de las roturas de sus venas ve salir el precio de su libertad. Éste, éste es el espíritu que me anima, ésta la ciencia con que escribo. Mirad, este es mi corazón. ¡Ah!, que no me es dado el poderlo traer en las manos para que conozcan todos sus verdaderas y sanas intenciones. No, ciudadanos, no, jamás he abrigado las ideas de revolución; el animaros a que sepáis ser libres y reclamar vuestros derechos no es enviaros a una sedición. Desde una cárcel os escribo; sabéis cuál es la causa de mi prisión; yo me lleno de gloria al recordarla; hablen lo que quieran los que me odian,^b vosotros, si entendéis mi espíritu me daréis el lugar que merezca en vuestra estimación. Jamás escucharéis de mis labios discursos que adulen y deleiten los oídos de los gobernantes; no erigiré estatuas a sus acciones comunes, ni pondré sus virtudes en el estado de que no pueda haber otras mayores; declamaré siempre contra los infractores, aunque los días que me restan los acabe en las prisiones.

Ciudadanos, no nos acobarde la opresión, sepamos ser libres, reclamemos el cumplimiento de la ley en todas sus partes; si nuestros gritos fueren desatendidos, las Cortes y el rey tienen más benignos oídos; representemos nuestros agravios, reclamemos la

perpetua de la Inquisición y la Real Cárcel de Corte de la Nueva España, p. 29] es el lugar de mi morada, en ella satisfaré al que guste en el particular.

^b Convencido de que respondiendo a las personalidades de los díscolos se hace interminable una cuestión odiosa, no responderé a sus dicterios, ateniéndome a que el público les dará el crédito que deba.

observancia de la Constitución,² que para ello tenemos derecho; elevemos hasta el trono nuestras quejas; pongamos todos los medios justos y posibles para que se cumpla en este hemisferio con el Código sagrado, y cuando hallamos agotado todos los recursos sin conseguir el fin, entonces, si no sufrimos las cadenas, no permitamos ser el ludibrio y juguete de los españoles; no consintamos que con desprecio nuestro y según su antojo nos hagan ya libres, o ya esclavos; fijemos la vista en los esforzados Quiroga,³ Riego,⁴ Baños⁵ y Arco Agüero;⁶ no nos intimide la suerte de los inmortales patriotas Porlier⁷ y Lacy;⁸

² *Constitución*. Cf. nota a 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

³ Antonio Quiroga, militar español (Betanzos 1784-Madrid 1841). En 1804 ingresó en la armada como guardiamarina, pero en 1808 pasó al ejército de tierra, para combatir contra los franceses, y al término de la guerra de Independencia era ya comandante. En 1818 formaba parte del ejército expedicionario que se reunía para pasar a Ultramar; se le escogió para llevar a Madrid la noticia de que el conde de La Bisbal había sofocado un intento revolucionario liberal, y ello le valió el ascenso a coronel. Poco después participó él mismo en los preparativos revolucionarios, se sublevó conjuntamente con Riego (1820), y ocupó con sus tropas la Isla de León y el arsenal de La Carraca, pero fracasó en su intento de apoderarse de Cádiz. El triunfo de la revolución le valió el ascenso a mariscal de campo y el ser nombrado ayudante de campo del rey. Emigró en 1823, y residió especialmente en Londres. No volvió a España hasta 1834; fue entonces ascendido a teniente general de Castilla la Nueva. Fernández de Lizardi en *Los diálogos de los muertos*. *Diálogo primero* escribe: “Cuatro jóvenes aturdidos: Quiroga, Riego, Arco Agüero y López Baños, quién sabe cómo diablos dieron el grito de la *libertad* y comenzaron a jurar la Constitución en varios pueblos [...] El desaforado grito llegó a los oídos del rey, quien persuadido de que la voluntad de la nación era ser gobernada por la Constitución, tuvo una gran paciencia de jurarla solemnemente a presencia de las Cortes el día 9 de junio.” Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 247-248.

⁴ Rafael de Riego y Núñez (1785-1822). El primero de enero de 1820 se rebeló pidiendo que se restableciera la Constitución de Cádiz; los franceses lo apresan y lo entregaron a las autoridades realistas. Fue acusado de alta traición y posteriormente ahorcado. Publicaron en inglés sus memorias. La proclamación hecha por Riego de la Constitución en todos los lugares, había decidido realmente la cuestión sobre el programa político a que servía el levantamiento, no sin que se manifestara el disgusto de Quiroga y Arco y Agüero.

⁵ Miguel López Baños. Dirigió tropas en la conspiración de Riego desde diciembre de 1819. Se pronunció en Osuna. El 10 de marzo se presentó a Freyre en condición de parlamentario junto con Arco y Agüero. Después del 25 de noviembre, Velasco, Arco y Agüero y él tuvieron cargos en Extremadura, Málaga y Navarra. Posteriormente fue ministro de Guerra.

⁶ Felipe de Arco y Agüero. Bartolomé Navarro de San Antonio dedica un sermón a “Phelippe de Arco y Agüero, secretario del Rey y tesorero de su Consejo y Cámara de Castilla.” Había tomado consistencia el rumor de que se iba a proclamar la Constitución. “Tres comisionados salieron a dar cuenta de tan fausto suceso (que por consumado lo daban ya los vecinos de Cádiz) al ejército constitucional situado en San Fernando al mando de Quiroga, y éste acordó que pasasen á aquella ciudad otras personas que, representando á sus tropas las pusiesen en amistosas relaciones con la guarnición y autoridades del puerto, revistiendo con esta misión a don Antonio Alcalá Galiano y a los coroneles Arco Agüero y López Baños.” Cf. *México a través de los siglos*, t. III, pp. 638-639. La proclamación de la Constitución por Riego en todos los lugares decidió el programa político, tanto Quiroga como Arco y Agüero se manifestaron a disgusto. “Éste, en una carta que días después dirigió al general Freyre, nuevo comandante de las fuerzas fieles al régimen, afirmó que su intención se reducía a que Fernando VII abandonase el sistema de gobierno que venía practicando ‘y adoptar la monarquía moderada y representativa que hacía la felicidad de otros países, curando, como en

imitemos a los primeros, sigamos sus huellas, ciertos de que cuando corramos la desgraciada suerte de los segundos, nuestra sangre producirá el efecto que la de aquéllos. Nuestros post[r]eros venerarán nuestra memoria, y su gratitud pasará nuestros hechos a las generaciones futuras, como unos ejemplos dignos de imitación que algún día tendrán su efecto. El amor a la vida es un delito cuando la patria nos llama en su socorro; si amamos a nuestros hijos, y procuramos su suerte, sabed que no les podemos proporcionar prenda más estimable que su libertad; si los dejamos esclavos, aunque ricos, maldecirán nuestra cobardía; no trabajemos por nuestro provecho, no consintamos gozar el fruto de nuestro trabajo, porque la cosecha deben levantarla nuestros hijos para que nuestros nietos la disfruten con tranquilidad; entonces sí, bendecirán aquéllos la mano de sus abuelos que, por hacerlos felices, supieron sacrificarse; su gratitud les hará verter lágrimas de ternura enseñando de ese modo a sus hijos a conservar y venerar la memoria de sus anteriores.

Vosotras, madres de familia, vosotras podéis tener una gran parte en la felicidad de las Américas; de vosotras recibimos las primeras ideas; aprovecháos de esta ocasión para infundir a vuestros hijos con el consejo el amor a la Constitución; desde la cuna les debéis

Francia, las profundas llagas que había abierto el sistema tiránico de Napoleón'. A pesar de estas reservas hechas públicas por la lectura y publicación del manifiesto que escribiera Alcalá Galiano, se proclamó igualmente la Constitución en San Fernando y se restableció el Ayuntamiento constitucional." Cf. *Historia de España*, t. XXVI, p. 643. El 6 de enero Arco y Agüero publicó una proclama en el pueblo de Santa María donde se lee: "El ejército nacional, al pronunciarse por la Constitución de la monarquía española, promulgada en Cádiz por sus legítimos representantes, no trata de atentar a los derechos de legítimo monarca que ella reconoce. No trata el ejército de atentar a las propiedades ni a las personas, ni tampoco de hacer innovaciones que la equidad, la justicia y la religión de nuestros padres no autorice." *Ibidem*, p. 668.

⁷ Juan Díaz Porlier. Fue defensor de la Constitución española y enemigo de Fernando VII. Uno de los militares que entre 1815 y 1819 tomaron parte en las conspiraciones y rebeliones contra el régimen absolutista.

⁸ Luis de Lacy (1775-1817). Militar. Formó parte de las conspiraciones contra Fernando VII. Se sublevó en Cataluña en 1817, pero fue vencido y fusilado el mismo año. Fernández de Lizardi escribió un folleto titulado *Los diálogos de los muertos. Las sombras del general Lacy y don Servilio*. En *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar* apunta: "Las grandes empresas necesitan grandes hombres: si las logran, *vivan*, son héroes; si no las logran, *mueran*, son traidores. ¿Qué intentaron Lacy, Porlier y otros en España ahora cuatro o cinco años? Plantear la Constitución. No lo pudieron conseguir: pues mueran, decapítense unos, destiérrense otros y proscribanse todos como traidores al rey y a la patria." Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 245-249 y 414-415.

hablar con frecuencia de su libertad y de las ventajas del nuevo sistema, haciéndoles cobrar un odio eterno al pasado despotismo. Enseñadles desde entonces que el rey no es dueño de la vidas y haciendas, que está sujeto a la ley, como todo ciudadano, y que ante ella todos somos iguales. Padres que amáis a vuestros hijos, proporcionadles según vuestro estado todos los auxilios para su instrucción. No dejéis pasar por vuestra desidia la ocasión en que puedan aprovechar; el principal ramo de su educación sea el estudio de sus derechos, entregándolos a unos maestros celosos que los sepan dirigir. Y vosotros, apreciabilísimos ciudadanos, que os dedicáis a la enseñanza de los jóvenes, desempeñad la confianza que de vosotros se hace. Los padres os entregan sus hijos; en vosotros descansa su cuidado, volvedles unos hombres verdaderamente libres, capaces de ilustrar y ser útiles a su patria. Sabios de México, ilustra[d]nos⁹ con vuestras luces para que por principios sepamos ser libres, que de este modo, en contraposición de los que quieren tenernos en la obscuridad, los hijos de América, conociendo sus derechos algún día, sabrán mantener su libertad prefiriendo la muerte a las cadenas. Sí, americanos, llegará este día; pero para abreviarlo es necesario que todos trabajemos, no nos arredren los obstáculos y dificultades que es necesario vencer. Las grandes obras necesitan grandes esfuerzos para echar a tierra y aniquilar el formidable coloso del despotismo. Metamos todos el hombro y su ruina será cierta; pero, si tímidos o desidiosos permitimos quebrantar las leyes y atropellar nuestros derechos, nuestra opresión es más segura. Si no reclamamos con entusiasmo y resolución, si neciamente dóciles disimulamos las infracciones, ¿quién?, ¿quién cumplirá con la ley? ¿Cuándo veremos en América plantado en todas sus partes el sistema constitucional? ¡Ah!, jamás, siempre serán para nosotros las leyes muertas. Las tendremos escritas, pero no

⁹ *ilustrarnos* en el original.

observadas; seremos libres en el nombre y esclavos en la realidad; gemiremos... Americanos, no, no gimamos, no seamos esclavos por nuestra misma docilidad: sabed que los perversos se valen de ella para tiranizarnos y después nos escarnecen llamándonos bárbaros por ser humildes. Lo que se sufre no se sufre: ya es tiempo de que desprendiéndonos de nuestro encogimiento, cooperemos todos a nuestra felicidad.

Si no se cumple la ley, si se disimulan las infracciones, si sólo se castiga al débil, si se atropellan los derechos, declamemos contra los delincuentes sin exceptuar a las autoridades, si éstas delinquieren; en quien encontremos el defecto en ése está el delito; no temamos aunque sea el jefe político, porque si al rey se le pueden advertir sus yerros,^c con más razón al jefe político¹⁰ y demás autoridades. Sabed que a todo ciudadano le da la Constitución acción popular para reclamar su observancia hasta el mismo trono, para poner el conveniente remedio y hacer efectiva la responsabilidad de los que hubieren contravenido a ellas,^d y que la facultad individual que tenemos de publicar nuestros pensamientos e ideas políticas es no sólo un medio de ilustrar a la nación en general, sino también un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, y así, reclamemos, vuelvo a decir, los derechos atropellados, representemos a las Cortes las infracciones, y elevemos nuestras quejas hasta el trono; ésta es la sedición a que os convido en el presente tiempo.

^c Lo mandan los reyes Felipe IV en 24 de enero del año 1642 y Felipe V en 7 de febrero del año de 1715.

¹⁰ *jefe político*. Era nombrado por el rey según lo establecido en el artículo 324 de la Constitución: “El gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el rey en cada una de ellas”; el artículo 325 dice: “En cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 97.

^d Artículo 372 [“Las Cortes en sus primeras sesiones tomarán en consideración las infracciones de la Constitución que se les hubieren hecho presentes, para poner el conveniente remedio y hacer efectiva la responsabilidad de los que hubieran contravenido a ella.”] y 373 [“Todo español tiene derecho de representar a las Cortes o al Rey para reclamar la observancia de la Constitución.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 103] de nuestro sagrado código.

Excelentísimo señor: la prisión en que me hallo no me intimida para dirigir segunda vez a vuestra excelencia la palabra. Soy un hombre libre que, aunque mi cuerpo puede ser oprimido, como mi alma es superior a los trabajos, me sé conformar con ellos, sin que la tristeza me aflija ni el temor me arredre, y, como dije a vuestra excelencia la noche que del cuartel vine a su presencia, no temo el riesgo de mi persona por el delito que se me imputa.

Que ni los aduladores, ni los papeles públicos pueden proporcionar a vuestra excelencia el verdadero conocimiento de la pública opinión acerca de su gobierno, dije en mi anterior papel: repito ahora, y añado que tampoco es bastante, como piensa vuestra excelencia, para conseguirlo, salir en público, visitar los barrios, hablarles a los pobres, dar audiencias y prestarse a todas horas del día para escuchar las quejas de los que lo solicitan. Esto sólo puede proporcionar a vuestra excelencia la ocasión de remediar algunas necesidades, tomar en el pronto conocimiento de algunos perjuicios que con distinto informe pueden desvanecerse, y mandar agitar tal cual negocios. Prueba también que vuestra excelencia, escuchando los gritos de su buen corazón, deseando ser útil quiere acertar; pero encerrado en las paredes de Palacio,¹¹ señor, ¿quién será tan osado que si le nota algún defecto se lo advierta? Por la experiencia sabemos que los que rodean a los príncipes de continuo, sin separarse de su lado, jamás son los más honrados: son por lo común aquellos que para alcanzar mercedes no tienen otra política que la adulación. La

¹¹ *Palacio*. En la Plaza Mayor, “lo que en los tiempos de la Conquista se llamó la Casa Nueva de Moctezuma, ocupaba todo el espacio que hoy comprende el Palacio Nacional, la Antigua Universidad [...] y la Plaza del Volador. Todo ese terreno fue cedido por Carlos V a Cortés por Cédula fechada en Barcelona a 27 de julio de 1529, en la que se dice lindaba al frente con la Plaza Mayor y calle de Iztapalapa [luego Flamencos y actualmente uno de los tramos de José María Pino Suárez]; al Sur con la de Pedro González Trujillo y Martín López [después Rejas de Balbanera y hoy uno de los tramos de Venustiano Carranza]; al Norte con la de Juan Rodríguez Álvarez [hoy de Moneda] y al Este con la calle pública. Al llegar las primeras autoridades a la colonia, no tuvieron casa en que vivir y se aposentaron en la de Cortés, donde hoy está el Monte de Piedad. El virrey don Luis de Velasco pidió a la corte un edificio para residencia de él y de sus sucesores, y entonces se compró a don Martín Cortés en 35 000 pesos el terreno de que acabamos de hablar, exceptuando el de la

opinión del príncipe es la suya, y por un vil interés no se atreven a oponerse a sus disposiciones, aun cuando las consideran perjudiciales, y, apoyando contra su sentir, las más erradas determinaciones, engañan vilmente al que fingen estimar.

Excelentísimo señor: no se fíe vuestra excelencia de éstos en sus consultas: si con sinceridad desea el acierto, aconséjese de aquéllos que, sin pretender empleos, huyen siempre del fausto y se hallan violentos en las concurrencias de los grandes. Éstos, si conocen que la intención de vuestra excelencia es sana, como ciertamente lo será, le guiarán por la senda del acierto, tal vez necesitará vuestra excelencia violentarse para seguir sus consejos, porque, enseñado a la adulación, extrañará el lenguaje de la verdad. Fuera de Palacio, señor, se ven las cosas de distinto modo, fuera de Palacio saben los reyes lo que en su gabinete ignoran, y fuera de Palacio aprenden los príncipes el arte de gobernar y beneficiar a sus vasallos; y si no, recorra vuestra excelencia la historia y encontrará que los reyes más benéficos a sus pueblos, casi todos, han sido aquéllos que incógnitos han viajado en sus dominios; pero incógnitos, señor excelentísimo, porque sólo de este modo sus vasallos han hablado en su presencia lo que sienten de su rey; sólo de este modo han tenido ocasión de informarse por sí mismo[s] de los abusos e injusticias, y sólo de este modo han sabido el verdadero estado de su reino, y la opinión en que están con sus vasallos. El príncipe, que cual es se presenta entre su pueblo, no puede conocer si él ama con verdad: las alabanzas hieren sus oídos, alegran su corazón y engañan su creencia. Los chicos sin saber por qué le alaban; los grandes aunque descontentos disimulan su disgusto. Cerca de él le aplaude el labio que lejos le maldice; los honrados callan, y hablan los viles aduladores. ¿Y será vuestra excelencia tan feliz que se halle fuera de este caso? ¡Ah, señor!

ex Universidad y Plaza del Volador, por escritura fechada en Madrid el 19 de enero de 1562.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...*, p. 731.

México sabe... nada... nada... señor excelentísimo, salga vuestra excelencia fuera de Palacio y sabrá lo que dentro ignora; pero, incógnito, no atienda, repito, en lo despreciable del individuo que le da el consejo, sino en el motivo que tiene para dárselo. Haga vuestra excelencia reflexión sobre la conducta de los que lo rodean, a ver si encuentra alguno que sin la máscara de la lisonja le aconseje sin pasión. Si lo hubiere, estímelo vuestra excelencia, y desvíe de sí a los hombres que, fingiendo espantarse de todas las ideas liberales, pronostican males y disturbios, sin dar otra razón por fundamento que las actuales circunstancias. Pregúnteles vuestra excelencia cuáles son esas circunstancias que ellos tienen tan presentes, y a las que ni las Cortes, ni el rey han atendido para que sin restricción ni reserva se plantee en este Continente el sistema constitucional. No crea vuestra excelencia, aunque se lo digan, que siendo América igual con la España, sea de peor condición que aquélla para no poder reclamar debidamente sus derechos: de otro modo, se haría el ridículo de las naciones, y cual un farsante se presentaría en el gran teatro del mundo con distintas vestiduras.

No creo haber ofendido a vuestra excelencia en mi discurso. Estoy persuadido que la felicidad de mi patria consiste en que se alejen los aduladores: animado de este deseo he manifestado a vuestra excelencia mi pensar, si algún vil adulator i[n]terpretase maliciosamente mis razones, vuestra excelencia obrará como le parezca, que yo nada temo satisfecho de mi justicia.

OTRA

Advierto a mis lectores que de ninguna manera les animo a que tomemos las armas para reclamar nuestros derechos si los viéremos atropellados, sino que usemos del que la Constitución nos concede en el artículo 373; y que se entiendan bien mis proposiciones, que todas son condicionales.

¹² Rafael Dávila. Originario de México. Estuvo en la Cárcel de Corte. “Panfletista conocido como La Rata Güera. Soldado de las Milicias de México. Se inició con *Manos besan hombres que quisieran ver quemadas*. Mismo año *La verdad amarga pero es preciso decirla*. También autor de *El Toro*. Formaba la tipografía, corregía pruebas, imprimía y distribuía. Insultó a los liberales. No había diques a la libertad de imprenta quedó demostrado con la crudeza de los monólogos que Dávila publicó en *El Toro*; insultó, sin medida, a todos los liberales en *Retozos de cuajo largo con las hijitas del cojo*, pasquín con léxico de lupanar donde refiere sucedidos a Villavicencio, Zavala, Fernández de Lizardi, Cerecero, Poinsett y Guerrero, tal parece que su prosa asquerosa se debe a que, como él mismo confesaba: ‘tengo *churripampli* y voy a tirar las bragas’.” Cf. Héctor R. Olea, *El Payo del Rosario. Escritor liberal del siglo XIX (Pablo Villavicencio 1769-1832)*. México: Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, 1963 (Historia de las Ideas en México, 2), pp. 80-81.

GUERRA A TODO MILITAR OFICINISTA. O SEAN MIS DESVELOS DEDICADOS A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: ¿ha de creer usted que al entrar en mi casa una de estas noches, y poniéndome en traje de confianza, me senté al bufete buscando materia de qué hablar en la época presente? Sí, señor, consideré menos malo hacerlo con usted un rato, que acostarme desvelado, ocupando mi imaginación en materias poco útiles y quizá molestas a mi carácter. Sea pues mi primer objeto buscar una que no hayan tocado nuestros condiscípulos, porque fue lo primero que me propuse luego que tomé la pluma; pero suplico a usted no sea tan socarrón: salga de ese letargo en que yace. Rocíese usted muy de mañana;² dése sus sacudidas a estilo de los gallos de pico; y así no hablará *gordo y campaneado*.³ De este modo no dirán se halla usted ya en la *difuntería*: aprovechemos la estación que es preciosa, porque nadie está safo de las vicisitudes humanas. Seamos útiles en algo; llevemos este placer a la posteridad. No desmayemos por ver caer gotas sin ser testigos de una profundidad grande. Aún no es tiempo, pero vamos al asunto: si acaso no fuese del agrado de usted, tire tajos y reveses, que yo no soy *enojón*.

Estos *oficinistas militares*, señor Pensador, me tienen el alma quebrada, no encuentro un medio, por más que lo busco, de hacer compatible su profesión con la carrera de las armas. Todos buscamos modo de guarecernos del *agua*; pero mejor sería sufrirla en medio de una plaza, envuelto de un capote rascuacho,⁴ que ser objeto de murmuración.

¹ México: Oficina de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1821, 8 pp.

² Se refiere al folleto de Fernández de Lizardi titulado *Rociada de El Pensador a sus débiles rivales*. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 313-330.

³ Alusión a El Campanero, Fernando Demetrio González, quien escribió *El Campanero a su compadre El Pensador Mexicano* y *Segunda parte del Campanero a su compadre El Pensador Mexicano con respecto a su Repique brusco*, ambos de 1820. Véanse en *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 824-834 y 835-855. Autor también de *El testamento del difunto*, impreso por M. F. Redondas en 1849.

⁴ *rascuacho*. Vulgarismo, por rascuache. Miserable, ruin, pobre. Dícese del lugar. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

Vuelva usted la vista por tantas secretarías, y hallará, ¡cuántos oficiales!, que sólo recuerdan sus cuerpos cuando van por la paguita, mientras sus infelices compañeros hacen el servicio por ellos, desvelándose, comprometiendo sus vidas, vestir cuando pueden, etcétera, etcétera. ¡Qué dolor! Ya se ve, usted me dirá, con razón, que haber sido aprovechado desde la infancia en la *escritura* para gozar de igual beneficio; pero seamos justos, y conoceremos que mejor y más adecuado al carácter militar sería estar en sus regimientos, inspirando a los subordinados aquellos sentimientos propios de la profesión, haciéndose conocer de ellos, y de este modo la disciplina estaría en mejor estado, no tan en esqueleto como la vemos. La separación de oficiales es uno de los principales motivos que acarrea este desorden; pues no dude usted que hay individuos que ni conocen a sus inferiores, ni éstos a aquéllos. Yo les diría, señor Pensador, sé la inclinación de ustedes, es la de secretarías, ¿por qué no desocupan el lugar para otros que desean ser más útiles a la carrera? Pero no, señor, vestir la casaca de diversos colores, y conciliar la comodidad, éste es el objeto principal; y si no, sea usted ingenuo, señor Pensador, reventando con lo que le quede dentro, ¿es verdad o no? Hable usted clarito, que se entienda.

Es un escándalo ver que en el día se hallan abundantísimas las secretarías de oficiales y escasos los cuerpos de ellos, por el respeto, la amistad, el carácter, las conexiones, etcétera, etcétera. Y si examinamos la conducta de éstos hallaremos que algunas [h]oritas se dedican al cigarro, la platicuita o platicaza, la lectura de impresos, la enfermedad supuesta y ocupaciones propias, postergando hasta este miserable entretenimiento propio, sin duda de los que procuran hacer su carrera descansados en un destino que debía proporcionarse a los que estándolo ya de ella por sus años y servicios, envejecidos en los peligros, buscasen de justicia algún alivio a sus penalidades; pero qué

contrario sucede. Vuelva usted esos ojitos, y hallará *galones y charreteras*⁵ ganados con mucha suavidad, mientras otros a fuerza de trabajos usan esas divisas, ocupando el hueco de ellos, y exponiéndose a que una *bala les haga mala obra, y los eche a la difuntería*. ¡Cuántos estarán en ella por haber substituido el lugar de éstos... agraciados! Tomando el sueldo y los empleos injustamente por sólo frecuentar las galerías de estas oficinas, sin recordar los que actualmente se encuentran en el campo, aguardando el enemigo, y quizá sin corresponderles. ¿Y quién le parece a usted que será responsable de estas víctimas sacrificadas indebidamente? Usted lo dirá, yo no: en todo me meteré, menos en eso.

No estemos sólo en este caso, agréguese a los *actos* el gran mérito que estos oficiales alegan cuando vaca algún empleo, son los primeros en la *solicitud*, dándose por agraviados si no logran el éxito, y creyéndose la reunión a sus cuerpos, se quedan a esperar otro mayor. ¿Qué tal, señor Pensador? ¿Le parece a usted muy bueno este sistema adoptado hasta aquí? ¿No sería menos malo echar mano de los que se hallan retirados, ya al estado mayor, o ya dispersos para estas oficinas? O cuando no, hay *particulares* que gustosos servirían en ellos; búsqense, tómese empeño en ello, y despídanse a los militares para su reunión a las banderas, de donde no deben estar separados; allí se adquieren por el merecimiento *los grados*, y no serán debidos al *favor*. Veremos entonces con satisfacción obstruido el conducto que muchos han encontrado para realizar sus ideas, y no llegará el caso de que tengamos oficiales en cajas, tribunal de cuentas, rentas de tabaco, aduana, etcétera, etcétera, donde⁶ si no los hay en el día, puede haberlos con el curso del tiempo.

⁵ *charretilas* en el original.

⁶ donde, donde en el original.

Por vida suya, señor Pensador, que ponga usted para probar mi verdad la atención en algunos *bastones*,⁷ recuerde el cuerpo de éstos, la distancia que están de ellos y quizá con tanta necesidad de su presencia, como a usted una taleguita del cuño mexicano.⁸ No me contraigo sólo a esta provincia, a las vecinas y a las más distantes, sin que se les escondan a usted en los faldones de su levita los señores ayudantes, incluyendo el número desarreglado que tienen los comandantes generales; pues aquéllos han calculado por el mismo orden que los oficinistas, viniendo de algunas remotas a buscar colocación, o abandonan con *dulzura* sus banderas, aunque estén en ella misma. De todos modos, no quería decírselo a usted señor Pensador, pero sí, es vergonzoso ver cómo por grados va decayendo el amor a la carrera militar, y prescindiéndose de los deberes propios de sus atribuciones. ¡Oh, ejército nacional!, recorro tus antigüedades, veo con sentimiento cuánto has variado en esta época, y lo que distas de tu antigua perfección, siendo en el día una especulación alistarse en ti.

Dejo a la consideración de usted la *gran protección que brindan estos señores*, manifiestan su contento con el presente *amo*, mas ausentado éste, con mucha facilidad se acomodan y someten al *sucesor*. Llegan los pretendientes al ¡secretario! Si trae alguna recomendación de amistad, ¡oh!, lo dice el señor..., y porque tienen influencia con el otro señor... está hecho. En cierta provincia vecina, señor Pensador, *eso es lo que hay que almorzar, eso es bueno, da gusto ver esta clase de señor secretario*, que aunque corresponde a los *montados*, de buena gana lo tomaría yo por el brazo y montadito lo pusiera en dirección de sus *escuadrones*, con sus demás señoritos. ¿Y qué le parece a usted? Pues bien puede usted reírse y asegurar se hacía una obra de caridad, he oído

⁷ *bastón*, “también el palo corto y redondo[...] que sirve, y es la insignia distintiva de los capitanes generales del ejército, y con la qual se significa y demuestra la suprema autoridad y potestad [...] Traslaticamente se toma también por el mando, e império, especialmente en la guerra.” Cf. *Dic. autoridades*.

vender su favor, y seguramente *su cara de hipócrita* engaña al más *corrido lépero*. Ahora sí, señor Pensador, que el desvelo algo se me ha quitado, dejaré tantito la pluma, tomaré mi lecho y maña[na], Dios mediante, concluiré manifestando a usted la utilidad que ocasionaría a las provincias la extinción de estos oficinistas que, reunidos a sus cuerpos, las cajas nacionales de ellas algún alivio tendrían, llenarían mejor sus deberes y no prestarían indebidamente sus auxilios a los de otra. Buenas noches.

Ya amaneció, señor Pensador. Téngalos usted muy buenos. Aquí lo somos de usted, con un buen afecto, pero siempre con la idea maldita de estos oficiales descarriados de su profesión. Vamos a ver si logramos *rematarlos al barrer* o mandarlos consignados a don Chilibrán.⁹ No se desaflija usted, porque está *encallada la Preciosa*¹⁰ y *la Carreta Poblana*¹¹ en la enfermería, con su muletero. No faltará cómo destinarlos a aquellas oficinas unos, y otros para ayudantes de su capitanía general, si no dejan una carrera opuesta a la que ofrecieron en el juramento prestado ante sus banderas. Allí les interrogaré Malaspulgas,¹² si las han seguido *a toque de caja*, o perfeccionando la pluma para pulir sus caracteres; pero temo no se conformen con el destino, por lo pésimo e indigesto de los longorones,¹³ calandracas¹⁴ y macaos,¹⁵ o que hagan tanta boruca como hizo usted cuando

⁸ *talega*. Saco o bolsa ancha y corta, de lienzo basto u otra tela que sirve para llevar o guardar las cosas. Cantidad de mil pesos duros en plata.

⁹ Chilibrán de las Siete Alforjas. Personaje de ficción, gobernador de la isla de Cayo-Puto, citado en *La Canoa*, periódico anónimo publicado en la Ciudad de México hacia 1820 en la Oficina de Juan Bautista de Arizpe. Sólo contó con seis números. Su autor enviaba a la isla de Cayo-Puto a los “simples y sandios”, a los “majaderos y extravagantes” escritores. Fernández de Lizardi fue enviado varias veces al Cayo, cuando los anónimos escritores de *La Canoa* no estaban de acuerdo con sus ideas. Véanse los números de *La Canoa* que se ocupan de Fernández de Lizardi en *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2.

¹⁰ *La Preciosa*. Embarcación donde se conducía a los prisioneros a la isla de Cayo-Puto.

¹¹ *La Carreta*. Puebla: Oficina del Gobierno, 1820. Tenemos noticia de que sólo se publicaron dos números de este periódico (octubre-noviembre) y de que el impresor fue Pedro de la Rosa. Cf. Laurence Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)”, *Tipos y caracteres...*, pp. 121 y 125.

¹² Moderato Malaspulgas es el piloto de *La Preciosa*; Pandolfo Malaspulgas es el agente en México de don Chilibrán de las Siete Alforjas. Véanse las notas 10 y 11.

¹³ *longorones*. En Cuba el longorón es un fólade, molusco marino.

lo confinaron, como si de veras lo hubieran sacado de su casa para llevarlo a aquella hermosa isleta.¹⁶ Poco a poco, señor Pensador, chitón, quietecito se me está usted, no hay que andar ya moviéndose cual una *viborita*. Cachaza y adelante.

Como digo de mi cuento, veamos el ramo llamado en la tesorerías generales *de tropas sueltas*, donde yacen estos señoritos, y nos admiraremos de su ingreso. Hagamos un juicio de comparación con las atenciones indispensables de estas cajas, con dicha suma, y hallaremos, con dolor, que no están cubiertas a su oportuno tiempo por el desorden de admitir pagos de otras, que, si cerrásemos esta callejuela, ya los señores ministros remediarían estas faltas trascendentales a los pobres retirados, a las desamparadas viudas y a las huerfanitas, siendo esta providencia un bálsamo para que no mendingasen la torta, trayéndolas de Herodes a Pilatos, sino que tal día serían satisfechas de lo que tan de justicia y preferencia debían obtener.^a

¹⁴ *calandracas*. Sopa que se hace a bordo con pedazos de galleta cuando escasean los víveres. Conversación molesta y enfadosa. También se refiere a una persona ridícula. En América: calandrajo. Persona ridícula y despreciable. Familiarmente, trapo viejo o pedazo de tela grande, rota y desgarrada, que cuelga del vestido.

¹⁵ *macaos*. En Cuba es un tipo de crustáceo que vive en la concha de la cigua que es una especie de caracol. En Cuba macao también es un apodo despreciable.

¹⁶ Véase la nota 10. Cayo-Puto es una “islita inhabitada de la bahía de La Habana”, al decir del autor de *La Canoa*. En realidad, Cayo es la isla rasa, arenosa, pequeña, frecuentemente anegadiza y cubierta de mangle, muy común en el mar de las Antillas y en el Golfo de México. Cf. Santamaría, *Dic. mej.* En *Rociada de El Pensador a sus débiles rivales*, Lizardi escribe contra los *canoeros*: “En fin, amigo: su papel de usted es insulso, inútil, perjudicial al público, porque le saca los medios sin provecho, mordaz, desvergonzado y sólo propio para zaherir a todo el mundo y acarrearle una porción de enemigos; por todo lo cual, el señor don Chilibrán, el de las Siete Alforjas, apercibe a usted seriamente a que se abstenga de regalarnos semejantes sandeces, su pena de que si da el cuarto número de *La Canoa*, queda prevenida una chalupa en el desembarcadero del Pipis, para que lo conduzca enfardelado en un tercio de tule y chichicaxtle, llevando su provisión de ranas y juiles para que no extrañe la galleta ni el trabajo de la mar.

“Ha llegado un corsario en pos de usted y nos ha dirigido la siguiente décima, que le copiamos para que vea el concepto que se ha granjeado en el Cayo: triste y mísero patrón/ de esa moderna canoa,/ sin quilla, popa, ni proa/ y lo que es más sin timón:/ emprende otra profesión,/ pues se cree que a tu pesar,/ por querer tanto cargar/ tu barquilla miserable,/ tengas el fin miserable/ de verte pronto encallar.” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 329.

^a He presenciado en algunas provincias las lástimas que respiran estas tres clases. El militar retirado, único recurso que le han dejado sus fatigas, después de envejecerse en el servicio, pide, suplica y ruega por lo que el rey le tiene asignado y por sus descuentos que ha devengado para pasar sus pocos días, y lejos de atenderseles son tratados al capricho de los ministros. Entran en otra peor al reclamar sus sueldos, y al cabo nunca se les satisface, vencido sino con dos o tres meses de atraso. ¡He aquí la recompensa, que estará muy

Ya es fuerza despedirme señor Pensador, hasta que vuelvan a importunarme mis desvelos, tenga usted paciencia aunque se los eche en cuerpo y alma, asegurándole de buena fe que ni soy pretendiente a ninguna secretaría, ni jamás lo he imaginado; tampoco soy militar agraviado por estos señores *oficinistas* sino un *pobre hombre...*, amigo de cacaraquear cuando estoy en mi gallinero. Así serán los tirones de golilla;¹⁷ pero donde no me cuadre, verá usted con el *salero* que me agacho, o apelaré al celebérrimo padre Soto,¹⁸ aquél que cuenta la historia, y usted recordará. ¿Estamos?, porque ya me iba pareciendo a las señoras mujeres en despedida, y para que así no suceda, ordene usted cuanto guste (no siendo dinero ni cosa que lo valga) a quien no tiene el honor de conocerle y es el que besa su mano.

El Reparón

México, 9 de febrero de 1821.

distante nuestro augusto monarca, que se les da a sus buenos vasallos! Al fin perecen ingratamente. La afligida viuda penetra [con] sus lamentos hasta el corazón más empedernido, abandona su casa y ocupaciones por sólo frecuentar el sitio destinado a socorrer su indigencia, y sólo consigue aspereza en el trato con una despedida injusta e insolente. ¡Cuán justamente su marido lleva a la posteridad el desconsuelo de dejarla abandonada a la orfandad! Inútil es aspirar a que tengan alivio en su separación, porque... ¡Oh, Júpiter vengador! Y la inconsolable huérfana gime al peso de unos corazones..., afanes y desgracias consigue. ¿A qué cansaros? Remedio, remedio, señor Pensador, a tantos males, reforma, reforma a tanta arbitrariedad.

¹⁷ *tirones de golilla*. *Tirón*, aprendiz, novicio. *Golilla*, adorno hecho de cartón, forrado de tafetán u otra tela negra, sobre el cual se pone una valona de gasa u otra tela blanca engomada o almidonada; circunda el cuello; lo han usado los ministros togados y demás curiales.

¹⁸ Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

CARTA DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE A EL PENSADOR MEXICANO¹

Pensador: de parte de [don] Agustín de Iturbide,² para que usted no trate de estar engañando a todos con sus astucias, se le pregunta públicamente.

1° ¿Es justa o injusta la empresa de Iturbide, o en alguna parte justa, y en otra injusta? Explique usted en qué, y funde su dictamen.

2° ¿Es justa, o no lo es, la Independencia?, y por cuanto usted ha tenido ya el atrevimiento de escribir que es justa, pero que debe esperarse a que la determinen las Cortes, responda ¿qué se deberá hacer en caso de que las Cortes o la denieguen, o no quieran determinarla?

3° El Gobierno ha calificado constantemente y castigado como malévolos, rebeldes y traidores a Hidalgo,³ Morelos,⁴ y demás cabecillas de la insurrección, sin embargo de lo

¹ México: Impresa en la Oficina de don José María Betancourt [estuvo en la 2ª de la Monterilla número 7, hoy 5 de Febrero, y en la de San Francisco, hoy Madero], calle de San José el Real, núm. 2, 1821, [3 pp.] Fernández de Lizardi respondió a este papel en *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín de Iturbide*. En ella escribe: “Redactor: tan cierta es la carta del señor Iturbide a mí, como la del papa al rey. ¿Qué diablos de duendes andarán en México fingiendo cartas desatinadas y atribuyéndoselas a sujetos distinguidos con el santo fin de que nos matemos a puñaladas? [...] son muy bobas las preguntas, fuera del caso, y que sólo el hacerlas prueba que no entiende el que las hace el espíritu noble y patriótico de Chamorro.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 137-138.

² Agustín de Iturbide (1783-1824). Militar y político mexicano. Invitado por Miguel Hidalgo a incorporarse al ejército insurgente, en 1810, prefirió luchar con los realistas. Fue designado comandante en el sur, donde sufrió varios reveses a manos de Vicente Guerrero, con quien pactó al fin, y siguiendo adelante con sus intenciones de emancipar a la Nueva España consiguió que culminaran en el Plan de Iguala (24 de febrero de 1821) y en la entrada del Ejército Trigarante en la capital (27 de septiembre). Inmediatamente formó una Junta Provisional de Gobierno, y después la Regencia. Proclamado emperador el 18 de mayo de 1822, fue coronado el 21 de julio del mismo año; pero, debido a una fuerte oposición republicana, se vio obligado a abdicar el 19 de marzo de 1823, marchando desterrado a Italia y después a Inglaterra de donde regresó, pero, como estaba declarado traidor por el Congreso, al desembarcar en Tamaulipas fue capturado y fusilado.

³ Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811). Padre de la Patria e iniciador de la Independencia de México. Héroe de Dolores. Abad y Queipo, obispo de Michoacán, publicó un edicto el 24 de septiembre de 1810 excomulgando a Hidalgo y sus seguidores; otro edicto fue expedido por la Inquisición. El primero decía que como obispo debía defender al rebaño, usando la razón y la verdad. Lo acusaba, así como a Allende, Aldama y Abasolo, de perturbadores del orden público, de seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros, y declaró a Hidalgo excomulgado vitando. El Santo Oficio reconoció como legítima la causa que se le seguía, porque argumentó que Hidalgo había atentado contra la persona y libertad del sacristán de Dolores, el cura de Chamacero y de los religiosos del convento del Carmen de Celaya. Cf. Manuel B. Trens, “Las excomuniones del padre Hidalgo” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIV, núm. 3, 1953, pp. 283 y 391.

⁴ José María Morelos y Pavón (1765-1815). Cura y caudillo de la Independencia. Nació en Valladolid (hoy Morelia, Michoacán). En 1790 ingresó al Colegio de San Nicolás y más tarde al Seminario Tridentino, donde

cual en los impresos de estos últimos días hemos leído que se les califica de unos héroes del liberalismo, dignos de que se les erijan estatuas, como promotores de la libertad de su patria. Usted que se ha constituido graciosamente ilustrador del público, no debe permitir errores en materia tan importante, explique usted claramente y funde su sentir en desengaño del público.

4º Usted y todos saben que en los cafés y concurrencias públicas y privadas de esta ciudad no se habla en el día más que de Iturbide, y como hay cabezas de seso, y cabezas que no lo tienen, unos lo igualan en su empresa a Hidalgo y a Morelos, y otros a Quiroga,⁵ y demás héroes de la libertad de España. Desengañe usted a ese público que para esto son los escritores, y principalmente quien se ha tomado el título de Pensador. Diga ¿a cuál o cuáles de estos sujetos debe compararse Iturbide?, y fúndelo con la claridad debida.

Si usted no contesta, o contesta iludiendo, quedará calificado de un carácter embrollador, de un charlatán, de un tunante, que sólo escribe por sacar dinero a falta de otro oficio ni beneficio, y escribe siempre como ve que le ha de tener más cuenta, sin otra mira ni empeño en favor de la verdad y del público.

terminó su carrera eclesiástica en 1795. El 20 de octubre de 1810 se presentó a Hidalgo en Indaparapeo, solicitando servir como sacerdote, pero fue comisionado por Hidalgo para insurreccionar el sur del país. En septiembre de 1813 convocó e instaló el Congreso de Chilpancingo, ante el cual se declaró “Siervo de la nación”. Cayó prisionero en Tezmalaca el 6 de noviembre de 1815 en manos de Matías Carranco. Se le condujo a México y se le procesó por el Tribunal de la Inquisición. Fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815.

⁵ Quiroga. Cf. nota 3 a *La verdad amarga...*

CUESTIONES DEL FILÓSOFO LIBERAL A EL PENSADOR MEXICANO¹

Amado paisano y señor mío: me cuesta alguna violencia confesar a usted que sus escritos me han dado más de cuatro tostadas, aun me han puesto en puntos de [de]sfogar el sentimiento, que quizá el amor propio me [p]inta justo, con expresiones picantes y nada confo[rm]es al carácter de un filósofo liberal. Eh: soy eclesiástico, soy fraile, y soy hombre, sujeto a las mismas [pasiones] que los demás hijos de Adán. Pero...

¿Habré tenido razón para sentir aquellas tentaciones, que me parece no he llegado a consentir? He aquí la primer[a] pregunta, a que deseo me satisfaga usted con solidez, lo mismo que a las siguientes.

Ya sé que usted me saldrá con que sus proposiciones contra clérigos y frailes no son universales y que su objeto único es la reforma de abusos, incompatibles con la perfecta felicidad de la patria. Para cortar pues esta retirada, que se ha hecho en el día demasiado común, y para que pueda usted enterarse mejor de la justicia o injusticia de mi causa, le suplico use de aquella regla sapientísima, que sólo pudo dictar la religión del Dios único verdadero; ésta dice expresamente: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*,² de donde se infiere que el mejor medio para no faltar ni traspasar los límites de la caridad es ponernos en lugar del prójimo, y ver lo que en este caso sentiríamos o agradeceríamos justamente se hiciese con nosotros. Ea, desnúdese de la pasión, de que tampoco usted está libre, y tome

¹ México: Oficina de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821], calle de Santo Domingo [hoy República de Brasil], esquina de Tacuba, 1821, 12 pp.

² “Maestro, ¿cuál es el mandamiento más grande de la Ley? Él le dijo: Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Éste es el más grande y el primer mandamiento. El segundo, semejante a éste, es: Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos preceptos pende toda la Ley y los profetas.” Mateo 22, 36-40. También en Marcos 12, 28-31; Lucas 10, 27; Romanos 13, 9; Gálatas 5, 14 y Santiago 2, 8. Fernández de Lizardi lo cita también en *El ángel que anoche se apareció a El Pensador Mexicano. Escrito por él mismo; Protestas de El Pensador ante el público y el señor provisor y en*

por un momento el sagrado hábito de fraile. Hecho esto dígame a sí mismo: “Yo, impelido del amor de mi patria, he promovido hasta aquí la reforma del estado eclesiástico, como el medio más oportuno para nuestra felicidad temporal y eterna. Por esta causa he suscrito el dictamen del Amante de la Constitución,³ del *Duende de los cafés*,⁴ del *Bosquejo de los fraudes*⁵ (en la parte que tocan esta materia), y en general, al de todos los que declaman contra los abusos de los eclesiásticos y solicitan su reforma. Ahora bien, yo quiero examinar de fraile la conducta de éstos y la mía pa[ra] ver si aun así apruebo lo que de seglar me ha parecido tan justo.”

Venga pues, reverendo Pensador Mexicano, y persuadido de que vuestra persona no me lleva ventaja, ni en el amor a la Constitución,⁶ ni en el deseo de [la felic]idad de mi patria, discurramos sobre esta materia, que sin disputa es de la mayor importancia. Recorramos con atención los escritos de nuestros reformadores. En ellos leemos a cada paso proposiciones contra los eclesiásticos, y con especialidad contra nosotros los frailes, o dígame si se quiere contra sus abusos. Nos llaman *anticonstitucionales*, *codiciosos*, *fanáticos*, *supersticiosos*, y (¡ay, que no es nada!) *herejes*, etcétera. Advierta vuestra persona que semejantes escritos se han publicado y defendido en América lo mismo que en España, con lo que se da a entender que los clérigos y frailes americanos son igualmente

Generosidad de los ingleses y baile benéfico a los apestados. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 151-160, 389-394, 405-414 respectivamente.

³ Se refiere al folleto titulado *El Amante de la Constitución*, firmado por A. R., reimpresso en México en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820, 8 pp.

⁴ *El Duende de los cafés* fue un periódico de Cádiz que se imprimía en la Imprenta de Hércules a cargo de A. Celis. En México sabemos de la reimpresión del número 249 por la Oficina de Valdés, era un periódico político y este número contiene “Artículo comunicado”, firmado por Miguel Cabrera, y “Otro”, firmado por El Buen Español. Cf. Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, p. 193.

⁵ *Bosquejo de los fraudes* Cf. nota 5 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

⁶ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

reos de aquellos delitos.^a Es verdad que nos aseguran que no es su intento comprenderlos a todos; pero...

(Pregunta 2) ¿Se persuade vuestra persona que los que leyeren las tales proposiciones exceptuarán a El Pensador Mexicano o al Filósofo Liberal? Está bien que nuestra conciencia nos dé por excluidos, y que algunos despreocupados que nos conocen a fondo estén plenamente satisfechos de nuestro patriotismo y religión; pero la multitud que no tiene noticia de nosotros, y los innumerables que no perciben distinción entre blanco y cenizo, sólo ven dos frailes a quienes contemplan, desde luego, como enemigos de la religión y de la patria.

Sube de punto nuestro sentimiento cuando reflexionamos que la misma queja teníamos de los serviles. Acuérdesse vuestra persona que éstos nos llamaban también sediciosos, [herejes], enemigos de su gobierno, en una palabra, insurgentes; que no se les caía de la boca el título de *frailes*, sazonado de algunas salecitas picantes que decían públicamente: *mientras no acabemos con el regimiento de la corona, no terminará la insurrección*; que muchos fueron perseguidos (y entre ellos vuestra persona y yo), y no pocos fueron sacrificados a manos de la presunción, por no decir del odio al estado eclesiástico; que, por último, quedamos todos desaforados en virtud de aquel inicuo Bando, publicado en esta capital el 25 de junio de 1813.⁷ Y bien...

^a Me contraigo a los eclesiásticos de América, sin que por esto sea mi ánimo significar que los de España son herejes, etcétera.

⁷ Se trata del Bando publicado en México el 25 de junio de 1812, en donde el virrey Francisco Xavier Venegas, en el artículo 10 manda lo siguiente: "Los eclesiásticos que fuesen aprehendidos con las armas en la mano haciendo uso de ellas contra las del Rey, o agavillando gentes para sostener la Rebelión y transtornar la Constitución del estado, serán juzgados y executados del mismo modo, y por el mismo orden, que los legos, sin necesidad de precedente degradación." Cf. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. IV, pp. 307-308.

(Pregunta 3) ¿No era de esperar que, mudándose aquel gobierno, se mudase también nuestra suerte, que los liberales se empeñasen en redimirnos de tan injustas vejaciones, y que nos contasen en el número de sus mayores amigos, siquiera porque los serviles nos habían reputado por sus mayores enemigos, y aunque sólo fuese por darles en la cabeza, como suele decirse?

(Pregunta 4) ¿No es dolor que para nosotros no rayara la luz de la libertad, y que después de haber sido presos, maltratados, amenazados del último suplicio, no hallamos en los liberales otra recompensa que las mismas calumnias, las mismas vejaciones, las mismas amenazas, y esto sólo porque somos frailes?

Pues ello es que así se verifica. De manera que, en viendo ahora un fraile sea el que fuere, luego dicen: *éste es servil*; así como cuando veían alguno en la época del servilismo, inmediatamente decían: *éste es insurgente*.

(Pregunta 5) ¿Qué mutación ha sido ésta tan repentina? ¿Cómo hemos pasado los frailes en un momento (y lo más extraño es que sin sentirlo) de los mayores enemigos del servilismo a los mayores serviles?

Note vuestra persona de paso que los serviles para perseguirnos y perseguir a cuantos consideraban enemigos suyos, los trataban y nos trataban de enemigos de la religión y de la patria, de sediciosos y herejes. En efecto, éstos fueron los detestables medios [de] que se valió su astucia, para descargar sobre los eclesiásticos americanos todo el peso del despotismo, hasta desaforarlos impíamente. De igual artificio usaron para prender al excelentísimo señor don José Iturrigaray, a quien calumniaron de sedicioso, y condujeron a la Inquisición, a fin de persuadir a nuestro piadoso pueblo que era hereje.⁸

⁸ José de Iturrigaray. 56° virrey de la Nueva España (1803-1808). Se mostró favorable a los intentos independentistas en 1808. Por esta causa fue depuesto de su cargo y enviado a España. Lo procesaron por

Del mismo arbitrio echaron mano para acabar con los insurgentes, a los cuales declaró la Inquisición sediciosos y herejes. La Constitución misma fue notada por ellos de herética y los liberales de sediciosos y herejes, para hacer odioso un sistema que considerado en sí es irreprochable. Y...

(Pregunta 6) ¿Es posible que los que más [se] precian de liberales, los que más claman contra el despotismo, los que más detestan el proceder inicuo y arbitrario de la Inquisición sean los primeros en imitar la conducta de los serviles, en condenar, sin otra prueba que su dicho, de sediciosos y herejes a los que imaginan contrarios a su opinión y especialmente a los eclesiásticos de América? ¿No es esto conformarse con ellos, en lo que sin duda echaron todo el resto de su crueldad y tiranía?

Pero adelante, yo quiero disculparlos con tal que al menos se hayan propuesto un fin piadoso. Según parece, semejantes escritores aspiran nada menos que a la reforma de las costumbres cristianas, que si no me engaño, quisieran ver tan florecientes como en la primitiva Iglesia. ¡Proyecto santísimo y digno de todos los elogios! Pero...

(Pregunta 7) ¿Será éste el verdadero objeto de nuestros refor[madores]? ¡Oh, qué justo fuera el enojo de vuestra persona y el mío, si lleg[ásem]os a descubrir, o a sospechar siquiera, que la decantada reforma sólo servía de pretexto para otros fines siniestros!

infidencia y sobreseído este proceso, conforme al decreto general de “olvido” de 1810, le residenciaron también cuando ya había nuevo virrey, lo condenaron a pagar una suma por haberse encontrado reo de peculado. En respuesta a un cuaderno titulado *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España, y Defensa de los europeos en general, y especialmente de los autores de la aprehensión y destitución del virrey don José de Iturrigaray en la noche del 15 de septiembre de 1808, contra los falsos calumniadores que lo infaman, y atribuyen al indicado suceso a opresión, agresiones y ofensas de su parte contra los americanos, la desastrosa revolución que ha asolado este reino*, Fernández de Lizardi se refiere a la prisión de este virrey como algo injustificable, y añade que en el decreto dado en la Isla de León el 29 de noviembre de 1810, las Cortes mandaron: “se *sobresea* en la causa formada con motivo de la infidencia que se le atribuye [al virrey]”, “luego es más claro que la luz, que las Cortes no sólo no hallaron un delito de que indultarlo, pero ni mérito para continuar la causa. En todo el decreto no se lee una sílaba que suene a insulto”, y más adelante Lizardi concluye: “Demasiado clara está la inocencia del señor Iturrigaray y

Detengámonos en este punto, como que se interesa en él nuestro honor, el principal apoyo de nuestro [sabio] Código, la felicidad de nuestra patria, y lo que es más, el bien de la religión cristiana.

No dudo que vuestra persona convendrá conmigo en que los verdaderos reformadores del estado eclesiástico desean igualmente la reforma del resto de los cristianos. De consiguiente, deben estar dispuestos a entrar en la reforma, y aun ser los primeros, no tanto en predicarla, cuanto en practicarla. Ni basta esto; sino que deben también manifestar en sus obras y escritos, aquel ardiente celo en que se abrasa su corazón por la gloria de Dios; aquella caridad fervorosísima que los consume por el bien de las almas; y aquella singular prudencia de que indispensablemente necesitan, para tomar las medidas más suaves y proporcionadas a un fin tan santo como peligroso. Ahora bien...

(Pregunta 8) ¿Hallamos todas estas disposiciones en nuestros reformadores? Examinémoslo en sus escritos, sin tocar en sus personas.⁹ Lo primero que hallamos es que intentan comenzar la reforma de la cristiandad por el estado eclesiástico. Y...

(Pregunta 9) ¿Será posible que éste se reforme, manteniéndose y aumentándose cada día la corrupción del siglo, de donde salen, en donde viven, y con el que necesariamente han de tratar los eclesiásticos? ¿No es esto pretender que lleve frutos sazonados un árbol cuya raíz está viciada?

Fuera de que, si los eclesiásticos merecemos la reforma, por la relajación en que hemos caído, los seglares la merecen igualmente por el desprecio con que tratan a los eclesiásticos, y de consiguiente a los templos y a las cosas más sagradas.¹⁰ Pues...

la enorme equivocación y criminales recursos de sus enemigos.” Cf. *Chamorro y Dominiquín. Segundo diálogo jocoserio, Obras XI-Folletos*, pp. 176-181.

⁹ Fernández de Lizardi cita a Marcial: “dejar libres a las personas, y hablar únicamente de los vicios” desde el número 2 del t. I de su periódico *El Pensador Mexicano*. Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 41.

(Pregunta 10) ¿Por qué tanto empeño en reformar a los eclesiásticos, sin cuidar igualmente de reformar en esta parte a los seglares; antes bien fomentándoles el desprecio hacia los mismos del Omnipotente?

Mas sean en buena hora los eclesiásticos el primer objeto de la reforma.

(Pregunta 11) ¿Será conveniente solicitarla por medio de papeles dirigidos al pueblo?

¿Por ventura (pregunta 12) se considera en el pueblo autoridad para reformar al clero?

Se nos dirá tal vez, que por este medio se pretende únicamente inspirar en otros los mismos pensamientos santos, y alentarlos a cooperar por su parte al mismo objeto. Sea así; pero...

(Pregunta 13) ¿No bastaba para esto decir: que el estado eclesiástico necesita de reforma, en la que deben trabajar con el mayor empeño todos los buenos ciudadanos, celosos del honor de Dios y de la felicidad de la patria?

(Pregunta 14) ¿Con qué intento, pues, se acusa a los eclesiásticos de América de anticonstitucionales, de codiciosos, fanáticos, supersticiosos, herejes, etcétera? No me atreveré a decir que no hay ninguno hereje, y estoy cierto de que no faltan algunos a quienes convienen los demás epítetos, así como los hay en todas la demás corporaciones, y aun entre los mismos que se arrogan el título de liberales. Pero...

¹⁰ En el *Suplemento* del 17 de ene. de 1814, de *El Pensador Mexicano*, Fernández de Lizardi escribió acerca de la Catedral metropolitana: “quisiera que se quitara la leñazón de los altares de los Reyes y del Perdón, sustituyéndose unos sencillos y alegres como tantos que hay.” Cf. *Obras III- Periódicos*, p. 487. En 1820 Fernández de Lizardi sostuvo una enconada polémica con fray Mariano Soto, en la cual se trataron temas teológicos y Lizardi satirizó las respuestas e insultos del fraile. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2.

(Pregunta 15) ¿Será esto bastante para asegurar indeterminadamente: *El fanatismo de los eclesiásticos; los frailes son enemigos de la religión; los frailes...* Vuestra persona, carísimo Pensador, sabe muy bien donde se hallan éstas y otras proposiciones semejantes. Ya que fuese necesario sacar a luz los delitos de los eclesiásticos, y suponiendo que fuesen verdaderos en todas sus partes...

(Pregunta 16) ¿No sería menos malo señalar los culpados [que confu]ndir con éstos a los inocentes? En efecto, condenar a una corporación (aunque no fuera tan sagrada como la eclesiástica) de sediciosa, hereje, etcétera, sin determinar los delincuentes, ni las herejías o acciones que indiquen aquellos horrorosos crímenes, y sin que precedan [las] pruebas y demás requisitos para un juicio tan grave y delicado...

(Pregunta 17) ¿Se me podrá negar que es un modo de obrar propio, no de unos reformadores piadosos y liberales, sino de los déspotas más tiranos? Por cierto, que aun la extinguida Inquisición, con todo su despotismo, jamás llegó a este grado, ni cuando declaró herejes y fulminó excomunión contra los insurgentes. La razón es porque ésta determinó siquiera los reos comprendidos¹¹ en su sentencia, que eran todos los insurgentes; por manera que, en el hecho de serlo, aunque sólo fuese de pensamiento, ya se suponía cualquiera excomulgado y hereje. Pero nuestros reformadores liberales excomulgan y declaran herejes a los eclesiásticos, sin señalar los comprendidos en su sentencia, y asegurando al mismo tiempo que no los comprenden a todos.

Adelante: seamos nosotros más liberales que ellos. Démosles todavía de barato (y en verdad que es mucho darles) que hasta aquí han obrado como los más cristianos reformadores. Mas...

¹¹ *comprendidos* en el original, en todos los casos.

(Pregunta 18) ¿Con qué objeto añaden en sus escritos los ultrajes, befas y sarcasmos contra clérigos y frailes, aun cuando se suponga que sólo se dirigen contra los delincuentes?

¿Qué (pregunta 19), no son expresiones burlescas y satíricas éstas: *porción de frailes, turba de frailes, montón de frailes, lasa capillas, los bonetes*, etcétera, etcétera? El mismo título de *frailes*, honroso en sí mismo, ¿no es un verdadero sarcasmo en la boca y pluma de estos compasivos amantes de la humanidad afligida?

Acuérdese, mi carísimo Pensador, que por ahora es fraile, y así dígame ingenuamente...

(Pregunta 20) ¿Qué tal le saben estos bocaditos, de los que vuestra persona sazonó algunos siendo secular? ¿Le parece bien que estos señores digan y repitan *el fraile Pensador Mexicano*; sin embargo de que *fraile* sólo significa *hermano*?

(Pregunta 21) ¿Qué dirían estos nue[vos refor]madores, si viesen que algún eclesiástico, bajo el pretexto de corregir a un pecador, se burlase de él en público y le ultrajase? En efecto, quien así se porta, está muy lejos de aspirar a la reforma de las costumbres; y se puede justamente sospechar, que su intento es irritar los ánimos de aquéllos cuya reforma pretexto, y hacer a éstos el blanco del desprecio y de la persecución.

Hagamos otra reflexión.

(Pregunta 22) ¿Para dar al público estos liberales sus proyectos de reforma (si pueden llamarse así) han consultado antes con los interesados, por ejemplo, con los frailes? Yo creo que no; porque si hubieran consultado siquiera conmigo, que sin disputa soy el menos instruido en ésta y en todas materias, puede que les hubiera hecho ver el verdadero origen de la relajación de los claustros, y sus primordiales remedios; y quizá entonces no

nos hubieran achacado la culpa, que ciertamente no tenemos, o que al menos es menor en nosotros. Mas si no consultaron con los frailes (lo mismo digo de los demás eclesiásticos).

(Pregunta 23) ¿Qué motivo han tenido para un manejo tan extraño?

(Pregunta 24) ¿Quién mejor que los frailes puede saber lo que pasa entre ellos?

Luego para no consultarles sólo puede servir de disculpa el que los suponían a todos o sumamente ignorantes, o enteramente corrompidos; de modo que no haya uno capaz de conocer la relajación, ni dispuesto a confesarla y mucho menos a desear la reforma y sujetarse a ella.

Disculpemos todavía a nuestros reformadores. Figurémoslos [consu]midos, cual otro David, del celo de la casa de Dios, por manera que todos sus proyectos no hayan tenido otro fin que la felicidad temporal y espiritual del estado. Pregunto...

(Pregunta 25) ¿Qué cosa es más conforme a estos fines: inspirar en los fieles el respeto y veneración de los eclesiásticos, aunque haya entre ellos algunos anticonstitucionales y relajados, o fomentar el desprecio del sacerdocio?

(Pregunta 26) ¿Qué será también más conforme a dichos fines, a la razón natural y al genio de la libertad: irritar a los enemigos de la Constitución con burlas y ultrajes, acompañados de un terrorismo servil, o atraerlos al partido constitucional por el medio suave y franco de la dulzura, del buen trato y de las promesas?

Por otra parte, si se comparan los servicios que han hecho y hacen a la nación americana los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, con los daños que pueden causar los díscolos y algunos pocos anticonstitucionales (que pudiera no haberlos, si estos liberales fueran más políticos).

¿Qué (pregunta 27) no quedarán compensados siquiera los daños con los servicios?

(Pregunta 28) ¿No será fácil probar que, aun sin salir de la esfera de lo temporal, exceden incomparablemente los servicios a los daños?

Y (pregunta 29) ¿Qué será si se meten en cuenta sus servicios inestimables en el orden espiritual? Me temo que algunos de nuestros santos reformadores hacen de éstos muy poco o ningún aprecio. Pero si no es así...

(Pregunta 30) ¿Por qué declaman tanto (y lo peor es que con exageraciones y mentiras), los males que causamos los malos eclesiásticos, sin recordar siquiera los importantes servicios que hacemos los malos y los buenos?

Asimismo, si se comparan los males que causan los eclesiásticos, con los que deben resultar de que el pueblo llegue a recelar de ellos y a verlos con desprecio.

(Pregunta 31) ¿Cuáles, cuáles son más temibles? ¿Cuáles causarán mayor estrago en la Iglesia de Jesucristo?

Hablemos claro: si se reflexiona bien todo lo expuesto...

(Pregunta 32) ¿No deberán sernos muy sospechosos estos reformadores, en cuyos escritos no hallamos ni amor de Dios, ni caridad del prójimo, ni el don de la prudencia, ni las demás prendas que deben poseer en grado heroico aquellos a quienes destina el Cielo para un empleo de tal tamaño?

Añado, que yo no encuentro en ellos ni aun el amor que dicen tienen a la Constitución.

(Pregunta 33) ¿Ignoran acaso que el motivo porque han recibido muchos con repugnancia el nuevo sistema es porque temen que con él nos ha de venir la herejía?

Ahora bien. Las personas piadosas (que gracias a Dios abundan mucho en América) aprecian como deben a los sacerdotes, en quienes consideran otros tantos ministros del

Altísimo; han visto siempre con sumo dolor, como un efecto de la corrupción de nuestro siglo, la poca veneración, y aun el desprecio con que son tratados, aunque haya entre ellos algunos Judas. Supongamos por un instante que ésta fuese una de las preocupaciones populares; sin embargo...

(Pregunta 34) ¿Será prudencia intentar desterrarla, burlándose de los eclesiásticos, calumniándolos y llenándolos de injurias?

(Pregunta 35) ¿No es esto fomentar las sospechas, o por mejor decir, confirmar el temor de que con el nuevo gobierno nos ha de venir la herejía?

Pre[s]cindo por ahora, de si este modo de discurrir es o no legítimo: sólo examino, que es lo que dicta la prudencia en semejantes circunstancias.

Y (pregunta 36) ¿Qué diremos, si a lo dicho se agrega el cotejo de los escritos de nuestros reformadores con los de Voltaire, Rousseau, Federico...¹² y con los de los herejes de todos los tiempos, que se han declarado enemigos del Papa, de los eclesiásticos católicos, y con especialidad de los cenobitas?

(Pregunta 37) ¿Se me podrá negar, que todos éstos han llevado también el título de reformadores, y que en los escritos de los nuestros se hallan muchas expresiones semejantes y aun idénticas a las de aquéllos?

Por último...

(Pregunta 38) ¿Qué cosa es más conducente para establecer y consolidar el sistema constitucional que los seculares se unan con los eclesiásticos y obremos todos de acuerdo; o que aquéllos trabajen en separarse de éstos, provocándolos con sus sátiras y casi

¹² Federico II, rey de Prusia, llamado El Grande (1712-1786). Subió al trono en 1740. Durante su periodo florecieron el comercio, la industria y las artes. Impulsó las ciencias y las artes que también cultivó el mismo. Representante típico del despotismo ilustrado. A su corte asistieron Voltaire, Diderot y D'Alembert.

obligándolos a que aborrezcan, si no a la Constitución, al menos a tantos serviles liberales, que se han declarado sus enemigos, con el nombre de reformadores?

No nos cansemos, amigo Pensador, yo no descubro en ellos sino otros tantos agentes del servilismo, empeñados en impedir los progresos de nuestra suspirada regeneración. Lo cierto es que la astucia toma, según le conviene, diferentes formas, y que en un asunto en que se interesan la religión y la patria, nunca será nimia nuestra desconfianza; sobre todo, atendidas las circunstancias demasiado críticas en que nos hallamos. El tránsito de la esclavitud a la libertad, es sumamente peligroso. Ésta sólo se encuentra en un justo medio, difícil de descubrir y más difícil de contentar a los necios o a los incautos, cuando aquélla ocupa cualquiera de los extremos a que, por desgracia, propende nuestra corrompida naturaleza. Son muchos los que rehusan la libertad, y muchísimos los que la buscan más allá de los límites que la circunscriben: unos y otros quieren hacernos esclavos. Puede que yo me engañe, pero temo que nuestros reformadores pertenecen a una de estas dos clases. Añado, que si [da]mos oídos a sus voces encantadoras, nuestra América (¡me estremezco al imaginarlo, y al imaginarlo tan [de cerca!]), nuestra infeliz América va a sumergirse de nuevo en el más horroroso servilismo.

Soy de usted indigno amigo y seguro capellán, que le desea toda felicidad.

*El Filósofo Liberal*¹³

¹³ Tenemos noticia del siguiente título *El filósofo liberal*, núm. 1. México: Imprenta de Ontiveros, 1820, [4 pp.], en el que se “defiende a los clérigos insurgentes argumentando que siendo tantos los que existían, se podía entender que algunos ayer fueran insurgentes, y ‘otros hoy serviles.’” Cf. Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, p. 201.

NOTICIOSO GENERAL

*Viernes 16 de marzo de 1821*¹

Anuncios

Por auto de esta fecha, proveído por el señor juez de primera instancia doctor don José Rafael Suárez Pereda,² en el expediente formado sobre denuncia hecha del impreso titulado *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín de Iturbide*,³ y en vista del parecer de la Junta de Censura⁴ que lo calificó de sedicioso y que debe recogerse; está mandado se comuniqué al público por medio de este periódico, para [que] los que lo tengan lo entreguen precisamente dentro del término de 24 horas en la

¹ T. VIII, núm. 3, p. 4. Imprenta de don Juan Bautista de Arizpe [cf. nota 1 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821].

² José Rafael Suárez Pereda. Abogado y político. Estudió en el Colegio de San Ildefonso de México. En Morelia fue regidor y alcalde. Fue rector de la Universidad de México y del Colegio de Abogados. Miembro de la Audiencia de México y juez de letras; miembro de la Junta Provisional Gubernativa; juez de distrito. En 1845 fue electo ministro de la Suprema Corte de Justicia, cuya presidencia ejerció por algún tiempo y renunció poco antes de morir, el 26 de abril de 1846.

³ *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín de Iturbide*. Véase nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*. En el folleto *Defensa que El Pensador Mexicano presentó a la Junta de Censura de esta capital*, Fernández de Lizardi se ocupa de la defensa de sus papeles *Chamorro y Dominiquín, diálogo jocoserio sobre la Independencia de América y Contestación de El Pensador a la carta que se dice...*, reproduce allí la “Primera calificación de la Junta de Censura” a ambos folletos, donde además apunta: “cuando estaba escribiendo mi contestación a la primera censura de vuestras señorías, hecha a mi papel titulado: *Chamorro y Dominiquín*, se me hizo saber la que dieron al titulado: *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín de Iturbide*, y respecto a que ambos papeles se califican de sediciosos, responderé a un tiempo las dos censuras.

“*Sedición*, en su genuino y literal sentido, dice el *Diccionario* castellano que es tumulto, alboroto confuso o levantamiento popular contra el príncipe o señor, o en desobediencia de sus magistrados, conspirando a algún mal hecho, en bandos y parcialidades. Sedicioso también [es] el que causa alborotos y sediciones, es decir, el que aconseja o inspira los tumultos y sediciones.

“En vista, pues, de estas definiciones que no se pueden desmentir si nos atenemos al legítimo significado de las voces, no sé cómo puedan calificarse de sediciosos mis papeles, ni en qué consista la provocación al tumulto o a los alborotos populares, ni menos a la separación de la América de España, cuando de los mismos impresos se colige todo lo contrario. Es decir, que no haya independencia ni alborotos, que este reino permanezca unido con España por conveniencia de ambos hemisferios, que dejen las armas los rebeldes y que no se derrame una sola gota de sangre española ni americana por esta causa.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 148-149.

sala de declaraciones de esta Cárcel Nacional⁵ y mesa del infrascrito escribano, apercibidos los que no lo verifiquen de que se tomará la providencia que corresponda.

México, 10 de marzo de 1821.

José Jiménez de Velasco

⁴ *Junta de Censura*. Cf. nota 5 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

⁵ *Cárcel Nacional*. Cf. nota a de *La verdad amarga...*

RESPUESTA DE UN AMERICANO A LAS PREGUNTAS QUE HIZO ITURBIDE A EL PENSADOR MEXICANO¹

Las preguntas que se hicieron públicamente de parte del señor Iturbide a El Pensador Mexicano deben contestarse por cuantos sean, amen su patria, sin temor de nadie; pues para escribir nuestros pensamientos políticos somos libres gracias a Dios, y, seamos o no literatos, que ésta no es condición para la libertad de imprenta.

La respuesta a dichas preguntas que debe ser empresa de los sabios, pues en su delicada resolución se interesa nada menos que el bien de todo un reino, supongo no callarán en materia tan importante; mas, entre tanto, no habiendo aún llegado a mis manos contestación alguna, quiero decir lo que me parece, sujetando mi opinión a la del respetable público ilustrado.

En el número 1 se pregunta: si es justa o no la empresa del señor Iturbide, o si en alguna parte lo es, y en la otra no. Que si es justa la Independencia se pregunta en el número 2, y siendo su proclamación la empresa, es sólo una pregunta con dos partes; esto es, si es justa la Independencia y si es justo promoverla.

La Independencia es justa y por tanto, la “nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”;^a y siendo las Américas parte integrante de la monarquía española, cuyo “territorio español, comprende en la

¹ México: Imprenta de Ontiveros [establecida por los hermanos Cristóbal y Felipe de Zúñiga y Ontiveros, en la calle de la Palma, aunque se ignora la fecha precisa en que comenzó a funcionar. En 1763 aparece ya como único propietario Felipe, quien la trasladó de la calle de la Palma a la del Espíritu Santo –hoy Motolinía– donde estuvo hasta su desaparición en 1832; primero con el nombre de Felipe, después con el de su hijo Mariano, y por último con el de ‘Testamentaria de Ontiveros’.” Cf. Agustín Agüeros de la Portilla, *El periodismo en México*, p. 434], [1821], 7 pp.

^a Artículo 2, cap. 1 de la *Constitución Política de la Monarquía Española* [Título I. De la Nación española y de los españoles, cap. I. De la Nación española, artículo 2: “La nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*; p. 60].

Península con sus posesiones e islas adyacentes, Aragón, Asturias, etcétera. En la América Septentrional, Nueva España con la nueva Galicia y península de Yucatán, Goatemala, Provincias Internas de Oriente y Provincias Internas de Occidente”, etcétera.^b Somos y seremos independientes.

Mas como las preguntas no se reducen a la independencia de la nación española, cuyos miembros somos todos los españoles de ambos hemisferios, y sí a dividirla, pretendiendo que los españoles de América formen una nación separada, digo que semejante división no es justa ni conveniente.

No es justa porque, habiendo jurado guardar la Constitución de la monarquía² como ley fundamental de ella, sería apartarnos de esta ley sabia, que ha merecido tantos encomios, y no es lícito el perjurio. No lo es, porque componiendo una misma familia los españoles europeos con los españoles americanos, como procedentes de aquéllos, sería la más páfida ingratitud separarse sin motivo esta España de aquélla, con quien nos une la sangre, la religión e identidad de costumbres y de idioma. No lo es, porque para verificarlo es necesario sacrificar millares de individuos que, por la divergencia de opiniones, no pueden estar unidos, y no es fácil uniformar la opinión fundándose sobre la injusticia.

No se me diga que la Constitución no se cumple, o se me echen en cara las declamaciones y quejas justas de los americanos respecto de la postergación que sufrimos

^b Artículo 10 de *idem* [“El territorio español comprende en la Península con sus posesiones é islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de África. En la América septentrional, Nueva España con la nueva Galicia y península de Yucatán, Goatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes á estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno.” Cf. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. IV, pp. 87-88].

² Constitución. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

por el antiguo sistema de gobierno despótico, porque estando éste destruido, tales recuerdos sólo deben suscitarse para apegarnos de que derribamos el ídolo de la arbitrariedad e hicimos prevalecer la igualdad legal, elevando a su debido trono a la justicia, que con leyes justas y moderadas, dictadas por nosotros mismos, nos labrará nuestra felicidad.

Si la Constitución en algún modo no se cumple, y aún hay jueces déspotas y malos magistrados que, idólatras del antiguo despotismo, sólo aman su capricho y no a la ley, ni a sus semejantes, ella misma que previó tales acontecimientos, da las armas contra tales monstruos^c y, haciendo efectiva su responsabilidad, se sujetarán precisamente a la ley.

He probado, aunque brevemente, que no es justa en tales circunstancias la Independencia, de que se deduce que no es lícito solicitarla a ningún particular, y menos de mano armada como lo ha verificado el señor Iturbide, a quien no ha dado poder la nación para promoverla.

No es conveniente porque, hallándose con tan escasa población^d esta América, no puede equilibrarse con las potencias vecinas, que serían sus rivales luego que la vieses desmembrada de la incontrastable fuerza que forma la reunión de las Españas: sufriríamos frecuentes invasiones, cuando no fuesen con idea de conquista, lo serían para hacernos

^c El soborno, el cohecho y la prevaricación de los magistrados y jueces producen acción popular contra los que los cometan. *Constitución política*, artículo 255 [Título V. De los Tribunales y de la administración de justicia en lo civil y en lo criminal, cap. I. De los tribunales, artículo 255: “El soborno, el cohecho y la prevaricación de los magistrados y jueces, producen acción popular contra los que los cometan.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 90].

^d Véanse las tablas geográficas del barón de Humboldt [el 10 de noviembre de 1776 el rey dio la instrucción al virrey Bucareli para hacer el censo general de la Nueva España. La *Memoria* (1814) de Navarro y Noriega fue el cuadro general más correcto publicado hasta entonces. Navarro fue contador general de arbitrios; corrigió los datos de las memorias de Humboldt y las llevó hasta el año de 1810. Escribe Noriega: “Sin embargo de lo que se recomiendan estas memorias de Humboldt, es preciso conocer que en algunos puntos, especialmente el de la población, no dan una idea tan exacta como pide la instrucción pública; falta que los empeños de aquel autor no alcanzaron a remediar, porque difícilmente puede hacerse en este reino una copiosa reunión de esta clase de noticias, pues se requiere duplicado tiempo y trabajo que en otros países en que los objetos políticos son más atendidos [...] Humboldt, mejorando últimamente sus antiguas

admitir sus manufacturas, *ínter* nosotros embuidos en que somos ricos con tener cerros de plata, continuaremos en la miseria y desnudez que tal principio nos ocasiona.

Tampoco es conveniente porque gravitaría sobre la pequeña masa de la población, de que consta este dilatado Continente, la enorme de gastos que se acrecentarían sobre los actuales, cuya enumeración sería dilatada para la brevedad con que escribo este papel; pero baste para un cálculo la consideración de que si el gobierno fuera monárquico como ha dictado a Iturbide, había de haber una testa coronada, con todo el aparato de una persona real, cuyo enorme gasto es a expensas de la población; habría embajadores en todas las potencias extranjeras, con toda aquella grandeza que exige la representación y rango de quien los envía. Necesitamos marina y tropas de mar y tierra en que se invertirían muchos millones de pesos,³ y no poco número de hombres, que respecto del estado actual de población, harían falta para su progreso, no menos que para la agricultura e industria, disminuyendo el número de contribuyentes al paso que regresen las contribuciones. De modo que si hoy desembolsamos un peso para los gastos del erario, siendo independientes no serían bastantes diez, ¿y ésta es la felicidad de la Independencia?

No se alegue que al presente hacemos todos los gastos referidos, pues tenemos rey, embajadores, etcétera, etcétera, porque no es lo mismo contribuir en una parte de ellos que hacerlos por el todo.

Mucho hablaría del caso; pero plumas mejor cortadas que la mía no callarán en materia tan importante, *ínter* satisfago a las demás preguntas con la brevedad que me he propuesto.

observaciones, calculó en 5.837, 100 el número de asistentes en esta Nueva España en el año de 1803.” Cf. León-Portilla, Miguel, *et al.*, *Historia documental de México*, t. I, pp. 363-364].

³ peso. Unidad monetaria de México. Al establecerse la moneda mexicana dentro del sistema decimal, teniendo como unidad al peso, éste tuvo valor de ocho reales. Un real equivalía a doce centavos y medio.

El tercero y cuarto número contienen una misma cosa, a saber, si fueron justamente calificados por el gobierno y castigados como *malévolos, rebeldes y traidores Hidalgo*,⁴ *Morelos*⁵ y *demás cabecillas de la insurrección*, y si Iturbide⁶ se asemeja a éstos o a *Quiroga*⁷ y *demás héroes de la libertad de España*. Respondo sin dificultad que todo el que atenta contra las autoridades legítimamente constituidas es traidor, y como a tal lo proscriben las leyes, y de cuya clase fueron los pretendidos héroes^e *Hidalgo, Morelos* y sus secuaces, a quien con propiedad se asemeja el señor Iturbide, que pretende trastornar el orden, comenzando por los mismos pasos de aquél, tomándose el convoy de Acapulco⁸ con

⁴ Hidalgo. Cf. nota 3 a *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*.

⁵ Morelos. Cf. nota 4 a *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*.

⁶ Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*.

⁷ Quiroga. Cf. nota 3 a *La verdad amarga...*

^e Así los supone Iturbide en el número 3 refiriéndose a impresos públicos, que no hay otros sobre la materia que el folleto del padre Oronoz [Luis Gonzaga Oronoz. Religioso franciscano, autor de *Fray Luis Gonzaga Oronoz religioso Francisco americano, a la nación española*. México: Imprenta de Ontiveros, 1820, 8 pp. Sabemos de un folleto en su contra, firmado por El Ciudadano Verdad: *Contra el P. Fr. Luis Gonzaga Oronoz*. México: Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820, 8 pp. Fernández de Lizardi escribió en *No está el amor de la patria en maldecir gachupines*: “innumerables gachupines ha habido ricos después de pobres, y han conservado su naturaleza humilde y benéfica. Valga por todos un don Nicolás del Puerto, que después de saqueado y perseguido por los insurgentes se vino a México el año de [1]811 [...] ¿Se dirá más de don Luis Gonzaga? Como este gachupín ha habido muchos. Es menester ser justos, no maldicientes.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 864-865] y el de las *Zorras de Sansón* [México: En la Imprenta de don Alejandro Valdés, año de 1820, 12 pp. Folleto anónimo en contra de los serviles, cuyos fines eran la desunión y la servidumbre, y en el que se exhorta a los ciudadanos a combatir contra ellos y obtener la libertad. En respuesta a este papel se publicó *Las zorras de Sansón desolladas*, firmado por J. A. S. B (cf. *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 955-961), al que sigue *La cola de las zorras de Sansón, o Defensa de su autor* firmado por F. B. E. María del Carmen Ruiz Castañeda dice que estas iniciales son una errata, pues en realidad es obra de Francisco Granados cuyas iniciales aparecen en *El Observador Americano*, 22 mar. 1824. Cf. María del Carmen Ruiz Castañeda y Sergio Márquez Acevedo, *Diccionario de seudónimos*, p. 361. Fernández de Lizardi contesta a *Las zorras de Sansón desolladas* con *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar*. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 409-415], olvidándose de que fue uno de los perseguidores más acérrimos de los rebeldes, lo que le granjeó el grado de coronel.

⁸ Iturbide tomó el convoy de Acapulco. Nombrado comandante general de las provincias del Sur por conformidad de su propietario Gabriel de Armijo, le fue encomendada la conducción a Acapulco de 700 mil pesos “pertenecientes á los manilos con el objeto encubierto de que echara mano de ellos para sus primeros movimientos.

“Los realistas de la Profesa querían que Iturbide derrotara á Guerrero y que se proclamara en seguida cabeza del partido antiliberal, formando un centro de unión para todos los que profesasen aquellas ideas, y proceder, después de haber adquirido fuerzas respetables, contra la capital, en el caso que ésta se negase á reconocer la legitimidad de aquella reacción. Los antiespañoles, por el contrario, deseaban que su campeón se uniera con Guerrero, y con todas las partidas insurgentes, para dar el grito de independencia; en esto último convenía aquel ingrato, si bien le parecía conducente á sus fines principiar por la derrota del citado caudillo, á fin de cautivar mejor su voluntad y ejercer sobre él libremente aquel predominio, que temía pudiera serle

tanta autoridad como la de Hidalgo para tomarse el dinero de la Catedral de Valladolid,⁹ con la circunstancia agravante de haber abusado de la confianza del gobierno, que quiso distinguirlo sobre muchos beneméritos jefes para encomendarle la comandancia de la tierra caliente, donde se alzó, como dicen, con el santo y la limosna.¹⁰

Quiroga y sus nobles compañeros no fueron de esta especie, porque ellos proclamaron la ley fundamental de la monarquía dictada por el voto unánime de la nación, reunida en las Cortes de Cádiz del año de 1812,¹¹ por la cual legítimamente se opusieron al gobierno despótico que habría derogado la Constitución, y, habiendo sido la voluntad general de la nación restablecer la Constitución, procedieron bien y salieron con la empresa, que de otra manera había sido imposible; mas su heroicidad no la juzgo tanto en este hecho, como en saber deponer las armas y dejar el mando luego que se les ordenó, restablecida la Constitución, sabiendo vencerse a sí mismos, que es el mayor valor, cuando el estado en que se hallaban les proporcionaba mil empresas bonapartinas.

disputado por quien contaba mayores timbres y blasones en la carrera que él iba a abrazar.” Mariano Torrente, *Historia de la independencia de México*, pp. 399-400. Como jefe del ejército del norte, Iturbide fue acusado de crear monopolios comerciales, saquear propiedades privadas y malversar fondos. El gobierno español investigó y descargó las acusaciones en 1817, pero sólo hasta 1820 obtuvo un mando de nueva cuenta. Cf. T. Anna, *El imperio de Iturbide*, pp. 14-15.

⁹ *Valladolid*. Hoy Morelia, capital de Michoacán. Esta entidad comprendió la antigua Intendencia de Valladolid, donde ocurrieron algunos de los hechos más importantes de la Independencia o precursores de ella: la conspiración de Valladolid; la promulgación de la primera Constitución, que se expidió por Morelos en Apatzingán. Las principales figuras de la Independencia actuaron en los límites de la región: Hidalgo, Morelos, Rayón, entre otros. La Constitución de 1824 le dio categoría de Estado dentro del sistema federal.

¹⁰ *alzarse con el santo y la limosna*. Apoderarse de una cosa sin derecho, algunas veces hasta con violencia. Apropiárselo todo, lo suyo y lo ajeno. Cf. *Sabiduría Popular: Frases y oraciones de Porcuna*.

¹¹ *Cortes de Cádiz*. Cortes Generales y Extraordinarias fue el nombre que recibieron las Cortes de Cádiz reunidas en 1812. Se formó un Congreso en una sola cámara con los diputados de todos los dominios españoles de Europa, América y Asia, nombrándose uno por cada setenta mil habitantes, eran elegibles también los eclesiásticos; la elección era indirecta, pasando por tres juntas electorales: de parroquia, de partido y de provincia. Sobre ellas Fernández de Lizardi escribió en *El Pensador Mexicano*, t. II, núm. 1: “El Soberano Congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias, representando a toda la nación española, acaba de sancionar a *La Constitución*, compuesta de unos sabios artículos, bajo cuya religiosa observancia no se puede esperar otra cosa que la defensa y seguridad del Estado, la libertad del ciudadano, la exaltación de las ciencias, los progresos de las artes, y el aumento del comercio, el fomento de la industria, la perfección de la agricultura, y, finalmente, la felicidad general de la monarquía.” Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 159.

Si a estos héroes quiere semejarse el señor Iturbide, imítelos en los fines, ya que no en los principios; deponga las armas, ya que sabe que la voz de la América no es otra que *Constitución o muerte*, y desengañese que el heroísmo no puede aunarse jamás con la injusticia. Débale la América alguna consideración por ser su patria, y no trate de darle por felicidades, sangre, horror y luto, y déjela gozar de los bienes que le prepara la nueva ley jurada, descuidando de la Independencia, que cuando sea tiempo las Cortes la dictarán, si fuere necesario; y, entre tanto, lo que nos conviene es la paz, y con ella una firme adhesión a nuestro sabio Código, una perfecta unión con nuestros hermanos de Europa, aunque no sea por otras causas que por la de formar una fuerza, que unida asombra a las naciones.

La felicidad no la proporciona la independencia; independientes son los moros, pero esclavos de sus mandarines. ¿De qué nos serviría ser independientes, si teníamos que recibir leyes de un déspota, que cual otro Bonaparte, publicando felicidad nos avasallase? No, conciudadanos, no nos dejemos seducir de bellas perspectivas, y advertid que si el señor Iturbide en sus primeros pasos dicta leyes^f con nombre de planes, ¿qué haría en el caso de vencedor? Volved los ojos a Francia devorándose por tantos años por su libertad y después de millones de hombres sacrificados supo Bonaparte, con la misma voz de libertad, unirlos al pavoroso carro del despotismo.

¿Qué causa la felicidad? La observancia de leyes justas. ¿Y quién puede hacer que sean justas las leyes? La nación reunida que establece las condiciones con que se obliga a

^f El titulado Plan de Iturbide [el Plan de Iguala fue firmado el 24 de febrero de 1821. En él se asentaba el establecimiento de un México autónomo bajo una monarquía constitucional limitada, regida por la Constitución de Cádiz y presidida por un miembro de la dinastía real española; garantizaría la creación de unas Cortes residentes en México y la concesión de la igualdad oficial para los individuos de todas las clases y razas, y todos serían bendecidos por la Iglesia oficial y defendidos por el Ejército de las Tres Garantías (religión, independencia, unión) compuesto por los exrealistas que conservarían el mismo rango que habían tenido en el ejército realista.” Cf. Timothy Anna, *La caída del gobierno...*, pp. 225-226] son leyes que se propone establecer.

vivir en sociedad; pues éstas ya las tenemos en nuestra nunca bien ponderada Constitución, ¿qué nos falta? Observarlas tranquilos, y lograremos la felicidad deseada, la que no se halla en los horrores de la guerra.

Marzo 16 de 1821.

J. A. B. C.

NOTICIOSO GENERAL

Miércoles 21 de marzo de 1821¹

¹ T. VIII, núm. 35, pp. 1-2. Fernández de Lizardi contestó a este *Aviso* en el *Noticioso General* del 23 de marzo de 1821, t. VIII, núm. 36, pp. 3-4; el texto es el siguiente:

“*Contestación de El Pensador al insulto que se le hace en el Noticioso General del miércoles 21 de marzo de 1821, y se quiere justificar con el hipócrita título de Aviso caritativo.*

“Un gran fondo de ignorancia y charlatanismo, y la calma más negra se traduce por los pocos renglones del artículo comunicado a que contesto.

“Estoy persuadido de que ni su autor es huasteco ni escribió en Atotonilco, sino en México, y aun barrunto quién puede ser. ¡Qué lástima que sea tan ruin y tan cobarde que tenga que fingir lugares y esconder su nombre! Lo peor es que él dice con arrogancia de necio: *conozcámonos*. ¡Qué tonto! Yo soy bien conocido: a él toca dárseos a conocer.

“Pero sea lo que fuere, pregunto: ¿qué es en sustancia lo que dice?, ¿qué es lo que impugna?, ¿por qué califica de mamarrachos mi *Periquillo* (tan bien recibido en todo el reino) y mis demás obras?, ¿quién es este oráculo que así decide sobre lo que no entiende?, ¿cuándo me ha examinado para asegurar que carezco de conocimientos científicos en asuntos de Estado? Y por último, ¿quién es este sabihondo que asegura que no tengo ni principios de gramática cuando él manifiesta carecer aun de los de buena crianza que se aprenden en la cuna?

“Este charlatán, sugerido por un espíritu de venganza o de la más repugnante adulación, y sabiendo bien que estoy en una cárcel, quiere sobre seguro acriminarme más, desconceptuarme y ponerme en ridículo con los más groseros sarcasmos, ¡oh, alma grande! Desde luego se conoce tu talento, tu valor, tu rectitud y todas las virtudes que te adornan.

“Pero el hombre se ha llevado chasco si ha creído que la prisión mía le ha de servir de escudo para insultarme, y a mí de mordaza para no responder. No, señor *Huasteco*: las desvergüenzas y las prisiones incomodan y afligen, pero no convencen los entendimientos. Oiga usted analizados y confundidos sus disparates de paso, porque no quiero criticarlo por menor, pues eso sería honrarlo mucho, y ciertamente no merecen tanto empeño los escritores de obras inicuas.

“*Para que me deje de independencias*, asegura usted (el día 8 que dató su carta fingida en Atotonilco) *que seré denunciado y corregido como loco*. ¡Oh, admirable profeta de lo visto! El día 8 ya estaba denunciado mi papel, no yo, como usted dice con su acostumbrado tino, y el 9 ya estaba preso o detenido como loco.

“¿Y en qué está mi locura, señor Huasteco? En que hablé de Independencia, ¿no es eso? Pues entonces ténganse por locos a los señores Flores Estrada [Álvaro Flores Estrada (1766-1853). Economista y político español. Fue procurador general de Asturias (1798) y como tal contribuyó a la organización de la resistencia contra Napoleón desde 1808. En 1813 fue nombrado asistente de Sevilla. Durante el reinado de Fernando VII tuvo que refugiarse dos veces en Inglaterra por oponerse a las medidas de su gobierno. Una vez restablecida la monarquía constitucional regresó a España. En 1820 fue diputado en las Cortes de Cádiz. Escribió varias obras, entre ellas: *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su recíproco interés, y de la utilidad de los aliados de la España* — Londres, en la imprenta de R. Juigne, 1811; las ediciones segunda y tercera llevaron otro título: *Examen imparcial de las disensiones de América con España, de los medios de su reconciliación, y de la prosperidad de todas las naciones*; en *Obras de...*, estudio preliminar de Luis Alfonso Martínez Cachero, Madrid, Ediciones Atlas, 1958 (Biblioteca de Autores Españoles, CXIII), t. II, pp. 1-161—; *Representación hecha a S. M. C. el señor don Fernando VII en defensa de las Cortes —1818—*, y *Curso completo de economía política —1828—*], Vidaurre [Manuel de Vidaurre escribió *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones, que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid el día por algunos americanos el día 28 y 29 de mayo el año de 1820*, impreso en Madrid en la Imprenta de Vega y Compañía, y reimpresso en México en la de don Alejandro Valdés, en dicho año. Del mismo autor: *Votos de los americanos a la nación española y a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII: verdadero concordato entre españoles, europeos y americanos, refutando las máximas del obispo presentado don Manuel de Abad y Queipo en su carta de veinte de junio de 1815*, reimpresso en México, Oficina de don Alejandro Valdés 1820], Cañedo [Juan de Dios Cañedo (1786-1850). Abogado mexicano que fue diputado a las Cortes españolas en 1813. Murió asesinado en la ciudad de México, escribió

Atotonilco el Grande,² marzo 8 de 1821

Aviso caritativo

Señor Pensador don Chamorro: hemos leído con el desprecio debido su diálogo con Dominiquín,³ y en su consecuencia avisamos a usted por vía de corrección fraterna, se

un *Manifiesto a la nación española, sobre la representación de las provincias de Ultramar en las próximas Cortes, por el licenciado don... diputado suplente por la Nueva España*, Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, 1820, reimpreso en México, el mismo año, en la de don Alejandro Valdés], Infante [Joaquín Infante. Abogado cubano nacido en Bayamo, intervino en las conspiraciones de los primeros años del siglo XIX contra España. Fue autor del primer *Proyecto de Constitución para la Isla de Cuba* (1812), y de la *Solución a la cuestión de derecho sobre la emancipación de América*. Impreso en Cádiz, reimpreso en Puebla, y por su original en México, en la Oficina de don José María Betancourt, 1821, 19 pp. La primera impresión fue de 1820; la reimpresión poblana también de 1820], y al muy reverendo De Pradt [Dominique Dufour de Pradt. El abate de Pradt nació en el castillo de Pradt el 3 de abril de 1759 y murió en París el 18 de marzo de 1837. Ordenado sacerdote en 1783, se manifestó ultrarrealista durante la Revolución y emigró en 1791. Después sirvió a Napoleón cerca de los reyes de España y de su hijo Fernando, lo cual le valió el obispado de Malinas. Caído en desgracia, secundó a Talleyrand y adhirió a la Restauración. Más tarde se unió a Luis Felipe y publicó varios folletos de tendencia liberal], arzobispo de Malinas. Todos estos son locos en el concepto del sapientísimo Huasteco.

“Pero yo le pregunto; por la misma razón debían haberlos preso como a mí, y ya que no se pudo o no se quiso, dígame usted ¿por qué el señor fiscal Retana no denunció como sediciosas estas obras que tratan esta materia con extensión, claridad y sin ninguna restricción ni miramiento como yo, y sólo mi papel que habla de ellas con mucho tiento y que repugna la Independencia después de considerarla justa, es denunciado como sedicioso? Vaya, señor de Huasca, responda usted como hombre de bien ¿por qué?

Cuando el pobre se emborracha
y el rico en su compañía
la del pobre es borrachera,
y la del rico es alegría.

“Pero entiéndalo usted más claro, porque creo que es algo tardadito de cascos

¿Por qué a aquél que por menor
trató de la Independencia
no se denunció en conciencia,
sino sólo al Pensador?

“Mientras que responde usted esta sola pregunta, le aconsejo que otro día no afecte tanto interés por la Constitución, etcétera, como suponiendo que yo no la quiero, o más claro: no sea usted tan adulator ni tan ignorante. Lea mi defensa que acaba de salir al público y se confundirá, si sabe pensar, al ver el noble espíritu que se advierte en mi papel. No es otro sino evitar la anarquía que promete una Independencia inmadura, hacer prosélitos de la Constitución y desarmar con esperanzas lisonjeras a los incautos.

“Ya no veo las horas de que usted publique las ideas que ofrece dar a luz por *separado*. Serán bellísimas, serán al fin como suyas; pero no irá por la respuesta a Roma.

“De usted afectísimo que su mano besa.

El Pensador”

² *Atotonilco el Grande*. Cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo. Limita al norte con Metztlán y el Estado de Veracruz; al sur Pachuca; al Este Tulancingo y al oeste Actopan.

abstenga de ser público escritor. No tiene usted, señor Lizardi, principios ni de gramática castellana, mucho menos conocimientos científicos en asuntos de Estado;⁴ déjese usted de papeluchos que alucinarán a los zafios, no sea usted mentecato, conozcámonos, semejantes producciones las verán con indignación los hombres aun de mediana reflexión; no se exponga usted por el precario interés a ser objeto de irrisión hasta de los habitantes de aldea; si su miseria lo estrecha a ser escritor, líguese a su *Periquito*⁵ de marras, diálogos del Tío Toribio⁶ y otros mamarrachos de esta estofa, y absténgase de meterse en materias de política, que piden talentos sublimes. Si esta ligera corrección no fuere bastante (que es de mucho peso con ser un sencillo huasteco, pues debe usted filosofar, si es capaz de lógica, que si a un limitado le chocan sus producciones ¿qué será a los sabios?) para que cuelgue su péñola y se deje de independencias, será usted denunciado y corregido como demente; y

³ Chamorro y Dominiquín. *Diálogo jocoserio sobre la Independencia de América*. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General*, 16 de marzo de 1821.

⁴ Fernández de Lizardi no llegó a graduarse de bachiller. En su *Respuesta al Defensor de El Payo del Rosario* escribe: “estudié gramática latina en la casa de mi respetable maestro y padrino el señor de Ágreda, donde obtuve el primer lugar; cursé retórica en esta misma Universidad Nacional, bajo la enseñanza del señor doctor don Francisco Zambrano; estudié filosofía en el Colegio de San Ildefonso, siendo mi maestro el doctor Manuel Sancristóbal y Garay. De todo tengo en México condiscípulos vivos con qué atestiguar. El padre Izquierdo, ese héroe de la insurrección, el padre Espino, etcétera, fueron mis discípulos en gramática; el comerciante Quezadas, Cerero, el presbítero bachiller Carrera, el señor doctor don José Sotero Castañeda (hoy oidor de Valladolid), lo fueron en filosofía. No me gradué ni de bachiller, porque al tiempo de los grados se enfermó mi padre, que era médico del Colegio de Tepotzotlán, fui a asistirlo, y destripé el curso. He aquí toda mi carrera literaria.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 616-618.

⁵ *El Periquillo Sarniento*. Primera edición con las licencias necesarias. México: Oficina de don Alejandro Valdés, calle de Zuleta, 1816. Tres volúmenes en 4º, sólo se publicaron éstos pues el gobierno español negó el permiso para la impresión del cuarto, en total los tres volúmenes tienen 36 grabados firmados por Mendoza; 2ª edición parcial: México: Imprenta en Casa de Daniel Barquera (calle de las Escalerillas número 2), [s. a.], Luis González Obregón la registró como segunda edición parcial; 2ª edición: México: Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825. La portada reza: “Coregida [sic] y aumentada por su autor”, esta edición incluye la dedicatoria a Guadalupe Victoria (2 de mayo) y la lista de suscriptores (19 de octubre) al principio y al final del tomo respectivamente; 3ª edición: Corregida y aumentada por su autor. México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo (calle de Cadena, número 2), t. I-IV 1830, t. V 1831. 5 volúmenes en 8º con 55 grabados; 4ª edición: Corregida, ilustrada con notas y adornada con 60 láminas finas. México: Imprenta de V[icente] G[arcía] Torres (calle del Espíritu Santo, número 2), 1842. Se expende en la Librería de [Mariano] Galván [Rivera], (Portal de Agustinos, número 3), 4 tomos en 2 volúmenes en 8º. Contiene un retrato de El Pensador Mexicano, además de una carta solicitando autorización para imprimir el tomo IV y la respuesta negándosela. Cf. *Obras VIII-Novelas, Obras IX-Novelas*.

sirva de gobierno que aun los más rudos, he dicho poco, los antiguos disidentes no entienden otro idioma que fidelidad al rey constitucional, y no desean más (y esto es lo justo y lo que hace honor a la América) que la observancia exacta de la Constitución;⁷ y todos los Ayuntamientos, los curas párrocos los militares y los pueblos todos protestan no reconocer más rey que a FERNANDO VII EL GRANDE, ni otro gobierno que el constitucional. Ya hablaré a usted por separado, quizás estará reservada la conversión de un pecador obstinado, un pequeñuelo; y mientras, ruego a usted no se llame ya Pensador, sino Chamorrillo.

Y usted, señor editor del *Noticioso General*,⁸ tenga la bondad de dispensar a estos vecinos la gracia de dar un lugarcito en su periódico lo más pronto que se pueda a esta corrección fraterna, y aunque no sea de provecho para don Chamorrín, siempre será de la gratitud de quienes se lo suplican y de su servidor afectísimo que su mano besa.

El Huasteco

⁶ *Diálogos de Juanillo y el Tío Toribio*. Estos diálogos pertenecen a *El Pensador Mexicano*, tomos 2 y 3 correspondientes a 1813 y 1814. Cf. *Obras III – Periódicos*, pp. 183-197, 331- 338, 353- 357, 367- 371, 519-541.

⁷ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

⁸ *Noticioso General*. Cf. nota 1 a *Anuncios, Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

NOTICIOSO GENERAL

*viernes 13 de abril de 1821*¹

Atotonilco el Grande,² abril 3 de 1821

Desengaño a El Pensador

Señor exPensador, si en su acalorada contestación de 23 de marzo no hubiera forjado juicios temerarios,³ yo, callaría, pues un preso es digno de mi consideración; pero no quiero ser cómplice en los malos pensamientos de El Pensador por antonomasia. Voy a dar a usted señas, y de ellas inferirá que es mal barruntador.

No soy de Huasca,⁴ aunque me es dulce la memoria de haber sido cura de aquel suelo tres años y ocho meses. Soy aquel hombre sensible que más de veinte años he tenido todas mis delicias en mitigar, hasta donde ha estado a mi alcance, las penas de los desgraciados que viven en las cárceles, y recogido de muchísimos infelices que han fallecido en los patíbulos los últimos suspiros, especialmente del año de [18]11 al de [18]14; éste es a quien usted en la efervescencia de sus pasiones ha tratado de ignorante, charlatán, adulador, alma negra, etcétera, expresiones propias de un desesperado que dirá, preso por mil, vaya, por mil y quinientos, ¿y con las señas dadas inferirá usted quién soy? Desde luego que sí. Pues palabra y menos insolencia.

¹ T. VIII, núm. 45, pp. 3-4. Imprenta de don Juan Bautista de Arizpe [cf. nota 1 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821].

² *Atotonilco el Grande*. Cf. nota 2 a *Aviso caritativo, Noticioso General*, 21 de marzo de 1821.

³ Cf. nota 1 a *Aviso caritativo, Noticioso General*, 21 de marzo de 1821.

⁴ *Huasca*. Cabecera municipal en el Estado de Hidalgo. Limita al norte con Atotonilco; al sur Epazoyucan y Omitlán; al este Acatlán y al oeste Omitlán.

No crea usted, he extrañado su lenguaje, pues quien tuvo la osadía en el número 16 de su malhadado y olvidado *Conductor Eléctrico* de criticar la pastoral de un prelado venerable y virtuoso a toda prueba,⁵ bajo la capa de fingidos escrúpulos, que mucho insulte a un sujeto de poca o ninguna representación, cuyos dicterios le indulta en el todo. Diré muy poco de su contestación porque el periódico no permite artículos difusos, aun cuando fuesen muy útiles.

El decantado Periquillo⁶ tan bien recibido (según la opinión de usted) no lo he visto ni en segunda edición, que es una de las pruebas en buena crítica, del mérito de una obra maestra en su género; ni he oído se haya vertido en idioma alemán, francés o inglés para instrucción de los extranjeros amantes de las bellas letras, que apreciarían una novela tan erudita, a lo menos *original*; mas si ha tenido semejante aplauso, sería de desear se estampase con caracteres chinos y remitirla a Pekín, encargando a los mandarines la manden colocar entre las obras morales de su oráculo Confucio.

No hay motivo que me estimule venganza; menos conozco la adulación (y sólo este testimonio le reclamo), protestando ignoraba su prisión,⁷ en cuyo caso no hubiera tomado

⁵ En el número 16 de *El Conductor Eléctrico* titulado *Reflexión sobre el edicto del ilustrísimo señor arzobispo, publicado con fecha de 18 de julio de 1820*, Fernández de Lizardi escribe: “Extinguido el Tribunal de la Inquisición, la autoridad eclesiástica que tenía delegada para juzgar sobre asuntos de religión, volvió a los señores obispos, como que son los legítimos jueces en la materia; pero no pasó a estos prelados la autoridad civil que tenía delegada la Inquisición; por consiguiente, no estando facultados dichos señores para prohibir ningún papel político, tampoco pueden dejar prohibidos iguales libros y papeles que prohibió la Inquisición, usando de la autoridad civil que no tienen los obispos.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, pp. 363-364.

⁶ *El Periquillo Sarniento*. Cf. nota 5 a *Aviso caritativo, Noticioso General*, 21 de marzo de 1821.

⁷ Fernández de Lizardi estuvo preso en tres ocasiones. Primero en 1811: el 24 de diciembre de ese año, mientras desempeñaba el cargo de juez interino en Taxco, cuando Morelos tomó la plaza, Lizardi le entregó armas y pólvora sin oponer resistencia; el gobierno virreinal juzgó el hecho como traición, por lo que en calidad de prisionero fue conducido a la capital. Sin embargo, declaró en su defensa que se vio forzado. Convencido el virrey, lo dejó en libertad. La segunda vez estuvo preso del 7 de diciembre de 1812 al 7 de julio de 1813, por la publicación del número 9 de su periódico *El Pensador Mexicano*, en que pedía al virrey Venegas la revocación del Bando del 25 de junio de 1812; dicho Bando decretaba que fuesen pasados por las armas los sacerdotes insurgentes que se aprehendieran con armas en la mano. La tercera ocasión fue en 1821: el 1º de marzo de ese año publicó su folleto *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de la América*, donde declaró que era necesario llegar a una independencia garantizada por las

la pluma para el *Aviso caritativo* serio-jocoso. Créaseme esta verdad y que vivo en Atotonilco, por consiguiente, cuando anuncié a usted sería denunciado como loco, no fui profeta de lo presente.

Los políticos que usted cita han expuesto su opinión como autores particulares, acaso con el fin de que se discuta por quienes corresponde asunto tan grave, y han expresado sus conceptos en otras circunstancias y no a la faz de la revolución;⁸ y es muy distinto Vidaurre⁹ diga [sic], que si no hay completa igualdad habrá que temer, que el señor Flores Estrada¹⁰ representase desde Londres lo que creyó mejor, a que en el instante que amaga una espantosa anarquía diga usted: la Independencia es justísima y por derecho de gentes;¹¹ ¿y quién duda (aun cuando deba emanciparse la América) que es locura e imprudencia producir especies alarmantes en el momento de las convulsiones políticas que preparan una dolorosa efusión de sangre entre hermanos? A más de esto, no estamos en el caso de desmembrar esta parte integrante de la monarquía española, mucho menos por los

Cortes; el 8 de marzo el escrito fue prohibido y su autor encarcelado. Desde la prisión escribió una *Defensa que El Pensador Mexicano presentó a la Junta de Censura de esta capital sobre sus papeles titulados, el primero: Chamorro y Dominiquín; y el segundo: Contestación a la Carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín Iturbide, los que calificó de sediciosos la expresada Junta* con fecha 11 de marzo; Lizardi estuvo pocos días en prisión pues fue absuelto por la Junta de Censura el 21 de marzo de 1821. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 147-158.

⁸ Cf. nota 1 a *Aviso caritativo, Noticioso General, 21 de marzo de 1821*.

⁹ Manuel de Vidaurre. Cf. nota 1 a *Aviso caritativo, Noticioso General, 21 de marzo de 1821*.

¹⁰ Álvaro Flores Estrada. Cf. nota 1 a *Aviso caritativo, Noticioso General, 21 de marzo de 1821*.

¹¹ Fernández de Lizardi en *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio...* hace cinco proposiciones sobre la Independencia de América: “1ª. La América debe hacerse independiente por necesidad. 2ª. La América debe ser independiente de derecho. 3ª. La América debe ser independiente por su bien y por el de España. 4ª. La América, sin embargo de lo dicho, se expone mucho si se quiere hacer independiente en este tiempo. 5ª. En cualquier caso, el gobierno debe estar bien quisto con el pueblo, y los europeos con los americanos, si se quieren evitar las desgracias que son consiguientes a la diversidad de opiniones.” En la 2ª proposición escribe: “Así como ningún hombre nace destinado por Dios para vivir sujeto a otro hombre por todo el tiempo de su vida, así ninguna nación se ha creado para estar siempre dominada por otra [...] En este caso está la América. Ya pasó de su infancia, ya la naturaleza le avisó que pasó de la minoría, tiene fuerzas y arbitrios para vivir por sí, quiere emanciparse, quiere ser nación soberana, darse leyes y no recibirlas, influir en el equilibrio de la Europa con sus inconocibles riquezas, poblar sus mares de bajeles, fomentar su comercio, agricultura, industria, etcétera, etcétera. Esto le obliga de derecho, como que a toda nación y a todo individuo le obliga de derecho el mirar por su propia conveniencia, y debe remover los embarazos que encuentre para

medios tortuosos de una guerra desoladora, y semejante proyecto es contrario al juramento prestado a la Constitución¹² sancionada por el rey; y mientras el Congreso no decida la emancipación, no puede llamarse la Independencia justa, justísima y conforme al derecho de gentes, pues este derecho es el que se usa humana y racionalmente; y obligadas las gentes de una sociedad de justas necesidades, se establecen ciertos derechos, pero decir que es justa la emancipación sin haberlo decidido la Nación soberana, se opone a la ley fundamental jurada;¹³ y afirmar esto cuando amenaza una ominosa guerra, es locura e insensatez, digan lo que quieran El Pensador y otros, quienes son libres para sus opiniones. Está usted desengañado, porque el Huasteco ignorante no llama locos a los políticos que usted cita, y sí a Chamorro.

La preguntita por qué no han sido presos esos señores hágala usted a los magistrados donde han escrito; y por qué el fiscal no ha denunciado sus escritos, y corren impunemente traslado a la calle segunda del Reloj número 7,¹⁴ y con la respuesta a que dé este sabio letrado quedan absueltos los dos versitos de usted tan graciosos como nuevos,¹⁵ pues yo ni conozco a las musas; y aunque doy este traslado a sus preguntas bobas, sepa no aparento interés por la Constitución, estoy decidido por lo que juré: Constitución exacta y rey constitucional. Sólo repito, no soy adulator, y déjeme usted con la nota de ignorante; y usted, que no lo es, láméntese de no existir en Londres, pues allí un talento sublime

llegar a este santo fin. De que se sigue, siendo la dominación española un obstáculo para la felicidad de la América, ésta debe removerlo y *hacerse independiente de derecho*.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 107 y 111.

¹² *Constitución*. Cf. nota a 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹³ Se trata del artículo 3 de la Constitución: “La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.” Cf. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. IV, p. 87.

¹⁴ *calle del Reloj*. Hoy calle de Argentina.

¹⁵ Cf. nota 1 a *Aviso caritativo, Noticioso General, 21 de marzo de 1821*.

empapado en conocimientos científicos de Estado y política tendría un lugar muy distinguido en aquellos parlamentos, a lo menos en el de la cámara baja o de los comunes.

La defensa a que me remite (que me pareció memorial en que cantaba la palinodia)¹⁶ no me ha confundido, ha excitado mi compasión, y sólo veo en ella citas de lo que han dicho otros, y usted canta con humildad: que si hubieran recogido semejantes impresos ni hubiera mentado la palabra *Independencia*; es decir, que usted ha charlado como el perico por el mecanismo, o tocado la flauta como el sencillo viajero, por casualidad.¹⁷ ¿Y esto es ser justa la Independencia? ¿Esto es ser de *jure gentium*?¹⁸ ¿Esto se llama tener conocimientos científicos en materia de Estado? ¡Oh, ingenio singular de don Chamorro! ¡Gloria al suelo que dio a luz tan raro publicista! ¡Tribútense elogios a este hijo espurio de Minerva!

Si usasen de benignidad y disimulasen su yerro, porque no sabe usted lo que hace, puesta a Romita ni a Sancampuz, pues con catorce personalidades que usted me dispare ya consiguió no mida yo mi lanza con su ruin tizona; y si sigue preso (que Dios sabe no lo deseo), sin duda no contesto. Si es usted sabio como se imagina, mude de sistema, pues *sapientis est mutare consilii*,¹⁹ y si no lo es de primer orden (como yo piadosamente lo creo), también debe variar, porque *stultus sicut Luna mutatur*,²⁰ y de esta especie, como

¹⁶ Se refiere al folleto *La palinodia de El Pensador. En respuesta al desafío y amenaza del padre Soto*. Cf. nota 9 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano*...

¹⁷ Se refiere a la fábula número CCXXXI de Tomás de Iriarte, *El burro flautista*: “Esta fabulilla,/ Salga bien ó mal,/ Me ha ocurrido ahora/ Por casualidad./ Cerca de unos prados/ Que hay en el lugar/ Pasaba un Borrico/ Por casualidad./ Una flauta en ellos/ Halló, que un zagal/ Se dejó olvidada/ Por casualidad./ Acercóse á olerla/ El dicho animal;/ Y dió un resoplido/ Por casualidad./ En la flauta el aire/ Se hubo de colar;/ Y sonó la flauta/ Por casualidad./ ‘Oh! Dijo el Borrico:/ Qué bien sé tocar!/ Y dirán que es mala/ La música asnal.’/ Sin reglas del arte/ Borriquitos hay/ Que una vez aciertan/ Por casualidad.” Cf. *Fábulas completas de Samaniego e Iriarte*...

¹⁸ *jure gentium*. Derecho de naciones.

¹⁹ *sapientis est mutare consilii*. Es del sabio cambiar de opinión.

²⁰ *stultus sicut Luna mutatur*. Es estúpido como la Luna cambia.

usted no ignora, *infinitus est numerus*.²¹ Remito a usted con toda la sinceridad de mi corazón las injurias que me ha inferido como su prójimo, como sacerdote, como amigo verdadero de los presos y de usted. *Dixi*.

Y usted, señor editor,²² disimule le ruegue se inserte en su periódico este artículo sin perjuicio de los que más interesen, lo que como siempre agradecerá a usted su servidor afectísimo que atento su mano besa.

El Huasteco

²¹ *infinitus est numerus* por *infinitus est numerus [stultorum]*. Es infinito el número de los necios.

²² señor editor. Cf. nota 1 a *Anuncios, Noticioso General*, 1° de enero de 1821.

EL CABALLO RUCIO DE DON BERNARDO¹

Señor Pensador: pocos días hace que salió un arrogante papel de usted criticando ciertas proposiciones de un reverendo predicador,² y después de decir mucho, y muy bueno, hace mención de los sueldos de los obispos, de los salarios de los canónigos, y de otras cosillas que aunque hermean su párrafo,³ pueden acarrearle a usted las resultas que experimentó un aldeano. Voy a referir el caso.

Cuando una persona de crédito sentado que en un lugar muy inmediato a Guatemala⁴ vivía, un viejo labrador, cuyo gusto lo fincaba en ensillar buenos caballos, entre ellos mantenía un rucio de la mejor presencia, y que se llevaba las atenciones de todos

¹ México: Oficina de los ciudadanos militares don Joaquín y don Bernardo de Miramón [establecieron imprenta en la ciudad de México desde 1820. Tuvieron otra en Tulancingo por medio de la cual se imprimió *El mosquito*, en ésta se imprimió el *Diario político militar mexicano*, posteriormente estuvo algunos días en Tepotzotlán, después pasó a San Bartolomé Naucalpan, luego a Tacubaya y finalmente arribó a la ciudad de México. Cf. Justo Sierra, *Antología del Centenario*, t. II, p. 1045], calle de Jesús número 16, 1821, 3 pp.

² Se trata del folleto *Papeles contra sermones* en el que Fernández de Lizardi escribe: “El 23 de este mes predicó en la santa iglesia Catedral el muy reverendo padre fray Francisco Carvajal, de la orden de santo Domingo, en honor del glorioso arzobispo san Ildefonso. Confieso que me agradó el exordio, la narración y el epílogo. ¡Qué artificio en el enlace! ¡Qué pureza en el lenguaje! ¡Qué naturalidad! ¡Qué sencillez! Qué fecundia y arte de decir no se dejaron ver en el orador; y hubiera sido la pieza completa, si no se hubiera enardecido contra el papel titulado: *Un bosquejo de los fraudes*. Apenas tocó esta materia el orador, cuando parece se le olvidaron las reglas de crítica y las doctrinas comunísimas que todos saben, y a no haber sido así, no sé cómo hubiera podido explicarse contra mi papel que titulé: *Impugnación y defensa del bosquejo* [...] Tres proposiciones asentó que me chocaron demasiado. ¡Eh!, quizá yo y otros amigos que oímos el sermón no lo entendimos, pero todos oímos una misma cosa y fuimos de una misma opinión. Las proposiciones, en substancia, fueron las siguientes: 1. *Que a los legos no les es lícito el tratar materias de religión*. 2. *Que aun los emperadores y reyes están obligados a obedecer y callar en punto de disciplina eclesiástica*. 3. *Que yo erré cuando imprimí que las obras impías no se debían recoger, sino impugnar*.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 61-62.

³ Fernández de Lizardi en su folleto *Papeles contra sermones* escribió: “En nada se ofende la religión católica porque se declare el interés de la curia romana, contra los escandalosos salarios de los obispos, contra las superfluas rentas de los canónigos, libertad simoniaca de los curas y número excesivo e inútil de los frailes.

“Estos intereses, estos escándalos, estas superfluidades, estas simonías, y estos excesos no son partes constitutivas de la religión de Jesucristo.

“Enójense, si quieren, los eclesiásticos a quienes toquen las generales; empero jamás faltarán en la Iglesia de Dios quienes reprueben estos abusos como contrarios a su purísima doctrina, ora sean eclesiásticos, ora seculares los reprobantes.” Cf. *Ibidem*, pp. 68-69.

⁴ *Goatemala* en el original.

lo vecinos, uno de éstos se empeñó tanto en que se lo vendiera don Bernardo, que por último vino a conseguirlo después de un inmenso trabajo.

Al tiempo de celebrarse el contrato, una de las cosas que más recomendaba el vendedor era la mansedumbre de su rucio, y para acreditarla le manoseó la cabeza, el lomo, las manos, los pies, la barriga, cola, y lo demás, y con esto quedó tan enamorado nuestro aldeano que dio por el rucio cuanto dinero le pidieron.

Montado en él este nuevo dueño, llegó a su casa, y a presencia de sus parientes y amigos lo paseó, lo correó, lo acometió, y procuró darle todo el valimiento que pudo, en seguida se apeó, y quiso como el viejo acreditar su mansedumbre con un prolijo manoseo, hizo con él cuanto el primero y nuestro rucio se mantuvo sosegado como antes. Lo entró a su pesebre y aquí se acabó su decantada mansedumbre, porque queriendo el aldeano llegar a la cebada que comía, con dientes, manos y pies le acreditó en breve, cuánto le incomodaban esas chanzas.

Corría la voz de lo sucedido, y el vecindario llevado de la novedad se agolpó en la casa del paciente; sus deudos apellidaban engañoso el contrato, y pretendían rendirlo apelando a una manía inventada en el rucio; el socarrón de don Bernardo oyó con ánimo sereno los alegatos de sus competidores, y después de haberlos sosegado les contestó con la siguiente

DÉCIMA

Aunque el caballo sea manso
y sosegado el pollino,
defienden tanto el pesebre
como el hombre su bolsillo.
Éste todo lo tolera,
de nada forma caudal,
mas en llegando a tocar

en su bolsa el fuerte nudo,
ahí⁵ se acabó el disimulo
el sufrir y prudenciar.

Con esto concluyó su razonamiento el buen anciano, dejando al comprador en un eterno rabiadero, y a nosotros una saludable advertencia para no tocar tan a cara descubierta los caudales ajenos. Hable usted cuanto quiera señor Pensador, mas al tratar de sueldos, salarios, granjerías simoniacas, y otras cosas en este género, o ve usted como se escuda, o lo traerán a las vueltas, más que al comprador del rucio de don Bernardo. Con tanto señor Pensador, no nos dé usted una pesadumbre. Es largo el crucero y ligeros los galgos.

⁵ hay en el original.

INDEPENDENCIA O MUERTE¹

¿Conque ya desaparecieron de nuestro suelo aquellos negros fantasmas, azote de la humanidad? ¿Conque ya logramos salir felices de entre las densas tinieblas de la noche, a percibir los dulces y refulgentes rayos del sol? ¿Conque ya huyó de nuestro Continente la negra tiranía de aquellos genios díscolos que deseaban bañarse en nuestra sangre, haciéndola derramar copiosamente? Sí, la bella *Tenoxtitlan*² es hoy el asombro de todo el Universo. Ya se emancipó de la España, y con su juramento ha protestado defender sus derechos a toda costa. ¡Gloria eterna al Dios de las alturas, y loor inmortal al invicto héroe³ y a su digno Ejército!⁴ ¡Feliz la hora, dichoso el momento en que se presentó en Iguala⁵ nuestro libertador (ese hombre grande, ese genio divino, ese benemérito de su patria), e impávido dio el grito santo de la Independencia!⁶ ¡Bendito sea una y mil veces del Dios de los Ejércitos! Eternícese su memoria, grabando en nuestros corazones y en los de nuestros pósteros la generosidad magnánima de este ínclito varón. Glóriate, *Tenoxtitlan* dichosa, de

¹ Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 *Respuesta de un americano...*], año de 1821, [4 pp.]

² *Tenoxtitlan*. Antiguo nombre de México, antes de la Conquista. Nombre de la población fundada dentro del lago en la parte meridional, por un grupo de mexicas. En 1519, al llegar Cortés la distribución del territorio del reino de Tenochtitlán era: Zona central: la ciudad y Tlatelolco (desde 1568), Citlaltepec. Zona fronteriza con los tarascos: Zihuatlán, Malinalco, Ocuila, Tepecuicuilco, Lachco, Toluca. Zona fronteriza con los mixtecos-zapotecas: Cuaxtlahuacan, Coyolapan, Yohualtepec, Tepeacac, Tlalchquiahco, Tlalpan.

³ héroe con mayúscula en el original.

⁴ *Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías*. Ejército Trigarante. Lo integraron las fuerzas de Iturbide y Vicente Guerrero. Las Tres Garantías que defendían eran: Unión, Independencia y Religión. La *Proclama* de Agustín de Iturbide lanzada en Iguala el 24 de febrero de 1821, conocida como Plan de Iguala, establece: “16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las *Tres Garantías*, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ante la más ligera infracción de ellas. 17. Este Ejército observará a la letra la Ordenanza, y sus Jefes y Oficiales continúan en el pie que están con la expectativa no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia. 18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este Plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como Milicia Nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.” Cf. Ernesto de la Torre Villar, *et al.*, *Historia documental de México*, t. 2, p. 147.

⁵ *Iguala*. Municipio del Estado de Guerrero. Limita con Ixcateopan, Taxco, Buenavista de Cuéllar, Teloloapan, Cocula, Tepecacuilco y Huitzucó.

⁶ Se refiere al Plan de Iguala firmado por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. Cf. nota *f* a *Respuesta de un americano...*

ser una nación grande entre las mayores del Universo, y tribútale gracias y encomios a tu sagrado libertador. ¡Oh, gloriosa América, teatro digno de la admiración de todo el globo!...

Pero, ¡ah!, que en medio de este magnífico cuadro se dejan percibir con bastante horror una turba de hombres facciosos, criminales y miserables, cuyos hechos son y serán aborrecidos con el más justo odio por las generaciones presentes y futuras. Esta multitud de malvados vagan impunes por las calles de nuestro México, con un rostro sereno, sin que haya *superior* que les castigue sus crímenes, o más bien diré: sin quien ose (*pudiendo*) castigarlos. ¿Y no es dolor que bajo el augusto pabellón de la LIBERTAD, militen semejantes espectros? (Perdóneseme que así lo diga) ¡Ah, la verdad, que todo el esplendor de nuestra felicidad la desluce esta malhadada chusma! Y ¿cuál es el remedio de este daño? Sólo el castigo. No ya la misericordia, pues ésta bastante se ha empleado en ellos, y por lo mismo son ahora más dignos del rigor y venganza. *La misericordia hace más riguroso el juicio.*^a Así que, si no se hubieran dejado impunes tantos delitos, desde ahora comenzáramos a disfrutar el orden completo de la sociedad.

Muchas veces el perdonar al delincuente es causa de infinitos desastres. ¿Qué importa perdonar a un malvado, si éste después alborota a toda la sociedad? Cuando de no castigar a un perverso se siguen daños trascendentales, yo no concibo que esta impunidad sea misericordia. La lenidad con el delincuente es buena, para con la dulzura substraerlo de su crimen; pero si el delincuente abusa de ella, ¿queda otro recurso que la justicia? Ésta tiene por oficio enfrentar la maldad; luego, se debe usar de ella cuando no basta la piedad. A más que *la facilidad en perdonar, da incentivo para delinquir*, porque, perdonada una vez la ofensa, el que delinque sigue cometiendo crímenes, confiado en el perdón.

^a Jacob 2, 13 [“Porque aguarda un juicio sin misericordia al que no usó de misericordia; pero la misericordia sobrepuja al rigor del juicio.” Stg. 2, 13].

Se me dirá que esta clase de facciosos algún día conocerán la verdad, y que en el caso es muy conducente conservarlos. A lo que respondo que no todos carecen de este conocimiento, pues, penetrados de él, sienten en sus conciencias los gritos más enérgicos de la verdad y la razón; pero, persuadidos por un infame capricho, insisten en su rebeldía.

Los otros fascinados, que por ignorancia no admiten la Independencia, también son culpables. Y la razón es porque: lo primero, han visto con la mayor evidencia que el mismo Dios (como tan justo) protegió la causa de nuestra Independencia hasta su total consecución; y lo segundo, porque en los impresos que venían a México se les dio a conocer hasta la evidencia la justicia de la emancipación de nuestro Continente; y aun en este mismo (antes de la supresión de imprenta)⁷ se les hizo ver esta justicia por muchas plumas sabias. Pero en lugar de analizar las oposiciones de estos escritores amantes y fieles a su patria, sumergieron a uno de ellos en una prisión que, a no haberse valido de su industriosa pluma, hubiera sufrido el rigor de la prisión por mucho tiempo.^b

Y preguntó: ¿a vista de estos desengaños tan claros, el no cejar de opinión deberá quedar sin castigo? Si vale hablar la verdad fundado en la razón, digo que no.

El denso velo de una pasión desordenada les venda a estos miserables los ojos, para que no puedan percibir la claridad de la luz. ¿Y esperaremos que la vean?

⁷ *libertad de imprenta*. Por bando del 5 de junio de 1821 se suspendió de nuevo la libertad de imprenta, esta vez por el virrey Apodaca, conde del Venadito: “que por ahora y mientras tanto subsistan poderosísimos motivos, se suspenda en todo el distrito del virreinato, la libertad de imprenta, rigiendo las leyes y anteriores determinaciones que la limitan, en concepto de que se restablecerá dicha libertad, según las reglas prescritas que todos observarán estrictamente, en su caso, cesen las causas que motivan á esta interina suspensión, de la cual doy cuenta á las Cortes y al Rey con testimonio de los expedientes de la materia.” Alamán escribió sobre esta suspensión: “La libertad de imprenta era en esta vez, como en la primera que estuvo en ejercicio en 1813, la arma poderosa que se empleaba para fomentar la revolución y algunos de los papeles que en México salían á luz eran de tal naturaleza que el Virrey sospechó haber sido remitidos por Iturbide, quien no teniendo imprentas suficientes para que en ellas se imprimiesen, los mandaba á las de la capital y por las que se publicaban y circulaban.” Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, pp.133-134. Por bando del 18 de octubre de 1821, del jefe político de la capital, Ramón Gutiérrez del Mazo, se dio a conocer el Reglamento para el uso de la libertad de imprenta de las Cortes españolas.

Creo que es imposible. *Así como las tinieblas cierran los ojos, así los delitos cierran el entendimiento, y ni dejan que se vea la luz, ni que se vean ellos*, dice san Agustín.

¿Pero solos los europeos obstinados son acreedores al castigo? Me avergüenzo al responderlo; pero es preciso hablar sin pasión. Mil hijos de este suelo se han dejado fascinar con las viles persuasiones de los facciosos, y, después de alucinados, han corrido por las sendas del error y la maldad; y si para los primeros se debe usar del castigo, ¿qué se deberá reservar para los segundos? Todo el rigor de la justicia, que es el exterminio del delincuente. ¿Quién creyera que los mismos hijos del país habían de incurrir en crímenes antisociales? ¡Bárbaros! La naturaleza misma se horroriza de vuestros delitos.

Estos malvados debían justamente desaparecer de nuestro suelo con la ligereza que se disuelve el humo en el aire. Últimamente: *el rigor de la justicia destruye totalmente la maldad*; y mientras no se ejecute con los delincuentes, éstos, como miembros podridos de la sociedad, la han de perturbar hasta hacer producir una anarquía (lo que Dios no permita).

Concluiré suplicando rendidamente a los sabios jefes que nos gobiernan se dignen enfrentar la maldad de los perversos, para que, cortada la raíz de este mal, disfrutemos la *paz apetecida*.

SONETO

Loor inmortal y eterno al HÉROE INDIANO

que hizo brillar la luz en nuestro suelo,

rasgando con su mano el denso velo

^b El Pensador Mexicano, don Joaquín Fernández de Lizardi [encarcelamientos de Fernández de Lizardi. Cf. nota 7 a *Desengaño a El Pensador, Noticioso General*, 13 de abril de 1821.]

con que lo había ofuscado el cruel hispano.

Viva el sabio ITURBIDE,⁸ porque humano

supo dar a la América consuelo,

sirviendo a los guerreros de modelo

cuando salió triunfante del tirano.

Cante *Tenoxtitlan* esta victoria,

rindiendo gracias al Omnipotente,

sin que jamás se borre la memoria

De AGUSTÍN ITURBIDE *el más valiente*;

pues sus hechos heroicos, en la historia

se deben alabar constantemente.

J[osé] M[aría de] A[za]⁹

Se vende en la librería de Recio, Portal de Mercaderes.¹⁰

⁸ Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

⁹ José María de Aza. Español. Con él mantuvo Lizardi muchas disputas literarias, según ha de verse en los folletos siguientes, aunque Aza fue uno de los pocos que veló el cadáver de Fernández de Lizardi.

¹⁰ *Portal de Mercaderes*. En el lado occidental de la Plaza de Armas o Plaza Mayor, frente a lo que ahora es Palacio Nacional. Tenía alacenas de juguetes y de libros, en éstas también se vendían publicaciones periódicas y folletos.

A EL PENSADOR MEXICANO.
AMOR A LA VIRTUD CONTRA LA DEGRADACIÓN¹

Aunque a nadie se atribuye ni puede acomodarse la recomendación de ser en sus juicios infalible, porque el sabio y el docto suelen alguna vez errar creyendo y deseando cumplir, se hace sumamente reparable en un ingenio tan diestro como El Pensador que, atendiendo más bien a la ostentación de sus discursos que a la utilidad de los que lo reciben, haya incurrido en su dictamen de 29 de se[p]tiembre último con el cambio de investiduras o representaciones del excelentísimo señor, a quien dirige la palabra, intentando desviarle de los brillantes pasos de su rápida marcha, tan análogos como propios a la importantísima causa de la libertad de la América Septentrional.

Ese lenguaje comunicado en tono magistral con tanta anticipación, y en medio de la diversidad de opiniones y conceptos, que nunca han sido separadas de las virtudes sobresalientes y heroicas, ya se ve que induce un trastorno de incalculables trascendencias que no puede prevenir ni excusar la probidad, porque los sucesos humanos son amargos a los remates cuando no son sazonados a los principios.

Si ya hemos visto que nuestro invicto y esclarecido Agustín,² magnánimo sobre todo, no aspira a grandes honores, sino al resplandor que llama los ojos del Universo cuando por su medio se logra la restauración del reino, la quietud de los hogares, la conservación del Imperio bajo la tutela y sombra de Marte; pero sin envanecimiento, sin

¹ México: Imprenta de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], calle del Espíritu Santo [actual calle de Motolinía. En ella estaban el hospital y el templo del Espíritu Santo], 1821, [4 pp.] El folleto de Fernández de Lizardi que origina esta polémica es *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*. En este documento Lizardi escribe una reiterada alabanza a Iturbide, exaltando sus virtudes y acciones; lo compara con Washington y Moctezuma. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 281-288.

² Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

orgullo y sin apego, ¿por qué una pluma, acaso comparable con la hermosa de Plutarco, ha de ocasionar que los maldicientes digan que un pródigo ciudadano quiso halagar al heroísmo con la inmortal ambición?³ Dejémosle continuar los caminos de la gloria cuando ya nos es patente que le aguijan⁴ y le empeñan por sólo el bien general.

Todos los hijos de este hermoso Continente le debemos confesar a ese sublime varón el gran derecho que tiene para exigir de nosotros los más cabales obsequios de admiración y respeto; mas no que su obra grandiosa la dibuje un mal pincel como sería a la verdad el citado parecer, de quien, pues así nos habla, no es de un amigo, sino de un enemigo nuestro, que presenta la ocasión de que la maledicencia nos forje la acusación que el héroe de este siglo luchó armado del dolo y de la perfidia; que estos detestables vicios fueron los viles instrumentos de su fama; y, por último, que se valió de un bajo disimulo para aparentar perfecciones que engañasen los juicios de sus adoradores.

Lejos de nosotros quien intente escarnecerle... Su alma es grande, no ostenta, no finge, no engaña ni se deja llevar de fines ajenos a los que constituyen el honor verdadero. Sí apetece gloria; pero la de su nación: corrió en pos del aura de los pueblos; pero buscando en sus proezas la utilidad y el bien de los demás. En una palabra, no sabe traer consigo aquel distintivo de amor propio que afrentara sus deseos.

Así para que el luto nunca acompañe a la victoria, ni que tampoco se diga que se formó la exaltación sobre lágrimas y ruinas, uniendo yo mi débil voto a la justa recompensa

³ La desmedida adulación que Lizardi hace a Iturbide en *El Pensador... al excelentísimo...*, es evidente en estas líneas: “No, hombre grande, no héroe americano, tú no mereces tal olvido, y si mi patria no te pone en el trono de Moctezuma, ella será la parte más ingrata del globo habitado [...] Detén mis ímpetus y rabia que excita en mí la consideración de suponer siquiera que haya siquiera un solo americano que no desee que se ponga la corona el inmortal ITURBIDE.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 282-283.

⁴ *aguijar*. “Metafóricamente vale estimular, precisar y obligar.” Se ejemplifica con Quevedo, Musa 9, poema heroico: “La desesperación los *aguijaba*,/Y alto miedo sus passos divertía.” “Vale también acelerar, estimular y dár prisa, o andar apresuradamente.” Cf. *Dic. autoridades*.

con que la virtud ciñe la frente de los justos, suplico al advertido Pensador, que si no he errado en mi opinión, reflexione imparcialmente sobre cuanto contiene su indicado parecer, y deje en libertad al excelentísimo señor generalísimo, que sobre la experiencia de los pabellones, baterías y campamentos, posee las reglas incorruptibles de la moral y de la religión, con que añade aquel fondo de pundonor y honradez natural que en toda época sirve de fundamento a las hazañas, afianzando la política que nunca repugna los vínculos de caridad, que a todos, todos nos unen, para observar el comedimiento y respeto a los derechos de la naturaleza y de la guerra, guía que no ha perdido, logrando que el pasaje de los ejércitos no quede señalado con vestigios de sangre cuando no hay necesidad.^a

México, octubre 8 de 1821.

^a Alejo de mi propósito todo lo que pueda ofender el mérito de El Pensador, y protesto no entrar en contestación, porque no estoy ejercitado en obras de este género, y porque mi objeto sólo es decir con franqueza que, pues la gloria militar es inseparable de la virtud, antes de que se verificara aquella operación violenta que se dice a fojas 5, era mejor lo segundo. Bien que yo como no sé vadear el diluvio, ni penetrar hasta los siglos primeros, concluyo confiado en que los sabios son propensos al perdón. [En *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general...*, Lizardi escribe: “En aquellos días enmudecimos los escritores, porque así convenía para consolidar la opinión, y hacer la libertad de la patria; más hoy que la tenemos conseguida, es menester que hablemos la verdad.

“Ésta es que todos, el ejército y el pueblo desean que vuestra excelencia sea el emperador. Han dado las pruebas necesarias, proclamando a vuestra excelencia en todas partes. No falta sino, o que el Ejército Imperial lo haga con violencia, o que el reino lo declare por medio de sus representantes reunidos en Cortes, y de una de dos maneras se ha de hacer, so pena de acreditarse el ejército y la nación de ingratos e ignorantes.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 284.]

BUSCAPIÉS A EL PENSADOR MEXICANO,
SOBRE SUS IDEAS POLÍTICAS Y LIBERALES¹

Amigo: leí con gusto la carátula y prólogo de las *Ideas políticas y liberales*² de usted porque siempre le he amado por patriota, y he apreciado sus buenas producciones. Con el mismo placer leí el capítulo 1 y el 2, notando sólo que lo que usted pide en el capítulo 2 o propone como punto nuevo, ya estaba muy de antemano dispuesto,³ pues así en los Tratados de Córdoba,⁴ como en el Plan de Iguala⁵ está prevenido que no se innove la legislación sino en lo muy indispensable, opuesto al espíritu de dicho Plan, y que en lo

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], año de 1821, 8 pp. Fernández de Lizardi respondió a este folleto en *Primer bombazo por El Pensador al doctor don José Eustaquio Fernández*, firmando como El Otro Cohetero. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 395-409. Comienza Lizardi con estas palabras: “Amigo: yo también soy cohetero y disparo unos bombazos terribles, bonitamente, a los que me buscan la boca; y así cuide usted la cabeza, no se la aplaste.”

² Fernández de Lizardi publicó en 2 números sus folletos *Ideas políticas y liberales*; en la carátula del número 1 escribió: “Ideas políticas y liberales. Por El Pensador Mexicano. *Nil factum si aliquid superesset agendum*. Nada se ha hecho si falta algo que hacer. *En la Imprenta Imperial*. AÑO DE 1821 *primero de nuestra Independencia*.” En el prólogo, Fernández de Lizardi exhibe la intención que lo lleva a publicar estas ideas: “que no es otra sino que mi patria disfrute alguna vez de verdadera felicidad.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 243-258 y 259-269.

³ El capítulo II de *Ideas políticas y liberales* se titula “Es de la primera necesidad instalar un gobierno provisional que juzgue, en lo que no se oponga a nuestro sistema independiente, con arreglo a las antiguas leyes y Constitución española, ínterin se celebran las Cortes americanas.” En él, Fernández de Lizardi propone: “Siempre son peligrosos los tránsitos repentinos de un estado a otro, sea en lo físico o en lo moral. Por tanto, juzgo de la mayor delicadeza la instalación del nuevo gobierno, y me parece muy conveniente que, sea como fuere, importa mucho que por ahora se hagan pocas innovaciones en la legislación, sino que se juzgue según el sistema liberal con arreglo a la Constitución española, en cuanto no se oponga al sistema liberal independiente que hemos adoptado, porque no conviene poner de un golpe en posesión de toda su libertad política a un pueblo acostumbrado por tantos años a la más ciega subordinación.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 251.

⁴ *Tratados de Córdoba*. Firmados por Iturbide y O'Donojú. En ellos se reconoce la independencia dentro de un gobierno monárquico, constitucional moderado. En el artículo 3º se lee: “Será llamado a reinar en el imperio mexicano (previo el juramento que designa el art. 4º del Plan) en primer lugar el señor don Fernando VII, rey católico de España, y por su renuncia o no admisión, el serenísimo infante don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el señor don Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca; y por la renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del imperio designaren.” Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 116.

⁵ *Plan de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

demás se observe religiosa y cumplidamente la Constitución de la monarquía española.⁶ Así se deduce de los artículos 21 y 22 del citado Plan,⁷ y del 12 de los Tratados de Córdoba.⁸ Conque el excelentísimo señor Iturbide⁹ parece que le leyó a usted el pensamiento y se anticipó a sus deseos.

Continué la lectura de las ideas de usted en el capítulo 3, y en su principio aplaudí los fundamentos que usted expone para la pronta instalación del Soberano Congreso,¹⁰ los cuales son muy conformes a lo que oímos, vemos y observamos en el pueblo en las actuales circunstancias. En efecto, solamente la presta convocación y acelerada reunión de las Cortes del Imperio parece que calmará perfectamente la inquietud, y llenará los deseos de la nación.

Usted pasa a tratar de la elección de diputados a Cortes, mas al tercer párrafo de esta materia ya me parece que perdió usted un estribo, y poco más adelante los dos. Amigo mío, cuesta mucho discurrir con acierto de asuntos en que uno no está versado. Sin duda por eso aconsejaba el viejo Horacio a los escritores que *eligiesen para escribir una materia*

⁶ Constitución. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

⁷ Artículo 21: “En el de conspiración contra la independencia, se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después del de Lesa Majestad divina”. Artículo 22: “Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 115-116.

⁸ Artículo 12: “Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.” *Ibidem*, p. 118.

⁹ Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

¹⁰ El capítulo III de *Ideas políticas y liberales* se titula “De la necesidad de la pronta celebración de Cortes y del modo con que debe procederse a la elección de diputados.” En él, Fernández de Lizardi asienta: “Un reino que acaba de hacerse independiente porque, entre otras cosas, no se acomoda con el gobierno español, no debe de estar contento muchos días con que se le mantenga bajo el mismo, ni bajo las mismas leyes, pues dirá, y dirá bien, que éstas no le proporcionan la felicidad que desea, y que su independencia es fantástica y se ha quedado en un juego de palabras.

“A un golpe de vista se ve que no nos sería de ningún provecho el descontento general del pueblo por esta causa, y todo político convendrá en que interesa removerla dando prisa a la instalación del Congreso, como que él sólo puede crear leyes nuevas, justas, valederas y benéficas a la nación que legítimamente representa.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 252.

*proporcionada a sus fuerzas; y que por largo tiempo (diu) pesasen cuál era la carga que podían llevar, y la que excedía su pujanza.*¹¹

Amigo mío, si el pueblo elige libremente sus compromisarios, luego en el sistema de la Constitución española elige libremente diputados a Cortes. Porque eligiéndolos libremente, ya sabe que son para elegir electores parroquiales, en que se comprometen también para la elección de los del partido, y en éstos para los diputados.¹² Sabemos que *el que da un poder general con facultad de substituirlo debe estar a la substitución* que haga el apoderado, y no puede, ni justa, ni racionalmente, alegar que no lo nombró libremente. Este alegato lo tendrían todos los cuerdos por una insensatez. Pues bien, cuando el pueblo elige sus compromisarios, ya sabe que los debe elegir tales que sean capaces de nombrar unos buenos substitutos; cuando los electores de parroquia son nombrados, ya se sabe que quedan facultados para substituir en los de partido; y cuando se elige a éstos, se les faculta para poner término a las substituciones del poder soberano de los diputados. Con que si el pueblo sabe todas estas substituciones con que de la universalidad debe pasar dicho poder a la singularidad, claro es que *al elegir libremente sus compromisarios, elige libremente sus diputados.*

¹¹ Horacio en su *Arte Poética* en el número V escribió lo siguiente: “Vosotros los que escribís, escoged un asunto proporcionado a vuestras fuerzas y considerad despacio lo que pueden o no pueden llevar vuestros hombros. A aquel que bien escogiere no le faltarán, de fijo, ni elocuentes expresiones, ni orden luminoso.” Lizardi lo cita en *El Periquillo Sarniento* (t. I, cap. IX), a propósito de una conversación entre éste y su padre, quien le aconseja guiarse por el principio horaciano. Cf. *Obras VIII-Novelas*, p. 151.

¹² El artículo 34 de la Constitución estableció que para la elección de diputados de Cortes se celebraran juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Los capítulos III, IV y V del título III se ocupan de las elecciones respectivas en cada instancia. Las elecciones parroquiales debían celebrarse “el primer domingo del mes de diciembre, quince meses antes de la celebración de las Cortes” (artículo 37). Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 64. Fernández de Lizardi trata el tema de las elecciones de parroquia en su periódico *El Pensador Mexicano*; en el número 8 del tomo primero publica una “Prevención” en la que señala que: “El primer domingo de diciembre se ha de proceder a las juntas electorales por parroquias, según el artículo 37 del capítulo III de la Constitución.” En esta breve nota el autor informa sobre la naturaleza y conformación de tales juntas. Cf. *Obras III-Periódicos*, pp. 77-82. Dedicó además dos folletos al tema: *Aviso importante sobre las juntas parroquiales citadas para el próximo domingo 29 del corriente*, y *Reflexión patriótica sobre la primera elección*. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 75-80 y 163-166, respectivamente.

Agrégase a lo dicho que nombrándose sucesivamente por facultad del pueblo, éste es el que elige, a la manera que los empleos que daba el rey se decían muy bien dados por él cuando los virreyes facultados para ello los daban aquí.

Dice usted más, amigo mío: que se va perdiendo la libertad de elegir mientras más se simplifica la junta de electores. Esto es falso por la experiencia, pues vemos que en las juntas parroquiales y de partido ha habido más defensores íntegros e ilustrados de los derechos del pueblo, que los que ha habido en las juntas del pueblo. A éstas por lo común no concurren, sino de paso, los sujetos respetables por sus virtudes patrias, porque van, votan y se retiran a sus vastas ocupaciones y tareas; mas cuando son electos, asisten de necesidad, y sostienen a todo trance los derechos del pueblo su comitente. Por otra parte, ¿de dónde o cómo probará el señor Pensador que mientras más se alambica la opinión del pueblo, más se pierde la libertad? ¿Pues qué, una proposición tan avanzada y tan chocante, y mucho más con la nota injuriosísima *al respetable cuerpo de curas y a los jueces*, sólo se debe creer porque un Pensador, tan pensador, o acaso mucho menos que otros escritores, la escribe en tono magistral? ¿Que una expresión de tanta trascendencia sólo con escribirla se cumple para persuadirla? ¡Qué audacia, qué descaro es éste! ¿Quién es El Pensador Mexicano para que sobre su palabra se le crea un enorme delito de los curas y de los jueces, como es restringir la libertad del pueblo soberano? Con el ejemplo que cita de Oaxaca,¹³ no

¹³ Al comentar el proceso de elección y representación, Fernández de Lizardi escribe en *Ideas políticas y liberales*: “Los únicos que elige el pueblo libremente son los compromisarios, después de éstos nada elige, y de aquí se sigue que, pasada la jerga de electores de parroquia y de partido, van saliendo unos diputados, mil veces [...] contra la voluntad general [...]

“¿Y de qué nace esta monstruosidad? De que el pueblo elige libremente compromisarios; éstos eligen electores de parroquia con menos libertad; los de parroquia con menos a los de partido, y éstos con menos que nadie a los diputados a Cortes: de modo que en estas elecciones alambicadas se va perdiendo la libertad del pueblo a proporción que se va subdelegando de unos en otros; así como, según las leyes del movimiento, el cuerpo impelido va perdiendo su fuerza a proporción de lo que se aleja del cuerpo impelente.” Y da como ejemplo el siguiente: “Cuando [el pueblo] los elige [a los compromisarios] libremente, pues las más veces los elige según la voluntad de los curas y jueces de los pueblos. El año pasado en Oaxaca fueron las elecciones

prueba su proposición de que *las más veces* son las elecciones de compromisarios *según la voluntad de los curas y los jueces de los pueblos*. Pruebe, pues, con razones claras y con experiencias bien numeradas para deducir la universalidad moral, y entonces daremos asenso a lo que afirma. Porque según una regla del derecho *ninguno se debe presumir malo, si no se prueba*. Acaso, y sin acaso, mientras más alambicada la voluntad del pueblo en tales elecciones, está menos expuesta al soborno, intriga, cohecho y seducción; pues por lo común mientras más se reduce a la unidad, recae la elección en sujetos de más fortuna, más representación, y más luces; y es claro que en éstos tiene menos lugar el cohecho y seducción. Por otra parte, sabemos los solemnísimos disparates que se han hecho por los pueblos, cuya voluntad no se ha alambicado. Baste por muchos el de la condenación del inocente Arístides al destierro de su patria Atenas por el maldito ostracismo. Al tiempo de votar se llegó uno de los del pueblo al mismo Arístides, y sin conocerlo le pidió que escribiese su nombre en la conchita que le presentó. Arístides¹⁴ le dijo *¿qué mal os ha hecho? Ninguno, respondió el otro, pero estoy fastidiado de oírle llamar por todas partes el justo*.

Aquí iba yo cuando se me presentó un amigo a quien leí mi papasal,¹⁵ y aprobándomelo añadió: en efecto, tales son las votaciones que El Pensador desea; votaciones ciegas. Y como alambicadas, según él dice, no le podrá salir la cuenta, que acaso será el salir electo diputado a Cortes; por eso aspira a que el pueblo inmediatamente vote los diputados.

canónico mercantiles. Esto es: hechas al gusto de cuatro canónigos y otros tantos comerciantes.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 253-254.

¹⁴ Arístides de Atenas. Escritor cristiano. Dirigió al emperador Antonino Pío una *Apología* sobre la verdadera idea de Dios; llegó a nosotros refundida en los capítulos 26 y 27 de los textos griegos de la *Vida de Barlaam y Josef* y en una traducción en lengua siríaca, conservada en un manuscrito del convento de Santa Catalina en el Sinaí.

Mas deje usted eso, añadió: no ve usted qué error tan de tres puentes querer que, en medio de una asamblea libre y respetable de un pueblo soberano, haya un tribunal de tres jueces, con escribano y tropa. ¿Y éste es el que levanta su vara censoria contra los legisladores sabios de Cádiz, que no permitieron ni escribano bajo tal empleo, ni hombres con armas en tales juntas? Vaya que *incidit in Scylam cupiens vitare Caraydem*.^{16a} Es decir, huyendo de lo que le parece inconveniente y no lo es, cayó en uno gravísimo. Añádese ¿que *en qué gobierno cristiano se creará suficiente una sola hora para morir bien dispuesto*? ¿Y con tal proceder, podría evitar el gobierno el merecido título de tirano e irreligioso? Vaya, vaya; que unos salen a tirar, y otros tiran a salir. De estos segundos es fácil que sea nuestro Pensador. Escribe, imprímase, corran los papeles, y salga lo que *salgare*. Aconséjele usted que siga a puño cerrado el precepto de Horacio que le puso usted al principio, y dará menos caídas, o no serán tan lastimosas como la siguiente.

Dice que “en las elecciones solamente los padres de familia de todas clases y castas tendrían voz y voto, y que ningún eclesiástico, ni soltero, ni viudo la tuviese.”¹⁷ ¡Lindo legislador!, ¡qué chulo!,¹⁸ ¡qué mono! Con que aunque el artículo 14 del Plan de Iguala diga que “el clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y

¹⁵ *papasal*. Equivalente a lo que en España se entiende por papelorio: fárrago de papel o de papeles.

¹⁶ *incidit in Scylam cupiens vitare Caraydem* por *incidit in Scyllam cupiens vitare Caraydem*. Cayó en Escila deseando evitar Caribdis.

^a *Caribdim* debe ser, pero convino escribir de otro modo.

¹⁷ Fernández de Lizardi en *Ideas políticas y liberales* escribió: “La votación se haría de esta manera: solamente los padres de familia de todas clases y castas del Estado tendrían voz y voto en las elecciones, sin que ningún eclesiástico, ni soltero ni viudo la tuviese. Así se haría tan apreciable el matrimonio como ahora lo es el celibato para los libertinos.” En el número 2 del mismo folleto matiza: “Dije que votarían los solteros y los viudos. Sobre éstos puede y aun debe haber su consideración, pues muchos viudos son padres de familia, y los que no, pusieron sus medios necesarios para serlo.

“A los solteros se les podía privar del voto para hacer más odioso el celibato, amado por razón del libertinaje.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 255 y 268-269, respectivamente.

¹⁸ *chulo*. Guapo, usado como requiebro. En México, Honduras y Guatemala: bonito, lindo.

preeminencias”,¹⁹ aunque la Constitución le conceda voto a los eclesiásticos seculares en tales elecciones, y esto no se oponga al citado Plan, aunque el mismo Pensador quiera, y el excelentísimo señor presidente haya pactado que se observe dicha Constitución en lo que no se contrarie al Plan de Iguala, con todo no han de tener voto los eclesiásticos, porque observan un celibato honroso, un celibato no sólo aprobado, sino mandado por las Iglesias. Y sin duda porque son capaces de hacer *mala obra* al señor nuestro Cancelada²⁰ (digo), Pensador. Dice que así se haría tan apreciable el matrimonio como ahora lo es el celibato para los libertinos. Luego, en su sentir, el matrimonio no es ahora apreciable porque son célibes los eclesiásticos. Luego, el celibato eclesiástico es apreciable para los libertinos. Ambas proposiciones son disparates, *muy grandísimos o disparatísimos* muy grandes.²¹

San Pablo aplaude el estado de célibe en los que se dedican al servicio de Dios, porque así no parten sus cuidados con la consorte. Y así, el celibato eclesiástico no hace despreciable o poco apreciable el matrimonio, aunque sea mejor que éste, como dice san Pablo. Por otra parte, es notorio que los libertinos odian el celibato eclesiástico, dando por razón que con él se impide la propagación del género humano; la sociedad se priva de brazos, y Dios de más sujetos que lo honren y le den culto. ¿Conque cómo será eso de que el matrimonio, no votando en las asambleas populares los célibes, sería tan apreciable

¹⁹ Artículo 14 del Plan de Iguala: “El clero secular y regular conservado en todos sus fueros y propiedades.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 115 y nota f de *Respuesta de un americano...*

²⁰ Juan López Cancelada (¿-1825?). Liberal español. Redactor de la *Gaceta del Gobierno de México* y de *El Telégrafo Americano*. Autor de varias obras, entre otras: *La verdad sabida y la buena fe guardada*; *Origen de la revolución de Nueva España* (1811); *Conducta del excelentísimo señor José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España*. Fue opositor acérrimo de Iturrigaray y del alcalde de corte Jacobo de Villaurrutia.

²¹ Véase la nota 18. En *Las ideas políticas y liberales*, núm. 2 Lizardi escribe: “Aún hay más: he oído disparates groserísimos y los he visto impresos por... Si digo que por eclesiásticos y doctores, dirán que soy fra[n]cmasón, jansenista, jacobino, y espíritu maligno, pero otros que no son yo, los han oído y visto. Puedo manifestar algunos impresos. Si esto se ve y se oye entre el vulgo decente, ¿qué no se oirá y se verá entre el vulgo pobre y haraposo?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 264.

como ahora lo es el celibato para los libertinos? Ese señor escritor sin duda que leyó el *parágrafo primo verba gratis, qui cultus est disparatitatis*.²²

El acometer a la posesión en que está el clero secular de tener voto activo en las juntas populares es necedad sobre ser injusticia. Es injusticia porque no se presenta más razón que el no ser casados: lo cual no destruye el ser ciudadanos, el no haber renunciado sus derechos de tales, y el estar por el legítimo actual gobierno en pacífica posesión de cuanto antes gozaban. A más de que el señor Pensador parece quiere jugar al estira y afloja. Él quiere que se obre por el gobierno bajo un sistema liberal; así lo dice en el capítulo 2; y al mismo tiempo aconseja un plan bárbaro y despótico. Bárbaro, porque esto de quitar el voto, de mano armada, a una clase de ciudadanos benemérita de la patria; quitarlo un gobierno interino, y quitarlo sólo porque contra la disposición de la Iglesia no se han casado, sólo cabría en un gobierno que ni atiende a las causas, ni a los tiempos, ni a la razón, ni a sus facultades, ni a los resultados; y ésta es barbarie, y claro despotismo.

Es necedad el tal plan, porque tiene mucho de necio, si no es consumado, el que viendo las malas resultas que han tenido últimamente las providencias tomadas por el gobierno de la Península, se atreve a pedir o proponer a nuestro gobierno una o igual o peor, o a lo menos muy semejante. Es además necedad, porque en tal providencia, aun cuando no hubiera los antecedentes que hay, se comprometía nuestro gobierno, exponiéndose a que discutido de nuevo el punto en las Cortes, se desairara su providencia.

Por otra parte, nuestro Pensador no se hace cargo de una gravísima dificultad que hay en la práctica de su plan: y es que siempre saldrían electos diputados contra la voluntad de la mayor parte del pueblo de una provincia, *verbigracia* de México, porque en los

²² *Primo verba gratis, qui cultus est disparatitatis* por *Primo verba gratis, qui cultus est disparatitatis*. Primeramente, de balde, porque la cultura es desigualdad.

pueblos no todos conocen los sujetos más aptos de toda la provincia. Se dispersarían los votos en cada pueblo, villa, ciudad o partido de la provincia; y, por lo común, se reconcentraría mayor número de votos en la capital. De esta suerte, las más veces quedarían electos los que eran votados en ella por un número de votantes más corto que el demás de la provincia. Y esta primacía, que se habría de repetir varias veces por el orden natural, sería causa de muchas quejas. A más de que en caso de que en Toluca,²³ *verbigracia*, saliera electo con unanimidad de votos uno de allí, y no lograra la pluralidad de toda la provincia, sería muy sensible para Toluca el no ver de diputado aquél a quien la voluntad general de aquella ciudad destinaba un asiento en el Salón de Cortes. De éstos y de otros muchos inconvenientes que tiene el nuevo y estupendo plan, carece el de la Constitución, pues bajo él son libres, públicas, justas y valederas las elecciones de diputados a Cortes. Y decir que no tienen tales cualidades sin probarlo, hablando *ad galatas*,²⁴ no es pasable en un país y en un siglo ilustrado. El que no sean a satisfacción de todos, no importa; pues aun en el sistema que propone el señor Pensador, nunca serían a satisfacción de todos. Porque si entre solos dos casados que se quieran bien, es muy difícil la uniformidad de ideas y voluntades, ¿cuánto más lo sería en una multitud de miles que tendrían que votar en una provincia, aun cuando no tengan voto los célibes? Por consiguiente, todos o los más de los que no hubieran votado al que salía electo, no quedarían satisfechos. Esto es muy claro en nuestra Independencia, la que siendo evidentemente en pro comunal de la patria, ha tenido entre los hijos de ésta muchos contrarios. Conque un sujeto que no sea perfecto en toda línea, ¿cómo ha de arrebatarse el aplauso de todos, ni salir electo a satisfacción de todos?

²³ *Toluca*. Capital del actual Estado de México y cabecera del municipio de Toluca.

²⁴ *ad galatas*. A los gálatas.

Cierto que el señor Pensador pide de más. Lea mi número 3,²⁵ y puede quitársele esa inclinación.

Añádese que con sólo negar el voto de ciudadanos a los célibes, no se fomenta el matrimonio, si no se multiplican los medios fáciles de subsistir. Porque por sólo tener el voto, muy pocos serán los que se casen expuestos a no tener qué comer ni qué vestir para dos o más, cuando apenas tienen para uno. ¿Y será justo, que porque el ciudadano no tiene mayores arbitrios, se excluya de dar voto en una asamblea en que se trata de elegir puntualmente uno o muchos que amen al pueblo y sepan hacerlo feliz? ¿Será justo que una mitad, o acaso más de los ciudadanos de un lugar, no sean tratados como parte de la sociedad, porque no quieren o no pueden contraer matrimonio? ¿Pues qué es preciso casarse? Ciertamente que no, y el que sostenga lo contrario es un *herejote*, es...

Basta amigo, le dije yo, señor Pensador; que El Pensador es amigo también, y no he de poder decirle más que lo que usted ha dicho. Es cierto que me hace cosquillas una u otra cosita de sus ideas antipolíticas y antiliberales; mas al buen callar llaman Sancho.²⁶ Y qué bien puede leer el señor Pensador los discursos sobre la materia en los *Diarios de Cortes Constituyentes* de Cádiz,²⁷ y cuando no pueda, el número 117 del *Noticioso General* del viernes 28 del último septiembre, con los que allí indica, que tratan del mismo asunto.

²⁵ Los *Buscapiés*... localizados hasta el momento corresponden a los números 1, 4, 5 (que publicamos aquí) y 6, con los siguientes títulos: *Buscapiés a los españoles y americanos que aún sostienen temerariamente en Méjico el cómico gobierno del Sr. Novella*. Número 1; *Buscapiés a los señores atolondrados*. Número 4; y *Buscapiés al autor del importante voto de un ciudadano*. Número 6. Cf. Garritz, Amaya, *Impresos novohispanos...*, t. II, p. 979.

²⁶ *Al buen callar llaman Sancho*. Frase que se usa como una recomendación de ser prudente, ser moderado al hablar. “Al buen callar llaman Sancho: yo llamo Santo [sic] al callar. De este modo usan muchos de este refrán: y en esta acepción enseña la conveniencia y utilidad que se halla à cada passo en guardar prudentemente silencio [...] Cerv. *Quix*. tomo 2, cap. 43. Pero no los diré porque *al buen callar llaman Sancho*.” Cf. *Dic. autoridades*.

²⁷ *Diario de sesiones de Cortes de España, Congreso y Senado 1808-1911*. Setecientos volúmenes en folio, 1922. La parte del Congreso comienza en 1808 con las sesiones de Bayona.

Usted, señor Pensador, sabe quien soy: no le aborrezco, antes bien lo amo. Mas es un dolor que con infundadas novedades, y con pretexto de la defensa de los derechos del pueblo, nos quiera usted ir minando el Plan de Iguala y el respeto y consideración que merece el celibato eclesiástico y los curas y jueces. La libertad de la imprenta es en utilidad, no en daño público.

Dios ilumine a usted y lo haga un buen escritor, porque si sigue como ha comenzado, no se la deparo buena, a pesar que así se la desea.

*El Cohetero. Don J[osé] E[ustaquio] F[ernández]*²⁸

²⁸ José Eustaquio Fernández (1780?-1843). Sacerdote, teólogo y político nacido en Tula de Tamaulipas. Estudió latín en el Seminario de Monterrey y cursó filosofía y teología en el Colegio de San Ildefonso. En 1812 era presbítero del Arzobispado de México y alumno del Colegio de San Pedro y San Pablo. Se doctoró en teología. Por sus conocimientos obtuvo autorización para ejercer de abogado en todos los tribunales de la República, teniendo 23 oposiciones en diversas cátedras, entre ellas las de gramática, filosofía y derecho civil. También fue cura en la mitra de Monterrey y notario del Tribunal de la Inquisición en 1817 en la causa seguida a fray Servando Teresa de Mier. Autor de un proyecto de reglamento para elecciones populares en 1821 y de dos escritos polémicos contra Fernández de Lizardi, que publicamos en este libro, el segundo de 1822: *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano, don Joaquín Fernández de Lizardi, con una rueda de cohetes*. Cf. Félix Osoreo, *Noticia de algunos alumnos o colegiales del Seminario más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México*, t. I. México: Porrúa, 1975, p. 60.

ALLÁ VAN ESAS FRIOLERAS A EL PENSADOR MEXICANO,
DE ANITA LA RESPONDONA¹

¡Bien haya usted, mi señor! ¡Bendita la madre que parió tal hijo, y felices los nacarados labios maternos, que se unieron con ternura inmaculada a ese pico de oro! ¡Fuera almohadilla y aguja! ¡Fuera toda ocupación mezquina y mujeril! Mas que hoy no se coma en casa, y mas que don Tiburcio y yo andemos a los bofetones y a los araños, todo debe ceder a la pluma y al tintero, todo debe sacrificarse al bien de la sociedad. Caballerito: yo me suscribo al quincuageno interrogatorio de usted,² yo soy la atrevida respondona para corroborar más y más los fundamentos de su incontestable verdad. Soy ciudadana por todos cuatro costados, por todas mis tres dimensiones y por mi estado de *propaganda prole americana*. Gracias, señorito, pues hubo quien con gallardía, talento y denuedo enristrase horizontalmente su bien tajada pluma, para desencantar la opresa femenina *ciudadanía*, que desde el origen del mundo hasta el siglo XIX de la era cristiana, tuvieron en grande aprieto de multiforme y omnímoda tiranización las malandrinas, follonas y gigantescas potestades. El alma no es mujer, ni hombre; pues ¿por qué las mujeres que a veces son más *almadas*, y también más *desalmadas* que los varones, hemos de ser excluidas por un san Pablo^a del ejercicio ministerial de la predicación, y de otras cositas? Y ¿por qué, como usted dice, y

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, número 2, 1821, 8 pp.

² Fernández de Lizardi publicó *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*, en los momentos en que la Junta Provisional definía los mecanismos para convocar a un Congreso Constituyente; nuestro autor se ocupa allí de proponer la forma en que debía realizarse tal evento, considera que ese Constituyente definiría la “felicidad o desgracia de la patria”; por esto, resultaba de primer orden la elección de diputados. En este punto, Lizardi señala la participación de las mujeres en el proceso, como candidatas a diputadas o, por lo menos, como asistentes y votantes. Además, se refirió a la conveniencia de elegir el sitio en que habrían de celebrarse las Cortes para facilitar la asistencia de todo aquél que deseara estar presente en ellas, y darle de esta forma un carácter popular a aquellas sesiones. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 339-349.

^a *Docere autem mulierem non permitto, neque dominari in virum; sed esse in silentio*. I. *Ad Timoth.* 2 [Con todo no permito que la mujer enseñe ni que mande sobre el marido, sino que guarde silencio. 1 Ti. 2, 12].

dice muy bien, no hemos de disfrutar de todos los derechos de ciudadanas, puesto que lo somos no sólo en el nombre, sino en la realidad?³ Si alguna ley natural o positiva nos priva de tales derechos, que la señalen nuestros émulos, que la expresen los jurisconsultos rivales de nuestra racionalidad.

Días ha que tengo advertido que el vulgo de semisabios pretende hacer a usted *cuco*,⁴ por medio de silenciar a cuanto usted escribe, y por eso, y por lo que a mí toca, y por lo relativo a lo que mira y corresponde al goce de nuestra ciudadanía, voy a tomarme la civil licencia de satisfacer a las 50 preguntas que usted hizo en su impreso fecha 00,⁵ en cuanto Dios me ayude, mis fuerzas alcancen y usted me dispense.

A la primera pregunta digo,⁶ que ni en Catedral, ni en la picota, ni mucho menos en nuestras monedas, nada que huela a la antigua dominación tiránica de España sobre América, aguilitas, floripondios,⁷ nopales, coyotes, flechas, macanas, plumajes, y si es dable, pericos, gallaretas,⁸ chirimoyas⁹ y chochomites,¹⁰ en vez de lises, leones, castillos,

³ Fernández de Lizardi se ocupa de los derechos de las mujeres de la pregunta 43 a la 49; en la 45 dice: “Si son ciudadanas, como lo son (pues si no, están de peor condición que los originarios de África, declarados ciudadanos en el imperio como cualquier hijo de vecino); si son ciudadanas, digo, ¿hay alguna razón fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representación nacional?” La pregunta 46 dice: “Si la hay, señálese, y si no, ¿por qué no han de ser diputadas a Cortes?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 348.

⁴ *cuco* por *coco*. Fantasma que se figura para meter miedo a los niños.

⁵ 18 de noviembre de 1821.

⁶ La pregunta de Lizardi dice: “Supuesto que ya estamos independientes de España, y que sólo se debe tremolar en el imperio de Anáhuac el pendón de la águila parda, como nuestras primeras, únicas y legítimas armas americanas, ¿por qué no se quitan de Catedral y de otras partes los escudos de las armas de España, pues así como sería muy ridículo que en esos lugares pusiéramos las lises de Francia o la media luna de los moros, así lo es, ni más ni menos, que coloquemos o dejemos colocadas en ellos (que es lo mismo) las armas españolas, no siendo dependientes de esta nación?” Cf. *ObrasXI-Folletos*, p. 339.

⁷ *floripondio*. Arbusto del Perú, de las familia de las solánaceas, que crece hasta tres metros de altura, con tronco leñoso, hojas grandes, alternas, oblongas, enteras y vellosas; flores solitarias, blancas, en forma de embudo, de unos tres decímetros de largo, de olor delicioso pero perjudicial si se aspira mucho tiempo. En forma despectiva es flor grande en adornos de mal gusto.

⁸ *gallareta*. Ave del orden de las zancudas, de más de tres decímetros de largo, plumaje negro con reflejos grises, pico grueso, abultado y extendido por la frente formando una mancha blanca, alas anchas, cola corta y redondeada, y pies de color verdoso amarillento con dedos largos y palmeados en la base. Vuela mal.

⁹ *chirimoya*. “(Del quichua *chiri*, frío, y *muyu*, simiente, cosa redonda; o *mota*, fruta). Fruto del chirimoyo. Es una baya verde, rugosa, de pulpa blanca y pepitas negras, de agradable sabor; semejante a la anona, pero más dulce y empalagosa.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

toisones, etcétera, etcétera. Muera aquel antiguo incivil sucio refrán: “marido y bretaña, sólo de España”¹¹. ¡Qué gusto que mi Tiburcio es un cacique tepaneca!¹²

A la segunda, tercera y cuarta¹³. Todo escudo y parche indicativo del antiguo despotismo imperativo sanguinario quémese por mano de verdugo, o, a buen salvar, por mano del herrero más tizado y más gestudo. Por lo perteneciente a la *cruz de mataindios*¹⁴ debe permitírseles llevarla a los señores cruzados, así sabremos visiblemente quiénes

¹⁰ *chochomites*. De *tzotzomatli* –trapo o andrajo. Fray Alonso de Molina. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, en México, en casa de Antonio Spínosa, 1571; esta palabra proviene del verbo *tzomia*- coser ropa. En su *Diccionario de mejicanismos*, Francisco Santamaría registra *chochomite*. (Del azteca *tzomitl*). Falda enredada y sin costura, generalmente de lana, que usan las indias mazorrales; especie de zagalejo; enredo chinquete.

¹¹ *marido y bretaña sólo de España*. Otra variante de este refrán es “Maridos, de España; y lienzo, de Bretaña.”

¹² *cacique tepaneca*. Señor principal del reino de Azcapotzalco.

¹³ Lizardi escribe: “2ª. Los escudos o parchecitos que dio el gobierno pasado como premio a los que por una opinión extraviada coadyuvaron a derramar nuestra sangre, y a retardar los progresos de nuestra libertad en las Cruces, Aculco, Guanajuato, Calderón, etcétera, etcétera, ¿darán hoy honor a los militares que aún los portan?

“3ª. La Orden de Isabel la Católica sabemos que se instituyó para premiar con sus cruces a los que más se distinguieran en ser enemigos de nuestra patria, de suerte que en España le llaman *la orden de mata indios*. En esta inteligencia, pregunto: ¿darán en el día honor tales divisas a los sujetos que las traen, y dan con ellas a entender que fueron nuestros más acérrimos enemigos? ¿Esto no se llama hacer del sambenito gala?

“4ª. Acabamos de ver el *Calendario manual* dispuesto por don Mariano Ontiveros para el año de [1]822, *segundo de nuestra Independencia*, en el que se leen estas palabras. *con privilegio para todo el reino*. Sabemos que el autor tenía privilegio exclusivo por los reyes de España para imprimir, él solo, calendarios de bolsa; no ignorábamos que los tales privilegios se compraban contra toda justicia con perjuicio del resto de los ciudadanos; pero en aquellos tiempos azarosos y de esclavitud ignominiosa, no se podía reclamar contra una real determinación, aunque fuera la más injusta, y por lo mismo todos enmudecían; mas hoy que somos libres, hemos de gritar voz en cuello contra los abusos.

“En esta inteligencia, el privilegio que tenía el señor Ontiveros ha prescrito en el momento que el imperio se separó de la dominación española, porque ningún rey puede conceder privilegios semejantes en reino ajeno, y más unos privilegios opuestos directamente al sistema liberal que hemos adoptado.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 339-341.

¹⁴ *La Real Orden Americana de Isabel la Católica* fue instituida por Fernando VII en su decreto del 24 de marzo de 1815, con el objeto de premiar los esfuerzos hechos por la conservación del dominio español en América. El 1º. de marzo de 1822, el doctor Francisco García Cantarines propuso al Congreso Constituyente se suprimiera la Orden “pues aquellas insignias debían verse como divisa de un asesino condecorado, que con su presencia provocaba la indignación de todo el Imperio, renovando la memoria de atentados inauditos contra la patria, que se honraron con el nombre de patriotismo, y el robo con la virtud.” Cf. Francisco de Paula y Arrangoiz, *México desde 1808...*, p. 309.

fueron nuestros enemigos, y los distinguiremos como a herejes políticos mediante su *sambenito*.¹⁵

A la quinta¹⁶ respondo redondamente, que es un redondo o centágono despropósito el estampar atontadamente ese privilegio¹⁷ ilegal *in diebus illis*,¹⁸ y ahora abolido, infundado y opuesto diametralmente a nuestro sistema liberal americano. Pero, con perdón de usted, señor Pensador, o como he oído decir a un primo mío estudiante *venia tanti*.¹⁹ Otras cosas de mayor peso hay que criticar en el calendario del señor Ontiveros;²⁰ yo las apuntaré después, y por lo demás, hagamos calendarios y *nonarios*,²¹ cuantos queramos alunarnos, despreciando todo civil privilegio exclusivo o incl[u]yente, destruidor de la

¹⁵ *sambenito*. El *Diccionario* de la Real Academia registra: hacer gala del sambenito: Gloriarse de una acción mala o vergonzosa.

¹⁶ Lizardi escribe: “Las Cortes no pueden concedérselo [el privilegio de impresión a Ontiveros] por la misma razón y porque no se han instalado. La Junta Soberana Gubernativa tampoco puede haberlo concedido, porque es puramente supletoria y carece de representación legislativa. Con que si ni el rey de España, ni las futuras Cortes mexicanas, ni la Junta presente pueden conceder semejante privilegio, preguntamos: ¿cuál es el que tiene don Mariano Ontiveros para imprimir, él solo, calendarios de bolsa o manuales *en todo el reino*? Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 341-342.

¹⁷ Ver nota anterior.

¹⁸ *in diebus illis*. En aquellos días. En otro tiempo.

¹⁹ *venia tanti*. Con permiso valioso. Perdón.

²⁰ *Calendario de Ontiveros*. José Mariano de Zúñiga y Ontiveros, trabajó en la formación de efemérides, pronósticos, calendarios y guías de forasteros. Su *Calendario manual* se siguió editando por lo menos hasta 1853. Él y su hijo Felipe desde 1793 “arreglaron a los meridianos de México y al de Puebla tres clases de calendarios, aunque no todos aparecieron en la misma fecha ni dejaron de salir en la propia a saber: *Calendario manual pequeño*, propio para ser llevado en el bolsillo; *Epheméris*, dedicadas a los agricultores y a los enfermos, y el *Calendario manual y Guía de forasteros*, donde figura todo el personal eclesiástico, militar y político del virreinato, con mención individual de la categoría de los personajes y domicilio en que vivían.” González Obregón, *Croniquillas de la Nueva España*, pp. 72-73. Siguiendo esta costumbre de publicar calendarios, Fernández de Lizardi publicó tres: *Calendario histórico y pronóstico político*, cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 547-611; *Calendario histórico y pronóstico político por El Pensador Mexicano para el año del Señor de 1825*, y el *Calendario para el año de 1825 dedicado a las señoritas americanas, especialmente a las patriotas por El Pensador Mexicano*, cf. *Obras XIII*, pp. 161-250 y 251-317 respectivamente. En 1816 Fernández de Lizardi publicó el *Pronóstico curioso en el que se miente alegremente a costa de las nubes y de la atmósfera; pero se habla la verdad en otras cosas como verá el que lo comprare. Dispuesto por D. J. F. L. Para el año bisexto del Señor de 1816*, que no es un calendario estrictamente como se lee en su título. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 175-203.

²¹ *nonario*. Nona: cuarta parte del día, que empieza después de la hora novena. “Uno de los rezos del oficio divino que se dice antes del de vísperas. Es una de las llamadas ‘horas menores’. En el calendario romano se aplicaba a los días 7 de marzo, mayo, julio y octubre, y 5 de los demás meses.” Cf. María Moliner, *Diccionario de uso del español*.

libertad de las ciencias, artes, industria, etcétera. Y con esto queda satisfecha la sexta, séptima y octava pregunta.²²

A la novena,²³ cacique, cacique usted mismo se respondió con su mismo texto interrogante; porque cualquiera que sirvió a la patria en aquellos años en que al gran *patriotismo* se llamó *execrable rebelión*, y que justifique, que sus servicios no fueron *robos, homicidios, asesinatos, raptos, estupros, incestos, sacrilegios*, etcétera, éste, que así se ha portado, es un *héroe*, y en todo rigor de justicia contrajo mérito de mayor realce, que muchos de los que se decidieron a favor de nuestra libertad en estos últimos días, cuando según aquel dichito: *ya la vieron amarrada*. El nombre de cualquiera de los que pelearon por su patria en la época del *terrorismo* dominante, y que se condujeron virtuosamente, debe esculpirse en láminas de oro a la faz del universo con esta o mejor inscripción:

N. N.

Honrador de Dios,
Libertador de su patria:
Amadlo, católicos americanos.

Mas aquella muchedumbre de forajidos salteadores que, socapa de defender la América, hicieron gemir la Patria doblando los indecibles males que sufría del gobierno español; aquellos cuyo idiotismo y ferocidad fue la desolación de los pueblos, que

²² Fernández de Lizardi en *Cincuenta preguntas...* escribió: “6ª ¿Los privilegios exclusivos son compatibles con los gobiernos liberales?

“7ª ¿No son unas trabas odiosas, injustas y repugnantes al sistema de libertad?

“8ª En virtud de esto, ¿no es claro que cualquiera pueda imprimir calendarios del tamaño y modo que quisiere, pues fuera una ridiculez que hay libertad de imprenta, menos para calendarios?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 342.

²³ En el mismo folleto Fernández de Lizardi escribe: “9ª Los servicios hechos a la patria desde el año de [1]810 ¿deberán ser nota o mérito para los que en sus pretensiones los aleguen, especialmente cuando los interesados prueben que no fueron ladrones ni asesinos, sino verdaderos soldados y decididos defensores de la patria, con la diferencia de haberlo sido primero que nosotros?” *Idem*.

sacrificaron a sangre y fuego las más inocentes víctimas; aquellos que si ahora se presentan alegando méritos y solicitando permiso, yo soy de parecer, y salvo mi conciencia, que según su patriotismo deben ser galardonados: cinco onzas de plomo de cartucho, seis varas²⁴ de cáñamo, una gargantilla, o sofocante de fierro, o, hablando *galicismo*, una guillotina les venía como anillo al dedo, puesto que así lo merecen, como san Antonio una vela.

Mi alma, yo he sido sindicada como una gran *chaquetona*,²⁵ porque esto mismo sentía yo, y profería, allá cuando los *tioches* o *mericos* a título de ¡viva la América!

²⁴ varas. “Vara. Se llama assimismo un instrumento formado de madera, ù otra materia, de que se usa para medir, graduado con varias señales, que notan la longitud de tres pies; y la dividen en tercias, quartas, sesmas, ochavas, y dedos. Se llama también la porción de tela otra cosa que tiene la medida, longitud de la vara.” Cf. *Dic. autoridades*.

²⁵ *chaquetona*. Apodo con que eran conocidos, durante la Guerra de Independencia, y aún después, los partidarios de los españoles. En *El Pensador Mexicano*, t. II, núm. 18 (30 dic. 1813), en boca del Francés se lee lo siguiente: “sabemos que todo hombre tiene sus vicios y virtudes y que no hay nación alguna cuyos habitantes sean todos malos ni todos buenos. En virtud de esto, ¿por qué ha de haber americanos tan sandios y emponzoñados que han de negar lo que la naturaleza grita y las historias acuerdan? [...] hay algunos miserables mortales tan preocupados en aquel reino, que no sólo cierran los ojos a la razón, sino que matriculan entre sus aborrecidos a aquel que la conoce. Si un americano hiciera estas reflexiones, al instante dirían: *ya éste se degradó; es un adulator; está alucinado; es un chaqueta*.” Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 273. Después, en *Mi Vindicación*, publicada el 22 de abril de 1814 en el mismo periódico, escribirá que algunos leen sus escritos como el cuentecillo en el que un joven pretendió curar los ojos de su padre con abrojos, lo que resultó en que se los vació; cuando se averiguó la razón, el joven argumentó que había leído el remedio de un autor de la facultad médica que decía: “Abrojos para los ojos son buenos...”, tornando la página un prudente leía “*para cegar*”, “de esta misma manera han leído algunos de los que me tienen por *chaqueta*, por *insurgente* o por *neutro*, y yo trato de hacer ver cuánto se engañan [...] Si por chaqueta hemos de entender (como se debe) el fiel patriota, yo no me desdeñaré de este título; pero si se toma esta voz en algún ridículo diccionario para denostar a un adulator vil, cuya sumisión no es efecto de los justos y santos sentimientos que deben inspirar al vasallo honrado, sino de su único interés y conveniencia, desde luego yo no he sido ni aun pienso ser *chaqueta*.” *Ibidem*, pp. 441-442. Fernández de Lizardi asegura en este mismo número que fue apellidado “chaqueta” después de haber publicado el folleto *Reflexión patriótica sobre la próxima elección*, fechado el 4 de diciembre de 1813, donde exhortaba a los americanos a no satanizar a los españoles europeos y admitirlos en los ayuntamientos y corporaciones. Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 163-166. Otras fuentes consignan lo siguiente: “Había en la Colonia batallones permanentes de voluntarios formados por los gremios, así los había de curtidores, panaderos, etcétera, el de comercio lo componían los dependientes de las tiendas, y éstos fueron los que en el año de 1808 depusieron al virrey don José de Iturrigaray. El uniforme que usaron estos batallones desde 1792 eran unas vistosas chaquetas, lo que dio lugar a que el pueblo les llamara pastores de Nochebuena. El decir *chaqueta* era sinónimo de realista en contraposición de insurgente.” Cf. Artemio de Valle Arizpe, *Historia de la ciudad de México...*, p. 439. “Quieres Fabio saber quién es chaqueta/ Todo rival del pueblo americano/ El que contra su patria es inhumano/ Y sus mismos derechos no respeta./ Quien a la antigua España se sujeta/ Dominada de extraño soberano,/ Quien ama al extranjero y no al paisano/ Y el que a puño cerrado cree en Gaceta./ Lo es también el egoísta, el ignorante/ El que ve quebrantar sus justos fueros/ Y mantiene sereno su semblante./ Quien se ve sin sustento si anda en cueros/ Y

golpearon a mi Tiburcio, nos dejaron en un petate, y se llevaron a Jerónima, deuda mía, por modo de *contribución* para los gastos o *gustos* de los insurgentes, nuestros defensores. Ceso sobre este asunto, y digo por último que el verdadero mérito aunque sea de antaño debe ser premiado, y el delito aunque sea añejo no debe quedar impune. Con dos dracmas²⁶ de un *distingo*, satisfago, según lo expresado a la décima pregunta²⁷ de mi coopinante el señor Pensador.

A la undécima²⁸ digo, que “ni todo lo blanco es fino ni todo lo negro es falso”, que “la leche se vende por tarros, y el azabache por adarmes”,²⁹ y como dicen las de mi sexo, cuando las desprecian por morenitas, trigueñita, pero al óleo.³⁰ Y así, si hay algún soldadito, de aquellos caritas de albayalde,³¹ *pisaverde*³² y *míramelindo*, que miran con sobrecejo a nuestros valientes campeones los *pintitos*, yo le diría en sus bigotes, lo que un

al gobierno reputa por amante,/ Siendo causa de males tan severos.” Soneto del bachiller José Valdés, cf. *Guía de forasteros. Estanquillo Literario*. Margo Glantz, editora responsable, p. 4.

²⁶ *dracma*. Moneda griega de plata que también se usó entre los romanos. Octava parte de una onza, equivalente a tres escrúpulos, o sea a 3.594 miligramos.

²⁷ Fernández de Lizardi en las preguntas 9ª y 10ª dice: “Los servicios hechos a la patria desde el año de [1]810 ¿deberán ser nota o mérito para los que en sus pretensiones los aleguen, especialmente cuando los interesados prueben que no fueron ladrones ni asesinos, sino verdaderos soldados y decididos defensores de la patria con la diferencia de haberlo sido primero que nosotros? [...] Si son nota, ¿por qué no se arrinconan a todos los viejos?, y si mérito, ¿por qué no se premia a todos?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 342.

²⁸ En ese mismo folleto Lizardi escribe: “11ª. El ser de color bajo y el ser ignorantes se puede y se debe sostener por justa causa para no premiar al soldado valiente y fiel en la campaña?” *Idem*.

²⁹ *adarme*. Peso (pizca) antiguo *equivalente a algo menos de dos gramos*. Cantidad insignificante de algo material o inmaterial. Cf. María Moliner, *Diccionario de uso del español*.

³⁰ *trigueñita pero al óleo*. En el México Colonial la piel oscura se tomaba como indicio de mestizaje con negros, lo que implicaba una limitación en la participación social, los negros y sus castas eran españoles, aunque no necesariamente ciudadanos. “Andar ó estar al óleo. Phrase que vale estar una cosa mui adornada y compuesta”. “Trigueño. Lo que tiene el color del trigo entre moreno y rubio. Hortens. Mar. F. 246 Aunque parece que negreo de trigueña, mi pedazo tengo de buena cara, que lo tostado es del Sol.” Cf. *Dic. autoridades*. En España, ser moreno era indicio de mestizaje con árabes o gitanos, grupos étnicos que tampoco gozaban de cabales derechos ciudadanos. En este contexto el calificativo al óleo funciona como atenuante de ser moreno: “trigueñita pero al óleo” En *Los mariditos*, José Tomás de Cuéllar escribe: “era una señora con ese color magro indefinible, formado, parte de los años, parte por la raza. Era lo que se llama una *trigueña al óleo*”. Cf. José Tomás de Cuéllar, *Los mariditos*, p. 18.

³¹ *albayalde*. Es un compuesto químico de color blanco, es también un veneno. Carbonato básico de plomo. Es sólido, de color blanco y se emplea en la pintura.

³² *pisaverde*. Hombre presumido y afeminado, que no conoce más ocupación que la de acicalarse, perfumarse y andar vagando todo el día en busca de galanteos.

Coridón a un desdeñoso Alejo: *O formose puer nimium me crede colori!*³³ Y aplicándolo a nuestro caso, traducido al verso castellano:

Oye militar mimado,
que desdeñas mi *color*
sábetete que mi valor
y constancia te ha salvado.

Y aquí lo grande, que ni se deserta, ni se indulta, como usted concluye en su pregunta número doce.³⁴ Y aquí la justicia distributiva, repartiendo merced y honor al *esfuerzo bélico heroico*, a proporción del que lo ha merecido. Aquí el *tanto* por *cuanto* de recompensa a la hambre, a la desnudez, al peligro, a la fatiga militar, a..., y a... de la gente más fiel, más decidida, más arrostrada y sufrida para defender su amada patria contra la más monstruosa tiranía. ¡Oh, nobles pintos, gente guerrera, impávida, vencedora e invencible! Vosotros sois tan ciudadanos como el hombre más elevado y más condecorado en nuestra nación. Sois tanto más acreedores al honor de la patria, cuanto más habéis sido sus verdaderos liberadores. Maldecid la Constitución política española; ella os privaba de todo derecho civil, os miraba como a esclavos de su ambición y avaricia; os creía especie distinta de la humanidad,³⁵ como a raza de bestias, destinada al servicio y utilidad de

³³ *O formose puer nimium me crede colori*. ¡Oh! Hermoso mancebo, no confíes demasiado en el color.

³⁴ En su pregunta número 12 Lizardi escribe: “¿Quién es más digno de premio ante Dios y ante los hombres: un oficial bonito y que sabe decir: *armas al hombro*, pero corredor en la campaña; o un pobrecillo parduzco o pintito que no sabe leer ni escribir, pero americano y soldado fidelísimo, que anda a pie por los montes y cerros, desnudo, que sabe saciar su hambre con perros, burros y mulas, y dar machetazos espesos y con ganas al enemigo siempre que se ofrece y... (aquí lo grande) que no se deserta ni se indulta?” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 342-343.

³⁵ La Constitución trata en el Título VIII. De la fuerza militar nacional, capítulos 1 y 2, la formación de la fuerza militar nacional permanente para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior, así como de la distribución de los cuerpos de milicias con proporción a su población y circunstancias. En el artículo 250 se establece el gozo de fuero militar: “Los militares gozarán también de fuero particular en los términos que previene la ordenanza o en adelante previniere.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 101-102 y 89.

aquellos que traen su originaria generación o ya de los antiguos bárbaros nacidos en el norte, o ya del indómito africano sarraceno.

Y si tal *Constitución* se llegase a prohiar en la América soberana, si sus anárquicos embrollos, sus especiosas promesas de ilusoria libertad, si sus ocultas trabas de intrigas tiránicas, etcétera, etcétera, se quisieren tomar por norma, para cimentar y levantar el edificio de nuestro gobierno político liberal: *nihil actum est*.³⁶ Nada hemos conseguido. El gato escaldado de la agua fría huye. Nuestra soberanía nacional está vacante. Nunca más cierto, ni más justo ni fundado, que *el pueblo es el soberano*. Pues nada más que un formulario civil para que el pueblo elija espontáneamente su calidad de gobierno político, y el pueblo elija al que o a los que han de ejercer sus poderes. Nadie mande, nadie imponga leyes, nadie subyugue al pueblo: ilústrelo, explíquele sus derechos, aconséjele, instrúyale, defiéndalo, etcétera; y cuando la gran nación haya establecido y sancionado su *gobierno*, calle el mundo entero, y castíguese al que ose contradecirle. De otra suerte, mi señor, *omnia perdidimus*.³⁷ Mas si yerro en mi modo de pensar, *lo dicho por no dicho*, y *alii videant*,³⁸ como dice el vicario de mi parroquia en asunto y consultas de privilegio de la *Bula*.³⁹

³⁶ *nihil actum est*. Nada hemos conseguido.

³⁷ *omnia perdidimus*. Perdimos todo.

³⁸ *alii videant*. Otros vean.

³⁹ privilegio de la *Bula*. En latín, *bullā*. Del verbo *bullo*, *bullare*, que significa bullir, hervir, burbujear. Los romanos adornaban y distinguían a las personas (y a los animales preferidos) con unas cápsulas a modo de dijes que se llevaban colgando del cuello, en el interior de las cuales se guardaban los elementos causantes de esa distinción. También se usaban como amuletos. La *bullā* siempre tuvo carácter de distintivo o de privilegio. La usaban los generales para celebrar sus triunfos, pero también como amuleto para librarse de los envidiosos. Después de la segunda guerra púnica todos los niños nacidos de relaciones libres, llevaban la *bullā*. Era su distintivo de libres. Con el tiempo también la llevaron los esclavos, libertos y libertinos, estas bulas eran de materiales como el cuero y la simple cuerda anudada, ya no la usaban como distintivo sino como amuleto. Los nobles la llevaban hasta los 17 o 18 años, al ser mayores de edad se despojaban de ella. Las bulas que servían de distintivo de dignidad, tenían en el anverso y en el reverso las imágenes alusivas a esta dignidad. Desde la Edad Media las bulas pontificias iban cerradas con un hilo de seda roja o amarilla o de cáñamo, asegurada con un precinto de plomo, en algunos casos, en el anverso iba el nombre del Papa con letras de oro y en el reverso los bustos de san Pedro y san Pablo separados por una cruz. Ese precinto era la

Por aquello de que nos baraje la regla algún *supersticioso o fanático*, según teme usted, no hay cuidado, como andemos cuidadosos. ¿Pues qué no hemos jurado defender y conservar la religión católica, apostólica [y] romana contra el *filosofismo y masonismo*? ¿Quién es el Papa? El romano pontífice a quien debemos entera obediencia. El sucesor de san Pedro es la cabeza de la Iglesia católica, fuera de la cual toda religión es falsa. El Papa no sólo es superior en dignidad sobre todo el orbe cristiano, sino también es el primado de jurisdicción.⁴⁰

*Quiquid haeretici dicant.*⁴¹ No quiera Dios que este *dogma* se ponga en cuestión entre los americanos, porque entonces serán unos perjuros, y nos exponemos a ser pasto de la *hipocresía* de los verdaderos *fanáticos y supersticiosos* que son los secuaces de la *incredulidad filosófica*. Religión, religión, señor Pensador, y no cualquiera, sino la católica, apostólica [y] romana, la que profesaron nuestros mayores, la que subsiste y subsistirá triunfante a pesar de los infernales conatos de los herejes antiguos, y de los conspirados de hoy día *adversus Dominum, adversus Christum ejus*.⁴² ¡Ay!, primero se desplome el orbe, que ver a mi patria rendida a la *superstición y fanatismo* de los espíritus *fuertes*. ¿Convenimos o no, señor don José Joaquín? Malditos sean, digo sus proyectos, cuantos atenten contra la garantía de religión, entendida como debe entenderse y...

Vamos al número 25⁴³ de las preguntas del señor Pensador, y respondo afirmativamente, y salvo los decretos de la divina misericordia.

bula propiamente dicha. Lo llevaban sólo los documentos de primer orden: entre ellos los que concedían privilegios. De ahí tomaron el nombre las bulas por las que los cristianos quedaban exentos de cumplir el ayuno y abstinencia cuaresmales a cambio de un canon o limosna. <http://www.elalmanaque.com/religion/lex-relig/bula.htm>. 14-02-06.

⁴⁰ *jurisdicción* por *jurisdicción*.

⁴¹ *Quiquid haeretici dicant*. Cualquier cosa que digan los herejes.

⁴² *adversus Dominum, adversus Christum ejus*. Contra el Señor, contra su Cristo.

⁴³ En la pregunta 25 Fernández de Lizardi escribe: “Si al que hurtó o dañó (y más con advertencia) no le basta confesar su pecado, sino que es necesario que resarza el mal que hizo, a lo menos, en la parte que pueda, ¿no

A la 26⁴⁴ digo, que Unión con los malos y con los obstinados enemigos de nuestra Independencia es contra todo derecho, y debe verificarse en su anagrama; esto es, que de ellos NI UNO. Y esta es la opinión, deseo y ansia de todo americano, y según mi corto saber en la tardanza está el peligro.

Se continuará

es casi como evidente que los electores que nos elijan malos diputados por sus miras y complacencias particulares, serán presa de todos los diablos, aunque en su muerte se comulguen un copón? Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 344.

⁴⁴ En la pregunta 26 Fernández de Lizardi escribe: “¿La garantía de la *unión* se debe entender con los que nos aborrezcan u odien nuestro sistema?” *Idem*.

ALLÁ VAN ESAS FRIOLERAS A EL PENSADOR MEXICANO,
DE ANITA LA RESPONDONA¹

Domine doctor: no me atribuya usted a mala crianza el que cortase la conversación, percibí, olfatoriamente, que se me estaban quemando los frijoles, ¡qué susto!, y más que Tiburcio no había almorzado. Presumo que a usted se le estarán quemando las calabacitas en espera de que yo concluya mis responsales despropósitos en declaración de su sapientísimo interrogatorio.² Hoy me propongo por tal de seguir esta obrita, comer del bodegón,³ aunque coma *muladas en adobo*, al cabo muchos escritores (no hablo de todos) parece que no se alimentan de otra cosa; no, no me acuerdo aquí del padre Rosillo, pues su reverencia da bien a entender que se sustenta con víboras y alacranes en chile verde. ¡Dios me tenga de su mano! No perdamos tiempo, sigue mi devanadera desenredando⁴ la misma madeja que dejé pendiente.

Estos dominios se los había dado Dios a nuestros amos los señoritos peninsulares por medio de su sudor y su trabajo, de su exquisito y loable arte de robar, matar, etcétera, etcétera, emprendiendo guerras ofensivas para propagar el santo Evangelio de paz. El

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, número 2, 1821, 8 pp.

² Se refiere a *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*. Cf. nota 2, al folleto anterior.

³ *bodegón*. “El sótano, o soportál en que se hace y guisa de comer à la gente pobre y ordinaria: y porque se ponen mui comunmente estos puestos à las puertas de las tabernas y bodegas de cosecheros, para que los que entran à beber tomen alguna cosa que les sirva de materia, pudo tomar el nombre de la palabra bodéga; aunque Covarr. dice puede venir del Italiano *Budella* que son los intestínos del animál por la semejanza de la voz; y ser lo que allí se vende más regularmente estos despójos para los pobres [...] en algunas partes (como en Salamanca y otros lugares) se llama la casa donde se vende publicamente el vino, sin otra cosa comestible: y es lo mismo que comúnmente se llama Taberna.” Cf. *Dic. autoridades*.

⁴ *desenredando* en el original.

pontífice Alejandro VI⁵ (alias hijo de perdición según Baronio)⁶ les donó estos inmensos países; ya se ve como que su Santidad se creyó que la Tierra le había hecho señor temporal de todos los reinos del mundo; ya se ve como que era tal donación en obsequio del *paisanaje*. La posesión de lo robado y donado dizque prescribió, según lo he oído predicar en púlpitos; ítem, la alforcita de la renuncia que hicieron en favor de España los herederos (cuáles serían estos en un Imperio efectivo) de estos reinos. Todo, todo demuestra que la católica España fue, es y deberá ser señora de este Septentrion *peroniam secula seculorum*.⁷ Conque (¿qué dice usted?) ¿Vendrán mil o cien mil de tropa ibera a jurar nuestra Independencia? ¿Vendrán a jurar, a observar y a consolidar con nosotros la garantía de la unión; o más bien a desunir nuestras almas de nuestros cuerpos? Será preciso salirlos a recibir con salvas de artillería, pero con buena puntería y su relleno de metralla, que si quiere los haga retroceder, chamuscándoles⁸ los bigotes y las saleitas de las barbas.

⁵ Alejandro VI (Játiva, Valencia 1431-Roma 1503). Papa de la iglesia católica. Su nombre de nacimiento fue Rodrigo Borja. En 1457 fue vice-canciller de la Iglesia romana. Fue nombrado obispo de Valencia en 1458. Obtuvo el grado de doctor en Derecho en la Universidad de Bolonia y ocupó el cargo de notario apostólico. Por las bulas *Inter Caetera* cedió a Castilla las tierras americanas. Favoreció la lucha contra los turcos y la formación de una Liga Santa contra Francia. Fernández de Lizardi escribió en el *Correo Semanario de México*, núm. 20: “Muchos autores aseguran que compró con dinero los votos de su elección. A la verdad no puede ser bueno el impulso que le promovió, porque la conducta de Alejandro no era buena, y siempre había sido escandalosa. Habiendo vivido en concubinato público con Catalina Vanoci, mucho tiempo, y teniendo de ella varios hijos, le vivían cuatro y una hija. Vendió todos los obispados y beneficios eclesiásticos al más dante para enriquecer y elevar los frutos de su escándalo [...] Ninguno de los cinco hijos desmintió la iniquidad del padre: todos fueron a cual peor, y escandalizaron a Roma, Italia y toda Europa.” Más tarde, en 1823, Lizardi publicó y añadió comentarios críticos a la Bula de este Papa en la cual estipuló cómo debía dividirse el Continente Americano entre España y Portugal (cf. *Bula del santo padre contra la Independencia de la América. O sea la Bula del señor Alejandro VI, de la feliz memoria, en la que donó toda la América a la corona de Castilla, excomulgando a quien siquiera intentase acercarse a ella sin especial licencia de los Reyes Católicos, Obras XII-Folletos*, pp. 313-318). Para nuestro autor, Alejandro VI es un ejemplo de los derechos omnipotentes del papado: “Prosiguiendo el sistema de que los papas son dueños del mundo, adjudicó a los reyes de Castilla y Portugal todo lo que no estuviese poseído por príncipes cristianos [...] ¿Quién dio semejante poder a los papas? Jesucristo no quiso ni aun partir una herencia entre dos hermanos.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 310-312.

⁶ César Baronio (1538-1607). Confesor del Papa Clemente VIII. No fue Papa por la oposición de España. Escribió *Martirologio* y *Anales eclesiásticos*.

⁷ *peroniam secula seculorum* por *per omnia saecula seculorum*. Por todos los siglos de los siglos.

⁸ *chamuzcándoles* en el original.

¿Vale hablar en favor de nuestra santa libertad? Nuestra Independencia será ninguna, se verá caer nuevamente a los pies de la hispánica⁹ tiranía, siempre y cuando abriguemos al enemigo declarado que viniere de afuera, o también al que permaneciere entre nosotros. El pueblo así lo entiende, el pueblo quiere y espera que el gobierno ponga una muy grave atención sobre este asunto que acaso es el mayor de cuantos puedan imaginarse. El pueblo presiente su ruina siempre que se verifique una unión mal entendida. El pueblo no quiere más miramientos que los que abonare una justa, profunda y santificada política. El pueblo no puede dormir seguro, entre tanto no esté convencido de la total seguridad y firmeza de su emancipación y libertad. El pueblo quiere guerra abierta contra todos los que acechen o pretendan minar el majestuoso alcázar de su *independiente soberanía*. El pueblo... ¿Y qué tenemos de taquígrafos?

Tiene usted mil razones para pedirlos que sean buenos, bien convocados y bien pagados;¹⁰ pero ¿no sería mejor por ahora un *asperges*¹¹ a los señores compositores de imprenta para que fuesen menos mentirosos y desletrados? Apenas hay papel impreso en esta capital que no tenga mil viruelas locas de mentiras.

De nuestra laza de Armas,¹² créame usted está *salada*, sí, está *salada*. Allá desde *ab initio*¹³ fue muladar o estercolar, corral de vacas, lugar de suplicios, etcétera. El señor

⁹ *espánica* en el original.

¹⁰ Fernández de Lizadi en las cuestiones 38 y 39 de su folleto *Cincuenta preguntas...* escribió: “¿Qué tenemos de taquígrafos? [...] Ellos se han invitado por la Gaceta y no parecen. Son no sólo útiles, sino muy necesarios, en el Congreso. ¿No sería bueno llamarlos con más publicidad, por medio de excitaciones impresas por el gobierno, señalando los sueldos que deben disfrutar?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 347.

¹¹ *asperges*. Voz latina con que empieza la antífona que dice el sacerdote al rociar con agua bendita el altar para celebrar el santo sacrificio de la misa. De *aspergere*, rociar.

¹² *Plaza de Armas*. En el centro de la antigua Tenochtitlán, una vez demolidas las construcciones mexicas, fue escogido el terreno para Plaza Mayor de la ciudad de México. En 1812 fue jurada la Constitución de Cádiz de 19 de marzo, y por bando del virrey Calleja de 22 de mayo de 1813 se le dio al sitio el nombre de Plaza de la Constitución, que actualmente ostenta. Se le llamaba de Armas “por hacerse allí las paradas o revistas”. Fernández de Lizardi en sus *Cincuenta preguntas...* escribe: “¿De qué sirve ese montón de piedras que

Revillagigedo¹⁴ (criollito) *de feliz memoria*, la descombró, la limpió, la engrandeció, restituyéndola a su primitivo honroso destino de Plaza de Armas. El príncipe de... *Caribdis*¹⁵ el extranjero Branciforte,¹⁶ nos la embarazó con esos pedruscos o barandales de jardín; nuestro amado Iturrigaray¹⁷ confirmó la obra: uno y otro nos acaballaron majestuosamente con ese bultote *instar montis equum*¹⁸ (quizá por eso le llamó el populacho el *Caballito de Troya*),¹⁹ que trabajó en su fundición un *Vega* indiano, y no un archiomniscio hispano Tolsá.²⁰ ¿Se acuerda usted de toda esta historial relación?²¹ Oiga

impropiamente se llama Plaza de Armas, sino de embarazar y afean la misma plaza?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 347.

¹³ *ab initio*. Desde el principio.

¹⁴ Juan Vicente de Güemes Pacheco y Horcacitas, 2º conde de Revillagigedo, 52º virrey de la Nueva España (1789-1794). Protector de la instrucción pública, fomentó la agricultura y abrió nuevas vías de comunicación, una de ellas, las calles que todavía llevan su nombre en el centro de la ciudad de México.

¹⁵ *Caribdis*. Monstruo que habitaba junto con Escila en el Estrecho de Mesina, paso entre Sicilia y la península itálica. Vivía bajo unas rocas de la isla y tres veces al día tragaba enormes cantidades de agua, llevándose con ella peces, barcos y marinos; formaba veloces remolinos en los que cualquiera podía morir; no era posible advertir su presencia pues se ocultaba tras una espesa niebla. Odiseo logró sortear sus fauces en dos ocasiones. En sus orígenes fue una mujer, hija de Poseidón y de Gea, a quien Zeus castigó convirtiéndola en una horrible y malvada figura, porque trató de robar a Heracles una parte de los rebaños de Gerión. Históricamente, Caribdis existe como un peligroso accidente geográfico de la costa adriática, del que se inventó la leyenda. De la narración sobre Escila y Caribdis surge una expresión : “Estar entre Escila y Caribdis”, vale decir, “estar entre la espada y la pared”, es decir, en un problema de difícil solución.

¹⁶ Miguel de la Grúa y Talamanca, marqués de Branciforte. 53º virrey de la Nueva España (1794-1797). Fue también gobernador de las Islas Canarias. Nació en Italia a mediados del siglo XVIII. Su gestión administrativa se señaló por la rapacidad de sus actos, hasta el extremo de haber dado lugar a la frase “negocio de un Branciforte”. Durante su mandato se construyó e inauguró en la plaza principal la famosa estatua ecuestre de Carlos IV, y se comenzó a construir el camino de México a Veracruz.

¹⁷ Iturrigaray. Cf. nota 8 a *Cuestiones del Filósofo Liberal a El Pensador Mexicano*.

¹⁸ *instar montis equum*. Tan grande como un monte de caballos.

¹⁹ *caballito de Troya*. Estatua ecuestre de Carlos IV, vestido como César romano y pisando el escudo indígena. Fue hecha por Manuel Tolsá por instrucciones del virrey marqués de Branciforte. La estatua fue fundida y vaciada en una sola operación, el 2 de agosto de 1803; es considerada como una de las mejores estatuas ecuestres del mundo. En 1803, siendo virrey Iturrigaray, fue instalada en la Plaza de Armas o Zócalo. El pueblo lo llamó “El caballito de Troya”. En 1823 fue relegada al patio de la antigua Universidad. En 1852 fue trasladada a la entrada del Paseo de la Reforma, donde permaneció hasta hace algunos años, pues fue trasladada frente al antiguo Palacio de Minería, en la calle de Tacuba, en lo que hoy se conoce como Plaza Tolsá en el centro de la Ciudad de México. Fernández de Lizardi escribió un folleto titulado *Tristes lamentos del caballito de la Plaza de Armas. Dirigidos al Supremo Gobierno de México*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 427-430.

²⁰ Manuel Tolsá (1757-1816). Arquitecto y escultor. Nació en Enguera, España y se educó en Valencia, en la Academia de San Carlos. Continuó sus estudios en Madrid, en la Academia de San Fernando, donde llegó a ser Académico de Mérito. En 1790 fue nombrado Director de Escultura de la Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos, en México. En 1813 dio por terminada la obra de la Catedral: terminó la fachada principal hasta el reloj, cuyas estatuas de la Fe, de la Esperanza y la Caridad esculpió él mismo; edificó la

usted, yo preopinando digo que “en la casa del ahorcado no se ha de mentar la sogá”. Que se lleven a esa gran bestia a los potreros del Zamorano en la Andalucía, y al jinete el señor don Carlos IV,²² si por sí o por medio de algún apoderado no jura nuestras garantías, si no hace voto solemne de unión social pacífica, y sin despotismos con el Imperio Mexicano, que su majestad pida pasaporte, marche para Veracruz,²³ y que allí se embarque en el primer navío del rey que llegare a nuestras playas. Tenga usted esperanzas de que muchos carolinos y fernandinos, que están para irse a sus tierras ultramarinas, se llevarán esa estatua, la que nos amenaza aún con el durísimo cetro que empuña su diestra. El montón de canteras que la rodea debe quitarse de aquel sitio: ahí²⁴ dará usted un arbitrio para que, a poca costa, se desembarace y terraplene la Plaza de Armas. Si les entregase tal maniobra a

gran cúpula y dibujó las estatuas de los santos que están en el segundo cuerpo de las torres, así como los zócalos de las cruces del atrio. En 1793 hizo un primer proyecto para una plaza de toros. En 1794 construyó la fuente que remataba el camino de Toluca y cinceló el busto de Hernán Cortés para su tumba. En 1795 construyó un obelisco y una pirámide en el citado camino de Toluca y de 1796 a 1803 se ocupó de esculpir la estatua ecuestre de Carlos IV. De 1797 a 1813 construyó el Palacio del Real Seminario de Minería y en 1799 proyectó y comenzó a dirigir el ciprés o altar mayor de la Catedral de Puebla. Construyó varias casas señoriales como la del marqués del Apartado.

²¹ Fernández de Lizardi escribió respecto a la estatua de Carlos IV, en la última interrogante de sus *Cincuenta preguntas...*: “¿Dónde pondremos el caballito de la Plaza?” Más tarde, en su folleto *Los curiosos quieren saber en qué paran los huesos de Cortés* (1823) anotó: “¿Para qué está la estatua de Carlos IV, encerrada en ese cajón? ¿Qué hace allí?, ¿qué espera? ¿Estará como el toro en el coso para salir de repente haciendo averías? Cuidado, cuidado con ese caballote. *Equo ne credite Teucru*. No hay que fiar en él, está preñado como el de Troya. Mejor es que lo bajen bonitamente y lo lleven paso a paso a la Alameda, para que se conserve esa prueba de la habilidad mexicana, sin pensar en fundirlo. Sería muy bueno ponerle una inscripción al modo de ésta: MÉXICO. A la memoria de Carlos IV,/ cuya imbecilidad/ abrió la puerta/ a la feliz Independencia [...] En su lugar en la Plaza Mayor se pudiera elevar una pirámide en honra de nuestros héroes y en el pedestal colocar estatuas de bronce que los representaran, con sus correspondientes y elegantes inscripciones.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 426.

²² Carlos IV (1748-1819). Tuvo un carácter débil, su reinado estuvo lleno de incoherencias y vacilaciones. Casado con María Luisa de Parma, entregó el poder a una serie de validos, como Floridablanca y el conde de Aranda, a quien sucedió Manuel Godoy. Durante su reinado, Napoleón, que ambicionaba el trono para su hermano José, intervino en la política de España y la invadió con el pretexto de que iba a ocupar Portugal (1808); entonces Carlos IV abdicó a favor de su hijo Fernando VII, éste, secuestrado en Bayona, se vio obligado a devolver la corona a su padre, quien la cedió finalmente a José Bonaparte, mientras los españoles combatían por su hijo Fernando.

²³ Veracruz. Ciudad y puerto en el Estado de igual nombre, cuyos límites actuales son: al norte, Tamaulipas; al este, el Golfo de México y Tabasco; al sur, Oaxaca y Puebla, y al oeste Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí. Entre el islote de La Gallega, donde está el castillo de San Juan de Ulúa, y la costa, se encuentra el puerto de Veracruz. Fue la primera ciudad fundada por los españoles en tierra firme, en 1519, con el nombre de Villa Rica de la Vera Cruz.

los léperos²⁵ de *pichita*²⁶ y *chiche pelada*,²⁷ creo que no dejarían de hacerlo en pocos días y muy gustosos.

Al Parián,²⁸ vida mía, no hay patriota americano verdadero que no lo aborrezca. Conque allí está el foco de nuestros incendios civiles, el Etna²⁹ de nuestras desgracias, el Vesubio³⁰ de todos nuestros quebrantos... no sé si me explico. Pero suponga usted que arrasan esa casa de vecindad tan rapaz y molesta como decía el señor Iturrigaray. ¡Ay, señor mío de mi ánima! Yo estoy³¹ desesperada con un hormiguero que tengo en mi corralito; lo tapo por aquí y resulta por acullá, vuelvo a cubrirlo con carbón previa una chorreadura de agua hirviendo, y me encuentro con que aquellos insectillos me han cubierto toda la alacena y que la han minado. Conque, ¿ya usted me entiende? Refórmese lo *formal* y deje usted lo *material*. No por lo que digo piense usted que soy *peripatética*. ¿Y cómo, y quién emprenderá la *reforma formal* del imperio de la *trapería* o trapisonga? Es cosa facilísima. Seamos las mujercitas menos lujosas, resistamos un algo al satélite de

²⁴ *hay*. Por ahí.

²⁵ *lépero*. “En el sureste del país y Centro América, pícaro, bribón, sin connotar la idea de procacidad ni grosería que lo caracteriza en el resto del país, especialmente en el interior. (No hay que confundir al lépero con el pelado, ambos tipos del pueblo mejicano, propiamente de la capital. El primero se tipifica con la condición moral baja; el segundo por la condición social humilde solamente. El lépero puede no ser pobre; el pelado puede no ser de malas costumbres).” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁶ *pichita*. Pichi. “En lugares del Altiplano, lépero con pretensiones de tipo jugueton; pachuco, sujeto que las da de tenorio arrabalero.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁷ *chiche pelada*. “Ser uno de la chiche pelada”. Expresión fig. fam. Que en Tabasco se dice de la persona de pelo en pecho, pendenciera; más aún, desalmada, o de mala índole.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁸ *El Parián*. Mercado en la Plaza de Armas. Construido después de 1692, cuando una rebelión popular destruyó el original de madera o cajones de ropa. Fue derribado durante un motín de la Acordada en 1828. Su forma era de cuadros incluido uno en el otro con tiendas en sus dos partes. Allí se vendían mercancías que llegaban en la Nao de China. Se dañó en un incendio ocurrido en 1829, pero siguió funcionando hasta 1843, fecha en que fue demolido por orden del general Santa-Anna. Fernández de Lizardi en el folleto *Cincuenta preguntas de El Pensador...* escribe: “41ª ¿No será bueno quitarlo, y también el Parián, como quien dijo *aquí fue Troya*? A bien que nuestros descendientes sabrían por tradición el misterio del lema.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 348.

²⁹ *Etna*. Volcán al noroeste de la isla de Sicilia. Su actividad ha sido constante desde la antigüedad; se pensaba que Vulcano tenía su fragua en él. Tucídides mencionó sus erupciones. También se ha llamado Mongibello.

³⁰ *Vesubio*. Volcán de 1200 m. de altura, situado a 8 km. al sureste de Nápoles, cuya primera erupción histórica fue la del año 79 a. C., misma que sepultó a Herculano, Estabias y Pompeya.

Asmodeo,³² llamado *Trapi-spiritus*, el que, pared de por medio del diablo, llamado mammona, o codicia, dicen que tiene sus fábricas de *punto de tul*, de *Macedonia*, de *velo francés*, de medias de la *patente*, etcétera, para fomentar en unos avaricia, robo y..., y en otras la desnudez, deshonestidad, desollamiento y..., entonces podrá usted levantar su columna en el centro de esa *ciudadela* de iniquidad, y grabar sobre sus ruinas un letrero con estos dos vocablos: *cecidit Babilon*.³³ cayó la gran Babilonia. Pero es necesario que la justicia activa y pasiva entre por casa; aconsejo a usted que en la suya no se vistan lujosamente las señoritas, ni menos que su calzado sea de *marifatis in pedibus*. Me persuado que usted me entiende.

Ahora, como nuestras futuras soberanas Cortes desempeñen el gravísimo cargo a que las³⁴ convoca la augusta y católica nación americana, no se apure usted que se reúnan localmente, aunque sea en la sacristía de los dominicanos de esta capital, u en otro cualquier paraje.³⁵ Sólo a conciencias muy escrupulosas les acongoja la circunstancia de lugar, cuando ésta nada refluye en la substancia del *hecho* o del *derecho*. Y si usted da por nimio en estas miajas de *conservanda república*, perderá usted el juicio, y ya no vio el día en que nuestra nación se ha de sentar soberana sobre su solio.

³¹ *estoi* en el original.

³² Asmodeo. El libro de Tobías (2, 7; 6, 13-16; 8, 2-4) narra que Asmodeo era el espíritu maligno que dio muerte a los siete maridos de Sara. Tobías, aconsejado por el arcángel Rafael, lo hizo huír mediante un perfume de hiel de pescado. Salomón forzó a Asmodeo a trabajar en la construcción de su templo. Fernández de Lizardi utiliza a este demonio como personaje en el núm. 13 del tomo tercero de *El Pensador Mexicano* titulado *Ridentem dicere verum, quid vetat? Breve sumaria y causa formada a la Muerte y al Diablo por la Verdad y ante escribano público*, que incluye un “Auto caleza de proceso, declaración y confesión con cargo al Demonio” donde se lee: “En la ciudad de México, a 2 de noviembre de 1814 años, hizo la señora Verdad comparecer a un espectro [...] dijo llamarse *Asmodeo*, ser natural del reino de los cielos, no tener padres y ser de estado doncello [...] Leída que le fue ésta su declaración, expresó ser de siete mil años de edad pocos más o menos, y lo firmó con su señoría [...]” Cf. *Obras III-Periódicos*, pp. 468 y 470.

³³ *cecidit Babilon*. Cayó Babilonia.

³⁴ *los* en el original.

³⁵ Fernández de Lizardi dice en la pregunta 42: “¿Qué lugar hay mejor para hacer un magnífico salón de Cortes que el patio principal de Palacio, si el pueblo puede y debe asistir a las sesiones?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 348.

Desde el número 43 del interrogatorio de usted hasta el 49,³⁶ créame usted niño, que me han de sacar más canas que las que me ha causado el uso de la peineta de cuerni-carey, ¿Cómo he de ser yo juez y parte en causa propia? Mas ya me comprometí a la respuesta, y si faltó a mi palabra me redargüirán, no *ad hominem*,³⁷ como dicen los lógicos, sino *ad mulierem*,³⁸ y en el mismo hecho cantarán victoria los enemigos de mi sexo. ¡Válgame la madre Águeda!³⁹ ¡Qué hiciera yo de tener aquí a la mano al eruditísimo archicrítico Feijoo, para robarle algunos parrafitos de su *Defensa de las mujeres*!⁴⁰ Valor, sabiduría, política, industria, artes, y también mucha santidad: ¿quién podrá negar ha sido el honroso distintivo de innumerables heroínas? Es necesario no haber saludado ni las historias sagradas ni las profanas, para no conocer y recomendar la mujeril actitud para cuanto hay de arduo y de grande, principalmente para el gobierno público de la civil sociedad.⁴¹ Los libros y las armas no nos repugnan, ¿por qué, pues, no nos dedican a uno y otro? Más repugnante es al sexo varonil el nimio aseo, el pulimiento y melindre, y con todo y eso se encuentra una a cada paso con un don Remilgos, don Dulcineo, don Miriñaque, don Zapaquildo,⁴² etcétera. ¿Quién les ha dicho a estos relamidos y planchados, que los dijés, los bordaditos al pecho,

³⁶ Véase la nota 3 de *Allá van esas frioleras a El Pensador Mexicano de Anita la Respondona*, núm. 1.

³⁷ *ad hominem*. Según hombre.

³⁸ *ad mulierem*. Según mujer.

³⁹ María de Jesús Ágreda. (1602-1655). Mística española cuyo apellido paterno era Coronel y el materno Arana. Abadesa del convento de la Inmaculada Concepción de Ágreda durante 35 años en su villa natal, fundado con los fondos de sus padres. Fue acusada, procesada y absuelta por el Tribunal de la Inquisición por profesar doctrina herética. Su obra más importante es *La mística ciudad de Dios o historia de la Reina de los Ángeles*, relato novelado de la vida de María.

⁴⁰ Feijoo, “Defensa de las mujeres” en *Teatro crítico universal*, t. I, discurso XVI. Madrid, 1778 por don Joaquín Ibarra, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros. Tomo primero (nueva impresión, en la cual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares), páginas 325-398.

⁴¹ La pregunta 48 de Lizardi expresa: “¿No ha habido mujeres muy instruidas en el derecho público y otras ciencias que han perorado con feliz éxito delante de los reyes, de los papas, de los emperadores, de las repúblicas, de los generales, y de los tribunales más severos como el Areópago de Atenas?, ¿pues por qué no las ha de haber en México algún día?, ¿y por qué se ha de negar que las hay hoy mismo?; y si las hay, y las puede haber: ¿por qué se le ha de hacer al sexo tamaña injusticia, privándolo de la parte que le toca en su representación, y a la nación, del beneficio que pudiera resultarle de la elocuencia de una mujer? Una sola libertó a Roma de los rigores de un ejército vencedor.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 348-349.

las tumbaguitas⁴³ en el meñique, y (lo que más les asienta) el aretito en la oreja, ya se ve contra el *aire*, que todo esto no es un robo declarado de la femenina compostura? Yo no sé cómo hay quien ponga en duda la existencia de los hermafroditas, y usted verá cómo estos *epicenos* pueden asistir a nuestras Cortes y tal vez colar una representación nacional. Conque, si éstos gozan de la ciudadanía y de todos sus privilegios ¿las mujeres por qué no, y más si son escogidas entre las sabias, las virtuosas y las amantes de su patria? Yo le aseguro a usted señor don José Joaquín que era mano de desesperarse a todas las señoras de mi sexo el mirarnos excluidas de las asambleas nacionales, privadas de nuestros derechos civiles, lo mismo que un esclavo o un extranjero, a no ser que nos conformásemos con la infatigable noticia del primer capítulo del *Génesis*,⁴⁴ y con aquel textito de san Pablo que supongo leería usted en la notita 1 de mi anterior papel.⁴⁵ Pero supuesto que el mismo Dios impuso a Eva y a todas sus hijas venideras aquella *ley penal*: estarás sujeta al varón, y puesto que la canónica y sagrada pluma del apóstol de las gentes escribió clarito, clarito: “No permito que la mujer ejerza dominio sobre el hombre”, somos de parecer las mujeres sensatas que ningún agravio se nos infiere excluyéndonos de vocales y representantes, etcétera, en los Congresos de la nación; y no dude usted, señorito, que una y otra sentencia de las expresadas son verdaderos positivos preceptos de ley *divina*, cuyo derecho es infinitamente superior a todo otro derecho sea natural, sea de gentes, o sea humano, que pueda fingirse en *pro nuestro*. Si ha habido extraordinarios casos en que extraordinarias

⁴² *Zapaquildo*. Zapaquilda es una gata, personaje de la *Gatomaquia* de Lope de Vega.

⁴³ *tumbaguitas*. Tumbaga del árabe *tunbāk*. Aleación muy quebradiza compuesta de oro y aproximadamente igual cantidad de cobre, que se emplea en joyería. Sortija hecha de esa aleación, o de cualquier clase. Cf. María Moliner, *Diccionario de uso del español*.

⁴⁴ “Y por fin dijo: Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra: y domine a los peces del mar, y a las aves del cielo, y a las bestias, y a toda la tierra, y a todo reptil que se mueva sobre la tierra. Crió, pues, Dios al hombre a imagen suya: a imagen de Dios le crió, crióles varón y hembra.” Gn. 1, 26-27.

⁴⁵ Véase la nota a de *Allá van esas frioleras a El Pensador Mexicano*, de Anita la Respondona, núm. 1.

mujeres hayan ejercido dominación civil, ya usted verá que de sucesos extraordinarios no se puede formar una ordinaria ley. Pero si usted conoce alguna Débora,⁴⁶ alguna Judith,⁴⁷ alguna Semiramis,⁴⁸ o alguna asemejada a la reina del Austro,⁴⁹ aquella que visitó a Salomón, señálela usted, y yo le aseguro que como sea extraordinaria le darán asiento muy distinguido y extraordinario nuestras venideras soberanas Cortes.

No obstante lo dicho, el bello sexo está muy agradecido a las santas intenciones de usted, y a sus buenos oficios con que ha intentado promover su ciudadanía al supremo grado de elevación. No acabo ahora mi contestación, porque voy a concluir unos calzones blancos de Tiburcio, a Dios, hasta otro día.

Se concluirá en el siguiente número

⁴⁶ Débora. Profetisa de Israel. Asistió a la victoria de los israelitas sobre los cananeos y la celebró en versos famosos.

⁴⁷ Judith. Heroína judía que cortó la cabeza a Holofernes para salvar la ciudad de Betulia.

⁴⁸ Semiramis. Reina legendaria de Asiria y de Babilonia, a quien la tradición atribuye la fundación de Babilonia y de sus jardines colgantes.

⁴⁹ Reina del Austro. “La reina del Austro se levantará en el juicio con esta generación, y la condenará; porque vino de los fines de la tierra para oír la sabiduría de Salomón: y he aquí más que Salomón”; “La reina del mediodía hará de acusadora en el día del juicio contra esta raza de hombres, y la condenará, por cuanto vino de los extremos de la tierra para escuchar la sabiduría de Salomón, y con todo, aquí tenéis quien es más que Salomón.” Mt. 12, 42.

CINCUENTA RESPUESTAS DE UNA MUJER IGNORANTE, A OTRAS TANTAS PREGUNTAS DE EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: fácil es preguntar y difícil responder, según dijo usted en uno de sus papeles.² Mas como el atrevimiento es hijo de la ignorancia, yo me atrevo a dar respuesta a las preguntas que usted hizo, y comienzo diciendo:

1. A la primera ¿por qué no se quitan las armas de la Catedral³ y otras partes?,⁴ que poco a poco se irán quitando, lo bueno es que están puestas tan altas que no estorban.

2. Sobre los escudos o parches que todavía portan los militares,⁵ usted, como no lo es,⁶ no reflexiona que a éstos no les incumbe, siendo subalternos, averiguar la justicia de la causa porque militan, y sí aprecian todos ellos se diga que son de intrepidez y valor.

3. Las cruces de Isabel la Católica,⁷ yo más bien las he tenido por insignias de nobleza y dinero, pues aunque éstas fueron instituidas, prescindiendo de estas cualidades,

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1821, 11 pp.

² En *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín [de] Iturbide*, 7 de marzo de 1821, Lizardi escribe: “He dicho y repito que son muy bobas las preguntas, fuera del caso, y que sólo el hacerlas prueba que no entiende el que las hace el espíritu noble y patriótico de Chamorro. Hacer preguntas es lo menos, satisfacerlas bien es lo más. O más claro: para preguntar basta un necio; para responder se necesita un sabio [...] ¿Ya ve usted qué fácil es hacer preguntas?” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 138, 146.

³ *Catedral*. Se localiza al norte de la Plaza Mayor o Plaza de Armas. Su construcción comenzó en 1573 y se consagró en 1667, pero se terminó a principios del siglo XIX (1813), bajo la dirección de Manuel Tolsá. La primera Catedral data de 1524, pero fue hasta 1530 que se erigió como tal, y en 1547 como Catedral Metropolitana. El cabildo y en especial fray Toribio de Benavente pidieron a la Corte la erección de otro templo; en 1626 la primera Catedral fue demolida. “Es hermosa, de vastas proporciones y de construcción sólida y serena, aunque afeada por su mal pavimento de madera, por los altares nuevamente contruidos, que abiertamente pugnan con el estilo general del edificio, por las rejas de hierro desprovistas de aire que cierran algunas capillas en substitución de las antiguas, que eran de maderas finas [...] El tabernáculo es una obra moderna que desdice mucho de la serenidad arquitectónica del edificio.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...*, p. 155.

⁴ Cf. nota 6 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁵ Cf. nota 13 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁶ Fernández de Lizardi en el folleto titulado *Qué mal hace el señor presidente en fiarse de Bustamente* (1824) dice: “Yo ahora gozo un pequeño sueldo, del que doy mil gracias al gobierno de mi nación [...] Yo soy ahora un triste capitán retirado con sesenta y cinco pesos de sueldo.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 357. Lizardi fue sepultado el 22 de junio de 1827 con honores de ordenanza que se tributan a un capitán retirado.

⁷ *Real Orden Americana de Isabel la Católica*. Cf. nota 14 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

para los que fueran defensores de la España, como no he observado que las tengan los cabos y sargentos, aunque sean valerosos, si son pobres, ni los plebeyos, y sí algunos ciudadanos pacíficos, pudientes y nobles, de quienes ignoro si intervinieron en algo, o por lo menos no querrán alegarlo ahora, me parece que hasta usted, y perdóneme el juicio temerario, si lo hubieran condecorado con una, no la hubiera renunciado entonces, ni se la quitaría ahora tan presto.

4. El privilegio que dice tener el señor Ontiveros⁸ para imprimir calendarios de bolsa, no lo extraño, pues aquella cosita de las *leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala*,⁹ que es como mi corpiño que con la jareta lo ensancho y recojo para que me acomode bien, acaso se extenderá a favor del que los imprime, pues nada se dice en dicho Plan acerca de privilegios de esta clase.

5. Sobre quién ha concedido a dicho señor tal privilegio, podrá responder que tácitamente el gobierno, por cierta reglita que he oído decir en latín (del que no dejo de tener una superficial tintura) y es *quitaset consentire videtur*,¹⁰ que equivale en castellano, si no lo yerro, a aquel refrán quien calla otorga.

6. La incompatibilidad de privilegios exclusivos y gobiernos liberales viene a ser como la leche y el aguacate,¹¹ que aunque dicen ser opuestos, yo los he comido y no me han hecho daño, porque eso consiste en lo robusto de los estómagos, y el nuestro ha sido tal que, como antes de ahora hemos visto, todo lo digería con facilidad.

7. Que los privilegios sean trabas, no lo dudo; mas el que sean odiosas, es para los que se sienten perjudicados, no para aquellos a quienes favorecen.

⁸ *privilegio de Ontiveros*. Cf. notas 13 y 20 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁹ *Plan de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

¹⁰ *quitaset consentire videtur* por *qui tacet consentire videtur*. Quien calla parece admitir.

¹¹ *ahuacate* en el original.

8. Si usted opina, pues, que puede cualquiera imprimir calendarios de bolsa, arriésguese usted a imprimirlos con mi licencia; pero sean pocos, no se le queden en el cuerpo, porque a los payos y a nosotras las mujeres sólo el de[l] señor Ontiveros que estamos habituados a leer nos agrada.

9. Si se podrán alegar por méritos los servicios hechos a la patria desde el año de [18]10 o desde cualquier año, es indubitable, la patria todo lo premia, lea usted una explicación que hay acerca de esto en el decreto inserto en la *Gaceta* de 22 de noviembre¹² de este año.

10. En esta suposición,¹³ tenga usted paciencia y espera, todo se habrá de hacer, mas con método, no se convierta toda la baraja en figuras.¹⁴

11. Los grados de honor, condecoraciones y sueldos deben ser comunes a todos, sean blancos o azules, sabios e ignorantes, según su mérito, y los empleos que requieren pericia militar, los deben obtener los más instruidos.¹⁵

12. Los oficiales de palillera deben tener más aceptación entre nosotros; los soldados feos y bravos deben merecer más aprecio al gobierno.¹⁶

13. Pregunta usted si se establecerán pronto las Cortes,¹⁷ ¿cómo qué tan pronto las quiere usted?, ¿como de aquí a mañana, como de aquí a un mes, o como de aquí a cuatro meses nos veremos? A mí no me apura tanto lo pronto, cuanto lo bien, pues más vale acertar despacio, que errar de prisa.

¹² *Gaceta* del 22 de noviembre de 1810, decreto sobre servicios hechos a la patria.FALTA FALTA

¹³ Se refiere a la 10ª pregunta de Fernández de Lizardi en su folleto *Cincuenta preguntas...* Cf. nota 28 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

¹⁴ *toda la baraja en figuras*. Figura. Cualquiera de los tres naipes de cada palo que representan personas (rey, caballo y sota).

¹⁵ Se trata de la pregunta 11ª de Fernández de Lizardi en su folleto *Cincuenta preguntas...* Cf. nota 29 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

¹⁶ Se trata de la pregunta 12ª en el mismo folleto. Cf. nota 35 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

¹⁷ La pregunta 13ª de Lizardi dice: “¿Se establecerán pronto las Cortes?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 343.

14. Si han de entrar en ellas de todas las clases del Estado, no lo entiendo:¹⁸ lo que sé es que la soberanía está repartida con igualdad entre todos los habitantes, como he leído en el Plan de Iguala, en que declara a todos por ciudadanos; por tanto, como igual parte de soberanía existe en nuestro ilustre generalísimo,¹⁹ y en el ínfimo cargador, y ambos por su voto la transfieren a los diputados del Congreso, tienen un derecho para aplicarla a los que quieran, sean eclesiásticos, militares o paisanos.

15. No hay más sistema español, ni turco, que la libre voluntad de los pueblos,²⁰ ni se les debe coartar ésta con el pretexto de dirigir a los ignorantes, ni deben establecerse otras reglas que las conducentes a evitar fraudes, intrigas y seducciones, y a que se haga metódicamente, y con absoluta libertad.

16. En el método de hacer las elecciones, si por compromisarios, electores de partido,²¹ etcétera, hay innumerables combinaciones, y viene a ser esto como los huevos que se pueden guisar de muchos modos, los que como no estén hueros, siempre serán de sustancia; por ejemplo: si votan todos los del pueblo inmediatamente, como los más de ellos son ignorantes, y no saben discernir el mérito de los que eligen, son huevos crudos y empachan; si sólo se hacen las elecciones por medio de compromisarios, se adelanta poco, y son huevos pasados por agua, y, por consiguiente, algo indigestos. Si se designa, aunque sea por elección una clase de individuos, *verbigracia* jueces de letras,²² para que éstos

¹⁸ La pregunta 14ª de Lizardi dice: “¿Se procurará que entren en ellas para su representación de todas las clases del Estado, guardando el equilibrio posible, para que una clase representativa no sobrexceda en número al resto de las demás?” *Idem*.

¹⁹ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

²⁰ La pregunta 15ª de Lizardi dice: “¿Elegirán los pueblos libremente, eligiendo conforme el sistema español?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 343.

²¹ *electores de partido*. Cf. nota 12 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...* La 16ª pregunta dice: “¿No se halla modo, siquiera, para minorar las gradaciones de *compromisos*, *electores de parroquia* y *de partido*?” *Idem*.

²² *jueces de letras*. Antes de la Constitución había 44 jueces de letras en la ciudad de México. Eran 12 jueces principales y 32 subalternos o pedáneos, para atender a una población de “170 mil almas que componen el

elijan a los electores de diputados, son huevos estrellados, que no asientan bien a todos los estómagos; y aunque hay por último otros diferentes modos, como en chile,²³ en tortilla,²⁴ en especie, etcétera, los que a mí me gustan, y aun adaptan con más generalidad, son los revueltos; pero con tal que estén sazonados al paladar y gusto de los que los comen, no al de las cocineras que los guisan.

17. A la pregunta de este número está respondido en la anterior.²⁵

18. Quiere usted por conclusión de esta materia que las elecciones sean libres conformes a la voluntad del pueblo,²⁶ y sin intrigas, y quiere bien; yo y todos queremos lo mismo, he aquí un método que cuanto cabe reúne estas cualidades, y es sencillo. Supongamos que mil del pueblo eligen ciento. Estos ciento de entre sí mismos diez, los tales diez igualmente de entre sí a uno. Siendo este uno representante de un millar, y repetida esta operación cuanto sea necesario, según el número de ciudadanos, hasta reunirse cincuenta, que de entre ellos propios elijan uno para diputado, éste será excelente, pues ha pasado por cuatro votaciones; no es fácil que haya intrigado en todas ellas, y es a gusto del pueblo que lo eligió desde la primera.

vecindario de esta capital.” Al virrey Calleja le parecía insuficiente el nombramiento de un solo juez de letras y los alcaldes constitucionales conforme lo dispuso el decreto de Cortes de 9 de octubre de 1812 para el arreglo de Tribunales y Juzgados, y definido el nombramiento de seis jueces letrados interinos, que lo fueron: José Ignacio Berasueta, ministro electo de la Audiencia de Guatemala; Andrés Rivas Caballero, fiscal electo de la Audiencia de Guatemala; Francisco Urrutia, Fernando Fernández de San Salvador y Juan Martín de Juan Martiñena, ministros honorarios de la Audiencia de México; y Juan Flores Alatorre, ministro honorario de la de Guadalajara; nombrados el 4 de mayo de 1813. Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, pp. 323-324.

²³ *chile*. “(Del mex. *Chili*, ají o pimienta de las Indias. Mol.) *Capsicum*. M. Pimiento. Hay infinitas variedades de él, y se consume en cantidades enormes [...] *Estar hecho un chile*. ‘La vieja estaba hecha un chile contra mí’ (*Periquillo Sarniento*, t. III, cap. 1 [cf. *Obras IX-Novelas*, p.15]).” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁴ *tortilla*. “Maza de maíz de forma redonda, cocida en comal, que constituye la base de la alimentación de la gente pobre, del campesino y del indígena, usándose mucho también en la mesa de cualquier categoría social. A veces se hace de trigo y se llama tortilla de harina.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁵ La pregunta 17ª dice: “Por lo menos: elegidos los compromisarios por el pueblo *libremente*, ¿no podrán éstos elegir inmediatamente diputados?” Cf. *Obras XI-Folleto*, p. 343.

²⁶ La pregunta 18ª dice: “¿De esta manera, no serían las elecciones más libres, más conformes a la voluntad del pueblo, menos expuesta a las intrigas, a los cohechos y empeñitos, y por consiguiente, más legales?” *Idem*.

19. Dice usted que el asunto de las próximas Cortes es muy interesante.²⁷ Yo lo creo, y ésta es copla que ya hemos oído cantar muchas veces.

20. Que los electores de diputados no se lleven para elegir del empeño, paisanaje o amistad, Dios lo haga; no es fácil que los hombres estén libres enteramente de las pasiones.²⁸

21. Si obraren mal con el pecado llevan la penitencia, pues el que se fía de un ladrón, será robado por él mismo.²⁹

22. Gran desgracia será quedar sujetos como usted dice a la superstición, al fanatismo (aquí se le olvidó a usted al liberalismo desenfrenado o libertinaje) a la tiranía y a otros mil males.³⁰

23. Si esto sucede,³¹ usted haga lo que le acomode, porque en esto de maldiciones soy algo escrupulosa, y lo atribuir[í]a a castigo de nuestros pecados.

24. Todo tiene remedio, menos la muerte.³²

25. Si en el artículo de ésta,³³ los que han causado daños pueden resarcirlos y no quieren, se los llevarán algunos diablos, no todos como usted quiere, pues éstos están repartidos por diversos ramos: unos se llevan a los ladrones, otros a los homicidas, otros a

²⁷ La pregunta 19ª dice: “El asunto presente de las primeras Cortes, ¿no es el negocio más interesante a la nación, pues como que son las Cortes *constituyentes*, van a zanjar los cimientos de la felicidad o desgracia de la patria? *Idem*.”

²⁸ La pregunta 20ª dice: “Siendo esto así, ¿no deben los electores de diputados, sean los que fueren, proceder en las elecciones con toda integridad y buena fe, eligiendo a los ciudadanos útiles y beneméritos, sin acordarse del pariente, del empeño, del compañero, del paisano, del amigo, del protector, no de la señorita?” *Ibidem*, p. 344.

²⁹ La pregunta 21ª dice: “Si así no lo hicieren, sino que postergaren el verdadero mérito a sus fines particulares, ¿no serán reos de lesa patria, que es el mayor, después del de lesa Majestad Divina?” *Idem*.

³⁰ La pregunta 22ª dice: “Cometiendo tan atroz delito, si por éste nos hallamos mañana con diputados ineptos, adúladores y cobardes que nos dicten leyes pésimas, o cuando menos, leyes vacías de solidez, y que den lugar a la superstición, al fanatismo y a la tiranía, ¿no quedamos por su causa expuestos a sufrir males incalculables?” *Idem*.

³¹ La pregunta 23ª dice: “Si lo sufrimos, ¿no los llenaremos de maldiciones?” *Idem*.

³² La pregunta 24ª dice: “¿Podrán remediar estos males después?” *Idem*.

³³ Cf. nota 45 de *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

los maldicientes, etcétera, pero, prescindiendo de jocosidades, si no pueden y se arrepienten de corazón, con el precioso viático de la sagrada Eucaristía, y aun con sólo el deseo de recibirla, caminarían sin tropiezo, llegando al puerto de la salvación, y es necesario no incurrir en lo que repugnábamos antes, cuando oíamos que el pecado de infidencia era absolutamente irremisible, y con lo dicho quedan absueltas de culpa y pena las trece preguntas, que sobre esta sola materia de Cortes tuvo usted la bondad de acumular.

26. Si por unión con los europeos,³⁴ se entiende que vivan juntos con nosotros, aun los que son malos, fácil es la respuesta, y ya está dada en el artículo 15 del Plan de Iguala,³⁵ y en el 16 del Tratado de Córdoba.³⁶

27. Con los buenos de cualquier nación que sean, sólo pueden rehusar la unión los que son malos.³⁷

28. Como usted pregunta a qué vienen esos 1400 hombres,³⁸ y en el siguiente número se responde a sí mismo, me quita ya el trabajo de hacerlo.

29. Además, pregunta usted en este número si hemos de impedir su desembarque.³⁹

30. En este otro, si nos volverán a reducir a la antigua esclavitud.⁴⁰

³⁴ Cf. nota 46 de *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

³⁵ Artículo 15 del Plan de Iguala: “Todos los ramos del Estado y empleados públicos subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y sustituidos por los que más se distingan en su adhesión, virtud y mérito.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 115.

³⁶ Artículo 16 del Tratado de Córdoba: “No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares, que notoriamente son desafectos a la independencia mexicana; sino que éstos necesariamente saldrán de este imperio, dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 118.

³⁷ La pregunta 27ª dice: “¿Puede alguno alegar racionalmente algún motivo justo para no admitirla con los buenos?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 344.

³⁸ La pregunta 28ª dice: “Esos mil cuatrocientos hombres que en el mes pasado se embarcaron en Cádiz con destino a Veracruz, y los dos regimientos de línea que vienen con dirección a este imperio, ¿vendrán a jurar la independencia, o traerán sus fusilitos para hacer salvas al Ejército Trigarante?” *Ibidem*, pp. 344-345.

³⁹ La pregunta 29ª dice: “Si, como piadosamente debemos creer, vienen con el designio de auxiliar al comandante Dávila que los espera en el Castillo, y ver si pueden reconquistar a Veracruz, y después a Córdoba, Jalapa y Orizaba, llevándose de camino a Puebla para aposesionarse de México, ¿deberemos recibirlos con los brazos abiertos, convidándolos con la *unión* o impedir a toda costa su desembarque?” *Ibidem*, p. 345.

31. Y aquí, volviéndose responder a sí mismo,⁴¹ nos dice que son muy poca carne para tantos zopilotes.⁴² Yo hubiera dicho para alimento del águila valiente de este Imperio; por tanto, aunque no se debe temer su desembarque, tampoco convendría admitirlos, pues no se debe fiar mucho en materias políticas de la atrición formidolosa.⁴³

32. Mas no tema usted que se les den armas contra nosotros,⁴⁴ pues ni el pueblo ni el gobierno son tan rudos.

33. Ni creo que en el gobierno haya inadvertencia semejante, ni que sea necesario prevenirlo, y por lo que respe[c]ta a batir el Castillo⁴⁵ desde tierra, yo, como no he visto

⁴⁰ La pregunta 30ª dice: “¿En caso de que estos soldados se empeñen temerariamente en volvernos a la antigua esclavitud, lo conseguirán?” *Ibidem*, p. 346.

⁴¹ La pregunta 31ª dice: “Seguramente, son muy poca carne para tantos zopilotes; mas si ellos, después de hacer algunas diligencias infructuosas, desisten de su intento y se los dan a partido, capitulando no por amor sino por fuerza, ¿nos convendrá el permitirles su introducción en el reino, que se mezclen con nuestras tropas, y que se pongan nuestras divisas?” *Idem*.

⁴² *zopilotes*. “(Del azt. *Zopilotl* / *Cathartes atratus* [...] Mejicanismo con que se designa el conocido catártido negro, de cabeza pelada y pico encorvado, que lleva multitud de nombres a través de la América: *gallinazo*, *samuro*, etc.; en Méjico, *zope*, *chombo*, *shope*, *nopo*.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*.

⁴³ *atrición formidolosa*. Dolor de haber ofendido a Dios, por el daño que se nos sigue, ya por la fealdad de los pecados, ya por miedo de las penas merecidas o de perder la bienaventuranza, con propósito de la enmienda.

⁴⁴ La pregunta 32ª dice: “Si tal sucede, ¿quién dará a los enemigos las armas contra la patria, el pueblo o el gobierno?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 346

⁴⁵ *Castillo de San Juan de Ulúa*. Se encuentra situado en un islote a la entrada del puerto de Veracruz, ha servido como fortaleza y como cárcel. Después de consumarse la Independencia, las tropas españolas seguían ocupando este lugar, que logró sostenerse gracias a los auxilios que recibía desde La Habana. El que estuviera en poder español impedía la entrada y salida de barcos a Veracruz, nulificando este puerto. El 26 de octubre de 1821, José Dávila fue nombrado gobernador de la plaza de Veracruz; el 10 de septiembre de 1822 Lemour relevó en el mando a Dávila, y el 25 de septiembre bombardeó Veracruz; el 7 de noviembre de ese año, 1822, las fuerzas nacionales tomaron la isla de Sacrificios; el 28 de enero de 1825 Lemour fue sustituido en el mando del castillo de Ulúa por el brigadier José Coppinger; el 5 de noviembre éste envió una respuesta a la intimidación hecha por el general Barragán, jefe del Departamento de Veracruz para que entregase la fortaleza; el 13 de noviembre de 1825 se firmó la capitulación; el 20 de ese mes la guarnición de Ulúa hizo entrega del armamento y naves; el 21 de noviembre se embarcó Coppinger a La Habana; el 23 del mismo mes se enarboló en la fortaleza de Ulúa el Pabellón Nacional, que fue saludando con triple salva de artillería. La pregunta 33ª. que hace Lizardi dice lo siguiente: “Para que éste ni inadvertidamente lo haga, ¿no nos es lícito prevenirlo a fin de que dé sus prontas disposiciones para auxiliar a los señores Rincón y Santa-Anna, con el objeto de que luego que desembarquen en San Juan de Ulúa dichas tropas, se les imponga del estado del reino, intimándolas que se reembarquen para España; y de no verificarlo, que se bata al castillo por tierra, hasta rendirlo, haciendo antes salir de la plaza a los vecinos?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 346. Fernández de Lizardi en 1823 escribió varios folletos titulados *Ataques al castillo...* Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 435-446, 451-508.

más castillos que los árboles de fuego⁴⁶ a quienes les dan aquel nombre, no sé si será fácil el hacerlo, y puede usted consultar a militares instruidos.

34. Insiste usted temeroso en que nos hagamos del Castillo a toda costa.⁴⁷

35. Prosigue usted insistiendo en que bombeemos el Castillo.⁴⁸

36. Sobre el mismo particular nos amenaza con que tenemos ladrones en las puertas,⁴⁹ y las nueve preguntas que sobre esta única materia nos ha hecho serán respondidas, no de palabra sino de obra, por nuestro invicto generalísimo, y nuestros impertérritos generales.

37. Acerca de si será política declarar guerra a los que no siguen nuestras ideas,⁵⁰ como usted no especifica cuál es la guerra, ni qué género de ideas, ignoro cómo se habrá de contestar.

38. Lo que tenemos de taquígrafos⁵¹ es que, como en el Imperio siempre se ha visto esta instrucción como de mera curiosidad, y que no producía interés alguno, aficionados a la taquigrafía hay muchos, taquígrafos teóricos algunos, prácticos pocos, y expertos que puedan seguir la palabra muy raro o tal vez ninguno.

⁴⁶ *árboles de fuego*. “Castillo de fuego. No acostumbramos distinguir entre *castillo* y *árbol* de fuego: todos son castillos [...] La Academia llama este aparato o juguete de pirotecnia, muy común en nuestras diversiones públicas y en los festejos cívicos de pueblo, *árbol de fuego*, o *castillo de fuego*, pero no simplemente *castillo*.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁴⁷ La pregunta 34ª dice: “Si se teme que el castillo destruya a Veracruz, y por esto andamos con miramientos, pregunto: ¿mientras que existan estos respetos, no estamos cada día expuestísimos a una irrupción que, aunque ineficaz para hacernos sucumbir, pueda ser causa de muchas desgracias que ahora se pueden evitar haciéndonos del castillo a toda costa?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 346.

⁴⁸ La pregunta 35ª dice: “Si estamos expuestos a perder Veracruz de un día a otro por la tenacidad de Dávila, ¿no es mejor bombear el castillo y hostilizarlo de todos modos hasta hacernos de él, aunque destruya la ciudad (que se puede reedificar), que no estar sufriendo un vecino tan malo y un enemigo nuestro tan declarado?” *Idem*.

⁴⁹ La pregunta 36ª dice: “¿Podremos dormir seguros de los ladrones, teniendo ellos las llaves de las puertas de nuestras casas?” *Ibidem*, p. 347.

⁵⁰ La pregunta 37ª dice: “Cuando tratamos con tanta dulzura a nuestros enemigos, ¿será política declarar guerra a nuestros hermanos sólo porque no siguen nuestras ideas?” *Idem*.

⁵¹ *taquígrafos*. Cf. nota 10 de *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

39. Bueno sería invitarlos de nuevo,⁵² designándoles un sueldo considerable, y por mucho que éste fuese (y no debe ser poco) se ahorraría la necesidad de enviarlos a traer de Ultramar, lo que a más de tener mayores costos, era vergonzoso para la nación⁵³ mendigar⁵⁴ de casa ajena, lo que puede tener en la suya, y para tener copia de individuos (pues no son pocos los que deben trabajar en las Cortes) que fuesen idóneos, se podría establecer una academia pensionada por la nación, como lo hay en Madrid y en todas las principales Cortes de Europa, en que se enseñase graciosamente, encomendando la dirección de ella a quien propusiese enseñar la mejor y más pronta taquigrafía. Yo sé de un individuo que se ofreció a la Junta Soberana⁵⁵ para hacerlo, y a fe que, según he visto, la taquigrafía que propone es original, en la que, juntando la brevedad de escribir con la facilidad de leer, sin embargo de que carece de consonantes, cosa que no se ha conseguido

⁵² *Idem.*

⁵³ *nación.* Con mayúscula en el original.

⁵⁴ *mendingar* en el original.

⁵⁵ *Junta Soberana.* La *Junta Soberana Gubernativa* fue establecida por los Tratados de Córdoba, celebrados el 24 de agosto de 1821, entre Juan de O'Donojú y Agustín de Iturbide; el primero con carácter de teniente general de los ejércitos de España, y el segundo, como primer jefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías. En dichos Tratados podemos leer: "VI. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes./ VII. La junta de que trata el artículo anterior, se llamará *Junta Provisional gubernativa* [...] X. El primer paso de la Junta provisional de gobierno será hacer un manifiesto al público de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere conveniente para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de diputados á Cortes, de que se hablará después./ XI. La Junta provisional de gobierno nombrará en seguida de la elección de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo, y que gobierne en nombre del monarca, hasta que éste empuñe el cetro del Imperio./ XII. Instalada la Junta provisional gobernará interiormente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la constitución del Estado [...] XIV. El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar á esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la regencia; segundo, para servir á la regencia de cuerpo auxiliar consultivo en sus determinaciones. Villa de Córdoba, 24 de Agosto de 1821." Cf. *México a través de los siglos*, t. III, pp.736-737.

hasta ahora, ni aun por los sabios ingleses, la daría con este invento mucho honor a la nación americana.

40. ¿De qué sirve, dice usted, ese montón de piedras que llaman Plaza de Armas?⁵⁶ Señor mío, en gusto se gastan piedras, a unos les parece que este circo adorna y hermosea, a otros que causa deformidad y estorbo; lo que puede hacerse es juntar allí a todos los ciudadanos, y que digan si ha de permanecer o quitarse, y que se esté a la pluralidad de votos.

41. Sobre la destrucción del Parián,⁵⁷ dése traslado al excelentísimo Ayuntamiento, que es a quien pertenece esta finca.

42. El lugar más a propósito para celebrar las Cortes⁵⁸ es en el que estén con más amplitud los señores diputados, y que tenga suficiente luz y ventilación, y no sólo opino con usted que el pueblo puede asistir a las sesiones, sino que se había de poner un determinado número de asientos para aquellos ciudadanos que, aunque no fuesen vocales, quisieran pedir la palabra, pues, a más de que no se le puede negar al pueblo soberano⁵⁹ esta prerrogativa, expondría cualquiera sus opiniones fundándolas, y se evitará la grosería que ya se ha visto en la Soberana Junta (según me cuentan) de formar murmullo los asistentes, y querer levantar la voz en el respetable Congreso.

43. Va a seguirse ahora lo que nos pertenece directamente a las señoras, y comienza usted preguntando si podremos asistir a las Cortes,⁶⁰ y yo juzgo que si estuviéramos en tribunas separadas, con el decoro debido a nuestro sexo, a más de que se satisfaría nuestra

⁵⁶ *Plaza de Armas*. Cf. nota 12 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁵⁷ *Parián*. Cf. nota 28 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁵⁸ *Cortes*. Cf. nota 36 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁵⁹ *soberano*. Con mayúscula en el original.

⁶⁰ Se trata de la pregunta 43ª de Fernández de Lizardi en su folleto *Cincuenta preguntas...*: “¿Podrán asistir a éstas [las sesiones] las mujeres?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 348.

natural curiosidad, estando impuestas las que son de ingenio de lo que allí se trataba, no dejarían de alumbrar a los señores vocales en algunos asuntos arduos, pues la sutileza de los entendimientos de algunas de nuestro sexo le hallarían vado a muchas dificultades, experimentándose la verdad del adagio antiguo que dice: el consejo de la mujer es poco, y el que no lo toma es loco.

44. No hay por tanto cosa que nos impida esta asistencia,⁶¹ verificándose con las precauciones dichas.

45. Si debemos ser excluidas de la representación nacional por el derecho de gentes,⁶² como yo no he estudiado ese derecho, no sé lo que hay; mas discurro que como las más de nosotras o somos doncellas o casadas, y siempre súbditas a la voluntad de los hombres, y usted dice, con razón o sin ella, que los que no tienen voluntad propia no pueden ser diputados, por eso acaso no se nos habrá incluido en el número de éstos.

46. Ya le señalé a usted una razón,⁶³ pero ahí va otra para que quede más convencido, y es que en las Cortes soberanas existe un dominio, y nosotras no estamos destinadas a dominar, sino a obedecer.

47. No creo que se nos prohíba esto⁶⁴ porque no sabemos; quizá porque sabemos algo más de lo que quisieran los señores hombres, no nos dejan.

48. Alega usted todavía a nuestro favor las muchas mujeres sabias que ha habido en otros tiempos y lugares,⁶⁵ y aun las que hay al presente en esta Corte, y es verdad que con

⁶¹ Se trata de la pregunta 44ª de Fernández de Lizardi: “¿Hay un motivo justo que lo impida?” *Idem*.

⁶² *derecho de gentes*. Es el derecho que la razón natural establece entre todos los hombres, o lo que es igual, el derecho que usan todas las naciones. Con un sentido más preciso, llega a ser estimado como el derecho o conjunto de normas aplicables a todos los habitantes libres del Estado romano, tanto ciudadanos como extranjeros o peregrinos, constituido por instituciones comunes a todos los pueblos, abstracción hecha de las eminentemente romanas. Cf. nota 3 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁶³ Se refiere a la pregunta 46ª de Fernández de Lizardi en su folleto *Cincuenta preguntas...* Cf. nota 3 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

ellas se podría formar un Congreso, y las determinaciones que de él se derivaran serían muy rectas y juiciosas; pero yo soy voto de justicia: tienen razón los señores hombres de no admitirnos en sus Cortes, pues si nosotras hiciéramos las nuestras, no habíamos de permitir entrar en ellas a sus mercedes: supongo habrá usted visto representar en el Coliseo⁶⁶ la comedia de las amazonas.

49. Siete preguntas con ésta ha destinado usted⁶⁷ con el fin de que seamos diputadas a Cortes (yo no sé con qué le hemos de pagar tanto favor), pero por Dios no nos condene usted a que nos pongan tocas reverendas, ni que hagamos el papel de la dueña dolorida, deformando nuestra hermosura con esa máscara, a trueque de no experimentar tal desgracia, renunciamos desde ahora el derecho de diputadas.

50. Pregunta usted por último, en dónde pondremos el Caballito;⁶⁸ éste puede estar en otro sitio, pues es conducente conservar la memoria de los monumentos antiguos, y en el lugar que él ocupa debe colocarse una estatua de nuestro amable generalísimo; pero por vida de usted que la hagan de oro.

Réstame sólo hablar de la curiosa nota que usted pone por apéndice a sus preguntas,⁶⁹ en la que dice que si hablara (pues esa, *verbigracia*, bien claro se ve que usted no habla) de la utilidad del tolerantismo, dirían que era hereje. Yo no me atrevería a decir

⁶⁴ Se refiere a la pregunta 47ª del mismo folleto que dice: “Si se dice que porque no saben, pregunto: ¿y no podrán ser diputadas las que sepan?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 348.

⁶⁵ Se refiere a la pregunta 48ª del mismo folleto. Cf. nota 42 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁶⁶ *Coliseo*. Construido por los religiosos de San Hipólito, junto al Hospital Real; actualmente en la cuarta calle de Bolívar. Su primera representación fue la noche del 19 de enero de 1722; se incendió y los religiosos construyeron uno nuevo en 1725, en la calle que se bautizó calle del Coliseo Viejo (hoy 16 de septiembre). Poco duró éste, pues se deterioró y fue demolido, levantándose otro en 1732. Por más de 25 años fue el principal teatro de Nueva España. El 6 de febrero de 1752 se inició la construcción del Coliseo Nuevo, estrenado el 25 de diciembre de 1753, situado en la calle de Colegio de Niñas, hoy Bolívar.

⁶⁷ Cf. nota 3 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁶⁸ Cf. nota 21 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁶⁹ Se refiere a la nota a de la pregunta 49ª de Fernández de Lizardi: “Si yo hablara (es *verbigracia*) de la utilidad que pudiera traernos el tolerantismo, dirían que era hereje, y se escandalizarían los Cristianos

tanto, pero (es *verbigracia* en el caso que usted hablara) diría yo que usted creía que nuestro héroe, cuando en el Plan en que meditó tanto lo que sería más útil al Imperio, establece que la religión católica *sin tolerancia de otra alguna*,⁷⁰ sea la de la Nueva España; o no conoció la utilidad del tolerantismo, o, si la conoció y no quiso adoptarla, fue porque era *rutinero*, o quería *ser valiente* sin enemigos.

Diría también (es *verbigracia*) si usted aprobara el tolerantismo (que ya se ve que no lo aprueba), que debía ser expelido del Imperio, como quiere usted que se arrojen los europeos opuestos a nuestro sistema, y aun, con más justicia que éstos, pues se oponía usted al artículo citado del Plan de Iguala, y a la garantía de la religión, que es la primera y principal, y los dichos europeos sólo se oponen a la Independencia que es la segunda.⁷¹

Diría (es *verbigracia*) en el tal caso, que se contradecía usted a sí mismo, pues re[h]usa se desembarquen las tropas que vienen de España, queriendo ser *valiente sin enemigos*, y aun cuando aquéllas se vuelvan a nuestro favor, no le agrada, y con razón, se unan con las nuestras, ni se fía de ellas, y pretendía (en dicho caso) que nos fiásemos nosotros de las distintas sectas que a la sordina podrían pervertir a muchos de nuestros conciudadanos.

Diría (es *verbigracia*), si usted se opusiera a la intolerancia, que se oponía también al dictamen de aquella verdadera y amante madre que en el juicio de Salomón rehusó que se dividiera el infante su hijo,⁷² y usted quería que la nación estuviera dividida,

Rutineros, que ni saben su religión ni son capaces de defenderla. ¡Oh, santos católicos!, valientes sin enemigos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 349.

⁷⁰ En el Plan de Iguala se lee: “No le anima otro deseo al ejército que el conservar pura la santa religión que profesamos [...] 1. La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.” Cf. Tena Ramírez. *Leyes fundamentales...*, p. 114.

⁷¹ Segunda garantía del Plan de Iguala: “La absoluta independencia de este reino”. *Idem*.

⁷² Se refiere al siguiente pasaje bíblico: “En aquella sazón acudieron al rey dos mujeres públicas, y presentándose a su tribunal, dijo una de ellas: Dígnate escucharme, ¡oh señor mío!: Yo y esta mujer vivíamos en una misma casa, y yo parí en el mismo aposento en que ella estaba. Tres días después de mi parto, parió

exponiéndose a que el profeta Elías, desenvainando la espada de su ardiente celo, lo hiriese con aquella severa reprehensión *Usquequo claudicatis in duas partes?, si Dominus est Deus, sequimini eum, si autem Baal, secuimini illum.*⁷³ No quieras que claudique el pueblo en dos partes, si el Señor es el Dios, que lo siga, y si Baal, que se siga a éste.

Diría a usted (es *verbigracia*) que en tal suposición con el liberalísimo y erudito editor de *La Abeja Poblana*⁷⁴ (y a fe que a éste no se tachará de rutinero), que nos deje usted en pacífica posesión de nuestras antiguallas y de nuestras piadosas costumbres, y añadiría que, si lo contrario fuese y usted lo ocasionase, nos querría volver a alborotar el Imperio, porque si los decretos, que vinieron de las Cortes, conmovieron y alarmaron tanto la nación, haciéndose muchos por esta causa del partido de nuestro religiosísimo general, es evidente que si se estableciera la libertad de cultos y otras cosillas de este jaez, que han

también ella; nos hallábamos las dos juntas, y no había en la casa nadie sino nosotras dos. Mas el hijo de esta mujer murió una noche; porque estando ella durmiendo le sofocó. Y, levantándose en silencio a una hora intempestiva de la noche, cogió a mi niño del lado de esta sierva tuya, que estaba dormida, y se le puso en su seno, y a su hijo muerto le puso en el mío. Cuando me incorporé por la mañana para dar de mamar a mi hijito, le hallé muerto; pero mirándole con mayor atención así que fue día claro, reconocí no ser el mío, que yo había parido. A esto respondió la otra mujer: Es falso; tu hijo es el que murió, y el que vive es el mío. La otra, por el contrario, decía: Mientes; pues mi hijo es el vivo, y el tuyo es el muerto; y de esta manera altercaban en presencia del rey. Dijo entonces el rey: La una dice: Mi hijo es el vivo, el muerto es el tuyo. La otra responde: No, que tu hijo es el muerto, y el vivo es el mío. Ahora bien, dijo el rey: traedme una espada. Y así que se la hubieron traído: Partid, dijo, por medio al niño vivo, y dad la una mitad a la una, y la otra mitad a la otra. Mas entonces, la mujer que era madre del hijo vivo, clamó al rey (porque se le conmovieron sus entrañas por amor a su hijo): Dale, te ruego, ¡oh señor!, a ella vivo el niño, y no lo mates. Al contrario decía la otra: Ni sea mío ni tuyo, sino divídase. Entonces el rey pronunció *esta sentencia*: Dad a la primera el niño vivo, y ya no hay que matarle, pues ella es su madre. Divulgóse por todo Israel la sentencia dada por el rey, y se llenaron todos de un respetuoso temor hacia él, viendo que le asistía la sabiduría de Dios para administrar justicia.” 1 R. 3, 16-28.

⁷³ *Usquequo claudicatis in duas partes?, si Dominus est Deus, sequimini eum, si autem Baal, secuimini illum.* “¿Hasta cuándo habéis de ser como los que cojean hacia dos lados? Si el Señor es Dios, seguidle; y si lo es Baal, seguid a Baal.” 1 R. 18, 21.

⁷⁴ *La Abeja poblana*. Fue su editor Juan Nepomuceno Troncoso. Se publicaron 59 números de noviembre de 1820 a diciembre de 1821; se le considera el primer periódico poblano, aunque en realidad hubo cuatro títulos anteriores: *El Tejedor y su compadre* (junio-agosto de 1820), 7 núms.; *El Redactor poblano* (junio-julio de 1820), 9 núms.; *El Católico* (agosto de 1820), 1 núm. y *La Carreta* (octubre-noviembre de 1820), 2 núms. *La Abeja poblana* fue el primer periódico en publicar el Plan de Iguala proclamado por Iturbide en marzo de 1821. Su lema fue “‘Un periódico es un centinela, que sin cesar vela sobre los intereses del pueblo’; una frase que, a partir del 30 de agosto de 1821, será remplazada por el epígrafe siguiente: ‘La libertad de imprenta es un escudo/ Contra la prepotencia y el fanatismo,/ Es la única que enfrenta el despotismo,/ Es torrente de luz al

venido de más allá de los Pirineos, se levantaría tal polvadera que no la había usted de sosegar con sus papelitos.

Diría entonces (no a usted a quien reputo por católico, sino a los falsos filósofos) que se fueran muy lejos de entre nosotros, no porque tenemos miedo a sus miserables argumentos, tantas veces respondidos, ni aun a sus enmarañados sofismas ya disueltos, sino porque tememos justamente a sus seducciones y falacias; añadiría a estos infelices que ellos son los cobardes, que se quiten de una vez esa máscara hipócrita con que, a pretexto de hermosear la religión, quieren destruirla, que depongan las armas prohibidas del ridículo insolente, del sarcasmo vil, y del dulce lascivo veneno con que hieren e intimidan y encantan a los incautos y desapercibidos, y que, cuerpo a cuerpo y con la espada de la recta razón en la mano, salgan al campo y experimentarán que son vencidos, no sólo por nuestros sabios atletas, como lo fueron sus antepasados en la palestra de Trento,⁷⁵ en la que los desafiaron y rindieron, sino hasta por cualquier mujercita cristiana, aun más ignorante que yo, y que tiemblen de las mujeres que una excelsa capitana tiene puesta la planta sobre la cabeza del caudillo de éstos, y es de quien con verdad se ha dicho y experimentado que los ha destruido a todos. *Tu sola omnes hereses interemisti in universo mundo.*⁷⁶

Diría..., pero diría tanto, que no se había de ver el fin de ello; mas volviendo a hablar en un estilo placentero, concluyo pidiéndole a usted perdone la rudeza de mis respuestas, porque como usted puso en su papel que eran preguntas no para quien *supiera*, sino para quien *quisiera* responderlas; yo quise y tuve tanto antojo (difícil de contener en

pueblo rudo’”. Cf. Laurence Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)”, *Tipos y caracteres...*, pp. 119-135.

⁷⁵ *Concilio de Trento*. Fue celebrado de 1545 a 1563 en la ciudad de Trento, Italia para difundir la doctrina católica atacada por Lutero y otros reformadores, y para acabar los abusos que se habían introducido en la Iglesia. Este Concilio fue el instrumento principal de la Contrarreforma.

nosotras) que ya sentía dolores de parto, y aun no lo he parido todo, y si usted, que todo lo pregunta, quiere saber porqué no lo he hecho, le respondo: que dije lo que quise, porque quise, y dejo de decir lo que no quiero, porque no quiero. Dispense usted la frasquita, pues de estas chancillas solemos gastar las damas, sin riesgo de que se incomoden las personas que tienen respeto a nuestras faldas, y nos aprecian como usted que tanto nos defiende en sus papeles, a lo que estamos muy reconocidas y entre todas esta su servidora.

Quien quiso responder a sus preguntas

⁷⁶ *Tu sola omnes hereses interemisti in universo mundo.* Tú sola exterminaste a todos los herejes en todo el mundo.

GACETA IMPERIAL DE MÉXICO

13 de diciembre de 1821¹

*Oficio de Su Alteza el señor Generalísimo a Su Alteza la Regencia*²

Serenísimo señor: a la una y media he recibido la Representación de los generales y jefes que con la debida consideración elevo a manos de vuestra alteza serenísima. El aprecio que dicha Representación merece por la clase y circunstancias de los beneméritos que la suscriben, y por la gravedad del asunto que contiene, pues trata nada menos que de sostener la unión,³ tercera base garanti[za]da por el Ejército Imperial,⁴ me hizo tomar sin pérdida de momento la providencia que expresa la copia que del oficio dirigido a las dos menos cuarto de la mañana al fiscal de Censura,⁵ acompaño también, y espero merecerá la superior aprobación de vuestra alteza serenísima.

¹ Extraordinaria. T. I, núm. 38, pp. 312-313. La *Gaceta de México* apareció en enero de 1784, dirigida por Manuel Antonio Valdés, y terminó en 1809, entonces ya bajo la redacción de López Cancelada. Le siguió inmediatamente la *Gaceta del Gobierno de México*, cuyo primer número apareció el 2 de enero de 1810; duró hasta el 29 de septiembre de 1821, tomando desde el siguiente número el nombre de *Gaceta Imperial*. En mayo de 1823 cambió de nombre, se llamó entonces *Gaceta del Gobierno Supremo de México*; en 1824 apareció como *Gaceta del Supremo Gobierno de la Federación Mexicana*, hasta el 31 de mayo de 1825. Cf. *Antología del Centenario*, t. II, pp. 1050-1051.

² *La Regencia*. De acuerdo al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, la Junta Provisional de Gobierno nombraría una Regencia compuesta de tres personas en quienes residiría el poder ejecutivo y gobernaría en nombre del rey hasta que éste tomara el cetro del Imperio. Una vez nombrada, la Regencia convocaría a Cortes (artículos 11 y 13 de los Tratados de Córdoba). Fueron miembros de la Regencia nombrada por Iturbide, junto con Juan O'Donojú, Manuel de la Bárcena, Manuel Velázquez y José Isidoro Yáñez, quien fue regente de fines de septiembre de 1821 a mayo de 1822.

³ En el Plan de Iguala se lee: "3. Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país." Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 114.

⁴ *Ejército Imperial*. Cf. nota 4 a *Independencia o muerte*.

⁵ *fiscal de censura*. En las adiciones a la Ley de libertad de imprenta del 10 de junio de 1813, se estableció el cargo de fiscal. El artículo XIII dice: "Los ayuntamientos constitucionales de los pueblos en que celebraran sus sesiones las Juntas de Censura de Provincia, designarán anualmente un letrado que hará las funciones de Fiscal, cuya obligación será denunciar al Juez los impresos que juzguen comprendidos en el artículo IV del decreto de 1º de noviembre de 1810, y en el VII del presente; a cuyo fin los editores deberán pasarle un ejemplar de cuantos papeles se imprimiesen en la provincia." Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, pp. 122-123. El 22 de octubre de 1820 las Cortes emitieron el Reglamento para el uso de la libertad de imprenta, en el título VI. De las personas que pueden denunciar los impresos, artículos 33 y 34 se establece: "33. En todos los casos, excepto los de injurias, en que se abuse de la libertad de imprenta, deberán, el Fiscal nombrado al

No necesita la enérgica y justa Representación insinuada más apoyo que el que encierra en sí; pero no puedo menos de unir mi voto al de los esclarecidos generales y jefes que, habiendo sabido despreciar sus fortunas, comodidades y existencia por el bien de la patria, ven con indignación, como repetidas veces me lo han significado, que queden impunes unos seres miserables e incapaces de hacer otra cosa que daño a la sociedad, cuales son el autor del papel denunciado: el de *Varias preguntas importantes sobre las cosas del día*; el de *Hombre libre*;⁶ el de *El Fraile y su Pilhuanejo*; el de *México dormido*;⁷ el de *Cincuenta preguntas de El Pensador*;⁸ el del número 5 de la *Avispa de Chilpancingo*,⁹ y otros que atacan directamente las bases del sistema de nuestra Independencia, jurado y proclamado por la nación entera, y por tanto reclaman el celo del gobierno para evitar con el condigno castigo de los perturbadores del orden y contrarios del bien, la anarquía y horrorosa catástrofe que de otro modo podría envolver a este privilegiado Continente. El voto que el Ejército sostiene es el de la Nación, especialmente de la parte más ilustrada, de más criterio, y más celosa de la prosperidad de la América del

efecto, ó los síndicos del ayuntamiento constitucional, denunciar de *oficio* ó en virtud de excitación del Gobierno ó del Jefe Político de la provincia, ó de los Alcaldes constitucionales. 34. El Fiscal que se menciona en el artículo anterior. Deberá ser un letrado nombrado anualmente por la Diputación provincial, pudiendo ser reelegido. Los impresores deberán pasar á este Fiscal un ejemplar de todas las obras ó papeles que impriman en la respectiva provincia, bajo la pena de cinco ducados por cada contraversión.” *Ibidem*, pp. 137-138. El Plan de Iguala (24 de febrero de 1824) estableció la vigencia de todas las leyes emitidas por las Cortes generales y extraordinarias.

⁶ *Hombre libre*. México: Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, 8 pp. “Dice que Iturbide ha luchado por darle a la nación una libertad racional y que toca a los ciudadanos entender y actuar conforme a este punto. Que hay una gran diferencia entre libertad racional y libertinaje.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, p. 14.

⁷ *México dormido y descuidos de la nación*. México: Imprenta de los ciudadanos militares don Joaquín y don Bernardo de Miramón, 1821, 4 pp.

⁸ *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*. Cf. nota 2 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

⁹ *La avispa de Chilpancingo*. Periódico escrito para perpetuar la memoria del primer Congreso, instalado en Chilpancingo, el día 12 de septiembre de 1813, por el señor don José María Morelos. México: Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821-1822. El volumen I contiene 30 números y 1 *Suplemento* en forma de cartas, en las imprentas de Martín Rivera y de La Águila, 1824-1826; el volumen II contiene los 5 primeros números en la Imprenta de Rivera y los siguientes cinco en la de La Águila. En el número 5, Carlos María de Bustamante manifestó sus ideas contrarias a Iturbide, por lo que fue encarcelado.

Septentrión. Esta verdad inconcusa pone en mayor obligación al Gobierno Supremo para el desempeño de la confianza que en él han depositado los pueblos. Sí, repito, están en la mayor obligación de estrechar sus medidas vuestra alteza y la Soberana Junta.¹⁰ Tienen la opinión, tienen el apoyo de la fuerza armada, y cuantos recursos necesitan para gobernar y hacerse obedecer, y son por consecuencia responsables a Dios y a los hombres del mal que toleren y del bien que no promuevan.

Dios guarde a vuestra vuestra alteza serenísima muchos años.

México, 12 de diciembre de 1821, a las tres de la mañana.

Serenísimo Señor

*Agustín de Iturbide*¹¹

A la Regencia Gobernadora del Imperio.

¹⁰ *Soberana Junta*. Cf. nota 56 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

¹¹ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

DICE MI CASERA QUE SABE MÁS QUE EL PENSADOR MEXICANO.
PECADOS OCULTOS QUE HAY EN ESTE IMPERIO¹

Decía pues, esta buena vieja que para decir verdad era necesario andar vestido en andrajos, o adornado de virtudes; decía más: que si ella fuera legisladora mandaría que el que no amase a su prójimo fuese por primera vez multado, resultando la multa a beneficio del aborrecido; por segunda, se le aplicase la pena del destierro; y por tercera, se le diese garrote en un lugar público, para separar a un miembro pestífero e indigno de entrar en sociedad con los cristianos. Pero sin embargo de que esta señora trata de que se ame al prójimo, o ya sea por bien, o ya por mal, y que este mandamiento ya decretado por la Sabiduría Eterna se cumpla en todas sus partes, digo yo que hacer que los hombres se amen por fuerza es caso imposible, pues la voluntad del hombre es libre, y la antipatía y simpatía están en él como por naturaleza, y solamente con la ayuda de Dios se puede guardar este mandamiento; pero no podemos negar al mismo tiempo que, ya que no se puede castigar a aquél que no ama a su semejante, se castigue por lo menos al que lo aborrece, porque muchos aborrecen sin haber amado.

En vano se cansan los políticos en unir a los hombres cuando las pasiones los separan. Para esta regeneración tan decantada como tan necesaria, es verdad que no se necesita otra cosa que amar, como estos sabios dicen, a sus semejantes, ¿pero diremos que lo ama un usurero que presta un peso para que le vuelvan diez reales?² ¿Amará a su prójimo un vinatero que vende agua por aguardiente? ¿Tendrá caridad un tendero que le

¹ México: Imprenta Imperial del señor don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncio, Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, [4 pp.]

pone el precio que le conviene a sus efectos? ¿Será justo que un panadero que encierra el trigo que compró barato, lo venda después caro? ¿Un tocinero que encerrando en la pocilga los cerdos gordos, y al mismo tiempo tesados, venda la carne tan lánguida y flaca que desapareciéndose en los platos ni sabor de carne tiene? ¿Un carnicero que todo un día está batallando en volver el hueso de carne, para que la carne no lleve hueso? Digo pues, ¿éstos, acaso, serán miembros útiles a la república? ¿O será justo que tengan parte en las glorias de esta regeneración política?

Esto me dijo la vieja, cuando me fue a notificar que si no le daba la semana me cerraría el cuarto: yo bien observé que cerrarme el cuarto y predicarme eran dos cosas diametralmente opuestas; empero al mismo tiempo dije yo entre mí: si lo que esta buena vieja me dice es verdadero, y los consejos que me diere fueren buenos, la reputaré por frágil, y la seguiré escuchando. En efecto, prosiguió diciéndome, que la religión de los jesuitas era santa, porque a un tiempo trabajaba como Marta, y oraba como Magdalena; que enseñaba a la juventud, y socorría al necesitado, y que en ella residía el tesoro de los pobres que en otros tiempos depositaba la Iglesia; y que desde la expulsión de estos santos religiosos se hallaba este Continente como un cuerpo sin alma, y así, que la persecución de la Compañía de Jesús³ es el origen de nuestras desgracias, y que éste es uno de los pecados ocultos que hay en este Imperio, y que era necesario hacer penitencia de él. Me dijo más, que desde que se les quitó el partido a los mineros, mineros y minas quedaron inutilizados;

² *real*. Moneda antigua. Valor equivalente a la octava parte de un peso, o sean doce y medio centavos. Por equivalencia del peso como valor de un zontle de maíz; y un real, la octava parte diez manos, porque el peso tenía ocho reales y el zontle ochenta manos o sea 400 mazorcas.

³ El 25 de junio de 1777, el marqués de Croix publicó el Bando en que se dio a conocer la expulsión de la Compañía de Jesús, en su parte final dice: “pues de una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del gobierno.” Cf. Miguel León Portilla, *et al.*, *Historia documental de México*, t. I, p. 358.

que se les vuelva el partido a los mineros,⁴ esto es, a los operarios, y ellos darán partido a los habilitadores;⁵ y entonces, después de reponer los tabernáculos del Altísimo, podremos empedrar las calles de nuestras capitales con el oro y plata que tienen los montes en sus entrañas, y si no se hace así, el hacerlos bajar a aquellos subterráneos y pagarles tan mal, es otro pecado oculto. Pero el pecado que más me confunde, prosiguió diciéndome esta señora, es el de tantos juramentos como nos han exigido. Nos mandaron que juráramos al señor don Carlos IV,⁶ después al señor don Fernando VII,⁷ de ahí en Chamacuero,⁸ por los

⁴ *partido de mineros*. En la explotación de las minas el salario diario era de 4 reales, ya se tratara de barreteros, barrenadores, tenateros o malacateros (los peones de hacienda ganaban de uno y medio a dos reales diarios, más comida y tierra). La verdadera ganancia que atraía a los trabajadores a los reales mineros era el *partido*, que era el mineral que obtenían una vez completada su jornada diaria. El monto del partido variaba de una región a otra: en Guanajuato y Real del Monte obtenía el 50%; en Zacatecas llegaba a un 25%; en Tlalpujahua sólo se daba una doceava parte; en Catorce iba de la tercera parte a la mitad de lo extraído. Cuando los trabajadores obtenían un partido tan alto no recibían salario, este tipo de arreglos funcionó en la práctica para los patrones pobres, que tenían así a sus trabajadores como socios, aunque éstos vendieran el mineral más rico a los refinadores independientes. En 1790 en la gran mina de la Valenciana se suprimió definitivamente el partido, hacia 1810 los trabajadores recibían 10 reales diarios en vez de 4 reales más el partido. Los trabajadores hicieron peticiones en vano al virrey para que se restableciera el antiguo sistema. Cf. Brading, *Mineros y comerciantes...*, pp. 199-204.

⁵ *habilitadores de minas*. Los dueños de las minas requerían de materias primas como hierro, acero y azogue, además de capital para pagar a los trabajadores. Los comerciantes de la Ciudad de México se convirtieron en los habilitadores que financiaron esas empresas productivas. También otorgaban préstamos a los refinadores independientes para que compraran mineral en la región circundante. Los comerciantes eran los únicos que podían disponer de dinero en efectivo, acumulaban fortunas en pesos de plata para poder comprar a la llegada de la flota. *Ibidem*, pp. 141-142.

⁶ Carlos IV. Cf. nota 22 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁷ Fernando VII (1784-1833). Hijo de Carlos IV y María Luisa de Parma. La escandalosa privanza de Godoy y la simpatía natural le hicieron popular entre el pueblo, que comenzó a llamarle El Deseado, pues veía en él la esperanza de mejores tiempos. Su padre le cedió el trono en 1808, obligado por el motín que se produjo en Aranjuez contra Godoy, pero, el diplomático francés Savary convenció a Fernando de que debía celebrar una entrevista con Napoleón en Burgos; de ahí pasó Fernando a Bayona, donde renunció a la corona y Carlos IV la cedió a Napoleón, quien la cedió en su hermano José conocido como “Pepe Botella”. El 2 de mayo de 1808 estalló en Madrid el descontento popular y comenzó la guerra de independencia. Obligados los franceses a evacuar la Península, regresó Fernando a España (1814), pues había permanecido en Valençay desde 1808; su primer acto de gobierno fue anular la Constitución de Cádiz, aprobada por las Cortes en 1812 y que representaba el triunfo de los españoles liberales. En 1820 se sublevó el comandante Rafael del Riego en Cabezas de San Juan, proclamó la Constitución. Como consecuencia del levantamiento, Fernando VII se vio obligado a jurar nuevamente la Constitución el 9 de marzo de 1820; pero, no se hizo esperar la reacción absolutista y dio inicio la guerra civil. Francia, tratando de reponer a Fernando en sus poderes absolutos, invadió otra vez España con un ejército llamado de los Cien mil hijos de San Luis, desatándose una vez más la persecución contra los liberales. Desde 1823 reinó Fernando VII como monarca absoluto.

⁸ *Chamacuero*. “Lugar donde se cayó el cercado”. De Comonfort, Departamento y municipalidad del Estado de Guanajuato. El Departamento es conocido actualmente con el solo nombre de Comonfort. El título de Villa de Chamacuero de Comonfort fue expedido por el Congreso del Estado el 9 de diciembre de 1874. Cf.

primitivos defensores de la libertad, que juráramos defender al señor don Fernando VII, a la religión y a la patria, y que nos separásemos de la Península mientras ella se sosegaba y se separaba de los gobiernos extranjeros. Después, a renglón seguido, juramos dos ocasiones la Constitución:⁹ en la época presente la Independencia, y después juraremos el Código de la América que está ya concluyéndose por la Soberana Nación, y a mí me parece que de aquellos juramentos pasados nos debemos doler, y cumplir estos dos últimos por estar fundados en razón, que son los que nos restan, esto es, la Nación libre, y la Monarquía moderada.

Se iba a despedir de mí, cuando me explicó estos últimos pecados, pero yo, deteniéndola, le dije: oiga usted, señora mía, no le he dado el real de la semana porque mi oficio está estancado, de modo que, ni en el estanco ni en la calle me dejan hacer aquella tarea que necesito para mi conservación, y así me sobran las manos, y me falta lo necesario para subsistir. ¡Ay, señor mío, me respondió, pues éste es otro pecado oculto, porque ha de saber usted que las manos de los hombres deben estar ocupadas o con las armas o con las artes, porque artes y armas son la tranquilidad de una república bien ordenada, pues un reino desarmado es dominado de los reinos vecinos, y república de ociosos es ociosa república, porque entonces unos trabajan y no comen, y otros comen sin trabajar; parece caso imposible, pero ello es que estaba sucediendo.

El hombre, no previendo el tiempo, se hace feliz, y es igualmente provechoso a su patria, esto es, debe aprender algún oficio o arte en la juventud, para trabajar en la mocedad y descansar en la vejez. Y esta regeneración, sin duda alguna, es la sustancia del nuevo

Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...* Anteriormente llamado Chamacuero de Comonfort, hoy es ciudad cabecera del municipio del mismo nombre (Comonfort). Lo limitan Apaseo, Jerécuaro, Tarimoro, Celaya y el Estado de Querétaro.

⁹ Constitución. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

sistema trigarante,¹⁰ pues en ella estamos mirando que la soberana Nación, unida estrechamente con nuestro libertador su majestad imperial,¹¹ tienen a la vista aquel siglo de oro en que el trabajo pasado era la autoridad presente de los ancianos, cogiendo el fruto de la vejez para distribuirla en su bendita familia, llegándose a estrechar hasta con la quinta generación.

Cuando los metales no habían envilecido a los hombres, cuando la feria que ha sido la moneda de los labradores estaba en corriente, cuando el hombre no estaba distinguido con otros privilegios que aquellos que adquiría con el sudor de su rostro, cuando cambiaba una semilla por otra, digo pues, que entonces todos eran unos en las tareas, e iguales en las propiedades. Este tiempo de igualdad ya ha vuelto, demos a Dios repetidas gracias.

Dígame usted, señora, ¿en qué se funda para decir que sabe más que El Pensador Mexicano? ¿Pues la lógica de Fe[i]joo,¹² la malicia de Quevedo, y la gracia de Sancho Panza, acaso ignora usted que ha puesto en éxtasis a este Continente, siendo el oráculo de él?

Nada se me va por alto, señor mío, me respondió la casera, pero ha de saber usted que yo soy una vieja que llevo sesenta años de estudiar en el corazón de mis semejantes, metiéndome en las casas ajenas para observar sus faltas, y sé, [i]gualmente, que si yo hubiera empleado este tiempo en inquirir las mías, me faltaría sin duda para saber las ajenas, pues ante la ley todos somos iguales, y en la presencia del Juez Supremo, los más comparecemos reos de pena capital.

¹⁰ *sistema trigarante*. Cf. Plan de Iguala, nota f a *Respuesta de un americano...*

¹¹ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

¹² Fray Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764). Nació en Casdemiro (Orense), España. Monje erudito, de gran curiosidad intelectual y sabiduría. Escribió una copiosa serie de artículos sobre todas las materias: religión, arte, bellas letras, supersticiones, física, etcétera, que constituyen una auténtica enciclopedia bajo el título de *Teatro Crítico Universal*, colección a la que siguió una segunda, compilada bajo la forma de *Cartas eruditas*.

Se continuará

EL ERROR CONFUNDIDO Y LA VERDAD DEMOSTRADA¹

[...]²

Muchos han sido los que en estos infelices tiempos han seguido esta depravada conducta. Muchos los que han teñido en sangre envenenada sus plumas, y llenado de amargura la Iglesia de Dios, vilipendiando sus prelados eclesiásticos, desacreditando al clero secular, infamando y poniendo en ridículo al regular...^a ¡Ah!, sus escritos serán un perpetuo oprobio a sus autores, y acreditarán hasta qué punto llega el hombre cuando Dios le deja de su mano. Quisiera tener el tiempo necesario para impugnar uno por uno, tantos y tan enormes errores como en ellos se contienen. Mas me reduciré por ahora a confundir el que con tanto descaro, frecuencia y furor repiten contra los religiosos, y a demostrar. Primero: qué es religión, y religioso. Segundo: cuándo empezaron éstos, y quién puede instituirlos, y disolverlos. Tercero: sobre los bienes de los religiosos. Cuarto: si son útiles a la Iglesia de Dios. Quinto: si lo son al Estado. Sexto: de los religiosos que mendigan. De la resolución de estos artículos resultará la confusión de esos engañados liberales libertinos, y constituidos engañadores de otros, queriendo unos ciegos guiar a otros ciegos. Y conocerán

¹ México: En la Oficina de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncio, Noticioso General*, 1^o de enero de 1821], 1822, 40 pp.

² Resumen de texto omitido: se hace una descripción comparativa de la actitud que toman algunos hombres de engañar, de persuadir con argumentos falsos y peor aún de mentir en nombre de otros, como el que predica en nombre de Cristo siendo un hereje; dentro de la organización eclesiástica también se da esta actitud mezquina para destituir ministros y restar credibilidad a la palabra de Dios. En relación a los predicadores, cuando no pueden quitarlos del camino fácilmente, se valen de artimañas para inutilizarlos despojándolos de sus herramientas principales como el estudio y la enseñanza. Se hacen referencias bíblicas para evidenciar cómo se trató de impedir la corrupción denunciando fraudes y mentiras.

^a Así lo ha hecho El Pensador Mexicano con el burlesco, arbitrario, impolítico e inhumano reglamento o plan de reforma de regulares, que publicó en su *Conductor Eléctrico* número 19 [Lizardi reprodujo un reglamento que enumera 26 puntos acerca de las religiones: “Razón del nuevo arreglo de las comunidades religiosas, que pondrá en práctica el eminentísimo señor arzobispo de Toledo como delegado de Su Santidad, con el fin de

que de cada uno de ellos sin duda estaba escrito por David.^b *Abrió el hoyo, y cavó en él, y cayó en la cueva que él había hecho.*

[Número segundo...]³

Séame permitido hacer aquí una corta digresión para preguntar a ciertos señores liberales si han tenido noticia de este origen de las religiones. Si no la han tenido ¿por qué se meten a escribir sobre lo que no entienden, ni saben? Y si la tenían, viendo que el estado religioso no es más que la observancia de los consejos evangélicos afianzada con el voto solemne, conocerán cuán neciamente hablan llamándolas impropriamente *religiones*. Y se servirán decirme qué censura merece esta proposición que también se lee en algunos de sus papeluchos. *No puede mantenerse la religión de Jesucristo si existen estas religiones, y otras semejantes.*^c A mí me sabe a herejía, porque es decir que el guardar los consejos evangélicos se opone a la religión. Miren ustedes la hondura en que se han metido por querer ganar crédito con sus cofrades. No hay que cubrirse con decir *que hablan a lo menos por ahora, ni jamás bajo el pie que estaban*. Porque tengan sus individuos en particular los defectos que quieran suponerles, ni todos los tienen, ni menos los tiene la religión en su esencia, en su fin, en sus estatutos. Luego siempre será verdad que es estado de perfección

poner límites al excesivo número de religiosos.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, p. 387] con que ridiculiza e injuria más que a las sagradas religiones, al excelentísimo señor borbón, y a la nación española.

^b Ps. 7 [David, calumniado, apela al juicio de Dios. “Vedlo (a Cus): concibió inequidad, y grávido está de malicia y da a luz engaño. Cavó y ahondó una fosa, pero cayó en la fosa que hizo.” Sa. 7, 15-16].

³ Resumen de texto omitido: el texto se titula *¿Cuándo empezó el estado religioso?* y hace un recorrido de cómo se fue conformando la Iglesia, desde los apóstoles, los primeros fieles, los evangelistas. Se menciona que antiguamente eran pocos los cristianos sabios, poderosos y nobles, a diferencia del momento del escritor en que se pueden ver a muchos monjes con dichas características. La gente dentro de la Iglesia ilustraba su vida con las sagradas Escrituras, los Concilios, y las máximas de perfecta moralidad, principalmente. Los monjes han sido perseguidos desde que Jesucristo predicaba sus enseñanzas. Pese a todo, la Iglesia, a lo largo de su historia, ha contado con grandes personalidades que hicieron trascendentes aportaciones, como santo Tomás, santa Teresa, san Juan de la Cruz.

^c El papel *Sevilla libre* [la Biblioteca Nacional de España registra el título *Sevilla libre o religiosos no preocupados. Carta apologética de un fiel sevillano a un amigo español*. J. M. F. Sevilla: Viuda de Vázquez

evangélica. Sería un necio y... quien dijese que era malo el estado clerical, y el episcopal... el del matrimonio y... que debían quitarse porque se ven muchos individuos de ellos obrando de un modo muy opuesto a su estado y obligación, y cuyos defectos no debo yo poner a la vista. Pues igualmente lo sería quien, porque ve algunos religiosos malos, quiere que se quiten todos, o se pongan en una situación ridícula, como parece desea El Pensador Mexicano.^d

[...] ⁴

F.

y Compañía, (¿1812?), 10 pp.] y el malamente titulado *El Amante de la Constitución* [cf. nota 3 a *Cuestiones del Filósofo Liberal...*]

^d *Conductor Eléctrico* número 19 [Lizardi titula este número de su periódico con las palabras siguientes: “Tenemos a la vista copia del siguiente reglamento acerca de loas religiones, que damos al público por curiosidad y sin constituir responsables de si se realizará o no, aunque es de creer lo primero cuanto antes.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, p. 387].

⁴ Resumen de texto omitido: el número tercero se titula: *Sobre los bienes de los religiosos*. En este escrito el autor menciona el atropello que han padecido los frailes respecto a sus propiedades. Hay quienes atacan a los frailes argumentando que tienen inmensas fortunas. Sin embargo, y pese a todos los que intentan despojar a los frailes de sus bienes, el autor plantea el hecho como anticonstitucional y arbitrario, y fundamenta que es claro que el título 1º, capítulo 1º, artículo 4º de la Constitución, sanciona y jura la inviolabilidad de las propiedades. Además que el Congreso ha establecido perfectamente que no hay diferencia entre los bienes de las corporaciones eclesiásticas, tanto seculares como regulares, y los bienes de un particular, de tal manera que no es justo ni legal confiscar los bienes de la Iglesia.

CLAMOR DE LOS CIRUJANOS A EL PENSADOR MEXICANO¹

Saltillo,² noviembre 27 de 1821.

Señor Pensador. Muy señor mío y estimado amigo: una de las sagradas obligaciones de todo hombre por derecho natural es propender al bien y felicidad de sus semejantes; pero ¿cuál es LA mayor felicidad del hombre en el orden físico? La salud. Por consiguiente, todo gobierno que se esmera en poner la medicina y cirugía sobre un pie sólido y estable³ hace un señalado beneficio al género humano, y le proporciona el mayor consuelo en su mayor aflicción, pues la salud perdida sólo la verdadera medicina es capaz de restablecerla.

El utilísimo establecimiento de los nacionales colegios de cirugía en España es el más claro testimonio de la protección que hallan las ciencias y artes en un gobierno benéfico y justo, y los rápidos progresos que han hecho por esta razón la cirugía en la Península de sesenta y cinco años a esta parte en que se erigieron los colegios de cirugía en Cádiz, Madrid y Barcelona, son una segura prenda de los adelantamientos que conseguirán las demás ciencias cuando sepan dirigir al solio los clamores de su decadencia.

¹ México: Imprenta de don Celestino de la Torre [en la calle de la Monterilla; la recibió en traspaso de Juan Bautista de Arizpe en septiembre de 1821, al regreso de España de dicho impresor; a su vez, De la Torre la vendería a Urbano Sanromán de Guadalajara], 1822, [4 pp.]

² *Saltillo*. Ciudad capital del Estado de Coahuila y cabecera municipal del mismo nombre. Limita con Parras, General Cepeda, Ramos Arizpe y Arteaga. Coahuila limita con los Estados de Zacatecas, al Sur, y Nuevo León, al Este. En 1827 se le dio el nombre de Leona Vicario, pero después recobró su nombre original.

³ Fernández de Lizardi habla sobre el desempeño de los médicos y cirujanos en: *El Médico, la Enfermedad y el Paciente*; *El médico y su mula* (cf. *Obras I-Poesías y fábulas*, pp. 188-191 y 323-324); *El Periquillo Sarniento*, t. II, cap. 6, “Vuelve Perico en sí en el hospital. Critica los abusos de muchos de ellos. Visítalo. Convalece. Sale a la calle. Refiere sus trabajos. Indúcelo su maestro a ladrón, él se resiste y discuten los dos sobre el robo” (cf. *Obras VIII-Novelas*, pp. 316-331); y en el t. III, cap. 2, “En el que refiere Periquillo cómo se acomodó con el doctor Purgante, lo que aprendió a su lado, el robo que le hizo, su fuga y las aventuras que le pasaron en Tula, donde se fingió médico” (cf. *Obras IX-Novelas*, pp. 27-49).

A fines del siglo pasado libró orden el rey de España para que se erigiese un colegio de cirugía en la capital de este hermoso Imperio Mexicano; pero los señores virreyes no dieron cumplimiento a esta determinación, y sólo plantearon una pobre cátedra de cirugía que aún existe sin biblioteca ni instrumentos, y a pesar del poco estímulo y premio que los alumnos de esta cátedra han tenido, ya vemos el fruto que la Nación ha sacado de esta enseñanza pública, en razón del talento despejado con que natura ha dotado a los hijos de este vasto Imperio, como asimismo en fuerza de su aplicación y continuado estudio, siendo honor de la patria y gloria bastante para inmortalizar el nombre de los profesores que han sabido salvar muchas vidas por la primorosa y diestra ejecución de muchas operaciones bien practicadas.⁴

Yo veo con dolor que el ejército se halla mal servido por falta de facultativos, y que muchos regimientos de infantería, caballería y varias divisiones se hallan asistidas por jóvenes practicantes que apenas saben anatomía, cuya impericia en cirugía, medicina y

⁴ El Protomedicato empezó a funcionar en la capital del virreinato desde 1630. Al promulgarse la Constitución de 1812 que mandó el arreglo de tribunales, el virrey Calleja suprimió el juzgado del Protomedicato en 1813, mandándole que cuantos negocios tuviese los remitiese a los jueces de letras, dejándole únicamente los asuntos económicos y gubernativos de la profesión médica. En España, el Protomedicato se convirtió en Supremo Tribunal de Salud Pública, compuesto de dos médicos, dos cirujanos, dos boticarios y un químico, quitándose las juntas gubernativas de medicina, cirugía y farmacia que hasta entonces habían existido; en México esta determinación no fue aplicada. El estudio de la medicina se hacía en la Universidad: “en que hay una cátedra de prima en que se enseña todo lo concerniente al cuerpo sano, una de vísperas en que se enseña al cuerpo enfermo, y otra de método en que se disponen los medios de curarlo; con otras tres auxiliares de anatomía y cirugía, matemáticas y botánica: los catedráticos son y han sido siempre los proto-medicos, á quienes las leyes les dan una inspección inmediata en todas las escuelas de la facultad [...] El proto-medico examina medicos, cirujános, boticarios, barberos, flebotomianos, dentistas, algebigas [arregladores de huesos], hernistas y parteras. Tiene sus sesiones los lunes, miercoles y viernes de cada semana á puerta abierta ó cerrada, según los casos [los proto-medicos] cuidarán que los cirujanos no ejerzan la medicina, y que los médicos que no hayan practicado un año la cirugía, no hagan operaciones [...] Celarán de que los cirujanos de ejército y armada no curen al público de medicina, si no poseyeran esta facultad [...] Harán poner á los medicos y cirujanos, un letrero en la puerta de sus respectivas casas, con la simple expresion de, *aquí vive el medico fulano ó el cirujano fulano*; sin consentir que los pongan de otra manera, principalmente á los cirujanos que suelen alterarlos con ciertos nombres, para que el vulgo los crea médicos.” En 1823 se hicieron juntas de profesores para la reforma del ramo, y se hizo llegar al Congreso una memoria sobre la necesidad de reunir en un Colegio de medicina y ciencias naturales el estudio de la medicina de la Universidad, el de cirugía del Hospital de Naturales y los estudios que se hacían en el Jardín Botánico. El

botánica ocasiona grandes y fatales estragos en los beneméritos defensores de la patria, debidas estas desgracias contra la humanidad doliente y menesterosa, a la necesidad que tiene nuestro gobierno de habilitar practicantes que sirvan en el ejército por no querer emplearse los profesores prácticos por el ningún estímulo y premio que obtienen. ¿Por qué en el ejército de la Península ha de haber consultores y en el nuestro no?, ¿por qué allá se han de condecorar y premiar de varios modos y acá no?, ¿qué son de inferior calidad estos profesores, o acaso trabajan menos?, ¿por qué para toda clase del ejército ha de haber ascensos, grados, cruces y destinos y para los cirujanos no hay nada?, ¿qué acaso estos beneméritos no sufren con heroísmo en la campaña, igual a los demás, las lluvias, los desvelos, las insolaciones y todo el torrente de las intemperies? ¡Ah, amigo! Mi débil voz es insuficiente, pero los sentimientos de mi corazón no me permiten callar en un asunto tan interesante a la humanidad y al Estado.

Yo he servido en el ejército toda la campaña actual, y sé por experiencia práctica que los físicos⁵ son compañeros en los peligros y penurias de la campaña a todo el resto del ejército: ¿pues por qué estos individuos no han de ser acreedores a premios? Yo he visto que cuando la tropa y señores oficiales descansan después de un asalto u acción de guerra, entonces se duplica el trabajo de los facultativos en la creación de los hospitales de sangre para la asistencia de los heridos; y qué ¿será premio para estos profesores el mezquino sueldo de treinta y seis pesos mensales, cantidad que ni aun para comer les alcanza, pues es notorio que en la campaña todo sube de valor, todo se escasea en razón del peligro; a más de que estos individuos siendo de plana mayor se hace indispensable vistan con el mayor decoro, mantengan bestias para su equipaje, etcétera, y ¿cómo será posible hacer esto con

asunto estaba todavía pendiente en las cámaras en 1825. Cf. "Protomedicato" por Manuel de Jesús Fébles, en Soberanes Fernández, *Los tribunales de la Nueva España*, pp. 286-290.

la dotación de treinta y seis pesos? Ni se me diga que con el auxilio de la facultad deben sostenerse como se ve en algunos, pues esto no puede ser en la campaña, respecto a que en los caminos y sitios no hay otro recurso que gastar.

De lo expuesto se deduce cuál es la causa de estar el ejército sin verdaderos facultativos, y los pocos que hay sirven disgustados y como forzados, pues prevén que para ellos no hay premio.

Que se me diga cuál es el premio que han tenido los cirujanos en la actual guerra de once años,⁶ esforzando sus trabajos en todos los climas de este Imperio, asistiendo a las infinitas acciones de guerra que ha habido durante el tiempo ya dicho, hallándose presentes en los innumerables sitios de cerros y climas penosísimos que han durado largos meses, abandonando a sus tiernos hijos, caras esposas y amables padres, comportándose en estas críticas circunstancias y peligros con el entusiasmo, celo y honor que les es característico en la asistencia de los militares enfermos y heridos. ¡Ah!, yo veo con pesar que de esto no se hace mérito ni se menciona nada, y entiendo que la falta de estímulo en estos profesores es la esencial causa de que no se halle servido el ejército como debe estar.

Por más que he registrado todos los papeles del día no encuentro en ninguno de ellos que hable algún escritor sobre el ramo de cirugía, materia, a la verdad, interesante para el Estado. Por tanto, amigo mío, suplico a usted que ya que no hay quien se acuerde ni hable nada sobre este particular, usted se tome la molestia de ampliar estas ideas como mejor le parezca.

Quisiera yo desempeñar mis deseos en términos de satisfacer los de todos mis compañeros los facultativos: conozco que el conseguirlo excede a la limitada esfera de mis

⁵ *físico*. Arcaísmo para designar al médico o profesor de medicina.

⁶ La guerra de independencia, que inició en 1810 con Miguel Hidalgo.

conocimientos; pero me satisface saber que nadie me aventaja en voluntad, y que ella es muy apreciable donde faltan las fuerzas; pero ya que yo no puedo hacerlo, usted lo verificará hallándose adornado del sutil ingenio y demás cualidades análogas a la materia, de lo que le vivirá reconocido su afectísimo servidor.

José Ignacio Quirós

UNA BUENA SACUDIDA A EL PENSADOR MEXICANO,
DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, CON UNA RUEDA DE COHETES¹

Domine Lizardi: ¡qué mal lo hacen los que se meten a oficio ajeno sin ver antes si son para él! Usted se metió a cohetero,² y como su oficio es sólo pensar lo ha hecho de toditos los diantres. No quiero parecerme a usted, que entra en el número de los que saben porque hablan, y no saben lo que hablan: voy a demostrarlo.

El que sabe leer y entiende lo que lee es fuerza que mienta, delire o sueñe cuando afirme que yo me he escandalizado mucho de las *Ideas políticas y liberales*³ de usted; pues es tan falsa esta proposición, cuando se acredita con lo impreso en el mismo número 5 del *Buscapiés*,⁴ en el que tan lejos estoy de ese escándalo general que usted me atribuye, que antes aplaudo las ideas que usted vierte en el prólogo, los dos primeros capítulos y parte del tercero.⁵ Luego (escoja usted señor Cancelada Mexicano),⁶ luego usted o no sabe leer, o no entiende lo que lee, o miente, delira o sueña. *Trueno primero*.

Yo no debía entrar en lid con usted porque lo conozco mucho, y sé que sólo puede herirme con armas prohibidas como disparates, injurias, chocarrerías, etcétera, etcétera; pero con buenos discursos, con principios claros y asentados de lógica, crítica u otra ciencia... niego el supuesto. Con todo, por caridad, no tanto con usted, que ya no es de los que he de

¹ México: Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, 18 pp. Este folleto es respuesta al *Primer bombazo por El Pensador al doctor don José Eustaquio Fernández*, y Fernández de Lizardi contesta a este folleto con *Más vale tarde que nunca, y zurra al doctor don José Eustaquio Fernández*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 271-280 y 395-409, respectivamente. En este último folleto, Lizardi dice al Cohetero: “No crea usted, empero, que me voy a tomar el trabajo de criticarlo *profamotiori*, o punto por punto. No. Eso sería honrar a usted demasiado, en sentencia de Iriarte, y fastidiar a los lectores. Me contentaré con darle una buena zurra sobre lo primero que me ocurra de su papasal, y el público imparcial hará juicio de la crítica, urbanidad y literatura de usted, quien, si como tiene orgullo, tuviera sabiduría, sería ciertamente un antagonista temible; pero no hay nada de esto último.” *Ibidem*, p. 396.

² Fernández de Lizardi firmó con el seudónimo *El Otro Cohetero* su folleto: *Primer bombazo por El Pensador al doctor don José Eustaquio Fernández*.

³ *Ideas políticas y liberales*. Cf. nota 2 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁴ Véase *Buscapiés a El Pensador Mexicano sobre sus Ideas políticas y liberales*. Número 5.

⁵ Cf. nota 2, 3 y 10 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁶ Juan López Cancelada. Cf. nota 20 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

poder convertir, pues es incurable aun con cien islas *Anticiras*;⁷ no tanto, digo, por caridad con usted, sino con los lectores de sus fárragos, contesto los enormes despropósitos que usted escribe en su *Bombazo primero* contra mí. Y contesto con el fin de que conozcan que usted ni es sabio, ni sensato escritor, sino un *quidam Petrus in cunctis, nihil in toto*.⁸ Más claro, uno que por honor de la patria debía callar; pues con sus gravísimos disparates le está quitando el crédito. Uno que de todo quiere hablar, y de nada entiende más que de copiar, etcétera. Uno que es maestro de todo, y oficial de nada. Uno, en fin, que ha querido hacer gran papel, y en efecto lo ha hecho como papel o cartón de estraza,⁹ pues no da más la hilaza.

Vamos al asunto. Trata usted de impugnar las razones que yo di en el número 5 del *Buscapiés*, para probar que en el sistema de la Constitución española,¹⁰ el pueblo elegía libremente sus diputados.¹¹ El modo de impugnarme es decir que no sólo no elige libremente el pueblo bajo dicho sistema, pero que ni elige; y sólo lo dice usted, no lo prueba, porque lo que trae por razón es lo que usted diría si le dijese que Pedro era diputado por México, y ésta no es prueba, sino la *razón de su sinrazón que a su razón* le ocurre.

Le explicaré a usted nuestra disputa, poniéndola en su verdadero punto de vista y quizá alcanzará usted a comprender¹² que dije bien, y que usted con lo que dice no me impugna, porque se sale fuera de la cuestión. Yo afirmé y sostengo que el pueblo, bajo el reglamento constitucional, elige libremente, esto es, que no elige forzado a tal o tal compromisario. Esto es indudable: que eligiendo sus compromisarios libremente según la ley, elige con libertad sus diputados, pues ya sabe que se compromete en la elección de sus primeros personeros para las tres siguientes elecciones. Esto también es incontrovertible, pues

⁷ *Anticira*. Ciudad de Grecia, en la Fócida, situada en el golfo de Corinto, en donde se alza Aspraspitia, esta Anticira es la principal, ya que hay otras dos. Lleva igual nombre una ciudad del litoral de Tesalia, junto al monte Octa, y una isla del golfo Maliaco.

⁸ *quidam Petrus in cunctis, nihil in toto*. Un cierto Pedro en todas las cosas, nada en concreto.

⁹ *papel o cartón de estraza*. De barba o de barbas. El de tina, que no está recortado por los bordes. De estraza. Papel muy basto, áspero, sin cola y sin blanquear.

¹⁰ *Constitución*. Cf. nota a 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹¹ *elección de diputados*. Cf. nota 12 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

el que la ley sea justa o injusta no quita que, obrando según ella, no se obre según la libertad que ella da. Y es evidente que ella deja libertad a los electores, pues que no los precisa a nombrar determinadas personas, o de clase determinada.

Usted niega que el pueblo los elige inmediatamente, porque negar que los elige por medio de otros, es una manifiesta falsedad. Yo no he dicho que el pueblo elige inmediatamente, conque usted impugna lo que yo no he dicho.¹³ Luego su primer terrible bombazo, lejos de poder aplastarme la cabeza, antes se cebó, y prueba que es usted un cohetero contrahecho y chambón. *Segundo trueno.*

Supuesto que el pueblo elija mediatamente sus diputados, e inmediatamente sus compromisarios, queda claro que a éstos los elige con entera libertad, y a aquéllos no. Pero no es lo mismo no elegir con entera libertad, que no elegir libremente. Yo afirmo que eligen libremente, usted prueba que no eligen con entera libertad,¹⁴ luego usted no impugna mi aserción; porque quien niega que usted no discurre con acierto, no niega que usted discurre, de lo contrario sería muy fácil probar que usted no raciocina. *Tercer trueno.*

No es lo mismo ir reduciendo a unidad o simplificando la voluntad del pueblo, que irla perdiendo. Vemos que en el sistema constitucional se simplifica; mas no que se pierde, pues

¹² *comprehender* en el original.

¹³ Fernández de Lizardi escribe en *Primer bombazo por El Pensador...*: “La razón nos dicta que es más fácil engañar a pocos que a muchos, y que veinte por malicia o ignorancia pueden errar más fácilmente que doscientos mil sobre un mismo negocio [...] A veinte electores de partido es fácil seducirlos con oro, con empeños y... con tantas cosas que no ignoramos, pero ¿qué caudal basta a sobornar al pueblo?, ¿qué empeños es capaz de admitir?, ¿qué empleos se le pueden proponer?, ¿ni qué hermosuras bastarán a apartarlo de la rectitud con que debe obrar a su favor?

“De aquí es que el pueblo cuando elige inmediatamente por sí, rarísima vez se engaña en su elección: casi siempre acierta, y por eso se dijo que la voz del pueblo es la de Dios.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 273.

¹⁴ Fernández de Lizardi escribe en *Primer bombazo por El Pensador...*: “Concurren, por ejemplo, a elegir diputados, veinte electores de partido; pues no hay necesidad de corromper a los veinte, en intrigando con once, ya la diputación está segura, porque como se ha de resolver por votación, Pedro Enemigo de la Patria tendrá once votos, cuando Juan Benemérito tendrá nueve. Así es que aunque el pueblo desee a Juan por diputado, no saldrá sino Pedro, contra su voluntad [...] Si el pueblo eligiera diputados por sí y con entera libertad, jamás habría un diputado contra su voluntad; es así que los hemos visto tales, luego el pueblo, conforme al sistema de la Constitución española, no elige libremente diputados.

“A esto me dirá usted que allá se lo haya el pueblo, que a él se le deja entera libertad para que elija compromisarios a su satisfacción, para que estos elijan buenos electores de parroquia, éstos mejores de partido, y éstos excelentes diputados; y así si éstos últimos son malos, el pueblo debe conformarse con ellos porque sus

al pueblo le queda libertad para reclamar contra el abuso del poder que ha dado, y si, sabiendo que este poder se malversa, no reclama, él tiene la culpa, no la ley, ni esto prueba falta de libertad. *Cuarto trueno*.

El que elige con entera libertad elige también a su gusto, y por eso si el pueblo eligiera con entera libertad no salieran diputados que él detesta; mas no es lo mismo elegir con libertad que elegir a gusto. Por si usted no puede distinguir ésta de la otra proposición, le advierto a usted que no es lo mismo decir *con entera libertad* que sólo decir *libremente*. Usted negó esta segunda palabra con el verbo elegir en el párrafo 8º del capítulo 3º de sus *Ideas liberales*.¹⁵ Yo la probé en el número 5 del *Buscapiés*,¹⁶ y ya en el *Bombazo* sale usted añadiendo a la libertad el adjetivo *entera*, que no había sido de la cuestión.¹⁷ Ya hice a usted la reflexión de que no es lo mismo decir que usted no discurre, que afirmar que no discurre bien. Lo primero es dudable y controvertible, lo segundo no admite duda. Lo mismo sucede en nuestra cuestión: no tiene duda que el pueblo no tiene entera o justa libertad; pero es cierto que tiene alguna, contra lo que usted defiende que ninguna tiene, como consta en el primer número de sus *Ideas*, y en su *Primer bombazo*, que supongo le llamó usted así, como usted es *Pensador por antífrasis*. *Quinto trueno*.

Usted haciéndose grande supone que yo querría que usted me dijese públicamente quiénes son los diputados que el pueblo detesta, y me niega el favor por no ser impolítico.¹⁸ Yo añado que sería usted un injusto si lo hiciera, y que, bendito Dios, conozco muchos sensatos de mucha política, de fina crítica, de singular prudencia y de no vulgares

compromisarios subdelegaron su voluntad en los electores de parroquia, y éstos la resubdelegaron en los de partido.” *Idem*.

¹⁵ Cf. nota 13 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

¹⁶ Véase *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

¹⁷ Cf. nota 14.

¹⁸ Fernández de Lizardi escribe en *Primer bombazo por El Pensador...*: “¿De dónde proviene, si no, el que saliendo los compromisarios muy a gusto del pueblo, salgan después unos diputados que detestan, como lo hemos visto en las últimas elecciones?

“Ya veo que usted quisiera que yo le dijese quiénes han sido estos sujetos, y cuáles las causas porque el pueblo los repugnó, pero no soy tan impolítico que, por darle gusto o satisfacerlo sin necesidad, saque a la plaza defectos de opinión de sujetos, por otra parte honrados.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 272.

conocimientos, circunstancias que enteramente faltan a usted; por consiguiente, a ellos y no a usted preguntaría quiénes son tales diputados, si tuviera duda, o ignorancia y deseo de saber tal cosa. *Sexto trueno*, al cual se exponen los que quieren parecer lo que no son.

Dije que eligiéndose como se elegían, según usted confiesa, los compromisarios a gusto del pueblo, y como debían elegirse los demás electores, se verificaba que había defensores del pueblo, más en número y más íntegros e ilustrados en las juntas electorales que en las del pueblo.¹⁹ Esto lo ha acreditado la experiencia; porque casi no se ha visto ventilar nada en favor del pueblo en sus primeras juntas, y en las posteriores de electores sí, y mucho. Esta experiencia la confirmé con las siguientes razones: que a las juntas del pueblo o no concurren los buenos patriotas, o van sólo a votar y se retiran, y no así cuando ya son electores para las otras juntas, que por lo común en las juntas electorales se reunían sujetos a quienes no era fácil engañar por sus luces, sobornar por sus facultades, ni intrigar por su honradez y representación. Esto mismo repito y aguardo la impugnación, fundada no con boberías y repeticiones de los mismos cargos que no hago, porque entonces merece usted que le plante el dicho de los escolapios: *lo que te digo me dices...*

Yo procuro dar razón de lo que afirmo; usted no hace sino ensartar proposiciones y necedades como Sancho. De suerte que puede decírsele lo que a otro asunto decía Jorge Pitillas.²⁰

¹⁹ Fernández de Lizardi escribe en *Primer bombazo por El Pensador...*: “¡Famosa experiencia!, ¡conclusión valiente! No la esperaba yo de un señor doctor con media libra de seda en la cabeza. Vamos por partes.

“¿Quién le ha contado a usted que en las juntas parroquiales ni de partido ha habido más defensores íntegros e ilustrados de los derechos del pueblo que en las elecciones de compromisarios? ¿Conque entre dos o tres mil o más individuos de todas clases que concurren a una parroquia, supongamos a la del Sagrario de México, habrá menos idóneos que entre treinta electores de partido? La razón y la experiencia dicen que no, y se puede probar con las listas, pero el señor doctor Fernández dice que sí. Mas ¿quién es este doctor Fernández para que sobre su palabra se le crea tamaño disparate? ¿Es más que un hombre que piensa con su cabeza como todos, escribe, imprime a salga lo que *salgare* en tono magistral y decisivo? ¿Qué audacia, qué descaro es éste! ¿No es más que echémonos a escritores, vamos impugnando y maldiciendo sin criterio, sin moderación ni urbanidad a cualquiera? Pues no, mi doctor: *donde las dan, las toman*, y el que quiera atenciones de mi pluma, sepa usarlas conmigo, y si no, *dar que vienen dando*.” Cf. *Obras XI- Folletos*, pp. 275-277.

²⁰ Jorge Pitillas en el original.

La práctica de tanto error y vicio
es empero, según te la he pintado,
de un *chambón* escritor sabido oficio.

Hácele la ignorancia más osado,
y basta que no sepa alguna cosa,
para escribir, sobre ella un gran tratado.

.....

Ultrajes y dicterios son regalo
de que abundan *sus* torpes escrituras...

En todo lo demás camina a obscuras;
y el asunto le olvida, o le defiende
con simplezas, e infieles imposturas;
su ciencia sólo estriba en lo que ofende,
y como él diga desvergüenzas muchas,
la razón ni la busca, ni la entiende.

.....

Excusemos de dares y tomares,
que el hablar claro siempre fue mi maña,
y me como tras ello los pulgares.

Conozco que el fingir, me aflige y daña;
y así a lo blanco siempre llamé blanco;
y a *Lizardi* llamé siempre alimaña.^a

Y cuando tiene usted la fortuna de alegar la razón, le persigue la desgracia de alegarla tan desfigurada que sale una tontería. Por ejemplo, dice usted *la razón nos dicta que es más*

^a Rebusco del padre Isla. *Sátira contra los malos escritores*, por Jorge Pitillas. [Los versos que aplica el doctor Fernández a El Pensador no son del padre Isla sino de José Gerardo Hervás y de la Torre, quien escribió *Sátira contra los malos escritores* bajo el seudónimo de Jorge Pitillas. Véase en *Poetas líricos del siglo XVIII*. Colección formada e ilustrada por el excelentísimo señor don Leopoldo Augusto de Cueto, Madrid, Ediciones Atlas, 1952 (Biblioteca de Autores Españoles, LXI), t. I, p. 91. Sabemos de la edición del *Rebusco* por Pantaleón Aznar en 1785; después, en 1790 y 1797 en el *Rebusco de las obras literarias...* se publicaron algunas obras espúreas con otras auténticas del padre Isla. En su folleto *Razones contra insolencias. O respuesta de El Pensador al padre Soto*, Fernández de Lizardi usa como epígrafe el siguiente “Sinapismo” del *Rebusco* “Ultrajes y dicterios son regalo de que abundan sus torpes escrituras siendo cada palabra un fuerte palo. En todo lo demás camina a obscuras, y el asunto le olvida, o le defiende con simplezas e infieles imposturas. Su ciencia sólo estriba en lo que ofende; y como él diga desvergüenzas muchas, la razón ni la busca, ni la entiende.” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 379.]

*fácil engañar a pocos que a muchos.*²¹ Esto necesita mucha sal y pimienta para que se diga bien que lo dicta la razón; y así si los pocos son necios y los muchos ilustrados, los pocos atolondrados, los muchos perspicaces, los pocos insensatos, los muchos prudentes, es la proposición de usted un error como un rinoceronte. Si tan bobos y atontadísicos son los pocos como los muchos, tan calabazos²² unos como otros, entonces, tan fácil es engañar a los pocos como a los muchos. En breve, tanto más fácil o más difícil es engañar a muchos que a pocos; no cuanto mayor o menor es su número; sino cuanto más sagaz es el engañador, y menos o más ilustración, cordura y perspicacia tengan los que pretende engañar. *Séptimo trueno*, bien merecido por los que intentan persuadir sin saber ni lo que dicen, queriendo probar que saben porque hablan. Así que, señor Pensador, no tome usted empeño en demostrar que usted es el Periquillo,²³ pues ya todos le reconocen por loro de edad.

El pueblo de Atenas, el de Roma, el de Francia, el de Madrid, Cádiz y de otros muchísimos lugares demuestran a cuantos no son peregrinos en la historia que no *rarísima* vez, como usted dice, sino frecuentemente se engañan los pueblos en lo que mira a su bien. El ilustrísimo Feijoo tiene demostrado que es un necio con N infinitamente grande el que cree que *la voz del pueblo es la voz de Dios*;²⁴ pues, por lo común más bien es *la voz del diablo*. Si

²¹ Véase la nota 13.

²² *calabazo*. Persona inepta y muy ignorante. Se dice “salir uno calabaza”. No corresponder al buen concepto que se había formado de él.

²³ Alusión a *El Periquillo Sarniento*. Cf. nota 5 a *Aviso caritativo, Noticioso General, 21 de marzo de 1821*.

²⁴ Véase la nota 13. *Vox populi, vox Dei*. Adagio según el cual se establece la verdad de un hecho o la justicia de una cosa sobre el acuerdo unánime de las opiniones del vulgo. Algunos atribuyen dicha frase a Hesíodo, otros a Pericles, Arístides o Aristóteles. En *Ilustración apologética al primer, y segundo tomo del Teatro crítico* de Benito Jerónimo Feijoo, se lee: “1. Entra en este Discurso el Sr. Mañer condenándome el que haya confundido la *Voz del Pueblo* con la *Voz común*, y usando promiscuamente de estas dos expresiones, como equivalentes la una a la otra. Porque dice, que la *Voz del Pueblo* es la que considera dimanar de todo el Pueblo, comprendiendo todas las Jerarquías, Nobles, y Plebeyos, Eclesiásticos, y Seculares; pero *voz común* es la que subsiste sólo en la plebe. Así lo define el Sr. Mañer por su propia autoridad: quien ignoramos que la tenga, para darnos leyes en materia de lenguaje, y despojar las voces de las significaciones recibidas. La expresión *Voz común* a cada paso se usa, para significar el consentimiento del todo de la República, sin excepción de clases. Y así, si uno dice: *Entre los Españoles es voz común, que el cuerpo de Santiago está en Galicia*; nadie entiende, que se atribuye este sentir sólo a la plebe de España. Ya entiendo de dónde vino la equivocación del Sr. Mañer. Vio que la expresión *Estado común* significa el villanaje, y por aquí quiso regular la expresión *Voz común*; sin advertir que el adjetivo *común* (como otros muchos) significa con más, o menos limitación, según el sustantivo a que se aplica. Pregúnteles a los Lógicos, si por *razón común* entienden sólo los predicados, que convienen a los entes vulgares; y a los Políticos, si por *utilidad común* entienden únicamente el interés de los Plebeyos.

fuere usted del número infinito, como me lo sospecho, tome usted su escapulario, y si no ha leído a Feijoo léalo^b a ver si se ablanda esa mollera. Ya se ve que como usted no lee para escribir, ni siquiera escribe para que lean, sino sólo para que se venda, no cuida de

“2. De aquí pasa a impugnar el asunto de nuestro Discurso. ¿Y cómo lo hace? Probando que algunas veces la voz del Pueblo es acertada. ¿Y eso quién se lo niega? Pruébenos que lo es siempre, si quiere pobar algo. Yo pruebo, que la voz del Pueblo no es voz de Dios: porque ésta no puede errar, y aquella yerra muchas veces. Decir contra esto, que algunas veces acierta el Pueblo, es llenar papel, dejando intacta la dificultad.” Cf. www.filosofia.org

^b Tom. I del *Teatro crítico*. Disc. 1. [“Voz del pueblo. Aquella mal entendida máxima, de que Dios se explica en la voz del pueblo, autorizó la plebe para tiranizar el buen juicio, y erigió en ella una Potestad Tribunicia, capaz de orpimir la nobleza literaria. Este es un error, de donde nacen infinitos: porque asentada la conclusión de que la multitud sea regla de la verdad, todos los desaciertos del vulgo se veneran como inspiraciones del Cielo. Esta consideración me mueve a combatir el primero este error, haciéndome la cuenta de que venzo muchos enemigos en uno solo, o a lo menos de que será más fácil expugnar los demás errores, quitándoles primero el patrocinio, que les da la voz común en la estimación de los hombres menos cautos. §I 1. *Aestimes judicia, non numeres*, decía Séneca { (a) *Epist.* 39}. El valor de las opiniones se ha de computar por el peso, no por el número de las almas. Los ignorantes, por ser muchos, no dejan de ser ignorantes. ¿Qué acierto, pues, se puede esperar de sus resoluciones? Antes es de creer que la multitud añadirá estorbos a la verdad, creciendo los sufragios al error. Si fue superstición extravagante de los Molosos, pueblo antiguo de Epiro, construir el tronco de una encina en órgano de Apolo, no lo será menos conceder esta prerrogativa a toda la selva Dodonéa. Y si de una piedra, sin que el artífice la pula, no puede resultar la imagen de Minerva, la misma imposibilidad quedará en pie, aunque se junten todos los peñascos de la montaña. Siempre alcanzará más un discreto solo, que una gran turba de necios; como verá mejor al Sol una Aguila sola, que un ejército de Lechuzas. 2. Preguntado alguna vez el Papa Juan XXII qué cosa era la que distaba más de la verdad, respondió que el dictamen del vulgo. Tan persuadido estaba a lo mismo el severísimo Foción, que orando una vez en Atenas, como viese que todo el pueblo, de común consentimiento, levantaba la voz en su aplauso, preguntó a los amigos que tenía cerca de sí, que en qué había errado, pareciéndole, que en la ceguera del pueblo no cabía aplaudir sino los desaciertos. No apruebo sentencias tan rigurosas, ni puedo considerar al pueblo como Antípoda preciso del hemisferio de la verdad. Algunas veces acierta; pero es por ajena luz, o por casualidad. No me acuerdo qué Sabio compara el vulgo a la Luna, a razón de su inconstancia. También tenía lugar la comparación, porque jamás resplandece con luz propia: *Non consilium in vulgo, non ratio, non discrimen, non diligentia*, decía Tulio { (a) *Orat. Pro Planc.*}. No hay dentro de este vasto cuerpo luz nativa, con que pueda discernir lo verdadero de lo falso. Toda ha de ser prestada; y aun esa se queda en la superficie: porque su opacidad hace impenetrable a los rayos del fondo. 3. Es el pueblo un instrumento de varias voces, que si no por un rarísimo acaso, jamás se pondrán por sí mismas en el debido tono, hasta que alguna mano sabia las temple. Fue sueño de Epicuro pensar que infinitos átomos, vagueando libremente por el aire al ímpetu del acaso, sin el gobierno de alguna mente, pudiesen formar este admirable sistema del Orbe. Pedro Gasendo, y los demas Reformadores modernos de Epicuro, añadieron a este confuso vulgo el régimen de la suprema inteligencia. Y aun por supuesto ese, no se puede entender cómo, sin formas, que pulan la rudeza de la materia, produzca la tierra la más humilde planta. Poco se distingue el vulgo de los hombres del vulgo de los átomos. De la concurrencia casual de sus dictámenes apenas podrá resultar jamás una ordenada serie de verdades fijas. Será menester que la suprema Inteligencia sea Intendente de la Obra, pero ¿cómo lo hace? Usando, como de subalternos suyos, de hombres sabios, que son las formas que disponen, y organizan esos materiales entes. 4. Los que dan tanta autoridad a la voz común, no preveen una peligrosa consecuencia, que está muy vecina a su dictamen. Si a la pluralidad de voces se hubiese de fiar la decisión de las verdades, la sana doctrina se habría de buscar en el Alcorán de Mahoma, no en el Evangelio de Cristo. No los Decretos del Papa, sino los del Mustí habrían de arreglar las costumbres; siendo cierto, que más votos tiene a su favor el mundo el Alcorán, que el Evangelio. Yo estoy tan lejos de pensar que el mayor número debe captar el asenso, que antes pienso que debe tomar el rumbo contrario; porque la naturaleza de las cosas lleva, que en el mundo ocupe mucho mayor país el error, que la verdad. El vulgo de los hombres, como la ínfima, y más humilde porción del orbe racional, se parece al elemento de la tierra, en cuyos senos se produce poco oro, pero muchísimo hierro.” *Teatro crítico universal*, tomo primero (1726). Madrid, 1778, por don Joaquín Ibarra, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, pp. 1-19.]

prepararse.²⁵ Así es bueno meterse a escritor: se escriben verdades y disparates; impugnan éstos, y ya hay que imprimir respondiendo H. H. o R. R. a Dios te la depare buena. Esto, *monsieur* Cancelada Mexicano, no es ser buen escritor, ni escritor siquiera, sino *farragista*²⁶ *maula*. *Octavo trueno*.

Llama usted la atención para ponerme en estrecho.²⁷ ¡Jesús!, ¡qué bombazo será éste tan terrible! Pues no es sino *ruido y voces dentro* como en el Coliseo²⁸ las grandes guerras, y tomara el pobre Pensador. Más bien se parece esto al caso de una mula empajada: la curan y paran, y cuando parece que va a echar hasta las entrañas, todo es, con licencia de los lectores, *ventosidad y ... vergüenza*, es que con un silogismo chabacanísimo²⁹ quiera estrecharme el *buen* Pensador. Le niego la consecuencia, y no es capaz de probarla por toda la eternidad. Se la niego porque en ella sale un término que no se halla en las premisas, y es esta expresión: *Conforme al sistema de la Constitución española*. Se la niego, porque el término *libremente*, que saca en la conclusión, no es el comparado en la mayor como debía ser; pues en la mayor, dice, *elegir por sí y con entera libertad*; y luego deduce sólo *elegir libremente*; y ya tengo demostrado antes que aunque el que elige por sí y con entera libertad, elige libremente; mas no todo el que elige libremente, elige por sí y con entera libertad.³⁰

Y vaya unos ejemplitos por si usted puede convencerse con razones de bulto. El que elige esposa por otro, no elige por sí; el que contrata mercaderías, esclavos, etcétera, por apoderado no elige por sí y contrata libremente, pues la ley natural y positiva lo reconocen obligado, lo cual no sería si no obrase libremente; el navegante que para librarse del naufragio descarga la nave, arrojando sus mercancías al mar, elige libremente pero no con entera

²⁵ Los polemistas de Fernández de Lizardi lo acusaron reiteradamente de “escribir para comer”. Véase adelante la nota 67 a *Carta IV de El Papista...*

²⁶ *farragista* en el original.

²⁷ *poner en estrecho*. Traerle a ocasión forzosa para que la haga.

²⁸ *Coliseo*. Cf. nota 67 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

²⁹ *chabacano*. Sin arte, grosero y de mal gusto. Chabacanería. En su segunda acepción, dicho bajo o insubstancial.

³⁰ Véase la nota 14.

libertad. Basta con esto para que todos vean qué chabacano es el nuevo cohetero, qué fanfarrón y qué lógico tan chapucero; bien que ya tenía acreditada su pésima y diabolina lógica, cuando en su *Conductor Eléctrico*³¹ asienta que si las dos premisas son falsas, también lo es la conclusión.

Bajo esta regla del gran Pensador, le pregunto si es falsa la conclusión del silogismo siguiente: *Ningún bruto es guajolote, todo Pensador es bruto; luego, ningún Pensador es guajolote.*³² El silogismo es legítimo: las dos premisas son falsas; y si no lo es, como de facto no es falsa la conclusión, la regla de El Pensador es muy mala. Si la conclusión es falsa, luego su contradictoria es verdadera. Su contradictoria es: *algún Pensador es guajolote*; y esto no he de consentir yo de ninguna suerte, porque temo que entrando a votación se la saque *nemine discrepante*³³ el autor del bombazo. *Nono trueno.*

De lo dicho es claro que no doy las respuestas de pie de banco que El Pensador me finge para impugnar, y que se le cebó³⁴ la bomba que más decantaba. Se ve igualmente que yo sí le he puesto en es[t]recho para que aprenda el pobre, pues sea dicho sin soberbia, al discurso, es poco pollo para mí; a pensar no, porque como piensa a troche moche no hay quien le dé alcance.

Cita usted como su favorito a Voltaire,³⁵ y en verdad que tanto él como usted dicen dos disparatones de marca: él, cuando afirma que la soberanía consiste esencialmente en la voluntad general; y usted, cuando asegura que la soberanía es el ejercicio de la voluntad

³¹ *El Conductor Eléctrico*. Cf. nota 4 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

³² *guajolote*. “(Del mex. *uexolotl*, gallo. Mol. *Uexolotl*. Sim. *Huexollotl*. Mend.) m. Pavo [...] ‘Quién había que entendía por loco, quién por burro, quién por *guajolote*’ (Pensador, *Periquillo*, t. I, cap. 2, p. 19.) — ‘Yo correspondí más esponjado que un *guajolote*.’ (Id., *ib*, tom I, cap..., p. 55.) [...] 2. adj. fig. Bobo, sandio, necio, tonto.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

³³ *nemine discrepante*. Sin nadie en contra.

³⁴ *cebar*. “2. pr. Dar higa, no estallar, marrar o fallar, tratándose de arma de fuego, de un cohete o petardo o cosa semejante. Lo mismo en Costa Rica.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

³⁵ Fernández de Lizardi responde en *Más vale tarde que nunca...*: “Señor doctor, por amor de Dios, no me levante testimonios a mí ni a él, ni yo he citado a Voltaire, ni éste es autor de mis palabras citadas. Cité al filósofo de Ginebra, a quien usted no conoce, y le echó las pedradas a Voltaire. Léase mi papel, y se verá que el señor doctor ni noticia tiene de quién fue el filósofo ginebrino. De milagro no echó usted la culpa a D’Alembert, Diderot u otro filósofo.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 398.

general de la nación. No hay más que leer bien y entender los buenos publicistas, y conocer luego que ambos son despropósitos de tres puentes. Voltaire es un presuntuoso; usted acaso bebe en tal fuente, y quizá con algo de arrogancia, le ha bebido el aliento de satirizar siempre que hay ocasión, a los curas, canónicos, en breve, a los eclesiásticos.

Hace usted burla de mi conclusión, de la experiencia que cito, y aun del grado que obtengo.³⁶ Perdónole de corazón, porque no sabe lo que hace y porque, según le he oído decir, es un pobre Pensador, que de pensar se mantiene.³⁷ Pero le advierto que las borlas no se dan por observaciones, bien o mal hechas, ni por conclusiones valientes o cobardes; sino por instrucción calificada en la facultad en que se da el grado, y le prevengo que pues abrió la puerta de la recámara obscura, no llame a *nana* si ve al *coco*.³⁸ Podría yo quejarme contra usted como usted contra el r[everendo] p[adre] Soto;³⁹ pero eso se queda para los pensadores que no saben defenderse. Yo, sin miedo a los bombazos del fanfarrón que se llama Cohetero, con un talego de *soluciones*, como las que llevó el alentado mocetón contra el maldito cojo que refiere Juan de la Encina en su tercera carta,⁴⁰ me he de estar a pie firme, o he de quedar

³⁶ Véase la nota 19.

³⁷ En *Más vale tarde que nunca...*, Lizardi responde: “Perdone usted que le diga en buen castellano que es *mentira*. Jamás le he dicho tal cosa, ni pudiera, porque se suelen pasar las semanas y los meses sin que dé un papel al público, y si me sostuviera sólo de la pluma, claro es que entonces se moriría de hambre mi familia, a no ser que existiéramos con ideas intelectuales. Usted creo que es un rancio peripatético, y cuando escribí que yo me mantenía de *pensar*, se acordó de aquella famosa cuestión de su condiscípulo: *utrum, si la quimera en el vacío come segundas intenciones*. O fuérase que usted asentó tal mentira y disparate para decir que soy pobre y cuando puedo no desperdicio mi trabajo.

“¿Y qué tenemos con eso, mi doctor? ¿Qué cosa nueva o pecaminosa es que el escritor se mantenga de lo que escribe, como el letrado de lo que alega, el médico de lo que cura, el artesano de lo que trabaja, y el sacerdote de su misa y ministerio? ¿*El abad de lo que canta yanta*? Todos comen de su ejercicio y nadie trabaja de balde, ni usted regaló sus diabólicos *Buscapieses*, con ser tan malos. Si quiso usted decir que yo soy pobre, no mintió, todos lo saben; pero yo no tengo la culpa de mi suerte. A la vez a todos nos lega la necesidad, y usted mismo se acuerda que venía a mi casa a *buscar a su sobrino Antoñico* algunas veces, y... punto en boca porque *peor es meneallo*.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 404-405.

³⁸ *coco*. Fantasma que se figura para meter miedo a los niños.

³⁹ Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General*, 1º de enero de 1821.

⁴⁰ José Francisco de Isla, *Cartas de Juan de la Encina. Obra del P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida Compañía de Jesús, contra un libro que escribió Don Joseph de Carmona, cirujano de la ciudad de Segovia, intitulado: Método racional de curar sabañones*. La primera edición es de 1732, la segunda de 1784 (Madrid, Oficina de Pantaleón Aznar). Son tres las cartas. “Carta I: De un amigo á otro. Carta II: De un amigo á otro. Carta III: De aquel mismo para aquel propio.” Se trata del relato en el que tras retar un cojo a un joven, tiró las muletas, empuñó la espada, invitando a su adversario a que se acercase; éste “desenvainó un costalillo o talego bien proveído [...] de cagajones... y diciendo a su contrario con pícara algazara: ‘Allá va esta estocada, señor cojo’ [...] el bribón, tieso que tieso en su puesto, sacando cagajones y disparándoselos á los bigotes, hasta que se

en el puesto desecho y aplastado a bombazos, o he de hacer conocer al mundo todo, que El Pensador Mexicano por antífrasis, ni es, ni puede ser, ni sabio, ni escritor, y ni siquiera buen pensador. Que no lo es, si no está ya muy adelantada la prueba, sobra con qué probarlo; que no lo puede ser, desde ahora lo convengo con que ya es viejo Pedro para cabrero; y que se necesita humildad, docilidad, y mucho estudio; y pedir esto al Cancelado Mexicano sería pedir peras al olmo.⁴¹

El Pensador niega que injuria al respetable cuerpo de curas. Pruebo que lo injuria. El que dice una cosa injuriosa a la mayor parte de aquel cuerpo, lo injuria. Esto parece inconcuso. Es así que El Pensador dice una cosa injuriosa a la mayor parte del cuerpo de curas; luego lo injuria. Pruebo la menor. Decir que la mayor parte del cuerpo de curas era infractor de la ley constitucional, cuando ésta regía, es injurioso al cuerpo de curas, esto afirma El Pensador; luego, etcétera. Pruebo la menor, porque la mayor la juzgo clara. Era infractor de dicha ley el que no permitía al pueblo hacer libremente la elección de los compromisarios, esto afirma El Pensador de la mayor parte del cuerpo de curas, luego, etcétera. La mayor parece indudable; pruebo, pues, la menor: para que las más veces no fueran libres los pueblos en dicha elección por los curas, preciso era que la mayor parte de los curas, impidiera dicha libertad; es así que El Pensador dice que *no elige libremente porque las más veces elige a la voluntad de los curas*;⁴² luego El Pensador afirma que la mayor parte de los curas no permitía hacer libremente las elecciones de compromisarios; luego injuria la mayor parte de los curas; luego al respetable cuerpo de ellos.⁴³ Como responda bien este

le agotó la talega y se concluyó el desafío.” Cf. *Obras escogidas*, con una noticia de su vida y escritos por don Pedro Felipe Monlau. Madrid: Ediciones Atlas, 1945 (Biblioteca de Autores Españoles, 15), p. 420.

⁴¹ *Pedir peras al olmo*. Frase que se usa para explicar que en vano se esperaría de uno lo que naturalmente no puede provenir de su educación, de su carácter o de su conducta.

⁴² Esto escribió Lizardi en su nota c de *Ideas políticas y liberales...* Cf. *Obras XI- Folletos*, p. 254.

⁴³ Fernández de Lizardi responde en *Más vale tarde que nunca...*: “Para probar usted que injurio al respetable cuerpo de curas, ensarta unos silogismos a su gusto, concediéndose una proposición que yo le negaré a *pies juntillas* [...] Luego, cuando lo que se dice no es contra razón ni contra justicia, sino muy al contrario, no hay injuria; así es que, aun cuando yo dije que ‘las más veces hacían los pueblos sus elecciones al gusto de los curas’, no injurié, ni pude, al cuerpo de curas; pero ni a los mismos infractores, pues ni aun a éstos se injuria cuando se refiere de ellos un delito público [...] Yo me sostengo en lo dicho: ‘las más veces se hacían las

argumento *monsieur* Lizardi, le prometo confesarlo mejor lógico que El Pensador, y publicar que dije yo mal. Parece que con justicia, y no criminal, y cavilosamente, he sacudido al pobre bombazeador [sic]. *Trueno en su misma mano*.

Prevengo una respuesta, no de mi magín, como él las finge, sino que él mismo expuso en su *Bombazo*; y es que cuando el hecho de que se acusa es cierto y público no hay injuria. Amigo, aun cuando fuera cierta tal camotada,⁴⁴ hace usted injuria, porque el hecho ni es cierto, ni público, hablando de la mayor parte de curas y jueces; ni es usted capaz de probarlo en toda su vida, aun cuando viviera al contrario de lo que ha vivido, es decir, dando más tiempo al discurrir, que al pensar.

Y ahora entro yo con una reflexión. Si es tanto el influjo de los curas y jueces ¿qué importa que el pueblo nombre inmediatamente compromisarios o diputados? Así como aquéllos, bien pueden éstos ser nombrados por dicho influjo. Luego, mientras *monsieur* Cancelada Lizardi no proponga medios de quitar dicho influjo, el que nombre el pueblo mediata o inmediatamente sus diputados, nada hace al caso; bien que *monsieur* Lizardi Freron^c no escribe lo que viene al caso, sino a la pluma.⁴⁵

elecciones al gusto de los curas'. Un cajón tengo de cartas, de todo el reino, de estos procedimientos. Si usted no lo quisiere creer, poco me importa. El público sabe que no miento, El cura que con persuasiones, o de cualquier modo, intrigó contra la libertad del pueblo, fue infractor de la ley: si fueron muchos, muchos los infractores, y usted fue uno de estos muchos, también fue un infractor, sin que ni usted en tal caso, ni muchos, ni los más, puedan ofender con tal procedimiento la buena fama y conducta de los señores párrocos, observantes religiosos de la Constitución." Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 399.

⁴⁴ *camotada*. Tontería, sandez, bobera. Cf. Santamaría, *Dic mej*. Este uso particular de *camote* lo documenta con *El Periquillo Sarniento*: "*camote*, para hacer las barajas como yo te digo no son menester tantas cosas." (EPS, t. II, cap. 2); "ya se ve, el muy *camote* me tenía por un buen muchacho o por un mentecato." (*Ibid*, t. II, cap. 10).

^c Era un escritor mordaz de Francia, de que habla D. J. B. Arriaza [Juan Bautista Arriaza y Superviela (1770-1837). Poeta español. Siguió la carrera militar. En 1797 publicó sus primeros poemas *Las primicias*. En 1799, una colección de poemas *Ensayos poéticos*. En Londres terminó *Emilia* (1803), poema descriptivo y moral. Fue partidario del absolutismo, por lo que combatió por igual a los afrancesados y al partido constitucional que se formó en 1812 en torno a las Cortes de Cádiz. Esta ideología se refleja en sus *Poesías patrióticas* (Londres 1810 y Madrid 1815), en el folleto *El fanal de la opinión* (1809), y en el opúsculo *Observaciones sobre el sistema de guerra de los aliados de la Península* (Inglaterra, 1810). También escribió el melodrama *Realidad en ilusión* (1823). Sus cantos guerreros más notables son: *Los defensores de la patria*, el *Himno de la victoria*, la *Profecía del Pirineo*, el *Dos de mayo de 1808*, y su poema fúnebre a la memoria del duque de Alba *La comparsa*. Se conoció un volumen de sus *Discursos políticos*. En *El Pensador Mexicano*, Fernández de Lizardi cita a este autor como traductor del *Arte poética* de Nicolas Boileau, de la cual existe copia en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México: *Arte poética*, trad en verso castellano, y dedicado a la clase poética del Real Seminario de Nobles, por D. Juan Bautista de Arriaza, Madrid; fechada en 1807. Véase la polémica sobre el uso

Si yo soy escritor de ayer, usted nunca lo ha sido. Y si yo, en lo que digo y pruebo, obro cavilosa y criminalmente; usted, en lo que dice contra otros y no lo prueba, ¿qué será?, será... será... será Periquillo locuaz y... que otros añadan lo más justo.⁴⁶

Yo creí que usted deseaba ser diputado en Cortes por algunas conversaciones de usted que sé más ha de tres meses, y porque en Tacubaya⁴⁷ yo mismo vi con mis propios ojos que en el número 3 del *Chamorro*, que iba usted a imprimir, decía de letra de usted dirigiéndose a usted mismo una expresión semejante a éstas: Dios me conceda verte de diputado en Cortes, o no veo las horas de verte de diputado en Cortes.⁴⁸ El argumento que usted me hace con el

de la preceptiva en la obra poética de Lizardi publicada en el vol. I, tomo 1 de *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, con el título de “Críticas a las poesías de José Joaquín Fernández de Lizardi”].

⁴⁵ En *Más vale tarde que nunca...*, Fernández de Lizardi resume en el siguiente párrafo los insultos del doctor Fernández: “Dice usted, con mucha satisfacción de sí, que no debía entrar en lid conmigo porque me conoce mucho y sabe que sólo puedo herirlo con armas prohibidas (advierta en esta expresión el lector) como disparates, injurias, chocarrerías, etcétera, etcétera. Quien leyere esto sin haber leído mis papeles, dirá que usted es el más atento, político y moderado con la pluma, pues los disparates, injurias, chocarrerías, etcétera, los califica de *armas prohibidas*, y lo son en efecto entre los buenos literatos; pero veamos a ver quién a quién dice esto. El doctor Fernández a El Pensador, en cuyo papel titulado *Primer bombazo* no se lee una palabra injuriosa a usted, y usted, en este farragón que acaba de imprimir, me injuria a tutiplén, llamándome monsieur Cancelada, tonto, burro, guajolote, alimaña, Pensador por antífrasis, farragüista, maula, monsieur Freron y qué sé yo qué más.

“Qué tal, mi doctor, ¿no es usted atento, comedido y bien criado con la pluma en la mano? ¡Vea usted quién dice puta, la Méndez! [...] Pero se fía en su borla, en su teología y en su carácter. Acaso por éste uso con usted de la moderación que se ve; pero este mismo carácter, lejos de servirle de parapeto para insultar a nadie, debería servirle de un freno para contenerlo en sus deberes, para enseñarme (si usted supiera) con caridad y con dulzura, no con desvergüenzas y dicterios.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 396-398.

⁴⁶ En *Primer bombazo por El Pensador...*, Lizardi dice al doctor Fernández: “Yo he dicho que *las más veces* son las elecciones de compromisarios según la voluntad de los curas y jueces, y esto no es *injuriosísimo* a los curas y jueces, como usted dice. Será, a lo más, *repugnantísimo* a los curas y jueces que han procedido de tal modo, y con éstos hablo solamente, no con ‘el respetable cuerpo de curas y jueces’, como usted *criminal y cavilosamente* dice. Mi doctor, es necesario ser justos antes que escritores de ayer.” *Ibidem*, p. 277.

⁴⁷ *Tacubaya*. En tiempos de Fernández de Lizardi era un pueblo que distaba de la ciudad de México unas siete mil varas. Actualmente pertenece a la Delegación Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal.

⁴⁸ El número tres es *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre asuntos interesantes del día*, del cual sólo pudimos obtener una copia incompleta en la que no se encuentra esta mención. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 384-393. Los dos anteriores son *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de la América*, y *Chamorro y Dominiquín. Segundo diálogo jocoserio*. *Ibidem*, pp. 103-135 y 175-202 respectivamente.

En *Más vale tarde que nunca...*, Lizardi confirma el aserto del doctor Fernández: “Yo finjo en mi diálogo dos personas, y una de ellas es *Dominiquín*, que, burlándose de *Chamorro*, le decía eso, y el señor doctor asegura que yo me dirijo esa palabra, ¿y por qué me hace Chamorro y no Dominiquín? Porque se le antojó y nada más.” *Ibidem*, p. 400. Sin embargo, en el número uno de *Chamorro*, Fernández de Lizardi casi confiesa ser este personaje, escribe: “Unión, fraternidad y paz es lo que a todos desea El Pensador... No me acordaba de que estaba hablando Chamorro.” *Ibidem*, p. 135.

número 2 de sus *Ideas* no sirve,⁴⁹ porque lo escribió usted después de salido el número 5 del *Buscapiés*; y así, para defenderse bien pudo usted asentar lo que más le acomodara.

Se pone usted a hacer su ejecutoria de buen patriota, y de que no ha sido maromero ni equilibrista.⁵⁰ Si esto lo hace usted por acomodarme dichos epítetos, aclárese más, que lo público y cierto no injuria, como usted dice, y entonces con sus mismos papeles le he de dar tal sacudida que le parezca Día del Juicio.⁵¹ Si lo hace usted por acreditarse en el público, dígole a usted que obras son amores y no buenas razones. Usted recibió, según sé, caballo y dinero del Ejército Trigarante,⁵² fue nombrado director de imprenta,⁵³ etcétera, etcétera; y otros, sin honores ni reales, trabajaron por la patria hasta repartiendo de balde sus impresos, a lo que usted claramente se opuso.⁵⁴ *Trueno en su misma mano*. Domine Lizardi, bombear que van bombeando.

⁴⁹ Véanse las notas 42 y 43.

⁵⁰ Entre las afirmaciones de Lizardi sobre este tema en *Primer bombazo por El Pensador...* está la siguiente: “aun ignorando yo si el señor Iturbide había proclamado en Iguala la Independencia en 24 de febrero, la proclamé yo en México, a la faz del gobierno públicamente en 1º de marzo, es decir, a los cuatro días, y a los once la volví a proclamar diciendo también públicamente que era *justa justísima*, por cuyas gracias fui a dar a la de pita, exponiéndome a que me hubieran despachado a Ceuta, y a dejar mi familia a perecer [...] Esto digo para que vea usted que yo siempre he sido patriota verdadero y decidido, no equilibrista, no maromero ni independiente de ayer y así que la vi cocida.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 278.

⁵¹ A esto Lizardi responde en *Más vale tarde que nunca...*: “¡Caramba, qué bravo es el doctor! Pero sépase que yo no le digo que no ha sido maromero, por que lo temo. Si supiera sus maromeadas se las diría; pero desde México no puede saber lo que pasa en Monterrey el que no tiene allá correspondencia. Sin embargo sólo por ver esa *sacudida*, le digo que jamás lo he tenido por de los más decididos a su patria. Puedo equivocarme, pero me parece que usted se decidió a la Independencia así que la vio frita y guisada.” *Ibidem*, p. 400.

⁵² *Ejército Trigarante*. Cf. nota 4 a *Independencia o muerte*.

⁵³ En *Más vale tarde que nunca...*, Fernández de Lizardi responde: “serví de director de las imprentas y en cuanto se me consideró útil, sin sueldo ni asignación alguna.” Así se hizo constar en una certificación de Anastasio Bustamante. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 404. En septiembre de 1821, los hermanos Joaquín y Bernardo Miramón, dueños de imprenta, facilitaron a Iturbide un retal con el cual se publicó el *Diario Político Militar Mejicano*, primero en Tepotzotlán, luego en Naucalpan y posteriormente en Tacubaya. “Un vecino de México a quien conocemos tan sólo por las iniciales D. F. M. T. atribuyó su fundación y dirección a José Joaquín Fernández de Lizardi. Carlos María de Bustamante señala, recogiendo la versión y matizándola que El Pensador Mexicano tuvo una parte importante en el *Diario Político Militar Mejicano* [Cuadro histórico, tomo V], y Lucas Alamán afirma, categóricamente, que Lizardi ‘comenzó a publicar el periódico [Historia de México, t. V].’ J. M. i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 307.

⁵⁴ Responde Lizardi: “El caballo lo saqué de México, y si alguna vez tuve alguna cortedad, no fue del ejército, sino del bolsillo de aquel excelentísimo señor [Anastasio Bustamante], mi protector y amigo [...] A lo que me opuse fue a que se llevasen algunos *los papeles del ejército, de balde*, para hacer con ellos granjería, aprovechándose de su producto de *coca*, y vendiéndolos públicamente como todos lo vieron en las plazas de Tepotzotlán, Cuautitlán, Azcapotzalco y Tacubaya. Usted no regaló sus *Buscapiés*, ni necesito de mi *oposición* para no darlos dados.” *Ibidem*, p. 404.

Si impugno sin criterio o no, no es usted el que puede, ni el que debe calificarlo; los sabios o los jurados lo dirán. Quiere usted que se use moderación y urbanidad con usted, cuando usted no la usa con el público, especialmente con los curas y jueces. Y que, amigo mío, un escritor ignorante que se mete a querer enseñar al pueblo, que toma con descaro la voz de la nación en una materia peligrosísima, en que lo han hecho callar el manifiesto del excelentísimo señor Iturbide,⁵⁵ y el decreto de la Regencia publicado en bando de 27 del mismo, no merece esa consideración que usted reclama; mucho menos, cuando yo mismo le signifiqué tres meses ha las malas resultas que podrían tener sus ideas estrafularias.⁵⁶

Mientras las pasiones sean los resortes del corazón humano, será muy fácil abusar de la autoridad y la fuerza constituida para sostener la soberanía, destinándolas a la opresión y despotismo. Esto me hizo decir, y me hace repetir que el tribunal y tropa que usted pide en las juntas del pueblo, es un despropósito o error político.⁵⁷ No piensan así los niños, al contrario, más bien parece de niños el descabellado proyecto del tribunal en medio de una asamblea libre y popular, pues los hombres de algún seso pedirían, acaso este tribunal u otro semejante; pero reunido en otra parte.⁵⁸

Dice usted que mi escándalo es en algunas cosas farisaico. Caballero Lizardi, remito la injuria al pobre Pensador Mexicano por antífrasis, con tal que no grite por los truenos de esta rueda de cohetes.

⁵⁵ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano*.

⁵⁶ Véase *Buscapiés a El Pensador Mexicano sobre sus ideas políticas y liberales*. Número 5.

⁵⁷ En el capítulo III de las *Ideas políticas y liberales*, Fernández de Lizardi propone que se lea y ejecute “el siguiente decreto: ‘La regencia del imperio manda que cualquiera de los jueces y juramentados que aquí nos hallamos, que se le advierta y justifique alguna ocultación de votos, transferencia de ellos u otro género de maquinación, sea en el acto y a presencia del pueblo, pasado por las armas, sin darle más tiempo que una hora para que se disponga a morir, siendo su cabeza puesta en un palo por tres días en este mismo lugar, con un mote que diga *por traidor a la confianza pública*.’”

“Si por desgracia hubiera alguno tan desesperado que se atreviera a serlo, sería ejecutado en el acto, e inmediatamente se escogería de entre la multitud otro individuo que lo reemplazara y se continuaría la votación, corregido el vicio castigado.

“Para esto asistirían tres jueces letrados con su escribano y el número de tropa suficiente para sostener su sentencia y sus personas.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 255.

⁵⁸ Lizardi había escrito en *Primer bombazo por El Pensador...*: “No es error querer que en una asamblea libre haya un tribunal con jueces, escribano y tropa, porque estos jueces, escribano y tropa no iban a deprimir sino a

Sabe usted, señor teologastro de capote, que soy doctor teólogo y sacerdote,⁵⁹ y, por lo mismo, en puntos de divina gracia tengo a mi favor la idea de mayor instrucción, cuando usted sólo puede pasar por entrometido en cuanto hay que saber por un *Petrus in cunctis nihil in toto*, más claro: por maestrillo de todo, y aprendiz de nada.

Mas yo no me fío en la opinión que por mi estado y grado debo gozar, sino en la razón teológica, y manos a la obra. Es cierto que ni la gracia de Dios ni la malicia del hombre se miden por reloj ni ampolleta;⁶⁰ pero ¿que esto prueba que una sola hora es bastante para morir bien dispuesto un hombre? Sólo que la lógica de usted alcance a tanto, ya se ve que alcanza como he demostrado a hacer a un Pensador guajolote.

Para perder la gracia, señor Pensador, basta un solo momento; para recobrarla no basta ese solo momento. En el mismo instante que se comete el pecado mortal se pierde la gracia; mas no se justifica el hombre en el instante que él quiere justificarse. Y ¿por qué?, preguntará alguno, porque para justificarse se necesita que el pecador se dispo[n]ga o prepare para la justificación, y los actos que debe hacer para prepararse a ella no son de un momento. Si El Pensador Cancelada supiera lo que ha escrito sobre esto, y fuera capaz de ruborizarse, se le caería la cara de vergüenza. Así es que su pregunta, que le parecerá un invencible Aquiles y quedaría por él como una verdolaga, ya está respuesto. ¿Cuántas horas, dice, se necesitan para perder la gracia, y cuántas para recobrarla?⁶¹ *Monsieur* Lizardi, para perderla basta un momento; para recobrarla suelen no bastar muchas horas, ni aun días, porque la dificultad de recobrarla pende de las circunstancias de cada pecador, las que lo hacen más o menos capaz de disponerse, más o menos tarde a la justificación.

sostener la soberanía del pueblo, castigando al malvado que abusara de la confianza pública; y así su escándalo de usted, en esta parte, es de niños, como en otras es farisaico.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 279.

⁵⁹ Fernández de Lizardi responde en *Más vale tarde que nunca...*: “Lo sacerdote no lo disputo, lo teólogo no lo creo, y lo doctor no lo parece. Más valía que antes que doctor fuera usted docto, ¿o cree que yo tengo por sabios a cuantos tienen borlas en la cabeza? No, señor, la ciencia no está anexa a cuatro colgajos de seda, ni a un título, acaso más colorado que un jitomate. La ciencia se consigue *solamente* con el talento y el estudio, no con los ornatos exteriores.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 398.

⁶⁰ Así lo expresa Lizardi en *Primer bombazo por El Pensador...* *Ibidem*, p. 279.

De paso advierto que usted equivoca la justificación con la conversión, error muy craso en que se quiere ostentar instruido. La justificación es de Dios y sólo de Dios. La conversión es del pecador y de Dios. Ni Dios hace la conversión si el pecador se resiste; ni éste, si Dios no le da la gracia necesaria para prepararse a la justificación. La gracia es un don gratuito, si no, ya no sería gracia, como dice san Pablo.⁶² No se trae en la bolsa, ni se tiene a mano. Dios para darla no depende de las disposiciones temerarias de los hombres, conque no puede uno contar con ella, ni para sí, ni para otro, a la hora que le da la gana o que sentencia el juez que ha de morir; y así, aunque la justificación es de momento, la conversión y preparación, que de necesidad deben precederle, no son de momentos ni horas determinadas.⁶³

Si lee usted el libro segundo de los Reyes verá usted que la conversión de David no fue de momento, pues para su buena disposición le preparó Dios con la derrota de su ejército, que consta en el capítulo II,⁶⁴ y con la parábola y aplicación de ella que le hizo Natán, e ínterin obraba internamente la gracia. El ejemplo de la Magdalena aprueba igualmente lo que digo, pues no se justificó sino cuando Jesucristo le aseguró que quedaban perdonados sus pecados; pero antes buscó a Jesús, como a su médico, porque conoció su mal, que deseaba se

⁶¹ *Ibidem*, pp. 279-280.

⁶² “Ni pasa lo mismo en este don *de la gracia*, que lo que vemos en el pecado. Porque nosotros hemos sido condenados en el juicio *de Dios* por un solo pecado; mientras que somos justificados por la gracia después de muchos pecados. Conque si por el pecado de uno solo ha reinado la muerte por un solo hombre, mucho más los que reciben la abundancia de la gracia y de los dones, y de la justicia reinarán en la vida por solo Jesucristo. En conclusión: así como el delito de uno solo atrajo la condenación a todos los hombres, así también la justicia de uno solo ha merecido a todos los hombres la justificación que da vida *al alma*. Pues a la manera que por la desobediencia de un solo hombre fueron muchos constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno solo serán muchos constituidos justos.” Ro. 5, 16-20.

⁶³ En el *Primer bombazo por El Pensador...*, Lizardi escribió: “¿en qué tantos días se justificaron David, la Magdalena, la Samaritana, Pedro, Pablo, Agustín, Bruno, Guillermo y... tantos pecadores que veneramos santos en los altares?

“¿Dirá usted que no se prepararon a morir en el momento de sus conversiones? [...] Un momento basta para recobrar la gracia y morir bien, ¡cuánto más una hora! Menos tiempo concedían Concha y otros comandantes a los pobres insurgentes, y no hemos de creer que todos se condenaron.” *Ibidem*, p. 280.

⁶⁴ “Estando ya David cercano al día de su muerte, dio estas instrucciones a su hijo Salomón, diciendo: [...] Tú sabes ya cómo se ha portado conmigo Joab, hijo de Sarvia; y lo que hizo con los dos caudillos del ejército de Israel, Abner, hijo de Ner, y Amasa, hijo de Jeter; a los cuales asesinó, derramando su sangre en tiempos de paz, como se hace en la guerra, y ensangrentando el talabarte de que estaba ceñido, y el calzado que cubría sus pies.

curase; antes lloró a los pies de Jesús, y se los limpió con su cabellera.⁶⁵ Todo esto demuestra que la conversión y preparación de la Magdalena no fue en un momento, aunque su justificación fue instantánea como la de todo pecador. La Samaritana no se convirtió tampoco en un momento: lea usted el Evangelio de san Juan al capítulo 4 y verá usted cuánto tardó en convertirse.⁶⁶ Por último, nada de lo que usted dice convence que basta una hora para morir bien dispuesto. Lo de san Dimas, que parecerá a los ignorantes un hecho terminante, no es, según los sabios, sino una conversión portentosa en el orden de la gracia. Y no se deben esperar en los destinados a pronta muerte semejantes portentos; porque al lado del Redentor, y en la misma hora que san Dimas se convirtió y justificó, se endureció en su pecado y se condenó el otro ladrón.⁶⁷ Vaya ahora *monsieur* Lizardi a inspirar confianza con sus ejemplos fuera del caso, traídos a remolque.

Tú, pues, obrarás conforme a tu sabiduría; y no aguardarás a que su vejez le conduzca tranquilamente al sepulcro.” 2 R. 2, 1, 5-6.

⁶⁵ El pasaje pertenece a Lc. 7, 36-50.

⁶⁶ “Vino *entonces* una mujer samaritana a sacar agua. Díjole Jesús: Dame de beber. (*Es de advertir que sus discípulos habían ido a la ciudad a comprar de comer.*) La mujer samaritana le respondió: ¿Cómo tú, siendo judío, me pides de beber a mí, que soy samaritana? Porque los judíos no se comunican con los samaritanos. Díjole Jesús, en respuesta, : Si tú conocieras el don de Dios y quién es el que te dice: Dame de beber, puede ser que tú le hubieras pedido a él, y él te hubiera dado agua viva.

“Dícele la mujer. Señor, tú no tienes con qué sacarla, y el pozo es profundo: ¿dónde tienes, pues, esa agua viva? ¿Eres tú, por ventura, mayor que nuestro padre Jacob, que nos dió este pozo, del cual bebió él mismo, y sus hijos, y sus ganados? Respondióle Jesús: Cualquiera que bebe de esta agua, tendrá otra vez sed; pero quien bebiere del agua que yo le daré, nunca jamás volverá a tener sed: antes, el agua que yo le daré vendrá a ser dentro de él un manantial de agua que saltará hasta la vida eterna. La mujer le dijo: Señor, dame de esa agua, para que no tenga yo más sed, ni haya de venir aquí a sacarla. Jesús le dijo: Anda, llama a tu marido, y vuelve acá. Respondió la mujer: No tengo marido. Dícele Jesús: Tienes razón en decir que no tienes marido: porque cinco maridos has tenido, y el que ahora tienes, no es marido tuyo: en eso verdad has dicho.

“Díjole la mujer: Señor, veo que tú eres un profeta. Nuestros padres adoraron a Dios en este monte, y vosotros, los judíos, decís que en Jerusalén está el lugar donde se debe adorar. Respóndele Jesús: Mujer, créeme a mí, ya llega el tiempo en que ni *precisamente* en este monte ni en Jerusalén adoraréis al Padre. Vosotros adoráis lo que no conocéis; nosotros adoramos lo que conocemos, porque la salud procede de los judíos. Pero ya llega tiempo, ya estamos en él, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y verdad. Porque tales son los adoradores que el Padre busca. Dios es espíritu, y por lo mismo, los que le adoran, en espíritu y verdad deben adorarlo. Dícele la mujer: Sé que está para venir el Mesías (esto es, el Cristo): cuando venga, pues, él nos lo declarará todo. Y Jesús le respondió: Ese soy yo, que habla contigo.” Jn. 4, 1-26.

⁶⁷ “Y uno de los ladrones que estaban crucificados blasfemaba contra Jesús, diciendo: Si tú eres el Cristo, sálvate a ti mismo y a nosotros. Mas el otro le reprendía, diciendo: ¡Cómo!, ¿ni aun tú temes a Dios, estando como estás, en el mismo suplicio? Nosotros, a la verdad, estamos en él justamente, pues pagamos la pena merecida por nuestros delitos, pero éste, ningún mal ha hecho. Decía después a Jesús: Señor, acuérdate de mí cuando hayas llegado a tu reino. Y Jesús le dijo: En verdad te digo que hoy estarás conmigo en el paraíso.” Lc. 23, 39-43.

Sigamos la revisión de los argumentos del pobre Pensador. Menos tiempo concedían Concha y otros comandantes a los insurgentes.⁶⁸ ¿Y de ahí qué se infiere?, ¿que es suficiente una hora para morir bien dispuesto, que es lo que yo he negado? No, señor teólogo a la violeta, no se infiere aunque usted lo quiera. ¿Se infiere que si ellos obraron así, obraría bien el gobierno que dispusiera lo que usted propone? Tampoco eso se infiere. Sólo digo a usted que ni usted ni ningún cristiano quisiera tener la muerte que tuvo Concha,⁶⁹ y han tenido otros de esos comandantes que usted cita en globo, y que acaso ha sido pago de las que han mandado hacer en momentos. Y los que viven, pueden echar su barba en remojo, si no hacen justa penitencia de sus ligerezas y precipitaciones en administrar justicia y disponer de la vida de los hombres.

Los que recibieron una muerte pronta por disposición de tales comandantes, piadosamente debemos creer que se salvaron, porque no está abreviada la mano de Dios; mas juzgando, según la providencia ordinaria de Dios, solamente los que de ellos vivían dispuestos para morir se salvarían; de los que no vivían así es muy probable su eterna condenación. Esto basta, y diga usted, como acostumbra, lo que se le ponga en las mientes.

Ya que usted arguye con las viejas, dígoles a usted que a pesar de que usted dice que saben que una hora basta para morir bien, según el dicho de *Dios nos coja en una buena*

⁶⁸ Véase la nota 62.

⁶⁹ Manuel de la Concha. (¿-1821). Militar español. Aprehendió a Morelos en noviembre de 1815, lo que le valió el ascenso a coronel. Famoso por su dureza como jefe realista. En el número 3 de el *Correo Semanario de México*, Lizardi escribe: durante la gesta de la Independencia se “ejecutaron prisiones, saqueos y asesinatos, mandados por jefes incapaces de mandar ni ser obedecidos por el estado de embriaguez en que se hallaban, fuese por accidente o por costumbre, como el sanguinario y detestable Concha.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, p. 55. En el folleto *Impugnación que los gatos Barbilucio y Machucho hicieron del papel titulado: Si los liberales no dejan la lenidad, perece la república, o cuatro palabras a El Pensador Mexicano*, nuestro autor se refiere de nuevo a este militar como “sanguinario Concha”. Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 39. Manuel de la Concha fue asesinado en el camino de Jalapa a Veracruz, donde iba a embarcarse, el 5 de octubre de 1821. Se supo que en 1820 había atormentado a varios presuntos culpables de conspiración en Apam. Uno de los acusados, Vicente Enciso, denunció al gobierno virreinal las acciones de Concha. En 1821, Lizardi utilizaría a Manuel de la Concha como personaje de un diálogo: *Las tertulias de los muertos antiguos y modernos*, subtítulo *La historia y la poesía hacen hablar a los muertos. El coronel Concha y don Encarnación Ortiz*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 293-313; en 1824 publicaría otro titulado *Las sombras de Concha e Iturbide*, cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 135-149, que sería reproducido por Carlos María de Bustamante como anexo al *Diario histórico de México*, t. II.

hora,⁷⁰ apuesto lo que usted crea que me puede ganar de más valor o aprecio, a que no quieren morir dándoles una sola hora de plazo para su disposición. Las viejas y las que no lo son temen muchísimo, y con razón, las muertes repentinas, y según la opinión común, no digo ya las muertes en una hora, pero aun las que se verifican dentro de dos horas, que es tiempo doble, se tienen por repentinas; y tales muertes deben de ser muy malas, porque la Iglesia, que creo sabe más que El Pensador Lizardi multiplicado hasta lo infinito, pide a Dios con fervor en las rogaciones públicas que nos libre de ellas. A más, el mismo adagio prueba que en los sentenciados a muerte no es fácil el morir bien dispuestos en una hora, porque esta hora ha de ser buena, y la buena hora no depende ni de los jueces, ni del sentenciado, sino de Dios. Y si su Majestad no quiere que la buena hora para el reo sea la que señalen los jueces, como no es difícil que suceda, entonces quiero ver qué responde el gran teólogo de Pipiripao⁷¹ d[on] J[osé Joaquín] F[ernández de] Lizardi.

Añádese a lo dicho que son pocos los hombres que están al cuidado esperando la muerte. Por lo mismo, era muy fácil que los sentenciados en el caso que quiere El Pensador no fueran de los prevenidos. Y si los que están prevenidos padecen mil congojas, y se perturban mucho al oír el anuncio de su cercana muerte, ¿cuál será la perturbación, cuáles las angustias del que no está prevenido? ¡Ah!, señor Pensador, no es lo mismo escribir atolondradamente que saber lo que se escribe. Los sabios dirán si mi escándalo en el asunto fue justo o farisaico, como usted le llama, y decidirán si es usted escritor o mero escribiente. *Trueno de muchas bombas*, bien merecido por los Periquillos.

Quería sacudir a usted también sobre otros varios despropósitos de su *Bombazo*, *Ideas políticas*, *Carta al excelentísimo señor Iturbide*⁷² y otros papelillos y papelastros en que

⁷⁰ Así lo expresó Lizardi en *Primer bombazo por El Pensador...*, Cf. *Obras XI- Folletos*, p. 280.

⁷¹ *pipiripao*. Mediano, corriente, correntón, chirle, mediocre y pinche o pinchurriente. Cf. Santamaría, *Dic. mej. Tierra del Pipiripao*. Aquel lugar o casa donde hay opulencia y abundancia, y se piensa más en regalarse que en otra cosa.

⁷² *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del ejército imperial americano don Agustín de Iturbide*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 281-288.

descubre usted bien la hilaza; mas ya no tengo paciencia, conforme a lo que escribió Juan de la Encina.

Porque ¿quién ha de tener
paciencia para impugnar
al que se empeña en errar
todo lo que ha de saber?
Entonces vendría a ser
la misma paciencia, error,
y la impugnación mayor.
Pues, ¿quién impugnó hasta aquí
ni el gruñir al jabalí
ni el rebuznar al *menor*?

No obstante, para que nunca quede usted cantando victoria, haré paciencia diciéndole, al ver tantos despropósitos como escribe, lo que en semejante caso escribió un paisano mío.

Pero en vano intento
reducir a suma
los crasos errores
de que su obra abunda.
Quédese esta empresa
para cuando zurza
y llegue a mis manos
la respuesta suya;
la que, si publica,
según acostumbra,
tendrá mucho polvo
que se le sacuda;
y entonces verá,
juro a mi peluca,
si es más bravo el león
que lo que ahora juzga.

El Cohetero Viejo, sacudidor del nuevo Cohetero Chambón

*Doctor José Eustaquio Fernández*⁷³

Nota. Más ha de dos meses que está formada esta contestación al *Bombazo*; pero en ninguna imprenta se ha podido publicar, a causa de que todas las prensas estaban recargadas de obra.

⁷³ José Eustaquio Fernández. Cf. nota 31 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

AMERICANOS, ASÍ SE DESTRUYE ETERNAMENTE LA TIRANÍA¹

[...]²

Acabamos de observar en estos días que, bajo el pretexto de increpar la irregular conducta de las tropas capituladas que se hallaban en la ciudad de Toluca,³ se ha atrevido un escritor insolente a atacar la garantía tercera,⁴ y a herir con descaro, y sin la menor consideración, a una clase de ciudadanos que descansan justamente tranquilos bajo la protección del Imperio.⁵ No, no hemos podido ver con indiferencia un proceder tan infame como opuesto a los verdaderos intereses de nuestra patria; y protestamos a la faz de todo el universo, que con el mismo placer que hoy tomamos la pluma, tomaremos algún día la espada para hacer efectivos nuestros votos.

Yo hablo del papel titulado: *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*,⁶ parto muy digno de la gran cabeza que le ha producido. Este autor, que contra sus mismos principios oculta su nombre, bajo el cual acaso no se habría atrevido jamás a estampar proposiciones tan abominables, que firma hoy por ironía: *El Amante de la Unión*,⁷ dígase más bien: *El enemigo declarado de ella*. Hipócrita mal simulado, concluye increpando unos vicios de que ha hecho alarde con la mayor bajeza. Él confiesa que los europeos en nada se han metido, y a pesar de este

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, núm. 2, 1822, [5 pp.]

² Resumen de texto omitido: se habla de la necesidad de conservar el Imperio, así como la tranquilidad pública e individual, para lo que resulta necesario evitar actitudes autoritarias y desenfrenadas por parte del ejército. Se alerta sobre acciones hostiles que prepara España contra el Imperio mexicano, así como la incursión de Inglaterra. Se hace un llamado a los americanos para defender a la nación de posibles intervenciones que ponen en riesgo la libertad de la patria. Los americanos deben negarse a perder la independencia lograda y regresar al virreinato impuesto. Se pide defender a la nación con las armas en alto.

³ Toluca. Cf. nota 24 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁴ Tercera garantía. Cf. nota 3 a *Oficio de su alteza...*

⁵ *Imperio Mexicano*. Los Tratados de Córdoba celebrados entre Juan de O'Donojú y Agustín de Iturbide, reconocieron a México como nación independiente con el nombre de "Imperio Mexicano."

⁶ *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 369-376.

⁷ El Amante de la Unión. Fernández de Lizardi utilizó este seudónimo en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*.

convencimiento los ultraja con aquella acrimonia propia de un corazón envilecido. *El carácter del español*, dice, *es por lo común orgulloso, altivo, duro, y dominante, porque en diciendo español todas las naciones tiemblan.*⁸ Refiriendo adelante aquel adagio que dice: *gachupín con criollo, gavilán con pollo*,⁹ continúa *¿cómo han de garantizar los pollos unión y hermandad con los gavilanes? Éste es un imposible de los mayores.*¹⁰ ¡Bárbaro! Luego la garantía tercera pide ese imposible, pues preceptúa la más íntima unión entre los gavilanes y los pollos. Prosigue apurando toda la bajeza y barbarie de su estilo nauseoso.¹¹ *Vivirán juntos a la pura fuerza por unos días; pero será arañándose y mordiéndose como perros y gatos, y esta unión será ventajosa para unos y para otros, como lo es la de los condenados con los diablos, que todos están juntos.*¹² ¿Qué decís, americanos, del estado a que os ha reducido la ley fundamental de vuestro Imperio? Es en vano recurrir al efugio de los perversos diciendo que no se habla sino de los capitulados, o de los europeos enemigos de la Independencia, porque tanto el adagio como las expresiones no pueden ser más generales, y esto es infinitamente más chocante cuando se acaba de confesar, que los europeos ciudadanos del Imperio no han tenido la menor cooperación en el levantamiento de los capitulados. Y ¿puede darse conducta más subversiva y sediciosa? Me explicaré más claro ¿puede atacarse más fuertemente la unión que arguyéndola de nociva a los americanos, y aun imposible, equiparándola a la de los gavilanes con los pollos, de los perros con los gatos, y últimamente de los condenados con los demonios?

⁸ Así en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 370.

⁹ *gachupín con criollo, gavilán con pollo*. Julio Jiménez Rueda en *Historia de la cultura en México*, p. 235, anota: “Las relaciones entre las diferentes clases dio origen también a una porción de dichos”, como *gachupín con criollo, gavilán con pollo*. “Fácilmente comprensible aludiendo a la situación del criollo respecto del español, por los actos y las intenciones de éste, dentro de la creencia de una superioridad indiscutible, respecto de aquél.” Cf. Darío Rubio, *Refranes, proverbios...*, p. 215.

¹⁰ Lizardi escribe en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*: “Siempre han llevado los americanos con los españoles la peor parte, y es esto tan cierto, que tenemos un refrancillo muy viejo que nos lo acuerda: *Gachupín con criollo, gavilán con pollo*. Con que cómo han de garantizar los pollos unión y hermandad con los gavilanes? Éste es un imposible de los mayores.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 370- 371.

¹¹ *nauseoso*. Que muestra propensión a las náuseas.

[...] ¹³

C. A. G. ¹⁴

¹² Así en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 371.

¹³ Resumen de texto omitido: crítica de inocente e ignorante al autor del folletito titulado *Consejo prudente*, donde se habla de la fidelidad que el autor Lagranda mantiene con los europeos, al minimizar a los americanos en su lucha por conservar su independencia. Se invita a la población a desmentir las imposturas de los enemigos que atentan contra la nación.

¹⁴ C. A. G. Sabemos que en 1821 publicó los siguientes folletos: *Centinela alerta, o Argos americano a favor de su patrio suelo*. Números 1 y 2. México: Oficina de don José María Betancourt, 1821, 8 y 12 pp.; *Ejecución de justicia contra los enemigos del Estado. O Garantía Tercera Vindicada*. México: Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821, 8 pp.; *Guerra, guerra a las verdades amargan hasta no vuelva a decirlas*. México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821, 8 pp., y *Voto a la gratitud americana, ácia (sic) el primer Gefe del Ejército Imperial*. México: Oficina de don José María Betancourt, 1821, 8 pp. Y en 1822: *Secreta conjuración contra la libertad denunciada al Pueblo Americano*. México: Oficina de Betancourt, 1822, 8 pp.; *Sentencia de muerte contra los capitulados, o razones que justifican este procedimiento*. México: Oficina de Betancourt, 1822, 8 pp.; *Ya no es capaz sufrir*. México: Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1822. 8 pp.; *Ya no puede tolerarse tanta infamia*. México: Imprenta de Betancourt, 1822, 8 pp. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, pp. 4-5 y 45-46.

SI LAS COSAS NO VARÍAN PRONTO NOS DEGOLLAREMOS¹

Cuando el hombre, negando sus ojos a la luz, y cerrando sus oídos a las voces y clamores de la justicia, se deja arrebatar del torrente impetuoso de sus pasiones; cuando semejante a aquella nave, que perdido el timón camina sin tino alguno, abandonada al furor todo de los elementos, ninguno podrá negar racionalmente el inmenso peligro en que se mira, y el funesto y desgraciado fin que le amenaza. Observamos en efecto con bastante dolor que existen en medio de nosotros algunos hombres turbulentos que, entregados voluntariamente a la impetuosidad de las pasiones más degradantes, desconocen, o, lo que es más cierto, afectan desconocer aun los principios más luminosos de la sana razón, y esforzando la perversidad de sus almas, intentan conducir velozmente al exterminio a la sociedad infortunada que los abriga en su regazo. ¡Ojalá no hubiésemos palpado y estuviésemos palpando cada día tantos y tan claros testimonios de esta verdad!

Apenas podrá encontrarse cosa más evidentemente cierta que la unión sola basta para hacernos felices, y que la desunión y discordia, después de reproducir en nuestro suelo todo género de males debe, indefectiblemente, conducirnos al fin más desastroso y funesto. Pero a pesar² de estas verdades, ¿qué es lo que observamos diariamente? ¿No se están poniendo en acción los resortes más poderosos para excitar, ya entre nosotros, ya con los españoles europeos, la más terrible e implacable discordia? Hemos llegado por una parte al doloroso caso en que la divina religión de Jesucristo, aquel lazo, el más dulce y estrecho de cuantos pueden unir a los hombres, ha sido en manos de algunos hipócritas impíos el más

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, núm. 2, 1822, 8 pp.

² *apezar* en el original.

especioso y brillante motivo para ocasionar la discordia entre nosotros, ¿cuál puede ser si no el paradero a que nos conduzcan esas calificaciones abominables de fra[n]cmasones y jacobinos, con que tan ligera, como injustamente se ofende a todo ciudadano que no conviene en las máximas del servilismo? ¿Es acaso incompatible la religión de Jesucristo con la libertad de los hombres?

¿No es por ventura el Autor de esa religión sacrosanta el mismo que, como Autor de la naturaleza, concedió al hombre con generosa mano el don precioso de la libertad? Pues, ¿por qué los infames fautores de la tiranía intentan cubrir su asqueroso y abominable rostro con el brillante velo de la religión? ¿Acaso ésta puede ser violentada hasta el extremo de autorizar una conducta tan contraria a las máximas del Evangelio? ¿Y cuál podrá ser el éxito de una empresa tan injusta como desesperada? Si se quisiese reflexionar, por un solo momento, en los inmensos males, y acaso en los fines desastrosos a que debe precipitarnos este terrible género de sedición, sería necesario tener un corazón aun menos sensible que el de las mismas fieras, o para no conmoverse a presencia de un espectáculo tan horroroso en beneficio de la miserable humanidad, y aun considerando únicamente nuestros personales intereses, sería así mismo necesario que, desatendiendo aquella propensión, que la próbida naturaleza ha inspirado a todo ser viviente, para procurar su defensa y conservación, nos resolviésemos a perecer bajos las ruinas de aquella sociedad, a cuya disolución y trastorno habíamos cooperado con tanta actividad. Es seducirse neciamente pensar que una vez roto el equilibrio del Estado, podrán las feroces convulsiones que le agiten ser moderadas o dirigidas al arbitrio del hombre, o que el cuchillo exterminador una vez empuñado respetará las cabezas de los fautores de la sedición. ¿Cuál otro puede ser el resultado de la división y exasperación de los partidos, que infortunadamente notamos en medio de nosotros? Se

desea, teóricamente, la más estrecha unión; pero, prácticamente, no se economizan medios para destruirla. Los serviles apuran todos sus recursos para llenar de execración aun el nombre de los liberales; de éstos, algunos exaltados, excediéndose de la justa defensa, se cre[e]n autorizados para entregarse a la venganza, y aun al más descarado libertinaje. Dígalo si no la canción del “trágala perro”³ cantada impolíticamente en el teatro de México,^{4a} aunque suprimidos algunos de sus más indecentes versos, entre los cuales

³ Fernández de Lizardi en *La nueva tonada del trágala, trágala* escribió: “Ya no hay Borbones,/ ya no hay remedio:/ trágala, trágala,/ trágala perro.” Cf. *Obras I-Poesías y fábulas*, p. 263. *Trágala*. (De las palabras “Trágala, tú, servilón”, con que empezaba el estribillo). Canción con que los liberales españoles zaherían a los partidarios del gobierno absoluto durante el primer tercio del siglo XIX.

⁴ *Teatro de México*. Cf. nota 57 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

^a El fin para que ha sido establecido el teatro no ha sido ciertamente para promover las pasiones; sino para que, instruyendo y deleitando al mismo tiempo, se inspire el amor a la virtud y a la detestación al vicio; es por tanto muy digno de notarse que nuestros asentistas hayan tenido la imprudencia de representar en estos días la *Elmira* que tanto debió disgustar a muchos como producir la efervescencia en las pasiones de otros, siendo igualmente reprensibles por las comedias de Santos que están ejecutando con frecuencia, ofendiendo no menos que a la delicadeza de algunos el buen gusto del mayor número de asistentes, cuya ilustración no puede agradarse de semejantes composiciones inadmisibles en el estado actual de las luces del siglo. [El nombre correcto es *Alzira*, la tragedia peruana, del título original *Alzire au les Americains* de Voltaire. Se estrenó en París el 27 de enero de 1736; tuvo múltiples traducciones al inglés (1736), al alemán (1739, 1766 y 1775), al holandés (1781), al húngaro (1790), al italiano (1797 y 1880). En España pudo aparecer una primera y tardía traducción a cargo de Bernardo María de Calzada, con el título: *El triunfo de la Moral Cristiana o los Americanos. Tragedia francesa*. (Madrid: Imprenta Real, 1788. 120 pp.) *Alcira* se desarrolla en Lima en los primeros tiempos de la dominación española. La obra representaba la novedad tanto por la singularidad de los personajes y su exotismo como por la forma brillante en que éstos eran introducidos en la escena. Significaba una innovación el escoger, entre los habitantes americanos, a los más “civilizados”, peruanos o mexicanos, en el momento de la Conquista. Zamora, su más distinguido personaje peruano, combate para asegurar la independencia política del aborígen y reivindicar los derechos de la naturaleza. Cf. www.sisbid.unmsm.edu.pe.

Olavarría y Ferrari cita un impreso de 1824, donde se habla de la obra *Alzira* representada en México, el escrito dice lo siguiente: “Entre las piezas que pueden representarse, habrá acaso algunas que en las circunstancias no convengan, y esto no por la interpretación de ellas mismas, sino por la interpretación que pueda darles el auditorio. Así hemos visto suceder con la *Alzira* de Voltaire, bautizada entre nosotros, quién sabe por qué, con el nombre de la *Elmira*. ¡Qué lejos estaba Voltaire al componer esta pieza, cuyo objeto moral, como él mismo dice, es hacer resaltar las virtudes del cristianismo en las personas de Guzmán y su padre, sobre las puramente naturales, de que ella sirviese de pretexto e iniciativa para voces de persecución y de sangre! Si el viajero que él finge en una de sus novelas que van dando la vuelta al mundo, y que regresa horrorizado al ver en España un auto de fe, en Constantinopla una ejecución, etcétera, hubiese aportado a nuestra ciudad y visto nuestro teatro en el momento de aquella representación, ¿qué habría dicho? ¿Qué habría dicho el autor de la pieza, el hombre humano y tolerante por esencia, si hubiese sabido que después de la representación de ella, se fijaban en las esquinas listas de prescripción de españoles? No es de nuestro objeto examinar más detenidamente la circunstancia de la representación de esta pieza, y sí únicamente recomendar a las autoridades encargadas de la policía del Teatro que celen para evitar en la temporada próxima semejantes escenas que honran tan poco a nuestra civilización”. Cf. *Reseña histórica del teatro en México*, pp. 67-68.]

resplandece por su maledicencia el de los zopilotes. Yo no puedo comprender qué utilidad resulte de semejantes procedimientos y sí preveo con mucha probabilidad el éxito de estos debates. Se engañan mucho ciertos genios turbulentos si juzgan que los verdaderos liberales, que son por fortuna la mayor parte de la nación, apoyen sus siniestras miras e irregularísima conducta. Enemigos implacables de la tiranía, sabrán delinear con el acero los justos límites de la moderada libertad.

Si dirigimos nuestra vista hacia el otro punto no menos importante, es decir, hacia la unión que hemos jurado observar inviolablemente con los españoles europeos, ¿cuántas pruebas no encontramos que confirman la sensible verdad de nuestros asertos? Consúltense si no esas producciones, para cuya formación parece se apuraron aun las heces de las pasiones más viles y groseras. No tenemos necesidad de recurrir a un Lagranda,⁵ cuya espantosa ignorancia disminuía considerablemente su crimen. Entre la variedad de documentos que pudiéramos citar, sólo queremos fijar nuestra atención en dos de los que han salido a luz últimamente. El uno es el papel titulado: *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*,⁶ y el otro, *Qué va que nos lleva el diablo con los nuevos diputados*.⁷ Producciones ambas tan semejantes en su estilo indecente y encuerado, que sin temor de engañarnos pudiéramos decir son hijas de un mismo padre. La suma persuasión en que imperturbablemente he vivido de que la observancia de la tercera garantía,⁸ no solamente es justa y preceptuada por el derecho natural y divino, sino útil y conducente para la felicidad del Imperio, me obligó a tomar la pluma para procurar impedir de alguna manera

⁵ Francisco Lagranda. Sabemos que escribió el papel *Consejo prudente sobre una de las garantías*. México: Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821. 4 pp., en el que aconseja a los europeos que se marchen del país porque la garantía de la unión no mengua el odio que se han granjeado en América por su despotismo.

⁶ *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 369-376.

⁷ *¿Qué va que nos lleva el diablo con los nuevos diputados?* Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 431-437.

la venenosa influencia del primer escritor. Así lo intenté en el papel titulado: *Americanos así se destruye eternamente la tiranía*,⁹ mas posteriormente llegó a mis manos el papel titulado *Qué va que nos lleva el diablo con los nuevos diputados*, en el que he visto que El Pensador Mexicano, o si se quiere El Amante de la Unión,¹⁰ consecuente siempre a las máximas que en todo tiempo han dirigido su pluma, desconociendo la justicia en que se funda la observancia y defensa de dicha garantía, me acusa de que en el referido escrito no he intentado sino adular la opinión del gobierno, tuerta o derecha.¹¹ A mí, lejos de chocarme que la opinión del gobierno expresada por la garantía tercera parezca tuerta a El Pensador Mexicano, me parece el fenómeno muy natural, pues cada cual ve las cosas a su modo; creo sí, que es cosa digna de admiración que, asentando este escritor que dicha garantía, antes que en Iguala¹² fue proclamada por Dios en el monte Sinaí, y que no hay un motivo racional para dejar de admitirla con los buenos, zahiera su defensa calificándola de adulación al gobierno, y de defensa de su opinión tuerta o derecha. Yo, por mi parte, aseguro que no la juzgo sino muy derecha, y me ha causado la mayor admiración que los señores fiscales de libertad de imprenta¹³ hayan dejado pasar sin acusación un papel con toda evidencia sedicioso, y cuyas consecuencias pueden ser de tanta trascendencia para el Imperio. ¿Por ventura puede atacarse con más descaro la garantía tercera que arguyéndola

⁸ Tercera garantía. Cf. nota 3 a *Oficio de Su Alteza...*

⁹ *Americanos, así se destruye eternamente la tiranía*. Véase en este volumen.

¹⁰ El Amante de la Unión. Cf. nota 7 a *Americanos, así se destruye eternamente la tiranía*. Fernández de Lizardi utilizó este seudónimo únicamente en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*.

¹¹ En *Qué va que nos lleva...*, Lizardi escribe: “Cierto, señora, que usted tiene bastante motivo para lamentarse de nuestra naciente ilustración, pues vemos que los criticastros del día no saben escribir sino adulando la opinión del gobierno, tuerta o derecha; ni menos usan del criterio contra las obras, sino contra sus autores, llamando a éste *bárbaro*, a aquél *insolente*, al otro *hipócrita*, a cual *burro*, a cual *caballo*; y así a todos. Semejantes majaderos muestran que son tan pobres de literatura, como ricos de orgullo, altivez y grosería, pues quieren suplir con desvergüenzas lo que falta en sus papeles de razón.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 432.

¹² *Plan de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

¹³ *fiscal de imprenta*. Cf. nota 5 a *Oficio de Su Alteza...*

de imposible, equiparándola enteramente a la unión de los gavilanes con los pollos, de los perros con los gatos, y de los condenados con los demonios?¹⁴

No puede decirse que se habla solamente de los malos, pues ni el refrán, ni todas las expresiones del papel, pueden ser más generales. El escritor citado maliciosamente intenta confundir el precepto divino de la caridad con la ley humana de la garantía: aquél comprende a todos los hombres; éste solamente a los ciudadanos del Imperio. No tenían esta investidura las tropas expedicionarias capituladas,¹⁵ y consiguientemente no estaba bastante vinculada en la inviolabilidad del sagrado derecho de las gentes.¹⁶ ¿Pues qué significa aquella expresión, de que la garantía tercera es parco [*sic*] que no vale cuando el

¹⁴ Fernández de Lizardi en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo* escribió: “¿Quién hará que haga migas la paloma con el gavilán, el cordero con el lobo, y el ratón con el gato?

“El carácter del americano es suave y blando. El del español, *por lo común*, es orgulloso, altivo, duro y dominante, *porque en diciendo español, todas las naciones tiemblan*.

“Siempre han llevado los americanos con los españoles la peor parte, y es esto tan cierto, que tenemos un refrancillo muy viejo que nos lo acuerda: Gachupín con criollo,/ gavilán con pollo.

“¿Conque cómo han de garantizar los pollos unión y hermandad con los gavilanes? Éste es un imposible de los mayores. Vivirán juntos a la pura fuerza por unos días, pero será arañándose y mordiéndose mutuamente como perros y gatos; y esta unión será tan ventajosa, para unos y para otros, como lo es la de los condenados y los diablos que todos están juntos.

“Así que yo aconsejaría a todo español que nos odia, que abomina nuestro sistema, y que no espera sino la ocasión de vengarse de agravios que no le hemos hecho, y que, por último, no está contento con nosotros, que se marche a su patria, sea pobre o rico. Si es pobre, lo auxiliará el gobierno, y si es rico, en el hecho de quererse ir, sin son ni ton, manifiesta que no nos apetece.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 370-371.

¹⁵ *tropas expedicionarias capituladas*. Las desavenencias entre el Congreso e Iturbide dieron pie a que Francisco Buceli, teniente coronel, se levantara al frente de un regimiento de soldados españoles en Juchi; esta sublevación contrarrevolucionaria de las tropas capituladas estuvo dirigida desde el Castillo de Ulúa por el general José Dávila y el brigadier Lemour. La rebelión fue sofocada por Anastasio Bustamante y José Antonio Echávarri. “La Regencia calificó la conspiración de impotente en sus recursos, imprudente en sus combinaciones, e insensata en sus fines, prometiendo castigo a los culpables y protección para aquellos cuya única relación con los sublevados era el hecho de haber nacido en España. El *Noticioso* consideró que el país se libró de un ‘golpe funesto que hubiera sido el trastorno general de una nación grande y generosa.’ Iturbide creyó necesario, por su parte, dirigirse a los ciudadanos del imperio para calmar los ánimos, acusando a Dávila de ser el autor intelectual del desorden y recordando su deber a los jefes españoles. En seguida hizo un llamado a la unión y declaró que los delitos cometidos por unos españoles no alteraban la opinión de los demás a quienes consideraba partidarios del gobierno. A raíz de esto, las autoridades dispusieron que los capitulados fueran enviados por el puerto de Tampico, en lugar de Veracruz, para evitar incidentes similares al de Juchi y facilitar su traslado a La Habana.” Cf. Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución...*, p. 79.

¹⁶ *derecho de gentes*. Cf. nota 63 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

maestro se enoja?¹⁷ Reflexiónese con imparcialidad en todo el impreso, y se observará claramente que si por una apariencia de generosidad se introdujo en la garantía a los capitulados, no fue sino con el designio perverso de descolgarse a su sombra contra los que, hallándose realmente comprendidos en ella, no habían tenido, como lo confiesa el mismo escritor, el más mínimo participio en las turbulencias; y lo más gracioso del caso es que, después de haber insultado groseramente a los españoles europeos, ya con las comparaciones y refrán citados, ya echándoles en cara que son por lo común orgullosos, altivos y dominantes, se les pregunta con donaire, ¿cuál es la causa por qué se van, puesto que aquí nadie los incomoda?¹⁸ Es cosa bien clara que si no hubiera tantos pícaros que, arrastrados por sus detestables pasiones, parece no se proponen otro objeto que el de eludir e inutilizar los esfuerzos de una nación generosa, sería desde luego mucho menos la emigración. ¿Qué confianza pueden adquirir jamás los españoles europeos sobre su seguridad en el Imperio, si la experiencia les está enseñando diariamente, que a la causa más ligera se les insulta pública y descaradamente, aun cuando se confiesa que no dan el más leve motivo para semejantes procedimientos? Una conducta semejante reunida a la memoria de nuestras pasadas desgracias ¿no es, por ventura, motivo suficiente para llenar de amargura e inquietud todos los momentos de su vida? ¿Son ellos acaso por naturaleza menos libres que nosotros? Si la libertad política del ciudadano (como enseña el ilustre

¹⁷ Fernández de Lizardi en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo* escribe: “Tienen un buen parco con que escapar de la vuelta que merecen. ¿Y cuál es este parco? La tercera garantía, sostenida por la generosidad de Su Alteza, del Ejército y de la magnánima que los abriga. Pero cuidado: no hay que hacer muchas de éstas, ni fiarse mucho, porque el día que los muchachos cogen al maestro enojado, no vale parco, sino que son castigados irremisiblemente.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 370.

¹⁸ En el mismo folleto Lizardi escribe: “sería bueno preguntarles a algunos españoles acomodados: ¿por qué se van?, ¿adónde? ¿y a qué? Aquí nadie los incomoda para nada; son ciudadanos como todos, están protegidos por la ley del país, y tienen abiertas, de par en par, las puertas del mérito para obtener aun los primeros empleos.” *Ibidem*, p. 374.

autor del *Espíritu de las leyes*)¹⁹ consiste en aquella tranquilidad de espíritu que proviene de la opinión que cada uno tiene de su seguridad, y para que se disfrute esta libertad es preciso que el gobierno sea tal que un ciudadano no pueda temer a otro ciudadano, ¿cómo puede decirse que gozan de libertad cuando no se les deja formar opinión sobre su seguridad? ¿Y el oponerse a esta conducta infame es lo que llama El Pensador Mexicano adular la opinión del gobierno tuerta o derecha? Es necesario que entienda prácticamente este escritor que la libertad no consiste en la facultad de hacer lo que se quiera, sino en la facultad de hacer lo que la ley permite se haga, si él se juzga autorizado para insultar a sus conciudadanos, ellos tendrán igual derecho para ejecutarlo con él; entonces la fuerza sola justificará los procedimientos y el cuchillo será el árbitro irrecusable que termine las disensiones de los hombres; mas, si se quiere disfrutar de las delicias de la sociedad es absolutamente necesario que respetemos mutuamente los derechos que concedió indistintamente a todos los hombres el Autor de la naturaleza. Sin esta circunstancia es en vano esperemos otra que el fin más lastimoso y deplorable.

C. A. G.²⁰

¹⁹ Montesquieu escribe: “La libertad política de un ciudadano depende de la tranquilidad de espíritu que nace de la opinión que tiene cada uno de su seguridad. Y para que exista la libertad es necesario que el gobierno sea tal que ningún ciudadano pueda temer nada de otro”, en el “Libro XII: De las leyes que dan origen a la libertad política en su relación con el ciudadano”, de su obra *El espíritu de las leyes*.

²⁰ C. A. G. Cf. nota 14 a *Americanos, así se destruye eternamente la tiranía*.

PROFECÍA SOBRE LA VENIDA DE UN NUEVO HERODES¹

¿Cuándo llegará el día en que la voluble fortuna, fijando sus ruedas, nos dé los bienes sin usuras? ¿Es posible que nunca ha de haber en esta vida gusto cumplido? ¿Y que los males han de ser sin excepción vísperas de ellos? Sí, posible es, y muy posible.

¡Quién dijera que cuando a nuestro parecer disfrutábamos los más preciosos momentos de felicidad, libertad y seguridad, había de aparecer por los Portales² y plazas ese grande oráculo de la nación, a quien debían consultar todos los hombres, ese papel titulado: *Si las cosas no varían*,³ etcétera, pronosticándonos nada menos que una degollación más terrible que la de Herodes, porque en aquélla sólo se comprendía a los inocentes; pero en ésta, según indica, se comprenden a inocentes y pecadores!

Papel más falto de caridad, más lleno de imposturas y más servilón, no lo había visto desde que tengo narices, y quedaría su autor muy satisfecho de su capacidad, evaporándole la cabeza y diciendo en su interior, ¿quién se atreverá a responderme mi gran papel? Cuando menos será un burro (su dicho favorito); pero yo le respondo, aunque por tal me tenga, porque no puede sufrir mi genio que se le echen fanfarronadas a los muertos, como lo hace en su despreciable papelucho, en el que advertimos que está irritadísimo contra El Pensador Mexicano sin más motivo que *del árbol caído todos hacen leña*, pues

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1822, 7 pp.

² *Portales*. Existía el Portal de Mercaderes (cf. nota 11 a *Independencia o muerte*), el Portal de las Flores y el Portal de Agustinos. El segundo, hoy desaparecido, estaba en la Plaza Mayor en la zona donde hoy se encuentra el Departamento del Distrito Federal; Juan de Vieyra escribió *Breve y compendiosa narración de la ciudad de México (1777- 1778)*; dice del Portal de las Flores que era una de las más hermosas vistas a la Plaza Mayor y que durante todo el año se vendían flores, muñecas, juguetes y en las tiendas las telas europeas. El último estuvo en la acera occidental de la calle de los Bajos de San Agustín (hoy 5 de Febrero); estaba formado por parte del extinto convento de San Agustín que ocupaba toda una manzana. Los padres de dicho convento arrendaban las piezas bajas que daban a esa calle, destinándolas para tiendas de comercio.

sólo el hecho de verlo en el estado en que se halla, ha resucitado hasta ahora su cólera añeja.

Yo creo que El Pensador habrá colocado esta persecución en el número de las que más lo honran, y antes bien contará por una de sus glorias verse perseguido por gentes de este jaez, porque maldecir sin probar, sólo lo hacen los mal contentos de profesión, y la acusación de éstos es un voto a favor de aquéllos a quien persiguen.

Las contiendas de letras que se fundan en generalidades y dicterios no acarrear utilidad alguna al público. No basta decir que un papel es malo, es menester probarlo; pues, pero no con genio inquisidor e hipócrita, ni queriendo meter a la Iglesia incompatiblemente las cosas de Estado, venga o no venga a pelo, ni afectando religiosidad, sino con pruebas reales, sin andarse cubriendo con la máscara⁴ de religión, porque en tal caso esto no es ilustrar al pueblo, sino quererlo envolver en nuevos errores. No promover y amparar la unión, sino alarmar los espíritus y dar mal ejemplo. Aunque me dijeran quien esto ejecuta era un santo y hacía milagros, me reiría a carcajadas de su santidad y virtudes, faltándole la más esencial que es la caridad, sin la que de nada sirven los milagros según san Pablo.⁵

¿No es dolor que al paso que se afana el gobierno por ver logrados el patriotismo, la ilustración y aplicación en sus hijos, en medio de sus progresos se aparezca un hombre derribando el principal edificio con sólo la voz de la religión? ¿No es de notar que diga este señor “apenas podrá encontrarse cosa más evidentemente cierta, que la unión sola basta

³ Véase *Si las cosas no varían pronto nos degollaremos*.

⁴ *maáscara* en el original.

⁵ En la primera carta de san Pablo a los corintios se lee: “Yo no voy pues a mostraros un camino, o *don*, todavía más excelente. Aun cuando yo hablara todas las lenguas de los hombres y el lenguaje de los ángeles, si no tuviere caridad, vengo a ser como un metal que suena, o campana que retiñe. Y aun cuando tuviera el don de la profecía, y penetrase todos los misterios y poseyese todas las ciencias y tuviera toda la fe *posible*, de manera que trasladase de una a otra parte los montes, no teniendo caridad, soy nada. Aun cuando yo distribuyese todos mis bienes para sustento de los pobres, y entregara mi cuerpo a las llamas, si la caridad me falta, todo lo dicho no me sirve de nada.” I Co. 13, 1-3.

para hacernos felices”⁶ (páginas 1 y 2). ¡Qué talento! ¡Qué capacidad! Sólo él pudo haber alcanzado el profundo secreto de que la felicidad del Imperio esté únicamente apoyada en la unión, haciendo consistir el bien general sólo en ella, sin otra ayuda. No puedo negar que es una parte esencial la observancia de ésta, y preceptuada por derecho natural y divino como dice; pero al mismo tiempo me refiero a lo que El Pensador dijo en su papel titulado: *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*⁷ cuando habla de la unión: “así como la debemos guardar con los buenos y pacíficos españoles por derecho divino, de gentes y político; así también no estamos obligados a tal unión con los perversos, con los ingratos que nos odian, con los asesinos que nos matan, que abusan de nuestra docilidad, ni con los sediciosos que conspiran contra nuestra seguridad, Independencia y leyes del gobierno”⁸ (página 2). En el mismo caso estamos para con los americanos, amigo mío. ¿Se han dejado, por ventura, impunes los delitos de algunos de éstos que han conspirado contra el gobierno? Creo que no: al público le es bien constante que están procesados, y le es al mismo tiempo que todos somos iguales ante la ley; que los europeos que viven entre nosotros nadie los ultraja, porque el que así lo hiciera, sería castigado con todo rigor, como también que usted falta mucho a la verdad con decir que todos los días los ultrajan pública y descaradamente, y que este maltrato y falta de seguridad los hace emigrar, cuando lejos de eso estamos viendo que están los europeos, aun más queridos y respetados de los americanos que antes que fuéramos independientes, que gozan los mismos privilegios, honores y libertad que nosotros, y que si se dijo algo contra los capitulados, sólo fue porque ellos dieron motivos, sin que por esto se contara con los que en nada habían cooperado. El

⁶ Véase *Si las cosas no varían pronto nos degollaremos*.

⁷ *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 369-376.

mismo señor generalísimo dice en su primer proclama, óigalo bien, amigo: “crecía el agravio en razón al sufrimiento, hasta el extremo de alterar un capitán expedicionario la tranquilidad pública, haciendo cerrar una casa de recreo, insultando el pudor de una joven, tratando con desprecio a los ciudadanos que encontraba, pronunciando dicterios contra la patria, contra el gobierno, y aun blasfemando contra el mismo Dios; este desgraciado tuvo quien le siguiese en sus extravagancias; muchos de sus compatriotas se le unieron, autores sin duda del fuego que desde la casa de su alojamiento se ha notado han hecho contra los infelices inermes.”⁹ Y esto qué fue, señor, ¿muestras de cariño que nos profesan, o qué? Si a usted le parecieron gracias, a mí no, ni a ningún europeo y americano que no sea servil y enemigo del sistema liberal. Con éstos habló El Pensador, señor, y para que vea que aun los europeos se disgustaron de estos procedimientos, tenga presente que el señor generalísimo, tratándolos de *sediciosos e insubordinados*, dijo: “no tengo reparo en usar de estas voces porque así fueron llamados por el mejor europeo que pisó nuestras costas”,¹⁰ y más atrás: “creí de necesidad desarmar a unos hombres que no dejan de mirarnos con ceño, cuyo aspecto siempre era amenazante, cuyo resentimiento, por males que jamás les hicimos, era implacable.”¹¹ ¿Qué tal, fueron culpados o no? ¿Fueron dignos de castigo o de premio? ¿Guardaron la unión o la rompieron? ¿Obró mal El Pensador con decir lo que dijo de unos hombres que faltaron a la fe jurada violando el sagrado derecho de gentes?¹²

⁸ El Payo del Rosario agrega unas líneas al texto original de Lizardi, quien escribe: “Pero así como ...” y termina de esta forma: “con los ingratos que nos odian, con los asesinos que nos matan, que abusan de nuestra docilidad, independencia y leyes del gobierno.” *Ibidem*, p. 370.

⁹ Primera proclama de Iturbide: “Crecía el agravio en ...infelices inermes”. FALTAN

¹⁰ Buscar en la primera proclama de Iturbide: “no tengo reparo... nuestras costas” FALTA

¹¹ Buscar en la primera proclama de Iturbide: “creí de necesidad...era implacable” FALTA

¹² Lizardi dice en *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*: “Muy bien han quedado los hermanos capitulados de Toluca: han hecho mil fechorías, como de sus grandes cabezas debía esperarse; y han logrado con tan honorífica y agradecida conducta disgustar a nuestro primer jefe [...] Ciertamente que por tales gracias son dignos no sólo de que se les quiten las armas, sino los calzones y que se les dé una zurra de veinte y cinco

Una de dos, o alguna pasión contra El Pensador domina a usted, o quiere usted congraciarse con sus enemigos; si lo primero, advierta usted que es faltar a la caridad, a la unión que tanto defiende y al primer mandamiento del Decálogo escrito con el dedo del mismo Dios, que nos manda amar a nuestros prójimos como a nosotros mismos.¹³ Si lo segundo, pienso que se ha equivocado usted redondamente, pues por malos que sean éstos, creo no convendrán en que se ultraje a un semejante sólo porque se le ve de caída, llegando a advertir que media mucho tiempo entre su papel y el de usted ya que, para rebatirle sus discursos y acriminarlo, no debía usted haberse valido del estado en que se halla, porque ultrajar a un abatido es de corazones cobardes y de almas verdaderamente viles. Cualquier agravio que le hubiera inferido, debía perdonarle y no duplicarle sus angustias, y quererle doblar las cadenas, hechos por cierto dignos sólo de las fieras y no de los hombres racionales y sensibles. Y daca¹⁴ que soy católico cristiano, que defiendo mi religión: por Dios que no entiendo ese catolicismo, señor mío, está usted muy engañado, si no cree esencial a la salvación la cantidad tan recomendable en que estriba el goce de la bienaventuranza.

Se hace además chocante que, siendo usted un gran político y reformador de abusos, a quien no se han escapado los fiscales de censura, los asentistas del teatro,¹⁵ El Pensador, y tanto pícaro por quienes usted dice están emigrando los europeos, me hace fuerza, digo, que no haya reflexionado que es a manera de los cangrejos que intentaron enseñar a sus

azotes a cada uno [...] La garantía de la *unión* no sólo estrecha a los americanos a unírnos con los españoles, sino con todo semejante nuestro, sea quien fuere.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 369-370.

¹³ *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*. Cf. nota 2 a *Cuestiones de El Filósofo Liberal...*

¹⁴ *daca*. Da, o dame, acá. Andar al daca y toma. Andar en dares y tomares.

¹⁵ *asentista*. El que hace asiento o contrata con el gobierno o con el público, para la provisión o suministro de víveres u otros efectos, a un ejército, armada, presidio, plaza, etcétera. Anualmente se subastaba el arrendamiento del teatro, estableciéndose condiciones y porcentajes de ganancia entre la *real hacienda* y el asentista por medio del asiento (contrato).

hijos andar [h]acia adelante, dándoles lecciones [h]acia atrás. “Es necesario —dice— que entienda prácticamente este escritor, que la libertad no consiste en la facultad de hacer lo que se quiere, sino en la facultad de hacer lo que la ley permite se haga: si él se juzga autorizado para insultar a sus ciudadanos, ellos tendrán igual derecho para ejecutarlo con él”¹⁶ (página 8). Ahora pregunto, ¿y quién autorizó a usted y le dio facultades para ultrajar a los fiscales, objetándolos de poco cuerdos, a los asentistas de impolíticos, a muchos de pícaros y a El Pensador de sedicioso, llegando a tal grado su feroz pasión que cometió la vileza de decir: “a mí lejos de chocarme que la opinión del gobierno, expresada por la garantía tercera, parezca tuerta a El Pensador Mexicano, me parece el fenómeno muy natural, pues cada cual ve las cosas a su modo”¹⁷ (páginas 5 y 6). ¡Expresiones por cierto indignas, personerías odiosas, ajenas de la libertad y de todo hombre de carácter ultrajar con apodos a un ciudadano!

Conque, señor pronóstico, ¿en qué quedamos?, ¿cuál es la buena conducta que usted ha observado? ¿O sólo es el privilegiado por la ley? ¿Sólo a usted le es permitido insultar a los hombres?

Acaso los fiscales de censura no harían mal en acusar el papel de usted, que bien lo merece, por las cavilidades que en él se comprenden dimanadas de una pasión refinada hasta el último quilate, y sus expresiones hijas, ya se ve, de la profunda sabiduría de un doctísimo reformador, que debían entallarse en corcho para su eterna duración; porque, en efecto, modelos de críticas semejantes a éste no han aparecido desde que hay en el mundo escritores; bien que usted a lo seguro se aplica, es decir, al torito que no embiste, el frente

¹⁶ Véase *Si las cosas no varían pronto nos degollaremos*.

¹⁷ *Idem*.

al sol que nace, y la espalda al que está en el ocaso. ¿No es esto? Pues Dios se lo lleve delante y con su pan se lo coma.

Queda siempre su afectísimo que su mano besa.

*E[l] P[ayo] d[el] R[osario]*¹⁸

¹⁸ El Payo del Rosario. Pablo de Villavicencio (1796-1832). Durante la Independencia peleó bajo las órdenes del coronel José María González Hermosillo. Fue uno de los precursores del liberalismo mexicano. Entre sus escritos se encuentran: *O se destruye el Congreso o se lleva el diablo al reyno; O se destierra el coyote o mata a nuestras gallinas; El hijo del coyote* (estos dos últimos denunciados por subversivos y él encarcelado); *Si no se van los ingleses, hemos de ser sus esclavos; Plan para desgachupinar si vienen los de la Liga; Si vienen los godos, nos cuelgan a todos; Testamento del padre Arenas; Ya El Pensador se declaró hereje; Tronó en el Senado un cohete y salió un domingo siete; Los coyotes de España vendrán, pero los de casa nos la pagarán*. En *Carta de El Pensador a El Payo*, Fernández de Lizardi se queja de que Bustamante llamó cojo a Villavicencio y tuerto a él. (Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 618-619). El Payo fue herido en una pierna en la batalla de San Ignacio Piaxtla, Sonora, el 8 de enero de 1811. Después de que publicó *Si no se van los ingleses...* (1825): “Don Carlos María de Bustamante desde la Cámara de Diputados criticó muy duramente los juicios de Villavicencio contra los ingleses y debido a la política internacional de la época, el presidente Victoria, ante el rumor de un desaire en Londres a nuestro enviado especial, don Mariano Michelena, decretó la expulsión de ‘El Payo del Rosario’, que debería ser relegado al castillo de San Diego, en Acapulco.” Cf. Héctor R. Olea, *El Payo del Rosario. Escritor liberal del siglo XIX (Pablo Villavicencio 1796-1832)*. México: Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, 1963 (Historia de las Ideas en México, 2), p. 69.

¿SI VENDRÁN A SER LAS CORTES COMO EL TORO CHICHARRÓN?¹

[...]²

Te dije antes que los americanos³ liberales eran sólo los que estaban contentos, y no hay duda que te dije bien y que es necesario hacer esa distinción, por que una gran parte de los americanos timoratos, o supersticiosos, o ignorantes, o lo que tú quieras, han dado en la idea de que todo está malo por que los diputados⁴ son *Fra[n]cmasones*, *Jansenistas*, *Jacobinos*, *Luteranos*, *Arrianos*, *Diablanos*, *Demonianos*, *Satanianos*, y cuanto de malo haya, todo lo tienen. Y aquí puntualmente es donde está la bolada, por que estos señores progresan rápidamente en el aumento de sus partidarios. Ya tienen a su favor a todo el gran número de las viejas, que es dilatado, a las más de las semiviejas, para qué te he de cansar, a casi todas las mujeres, que por lo regular son afectas a la novedad y a la preocupación; pero no hay todavía nada que admirar en esto, sí más bien en que tienen también a su favor a muchos hombres de todas edades y condiciones, que con el mayor empeño entienden por todas partes que nos vamos a perder con las Cortes, por que nos va a suceder lo que a España, y lo que a Francia, que si Dios no lo remedia, seremos víctimas desgraciadas de la

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, núm. 2, 1822, 8 pp.

En 1815 Fernández de Lizardi escribió “El mentado Chicharrón”, versos dedicados a la fama del toro con este nombre. En *Ratos entretenidos* (1819) fue agregada esta nota por el autor: “Con motivo de haberse divulgado que en una de las pasadas corridas se iba a jugar un toro muy grande y extraordinariamente bravo llamado *Chicharrón*, el pueblo alto y bajo creyó de buena fe que el tal toro era lo nunca visto; se alborotaron las gentes; corrieron a la plaza el señalado día; pagaron sus asientos según quisieron los tablajeros; se llenó el circo; no cupo la gente; muchas gentes se volvían a sus casas, llorando amargamente de pesar de no haber hallado asiento; y cuando los que lo hallaron esperaban que el señor Chicharrón fuera el asombro de los toros por su tamaño y fiereza, fue saliendo el mentado animal, tan toro como todos y tan cobarde como él sólo. Se deja entender cuál sería el chasco de los espectadores. A esto escribí el papel que sigue, que entonces se celebró mucho, y no menos se apreciará por cuantos sepan el objeto con que se hizo.” Cf. *Obras I-Poesías y fábulas*, p. 250.

² Resumen de texto omitido: se habla de la dificultad para emitir una “opinión fija” sobre las elecciones de diputados del pasado 28 de enero.

³ *americanos*, siempre con mayúscula en el original.

⁴ *diputados*, siempre con mayúscula en el original.

herejía, y otras cosas, que en efecto han hecho cavilar a muchos hombres de buena conciencia de los que llaman timoratos, que son por lo regular aquellos místicos que creen lo que dicen las viejas, de que los que se visten de negro son fra[n]cmasones. Mira hasta dónde llega el entusiasmo de esas venerables: el otro día entraba a una iglesia un caballero vestido de negro, y su suerte hizo que al tomar agua bendita estuviese en la pileta una vieja rezando sudarios y echando⁵ asperges a unos escapularios, y otros varios trapos sucios y viejos que allí había, y al momento que lo tuvo delante, interrumpiendo sus devotas oraciones, haciendo mil visajes y exclamaciones comenzó en voz alta unos exorcismos o conjuraciones a su modo, y con la mayor velocidad con las dos manos echaba agua en todas partes al caballero que, sorprendido, veía a la vieja sin hablar palabra; mas, penetrando su espíritu verdaderamente religioso, y volviendo un poco en sí, con aire de desprecio se introdujo al templo diciendo: ¡vaya un baño de vieja y agua bendita!; y la santa taruga se fue suplicando a Dios hiciese salir al Demonio de dentro de aquel infeliz.⁶

Yo, a la verdad, amigo, no creo que haya los tales fra[n]cmasones. Y demos que en realidad los haya, ¿qué cuidado nos dan? ¿No tenemos un gobierno que ha establecido por su primera base, ha jurado y proclamado la religión⁷ católica, apostólica, romana? ¿Pues por qué se teme? Hemos visto con cuánta escrupulosidad ha evitado zahieran, manifiesten

⁵ *hechando* en el original.

⁶ En *¿Qué va que nos lleva el diablo con los nuevos diputados?*, Fernández de Lizardi escribió lo siguiente: “¿Pero, señora, le dije, usted de dónde saca que nuestros diputados sean jacobinos? —¿Cómo de dónde? Unos leen el francés, otros se visten de negro, otros han leído el Rousseau, el Benté, el Filangieri y quién sabe si *El año milenario*, *El citador* y *Las ruinas de Palmira*, y otros son muchachos que no parecen sino colegiales principiantes. ¿Qué quiere usted que salga de esto?

—Cosas muy buenas saldrán, señora. La religión, la sabiduría ni el amor de la patria no están ligados a los colores del vestido, a la ignorancia, a la edad ni a la estatura de los cuerpos. Nuestros diputados son muy buenos; yo los amo mucho y los compadezco más, porque van a chocar con la superstición, el fanatismo, la preocupación y la ignorancia; pero firmeza, señores, carácter, que al fin todo cede a la razón.

“La vieja no aguantó más. Se marchó echándome mil maldiciones. Los liberales se quedaron riendo, los serviles se fueron, mirándome con ojos de cochinos,. Y se acabó la tertulia.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 436-437.

disgusto, o hablen en contra de su tercera base, y ya hemos palpado lo mal que han salido los que han querido temerariamente contravenir: dígalos Lagranda.⁸ ¿Y no hemos de esperar suceda lo mismo con los que ataquen la religión? Necedad sería pensar lo contrario, que si hubiera algo de fra[n]cmasonería, ya hubiera tomado aquél las precauciones más regulares, que así lo exige su obligación; conque amigo mío, confianza, seguridad y satisfacción, que a bien que si nos lleva el diablo nos quedará el consuelo que teníamos un gobierno que se estableció por primera base la religión, y se prometió guardarla.

Pero es necesario confesar ingenuamente que, aunque no se debe temer respecto de la vigilancia del gobierno en esta materia, sí se debe, y mucho en mi concepto, que las costumbres, que desgraciadamente vemos de día en día más corrompidas, lleguen a transtornarnos, o hacer que se vea con tal desprecio lo que no conforme con la libertad de las pasiones, que insensiblemente nos veamos infelices, creyendo al mismo tiempo que caminamos con la seguridad de ser dichosos. Me explicaré más: yo me persuado que es imposible que podamos ser verdaderamente felices, si queremos separarnos, o no adaptamos las ideas de la religión, y preferimos a ellas las del libertinaje,⁹ que es lo que se ve tan generalmente extendido,¹⁰ y a lo que se le llama por muchos fra[n]cmasonería; y la razón es que como se advierte la mucha corrupción de las costumbres, la desenvoltura¹¹ y desvergüenza que hay, y esto no es conforme con la religión de Jesucristo, han querido llamarle así, seguramente, sin saber qué cosa es fra[n]cmason. Así pienso yo, y creo que no me engaño, por que ¿quién conoce a esos señores?, ¿qué?, ¿andarán ellos contando y descubriendo que lo son?... No puede ser. Muchas veces ni ellos mismos se conocen. Yo

⁷ *religión*, siempre con mayúscula en el original.

⁸ Francisco Lagranda. Cf. nota 5 a *Si las cosas no varían...*

⁹ *libertinage* en el original.

¹⁰ *estendido* en el original.

me río de lo que dicen algunos respecto de sus leyes o estatutos. Quizá habrán leído a ese abate Baruel, o Borriel,¹² o cómo se llama, que en mi concepto escribió contra ello, por vinatero, y por eso les parece que ya entendieron las obligaciones de los masones.¹³

¿Creerás que hay bárbaros libertinos que digan que si no se abolen [sic] o quitan absolutamente las religiones, si no se destruyen las ceremonias de la Iglesia, que apellidan ridículas, si no se quita la plata y las demás alhajas¹⁴ preciosas de los templos jamás llegaremos a conseguir despreocuparnos, y por lo mismo siempre seremos fanáticos, ignorantes e infelices...? ¡Miserables! ¿Acaso vosotros con vuestro modo de pensar, con dar rienda suelta a vuestros vicios y pasiones pensáis que seréis más dichosos? Os engañáis, queréis con vuestra persuasión que nosotros nos engañemos también; pero puede ser que no lo consigáis. Seguid, seguid enhorabuena las máximas que os agraden, mas no injuriez, ni maltratéis a los que no quieren seguirlas, ni mucho menos llaméis ignorantes a los que no quieren tener vuestra ciencia, ni quieren ser dichosos por ese medio.

[...]¹⁵

¹¹ *desemboltura* en el original.

¹² Agustín Barruel (1741-1820). Uno de los autores antimasónicos más distinguidos. Su gran mérito fue saber recoger las distintas argumentaciones antimasónicas que aparecieron durante el siglo XVIII, y sistematizarlas de una manera insuperable. Proporcionó mediante su perfecta formulación del mito reaccionario y antimasónico, los argumentos intelectuales que, aunque disparatados, y falsos, se adaptaban exactamente a la virulencia del pensamiento antiliberal. Este mito reaccionario fue utilizado como uno de los más eficaces argumentos para la persecución y represión del naciente movimiento liberal español. La persecución alcanzó una inusitada virulencia en España, no sólo en el siglo XIX, sino también en el siglo XX. Su obra *Mémoires pour servir à l'histoire du Jacobinisme* alcanzó un gran éxito editorial. La primera edición es de 1812 y tenía el larguísimo título de: *Compendio de las Memorias para servir a la historia del Jacobinismo, por Mr., el abad Barruel. Traducido al castellano para dar a conocer a la nación española la conspiración de los filósofos, francmasones e iluminados contra la Religión, el Trono y la Sociedad. Por el muy ilustre Señor don Simón de Rentería y Reyes, abad de la Insigne Iglesia Colegial de Villafranca del Bierzo y de su territorio abacial. Por Pablo Miñon, Impresor de la provincia de León y del sexto Ejército, 1812.* A esta edición siguieron dos más publicadas en Mallorca (1813 y 1814), por el padre Ramón Strauch, en cuatro volúmenes. De esta traducción se hicieron dos reimpresiones en 1814, una en Santiago y otra en Madrid en la Imprenta de Collado.

¹³ *masones*, con mayúscula en el original.

¹⁴ *halajas* en el original.

¹⁵ Resumen de texto omitido: Se comparan las expectativas por la elección de diputados con las de una buena faena con el toro Chicharrón, que al final resultaron frustradas pues el “toro bravo se volvió manso cordero.”

¹⁶ *El Ingenuo*. Sólo sabemos que también firmó el folleto *No se espanten, más es el ruido que las nueces*. México: Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1822, 4 pp., en el cual comenta “la actitud benévola de Iturbide respecto a las tropas expedicionarias que se pronunciaron contra el Imperio; señala que los españoles deben evitar pronunciamientos que les ocasionarán fatales consecuencias.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, pp. 72-73.

CASCABELES AL GATO¹

Hermano Pensador: para usted estaba reservado, por un terrible decreto del abismo, ser el primero que hiciese resonar en las calles de esta ciudad católica y piadosa, por las bocas de los muchachos, el escandaloso título de su papel *Defensa de los francmasones*,² al que ellos añadían de su cosecha, *contra la bula del Santo Padre*.³ ¿A tal grado de ceguedad, o cuando menos de insensatez o delirio, ha llegado usted, que tan descocadamente así atropelle el respeto y veneración con que todos los católicos somos obligados a mirar a la suprema cabeza, al padre, al pastor, al maestro universal de la Iglesia y vicario en la Tierra del Hijo de Dios? ¿Con que es posible que, abriendo usted ahora una nueva cátedra de enseñanza, nos haga observaciones críticas para quitar su fuerza a las bulas apostólicas, dogmatice la obediencia al romano pontífice y haga alarde de no obedecerlo porque no es preocupado? ¿Con que usted, que en toda su vida no ha sido más que un *saltimbanquis*, que

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1822, 8 pp. La fotocopia del ejemplar que conservamos tiene la siguiente nota manuscrita, con tinta y letra del siglo XIX: “A continuación de estas cartas que se han puesto segu[i]das, están las respectivas contestaciones de El Pensad[or], pueden le[e]rse por su orden, o como parezca.” Las Cartas de El Papista fueron las siguientes: 1ª, *Cascabeles al gato*; 2ª, *Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte*, fechada el 25 de febrero de 1822; 3ª, *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*, fechada el 4 de marzo; 4ª, *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*, fechada el 22 de marzo con una larga posdata del 4 de abril; 5ª, *Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano*, fechada el 6 de abril con una posdata del 6 de mayo. Véanse en este volumen.

Fernández de Lizardi responde a esta “primera Carta” con *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 421-430.

² *Defensa de los francmasones. Por El Pensador Mexicano. O sea observaciones críticas sobre la Bula del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicada en esta capital en el presente de 1822*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 415-419. Este folleto sirvió como pretexto para que Fernández de Lizardi fuera excomulgado.

³ En la Imprenta Americana de don José María Betancourt en 1822 se imprimió la *Bula del soberano pontífice contra los francmasones*, que es una confirmación de Benedicto XIV de la bula de Clemente XII, por lo que esta publicación contiene ambas. Se trata de las bulas citadas por sus fechas en el título del folleto de Fernández de Lizardi, la primera *In eminenti apostolatus*, de Clemente XII (Papa de 1730 a 1740), y la segunda *Providus romanorum*, de Benedicto XIV (Papa de 1740 a 1758).

apenas tuvo unas cortas nociones de lógica,⁴ venga ahora a notar de falta de ella a los que por derecho divino y con la asistencia del Espíritu Santo enseñaron en sus respectivas bulas a todos los fieles cristianos, en quienes debían apartarse como de sospechosos en la fe? Pero vamos al caso.

Dice usted, en su papel cismático, página 2, que en dichas bulas “no se da una razón sólida, bastante y justificada para prohibir” las reuniones de francmasones, “ni se les prueba delito, convencimiento, herejía ni pertinacia,⁵ y sólo se prohíben por sospechosos por razón de su secreto.”⁶ Aquí es donde está la ceguedad de usted. Al fin del trozo de la bula clementina que usted copia, y acaba en la página 3, dice el Papa: “si no hiciesen cosas malas (los francmasones) no se ocultarían tanto.”⁷ Más enérgicamente lo dice el texto latino *nisi male agerent, tanto nequaquam odio lucem haberent*,⁸ lo que yo traduzco así: “si no obraran mal, de ninguna manera aborrecieran tanto la luz”, o lo que es lo mismo, la manifestación de su secreto ante las supremas autoridades, así la eclesiástica como las civiles, respectivas de cada potencia; únicas que Dios ha establecido para gobierno del mundo. Esta razón que no quiere entrar en la cabeza de usted, y la reputa por insuficiente en el asunto, la aprendió el señor Clemente XII⁹ de la mismísima sabiduría de Dios encarnada, cuando se dignó hablar a los hombres. Abra usted, hermano carísimo, el Evangelio según san Juan y lea los versículos 19, 20 y 21 del capítulo 3, los cuales dicen

⁴ estudios de Fernández de Lizardi. Cf. nota 4 a *Aviso caritativo, Noticioso General*, 21 de marzo de 1821.

⁵ *persitancia* en el original.

⁶ Así en *Defensa de los francmasones*. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 416.

⁷ Luego de citar este fragmento de la Bula, Lizardi hace la siguiente observación: “Esta causal no está sujeta a lógica. Era menester sacar herejías o blasfemias de semejante principio. Si los hermanos de una santa escuela no hicieran cosas malas, no se encerrarían y apagarían las velas a la hora de ciertos ejercicios. Si las monjas no fueran delincuentes no se taparían la cara; y si el mismo Jesucristo no hubiera delinquido algunas veces, no se hubiera escondido otras de sus enemigos, como nos dice el Evangelio. *Ergo* ¡qué cosas!” *Ibidem*, pp. 416-417.

⁸ *nisi male agerent, tanto nequaquam odio lucem haberent*. Si no obraran mal de ningún modo verían la luz con tanto odio.

así: “La luz vino al mundo, y los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas. Pues todo el que obra mal aborrece la luz, y no sale a la luz para no ser convencido de sus obras; pero el que hace la verdad sale a la luz para que se manifiesten sus obras hechas según Dios.”^a Supuesto estas palabras del Salvador, discurramos así: es de fe divina que el que aborrece la luz, o la manifestación de sus obras, es malo y hace cosas malas. Los francmasones aborrecen la luz, o la manifestación de lo que pasa y se trata en sus juntas, pues de ninguna manera quieren revelar esto a las supremas autoridades, tanto a la eclesiástica como a las civiles, luego los francmasones son malos y hacen cosas malas. Luego, aunque en los tiempos de los señores Clemente XII y Benedicto XIV¹⁰ se ignorase cuáles eran esas cosas malas que hacen o tratan en secreto, pero sabiéndose entonces muy bien por la regla del Evangelio, que ellos en el hecho de llevar tan adelante su secreto son malos y hacen cosa mala, pudieron y debieron ser condenados, si no porque fuesen convencidos de errores determinados, si por él aprueban con su conducta de que puede ser bueno, y en la realidad lo es el que guarda el secreto masónico, aun cuando sea preguntado sobre él por la misma cabeza de la Iglesia. Así lo dice Benedicto XIV cuando entre otras causas bastante poderosas expresa la siguiente: la tercera es el juramento con que se obligan a guardar inviolablemente su secreto, como si fuese lícito a alguno bajo

⁹ Clemente XII. Papa de 1730 a 1740. Su Bula *In eminenti apostolatus* fue dada el 28 de abril de 1738.

^a *Lux venit in mundum, et dilexerunt homines magis tenebras quam lucem: erant enim, eorum mala opera. Omnis enim qui male agit odit lucem, et non venit ad lucem ut non arguantur opera eius: qui autem facit veritatem venit ad lucem ut manifestentur opera eius quia in Deo sunt facta. Joann. 3. v. 19, 20, 21* [La luz vino al mundo y los hombres amaron más las tinieblas que la luz porque sus obras eran malas; pues todo el que obra mal odia la luz y no viene a la luz para que sus obras no sean refutadas; pero el que ama la verdad viene a la luz para que sus obras se manifiesten, porque fueron hechas en Dios].

¹⁰ Benedicto XIV. Próspero Lorenzo Lambertini nació en Bolonia en 1675 y murió en 1758. Tomó el nombre de Benedicto en honor a su amigo y protector Benedicto XIII. Considerado un hombre con una mente extraordinaria, fue uno de los hombres más eruditos de su tiempo. Tuvo la distinción de ser quizá el más sabio de los papas. En 1694, a los 19 años recibió el grado de doctor en teología y el de doctor *Utriusque Juris* (derecho civil y canónico). En 1740 publica *De Synodo Dioecessana*, adaptación del derecho eclesiástico general a la administración *dioecessana*. Cf. www.aciprensa.com

pretexto de cualquiera promesa o juramento el excusarse de confesar, preguntado por la legítima potestad en el examen que se le haga para conocer si se trata alguna cosa en estas juntas que sea contra el Estado y las leyes de la religión y de la república.^b

Tenemos, pues, que, a pesar de cuanto usted diga, es justísima la condenación de la secta masónica, y, aunque dé la razón en que ella se funda, pretende usted inferir errores y blasfemias: las consecuencias de usted son efecto de la debilidad de su cerebro, no de la verdad del principio. En las notas 4¹¹ y 7 de la página 7 dice usted que los apóstoles también serían malos porque hacían sus juntas secretas; que Cristo nuestra vida sería malo porque se escondía de los judíos; que los hermanos de una santa escuela¹² serán malos porque se encierran y apagan las velas a cierta hora; que las monjas serán malas porque se tapan la cara.¹³ Venga usted acá, bonísima criatura, por no decirle otra cosa peor, ¿cuándo soñó usted que estas consecuencias se inferían de aquel principio? Dios es la única luz indeficiente de quien participan su luz todos los que de él han recibido legítima potestad, y así como no hay otra potestad que la que viene de Dios, así tampoco hay otra luz, ni otro conocimiento, ni otro criterio que el que Dios se digna participar a los que tienen su lugar

^b *Tertia est iusiurandum quo se buyus modi secreto inviolabiliter servando adstringunt; quasi liceat alicui buyusmodi promissiones aut iuramenti obtent u se tueri quominus a legitima potestate interrogatus omnia fateri teneatur que cumque exquiruntur ad dignoscendum an aliqui in buyusmodi conventus fiat quod sit contra religionis, aut reipublice statum et leges. Bened. XIV. Bul provida romanor pontificum. XV. Cal. April 1751 §7 [por Tertia est iusiurandum que se huiusmodi secreto inviolabiliter servando adstringunt; quasi liceat alicui huiusmodi promissionis aut iuramenti obtentu se tueri quominus a legitima potestate interrogatus omnia fateri, teneatur que cumque exquiruntur ad dignoscendum an aliqui in huiusmodi conventus fiat quod sit contra religionis, aut reipublicae statum et leges. La tercera es el juramento con que se comprometen de este modo a guardar inviolablemente el secreto; como si alguien por sí mismo pudiera defender de este modo por excusar promesas o juramentos, puesto que interrogado por una legítima autoridad se obligara a confesar todas las cosas y cada una que se le preguntara para distinguir si alguien de este modo para las reuniones hace lo que va contra el Estado y las leyes de la religión (Iglesia) o de la República. Benedicto XIV, Bula Provida ... de los romanos pontífices. 15 de las calendas de Abril de 1751 (17 de marzo de 1751)].*

¹¹ Esta nota de Lizardi dice: “Sin saber qué cosas trataban, ¿cómo se podrá apellidar delito sus juntas? Los apóstoles tenían sus juntas secretas, luego, según este principio, los apóstoles eran delincuentes.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 416.

en la Tierra para gobierno del mundo. Así, pues, los apóstoles hacían juntas secretas; pero no respecto de la luz verdadera de que ellos eran poseedores, sino respecto de los tiranos que los perseguían y que estaban sumergidos en las tinieblas del paganismo. Quiero decir, en ellos exclusivamente residía la potestad espiritual por disposición divina, y en sus manos estaba la balanza de la justicia en esta parte, y, de consiguiente, respecto de una autoridad legítima nada hacían en secreto. Además, el tiempo y lugar en que hacían sus juntas los procuraban tener secretos para no ser estorbados por los tiranos en sus santos ejercicios; pero ¿quién le ha contado a usted que, preguntados en los tribunales civiles, guardaban sobre lo que pasaba en sus juntas un secreto semejante al masónico?, ¿no publicaban ellos ante los emperadores, reyes y tiranos el mismo nombre de Jesús que adoraban en secreto? Habla usted también sin saber lo que dice, e interpretando muy mal el *Iesus non se credebat eis* del Evangelio,¹⁴ cuando habla de la conducta de Cristo señor nuestro en esconderse para no ser aprehendido por los judíos antes de tiempo.¹⁵ Constante el Señor en sus principios, como que era la misma Verdad inmutable y eterna, si había enseñado que todo el que obra mal aborrece la luz, preguntado sobre sus obras y doctrinas en el tribunal de un pontífice que aunque indigno ejercía entonces la legítima autoridad, respondió estas notables palabras: “yo he hablado públicamente al mundo, yo he enseñado siempre en la

¹² *santa escuela* en el original con mayúsculas y después con minúsculas.

¹³ Véase la nota 7.

¹⁴ *Iesus non se credebat eis*. Jesús no confiaba de aquéllos.

¹⁵ Fernández de Lizardi escribe sobre esto: “A pesar de que muchos por ignorancia o malicia, dudan de mi catolicismo, porque no soy preocupado en materias religiosas, no me aterrorizan sus temerarios juicios. No cabe comparación en lo que voy a decir, pero Jesucristo fue tenido por samaritano, es decir, por cismático, entre los judíos, porque exigía el cumplimiento de la ley, y les echaba en cara sus transgresiones, supersticiones e hipocrecías. Éstos, decía Su Majestad, con los labios me honran, pero su corazón está lejos de mí.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 418-419.

sinagoga y en el templo adonde concurren todos los judíos; nada he hablado oculto, ¿qué me preguntas? Pregunta a los que oyeron lo que les hablé, ellos saben lo que he dicho”.^c

Con que en qué quedamos, señor Pensador, ¿hizo algo Jesucristo en secreto? ¿Fue otra cosa el esconderse en ciertas ocasiones que el sustraer por este medio su adorable persona del furor de sus enemigos? ¿Acaso se atreverá usted a decir que ocultó el intento de su misión, su celestial doctrina, sus obras de beneficencia y caridad, la elección de sus apóstoles, y todo cuanto hizo por nuestro remedio y salvación?

Ahora, lo que usted añade de los velos de las monjas y de los ejercicios nocturnos de las santas escuelas, es cosa tan insulsa que ni merece respuesta. Pero si era bueno emplear el tiempo en tratar de convertir a usted, y reducirlo al gremio de la Iglesia católica, de la que no me atreveré a afirmar de la que ya esté usted separado, porque esto pertenece exclusivamente al que posee la jurisdicción eclesiástica; pero sí digo que a los ojos de Dios puede usted estar excluido de ella. La razón es porque manifiesta usted hasta lo sumo, y con el mayor escándalo y atrevimiento, su inobediencia al romano pontífice. Éste es un verdadero cisma, y usted que lo profesa, y lo quiere introducir entre “las viejas y gentes de capote rabón” (página 2),¹⁶ usted que aquéllos a quienes los sumos pontífices Clemente XII y Benedicto XIV, por su literatura y piedad, honran con el título de prudentes y buenos, enmendando esta calificación de la silla apostólica los denigra en la nota 6 de la página 7

^c *Ego palam locutus sum mundo: ego semper docui ni sinagoga et in templo, quo omnes judei conveniunt, et in oculto locutus sum nibii. Quid me interrogas? Interroga cos qui audietunt quid locutos sim ipsis: ecce bi scitent quid dixerim ego. Joan XVIII, 20, 21* [Yo he hablado públicamente al mundo: yo siempre enseñé en la sinagoga y en el templo, donde todos los judíos concurren y nada he hablado ocultamente. ¿Por qué me interrogas? Interroga a aquellos que oyeron qué les dije a ellos mismos: aquí están éstos que saben las cosas que yo dije].

¹⁶ Lizardi escribe en la *Defensa de los francmasones*: “haré unas superficiales reflexiones, dejando a los eruditos editores de *El Sol*, el cuidado de que las hagan con la solidez que acostumbran para los más instruidos, mientras yo las hago así para las viejas y gentes de capote rabón, que son con quienes quiero entendérmelas.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 415- 416.

con el apodo de fanáticos;¹⁷ usted que afirma que los sumos pontífices obraron de buena fe por las escasas luces de su siglo (página 6),¹⁸ como si las decisiones de la silla apostólica necesitasen para el acierto de las falsas ilustraciones de los editores de *El Sol*¹⁹ mexicano, o de la mezquina y escasa de don Joaquín Fernández Lizardi; usted que nos exhorta sólo a que tengamos fe (páginas 5 y 6)²⁰ y miremos con indiferencia los ataques que dan a la Iglesia los herejes; usted que ya en dos ocasiones diversas ha hecho odioso a los fieles el sacramento de la penitencia, imputando a los confesores ya el delito de sedición, cuando afirmó usted, en tiempos pasados, que en aquel santo Tribunal persuadían ellos la inobediencia a la Constitución²¹ española; y ahora en estos últimos días, el de que, valiéndose de su autoridad, prohíben a sus confesadas la lectura universal de los papeles que se publican; usted cuya soberbia ha llegado hasta el extremo de erigir en su corazón un tribunal inexorable, condenando como perjuros en lo eclesiástico desde nuestro muy reverendo arzobispo,²² hasta el últi[mo] sacristán, y en lo civil a todas las autoridades y

¹⁷ La nota de Lizardi dice: “En el siglo pasado, los fanáticos pasaban por prudentes y católicos; si no, ¿cómo habían de afirmar que se incurría en la nota de malos por entrar en unas juntas cuyo designio ignoraban?” *Ibidem*, p. 416.

¹⁸ Lizardi escribe: “Los santos pontífices que impugnaron la masonería, obraron de buena fe, según las luces de su siglo. Ahora luce el sol mejor; es menester ver bien para aprobar o condenar. Éste es mi sentir.” *Ibidem*, p. 419.

¹⁹ editores de *El Sol*. Manuel Codorniú y Ferraras fue editor y redactor de este periódico bisemanario, órgano de la logia escocesa del mismo nombre. Fue publicado del 5 de diciembre de 1821 al 29 de diciembre de 1832, los miércoles y los sábados. El objetivo principal de esta publicación fue sostener el Plan de Iguala, en cuanto defendía la monarquía con un príncipe extranjero, por lo que se interrumpió cuando Iturbide fue elegido emperador; asimismo propagaba los principios liberales establecidos en España, y propendía a excluir al clero de toda intervención en la educación de la juventud y a fomentar la implantación del método lancasteriano en las escuelas. También fueron editores Eulogio Villaurrutia, Agustín Buenrostro y Manuel Fernández Aguado.

²⁰ Lizardi escribe: “Tengamos fe, cumplamos con nuestras obligaciones, no hipócrita, sino sinceramente, y riámonos de los jacobinos, jansenistas, francmasones, y de cuantos enemigos tenga nuestra religión.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 418.

²¹ *Constitución* con minúscula en el original.

²² Pedro José de Fonte Hernández y Miravete (1777-1839). Último arzobispo español en México (1814 o 1815-1823). Doctor en cánones y canónigo penitenciario de Zaragoza. En México fue juez de testamentos, provisor, vicario general, cura del Sagrario, canónigo doctoral, inquisidor honorario y primer catedrático de disciplina eclesiástica en la Universidad. Se opuso a la Independencia. En 1821 la reconoció condicionalmente y colaboró a su implantación. Al desconocerse los Tratados de Córdoba en España se retiró

cuerpos, haciéndose en esto semejante al fariseo del Evangelio (*Defensa de los francmasones* páginas 3 y 4).²³ Usted, repito, ya por la naturaleza misma del cisma, ya por las censuras eclesiásticas fulminadas por dichos sumos pontífices, no sólo contra los francmasones, sino contra los que los favorecen, defienden o de cualesquiera modo les prestan auxilio, puede ya haber incurrido a los ojos de Dios en la excomunión mayor, y estar de consiguiente fuera del gremio de la Iglesia católica.

¡Ay infeliz Pensador! No piensa usted ciertamente como pensaba san Jerónimo. Lea su epístola 57 al Papa Dámaso,²⁴ y no podrán menos de rodársele las lágrimas sobre sus mejillas al ver las expresiones tan tiernas con que aquel hombre de complexión dura y seca, de genio y carácter recios, hombre que se había hecho la admiración del mundo por su sabiduría, y que de todas las iglesias de occidente y aun del mismo Papa Dámaso recibía tantas demostraciones de veneración, reconociéndose, sin embargo, oveja de este pastor, como si temiera ya un próximo naufragio por el cisma pernicioso de Vidal, de Melecio y de Paulino,²⁵ lo conjura por la alteza misma de su dignidad, por las llaves que tiene en la mano para abrir y cerrar el Cielo a los hombres, por el trono sublime y eminente en que lo ha

a Cuernavaca. Después se embarcó en Tampico rumbo a España. No volvió ni renunció hasta que lo obligó la Santa Sede, en 1837.

²³ Lizardi escribe: “O los francmasones son los mejores hombres de bien del mundo, o los católicos que yo conozco son los hipócritas más pícaros que existen sobre la tierra; porque un tribunal que era Argos en valerse de la religión para cometer sus picardías, y que al que no le sabía le levantaba, no encontró un francmasón perjuro; y yo, sin ser inquisidor, he visto perjurar a los católicos privada y públicamente a cada paso. Públicamente, con toda solemnidad, a vuelta de esquila y con salvas de artillería, he visto perjurarse, en quince años, siete veces, a los virreyes, obispos y arzobispos, cabildos de clérigos, prelados de frailes y toda clase de corporaciones, entrando las tropas, ya reales, ya constitucionales, etcétera.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 417.

²⁴ La carta 57 se refiere a la interpretación que san Jerónimo hace de la Epístola de san Pablo a los Filipenses.

²⁵ En la Carta 2 de san Jerónimo al papa Dámaso, le insiste en que intervenga en el cisma meleciano de Antioquía (376-377), y se lee: “Yo entre tanto no ceso de dar voces: *El que se adhiera a la cátedra de Pedro es mío*. Melecio, Vidal y Paulino dicen estar arrimados a ti. Yo pudiera creerlo si fuera uno solo quien lo afirmara; mas ahora o mienten dos o mienten todos. Por eso conjuro a tu beatitud por la cruz del Señor, por su pasión, honor esencial de nuestra fe –así sigas a los apóstoles en merecimientos como lo sigues en dignidad, así te sientes en un trono para juzgar con los Doce, así otro te ciña de viejo como a Pedro, así con Pablo

colocado Dios sobre la Tierra, que se digne mantenerlo en su nave, que lo ilustre con su enseñanza y doctrina, y que ejercite su obediencia con saludables preceptos. Advierta usted, señor Pensador, que la Iglesia todos los días se queja amargamente a su esposo de que los extraños se levantaron contra ella, y los fuertes de espíritu, es decir, los despreocupados, los antifanáticos buscan incesantemente su ruina sin temor alguno de Dios.^d Si en virtud de lo dicho está usted fuera del gremio de la Iglesia, si por la doctrina cismática que he impugnado antes rompe usted la unidad de la Iglesia, sustituyendo a los fieles de la obediencia a su pastor, ¿no ve usted su desgracia de hallarse incluido entre los que dan motivo para esta queja, y que algún día, escuchando Dios estos gemidos de su afligida esposa hará caer sobre usted y demás confarsantes, todo el peso de su indignación? Abra usted por Dios los ojos, atienda al bien de su alma, disponga usted el examen de su conciencia para confesarse en la próxima Cuaresma, emplee usted algunos ratos con sincera humildad en la meditación de las eternas verdades, emplee usted otros en la devota lectura o de la *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada,²⁶ o de sus libros de oración y meditación;²⁷ pida usted perdón a la Iglesia mexicana, a quien ha escandalizado; reforme los perjudiciales escándalos que han causado una gran parte de sus escritos, que entonces

logres el derecho de ciudadano del cielo-, que me indiques con tus letras con quién debo estar en comunión aquí en Siria. No desprecies un alma por la que murió Cristo.” Cf. www.mercaba.org

^d *Alicui insurrexerunt adversum me, et fortes que sierunt animan meam, et non proposuerunt Deum ante conspectum suum. Psalm. LIII, 5* [por *Aliqui insurrexerunt adversum me, et fortes quesierunt animan meam, et non proposuerunt. Deum ante conspectum suum*. Algunos se levantaron contra mí y los poderosos buscaron mi alma y no pusieron a Dios ante su vista].

²⁶ *Guía de pecadores*. La primera y más breve aparece en Lisboa en 1556-1557 y en 1559, en forma completa. En 1567 se publicó otra edición revisada, y el texto definitivo en 1574. Se forma de dos libros: el primero contiene una larga y copiosa exhortación a la virtud y guarda de los mandamientos divinos, y el segundo trata de la doctrina de las virtudes, donde se ponen diversos avisos y documentos para hacer un hombre virtuoso. Cf. *Obras Castellanas I. Fray Luis de Granada*.

²⁷ *Libro de la oración y meditación*. Los primeros esbozos datan de 1539. La edición de 1554 fue muy leída en España, agotándose sucesivas ediciones y traducciones. Fray Luis de Granada hizo correcciones y añadiduras a las ediciones de 1554 a 1559. La edición de Salamanca de 1566 respeta al máximo el texto “prohibido” por el *Catálogo* de libros prohibidos de 1559. A pesar de que los libros de Granada estuvieron en

vivirá usted quieto y tranquilo en la paz de su conciencia, hijo humilde de la santa Iglesia católica, y con esperanzas muy fundadas de lograr aquella bienaventuranza que no se merece sino con la entera, ciega y universal obediencia que se debe al vicario de Cristo en la Tierra.

Soy de usted afectísimo q[ue] b[esa] s[u] m[ano].

*El Papista*²⁸

este catálogo fue considerado “el escritor espiritual del Imperio y de la cristiandad, como refrendó el papa Gregorio XIII, a sugerencia de san Carlos Borromeo.” Cf. Enciclopedia GER.

²⁸ El Papista. Se ha atribuido tal seudónimo a Juan Bautista Díaz Calvillo. Fernández de Lizardi, en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista* así lo identifica: “El reverendo padre doctor don Juan Díaz Calvillo, el mismísimo creyente y recomendador de las palmitas, con que en Cuautla presagió el cielo no la victoria, sino la pérdida vergonzosa de Calleja y la triunfante salida de Morelos, es, según malas lenguas, el que hoy se llama Papista. Ya yo lo presento al público; si no fuere, que se defienda. El caso es que tengo que buscarlo aunque sea en el infierno, como Orfeo a Eurídice.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 122. Sin embargo, al parecer Díaz Calvillo no es el Papista, por las referencias siguientes en dos folletos que también publicamos en este volumen: en *Cuelga del Barbero y su marchante a El Pensador*, Bustamante le dice a Lizardi: “no es usted voto en esto de oler con tino quién sea autor de tal o cual papel. ¿Se acuerda usted cuando a pie firme nos embocó que el Papista era el reverendo padre mercedario fray Manuel Mercadillo, y ayer tarde en su *Carta cuarta* al mismo Papista, le echa las pedradas al doctor Calvillo?”; en *Unos dijes a El Pensador*, el mismo Bustamante dice a Lizardi que ni son amigos ni estuvieron juntos en la cárcel: “Dije que mientras tuviera narices no me probaría esta identidad de personas; y usted, para persuadirla nos emboca un clausulón, como suyo, escrito sin pensar: ‘Cuando no hay evidencia, dice, basta la semiplena probanza para convencer al reo.’ Ignorantísima criatura: *Pensador* por mal nombre; escritor lírico; lógico por ironía ¡qué entiende usted de semiplena probanza!, y ¿cuál es la que hay, o puede haber en el caso? ¡Qué va que esta es otra chascadita de usted como la de El Papista, al padre, doctor Mercadillo, y el doctor Calvillo por vía de consejo, infeliz, anti Pensador, o *nil pensador* vaya usted a la Universidad, o a alguno de los colegios donde se enseña de balde, para que entienda lo que es *prueba semiplena, sospecha, presunción, conjetura*, y otra multitud de cosas en que usted está rapado a navaja.”

Un autor anónimo de su época dijo que Juan Bautista Díaz Calvillo y Diego Miguel Bringas descubrieron la “nephleognosia”, que es “el arte de leer en las nubes los sucesos de la tierra”. (Cf. Ruiz Castañeda y Márquez Acevedo, *Diccionario de seudónimos...*, p. 228). Lizardi hizo mofa de este arte en su *Pensador Mexicano* (t. I, núm. 8, 1812) al comentar el *Sermón en el aniversario solemne de gracias a Nuestra Señora de los Remedios por la célebre victoria en el Monte de las Cruces* de Díaz Calvillo; escribe Lizardi: “yo no he tenido la satisfacción de leer el *Sermón*, pero me aseguran que es un gran libro, que puede tener cuarenta pliegos de papel; mas lo que dicen, que puso de mal humor a don Homobono, fue una estampita que dizque tiene inserta, la cual representa tres... qué sé yo qué nubarrones o palmitas de lo más lindo, y trae unos milagros patentes.” Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 81.

Díaz Calvillo fue presbítero del Oratorio de San Felipe Neri y doctor teólogo de la Universidad de México. En el impreso *Elogio de san Ignacio de Loyola* (México, 1816) figura con el nombre de Juan Bautista Díaz Pérez y Calvillo. Se le consideró un buen escritor, fiel al ejército realista.

DEFENSA DE EL PENSADOR MEXICANO, O SEA REFLEXIÓN SOBRE SU CAUSA Y ESTADO¹

Nunca han de faltar paparrasolas viejos o máscaras con qué espantar a los niños: en todos tiempos ha habido abusos y aun en la época de la ilustración y libertad no deja de haberlos. En los años de la pasada guerra, cuando reinaba el orgullo y despotismo, sólo con decir *ése es insurgente* sin más justificación, ya caía aquel infeliz de la gracia de toda aquella parte preocupada del vulgo, y todos como a porfía lo ultrajaban porque sólo así se cumplía con los deberes de patriota, y de [...] ² eran infamados con la misma nota; ahora, al que hace algún discurso, reflexión o crítica, con el sambenito de hereje, como lo han hecho con los editores de *El Sol*³ y *El Pensador*.⁴ Las observaciones de éste sobre la bula fueron para El Papista la piedra del escándalo y la manzana de la discordia con su papel titulado *Cascabeles al gato*,⁵ quiso alarmar a las gentes contra un hombre que en todos tiempos ha dado los documentos más auténticos de su catolicismo arrostrando innumerables peligros, y sufriendo violencias y vejaciones con carácter firme por la verdad: esto es notorio a todo el público, y estamos obligados a confesarlo en obsequio de ella.

No faltará quien diga que soy un adulón, pero yo le respondo desde ahora que ni llevo ni he llevado jamás amistad con El Pensador, y siempre he desconocido ese lenguaje

¹ México: Imprenta de Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], 1822, 4 pp.

² ilegible en el original.

³ editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

⁴ editor de *El Pensador*. José Joaquín Fernández de Lizardi publicó *El Pensador Mexicano* de 1812 a 1814: el t. I es de 1812-1813 y consta de 13 números más *Suplementos*; el t. II consta de 18 números editados del 2 de sep. al 30 de dic. de 1813 más *Suplementos*, y el t. III de 14 números del 13 de ene. al 8 de noviembre de 1814, más *Suplementos*.

⁵ *Cascabeles al gato*. Véase en este volumen.

vil; de la verdad sí soy amigo, y de la razón. Ésta me hace ver que sus discursos se dirigen únicamente a desterrar abusos y preocupaciones.

Ciertamente que estábamos frescos si a cada discurso que se hiciera en uso de la bien entendida libertad, sólo porque no iba según las miras e intereses de algunos cuantos misántropos, se nos saliese apellidando con los nombres odiosos de fra[n]cmasones, jacobinos, herejes, judíos, etcétera, es necesario ver bien para condenar, no nomás porque lo dijo el padre: acaso yo he conocido algunos que desde la cátedra de la verdad predicaron a los pueblos, unos en favor del rey, otros en favor de la Constitución, unos en favor de la Independencia, otros en contra de ella, todos con textos de la Escritura sagrada, siendo en todos igual la potestad conferida por el mismo Jesucristo, ¿y diremos por esto que no erraron?

Dice usted que ya en dos ocasiones diversas ha hecho odioso a los fieles el sacramento de la penitencia, imputando a los confesores y al delito de sedición cuando afirmó, en tiempos pasados,⁶ que en aquel santo Tribunal persuadían ellos la inobediencia a la Constitución española (página 5).⁷ Ya vi lo que El Pensador dijo, señor Papista, y esto no es declamar contra el sacramento ni hacerlo odioso, como usted dice, sino contra la infracción de los deberes del sacerdocio, contra el pecado y contra la seducción. Ya he dicho y vuelvo a decir que los he oído predicar *inter misarum solemnum*⁸ a favor y en contra de una misma cosa, y acotar con los sagrados Evangelios.

¿En qué se funda usted también para decir que El Pensador niega la obediencia al

⁶ En el t. II, núm. 5 de *El Pensador Mexicano*, Fernández de Lizardi escribió “Sobre la Inquisición”. Cf. *Obras III-Periódicos*, pp. 177 y 182.

⁷ Véase *Cascabeles al gato*.

romano pontífice (página 5) cuando no ha dicho tal cosa? Sepa usted distinguir: una cosa es reflexionar sobre la condenación de los fra[n]cmasones, y otra oponerse a las disposiciones de la silla apostólica. Si yo dijera: el artículo tantos de la Constitución española no me parece estar hecho con la debida meditación, esto sería reparo y no oposición.

Está su papel, señor Papista, muy falto de caridad, muy lleno de disparates garrafales, despropósitos de marca, y calumnias falsísimas. Aún no se ha dado en estas épocas el ejemplo que ningún americano haya sido delatado por hereje. Sólo usted que es tan grande escudriñador y celoso de nuestra santa religión se encontró éste, a quien aconseja que vuelva al gremio de la Iglesia y que haga un examen de conciencia para que se confiese en la próxima Cuaresma (página 7).⁹ Ciertamente que esto no es de la incumbencia de usted, pero su grande caridad le mueve hacer estos recuerdos a los católicos. ¡Infelices de nosotros si nos faltara esta columna, este apoyo que nos hemos encontrado! Pero entre tanto no se olvide usted de la caridad con sus prójimos, porque con fe sola nadie se salva, y tenga una poca de más cuenta con su alma antes de meterse a cuidar vidas ajenas, que la caridad bien ordenada entra por sí misma, y prosigamos nuestro asunto. Por lo que milita a si los fra[n]cmasones tratan o no maldades, porque nada sé de positivo, digo que es público que éstos fomentan la caridad por medio de un tesorero que tienen para que administre limosnas a los afligidos, sin que se sepa la mano de quien vienen estos auxilios, por el profundo secreto que guardan, cuya virtud poco imitada les acarrea el buen concepto; se sabe además que en sus logias (excepto los materialistas, ateístas y deístas) son admitidos los católicos jacobinos, etcétera, pero que ni a unos ni a otros se les prohíbe sus religiones,

⁸ *inter misarum solemnum*. En el intermedio de las misas solemnes.

⁹ Véase *Cascabeles al gato*.

ni se les permite disputar sobre ellas, sino sólo del fomento de la hospitalidad, y la guarda del secreto que juran sobre los libros canónicos, como ha dicho El Pensador (página 3);¹⁰ deduciéndose de esto que pues son capaces de perder la vida antes que atropellar los indicados libros y ser perjuros; luego los respetan, y en lugar de ultrajar nuestros dogmas, los honran; siendo así, se pueden comparar sus juntas a un regimiento donde hay mezcla de protestantes y católicos, como los ha habido, con orden expresa de no tratar de religión entre unos y otros, sino del cumplimiento de sus deberes con arreglo a la disciplina militar, y guardando las secretas órdenes comunicadas por sus inmediatos jefes. No me parece además causa suficiente el que se diga que, pues se esconden, no serán buenas las cosas que hacen, por más que usted interprete a su gusto los libros sagrados; muchas deben tratarse, y se tratan todos los días en lo privado, y no por esto deben reputarse por malas, y si como usted dice lo son, ¿para qué se hace la señal con la campana, que se retire la gente cuando hay sobre qué tratar reservado en los tribunales? ¿Será para maldades? Creo que no. Hay otros muchos casos de éstos con que se podría llenar un volumen. Sigue usted diciendo: “aunque en los tiempos de los señores Clemente XII y Benedicto XIV se ignorase cuáles eran esas cosas malas que hacen o tratan en secreto, pero que sabiéndose entonces muy bien por la regla del Evangelio que ellos en el hecho de llevar tan adelante sus secretos son malos y hacen cosa mala, pudieron y debieron ser condenados” (página 2).¹¹ Ahora pregunto, si en estos tiempos se les han averiguado delitos sobre que recaiga esta condenación ¿por qué no lo dice?

Ninguno, creo, podrá convenir en que se aplique una sentencia por sólo opiniones y sin causa realmente justificada. El mismo Dios, a quien nada puede ocultársele, ve pecar a

¹⁰ Véase *Cascabeles al gato*.

Adán, y con todo, le llama primero, le hace ver su causa, y sobre su misma declaración pronuncia la sentencia.¹² Las leyes humanas, como dimanadas de las divinas, no pueden condenar a un reo sin oír antes sus descargos y convencerlo de su delito, luego ¿por qué se nos ha de querer alucinar con cosas que repugna la misma razón natural? Yo no conozco otros estudios que esta luz que el Creador dio a toda criatura para que le conociera y adorara, y para distinguir el bien del mal. No soy teólogo, filósofo ni aun gramático, pero sin ser nada, la misma luz de la razón me enseña lo que es justicia.

“Los santos pontífices (dice El Pensador) que impugnaron la masonería, obraron de buena fe, según las luces de su siglo, ahora luce mejor el sol, es menester ver bien para aprobar o condenar” (página 6).¹³

Ahora dígame usted, señor Papista, ¿en qué los ultrajó o degradó su autoridad? ¿Acaso los pontífices no pueden errar siendo hombres? Y en prueba de ello, ¿no han abolido muchos pontífices lo que hicieron sus antecesores, porque vieron que no convenía? ¿Acaso no tenemos ejemplares vigentes aun aquí mismo? Y si no, dígame usted, ¿qué es del tribunal de la Inquisición que autorizaron tantos sumos pontífices, y obedecieron los mismos soberanos? ¿Por qué yace derribado a pesar de todo esto? Seguramente en el concepto de usted los que ejecutaron su exterminio están excomulgados. ¡Ah señor Papista!

¹¹ Véase *Cascabeles al gato*.

¹² “Entonces el señor Dios llamó a Adán y díjole: ¿Dónde estás? El cual respondió: He oído tu voz en el Paraíso, y he tenido y llenádome de vergüenza porque estoy desnudo, y así me he escondido. Replicóle: Pues ¿quién te ha hecho advertir que estás desnudo, sino el haber comido del fruto del que yo te había vedado que comieses? Respondió Adán: La mujer que tú me diste por compañera, me ha dado del fruto de aquel árbol y lo he comido [...] Y a Adán le dijo: Por cuanto has escuchado la voz de tu mujer, y comido del árbol de que te mandé no comieses, maldita sea la tierra por tu causa: con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en todo el discurso de tu vida. Espinas y abrojos te producirá, y comerás de los frutos que den las hierbas o plantas de la tierra. Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas a confundirte con la tierra de que fuiste formado: Puesto que polvo eres y a polvo tornarás.” Gn. 3, 9-12 y 17-19.

¹³ Véase *Cascabeles al gato*.

Si los hombres desposeídos de su libertad estuvieran sometidos al juicio de usted, todo sería *chitón y dámelo judío, darételo he quemado*; pero por nuestra felicidad nos hallamos en la época de la libertad, en la que es preciso hablar verdad, y no en la de la Inquisición donde todo era *chitón*.

Si porque digo esto me quiere usted calumniar de fra[n]cmasón o lo que a usted le dé la gana, desde ahora le prevengo, sépalo: que soy cristiano católico, apostólico, romano, que creo, confieso y defiendo todos los misterios que nuestra santa¹⁴ madre¹⁵ Iglesia tiene, enseña y predica, en cuya creencia he vivido, vivo y viviré; que jamás he deseado ni deseo ser fra[n]cmasón, porque estoy satisfecho de la verdad y santidad de mi religión,¹⁶ y nunca entraría en sus juntas, ni tengo a bien que ningún católico entre en ellas (sean buenas o malas), yo sólo lo que defiendo es la razón, y no apruebo que se llame herejía a lo que sólo en mi concepto es una reflexión, pues aun cuando El Pensador hubiese errado (que de esto no está exento ningún mortal mientras esté vestido de la miseria humana) debía ser (según caridad) convencido en otros términos, y no alarmando los ánimos contra un infeliz compatriota nuestro.

Suplico a usted señor Papista, que si yo estuviere en el mismo error que él, no trate de convencerme con sustos, que aunque los teme mi cuerpo no convencen a mi entendimiento, sino con razones congruentes. Si así fuere, jamás me opondré. Me precio de racional, y deseo detestar los yerros que pueden guiarme a un precipicio, y más en lo peculiar a la salvación de mi alma, que es la única joya que se debe apreciar sobre todas las cosas humanas. Es de usted su servidor que besa su mano.

¹⁴ *santa*, con mayúscula en el original.

¹⁵ *madre*, con mayúscula en el original.

¹⁶ *religión*, con mayúscula en el original.

¹⁷ Pablo de Villavicencio. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

CONTESTACIÓN DE EL PAPISTA A EL PENSADOR MEXICANO.

PRIMERA PARTE¹

Señor Pensador: si no lo estuviese mirando con mis propios ojos, no creería el arrojo temerario con que a las veinte y seis horas de haberse fijado en las puertas de esta santa iglesia Catedral² la solemne declaración del señor provisor,³ de haber incurrido usted en la excomunión mayor fulminada por la santidad de Clemente XII⁴ contra los inobedientes a su bula sobre francmasones, publica su papel *Si el gato saca las uñas*,⁵ en el que nuevamente manifiesta su contumacia en desobedecer al romano pontífice.⁶ Confieso ingenuamente lo que usted dice, pues en ello no se ha equivocado, *que ni soy teólogo, ni canonista, ni lógico, ni gramático, ni cosas que lo valga*.⁷ Pero siendo también muy cierto lo que usted insinúa, que tengo *amigos* y buenos, no temo salirle otra vez al encuentro, confiado en el auxilio de Dios, por cuya Iglesia voy a pelear, y en la *ilustración neta* y legítima de estos mis amigos, a quienes he visto que disiparon con facilidad nieblas más tenebrosas que las que usted y sus compadres intentan esparcir sobre nuestro Imperio Mexicano.⁸ Mas como el asunto de que tratamos es por su naturaleza de aquellos que necesitan no sólo de un entendimiento claro y despejado,

¹ México: Imprenta de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], calle del Espíritu Santo, 1822, 8 pp.

² *Catedral*. Cf. nota 3 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

³ Félix Flores Alatorre. Fue canónigo doctoral de la Catedral, provisor y vicario general del Arzobispado de México. Lizardi, en su *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi. Leída en el Supremo Congreso de Cortes, el día 7 de marzo del presente año, en la que reclama su protección contra la pública censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado doctor don Félix Flores Alatorre, por su papel titulado Defensa de los francmasones*, se expresa del provisor como sigue: “Este eclesiástico se ha manifestado contrario a las ideas del liberalismo.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 463. Flores Alatorre murió el 2 de julio de 1824; ese día Bustamante escribió en su *Diario histórico*: “Hoy há muerto el canónigo Flores Alatorre, Gobernador que era de la Mitra, é Yturbidista á puño cerrado como toda su casa y familia.”

⁴ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

⁵ *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*. Con este folleto Fernández de Lizardi responde a *Cascabeles al gato*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 421-430.

⁶ *pontífice y papa*. Siempre con mayúsculas en el original.

⁷ Así en *Si el gato saca las uñas...* Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 421.

⁸ *Imperio Mexicano*. Establecido por el Plan de Iguala. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

sino también, y mucho más, del don sobrenatural del Espíritu Santo, que perfecciona esta potencia y la hace pronta y hábil para entender las verdades de la fe, y todo cuanto pertenece al exacto cumplimiento de la ley divina y las de la Iglesia que él fundó, ruego a usted encarecidamente haga, antes de entrar en materia, y juntamente conmigo, esta breve oración de la misma Iglesia.^a *Os rogamos, Señor, que el Espíritu Paráclito que de voz procede, ilumine nuestros entendimientos, y nos traiga al conocimiento de toda verdad, según lo prometió vuestro hijo. Por el mismo Cristo nuestro señor. Amén.*

Para proceder con claridad distingamos las cosas que usted confunde en su papel titulado *Si el gato saca la uñas, se desprende el cascabel*, que usted publicó a la oración de la noche del sábado 25 del corriente febrero, en respuesta al mío *Cascabeles al gato*,⁹ que salió a luz a mediodía del anterior sábado 16, y cuando ya se había fijado la citada declaración del señor provisor sobre la excomunión de usted desde las cinco de la tarde del viernes 22. Digo que en este escrito confunde usted las cosas, porque en él ni hay orden en las materias, ni exactitud en los hechos históricos, ni buena fe en la citas, ni coherencia en los raciocinios; pero sí se hallan muchas cosas que no vienen al caso. Mas no perdamos tiempo. Lo que quiero tratar con usted por delante es el punto de la excomunión. Dije en mi *Cascabel al gato*, página 5: “No me atreveré a afirmar... que ya esté usted separado (del gremio de la Iglesia¹⁰ católica) porque esto pertenece exclusivamente al que posee la jurisdicción eclesiástica; pero sí digo que a los ojos de Dios puede usted estar excluido de ella.” Por el contrario, usted asegura de sí mismo en su papel *Si el gato saca las uñas*, página 6: “No estoy excomulgado ni puedo estarlo.”¹¹

Pues, señor mío, lo dijo ya quien puede decirlo; y es necesario que estemos a su dicho, ya porque no hay otro en México que tenga como él autoridad para decirlo, y ya

^a Miércoles posterior a la Pascua de Espíritu Santo.

⁹ Véase *Cascabeles al gato*.

¹⁰ *Iglesia*. Con mayúscula en el original.

por la justísima razón con que lo dijo. El primer miembro de esta proposición estoy en que no me la disputará usted, con que vamos al segundo. ¿Tuvo el señor Clemente XII como pastor¹² universal, jurisdicción legítima para echar muy lejos de su rebaño a los que considerase como lobos carniceros, o como perros, que lejos de ladrar para dar aviso del asalto de los lobos, se hiciesen de parte de ellos, y mordiesen y despedazasen a las pacíficas ovejas?¹³ Bajo de esta metáfora, que es del Evangelio, y la que ya entienden *las viejas y gente de capote rabón*,¹⁴ están comprendidos los francmasones, y El Pensador Mexicano. Sépanlo y entiéndanlo todos, ricos y pobres, viejos y mozos, sabios e ignorantes, *pensadores y estúpidos*. Sepan todos, repito, que así como cualquiera dueño de hacienda de ganado tiene un mayordomo general que administre todas sus pastorías, y que provea de mantenimientos saludables, y de todo lo demás necesario al bien de las ovejas, y lo arma de espadas y pistolas contra los ladrones, de palos y garrotes para ahuyentar a las bestias nocivas, dándole facultad bastante para que eche del rebaño a los perros que le da para su guarda, si ellos se encarnizan con el mismo ganado que debían amparar; así también hízolo Jesús nuestro Salvador con este rebaño espiritual, que se compone de todos los fieles cristianos, y del que él es el dueño, encomendándolo a muchos que se encargan por el orden episcopal de sus pastorías particulares, pero que todos están subordinados a una cabeza, y dependientes del mayordomo general, que es el romano pontífice; el que por lo mismo tiene obligación

¹¹ Así en *Si el gato saca las uñas...* Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 429.

¹² *pastor*. Con mayúscula en el original.

¹³ En Mateo 7, 15-23 se lee: “Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros disfrazados con pieles de ovejas, mas por dentro son lobos voraces: por sus frutos, *u obras*, los conoceréis. ¿Acaso se cogen uvas de los espinos, o higos de las zarzas? Así es que todo árbol bueno produce buenos frutos; y todo árbol malo da frutos malos. Un árbol bueno no puede dar frutos malos; ni un árbol malo darlos buenos. Todo árbol que no da fruto bueno será cortado y echado al fuego. Por sus frutos, pues, los podréis conocer.

“No todo aquel que me dice ¡Señor, Señor!, entrará en el reino de los cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre celestial, ése es el que entrará en el reino de los cielos. Muchos me dirán en aquel día *del juicio*: ¡Señor, Señor!, ¿pues no hemos nosotros profetizado en tu nombre, y lanzado en tu nombre los demonios, y hecho muchos milagros en tu nombre? Mas entonces yo les protestaré: Jamás os he conocido *por míos*: Apartaos de mí, operarios de la maldad.”

estrecha de estar en continua vigilancia, y un indisputable derecho, o de tirar de la espada espiritual de la excomunión contra los que llevan hurtadas las ovejas, o de descargar el palo y el garrote sobre los lobos hambrientos y voraces que son los herejes, y también los que corrompen las buenas costumbres con doctrinas perversas, o de tirar con la honda muy buenas pedradas a los que como El Pensador Mexicano se vuelven contra su amo, se hacen a la banda de los lobos, y se propasan hasta porfiar con él, en que aquéllos no son lobos, sino mansísimos corderos.

No hay, pues, duda en que fue legítima la autoridad con que el referido Papa excomulgó en todo el orbe católico, y por ley perpetua a los francmasones, porque los juzgó lobos, y a todos los que les diesen auxilio y favor directa o indirectamente; y entre éstos se halla El Pensador Mexicano. De la autoridad de Clemente XII y Benedicto XIV¹⁵ no se puede dudar sin perder la fe. Tampoco de la ley que el primero sancionó, y el segundo confirmó, porque se ha hecho pública con la traducción de estas bulas que salieron a la luz aquí en México, en la semana primera de febrero de este año, y las que combate El Pensador, no alegando falsedad, suposición, obrepción o subrepción, o algún otro vicio semejante, sino de frente, impugnando las mismas razones del Papa, enmendando su juicio y calificación, y desobedeciéndolo en el mismo asunto total y único de la bula. No puede alegar ignorancia tampoco de la pena, pues leyó las mismas bulas para impugnarlas, y tanto que en el papel titulado *Defensa de los francmasones*¹⁶ dice a la página 2: “La bula del señor Clemente XII y la del señor Benedicto XIV se reducen a prohibir bajo graves censuras las reuniones de los francmasones.”¹⁷

Es también evidentísimo por el mismo escrito de El Pensador, *Defensa de los francmasones*, que los defiende en realidad. Lo primero, porque asienta (página 3) que,

¹⁴ “Viejas y gente de capote rabón.” Cf. nota 16 a *Cascabeles al gato*.

¹⁵ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*.

¹⁶ *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

“no puede menos que ser buena la secta”;¹⁸ lo segundo, por la razón en que lo funda, de que ella tiene por objeto “la beneficencia, el amor al género humano, la hospitalidad y el desinterés”, declarando por el contrario aquellos dos sumos pontífices que estas virtudes sólo las tienen los francmasones en apariencia; lo tercero, porque afirma redondamente que las razones de la prohibición de estas reuniones “no son sólidas, bastantes ni justificadas” (página 2);¹⁹ lo cuarto, porque se atreve a tachar a los referidos papas de ligeros y temerarios, pues “condenaron sin conocimiento de causa” (página 7);²⁰ lo quinto, porque contradice expresamente (página 3) a la decisión del primero, que llama *delito* al secreto de los masones, pues se obstinan en guardarlo aun siendo preguntados por legítima autoridad,²¹ y a la de Benedicto XIV, que enseña ser *ilícita* esta conducta; lo sexto, por el juramento blasfemo con que (página 3) asegura que quiere ser miembro de una sociedad reprobada por dichos pontífices.²² Ahora, éste es un hecho de El Pensador tan público, como lo es su citado impreso. Es un pecado mortal grave, porque desea ser lo que *bajo precepto de santa obediencia*, y por persona legítima para dar leyes en estas materias, le está prohibido; sea, defiende lo que se le ha ordenado mire con aversión, jura, como si para manifestar sus deseos de pertenecer a la masonería no bastase su simple aserto, lo cual añade a la desobediencia el grado de ob[s]tinación; y para que nada le quede qué hacer en defensa de sus amados lobos, se vuelve contra el mayordomo de su amo para morderle su reputación, tratándolo de falto

¹⁷ Así en *Defensa de los francmasones...* Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 416.

¹⁸ Fernández de Lizardi escribe: “¡Por Dios que deseo ser francmason!, porque no puede menos que ser santa una religión, secta o comunidad donde el fundamento es la beneficencia, el amor al género humano, la hospitalidad y el desinterés.” *Ibidem*, p. 417.

¹⁹ Lizardi escribe: “La Bula del señor Clemente XII, y del señor Benedicto XIV, se reducen a prohibir, bajo graves censuras, las reuniones de los francmasones; pero en ellas no se da una razón sólida, bastante y justificada para prohibirlas, ni se les prueba de delito, convencimiento, herejía ni pertinacia, y sólo se prohíben por sospechosos, por razón de su secreto.” *Ibidem*. p. 416.

²⁰ Fernández de Lizardi expresa esto en una observación a la bula de Clemente XII. *Idem*.

²¹ Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

²² Véase nota 17.

de lógica (página 7),²³ de cándido y temerario, pues condenó sin conocimiento de causa, y por razones frívolas, llevando el parecer de los fanáticos (páginas 2 y 7),²⁴ y escaso de las luces necesarias en el asunto (página 6).²⁵

Todo esto es poco, a título de hacer *observaciones críticas para que los sabios lo saquen de sus confusiones* (página 1)²⁶ despedaza al pobre mayordomo, esto es, *al romano pontífice a quien debemos entera obediencia*, lo despedaza, digo, a presencia de las *viejas y gentes de capote rabón* (página 2), dirigiendo a aquéllas y a éstos la palabra, y con quienes sólo quiere *entendérselas*; y como ni éstos ni aquéllas tienen luces ni doctrina con que *sacarlo de sus confusiones*, claro es, que no pudiendo El Pensador recibir de esta clase de gentes ilustración alguna en la materia, él *confundirá* y *obscurecerá* con sus tinieblas la poca luz que tienen ellos, y los enseñará a examinar las bulas apostólicas, y sujetarse a ellas si les acomoda, y si no, a hacer sobre ellas *observaciones críticas* para dejarlas sin cumplimiento. Ya en todo lo dicho hemos pasado de la calidad de *pecado mortal grave*, público y escandaloso, a la de *muy, muy, muy grave y gravísimo*.

A esto se agrega la contumacia en despreciar la *censura o excomunión sabida*, cometiendo el delito a que está anexa; y así, ni aun necesitaba la declaración, hecha por este tribunal eclesiástico sobre nuestro Fernández Lizardi, de ser precedida de tres amonestaciones al reo, para que dejase su obstinación; pues me dicen mis amigos que en estas censuras que llaman de *sentencia ya dada*, y que se incurren en el mismo

²³ Fernández de Lizardi escribió: “Sepamos primero los errores de los francmasones, y entonces podremos debatirlos y condenarlos; mientras no, todo será acreditarlos de necios y temerarios en condenar como malo aquello mismo que ignoramos.” Cf. *Defensa de los francmasones...*, Obras XI-Folletos, p. 418.

²⁴ Cf. nota 17 a *Cascabeles al gato*.

²⁵ Cf. nota 18 a *Cascabeles al gato*.

²⁶ Lizardi escribió: “Por esto hago mis observaciones, sobre todo, por ver si los sabios me sacan de mis confusiones.” Cf. *Defensa de los francmasones...*, Obras XI-Folletos, p. 415.

instante en que se consuma el delito, *jus semper et perpetuo monet*,²⁷ esto es, que la misma ley (se supone a quien tiene noticia de ella y de la pena) es la que siempre y perpetuamente amonesta. El Pensador, pues, amonestado así por una ley, que él mismo nos ha dado a conocer que no ignoraba, y bien entendido de la terrible pena de excomunión mayor de sentencia dada, en la que incurría por el mismo hecho de consumir el delito, que en el caso es trabajar directa o indirectamente en la defensa de los francmasones, luego que el 13 de febrero de este año (página 8) hizo y publicó tal Defensa, incurrió en el fuero interno y delante de Dios en la referida excomunión; y el señor provisor y vicario general de este arzobispado, prescindiendo de otras razones, que la penetración de su señoría tendría en consideración, y no me las han comunicado mis amigos por ahora, tuvo por éstas, que a mí se me alcanzan, fundadísimo motivo para fijar en las puertas de Catedral a El Pensador Mexicano, no excomulgándolo, sino avisándonos a todos que ya estaba excomulgado por Clemente XII y Benedicto XIV desde que cometió el delito, prohibiéndonos el que tengamos con él cualquiera comunicación, o le demos auxilio y favor, so pena de excomunión a los que contravengan a su mandato.

Esto es lo que he sabido de mis amigos en un corto rato que pude conferenciar con ellos, y a la despedida me añadieron que tan cierta era la contumacia de El Pensador Mexicano, antes de ser denunciado al público por excomulgado, que lejos de haber ocurrido con humildad a pedir la absolución y su restitución al gremio de la Iglesia, ha dado a luz el segundo papel,²⁸ en el que de nuevo ataca las determinaciones de los sumos pontífices y defiende a los masones; pero sea de esto lo que fuere, yo por ahora dejo la pluma, y continuaré con segunda parte, cuando Dios me diere su favor para ello.

²⁷ *jus semper et perpetuo monet*. El derecho siempre y continuamente enseña.

²⁸ Se refiere al folleto *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*. Véase la nota 5. Lizardi publicó su *Segunda defensa de los francmasones* en noviembre de 1822.

Quiera él por su bondad ilustrar a usted, señor Pensador, y llamarlo a verdadera penitencia, como sinceramente lo desea su atento servidor que besa su mano.

*El Papista*²⁹

México, febrero 25 de 1822.

²⁹ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

TUMULTO DE LAS VIEJAS CONTRA EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: apenas abrí esta mañana las puertas de mi aposento para salir a ver la luz del día cuando entra una turba de viejas (que por mi desgracia vivo donde hay muchas) diciendo: me alegro que a El Pensador Mexicano haya habido quien le dé su vapulada a raíz, como lo merece. Qué tal, ¿le habrán quedado ganas de volvérselas a entender con los de capote rabón,² y con las pobres viejas que nada le han hecho para que las traiga de boca en boca, hechas el hazmerreír de cuantos leen sus desastrados papeles? Otra decía, ¡ay niña, miren qué maldito, cómo nos ha tomado por sus mojigangas! Mejor fuera que no murmurara a las piadosas disposiciones de su santidad, y viniera de rodillas a pedirnos perdón del insulto que nos ha hecho con endonarnos ese papel impío, sin considerar que unas viejas rancias cristianas como nosotras no habíamos de gustar de sus malignidades y sandeces. Pero mujer (repuso otra), ¿no viste cómo tan sin temor dijo: “por Dios que quisiera ser fra[n]cmasón?” (página 3),³ ¡qué hasta me temblaron las carnes al leer tan escandalosas palabras! ¿Un cristiano desea el estado de unos sectarios? [...] ⁴ fra[n]cmasones y a quienes los sigan: ya estábamos espantadas de que en México no hubiera quien le sacudiera el polvo; y para que vea que es positivo que íbamos a contestarle, háganos usted favor, por vida suya mi alma, y por la de su padre el señor don Toribio, de venir al cuarto de mi prima a ver lo que le teníamos respondido.

¹ México: Imprenta Americana de don José María Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], calle de San José el Real, núm. 2, 8 pp. La copia que obtuvimos de este folleto está incompleto, faltan las páginas 3-4.

² Cf. nota 16 a *Cascabeles al gato*.

³ Cf. nota 17 a *Contestación de El Papista...*

⁴ texto faltante en nuestra copia.

Señoras, dejen ustedes todo eso, ya he visto el papel que respondió el que se llama Papista,⁵ y no quiero ver el de ustedes.

Las comparaciones que El Pensador hace, de “si los hermanos de una santa escuela no hicieran cosas malas, no se encerrarían, y apagarían las velas a la hora de ciertos ejercicios: si las monjas no fueran delincuentes, no se taparían la cara, y si el mismo Jesucristo no hubiera delinquido algunas veces, no se hubiera escondido de sus enemigos” (página 7),⁶ no me parecen análogas al asunto que se propuso, porque hay una inmensa distancia de unas cosas a otras, pues aun cuando en las logias de los fra[n]cmasones se trataran cosas buenas o indiferentes, siempre es incompatible la comparación de los hechos de éstos con los de aquéllos, que nada tienen de secreto.

En esto estábamos, cuando una vieja que hacía poco se había desaparecido de allí, llega corriendo con dos papeles en la mano, dándome uno de ellos que estaba impreso se quedó con el otro que estaba manuscrito, y me dijo: háganos usted favor señor don Eligio, de leernos las notas de ese papel para que vea usted las cosas que le respuesto. Cada una que vaya leyendo me va dando tiempo a responderla. En efecto, comencé a leer de esta suerte:

(1) “Yo no puedo defender lo que no conozco pero...”⁷ Ahí parece usted don Eligio dice la vieja.

(1) Ignoro cómo no pudiéndolos defender, toma tan a pechos la alabanza de sus virtudes diciendo: “No puede menos que ser santa una religión, secta o comunidad donde el fundamento es la beneficencia, el amor al género humano, la hospitalidad y el desinterés”.⁸

⁵ Se refiere a *Cascabeles al gato*.

⁶ Cf. nota 7 a *Cascabeles al gato*.

⁷ Cf. *Defensa de los francmasones...*, Obras XI-Folletos, p. 415, nota a.

⁸ Cf. *Defensa de los francmasones...*, Obras XI-Folletos, p.417.

(2) “Si juran sobre los santos Evangelios, no serán muy herejes”.⁹

(2) Ese mismo juramento comprueba que lo son, porque juran sacrílegamente sobre ritos que no siguen, cuyo ultraje es digno del más severo castigo.

(3) “Estas cosas no supo cuáles eran este santo pontífice, y así condenó sin conocimiento de causa”.¹⁰

(3) Esas cosas supo que no eran conformes a la ley evangélica, y que como defensor de ésta las debía prohibir, aun cuando no fueran sino sólo sospechosas a la cristiandad que escandalizaban, y así, condenó con suficiente motivo, y como celoso pastor de su rebaño, no permitiendo que aquellos lobos, aparentando mansedumbre, pacieran entre sus ovejas.¹¹

(4) “Sin saber qué cosas trataban ¿cómo se podrá apellidar delito sus juntas? Los apóstoles tenían sus juntas secretas, luego según este principio, los apóstoles eran delincuentes”.¹²

(4) Dice usted muy bien señor Pensador, ¿cómo ha de ser delito el que unos hombres tan santos como éstos, que extienden la ley evangélica, que no se esconden de nadie porque están satisfechos de que no los han de castigar, cómo ha de tener esto ni la más ligera sombra de delito? Ni pensarlo. ¿No, señor don Joaquín? Los apóstoles eran lo mismo que éstos en el concepto de usted, pero no en el de toda la cristiandad, porque es muy diferente morir por la herejía que por la religión católica; morir por callar la malicia, que por confesar la verdad; como lo hicieron los apóstoles, y otros mártires públicamente ante los tiranos.

(5) “Si se descubre ¿cómo no se sabe?”¹³

⁹ *Ibidem*, nota b.

¹⁰ *Ibidem*, nota c.

¹¹ Cf. nota 13 a *Contestación de El Papista...*

¹² *Ibidem*, nota d.

(5) Bátese saber que es público que no son cristianos, y que están excluidos de la comunión de los fieles.

(6) “En el siglo pasado los fanáticos pasaban por prudentes y católicos; si no ¿cómo habrían de afirmar que se incurría en la nota de malos por entrar en unas juntas, cuyo designio ignoraban?”¹⁴

(6) Así llaman los filósofos impíos a los que creen en Jesucristo, prohibiendo a los cristianos libertinos este género de mezcla, pues ya se deja entender, que el cristiano que entrara en tal junta de éstas, estaba obligado a guardar inviolablemente el sigilo, siendo ya miembro de aquella secta, y en tal caso no sólo incurriría en la nota de malo, sino en la de hereje.

(7) “Esta causal no está sujeta a lógica. Era menester sacar herejías o blasfemias de semejante principio, etcétera.”¹⁵

(7) Esta no es causal, es prueba física apoyada sobre fundamentos racionales. La región de la virtud es la luz; y el centro de la maldad las tinieblas. La verdad comparece desnuda a vista de los hombres, y la mentira se oculta con el velo de la astucia como delincuente.

Ahí tiene usted respondidas las notas, dice la vieja; pasemos ahora a las supersticiones de los fra[n]cmasones. Me contaba el alma mía de mi difunto esposo (que de Dios goce) que cuando alguno quería entrar a estos malditos conciliábulos, para poderlo recibir, después de haber pasado mil trabajos, uno de aquellos fra[n]cmasones tomaba al novicio por la mano, y lo iba conduciendo por unos salones espaciosos, en donde se le presentaban unos espectros ardiendo en llamas, otros, dando descompasados alaridos con

¹³ *Ibidem*, nota e.

semblantes espantosos capaces de aterrorizar al mismo valor; después era llevado a unos subterráneos lúgubres, en donde a la escasa luz de una bujía advertía una infinidad de cadáveres movibles que con ciertas trampas hacían el ademán de quererlo ofender, mas a todo esto había de estar con semblante sereno y espíritu tranquilo, en prueba de su grande carácter, a poco se le mostraba en el fondo del subterráneo un triángulo en cuyos extremos se dejaban ver las siguientes inscripciones:

¿Qué le debes a Dios?

¿Qué le debes a los hombres?

¿Qué te debes a ti mismo?^a

A las que había de responder según la idea de ellos. Hechas todas estas pruebas lo sacaba su conductor a una gran sala, la cual estaba iluminada de unas luces amarillas en donde estaba toda la asamblea, sus rostros se veían pálidos y macilentos; luego se levantaba el mayor y le decía al novicio: “¿ésta es la luz verdadera?” Y siéndole respondido con entereza que no, levantaba un gran mazo de madera diciendo: ésta es la campana con que se llama en esta congregación; y luego, dando tres golpes pausados sobre un banco proseguía: ¿Veis esas luces melancólicas que infunden terror al mismo miedo?, pues a presencia de ellas haz de jurar no revelar jamás lo que aquí se tratare, entendido que el día que lo hagas morirás irremisiblemente. Después que aquel aprendiz de hechicero prestaba el juramento con las ceremonias acostumbradas, le ceñían un cendal blanco (señal con que se distinguen los miembros de aquel gremio); luego le decían: esas luces opacas son las que te habían alumbrado hasta ahora, y las que en adelante te han de alumbrar son éstas. En aquel

¹⁴ *Ibidem*, nota f.

¹⁵ *Ibidem*, nota g. Cf. nota 7 a *Cascabeles al gato*.

momento aparecía maravillosamente una iluminación de luces naturales, y luego se sentaba el discípulo a oír lo que trataban aquellos oficiales de la cueva de Montesinos.

No bien hubo acabado la vieja toda esta arenga, cuando todas la demás partieron a sus posadas a dejarse morir de la risa que les causó el cuentecillo; yo me quedé neutral en si sería esto verdad o no.

Esto me ha pasado, señor Pensador, quedando siempre de usted, su afectísimo.

Eligio de Ulloa y Rendón

^a He oído decir que hay un libro en que constan estas ceremonias con que se reciben a los que entran en las logias de los fra[n]cmasones, escrito en Francia, y reimpresso nuevamente en Sevilla.

CARTA TERCERA^a DE EL PAPISTA A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: la materia que va a ocuparme en esta carta es la interpretación del texto de san Juan, en que fundé mi apología de la bula Clementina, y que usted ha querido persuadir no es legítima, para de esta manera hacer correr mi silogismo a cuatro pies.² Cada vez nos vamos entrando por materias a cual más delicadas, pues no la hay ni más expuesta para que los miserables hombres tropecemos en ella, ni más alta para el infeliz hijo de Adán, que vive sobre la Tierra, que el entregarse al estudio de las Santas Escrituras,³ las que, si despiden abundante luz para alumbrar al que con humildad de corazón las registra, también ofuscan con la vivacidad de sus resplandores a los que, o por una vana curiosidad las leen sólo por pasatiempo, o, lo que peor es, por el orgullo de acomodarlas a su capricho buscan sólo en ellas un apoyo del error. Para que usted y yo, pues, evitemos en lo posible este daño, no teniendo capacidad por nosotros mismos para hacer ni aun para pensar cosa de provecho, sino que toda nuestra suficiencia de Dios nos ha de venir, como enseñó san⁴

^a He titulado así esta segunda parte de mi contestación a El Pensador Mexicano, porque seguí el orden en la numeración desde la carta primera que llevó el epígrafe de *Cascabeles al gato* [véase en este volumen], y con el mismo seguiré en las que medito dar a luz sobre este asunto, si Dios así lo quiere, y el público se digna recibir con aprecio mi corto trabajo.

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1822, [11 pp.] Con licencia del Ordinario.

² Fernández de Lizardi escribe en *Si el gato saca las uñas*: “El argumento que usted saca, hermano Papista, del Evangelio de san Juan, es un sofisma tan gordo, que no lo tragará el sumulista más ramplón. La bula Clementina habla de la luz material, o como usted quiere, de la manifestación que los francmasones debían hacer de lo que trataban en sus juntas ante las autoridades; y san Juan habla de la luz evangélica o de la indeficiente, que es el mismo Jesucristo, por eso dice: ‘El verbo era la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo’, etcétera. Entendido así el Evangelio, que es como debe entenderse, el silogismo de usted es un disparate, véalo usted claro. Según san Juan, el que aborrece la luz del Evangelio o a su Autor, es malo y hace cosas malas. Yo apenas tengo unas cortas nociones de lógica, como usted dice; pero con ellas me basta para conocer que usted no tiene ningunas, si no cómo había de desatinar tan crasamente.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 426-427.

³ *Santas Escrituras*. Con minúsculas en el original.

⁴ *san*. Con mayúscula en el original.

Pablo,^b con un corazón sencillo y fervoroso, digamos juntos esta cortísima pero eficaz súplica de la Iglesia:^{c5} “Acomoda, Señor, tu oído a nuestras plegarias, y con la gracia de tu luz disipa las tinieblas de nuestros entendimientos, que vives y reinas eternamente. Amén.”

Copié en mi primera carta, señor Pensador, los versículos 19, 20 y 21 del capítulo III de san Juan,⁶ los cuales eran el fundamento de mi discurso contra la sociedad masónica, así como lo son de la prohibición de sus juntas por los sumos pontífices⁷ Clemente XII y Benedicto XIV, y me parece no llevará usted a mal que ahora lo repita. Dice, pues, Jesús nuestro Salvador: “La luz vino al mundo; y los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas. Pues todo el que obra mal aborrece la luz, y no sale a luz para no ser convencido de sus obras; pero el que hace la verdad sale a luz para que se manifiesten sus obras hechas según Dios.” Sobre este pasaje del Evangelio formé así el argumento: “Es de fe divina que el que aborrece la luz, o la manifestación de sus obras, es malo y hace cosas malas. Los francmasones aborrecen la luz, o la manifestación de sus obras... luego los francmasones son malos y hacen cosas malas.”⁸ A este silogismo redondo contesta usted en su papel *Si el gato saca las uñas* (página 4) que “es un sofisma tan gordo, que no lo tragará el sumulista más ramplón”;⁹ y después de haber dicho que el texto habla de otra luz diversa de la que la bula Clementina y yo aseguramos que allí se entiende, pone usted un silogismo diferente del mío, el cual sí tiene cuatro términos; y prohibiéndome este gigante de papelón, se burla de mí echándolo por tierra, y añadiéndome esta lisonja: “Yo

^b II, Corintios III, 5 [no porque seamos suficientes por nosotros mismos para concebir algún *buen* pensamiento, como de nosotros mismos; sino que nuestra suficiencia viene de Dios].

^c *Dom. terc. de Adv.*

⁵ *Iglesia*. Con minúscula en el original.

⁶ Jn. 3, 19-21. Cf. nota *a* de *Cascabeles al gato*.

⁷ *sumos pontífices*. Con mayúsculas y minúsculas en el original.

⁸ Véase *Cascabeles al gato*.

⁹ Véase la nota 2.

apenas tengo unas cortas nociones de la lógica como usted dice; pero con ellas me basta para conocer que usted no tiene ningunas; si no, cómo había de desatinar tan crasamente”.¹⁰ Conque vamos claros, en qué está el vicio de mi discurso, ¿en la materia o en la forma? usted tanto dice una cosa como otra. Asegura que está en la materia, pues excluyendo el sentido que doy a la proposición primera o *mayor*, la califica de falsa, y me echa a la cara un *mientes* muy redondo. Después dice usted que está en la forma, pues niega que haya artificio lógico en la disposición de las dos primeras proposiciones, o *premisas*, de lo que naturalmente se sigue que excluya la consecuencia. Afligido me veía con este trabajo, mirando a mi pobre silogismo derribado por el suelo, cuando me encontré con un niño de catorce años, a cuyo acto público de lógica y metafísica asistí en esta Universidad, y en el que dio muestras de aprovechamiento, a mi corto entender. Hícele relación de mi gran cuidado, le manifesté la página 2 de mi carta primera y la respuesta de usted en la suya, página 4, y dio el muchacho una tan solemne carcajada, que me vi obligado a asirlo fuertemente del brazo derecho para que no cayese de espaldas. Luego que la risa le dio tiempo para hablar me dijo: “Señor Papista, el pobre Pensador manifiesta bien que no tiene nociones de lógica, porque su respuesta es un gran disparate en el arte. Si tanto le importaba no admitir la consecuencia que usted infiere de que *los francmasones son malos*, ya lo tenía todo hecho, habiendo negado la proposición *mayor*, pues cuando una de las premisas es falsa, debe serlo forzosamente la consecuencia. Yo prescindo de la calificación de aquéllas, pues pertenece eso a los que posean facultades mayores; pero en cuanto al artificio del silogismo, que es lo que me toca, digo, que no tiene más que tres términos. Véalo usted muy claro: *El que aborrece la luz o la manifestación de sus obras es malo*. En

¹⁰ Véase la nota 2.

esta proposición *mayor* que es *universal afirmativa* el sujeto es *el que aborrece la luz o la manifestación de sus obras*, y el adjetivo *malo* es *el predicado*. No hay aquí, pues, mas que dos términos. La *menor* del silogismo dice: *los francmasones aborrecen la luz o la manifestación de sus obras*. Esta proposición también es *universal afirmativa*, y enuncia una especie comprendida en el género de que habla la *mayor*, pues el sujeto de quien se predica en ésta el atributo de *malo* es, con total identidad en la idea, el que sirve de *predicado* en aquélla, luego no hay más términos que los siguientes: el primero, *quien aborrece la luz o la manifestación de sus obras*, el cual es común en la *mayor*, y en la *menor*; segundo, el adjetivo *malo*; tercero, *los francmasones*. La consecuencia, pues, se infiere rectamente, y tenemos un silogismo *universal afirmativo* formado en *bárbara*. Para mofarse de usted, señor Papista, fingió El Pensador lo que no había; y usted si quiere batirlo como él merece, tendrá que probar su *proposición mayor*, la cual, según parece, le hace muchas cosquillas”. Concluyó así el niño su respuesta a mi consulta, y manifestándole mi aprecio y agradecimiento con un *fernandito* de oro,¹¹ y un estrecho abrazo, fui en busca de otros *amigos*, de quienes pudiese tomar luces para vencer la dificultad que me quedaba.

Ésta consiste en la verdadera inteligencia del texto citado de san Juan, habiendo yo interpretado *la luz* de que allí se habla de la manifestación que todo el que pasa por católico, debe hacer ante las legítimas autoridades eclesiásticas, acerca de aquello sobre que fuere preguntado, y también todo ciudadano de cualquiera nación a las supremas

¹¹ *fernandito de oro*. En la Nueva España se acuñaron monedas de plata, oro y cobre; de tipo macuquino, columnario y de busto. Las monedas de busto se troquelaron de 1772 a 1821, con los bustos de Carlos II, Carlos IV y Fernando VII. “En las piezas que mandó acuñar este último puede verse en el anverso la efigie del rey, alrededor del margen se lee la inscripción *Ferd. VII. D. G. Hisp. Et Ind. R.* y enseguida la fecha. El reverso muestra las armas de Castilla y de León, con el escudo de Borbón, en el centro, en un escudo de forma oval. En la parte superior aparece una corona, de cuyos lados pende el collar del Toisón de oro, el cual rodea todo el escudo de armas. Entre el collar y el margen quedan: a la izquierda la ceca de México y a la derecha las iniciales del ensayador.” Cf. Diego G. López Rosado, *Ensayos sobre historia económica de México*, pp. 28-29.

potestades civiles en el mismo caso. La que usted me opone en su respuesta (*Si el gato*, etcétera, página 4) es la siguiente: “San Juan habla de la luz evangélica, o de la indeficiente, que es el mismo Jesucristo”; por eso dice, el Verbo era la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo. “Entendido así el Evangelio, que es como debe entenderse”, etcétera.¹² Convengo con usted desde luego en que, no habiendo otra luz más que ésta (como ciertamente no la hay, pues sólo Dios es *luz* por esencia, y todo lo que de Dios no viene *son tinieblas*), de ella habla el Salvador cuando dice: “La luz vino al mundo, y amaron más los hombres las tinieblas que la luz”; como si dijera: “Yo que soy la sabiduría del Padre, y de la que se hizo partícipe todo hombre por medio de la *luz* natural de la razón (*Salmo* IV, 7),¹³ que quise también escoger un pueblo de entre todos los de la Tierra, al que comuniqué por medio de profetas y otros varones inspirados (*Hebreos*, I, 1, II *Petrus*, I, 21)¹⁴ los arcanos sublimes de mi ser, y las puras reglas de costumbres en mis preceptos (*Salmo* CXLVII, 20);¹⁵ porque el extravío de los hombres ha caminado hasta sumergirlos en la más profunda ignorancia, pues ya no sólo las naciones idólatras, sino también esta misma porción privilegiada ha aborrecido la ciencia verdadera (*Osee*. IV, 6),¹⁶ entregándose a toda clase de obras terrenas y carnales, y llamando *bueno* a lo que es *malo*, y *malo* a lo que es *bueno* (*Isaías*, versículo 20);¹⁷ vengo ahora al mundo a disipar con la *luz* de mi enseñanza y doctrina estas densas tinieblas, y camino por delante con el ejemplo de

¹² Véase la nota 2.

¹³ “Muchos dicen: ‘¿Quién nos mostrará los bienes?’ ¡Alza sobre nosotros, Señor, la luz de tu rostro!” Sal. 4, 7.

¹⁴ “Dios, que en otro tiempo habló a nuestros padres en diferentes ocasiones, y de muchas maneras, por los profetas.” He. 1,1. “Porque no traen su origen las profecías de la voluntad de los hombres; sino que los varones santos de Dios hablaron, siendo inspirados del Espíritu Santo.” 2 P.1, 21.

¹⁵ “No lo hizo así con nación alguna; no les manifestó sus preceptos.” Sal. 147, 20.

¹⁶ “Quedó sin hablar el pueblo mío, porque se hallaba falto de la ciencia *de la salud*. Por haber tú desechado la ciencia, yo te desearé a ti, para que no ejerzas mi sacerdocio; y pues olvidaste la ley de tu Dios, yo también me olvidaré de tus hijos.” Os. 4, 6.

mis obras de *luz* y santidad, para facilitarles la práctica. Mas ellos son tan ciegos que no sólo están sin *luz*, sino que cierran también sus ojos para no ser alumbrados con la que yo benignamente les he traído, porque la obstinación en no dejar sus obras malas, los obliga a preferir las tinieblas y la ignorancia a la ilustración de mi Evangelio.”

Éste me parece es el sentido del citado versículo 19. Pero no deja aquí el Señor la palabra, y en el 20 da la razón por qué los hombres han aborrecido la purísima *luz* de su doctrina, añadiendo: “Pues todo el que obra mal, aborrece la luz, y no sale a luz para no ser convencido de sus obras”. Ya toma aquí Jesucristo la luz en sentido más general que en el versículo 19; porque, debiendo ser creído sobre su palabra, supuesto que es verdad infalible, se digna convencer con razones al buen Nicodemus, con quien habla en este lugar, de lo que le acababa de decir sobre el *odio* con que recibe el mundo su celestial doctrina, pues siendo ella *luz* viva, *luz* clara y hermosa, *luz* que ilustra los ojos del miserable hijo de Adán, *luz* permanente y eterna, *luz* verdadera y que resplandece por sí misma (*Salmo XVIII*, 8, 9, 10),¹⁷ no puede menos que ser el objeto de su aversión para aquellos que, obstinados en el mal, ni quieren doctrina para salir del error, ni sanos preceptos con que destruir las obras de la carne, por lo que huyen de la vista de los demás hombres para no ser estorbados por ellos en la ejecución de sus perversos designios, ni abochornados a la vista del público con la convicción inexcusable de la malicia con que proceden. Por el contrario, añade el Señor en el versículo 21,¹⁸ *el que hace la verdad*, es decir, el que obra bien, *sale a luz para que se manifiesten sus obras hechas según Dios*.

¹⁷ “¡Ay de vosotros los que llamáis mal al bien y bien al mal, y tomáis las tinieblas por la luz, y la luz por las tinieblas, y tenéis lo amargo por lo dulce y lo dulce por amargo!” Is. 5, 20.

¹⁸ “La ley del Señor, perfecta, recrea el ama;/ el decreto del Señor, firme, adoctrina al rudo;/ Los preceptos del Señor, rectos, deleitan el corazón;/ el mandamiento del Señor, limpio, alumbra los ojos./ El temor del Señor, puro, permanece para siempre;/ los juicios del Señor, verdaderos, todos ellos justos.” Sal. 18, 8-10.

¹⁹ Véase nota 6.

Esto es, el virtuoso es hijo de la *luz* y sus obras son obras de *luz*, porque no se puede hacer el bien, ni aun siquiera desearlo, sin que esta hermosa y brillante *luz* haya primero ilustrado el entendimiento con sus resplandores, y enardecido la voluntad con su calor (*Joann* XV, 5. *Philipp*. II, 13).²⁰ Siendo él pues ya participante de la *luz* en lo secreto de su corazón no teme el ser llamado a examen a presencia de los hombres, pues la recta intención y la justicia con que procede convencerá a los demás de lo mismo que él tiene dentro de sí, de que sus obras son dirigidas y ordenadas por la *luz* verdadera, y enteramente conformes a la voluntad de Dios.

Nada hay de repugnante en esta interpretación, nada que se oponga a otros dogmas de la fe, nada que contradiga expresa e inmediatamente a los primeros principios conocidos por la razón natural, nada que sea eversivo de una moral pura y ajustada; y, en este caso, según se infiere de la regla dada por san Agustín (libro III de *Doctrina cristiana*, capítulo X)²¹ debe admitirse el sentido literal, o, lo que es lo mismo, debe entenderse la *luz* de que hablan los versículos 20 y 21, de la misma manera que la entienden todos siempre que oyen esta palabra. ¿Qué quiere decir la expresión tan usada de *salir a luz*? *Salió a luz* un niño, luego que nació. *Sale a luz* un delito, cuando se publica su noticia. *Sale a luz* un escrito, cuando por medio de las prensas circula por la mano de todos. *Salió a luz* la inobediencia a la silla apostólica de El Pensador Mexicano cuando nos la hizo manifiesta en su *Defensa de los francmasones*.²² Ésta es la inteligencia universal de todos los hombres, en todos los tiempos, países e idiomas; y de ésta, repito, se valió Jesús como de principio tan recibido

²⁰ “Yo soy la vid, vosotros los sarmientos: quien está unido conmigo, y yo con él, ése da mucho fruto: porque sin mí nada podéis hacer.” Jn. 15, 5. “Pues Dios es el que obra en vosotros por su buena voluntad, no sólo el querer, sino el ejecutar.” Fil. 2, 13.

²¹ San Agustín, *Doctrina cristiana*, libro III, cap. X, titulado *Unde dignoscatur num propria an figurata sit locutio*

²² *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

para probar a Nicodemus que su doctrina por ser de *luz* y claridad era aborrecida del mundo.

Pero tenemos aquí todavía más: ¿por qué aborrece el salir a *luz* quien obra mal?, ¿qué es lo que teme, para ocultar sus delitos de la noticia de los hombres? ¿Huye acaso de las cavernas de los montes, de la compañía de los árboles copados de un bosque, de la presencia de las fieras, y de cualesquiera otros seres, o inanimados o vivientes, pero incapaces de conocimiento para ejecutar su crimen? No, sólo huye de la vista de otro hombre, porque ninguno de aquellos seres tiene *luz* de razón con que confundirlo, sacándole al rostro la vergüenza de su pecado. Conque no se aborrece la *luz* material del sol, ni la metafórica de la noticia y conocimientos de los hombres, sino porque la primera sirve para descubrir el delito, y la segunda para abochornar al delincuente; y ni una ni otra serían aborrecidas, si no repugnase el malo el caminar por la senda que le muestran la *luz* natural de *la razón* y la sobrenatural del *Evangelio*. Y ve usted aquí ya, señor Pensador, hermanado perfectamente el sentido en que usted tomó el versículo 19 de san Juan, y que, por interpretarlo contra el mío, lo desprendió de los dos siguientes, con el que yo, meditado el contexto de los dos que le suceden, he dado a las palabras del Salvador; por lo que si es verdadero el de usted, el mío que no lo destruye, sino que lo confirma, queda subsistente.

Dijo también san Agustín (libro II de *Doctrina cristiana*, capítulo VI) “que no hay alguna cosa obscura en las divinas letras que no esté plenamente aclarada en otros textos de ellas mismas”.²³ No es *obscurus* este pasaje del Evangelio de san Juan, pues según hemos visto, tiene el sentido más obvio y natural que puede dársele sin repugnancia. Sin embargo, abra usted el libro de Job y comience a leer desde el versículo 2 del capítulo XXIV, y

²³ San Agustín, *Doctrina cristiana*, libro II, cap. VI, titulado *Obscuritas Scripturae in tropis et figuris quorsum utilitis*.

continuando hasta el 12²⁴ hallará una pintura valiente de la malicia de ciertos crímenes, después de la cual dice el santo profeta lo siguiente, desde el 13 hasta el 17²⁵... pero no se lo quiero referir a usted con las palabras de mi traducción, pues dice usted muy bien que *no soy gramático*.²⁶ Léalo en estos dulces tercetos, que *mi amigo* el maestro fray Diego González,²⁷ continuador de los del maestro fray Luis de León, *amigo mío* también, me ha comunicado al fin de la *exposición* del citado capítulo. Canta pues Job de esta manera hablando de los perversos:

Ellos, en fin, rebeldes, obstinados,
no quisieron la *luz*, ni de su planta
los caminos de Dios fueron hollados.

²⁴ “Unos traspasaron los lindes; robaron ganados y los llevaron a apacentar. Apoderáronse del asno que tenían los huérfanos, y a las viudas les sacaron en prenda el buey. Cortaron el camino a los pobres y oprimieron de mancomún a los mansos y humildes del país. Otros como asnos salvajes en el desierto, salen a su tarea *de robar*: vigilantes en busca de la presa, aprontan *así* de comer a sus hijos. Siegan el campo ajeno, y vendimian la viña del que han oprimido con violencia. Dejan desnudos a los hombres quitando los vestidos a aquellos que no tienen otros con que defenderse del frío; los cuales quedan bañados con la lluvia de los montes, y no teniendo con que cubrirse se abrigan, en *los huecos de* las peñas. A viva fuerza saquean a los huérfanos y despojaron a la gente pobre. Arrebataron las espigas *recogidas una por una* a los desnudos que andan sin vestido y están hambrientos. Pusieron a sestar entre los montones *de los frutos* de los *infelices*, que después de haber pisado las *uvas* en los lagares, han de sufrir la sed.” Job 14, 2-12.

²⁵ “Ellos fueron rebeldes a la *luz de la razón*: no conocieron los caminos *de Dios*, ni volvieron a entrar por sus senderos. Levántase el homicida al rayar el alba: mata al menesteroso y al pobre; y por la noche se ocupa en robar. El ojo del adúltero está aguardando la oscuridad, diciendo: Nadie me verá; y embózase *para que no sea conocido* su rostro. Fuerza de noche las casas, según lo acordado por entrambos entre día, y huyen de la luz. Si los sorprende la aurora, míranla como sombra de muerte; y así andan de noche *tan agitados* como de día.” Job 24, 13-17.

²⁶ En *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*, Fernández de Lizardi dice: “Señor *Papista*, como usted se nombra: despreciar como se deben las personalidades y fanfarronadas de usted, considerando que ni es teólogo, ni canonista, ni lógico, ni gramático, ni cosa que lo valga, como se colige en su folleto que tituló *Cascabeles al gato*, está en razón de buena crítica; pero silenciar las atroces calumnias con que trata de desacreditar mi catolicismo en un público que tiene más de piadoso que de instruido sería autorizar su procacidad e imprudencia.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 421.

²⁷ Diego González. “Orador sagrado y poeta religioso. Nació en la ciudad de México, donde tomó el hábito de los mercedarios. Fue diputado al Capítulo que se celebró en México a mediados del siglo XVII y en él fue nombrado Visitador y Vicario General de la Provincia de la Isla de Santo Domingo. Volvió algunos años después a México y se dedicó a escribir varias obras muy eruditas que no se publicaron; entre otras un itinerario muy curioso de su viaje y estancia en Madrid, en la isla de Santo Domingo hasta su vuelta a México y un opúsculo que sí se publicó y que llamó mucho la atención en su época sobre el uso y el abuso del pulque. Murió en 1696.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario, de geografía, historia...*, p. 376.

Temprano el homicida se levanta
para afligir al pobre y al mendigo,
y de noche el ajeno bien trasplanta.

Del embozo y tinieblas al abrigo
dice el torpe: ninguno ve mi hecho,
lograrle puedo a solas sin testigo

La escala aplica, y del ajeno techo
penetra lo secreto y retirado,
y mancha del ausente esposo el lecho.

Y la adúltera infiel, que concertado
había la maldad, durante el día
de noche es desvelada del cuidado.

Mas si el sueño vencidos los tenía,
y la aurora les viene de repente,
la temen como a muerte helada y fría.^d

¿Qué le parece a usted señor Pensador?, ¿de qué *luz* habla aquí el Espíritu Santo?,
¿de la *indeficiente* que resplandece por medio de la revelación sobre los entendimientos de
los hombres, de la *metafórica* que es la publicidad de los hechos, o de la *natural* que nos

^d *Ipsi fuerunt rebelles lumini, nescierunt vias ejus, nec reversi sunt per semitas ejus. Mane primo consurgit homicida, interficit egenum et pauperem: per noctem vero erit quasi fur. Oculus adulteri observat caliginem, dicens: Non me videbit oculus; et operit vultum suum. Perfodit in tenebris domos, sicut in die condixerant sibi, et ignoraverunt lucem. Si subito apparuerit aurora, arbitrantur umbram mortis et sic in tenebris quasi in luce ambulant. Iob. XXIV. 13, 14, 15, 16, 17* [Ellos mismos fueron rebeldes a la luz, desconocieron sus caminos y no regresaron por sus sendas. Muy de mañana se levanta el homicida, mata al necesitado y al pobre; pero por la noche será casi un ladrón. El ojo del adúltero observa la oscuridad diciendo: ningún ojo me vio; y cubre su rostro. Perfora en las tinieblas las casas que en el día le habían convenido y que ignoraron la luz. Si de pronto apareciera la aurora, la juzgan sombra de muerte y así caminan en las tinieblas como en la luz].

ilustra durante el día, dejándonos por la noche en tinieblas con su ausencia? Clarísimo está que habla de todas tres. De la primera, afirmando que los pecadores resisten a la *luz de la razón y la revelación*, pues no quieren seguir el camino que ambas se muestran (versículo 13). De la *natural*, pintando al ladrón y homicida antes de rayar el día, y en el tiempo de la noche, cometen sus atrocidades (versículo 14). De la *metafórica*, echando en cara al adúltero que busca las tinieblas para saciar su torpeza, con el fin de ocultarla de la noticia del esposo inocente (versículos 15, 16, 17). Por manera que estos cinco versículos de Job hacen la más bella armonía con los 19, 20 y 21 del capítulo III de san Juan. Dice el primero: “Ellos fueron rebeldes a la luz, ignoraron sus caminos, ni pisaron sus sendas.” Concuerda el Evangelio en estas palabras: “La luz vino al mundo, y amaron más los hombres las tinieblas que la luz”. Uno y otro pasaje hablan de la *luz*, o de la *razón*, o de la *revelación*, o de ambas, pero especialmente de la segunda. Como por prueba de lo que Job tenía dicho añade: “Muy de mañana levántase el homicida, asesina al pobre y menesteroso, y a la noche se convierte en ladrón. El ojo del adúltero observa las tinieblas diciendo: Nadie me verá, y cubrirá su rostro bajo el embozo. Escala por la noche la casa, como en el día lo había concertado; y ni él, ni la infiel cómplice quisieron conocer la luz. Amanecido el día, sorpréndelos la aurora, y ellos entonces la miran como sombra de muerte, porque para ellos sólo son luz las tinieblas.” Todo esto que por tan bella manera había cantado Job, hablando de la *luz natural* del día, y de la *metafórica* de la noticia de los hombres, lo encierra el Salvador en esta corta sentencia: “Pues todo el que obra mal aborrece la luz; y no sale a luz para no ser convencido de sus obras”. Este pasaje, explicado por aquél, y aquél confirmado por éste, denotan hasta la evidencia, que en el dicho del Evangelio se habla de todas *luces*; en el versículo 19 de la del conocimiento, en el 20 y 21 de la *natural* del día, y también de

la que se entiende por todos cuando oyen la expresión *salir a luz*, y consiste en la noticia del público.

Aun se conoce mejor todo lo dicho, porque Jesús pasa más adelante que Job. El profeta sólo habló de los *malos*; el Señor contrapone a la de ellos la conducta de los *buenos*. El que hace obras de luz y santidad, dice, gusta de *salir a la vista de todos*, cuando es requerido, no por el apetito de la vanidad, sino para que todos glorifiquen al Padre celestial (*Math.* versículo 16),²⁸ pues sabe hacer maravillas y portentos de virtud en sus santos (*Psalmos*, LXVII, 36),²⁹ y así *el que obra bien y hace la verdad, sale a luz para manifestar que sus obras son hechos según la voluntad de Dios*. ¿A qué intento dice esto el Salvador, si no para confirmar lo antecedente de que es *malo el que se oculta*? Si el bueno manifiesta sus obras de virtud, ¿acaso lo hace a solas delante de Dios? ¿Dios para qué necesita de esta confesión secreta del justo, si ya lo tiene bien conocido? El mismo justo para qué es obligado por precepto del Señor a resplandecer como *luz* puesta sobre el candelero, sino para que todos los que entran en la casa, o en la Iglesia católica, sean alumbrados con su claridad (*Lucas* VIII, 16).³⁰ Vea usted aquí, señor Pensador, la verdadera interpretación de los tres citados versículos del capítulo III de san Juan; y desafío a usted en toda forma, y con la más pública solemnidad, a que me dé un solo texto de la Santa Escritura que favorezca las *ocultaciones ilegítimas*. Estoy tan seguro del triunfo porque además de la fácil respuesta que tienen los que usted insinuó en su *Defensa de los francmasones*, los que añade ahora en su apología titulada *Si el gato saca las uñas*, y los que pretende alegar al

²⁸ “Brille, así, vuestra luz ante los hombres, de manera que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos.” Mt. 5, 16.

²⁹ “Temible es Dios desde su santuario, el Dios de Israel, Él da poder y fortaleza a su pueblo. ¡Bendito Dios!” Sal. 67, 36.

³⁰ “Y añadió: ninguno después de encender una antorcha la tapa con una vasija ni la mete debajo de la cama: sino que la pone sobre un candelero para que dé luz a los que entran.” Lc. 8, 16.

mismo intento ese folleto en once pliegos, que con título de *Ilustración sobre las sociedades de los francmasones*³¹ se publicó en esta capital el 24 del próximo pasado febrero. He registrado todas las cartas que por inspiración y con el auxilio de Dios me han escrito mis *amigos* los santos doctores Crisóstomo³² y Agustín, y Beda el Venerable;³³ las

³¹ *Ilustración sobre las sociedades de los francmasones*. Lucina Moreno Valle lo registra con fecha de 22 de enero de 1822. Reimpreso en la Oficina de Mariano Ontiveros, 81 pp. Reimpresión del periódico *El Argos Investigador, y defensor acérrimo del principio fundamental de la Constitución de la monarquía española que es la religión de Jesucristo, cuya base es la moral*. Su autor fue A. M. O., y fue publicado en Sevilla en los años de 1820 a 1821. La reimpresión de 1822 es de los números del 14 al 21 (martes 4 de julio de 1820 al martes 20 de marzo de 1821). Fernández de Lizardi en *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi. Leída en el Supremo Congreso de Cortes, el día 7 de marzo del presente año...* escribe: “A los dos días de haberme fijado excomulgado por mi folleto titulado *Defensa de los francmasones*, etcétera salió a luz un cuaderno de diez y medio pliegos de impresión, titulado *Ilustración sobre la sociedad de los francmasones* [...] cuyo autor se propone defender directamente a los francmasones como en efecto los defiende, y disculpa hasta donde puede, no solamente haciendo ver que los estatutos masónicos se fundan en la religión de Jesucristo, sino probando que la observan con más escrupulosidad que nosotros, y que son unos hombres de bien, amables, benéficos y dignos del aprecio universal.

“Incita a su rival a que sea francmason; asegura haberse hallado en sus logias; no sólo hace observaciones sobre las Bulas de los señores Clemente XII y Benedicto XIV, sino que las considera sin vigor. Últimamente, se burla con toda claridad de las excomuniones fulminadas, y de cuantas se puedan fulminar contra los patronos de los francmasones. Nadie puede negar que éste es el contenido del citado cuaderno, porque hay muchos ejemplares, andan en manos de todos, y están impresos con buena tinta.

“Ahora pregunto, ¿hay comparación entre mi papel y este cuaderno? [...] ¿Pues cómo es que, habiendo una diferencia tan enorme entre mi papel y el cuaderno del que hablo, a mí me excomulgaron de buenas a primeras, sin darme lugar ni de vindicarme; mi impreso lo califican de sospechoso de herejía, de cismático, de escandaloso, etcétera, etcétera, y este cuaderno ha corrido y corre impune, sin que hasta hoy, ni contra él ni contra su editor hayan hablado una palabra? ¿No basta solamente este hecho público y del día para conocer que mi excomunión viene de otros principios?” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 470-472.

³² San Juan Crisóstomo (347-404). Arzobispo de Constantinopla, nació en Antioquía, hijo único de un gran militar y de una mujer virtuosísima, de nombre Antusa, quien también fue declarada santa. “Crisóstomo” significa “boca de oro” apodo que le otorgó la gente porque sus predicaciones eran muy apreciadas, los sermones eran de gran contenido bíblico, pero tenía la capacidad de acercar a los oyentes a las realidades de la vida diaria. Se enfrentaba enardecido contra vicios y abusos, fustigaba y atacaba implacablemente al pecado. Su voz era de una fuerza terrible contra los que malgastaban su dinero en lujos e inutilidades, mientras los pobres agonizaban de hambre y morían de frío. El pueblo lo aclamaba y lo escuchaba emocionado, de pronto estallaba en calurosos aplausos, o en estrepitoso llanto el cual se volvía colectivo e incontenible. Los frutos de conversión eran visibles, con sus famosos “Discursos de las estatuas”, que en total fueron 21, conmovió a sus oyentes y su fama llegó a los países vecinos. A la muerte del arzobispo de Constantinopla, el emperador obligó a Crisóstomo a aceptar el cargo de arzobispo de la ciudad. Ante el lujo del palacio, decidió despojarse de todo, quitó cortinas y mandó fabricar vestidos para los pobres que se morían de frío, cambió los muebles por los más sencillos, y también exigió a sus sacerdotes y monjes ser pobres en el vestir, en el comer, en el mobiliario, y así dar buen ejemplo, además que con el ahorro ayudaba a los necesitados. Su mayor enemiga fue la emperatriz Eudoxia, quien lo acusó injustamente en varias ocasiones hasta que consiguió desterrarlo. Murió a causa del brutal maltrato físico ordenado por Eudoxia. El Papa san Pío X nombró a san Juan Crisóstomo como patrono de todos los predicadores católicos del mundo. Cf. www.ewtn.com

³³ Beda el Venerable. Monje benedictino, historiador y doctor de la Iglesia. Nació en Jarrow, en los confines del Northumberland y Escocia, en el obispado de Duram, en 672 ó 673, y murió en 735. El Concilio de Aquisgrán de 835 le llamó *venerabilis* y *doctor admirabilis*. En la Edad Media se le dio culto en York y el

cuales, porque yo no sintiese molestia en irlos a buscar, me las trajo a mi casa otro *amigo* mío (quien, aunque pese a los compadres de usted, es nada menos que todo un santo Tomás de Aquino), haciéndome una *cadena verdaderamente de oro* de las sentencias de aquéllos, para darme una clara exposición de este lugar del Evangelio. Nada encontré en cuanto me dicen que destruya mi interpretación; y si bien no se me explican de manera que pueda yo afirmar con toda certidumbre fundada en sus palabras, el que son de mi mismo parecer, no obstante, digo otra vez, no se me oponen. Yo después de esta lectura quedaba un poco perplejo, y entonces mi *amigo Tomás* a quien volviendo los ojos le advertí un *Sol* resplandeciente en el pecho, cerrando aquellas cartas de los otros, me abre una exposición suya que tenía escrita para declararme la historia profética de Job, y registrando los versículos 13, 14, 15, 16 y 17 ya citados arriba, del capítulo XXIV, leyó de esta manera: En prueba de que los malos son rebeldes a la luz de la verdad y sabiduría de Dios, dice Job, que aun también aborrecen esta luz material que hiere nuestra vista, amando las tinieblas, según dice el Evangelio de san Juan en el capítulo III. Todo el que obra mal, aborrece la luz. Por lo cual sigue el profeta, etcétera.

Me parece, señor mío, que no puede haber cosa más clara ni más terminante. Sólo queda a los favorecedores de usted un recurso, y es el hablar mal de este *amigo mío*, y saludarlo con los elogios que la cofradía de los masones acostumbra dar a esta clase de personas. Llámenle pues, *fraile pancista, bárbaro, ignorante, sabio del siglo XIII, fanático, supersticioso, falta de lógica*, y otras cositas por este orden. Añadan, que fue un *egoísta*, que jamás salió a misiones entre infieles y que siempre estuvo bajo de techo, sin mal

norte de Inglaterra. León XIII le declaró *doctor de la Iglesia* en 1899, y con tal título ordenó que se le festejara en toda la Iglesia anualmente en 27 de Mayo. Escribió: *Historia Ecclesiastica gentis Anglorum*; *Historia Abbatum* (de los monasterios de Wearmouth y Jarrow); *Epistola ad Egbertum abbatem*; *De*

pasarse por ejercitar la *filantropía*. Que fue *un fraile ambicioso*, porque se le vio a ocasiones sentado a la mesa del santo rey Luis IX de Francia; tan malcriado y grosero que no atendía más que a comer sin hablar una palabra; y tan fanático que se atrevió a dar una gran palmada en la mesa, so pretexto de que allí mismo le había ocurrido el modo con que había de dejar en perpetuo silencio a los maniqueos. Si todo esto les parece poco, pidan prestada a los ilusos conciliares de Pistoia,³⁴ aquella breve arenga (Proposición 81 de las condenadas en la bula *Auctor fid*),³⁵ en que calificaron a Tomás de *superficial*, por una parte, y de *arrebataado* por otra. Digan cuanto quieran; pero éste ya es otro recurso miserable. La gloria de Tomás no acabará con los siglos; dentro de tres días no dudará la Iglesia católica, que es columna firme de la verdad, elogiarlo a boca llena con las palabras

temporibus liber; De temporum ratione; De locis santis; un Martirio; un Homiliarum y un Libro de Himnos.

³⁴ *Concilio de Pistoia*. Cf. nota 3 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

³⁵ El 28 de agosto de 1794, Pío VI proclamó la Bula *Auctorem fidei*, que condenaba las acciones y tendencias galicanas y jansenistas del Sínodo de Pistoia (1786). La importancia de esta Bula deriva de los acontecimientos políticos en torno a la figura de Leopoldo II, el archiduque de Toscana (1765-1790), quien procuraba arrogarse la autoridad suprema sobre todo asunto eclesiástico dentro de sus dominios. En 1785, envió 57 artículos a cada obispo dentro del ducado, para que fueran consideradas en un sínodo diocesano, como paso preliminar hacia la conformación de un Concilio nacional en el que finalmente los artículos o proposiciones serían discutidos. Scipio de Ricci, obispo de Pistoia, estuvo al frente del sínodo diocesano, y no sólo aprobó las 57 proposiciones enviadas por Leopoldo II, sino que además añadió algunas más de similar importancia. Entre ellas se encontraban las siguientes: La autoridad eclesiástica dimana completamente de los miembros totales de la Iglesia; los obispos no dependen del Papa para ningún asunto relacionado con el gobierno de su diócesis; en concilios diocesanos los curas de parroquia tienen el mismo derecho de votar y decidir que el obispo; los casos reservados deben ser abolidos; la excomunión sólo tiene un efecto externo; es superstición tener más devoción por una imagen sagrada que por otra; los representantes de las leyes civiles tienen derecho de exponer impedimentos o de dispensarlos para la consumación de un matrimonio; los obispos no están atados al voto de obediencia al Papa antes de su consagración; todas las órdenes religiosas deben vivir bajo una sola regla y vestir el mismo hábito; cada iglesia debe poseer sólo un altar, la liturgia debe administrarse en la lengua vernácula, y sólo debe celebrarse una misa en domingo. Leopoldo II promovió un Concilio nacional, que se llevaría a cabo en Florencia en 1787, pero no encontró los ánimos de los demás obispos tan complacientes como el de De Ricci. A pesar de lo cual, Leopoldo II continuó asumiendo toda la autoridad eclesiástica, prohibió las apelaciones al Papa, e incluso designó obispos a quienes, por supuesto, el Papa negó toda institucionalidad canónica, La Bula *Auctorem fidei* fue publicada, contiene 85 proposiciones tomadas del Concilio de Pistoia que fueron condenadas. Tras la publicación de la Bula, Scipio de Ricci renunció. En 1805, De Ricci aprovechó la visita de Pío VII en Florencia después de su exilio en Francia, para pedir perdón. Murió repentinamente en 1810, en el convento dominico de San Marcos en Florencia. En la proposición 81 se lee: “Parimenti in ciòche soggiunge, ciòche i Santi Tommaso e Benaventura si comportarono in tal maniera nel difendere gl’Instituti dei mendicanti contro vomini sommi,

del Salvador: *Vos estis sal terrae: Vos estis lux mundi.*³⁶ Tomás, un hombre, cuyo cuerpo aun siendo mortal, parecía gozar de la prerrogativa de la inmortalidad en el total adormecimiento de la concupiscencia, un ángel no sólo en la inocencia de su purísimo corazón, sino también en la vasta comprensión de su entendimiento; un sabio que derramó abundantísima *luz* sobre cuantas materias trató su pluma; un doctor dado por Dios a la Iglesia como baluarte inexpugnable, contra quien se estrellase todo el furor del infierno; un defensor de los dogmas de la fe, no sólo de los que habían sido combatidos hasta su tiempo, sino también de los que después de su sentida muerte han pretendido obscurecer diversos sectarios del error. Tomás, un hijo de Adán que jamás dio a conocer por sus obras hubiese heredado la soberbia de su padre; tan olvidado y desprendido de sí mismo, que siendo de cuna muy ilustre, nunca salió del estado obscuro de un hijo de obediencia; tan humilde que buscado y solicitado de los reyes y pontífices para dignidades y puestos elevados, no sólo huyó de todos, sino que aun pedía incesantemente a Dios con la mayor sinceridad no se acordasen de él dentro de su misma Orden, para la más ínfima prelacia. Tomás, que si dejó esta vida transitoria y caduca días antes de cumplir los *cuarenta y ocho* años de su edad, había ocupado tan breve espacio en meditar y escribir obras, para las que cualquiera otro necesitaría siglos. Tomás, digo, mientras la Iglesia se conserve en la Tierra, tendrá la imponderable gloria de verla sostenida por su doctrina, ilustrada con sus celestiales escritos, protegida por su incomparable sabiduría, y triunfante de los innumerables enemigos que la impugnan, con las armas que él la dejó en herencia...

che nell loro difese si sarebbe desiderato meno fuoco e più precisione; scandalosa, injuriosa nei confronti dei santissimi dottori, favorevole alle empie contumelie di autori condonnati.”

³⁶ *Vos estis sal terrae: Vos estis lux mundi.* Vosotros sois sal de la tierra; vosotros sois luz del mundo.

Perdóneme usted, señor Pensador, esta digresión, que no es tan fuera del caso como la que usted hizo contra la *Inquisición y los jesuitas*,³⁷ a quienes yo ni nombré ni cité, y de quienes para nada necesitaba en mi primera carta; pues haya o no haya *Inquisición y jesuitas*, siempre será cierto, que *el que se oculta obra mal*; y que por consiguiente mereció de la silla apostólica una justa condenación la secta masónica, porque *si no obraran ellos mal, de ninguna manera aborrecerían tanto la luz*. Pero así como los protegidos de usted *miran como sombra de muerte*, según la frase arriba citada de Job, el aparecimiento de la *Inquisición* y la restitución de los *jesuitas*, y por eso aun inoportunamente maldicen a aquélla, y desacreditan a éstos; yo, que jamás he sido [d]el número de los santos a quienes la primera persiguió [y] calumnió, según usted dice; pero que tampoco pertenecí al gremio de sus satélites y criados: yo, que ni soy ni he sido jesuita, aunque jamás he tenido motivo para odiarlos; yo, que sólo soy un fiel cristiano *ut sic*,³⁸ como he oído expresarse a algunos estudiantes, pero *católico, apostólico, romano*, con la añadidura necesarísima en estos tiempos de *papista*; yo, digo, quise desahogar un poco mi amor, mi veneración, y manifestar a todo el mundo mi deferencia y obsequio al *Sol de la Iglesia universal*, al

³⁷ Fernández de Lizardi en su folleto *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*: “La historia moderna nos presenta errores clásicos contra el Evangelio, sostenidos por un Tribunal que se decía *protector* del mismo Evangelio, que descaradamente atropellaba. Tal era la infracción del sigilo sacramental de la penitencia contra la caridad fraterna, tan recomendada por Jesucristo y que se veía sacrílega, ignorante y escandalosamente autorizada por unos hombres que se decían sabios, virtuosos, y defensores de la religión más justa y más piadosa, cuando esas virtudes eran las que puntualmente les faltaban [...] Si, amigo mío, este inicuo y generalmente detestado Tribunal lo instaló un Papa romano, y otros muchos fueron concediéndole nuevos privilegios y exenciones (todo por bulas pontificias, en términos de lo que llegó a ser el terror de los herejes y de los cristianos a un mismo tiempo, porque ni los santos estaban libres de su garra) [...] Lo mismo sucedió con los jesuitas: habían dominado sobre Roma; llenos estaban de bulas y privilegios; juzgaron los reyes que no convenían; los jesuitas, en sus reinos, reclaman, amenazan a los Papas; dura la controversia largo tiempo; viene por fin Clemente XIV y extingue la Compañía de Jesús, a pesar de todas sus letras apostólicas. Resucita este instituto Fernando VII, ahora poco; y el señor Pío VII [...] desautoriza lo mandado por su predecesor Clemente XIV, y se restablece la Compañía de Jesús. Vuelve a sobreponerse la Constitución española al despotismo monarcal, y vuelve este mismo a derogar lo concedido a favor de la Inquisición y los jesuitas. Éstos son hechos claros y del día, que nadie puede desmentir.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 422-424.

³⁸ *ut sic*. Como soy.

grande, al *angélico doctor santo Tomás de Aquino*, astro el más brillante del sagrado Orden de Predicadores, maestro de los teólogos, luz de los Concilios, martillo de los herejes, y el más acabado y perfecto modelo de santidad, y a quien sólo aborrecen por los clarísimos resplandores que difunde su doctrina, cuantos enemigos tiene la casta esposa del Cordero. Si a usted, señor mío, le incomodaren estos elogios de Tomás, ¡infeliz! no está usted lejano del precipicio; por el contrario, si se complace en ellos, principio tiene usted para su remedio y salvación.

A pesar de lo larga que va esta carta, aún me quedan en el buche otras mil cositas acerca de la misma materia, y entendiera reventar si no las dijese. Me parece bien, pues, el dejarlo aquí por ahora, y quede probada la proposición mayor de mi primer silogismo: *Es de fe divina, que el que aborrece la luz o la manifestación de sus obras ante las autoridades legítimas, es malo, y hace cosas malas*. Ofrezco a usted continuar todavía el mismo asunto en la que seguirá a ésta, ayudándome el Señor con su luz, para poder desempeñarlo con acierto. Entre tanto no ceso de pedirle la comunique a usted muy abundante, para que conociendo los males que usted ha causado en el público con su escandalosa doctrina, los repare en lo posible convirtiéndose en defensor de la verdad.

Besa la mano a usted su atento servidor

*El Papista*³⁹

México, marzo 4 de 1822.

Posdata: Por ser esta carta una verdadera exposición de la Sagrada Escritura, no he querido atropellar el decreto del santo Concilio de Trento (Sess. IV), ni el artículo 2 de la última ley sobre libertad de imprenta,⁴⁰ publicando mi escrito sin licencia del ordinario eclesiástico.

³⁹ El Papista. Cf. nota 26 a *Cascabeles al gato*.

Otra. En no sé qué número de *El Sol*⁴¹ que salió a la luz la semana pasada, se nos viene el autor de un *artículo comunicado* con la espantosa e invencible dificultad de que, habiéndose fulminado excomunión contra los insurgentes, luego que recibían el indulto sin formalidad alguna de absolución de la censura, entraban y salían libremente por las iglesias, recibían los sacramentos, eran comunicados de los demás, etcétera; de lo que se pretende inferir que aquella excomunión sería inválida, y lo mismo la actual de El Pensador.⁴² No se necesitan doctrinas muy profundas, ni libros en folio para desvanecer

⁴⁰ Artículo 2 del Reglamento de Imprenta del 22 de octubre de 1820: “Se exceptúan solamente de esta disposición general los escritos que versen sobre la Sagrada Escritura y sobre los dogmas de nuestra santa religión, los anales no podrán imprimirse sin licencia del Ordinario.” Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, p. 134.

⁴¹ *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

⁴² “Entre los numerosos folletos que publicó Fernández de Lizardi, el día 13 de febrero de 1822 apareció uno titulado *Defensa de los francmasones, o sean observaciones críticas sobre una de las Bulas de los SS Clemente XII y Benedicto XIV*. Circuló desde ese día el folleto, si se quiere hasta inadvertido; pero el 20, cierto padre carmelita predicó en la Catedral un sermón terrible, sobre dicho impreso, asegurando que contenía muchos conceptos heréticos, y exhortando al cabildo eclesiástico que usara contra su autor de las armas de que disponía la Iglesia para faltas semejantes. ‘En el mismo día 20, dice El Pensador, se reunió la arbitraria e ilegal Junta de Censura Eclesiástica. Llámola así, porque tal instituto, opuesto al sistema de libertad, fomes de las disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas, y espantajo terrible de los escritores, tuvo su origen por la simple voluntad del arzobispo de Toledo’ [cf. *Exposición del ciudadano...*, *Obras XI-Folletos*, p. 454]. Dicha Junta calificó al folleto de El Pensador, de ‘erróneo, sospechoso de herejía, escandaloso, ofensivo de oídos piadosos, temerario, injurioso a las autoridades tanto civiles como eclesiásticas del Estado, y también fautor del cisma y del indiferentismo sobre religiones o sectas’ [la “Calificación” de la Junta fue publicada por Lizardi en su *Exposición...* citada] Fruto de este torpe y ridículo dictamen, fue la excomunión dictada por el provisor Flores Alatorre contra El Pensador. He aquí la copia de uno de los disparatados cartelones que se fijaron públicamente en las iglesias [Lizardi también incluyó esta copia en la *Exposición...*] Viéndose anatematizado El Pensador, se defendió por medio de escritos que revelan su estilo chispeante, y que se encuentran fundados en sólidos principios. Entonces fue cuando publicó su *Segunda defensa de los francmasones* [cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 267-287], y sus brillantes *Cartas al Papista* [cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 537-581 y *Obras XII-Folletos*, pp. 119-136], de las cuales la mejor es sin duda la cuarta. Además de esto, interpuso el recurso de fuerza ante la autoridad territorial, y elevó cinco recursos al Congreso, para que se le mandara levantar la censura por el término legal, y se le nombrara un abogado que lo representase, pues todos a los que había ocurrido con este objeto, se habían negado a defenderlo. Pero a pesar de estas diligencias, no logró conseguir nada que lo libertase de la difícilísima situación en que lo habían colocado sus enemigos, por cuyo motivo, después de haber arrostrado con energía, cerca de dos años, tantas tropelías e injusticias, y de haber tenido que huir de la ciudad de México, porque lo perseguía con afán la condesa de la Cortina, ‘a fines de 823 —dice uno de sus biógrafos— en un escrito presentado ante la autoridad eclesiástica, renunció y desistió del recurso de fuerza y pidió la absolución, la que se le concedió en decreto de 29 de diciembre del mismo año de 1823, y estos documentos se imprimieron para darles publicidad en el número 269 del periódico titulado *Águila Mexicana*, de 8 de enero de 1824’.” Cf. Luis González Obregón, *Novelistas mexicanos. Don José Joaquín Fernández de Lizardi*, pp. 52-54. El carmelita que predicó contra Lizardi era José Acal. Volvió a predicar contra Lizardi el 27 de abril de 1823, y éste contestó en *Un fraile sale a bailar, y la música no es mala*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 387-392.

este escrúpulo; basta la *Summa moral* de Lárraga,⁴³ para saber que el excomulgado no tolerado o vitando, que es el denunciado como tal al público por la autoridad eclesiástica por medio de *cartel*, en que conste su nombre y apellido, como se ha hecho ahora con el desgraciado Pensador, necesita de la absolución en el *fuero externo*, para que sea capaz de participar en los Sacramentos, y puedan los demás sin culpa alguna comunicar con él. Respecto de los tolerados, y son los que han cometido un delito, al que por ley antecedente esta anexa excomunión *latae sententiae, ipso facto incurrenda*,⁴⁴ luego que ellos lo consumaron, efectivamente la incurrieron en el *fuero interno*, o de la *conciencia*, pero no en el externo mientras la autoridad legítima no los declara excomulgados, por lo que hasta que la absolución sea en el tribunal secreto de la penitencia. En este caso estaban los *insurgentes*, y al que de ellos se fijó por *público excomulgado*, después del indulto se le dio absolución en dicho *fuero externo*, habiendo sido testigo yo mismo en uno de estos lances.

En su *Segunda defensa de los francmasones*, Fernández de Lizardi reflexiona sobre su excomunión: “Desde el principio de la insurrección no he dejado de padecer trabajos y pobreza, a causa de las repetidas persecuciones y prisiones que sufrí en el gobierno español: ya por economizar la sangre de los hombres, ya por instruir a la nación en sus derechos, según mis talentos y hasta donde lo permitían las circunstancias; ya por defender la inmunidad del clero mexicano, y ya, finalmente, por hacer ver la justicia y la necesidad de nuestra Independencia. Por estos motivos me he visto pobre, perseguido, preso, y amenazada mi existencia a cada paso; pero no me había visto excomulgado. Faltábame experimentar el rigor eclesiástico ya que había sufrido el civil, y semejante desgracia me estaba reservada para la época de nuestra Independencia. Éste fue el premio que vine a recibir por los servicios públicos, aunque pequeños, que hice por la patria con el espíritu y con el cuerpo, antes y después de la emancipación de este Imperio.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 271.

⁴³ Se refiere a la obra más conocida y publicada del dominico Francisco Lárraga, *Prontuario de la Teología Moral*, Pamplona: por Juan Joseph Ezquerro, Impresor del Reino de Navarra, 1706, 393 pp. Ramón Martínez- Vigil dice: “Muchas son las ediciones que se han hecho de esta obra desde 1700 a 1866, en las cuales cada editor ha modificado el texto como le ha parecido. La verdadera doctrina del Padre Lárraga se contiene en la séptima edición, hecha en Pamplona por Francisco Picart, 1710.” Del amplio uso del *Prontuario*, Vicente de la Fuente, *Historia de las Universidades de España*, Madrid: 1885, en su segundo tomo dice: “Ha sido por espacio de un siglo el *Vademécum* de los moralistas de carrera abreviada, llamados antes por esta razón Larraguistas.” Tenemos noticia de una edición mexicana del Colegio Real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles, 1776.

⁴⁴ *latae sententiae, ipso facto incurrenda*. Excomunión de amplia sentencia en que ha de incurrirse al mismo tiempo del hecho.

Otra. En las *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*,⁴⁵ asegura El Observador, que no habiendo ley que prohíba publicar a cada uno sus pensamientos, “es incuestionable que no ha habido delito en El Pensador”, y *por consiguiente*, que “es injusta, arbitraria y escandalosa la pena impuesta”.⁴⁶ En mi carta antecedente⁴⁷ probé que hubo en la realidad un crimen *muy grave, público y escandaloso*, al que se agrega la contumacia en despreciar una ley eclesiástica, en la que va impuesta la pena, y a la cual contravino El Pensador con pleno y perfecto conocimiento. Segundo: Dice El Observador, que el juez eclesiástico decretó *excomunión contra el autor de la Defensa de los francmasones*;⁴⁸ y yo advertí en mi citada anterior, que el señor provisor no lo ha excomulgado de nuevo, sino que calificando el delito, declaró al delincuente incurso y la censura ya fulminada por dicha ley. Tercero: Añade, que esta medida eclesiástica es trascendental a daños contra la patria, porque los hombres libres de cualquiera país por medio de estos procedimientos rehusarán venir a comunicarnos sus luces, y aumentar nuestra población.⁴⁹ Si estos hombres libres profesan sectas reprobadas por la Iglesia, si han de venir a despreciar la autoridad del romano pontífice, si con sus luces han de opacar nuestra fe, o debilitar nuestra sumisión a los preceptos del Maestro Universal de los fieles, estamos incomparablemente mejor sin ellos, pues dice el Evangelio: “Que más felices seremos entrando en el cielo tuertos, mancos o cojos que irnos al infierno con los dos ojos,

⁴⁵ *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*. Véase adelante en este volumen; lo ubicamos en la fecha de resolución de su denuncia por el promotor fiscal del Arzobispado de México, Félix López y Vergara, iniciada el 12 de abril de 1822 y concluida el 29 de noviembre del mismo año. En esa denuncia se menciona como autor del folleto a un José Álvarez, persona que no pudo encontrarse.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ Véase *Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte*.

⁴⁸ Véase *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*.

⁴⁹ *Idem*.

o con el uso perfecto de ambas manos y pies” (*Math.* XVIII, 9).⁵⁰ Cuarto: Favorece también El Observador a los francmasones,⁵¹ ya porque no obedece a las bulas apostólicas, con la indiferencia que manifiesta sobre la calificación de la secta; y ya porque después da razón para inclinarse a tenerla por menos mala de lo que la pintan los Papas.

⁵⁰ “Si tu mano o tu pie te es ocasión de escándalo o pecado, córtalos y arrójalos lejos de ti; pues más te vale entrar en la vida *eterna* manco o cojo, que con dos manos o dos pies ser precipitado al fuego eterno.” Mt. 18, 8. “Y si tu ojo es para ti ocasión de escándalo, sácalo y arrójalos lejos de ti: mejor es entrar en la vida *eterna* con un solo ojo, que tener dos ojos y ser arrojado al fuego del infierno.” Mt. 18, 9.

⁵¹ Véase *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*.

LOS FRANCMASONES SON MALOS PORQUE LOS DÉSPOTAS QUIEREN.
DICTAMEN IMPARCIAL SOBRE LAS SOCIEDADES DE FRANCMASONES¹

*Veritas vincit.*² Etcétera.

Mexicanos: la divergencia de opiniones es un asunto de la mayor importancia, me ha animado a manifestaros el parecer de uno de los mejores escritores españoles que, por la verdad e imparcialidad de sus producciones ha merecido los mayores elogios de todos los sabios de la Europa, y que en mi concepto es el que habla con más propiedad y conocimiento de la materia; voy a manifestártelo, público mexicano, sin temor a la turba de fanáticos y escritores pancistas³ y mercenarios que nos rodean.

Las sociedades de francmasones,⁴ que llaman tanto la atención en las presentes circunstancias, jamás han sido perjudiciales a la religión católica que profeso, sino muy benéficas a los países que las han tolerado.

El interés particular de muchos soberanos de la Europa, déspotas y opresores de sus pueblos desgraciados, las ha presentado como contrarias a la religión y perturbadoras de la tranquilidad común, hasta llegar a pronunciar la última pena sobre todos sus recomendables miembros.

El fanatismo de los pueblos y la tiranía de los soberanos se aumentaba progresivamente, y aquéllos miraban en éstos en lugar de unos tiranos opresores, unos dioses en la Tierra, tal era la preocupación y la barbarie. Las sociedades de francmasones conspiraban para destruir la opresión y el fanatismo, y los reyes miraban

¹ México: Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [en 1821 compró al impresor Benavente parte de su oficina y de la letra, por lo que por un tiempo estuvo en la calle de la Monterilla; después se trasladó al número 1 de la calle de Capuchinas], 1822, 12 pp.

² *Veritas vincit*. La verdad triunfa.

³ *pancista*. Individuo que con todos los partidos está bien; acomodaticio, vividor. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

en ellas una insuperable valla a sus ideas tiránicas. La calumnia exige de los Papas las más crueles anatemas contra ellas, al fin hace parecer a la faz de los incautos delincuente[s], quizá la parte de los hombres más preciosa y en la que más resplandecen las virtudes.

¡Ah!, ¿cómo podréis mirar con indiferencia, cultos habitantes de esta capital, el siguiente dictamen de uno de los hombres más sabios que han conocido los siglos? Pénsese en la justa balanza de Astrea⁵ las razones sólidas de este insigne historiador, con las de muchos de los doctores de nuestros días y con las de los que sin conocimientos ni aun de su propia lengua, han declamado insulsamente contra las sociedades de francmasones, cuyo objeto ignoran. Mídanse unas y otras con la recta vara de la justicia, y será muy fácil conocer la verdad de aquéllas y la impostura y debilidad de éstas.

Pudiera arredrarme en tamaña empresa el temor de padecer la misma suerte que El Pensador,⁶ pero como la virtud jamás temió en medio del poder de los más crueles tiranos, ni pudieron oscurecerla las negras tinieblas del fanatismo, descanso en la ley, cumplo mi deber manifestando la verdad, y no puedo parecer irreligioso, cuando la sinceridad del corazón es una de las cualidades máspreciadas por la sagrada religión católica que profeso, y de la que nadie será capaz de separarme.

[...]⁷

⁴ *sociedades de francmasones*. Los orígenes de la masonería se remontan hacia la Edad Media en Inglaterra y Escocia, en las hermandades y cofradías de artesanos, principalmente albañiles y constructores.

⁵ *balanza de Astrea*. Se refiere a la balanza que porta la diosa de la justicia Astrea, hija de Zeus y Temis.

⁶ Fernández de Lizardi fue excomulgado por la publicación de su *Defensa de los francmasones*. Véase la nota 2 a *Cascabeles al gato* y nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁷ Aquí el autor incluyó el texto íntegro que corresponde a la carta XXVIII de Benito Jerónimo Feijoo titulada *Sobre la causa de los Templarios*. A continuación se expone un resumen de dicha carta: Feijoo responde a la solicitud que le hace el rey, para que explique su postura acerca del negocio de los templarios; señala que hay diversas posturas respecto a la inocencia o culpabilidad del grupo religioso. A su parecer son menos los autores que los consideran inocentes. En realidad la ruina de los templarios inició cuando dos de sus integrantes fueron condenados por su propia orden: el prior francés Montfaucon y el florentino Nostro. La acusación de estos individuos, que en realidad no debería de haber sido

Queda probado con el anterior dictamen la inocencia de los templarios o francmasones, y visto que la codicia y despotismo de los reyes ha[n] sido la causa de que se hayan tenido por antirreligiosos. El sagrado precepto que se imponen al iniciarse, de destruir las preocupaciones doquier se encuentren, les ha ocasionado innumerables y sangrientos enemigos en todos los tiempos.

No se crea que me anima ningún fin siniestro, pues como dije en el discurso que antecede, soy católico, apostólico, romano, no soy francmasón, pero si son realmente como los pinta el autor del *Argos*⁸ y otros muchos sabios, deseo con las mayores veras pertenecer a una corporación tan respetable, donde las virtudes son el eje de sus operaciones y la base fundamental de su edificio.

considerada, incitó en el rey de Francia Felipe El Hermoso, una persecución en contra de los templarios. Por otro lado, la versión del abad Fleuri difiere en tanto que el acusador fue un vecino de Beziers, quien estaba preso con un templario. Éste relató todas las abominaciones ocurridas al interior de su grupo religioso, el oyente pidió la gracia del perdón revelándole al rey la confesión del templario. Ambas versiones carecen de valor crediticio dadas las condiciones de los relatores. Sin embargo, el rey de Francia se dedicó a perseguir y castigar a los templarios. En España no fue así, en Salamanca se analizó el caso con gran detenimiento y se declaró inocente a esta congregación. Feijoo considera que el rey Felipe tenía gran aversión y odio hacia esta orden, al igual que en el caso del Papa Bonifacio VIII a quien difamó y mató sin tener fundamentos reales ni prueba alguna para tales acusaciones. A pesar de la arbitrariedad e injusticia cometida por el rey, hubo quien lo justificó argumentando que no lo movía ningún interés de codicia dado que los bienes de los templarios fueron cedidos a los caballeros de San Juan de Jerusalén, también se aseguró que el mismo rey se quedó con todo. Finalmente, Feijoo fundamenta su juicio en el proceso que se les siguió en el Concilio de Viena (1311). Ante más de 300 obispos se presentaron los hechos sobre la causa, después de haber leído todos los documentos, el veredicto de culpabilidad fue casi unánime; sólo tres franceses y un italiano disintieron, los demás coincidieron en que no había los suficientes elementos para declarar culpables a los templarios, por lo que antes de sentenciarlos era necesario escucharlos en el Concilio. En 1312 el Papa Clemente V expidió la Bula *Ad Probidam* en que se decretó la extinción de la orden. Sin embargo, la deuda del Papa con el rey Felipe parece haber sido la causa de la decisión, ya que la extinción de los templarios se dio a pesar de ser inocentes. De tal manera que para Feijoo los templarios eran inocentes, y así se lo manifiesta al rey. Esta carta se encuentra en el tomo primero de *Cartas eruditas y curiosas* de Benito Jerónimo Feijoo.

⁸ *Argos*. Cf. nota 31 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

CARTA IV DE EL PAPISTA A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: sin embargo de que en mi última anterior ofrecí a usted continuar la materia de la *luz*,² y establecer con nuevas autoridades y razones la interpretación legítima que en mi primera carta³ di a aquellos tres versículos del capítulo 3 de san Juan;⁴ he determinado suspender por ahora el cumplimiento de esta palabra, en consideración a la necesidad de desvanecer las torpes equivocaciones en que usted y su defensor P[ablo de] V[illavicencio]⁵ incurren acerca de diversos hechos y dichos de varios sumos pontífices,⁶ de los que uno y otro quieren ustedes inferir sea lícito hacer *observaciones críticas*⁷ por el tenor de las que sirven de motivo a estas nuestras contestaciones. Disimulará usted, pues corté yo aquel hilo, que con espacio seguiré a su tiempo; y llevará a bien (o mal, si usted así lo quiere), cumpla con mi oficio de *Papista*, apodo con que el apóstata, cismático y heresiarca Lutero, suegro de usted,^a pretendía ridiculizar a los doctores católicos, defensores acérrimos de las prerrogativas de la santa silla apostólica, y que ellos admitieron

¹ México: Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, 12 pp. Con licencia del Ordinario.

² En *Carta primera de El Pensador a El Papista*, Fernández de Lizardi escribe: “Muy señor mío: no había querido contestar a las dos de usted anteriores a su epístola cuarta, porque ellas mismas me excusaban del trabajo de impugnarlas. Con decirle a usted que, hasta los de capote rabón murmuraban de aquella famosa cuestión de usted ‘acerca de la luz’, de su abundante erudición y eternas citas, de su método, claridad, y sencillez, de su apretada lógica y de la oportunidad con que gerundialmente nos embocó un panegírico de santo Tomás, que venía tan al caso como matracas en Nochebuena.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 537-538.

³ *Cascabeles al gato*. Véase en este volumen.

⁴ Jn. 3, 19-21. Cf. nota a de *Cascabeles al gato*.

⁵ Pablo de Villavicencio. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

⁶ *sumos pontífices*. Con mayúsculas en el original.

⁷ *observaciones críticas* es parte del subtítulo de la *Defensa de los francmasones* de Fernández de Lizardi. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

^a No extrañe usted lo haga yerno de Lutero; pues no *clandestinamente* sino a las mismas barbas de nuestro venerable prelado eclesiástico, y a presencia de tantos testigos, cuantos son los que han leído la *Defensa* de usted *de los fra[n]cmasones*, contrajo usted matrimonio el día 13 de febrero de este mismo año, *por palabras de presente*, con la *inobediencia al romano pontífice*, hija primogénita y predilecta de aquel héroe de la libertad religiosa. [Fernández de Lizardi casó con Dolores Orendáin el 5 de junio de 1813. Véase adelante la

gustosos desde entonces como un particular distintivo que los honra. Yo también, señor mío, me honro con el que, en concepto de ese *demonio encarnado*, es un nombre de abominación y desprecio. Soy y quiero ser *Papista*, esto es, sumo venerador de la dignidad altísima de los pontífices romanos,⁸ obediente a sus reglas y preceptos, defensor no sólo del *primado de autoridad y jurisdicción* de que ellos gozan sobre toda la Iglesia universal, el que estoy obligado a creer como dogma de fe, sino de muchos otros privilegios que de éste naturalmente fluyen, y que les disputaron algunos católicos, los cuales quizá por este motivo dieron ocasión a que la Francia se sumergiese en un abismo de males. Pero no nos detengamos en estas cosas, y antes de entrar en la materia anunciada hagamos usted y yo, y también el amigo de usted su defensor P[ablo de] V[illavicencio], si quiere acompañarnos, hagamos, repito, con humildad y devoción la siguiente súplica de que usa la Iglesia católica en la vigilia de nuestro padre san Pedro, primer poseedor de dichos privilegios: “Os rogamus, Señor, nos concedáis que ninguna perturbación nos haga titubear, a quienes edificasteis con solidez y firmeza sobre la *piedra* de la confesión apostólica. Por Cristo nuestro Señor. Amén.”

Para tratar con orden el asunto que me he propuesto, ya que usted no lo lleva en su papel, *Si el gato saca las uñas*,⁹ escojo por delante la pregunta que usted me hace (página 3), y es la siguiente: “¿Si puede el Papa ser falible en ambas cosas (en el dogma y en la disciplina), y si puede enseñar errores y herejías contra la fe por alguna decretal o determinación suya?”¹⁰ Antes de responder hago una reflexión. Supongamos por ahora que el romano pontífice pueda errar en sus juicios dogmáticos; ¿será lícito por este motivo

nota 6 a *No son sueños los de El Pensador...*]

⁸ *pontífices romanos*. Con mayúsculas en el original.

⁹ *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*. Cf. nota 5 a *Contestación de El Papista...*

desobedecer sus leyes y preceptos? Si esto fuera así, a ninguna potestad civil, por alta y elevada que sea, estaríamos obligados a obedecer, pues ninguna de ellas tiene el *don de infalibilidad*. De aquí se seguiría que muy bien podríamos dejar sin cumplimiento las leyes de nuestro Soberano Congreso Americano,¹¹ porque está expuesto a errar en ellas; y aun esta razón nos autorizaría para pasar adelante en la inobediencia resistiendo de firme a la ley, impugnando las ya promulgadas, y volviéndonos contra la mayoría de diputados que las decretaron, tratarlos de *simples y cándidos, faltos de lógica y de las luces* indispensablemente necesarias *del siglo*. Y pregunto yo, al que tal hiciera, ¿qué le debería suceder? ¿Se reputaría este modo de hablar por una *observación*, que aunque crítica, se contuviese en los límites del respeto debido a la soberana potestad, o por un atentado digno de castigo? Y para evitarlo ¿valdría al reo la ridícula excusa de que bien pudo expresarse en tales términos, porque ni el Congreso ni los diputados en particular son *infalibles*? Así pues como para ordenar y mandar no se necesita *infalibilidad*, sino *autoridad y potestad legítima*, así el que ha de obedecer está obligado no sólo por el temor de la pena, sino también por motivos de conciencia (Romanos XIII, 5)¹² a practicar lo que se le ordena, o

¹⁰ Así lo escribe Lizardi. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 425.

¹¹ *Soberano Congreso Americano*. El primer Congreso sesionó del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822: “El veinticuatro de febrero abrió sus sesiones el Congreso Constituyente, en medio de las mayores demostraciones de júbilo de los habitantes de la capital, que, siendo gente de arraigo la mayoría de los diputados, esperaban que darían paz y orden [...] Desde las primeras sesiones declaró por unanimidad el Congreso que la soberanía nacional residía en él; pero que no conviniendo que estuviesen reunidos los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, delegaba el segundo en la Regencia y el judicial en los tribunales existentes, o en los que se nombrasen nuevamente.” Cf. Francisco de Paula y Arrangoiz, *México desde 1808...*, p. 308. La lista de los diputados consta de más de 150 nombres, mencionamos aquí los de los diputados por la ciudad de México: Juan José de Acha, José Mariano Aranda, Francisco Barrera Carragal, Nicolás Campero, Manuel Carrasco, Vicente Carvajal, Manuel Coter, José Ignacio Espinosa, José María Fagoaga, Antonio Eduardo Galicia, José Gorostieta, Juan Horbegoso, Cayetano Ibarra, Martín Inclán, José María Iturralde, Francisco Lombardo, Miguel Muñoz, Melchor Múzquiz, José Ignacio Nájera, Joaquín y Pablo Obregón, Hipólito Odoardo, Francisco Ortega, José Agustín Paz, Juan Antonio de Riva, Juan de la Serna Echarte, Manuel Tejeda y José Mariano Sardaneta, conde de San Juan de Rayas. Representando a Nuevo León estaba fray Servando Teresa de Mier.

¹² “Por lo tanto, es necesario que le estéis sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por *obligación* de conciencia.” Ro. 13, 5.

retraerse de hacer lo que se lo prohíbe, sea o no sea *infalible* el que le impone leyes, y mucho más a no faltar al respeto necesariamente debido al legislador, pues Dios mismo nos ha puesto un precepto particular, terminante y estrecho de no quitar su fama y reputación a los príncipes (Éxodo, XXII, 28)¹³ ni decir mal de ellos; y no contento con esto, añadió otro, de que ni aun en lo secreto de nuestros pensamientos murmuremos jamás de los que gobiernan (Eclesiastés, X, 20).¹⁴ No viene, pues, al caso la cuestión de la *infalibilidad* del romano pontífice, porque aun cuando él no gozara de esta prerrogativa, nosotros estamos obligados en conciencia y bajo pena de pecado mortal y de condenación eterna, a obedecerlo en materias, o del todo espirituales, o de íntima y necesaria conexión con ellas, y a esta clase pertenece el asunto de francmasones. Negar al Papa este derecho de mandar es herejía calificada y opuesta contradictoriamente a dogma expreso de fe. Al derecho de mandar en el Papa, es correlativa la *obligación de obedecer* en los fieles, sean éstos quienes fueren; pues cosa bien ridícula sería un superior con potestad de imponer leyes y preceptos, si debía experimentar el desaire de aquéllas y de éstas por quienes no tienen estrecha necesidad absoluta para nuestra salvación, dice mi amigo santo Tomás de Aquino (*Opusc.* 1 C. 66) el sujetarse y obedecer al romano pontífice. Luego, todas las preguntas que usted hace, señor mío, sobre hechos y dichos de varios Papas no excusan a usted ni a nadie para poder atacar impunemente una bula de disciplina universal, íntimamente conexa con el dogma y las costumbres, cual es la del señor Clemente XII¹⁵ contra los francmasones, y mucho más cuando está renovada por la santidad de Benedicto XIV.¹⁶

Esto supuesto, digo en respuesta a la citada pregunta de usted que *el juicio*,

¹³ “No hablarás mal de los jueces, ni maldecirás al príncipe de tu pueblo.” Ex. 22, 28.

¹⁴ “Tú no murmures del rey, ni aun por pensamiento, ni hables mal del rico en el interior de tu gabinete, porque las mismas aves del cielo llevarán tus palabras y los pájaros publicarán cuanto has dicho.” Ecl. 10, 20.

definición y sentencia del romano pontífice, vicario de Cristo, y sucesor legítimo de san Pedro, en asuntos de dogma y de moral, cuando habla como padre, doctor y maestro de toda la Iglesia católica, y manda con todo el uso de su plena potestad así lo juzguen y crean todos los fieles cristianos so pena de herejía; al que lo contrario dijere y juzgare este juicio, esta definición, esta sentencia, son enteramente irreformables, ciertas, verdaderas e infalibles, aun antes del consentimiento de la misma Iglesia ya dispersa, ya congregada en Concilio General; y toda ella tiene que admitir, obedecer y dar ascenso interno, so la dicha pena de herejía en que incurrirá cualquiera o cualesquiera que contravenga a la expresada sentencia, definición y juicio del romano pontífice. Dígole a usted un poquito más: ésta, mi respuesta, tiene a su favor varios lugares del Evangelio, la tradición de los santos padres y doctores, y el consentimiento universal de los teólogos y canonistas de todo el orbe cristiano, que existieron hasta la época del Concilio General de Constanza,¹⁷ en que Gersón¹⁸ y Pedro de Ally o Alliaco,¹⁹ hombres por otra parte sumamente sabios y piadosos, apartándose del común sentir, enseñaron lo contrario. De aquí se siguió el que la Francia se divi[di]ese en partidos sobre esta materia, pero sin que pueda decirse que el clero galicano y la célebre Academia de la Sorbona tomaron el opuesto a la doctrina de la infalibilidad del Papa; pues la decantada asamblea de 1682 en la que se decretaron los cuatro artículos, ni

¹⁵ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

¹⁶ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*.

¹⁷ *Concilio General de Constanza*. Cf. nota 16 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁸ Juan de Gersón (1363-1429). Teólogo francés. Canciller de la Universidad de París (1395). A sus esfuerzos e influencia se debió en gran parte la solución del Cisma de Occidente. Fue con su maestro y amigo Pedro de Ailly el alma del Concilio de Constanza. Se le llamó Doctor Cristianísimo. Le fue atribuida la *Imitación de Cristo*, es autor del *A. B. C. des simples gens*, *De perfectione cordis* y *De unitate ecclesiae*, entre otras obras.

¹⁹ Pedro de Ailly (o Pedro de Alliaco. 1350-1420). Filósofo y teólogo escolástico francés. Doctor por la Sorbona en 1381 y maestro en París. Canciller de la Universidad de París, 1389-1395. Fue obispo de Puy en Velay en 1395 y en 1397 de Cambray; más tarde, en 1411, fue cardenal. Continuó con el nominalismo de Guillermo de Occam. Entre sus obras se encuentran: *De reformatione ecclesiae* (1474); *Imago mundi* (1480); *Tractus super libros meteororum et de impressionibus aeris* (1504); *De anima* (1505) y *Tractus et sermones* (1634), incluido en *De Anima*.

fue convocada para este objeto, ni asistieron a ella más que treinta y cuatro obispos, y treinta y cinco diputados, de más de ciento y treinta que eran las sillas episcopales, ni los ausentes dieron poder para que se tratase este asunto, el que más bien se llevó a cabo por cábala e intriga según los intereses de particulares como lo demuestran la resistencia de la Sorbona a protocolar en sus archivos la citada declaración, la humilde representación de los obispos y prelados que en mucho mayor número dirigieron a los diez años a la santidad de Inocencio XII,²⁰ pretextándole no haber tenido ellos parte alguna en tal decreto, y su sumo dolor por ver ajada con él la autoridad y privilegios de la silla romana, y últimamente la reverente satisfacción que el rey Luis XIV tuvo que dar al mismo Papa, diciéndole entre otras cosas: “estoy muy deseoso, entienda vuestra santidad que tengo dadas todas las providencias necesarias a fin de que el asunto contenido en mi edicto de 23 de marzo de 1682, concerniente a la declaración hecha por el clero de mi reino (a lo que me habían obligado las circunstancias de aquel tiempo) no tenga ya efecto alguno.” Vea usted lo que sobre todo esto dice mi amigo el maestro fray Carlos Renato Billuart²¹ en su tratado de *Regulis fidei* (Disertación IV, artículo V, párrafo VIII) y se desengañará de que el clero francés en cuerpo, no es de la opinión opuesta a esta gran prerrogativa de la cátedra de san

²⁰ Inocencio XII. Antonio Pignatelli Spinazzola (1615-1700). Papa de 1691 a 1700. Fue oficial de la corte del Papa Urbano VIII, Nuncio en Florencia, Viena y Polonia e inquisidor en Malta. En 1681 fue cardenal y arzobispo de Nápoles. Estuvo en contra del nepotismo por lo que publicó la bula *Romanum decet Pontificem* (1692). Asimismo, erigió el *Forum Innocentianum*.

²¹ Carlos María Renato Billuart (1685-1757). Teólogo francés, nació en Revin (1685). Ingresó a la Orden dominicana en 1701. Fue prior de Revin y provincial en dos ocasiones, en 1728 y 1741. Exponente de la teología monástica, expositiva y enciclopédica. Comentarista de santo Tomás, escribió: *Summa S. Thomae hodiernis Academicarum moribus accommodata, sive Cursus Theologiae juxta mentem... D. Thomae in sua Summa, insertis pro re nata digressionibus in historiam ecclesiasticam*, 19 vols. (Lieja 1746-51). Más tarde apareció un *Supplementum* (Lieja 1759) sobre el exámeron, el estado religioso y los ministerios de Jesucristo. La segunda obra es resumen de la anterior y se titula *Summa Summae S. Thomae, sive compendium theologiae*, 6 vols. (Lieja 1754). También escribió 14 tratados en defensa del tomismo en general; por ejemplo, sobre la Eucaristía, la Gracia, entre otros tópicos. Sus escritos más polémicos van ligados a la Bula *Unigenitus* de Clemente XI. Cf. www.canalsocial.net. De su obra *Regulis fidei* tenemos noticia de la edición localizada en la Biblioteca de la Universidad de Navarra. *Prima pars [tertia pars] opera et studio Caroli Renati Billuart; praelectiones Honorati Tournely*. Venetis: Typis Petri Savioni, 1787. 3 vol.

Pedro. Con licencia, pues, de la insigne literatura y no vulgar piedad de los dos teólogos del siglo XV citados arriba, y de la vastísima erudición y ejemplares virtudes del ilustrísimo Bossuet,²² a quien usted cita en la página 15 de su *Exposición* a nuestro soberano Congreso,²³ hecha con motivo de la declaración del señor provisor contra la persona de usted, es necesario confesar que no puede sostenerse racionalmente la opinión contraria.²⁴ Dígole a usted todavía más: que el mismo Bossuet cuando supo la condenación del *quietismo*,²⁵ hecha por la santidad de Inocencio XI,²⁶ cuyos errores él combatió vigorosamente, olvidado de todas las autoridades y razones con que había sostenido la tal declaración del llamado clero galicano, escribió estas formales palabras en su carta

²² Jacques Bénigne Bossuet (1627-1704). Llamado el Águila de Meaux. Escribió entre otras obras, *Histoire des variations des églises protestants* (1688).

²³ *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi. Leída en el Supremo Congreso de Cortes, el día 7 de marzo del presente año, en la que reclama su protección contra la pública censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado, doctor don Félix Flores Alatorre, por su papel titulado: Defensa de los francmasones.* Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 439-476.

²⁴ En la *Exposición del ciudadano*, Lizardi escribe: “Ni el provisor, ni su Junta de Censura, y, para decirlo de una vez, ni los mismos Clemente XII y Benedicto XIV han podido designar con fijeza los errores que combaten de los francmasones [...] Vuestra majestad se halla completamente instruido en la historia sagrada y profana; y a mí me bastará decir, por ahora, que la infalibilidad de los pontífices o del Concilio General (esto es independencia [de] los Papas del Concilio, no porque dudemos de la infalible autoridad de la Iglesia universal legítimamente congregada) es una cuestión que ha dejado correr la Iglesia *inoffenso pede*, y que no faltan autoridades muy respetables que sostengan la segunda, con muy acertados discursos. Puede entre otros autores leerse la defensa del clero galicano por el ilustrísimo señor Benigno Bossuet.” Cf. *Ibidem*, pp. 451, 453.

²⁵ *quietismo*. Doctrina preconizada por el teólogo español Miguel de Molinos (1628-1696), acerca de la eficacia del puro amor de Dios para nuestra salvación. Esta doctrina fue expuesta en la *Guía espiritual*.

²⁶ Inocencio XI. Papa de 1676 a 1689. Fernández de Lizardi escribe sobre él en su periódico *Correo Semanario de México*, número 21: “Benito Odescalchi, natural de la ciudad de Como, en el Milanésado, cardenal obispo de Novarra, fue elegido Papa el 21 de septiembre de 1676 y murió el 12 de agosto de 1689. Conoció los daños del nepotismo, y prohibió a su sobrino Livio Odescalchi tomar gobierno alguno, y recibir visitas políticas con título de sobrino del Papa [...] En tiempo de Inocencio XI, el clero de Francia congregado aprobó las cuatro proposiciones publicadas por la Universidad Literaria de París, año de 1682, reducidas a que el Papa ni la Iglesia no tienen poder alguno en los negocios temporales, ni sobre los reyes para deponerlos ni para librar a los súbditos de la obligación jurada de obedecerles. Que el Concilio General Ecuménico es superior al Papa, conforme se declaró en el de Constanza, sin que pueda esta doctrina limitar a las ocasiones de cisma, perteneciendo a todos los tiempos. Que el ejercicio de la potestad pontificia es limitada a la conformidad con los Cánones y Concilios Generales, y sin perjudicar a los derechos de las naciones ni a los de sus soberanos. Que el Papa tiene la parte primera y principal de las causas de fe, pero que sin concurrir la autoridad de la Iglesia no es infalible en sus decisiones [...] También tuvo disputas con la corte de Francia sobre preeminencias de embajadores, que suprimió el Papa en bula de 12 de mayo de 1687 [...] ¿No es lástima que hombres buenos, como fue aquel Papa, se dejen llevar de sugestiones de los malos, por tener éstos mayor astucia?” Cf. *Obras VI- Periódicos*, pp. 329-330.

gratulatoria a Inocencio XII, que acababa de ocupar la silla de Roma: “Un error encubierto no engañó a la cátedra de Pedro, en la cual la fe confesada por la boca de un apóstol, y confirmada por la oración de Cristo, no pudo experimentar defecto.” (Muzzarelli, *Del buen uso de la lógica*. Opúsculo II).²⁷ ¿Qué le parece a usted pues? ¿A qué principio atribuiremos esta manifiesta contradicción de un hombre tan grande? Muy fácil será el descubrirlo si nos acordamos de que el incomparable obispo de Meaux era hombre, y como tal debía tener flaquezas. Tuvo la desgracia de preocuparse a favor de una opinión que sólo llevaba poco más de dos siglos de introducida en su patria, y desentenderse de la contraria que constaba diez y siete de antigüedad; por lo cual, tratando de defender de cualquiera manera la citada declaración de los treinta y cuatro obispos y treinta y cinco diputados, acopió materiales que aun para la causa más desesperada nunca faltan, y dándoles energía con la rara y singular viveza de su prodigioso talento, pero guiado por la pasión, trabajó la apología que alega usted al Soberano Congreso,²⁸ como testimonio de la gran probabilidad que asiste a los impugnadores de la infalibilidad del Papa. Mas en ocasión que de esto no se acordaba, y sólo pretendía como obispo celoso de la pureza de la fe, el que condenase y extinguiese el error de los *quietistas*, no pudo menos que hacer la confesión más ilustre de tan excelente privilegio, concedido por el mismo hijo de Dios vivo a su vicario en la Tierra, porque veía claramente que la sentencia del señor Inocencio XI había descubierto la herejía, y separádola de la verdad. Sí, señor Pensador, Bossuet fue un hombre muy grande y

²⁷ Alfonso de Muzzarelli (1749-1813). *El buen uso de la Lógica en materia de Religión*. Obra escrita en italiano por el Conde de Muzzarelli y traducida por el Padre Fray Joseph de Conchouso. Bibliotecario del Real Convento de San Gil de Madrid. Madrid, en la Imprenta Real [y] en la Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, 1796-1798. Cinco volúmenes en 4º; 4 h., XX pp., 297 pp. + 323 pp. + 350 pp., 1 h. + 326 pp., 1 h. Encuadernación en piel marbreada, con tejuelos. Ésta es la única versión castellana, traducida por un franciscano, de la obra del jesuita Muzzarelli, consejero de Pío VII y fundador de la Academia della Religione Cattolica en Roma, en la que se articula una respuesta de D’Alembert por su opúsculo *Abusos de la Crítica en materia de Religión*. Cf. www.hesperialibros.com

²⁸ Se trata de *Defensio declarationis conventus cleri gallicani an. 1682 de ecclesiastica potestate* (1701).

digno de los mayores elogios. Se dice comúnmente que si hubiera existido ocho o nueve siglos antes, sería numerado en el catálogo de los padres de la Iglesia, y yo digo a usted otro poquito más, que si no fuera por esta debilidad en que cayó lo tendría por uno de los querubines de más alto coro, aparecido en la Tierra en figura de hombre para enseñanza de los mortales; su vida inocentísima, su celo infatigable, su modestia y humildad profundísimas, su alta sabiduría, su elocuencia siempre victoriosa, sus máximas, sus doctrinas, sus escritos todos, así como difunden mucha luz para el entendimiento enardecen insensiblemente el corazón con el estilo más insinuante, o por decirlo mejor, con el mismo calor del Espíritu Santo, que está siempre escondido entre aquellos renglones. No sé yo de él otra cosa que pruebe el que fue un *puro hombre*, sino la tenacidad con que se declaró en oposición a la infalibilidad y supremacía del romano pontífice sobre los Concilios Generales; y ve usted aquí cómo viene a caer por el suelo cuanto quiere usted fabricar sobre la autoridad de un varón, digno sí del mayor respeto, mas no en esta materia.

Ya que sin haber sido este mi objeto al principio, vine impensadamente a tratarlo, no puedo disimular el enojo que me causó el ver en la citada exposición de usted a nuestro augusto Congreso (página 12), no sólo apareado y adocenado con Justino Febronio, sino aun pospuesto en el orden de la nominación al ilustrísimo Bossuet, obispo de Meaux; y mucho más, el que para excusarse usted del delito que cometió en sus *observaciones críticas*,²⁹ hace culpable de semejante crimen a este hombre insigne, como en la realidad fue delincuente Justino Febronio. “El Febronio,”³⁰ dice usted, el obispo de Meaux, y otros

Véase la nota 22.

²⁹ *observaciones críticas*. Véase la nota 7.

³⁰ Johan Nikolaus Hontheim (1701-1790). Prelado y teólogo alemán, conocido por el seudónimo de Justino Febronio. Obispo auxiliar de Tréveris. Introdujo muchas reformas en la enseñanza eclesiástica. Defendió la autoridad del Concilio sobre la del Papa, herejía que recibió el nombre de febronianismo. La obra que lo hizo famoso fue la intitulada *De statu Ecclesiae et legitima potestate Romani Pontificis* (1763). El rey José II

muchos autores han hecho siempre observaciones y si se quiere, impugnaciones sobre varias bulas, sin temor de ser excomulgados.”³¹ ¿Quién le ha dicho a usted que Bossuet hizo jamás *observaciones críticas ni impugnaciones*, revestidas del conjunto de circunstancias que califican de delito a las de El Pensador Mexicano? Si los *amigos* de usted son hombres, que manifiestan una sola de tales *impugnaciones* en las obras de este sabio virtuoso, que sea parecida desde los pies hasta la cabeza a *la defensa de usted de los fra[n]cmasones*. Estoy muy seguro de que no la hallarán, aun cuando se pongan anteojos, y lleven un cirio pascual para buscarla. No señor mío, Bossuet jamás fue irreverente a los sumos pontífices, ni desautorizó bulas generalmente recibidas en materias de fe, de costumbres, ni de disciplina universal, ni dirigió sus *observaciones a las viejas, ni a la gente de capote rabón*,³² ni aseguró con juramentos blasfemos que deseaba numerarse entre individuos de sociedades reprobadas por la silla apostólica, ni dogmatizó la indiferencia para con las sectas de hombres separados de la fe y comunión romana, ni mucho menos despreció las censuras eclesiásticas. Justino Febronio sí hizo algunas de estas habilidades, aunque no todas, y por esta razón se le ha calificado por toda gente honrada, de sedicioso y rebelde a la suprema cabeza de la Iglesia, pues afligió con gravísimas pesadumbres los nobles corazones de Clemente XIII³³ y del mártir Pío VI.³⁴ Justino Febronio, o llamémoslo con su verdadero nombre, Juan Nicolás de Hontheim, obispo de Myriofita y sufragáneo del

(1741-1790) dio buena acogida al febronianismo; pretendió tratar como asunto de Estado todo cuanto guardara relación con la organización externa de la Iglesia, prohibiendo a sus obispos toda comunicación con Roma (josefismo). Las doctrinas febronianas fueron condenadas el año 1764, y de nuevo en 1766, 1771 y 1773.

³¹ Así lo expresa Lizardi en *Exposición del ciudadano...* Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 450.

³² *observaciones a las viejas, ni a la gente de capote rabón*. Cf. nota 16 a *Cascabeles al gato*.

³³ Clemente XIII. Carlo della Torre Rezzonico. Papa de 1758 a 1769. Sucesor de Benedicto XIV. Fue presionado por la Casa de Borbón para que suprimiese la Compañía de Jesús; en Portugal, Francia y España se tomaron medidas para la expulsión; trató de defenderlos mediante el escrito *Apostolicum Pascendi manus*, en 1765, que no pudo ser publicado en Francia ni en Austria. Aprobó el culto al Sagrado Corazón de Jesús, que los jesuitas practicaban.

arzobispo elector de Tréveris,³⁵ hombre poseído del espíritu de una ambición desmesurada, hija de su soberbia luciferina, que por conseguir obispados de nombre, se había dado a favorecer a los jansenistas, y envileciéndose hasta el extremo de hacer rendidas súplicas a los canónigos de diversas catedrales, para que lo presentaran en las sillas vacantes, hombre inconstante y de corazón doble, escribió su obra en 1763 acerca *del estado presente de la Iglesia*,³⁶ bajo el nombre supuesto de Justino Febronio, el que mereció nada menos que esta honrosísima calificación de la silla romana: *omnia ex haereticorum, et sanctae sedi infensissimorum hominum libris conquisivit, absurdissima quaevis de suo adjecit*.³⁷ Lo que si a usted parece bien, traduciremos de esta manera: *buscó los materiales para esta obra en los libros de los herejes y otros enemigos implacables de la Santa Sede, y de lo suyo añadió lo más absurdo y erróneo*. Así se explica la santidad de Clemente XIII en su Breve de 14 de marzo de 1764 al ilustrísimo obispo de Ratisbona. Vea usted pues, si hemos de tolerar que este viejo engreído, rebelde, sedicioso, sea apareado con el inmortal obispo de Meaux, y reflexione también si la causa de El Pensador Mexicano, que no haya apoyo en la doctrina ni en los ejemplos de Bossuet, será patrocinado por los errores y picardías de Juan Nicolás Hontheim, o por otro nombre, Justino Febronio. Y ahora de paso, y para que vuelva usted en sí, y se deje de hacer representaciones infundadas a nuestro augusto Congreso, el

³⁴ Pío VI. Papa de 1775 a 1799. Por orden del Directorio fue apresado y llevado a Francia, donde murió.

³⁵ *Arzobispado de Tréveris*. Tréveris: antigua ciudad romana *Augusta Treviorum*. Electorado de Tréveris, uno de los 7 estados del Sacro Imperio Romano Germánico. Principado eclesiástico del cual estaba al frente como príncipe elector el arzobispo católico de Tréveris. El territorio del Electorado comprendía aproximadamente el área situada en el curso de los ríos Mosela y Lahn. Su capital fue la ciudad de Tréveris; pero a finales del siglo XVIII los arzobispos establecieron su residencia en la ciudad de Coblenza. El Colegio de Electores estaba formado por el arzobispo de Tréveris, el de Maguncia y el de Colonia; así como cuatro príncipes laicos: el conde Palatino, el margrave de Brandeburgo, el duque de Sajonia y el rey de Bohemia. El obispado de Tréveris fue fundado en el siglo VI; bajo su jerarquía se sitúan los obispados de Metz, Toul y Verdún.

³⁶ *Del estado presente de la Iglesia*. Véase la nota 30.

³⁷ *omnia ex haereticorum, et sanctae sedi infensissimorum hominum libris conquisivit, absurdissima quaevis de suo adjecit*. Recogió todas las cosas de los libros de los herejes y de hombres muy enemigos de la Santa

que, a pesar de su soberana autoridad, no la tiene para quitarle a usted de encima el enorme peso de la excomunión,³⁸ y sólo trate de buscar a Dios con sincero arrepentimiento, y dar satisfacción a la santa Iglesia agraviada por usted en la perso[n]a de su padre, maestro, cabeza y pastor, para estos saludables fines, y repito, le daré una noticia importante acerca de Febronio, que un *amigo* me ha comunicado, refiriéndose al *Diccionario* de Feller (tomo 2, desde la página 711, segunda edición de Lieja)³⁹ y es la de que algunos años antes de su muerte diciendo misa el día de nuestro padre san Pedro, en su castillo de Mont-Quintin, al leer en el Evangelio de dicha festividad las célebres palabras del capítulo XVI de san Mateo: “Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, contra la que no prevalecerá todo el poder del infierno”,⁴⁰ le sorprendió un accidente que lo obligó a dejar el altar. Por este medio avisó Dios a Juan Nicolás Hontheim que hiciera penitencia de su culpa, ya que miraba con desprecio las excomuniones de los Papas; y quizá éste fue el

Sede; añadió de lo suyo cualesquiera cosas muy absurdas.

³⁸ Fernández de Lizardi se dirige al Congreso de la siguiente manera: “Y por último, ruego a vuestra majestad, con el mayor encarecimiento, se digne manifestar al provisor, con la prudencia y discreción propia de este augusto Congreso, el desagrado con que ha visto mi atropellamiento y el de las leyes que le prohíben semejantes excesos, para que en lo sucesivo se abstenga de comprometer de esa manera la inquietud pública y armonía de la suprema autoridad civil, a cuya obediencia se halla ligado con el juramento de fidelidad.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 470.

³⁹ François-Xavier de Feller (Bruselas 1735-Ratisbonne 1802). Estudió filosofía en un colegio jesuita en Reims; inició su noviciado en Tournay; profesor en Luxemburgo y Liège. En 1763 inició sus estudios de teología en Luxemburgo, y los culminó en Tynau. De 1794 a 1802 estuvo exilado en Alemania. Conocemos dos diccionarios de Feller: 1) “*Dictionnaire géographique*. 1788, 2 vol. in 8vo. Une seconde édition, corrigée et très augmentée, à Liège, chez Bassompierre, 1792, 2 vol. Le fonds de ce Dictionnaire est celui qui porfoit ci-devant le nom de *Vosgem*; mais il est tellement refondu, que l’on ne reconnaît presque plus rien de l’ancien. On y recontre, surtout dans la dernière édition, des observations en tout genre, et qui tendent la plupart à venger directement ou indirectement la Religion. Pour s’en convaincre, il n’y a qu’à voir la table des matières; l’on y aperçoit d’un coup-d’oeil l’ensemble, le but et l’esprit de l’Ouvrage, une espèce de concordance de la Géographie avec la Physique, l’Astronomie, l’Histoire, la Théologie et la Morale.” 2) *Dictionnaire historique*. 6 vol. in 8vo., 1781, édition promptement épuisée; une seconde, augmentée considérablement, 8 vol. in 8vo, 1789, 1794 et 1797, Liège, chez Lemarié; Paris 1818 et 1821. On avoit différences Dictionnaire historiques, mais le nouveau rédacteur crut rendre un service essentiel à la vérité de l’histoire, en assortissant le sien aux vrais principes. Il mit pour épigraphe, ce mot d’Horace: *convenientia cuique*, et il a tenu parole. La table des matières sert à donner une idée du travail de l’Auteur, et de l’esprit qui a conduit sa plume.” Cf. www.land.lu

⁴⁰ “Y yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas, o poder, del infierno no prevalecerán contra ella.” Mt. 16, 19.

primer motivo de su solemne retra[c]tación que hizo por conducto de su metropolitano ante la santidad de Pío VI, y se leyó en consistorio secreto, viernes 25 de diciembre de 1778, a la que siguió la publicación del *Antifebronio*, trabajada por él mismo. Aprenda usted de este suceso, y corrija su pertinacia en despreciar el rayo vibrado contra usted desde la alta cumbre del Vaticano, y no canse la mansedumbre y paciencia de Dios, que tanto lo espera, porque mire usted bien que *Deus non irridetur* (Gálatas, VI. 7).⁴¹

Enseguida del cismático *Febronio*, y del sapientísimo, católico y piadoso *Bossuet*, dice usted en la citada página 12 *que otros muchos autores* hicieron observaciones sobre bulas pontificias, sin temor de quedar excomulgados. Bien, pero ¿quiénes son esos *autores*? Usted no los nombra, mas yo sé que los hay de todas clases, en el modo de hacer sus *observaciones*. Así, ni más ni menos como El Pensador Mexicano las hicieron el señor Martín Lutero por ejemplo, el abad de Saint-Cyran,⁴² el devotísimo padre Pascasio Quesnel,⁴³ el incomparable ex obispo de Autun *M[onsieur]* de Tayilerand, etcétera, etcétera, y ve usted que éstas son autoridades de primera clase para los protestantes, jansenistas, deístas y demás comparsa. Hay otros que se quedaron a la mitad, o los dos tercios del camino, pues no se atrevieron a pasar más adelante en sus *observaciones críticas*, como verbigracia el bueno de monseñor Domingo Cavalari,⁴⁴ el entremetido

⁴¹ *Deus non irridetur*. Dios no es burlado. “No queráis engañaros a vosotros mismos. Dios no puede ser burlado.” Gá. 6, 7.

⁴² Jean Ambroise Duvergier de Hauranne (1581-1643). Originario de Bayona. En 1617 fue nombrado abad de Saint Cyran, en París, por el obispo de Poitiers. Introdujo el jansenismo en Francia; fue director y confesor del convento de Port-Royal; fue apresado en Vincennes en 1638 por orden del cardenal Richelieu, obtuvo su libertad hasta la muerte del cardenal.

⁴³ Pascasio Quesnel (1634-1719). Teólogo francés. Abrazó el jansenismo y se convirtió en jefe de ellos a la muerte de Antonio Arnould. Poco antes de morir hizo una profesión de fe católica. Su obra *Reflexiones morales* fue condenada por Clemente XI en la Bula *Unigenitus* (1713).

⁴⁴ Domingo Cavalario escribió *Institutiones iuris canonici*. Matriti: Typographia Regia, 1793. Sabemos de otra edición latina en el siglo XIX, así como de una traducción al español: Dominicus Cavallarius, *Institutiones juris canonici quibus vetus et nova Ecclesiae disciplina enarratur*. Ed. prima Hispana. Matriti: Tip. Repullés, 1834, y Domenico Cavallario, *Instituciones del derecho canónico, en las que se trata de la*

Bernardo Zegers Van Espen⁴⁵ (y cuidado que este grande *amigote* de los partidarios de usted falleció a 2 de octubre de 1718 en la comunión de la Iglesia cismática de Utrech, a la cual él mismo había dado la mano para que se levantase), el finchado portugués Antonio Pereira,⁴⁶ el chismosillo Pedro Tamburini,⁴⁷ y otros por este estilo; pero *libera nos Domine*⁴⁸ de estos republicanizadores de la Iglesia de Dios, que han dejado al romano pontífice en el gran primado de un *presidente de Cortes* (es frasecita de un *amigo mío*)

antigua y nueva disciplina de la Iglesia, y de las causas de las mutaciones. Escritas en latín por Domingo Cavallario; y traducidas al castellano por Juan Tejada y Ramiro. III t. en I vol. Madrid: Imprenta de Santiago Saunaque, 1846. A partir del tomo III la editorial es: Madrid: Imprenta de la Compañía Tipográfica.

⁴⁵ Bernardo Van Espenzeger (1646-1728). Teólogo y jurisconsulto belga. Todas sus obras están impregnadas del espíritu de Port Royal, y son un ejemplo de la resistencia sistemática que oponía el jansenismo a las decisiones del papado; en 1704 fueron incluidas en el Índice. Fernández de Lizardi cita un fragmento de su obra *De judicis ecclesiasticis* en *Exposición del ciudadano...*, como defensa frente a la excomunión decretada contra él, anota Lizardi: “Los primeros obispos de la Iglesia [...] rara vez ocurrían al sagrado rayo de la excomunión. Cuando alguno era acusado, examinaban su vida anterior, si insistía la acusación, lo corregían en lo privado; si reincidía, lo reconvenían con mucha humanidad delante de testigos, y si con todo esto permanecía obstinado, lo excomulgaban públicamente. En este estado el obispo no lo miraba con desprecio; al contrario, no se desdeñaba de su compañía, acordándose que Jesucristo no tuvo a menos los convites ni las mesas de los fariseos y pecadores. Consolaba, pues, el obispo a los excomulgados, los exhortaba para que no cayesen de ánimo, y cuando pedían la penitencia, los recibía lleno de gozo como al hijo perdido, y mediante la imposición de sus manos, los reconciliaba con la Iglesia, y los volvía a hacer participantes de los sacramentos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 457-458.

⁴⁶ Antonio Pereira de Figuredo. Regalista portugués. Sabemos que el obispo de Albaracín, y posteriormente abad de Alcalá la Real, fray Manuel Truxillo, recomendó las obras de Pereira, a quien se consideró “sabio de primer orden, eruditísimo y muy versado en concilios, cánones, Escrituras y Santos Padres, aunque no se puede negar que habla del papa y de la curia con demasiada libertad.” Autor de la *Tentativa*, obra que fue reprobada por el cabildo eclesiástico de Madrid: “Aunque a Amat le parecía *sabia y de sólida doctrina* la *Tentativa* [...] cuando se trató de imprimirla traducida, y el Consejo se dividió, y el cabildo de curas de Madrid la reprobó, al paso que los canónigos de San Isidro instaban por la publicación inmediata, el arzobispo de Palmira, acostándose en esto difería de los restantes, opinó que las cosas no estaban bastante maduras en España para arrojar a tal publicación. Así y todo, el libro portugués corrió profusamente entre la juventud de las universidades, haciendo no poco estrago. ¿Y cómo no, si los obispos lo recomendaban en sus pastorales?” Cf. Marcelino Menéndez y Pelayo. *Historia de los heterodoxos españoles*, www.cervantesvirtual.com. Sabemos que la obra fue traducida en 1833 del portugués al español: *Demostración teológica, canónica e histórica, del derecho de los metropolitanos de Portugal para confirmar y mandar consagrar a los Obispos sufragáneos nombrados por Su Majestad, y del derecho de los Obispos de cada Provincia para confirmar y consagrar a sus respectivo [sic] metropolitanos también nombrados por Su Majestad aun fuera el caso de rompimiento con la corte de Roma. Su autor Antonio Pereira de Figuredo. Diputado ordinario de la Real Mesa Censoria y Oficial de Lenguas de la Secretaría de Estado de los Negocios Extranjeros. Traducido del portugués al castellano. Por un amante de la ilustración americana.* Lima: 1833. Cf. www.scielo-test.conicyt.cl.

⁴⁷ Pietro Tamburini (Brescia 1737- Pavía 1827). Teólogo italiano; uno de los partícipes más relevantes del sínodo de Pistoya. Apoyó y difundió las ideas febronianas y jansenistas con el propósito de separar la Iglesia lombarda de Roma. Profesor de la Universidad de Pavía donde tuvo las cátedras de Moral, Ética, Derecho natural y Derecho estatal. Autor de *De ethica christiana* (1783-1784) y de *Vera idea della Santa Sede: operetta divisa in due parti*. Pavia: appresso Pietro Galeazzi, 1784.

cuyo oficio es tocar la campanilla, y hacer guardar el orden, y que son también eternos aduladores de las potestades civiles, a quienes regalaron (aunque *propter retributionem*)⁴⁹ ese limitado *obispado exterior* que forjaron ellos, porque en el Evangelio y en las cartas canónicas de los santos apóstoles nadie hasta ahora lo ha podido encontrar. Hay otros autores que hicieron sus observaciones por camino muy distinto, como (no se enoje usted por estas citas) san Jerónimo⁵⁰ con las decisiones del Papa san Dámaso,⁵¹ san Flaviano,⁵² con la carta dogmática de san León el Grande,⁵³ san Agustín, san Próspero de Aquitania,⁵⁴

⁴⁸ *libera nos Domine*. Líbranos, Señor.

⁴⁹ *propter retributionem*. Por causa de retribución.

⁵⁰ Jerónimo en el original.

⁵¹ San Dámaso I. Papa de 366 a 384. De posible origen español, encargó a san Jerónimo la revisión de las traducciones latinas de la Biblia, que desembocó en la Vulgata. En el número 9 del *Correo Semanario de México* (1826), Fernández de Lizardi escribió: “La elección de san Dámaso produjo el segundo cisma por su antipapa Ursicino, que se hizo consagrar obispo de Roma teniendo muchas gentes a su favor [...] Amniano Marcelino, historiador idólatra del tiempo de san Dámaso, después de referir la guerra civil y el cisma de su elección, añade: ‘Dámaso y Ursicino, ansiosos a cual más del obispado, habían sabido el arte pérfido de dividir en partidos el pueblo, de suerte que, combatiéndose mutuamente con furor, llenasen de sangre y carnicería las calles. El prefecto Vivencio no pudo extinguir la sedición, y aun con peligro de su vida se retiró a los arrabales. Dámaso y su partido marcharon sobre cadáveres, ostentando indignamente su triunfo’ [...] Concordio, Calixto y otros del partido de Ursicino le acusaron [a Dámaso] de adúltero, amancebado con una matrona romana, y aunque no fuese verdad, es ciertísimo que Sócrates Sozomeno, Teodoreto y otros historiadores coetáneos cuentan muchos escándalos del modo horrible con que comenzó el pontificado de Dámaso: las calles eran teatro de asesinatos, aún más las iglesias. Y todo esto sucedía casi en los momentos vivos en que los obispos de Roma comenzaban a figurar algo en el mundo, sólo cincuenta años después que los soberanos dejaron de perseguir, y comenzaron a proteger la religión cristiana y su primer obispo. ¿Qué se podía esperar sino lo mismo que ha sucedido? Que los papas aspirasen a soberanos, después a jueces y jefes de soberanos, por último, a semidioses, árbitros de las soberanías, y distribuidores de los imperios, reinos y coronas. Todo esto debía suceder y ha sucedido, no una, sino muchas veces y, sin embargo, los emperadores, los reyes y los otros soberanos católicos proceden ahora mismo como si cada día fuesen más ciegos, más sordos y más ignorantes. Se dejan seducir por palabras vanas, huecas, insignificantes de hombres que, juntando su interés con la ignorancia y a veces con la malicia, confunden el respeto debido a la religión y su jefe, con los respetos excesivos, las pasiones personales de éste, las cuales le han dictado y dictarán la idea particular de aumentar su poder y demandar con título de *padre común* a los emperadores y reyes titulados *hijos*, cuanto convenía para los intereses romanos, cubriéndolos con el velo dorado de la religión.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 140-142.

⁵² San Flaviano (390- 449). Patriarca de Constantinopla de 446 a 449. Era adversario de Eutiques, que logró su deposición y exilio. Asistió al Concilio de Éfeso convocado por Teodosio, el 8 de agosto de 449, en el cual irrumpieron un grupo de soldados y algunos monjes, cuando se discutía sobre la doctrina herética de Eutiques. Este acontecimiento es conocido como el “saqueo de Éfeso”.

⁵³ San León I Magno. Se desconoce el lugar y fecha de su nacimiento. Gobernó de 440 a 461. Durante el papado de Celestino I fue diácono de la Iglesia romana; fue sucesor de Sixto III y fue consagrado el 29 de septiembre de 440. Su principal tarea fue mantener la unidad de la Iglesia. Benedicto XIV lo exaltó a la dignidad de Doctor de la Iglesia el 15 de octubre de 1754. Fernández de Lizardi, en el número 12 de su *Correo Semanario de México* (1827) escribió: “Este santo pontífice manifestó celo contra los herejes,

y san Hilario⁵⁵ con las decisiones de los santísimos pontífices Inocencio⁵⁶ y Celestino,⁵⁷

especialmente contra los maniqueos; pero no conforme al espíritu de mansedumbre de Jesucristo, sino al de rigor reprobado en el Evangelio con el ejemplo del apóstata san Pedro y el de los samaritanos contra quien se había pedido fuego del cielo. Libró a Roma del saqueo e incendios que le amenazaban por parte de Atila, rey de los hunos; pero no pudo conseguir otro tanto tres años después, en que Genserico, rey de los vándalos, saqueó la ciudad por espacio de catorce años [...] San León conservó y fortificó el espíritu de los antecesores en cuanto a extender los límites de la potestad del primado romano. Procuró tomar conocimiento de todos los negocios que ocurrían en Oriente y Poniente. Los patriarcas de Constantinopla, Alejandría, Antioquía, Jerusalén, los primados de Éfeso, Cesarea, Cartago, Ilírico, Tracia y Macedonia, Galias y Españas y muchísimos metropolitanos de todas partes tuvieron contestaciones jurisdiccionales; y san León procedió siempre procurando hacer creer a todos que como sucesor de la cátedra de san Pedro debía ser obedecido de todos, sin hacer distinción entre los asuntos de disciplina universal y los de gobierno particular interior de las provincias, en que debía meterse si había de imitar a los doce primeros papas.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 186-187.

Cuando Eutiques fue excomulgado por Flaviano, patriarca de Constantinopla, el acusado de herejía apeló al Papa León I, quien le dirigió a Flaviano su “Carta Dogmática”. En este texto se confirma la doctrina de la Encarnación y la unión de las naturalezas Divina y humana en la persona de Cristo. La “Carta” de san León (*Tomus Leonis*, 13 de junio, 449) “fue como la premisa del Concilio de Calcedonia y [...] resume el dogma cristológico de la Iglesia antigua: ‘el Hijo de Dios, bajando de su trono celeste, pero no alejándose de la gloria del Padre, entra en las flaquezas de este mundo, engendrado por nuevo orden, por nuevo nacimiento... Porque Él que es verdadero hombre, y no hay en esta unidad mentira alguna, al darse juntamente [...] la humildad del hombre y la alteza de la Divinidad. Pues al modo que Dios no se muda por la misericordia [...] así tampoco el hombre se aniquila por la dignidad (divina). Una y otra forma, en efecto, obra lo que es propio en comunión con la otra, es decir, que el Verbo obra lo que pertenece al Verbo, la carne cumple lo que atañe a la carne. Uno de ellos resplandece por los milagros, el otro sucumbe por las injurias. Y así como el Verbo no se aparta de la igualdad de la gloria paterna, así tampoco la carne abandona la naturaleza de nuestro género’. Y, después de referirse a numerosos textos evangélicos que constituyen la base de su doctrina, san León concluye: ‘No es de la misma naturaleza decir: ‘Yo y el Padre somos uno’ (Jn. 10, 36), que decir: ‘El Padre es más grande que Yo’ (Jn. 14, 28). De hecho, aunque en el Señor Jesucristo hay una sola persona de Dios y del hombre, sin embargo, una cosa es aquello de lo que se deriva para el uno y para el otro la ofensa, y otra cosa es aquello de lo que emana para el uno y para el otro la gloria. De nuestra naturaleza Él tiene una humanidad inferior al Padre; del Padre le deriva una dignidad igual a la del Padre.” Cf. www.enciclopediacatolica.com; www.vatican.va

⁵⁴ San Próspero de Aquitania (¿-455). Se le atribuye el *Poema de un esposo a su esposa*, en el cual reflexiona sobre las miserias del mundo. Defensor de la doctrina sobre la Gracia y de los argumentos de san Agustín contra el semipelagianismo de los monjes del monasterio de San Víctor de Marsella, encabezados por el teólogo Juan Casiano, que creían que el hombre no necesitaba de ningún auxilio sobrenatural para evitar los pecados y obrar bien; “sostenían [...] que debía depender del hombre la primera elección, el primer impulso hacia el bien, el primer acto bueno o sobrenatural, lo que ellos designaban como *initium fidei*. Sólo así, decían, se puede explicar [...] la verdadera libertad humana en la elección del bien o del mal, y [...] la voluntad verdaderamente universal de Dios de que se salven todos los hombres. Dios ofrece [...] a todos los hombres los auxilios necesarios y suficientes para salvarse. El que unos se salven y otros no [...] depende exclusivamente del hombre.” San Próspero comunicó esta doctrina a san Agustín, posteriormente se dirigió al papa Celestino I para que interviniera en las controversias de los monjes marsellese; el Papa sólo recomendó respeto a la autoridad de san Agustín y la polémica continuó. Entre sus obras se encuentran: *La vocación de todos los gentiles*; *Contra el autor de las Colaciones*; *Sobre la Gracia y el libre albedrío* y *De los ingratos* (poema). Fue secretario del Papa san León Magno. Cf. www.mercaba.org

⁵⁵ San Hilario. Doctor francés de la Iglesia. Obispo de Poitiers. Defensor del cristianismo. Los arrianos lograron que lo desterraran a Frigia; lo llamaron los semiarrianos, alegando su dulzura y suavidad para destruir a los arrianos puros. Escribió doce libros sobre la Trinidad; *Tratado de los sínodos*; un comentario sobre San Mateo y los Salmos. San Jerónimo lo llamó “el Ródano de la elocuencia latina”.

⁵⁶ Inocencio I. Fernández de Lizardi escribió en el número 10 del *Correo Semanario de México* (1827): “Canonizado por el mismo celo del engrandecimiento de la Iglesia de Roma. Sostuvo acalorados debates con

primeros de estos nombres, y otros así; pero las observaciones de éstos se parecen a las de El Pensador Mexicano como *una torta de pan a una piedra, o como un rico pescado a una serpiente, o como un huevo a un escorpión* (Lucas XI, 11, 12).⁵⁸ Entre esta diversidad de autores, escoja usted el que o los que le parecieren mejores para fundar su intento, que acá veremos si pasamos por su doctrina y autoridad.

Alega usted además en favor de sus *críticas observaciones* a los Concilios de Basilea⁵⁹ y de Trento,⁶⁰ los cuales no han estimado tales reflexiones como *heréticas ni cismáticas*. Se servirá usted darnos la cita puntual de uno y otro, porque no me parece bien echarme a nadar por todas las veinte y cinco sesiones del segundo, en las cuales, si mi memoria no me engaña, no hay un solo decreto sobre materia de *observaciones críticas*; y por lo que hace al primero todo el mundo sabe, que dicho señor Concilio sí comenzó bien,

los patriarcas de Alejandría, Antioquía y Jerusalén y con el nuevo patriarca de Constantinopla, sucesor de san Juan Crisóstomo, en virtud de la sentencia de deposición dada contra éste en dos Concilios de Calcedonia. Arcadio, emperador del Oriente, favoreció a los patriarcas de su imperio contra las usurpaciones de Inocencio, las cuales llegaron al extremo de mezclarse y pretender conocimiento de causa sobre un asunto tan leve como era el de haber tolerado Juan, patriarca de Jerusalén, que fuesen incomodadas en su vida solitaria eremítica las dos vírgenes Eustoquia y Paula, dirigidas por san Jerónimo. El Papa Inocencio no pudo llevar en paciencia la protección dada por Arcadio a los patriarcas ni el destierro de san Juan Crisóstomo, y tuvo atrevimiento para excomulgar a su majestad imperial. Los soberanos pueden aprender con este suceso cuánto daño se hacen a sí mismos y a sus naciones súbditas con permitir a los Papas un rango exterior [...] No había pasado un siglo entero desde que los Papas hacían papel en el mundo por la mala política de Constantinopla, y cien años incompletos bastaron para que un Papa se atreviese a lanzar excomuniones contra el sucesor de aquel mismo Constantino [...] los patriarcas y los primados, en tiempo de los doce primeros papas, eran tan independientes de Roma en lo perteneciente al dogma, que apenas tenían comunicación entre sí. Poco a poco se fueron metiendo los Papas en los negocios de gobierno, y llegaron al grado de amenazarles Inocencio I con excomunión si no se conformaban en todo con las determinaciones de la Iglesia de Roma.” Más adelante dice Lizardi: “Yo ignoro que de veras esté canonizado Inocencio por decreto formal, y debo dudar mucho mientras no me conste auténticamente”. Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 157-158, 160.

⁵⁷ Celestino I. Asistió al Concilio General de Éfeso, convocado por el emperador Teodosio II. Fernández de Lizardi, en el número 12 del *Correo Semanario de México* (1827) escribe que Celestino I reconoció “que los obispos tenían su derecho y potestad por institución divina, y no se quejó de que se hubiera comenzado el Concilio sin esperar sus delegados, antes bien, en las instrucciones dadas por escrito a éstos y leídas en sesión conciliar, encargaba dar satisfacción de la tardanza de llegar por la gran distancia, y que se conformasen con lo que hubiese decretado ya el Concilio si veían haberse procedido arregladamente”. *Ibidem*, p. 185.

⁵⁸ “Si entre vosotros un hijo pide pan a su padre, ¿acaso le dará una piedra? O si pide un pez, ¿le dará en lugar de un pez una sierpe? O si pide un huevo. ¿por ventura le dará un escorpión?” Lc. 11, 11-12.

⁵⁹ *Concilio de Basilea*. Convocado en 1431 por Martín V. Sus principales objetivos fueron: reformar la Iglesia, resolver el problema de los husitas, acabar con el cisma de Occidente y conseguir la paz en Europa.

y en paz y en gracia de Dios, mientras aquellos padres guardaron su primado al Papa Eugenio IV,⁶¹ luego que fueron descantillándose poco a poco de la unión con esta *pedra* fundamental, cansando y molestando con importunaciones, que no eran del caso, la dulzura y mansedumbre de su santidad, acabaron en gracia del diablo convirtiéndose en *cismáticos*, deponiendo a un Papa legítimo, colocando en su silla a un intruso, y haciendo otras habilidades que sería largo el referir. Lo cual sucedió después de la sesión 26, que usted cita a su favor; pero este éxito da suficientísimo motivo para no creer, ni pasar por lo que dijeron y establecieron desde las sesiones primeras, en cuanto los iba proporcionando a su fin deseado, de donde se siguió que el referido Eugenio IV sólo confirmara del tal Concilio lo que se había tratado sobre censuras y causas beneficiales. Por cierto ¡qué buen padrino escoge usted para su causa!, cuando es puntualmente el que la pone en peor estado. Porque aquellos benditos padres alucinados con ciertas especies lisonjeras quisieron hacer *observaciones críticas* sobre el primado del Papa desde la sesión segunda, y decretar un artículo de republicanismo en la Iglesia de Dios, enójase Eugenio IV, disuelve el Concilio, convoca otro General, sepárase de la comunión de los del de Basilea, mira como a antipapa a Amadeo duque de Saboya,⁶² verifícase por último en 1438 la instalación del Concilio General en Florencia,⁶³ presídelo en persona el mismo Eugenio, y desde él saluda a los rebeldes de Basilea con esta preciosa arenga en su bula que comienza: “*Moyses vir Dei*: Los congregados en Basilea han sido perniciosísimos, ocultando malignas intenciones bajo

⁶⁰ *Concilio de Trento*. Cf. nota 76 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

⁶¹ Eugenio IV. Gabriele Condulmer (Venecia 1383- Roma 1447). Papa de 1431 a 1447. En el Concilio de Florencia (1439) realizó la unión, meramente formal, entre Roma y las iglesias de Oriente. Fue nombrado obispo de Siena por su tío, el Papa Gregorio XII; renunció al cargo para ser tesorero papal. De gran relevancia durante su pontificado fue la lucha entre él y el Concilio de Basilea, pues el 18 de diciembre de 1431 redactó una bula en la que disolvía el Concilio y convocaba a otro para que se reuniera en Bolonia 18 meses después.

⁶² Amadeo (1435-1472). Beato. Noveno duque de Saboya.

⁶³ *Concilio General de Florencia*. Tuvo lugar de 1438 a 1445.

la capa de la verdad, interpretando en sentido malo y reprobado, y enteramente ajeno de la sana doctrina del Concilio de Constanza, y siguen nada más que sus erróneas máximas de los herejes y ci[s]máticos, quienes siempre intentan y porfían confirmar sus mentiras e impíos dogmas con palabras mal entendidas de la divina Escritura y de los antiguos padres.”⁶⁴ ¿Qué dice usted? ¿El sermón panegírico que de usted ha predicado el señor provisor a las puertas de esta Catedral⁶⁵ desdice acaso del que acaba usted de leer, pronunciado por un Papa a las de toda la Iglesia católica? La diferencia es que allí todo fue grande; el predicador que fue el mismo vicario de Cristo; la asamblea en que se predicó fue un Concilio General; los santos de quienes se predicó eran obispos, y no como quiera, sino juntos y congregados según ellos decían *in Spiritu Sancto*;⁶⁶ los hechos en que se fundó el sermón, fueron nada menos que quitar un Papa legítimo y poner un intruso, y por estas

⁶⁴ *Moyses vir Dei*. Moisés hombre de Dios. “Décret ‘Moysis vir Dei’ contre le concile de Bâle, 4 septembre 1439. La dépendance du concile général par rapport au pape. (Les membres du concile de Bâle) ... ont publié trois propositions qu’ils appellent des vérités de foi, déclarant en quelque sorte hérétiques nous et tous les princes, prélats et autres fidèles dé voués au Siège apostolique, et dont voici la teneur mout por mout: La vérité sur le pouvoir du concile général représentant l’Eglise universelle, déclaré supérieur à celui du pape de n’importe quel autre par les conciles généraux de Constance et présentement de Bâle, est une vérité de foi catholique.

Cette vérité que le pape ne peut en aucune manière, de sa propre autorité, dissoudre un concile général représentant l’Eglise universelle légitimement réuni sur une des questions énoncées dans la précédente vérité ou sur l’une d’elles, ni le renvoyer à une autre date, ni le transférer en un autre lieu, sans le consentement de ce concile, est une vérité de foi catholique.

Qui s’oppose avec obstination aux précédents vérités doit être considéré comme hérétique. (Condamnation:)... les propositions elles-mêmes recopiées ci-dessus selon l’interprétation perverse de ces gens de Bâle, qu’ils montrent par le fait, contraire à la saine intention de la sainte Ecriture, des saints Pères et du concile de Constance lui-même, sans oublier la prétendue sentence ci-dessus de déclaration ou de privation avec tout ce qui s’en est suivi et qui pourrait s’ensuivre à l’avenir, comme impies et scandaleuses, et aussi tendant à une scission manifeste de l’Eglise de Dieu et à la confusion de tout l’ordre ecclésiastique et du principat chrétien.” Cf. www.jesusmarie.com

⁶⁵ El Papista se refiere a los rotulones que se pegaron en las puertas de Catedral para dar a conocer la excomunión de Fernández de Lizardi; éste incluye copia del mismo en su *Exposición del ciudadano...*, dice a la letra: “Nos, el doctor don Félix Flores Alatorre, canónigo doctoral de esta santa iglesia Catedral, provisor y vicario general de este Arzobispado por el ilustrísimo señor doctor don Pedro José de Fonte, dignísimo arzobispo de esta diócesis, etcétera, etcétera.

“Tengan por público excomulgado a Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano, como autor del papel titulado *Defensa de los francmasones*, y que en su escrito notoriamente auxilia, favorece, propaga y fomenta cuanto la silla apostólica condenó y prohibió bajo la pena expresa de excomunión *ipso facto, absque ulla declaratione incurrenda* [excomunión en la cual se incurre sin necesidad de un pronunciamiento particular], etcétera.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 447.

razones las frases fueron escogidas, el concepto sublime, la expresión viva y enérgica; pero aquí siendo grande el delito, no ínfima ni mediana la persona del que lo declara, no pequeño el escándalo dado por el delincuente, ni corta la trascendencia a daños contra la unidad de la Iglesia, sólo es pequeño el pobre Pensador Mexicano, pequeño en facultades, pues está pereciendo de hambre, y por eso escribe *para comer*;⁶⁷ pequeño en instrucción, pues necesita de que le enseñen aun la doctrina cristiana; pequeño en... en... en... en tantas cosas, que mirado bien por todos aspectos, en ninguna es grande, ni aun mediano.

Conque, he demostrado que nada aprovechan a usted para su defensa ni el gran Bossuet, ni Justino Fabronio, ni otros *autores*, ni los Concilios de Basilea y de Trento. He dado respuesta categórica a la pregunta de usted *¿Si el Papa puede errar?*⁶⁸ Convencí primero, que aun cuando estuviese expuesto a errar, como cabeza de la Iglesia es necesario absolutamente el obedecerle por su primado indispensable de jurisdicción. Ahora quiero descansar, y en mi primera, después de ésta, llamaremos a examen esos yerros tan decantados por usted y sus *amigos*, que dizque han cometido varios sumos pontífices, pues no sufre mi amor y veneración a la silla apostólica el verlos ajados y desacreditados. Tenga usted un poquito de paciencia conmigo si soy moroso, pesado, redundante en conceptos y

⁶⁶ *in Spiritu Sancto*. En el Espíritu Santo.

⁶⁷ Fernández de Lizardi responde a El Papista en *Carta primera de El Pensador a El Papista* lo siguiente: “Señor Papista, ¡sea por Dios!, ya no iré con mi ollita tan grande a pedirle a usted un bocadito al mediodía. El escribir para comer nada tiene de particular, lo malo fuera que escribiera *para beber*. El artesano trabaja, como el labrador, para comer; el comerciante y el militar lo mismo; el abogado y el médico defienden y curan a los hombres para comer; el canónigo se da tan mala vida, para comer; el cura y su vicario administran los sacramentos para comer; y usted, para comer, se metió de fraile. Conque, ¿qué extraño se le hace que el escritor trabaje para comer cuando no hay quien no trabaje para lo mismo?” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 540. Ya desde 1812 Juan María Lacunza se dirige a Lizardi para acusarle necesidad de lucro con sus papeles; si se ocupa en criticarlo, dice, es “para empeñarlo no a que deje de ser autor, si éste es su flujo, o de lucrar con sus papeles, si esto lo obliga a imprimirlos, sino a que los lime antes de darlos al público.” Cf. *Críticas a las poesías de José Joaquín Fernández de Lizardi*, en *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. 1, pp. 26-45; Fernando Demetrio González dice a Lizardi: “salga pez o salga rana, el asunto es extraer los medios del público, y adquirirse la fama de sabio.” Cf. *Segunda parte de El Campanero a su compadre El Pensador Mexicano*, en *Ibidem*, vol. I, t. 2, p. 838.

palabras, pues así me hizo Dios, y yo no tengo arbitrio para darme la concisión, claridad, energía, viveza y otras apreciables calidades que no tengo. Sí le ruego a usted, con toda sinceridad de corazón por la sangre preciosa de nuestro redentor Jesús, y por los dolores y lágrimas de María Santísima, se deje de esas tonterías de representaciones y recursos de fuerza,⁶⁹ que aun cuando usted los gane no lo librarán a los ojos de Dios de su crimen gravísimo, de la excomunión en el fuero de la conciencia. El delito de usted es cierto, verdadero y enorme, de mucho escándalo y peores consecuencias. A los jueces de la Tierra como que no son *infalibles*, se les puede sacar un fallo injusto sin culpa de ellos; pero al supremo Juez de vivos y muertos, ni se le sorprende, ni se le engaña, ni se le dobla, si no es con el sincero arrepentimiento y la enmienda. No eche usted por Dios en *saco roto* (Aggaci. I. 6) *estas verdades*; aprovechese de ellas *ne subito praeoccupati die mortis quaeramus spatium poenitentiae, et invenire non posimus*,⁷⁰ como nos amonesta la santa madre Iglesia en el oficio eclesiástico del primer domingo de Cuaresma. A Dios hasta otra vez.

Soy servidor de usted y beso su mano.

⁶⁸ Véase la nota 10.

⁶⁹ *Representaciones y recursos de fuerza*. El Papista se refiere a la *Exposición del ciudadano...* y al trámite de recurso que Lizardi interpondría en la Audiencia según lo anunciaba en este folleto. En su *Exposición...* Lizardi pide al Congreso: “Lo segundo, que usando vuestra majestad de la alta regalía de proteger a las personas miserables, libertándolas de opresiones, se sirva prevenir por el recurso de tuición, que interpongo en debida forma, se libre orden al provisor, doctor don Félix Flores Alatorre, para que alce la censura fulminada contra mí, por el término del derecho, entre tanto que la Audiencia territorial conoce de la *fuerza*, previos los trámites de estilo y el pedimento del fiscal, a quien toca de oficio interponerla, por el ultraje que ha sufrido la jurisdicción civil ordinaria con un golpe tan escandaloso, ordenando a la misma Audiencia me nombre un abogado de conocida aptitud para que me defienda en justicia.” En nota a este párrafo, el propio Lizardi aclara que el abogado ha de ser, además, “de mi satisfacción”. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 470. Véase la nota 72.

⁷⁰ *ne subito praeoccupati die mortis quaeramus spatium poenitentiae, et invenire non posimus*. No de pronto, preocupados por el día de la muerte busquemos un espacio de penitencia y no podamos encontrarlo.

México, marzo 22 de 1822.

Posdata. Jueves Santo 4 de abril.

La considerable demora que muy a mi pesar han dado a la publicación de la carta antecedente las muchas ocupaciones de la imprenta, me ofrece la oportunidad de avisar a usted que he leído su *Demostración de la justicia en el ocurso tercero que dirigió al Soberano Congreso el 23 de marzo* último;⁷² y si la que usted llama *justicia* se encierra en esto y en lo dicho en sus papeles y representaciones antecedentes sobre la materia, bien puede usted perder la esperanza de que se le declare, porque no la hay. Alega usted el caso del fra[n]cmason Vattle,⁷³ sobre cuya clase, formado el artículo de competencia entre el

⁷¹ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁷² *Demostración de la justicia de El Pensador Mexicano en el ocurso tercero que dirigió al Soberano Congreso el 23 de marzo del año de 1822, alegando una reciente ejecutoria, sobre que el conocimiento del delito de masonería no pertenece a la jurisdicción eclesiástica sino exclusivamente a la civil*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 477-486. Luis González Obregón señala que Fernández de Lizardi “interpuso el recurso de fuerza ante la autoridad territorial, y elevó cinco ocurso al Congreso. Cf. nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*. Solamente conocemos tres ocurso, la ya citada *Exposición del ciudadano...*; la *Demostración de justicia...*, citada ahora, y *Quinto ocurso al Soberano Congreso*, que fue publicado con la *Carta cuarta de El Pensador a El Papista*; esta última véase en *Obras XII-Folletos*, pp. 119-136.

⁷³ Francisco Vattle. Sobre él escribe Lizardi lo siguiente en su *Demostración de justicia*: “En mayo de [1]820 fue aprehendido en Puebla por aquel gobernador militar el catalán don Francisco Vattle, por francmasón, cuyo delito quedó comprobado con la patente que se le libró en La Habana, suscrita con su mismo nombre y apellido, y dos catecismos, el uno de aprendiz y el otro de maestro, con todos los signos y caracteres que no dejaban duda del hecho.

“No se determinaba dicho gobernador a remitir la sumaria al conde del Venadito, por haber pretendido conocer de ella el comisario inquisitorial de aquella ciudad y después el mismo Tribunal de la Inquisición en esta capital; pero habiendo por último pasado el expediente a la vista del asesor general, que fue del virreinato, don Francisco Velasco, declaró el gobierno español con su dictamen que a la jurisdicción real ordinaria tocaba exclusivamente conocer de dicha causa y, en consecuencia, fue remitida a la Real Sala del Crimen con los documentos referidos la persona del reo y 570 onzas de oro que se le habían embargado.

“Sustanciado el proceso, confeso y convicto Vattle, por haber reconocido en forma la patente y catecismos que le condenaban, pidió el oidor fiscal don Ambrosio Zagarurieta se le desterrase por cuatro años de México, a menos de que no se le dispensase la real gracia del indulto, que consideraba alcanzarle por no estar exceptuada esta especie de delito.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 480-481.

extinguido Tribunal de Inquisición⁷⁴ y la potestad civil en mayo de 1820, declaró el virrey conde del Venadito⁷⁵ con parecer del asesor general, que pertenecía al conocimiento de la Real Sala del Crimen, en cuya virtud sobreseyó la Inquisición y se siguió la causa hasta su conclusión en dicho juzgado secular. De aquí infiere usted que la masonería es puramente de este fuero, y que el señor provisor⁷⁶ atentó contra esta potestad en la declaración hecha contra la persona de usted.

Sea lo primero, que la Inquisición en la fecha citada tenía ya seguras noticias de haberse jurado por el rey la Constitución española,⁷⁷ con la que sabía declarado incompatible el citado tribunal; y así esperando por momentos la orden de su segunda extinción no podía sino muy fríamente hacer instancia sobre aquel reo, pues de cualquiera manera no había de entender en el asunto. Lo segundo, el delito de usted es mucho mayor y más grave que el de Vattle, a pesar de que éste era fra[n]cmasón y usted no; pues el de aquél era un hecho particular de desobediencia a las prohibiciones de la Iglesia que no aparecía a primera vista supiese Vattle; el de usted es un crimen que ataca universalmente a todas las leyes eclesiásticas, y en el que luego luego aparece, sin más averiguación ni examen que la simple lectura de su *Defensa de los fra[n]cmasones*, que procede usted con

⁷⁴ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

⁷⁵ Juan Ruiz de Apodaca. Conde del Venadito (1754-1835). 61º virrey de la Nueva España. Marino español, teniente general de la Real Armada y capitán general de Cuba, embajador de España en Inglaterra. Fue destituido del cargo de virrey el 5 de julio de 1821. Hombre instruido como lo demuestra su opúsculo sobre la aplicación de los pararrayos a los buques. Obtuvo el título nobiliario de conde del Venadito por su campaña contra Mina. En Nueva España contuvo a los monopolistas, fijando el costo del maíz y socorrió a los miserables. En *El indio y la india del pueblo de Actopan* se lee: “Empezaron a gretar,/ todos cuantos ayí estaban,/ y a decir: que Viva, Viva/ la Costetución amada,/ veva noestro grande rey,/ porque a sus vasayos manda/ [...] viva noestro degno jefe/ do Jua Ruizde la Podaca/ que obedeció esta grande orden/ que trajiero desde España.” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 252. También Fernández de Lizardi le repudió no apoyar la libertad de imprenta. En *Respuestillas sueltas de El Pensador Mexicano* se lee: “estamos en el año de 1820, [...] el rey ha jurado solemnemente la Constitución que está al frente de ella, para hacerla observar, el señor Apodaca, que tantas pruebas nos ha dado de su adhesión a este nuevo sistema de gobierno.” *Ibidem*, p. 274.

⁷⁶ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁷⁷ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

entero conocimiento de la ley y de la pena impuesta por ella. Digo que *usted ataca todas las leyes eclesiásticas y no Vattle*, porque en éste había una simple contravención a la ley particular que prohíbe el agregarse a las sociedades masónicas, y para nada se metió ni con la ley, ni con el legislador; usted, por el contrario, sin pertenecer a la sociedad masónica, impugna directa y formalmente que prohíbe esas reuniones, y ultraja al legislador, complaciéndose en envilecerlo y desacreditarlo a los ojos *de las viejas y de la gente de capote rabón*, destruyendo así el *motivo formal* de la obediencia que es la autoridad del superior, verificándose en usted el dicho del apóstol Santiago: *Quien quebranta un sólo precepto* (Jacob, II, 10) *se hace reo de la violación de todos*.⁷⁸ Guarde usted pues para otra ocasión la cita del doctor angélico,⁷⁹ la cual viene aquí tan al caso, como si pusiese usted un abanico en la mano a santa María Magdalena; y sepa que su delito, a más de lo dicho, por el escándalo tan enorme que usted dio (y da todavía con su impertinencia) es también mucho peor que el de aquél, en quien no había esa circunstancia. Así pues, el crimen de usted pertenezca o no a la potestad secular, es indudablemente del conocimiento de la eclesiástica, de donde se infiere que ésta no *ha metido la hoz en mies ajena*.⁸⁰

⁷⁸ “Pues aunque uno guarde toda la ley, si quebranta un mandamiento, viene a ser reo de todos los demás.” Stg. 2, 10.

⁷⁹ Fernández de Lizardi escribe: “el doctor angélico [...] nos dijo que en todos los actos humanos siempre debe atenderse con preferencia la voluntad del agente para obrar el bien o el mal, porque muchas veces aparecía una virtud moral en la intención del proyecto que había salido contrario en la ejecución.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 484.

⁸⁰ Escribe Lizardi en *Demostración de la justicia...*: “en el informe que dio este provisor a vuestra majestad, cuando se le pidió el reglamento que le había servido de norma, procuró fundar sus procedimientos en las citadas reales disposiciones, cuando ellas mismas cometen el conocimiento de este género de causas a la autoridad civil, con exclusión de cualquiera otra, pues tan solamente ruegan y encargan que la eclesiástica, en ejercicio de su pastoral ministerio, impida por medio de los predicadores y confesores la propagación y curso de una secta prohibida por los sumos pontífices [...] Luego, el provisor ha puesto por disculpa un cargo de mayor responsabilidad, porque él mismo ha recordado a vuestra majestad las leyes civiles, que ha traspasado medio a medio, metiendo la hoz en mies ajena, y atropellando cuanto tiene de sagrado la soberanía temporal, en los tiempos en que debería ser el primero que se distinguiese con su ejemplo y sumisión a la suprema potestad que ha jurado obedecer, sin anticiparse o prevenir su juicio con demostraciones tan irritantes y escandalosas que sólo sirven de fomentar divisiones y partidos para alterar la quietud pública.” *Ibidem*, p. 482.

Dije a usted en mi segunda carta,⁸¹ que el señor provisor no lo *ha excomulgado*, sino que *ha declarado cometido por usted el crimen, y por consiguiente que había usted incurrido en la excomunión* fulminada por la ley; y desentenderse de esto, alegando que *son distinciones y sutilezas escolásticas las de censura latae y ferendae sententiae*,⁸² o es mal fe, o es error. Si usted sabe bien que esta doctrina es universalmente enseñada por los teólogos y canonistas, sin que discrepe uno, y fundada en textos del derecho canónico, y a pesar de eso usted no la recibe, ni la reputa por verdadera, ha caído usted en un error muy temerario: si usted está persuadido de ella, pero en este caso que a usted tanto interesa, la disimula y escribe lo contrario de lo que piensa, incurre en muy mala fe como que busca usted nada más que un camino para sorprender al Congreso, y calumniar injustamente al juez eclesiástico. Las censuras, señor mío, no son como los azotes y galeras a que condena la potestad civil. Ésta necesita de alguaciles y verdugos para la ejecución de su sentencia; mas la Iglesia, ordenando que cualquiera al consumir cierto delito sea excluido de su gremio y privado de los bienes de que sólo participan sus hijos obedientes, no tiene que esperar a nadie; y Dios mismo es el ejecutor de este fallo de su esposa; si bien en cuanto al *fuerro externo* siempre es necesario *no la sentencia de excomunión, sino la declaración auténtica del crimen*, y esto es lo que se ha hecho con usted.

Además, las reuniones masónicas están prohibidas por las dos autoridades, la eclesiástica y la civil, esto es tan claro como la luz del día. Luego el fra[n]cmasón bautizado comete un crimen contra ambas leyes y se hace reo de la penas de cada una de ellas, y así como a la potestad eclesiástica no le corresponde la aplicación de la pena impuesta por la ley civil, así tampoco al juez civil corresponde la aplicación de la pena

⁸¹ Véase *Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte*.

tasada por la ley eclesiástica. Yo, como que no he visto el proceso de Vattle, no puedo decir si está o no fundado el parecer del señor asesor general, que fue de este virreinato don Francisco Velasco,⁸³ a quien siempre tuve por un ministro digno de aquél, y aun de más altos empleos; pero es innegable también que si la Sala del Crimen debía conocer en el delito de Vattle, por sospechoso de crimen de Estado, la jurisdicción eclesiástica, fuese la Inquisición o fuese el señor provisor, debía conocer sobre la misma causa, en cuanto hacía al reo sospechoso en la fe. Se hizo lo primero y no lo segundo; allá se lo sabrán por qué, y a mí no me toca el indagarlo. Pero digo otra vez, que el delito de usted más es contra la Iglesia que contra el Estado porque usted ha envilecido con su desprecio y ultraje a la suprema potestad que hay en la Iglesia, cual es la del romano pontífice, lo que ciertamente no hizo Vattle, de lo que se infiere anda usted sólo declinando *in verba molitrae*, *ad excusandas excusationes in peccatis* (Salmos, CXL, 4).⁸⁴

⁸² *latae y ferendae sententiae*. Amplias y sufribles sentencias.

⁸³ Francisco Velasco de la Vara (1760-?) Jurista. Nació y murió en Guadalajara, Jalisco. Estudió en México, donde se doctoró en ambos Derechos. Fue catedrático de leyes de la Universidad de Guadalajara; asesor del Tribunal del Consulado en la misma ciudad; vocal de la Junta de Seguridad; presidente de la Requisición; intendente de esa Provincia y diputado por ella a las Cortes españolas. Después regresó a México y fue asesor general del virreinato. También ministro togado y oidor de la Real Audiencia. Fue autor de *Observaciones dirigidas a la humilde porción del pueblo, sobre la insurrección en Michoacán y conducta de su jefe, Hidalgo, en Guadalajara*.

⁸⁴ *in verba molitrae, ad excusandas excusationes in peccatis* por *in verba malinae, ad excusandas excusationes in peccatis*. A palabras de malicia para disculpar los pretextos a sus pecados. “No inclines mi corazón a cosa mala, a perpetrar impíamente delitos; ni con los varones que obran maldad comeré jamás de sus opíparos manjares.” Sal. 140, 4.

EL SOL

*del 6 de abril de 1822*¹

Caso de conciencia

Señores editores de *El Sol*:² el papel de El Pensador, titulado *Defensa de los francmasones*,³ se reimprimió en Puebla⁴ y se quemó en público; la humareda que levantó ha enturbiado muchos horizontes, de manera que apenas les deja ver la luz.

Traten enhorabuena otros escritores de la autoridad con que esto debió hacerse, y del conocimiento de causa que debió preceder; yo, me limito a proponer a ustedes mi caso de conciencia sobre la materia, cuya respuesta pido a los señores obispos y demás eclesiásticos de ambos cleros, a quienes toca la obligación de enseñar. Me tomaré antes la libertad de hacer unas cortas observaciones que no son fuera del caso.

En el primer siglo de la Iglesia, los cristianos se retiraban a las catacumbas y lugares subterrá[ne]os a hacer sus ejercicios de piedad y de religión; allí tenían la eucaristía, allí celebraban los misterios, se guardaba un sigilo impenetrable, y había penas para el que descubriera dónde estaba la eucaristía. Llegaron los rumores populares hasta fingir la fábula de que los cristianos se comían un niño vivo, y después se dijo que maquinaban contra los emperadores. Por una acusación de éstas, el emperador Trajano⁵ martirizó [a] san Ignacio obispo,⁶ y no porque era cristiano, pues había libertad para los cristianos conocidos como tales; le ministraban en la cárcel todos

¹ Núm. 36, pp. 152-154.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

⁴ *Puebla*. Cabecera de la municipalidad del mismo nombre. Fue fundada el 27 de septiembre de 1531 y se dividió en treinta y tres sitios. En 1532 fray Toribio de Benavente trazó la ciudad y comenzó a construirse. En el actual estado de ese nombre sobreviven comunidades que hablaban náhuatl, otomí, totonaco, mixteco-zapoteco y popoloco.

⁵ Marco Ulpio Trajano. Emperador romano de 98 a 117, nació en Itálica, España en el año 53. Vencedor de los partos. Gobernó con justicia y sabiduría pero persiguió a los cristianos.

⁶ San Ignacio. Obispo de Antioquía de Siria. También llamado Theóforo (el que lleva a Dios). Es uno de los padres de la Iglesia católica. Fue condenado a las fieras por Trajano; durante su traslado de Siria a

los auxilios, como lo dice el mismo santo en sus cartas.⁷ Poco tiempo después, reconoció Trajano la falsedad de los acusadores y dejó de perseguir a los cristianos. Ahora añado yo: si Trajano discurrió mal, Clemente XII⁸ no pensó mejor, porque la idea es la misma.

Sea la segunda. En el siglo diez y seis hubo en Roma unas congregaciones ruidosísimas que se llamaron de *Auxiliis*⁹ duraron diez y nueve años. Los personajes más principales eran los dominicos y los jesuitas. Los monarcas, con particularidad el de Francia, quisieron saber, no lo que se trataba, sino *el modo* con que se hacía; y jamás lo consiguieron. Quedó a obscuras sobre la materia todo el universo católico, hasta que una respetable universidad de la Francia publicó su historia general, y dedicó los cuatro tomos últimos para enseñarnos lo que hubo en aquellas congregaciones; inmediatamente tronó el Vaticano y se prohibió su lectura. Aplíquese a este hecho la regla de Clemente XII, y veremos qué sale.

Vaya mi caso de conciencia. Pedro se fue a confesar y le dijo al sacerdote en el confesionario: padre, yo obedezco a la Iglesia y doy cumplimiento a la bula de

Roma escribió cartas a los efesios, magnesios, tralienses, filipenses, esmirneos y romanos, y al obispo de Esmirnea, Policarpo.

⁷ *Cartas de san Ignacio*. En sus cartas dirigidas a la comunidad cristiana trata sobre las herejías más difundidas, por ejemplo, contra el docetismo, doctrina que negaba la realidad de la encarnación del Verbo. Asimismo, en sus cartas se lee por primera vez la expresión “Iglesia católica”, para referirse al conjunto de cristianos. Cf. www.mercaba.org.

⁸ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

⁹ Congregaciones de *Auxiliis*. Son del siglo XVI y duraron 19 años en Roma. Congregaciones de cardenales instituidas por los romanos pontífices para examinar cuestiones sobre la gracia y su eficacia, del libre albedrío, de la predestinación, y otros puntos sobre los que diferían los teólogos del siglo XVI. Se celebraron más de 70 congregaciones desde el 20 de marzo de 1601 hasta el 22 de enero de 1605. Las congregaciones fueron interrumpidas cuando murió el Papa Clemente VIII, y fueron reanudadas por Pablo V. “La disputa de *auxiliis* es la disputa teológica que, a finales del siglo XVI y principios del XVII, mantuvo enfrentados a los más preclaros teólogos españoles de las órdenes religiosas de dominicos y jesuitas a propósito de las materias de gracia y predestinación. La cuestión a debate era clásica: ¿Hasta qué punto es posible conciliar la potencia infinita de Dios y su omnisciencia con la libertad humana? Dominicos y jesuitas se infligieron ataques violentísimos. Los jesuitas, cuyo adalid era Luis de Molina, autor de la *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis [divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione]*, reaccionando fuerte al fatalismo protestante de Lutero y sus fautores, trataban de salvar la libertad humana del determinismo divino. Por ello, los hermanos dominicos, con Domingo Baños a la cabeza, los acusarán de caer en el error de Pelagio. Ante esta acusación, los jesuitas se defenderán contra atacando y acusando a su vez a dominicos de abrazar el error de Lutero.” Cf. www.filosofía.org.

Clemente XII¹⁰ en todas sus partes, éste es un efecto de la voluntad, pero mi entendimiento se resiste porque lo obliga a creer lo que no le han dado a conocer, y resulta que sólo doy cumplimiento con la voluntad, pero no con el entendimiento. Pregunto, padre, ¿me bastará para cumplir, la sola voluntad, o se requiere también mi entendimiento? Si usted me dice que basta mi voluntad sola, saco yo esta consecuencia: luego puedo obedecer a la Iglesia sin creer lo que me manda. Si usted me dice que debe concurrir también en entendimiento, le respondo yo, que estoy pronto a humillar mi entendimiento a que crea sobre lo que hayan leído mis superiores; pero si el mismo Papa me dice que no sabe nada, ya no me queda otro arbitrio que el ver como consigo (pues no es del todo imposible) unas constituciones u ordenanzas de los francmasones para instruirme de lo que son y practican; si usted no quiere porque también eso está prohibido, esperaré (que no hay otro camino) a que Dios me infunda unos conocimientos que los sumos pontífices no quieren que yo aprenda. Yo no quiero penetrar misterios, sino instruirme en materias de disciplina; y supuesto que usted no me instruye ni quiere que me instruya, pruébeme, a pesar de esta negativa, la obligación que tiene mi entendimiento de obedecer.

Mientras el padre responde, Pedro ha leído los cuatro tomos de los *Sueños de Barruel*,¹¹ la *Revolución de Francia por monsieur Velaunde*¹² y la carta más grande que se ha escrito desde el principio del mundo, pues ocupa dos tomos en cuarto muy abultados; su autor, dicen que es el abate Hervás¹³ (pero se hace increíble después de haber leído su historia del hombre), y nada, nada halla para salir de sus dudas.

¹⁰ Bula de Clemente XII. Cf. nota 3 a *Cascabeles al gato*.

¹¹ Agustín Barruel. Cf. nota 11 a *¿Si vendrán a ser las Cortes...*

¹² Francisco Grimaud de Velaunde. Escribió *Historia de la revolución de Francia, formada sobre las más auténticas que se han publicado en francés hasta el día*. Sabemos de una edición en Madrid de 1814: *Historia de la revolución de Francia*. Imprenta Leonardo Núñez, M, 1814 (vol. 2º y 3º) pp. 328 + 444.

¹³ Lorenzo Hervás y Panduro (Abate Hervás). Filólogo, polígrafo y religioso. Nació en Horcajo de Santiago, provincia de Cuenca, España. Estudió siete años filosofía y teología en la Universidad de Alcalá de Henares, también estudió cánones, matemáticas y astronomía. En 1760 se ordenó sacerdote, fue

Concluiré, señores editores: respecto [a] la bula, la veo muy semejante a un sermón que, según me lo afirmó una persona de respeto, pues yo no lo oí, se predicó en Orizaba¹⁴ por un padre misionero. Voy a copiarlo, no se asusten ustedes que no es muy largo.

Salió el religioso de su convento, sonó su campanilla y dijo *estas ca... a... lle... es*. Calló y siguió su camino torciendo para la parroquia: a las dos cuabras volvió a sonar su campana, y exclamó *estos rincone... e...es*. Volvió a callar y caminó hasta la iglesia, llegó a la plaza; tercera vez sonó la campanilla y grito con más fuerzas: *estas pla... za...as serán testigos de vuestras maldades*.

Aquí acabó el sermón: la gente corría, se agrupaba, gritaban, se cacheteaban y no se sabe si el padre habló más. Se preguntó por el sermón principalmente a las mujeres, y dijeron que había estado muy bueno.

Servidor de ustedes, su buen amigo.

J. N. T.¹⁵

bibliotecario de Pío VII. En 1761 residió en Madrid y dirigió el Seminario de Nobles. Dos años después fue destinado como maestro de filosofía al Colegio de la Anunciata, de Murcia. Afectado por la orden de Carlos III, que decretaba la expulsión de los jesuitas, se fue a Italia. En 1783 se estableció definitivamente en Roma y en 1798 regresó a España, cuatro años después vuelve a Roma donde pasa el resto de su vida. Muere el 24 de agosto de 1809. Su obra comprende unos 90 volúmenes. En italiano escribió: *De'vantaggi e esvantaggi dello stato temporale di Cesena*, que trata de las ventajas y desventajas del estado temporal de Cesena (1776). Su obra magna fue *Idea dell'universo* (1778-87), dividida en tres grandes partes: "Historia de la vida del hombre" (ocho volúmenes), "Elementos cosmográficos" (ocho volúmenes), y "Lengua" (cinco volúmenes). En castellano escribió seis tomos de *Catálogo de las lenguas* (1800-05), *Historia de la vida del hombre* (Madrid 1789-99), *Viaje estático al mundo planetario* (Madrid 1793-94), *Escuela española de sordomudos*, *Catecismo de doctrina cristiana*, *El hombre físico*, *Descripción del archivo de la Corona de Aragón, existente en la ciudad de Barcelona y noticia del archivo general de la Orden militar de Santiago en su convento de Uclés*, *Preeminencias y dignidad que en la militar Orden de Santiago tienen su prior eclesiástico y su casa matriz*, *Causas de la revolución de Francia en el año de 1789* (Madrid 1807), *Historia de la Iglesia* (Madrid 1797-1808). Entre sus obras inéditas se encuentran: *Gramáticas abreviadas de las dieciocho lenguas principales de América*, *Gramática de la lengua italiana*, *Vocabulario italiano-español*, *Disertación sobre el origen, formación y calidad de la escritura china y la ético-política de Confucio*, *Ensayo de la paleografía universal* e *Historia del arte de escribir*.

¹⁴ Orizaba. Ciudad del municipio del mismo nombre en el Estado de Veracruz.

¹⁵ J[uan] N[epomuceno] T[roncoso] (1779-1830). Escritor, periodista y abogado mexicano. Fundó el periodismo poblano con *La Abeja Poblana* que editó a partir de 1820.

PASEO DE LA TARDE.

OBSEQUIO HUMILDE A EL PENSADOR¹

Quibus te laudibus Joaquin effera nescio.²
Joaquín, yo ignoro el modo de ensalzarte.

Fatigado del ardiente calor del sol una hermosa tarde de mayo salí para respirar el aire fresco. El sol semejante a un remolino de fuego se ocultaba por entre las montañas que terminan el horizonte, y las sombras cayendo sobre la Tierra obscurecían los frondosos valles. Perdí bien pronto de vista la ciudad. Los pastores recogían sus numerosos ganados: los bueyes volvían a pasos lentos de su labor. Insensiblemente me alejé hacia un paraje solitario. ¡Cuán placentero es el hallarse solo en los sitios que a uno le agradan y abandonarse a sus imaginaciones! Así iba yo alargando mi paseo sin advertir que ya era bien entrada la noche; pero en vez de atemorizarme, ¡cuánto me agradó!, ¡qué delicioso es gozar del espectáculo de una hermosa noche!

El aire era puro y sereno, ninguna nube obscurecía el cielo tachonado de brillantes estrellas. La claridad de la luna extendida por todas partes daba a los objetos campestres una nueva belleza. La naturaleza toda reposaba: apenas se oía en el prado el murmullo del arroyo que le serpenteaba: ¡cuánto enternece a mi alma esta calma universal, este profundo silencio! Me detuve delante de un ancho estanque terso y puro como el cristal, y cercado de álamos y sauces, entre los que se distinguían algunas chozas. ¡Con qué atención contemplaba la magnífica bóveda del cielo, enteramente retratada en este profundo estanque! Iba a sentarme en un bosquecillo cercano para considerar despacio tantas maravillas, y entregarme allí a todas las reflexiones que me podía inspirar un espectáculo tan delicioso, cuando el eco de una voz vino a sacar mi

¹ Impreso en Guadalajara, y por su original en la Oficina de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*], 1822, [7 pp.]

alma del placer en que estaba abismada. Me pareció que esta voz salía cerca de mí, aparté con tiento las espesas ramas, y se descubrió a mi vista un anciano venerable. Su cabeza casi desnuda, su rostro noble y sereno, su blanca y ondeante barba anunciaban sus muchos años e infundían respeto. Estaba arrodillado al pie de un caduco fresno, cuyo tronco aún producía vigorosos renuevos. Tenía los ojos levantados al cielo, y hablaba con viveza. Escuché con la mayor atención, y oí esta majestuosa oración nacida de un corazón lleno de la Divinidad que invocaba.

“Oh, tú, cuya grandeza, existencia y poder infinito manifiesta toda la naturaleza! ¡Padre de los hombres! Dígnate escuchar y recibir los homenajes de un débil mortal, desde lo alto del trono sublime donde estás rodeado de espíritus puros, que gozan tu amor y cantan tus divinas alabanzas. Levanto mi voz en medio del silencio de la noche y vengo a adorar esta Inteligencia Eterna, que me ha sacado de la nada. ¡Cómo algunos mortales insensatos han podido desconocer esta sabiduría visible y universal que gobierna el mundo tan rectamente! ¡Cómo han podido olvidar al Autor de la Naturaleza viendo estos inmensos globos que ruedan sobre las nubes, estos profundos mares que rodean la Tierra, y avecinan las naciones unas a otras, estos ricos tesoros derramados con tanta profusión en su superficie y en su seno! Bendígote, Dios Supremo, por haber permitido que yo naciese en el seno de la verdadera religión, y me retirase al campo lejos de las populosas ciudades, corrompidas con el lujo y los placeres; y por haber alejado de mi corazón el orgullo y la ambición. Gracias a tu bondad paternal, hace cerca de un siglo que gozo de los verdaderos bienes de la vida, la paz del alma, y la feliz medianía.

“No has cesado nunca de prodigarme los dones de tu amor, que se extienden hasta los últimos días de mi vida: mis graneros están llenos de abundantes cosechas,

² *Quibus te laudibus Joaquin efferram nescio.* No sé, Joaquín, con qué alabanzas te enzalce.

riegas mis prados, das la fecundidad a mis ganados, fertilizas mis mieses; tu mano cubre mis árboles de flores y frutos, a quienes jamás llegan los vientos aquilones.

“Para cúmulo de mi felicidad, has destruido el solo pesar que envenenaba todos los momentos de mi existencia: sí, Señor, noventa y seis años vi con dolor a mi Patria aherrrojada en los calabozos del despotismo; mas ya me concedes saludarla libre e independiente. Salve, afortunada América, pues el Dios grande se ha compadecido en cumplir el más ardiente de tus deseos. Visita, Dios mío, en lo temporal, y premia en lo eterno al héroe AGUSTÍN,³ digno instrumento de tus misericordias.

“Criador [*sic*] mío, por todas partes tú me circundas de tus beneficios: tú me has conservado mi virtuosa compañera y nuestros amados hijos, cuyas gracias sazonan los placeres de nuestra avanzada edad. Nada me queda que desear más que morir antes que ellos con la muerte de tus escogidos. Ya lo conozco, ya veo llegar el término de mis días, pronto mis cenizas se mezclarán con las de mis padres, y espero gozar tus bondades más de cerca; protector de mi vida, os encomiendo mis hijos, sed su padre cuando el suyo les falte, tened piedad de su cariñosa madre, velad desde lo alto de los cielos, sobre unos hijos tan queridos; hacedlos buenos, y hacedlos vuestros, no los abandonéis”.

Sus ojos se arrasaron en lágrimas al acabar estas palabras, su corazón exhalaba profundos suspiros, apenas podía respirar. Creí ver entonces un no sé qué de admirable que brillaba sobre la frente de aquel venerable anciano. Se levantó y con paso tranquilo se retiró a su humilde cabaña en donde le oí bendecir aún por largo tiempo al Ser Supremo. Yo entonces, impelido dulcemente de una tierna inclinación hacia aquel virtuoso viejo, me determino a hablarle y haciéndome presente le digo: “Hombre respetable, disimulad la libertad que me tomo de saludaros, y la sorpresa que os causará

³ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

mi inopinada visita; no tengo el honor de saber quién sois, y sin embargo, os conozco demasiado; he escuchado en el bosque vuestra sublime oración y por ella he formado la más justa idea de vuestros religiosos y patrióticos sentimientos. ¡Cuánto me han encantado! Pero si me lo permitís, tendría el mayor gusto en hablar un rato con vos”. “Señor, me respondió con el más dulce agrado, vos estáis en una humilde choza, de la que podéis disponer, como también de sus habitantes, a vuestro arbitrio. Sentaos os ruego”. Yo tomé un rústico asiento y le dirigí la palabra en estos términos: “Una casualidad me llevó al bosque donde vos orabais al Señor que os ha llenado de bienes en la Tierra, yo respeté en vuestro discurso la justicia de semejante tributo de alabanzas, que debería ser incesante en todas las criaturas que han salido de sus manos. Oí también que, entre los beneficios que Dios os ha dispensado en vuestros días, contasteis el de ver libre a vuestra Patria, y dirigisteis vuestras preces al Cielo por nuestro libertador AGUSTÍN. Todo esto es muy justo, el grande ITURBIDE nos ha hecho *libres*; su prudencia, valor heroico, pericia y talentos, tienen millares de admiradores imparciales; pero sabed, que si somos *libres*, aún nos restan caminos escabrosos que andar para ser *felices*. La espada destruye los enemigos de nuestra libertad.

“La pluma sabiamente maneja y dispone los ánimos en consecución de la felicidad. De aquí inferiréis, que el héroe guerrero que en el campo del honor nos hace *libres*, y el *sabio Pensador*,^a que en su bufete medita los medios de hacernos *felices*, ambos son acreedores a nuestra eterna gratitud. En el estado actual de cosas, que vos no ignoraréis, voy a presentaros una prueba de lo mucho que debemos a la pluma de un digno americano”.

^a Esta expresión puede entenderse en un sentido antonomástico, o también en general por todo sabio.

Entonces saqué de mi cartera el gran papel del *Sueño de El Pensador*,⁴ lo leí con el mayor entusiasmo, y el anciano escuchaba atentamente. Concluida la lectura, le digo: “Ved aquí un discurso, unas indicaciones que, según el voto más común, deberían grabarse en láminas de oro y transmitirse a nuestra posteridad para inmortalizar de algún modo a un hombre que, en todos sus escritos, sólo respira patriotismo, sinceridad en su lenguaje, un carácter sostenido en la verdad, penetración política, previsión fundada en los males que nos amenazan, y un conjunto de cualidades apreciables que querríamos ver en él dignamente recompensadas. Pero ¿creeréis que este hombre tenga infinitos enemigos y desafectos, que han apurado sus sufrimientos con siniestras inteligencias de sus discursos, y con las penas que por esto le han aplicado?... iba a decir injustamente, pero aún vive el despotismo aunque *aislado* y agonizante, y temo sus últimos esfuerzos. Sin embargo, yo sé que el deseo más fervoroso de la nación es que el Soberano Congreso⁵ tuviese en consideración el mérito de este ciudadano, y lo premiase en justicia, a proporción de sus servicios liberales e instructivos”.

“En efecto, señor, me contestó el anciano, yo he tenido la satisfacción de leer otras de sus hermosas producciones, y juzgo que debería ser más universal su celebridad, a no tener *La Verdad* tantos perseguidores y contrarios. Éstos le han imputado algunos defectos; nosotros no decimos que sea ángel, pero sería bueno que el que se hallase enteramente limpio le tirase la primera piedra”.

“Si para indemnizarlo, repliqué yo, se echase mano de esta divina sentencia, uno tras otro irían desapareciendo sus acusadoras *incipientes a senioribus*;⁶ se le haría justicia, y entonces ¡qué consuelo sería para nosotros ver colocado a tal hombre en una

⁴Fernández de Lizardi escribió *El sueño de El Pensador. No vaya a salir verdad*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 521-531.

⁵ Soberano Congreso. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

⁶ *incipientes a senioribus*. Principiantes (aprendices) de senadores.

esfera desde donde pudiesen refluir en bien de la patria las luces despertadoras de su talento!

“Pero, señor, sin sentirse ha pasado la noche y yo os he privado del necesario descanso; perdonad mi imprudencia y rogad, por último, al Señor, por el cumplimiento de nuestra esperanza: vuestras inmaculadas peticiones penetrarán hasta el trono del Eterno y de allá descenderá nuestra felicidad”.

Dicho esto me despedí, y tomé el camino de la ciudad. Ya la brillante aurora se preparaba para abrir las puertas del cielo. Los pajarillos volando entre los espesos árboles entonaban sus suaves gorjeos. El diligente labrador uncía al arado los robustos novillos, las ovejas salían mansamente de los establos, y el sol brillaba en el oriente lanzando sus primeros fuegos cuando yo llegué al seno de mi tierna familia a calmar sus inquietudes por mi ausencia. Contéle todo lo ocurrido, y juntos admiramos la sabia Providencia que en todos nuestros acontecimientos resplandece sin límites.

El Michoacanense

Juan Manuel C.

Bien sé que este encomio, aunque tan rastrero y muy inferior al mérito de El Pensador, parecerá mal a muchos de sus serviles contrarios; pero acuérdense éstos, que ya es tiempo de decir con el corazón en la mano nuestra opinión, y yo aquí digo la de infinitos.

YA EL PENSADOR MEXICANO SE DECLARÓ POR HEREJE¹

Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje, decía Lázaro, y Rafael, que a este tiempo llegó, le dice: compadre se ha vuelto usted loco, ¿por qué dice que El Pensador Mexicano se declaró por hereje?

LÁZARO: Porque así lo han declarado y... pero ya que me ha tocado usted la tecla de la locura, créame usted con toda evidencia que no estoy lejos de dar un saltito en San Hipólito.²

RAFAEL: Acaso ha leído usted a Temporal y Eterno,³ porque según he oído decir, muchos que lo han leído se han vuelto locos de arrepentidos o de los remordimientos de la conciencia.

LÁZARO: De mentecatos o aturridos sería mejor; no compadre, mayor es la causa que me va acercando a aquel hospital, de suerte que si las cosas no toman otro aspecto, siempre iré a echar compases a los astros.

¹ México: Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*], 1822, 8 pp.

² *Hospital de San Hipólito*. Hospital de locos. La iglesia, el convento y el hospital de San Hipólito fueron una sola cosa. Su fundador, Bernardino Álvarez, obtuvo los terrenos junto a la ermita para la construcción del hospital en 1566 (actualmente Hotel Cortés sobre la Avenida Hidalgo), la intención de esta construcción fue la de remediar la situación de los ancianos, los locos y convalecientes pobres. Así la Orden de los Hermanos de la Caridad quedó formada, en el año 1700, por mexicanos. El edificio original que era de adobe, fue sustituido en 1777, y la iglesia casi en ruinas, se cambió por otra que se concluyó en 1740. Hasta 1843 los religiosos permanecieron al frente de las enfermerías, aunque su orden había sido suprimida veinte años atrás. A finales del siglo XVIII el arquitecto Damián Ortiz construyó en el ángulo externo del muro del atrio, un monumento neoclásico. Desde 1964 este inmueble fue declarado Monumento Colonial por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Hoy, nuevamente, concluye una etapa de restauración y conservación que lo sitúan como uno de los edificios mas bellos de la arquitectura colonial de México.

³ *Temporal y eterno*. Tenemos noticia que en América en 1705 la imprenta Guaranítica editó este libro que lleva por título: *De la diferencia entre lo temporal y eterno crisol de desengaños con la memoria de la eternida, postrimerías humanas y principales misterios divinos por el P. Ivan Eusebio Nieremburg de la Compañía de Jesús y traducido en lengua guaraní por el padre Joseph Serrano de la misma Compañía dedicado a la Magestad del Espíritu Sancto. Con licencia del Ecelentissimo Señor D. Melchor Lasso de la Vega Porto Garrero. Virey, Governador y Capitán General del Peru. Impreso en las Doctrinas. Año de*

LÁZARO: Pues acábeme usted de decir cuál es el motivo.

LÁZARO: ¿Cuál compadre? Pues no ve usted lo que nos pasa en México, y nos irá pasando si se da lugar al *vamos a ver si pega*, y a que los muertos sean licenciados.

RAFAEL: Compadre, no comprendo a usted ni menos entiendo esta frase.

LÁZARO: Pues bien: a El Pensador Mexicano lo mataron el 22 de febrero último, fulminando contra él una excomunión que se fijó aquél mismo día en varios parajes públicos,⁴ y aunque es verdad que todos nos prometíamos una breve resurrección, no ha sido así, a causa de que este hombre taimado todavía está haciendo la mortecina sin querer dar muestras de vida, esperando que lo resuciten como a Lázaro; pues le aseguro al señor don Muerto que, aunque lloren todas las Marías y las Martas del mundo, él siempre se estará en su sepulcro. Bien es verdad que, aunque muerto, está siguiendo su pleito, y siempre subido en su rucio de no ir a que lo resuciten. No, sino que por buen mozo le alzarán la excomunión, así nomás sin avergonzarlo, y lo que es más, con notable detrimento de la fama del señor provisor.⁵ Qué se diría entonces. Vaya el muy renuente y públicamente hínquese, pida misericordia a grito abierto, aunque en el fuero interno conozca que no es delincuente y su conciencia le advierta que está inocente; confiese sin empacho que es un maldito herejote de primer orden; pida perdón al público del escándalo que no le ha dado y que lo absuelvan del pecado que no ha cometido, que entonces el piadoso señor provisor u otro sacerdote, le levantará la excomunión, le reducirá al gremio de la Iglesia, y después le darán licencia para que se vaya a vindicar de lo que el público le

M.D.C.C.V. Cf. www.educ.ar De 1646 hay una 3ª impresión en Madrid, por María de Quiñonez, a costa de Francisco Robles.

⁴ Fernández de Lizardi en su *Exposición del ciudadano...*, reprodujo el rotulón que se fijó en Catedral y en otros parajes públicos, en el cual se hace pública su excomunión. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*, y nota 65 a *Carta IV de El Papista...*

⁵ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

ha oído confesarse culpado, que es como el que después de azotado por las acostumbradas, va al baño y se jabona bien el cuerpo para que se le caiga la ignominia de que está cubierto en el común sentir de las gentes.

RAFAEL: Compadre, se ha vuelto usted judío ¿y qué perdería El Pensador con hacerlo así? La Iglesia no afrenta.

LÁZARO: Oigan, ¿conque para usted fuera mucha honra que lo variaran por hereje y excomulgado? Pues para mí no; mejor querría verme en un patíbulo por cuatrero.

Si El Pensador Mexicano se haya culpado en su interior y por vanidad o soberbia no quiere confesarlo, será un réprobo pertinaz y digno de que Dios le castigue; pero si su conciencia, que es el ministro más terrible del Juez Eterno, le dice a gritos que está a salvo, que no está culpado, y sólo por cumplir y mentir va como he dicho a confesarse públicamente de un pecado que no ha cometido, ¿no se hace reo ante Dios, ante sus ministros, ante el mismo pueblo?, ¿no comete un sacrilegio con acusarse de lo que no hizo?, ¿y no se puede ir a jubilar de majadero?

RAFAEL: ¿Pero cómo sabe usted si es delincuente o no?, ¿y cómo se nos asegura su inocencia o malicia?

LÁZARO: Eso mismo digo yo, pero ni el señor provisor, ni todos los provisores del mundo, porque ése es un juicio reservado sólo a Dios, y en tal caso, si fuere criminal, sólo a Dios le toca castigarlo.

RAFAEL: Luego, según esos principios, ¿los delitos escandalosos que los hombres cometan se dejarán impunes hasta que Dios (que ha dejado ministros en la Tierra para que celen y defiendan su causa) los castigue?

LÁZARO: El pecado que un hombre concibe en su interior, aunque es pecado siempre, no es escandaloso, porque ninguno puede penetrar el fondo del corazón humano, ni se debe escandalizar de lo que no sabe, sino es que sea un hipocritón fanático, y por tanto, no habiendo prueba, será el castigo injusto y peligroso.

RAFAEL: En el hecho de defender a los francmasones en su primer papel ya queda declarado EL delito de El Pensador, y de consiguiente justificado el escándalo.

LÁZARO: Aunque está bastante comprobada y demostrada la buena intención con que obró, sin que hasta ahora hayamos visto una prueba efectiva que nos convenza de lo contrario; sin embargo, digo, quiero conceder a usted que El Pensador hubiera errado (que de esto no se escapó ni san Pedro), ¿y un error del entendimiento está en razón que se castigue con tan terrible pena, sin citación ni descargos, hasta después de fulminada la sentencia? ¿Será justo que habiendo (en varios papeles que ha dado al público) acreditado con humildad su obediencia a la Iglesia y respeto a sus ministros, se haya todavía expuesto a una muerte lastimosa a la que, indubitablemente, se seguiría ser arrojado su cadáver al campo, como los de los animales más viles e inmundos de la Tierra? ¿Esto ha de suceder a vista de un pueblo católico?, ¿esto ha de tolerar la caridad?, ¿éste es yugo suave?, ¿ésta es carga ligera?, ¿a esto se da el nombre de justicia y de cristiandad?, ¿será creíble que el ilustrado México tenga valor para presenciar estas escenas, y permitir estos procedimientos con un hijo cuyo catolicismo le es a todos constante, y no menos su honra, carácter y celo patriótico? No me cabe en el juicio cómo se ha podido permitir tal vejación, so pretexto de religión con un ciudadano en el ejercicio de sus derechos, ni mucho menos hallo a qué atribuir la indiferencia que noto en este importantísimo asunto que está pendiente todo el público hace algún tiempo; y la razón es que muchos escritores viendo la barba de su

vecino pelada echan la suya en remojo, o no escriben para no ser excomulgados al más leve descuido.

RAFAEL: Compadre, yo, en tocando a los padres soy una estatua muda; porque dice un dicho antiguo: *cuando el padre lo dice, estudiado lo tiene*.

LÁZARO: Pues yo venero el carácter de estos señores pecho por tierra, pero no venero el espíritu dominante, ni las injusticias que cometen algunos prevalidos del sacerdocio, ni menos creo esa opinión con que se alucina el pueblo sencillo e ignorante, y he de declamar contra las sinrazones que se hacen con mis prójimos, ya sean obispos o carboneros, que no es menos inviolable el honor de un ciudadano que el de un sacerdote o magistrado: esto es, si se atiende a que todos somos iguales ante la ley.

RAFAEL: Pero entre tanto, una cosa me hace armonía, y es ver a usted metido en la renta de lo excusado: ¿qué le importa que a El Pensador se lo lleve el diablo?, ¿es acaso su pariente, su amigo o le da algún dinero?

LÁZARO: ¡Hola!, ¿conque sólo así estamos obligados a volver por nuestro prójimo?

No puede ser mi amigo, porque nunca lo he comunicado ni de palabra ni por escrito, ni es mi pariente, ni menos podría darme dinero un hombre pobre, cercado de una numerosa familia; pero, ¿quién será tan cruel, que viendo a un semejante abatido y estropeado no se duela de su estado y le ayude en cuanto esté de su parte? Yo creo que sólo lo hará el que no tenga sensibilidad ni religión; además que la opresión que hoy experimenta el vecino, mañana será personal. Sólo en el reinado de Despotismo I, emperador de las Américas, el que se atrevía a compadecerse de un miserable ajusticiado se le consideraba acreedor al mismo castigo porque no aprendía este malvado a feroz y sanguinario. Ahora pregunto, ¿qué le movió a El Pensador a volver por la causa de los

sacerdotes en tiempo del virrey Venegas?,⁶ ¿fue acaso la amistad, parentesco o el dinero? Creo que no, y que sólo su caridad, su religión y su decidido amor a la justicia pudieron obligarle a soportar, lleno de gloria, una prisión de que se honraba y que se ha puesto en tanto olvido.⁷

Bien considero que muchos sabios se reirán de mí y dirán (con razón), que ¿cómo siendo tan rústico me atrevo a tocar una materia de tanto peso? Pero les protesto con toda la sinceridad de mi alma, que sólo el dolor que me causa ver en tan lastimoso estado a un hombre desvalido y virtuoso han podido tanto en mi corazón (naturalmente sensible), que no dudé hacer este recuerdo, considerando que si El Pensador fuera poderoso, millares de empeños hubiera habido, y a buen seguro que no hubiera permanecido tanto tiempo en el estado en que se halla, o tal vez no lo habrían excomulgado.

Días pasados di a luz un papel titulado *Defensa de El Pensador*,⁸ y hubo quien dijera que aunque estaba fundado en razón, no lo estaba en derecho, cosa que me ha maravillado en extremo, por no haber sabido hasta entonces que lo que está en razón no está en derecho, y que es inconexo lo uno con lo otro. Yo no cité leyes, cánones, ni Concilios, porque ya dije, y vuelvo a decir, que ni soy teólogo, abogado, ni cosa que lo parezca, pero sí soy racional, me fundo en la razón (aunque no vale nada según dijeron), conozco la justicia y no puedo sufrir su infracción sin decirlo claro.

⁶ Francisco Javier Venegas, marqués de la Reunión de la Nueva España (1760-1838). 59º virrey de la Nueva España (1810-1813). Luchó contra los franceses durante la invasión de España. Fue teniente general y gobernador de Cádiz. Formó un ejército para combatir a los insurgentes. A su regreso a la Península, se le nombró capitán general de Galicia. Fernández de Lizardi y muchos de sus contemporáneos juzgaron déspota a este virrey.

⁷ Fernández de Lizardi estuvo en la cárcel por primera vez de diciembre de 1812 a junio de 1813. Cf. nota 7 a *Desengaño a El Pensador...* Véase también *Causa instruida contra don José Joaquín Fernández de Lizardi (El Pensador Mexicano)*, por haber solicitado del virrey Venegas la revocación del bando que privaba de fuero a los eclesiásticos insurgentes. 3 de diciembre de 1812- 7 de julio de 1813, en *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 371-441.

⁸ Véase *Defensa de El Pensador Mexicano, o sea reflexión sobre su causa y estado*.

RAFAEL: Déjese usted de todo eso, porque..., ya lo verá, siempre el pescado grande se come al chico. Es verdad que usted piensa con eso servir a su patria, aliviar a sus prójimos, desterrar la opresión y defender los derechos de la igualdad y libertad, pero me temo...

LÁZARO: Yo nada temo cuando vuelvo por la justicia; feliz sería, una y mil veces, si con mi muerte se lograra la del despotismo y la felicidad de mis conciudadanos; nunca yo mejor empleado que cuando padezca por la verdad.

RAFAEL: Todo estaba excusado con que se suprimiera la libertad de la imprenta,⁹ porque quitando la causa cesa el efecto.

LÁZARO: ¡Oh amigo!, entonces que venga a las volandas mi señora doña Inquisición,¹⁰ se siente muy oronda y severa en su Tribunal, y dé principio a la tatemala¹¹ de escritores, hasta que abarrote con todos los que no quieren adular ni escribir papeles de encaje; que ande lista la ley de la tortura y el derecho de la garrucha, y entonces verán cuánto escritor judío canta sin ganas, porque mientras haya libertad y hombres íntegros y de carácter, que sacrifiquen todo a la verdad, no hemos de oír otro idioma, ni otro lenguaje, que el de la razón y el de la equidad.

Los sabios, que sin otro interés que el bien de su patria se dedican a ilustrar, deben decir las cosas como son, las sienten en su corazón y las conciben en su entendimiento; porque de otro modo harían injuria a la verdad, a Dios, al público y a sí mismos, hablando contra su propia conciencia.

⁹ *libertad de imprenta*. El primer decreto sobre libertad de imprenta es de 10 de noviembre de 1810; el segundo de 10 de junio de 1813, que modifica y amplía el primero debido a los “varios recursos y consultas” hechas a las Cortes Generales y Extraordinarias sobre la materia. En la Constitución de 1812, el artículo 371, capítulo único del título IX se registra la libertad de imprenta. El 5 de diciembre de 1812 el virrey Venegas suspendió esta libertad, misma que fue restablecida el 19 de junio de 1820 por el virrey Ruiz de Apodaca. Fernández de Lizardi dedica el primer número de su periódico *El Pensador Mexicano* (1812) a hablar sobre la libertad de imprenta, que le permite publicarlo.

¹⁰ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

¿De qué sirve a un hombre tener a la vista las reglas de su deber, y en su corazón el deseo de cumplirles, si el temor de los respetos humanos le es un obstáculo insuperable que no le permite hacer uso de ella?, ¿para qué escribe, si en lugar de ser benéfico, la adulación, o sus intereses particulares, le han de hacer protector del enredo y de la opresión contra la inocencia a quien sacrifica, haciéndola sufrir el golpe de la calumnia? Yo le aconsejaría a los que tal hacen, que trocaran más antes la pluma por el arado y se fuesen a cultivar los campos: allí tal vez serían más útiles a sus semejantes y menos dañosos a la república, en donde no sirven de otra cosa que de corromper los corazones de los magistrados con sus lisonjas.

¡Ah!, ¿quién se atreverá ya (decía Diógenes) a decir la verdad a los príncipes, si el sabio teme presentarla desnuda?,¹² ¿qué será de la sociedad si los hombres destinados a conservarla (quiero decir), los reyes y los filósofos, concurren unidamente, los unos con sus acciones y los otros con sus escritos, a trastornar sus más sólidos fundamentos?

De aquí proviene la ruina de los imperios y la prostitución de sus monarcas, de aquí las tropelías que ejecutan sus ministros en aquellos que, por pobres y desvalidos, viven olvidados, sin poder acercarse al trono que rodean una multitud de hombres viciosos, como para impedir los clamores del miserable.

Mas si alguna vez llegan a ser escuchados, no es para desagraviarles de aquellos grandes que los abatieron, sino para más perderlos, porque estos enemigos poderosos, no sólo emplean toda la fuerza del poder y favor para hacer punto de honor la queja que contra

¹¹ *tatema*. De *tatemar*. (Del azt. *tla*, algo, *tetl*, fuego, y *mati*, poner). Asar carnes, raíces o frutas; en general *soasar*. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹² La referencia encontrada corresponde al capítulo II de la segunda parte de *Don Quijote de la Mancha*, Don Quijote le dice a Sancho: “y esto me has de decir sin añadir al bien ni quitar al mal cosa alguna, que de los vasallos leales es decir la verdad a sus señores en su ser [...] que si a los oídos de los príncipes llegase la

ellos hizo el pobre, sino para sacarlo reo y salirse con la suya, sosteniendo su error, ahogando la razón y sofocando la caridad.

RAFAEL: Todo eso es verdad, mas en esta época respiramos un aire más tranquilo, y no tenemos de que quejarnos, si no es de lo que ha pasado al pobre Pensador; mas Dios quiera que todo se remedie.

LÁZARO: Así lo esperamos de su Divina Majestad y de la acreditada prudencia del ilustrísimo señor arzobispo,¹³ a quien no se esconde lo perjudiciales que son estos acaecimientos, que tal vez pueden redundar en descrédito de la Iglesia, menosprecio de sus ministros y peligro de su rebaño, de quien siempre ha sido vigilante y amoroso pastor.

México, abril 21 de 1822.

*P[ablo de] V[illavicencio]*¹⁴

verdad desnuda, sin los vestidos de la lisonja, otros siglos correrían, otras edades serían tenidas por más de hierro que la nuestra, que entiendo que, de las que ahora se usan, es la dorada.”

¹³ Pedro José de Fonte y Hernández Miravete. Cf. nota 22 a *Cascabeles al gato*.

¹⁴ Pablo de Villavicencio. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

MÉXICO ARDE COMO TROYA AUNQUE PARECE QUE NO¹

En tanto que se ocupan los que gobiernan en la administración de la justicia y formación de las leyes, y afanados por la quietud y pacificación de los pueblos consagran sus desvelos en libertarla de los males en que se veían anegados, no faltan algunos juiciosos ciudadanos en quienes está depositado el glorioso encargo de publicar la verdad para que se extienda la ilustración, fenezca el engaño y se propague la felicidad; no faltan, digo, algunos que, adulterando el sagrado nombre de la libertad y desconociendo las obligaciones a que se hayan constituidos para con sus semejantes, sólo han tomado empeño en encender la discordia y propagar el fanatismo, ocupando sus plumas y mal gastar sus talentos en publicar dicterios unos contra otros.

Este torbellino de disputas sobre cosas que nada interesan a la naciente monarquía, casi no han servido más que para sustituir nuevos errores a los antiguos. ¿Es posible que hayamos llegado a tal grado de locura, y que cuando las actuales circunstancias de la patria exigen imperiosamente todas las luces de los sabios, se embaracen éstos en cosas tan despreciables e inútiles?

¡Oh, descarrío de la razón!, ¡terrible fuerza es la de las preocupaciones! ¿Puede darse otra mayor que el acalorado empeño con que han tomado a pechos los francmasones sin quererlos dejar? Unos poniéndolos en los cuernos de la Luna, y patentizando sus virtudes; otros, execrando hasta su nombre y demostrando sus vicios; aquéllos dicen que son benéficos, éstos que son perjudiciales; pero lo cierto es, que los tales francmasones hasta ahora han sido para nuestros ojos como la salamandra, la arpía, la sirena, el fénix, los espantos, los duendes, encantamientos, etcétera, etcétera, a pesar y despecho de cuantas resmas de papel han salido por esos mundos tratando de

¹ México: Impreso en la Oficina de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones*

ellos, y de cuantas calabazadas² y manchincuepas³ se han dado en favor y en contra de estos entes aéreos, celebrados de muchos, y conocidos de pocos.

Diránme muchos el celebrado de las viejas: *no es bueno creer en ellos, pero de que los hay, los hay, los hay*; y yo les diré, pues si los hay, dejarlos que se defiendan ellos, y no nos metamos a defender⁴ lo que nada nos interesa, ni agraviar a unos hombres de quienes no hemos recibido ningún daño, y sólo se conocen por noticia; todo lo demás es acreditarlos de necios y dar lugar a que se burlen de nosotros, haciéndolos alegres espectadores de estos quebraderos de cabeza.

¿No sería más acepto a los ojos de Dios y a los del mundo, que vueltos en sí mismos, abandonasen esta especie de delirio tan degradante, y trabajaran unidos en hacer felices a sus conciudadanos?

Si el mayor de los gustos es para un corazón generoso y un alma grande ver como consecuencia de su afán bienes esparcidos en sociedad o patria suya; si de saber que supo hacer a algunos dichosos de desdichados, le ha de resultar tanto gusto, tanta satisfacción; gusto será, amados compatriotas míos, que éste sea el primer punto que abracéis.

Yo quisiera de todo corazón contribuir a la felicidad pública, haciendo que los hombres sensatos se disgustasen del bárbaro placer de amotinarse unos con otros. Deseo, con toda la efusión de mi alma, desterrar la rivalidad y el espíritu de partido de una sociedad que se dice libre, y hacer reinar la unión tan recomendable en las leyes divinas como en las humanas; mas ya que la suma cortedad de mi talento no me permite

son malos porque los déspotas quieren...], 1822, 8 pp.

² *calabazada*. “El golpe que se dá con la cabéza en la de otro, ú contra otra cosa de donde debió tomar el nombre”.

³ *machincuepa* “(Del azt. *maiti*, mano, y *tzincuepa*, voltear el trasero.) f. Voltereta que se hace apoyando las manos y la cabeza en el suelo, para caer de espaldas. 2. fig. fam. cambio de bando en política o en cualquier orden de ideas. *Dar la machincuepa*: cambiar de partido, chaquetear, pasarse al partido contrario. En Veracruz, *machingüeta*.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁴ Se refiere a la *Defensa de los francmasones...* Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

esta dulce satisfacción (cuyo dote no ha estado de mi mano), por lo menos espero que algunos otros, que no carecen como yo de tan amable presea, declamen vigorosamente contra estos abusos perjudiciales, que no pueden, por menos, de acarrearle a la patria algunas melancólicas resultas.

Penetrada mi alma sensible de estas ideas, una tarde que había salido al campo oí que un labrador cantaba de esta suerte:

El bien de la sociedad
no depende de escribir
cosas que en lugar de instruir
alarman la cristiandad.
Ni es justo cuando vemos
que la patria ha menester
luces para florecer
que sombras le ministremos.
Tal conducta es detestable
y, demás de ser odiosa,
puede serle peligrosa
a nuestra religión loable.
De la corte aborreciendo
el fraude, el dolo y la saña
me retiré a esta cabaña
donde ahora estoy viviendo.
Aquí no se haya discordia
ni aquel engaño falaz,

aquí halla asilo la paz
aquí reina la concordia.
Aquí el zagal inocente
pasa la vida cantando,
el grano y flor cultivando
con empeño diligente.

Con este⁵ último verso concluyó su canto el labrador, y yo me fui acercando por entre la espesura de unos frondosos árboles, con el deseo de conocer al que, tan descontento de la corte y su fausto, había elegido aquella vida laboriosa y retirada; ¿mas cuál fue mi sorpresa al descubrir un anciano venerable, a quien no hacía muchos tiempos había conocido lleno de honores y de aplausos en mi patria? Hallábase éste sentado al pie de un alto fresno, que en medio de un huertecillo había; sus pies casi tocaban el arenoso margen de una cristalina fuente que por allí corría, su vestido, aunque rústico, era aseado y honesto, cubríale la cabeza un sombrerillo de paja, con el cual resistía algunos rayos del sol, que por entre las hojas de los árboles penetraban aquella estancia; y en su semblante risueño se pintaban la alegría interior de su alma y la sanidad de su conciencia.

Lleguéme a él y salúdele cortésmente, el cual, fijando en mí por un momento la vista, como me conociese, abandona una azada que tiene en las manos, corre acelerado hacia mí, lleno de gozo, y estrechándome amistosamente me dice estas palabras: “¿Es posible, amado mío, que os volvieron a ver mis ojos?, ¿qué feliz acaso os pudo conducir a este desierto donde vive ignorado vuestro antiguo amigo?, ¿acaso será el mismo que a mí me ha hecho venir a este compañero de la soledad?” “Bien sabéis como tan

⁵ esse en el original.

experimentado, le dije, que por muchas comodidades que se disfruten entre el bullicio de las ciudades, al fin se fastidian los hombres y apetecen la soledad del campo, éste es puntualmente el motivo que he tenido para haber salido a buscar algún recreo a esta soledad, donde he tenido la inesperada complacencia de haberos encontrado, de lo que ciertamente me doy la enhorabuena”. “A los dos, me dice, nos ha favorecido juntamente la fortuna en este día, no siendo menos el regocijo que yo he recibido por vuestra llegada; sentaos, y en tanto que se mitigan los ardores del sol, hacedme el placer de informarme lo que hay de nuevo en esa corte.”

Después que hubimos tomado asiento sobre las verdes yerbas de aquella hermosa floresta, contéle punto por punto lo acaecido acerca de los francmasones, aquél me respondió: “Un amigo que tengo en la corte, me ha remitido algunos papeles acerca de esa escandalosa cuestión promovida por ellos.”

“¡Es una compasión que en un reino ilustrado, se vea todavía arraigado el temor a los herejes, y lo que es peor, se quieran persuadir las verdades luminosas de nuestra santa religión por medio del castigo, cuando ellas por sí solas son poderosas para hacerse conocer, seguir y amar de los hombres! ¿Qué podrán inferir los herejes y gentiles de esta conducta, sino que como nos falta la razón, nos vemos precisados a recurrir a la fuerza?

“Las verdades de nuestra sacrosanta religión no se persuaden (como El Papista⁶ se las quiere persuadir a El Pensador)⁷ a fuerza de hipocresías, de sarcasmos, ni de afrentas: sus armas son la dulzura y la persuasión. La religión, digo y vuelvo a decir, no se hace adoptar a fuerza de medios violentos, cuando éstos, por lo regular, producen efectos contrarios.

⁶ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

“Yo quisiera que El Papista y los que como él piensan, me citaran una verdadera conversión conseguida por medio del terror y de la fuerza. Así como sería ridículo querer que nos quieran a fuerza; que sean independientes los que no les gusta el sistema; querer hacer servil al que es liberal; y buen religioso al que no conoce ni quiere adoptar la caridad, así lo es que el señor Papista, sin convencernos y a fuerza de emparentar a El Pensador con los herejes,⁸ nos quiera persuadir que la excomunión es justa.

“Primero lo hace yerno de Lutero, diciendo que contrajo matrimonio con la hija de éste el día 23 de febrero a las barbas del venerable prelado eclesiástico y de muchos testigos, etcétera, aunque la celebración de su nuevo himeneo quedó en silencio hasta que un fraile (quizá amigo suyo), después de muchos días, persuadió al cabildo eclesiástico,⁹ desde la cátedra del Espíritu Santo,^a a que se procediese a la celebración de estas nupcias. ¡Qué piedad!

⁷ El Papista escribe cuatro cartas a El Pensador Mexicano: *Cascabeles al gato, Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano. Primera parte, Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano y Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*. Véanse en este volumen.

⁸ Véase *Carta IV de El Papista...*

⁹ *Cabildos eclesiástico y secular*. La Catedral de México fue erigida por fray Juan de Zumárraga el 9 de septiembre de 1534, por bula de Clemente VII, bajo el título de la Asunción de Nuestra Señora. El cabildo eclesiástico “se compone de cinco dignidades, que son deán, arcediano, chantre, maestrescuelas y tesorero, de diez canonjías, de las cuales la penitenciaria, lectoral y magistral se proveen en virtud de públicas pruebas y ejercicios literarios, cinco de merced o gracia, y la venta de la otra está aplicada al tribunal de la Inquisición: seis prebendas de ración entera, seis de media ración, tres curas párrocos, treinta capellanes, seis acólitos, y diez y seis infantes de coro; veinte músicos, un sacristán mayor y dos menores, con varios mozos de la sacristía, dos celadores, dos apuntadores del coro, periquero, caniculario, y otros ministros y dependientes. Es metropolitana de la Nueva España y tiene por sufragáneas las iglesias de Tlaxcala, Puebla de los Ángeles, Valladolid de Michoacán, Antequera de Oaxaca, Guadalajara de la Nueva Galicia, Yucatán, Durango de la Nueva Vizcaya, Sonora y Monterrey del Nuevo Reino de León: y hasta el año de 1743, lo fueron también Guatemala, Chiapas, Nicaragua y Comayagua [...] Ha tenido hasta este año de 1811, veinte y nueve arzobispos, venerables todos por su virtud y doctrina, de los cuales nueve han sido virreyes de la Nueva España, tres prelados grandes cruces de la Orden de Carlos III, y un arzobispo de Toledo y cardenal de la Santa Iglesia Romana. Sus capitulares en la mayor parte doctores teólogos o canonistas, han resplandecido siempre por su nobleza, gravedad de costumbres, letras, virtudes eclesiásticas, y de ellos ha habido tres arzobispos de la metropolitana, y más de cincuenta obispos y arzobispos de otras iglesias de las Américas, de Asia y de Europa”. Cf. Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana...*, t. III, p. 217.

^a Véase la página 17 de la exposición de dicho Pensador, leída en el Soberano Congreso de Cortes el día 7 de marzo del presente año. [Cf. *Exposición del ciudadano...* donde Fernández de Lizardi escribe: “El 13 de febrero último vio la luz pública mi impreso. Desde ese día hasta el 20 corrió impune, sin que el provisor ni los calificadores, mis enemigos, hubiesen hecho alto en sus horrendas herejías, pero apenas el

“Después convida y exhorta a El Pensador y a su amigo defensor P. V.,¹⁰ a que con humildad (que él no conoce) y con devoción (que Dios sabe)... le hagan una súplica a nuestro padre san Pedro para poder entrar en cuestión, ¡qué religiosidad! Y sigue ensartando un diluvio de cosas muy fuera de las preguntas que le hace El Pensador en su papel titulado: *Si el gato saca las uñas*,¹¹ etcétera (las que pienso no responderá como se debe, en lo que queda de mundo), pero ni mucho menos las exposiciones¹² hechas al Soberano Congreso,¹³ por más que sude el señor Papista en querer vindicar la violenta vejación que se ejecutó contra El Pensador, y en dar diferentes interpretaciones a algunos lugares de los santos Evangelios.

“En fin, para acreditar más su celo religioso en humildad y caridad,^b le desprecia porque no tiene instrucción, porque no sabe la doctrina cristiana, porque no es ni aun mediano,¹⁴ y para más atraerlo a todas estas obligaciones de que lo supone distante, le

dicho día 20 tronó contra él en el púlpito de Catedral un fraile carmelita, de cuyo nombre no quise informarme, porque me fuera menos costoso el sacrificio de perdonarlo, y exhortó al Cabildo Eclesiástico a que usara contra mí las armas de la Iglesia, cuando se levantó la tempestad.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 454, y nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*].

¹⁰ P[ablo de] V[illavicencio]. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

¹¹ Fernández de Lizardi en su folleto *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel* pregunta a El Papista: “¿cómo el Papa que bonifica los jesuitas y la Inquisición como buenos, es el mismo que los condena como malos o, a lo menos como peligrosos? Yo no lo entiendo, y espero que usted, con su *agigantada* ilustración y la *copiosa* erudición que le ministran sus amigos, me desengañe. Si fuera usted capaz de responderme, yo le preguntaría: ¿Por qué no admitió España la *bula de la Cena*, ni muchas cosas del Concilio de Trento? ¿Por qué en Viena en Francia y en la misma España no se da curso a los *breves* de Roma sin el previo permiso del gobierno? ¿Por qué se reputa ya como absurda la bula del señor Alejandro VI, en que hizo donación de estos reinos a la corona de España? ¿Por qué se tiene como errónea la famosa extravagante de Bonifacio VIII que comienza *Unam sanctan de maiestate et obedientia*, en que dice que no sólo se debe obedecer y reconocer que el Papa es señor de todas las monarquías del mundo, sino que se debe afirmar y creer así, *por necesidad precisa* de nuestra salvación?

“Le preguntaría a usted: ¿Si las equivocaciones anotadas en la bula de Clemente XII, contra los francmasones, pertenecen al dogma o a la disciplina? ¿Si puede el Papa ser falible en ambas cosas, y puede enseñar errores y herejías contra la fe por alguna decretal o determinación suya?

“En fin, le preguntara: Si estamos obligados a venerar como *santos* a cuantos pontífices ha habido y habrá? [...] Con que no hay que tragar camote para responder estas ligeras preguntillas, que si usted respondiera, ya nos veremos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 424-425.

¹² *exposiciones* de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista El Pensador Mexicano* y nota 72 a *Carta IV de El Papista*....

¹³ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista*...

^b No es mi intento, ni ha sido, oponerme a los señores sacerdotes, a quienes venero como a ministros del Altísimo, ni Dios tal quiera; pero sí deseo que se corrijan los abusos de algunos, que con sus hechos desmienten su alto ministerio, metiéndose en cosas que no son de su instituto.

¹⁴ Véase *Carta IV de El Papista*...

da en cara con el ignominiosísimo defecto de que está pereciendo de hambre y que por eso escribe para comer,¹⁵ de donde infiero que el dinero que a él le valen sus papeles, lo dará de limosna a los pobres.

“Pues, pero todo esto lo hace cristianamente y consultando, como dice, a sus amigos santo Tomás, san Mateo, san Pablo y a todos los santos de la corte celestial (¡ah!, quién estuviera allá para no ver estas cosas), a quienes suele hacer algunos panegíricos en obsequio de la amistad que les profesa, sin dejar de aborrecer la pobreza, ni de cohonestar su venganza con el santo fin de desenojar a Dios y al Papa, como si Dios, que es fuente de verdad y de misericordia, que quiere ser amado de corazón y no de boca, que no quiere violentar a sus criaturas para que le amen, y que conoce el fondo del corazón humano (cuya gracia no es dada a ningún hombre, sea quien fuere), hubiera recomendado un juicio privativo sólo a su Divina Majestad, como es juzgar del interior de los hombres; ni menos se pudiera agradar del homenaje de un hipócrita que hace traición a su propia conciencia.

“Bien conoce el señor Papista la cristiandad de El Pensador y la justicia que le ampara; pero a pesar de esto ha dado y tomado en que lo ha de sacar hereje a todo ruedo, o sobre eso morena. Ya que da aldabadas a su corazón de que se le ha de atender en justicia, y si no lo sabe muy bien, consulte la opinión pública y verá con quien casó canaguate.¹⁶

“Lo más gracioso es lo que dice en la página 9: *Si le ruego a usted con toda sinceridad de corazón por la sangre preciosa de nuestro redentor Jesús y por los dolores y lágrimas de María Santísima, se deje de esas tonterías de representaciones y*

¹⁵ *escribe para comer*. Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista...*

¹⁶ *canaguate*. “Variante rara de canacuate: (Del azt. *canautli*, pato y *coatl*, culebra) m. Nombre histórico de una serpiente sumamente gruesa y larga hasta de diez metros, que existía.” Cf. Santamaría, *Dic.mej*.

recursos de fuerza;¹⁷ alto, que se hace necesario parar la oreja; es decir, señor Pensador no se defienda usted por el amor de Dios y de su madre santísima, no haga ningún aprecio de su honor vulnerado, entréguese a ojo cerrado al castigo; en una palabra, póngase humildemente en manos de sus enemigos, ¿no es esto?, y pregunto ¿habrá en el mundo quien tal cosa haya propuesto?, ¿será creíble que haya quien ruegue casi con las lágrimas en los ojos, que se desista de una cosa tan natural a todo hombre, como es defender su derecho? Si el señor Papista sigue diciendo: *que aun cuando usted los gane, no le librarán a los ojos de Dios de su crimen gravísimo, ni de la excomunión en el fuero de la conciencia. El delito de usted es cierto, verdadero y enorme, etcétera*,¹⁸ pues si así fuere y no se lo quiere confesar al señor Papista, qué tiene que apurarse, ¿ahí no está Dios a quien toca castigar los delitos reservados de los hombres, y a quien no se engaña?

“En fin, soy de sentir que a ningún hombre se debe perseguir por sus opiniones fundadas o infundadas; si lo primero, por la verdad no se castiga; y si lo segundo, convénzasele de su error, no con castigos, que éstos aunque afligen, no conforman a la conciencia sobre la cual no tiene dominio nadie.”

Cuando acabó este discurso fue a la hora que el sol se acercaba al ocaso, y aunque le hubiera escuchado más tiempo de buena voluntad, no me era posible, considerando la distancia que había de allí a mi casa, signifíqueme mi cuidado, de lo que el buen viejo mostró mucho sentimiento, suplicándome no dejase de volverle a ver cuando me lo permitiesen mis atenciones, con lo que recibiría extremada alegría y consuelo; yo le dije: “Os confieso que sólo la apacibilidad de este campo y la vista de las flores son motivos capaces de alegrar una alma, la más afligida y consternada; mas las obligaciones imprescindibles a que me hallo constituido en la corte, me privan el ser

¹⁷ Véase *Carta IV de El Papista...*

vuestro compañero, de suerte que, si por mi dicha me llego a exonerar de éstas, os juro por nuestra amistad de volverme a unir con vos hasta la muerte”. Con esto nos despedimos.

México, abril 28 de 1822.

R. V. M.

¹⁸ *Idem.*

NO SON SUEÑOS LOS DE EL PENSADOR. O CARTA DIRIGIDA A ÉL MISMO,
SOBRE EL QUE ÉL PUBLICÓ EN 22 DE ABRIL ¹

Estimado amigo: he recibido y leído con agrado su carta impresa de 20 del corriente,² comprensiva del famoso sueño en que pareció a usted hallarse en el muelle de Veracruz,³ en donde, como también en México, vio usted miles y miles de maravillas, que es posible veamos todas realizadas para nuestro oprobio eterno y daño irremediable de nuestras generaciones futuras. Su introducción con el cuentecito del loco de París Tribulet,⁴ y cuanto usted expone a nuestro Soberano Congreso,⁵ me ha llenado de un placer y de un gozo inexplicable, y creo que de iguales afectos esté penetrado todo hombre que haya leído su carta y tenga alguna propensión a la justicia y algún amor a la humanidad. ¡Sea Dios bendito, porque existe entre nosotros quien comience a hablar a nuestro Soberano Congreso, con la dignidad de un hombre libre, verdades tan

¹ México: Impreso en la Oficina de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*], mayo 2 de 1822, 16 pp.

² Se refiere a la carta inserta en *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 521-522.

³ Veracruz. Cf. nota 23 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁴ Fernández de Lizardi en *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad* escribió: “La otra tarde, después de comer, me puse a leer la *Gaceta* del 28 del pasado marzo, y me acordé de aquel loco que había en París, llamado Tribulet, cuya principal locura consistía en tener a los demás por locos y escribir sus nombres en una gran tarjeta embarnizada que traía al cuello.

“En su tiempo sucedió la batalla de Tavía, en que quedó prisionero de Carlos V, Francisco I de Francia. Concluida la guerra, tuvo Carlos V que pasar por París con su ejército a sujetar unas provincias que se le habían rebelado; para esto pidió permiso a Francisco I, quien se lo concedió, y el día que comenzó a entrar el ejército español en París, escribió Tribulet en su lista de locos, como unos de tantos, a Carlos V y Francisco I, y se anduvo paseando por la ciudad. Llegó este desatino a noticia del rey quien, haciendo comparecer al loco en su presencia, le preguntó en qué consistía su locura y la de Carlos V. El loco sin turbarse le dijo: ‘yo no sé, señor, quién es más loco de los dos. El rey de España debe considerar que vuestra majestad ha quedado resentido de él por la guerra que perdió y la prisión que le hizo sufrir, y así es un loco en venir a entregarse en sus manos; y vuestra majestad es otro loco sin dejar penetrar en su reino a un enemigo tan poderoso como Carlos V, y que ya está acostumbrado a vencerlo.’ Esta respuesta y agudeza de Tribulet fue muy celebrada en Francia.

“Yo me acordaba de este cuentecillo, y decía: se parece a lo que nos está sucediendo, ¿quién será menos advertido, quien le ofrece la corona del Imperio mexicano a la casa de Borbón sin prever que, si la admite, indubitavelmente volvemos a quedar reducidos a la clase de vasallos, y constituidos en una eterna y vergonzosa esclavitud; o la dicha casa que en el hecho de reconocer legítimos los Tratados de Córdoba se niega a la invitación que se le hace con el trono mexicano, siendo su admisión el camino más fácil, pronto y seguro que podemos proporcionar a España para que se rehaga de estos dominios en el corto plazo de dos años?.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 521-522.

importantes; y quien, por un patriotismo puro, derrame con igual dignidad sobre nuestros entendimientos las luces de que hasta ahora carecíamos por la opresión y tiranía en que nos han tenido los españoles!

Conozco, amigo Pensador, que usted por carácter suele ver con indiferencia lo que le toca a sí mismo; y porque no siempre es bueno este desprendimiento filosófico, le ruego que, para su utilidad y la de su familia, aprenda de memoria el epitafio que le pareció estaba esculpido con letras negras en aquella piedra del muelle de Veracruz, y cuide usted además que lo aprendan también su mujer, sus hijos y sus criados,⁶ pues por acá así lo estamos haciendo. En su abandono natural cabe el no tenerlo ya, y para que usted no tenga excusa, se lo inserto a la letra.

EPITAFIO

A la libertad de América

SONETO

Yace aquí para siempre, mexicanos
la *libertad* que el Cielo os concedía
por mano de *Iturbide* y que podía
haberos sido eterna; pero insanos
la dejasteis volar de vuestras manos,
sujetándoos a extraña dinastía.

⁵ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

⁶ Fernández de Lizardi casó con María Dolores Orendáin, hija de Manuel Orendáin y de Ildefonso Hurtado. Natural de Tepotzotlán y vecina de la parroquia de San Pablo hasta el 5 de junio de 1813, fecha en que se casó con Fernández de Lizardi. En cuanto a sus hijos, sabemos que recogió y protegió a algunos huérfanos, entre éstos a Joaquín Rangel, que llegó a ser general, y a Marcelo, hijo maltratado de un carpintero, que tomó los apellidos de El Pensador Mexicano. De Dolores Orendáin solamente tuvo una hija, que estudió baile; a la muerte de sus padres, en 1827, quedó a cargo de Juliana Guevara de

Perezca amén, el azaroso día
en que *esclavos* seréis, no *ciudadanos*,
tal es mi presentir, ¡oh, patria amada!
Si a dominarte vuelven los *Borbones*
toda *moderación* será afectada,
y no se perderán las ocasiones
de echarte la cadena más pesada
con muy fuertes y duros eslabones.⁷

Sufriendo usted otras veces con agrado las observaciones que le he hecho sobre otros papeles suyos, me ha autorizado para que haga algunas sobre su carta del 20. Ésta comprende una cadena de sucesos aciagos que parecía a usted sobrevendrán para mal de nuestra patria y de los más notables héroes que han coronado la obra de nuestra Independencia; y las medidas generales que usted juzga, debe tomar el Congreso para evitarlos. Los males que usted presiente son muy posibles, si como quieren muchas personas de dentro y fuera de las Cortes, se procede precipitadamente, y sin haber consultado franca y detenidamente la opinión pública a hacer la oferta de la corona y traer al emperador.⁸

Yo habría querido que usted hubiese extendido en su carta a dar con más claridad muchas y fuertes razones en que se apoya la probabilidad de aquellos males; y por eso, excitando su celo en esta parte, indicaré a usted una u otra que ocurra a mis cortas luces al escribir esta carta.

Cevallos, pero después se trasladó con otra familia a Veracruz, donde vivió con el general Ignacio Mora y Villamil hasta que murió de vómito (fiebre amarilla).

⁷ Así en *El sueño de El Pensador Mexicano no vaya a salir verdad*. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 522-523.

⁸ *emperador*. Cf. nota 4 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

Antes de entrar en materia, permítame usted preguntarle si entre los signos que han de preceder al fin del mundo, se indica el fenómeno raro que estamos viendo en nuestros días, a saber, que las novias jóvenes, hermosísimas y opulentas, pidan novios, y los pidan con tanta ansia, que no se detengan a examinar las cualidades buenas o malas de éste. Más claro: si sabiendo la novia que su novio ha sido duro, cruel y tirano con su otra mujer, será verdad que estando en su juicio y con conocimiento de lo que hace, clama e insta por su tal novio. Si fuera posible que esto fuese cierto, yo maldeciría tal hembra. Pero no, ¡patria mía! Tus tutores consultarán tu voluntad para casarte.

Volviendo a nuestro asunto, me parece que para hacer probables y justificar de exactos los resultados que usted teme de la pronta venida del emperador, novio por fuerza de nuestra joven patria, debemos examinar si está en los que él ha llamado y llamará eternamente sus intereses, el obrar como usted pronostica,⁹ pues donde estén los que él llama sus intereses, allí hemos de encontrar su corazón, y de su corazón han

⁹ En *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad*, Fernández de Lizardi describe cómo sería el júbilo del pueblo ante el retorno del monarca, así como las acciones de éste para retomar el poder: “cuando menos lo advertimos, la mayor parte del ejército se componía de españoles; las principales plazas y capitales eran mandadas por españoles, los generales eran españoles, y lo mismo la oficialidad no subalterna. Entonces comenzó a temer el Congreso y a querer tomar medidas precautorias; mas no era tiempo. Si antes él decretaba y el rey sancionaba sus decretos, después era al contrario: el emperador mandaba y el Congreso obedecía.

“Cuando a su majestad le pareció, entró a las Cortes acompañado de varios oficiales armados, y propuso que, respecto a que nuestra emancipación había sido violenta y sin el voto general de la nación española, tenía el carácter de usurpación, y España conservaba sus derechos para reintegrarse de estos dominios. Que lo declarara así el Congreso.

“Aquí fue el quedarse todos perplejos y mirándose unos a otros sin hablar. No faltó, sin embargo, un diputado intrépido que replicara a su majestad diciéndole que los derechos de Conquista eran los derechos del usurpador, que los naturales justificaban nuestra emancipación; que estábamos en posesión de ella; que habíamos ofrecido con juramento sostener nuestra Independencia, que su majestad también lo había ofrecido antes de ceñirse la corona y... más hubiera dicho el diputado, pero ya no era tiempo de oír razones [...] lo interrumpió su majestad, y poniéndose en pie, tiró de la espada y dijo en un tono de voz que hizo temblar las bóvedas del augusto salón: ¡Viva España y mueran los traidores! Al eco terrible de esta voz, que en el mismo día tronó en todas las provincias del Imperio, cayeron los diputados de sus sillas. Quisieron huir algunos pero encontraron la muerte en las bayonetas de la tropa; los demás fueron conducidos a la cárcel, de la que pasaron muchos al cadalso; suprimiéndose en el momento la libertad de imprenta, quemóse la bandera trigarante, enarbolóse el pabellón español, se cantó un solemne *Te Deum*; entre repiques y salvas de artillería, instalóse la Junta de Seguridad, aumentóse el espionaje, ofreciéronse premios a quien descubriese traidores, y a consecuencia de todo esto, en instantes se llenaron las cárceles de delinquentes, los herreros no bastaban para hacer grilletes y cadenas, y nuestra infeliz y desdichada sangre regaba las calles de esta triste ciudad, derramada sin lástima desde los suplicios y patíbulos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 527-528.

de partir¹⁰ sus obras, puesto que cada uno eru[c]ta lo que tiene en el pecho. ¿Y será posible que conozcamos los que nuestro emperador llama sus *intereses*? Sí, señor, es muy posible y muy fácil con sólo a hacer aplicación [sic] de la reglita infalible de juzgar de los hombres por sus obras y por su más constante conducta. Por ahora y hasta que no obliguen a ello esos señores que quieren casar a nuestra patria, como los malos tutores a sus pupilas, o sin que exprese con libertad y conocimiento su voluntad, o sin que conozca las cualidades de su novio; me abstengo de hablar de la conducta de nuestro emperador hasta marzo de 1808 en que empuñó el cetro de España por una abdicación de su padre reclamada de violenta.¹¹ Y ya que la suerte ha querido que desde entonces sea rey, veamos cuál ha sido su conducta constante como tal, y sabremos cuál ha de ser en lo sucesivo,¹² y cuáles son los que llama su interés.

Apenas subió al trono, cuando con una pusilanimidad muy común entre borbones, sin talento ni consejo, abandonó la nación española, por cuya felicidad y gloria debía haber dado la vida, y se marchó a Bayona a entregarse a discreción de un Napoleón, a quien quiso halagar, pidiéndole por mujer una francesa de su nueva dinastía. Abandonada España en manos de un usurpador, aún la aconsejó desde Burdeos que se sujetase a su tirano opresor. Esta nación noble, valiente y generosa echó un velo sobre la conducta de su rey ya oprimido, y con una energía sin ejemplo sostuvo sus derechos y los de su monarca con una guerra sangrienta de seis años; pudiendo asegurar, que no hubo un español, aun de los no nacidos, hasta el más anciano, que no sufriera males y que no hiciera sacrificios por nuestro llamado emperador y su familia. A tan heroicos esfuerzos y tan grandes sacrificios de toda la nación española se debió el obligar a Napoleón a que lo pusiese en libertad con los infantes don Carlos y don

¹⁰ *partía* en el original.

¹¹ Fernando VII. Cf. nota 7 a *Dice mi casera que sabe más que El Pensador...*

¹² *sucesisvo* en el original.

Antonio, dejándolo en consecuencia volver a ocupar el trono que le habían rescatado los españoles.

¿Y cómo correspondió nuestro emperador a tan inauditos servicios y sacrificios de una nación por él abandonada? Respondan sus hechos y su conducta constantemente seguida desde el año de [18]14, en que volvió de su cautiverio, hasta el día 20, dígalos el memorable decreto de 4 de mayo de 1814 dado en Valencia.¹³

Cuando las Cortes dirigían a su majestad sus más respetuosos homenajes y le rogaban con las más urgentes expresiones que se diese prisa a satisfacer los deseos y necesidades del pueblo español, llegando cuanto antes a la corte para tomar las riendas del gobierno, su majestad se detuvo cuanto quiso, hasta que, de acuerdo con el embajador de Inglaterra¹⁴ (según se dijo de voz pública), y por los consejos del duque

¹³ *Decreto de 4 de mayo de 1814*, dado en Valencia. Fernando VII promete convocar a Cortes; no imponer contribuciones sin aprobación; guardar las leyes en la administración de justicia; permitir una moderada libertad en la imprenta. A su regreso a España, Fernando VII se propuso “clausurar las Cortes, extinguir el régimen constitucional y lanzar una proclama, para convocar a la nación a las ‘históricas’ Cortes de estamentos.” Pedro Macanaz, nombrado por Fernando VII ministro de Gracia y Justicia, “formuló el decreto de Valencia de 4 de mayo”, y Eguía, capitán general de Castillo la Nueva y gobernador militar y civil de Madrid, lo publicó el 11 de mayo “después de la disolución de las Cortes”. El decreto no indicaba “la fecha de la convocatoria ni daba indicación alguna de la estructura o composición de las [...] Cortes [de estamentos]. Fernando prometió convocar a sus Cortes a los diputados americanos, aunque ninguno llegó a asistir nunca a las Cortes de los Habsburgo o de los Borbones. El decreto no mencionaba la división de los poderes y omitía hacer consideración alguna relacionada con la duración y frecuencia de las Cortes [...] El decreto de Valencia anulaba la obra del régimen interregno después de marzo de 1808. De acuerdo con la teoría política del decreto de 4 de mayo, no eran las Cortes unicamerales sino el restaurado monarca quien se convertiría en el instrumento de la unidad nacional e imperial y en el proveedor de una compensación de los agravios [...] Fernando [...] prometía solemnemente no establecer nuevos impuestos sin el consentimiento de las próximas Cortes de estamentos, prometía la libertad de las personas y la seguridad de las propiedades y, hasta donde lo permitiera la seguridad de la Iglesia y del Estado, autorizaba la libertad de imprenta”. Una vez que este decreto “fue del conocimiento general, una multitud [...] irrumpió en el edificio de las Cortes en actitud desenfadada [...] esa multitud estaba constituida por ‘dos o tres centenares de personas, de la ínfima plebe, reclutadas al efecto en las tabernas y mataderos, para salir por las calles ultrajando todos los objetos relacionados con el gobierno constitucional que les cuadraba señalar con los epítetos de *flamasones*, *herejes* y *judíos*’ al compás de los correspondientes gritos de ¡Viva la religión! ¡Abajo las Cortes! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Inquisición!” Cf. Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, pp. 187, 188, 191 y 192.

¹⁴ Richard Colley Wellesley (1760-1842). Primer marqués de Wellesley; 2º conde de Mornington hermano del duque de Wellington. Fue gobernador general de la India (1797-1805), embajador en España y ministro de Asuntos Exteriores, lugarteniente de Irlanda (1821-1828, 1833-1834). Fue defensor de los católicos.

del Infantado¹⁵ y otros malos españoles como Elío,¹⁶ etcétera, se vio rodeado de cuarenta mil bayonetas a su disposición; y pudo calcular que el lord Wellington,¹⁷ hermano de dicho embajador de Inglaterra y general en jefe de los ejércitos españoles, con una perfidia extremada, haría traición a las Cortes, que después de cargarlo de honores y riquezas, le habían dado ese mando general para que sostuviera la Constitución,¹⁸ entonces ese nuestro emperador, con su tío y hermano el infante don Carlos a su lado, hizo en Valencia y mandó que se hiciera en Madrid lo mismo que parece a usted que hará cuando esté en México: Viva España y mueran los traidores. Decretó la disolución de las Cortes, colmándolas de cuantos improperios pudo sugerirle la más refinada malignidad; decretó y se verificó en Madrid la noche del 10 de mayo, la prisión de sus más esforzados diputados y de otros ilustres patriotas,¹⁹ escogiendo desde

¹⁵ Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm (1768-1841). XIII duque del Infantado. Fue comandante militar durante la Guerra de la Península; miembro del Tercer Consejo de Regencia en Cádiz (1812) y presidente del Consejo de Castilla durante el absolutismo restaurado (1814-1820). Asimismo fue embajador en Londres y presidente del Consejo de Ministros de 1824 a 1826. Apoyó a Fernando VII en la Conspiración del Escorial.

¹⁶ Francisco Javier Elío. General español, nació en Navarra el 4 de marzo de 1767 y murió ejecutado en Valencia el 4 de septiembre de 1822. Tomó parte en las campañas africanas por Orán y Ceuta. Fue enviado a América en 1805, al frente de 1500 hombres, con el encargo de recuperar La Colonia, que había caído en poder de los ingleses contra quienes luchó brillantemente. En 1807 se desempeñó como gobernador interino de Montevideo. Fue enemigo del virrey Liniers contra quien se sublevó; fue virrey de las provincias de Plata en 1811. De regreso en España, fue nombrado capitán general de Valencia; fue partidario extremo del absolutismo, adoptó crueles medidas contra los liberales. En 1820, fue depuesto de su cargo y, poco después, acusado de conspiración, fue condenado a garrote vil y ejecutado.

¹⁷ Arthur Wellesley (Dublín 1769-Kent 1852) Visconde de Talavera, duque de Ciudad Rodrigo y duque de Wellington. General británico, hermano del marqués de Wellesley. Al mando de las tropas inglesas en Portugal y en España, derrotó a las tropas francesas en Vimeiro (21 de agosto de 1808), pero fue obligado por su superior a firmar la capitulación de Sintra. Nombrado visconde (luego duque) de Wellington y generalísimo del ejército español, se limitó en los meses siguientes a defender Portugal. En 1812 traspasó la frontera con 50000 hombres y tomó Ciudad Rodrigo y Badajoz para dirigirse hacia Madrid, cuyo camino quedó libre tras la victoria de los Arapiles (22 de julio). Ocupada la capital (13 de agosto), aunque Wellington tenía la superioridad numérica, abandonó Madrid por el contraataque francés (octubre de 1812). En 1813 inició una acción general y venció a los imperiales en Victoria (21 de junio) y San Marcial (31 de agosto) y Francia, los batió en Toulouse (10 de abril de 1814). Mantuvo continuos enfrentamientos con la Junta Central, se opuso a las Cortes de Cádiz y a la Constitución y ayudó a la restauración de Fernando VII. Mandó el ejército aliado que venció a Napoleón en Waterloo (18 de junio de 1815). Jefe del ejército de ocupación de Francia (1815-1818), apoyó a Luis XVIII. Posteriormente fue comandante en jefe del ejército británico (1827-1828) y primer ministro (1828-1830).

¹⁸ Constitución. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁹ Disolución de las Cortes. En un manifiesto fechado el 12 de abril de 1814, al parecer redactado en Madrid en la casa del diputado aragonés Joaquín Palacín Rosales, se le demandaba a Fernando VII disolver las Cortes y convocar a las Cortes “históricas” de los tres testamentos. “Once de los 108 diputados que el 29 de septiembre de 1813 habían jurado sostener la Constitución de 1812 firmaron el

luego para sepultar en los más oscuros calabozos a los que más se habían distinguido en procurar su rescate y su gloria y en sostener la independencia y libertad de la nación; y su majestad no se dignó entrar en Madrid hasta que estuvieron barridas las calles con la lápida de la Constitución.

Para fascinar más a la nación y presentarle esa conducta horriblemente tiránica como un acto menos chocante a los intereses generales, prometió en el mismo decreto de 4 de mayo, que convocaría Cortes, que no impondría contribuciones sin consentimiento de la nación, que haría guardar las leyes en la administración de justicia y dejaría usar de una moderada libertad en la imprenta, con otras mil cosas; siendo cierto que en más de seis años no cumplió nada de lo que prometió; que en esos seis años hizo todo lo contrario de lo que había prometido.²⁰

De todo esto resultó que horrorizada la virtuosa España de tanta ingratitude y tantos males, pues veía a sus más virtuosos hijos y a sus más valientes defensores en cárceles oscuras, en presidios hor[r]orosos y aun en elevados patíbulos, sintiéndose al

Manifiesto en el que se demandaba su abolición”. Finalmente tuvo 69 firmantes desde abril hasta julio de 1814, cuando fue publicado con el propósito de justificar la disolución de las Cortes y la extinción del sistema constitucional en mayo. Este documento, conocido con el nombre de Manifiesto de los “Persas” fue presentado a Fernando VII en Valencia. Posteriormente, Fernando VII ordenó a Eguía aprehender a los líderes liberales, esto incluía a los “diputados de las Cortes Extraordinarias y Ordinarias, sus colegas de la prensa, el ejército y la Iglesia, y los editores de los periódicos liberales *El Conciso* y *El Redactor General*. Francisco Leyva fue el magistrado civil encargado de recibir a los presos, ya que Fernando VII había ordenado la formación de un tribunal especial para los “crímenes políticos.” En el caso de que el preso fuera miembro del clero, “el rey dispuso la intervención del vicario eclesiástico de Madrid.” Eguía garantizó que los jueces civiles contarían con la escolta militar que fuera necesaria para que pudieran realizar las aprehensiones. Durante la noche del 10 de mayo Leyva convocó a una junta de las partes involucradas en la Posada de San Juan. Treinta y cuatro soldados iniciaron las aprehensiones a las 10:30 de la noche. Para las 5:00 de la mañana del día siguiente un considerable número de supuestos delincuentes [...] estaban bajo arresto: entre ellos Argüelles, Muñoz Torrero, Álvarez Guerra, Canga, Villanueva, Calatrava, Martínez de la Rosa, el general Juan de O’Donojú y los diputados americanos Larrazábal (de Guatemala) y Ramos Arizpe (de Coahuila) México.” El 11 de mayo, Vicente Patiño, juez instructor del comando militar entregó al presidente de las Cortes la orden de disolución. “Leyva reanudó las aprehensiones durante la noche del 11 de mayo, apoderándose entre otros de Juan Nicasio Gallego, José Zorraquín y el diputado mexicano Joaquín Maniau. Una purga de oficiales liberales en el ejército en los días siguientes tuvo como resultado el arresto de Valdés, Villacampa y el coronel Francisco Golfín. Los arrestos incluyeron a un número considerable de clérigos liberales, entre ellos: Villanueva, López Cepero, Antonio Oliveros, Muñoz Torrero, Nicasio Gallego y otros [...] Toreno y Flórez Estrada, considerados como dos de los más peligrosos por los realistas, huyeron a Inglaterra.” Cf. Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, pp. 176-192.

²⁰ Véase la nota 13.

mismo tiempo vejada con las más desaforadas injusticias, y las más insufribles contribuciones de hombres y dinero, levantó la cabeza, y desesperada de remedio dio un grito de libertad, y con las bayonetas en una mano y el libro de sus derechos en otra, exigió imperiosamente de nuestro emperador, no el cumplimiento de las promesas a que había faltado por seis años, sino el reconocimiento y juramento del libro sagrado de la Constitución española.²¹

He bien: quien así se condujo con la patria que le dio el ser, y con los hombres que con sus luces y su sangre lo sacaron del cautiverio y lo sentaron en su trono, ¿hemos de creer que no se conducirá del mismo modo en México, que ni es su patria, y que la ha mirado de hecho por tantos años como a tierra de rebeldes y traidores? ¿Será posible que al vernos deje de acordarse de que hemos sido llamados por él mismo y sus satélites, insurgentes, cabecillas, canallas, ingratos y otras cien cosas durante nuestra insurrección? ¿Olvidará que hemos obligádole a sacrificar sesenta mil españoles y sesenta millones de pesos en guerrear contra nosotros? Amigo mío: quien hace un cesto, hace un ciento; y quien malas mañas ha, tarde o nunca las olvidará.²² Lo que hizo meditadamente nuestro emperador con España su patria, y con los más beneméritos españoles, a quienes debía nada menos que su libertad y su trono, eso mismo y mucho más hará contra América y sus más distinguidos hijos, a quienes no debe tanto. Él no envió de embajadores a los militares patriotas de España: dos regentes, el general Valdés²³ y otros fueron a oscuros calabozos el año de [18]14, y de allí a castillos y confinamientos, y con la misma frialdad que firmó las órdenes contra los expresados

²¹ Revolución de Cádiz exigiendo a Fernando VII la jura de la Constitución. Cf. notas 3, 4, 5 y 6 a *La verdad amarga...*

²² *Quien malas mañas tiene, tarde o nunca las pierde*. En Mallorca: “Qui pren mals amanyes, los tendrà tots els anys.”

²³ Cayetano Valdés. Capitán general liberal. Fernando VII ordenó que fuese destituido de su cargo y reemplazado por el teniente general de la marina realista Villavicencio.

militares, firmó las de muerte contra los héroes Porlier²⁴ y Lacy,²⁵ mirando con indiferencia colgados en un mismo patíbulo al esforzado Vidal²⁶ y 14 compañeros, y sacrificados de mil modos a otros infinitos patriotas.

Es público y notorio en todo el mundo, y se sabe de cuantos modos puede saberse una cosa, que nuestro llamado emperador ha puesto todo su interés y toda su gloria en ser soberano absoluto; lo ha sido todos los años que ha podido, sin que lo detengan las leyes más expresadas, las palabras más solemnes, ni el bien más evidente de sus súbditos; todo ha de estar subordinado a su voluntad, ¿y quieren hacernos creer que dejará de tener la misma conducta en México? La tendrá por más que se nos diga, y será un déspota con más facilidad que en España. Para hacerlo allá²⁷ no le faltaron en Valencia y en Madrid generales como Elio, etcétera, ni marqueses, ni condes que querían subir a duques, ni empleados de otras clases que aspiraban por ascensos, ni diputados de Cortes, ni aun escritorillos mordaces, que con imposturas y calumnias alucinasen al populacho de Valencia. Y usted señor Pensador ¿cree que le faltarán en México hombres semejantes a aquellos?, no tenga usted miedo, diga lo que sienta; yo puedo decir que, de que los hay los hay, y que si la ocasión se nos viene a las barbas, serán tantos que nos tropezaremos con ellos; era fácil indicar ya algunos, a quienes habiéndoseles dado el pie se van tomando la mano; pero dejémoslos, que ellos entregarán su carta.

Bastaba lo expuesto para, según las reglas que nos dé el mismo Jesucristo, probar que nuestro emperador hará en México con nosotros pecadores, insurgentes, traidores, etcétera, etcétera, lo que hizo en España su patria con sus hermanos los españoles, que le defendieron su trono y lo libertaron del cautiverio en que estaba; esto

²⁴ Juan Díaz Porlier. Cf. nota 7 a *La verdad amarga...*

²⁵ Luis de Lacy. Cf. nota 8 a *La verdad amarga...*

es, que hará algo más de lo que usted soñó.²⁸ No es fácil hallar ejemplo de que un rey haya olvidado a los autores principales de los ataques de su soberanía absoluta.

Los que se dan prisa para ofrecer la corona y mano de nuestra joven patria a los borbones, pueden decir que no hay para qué traer al caso presente la conducta de ahora 8 o más años, y que nada hay que temer, porque nuestro emperador deberá jurar la Constitución del Imperio, y gobernarnos conforme a ella. Es necesario, amigo mío, prevenir y desvanecer estos despreciables sofismas con que hombres crueles seducen a los menos cautos. En cuanto a lo primero, bastaría decir con un profano: *quo semel est imbuta recens servabit, odorem testa diu*;²⁹ o con texto más respetable: *Adolescens justam viam suam ambulans, etiam cum senuerit Non recedet ab ea*.³⁰ Pero si el peso irresistible de razones en que se fundan los dos textos anteriores no basta, acudamos a hechos, a frutos, a obras, y en las de nuestro emperador hallaremos pruebas incontestables para desvanecer de un golpe ambos subterfugios.

Yo prescindo por ahora de tocar la conducta política de nuestro llamado emperador durante su larga permanencia en Francia, sin embargo de que nos han dado de ella noticias circunstanciadas algunos españoles afrancesados; y para mi intento, acaso bastaría decir que los borbones de España y de toda Europa son individuos hermanos y cófrades de la Santa Alianza³¹ europea; esto es, que nuestro emperador es uno de los soberanos de Europa, que está comprometido por un Tratado expreso con los

²⁶ Vidal. Militar que entre los años 1815 y 1819 tomó parte en conspiraciones y rebeliones contra el régimen absolutista de Fernando VII, y murió colgado por ello.

²⁷ *hallá* en el original.

²⁸ Véase la nota 10.

²⁹ *quo semel est imbuta recens servabit, odorem testa diu*. Lizardi traduce en *El Periquillo Sarniento*: “la vasija guarda por mucho tiempo el olor del primer aroma en que se infurtió cuando nueva”. Cf. *Obras VIII- Novelas*, p. 53. La cita es de Horacio, libro 1, epístola 2 (*ad Lolium*).

³⁰ *Adolescens justam viam suam ambulans, etiam cum senuerit. Non recedet ab ea*. Un adolescente que camina según su camino, también cuando envejezca no se apartará de él.

³¹ *Santa Alianza*. Firmada en París (1813) por Alejandro I de Rusia, Federico Guillermo III de Prusia y Francisco I de Austria. Su objetivo era mantener la paz y orden político en Europa. Más tarde se adhirieron Luis XVIII de Francia, los soberanos de Cerdeña, los Países Bajos y Suecia. Guadalupe

emperadores de Rusia y Alemania y los reyes de Francia, Prusia, Cerdeña, Nápoles y otros soberanos a sostener su poder absoluto contra los derechos esenciales e imprescriptibles de los pueblos, sosteniendo las dos erradísimas máximas de que su autoridad les viene inmediatamente de Dios y no de los pueblos; y por consecuencia de este error político que destruye el principio de la soberanía nacional, sostiene que los pueblos no pueden dar leyes a los reyes sino que sólo deben recibirlas de ellos.

Cuando los soberanos de Europa conocieron el año de [18]14 el progreso que las luces habían hecho en sus pueblos, no hallaron otro medio para resistir a tal torrente, que el de formar esa Santa Alianza, obligándose a sostener mutuamente en cuanto pudieran contra los principios de la soberanía nacional, que es la raíz de los derechos y libertades de los pueblos. ¿Y será posible que nuestro emperador prescinda de esa alianza diabólica porque se traslade a México? No prescindirá, y si como dicen que hay grados en la masonería, los hubiese en esa Santa Alianza de soberanos contra pueblos, sus hermanos le darían grados en ella. Es pues cierto que nuestro emperador obrará en cuanto pueda según ha obrado hasta ahora, y que, aunque jure la Constitución, pugnará contra ella como buen socio de la Santa Alianza, creyéndose obligado a hacerlo así por el tratado que tiene hecho con los demás soberanos, y el resultado sería el que usted ha profetizado.³²

Yo me figuro y creo de buena fe, que nuestro emperador ha obrado y obrará según sus inclinaciones naturales, según los principios en que se ha educado desde que nació, según los hábitos y costumbres que ha adquirido con el ejercicio de mandar despóticamente, y según los pactos que tiene celebrados con los demás soberanos, cofrades de la Santa Alianza; y a todo esto atribuyo yo el que la pobre España no haya

Victoria fue a Estados Unidos a pedir ayuda para consolidar la independencia, amenazada por la Santa Liga y sus pretensiones de sofocar las aspiraciones nacionalistas de la América Hispana.

³² Véase la nota 10.

consolidado su sistema de libertad desde marzo de [18]20 hasta la fecha, en que ha tenido corriente su Constitución. Y para que usted vea que en esta parte no juzgo con temeridad, refiriéndome a muchos documentos públicos de España y a muchos españoles que así lo sienten, le copiaré a usted algunos trozos de la representación que el ayuntamiento constitucional de la corte de Madrid dirigió a nuestro emperador contestando el encargo que por medio del jefe político le hacía sobre que con vigilancia y continuo celo procurase restablecer y mantener la tranquilidad pública. Después de manifestar dicha corporación que se reunió, que no se disolvió hasta el feliz regreso de su majestad, que el éxito había correspondido completamente a las prudentes y activas medidas que había tomado, y que nadie había sido ofendido, continúa diciendo: “Todo se ha limitado a demostrar estos vecinos su inviolable resolución de perecer antes que ver desmoronado el edificio social. Cuyo cimiento consiste en el sagrado código que vuestra majestad ha jurado. Las dudas que los afligen sobre este punto, el mayor de todos cuantos se pueden ocurrir, es el verdadero y único motivo de sus necesarias agitaciones. Mientras subsistan las primeras y sean con fundamento, subsistirán también las segundas, y jamás las autoridades podrán contenerlas ni reputarlas como un crimen, ínterin se circunscribe a los límites que han guardado hasta aquí. Lo contrario sería lo mismo que apeteer la tranquilidad de los sepulcros, en los cuales todo es silencio porque nada tiene vida. ¿Y quién disparará las crueles incertidumbres, que van al parecer tomando cuerpo progresivamente? Señor, vuestra majestad *solo* es capaz de producir con *sólo querer* este grande resultado. Y para que no se dude de esta proposición, debe asegurar el ayuntamiento que los enemigos del orden, los sediciosos, los perversos que abusan del augusto nombre de vuestra majestad y llegan hasta persuadirse que en atentar contra las justas libertades de la nación, defienden a su rey y se conforman con sus deseos, éste es el origen del mal, cuya medicina es bien notoria,

descubierta la dolencia. De vuestra casa real y capilla, de vuestras caballerizas, de vuestros reales sitios y de cuantos falsamente quieren aparentar más adhesión a vuestra sagrada persona, de éstos nace el desorden, al menos en gran manera en concepto del público; y el ayuntamiento, respecto de ellos, no puede tomar providencia con la prontitud que era necesario. Mientras no se fije la opinión de que los más adictos a los intereses de vuestra majestad son los que defienden el sagrado código, mientras con hechos no se patentice que vuestra majestad reputa como enemigos a cuantos lo son de las nuevas instituciones, no será posible que las autoridades por más celo que manifiesten, puedan evitar las oscilaciones emanadas de estos principios. Ni para éstos son necesarios castigos: la voz de vuestra majestad será bastante para el desengaño de estos ilusos.”

En este documento tan respetable se miran claramente las causas de los males de España, los lugares de donde sale este contagio, los remedios para cortarlo de raíz, y el único médico que puede hacer a España el grande bien de librarla fácilmente de su muerte y destrucción. Dudan los pobres españoles llenos de temor si se consolidará o desmoronará el edificio social de su Constitución, esto es, si permanecerá el sistema constitucional o volverá el mando absoluto; y entre estas dudas y temores buscan quien disipe sus crueles incertidumbres y dirigiéndose a nuestro emperador le dicen: *Señor, vuestra majestad solo es capaz de producir con sólo querer este grande resultado... ni para esto son necesarios castigos, la voz de vuestra majestad será bastante para el desengaño de estos ilusos.* En vista de estos males y de tan fáciles remedios, creará usted que el sistema de España está consolidado desde noviembre del año [18]20, pues no, señor, nada menos que eso: ¿por qué no? Calcúlelo usted, si la noche del 8 de julio

del mismo año el general Chávarri³³ y otros que salieron de los lugares indicados, quisieron impedir que el rey jurase en el seno de las Cortes al día siguiente la Constitución; si en la fecha de esa exposición del ayuntamiento de Madrid, su majestad acababa de atacar la Constitución con el nombramiento del general Carvajal³⁴ para capitán general de Madrid; muy poco después de esa fecha se descubrió el plan de conjuración de Vincesa, capellán de honor de su majestad; y en marzo de [18]21 no fue

³³ José Antonio Echávarri (1792-1834). Jefe realista y después general, nacido en Vizcaya. Inició su carrera militar durante la independencia, alistándose en los “Fieles de San Luis”. Peleó al lado de Calleja hasta que se adhirió al Plan de Iguala. Iturbide le confirió el mando de las tropas que atacarían Querétaro. Al iniciarse el pronunciamiento de López de Santa-Anna, se encomendó a Echávarri sofocar la insurrección. Posteriormente se adhirió a ésta, y de su acuerdo con Santa-Anna nació el Plan de Casa Mata (1° de febrero de 1823). En 1827 fue desterrado por creérsele mezclado en la conspiración del padre Arenas. En Estados Unidos dio lecciones de castellano. En un folleto titulado *El señor Echávarri y el héroe Agustín van a un fin* de 1823, Fernández de Lizardi reproduce un trozo de una carta que dice: “El señor Echávarri con fecha de 9 escribe al coronel don Joaquín de Calvo, entre otras cosas, lo que sigue: UNIÓN sobre sostener la representación nacional para que tengamos leyes que nos dirijan, y olvidemos para siempre todo sentimiento con los que hayan podido ofendernos. Que se impriman en el soldado las virtudes patrióticas; que sepan a quién le sirven, y olviden de un todo aquello que no pueda ser nación. Por ésta hay emperador y toda clase de autoridad; sin ella nada existiría”, y Lizardi agrega: “¿quién halla en estas palabras ni una que indique variación de gobierno? Por el contrario, cuando el señor Echávarri dice que por la nación hay emperador, da a entender que lo reconoce tal, y en efecto, en la acta que juraron, se manda que las tropas no atenten contra su augusta persona. Conque tenemos que en el plan [de Casa Mata] entra el reconocimiento del monarca y, por consiguiente, el de la monarquía, sin pensarse en variar la forma de gobierno, sino sólo en sostener el Congreso o representación nacional para que nos dé leyes sabias, y ¿esto mismo no es lo que su majestad desea? Luego, todos vamos a un fin, y solamente en los medios está la diferencia.” Poco después Lizardi publicó *Convenio del señor [E]chávarri con el Ayuntamiento de Veracruz* donde insiste que “todo el movimiento de las tropas del señor [E]chávarri es consonante con las ideas de su majestad imperial sobre la pronta instalación del Congreso representante” y publica “la copia fiel del oficio de aquel general al Ayuntamiento de Veracruz, y de la acta celebrada”, y añade Lizardi: “En la *Gaceta* de ayer dio el gobierno un extracto [d]el contenido de estos documentos, y su majestad en su manifiesto parece que indica no estar muy lejos de aprobar la prontitud de la instalación dicha”. Ese mismo año Lizardi da a luz *Carta del señor general Echávarri a El Pensador Mexicano* fechada en Puebla, junio 1° de 1823; en tal carta el militar agradece la disposición de Fernández de Lizardi para rebatir al autor de Proclama del general Echávarri, de cuya autoría se deslinda el propio general: “asegurándole de buena fe que la tal *Proclama* ni fue hecha por mí, ni me presté a pasar por autor de ella”. Afirma que Francisco de Paula Álvarez, defensor del iturbidismo contra el Plan de Casa Mata, que ya había manifestado su antisantanismo era el autor de dicha *Proclama*. En la contestación de El Pensador le dice: “Esto [las pruebas de que la *Proclama* no es de su autoría] me hizo imprimirla [la carta] en honor de vuestra excelencia, quien no tiene nada que agradecerme, ya porque soy naturalmente enemigo de la injusticia, y ya porque [...] en la supuesta *Proclama* se impropia al benemérito Santa-Anna, y el servilismo odioso que respira, no podía emanar de la buena educación y sentimientos liberales, siempre dignos del heroico autor del Plan de Casa Mata.

“Glóriese vuestra excelencia de haber contribuido tanto a nuestra libertad, descansen en el testimonio de su conciencia; desprecie los insultos de sus serviles enemigos, que a nadie faltan; sacrifíquese por el bien de la patria, y disponga siempre de la inutilidad de su atento servidor que besa su mano. Excelentísimo señor José Joaquín Fernández de Lizardi.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 302, 328-329, 330, 403 y 405.

³⁴ Felipe Carvajal. Tuvo el nombramiento de capitán general de Madrid. Fernández de Lizardi lo anota en su *Lista de los presos que fueron remitidos desde Tulancingo a Perote el día 10 de abril del presente año por orden del Ciudadano Nicolás Bravo* (1823). Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 371-372.

menos perjudicial para la libertad de España la renovación del ministerio en el mismo día en que los ministros debían ir a dar cuenta a las Cortes de su administración. Corriendo el año de [18]21, según los papeles que hemos recibido, se ha visto en mil partes perturbado el orden público, y que provincias enteras han amenazado con una guerra civil para sostener a jefes de su confianza y obligar al rey a deponer unos ministros que, en concepto de las mismas Cortes, habían perdido ya la confianza pública.

Vean, pues, nuestros compatriotas, las cualidades políticas de la persona a quien quieren con tanta precipitación ofrecer la corona y traer de emperador; y digan de buena fe si respetará y guardará la Constitución mexicana en México, quien pudiendo, con *sólo querer*, consolidar la española en España, no lo ha hecho, o no lo ha querido hacer. Digan, si de la imperial casa y capilla, de los sitios y caballerizas imperiales en México saldrán o no los mismos desórdenes y ataques contra la Constitución que nacían de semejantes sitios en Madrid, según dice el ayuntamiento de aquella corte. Digan también, de buena fe, si en México pueden presentarse a un hombre tan inclinado al despotismo y poder absoluto, tantos antemurales como se le han presentado en España después de marzo de [18]20, en que ya juró el rey la Constitución. El ejército comprometido a sostenerla, como que él obligó al rey a jurarla; una milicia que desde marzo de [18]21 pasaba de quinientos mil hombres llena de entusiasmo por la Constitución; los ministros, el Consejo de Estado,³⁵ las diputaciones provinciales,³⁶ los

³⁵ *Consejo de Estado*. En la Constitución de 1812, título IV. Del Rey, capítulo VII. Del Consejo de Estado, se lee: “Art. 231. Habrá un consejo de Estado compuesto de cuarenta individuos, que sean ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos. Art. 232. Estos serán precisamente en la forma siguiente; a saber; cuatro eclesiásticos y no más, de conocida y probada ilustración y merecimientos, de los cuales dos serán obispos; cuatro Grandes de España y no más, adornados de las virtudes, talento y conocimientos necesarios; y los restantes serán elegidos de entre los sujetos que más se hayan distinguido por su ilustración y conocimientos, o por sus señalados servicios en alguno de los principales ramos de la administración y gobierno del Estado. Las Cortes no podrán proponer para estas plazas a ningún individuo que sea diputado de Cortes al tiempo de hacerse la elección. De los individuos del Consejo de Estado, doce a lo menos serán nacidos en las provincias de Ultramar. Art. 233. Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el rey a propuesta

jefes políticos, ayuntamientos,³⁷ y todo el poder judicial, puesto todo en manos de hombres comprometidos a sostener la Constitución. Y si con todos estos antemurales ha sido atacada la Constitución tantas veces y de tantos modos en Madrid, ¿qué sucederá en México, donde no se conocen esos antemurales, ni la ilustración está tan generalizada, ni el espíritu público tan formado como en España?

En suma, señor Pensador, bien sabe usted, y saben todos los hombres de alguna lectura, lo que dijo Dios a Samuel que serían los reyes: esos serán en donde quiera que existan. De tantos reyes que tuvo el pueblo de Dios, apenas tres o cuatro lo temieron, y respetaron su Constitución el rey de Nápoles y el de Cerdeña ha echado a tierra la Constitución proclamada por aquellos pueblos, valiéndose de ejércitos extranjeros que aún oprimen aquellos desgraciados países. En Francia, en esa nación tan ilustrada, en las salas mismas de sus representantes, se están sosteniendo hoy mismo los absurdos y

de las Cortes. Art. 234. Para la formación de este Consejo se dispondrá en las Cortes una lista triple de todas las clases referidas en la proporción indicada, de la cual el rey elegirá los cuarenta individuos que han de componer el Consejo de Estado, tomando los eclesiásticos de la lista de su clase, los Grandes de la suya, y así los demás. Art. 235. Cuando ocurriere alguna vacante en el Consejo de Estado, las Cortes primeras que se celebren, presentarán al Rey tres personas de la clase en que se hubiere verificado, para que elija la que le pareciere. Art. 236. El Consejo de Estado es el único Consejo del rey, que oírás su dictamen en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados. Art. 237. Pertenecerá a este Consejo hacer al Rey la propuesta por ternas para la presentación de todos los beneficios eclesiásticos, y para la provisión de las plazas de judicatura. Art. 238. El Rey formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo previamente al mismo; y se presentará a las Cortes para su aprobación. Art. 239. Los consejeros de Estado no podrán ser removidos sin causa justificada ante el Tribunal Supremo de Justicia. Art. 240. Las Cortes señalarán el sueldo que deban gozar los consejeros de Estado. Art. 241. Los consejeros de Estado, al tomar posesión de sus plazas, harán, en manos del Rey, juramento de guardar la Constitución, ser fieles al rey, y aconsejarle lo que entendieren ser conducente al bien de la Nación, sin mira particular ni interés privado.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 88-89.

³⁶ *Diputaciones provinciales*. Gracias a la labor de los diputados americanos a Cortes, especialmente Ramos Arizpe, se expidió el decreto (8 de mayo de 1821) que ordenaba la creación de diputaciones provinciales en las anteriores intendencias marinas de Ultramar. (O’ Donojú trajo a México el decreto). Al saber del decreto citado, unas intendencias solicitaron el establecimiento de diputaciones. Puebla, al entrar ahí el Ejército Trigarante (agosto de 1821). Chiapas, que se había declarado independiente de España y de la Capitanía de Guatemala (octubre de 1821) solicitó su incorporación como provincia. Con la Independencia este asunto fue revivido: en noviembre de 1822 existían 18 diputaciones, y en diciembre de 1823, ya eran 23.

³⁷ El decreto de Cortes de 23 de junio de 1813 trata de la “Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, decretada por las Cortes generales y Extraordinarias”, publicada en México el 17 de febrero de 1814. Consta de 3 capítulos: 1. De las obligaciones de los ayuntamientos. 2. De las obligaciones y cargos de la Diputaciones Provinciales. 3. De los Jefes Políticos. Cf. *La Constitución de 1812...*, t. I, pp. 258-274.

despóticos principios de la Santa Alianza, y no hay año en que no se vea atacada su Constitución por los ministros y agentes del rey. Nada valen infaliblemente para los pueblos cualesquiera constituciones, siempre que exista en cada nación un poder perpetuo que esté minándolas continuamente, *gutta cavat lapidem, non vix sed saepe cadendo*.³⁸ ¿Y qué sucederá cuando esos poderes perpetuos de cada nación se reúnan entre sí para aumentar su potencia contra los miserables pueblos? Pues esto es lo que han hecho todos los borbones de Europa y otros soberanos, uniéndose por esa Santa Alianza, que más bien debía llamarse alianza de iniquidad y de injusticia contra los pueblos.

No hay que engañarnos ni por qué engañar a los pueblos de nuestra patria; en mi juicio la Independencia que hemos conseguido a costa de tantos trabajos y de tanta sangre será nula absolutamente, ya porque de hecho dependemos de la España y de los españoles, ya porque no sacaremos de ella utilidad ninguna: todo lo habremos perdido, hasta el honor.

Por último, señor Pensador, yo convengo con usted en la locución que dirige al Soberano Congreso desde su página 13 en adelante.³⁹ ¡Ojalá y que este cuerpo de quien

³⁸ *gutta cavat lapidem, non vix sed saepe cadendo*. La gota socava la roca; no lenta sino frecuentemente cayendo.

³⁹ Fernández de Lizardi en su folleto *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad* se dirige al Congreso en los siguientes términos: “Soberano Congreso, miembros predilectos de la patria: jamás olvidéis que ésta ha depositado en vosotros su confianza para que la hagáis feliz, no desgraciada. Tened presente que una determinación despremeditada [*sic*] bastará a hacernos esclavos para siempre.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 528-529. Y continúa: “El asunto que tiene vuestra majestad entre manos es el más delicado, y si lo yerra, será responsable de sus resultas ante Dios, ante la patria, ante la Europa entera y el mundo todo. Claramente nos ha dado pruebas el gobierno español de que no está bien con nuestra Independencia. No admite los Tratados de Córdoba, que el mismo rey califica de *ilegítimos*, de *supuesto* la representación del señor O’Donojú y de *disidente* al señor Almirante, esto es, al héroe que le ofreció la corona a nombre de esta nación magnánima. Se manda a La Habana que proteja al general Dávila, a éste que sostenga a toda costa la fortaleza de Veracruz; se intriga en el centro del Imperio; acabamos de ver la intontona desesperada de cuatro capitulados, de que han triunfado nuestras armas en las lomas de Juchi; ¿y con todo esto no despertamos?, ¿aún insistimos en que vengan a dominarnos los borbones?; ¿aún queremos dar a los Tratados de Córdoba el valor que no tienen en esta parte, pues es claro que un contrato condicional no obliga, faltando la condición, y mucho menos cuando no se admite?; ¿aún se pensará en enviar a la Península parlamentarios que vayan a persuadir al monarca que venga o sustituya quien venga a dominarnos? Y finalmente, ¿aún habrá individuos que admitan la comisión y vayan a

depende la felicidad de nuestra amada patria se penetre en un todo de las súplicas de usted, y de la grande máxima de que vale más constituírnos tarde y bien, que pronto y contra la voluntad de los pueblos, o al menos sin dar lugar a que éstos con conocimiento pleno de su situación política, de sus derechos y de sus intereses, manifiesten franca y libremente su voluntad en el mayor y más interesante negocio que puede presentarse a su deliberación, entonces yo me sujeto a ella sea cual fuere.

En fin, amigo mío: exhorto a usted a que escriba más derecho sobre ese Plan de Iguala⁴⁰ y Tratado de Córdoba,⁴¹ y juramentos consiguientes a ellos. Doy por supuesto que dicho Plan y Tratado, aunque obra de dos grandes patriotas, quedaron naturalmente sometidos al dictamen y aprobación o desaprobación circunspecta y legal de unas Cortes constituyentes y representativas de todos los pueblos mexicanos. El Tratado de Córdoba, a más de la condición tácita que envuelve naturalmente en favor de nuestra patria está roto y despedazado por el rey de España y su nación, o ya nos suponen tan estúpidos que no entendamos ni el castellano. Léanse los papeles públicos de Madrid y otras partes de España en que se ven las ideas del gobierno, de las Cortes particulares; véanse los papeles oficiales comunicados a La Habana, a la Audiencia⁴² y al Ayuntamiento de México, y ojalá se pudieran ver todas las órdenes comunicadas a Dávila,⁴³ gobernador del Castillo de San Juan de Ulúa,⁴⁴ y las órdenes y gestiones que

asegurar que la nación así lo quiere, que la nación lo dice, cuando puntualmente esto es lo que la nación repugna por lo que ha visto y lo que está mirando?" Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 529-530.

⁴⁰ *Plan de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

⁴¹ *Tratado de Córdoba*. Cf. nota 4 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁴² *Audiencia de México*. Se componía de un regente y diez oidores que formaban dos salas para los negocios civiles, y otra con cinco alcaldes de Corte para los criminales. Sólo los oidores formaban el Acuerdo ordinario, al que eran llamados en casos de mucha gravedad los alcaldes de Corte y éstos tenían a su cargo cinco de los ocho cuarteles mayores en que estaba dividida la ciudad; tenía tres fiscales: de lo civil, de lo criminal y de Real Hacienda. El distrito de la Audiencia de México lo formaban las provincias siguientes: Nueva España, Yucatán, Tabasco, Nuevo León y Tamaulipas, Internas de Oriente en el mar del Norte, y en el sur desde donde acababan los términos de la Audiencia de Guatemala, hasta donde comenzaban los de Nueva Galicia.

⁴³ José Dávila. Gobernador de Veracruz. General que quedó al mando de las tropas españolas que siguieron ocupando el Castillo de San Juan de Ulúa, después de consumada la Independencia. Fue sustituido por Francisco Lemour el 24 de octubre de 1822.

éste habrá dirigido por el interior de nuestras provincias; todo prueba que los españoles mismos y su gobierno han roto aun el débil vínculo que nos unía, y de consiguiente, aun los juramentos, si alguna fuerza pudieron tener, están rotos y desvanecidos, y así se lo dirá usted hasta el padre Ripalda.⁴⁵ El aprecio y bendiciones de nuestros compatriotas y de todos los hombres buenos del mundo será el premio de sus trabajos, como emprendidos en bien de la humanidad y gloria de nuestra patria; así lo desea su apasionado amigo y servidor q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

F

Mayo 2 de 1822.

⁴⁴ *Castillo de San Juan de Ulúa*. Cf. nota 46 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

⁴⁵ Benito Jerónimo Martínez de Ripalda (1534-1618). Sacerdote jesuita español. Autor de *Catecismo*, obra que fue empleada en las escuelas. En México, el *Catecismo* fue adoptado por disposición de varios Concilios nacionales, especialmente por el Concilio III Mexicano. Fernández de Lizardi criticaba los absurdos de este texto, porque era aprendido de memoria “de cuerito a cuerito; pero como el loro, pues si le pregunta usted o le replica sobre una de sus decisiones, maldito sea lo que respondan a derechas.” Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 193. El ataque lizardiano más fuerte apareció en el folleto *Dudas de El Pensador consultadas a doña Tecla acerca del incomparable Catecismo de Ripalda*. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 945-956.

CARTA V DE EL PAPISTA A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: en cumplimiento de la palabra que tengo dada a usted en mi anterior de 22 del pasado marzo,² sobre examinar cuesta esos yerros tan cacareados por el enemigo de la infalibilidad de los Papas, voy con el favor y luz de Dios a indagar uno por uno los que usted alega tanto en su papel *Si el gato saca las uñas*,³ como en su representación dirigida a nuestro Soberano Congreso.⁴ Yo sé, por noticias seguras de *mis amigos*, que podía usted haber formado todavía un catálogo más largo de romanos pontífices que *dizque han errado*; porque este asunto se ha llevado con tanto interés entre una buena porción de teólogos franceses (no todos, ni el mayor número, ni en todos tiempos) por una parte, y la inmensa multitud de todas las naciones católicas, y de todas las edades del cristianismo, por la otra; que los franceses, para salirse con su intento, y considerando que la más irresistible prueba es la de los hechos, se dieron a buscarlos, y a merced de lentes convexas formadas en la oficina de su preocupación, se creyeron ricos con el tesoro de errores manifiestos (así dicen ellos) que hallaron en veinte Papas, comenzando por el mismísimo san Pedro, y terminando en Sixto V⁵ su fastidiosa letanía. Y aún creo, según este desatinado empeño, que si Dios no hubiera tenido de su mano a los que ellos permanecieron católicos, se habrían atrevido a culpar de error al mismo Papa de los Papas, Jesucristo, Señor nuestro. Con levantar falsos testimonios a

¹ México: Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, 15 pp. Con licencia del Ordinario. Fernández de Lizardi responde a El Papista con su *Carta cuarta de El Pensador Mexicano a El Papista y quinto ocurso al Soberano Congreso*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 119-136.

² Véase *Carta IV de El Papista*...

³ *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*. Cf. nota 5 a *Contestación de El Papista*...

⁴ Se trata de *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi*..., cf. nota 23 a *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁵ Sixto V. Felice Peretti. Nació en Grottamare, Marcos en 1520 y murió en Roma en 1590. Trabajó en la reforma de la Iglesia siguiendo el espíritu del Concilio de Trento, intervino en las querellas religiosas de Francia (apoyó a la Liga y excomulgó a Enrique de Navarra) y financió la Armada Invencible contra Inglaterra (1588). Dio al sacro colegio su forma definitiva y dividió la administración romana en quince

los unos; con tomar expresiones aisladas y desprendidas del contexto de las decisiones de otros; con desatender las circunstancias de tiempos, lugares y personas a quienes hablaron éstos; con torcer a contrario sentido las frases de aquellos, levantaron ese cuerpo formidable de absurdos de que han procesado a la infalible cátedra de san Pedro, y dieron un fallo inexorable contra la gran prerrogativa, que le consiguió la oración eficaz del Salvador: “Yo he rogado a mi Padre por ti, Pedro (Lucas XXII, 32),⁶ para que jamás falle tu fe, y tú, de cuando en cuando vuelve la vista hacia tus hermanos y confírmalos en ella”. Lo mismo podía haberse hecho con el Evangelio; y siendo éste el libro de la verdad purísima, muy fácil era por tales caminos, el que nos lo presentaran como un semillero de embustes y mentiras. Veamos pues con imparcialidad si es cierto que los romanos pontífices, de quienes usted hace mención, dogmatizaron errores y herejías, si han violado el depósito de la fe como custodios de la Iglesia universal, si en punto de costumbres han enseñado solemnemente que es malo lo intrínsecamente bueno, o si han calificado por bueno lo intrínsecamente malo; y de este serio y detenido examen resultará con mayor claridad, que la de un medio día, la verdad de mi respuesta dada en la referida anterior, de que *el Papa no como particular, sino como maestro de la Iglesia católica no puede caer en error en asuntos de dogma y de moral cristiana.*⁷ Mas para que no tropecemos con materia tan delicada, levantemos a Dios nuestro corazón, hagámosle presente con humildad nuestra insuficiencia, y para ser dignos instrumentos de su alta sabiduría en la guerra contra las tenebrosas doctrinas que desacreditan la infalibilidad romana, digamos esta oración, que hallará usted en el

congregaciones. Consejero inquisitorial en Venecia durante el pontificado de Pío IV. En 1569 redactó la bula de excomunión de Isabel I promulgada por Pío V.

⁶ “Mas yo he rogado por ti a fin de que tu fe no perezca; y tú, cuando te conviertas, confirma *en ella* a tus hermanos.” Lc. 22, 32.

⁷ Véase *Carta IV de El Papista...*

Sacramentario antiquísimo,⁸ atribuido a mi buen *amigo* el Papa san León⁹ el Grande y primero de este nombre (tomo 2, opr., edit. Venes, ann 1756, col. 26): “Escuchad Señor nuestros ruegos y como desvanecisteis las tinieblas profanas del mundo con la luz del Espíritu Santo, así también confundid a los impugnadores del nombre romano, y a los enemigos de la profesión católica. Por Cristo nuestro Señor. Amén.”

Para confirmar usted en la página 14 de su representación citada, el desprecio con que en su concepto deben mirarse las dos bulas de Clemente XII y Benedicto XIV¹⁰ sobre los francmasones, dice en estos términos: *¿Acaso esta declaración se puede llamar infalible? No quiero recordar por menor la que hizo Honorio III por los monotelitas; la de un san Cipriano en favor de los rebautizantes; la de san Gregorio en favor de la pretendida santidad de todos los Papas; la debilidad con que Marcelino II*

⁸ Los Sacramentarios como la fuente de las oraciones litúrgicas, eran libros que contenían los textos que habían de ser recitados por el obispo o por el presbítero en la celebración de la misa y de los sacramentos. Los Sacramentarios se reducen fundamentalmente a tres: *Veronense* o *Leoniano*, *Gelasiano* y *Gregoriano*. El *Veronense* en realidad no fue un Sacramentario, sino una colección de formas litúrgicas sumamente venerables, pues se remontan a los primeros siglos de la Iglesia Romana. Se llama *Veronense* porque su único ejemplar se encuentra en la Biblioteca Capitulare de Verona (Italia). Y se le llama también Leoniano, porque el que lo descubrió y publicó en el año 1735, José Bianchini, lo atribuyó al Papa san León Magno. Esta atribución no es cierta, aunque ese Sacramentario sí podría contener textos compuestos por el mismo san León. Está incompleto. Le faltan los tres primeros meses del año. La fecha del manuscrito que lo contiene está comprendida entre los años 600 y 625, aunque la fecha de composición se remonta a algunos años antes, entre el año 561 al 574. El *Gelasiano* fue publicado por el cardenal Tommasi el año 1680, según un manuscrito del siglo VIII, que se encuentra en la Biblioteca Vaticana y procede de la abadía benedictina de San Dionisio de París. Es un verdadero Sacramentario y se usó como tal. Se le atribuyó al Papa san Gelasio I, pero la fecha de composición pudiera ser el año 750. El *Gregoriano*, atribuido al Papa san Gregorio Magno, es también un verdadero Sacramentario y se utilizó en las celebraciones litúrgicas. Es el más extendido de los tres, pues existen varios grupos de códices del mismo, entre los que sobresale el de Cambrai, de 811-812. Su historia se puede remontar tanto a la primera mitad como a la segunda del siglo VII, aunque también existen otros manuscritos del siglo IX y posteriores. Uno de los más célebres es el de Padua. A este Sacramentario se le añadió en la época carolingia un suplemento, redactado por san Benito de Aniano, según la opinión más segura. De todos estos Sacramentarios hay ediciones modernas realizadas por el benemérito benedictino de María Lach, Dom C.L. Molhberg. Cf. www.msclperu.org.

⁹ san León. Cf. nota 52 a *Carta IV de El Papista...*

¹⁰ bulas de Clemente XII y Benedicto XIV. Cf. nota 3 a *Cascabeles al gato*. Fernández de Lizardi en su *Exposición del ciudadano...* escribe: “el provisor y la Junta de Censura Eclesiástica han dado en América a las bulas de Clemente XII y Benedicto XIV el valor que por sí mismas no tienen [...] Es notoria la confusión de la potestad temporal y espiritual en la curia romana. Por eso la mayor parte de los decretales y resoluciones que forman el derecho canónico, de cuya clase son las bulas y breves pontificios, no son adaptables a todo país, ni deben observarse aunque dimanen de un Concilio General, sin el permiso y beneplácito de los reyes y príncipes [...] Pues si no tienen toda la firmeza y valor necesario en estos dominios las citadas bulas de los santísimos Clemente XII y Benedicto XIV, ¿con qué jurisdicción, con

*ofreció inciensos al templo de Diocleciano; la ligereza de Bonifacio VIII en pretender que los fieles creyesen y confesasen por necesidad precisa de nuestra salvación, que los Papas eran dueños de todas las monarquías del mundo; la franqueza con que Alejandro VI cedió este imperio a la corona de Castilla; ni muchos errores materiales de los padres griegos y latinos.*¹¹ Grandemente, señor mío, ha hablado usted con el acierto de un oráculo; pero sin duda no quiso molestar la atención de nuestro Soberano Congreso con presentarle las otras especies que en el papel *Si el gato saca las uñas* acopia usted al mismo fin, de las que también quiero hacerme cargo, y son (páginas 2 y 3): el establecimiento y extinción de la Inquisición y de los jesuitas;¹² lo que, siendo contradictorio, manifiesta que alguno de los Papas erró, o el que los aprobó y confirmó, o el que los quitó, por la demostración evidentísima de que una misma cosa no puede ser y no ser a un mismo tiempo. Bien, pero por delante es necesario excluya usted de este alegato a *san Cipriano*,¹³ por la grandísima friolera de que ni fue, ni aun le pasó por mal pensamiento el ser *Papa*. Si está usted comprobando su aserto de que los romanos

qué facultad y con qué conciencia me ha declarado incurso el provisor en las censuras que contienen con la calidad *latae sententiae*, y no *sententia ferendae*?” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 450-451.

¹¹ Así en *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi...* Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 451-452.

¹² Establecimiento y extinción de la Inquisición y de los jesuitas. Cf. nota 37 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹³ san Cipriano (200?-258). Prelado y padre de la Iglesia, obispo de Cartago. Lizardi nos dio, en su *Correo Semanario de México* número 7, los siguientes datos: “El papa san Esteban murió mártir en la persecución general octava, ordenada en 257 por el emperador Valeriano. En otro caso sería difícil canonizarlo. Su conducta con los obispos de España y con san Cipriano, obispo primado de África, y setenta y tantos obispos africanos, con san Firmiliano, obispo primado de Cesarea, de Palestina y muchos obispos de Asia, fue violentísima y despótica. Los obispos de España condenaron a Basílides, obispo de Astorga y a Marcial, obispo de Mérida, como herejes libeláticos, y los depusieron de sus iglesias; éstos marcharon a Roma e hicieron falsa relación al Papa. Éste los admitió a comunión, ostentando superioridad de poder; los obispos españoles llevaron a mal semejante usurpación, y aún más la ligereza con que dio crédito a los fugitivos sin oír antes a los muchos prelados que habían conocido de la causa. Consultaron a san Cipriano, primado de África, quien les dijo que tenían razón y que debían sacar del error al Papa, como lo hicieron. No fue menor el atentado con que procedió con los obispos de África y Asia. Separó de la comunión de la Iglesia a todos ellos, porque no sujetaban a su opinión en la disputa de si se habían de rebautizar o no los que abrazaban la religión católica después de haber profesado la herejía y sido bautizados por herejes. Esteban defendía que no, porque el bautismo dado por los herejes debía reputarse válido. Los africanos y asiáticos que sí, porque suponían faltar en el hereje bautizante la verdadera intención, faltándoles la fe. San Cipriano manifestó en una carta que Esteban ostentaba ser obispo de los obispos, y proceder aterrando; pero que no se le debía tener miedo.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 107-108.

pontífices pueden caer en errores, a qué viene el de *san Cipriano*, que sólo fue *obispo de Cartago*? ¿Es acaso el obispo de Roma quien yerra, siempre que cualquiera otro pastor de una Iglesia particular dice y sostiene un disparate? Por esta regla, si fuese cierta, diríamos que todos los pontífices romanos, sin excepción de uno solo, desde n[uestro] p[adre] s[an] Pedro, hasta el inmortal Pío VII¹⁴ han errado, porque jamás ha faltado entre los hombres quien haga cruda guerra a la Iglesia de Dios con doctrinas nuevas y peregrinas. Pero sería grande necedad en mí el rebatir de propósito tal desatino, y así entendido usted de que *san Cipriano no fue Papa*, u obispo de Roma, infiera que también habló fuera del caso, en la cita general que hace de *padres griegos y latinos*, pues, aunque algunos de ellos hayan caído en uno u otro yerro, no perjudican a la infalibilidad de la silla apostólica, no habiéndola ellos ocupado jamás.

Confieso a usted de liso en llano, que se sentaron en ella (los colocaré en su orden cronológico, que usted no guarda) los Papas *Marcelino* (primero de este nombre, no segundo como usted dice, y además *santo*, pues padeció martirio el 20 de marzo del año 304,¹⁵ bajo el imperio de Diocleciano, lo que aviso a usted para que no me lo trate

¹⁴ Pío VII. Papa de 1800 a 1823. Firmó el Concordato con Francia (1801) y fue a París para coronar a Napoleón. Después fue llevado preso a Fontainebleau volviendo a Roma en 1814. Fernández de Lizardi copió íntegramente el folleto *Copia de la carta que con fecha 15 de se[p]tiembre dirigió el papa Pío VII al rey católico Fernando VII, en idioma italiano*, México, impresa en la Oficina de D. José María Betancourt [1821], en *Reflexiones interesantes sobre la carta que se dice dirigida por nuestro santísimo padre el señor Pío VII, al señor don Fernando VII, con fecha 15 [de] septiembre de 1820*. El propósito de sus reflexiones era alejar “los daños gravísimos que originará su lectura en el pueblo incauto, ignorante y religioso, turbando las conciencias, dividiendo las opiniones y concitando al cisma que es de temer.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 43.

¹⁵ san Marcelino. Papa de 296 a 304. Moreri escribió que ocupó la sede de la Iglesia por “espacio de ocho años, en tiempo que comenzaba la Iglesia a respirar después del rigor de las persecuciones. No duró aquella calma mucho tiempo, y volvió a empezar la persecución con más fuerza y violencia, el año de 302. Dícese que el Papa, falto de valor, ofreció un sacrificio a Hércules, a Júpiter y a Saturno en el templo de Vesta, y que mediante esta infame bajeza evitó la muerte.” Cf. *El gran diccionario histórico*, p. 142. La fecha del martirio de san Marcelino no es precisa, pues se afirma que lo sufrió el día 26 de abril o 24 de octubre de 304 (www.mercaba.org), o el día de Navidad del mismo año (www.encuentra.com). Sin embargo también se anota que murió durante la persecución de Dioclesiano, pero no como mártir. “Se sabe que fue sepultado en el cementerio de Priscila. Pero su nombre es recordado en la famosa inscripción del diácono Severo, que se encuentra en el cementerio de Calixto. En hexámetros latinos Severo [...] informa haber construido un cubículo con arcosolios ‘como tranquila morada en la paz para sí y sus seres queridos.’ Había sido ‘autorizado por su Papa Marcelino.’ El término ‘Papa’ como sinónimo del obispo de Roma, aparece por primera vez en esta inscripción, con la sigla abreviada ‘PP’.” Cf. www.catacombe.roma.it. En dos documentos apócrifos: *El falso sínodo de Sinuesa* (compilación poco

con tanta confianza, sino que otra vez que le ofrezca citarlo, diga *san Marcelino I*); *san Gregorio el Grande* (si éste es el que usted dice, pues no expresa cuál de los tres Gregorios, que han sido *santos y Papas*);¹⁶ *Honorio* (primero de este nombre, no tercero como usted lo llama) que falleció en el año de 638;¹⁷ *Bonifacio VIII*, que murió en

posterior a 501) y la “Biografía de Marcelino” que aparece en el *Liber pontificalis*, se habla de su rehabilitación. “En el siglo IV los herejes donatistas quisieron infamar la memoria del papa Marcelino acusándolo de haber entregado a los perseguidores los objetos de la Iglesia y haber quemado incienso en los altares paganos, por miedo al martirio”. Carlos Castiglioni, *Historia de los papas, desde Bonifacio VIII a Pío XII, con un estudio del pontificado de Pío XII y 23 cuadros sincrónicos de historia eclesiástica por Bernardino Llorca*, Barcelona, Labor, 1948, t. I, p. 56. Gonzalo Fernández en *Causas y consecuencias de la gran persecución* afirma que la caída del obispo Marcelino es un “hecho rechazado por la totalidad de la historiografía católica.” Cf. www.ucm.es. Fernández de Lizardi escribió al respecto en *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “Que san Marcelino Papa no fue ‘segundo’, como yo equivocadamente dije en mi *Representación*, es verdad; pero tampoco fue ‘primero’, como usted lo llama, pues no tuvo segundo en el nombre, y así ni fue primero ni segundo, sino san Marcelino ‘único’ Papa, hasta ahora, de ese nombre [...] Sobre si idolatró o no, está en opiniones. San Agustín, usted y otros lo niegan; pero lo afirman las actas del Concilio de Sinuesa, los más clásicos escritores modernos: Natal Alejandro, Lupo, Papebroquio, Pagi y otros; aunque también estas actas y escritos se tendrán por supersticiosos. Yo no tengo empeño en sacar idólatra a san Marcelino; mas esto no convence ni que lo fue, ni que no lo fue. El mismísimo san Pedro negó tres veces, con juramento, no conocer a su divino Maestro, y no por esto dejó de ser Papa ni santo, conque ¿qué maravilla fuera que hubiese idolatrado san Marcelino?” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 123-124. También en el *Correo Semanario de México*, núm. 8, se refirió a este Papa: “Los emperadores Diocleciano y Maximiano publicaron (año 302) edictos de persecución general contra los cristianos, sus templos y sus libros eclesiásticos. El Papa Marcelino se acobardó, apostató de la religión cristiana, adoró a los ídolos, entregó los libros de la Sagrada Escritura para que los quemasen como impíos conforme al edicto de los emperadores. Después dicen que se arrepintió, que confesó su pecado en un Concilio congregado en Sinuesa y que los obispos le dejaron proseguir siendo Papa porque la primera silla no podía ser juzgada por nadie. Esto último es mentira fraguada por los romanos en tiempos modernos, y la historia mostrará casos contrarios. Parece que en Sinuesa, una asamblea de obispos comprobó la culpa y el arrepentimiento de Marcelino. Se abstuvo de condenarlo.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, p.121.

¹⁶ san Gregorio Magno. Nació en Roma hacia el 540, de familia noble y cristiana, vive la desolación de la Urbe, la caída del Imperio Occidental, y el inicio de una época ascendente. En 590 fue elegido Papa. Se le otorgó el título de doctor y padre de la Iglesia latina. Murió el 12 de marzo del 604, por lo que la fiesta de san Gregorio se celebra ese día. Renovó el culto y la liturgia y reorganizó la caridad en la Iglesia; se ocupó de la conversión al catolicismo de Inglaterra. Fundó 7 monasterios, entre ellos, el Monasterio Benedictino de San Andrés, donde se integró como monje en el 575. Cuando el poder imperial, en manos de Constantinopla, se restablece definitivamente en Roma, Gregorio comienza su formación cultural. No sobresale en la literatura, pero sí en los estudios jurídicos, donde encuentra una magnífica preparación para sus futuras actividades. Hacia el año 586 regresa a Roma cuando las aguas del Tíber se desbordan y siembran la desolación ante las desgracias como la peste. Una de las víctimas es el Papa Pelagio II, y es entonces cuando Gregorio es elegido para sucederle. La labor literaria del pontífice, además de su *Regla Pastoral*, en la que alude a la grandeza de la dignidad episcopal y de los 13 años y 6 meses de gobierno y de los deberes de los obispos; comprende las *Cartas*, el *Sacramentario*, el *Comentario al libro de Job* y los *Diálogos*. Pero quizá su papel más conocido sería la fijación definitiva del canto sagrado, el llamado *Cantogregoriano*. Cf. <http://www.artehistoria.com>. Fernández de Lizardi en *Carta cuarta de El Pensador al Papista* escribe: “Sobre lo del Papa Gregorio, diga que fue el séptimo de este nombre, y habiendo algún Papa Gregorio canonizado a todos sus antecesores y sucesores, eso me basta para proinfalibilidad del pontífice.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 124.

¹⁷ Honorio I nació en Campania y murió en Roma (638). Aparece con el estigma de la condenación por el desgraciado papel que desempeñó en los orígenes de la herejía llamada monotelismo. Dicha condenación fue hecha en el VI Concilio Ecuménico y III de Constantinopla. Fernández de Lizardi en *Exposición del ciudadano...* escribió: “Ni el provisor, ni su Junta de Censura, y, para decirlo de una vez, ni los mismos

1303;¹⁸ *Alejandro VI* que ocupó la silla hasta 1503,¹⁹ y los que han intervenido en el negocio de jesuitas; *Paulo III*²⁰ que por el oráculo de viva voz aprobó y confirmó el instituto de la Compañía de Jesús en 1540, con veinte pontífices de sus sucesores,²¹ que protegieron y aun elogiaron esta sociedad religiosa; *Clemente XIV* que la extinguió en 1773,²² y n[uestro] muy s[anto] p[adre] *Pío VII* (a quien Dios libre de las manos y

Clemente XII y Benedicto XIV han podido designar con fijeza los errores que combaten de los francmasones, a quienes condenaron como sospechosos en la fe, vigorizando estas sospechas la práctica de un constante sigilo, que aun entre los gentiles se tuvo por una virtud moral. ¿Acaso esta aclaración se puede llamar infalible? No quiero recordar por menor la que hizo Honorio III por los monotelistas”. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 451-452. Sin embargo, Lizardi corrige en la *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “Sigue Honorio I, no III, como pusieron en la imprenta; sí, señor, Honorio I de Campania, religioso agustino, a quien favorecieron mucho los ‘monothelitas’, asegurando ser de su partido. Se declaró a su favor, aunque usted no quiera. Que no lo hiciera en su corazón, yo no lo sé; pero las sospechas están en su contra. Una de ellas es el honor que le tributan los herejes ‘monotelitas’”. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 125.

¹⁸ Bonifacio VIII. Este Papa fue famoso por su intransigencia. Su bula *Unam sanctam de majoritate et obedientia* la emitió contra Federico el Hermoso. Éste lo apresó, y fue liberado por una sublevación. Dante sitúa a este Papa en el infierno. Fernández de Lizardi escribió, en *El Correo Semanario de México*, lo siguiente: “Llegó a declarar, en tres bulas, por dogmática la nueva opinión de pertenecer a los Papas el derecho de dar y quitar reinos, y de resolver las disputas sobre pertenencia de coronas, y ejecutar sus resoluciones, por medios espirituales y temporales, según consideren conveniente. Apenas hubo país católico donde no quisiera ejercer este pretendido derecho de alta soberanía divina sobre los soberanos; y se gobernó en este punto tan arbitrariamente que no reparó en inconsecuencias si le convenía variar su conducta por ocurrencias políticas posteriores.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, p. 298.

¹⁹ Alejandro VI. Cf. nota 5 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

²⁰ Paulo III. Fernández de Lizardi escribió en el número 21 del *Correo Semanario de México* lo siguiente: “Alejandro Farnese, natural de Roma, cardenal obispo de Ostia, decano del colegio de cardenales. Fue elegido Papa en 13 de octubre de 1534, siendo de edad de 68 años, con el nombre de Paulo III, y murió en 10 de noviembre de 1549. En una obra impresa en París, año 1591, por Eustaquio Vignon con el título de *Estado de la Iglesia, con el discurso de los tiempos desde los apóstoles hasta nuestros días*, se dice que Alejandro VI lo había hecho cardenal en premio de haberle cedido su hermana Julia Farnese para concubina.” Respecto a la aprobación de la Compañía de Jesús, Lizardi anota en el mismo número: “En 27 de septiembre de 1540 aprobó el instituto de los jesuitas, a pesar de las grandes contradicciones que halló san Ignacio de Loyola, su fundador. Todo el mundo sabe las consecuencias que produjo el establecimiento de aquellos clérigos reglados, suprimidos también por Clemente XIV; pero no hay que admirarse de que Paulo III los admitiera ni de ahora Pío VII los restaure, si reflexionamos que hacen un cuarto voto más que todos los reglados, y no es menos que seguir, obedecer y ejecutar en toda la voluntad pontificia.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 325 y 327.

²¹ sucesores en el original.

²² Clemente XIV, que fue muy desafecto a los jesuitas, ayudado y acosado por los consejos de los enemigos de la Compañía de Jesús, la suprimió en toda la cristiandad, firmando el breve *Dominus ac Redemptor*, el 21 de julio de 1773. El Papa Pío VII tenía en mente la idea de la restauración completa de la Compañía, así que se apresuró a hacerlo dando, el 7 de agosto de 1814, la bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*. Fernández de Lizardi en el *Correo Semanario de México*, núm. 22, escribió: “Para tratar de los asuntos de los jesuitas [Clemente XIV] formó una congregación de cinco cardenales y muchos jurisconsultos: todos votaron la supresión, y Clemente la hizo en breve de 21 de julio de 1773. Al tiempo de firmarla dijo: ‘lo hago con gusto porque he meditado bien en pro y en contra. Si no lo hubiese ya firmado, lo haría de nuevo; pero preveo que me costará la vida’. No erró; muy pronto le dieron veneno que lo fuese matando gradualmente; luego fue perdiendo fuerzas; aún se animó el día de la Ascensión a concurrir al Vaticano para publicar la bula del jubileo, del año 1775. Sus enemigos tuvieron la osadía de anunciar que no lo vería, y aun de poner en su palacio pontifical un pasquín con estas letras I. S. S. S. V.,

plumas de ciertos *observadores críticos* y nos lo conserve, aunque tan anciano, por muchos años) que la restituyó a su primer estado en 1814. *Venga usted ahora acá señor Papista: ¿qué pontífice de éstos erró, y cuándo?, porque sobre una misma materia no se puede acertar y errar en un mismo caso y con igual justicia,*²³ dice usted con una satisfacción²⁴ propia sólo de su ignorancia (*Si el gato*, etcétera, página 2) y yo me hallo dentro del pellejo de El Papista, sin recelo de quedar confundido respondo a voz en cuello: *ninguno señor Pensador; nunca*. Veamos lo del Papa y mártir *san Marcelino*: corrió entre los historiadores, y se insertó por este motivo en las actas de su vida, y en la relación que de ella hace el breviario y martirologio romano a 26 de abril,²⁵ que después de haber padecido una dura y molestísima prisión, con mil otras penalidades y trabajos, por último sacrificio a los ídolos de Júpiter,²⁶ Isidis²⁷ y Vesta²⁸ en uno de los templos

cuya lectura íntegra parece haber sido *In settembre sera sede vacante* que significa en español: En septiembre será la sede vacante; y se verificó con efecto en el día 22 del mes anunciado en mayo. ¿Será juicio temerario culpar al partido jesuítico?” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 341-342.

²³ Así en *Si el gato saca las uñas...* Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 424.

²⁴ *satisfacion* en el original.

²⁵ La Iglesia romana celebra el 26 de abril la fiesta de san Marcelino. Los catálogos *Liberiano* y *Liber Pontificalis* distinguieron dos Papas independientes, Marcelo y Marcelino; sin embargo, se reconoce la existencia de un solo Marcelino, sucesor de san Cayo en 296. El *Liber Pontificalis* retoma las noticias sobre la vida de este Papa de las actas falsificadas del sínodo de Sinuesa y admite que san Marcelino prevaricó y posteriormente se declaró cristiano ante un tribunal conformado por 300 obispos. Véase también la nota 15.

²⁶ *Júpiter*. Nombre latino del dios griego Zeus. Dios principal de la mitología romana. También conocido como *Jove* fue llamado *Jupiter Optimus Maximus*, el mejor y más alto, como la deidad patrona del Estado romano encargado de las leyes y del orden social. Júpiter era retratado como un dios sabio y justo pero tenía un gran temperamento, reinaba sobre la tierra y el cielo y sus atributos eran el águila, el rayo, y el cetro. Su carácter enamorado le llevó a unirse tanto con diosas como con mujeres mortales, por lo que muchas grandes familias pretendieron contar entre sus antepasados con algún hijo de Zeus/Júpiter; para realizar sus conquistas amorosas, se transformaba en animales como cisnes, toros, o pájaros, pues él no podía ser visto en toda su gloria. El Júpiter romano poseía una personalidad menos marcada que su equivalente griego, y los aspectos religiosos permanecían mucho más diferenciados entre ambas culturas. Como Júpiter Fidius era guardián de la ley, defensor de la verdad y protector de la justicia y la virtud. En este dios se da, como en ningún otro, la mezcla de lo sublime y de lo frívolo.

²⁷ *Isidis*. Se refiere al culto a la diosa Isis y la celebración de la *Navigium Isidis*. El 5 de marzo los romanos celebraban la fiesta de Isis con una procesión, en la que intervenían personas disfrazadas y un barco que bajaba. La fiesta se llamaba *Isidis Navigium* (importante celebración para los marinos que le rendían culto a su diosa *Isis Pelagia* o *Isis Tyche*). Apuleyo describe la fiesta en el libro 11° en su obra *Metamorfosis*, en Kenchrees, colonia de Corinto. En la mitología egipcia, diosa de la fertilidad y de la maternidad. El culto tripartito de Isis, Horus y Serapis se introdujo en Roma durante el consulado de Lucio Cornelio Sila. Llegó a adquirir una mala reputación debido al carácter libertino de algunos de sus ritos sacerdotales. El culto desapareció en Roma después de la instauración del cristianismo con el emperador Constantino y los templos egipcios dedicados a Isis que quedaban fueron cerrados a mediados del siglo VI d. C. Es importante recordar que, en época augústea, el culto isíaco no sólo era

de Roma, a vista de innumerable concurso que, después de tocado interiormente de la divina gracia se presentó al Concilio de 300 según unos, o de 180 obispos según otros, instalado en Sinuesa, ciudad de la Campania,²⁹ el cual se sostuvo de juzgarlo porque ejercía Marcelino el sumo sacerdocio, de cuyas resultas se entró con valor e intrepidez a la sala de audiencia de Diocleciano, le echó en cara su tiranía, confesó a Cristo, y expió con la muerte a que fue sentenciado por el emperador, la culpa antecedente de idolatría. Pero, aun cuando este hecho quiera suponerse cierto, ¿qué se infiere de él?, que san Marcelino, aunque Papa, no estaba confirmado en gracia, y así podía cometer un pecado, y nada más. Su debilidad lo llevó a sacrificar a los ídolos; ¿mas, a dónde está la decisión dogmática de viva voz, o por escrito, en que definiese y propusiese a la Iglesia universal el creer que es lícita la idolatría? De esto segundo es de lo que se trata cuando los *papistas* decimos que el romano pontífice es infalible, en lo demás no nos metemos. De este mismo hecho pretendía un *observador crítico* deducir la razón tan justa (a su parecer) por la cual se separaba de la comunión y obediencia de los obispos de Roma, a quien confunde mi *amigo* y buen papista san Agustín con esta respuesta (libro 2, *cont. Litter petilian*, capítulo 92):³⁰ *Sigues nombrando a los obispos de Roma san Marcelino, san Marcelo, san Melquíades³¹ y san Silvestre,³² a quienes acusas de haber*

identificado como *externa superstitio*, sino que, además, una de las consideradas enemigas del pueblo romano, la reina Cleopatra, se había autodefinido como *la joven Isis* o *la nueva Isis*; la identificación de las reinas ptolomaicas con Isis se habían convertido ya en una tradición, iniciada por la esposa de Ptolomeo III. La imagen popular de Isis se vinculó con la magia y los oráculos; así como con teorías esotéricas y prácticas alquímicas. Cf. www.ugr.es, www.lahora.com.gt y www.dirace.tripod.com.

²⁸ *Vesta*. Diosa del fuego y del hogar entre los romanos, correspondiente a la diosa *Hestia* de los griegos.

²⁹ *Concilio de Sinuesa*. Al estudiar el cisma romano Gonzálo Fernández considera necesario partir de la caída del obispo de Roma Marcelino, este tema quedó asentado en las actas del Concilio de Sinuesa de 303, sin embargo éstas son un fraude de tiempos del Papa Símaco (500-501). Las actas se encuentran en Florencia: 1759. Cf. *Causas y consecuencias de la gran persecución*. Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, www.ucm.es.

³⁰ Se refiere a la réplica que escribió san Agustín a Petiliano en el año 410 llamada *El único bautismo*.

³¹ san Melquiades. Fernández de Lizardi en el *Correo Semanario de México*, núm. 8, escribió: “Después de una vacante de nueve meses, fue elegido por sucesor Melquiades, a 2 de enero de 311, quien murió a 10 de igual mes de enero de 314. En su tiempo se verificó la conversión de Constantino, después de vencido Majencio en Italia (año 312). Aquel emperador promulgó de conformidad con Licinio un edicto, dando paz a la Iglesia y prohibiendo perseguir a los cristianos. En el siguiente 313, otra ordenanza concediendo privilegios a las iglesias y clérigos. Esta novedad fue origen de manifestarse más claramente

*quemado incienso a los ídolos. Pues o jamás probarás que este hecho es cierto, y entonces, ni a ti, ni a mí, ni a ellos nos toca cosa alguna; o lograrás el probarlo, y entonces a la Iglesia romana no le perjudica, porque ellos, buena o mala llevaron su carga. Yo creo firmemente que la llevaron buena, pero fuera ella lo que fuera, era de ellos: así como los de tu partido el de Donato cismático³³ llevan cada cual la suya mala, y tú la tuya también mala; pero ni tú estás agobiado con el peso de la de ellos, ni ellos con el de la tuya. Mas sí es cierto que lleváis todos la que es propia del partido, y esta carga pésima es vuestro cisma. Me parece señor Pensador, que le vienen a usted de molde estas frasecitas de san Agustín dirigidas al donatista obispo de Cirte Petiliano.³⁴ Conque si san Marcelino idolatró, él daría cuenta a Dios de su pecado personal, el que según la expresión citada de mi *amigo*, es su carga; mas no por eso hizo caer en error a la Iglesia, la cual está libre del peso de tal carga.*

Pero que ¿es cierto que el Papa san Marcelino idolatró? No señor mío, no es cierto, y dígaselo a usted quien se lo dijere, no dude echarle un *mientes* a la cara. Si esta

la ambición de los Papas, como se verá en esta obra, y no deberá extrañarlo quien conozca bien las pasiones del corazón humano, el cual apenas es capaz de perder la ocasión de engrandecerse y exaltar su autoridad.

“Melquiades dio un ejemplo que no debe quedar en silencio, porque hace brillar más el fanatismo y la imprudencia de los sucesores que, por no imitarle, causaron millares de muertes y tal vez millones. Melquiades celebró, año 313, un Concilio en Roma para la causa de los donatistas, por orden del emperador Constantino, quien nombró por jueces a tres obispos franceses, conforme habían pedido los donatistas mismos. Melquiades y diez y ocho obispos absolvieron a Ceciliano, obispo de Cartago, de la acusación hecha por los obispos donatistas. Había cuestión sobre quiénes eran los verdaderos obispos, si los ordenados por Ceciliano o los donatistas por Mayorino, pues los unos llamaban cismáticos a los otros. Melquiades y el Concilio determinaron que los de un partido y los del otro fuesen tenidos por verdaderos obispos: que cada obispado fuese regido por el obispo más antiguo de los dos que había en cada diócesis, fuese de un partido o de otro; que el más moderno recibiera otra silla luego que hubiese vacante; y que todo esto fuese por el bien de la paz sin rigor de derecho.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 123-124.

³² san Silvestre. Fue elegido Papa el 31 de enero de 314 y murió el 31 de diciembre de 335. Fernández de Lizardi en el *Correo Semanario de México*, núm. 8, escribe: “Este Papa fue el primero que usó mitra, que era una gorra de hilos o de redecilla en la que se recogía el pelo. Este adorno fue adorno de las mujeres. De Judit se lee que se puso en la cabeza su mitra. Bajo este Papa se celebró el primer Concilio ecuménico de Nicea.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 124 y 127.

³³ Donato (270 en Galicia o en Hispania hacia 355). Obispo de Casae Nigrae (antigua ciudad de Numidia, hoy Constantina). Al rehusar conceder la indulgencia a los cristianos que habían renegado de su fe con Dioclesiano, creó un cisma, el *donatismo*, combatido por san Agustín.

³⁴ Petiliano. Exponente de la doctrina donatista. Fue acusado de hereje y perseguido por el emperador Honorio. San Agustín le escribe en el año 401 *Réplica a las cartas de Petiliano* y en 410 *El único bautismo*.

aserción logró crédito en algún tiempo por la inadvertencia de algunos historiadores, ya casi de dos siglos a esta parte es reputada como falsa, pues no se ha producido un documento irrefragable por los de la afirmativa, y queda en pie el gravísimo inconveniente que presenta la negativa de mi *grande amigo y favorecedor* el p[adre] s[an] Agustín, quien escribía lo que voy a copiar, solo ciento y siete años después del martirio de san Marcelino. Dice pues el santo doctor (*lib. De unic. Baprim. Cont. Petilian*, capítulo 16)³⁵ estas formales palabras: *¿Qué necesidad hay de desvanecer la imputación de gravísimos crímenes hecha por él (Petiliano) contra los obispos de Roma, a los que denigra con calumnias atrocísimas? Marcelino y sus presbíteros Melquíades, Marcelo y Silvestre (uno después de otros sucedieron³⁶ éstos en el sumo pontificado a san Marcelino) son tachados por él con la nota de entregadores de los sagrados libros, y de haber ofrecido incienso a los ídolos; mas, ¿acaso por que lo dice lo tiene probado?, ¿ha presentado testimonios irrecusables? Él dice que fueron criminales y sacrílegos; yo respondo que ellos son inocentes. ¿Y por qué me tengo que cansar en convencer con buenas pruebas ésta mi respuesta en defensa de ellos, cuando Petiliano ni aun ligeramente ha intentando probar su acusación?* Omito las muchas reflexiones a que da motivo este pasaje de san Agustín, y sólo diré que desde que esto escribía el santo doctor, hasta hoy, van corridos un mil cuatrocientos y doce años, tiempo muy sobrado para que se produjesen los documentos irrecusables que pedía, y sin embargo, los tales documentos aún no parecen, y sólo quieren hacerse vale las meras conjeturas. En consecuencia, tomando yo prestadas a este *mi íntimo amigo* sus ideas y palabras, digo, en 1822, lo mismo que él en el año de 410. “¿Acaso por la continuación en acusar de idolatría al Papa san Marcelino, la tienen ya probada? Dicen que fue

³⁵ Véase nota 30.

³⁶ *succedieron* en el original.

sacrílego; yo respondo que es inocente. Ni quiero cansarme en demostrar mi aserción, supuesto que ellos aún no prueban suficientemente su calumnia”.

Sigue en el orden el *grande* en la *dignidad*, grande en la *sabiduría*, grande en las *virtudes*, y grande también en el *Papismo*, o en el celo y vigor heroico por defender los derechos y prerrogativas de la santa silla apostólica, que por una visible manifestación de la voluntad y llamamiento de Dios ocupó desde el domingo 3 de septiembre de 590, hasta el jueves 12 de marzo de 604, el padre y doctor santísimo de la Iglesia, el mansísimo y humildísimo *Gregorio*, primero de este nombre. He creído, que éste será a quien usted acusa de *haber canonizado bajo una sentencia a todos los Papas, no sólo a los que le habían precedido, sino lo que es más, a los que habían de sucederle;*³⁷ y deme usted licencia para recriminar mucho más la culpa con una reflexión que ahora a mí me ocurre, y a usted se le pasó (aunque no me parece sería por efecto de un prudente disimulo), y es que, también con la dicha sentencia se *canonizó a sí mismo*; pues si falló *que todos los Papas luego que ocupan la silla se hacen santos*, siendo cierto que él *ocupaba la silla* al tiempo de este pronunciamiento, se infiere (no sé si usted calificará éste de *sofisma gordo* como aquel de marras) no que él era santo, sino el que se tuvo a sí mismo por santo. Otro poquito más; las decisiones, o verbales o por escrito, que hacen los Papas, no se dirigen a ellos mismos, sino a toda la Iglesia; luego esta definición de san Gregorio a favor de su santidad personal obligó a todos los fieles *ex vi*

³⁷ Fernández de Lizardi escribió en *Si el gato saca las uñas...*: “¿Si estamos obligados a venerar como santos a cuantos pontífices ha habido y habrá? Cuidado con la respuesta, porque el Papa san Gregorio, entre sus veinte y siete cánones que llamó *Dictados*, en el sínodo que juntó de obispos y abades de Italia, en el 23, canoniza bajo una sentencia a todos los papas, sus antecesores y sucesores, afirmando que ‘una vez sentados en la silla de san Pedro, se hacen indudablemente santos’”. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 425. Asimismo, en el núm. 18 del *Correo Semanario de México* se lee: “Llegó el caso de tratar de un papa de quien (si no estuviese canonizado y puesto en el número de los santos) hablaría yo en términos de retratarle como el mayor de los monstruos de ambición, origen, principio, causa y raíz de millares de guerras y millones de muertos por el sistema que adoptó, consolidó, canonizó, y encargó imitar en el uso de la potestad pontificia.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 278-279. Por el estilo le dedica varios párrafos más a este Papa. En la *Segunda defensa de los francmasones* dijo Lizardi que “Gregorio VII se engañó creyendo que todos los Papas eran santos”. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 276.

declarationis,³⁸ a que creyesen que ya estaba en tanta santidad, que era impecable, y que por consiguiente debían tributarle los honores de la santidad. Vamos señor Pensador, ¿en la cabeza más destornillada que se encuentre en una enfermería de locos, podrá caber jamás semejante desatino? Conque un hombre, *santo sí*, y *muy santo*, pero que no descubría en sí, a merced de los anteojos de aumento que le fabricó su profundísima humildad, sino defectos y culpas imperdonables; un pastor vigilantísimo como lo demuestran los 12 libros de su bellísimo epistolario,³⁹ pero que en su concepto no tenía ni aun la menor centella de caridad para solicitar el bien de las almas; un sumo pontífice que reprimió con duras palabras y amenazas terribles la presunción del emperador Mauricio,⁴⁰ que impedía tomar el hábito y profesión religiosa a los jóvenes que lo deseaban, so pretexto de que necesitaba de ellos para la milicia, y sin embargo estaba creído en que su política en tratar los asuntos eclesiásticos era efecto del apetito de vanagloria; un varón irreprehensible en sus obras, y que, a pesar de eso, se confundía y abochornaba de reprender los vicios públicos, temiendo le echasen en cara sus defectos; un Papa incansable en el trabajo de escribir, predicar y enseñar por los trece años y seis meses largos que duró su gobierno,⁴¹ no sirviéndole de motivo para descansar su complexión débil, ni los molestísimos y continuos ataques que padecía en la cabeza, y con todo, flojo, perezoso, amigo de su propia conveniencia, regalón y *pancista* como lo llaman en el día, si se le pregunta a él mismo, un hombre como éste, digo, ¿había de pronunciar un fallo tan desatinado, en el que él mismo iba forzosamente comprendido? Lea usted señor mío, los libros del Pastoral,⁴² y la homilía 17 sobre el

³⁸ *ex vi declarationis*. Por fuerza de su declaración.

³⁹ El *Epistolario* que escribió san Gregorio Magno contiene 859 cartas. El *Epistolario o Leccionario* son las epístolas o lecciones para las misas.

⁴⁰ Flavio Mauricio Tiberio Augusto o Mauricio I (539-602), emperador de Bizancio de 582 a 602.

⁴¹ Véase la nota 16.

⁴² san Gregorio Magno hizo una gran labor como director espiritual de la Iglesia escribiendo la *Regla Pastoral* en la que alude a la grandeza de la dignidad episcopal y de los deberes de los obispos.

Evangelio de san Lucas, capítulo 10,⁴³ y derramará copiosas lágrimas de ternura al ver la si[n]cerísima humildad con que un pontífice, *sumo* en todas las cosas a la vista de Dios y de los hombres, a sus propios ojos era indigno aun de la tierra que pisaba, del pan que comía, del calor que lo vivificaba, y del socorro general, que tan moderadamente le prestaban todas las criaturas. Sobre el concepto que tenía formado de la santidad de los otros pastores digo, que sólo era el que dicta la misma humildad, no el que usted le atribuye;⁴⁴ es decir, los juzgaba mejores que él delante de Dios, pero no impecables; y con el intento de hacer más practicable el ejercicio del ministerio a sus sucesores,⁴⁵ y a cualquiera prelado eclesiástico, escribió el citado Pastoral que es, digámoslo así, un excelentísimo arte de hacer santos a los *pastores de almas*. Y dígame usted ahora, ¿para qué se dan reglas si no para aprender un oficio?, ¿quién es el aprendiz, sino el que ignora todavía la perfección del arte? Luego, san Gregorio hubiera sido el mayor necio del mundo en escribir reglas de santidad pastoral a quienes sin necesidad de ellas, y por sólo el hecho material de ser colocados en la silla pontificia, habían de recibir la santidad infundida instantáneamente por Dios. Luego, el santo

⁴³ La homilía 17 corresponde al cuarto domingo de Pascua donde sí se menciona el capítulo 10, pero del Evangelio según san Juan (Jn 10, 1-10): “En verdad, en verdad os digo que quien no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, sino que sube por otra parte, el tal es un ladrón y salteador. Mas el que entra por la puerta, pastor es de las ovejas. A éste el portero le abre, y las ovejas escuchan su voz, y él llama por su nombre a las ovejas propias, y las saca fuera, *al apasto*. Y cuando ha hecho salir sus propias ovejas, va delante de ellas, y las ovejas le siguen, porque conocen su voz. Mas a un extraño no le siguen, sino que huyen de él, porque no conocen la voz de los extraños. Este símil les puso Jesús; pero no entendieron lo que les decía. Por eso Jesús le dijo segunda vez: En verdad, en verdad os digo que yo soy la puerta de las ovejas. Todos los que hasta ahora han venido son ladrones y salteadores; y así las ovejas no los han escuchado. Yo soy la puerta. El que por mí entrare, se salvará: y entrará, y saldrá *sin tropiezo*, y hallará pastos. El ladrón no viene sino para robar y matar, y hacer estrago. Mas yo he venido para que *las ovejas* tengan vida, y la tengan en más abundancia.” En esta homilía también se hace referencia a san Lucas, pero el capítulo citado no es el 10, sino el 15, 4: “¿Quién hay de vosotros que teniendo cien ovejas, y habiendo perdido una de ellas, no deje las noventa y nueve en la dehesa, y no vaya en busca de la que se perdió, hasta encontrarla?”

⁴⁴ Fernández de Lizardi en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista y Quinto curso al Soberano Congreso* escribe: “usted no cree que en esto [santificar a los Papas] errase Gregorio VII, pues era ‘casto, humilde’ Digo que así sería; pero con toda esa humildad y misericordia, unido con los normandos, auxiliado de la princesa Matilde, su hija de confesión, destronó al infeliz emperador Enrique IV [...] Yo no sé cómo se concilia la humildad con el orgullo, ni la templanza con la ambición.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 125.

⁴⁵ *sucesores* en el original.

doctor no estaba en el concepto que le atribuye usted acerca de la santidad personal de los Papas. Niego pues, redondamente, que tal canon 23 entre los titulados *Dictatus Papae* sea formado por san Gregorio el Grande.⁴⁶ En efecto, ni en el Concilio romano de su tiempo,⁴⁷ que conserva entre todos los de su archivo general mi *amigo* el jesuita Felipe Labbé,⁴⁸ ni en las ediciones antiquísimas de sus obras, ya la de París de Guillermo Merlín de 1562, ya la de Valencia hecha por Bartolomé Rota en 1571, ni en la de Amberes de 1615, ni en la novísima de Juan Bautista Gallicciolli en Venecia año de 1768, hallará usted tales cánones, lo que acredita haberlos ignorado, o haberlos calificado los editores de apócrifos y supuestos; y sólo por noticias de algunos historiadores supe debían hallarse después de la carta 55 del libro 2 de su registro,⁴⁹ pero con la nota de que no son de san Gregorio el I, sino del Concilio romano⁵⁰ presidido por san Gregorio VII.⁵¹

⁴⁶ *Dictatus Papae*. El canon 23 dice: “Que el pontífice romano, si ha sido ordenado canónicamente, es hecho indudablemente a un santo por los méritos de San Pedro; San Enodio, según el testimonio del obispo de Pavia, y de muchos padres santos que concuerdan con él, según lo contienen los decretos de San Símaco el papa.” Cf. www.fordham.edu. Véanse las notas 37 y 50.

⁴⁷ El Concilio Segundo de Constantinopla del año 553 fue convocado por la autoridad del Papa Virgilio. Condenó la herejía de los “tres capítulos”, confirmando la doctrina de los Concilios anteriores sobre la Trinidad, la divinidad de Jesucristo y maternidad divina de María. Condenó el Monofisismo (doctrina de los monofisitas seguida por las iglesias independientes armenia, jacobita de Siria y copta de Egipto). Cf. www.corazones.org.

⁴⁸ Felipe Labbé (1607-1670). Jesuita y erudito francés. Su obra más reconocida es *Collection Générale des Saints Conciles*.

⁴⁹ Fernández de Lizardi en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista y quinto curso al Soberano Congreso* escribe: “Este error de un Papa Gregorio y santo lo he leído en el tomo IX del Semanario erudito, página 210. Sus dictados se leen en el libro once, después de su capítulo 55.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 124.

⁵⁰ El Concilio romano presidido por Gregorio VII aprobó y promulgó el famoso *Dictatus Papae*, que es su obra maestra, síntesis explícita y clarísima de la idea que él tenía del poder. El poder, tanto espiritual como temporal, es una emanación de la potencia divina, que obra en el mundo a través de la Iglesia; de este poder el natural depositario es el jefe de la Iglesia, el romano pontífice que está situado por lo tanto también por encima del emperador. Es el papa quien habilita al emperador para gobernar, y no viceversa. Los *Dictatus Papae* o *Dictámenes del Papa* se incluyeron en el registro del Papa en el año 1075. Hay quienes afirman que fueron escritos por el Papa Gregorio VII y otros sostienen que tuvieron un origen diferente y muy posterior.

⁵¹ Gregorio VII (1073-1086). Hildebrando Aldobrandeschi. Nació en Soano (Toscana). Dotado de una gran inteligencia, temperamento enérgico y evidente sentido de la política, fue colaborador y consejero de cuatro Papas. Su brillante e inagotable labor a favor de la Iglesia fue coronada, casi naturalmente, con la elevación al pontificado, que se produjo por aclamación popular durante los funerales de Alejandro II, y en seguida aprobada por cardenales. Su primer acto fue el de atacar al emperador Enrique IV, que se había permitido ignorar las decisiones del sínodo de Roma, promulgadas por Nicolás II, en materia de elección papal, disciplina y moral eclesiástica. Enrique IV siempre estuvo en contra de Gregorio VII y

Dije antes que por la cita indefinida había yo entendido hablaba usted de aquél, y no de éste; pues si oigo nombrar al apóstol, entenderé a san Pablo, como todos saben; porque la *antonomasia* es figura de palabras, por la cual el que es excelente en el género o en la especie, sin ser llamado por su propio nombre, es, sin embargo, conocido por el del género o la especie. Así pues, el *excelente* y *excelentísimo* entre quince Gregorios, que han subido al trono del Vaticano, es el primero de ellos en el nombre, porque es *primero* que todos ellos en la sabiduría y en la santidad; luego, cuando no se designa con la nota numeral, y las circunstancias me obligan a juzgar se habla de un *Gregorio santo*, y de tiempos remotos, no erraré si me persuado se habla del *primero de todos los Gregorios*, a quien se ha dado justamente la calificación de *grande*. Pero bien, a usted se le ha caído la sopa en la miel⁵² con la noticia que le acabo de dar, y que usted no

mutuamente se desconocieron en sus respectivas funciones. El emperador opuso otro Concilio y un antipapa (Honorio II), por lo que Gregorio amenazó de excomunión a todos los que se opusieran a tales decisiones y decretos. En una acción violenta y sacrílega el Papa fue encerrado en una torre, el pueblo lo liberó inmediatamente, fue entonces cuando Gregorio reunió un Concilio en Roma. Las descalificaciones y violencia entre ambos gobernantes nunca cesó, y el mismo pueblo cansado del asedio obligó al Papa a encerrarse en el Castillo de San Ángel. Salvó a Gregorio el fiel Roberto Guiscardo que entró en Roma, le recogió y le llevó a Salerno, lugar donde murió y fue enterrado. Cf. www.encuentra.com. Fernández de Lizardi escribió en su *Correo Semanario de México*, núm. 18: “Llegó el caso de tratar de un Papa de quien (si no estuviese canonizado y puesto en el número de los santos) hablaría yo en términos de retratarle como el mayor de los monstruos de ambición, origen, principio, causa y raíz de millares de guerras y millones de muertes por el sistema que adoptó, consolidó, canonizó, y encargó imitar en el uso de la potestad pontificia. En fin, parecería imposible que un hombre solo fuese capaz de producir tantos males como Gregorio VII. Las iglesias católicas de Alemania, Francia y otras no admitieron la Bula de Canonización, ni reconocen ni veneran a este pontífice por santo. La iglesia de España se conformó, por respetos políticos a la *Santa Sede* [...] Fue elegido Papa en 22 de abril de 1073, sin dar aviso al emperador Enrique IV. Éste se quejó, y Gregorio procuró persuadir no haber tenido parte en la elección, y aun escribió a otros para que persuadiesen a su majestad que no lo aprobase [...] El emperador la confirmó y Gregorio VII se ordenó en 30 de junio.” Fernández de Lizardi lo califica de “ambicioso, déspota, orgulloso, soberbio, inflexible, vengativo, imprudente, injusto, despreciador de las máximas evangélicas en punto a las virtudes de humildad y desinterés; apreciador avaro de las grandezas humanas para su iglesia y su dignidad; finalmente, homicida de mayor número de hombres que los otros pontífices de los siglos IX y X, a quienes el mismo citaba como malos”; y concluye: “Finalmente, yo supongo como calumnias todo cuanto se dijo contra él en orden a sensualidad, simonía, homicidios y otros vicios groseros; pero no ha habido ni es fácil que haya hombre más ambicioso, temerario, soberbio, intrigante y malvado, tanto más pernicioso cuanto más canonizaba estas malditas pasiones con el velo hipócrita de la religión y del respeto a la Santa Sede romana. Su muerte fue el día 25 de mayo de 1085 en Salerno, desterrado de Roma por amor de la justicia, según sus últimas palabras. Si así lo sentía su buena fe, habrá salvado su alma, pero no su opinión: para la cual no bastan canonizaciones.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 278, 279, 280 y 283.

⁵² Conocemos las siguientes variantes: *Caerse la sopa en la miel, parece un mal y es un bien; Caérsele a uno la sopa en la miel, dulce desgracia es*. Pero aún así, “Hay quien llora porque se le cayó en la miel la sopa.”

tenía; aunque confiese usted la verdad, para usted todos los Gregorios son lo mismo, ni usted sabe quién es el grande, ni quién el mediano, ni quién es el primero, ni quién el séptimo; ni qué dijo aquél, ni qué decretó éste. ¿No es así? Pero digo, que a los *amigos de usted* les ha venido perfectamente el aviso de que es Gregorio VII (pues algunos o muchos de ellos le niegan la calidad de *santo* con que lo honra y venera la Iglesia católica); el que dijo que todos los *papas son santos*, por que dicen algunos *observadores críticos* de las prerrogativas del sumo pontificado, que este monje ambicioso, arrebatado y colérico, luego que fue sublimado a la primera dignidad de la Iglesia, acreditó bien la furia con que lo dominaban estas infernales pasiones. ¿Cómo pues, gritarán ahora, no había de ser Gregorio VII, quien por engrandecer su silla, y autorizar sus despotismos, hiciese una declaración tan notoriamente absurda? Poco a poco: Gregorio VII está colocado solemnemente en el catálogo de los santos, y como a tal lo reconoce, venera y honra la iglesia universal a 25 de mayo;⁵³ luego, en la realidad fue santo, en lo personal, en sus costumbres y en sus virtudes, o toda su vida o alguna parte considerable de ella hasta que murió. La santidad que canoniza la Iglesia no es como la de los masones, en un asunto particular, cual es la beneficencia, la sinceridad en los tratos, la firmeza en las palabras que se dan, y otras cosas por este orden; sino que se examina muy despacio, si la hubo universalmente *heroica* en todos ramos, asuntos y objetos; esto es, si el que se trata de canonizar tuvo en grado extraordinario las tres virtudes teologales con todos los siete dones del Espíritu Santo y sus doce frutos;⁵⁴ las

⁵³ Gregorio XIII en 1583 insertó el nombre de san Gregorio VII al martirologio romano el 25 de mayo. Fernández de Lizardi en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista...* escribe: “Este santo fue acérrimo defensor de la autoridad pontificia, por lo que padeció muchos trabajos hasta ser arrastrado en Roma, y preso en una torre. Benedicto XIII extendió su rezo a toda la Iglesia; pero algunos reinos católicos no han querido admitirlo.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 125.

⁵⁴ *Dones y frutos del Espíritu Santo*. La vida moral de los cristianos está sostenida por los dones del Espíritu Santo. Éstos son disposiciones permanentes que hacen al hombre dócil para seguir los impulsos del Espíritu Santo. Los siete *dones* del Espíritu Santo son: sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios. Pertenecen en plenitud a Cristo, hijo de David (cf. Is. 11,1-2). Completan y llevan a su perfección las virtudes de quienes los reciben. Hacen a los fieles dóciles para obedecer con prontitud a las inspiraciones divinas. Los *frutos* del Espíritu son perfecciones que forma en

cuatro virtudes cardinales⁵⁵ con el número crecido de las otras que les son subalternas; y como *malum ex singularibus defectibus*,⁵⁶ luego que en este examen se halla un vicio no corregido, una pasión no mortificada, aunque levante mucho el proceso en que consten con evidencia las virtudes más sublimes, allí paró todo, y se impone perpetuo silencio en la causa. Ahora, digo yo, san Gregorio VII permaneció hasta su muerte en lo que sus enemigos han llamado *exceso de cólera*, luego esta calificación es *falsa*; y yo debo creer, que sin haber perdido la paciencia, ni la mansedumbre, aquél fue un santo celo por la gloria de Dios y bien de las almas. Yo no defenderé que acertó en esta su conducta personal en la elección de los medios, porque eso Dios lo sabe, mas yo no me he de persuadir a que erró porque sus enemigos lo dicen, y si hubo tal yerro no procedió de pasión, pues de lo contrario la Iglesia hubiera cometido un torpísimo desacierto, proponiendo a la veneración de los fieles un hombre casto por una parte, *humilde* en ciertas cosas, *templado*, *sobrio*, *modesto*, *misericordioso*, *clemente*, pero también *déspota*, *iracundo*, *vengativo*, *taimado* e *injusto*, por otra. El asegurar esto sería hacerse sospechoso en la fe, sería hablar con escándalo de los fieles, sería afligir el corazón de los piadosos, sería atropellar temeraria e impiamente el respeto filial debido a nuestra buena madre la Iglesia, y sería provocarse la terrible indignación de Dios Todopoderoso, y las de los bienaventurados Pedro y Pablo, sus apóstoles. Fue pues, Gregorio VII no un pontífice, sino un santo, ni tan sabio como el primero de su nombre; pero sí santo y sabio en la sabiduría propia de un pastor universal de la Iglesia.

nosotros el Espíritu Santo como primicias de la gloria eterna. La tradición de la Iglesia enumera doce: caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, benignidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia, castidad (Ga. 5, 22-23). Cf. <http://www.vatican.va>.

⁵⁵ Las cuatro virtudes cardinales son la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. La prudencia es llamada *auriga virtutum*: conduce las otras virtudes indicándoles regla y medida; la justicia “para con Dios es llamada la ‘virtud de la religión’”. Para con los hombres, la justicia dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común”; “la fortaleza es la virtud moral que asegura en las dificultades la constancia en la búsqueda del bien”; la templanza “modera la atracción de los placeres y procura el equilibrio en el uso de los bienes creados. Asegura el dominio de la voluntad sobre los instintos y mantiene los deseos en los límites de la honestidad.” Cf. www.vatican.va

Y, ¿y este *santo* y este *sabio* dictó ese célebre canon 23 entre los llamados *Dictatus Papae*? Digo también que *no*, señor Pensador, y a cargo de usted queda el probarlo. Uno de los que son más *amigos* del partido de usted que del mío, cual es el francesito Juan Launoy,⁵⁷ lo niega firmemente en su epístola 13 del libro 7, con su paisano Natal Alejandro⁵⁸ en la disertación 3 del siglo XI y algunos otros críticos; y añadido ahora lo citado antes de san Agustín: ¿por qué me tengo de cansar en probar mi negativa, si usted ni aun *tenuiter*⁵⁹ ha convencido la verdad de su acusación? Llevamos pues ya dos ¿*no?*; vamos al tercero.

Honorio, I de este nombre, *hizo declaración (a favor de) los monotelitas*. (*Representación de El Pensador al Congreso*, página 14).⁶⁰ *Mentira, imputación muy falsa, calumnia atrocísima*, responde el *Papista*. Pero ante todas cosas ¿usted sabe qué casta de pájaros eran los monotelitas? A esto respondo también que *no*; ha oído usted o ha leído cosa de Honorio, y de unos herejes que tenían aquel nombre, y dijo para sí: “Ya tenemos con que abultar la representación, y sorprender a la pluralidad de iliteratos en estas materias que hay en el Congreso. Salga pues lo que saliere, citemos este pasaje, que sobre él no he de ser examinado a fondo, y puede surtir buen efecto.” Pues, señor mío, lo que hay en el caso es que Sergio, obispo de Constantinopla,⁶¹ con algunos otros del Oriente, dogmatizaron a principios del siglo VII, que en Cristo no hay dos voluntades enteramente distintas, a saber la divina y la humana, sino una sola, o

⁵⁶ *malum ex singularibus defectibus*. Lo malo [sale] de cada vicio.

⁵⁷ Jean de Launoy (Val de Sis 1603-París 1678). Canonista e historiador francés. Escribió *Syllabus rationum quibus causa Durandi de modo coniunctionis concursus Dei et creaturae defenditur et inoficiosa censura repellitur* (París, 1636) y *De varia Aristotelis in Academia Parisiensi fortuna* (París, 1653).

⁵⁸ Natale Alessandro. Fraile dominico e historiador. Defendió el sistema copernicano, por lo que su *Historia eclesiástica* fue prohibida.

⁵⁹ *tenuiter*. “*Ténuité*. n. f. 1377; tenvueté, tenvieté XIIe; lat. tenuitas. Litter. Caractère de ce qui est ténu. Fig. ‘Une grande finesse d’observation qui va parfois jusqu’à la ténuité’ (Baudelaire)” Cf. *Dic. Petit Robert*. Relativo a la delicadeza, finura, o sutileza.

⁶⁰ Véase la nota 17.

compuesta de las dos, o confundida, y digámoslo así, perdida la humana en la divina. Después de haber logrado en aquellas partes mucha aceptación este error, que era una consecuencia del de Eutiques,⁶² quien había enseñado que en Cristo, así como hay una sola persona, también hay una sola naturaleza, se consultó por parte del mismo Sergio a Honorio I, romano y pontífice, y éste, sin convenir en la citada doctrina, ni creerla, ni predicarla, sólo permitió, para calmar los alborotos, que no se dijese expresamente dos operaciones o voluntades en Cristo,⁶³ contentándose con que se creyese y confesase el dogma católico bajo la expresión capciosa de que usaban ellos, y que Honorio interpretaba en buen sentido llamando *Deiviril*⁶⁴ la operación o voluntad de Cristo. En

⁶¹ Sergio. Patriarca de Constantinopla que fue declarado hereje por sostener el monotelismo, en el siglo VII; esta doctrina admitía en Cristo dos naturalezas, divina y humana, pero una sola voluntad divina; murió en mayo del año 639.

⁶² Eutiques (380?-456?) Heresiarca bizantino. Era un archimandrita o superior de un monasterio cerca de Constantinopla. Combatió a los nestorianos. Sostuvo que tras de la Encarnación, sólo quedó en Jesús la naturaleza divina bajo una apariencia de cuerpo humano. Fue excomulgado por el Sínodo Provincial de Constantinopla en 448. Fue absuelto un año más tarde por el llamado latrocinio de Éfeso. El Concilio de Calcedonia (451) condenó definitivamente a Eutiques y a sus adeptos.

⁶³ Honorio I (625-638) en la Carta 1 *Scripta fraternitatis vestrae* a Sergio, patriarca de Constantinopla, del año 634 plantea lo siguiente: “Confesamos una sola voluntad de nuestro Señor Jesucristo, pues ciertamente fue asumida por la divinidad nuestra naturaleza, no nuestra culpa; aquella ciertamente que fue creada antes del pecado, no la que quedó viciada después de la prevaricación [...] Por lo que toca al dogma eclesiástico, lo que debemos mantener y predicar en razón de la sencillez de los hombres y para cortar los enredos de las cuestiones inextricables, no es definir una o dos operaciones en el mediador de Dios y de los hombres, sino que debemos confesar que las dos naturalezas unidas en un solo Cristo por unidad natural operan y son eficaces con comunicación de la una a la otra, y que la naturaleza divina obra lo que es de Dios, y la humana ejecuta lo que es de la carne, no enseñando que dividida ni confusa ni convertiblemente la naturaleza de Dios se convirtió en el hombre ni que la naturaleza humana se convirtiera en Dios, sino confesando íntegras las diferencias de las dos naturalezas... Quitando, pues, el escándalo de la nueva invención, no es menester que nosotros proclamemos, definiéndolas, una o dos operaciones; sino que en vez de la única operación que algunos dicen, es menester que nosotros confesemos con toda verdad a un solo operador Cristo Señor, en las dos naturalezas; y en lugar de las dos operaciones, quitando el vocablo de la doble operación, más bien proclamar que las dos naturalezas, es decir, la de la divinidad y la de la carne asumida, obran en una sola persona, la del Unigénito de Dios Padre, inconfusa, indivisible e inconvertiblemente, lo que les es propio.” Cf. www.trovador.com.

⁶⁴ *Deiviril*. Operación o voluntad de Cristo. Se refiere a las dos naturalezas contenidas en la persona de Jesucristo. El *Diccionario* de Bergier remite al término Encarnación. “No es el hombre quien se unió á Dios, sino que es Dios quien se unió al hombre: luego es la persona divina quien subsiste en Jesucristo, y no la persona humana; por consiguiente, no hay en él dos personas, sino una sola. No es Dios Padre quien encarnó, sino Dios Hijo, ó el Verbo divino: la unión de las dos naturalezas en Jesucristo no es solamente moral, sino *hipostática*; es decir, sustancial y personal. Una vez que es Dios y hombre, estas dos naturalezas subsisten en él con todas sus propiedades y operaciones, sin separarse ni confundirse. Puesto que la naturaleza humana no es solamente un cuerpo, sino un alma unida á un cuerpo, hay sin duda en Jesucristo un cuerpo y una alma distintos de la divinidad; por lo mismo, no es el verbo quien hace veces de alma en Jesucristo, como lo dijeron algunos hereges. Se infiere también que hay en él dos entendimientos, dos voluntades y dos operaciones, aunque todas son él *theandricas*, ó Dei-viriles; es decir, divinas y humanas.” Se trata de la edición facsimilar del *Diario enciclopédico de Teología*, escrito

este negocio pasaron largas contestaciones de Sergio a Honorio, y de Honorio a Sergio, las cuales se conservan hasta el día; y usted o sus *amigos* pueden calarse anteojos verdes para buscar si hay otra cosa a más de lo dicho, y en verdad que se quebrarán en vano las cabezas; pues si el Concilio 6 en el orden de los generales, y 3 de los celebrados en Constantinopla,⁶⁵ bajo un anatema condenó en el año de 680 a Sergio, Pablo, Pirro y Honorio,⁶⁶ lo hizo con los primeros como herejes, con Honorio como

en francés por el Abate Bergier; traducido libremente al español e ilustrado con notas por Ramón García. Tomo 3º. Madrid: Imprenta de Don Tomás Jordán, 1832. Cf. www.bib.us.es.

⁶⁵ Tercer Concilio de Constantinopla (680-681). VI Concilio ecuménico. El Papa san Agatón I presidió este Concilio que reunió a los patriarcas de Constantinopla y Antioquia, a 174 obispos, y al emperador Constantino Pogonato; en él se rechazó “a los que predicán y enseñan [...] una sola voluntad y una sola operación en la economía de la encarnación de Cristo” (monotelismo). Cf. www.conferenciaepiscopal.es

⁶⁶ En los cánones recibidos por Agatón con todos los sínodos de occidente, en la carta a los emperadores con ocasión del VI Concilio ecuménico, III de Constantinopla, se lee: “Can. 18. Si alguno, de acuerdo con los Santos Padres, a una voz con nosotros y con la misma fe, no rechaza y anatemiza, de alma y de boca, a todos los nefandísimos herejes con todos sus impíos escritos hasta el último ápice a los que rechaza y anatemiza la Santa Iglesia de Dios, Católica y Apostólica, esto es, los cinco santos y universales Concilios, y a una voz con ellos todos los probados Padres de la Iglesia, esto es, a Sabelio, Arrio, Eunomio, Macedonio, Apolinar, Polemón, Eutiques, Dioscuro, Timoteo el Eluro, Severo, Teodosio, Nestorio, Teodulo el Persa, Orígenes, Dídimo, Evagrio, y en una palabra, a todos los demás herejes que han sido reprobados y rechazados por la Iglesia Católica, y cuyas doctrinas son engendradas de la acción diabólica; con los cuales hay que condenar a los que sintieron de modo semejante a ellos obstinadamente, hasta el fin de su vida, o a los que aún sienten o se espera que sientan, y con razón, pues son a ellos semejantes y envueltos en el mismo error; de los cuales se sabe que algunos dogmatizaron y terminaron su vida en su propio error, como Teodoro, obispo antaño de Farán, Ciro de Alejandría, Sergio de Constantinopla, o sus sucesores Pirro y Pablo, que permanecen en su perfidia; y los impíos escritos de aquéllos y a aquellos que sintieron de modo semejante a ellos obstinadamente hasta el fin, o aún sienten, o se espera que sientan, es decir, que tienen una sola voluntad y una sola operación la divinidad y la humanidad de Cristo; y la impísima Ecthesis, que a persuasión del mismo Sergio fue compuesta por Heraclio, en otro tiempo emperador, en contra de la fe ortodoxa y que define que sólo se venera una voluntad de Cristo y una operación por armonía; más también todo lo que a favor de la Ecthesis se ha escrito o hecho impíamente por aquellos, o a quienes la reciben, o algo de lo que por ella se ha escrito o hecho; y junto con todo esto también el criminal Typos, que a persuasión del predicho Pablo ha sido recientemente compuesto por el serenísimo Príncipe, el emperador Constantino [léase: Constancio] en contra de la Iglesia Católica, como quiera que manda negar y que por el silencio se constriñan las dos naturales voluntades y operaciones, la divina y la humana, que por los Santos Padres son piadosamente predicadas en el mismo Cristo, Dios verdadero y Salvador nuestro, con una sola voluntad y operación que impíamente es en Él venerada por los herejes, y que por tanto define que a par de los Santos Padres, también los criminales herejes han de verse libres de toda reprensión y condenación, injustamente; con lo que se amputan las definiciones o reglas de la Iglesia Católica.

“Si alguno, pues, según se acaba de decir, no rechaza y anatemiza a una voz con nosotros todas estas impísimas doctrinas de la herejía de aquéllos y todo lo que a favor de ellos o en su definición ha sido escrito por quienquiera que sea, y a los herejes nombrados, es decir, a Teodoro, Ciro y Sergio, Pirro y Pablo, como rebeldes que son a la Iglesia Católica, o si a alguno de los que por ellos o por sus semejantes han sido temerariamente depuestos o condenados por escrito o sin escrito, de cualquier modo y en cualquier lugar y tiempo, por no creer en modo alguno como ellos, sino confesar con nosotros la doctrina de los Santos Padres, lo tiene por condenado o absolutamente depuesto, y no considera a ese tal, quienquiera que fuere, obispo, presbítero o diácono, o de cualquier otro orden eclesiástico, o monje o laico, como pío y ortodoxo y defensor de la Iglesia Católica y por más consolidado en el orden en que fue llamado por el Señor, y no piensa por lo contrario que aquéllos son impíos y sus juicios en esto

fautor de ellos. No hizo, pues, este Papa una decisión dogmática sobre el asunto, y es *calumnia* la de usted que le imputa falsamente este delito.⁶⁷

Pero y ¿qué?, ¿dirá lo mismo el *Papista* acerca de Bonifacio VIII? Pues en verdad ha de confesar, quiera o no quiera, que éste enseñó, definió [sic] y dogmatizó expresamente que *es necesario para conseguir nuestra salud eterna, el creer que los gobiernos políticos deben obedecer al Papa aun en lo temporal, y que éste es dueño de todas las monarquías del mundo*.⁶⁸ Ahí está su decretal *Unam sanctam de Maioritate et obedientia*,⁶⁹ en la que tuvo la debilidad de afirmarlo. Y bien señor Pensador, ya la leí

detestables o sus sentencias vacuas, inválidas y sin fuerza o, más bien, profanas y execrables o reprobables, ese tal sea condenado.” Cf. www.trovador.com

⁶⁷ Fernández de Lizardi en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “¿Qué tal?, ¿no está divina la defensa que hace usted de Honorio I? Véala usted descifrada. Mandó que no se dijese que había dos voluntades en Cristo. Eso puntualmente querían los herejes. Se contentó con que se creyese; pero que se confesase en el dogma bajo la expresión que usaban ellos. ¿Y el condescender con sus ideas y mandarlo así a la Iglesia católica, no era declararse a favor de los monotelitas? ¿Y el declararse a favor de los herejes contra un dogma de fe no es errar? ¿Y errar un Papa en tales materias, no convence que no son infalibles?; responda a esto la beata más ilusa. Erró y muy erró contra la fe Honorio I; y primero había de haber sido en dejarse descuartizar, que en temporizar con los herejes contra su creencia misma.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 126.

⁶⁸ Fernández de Lizardi en *Exposición del ciudadano...* escribió: “la ligereza de Bonifacio VIII en pretender que los fieles creyesen y confesasen, *por necesidad precisa de nuestra salvación*, que los Papas eran dueños de todas las monarquías del mundo”. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 452-453.

⁶⁹ *Unam sanctam de maiortate et obedientia* de Bonifacio VIII. Al respecto de esta bula Fernández de Lizardi dice lo siguiente: “¿Por qué se tiene como errónea la famosa extravagante de Bonifacio VIII que comienza *Unam sanctam de maiortate et obedientia*, en que dice que no sólo se debe obedecer y reconocer que el Papa es señor de todas las monarquías del mundo, sino que se debe afirmar y creer así, *por necesidad precisa de nuestra salvación*?” en *Obras XI-Folletos*, p. 424. A continuación citamos el texto de la decretal mencionada, donde se puede observar que Lizardi hace una interpretación pertinente de acuerdo al contenido: “Por apremio de la fe, estamos obligados a creer y mantener que hay una sola y Santa Iglesia Católica y la misma Apostólica, y nosotros firmemente lo creemos y simplemente lo confesamos, y fuera de ella no hay salvación ni perdón de los pecados, como quiera que el Esposo clama en los cantares: *Una sola es mi paloma, una sola es mi perfecta. Única es ella de su madre, la preferida de la que la dio a luz* [Cant. 6, 8]. Ella representa un solo cuerpo místico, cuya cabeza es Cristo, Dios. En ella hay *un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo* [Ef. 4, 5]. Una sola, en efecto, fue el arca de Noé en tiempo del diluvio, la cual prefiguraba a la única Iglesia, y, con el techo en pendiente de un codo de altura, llevaba un solo rector y gobernador, Noé, y fuera de ella leemos haber sido borrado cuanto existía sobre la tierra. Mas a la Iglesia la veneramos también como única, pues dice el señor en el Profeta: *Arranca de la espada, oh Dios, a mi alma y del poder de los canes a mi única* [Sal. 21, 21]. Oró, en efecto, juntamente por su alma, es decir, por sí mismo, que es la cabeza, y por su cuerpo, una sola cabeza, no dos, como un monstruo, es decir, Cristo y el vicario de Cristo, Pedro, y su sucesor, puesto que dice el Señor al mismo Pedro: *Apacienta a mis ovejas* [Jn. 21, 17]. *Mis ovejas*, dijo, y de modo general, no éstas o aquéllas en particular; por lo que se entiende que se las encomendó a todas. Si, pues, los griegos u otros dicen no haber sido encomendados a Pedro y a sus sucesores, menester es que confiesen no ser de las ovejas de Cristo, puesto que dice el Señor en Juan que hay *un solo rebaño y un solo pastor* [Jn. 10, 16].

“Por las palabras del Evangelio somos instruidos de que, en ésta y su potestad, hay dos espadas: la espiritual y la temporal... Una y otra espada, pues, están en la potestad de la Iglesia, la espiritual y la material. Mas ésta ha de esgrimirse en favor de la Iglesia; aquella por la Iglesia misma. Una por mano del

toda desde la cruz hasta la fecha,⁷⁰ y no una sino cuatro ocasiones, y no he hallado tal cosa; y así me veo en la precisión de decir a usted de nuevo un *no* muy redondo. Yo confesaré de buena fe, que en esta decretal hay sentencias y razones que persuaden era Bonifacio VIII de esta opinión (es decir de que los reyes y príncipes católicos están sujetos, aun en lo temporal, al romano pontífice), no de la que usted calumniosamente le atribuye, y es, que enseñó ser necesario para la salvación el creerlo así; mas la decisión o definición [sic] formal no es ésta, y ésta se halla concebida en términos muy generales, los que Clemente V,⁷¹ su sucesor, interpretó benignamente sin anular la referida decretal, como pretendían los embajadores de Francia en el Concilio General de Viena,⁷² junto al Ródano en 1311.

Sigue Alejandro VI, quien es acriminado por usted de haber cedido a los reyes de España, con inaudita franqueza, la posesión de todo este vasto Continente.⁷³ Pero yo

sacerdote, otra por mano del rey y de los soldados, si bien a indicación y consentimiento del sacerdote. Pero es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual... Que la potestad espiritual aventaje en dignidad y nobleza a cualquier potestad terrena, hemos de confesarlo con tanta más claridad, cuanto aventaja lo espiritual a lo temporal... Porque, según atestigua la Verdad, la potestad espiritual tiene que instituir a la temporal, y juzgarla si no fuere buena... Luego si la potestad terrena se desvía, será juzgada por la potestad espiritual; si se desvía la espiritual menor, por su superior; mas si la suprema, por Dios solo, no por el hombre podrá ser juzgada. Pues atestigua el Apóstol: *El hombre espiritual lo juzga todo, pero él por nadie es juzgado* [I Cor. 2, 15]. Ahora bien, esta potestad, aunque se ha dado a un hombre y se ejerce por un hombre, no es humana, sino antes bien divina, por boca divina dada a Pedro, y a él y a sus sucesores confirmada en *Aquel mismo a quien confesó*, y por ello fue piedra, cuando dijo el Señor al mismo Pedro: *Cuanto ligares etc.* [Mt. 16, 19]. *Quienquiera*, pues, *resista* a este poder así ordenado por Dios, a la ordenación de Dios resiste [Rom. 13, 2], a no ser que, como Maniqueo, imagine que hay dos principios, cosa que juzgamos falsa y herética, pues atestigua Moisés no que “en los principios”, sino *en el principio creó Dios el cielo y la tierra* [Gn. 1, 1]. ‘Ahora bien, declaramos, decimos, definimos y pronunciamos que someterse al Romano Pontífice es de toda necesidad para la salvación de toda humana criatura.’ Cf. <http://webs.ace.com.ar>.

⁷⁰ *de la cruz a la fecha*. “Lo mismo que desde el principio al fin: dixose assi por la costumbre propia de los Christianos de poner la Santa Cruz al principio de lo que se escribe, y ser la fecha con lo que regularmente se concluye. En latín *A primo al ultimun*.” Cf. *Dic. autoridades*.

⁷¹ Clemente V. Bertrand de Got. ¿Villandraut?-Roquemaure 1314. Papa de Aviñón (1305-1314). Antiguo arzobispo de Burdeos, fue quien trasladó la Santa Sede a Aviñón (1309).

⁷² Concilio de Viena. XV Concilio ecuménico (1311-1312). Clemente V, primer Papa del exilio de Aviñón, convocó a este Concilio en el que se abolió la orden de los templarios, se condenaron los errores de los begardos sobre la perfección espiritual y se concluyó que el alma es verdadera y esencialmente forma parte del cuerpo.

⁷³ Alejandro VI por las bulas *Inter Caetera* cedió a Castilla las tierras americanas. Cf. nota 5 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2. Fernández de Lizardi anota en *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “Lo más bonito de su *Carta V* de usted es querer defender a Alejandro VI, en cuanto a la cesión que hizo de mi patria a Carlos V [...] sí, señor: este Papa dogmatizó prácticamente un error craso, enseñando con su autorizado ejemplo que es lícito el robo. No lo dijo, lo escribió; no sólo lo escribió, lo autorizó; no sólo lo

pregunto *¿quid ad rem?*,⁷⁴ ¿a qué viene eso? ¿Este regalo de Alejandro VI es una decisión formal, terminante y obligatoria a toda la Iglesia universal, de alguna verdad dogmática? Aun cuando fuese vituperable esta cesión, en nada perjudicaría a la sentencia de la infalibilidad del Papa, como tampoco la daña la debilidad con que el primero de todos los pontífices romanos negó por tres veces a su maestro, ni la imprudencia con que se abstuvo en Antioquia de sentarse a la mesa de los gentiles recién convertidos a la fe, fingiendo por este medio que observaba los preceptos legales de Moisés.⁷⁵ Tratamos sólo, señor mío, y sí le digo a usted por segunda vez, de las decisiones dogmáticas y no cualesquiera de ellas, sino de las dirigidas a la Iglesia toda, esparcida por el orbe de la tierra. Éstas son únicamente las infalibles; en sus hechos particulares, no son infalibles ni impecables los Papas.

autorizó, lo mandó creer así bajo excomunión mayor, amenazando a los cristianos con la maldición de Dios omnipotente y de los bienaventurados san Pedro y san Pablo, siempre que alguno osase desmembrar a la corona de Castilla, no digo este imperio, pero ni una pequeña parte de él [...] Con que hermano Papista: si el enseñar que robar es justo, y que Dios maldice al que reclama sus bienes del usurpador, no es herejía autorizada por un Papa, ya no hay herejes en el mundo.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 130.

⁷⁴ *quid ad rem*. ¿Qué para el asunto?.

⁷⁵ Pedro es censurado por san Pablo en su epístola a los Gálatas : “Empero viniendo Pedro a Antioquía, le resistí en la cara, porque era de condenar. Porque antes que viniesen unos de parte de Jacobo, comía con los Gentiles; más después que vinieron, se retraía y apartaba, teniendo miedo de los que eran de la circuncisión. Mas cuando vi que no andaban derechamente conforme á la verdad del evangelio, dije á Pedro delante de todos: Si tú, siendo Judío, vives como los Gentiles y no como Judío, ¿por qué constringes á los Gentiles á judaizar? Nosotros Judíos naturales, y no pecadores de los Gentiles.” Gá. 2, 11-15. Al respecto existe una controversia que señala la posible falsa interpretación que se ha hecho sobre lo que dijo Pedro: “Durante este período es donde tantos comentadores juiciosos, y pudiera decirse todos los sabios recientes, colocan *la visita de Pedro a Antioquía* y la censura que le hizo Pablo como se registra en Gálatas 2. Se ha afirmado erróneamente que en este asunto Pedro obró en conflicto directo con la epístola que él y otros se dice escribieron a esta iglesia hacía tan poco. El rigor de tal suposición ha llevado a algunos a negar la veracidad de los asertos de Lucas acerca de esta epístola. Se alega que Pedro no habría incurrido en tamaña inconsecuencia; si tal hubiera hecho, Pablo, en vez de censurarlo en los términos que él dice en Gálatas, habría citado la epístola como la manera más directa de refutar a Pedro. Estas dos consideraciones comprenden un concepto falso de la relación entre esa epístola y la conducta de Pedro entonces. La epístola, o los decretos como preferimos llamarla, hacía referencia a la imposición de la ley de Moisés sobre los gentiles, y nada decía de la índole de relaciones sociales que debiera haber entre éstos y los judíos. Fue con referencia a esto último en lo que Pedro cometió error en Antioquía [...] Pedro había vivido como gentil en casa de Cornelio y lo mismo había hecho en Antioquía, pero ahora retrayéndose, decía virtualmente a los gentiles: ‘Si queréis tener tratos sociales conmigo, deberéis vivir como judíos.’ La dificultad sin duda estribaba en que los gentiles ponían en su mesa viandas que los judíos eran enseñados a considerar como inmundas, y también descuidaban las purificaciones legales de sus propias personas. Sería aventurado decir que Jacobo convenía con lo que hacían los que de parte de él venían, pues no se advierte que los de Jerusalén que primero agitaron la contienda en Antioquía no había recibido orden ninguna para ello.” Cf. Comentario de McGarvey en www.editoriallapaz.org.

Mas no hay que oponer esta excepción, dirá usted ahora, con cierto aire de triunfo, al negocio de Inquisición, ni al de jesuitas. Alejandro VI introdujo la primera en España, y vemos hoy derrocado este tribunal. Clemente XIV extinguió en todo el mundo católico la Compañía de Jesús, aprobada antes por Paulo III y resucitada ahora poco por Pío VII; habiendo sido pues contradictorias estas resoluciones de una misma silla, cual es la romana, se infiere por buena consecuencia, que alguno de estos tres que la ocuparon, decretó sobre los jesuitas *errante clave*. Está usted, señor mío, muy atrasado en la historia de la Inquisición de España, pues no fue Alejandro VI quien la introdujo. Ya desde el siglo XII la había propuesto san Raymundo de Peñafort⁷⁶ al rey don Jaime III de Aragón,⁷⁷ como un medio indispensable para conservar la pureza de la fe en toda la extensión de aquella corona. Fernando V el Católico, y su mujer doña Isabel, le pidieron a la silla apostólica para todos los dominios de la Península, sin que precediese por parte del Papa alguna bula preceptiva de su establecimiento.⁷⁸ Éste pues

⁷⁶ san Raimundo de Peñafort (1175-1275). Nació en el castillo de Peñafort, cerca de Villafranca del Panedes, Cataluña. Fue confesor del rey Jaime I; general de la orden de dominicos, cargo al que renunció después de dos años. Junto a san Pedro Nolasco, obispo de Barcelona, asesoró al rey y obtuvo que Jaime I fundase la orden de la Merced para la redención de cautivos. Fue inquisidor general del reino de Aragón y Cataluña. Al respecto escribió un *Manual práctico de inquisidores*, en el que se explica con todo detalle su modo de actuación: cuando un inquisidor llegaba a una población, dirigía una alocución a los cristianos y anunciaba el *tiempo de gracia*, durante el cual, los culpables que confesaban libremente su culpa eran perdonados y se les imponían leves penitencias espirituales. Luego comenzaba el interrogatorio sistemático, sin abogados. Concluida la investigación, el inquisidor promulgaba la sentencia, que podía consistir en la muerte en la hoguera, la cárcel (frecuentemente cadena perpetua), la confiscación de bienes, etcétera. Algunos condenados eran obligados a llevar una cruz en sus vestiduras. El Papa Gregorio IX lo hizo su confesor y le encargó que recopilase la parte del código de derecho canónico que se llamó *Decretales de Gregorio IX*. Cf. www.uv.es.

⁷⁷ La referencia correcta es a Jaime I de Aragón (1208-1276). Dotó a Valencia de una legislación propia: el *Fur* de Valencia, (Los Fueros de Valencia), convirtiéndose el reino de Valencia, además le otorgó cortes y moneda propia, frente a las pretensiones feudales de los nobles aragoneses. El reino de Valencia delimitaba al oeste, sur-oeste con el reino de Aragón y al norte con el condado de Barcelona. El rey Jaime I mantuvo una relación estrecha con su asesor san Raimundo de Peñafort. Ambos coincidieron en apoyar las medidas inquisitorias que surgieron cuando el Papa Gregorio IX extendió a todos los territorios católicos la ley de pena de muerte contra los herejes que el emperador Federico II había decretado seis años antes, y tomó medidas para asegurarse de su cumplimiento. La principal fue la creación en 1231 del *Tribunal de la Inquisición*, que fue confiado a la orden de los dominicos. Gregorio IX nombró diversos inquisidores a los que asignó distintos territorios. En Alemania designó a Conrado de Marburgo. En Aragón el rey Jaime I y su confesor, Raimundo de Peñafort, solicitaron la implantación del nuevo Tribunal. Cf. www.llenguavalencianasi.com.

⁷⁸ Fernández de Lizardi responde en *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “Este autor [Gilielmo Burio] dice que Alejandro VI fundó la Inquisición en España; y usted dice que antes que él, la pidió san

no hizo otra cosa que acceder a la solicitud de aquellos piadosos reyes, y erigir en toda España con su autoridad apostólica un tribunal, que había causado por el espacio de dos siglos y medio grandes bienes a la Iglesia de Dios en la Italia y en la Francia, y en cuyo servicio se habían santificado un Domingo de Guzmán⁷⁹ y un Pedro de Verona.⁸⁰ Tampoco tenemos aquí, pues, una decisión dogmática, ni una determinación dirigida a la Iglesia universal; por lo que en nada se opone este hecho a la infalibilidad del romano pontífice. Además, la Inquisición quedó abolida en España, no por decreto de la silla apostólica, ni menos por una definición [sic] del Papa sobre la conducencia o inconducencia de este Tribunal para el fin de su instituto; sino por determinación de la potestad civil, que creyó ser ya perjudicial a los derechos del ciudadano español la conservación de él. No por eso el gobierno obró contra la bula pontificia en la materia, pues no había una que le ordenase bajo precepto de santa obediencia, que mantuviese en su ejercicio y privilegios a la Inquisición, porque tal obligación sólo estrechaba a los particulares, mientras la pública potestad civil no la extinguía.

Raimundo de Peñafort. Me dice usted que estoy muy atrasado en la historia de España... y usted, señor mío, lo está más, y más en la crítica, porque el pedir no es establecer, ni fundar, ni autorizar.

“Si acerca de bulas a favor de la Inquisición y jesuitas le voy citando a usted bulas y bulas, privilegios, inhibitorias, todas con excomuniones o maldiciones, se espanta usted; y si después de esto, vemos autorizada la abolición del Tribunal quemador y de los jesuitas por los ‘sumos’ no ha de tener usted qué decir. Con que dejémosle así, porque peor es meneallo.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 129-130.

⁷⁹ santo Domingo de Guzmán (1170-1221). Religioso español que combatió la herejía albigense; se le atribuye la institución del rezo del santo Rosario como medio para luchar contra la herejía; fue fundador de la Orden de Predicadores.

⁸⁰ Pedro de Verona. Religioso dominico asesinado por Carino de Bálamo el 6 de abril de 1252, cerca de Seveso, mientras se dirigía a Milán para emprender una misión evangelizadora. La arquidiócesis de Milán conserva sus restos mortales en la basílica de san Eustorgio. Fue en Boloña donde cursó sus estudios académicos y conoció a santo Domingo, convirtiéndose en su discípulo. Perteneció a la Orden de Frailes Predicadores, fue prior de los conventos de Asti, Piacenza y Como, y fundó para las monjas de clausura el monasterio dominicano de San Pedro en Campo Santo, en Milán. Asimismo, promovió las sociedades dedicadas a la defensa de la ortodoxia, a la difusión del culto a la Virgen María y a las obras de misericordia. El 13 de junio de 1251 Inocencio IV le confió el mando de la lucha contra la herejía cátara en Cremona, al siguiente año lo nombró inquisidor para las ciudades y los territorios de Milán y de Como. En marzo de 1523 fue canonizado en Perusa. Cf. *Mensaje del Papa Juan Pablo II con ocasión del 750º aniversario del martirio de san Pedro de Verona*, www.vatican.va

En cuanto a jesuitas, ya el padre Sartorio,⁸¹ con su claridad acostumbrada, ha disipado la obscuridad del *Sol mexicano*;⁸² y aun cuando llame éste en su auxilio a la luna y a las estrellas, a los planetas y cometas, y a todo cuerpo celeste que despida luz, o por sí, o porque se la prestan o no, no logrará sino espesar más sus tinieblas, hasta caer miserablemente en un abismo, o de error o de ignorancia. Tiene demostrado aquel digno sacerdote, que la bula de extinción de la Compañía de Jesús, en nada toca a la sustancia del instituto, el cual fue aprobado, elogiado, y favorecido con grandes privilegios por Paulo III y otros veinte Papas posteriores. No definió pues Clemente XIV contra Paulo III, supuesto que aquél secularizó a los que profesaban una religión aprobada por éste, sin condenar por eso el instituto de ella. Produzca usted la bula Clementina, y verá que el romano pontífice no da otra razón para extinguir a los jesuitas, que el pedirlo así en aquellas circunstancias el *bien de la paz*. No dice que el instituto de la Compañía la perturbe, lo que sí sería contradecir a Paulo III; ni tampoco acusa de perturbadores de ella a los jesuitas, en lo cual fuese, o no fuese cierto, ya no había oposición a la definición de su antecesor, porque son cosas muy diversas el instituto de una religión y los individuos que lo profesan, especialmente cuando ellos se separan de su observancia, como nos sucede a todos los malos cristianos, que con nuestras maldades y pecados no podemos menoscabar la pureza y santidad que en sí contiene la ley evangélica. Dice pues y no dice esta cosa, que el *bien de la paz* obligó a tomar aquella providencia, y todos sabemos quiénes eran los que amenazaban perturbarla, si no eran extinguidos los jesuitas: hostigado pues Clemente XIV con reclamaciones bastante temibles dijo en aquel *pro bono pacis*:⁸³ “Demos el golpe mortal a estos inocentes, porque no lo reciba la Iglesia, cuya conservación importa más que la de ellos,

⁸¹ José Manuel Sartorio (1746-1829). Sacerdote y escritor mexicano. En el gobierno virreinal fue censor de libros y periódicos. En la Independencia fue vocal de la Junta Provisional Gubernativa. Escribió *Poesías sagradas y profanas*, que fueron editadas póstumamente (1832).

pues veo que los ministros de todas las potencias católicas se han conjurado ya contra Dios y su Cristo, y se valdrán de este pretexto de los jesuitas, para si yo los mantengo, hacerme reo del cisma universal que intentan.” Presentósele a Pío VII en 1814 una bella coyuntura para restablecer la Compañía, y determina seguir el dictamen no sólo de Paulo III, que aprobó los jesuitas, sino aun del mismo Clemente XIV que los extinguió muy contra su voluntad, y forzado, como ya se dijo, de las amenazas de los gobiernos civiles. Variadas pues las circunstancias, dice n[uestro] m[uy] s[anto] p[adre]: *Resucite la Compañía*. Convida a todo el orbe católico, no lo manda a que los admita en sus diversos reinos; pídelos Fernando VII para España y las Américas, vienen ellos, comienzan a desempeñar su misión,⁸⁴ y descárgales últimamente el Congreso español un segundo golpe, en cierta manera peor que el primero, sin contar con la autoridad del Papa. ¿Cuál es pues la oposición de dictámenes y juicios dogmáticos que hay entre Paulo III, Clemente XIV, y Pío VIII? Luego usted, señor Pensador, calumnió al segundo de estos pontífices, cuando afirmó que había calificado de malos a los jesuitas;⁸⁵ luego, ninguno de los tres ha errado en la materia.

Conque gracias a Dios hemos puesto en claro, que ni la supuesta y calumniosa idolatría de san Marcelino I; ni los fingidos *Dictatus Papae* de dos Gregorios santos, el I y el VII, ni las cartas de Honorio I a Sergio monotelista; ni la famosa decretal *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII; ni la cesión de las Américas al dominio de los reyes de España hecha por Alejandro VI; ni el establecimiento y extinción de la Inquisición en España, y de la Compañía de Jesús en el orbe católico, perjudican en lo más mínimo a la sentencia de los *Papistas* en defensa de la infalibilidad de los pontífices romanos. Concluyo, pues, diciendo a usted por despedida que, *cor durum habebit male in*

⁸² *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

⁸³ *pro bono pacis*. Por el bien de la paz.

⁸⁴ *misicion* en el original.

novisimo (Eclesiástico, III, 27);⁸⁶ y que *secundum durtiam tuam, et impenitens cor, thesaurizas tibi iram in die irae* (Romanos, II, 5).⁸⁷ A Dios.

*El Papista*⁸⁸

México, abril 6 de 1822.

Posdata. Mayo 6 de 1822.

Ha descargado usted una furia tormentosa en las dos cartas⁸⁹ que se sirvió dirigirme la semana pasada contra el r[everendo] p[adre] maestro doctor Mercadillo,⁹⁰ por sólo el

⁸⁵ Véase la nota 22.

⁸⁶ *cor durum habebit male in novisimo*. El corazón duro tendrá finalmente el mal (la desgracia). “El corazón duro lo pasará mal al fin de la vida.” *Et qui amat periculum in illo peribit*. “Y quien ama el peligro perecerá en él.” Ecl. 3, 27.

⁸⁷ *secundum durtiam tuam, et impenitens cor, thesaurizas tibi iram in die irae*. Según tu dureza y tu impenitente corazón atesoras para ti ira en el día de la ira. “Tú, al contrario, con tu dureza, y corazón impenitente, vas atesorándote ira y más ira para el día de la venganza y de la manifestación del justo juicio de Dios.” Ro. 2, 5.

⁸⁸ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁸⁹ Se trata de *Carta primera de El Pensador Mexicano al Papista* y *Carta segunda de El Pensador al Papista*. En el pie de imprenta de la primera carta se puede leer lo siguiente: “La segunda *Carta* de dos pliegos, saldrá el viernes 3 de mayo.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 537-551 y 553-567, respectivamente.

⁹⁰ Manuel Mercadillo. “El Dr. y maestro Fr. Manuel Mercadillo nació en México. En 1784 tomó beca de seminarista en San Ildefonso, y, concluidos casi sus estudios, el hábito de la Merced en el convento capitular de la Provincia de la Visitación; fue presentado y maestro por su Orden; maestro en artes, doctor teólogo y catedrático de filosofía en la Universidad; en su Provincia, comendador de varios conventos y dos veces provincial; en la curia eclesiástica arzobispal, sinodal para órdenes y licencias y para oposiciones de curatos. Murió en 20 de septiembre de 1825.” Cf. *Antología del Centenario*, primera parte, volumen segundo, p. 882. Mercadillo calificó, entre otros: el *Sermón que con motivo de la jura de la Independencia dijo en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y nuestro padre san Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822* fray José de Ortigosa (junto con fray Diego Antonio de las Piedras y fray Ángel Meneses); el *Panegírico de la gloriosa virgen y doctora Santa Teresa de Jesús que dijo* [el padre Talamantes] *en la iglesia grande de rr. pp. carmelitas descalzos de México el 15 de octubre de 1802*, y la *Biblioteca hispanoamericana septentrional* de Mariano Beristáin. Fue miembro de la Junta Eclesiástica de Censura que calificó la *Defensa de los francmasones* de Fernández de Lizardi. En *Exposición del ciudadano...* Lizardi anota: “Al reverendo padre doctor fray Manuel Mercadillo, lo recuso como sospechoso, pues siendo el autor del papel titulado *Cascabeles al gato*, se conoce por su contenido que entró a calificar el mío con deseos de que me excomulgasen.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 466. Posteriormente, en *Carta tercera de El Pensador al Papista*, Fernández de Lizardi escribió una nota en la que se lee: “Con fecha de 9 de mayo, ya impresa casi toda esta *Carta*, me escribió el reverendo padre fray Manuel Mercadillo asegurándome no haber sido provincial dos veces de la Merced, sino una; no haber entrado al claustro por asegurar la torta, pues tenía facultades su familia; y por último, no haber sido el autor del impreso titulado *Cascabeles al gato*, ni de las *Cartas del Papista* [...] Por el *rumor popular*, y *noticias de algunas personas sensatas*, entendí que su paternidad era el Papista; y ya se ve que estos datos son tan poderosos, que en ellos descansaron las santidades de Clemente XII y Benedicto XIV para excomulgar a cuantos favorecieron a los francmasones, sin embargo de que no los conocían ni tenían noticia de lo que trataban en sus juntas. Con que si *el rumor popular* y *unas noticias sueltas* son fundamentos suficientes para excomulgar a quien no se conoce, ni se le ha justificado delito, ¿por qué no me servirán a mí de disculpa de haber tenido al padre Mercadillo por *Papista*? [...] Pero lo que más me

rumor que ha corrido (y no sé con qué fundamento), de que este sabio religioso es el *Papista*.⁹¹ No, señor Pensador, no es el padre Mercadillo quien ha procurado sacar a usted de su error con las cartas antecedentes a ésta desde la del *Cascabel*;⁹² sino un pobre hombre que no puede compararse con aquél, ni en la literatura, ni en la erudición, ni en las prendas que tanto lo recomiendan, y que siempre lo han hecho justamente acreedor a la veneración y respeto universal de toda clase de personas, hasta que usted, no pudiendo dar salida a las razones del *Papista*, y creyendo ser éste el p[adre] Mercadillo, lo ha ultrajado y vilipendiado en desquite de su confusión y bochorno. Pida usted, pues, perdón como Dios se lo manda, a este sacerdote y religioso benemérito, de las injurias que ha estampado contra él siendo inocente, pues para nada se ha metido con usted, y a mí, respóndame cosa que sea de sustancia, porque en los cuatro pliegos que ha ensuciado usted, en sus dos referidas cartas, no hay absolutamente una que siquiera toque de lejos la dificultad. Ya confesé a usted desde la segunda mía, que yo *ni soy teólogo, ni canonista, ni lógico, ni gramático, ni cosa que lo valga*;⁹³ tampoco extraño que *las viejas, y gente de capote rabón*⁹⁴ hayan calificado de *disparatadas* mis cartas, de *inoportuno y gerundial* mi elogio al doctor Angélico, etcétera, etcétera,⁹⁵

disculpa es el silencio del mismo exprovincial. El 7 de marzo se leyó mi *Exposición* en el Congreso: en ella lo recusé, y la tacha legal que le puse fue suponerlo autor de los *Cascabeles*. Se imprimió dicha *Exposición*, que se hace increíble no llegara a sus manos. ¿Pues cómo es que en más de dos meses no ha dicho el padre Mercadillo *esta boca es mía* sobre un asunto en que su honor tanto se interesaba? [...] Este silencio fue el más sólido apoyo que tuve para creerlo tan papista como el Papista mismo. Yo lo acusé públicamente como autor de los *Cascabeles*; en más de dos meses no resolvió, ¿qué podía presumir sino que no me equivocaba? Porque *qui tacet consentire videtur*: quien calla otorga. De modo que el mismo reverendo padre con su silencio fomentó mi error en su contra.

“Pero en fin, después que me asegura no ser el Papista, le restituí su crédito con la solemnidad debida, deseando lo tengan todos en la buena opinión que se merece, respecto a su virtud y literatura.” *Ibidem*, pp. 580-581.

⁹¹ Respecto a la confusión de quién es El Papista, véase la nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁹² Véanse *Cascabeles al gato*, *Contestación de El Papista a El Pensador Mexicano*. Primera parte, *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano* y *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁹³ Cf. nota 7 a *Contestación de El Papista*...

⁹⁴ Cf. nota 16 a *Cascabeles al gato*.

⁹⁵ En el inicio de la *Carta primera de El Pensador al Papista* de Fernández de Lizardi, se lee: “Con decirle a usted que, hasta los de capote rabón murmuraban de aquella famosa cuestión de usted ‘acerca de la luz’, y de su abundante erudición y eternas citas, de su método, claridad y sencillez, de su apretada

como usted me certifica en estas dos tuyas. ¡Todo eso está muy bueno!, pero la respuesta a lo que tengo dicho ¿cuál es? Injurias al p[adre] Mercadillo, descrédito de los señores obispos, ultrajes a los eclesiásticos que en el año de [18]10 se declararon contra la insurrección de Hidalgo,⁹⁶ y un *errorcito nuevo* sobre excomunión, y es (páginas 5 y 6 de la 2ª) creer opuesta esta pena, en toda la extensión con que usa de ella la santa madre Iglesia, a la doctrina y hechos del Salvador. ¿Qué le parece a usted señor mío? ¿Es esto responder a lo objetado por mí contra usted?

Yo traté a usted de *pobre*,⁹⁷ no por injurarlo, pues jamás fue mi ánimo el ultrajar a nadie con personalidades, sino por decir a usted que, siendo un escritor mercenario,⁹⁸ tiene vendida su pluma al *interés de comer*,⁹⁹ y así no puede usted dar a

lógica y de la oportunidad con que gerundialmente nos embocó un panegírico de santo Tomás, que venía tan al caso como matracas en Nochebuena.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 537-538.

⁹⁶ Fernández de Lizardi en *Carta cuarta de El Pensador Mexicano al Papista...* escribe: “no me trate con tanta confianza a Hidalgo, como usted dice. Tárdesse un poquito, y llámele el serenísimo señor don Miguel Hidalgo y Costilla, primer generalísimo de América y primer héroe y defensor de su patria, en cuyas aras sacrificó su vida; a quien por primer agente debemos nuestra libertad, a quien la nación debe erigir estatuas.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 131.

⁹⁷ Fernández de Lizardi responde en su *Carta primera de El Pensador al Papista*: “El ser pobre como yo no es un delito. Ni heredé ningún patrimonio de mis padres, ni he malversado ningún caudal ajeno, ni he disipado en vicios la dote de mi mujer. Soy pobre porque mis padres lo fueron, y porque yo no me he arrastrado nunca a bajezas ni picardías para salir de tan miserable estado; ¿qué culpa se me puede imputar?

“Además, ¿qué tiene que ver mi pobreza con el asunto de la cuestión? ¿No son éstas unas personalidades muy extrañas en la pluma de un sabio literato como usted? ¿No acredita usted con esto la poca razón que tiene, pues acábala con sarcasmos y afirma que: Cuando en la obras del sabio/ no encuentra defectos,/ con la persona cargos/ suele hacer el necio?

“Ni se crea que yo me tengo por sabio, ni a usted por necio. Repito la coplita de Iriarte para que vea que mal caen estas personalidades en sujetos como usted [...] Yo no diré a usted otro tanto, pero le aseguro que si hubiera sido dos veces provincial de la Merced, no estaría tan pobre, pues o no tuviera familia, o aunque la tuviese no me faltaría con qué sostenerla con descanso; pero, señor Papista: El que para pobre nace/ bien se puede componer,/ porque no le han de valer/ cuantas diligencias hace.

“Ello, la pobreza, no es un crimen; antes la voluntaria es una virtud evangélica; sin embargo, en lo general es tan mal recibida, que no hay cosa más mal vista ni ultrajada que un pobre; por eso dice el vulgo que la *necesidad tiene cara de hereje*, y de aquí es como esta necesidad cobija al pobre, no es mucho que este parezca hereje, cismático y endemoniado, como yo he aparecido a ustedes, quienes sin duda con esta salvaguardia me excomulgaron, o me injuriaron escandalosamente, so pretexto de declarar que estaba yo excomulgado por dos Papas; aunque sin formalidad de juicio. ¡Qué caridad!

“Prevalidos, pues, de mi pobreza, se arrojaron a inferirme la mayor injuria”. *Ibidem*, pp. 540-541.

⁹⁸ Fernández de Lizardi se defendió de este calificativo en su *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “usted dígame: ¿de que se ha mantenido hasta hoy?, ¿ha sido usted un haragán, pancista y come de balde, a sobra del traje que viste, o ha sido un hombre útil a la sociedad? Si lo primero, es usted más dañoso que todos los escritores mercenarios del mundo; y si lo segundo, ¿cuáles son las pruebas?, ¿en dónde están los servicios que ha hecho usted a la patria? [...] No se canse usted doctor, todos los hombres tienen su panza y trabajan por llenarla.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 120. Y concluye: “Aunque a usted directamente

luz sino lo que el vulgo ignorante aprecia, que siempre es lo malo; y ya que usted cita fábula de Iriarte para reprenderme porque le llamé pobre, hallará usted otra del mismo (no la cito porque no las tengo a la mano) que confirma lo que acabo de decir, y está sucediendo con usted. Así pues, en razón de injuria téngala usted por no dicha, no habiendo sido mi ánimo el zaherir su persona, pero sí quiero la tome usted como un medio de corrección, y como tal de ella no me retracto, como tampoco estoy arrepentido de haber escrito contra usted las cuatro cartas antecedentes. Aunque tengo no poca soberbia, no ha llegado ésta al grado de hacerme creer que mi *Cascabel* había movido al señor provisor, para que procediese a la declaración del crimen gravísimo y escandaloso de usted. Su señoría y la Junta Eclesiástica de Censura, cuyos vocales son también muy ultrajados en los papeles de usted¹⁰⁰ atribuyéndoles encono, venganza y otras pasiones demasiado bajas, sin que pueda usted justificar su calumnia, habrán procedido por otros motivos, pues no necesitan de mis escasas luces, ni yo creo poder decir de mí para con ellos, lo que el gran Melchor Cano¹⁰¹ dijo de sí mismo respecto de los padres del

cito y emplazo, no por esto desairaré la réplica de ningún otro señor eclesiástico o secular que se digne honrarme con sus argumentos; pero usted debe ser el primero en el orden de ponerlos, como que fue el primero que quiso poner su cascabel al gato, con su papel titulado así, en el que pronosticó la censura (como que sabía cómo andaba la cosa en el Arzobispado) y el único tenaz que se ha empeñado [...] en sostener la injusticia con que se procedió contra mí.” *Ibidem*, pp. 132-133.

⁹⁹ *interés de comer*. Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁰⁰ En *Exposición del ciudadano...*, Fernández de Lizardi llama “arbitraria e ilegal” a la Junta de Censura Eclesiástica: “Llámola así porque tal instituto, opuesto al sistema de libertad, fomes de las disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas y espantajo terrible de los escritores, tuvo su origen por la simple voluntad del arzobispo de Toledo, en su reglamento que acompaño designado con el número 1. Pero las Cortes, advirtiendo las enormes contradicciones y perjuicios que debían seguirse de la tolerancia de dos tribunales de censura, lo derogaron por el artículo 38 de su último reglamento de libertad de imprenta”. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 454.

¹⁰¹ Melchor Cano. (Tarancón, Cuenca, 1509-Madrdejas, Toledo, 1560). Obispo y teólogo de las universidades de Alcalá y Salamanca. En 1524 ingresó en el Convento de San Esteban de la Orden de los dominicos e hizo sus estudios universitarios en Salamanca. Participó, como *peritus*, en el Concilio de Trento por orden del emperador Carlos V, e inquisidor; posteriormente fue nombrado obispo de Canarias por Julio III. Fue catedrático de teología en San Gregorio en 1536 y más tarde en Salamanca. Fue nombrado provincial de la Orden dominicana en 1557; fue autor de *De Locis Theologicis*, publicada por vez primera de manera póstuma en 1563, *Relectiones de sacramentis in genere*, *Relectiones de poenitentiae*, ambos de 1550, y *Theologiae cursus completus*, en 28 volúmenes. Cf. www.larramendi.es (portal de la Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi). Tenemos conocimiento de la siguiente obra sobre este obispo: *Parecer del M. fr. Melchor Cano, del Orden de los Predicadores, Doctor Teólogo de las Universidades de Alcalá y Salamanca, Obispo de Canarias (cuyo obispado renunció sobre las diferencias que hubo entre Paulo IV Pont. Max. Y el emperador Carlos V. Primero de las Españas, y de*

Concilio de Trento:¹⁰² *Theologi visi sumus, Patribus magnum lumen accendimus.*¹⁰³

Repito que sólo soy un *pobre hombre*, católico, apostólico romano y a más de eso *Papista*; y que tengo muy *buenos amigos*, de cuyo trato y conversación se me ha pegado lo poco que he dicho a usted citándolos. Si he dicho algo bueno a Dios sea la gloria, a él y a mis *amigos las gracias, nobis autem* (a usted y a mí; a usted porque no ha podido dar respuesta a mis razones; a mí, porque si Dios se descuida un poquito conmigo, sabré hacer cosas peores que usted) *nobis autem confusio facici* (Daniel, IX, 7).¹⁰⁴ Si tan justa es la causa de usted, ¿por qué no interpone su recurso de fuerza en tribunal competente,¹⁰⁵ como se ha estado vociferando dos meses ha por sus colegas y apasionados?; ¿por qué ha importunado usted tres ocasiones al Soberano Congreso¹⁰⁶ con instancias cuya discusión no es de las atribuciones del poder legislativo?; o, ¿por qué (y con esto sería lo más acertado) no ha ocurrido a Dios, nuestro Señor, con oraciones humildes, para que, no conociendo usted su delito, y reputándose inocente, le diese a conocer por medio de una superior ilustración si en la realidad es usted justo, como se persuade serlo, o criminal, como un número bien crecido de gentes, y principalmente el juez de estas materias estamos firmemente creídos en que usted lo es? Mas, tan lejos está usted de practicar esta diligencia, que se burla de mí¹⁰⁷ porque lo he convidado a implorar la divina luz con las oraciones de la Iglesia; a lo que yo respondo,

las Indias: Dedicado al Ilmo. Y Rmo. Señor D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, Obispo de Málaga &. Conforme al exemplar impreso en Madrid con las Licencias necesarias año de 1736.

¹⁰² Concilio de Trento. Cf. nota 76 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

¹⁰³ *Theologi visi sumus, Patribus magnum lumen accendimus* por *Theologi visi sumus, Patribus [purpuratis] magnum lumen accendimus*. Parecemos teólogos [porque] encendemos gran luz para los padres [cardenales].

¹⁰⁴ *nobis autem confusio facici*. Mas para nosotros la confusión de nuestro rostro.

¹⁰⁵ Cf. nota 69 a *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁰⁶ *ocursos al Soberano Congreso*. Cf. notas 69 y 72 a *Carta IV de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁰⁷ Fernández de Lizardi en *Carta primera de El Pensador al Papista* anota: “Doy a usted las gracias por su celo y devoción con que me aconseja que rece las oraciones de la Iglesia. Éstas son muy buenas, pero nada del caso. Bueno es el persignarse antes que comencemos una buena alguna buena obra; ¿y qué nos pareciera si asistiendo a un acto de física en la Universidad, oyéramos que una réplica decía a su actuante: [...] ‘por la señal de la santa Cruz, de nuestros enemigos, líbranos Señor, Dios nuestro, en el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo, amén.’ Dígame usted ¿no nos reiríamos con toda la boca del tal

que me juzgo honrado con esa befa, y a usted en muy feliz estado respecto de su salud eterna, porque me la hace.

YA EL SOL NO ALUMBRA CON TODA SU LUZ.

O

CARTA DIRIGIDA A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: acabamos de recibir en este pueblo los periódicos de *El Sol*,² el *Noticioso*³ y el impreso titulado *La España se opone a la independencia de las Américas*,⁴ con otros papeles de esa capital. Leídos que fueron en una especie de tertulia que forman los ciudadanos para saber noticias, quedaron indignados los buenos patriotas, tanto por ver las medidas hostiles, que con una política enmascarada está preparando el gobierno español, con quien jamás podremos transigir, cuanto por la apatía que en circunstancias tan críticas estamos los mexicanos. Todo esto, y el lenguaje de *El Sol* número 44,⁵ ha obligado a una porción de ciudadanos, amantes de la libertad absoluta de la patria, a suplicarme tome la pluma para hacerle algunas preguntitas, porque a todos nos interesa saber y aclarar.

Sírvase usted decirnos ¿si son de los enemigos de nuestra Independencia los señores de *El Sol* o si son quizá algunos agentes ocultos de los que el gobierno español tiene en nuestro territorio? Porque según se expresan en algunos números, no parece sino que están empeñados en adormecer el fuego patrio que reina en nuestros corazones, infundiéndonos unas confianzas que deben desterrarse por ahora de todos los

¹ México: Impresa en la Oficina de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*], 1822, 8 pp.

² *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ *Noticioso*. Cf. nota 1 a *Anuncios, Noticioso General*, 1 de enero de 1821.

⁴ *La España se opone a la independencia de las Américas: en el dictamen de la comisión de sus Cortes extraordinarias del año de 1821, y discusión de él tenida en las sesiones de 27, 28 y 30 de enero del presente año de 1822, según refiere uno y otro periódico de Madrid intitulado el Universal, números 28, 29 y 31 del mencionado mes*. México: Imprenta de doña Herculana del Villar y Socio, 1822, 32 pp.

⁵ Fernández de Lizardi comenta en su folleto *También en El Sol hay manchas*: “en verdad que he leído con aprecio sus primeros números, complaciéndome en el crédito general que obtuvo su brillante periódico; pero en estos últimos días he notado, con muchos, que ustedes [editores de *El Sol*] se van descantillando a gran prisa, por el empeño con que nos quieren persuadir a que España no se opone a

americanos que han protestado sostener a toda costa su absoluta independencia y libertad, o, que tomando como suya la causa de España, tratan de defenderla abiertamente, a pesar de que nos están llamando disidentes y haber declarado traidor al grande O'Donojú,⁶ con otras mil medidas secretas que sabemos está tomando el gobierno.

En el citado periódico de *El Sol*, se observa la crítica que hacen sus editores a la traducción que del inglés hizo el gacetero imperial del mensaje que el presidente de la República del Norte de América hizo a su Congreso, y del dictamen que dio a éste una de sus Comisiones sobre el reconocimiento de nuestra Independencia y de las demás naciones del sur.⁷ No tomamos parte en ella, porque nos parece debe defender su causa, con las razones que pueda o crea tener el gacetero; pero sí nos han llamado la atención algunos párrafos que iremos analizando. El primero es: *¿Dónde ha visto el traductor*

nuestra independencia, que nada se le da de nuestra emancipación, y que nos conviene el gobierno monárquico.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 583.

⁶ Juan de O'Donojú (1768-1821). Iba a ser el 63º y último virrey de la Nueva España, aunque no tomó posesión del cargo. Fue teniente general y uno de los jefes de la masonería. Firmó con Iturbide los *Tratados de Córdoba* que pusieron fin a la guerra de Independencia. Hizo reconocer su autoridad al virrey intruso Novella, y entró en la ciudad de México para entregarla a Iturbide el 26 de septiembre de 1821. El 28 formó parte de la Junta que redactó el Acta de Independencia. Fue miembro de la primera Regencia.

⁷ En *El Sol*, núm. 44 (miércoles 8 de mayo de 1822), podemos leer lo siguiente: “Vamos a dar al gacetero imperial una lección de lengua inglesa y de moral al mismo tiempo. Refiriéndose a la neutralidad de los Estados Unidos durante la guerra de España con sus provincias americanas, dice el presidente en su mensaje: *it has been gratifying to all see to general [...]*. La traducción exacta de este periodo es la siguiente: ha sido grato a todos el ver al general [...] El gacetero imperial nos interpreta la frase de un modo muy distinto; y además de torcer completamente el sentido, nos la deja en substancia tan obscura, como pudiera estarlo para el público en su original.” Se trata del mensaje de James Monroe, presidente de los Estados Unidos de Norteamérica de 1817 a 1825. En la edición que consultamos del *Diario histórico* escrito por Bustamante, en el “Antecedente cronológico”, aparece el dato siguiente: “2 de mayo [de 1822]. En la *Gaceta Extraordinaria* se publica el mensaje dirigido el 2 de marzo anterior al Congreso de los Estados Unidos por el presidente James Monroe sobre el establecimiento de las relaciones con México, las Provincias del Plata y Colombia como países independientes. También se publica el dictamen de la Comisión del Congreso aprobando la iniciativa presidencial.” *Diario histórico de México*, nota previa y notas al texto de Manuel Calvillo. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980, t. I, vol. I, p. 62. Fernández de Lizardi comenta en *También en El Sol hay manchas*: “no había querido tomar la pluma para hacerles [a los editores de *El Sol*] algunas observaciones que me ocurren; mas viendo que están muy distantes de mudar de opinión, y que en su número 44 aún insisten en arrullarnos en la cuna de la confianza, que no debemos tener racionalmente, me quiero tomar la libertad, en obsequio de la patria, de hacerles a ustedes algunas reflexioncillas sobre el citado número, que deseo me satisfagan con su acostumbrada claridad y precisión.

que la España no ha querido reconocer la Independencia? A esto sólo se le puede contestar con que lean los señores del *astro luminoso* las últimas actas de las Cortes de España^a que corren reimpresas en el Imperio, y otras cartas de particulares y diputados americanos residentes en la Península que llegan hasta mediados de marzo.

Siguen diciendo los señores editores: “que es sabido que las relaciones de familia sólo pueden ser útiles en gobiernos despóticos y limítrofes. Póngame usted a dos hermanos de monarcas a dos mil leguas uno de otro, atadas las manos con las instituciones que hayan formado sus pueblos y verá qué auxilios se prestan y de qué les sirven sus estrechas relaciones de parentesco”. ¿Si ignorarán maliciosamente los señores editores de *El Sol* la destrucción del sistema constitucional por su majestad, nuestro emperador, cuando llegó a España el año de [18]14 de su cautiverio en Francia, y los esfuerzos que actualmente está haciendo el despotismo para destruir las saludables instituciones que los españoles tienen a costa de tantos sacrificios y que han logrado restablecer con las armas en la mano? ¿Si ignorarán también la *Santa Alianza*⁸ formada por los soberanos de Europa, sin excluir a nuestro emperador, la cual se haría sostener hasta en este país? ¿Y si dejarán de saber que nuestro emperador y sus hermanitos han sido educados por iguales ayos bajo el sistema de subyugar a todos cuantos hombres tengan la desgracia de estar a sus órdenes? Todo esto, señor y amigo mío, es bien notorio a la faz del mundo, y sólo aquellos hombres empeñados en alucinarnos no harán caso de hechos tan notables.

Siguen diciendo los señores del astro: *que esto ha de ser por fuerza monarquía constitucional, con un príncipe de luengas tierras o república, si Dios quiere. No*

“Entran ustedes analizando la traducción que el editor de la *Gaceta* hizo del mensaje de los Estados Unidos, en lo que ustedes se entenderán, pues yo no he saludado el idioma inglés.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 583.

^a Estas actas están reimpresas en el papel titulado: *La España se opone a la independencia de las Américas*, y con leerlas con cuidado, creo, quedará convencido cualquiera que tenga dos dedos de frente, de que por ahora no está de humor el gobierno y las Cortes de España de concedernos lo que pedimos.

parece sino que esos señores dirigen la voluntad de la Nación, cuando con tanto descaro se atreven a decirlo. ¡Será lo que quiera el voto libre de los pueblos y no lo que quieran personas que, según se observa en su lenguaje, desean subyugarnos otra vez a la tiranía extranjera! Pero siga usted un poquito más adelante y encontrará que dice: *Contentémonos por ahora con lo que tenemos; tratemos únicamente de liberalizarnos, mejorar nuestra administración y buscar dinero para acallar llores.* Vayan esos cuantos insultos a nosotros pecadores, porque somos americanos; esos señores sin duda han olvidado que el héroe de Iguala⁹ y toda la Nación, empuñó la espada para sacudir la opresión absoluta que pesaba sobre nuestras cabezas, que para esto estaba sencillamente promulgada la voluntad nacional, pero ¿quién les ha dicho que para los tratados de Córdoba¹⁰ tenía el voto general? ¿Si se lo habrá venido a decir al oído cada ciudadano? Sería muy gracioso que nos obligasen a contentarnos con un gobierno naciente, sin Constitución formada por nosotros mismos con arreglo a nuestras costumbres y circunstancias de la Nación. ¿Conque, según ellos, es un delito queramos dar un paso más hacia la libertad? ¡Ah, y cuándo se ha de acabar ese espíritu gótico!¹¹ ¿Conque aquí no somos liberales? ¿Si habrán venido esos señores a *filantropizarnos*? Sepan que si la nación española tiene muchos artículos liberales en su Constitución lo deben en la mayor parte a los diputados americanos de las Cortes Generales y Extraordinarias. Pero, lo que nuestro gobierno debe hacer es dar a cada uno de esos señores editores un destino, como por ejemplo, de secretarios del despacho, tesoreros de ejército, etcétera, etcétera, para que con sus grandes luces y talentos, con los que a nosotros (según su sentir) no se ha dignado dotarnos el Supremo Hacedor, *mejorasen la administración pública y buscasen dinero para acallar llores*, con lo que podríamos tener

⁸ Santa Alianza. Cf. nota 32 a *No son sueños de El Pensador...*

⁹ Se refiere a Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

¹⁰ *Tratados de Córdoba*. Cf. nota 4 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

espléndidas mesas, que no faltaría quien las disfrutara, arrastrar coches con ricas libreas y galones de oro, etcétera. ¡Ah, infeliz patria!, cuándo has de dejar de ser presa de lobos carnívoros, y cuándo se han de convencer los hombres que la naturaleza nos ha hecho tan libres como al más pintado. No puedo menos de decir que esos señores están equivocados, y que seguramente no conocen la decisión de los habitantes de la América del Septentrión, que han conquistado su Independencia y han jurado sostenerla a pesar de algunos... ¿Si estarán persuadidos que los contratos extendidos en circunstancias críticas son indisolubles, y mucho más cuando estos contratos para que tengan fuerza es preciso que haya el consentimiento de las partes contratantes? ¿No observan que el gobierno español ha declarado por medio de reales órdenes, circuladas a La Habana, a la Audiencia de México y otros puntos, que el general O'Donoghue no traía facultades para tratar y hacer la Independencia? ¿Esto qué significa señores editores? Vuelvo a decir a usted, amigo mío, para que lo publique, que los tratados celebrados en Córdoba no ligan ya a la Nación para establecerse con toda libertad, porque no han sido reconocidos por el gobierno de la Península, y porque tácitamente están desechos con las ocurrencias de los capitulados derrotados en Juchitán¹² y otros puntos del imperio, y por las últimas noticias circuladas por papeles públicos de España; pero a bien que nuestros patriotas representantes saben mejor que los señores *conservadores de los intereses de España* lo que deben hacer, porque no ignoran la voluntad de sus comitentes que no quieren, de manera alguna, dominación extranjera.

Crea usted, mi amigo, que tenemos una zapa sorda que nos está minando, y cuando menos pensemos podrá dar la explosión, pero por fortuna, como a todos nos duele la espina, todos trabajamos en sacarla. Qué falta nos hace por aquí ese hermoso instrumento de los telescopios políticos, que dicen fue invención de un ciego, con el

¹² *gótico*. Noble, ilustre.

cual se penetra hasta las entretelas del corazón, y, por consiguiente, las cosas más recónditas; conociendo yo la utilidad que puede prestar en estas circunstancias la tal invención, tengo encargado uno a... y entonces verá usted cuántas cosas se descubren; pero mientras tanto, es preciso ilustrar a los incautos para que vivan alertas de los lazos que nos arma la malicia y la falsa política que por nuestra desgracia sufrimos.

Tampoco podemos ver con indiferencia que los señores editores de *El Sol* ataquen tan desvergonzadamente a los ilustres patriotas del número 11 de caballería, por la exposición presentada al Soberano Congreso en la cual no hacen más que manifestar, con la dignidad y franqueza de ciudadanos libres, su opinión y los medios que deba adoptar su majestad para obrar con acierto en materia tan delicada,¹² y que ya no estamos en el caso de que se vuelva a sancionar cosa de tanto bulto, como se hizo otra vez, en media hora; pero ya se ve, si esta representación se pone a miras siniestras, era preciso que fuese impugnada hasta el extremo de casi llamarles perturbadores del orden y, ¿a quién dan este dictado? Nada menos que [a] aquellos hombres patriotas que nos han dado la libertad y que quieren oponerse a que vuelva a introducirse entre nosotros la opresión que hemos arruinado.

¹² *capitulados derrotados en Juchi*. Cf. nota 15 a *Si las cosas no varían...*

¹³ Fernández de Lizardi escribe en *También en El Sol hay manchas*: “refieren ustedes [editores de *El Sol*] lo ocurrido el 6 del corriente en el Congreso, por la representación que le dirigió el regimiento de caballería número 11. Tal vez ninguno de ustedes presencié el lance; yo estuve allí y vi lo que pasó.

“Se han equivocado ustedes cuando dicen: que tal representación se reduce ‘a manifestar al Congreso que el voto de la oficialidad que la subscribe no está por la monarquía moderada, sancionada por su majestad, sino por la forma republicana o gobierno democrático, según se infiere claramente de su mismo contenido’. Digo que se han equivocado, si han entendido que dichos oficiales abjuran la monarquía por su capricho u originalmente; lo que hacen es referirse al voto general de la nación, que no está por la monarquía. Dicen que se avergüenzan de haber jurado tantas veces, a la faz de Dios y de los hombres, constituirse en opresores de su patria, que ahora juran obedecer al Soberano Congreso en cuanto propenda al bien de ella; pero que serán enemigos de cualquiera que piense oponerse a su soberana voluntad. ¿Y esto qué tiene de malo? Obedeceremos al Congreso mientras no se declare contra la patria, en cuyo caso lo veremos como enemigo. Ésta es toda la paráfrasis que puede hacerse de las palabras de la representación del número 11, y de la que se quiere hacer tanto mérito, acusándolo de haber cometido un crimen atroz.

“Yo, a la verdad, no hallo en dichas expresiones sino un lenguaje franco, un sagrado entusiasmo y una heroica resolución para defender la patria siempre que se vea amenazada. ¿Y esto podrá apellidarse crimen por decirse al Congreso en su presencia? Yo no lo puedo concebir. ¿Y sólo el número 11 será de

Pero basta, amigo mío, concluyo diciendo a usted no se descuide pedir a nuestros dignísimos representantes hagan la felicidad de los pueblos a quienes representan, para lo cual es preciso oigan sus votos.

Es su afectísimo amigo que su mano besa.

NI EXTRAÑOS EMPERADORES NI REPÚBLICA QUEREMOS.

ASÍ PENSABAN LOS GUADALAJAREÑOS EN 22 DEL PASADO MAYO¹

¡Cuánto suelen molestar las ideas de un sueño melancólico! Nada es bastante a divagarlas, cuando tienen relación o interés con la persona que las soñó a cada momento se le presentan para interrumpirle, alterando la paz y quietud de su corazón, y haciéndole nuevamente caer en la más negra melancolía.

El que asaltó a El Pensador Mexicano,² y se dignó comunicarnos por medio de la prensa, ha movido generalmente a todos los interesados en el bien y felicidad de su patria, y les ha hecho declinar en la mayor amargura, al solo imaginarse que puedan no ser vistas con el aprecio a que son acreedoras, ideas soñadas en medio de la vigilia.

Éstas han acalorado mi imaginación de tal manera que me han puesto en estado de no mirar mis graves cuidados, y sólo estar devanando los que cercan a mi patria a quien quisiera ver en la más floreciente e inalterable situación. Movido de este deseo, y por dar algún descanso a mi corazón, me determino a manifestarlas en prueba de él, bien satisfecho de que aunque ni serán privativas a mí solo, ni menos estén vestidas con los adornos de la elocuencia, son hijas de un corazón ingenuo que no aspira a la alabanza sino únicamente a que los sabios nos despreocupen e instruyan en lo que nos es más conveniente, y nuestro Soberano Congreso³ escuche nuestros sentimientos y nos dé su resolución que respetaremos y cumpliremos con la sumisión más ciega.

Sean por los suelos los Tratados de Córdoba⁴ que llaman al trono a Fernando VII, que está ya declarado el más acérrimo enemigo del imperio mexicano. Pues cuando al

¹ Impreso en Guadalajara, y por su original en la Oficina de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*], [1822], 8 pp.

² *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad*. Cf. nota 4 a *Paseo de la tarde...*

³ *Soberano Congreso*. Cf. nota 28 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

⁴ *Tratados de Córdoba*. Cf. nota 4 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

digno de nuestra eterna memoria, O'Donojú⁵ lo mira y declara sin facultad para celebrar pacto alguno con el disidente Iturbide,⁶ claro es que se burla del ofrecimiento de una diadema fantástica y sin cimient⁷ y que la voz de la América libre e independiente, la desconoce totalmente, y sólo percibe un rumor de levantamiento contra su persona, que lo dispone a la más cruel venganza y al más general castigo, que comprenda desde el más grande personaje al más pequeño de la ínfima plebe. Si al general Dávila⁸ se le previene sostenga a toda costa la fortaleza de San Juan de Ulúa⁹ prometiéndole auxilios invencibles que estaba disponiendo en la Península, ¿qué esperamos para no declararlo indigno de nuestra confianza y del Solio Mexicano? ¿Qué nos prometemos de un rey que desconoce la justicia de nuestra Independencia, y que lejos de mirar por la felicidad de quienes lo llaman para colocarlo en un asiento de oro preparado por el amor, lo vemos poner en movimiento cuanto pueda conducir a nuestra esclavitud y nuestra ruina? ¿Qué bienes nos puede dar un padre que, ajeno de mirar por la paz de su casa, y de la unión f[r]aternal de sus hijos aconseja y manda se ponga[n] en acción las sanguinarias armas de la discordia y desunión,^a fomentando aun con los premios las opiniones encontradas, y adhiriéndose ya a uno, ya a otro de los partidos que se susciten, para sacar la cara cuando se hallan mutuamente debilitado, y regar entonces este suelo con la sangre de unos hijos que no tienen más culpa, que haber conocido y reclamado los derechos que Dios y la naturaleza les ha dado? ¿Queremos acaso experimentar en nosotros mismos los innumerables males que acarrea un corazón ingrato, y que se olvida para siempre de los servicios, el amor, y los favores que sin límites se le prodigaron? La España, sí, la misma España es el teatro de las ingratitudes

⁵ Juan de O'Donojú. Cf. nota 6 a *Ya El Sol no alumbra con toda su luz...*

⁶ Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

⁷ Ofrecimiento del Imperio a Fernando VII. Cf. nota 4 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁸ José Dávila. Cf. nota 43 a *No son sueños los de El Pensador...*

⁹ *San Juan de Ulúa*. Cf. nota 46 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

^a Véase el maquiavelismo del gobierno español.

del amado y deseado Fernando. Ella, que no omitió sacrificio, que con el mayor entusiasmo no le consagrara por conservarle un trono que había abdicado.¹⁰ Ella, que no perdonó medio que con el más ardiente celo no ejecutará por restituir su persona al Solio de sus mayores, ¿qué recompensa tuvo de tan heroicos afanes, y de la sangre que prodigó por su amado Fernando? Ya lo vimos, que apenas respiró el aire de su reino, despóticamente desplomó el edificio de felicidad que sus hijos habían construido en medio mismo de los horrores de la guerra. Parece que no contento con esta muestra de gratitud, y no satisfecho de la sangre de sus vasallos que aún hollaba, la aumenta sacrificando a muchos de ellos que poco antes habían peleado en el campo del honor por él, en las aras del despotismo. El odio a la Constitución¹¹ pudo más en su corazón que los servicios y el amor desmedido de sus vasallos, contrapesó aquél a los sacrificios y a la sangre derramada por él en la campaña. El destierro, la fuga y el cadalso, fueron los laureles que recogieron muchos de sus valientes soldados. Pero la esperanza de una felicidad prometida con majestad nos embelesaba de tal modo, que nos cegaba totalmente para no ver tan feas correspondencias. Mejor diré, la dura sumisión al despotismo nos hacía esperar los beneficios que justamente nos debía, como dádivas gratuitas de su liberalidad y de su amor. Promesas de regeneración, esperadas por seis años no las vimos realizadas por Fernando, que yacía olvidado de ellas, las bayonetas y la intrepidez de Arco y Agüero¹² y los demás las hicieron llegar a la fuerza.

La Constitución, mejor diré esta carta de libertad, fue despreciada por Fernando sin embargo que suspiraba por el bien de sus vasallos. Éstos la querían porque miraban que les era benéfica, pero esto bastaba para que no se atendieran sus voces. La soberanía en la nación, y el despotismo eran incompatibles, y por esta fuerte causa

¹⁰ abdicación de Fernando VII. Cf. nota 13 a *No son sueños los de El Pensador...*

¹¹ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹² Felipe de Arco y Agüero. Cf. nota 6 a *La verdad amarga...*

nunca los españoles se hubieran visto constitucionales, ni hubieran conocido la libertad. Más y mucho más se pudiera referir para desvanecer el llamamiento pero pareciéndome estas reflexiones bastantes, creo que ninguno por preocupado que sea dejará de conocer que pocas ventajas le resultarían al Imperio con sostener lo que no tiene obligación de cumplir. España no ha querido admitir lo acordado en Córdoba, luego ninguna obligación tenemos ya para con ella. Pero no por eso estás exenta, amada patria mía, de cumplir las leyes que te impusiste espontánea y libremente; pon ante tu vista aquel dichoso, proclamado y jurado Plan de Iguala,¹³ firmado por aquel que el cielo destinó para quitarte las cadenas y presentarte a la faz del mundo como una nación libre, independiente, digna de las atenciones de todo el globo. Lee con atención su artículo 3º que dice: *Tu gobierno será monarquía moderada con arreglo a la Constitución peculiar y adaptable del reino.*¹⁴ ¿Pues por qué te inquietan las ideas republicanas? ¿Iturbide acaso te dio a reconocer con el nombre y título de imperio o de república? ¿Si con el primero, por qué titubeas, qué te detiene, qué te sobresalta? Mira que si varías, si te decides por república, el citado Plan dice en el artículo 9º: *Este gobierno (habla de monárquico) será sostenido por el ejército de las Tres Garantías.*¹⁵ ¿Luego, si cuentas con este apoyo, que han ofrecido cumplirlo ante el Dios eterno, qué esperas? ¿Si han de sostener tus hijos este juramento, no te expones si te decides por república? Lejos pues de ti ideas que te puedan poner en anarquía, y a tu libertad en el sepulcro, mira que El Pensador ha leído ya su epitafio,¹⁶ y no quieras tan pronto se le ponga. No me detendré a mirar las ventajas que acarrea un gobierno republicano, que no serán otras que la irreligión, y tal vez las intrigas substituirán el lugar del despotismo. Sólo miro y con

¹³ *Plan de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

¹⁴ Artículo 3º: “Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 114.

¹⁵ Artículo 9º: “Será sostenido este gobierno por el ejército de las Tres Garantías.” *Ibidem*, p. 115.

¹⁶ Lizardi publicó este epitafio en *El sueño de El Pensador Mexicano no vaya a salir verdad*, se reproduce en *No son sueños los de El Pensador....*Cf. nota 7 a este último.

atención el artículo 8º, del citado plan: *Si el señor don Fernando VII no se dignare venir a México ínterin se resuelve el emperador que deba coronarse, la Junta [de] Regencia mandará por la nación.*¹⁷ ¿No ves amada patria mía en estas expresiones que te obligaste a nombrar emperador, aunque no fuese de la dinastía de los borbones y jamás anunciaste el establecimiento de unos cónsules? La Regencia representaba y mandaba por la nación y fue establecida bajo este *Plan*, bajo estos principios, y de este modo la nación quedó convenida de que su gobierno futuro debía ser irremisiblemente monárquico, en cuyo caso creo que no tienes libertad para hacer una novedad que será extraña para todas las potencias. Éstas no podrán menos que reputarte por falta de carácter, veleidosa, y más que todo por ingrata y desconocida. América dichosa da un testimonio de gratitud y reconocimiento a la faz del mundo llamando al trono al héroe a quien debes tu nuevo ser. Sienta en él al más digno de tus hijos que te dio la libertad sin poner reparo en los insuperables obstáculos que se le presentaron, y que con la intrepidez más heroica venció, exponiendo no menos que su vida por conseguirte esta joya. No confundas sus hechos en el olvido, atiende que su valor, su política y moderación junto con lo concertado de su Plan, han sido los que te han puesto en el estado de deliberar por ti, tus leyes y tu engrandecimiento. El amor acreditado por su patria, su desinterés, sus afanes y desvelos por el bien común, el conocimiento de nuestras costumbres, índole y circunstancias son las prendas que adornan a tu libertador. ¿Pues qué más necesitas para que le correspondas con una diadema que estuvo en su mano y en su arbitrio ceñírsela, si hubiera tenido un corazón interesado y ambicioso? ¿No llamabas al solio a Fernando y sus descendientes? ¿Te ha dado aquel monarca, aun cuando estabas bajo su dominio, las pruebas que Agustín? ¿Tienes acaso

¹⁷ Artículo 8º: “Si Fernando VII no se resolviere a venir a México, la junta o la regencia mandará a nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.” Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 115.

noticia de que aquellos señores infantes se hallen llenos de virtudes y con las demás cualidades capaces de llenar completamente tus miras de prosperidad y felicidad? Nada menos que eso, ¿pues por qué preparabas esta dignidad a unos extraños que ni conoces, ni te conocen, que ni te aman ni te amarían aunque te sacrificaras por ellos, y la escondes al más digno de tus hijos a quien tanto le debes, y a quien tanto conoces? ¿Qué variedad es ésta Septentrión amado? ¿No eras tú el que el año de [18]21 no cesabas de saludar a Iturbide con el título de Emperador, de Agustín I, sin embargo que esperabas la admisión de este imperio por los borbones? ¿Pues por qué en el de [18]22 no sólo guardas silencio, sino que dejas correr libremente las opiniones republicanas, que a más de ser ajenas del sistema con que te independiz[as]te, te hacen confesar que no tienes en tu seno hijos acreedores de la majestad con que brindabas? Dirá la España que tu oferta no era ciertamente hija de la generosidad, sino de la necesidad, y concebirá, sin duda, que es muy fácil volver a dominar el país que carece de sujetos que lo gobiernen. Por tanto, no más deliberaciones que acarreen tan indecorosas conjeturas. Monarquía moderada, emperador es lo que más te conviene, sube, pues, al asiento de la gratitud al generalísimo Iturbide, y haznos saber cuanto antes las sabias, justas, y cristianas leyes con que nos ha de regir y gobernar.

Soberano Congreso en quien tenemos depositada nuestra presente y futura suerte, la manifestación de mi deseo es el más general en mis compatriotas, a quienes tiene contristados la voz de república, quizá sin conocimiento de las cosas, nos prometemos muchos males que nos atemorizan demasiado. Mas confiados en que vuestra majestad, vela más que nosotros por la paz y bien común, nos arrojamus en su seno, ciertos de que todo cuanto venga por sus soberanas disposiciones ha de ser lo mas justo, análogo y debido a nuestra felicidad. Protestamos la más ciega obediencia a todas ellas, pero si sancionáis la monarquía escuchad, señor, lo que pedimos.

Mayo 22 de 1822.

Ni extraños emperadores
ni república queremos,
a ITURBIDE coronemos,
para pagar sus favores.

Anastasio Rubio Fuente

EL NUEVO BARBERO Y SU MARCHANTE¹

MARCHANTE: Ya estaba temiendo que me dejara usted con tamañas barbas. ¿Por qué tan tarde maestríto?

BARBERO: Déjeme usted, señor, que ese pelmas de mi compadre Homobono² me ha hecho rabiarse. Le di a amolar mis navajas, porque ya usted ve que están un poco embotaditas, y después de tenérselas allá muchos días, salimos con volvérmelas como estaban. Para eso yo me las tenía en casa.

MARCHANTE: Pues ha quedado usted fresco, tómese las por simplonazo: ¿quién se vale de ese molonguete?³ Sobre que yo pensaba que ya no estaba en este mundo, por lo menos se retiró de su oficio, o ciertamente ni suena ni truena.

BARBERO: Sea como fuere, lo cierto es que yo tuve que amolar mis arneses, y si no es así, ni a usted ni a mis otros marchantes hubiera podido dar cumplimiento.

MARCHANTE: Ésa está peor, ¿con que usted es el amolador y el barbero? Malo, malísimo. Serán las raspadas que usted me tenga prevenidas que el diablo que las aguante. En efecto, hasta las ganas se me van quitando de poner mis pobres quijadas en sus manos.

¹ México: Imprenta de don José María Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, 8 pp.

² Homobono. Tenemos noticia de Homobono el Amolador en 1812. En una nota dirigida al señor Diarista: “Quedé pues más fresco que la niña de los juguetes, con mi ancheta en el cuerpo, y un caudal invertido en ella, que me hace infinita falta. Sólo usted es capaz de sacarme de este conflicto convocando en su diario a los piadosos como se lo suplico: en cuya recompensa le amolaré sus tijeras, y a cuantos tenga a bien remitirle su afectísimo.” *Diario de México*, t. XVII, núm. 2600, 13 de noviembre de 1812, p. 570. En este mismo diario el 19 de noviembre “El referido vinagre” contesta: “no sabía yo quién era ese Homobono el Amolador. ¡Toma! Si no conozco otra cosa: sobre que fuimos muchachos de un tiempo en la escuela, después nos hicimos compadres, y aún creo que somos parientes, porque una prima hermana de Homobono y una prima hermana mía, eran dos primas hermanas. Tengo mil deseos de verlo, y darle un abrazo muy apretado; pero no será tan breve, porque yo estoy ahora trabajando en el callejón del Vinagre, y no puedo ir tan pronto al de la Polilla.”

³ *molongo*. Del azt. *molonqui*, cosa molida y seca; derivado de *moloni*, mullir, ablandar. Vulgarmente y de preferencia entre campesinos, elote destruido por el gusano del maíz, que no llegó a cuajar bien el grano, malográndose por lo mismo la mazorca. Por extensión, grano grueso y duro, que se resiste a la molienda.

BARBERO: No hay cuidado, ya usted sabe que tengo una mano ligerita que ni se siente.

MARCHANTE: Suavecito, maestrito, suavecito por Dios. Mire usted que ahí cerca de la patilla tengo un barrito. Cuenta con él, sin descañonar. Y ¿qué tenemos de nuevo?

BARBERO: No sé cosa. La etiquetilla de los escribanos de cámara de la Audiencia con el secretario de la Diputación Provincial⁴ ya es cosa vieja; desde el día de Corpus tuvieron, al tiempo de la procesión, sus dimes y diretes, pero con largar el puesto, punto concluido.

MARCHANTE: ¿Cómo estuvo? Oí un run run, pero no me interioricé en el caso.

BARBERO: Pues sí, señor, querían los escribanos mezclarse o preferir al secretario, pero mas no sé en qué [diantres] se fundaban; ellos saben su cuento.

MARCHANTE: Yo se lo diré a usted. Sépase pues, que para la instalación del Soberano Congreso⁵ decretó la Junta Provisional,⁶ en 21 de febrero de este año, un ceremonial para el lugar y modo en que debían asistir las corporaciones y tribunales, y previno que la Audiencia fuese mezclada con la Diputación Provincial, porque antes, en virtud de la Constitución,⁷ aquel tribunal no tenía lugar sino como particulares en el coro, entre los canónigos, o en el Ayuntamiento, como cualquier hijo de vecino.

BARBERO: Pues entonces decían bien los escribanos, porque si se mezclaba la Audiencia con la Diputación, también se deberían mezclar los dependientes de una con los de la otra. Mire usted, esto me parece claro: si yo revuelvo un vaso de leche con otro de vino, precisamente las sopas de la leche se han de volver sopas de vino, ¿no es verdad?

⁴ *Diputación Provincial*. Cf. nota 36 a *No son sueños los de El Pensador...*

⁵ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

⁶ *Junta Provisional*. Cf. nota 56 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

⁷ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

MARCHANTE: No hay nada de eso; usted alguna vez discurre como punta de bolo. Cuando el decreto de la Junta en aquel ceremonial provisional dijo que hubiese tal mezcla, no se habló del tribunal en forma de tal, sino de sus individuos, sin hacer mención de los subalternos más o menos inmediatos, más o menos clasificados o graduados; y los escribanos, si son dependientes del tribunal, no son individuos del tribunal, así como otros muchos dependientes no son más que dependientes, y santas Pascuas... Y bien, por aquella vez se cortó la cosa con retirarse, según usted dice; y para las demás concurrencias, ¿qué pege [sic] pillamos?

BARBERO: ¡Bonitos ellos para que dejasen la cosa de la mano! Ya se desentenderían de sus fueros y preeminencias. A otros galgos con esas liebres. No, señor mío, en el momento hicieron su ocurso a la misma Audiencia para que providenciase la declaratoria de su etiqueta.

MARCHANTE: ¿A la Audiencia, maestrito? Ése es otro don Antonio.⁸ Mire usted amigo: en el tiempo de antaño, cuando había un real acuerdo, tamaño como una casa, se usaba que para todos los puntos de ceremonia y precedencia, allí se decidían; pero en el día que ya todo eso está del otro lado, si no se echan por esos mundos de Dios a buscar a don Antonio, es gana venírseos con esas vejeces.

BARBERO: Yo no sé quién es ese señor don Antonio. Las cosas que a usted he contado se las refiero sin argumentos. Allá se las campaneen como puedan. Yo, si fuera ellos, no

⁸ *Don Antonio*. Personaje del dicho “Don Antonio siempre el mismo”. Simbolizaba el oportunismo y el pragmatismo. El padre Isla alabó la serenidad de Antonio Oscariz: “Que se alborote el abismo,/ que el cielo se caiga abajo,/ que el Ebro se pase al Tajo,/ don Antonio siempre el mismo”. José Francisco de Isla, “Día grande de Navarra”, en *Obras escogidas*, p. 12. Aparentemente la fuente de Fernández de Lizardi no es Isla sino el folleto *Don Antonio siempre el mismo, a pesar de unas reumas que le cayeron en las piernas, y de otra enfermedad de estómago*. México: Oficina de don Alejandro Valdés, 1820, firmado por Q. E. D.: “podemos con verdad cantarle/ a América/ lo mismo que ya ha tiempo entonaba el inmortal padre Isla en lo de don Antonio Oscariz [...]. Finalmente, la América es la misma siempre: sus habitantes siempre los mismos; la arbitrariedad la mismísima siempre, y/ aunque se alborote el abismo,/ que el cielo se venga abajo,/ y el Ebro se pase al Tajo,/ don Antonio siempre el mismo”. Fernández de Lizardi escribió en 1821 el folleto *Consejos a don Antonio para que ya no sea el mismo*, que es una alegoría sobre el despotismo. Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 289-291. Don Antonio era símbolo de los chaquetas o convenencieros.

me metería en bullas. Por eso alabo el gusto de mis paisanos los inditos. A éstos en la misma concurrencia los pusieron los señores regidores allá a la cola, fuera de masas del Ayuntamiento, y sin decir oste ni mosto fueron muy contentos. Y si mañana les dicen otra cosa, harán lo mismo. Ésos no entienden de un paso atrás, o una legua delante.

MARCHANTE: Hablará usted de las parcialidades de San Juan y Santiago⁹ ¿no es verdad? Pues sepa usted que en el mismo decreto del ceremonial de la Junta Provisional hay un artículo que previene: que las corporaciones y demás individuos, jefes, ciudadanos, empleados, etcétera, fuesen dentro de masas en el Ayuntamiento. Por eso vería usted que la Universidad¹⁰ con las suyas, el Consulado¹¹ y Protomedicato,¹² que en los tiempos anteriores iban presididos del Ayuntamiento, en el día asisten dentro de él y de sus masas.

BARBERO: Pero señor, ¿allí se hizo memoria expresamente de las parcialidades?

MARCHANTE: No, maestrito, y por lo mismo resulta a su favor esa mala colocación, por no decir otro don Antonio; porque si las parcialidades se consideraron como corporaciones, he aquí que deben entrar en la general disposición del decreto para ir dentro de masas; y si no son corporaciones, quiera o no quiera don Antonio, los

⁹ *Parcialidades de San Juan y Santiago*. En el transcurso del siglo XVI la corona española emitió un buen número de reglas tendientes a separar a las comunidades de indios y españoles en dos repúblicas. Los indios de los distintos barrios de la ciudad de México quedaron agrupados en las dos parcialidades de Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán. “La supervisión de estas dos entidades y sus barrios constituyentes, función esencialmente administrativa, llegó a ser tarea del Juzgado General de Indios.” Cf. Woodrow Borah, *El Juzgado General de Indios...*, p. 134.

¹⁰ *Universidad*. Fue nacional en 1821; imperial en 1822 y nuevamente nacional de 1823 a 1833, año en que se suprimió para la nueva estructuración educativa nacional. Se fundó en 1551 en la casa que hace esquina en las hoy calles de Moneda y Seminario; posteriormente fue trasladada a Escalerillas, luego a Primera de Guatemala; después al actual Monte de Piedad; tiempo después pasó al edificio que ocupó los salones al sur del Palacio de virreyes. También estuvo en un edificio enfrente, calle de por medio, es decir que su fachada miraba hacia lo que hoy es la fachada posterior de la Suprema Corte de Justicia (en una calle entre las actuales Venustiano Carranza y Corregidora, antes Porta Coeli y la Acequia, respectivamente).

¹¹ *Consulado de México*. El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México fue establecido por real cédula del 15 de junio de 1592. Estaba compuesto por un prior y dos cónsules y cinco diputados elegidos por los comerciantes cada dos años. Había también un escribano, un procesador, un alguacil, un solicitador y dos asesores letrados. La riqueza e influencia política del Consulado de México fue enorme. Quedó extinguido en enero de 1827.

¹² *Protomedicato*. Cf. nota 4 a *Clamor de los cirujanos a El Pensador Mexicano*.

individuos son ciudadanos hechos y derechos, y entran en la otra cláusula general del mismo decreto.

BARBERO: Ya... pero como pudo ser equivocación de los regidores ejecutores del ceremonial... Y si vale hablar verdad, a mí me pareció bien esa colocación de las parcialidades, porque en cierto modo era conservarles la costumbre antigua. ¡Ah, señor, cómo me entricen las memorias pasadas! Ya me parece que veo a esos mismos individuos de las parcialidades en el paseo del pendón,¹³ festivo recuerdo de nuestros conquistadores, y allí colocados en el mismito lugar que ahora les han dado los señores regidores! ¿Ya usted ve como es bueno no hacer novedad en estas cosas? Pero después de todo, ya han mejorado de lugar en el ceremonial por el señor comisionado al efecto, para la procesión de todos los asistentes a la coronación de nuestro emperador.¹⁴

MARCHANTE: Sí, ¿pues qué hay en cuanto a las parcialidades? Diga usted maestrito.

¹³ *Paseo del pendón*. El 13 de agosto se llevaba el pendón de Hernán Cortés desde la Iglesia y Hospital de Jesús María hasta los de San Hipólito, en celebración de la caída de la gran Tenochtitlán. En *Vida y entierro de don Pendón* (1822), Fernández de Lizardi ironiza este paseo. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 107-113. El 13 de agosto de 1528 Cortés ordenó el Paseo del Pendón, que fue la primera festividad cívico religiosa que se llevó a cabo en la ciudad de México; sin embargo, en 1745 había decaído tanto la fiesta que la corte ordenó castigar con multa a los que no asistieran. “Entre los detalles curiosos que existen sobre el paseo, debemos mencionar el siguiente: sucedió varias veces, que como en el mes de agosto en que se celebraba solían caer fuertes aguaceros, la comitiva entraba en los portales o en algún zaguán, sabido esto por el virrey, ‘vino una orden estrechísima, mandando que ni el Regidor con el Pendón, ni los Ministros de los tribunales pudiesen guarecerse del agua en casa alguna, sino seguir a su destino, y así se ejecutó’. A pesar de tan severas disposiciones, encaminadas sin duda a darle mayor brillo y esplendor a la fiesta en más de una vez estuvo a punto de acabar [...] Vino sí a ser ridícula, ‘cuando el paseo se hacía ya en coches, y no a caballo, y el Pendón iba asomando por una de las portezuelas del coche del Virrey’”. Luis González Obregón, *México viejo (época colonial)*..., pp. 55-56. El 7 de enero de 1812 fue abolido el Paseo del Pendón por las Cortes españolas, desde esa fecha hasta la consumación de la Independencia fue reducido a una simple función religiosa con asistencia del virrey o de las autoridades. Éste sería el golpe de gracia dado a dicha festividad, sin embargo hubo uno antes, en septiembre de 1810, cuando Miguel Hidalgo enarbó un óleo de la imagen de la virgen de Guadalupe como estandarte y bandera de los ejércitos de los insurgentes, esa fue “la primera estocada al Paseo del Pendón.”

¹⁴ Agustín de Iturbide. Fue coronado el 21 de julio de 1822. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide*...

BARBERO: ¿Qué no lo ha leído usted? Dice que por delantito de todos vayan las parcialidades, después la comunidad de la Merced,¹⁵ etcétera, etcétera, y allá muy atrás de todos el Protomedicato, Consulado y Ayuntamiento.

MARCHANTE: Precioso modo de mejorar. ¿Conque antes se les hacía la gracia de ir después de las corporaciones civiles, y ahora después de las comunidades? Quizá será equivocación de usted. Pero dejemos esas cosas. Esta vez ha estado usted un poco pesado. Bien dije antes que me temía de sus navajitas.

BARBERO: Dice usted muy bien. Otro día estaremos más despacio; pero... una palabra: ¿ha visto usted la conclusión del número 2 del sueño de El Pensador?¹⁶ ¿Qué le parece?

¹⁵ *comunidad de la Merced*. Los mercedarios se establecieron en la ciudad de México en 1589, por San Lázaro. En 1601 compraron el terreno para su convento, del que actualmente sólo se conserva el claustro, espléndida joya del barroco mexicano; está en las calles de Uruguay y Roldán, en el barrio de la Merced.

¹⁶ Fernández de Lizardi escribió: *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad*, con fecha 20 de abril de 1822 (cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 521-531); *Segundo sueño de El Pensador Mexicano*, con fecha 15 de junio del mismo año (cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 25-43) y *Concluye el sueño de El Pensador Mexicano. Perora la Verdad ante su majestad ilustrísima y el Soberano Congreso*. En este último folleto Lizardi escribe: “Concluyo, señor, suplicándole a vuestra majestad encarecidamente y con el debido acatamiento, que no olvide mis humildes consejos: que se popularice cuanto pueda; que ahorre el aparato imponente de la majestad; que se haga más padre amoroso de todos sus súbditos que grande emperador de algunas almas bajas e interesables; que, granjeando amigos a miles, no se particularice con ninguno; que desprecie los lisonjeros y se guarde de las trampas de los hipócritas; que reconozca en el Soberano Congreso a la nación y el más firme apoyo de su inviolabilidad; que haga respetar la ley con su ejemplo; que observe fielmente su juramento y sus palabras, y si es posible, se porte como presidente conciudadano emperador, ya que es posible, y aun cosa hecha mil veces en el mundo, que haya repúblicas con monarcas... ¡Oh heroico Agustín!, yo me lisonjeo al asegurar a vuestra majestad que si observa estas advertencias, hijas sinceras del amor reverente y *desinteresado* que os profeso, vuestro Imperio será feliz, seréis el ídolo de los mexicanos, el cielo os llenará de bendiciones, vuestra vida, después de cien años, se reputará efímera, vuestra muerte será tranquila, vuestra memoria pasará sentida y elogiada de gente en gente, y la corona del trono del déspota desgraciado Moctezuma se eternizará en las gloriosas sienes de los felices y liberales descendientes de ITURBIDE. Dije.

“Cuando pensé que el emperador se manifestara, aunque sin razón, displicente con la Verdad, vi que se puso en pie con semblante afable y cariñoso, y como cortesano galán le extendió la real mano, la subió al trono, le dio un estrecho abrazo y la sentó a su lado. Mi corazón no cabía en sí de gusto al ver que un emperador abrazaba la Verdad y la honraba tanto. ¡Extraña cosa en los emperadores!, y fue tal mi alegría, que la conmoción de mis espíritus me despertó... ¡Oh, si siempre soñara estas felicidades a la patria y a su augusto libertador!” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 73-74.

En una nota final a *Concluye el sueño...*, Fernández de Lizardi escribe: “Habiendo advertido la aceptación con que este público ha recibido mi *Segundo sueño*, y que no bastó la impresión para satisfacer el gusto de todos cuantos desean tenerlo, he resuelto reimprimirlo junto con el primero, que mereció igual aprecio. Será la reimpresión de buena letra, y se darán los ejemplares a la rústica; pero para verificarlo es necesario que los señores que gusten se suscriban en la librería de don Mariano Galván, siendo el precio de la suscripción a los dos *Sueños* de un peso. En la alacena de Sánchez, puesto de la *Gaceta* y alacenas de José María Rocha y el Cieguito en el Portal de Mercaderes, se hallará a nueve reales, encuadernado en papel pintado, el *Segundo sueño* entero (desde mañana), lo que se avisa en inteligencia de que no hay más ejemplares sino los que tienen dichos individuos.” *Ibidem*, pp. 74-75.

MARCHANTE: Leo muy pocos papeles, pero éste por casualidad lo vi. ES COPIA.

Ahur maestríto.

LA ABEJA DE CHILPANCINGO

26 de junio de 1822¹

A El Pensador Mexicano

Amigo mío: muy bueno está el *Segundo sueño*² de usted, muy ingenioso y bien hablado; pero acuérdesse que habla y escribe a un pueblo que no entiende de alegorías, y se conduce a lo farisaico: sería cosa muy dura que creyese a usted *literalmente* y anduviésemos por esos mundos a los cachetes.³ Las alegorías y metáforas cuando son pequeñas y tienen su piper,⁴ como la fábula del vientre y los demás miembros del cuerpo, y la de Demóstenes al pueblo de Atenas del burro y la sombra, obran desde luego grandes efectos; mas no las largas y complicadas. ¿Cuántos hay que creen que El Quijote fue un real y efectivo caballero andante, así como muchos niños creen que en la Cuaresma se asierra una vieja? Tiento, pues, amigo Pensador, porque estamos sobre el filo de un jabón. Es de usted afectísimo y antiguo amigo suyo.

Gil Polo de las Brazas

¹ Núm. 23. México: Imprenta de Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], año de 1822, pp. 364-365.

² *Segundo sueño de El Pensador Mexicano*. Cf. nota 16 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

³ *cachete*. “Golpe que con el puño se da en la cabeza o en la cara. Golpe dado con los dedos de la mano juntos, en cualquier sitio del cuerpo; particularmente en la cara.” Cf. *Dic. autoridades*.

⁴ *piper*. Pimienta del género *piper*, con excepción de la pimienta *cubeba*. La principal variedad comercial es la *piper nigrum*, que se presenta como pimienta negra o blanca.

[CARTA DE UN AMERICANO] A EL PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador Mexicano, amigo y muy señor mío: sin embargo que en el día tenemos un millón de pensadores que están floreciendo en esta capital, y a alguno de ellos (que conozco a varios) pudiera consultar mis dudas, les quiero excusar a estos señores la molestia de que me respondan, y evitarme yo de la vergüenza de proponerles mis dudas que, como necias, ellos las verán con desprecio, y usted, con la prudencia que le es propia, me instruirá en lo que yo ignoro; porque amigo, dice un adagio, que lo nuevo place, y lo viejo satisface. En esta confianza comienzo a hacerle mis preguntas, y usted dispense que todo me vuelva proverbios.

Más sabe el loco en su casa, que el cuerdo en la ajena.² Esto me parece ser mentira, porque yo soy americano, estoy en mi patria que es mi casa, e ignoro ¿cuál sea el motivo de que haya una porción de hombres que desde el año de [18]10 se salieron de México a incorporarse con el señor Morelos,³ que pasaron un sinnúmero de trabajos, y los que vivieron hasta hoy, solamente porque no entraron con el Ejército Trigarante⁴ a México se ven postergados, aun de sus mismos compañeros? ¿En qué consistirá que muchos hombres que en esta capital dieron las más realzadas pruebas del odio implacable que mantenían en su corazón contra los insurgentes, viendo ya en los últimos extremos su esperanza de que ganase el despotismo cruel, se pasan (aun timoratos de su decisión) al Ejército Imperial y logran, ¡oh qué horror!, los mejores empleos en esta capital?

¹ México: [s. i.], 1822, [4 pp.]

² *Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena.* “Mas sabe el nécio en su casa, que el cuerdo en la ajéna. Refr. que enseña que en los negocios propios más sabe aquel á quien le pertenecen, por poco que entienda, que el que mirándolos desde lejos se introdúce á juzgarlos sin conocimiento [...] Cerv. Quix. tom. 2. cap. 43. Y vuestra merced sabe bien que *mas sabe el nécio en su casa que el cuerdo en la ajena.*” Cf. *Dic. autoridades.*

³ Morelos. Cf. nota 4 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

⁴ *Ejército Trigarante.* Véase nota 4 a *Independencia o muerte.*

¿Por qué causa se verán aun hoy día con tanto desprecio a los americanos viejos? Ya entiendo me dirá usted que porque fueron destructores de su patria; pero advierto que no todos serían, que en son de un *cuaco*,⁵ hay muchos *cuacos*, y que unos piensan en el bayo cuando otros ya lo ensillaron,⁶ y sobre todo, amigo, considero que es propio en la mona hacer lo que ve hacer al mono... ya usted me entiende.

El grito de Iguala⁷ resonó hasta lo más profundo de las cavernas, de suerte que si los muertos hubiesen podido presentarse en dicho Iguala⁸ me parece que hubieran dado otro grito de viva que hasta el cielo hubiera llegado, y si el Todopoderoso en semejante día les hubiera concedido tomar la voz a un Hidalgo,⁹ a un Allende,¹⁰ a un Morelos, a un Matamoros,¹¹ y... ¡ay Dios! ¡Oh, cómo hubieran estos héroes gloriándose de ver libre a su patria! Y ¿qué dice usted señor Pensador? Si alguno de estos señores hubiesen entrado a México triunfantes ¿olvidarían a los suyos? ¿Los tratarían de ladrones y de otros mil vicios que hoy día se les apropian a los que no entraron a México por quién sabe qué motivos justos o no?, ¿despreciarían aun a los mismos que entraron con ellos quitándoles la gloria a los que trabajaron en primer riesgo por arrogársela a otros sus apasionados para que éstos ganasen indulgencias con gracias ajenas? ¡Ah, señor Pensador! Dígame usted por vida, amigo mío: si todas estas ingratitudes vemos, y apenas habrá hombre (por negado que sea) que no las conozca, ¿será posible que no

⁵ *cuaco*. “Entre campiranos caballo. ‘Este *cuaco* me lo arrendó y muy bien aperado me lo mandó.’ (Astucia, t. I, cap. II) ‘Ahí tengo un *cuaco* colorado sangre linda, que quiero verlo en sus manos’ [...] ‘¡Ah qué *cuaco* tan desengañado, muchachas!’ [...]” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁶ *Unos piensan en el bayo cuando otros ya lo ensillaron*. “Refran que se dice de dos que estan discordes, y no conforman en la intención, pensando cada uno, y discurriendo que ha penetrado lo que otro intenta o imagina hacer.” Cf. *Dic. autoridades*.

⁷ *Grito de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

⁸ *Iguala*. Cf. nota 5 a *Independencia o muerte*.

⁹ Hidalgo. Cf. nota 3 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

¹⁰ Ignacio María de Allende y Unzaga (1769-1811). Caudillo de la Independencia. Fue fusilado en Chihuahua el 26 de junio de 1811.

¹¹ Mariano Matamoros (1770-1814). Al estallar la guerra de Independencia era cura interino de Jantetelco. Luchó al lado de las tropas insurgentes a partir de 1811. Morelos lo nombró coronel y le dio la tarea de organizar la fuerza que lo acompañó en su expedición a Taxco. Participó en el sitio de Cuautla, la toma de Oaxaca, el ataque a Valladolid (actual ciudad de Morelia). Fue derrotado y hecho prisionero

haya quejosos? Y porque estos hombres profieran en cualquiera sociedad algunas expresiones de resentimiento, ¿será justo que se tengan por anárquicos? ¿Es posible que no puedan ni aun lamentarse con los mismos suyos? Luego ¿a dónde está esta libertad?, ¿es efectiva, o soñada? Refleje usted, mi señor, en todas las calles de esta hermosa ciudad casi no encontrará otra cosa que charreteras, galones, espoletas y... en fin parece que se contrapesan los militares con los paisanos (que yo les llamaría políticos) y, dígame usted ¿todo este sinnúmero de militares trabajaron por la patria diez, once, o siquiera cuatro años contra los enemigos de ella? ¡Cuántos habrá que siendo primero corderitos de la patria, se convirtieron después en lobos carniceros contra ella, y hoy día quizá, obtienen los empleos de primera atención! Esto es efectivo, y siéndolo ¿por qué se ven con desprecio a los que se indultaron que ya no tendrían otro arbitrio para escapar la vida? ¡Ah, razón!, ¡ah, justicia!, ¡ah, consideración! Dígame usted amigo Pensador, ¿en dónde están estas tres garantías para ir a buscar?¹²

Yo, amigo mío, estoy que nada me falta para ir a San Hipólito¹³ (si acaso reciben todavía a los locos, si no es que los matan a palos en la calle como perros) porque efectivamente las cosas que se están mirando son para una de dos cosas: o para hablar por la patria, aunque cueste la vida; o para hacer un hoyo de loco en varas en el centro de la Tierra, y desahogar allí cuanto el corazón sienta.

Ya sabe usted (según se dice) que se acabó el despotismo, pero yo como ignorante le pregunto a usted ¿que en dónde acabó, o adónde le dieron sepultura?, porque yo en los mismos parajes donde le conocí ahora veinte años lo veo, y tan remozado que todos lo juzgarán de tres años?; pero quién sabe si mis malos ojos me harán creer que es él, y

en la fallida batalla de Puruarán. Se le formó proceso y se le pasó por las armas en la plaza de Valladolid el 13 de febrero de 1814.

¹² Se trata de las 3 garantías pactadas en el Plan de Iguala: religión, independencia y unión. Cf. notas 71 y 72 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*, y nota 3 a *Oficio de su Alteza...*

¹³ *Hospital de San Hipólito*. Cf. nota 2 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

nos vayamos a equivocar con don Antonio;¹⁴ porque como tienen un parentesco tan estrecho puede ser que se confunda el uno con el otro. Usted, amigo Pensador, que tiene entrada en casas decentes, infórmese de este héroe que tanto se estima en esta capital, pues podrá ser que viéndose tan enemistado haya tomado el partido de irse a los ranchos a estar oculto allí hasta tanto su enemigo y compañero don Antonio indemnice su causa que está siguiéndola con grande empeño.

Ya quería yo concluir, amigo, por no incomodarlo a usted pero reflejé en otra pregunta que es bien necia ¿de dónde han salido tantos caballeros de los dos mundos que los han sujetado en tales términos que los traen pendientes del cuello?; otros señores que veo con bandas bordadas atravesadas por la cintura, caminando por las calles con tanto ruido y pompa que todos (especialmente los pobres) se echan hasta la tarjea para darles lugar a que pasen, temerosos todos a que con sólo el filo de sus tacones exterminen a los que caminan apostólicamente con los pies desnudos? ¿En qué consistirá que solos los pobres se quiten en el Portal¹⁵ el sombrero para la Purísima Madre de Dios y para el santo *Ecce-Homo*, y los que llevan plumajes negros, o de las tres garantías se pasen como si vieran a un perro? ¿Ésta es la religión católica? ¿Éste es el ejemplo de los que dicen que la quitaron de las manos de los bárbaros? Usted, amigo, ¿qué dice?, ¿serán estos religiosos o fra[n]cmasones? Ay, amigo Pensador: usted ya perdió el concepto; yo me quería aconsejar de usted para echar un papel que causara asombro, porque le iba yo a poner por título: *El humilde pecador pidiendo arrepentimiento*. Toda mi esperanza la fundaba en usted pero, amigo, qué hemos de hacer, ya que usted no me puede responder, otros pensadores me responderán. Usted dispense, amigo mío, mi molestia y crea que cuando logre su contestación conocerá a

¹⁴ *Don Antonio*. Cf. nota 8 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹⁵ *Portal*. Cf. nota 11 a *Independencia o muerte*.

un su apasionado que siente su suerte, la de todos los americanos, y quedando pendiente nuestra consulta por ahora besa su mano.

C. A.¹⁶

¹⁶ C. A. Sabemos de otro folleto firmado con estas iniciales: *También los callados suelen hablar*. Guadalajara: Imprenta del ciudadano Mariano Rodríguez, 1824, 4 pp., en el cual se refuta “el núm. 5 de *Estrella Polar*; sostiene que la libertad de imprenta no debe extenderse a las materias de religión y que la ley, en cuanto que es la expresión de la voluntad del pueblo, debe proteger y sostener la religión católica sin permitir el ejercicio de ninguna otra.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... (1821-1853)*, p. 158.

LA BATALLA DE DON GUADALUPE VICTORIA CON LAS TROPAS DE VERACRUZ¹

Señor Pensador: desde que leí la *Oración de los criollos*² hecha por usted en contra de la de los gachupines,³ quise responder; pero por mis ocupaciones, y considerando que si respondía, usted es como las tomateras de la plaza, que por decirle a otra pu... , aunque sea honrada, no le da cuidado que le digan alca..., aunque sea cierto, me contuve por entonces. Ahora que he sabido canta usted la victoria porque no le responden desvergüenzas, tomo la pluma, y después de decirle a usted que el nombre de *Pensador* le conviene tanto como el de marqués a un perro, y como el irónico de pelón al que no tiene pelo, paso a manifestarle los defectos de su papel aunque por encima.

Empezando por la crítica que hace usted de la quintilla que peca contra la regla de la poesía,⁴ digo: que o peca porque ningún verso se debe hacer con asonante, o porque todos los versos que compongan un discurso, sea el que fuere, deben de rimarse o con puro consonante

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [sabemos que funcionó durante 1822; el primer dato que tenemos es la publicación de *La muerte de don Antonio*, de A. de la C. S., 4 p. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... (1821-1853)*, p. 39], 1822, [4 pp.] Guadalupe Victoria (1786-1843). Su nombre verdadero era Miguel Félix Fernández (para otros es Fernández Félix). Insurgente mexicano y primer presidente de la República. Al comienzo de sus actividades como guerrillero de la independencia cambió su nombre a Guadalupe Victoria.

² Fernández de Lizardi publicó el 17 de julio de 1822 *Oración de los criollos hecha por un gachupín*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 81-90.

³ Fernández de Lizardi critica en su folleto *Oración de los criollos...* el papel titulado *La oración de los gachupines*, publicado el 11 de junio de 1822. Lizardi se refiere así en su crítica: "Ningún español ha escrito estos renglones sino un americano [...] que insultar es lo más fácil; para esto no se necesita ilustración, talento, estudios, crítica ni buen gusto; en careciendo de estas prendas, ya está hecho el costo. Yo no me metería en impugnar semejante paparrucha, viejísima en su origen y vestida a la independencia, si no se hallara comprometido el honor de la nación y el mío, pues hay algunos que me creen su autor [...] Acaso el editor de esta grosera paparrucha la daría a la luz sin reflexionar en los disparates, sarcasmos e injurias atroces y generales que contiene contra todo español. El tonto autor de este mamotreto ni conocía la poesía, ni el idioma castellano." *Ibidem* pp. 81-82.

⁴ Fernández de Lizardi critica dicho verso de la siguiente manera: "En la estrofa décima consuena *nuestros* con *vuestros*. Pecado contra la regla de consonancia. En la 13 dice: 'A Iturbide coronar / fue la segunda, y por Dios / que nos podemos gloriar, / no quiera un borbón mandar / decirle perdónanos.' Yo no puedo perdonar esta adisparatada locución. ¿Qué quiere decir 'no quiera un borbón mandar, decirle perdónanos'? En tal caso hubiera escrito así y estaba más natural: A Iturbide coronar / fue la segunda, y por Dios / que un borbón no ha de imperar, pues por ahora no ha lugar, / diremos: perdónanos." *Ibidem* p. 82.

o con puro asonante; si lo primero, es falso, y usted comete el mismo pecado;⁵ si lo segundo, peca usted lo mismo, porque en sus tres únicas cuartetas, las dos primeras son asonantes, y la otra es consonante, luego ¿qué pecado me arguye usted que no cometa?, siendo de notar que lo comete usted cuando lo reprende, que es más defecto.

Hace usted crítica de una concordancia que por prisa o por defecto de la prensa se pasó, no con otra mira que con la de llenar su pliego y medio; pero en esto le concedo a usted la razón y confieso que para amenizar el castellano no otro Pensador, me acuerdo haber leído, entre otras cosas de usted, el papel intitulado *¿Si vestirán de huehuenche al señor emperador?*,⁶ en el que tratando de la Universidad⁷ dice usted aquello de bachillerear.⁸ ¡Qué conjugación tan linda, no amigo! Oiga usted: yo me bachillereo, tú te bachillereas, aquél se bachillerea, etcétera, ¡bravo! como de El Pensador Mexicano. Dios nos lo guarde para que nos guíe como las veletas.

Cuando critica usted aquellos bribones pone todos sus significados, y con malicia acrimina la palabra, y dice después con tono magistral: “lea sobre esto el autor o editor de el *Diccionario de la lengua castellana* y aprenderá a hacer uso de las voces de su idioma”;⁹ y puntualísimamente, amigo, usted es el que debe ocurrir a tal *Diccionario*¹⁰ para saber criticar sobre lo mal o bien dicho, o apropiado, de las voces, y en él encontrará, para su confusión, que dice así: “bribión:¹¹ lo mismo que bribón, que es como hoy se dice. El que halaga con buenas palabras para engañar”.

⁵ Véase la nota anterior.

⁶ *¿Si vestirán de huehuenche al señor emperador?* Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 77-80.

⁷ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

⁸ En *¿Si vestirán de huehuenche...?* Lizardi escribe: “Me explicaré. Es de reglamento que nadie pueda bachillerarse sin haber cumplido los cursos del estatuto, esto es, sin haber perdido las mañanas en la Universidad por tiempo de seis meses; y si algún tunantillo estudiante se ha paseado y no logra la certificación de haber cursado el dicho tiempo, ya destripa el curso, no se bachillerea, no hace carrera y se extravía aunque tenga más talento que Salomón.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 78.

⁹ Así en *Oración de los criollos...*, *ibidem*, p. 83.

¹⁰ *Diccionario de la lengua castellana*. Hoy conocido como *Diccionario de autoridades*. Editado en VI volúmenes, entre 1726 y 1739, y reeditado en 1770. Se editó un resumen en 1780, en un volumen, despojándolo de citas de las autoridades, que a su vez se reeditó en 1783, 1791, 1803, 1817 y 1822 (Lizardi conoció hasta la 6ª edición del *Diccionario*).

¹¹ En el *Diccionario de autoridades* se lee lo siguiente. “Bribion. Lo mismo que Bribón. Bribión. En la Germania es el que halaga con buenas palabras para poder engañar.”

Pero dejando estas frioleras pasemos a otra cosa: yo me admiro cuando veo a usted tomar la pluma para defender o adular a los gachupines apoyando la trascendencia que puede tener el ofenderlos, y al mismo tiempo lo veo mojar su pluma en sangre para escribir contra el respetabilísimo cuerpo eclesiástico, que sin duda es más digno de consideración y respeto que los pocos españoles que viven entre nosotros, y sin embargo usted, sin considerar la mala trascendencia que pueden tener sus escritos, ultraja, befa, hiere, desconceptúa y ridiculiza con sus folletos el estado eclesiástico, por sólo no parecer fanático, queriendo ser el único ilustrado de México, o señalarse entre los escritores despreciando a los eclesiásticos.

Me admira más el ver que con su *Oración* quiere granjearse la estimación de los gachupines al mismo tiempo que se halla separado de la comunión de los santos, sin tratar de reconciliarse con su madre la Iglesia, bien que usted no es fanático.

No menos me admira ver a usted hablar mal de los gachupines, y después defenderlos con la diferencia que cuando habla usted mal de ellos no firma sus papeles como el de *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*.¹²

Pero en lo que manifiesta usted más su vileza, y lo bribón que es, es en el ningún carácter que tiene cuando escribe, haciéndolo sólo por ganar para mantener a su familia y no por amor a su patria, y refiriéndome sólo a los escritos de usted desde la entrada del Ejército en México,¹³ hasta la presente, me acuerdo que el primero que proclamó¹⁴ en México al señor

¹² *Hasta que se le vio una al señor generalísimo*, en este folleto Lizardi critica a los españoles; lo firma como *El Amante de la Unión*. Cf. nota 14 a *Si las cosas no varían...*

¹³ *Ejército Trigarante*. Cf. nota 4 a *Independencia o muerte*.

¹⁴ El primero que proclamó a Iturbide como emperador fue Pío Marcha: “El regimiento número 1 de infantería, acaudillado por un sargento llamado Pío Marcha, salió por las calles a las ocho de la noche del dieciocho de mayo proclamando al emperador Agustín I; siguieron su ejemplo los demás cuerpos y se pusieron en movimiento los barrios. Por todas las calles se esparcieron pelotones de aquella clase de gente que en México se conoce con el nombre de *léperos*, semejante a los *lazzaroni* de Nápoles, aclamando a Agustín I y haciendo que se iluminasen las casas, algunas pocas de las cuales lo habían sido espontáneamente. Oíanse por todas partes cohetes, tiros de fusil y en seguida de cañón y repiques, porque el pueblo hizo sacar la artillería y se apoderó de los campanarios. Iturbide se hallaba en su habitación, entretenido en la partida de tresillo que todas las noches tenía; suspendida la diversión por el ruido del tumulto, llegaron los individuos de la Regencia a quienes había hecho llamar, varios generales y otros sujetos de confianza, y consultando con ellos lo que se debía hacer, le aconsejaron que cediese a la voluntad general admitiendo la corona que se le ofrecía, convocando para ello al

Iturbide por emperador fue usted, maldiciendo la Independencia si no lo era, y atreviéndose a decir que usted era el órgano del pueblo;¹⁵ después, quizá porque su majestad no hizo aprecio de usted y denunció sus preguntas,¹⁶ escribía contra el gobierno monárquico, ridiculizándolo y probando que era el que menos nos convenía, declarándose por la república en sus escritos, uno de ellos el de *A unos les mata el valor, y a otros les defiende el miedo*;¹⁷ y cuando fue proclamado el generalísimo por emperador, luego luego escribió usted *El Amigo de la Paz y de la Patria*,¹⁸ gloriándose de haber sido el primero que lo proclamó, y haciendo un mérito de ello y del cumplimiento de sus predicciones. ¡Ay amigo!, aquí había mucho que decir, pero... lo dejaremos para otra vez.

Vuelvo a decir que usted no escribe por amor a su patria, sino por tener qué comer, y ésa es la causa de que sea tan inconsecuente en sus principios; y si no, dígame usted en primer lugar ¿qué patrimonio ha tenido desde que está en México para mantenerse, o qué acomodo, o ejercicio?¹⁹ Ninguno por cierto, sino el de escribir versitos de *La Pelona y la Furiosa*,²⁰

Congreso a las siete de la mañana del día inmediato.” Cf. Francisco de Paula y Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 313.

¹⁵ Fernández de Lizardi en *El Pensador Mexicano al general del Ejército Imperial* escribe: “Se acerca el día de la jura, y, como órgano de la opinión pública, debo prevenir que no conviene hablarse una palabra sobre que este reino se conserve para ninguna testa de la Europa. Porque si tal se jura, el juramento será írrito, nulo y de ningún valor, porque la nación no quiere a nadie sino al señor ITURBIDE, y con mi cabeza respondo por esta proposición.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 287.

¹⁶ Véase dicha denuncia en *Oficio de su alteza...*

¹⁷ Lizardi ironiza acerca de la monarquía en *A unos les mata el valor, y a otros les defiende el miedo* de la siguiente manera: “Estamos en el empeño de buscar emperador, aunque no tengamos imperio. Nuestro gobierno debe ser monárquico porque así es fuerza, y ya que no podemos vivir sin tener un rey al frente, es necesario que lo busquemos de la calle, aunque en nuestra casa no falta quien desempeñe el papel de las mil maravillas; y este rey ha de ser de la casa de Borbón, a quien tenemos tan contenta.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 488.

¹⁸ En el número 1 de *El Amigo de la Paz y de la Patria*, de 1822, Fernández de Lizardi dice que las aclamaciones con que era recibido Iturbide en “todos o los demás pueblos y ciudades por donde había transitado”, que “lo habían proclamado Agustín I, emperador de México [...] He aquí las razones que me obligaron a dar a luz en 29 de septiembre de 1821 la primera proclama que vio México por las prensas del agosto César de México.

“Yo mismo me admiro de ver al pie de la letra cumplidas las predicciones que escribí ahora nueve meses.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 4. Se refiere aquí Lizardi a su folleto *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, donde afirma: “para ser felices es necesario que vuestra excelencia no se aparte de nosotros.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 282.

¹⁹ Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista...* Fernández de Lizardi responde en *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*: “¿quién me ha pagado por los pequeños servicios que ha recibido la patria por mi pluma? Yo no conozco a nadie, usted diga quién es mi amo, quién es mi pagador; y así que no lo pueda señalar, el pueblo advertirá que usted habla sin verdad en esta parte.

etcétera, antes de la Constitución,²¹ y después lo que hemos visto, y si es cierto que escribe usted por amor de su patria, ¿por qué no escribió en contra de Martíñena,²² Muñoz²³ y otros que han puesto la pluma contra los americanos?, ¿por qué calló usted cuando el general

“Si dijese usted que quien me paga es el público, le diré que ésa es buena señal.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 120.

²⁰ Lizardi escribió en 1811 los *Diálogos críticos sobre diferentes asuntos* donde el diálogo primero se titula *La Furiosa y la Pelona*. Estos escritos fueron localizados por Nancy Vogeley, quien hace la siguiente nota al diálogo citado: “Mencionado por González Obregón en NM, pág. 104, como núm. 1 de *Diálogos críticos sobre diferentes asuntos*. (México: Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, 1811). Da el título como *La furia y la pelona*.” Cf. Nancy Vogeley, *Un manuscrito inédito de poesías de José Joaquín Fernández de Lizardi*, pp. 3-8.

²¹ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

²² Juan Martín de Juanmartíñena. Abogado español que vivió en Nueva España, autor de *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España y defensa de los europeos en general en ella, y especialmente de los autores de la aprehensión del virrey don José de Iturrigaray*. México, Arizpe, 1820. “Esta publicación escrita en estilo virulento, atacaba á los mexicanos y deprimía la memoria de aquel funcionario, siempre grata á aquéllos por presumirse entonces que había intentado proclamar la independencia desde 1808. Honda indignación causó el papel de Juanmartíñena, y los escritores públicos se desataron en injurias contra el mal aconsejado autor de aquella triste é inoportuna producción. Esta fue denunciada por el fiscal de imprenta y la Junta de censura dictó la siguiente resolución: ‘La Junta de Censura de esta capital, habiendo examinado atentamente el impreso intitulado *Verdadero origen*, etc., que para su calificación le remitió el Señor oidor honorario de Guadalajara don Juan José Flores Alatorre, á virtud de la denuncia que de él hizo el fiscal de la libertad de imprenta, acordó: que es injurioso a varios sujetos condecorados, que infama á los americanos en general, á quienes zahiere, y á los gobiernos del reino y de la metrópoli, cuyas providencias murmura, sindica y reprueba; que reproduciendo importunamente en estos días la convulsión política en que se ha publicado (no obstante asentarse por equívoco ó con estudio, impreso el año pasado) especies ignoradas por muchos y olvidadas ya por casi todos, las que son muy propias para dividir los ánimos, atizar rivalidades y perturbar la armonía y fraternidad que se procura resplandezca en los miembros de la sociedad, es en las circunstancias sedicioso hasta el extremo de incendiario, pudiendo traerle al público del reino y de la monarquía las más desastrosas consecuencias, de que es indicio la sensación que ha causado á toda clase de personas, y por lo mismo debe recogerse é impedirse vigorosamente su curso.’ Así lo acordaron y firmaron los señores presidente y vocales, de que doy fe. México, 21 de mayo de 1821. Alcocer.- Rayas.- Gómez.- Acevedo.- Ortiz.- Lic. Mariano Domínguez, secretario. Y el juez, en virtud de lo dispuesto, mandó que todo el que tuviese ejemplares de ese impreso los entregase en su juzgado dentro de veinticuatro horas.” Cf. *México a través de los siglos*, t. III, p. 691. Fernández de Lizardi publicó su folleto *Chamorro y Dominiquín. Segundo diálogo jocoserio. Sobre el cuaderno titulado Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España...* en el cual se lee: “CHAMORRO: ¡Pues hombre! ¿por qué me he de enojar yo con un papel que lejos de hacernos ningún mal nos proporciona diversión e instrucción? DOMINIQUÍN: Estás cansado, Chamorro, y creo que no es prudencia el contestarte. Dime, ¿has leído ese cuaderno? CHAMORRO: Sí, señor, de cabo a rabo. DOMINIQUÍN: ¿Y no adviertes lo impolítico y odioso de sus dos objetos? CHAMORRO: ¿Cuáles son que no los he advertido? DOMINIQUÍN: El primero, justificar la prisión del señor Iturrigaray; y el segundo, denigrar a los americanos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 176.

²³ Juan Bautista Muñoz (1745-1799). Publicó un tomo de *Historia de América*, obra que no llegó a terminar pero ordenó y reunió una cantidad considerable de documentos. Fue encargado de hacer esta obra para dar la “verdadera versión” frente a la *Historia de América* de Guillermo Robertson, que fue el primer esfuerzo de síntesis de la historiografía europea sobre América. Cf. Josefina Vázquez de Knauth, *Historia de la historiografía*, p. 95. Fue atacado por poner en duda las apariciones de la virgen de Guadalupe por el presbítero de San Felipe Neri, Manuel Gómez Marín en *Defensa guadalupana*. México: Imprenta de Valdés, 1819; por Pedro Narciso Blanco. *Ensayo de una nueva apología de la aparición de N. S. de Guadalupe de México contra la disertación de Juan Bautista Muñoz*. Puebla, 1820; por el del Sagrario de la Ciudad de México, Miguel Guridi y Alcocer *Apología de la aparición de nuestra señora de Guadalupe de México*, en respuesta a la disertación que Oficina de Alejandro Valdés, y por Francisco Iturri, *Carta crítica sobre la Historia de América del señor D. Juan Bautista Muñoz*. Puebla, reimpresso en la Oficina del Gobierno, 1820.

Dávila²⁴ habló contra el Soberano Congreso?,²⁵ ¿por qué ha callado usted, repito, cuando ha visto vejar su patria, y a sus paisanos, y a los representantes de la nación? ¡Ay amigo!, aquí también había mucho que decir; pero... el tiempo es buen amigo y sabe desengañar.

Le advierto a usted que puede responder como le parezca, en la inteligencia que no he de volver a tomar la pluma para contestar, porque no quiero que ésta se vuelva una disputa tan escandalosa como la que tuvo usted con el padre Soto.²⁶

E. A. R. M. D.²⁷

El señor que se dice Pensador conocerá que para impugnarlo podía llenar tres pliegos; pero como no escribo por mantener mi familia, lo hago en medio pliego.

²⁴ José Dávila. Cf. nota 43 a *No son sueños los de El Pensador...*

²⁵ *Soberano Congreso*. Cf. nota 28 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

²⁶ Fray Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General, 1 de enero de 1821*.

²⁷ E. A. R. M. D. En el folleto *Ladrones desvergonzados de las leyes amparados* (1822), Anju Lezzama y Tugonote identifica estas iniciales con Rafael Dávila, sin embargo en *Justo castigo y destierro de El Pensador Mexicano* (1822) el mismo Dávila niega ser el autor de *La batalla de don Guadalupe Victoria...* Véanse ambos en este volumen.

CUELGA DEL BARBERO Y SU MARCHANTE A EL PENSADOR¹

Felices días, señor Pensador. ¿Qué diablo metió a usted en la cabeza el pensamiento de pensar que El Barbero y su marchante eran la misma persona con la *Miscelánea*?² Yo hasta ahora tenía a usted por un *bonus vir*³ que pensaba que escribía cuando escribía sin pensar, o que hablaba sobre todo, pero sin tino; que era un *Petrus in cunctis*;⁴ pero ¿meterse a barbero de once varas? Ni el diablo lo ha pensado.

Para ser buen barbero
se necesita,
una poca de gracia
y otra cosita.

Si hubiera usted empezado por aprendiz, vaya con dos mil zapotes;⁵ ¿pero de luego a luego echarlas de rapa maestro? Ya se ve, así sale ello.

Comienza usted su papeluchillo de *Barbero rapa Barbero*⁶ con una garrafal mentira para imputarme otra mentira. Dice que dos veces lo he provocado, una en *El Barbero y su marchante*⁷ y otra en la *Miscelánea del barbero*⁸ Esto es atentar o dar por

¹ México: Imprenta de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, 4 pp. Fernández de Lizardi responde a este folleto con *Otra afeitada de El Pensador al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 157-163. Aquí Lizardi escribe: “¿Con que usted no es el mismísimo *Barbero y su marchante* y la mismísima *Miscelánea* de desatinos, sarcasmos y personalidades con que nos rejalgó... digo... regaló el 5 de agosto? Pues oiga, maestro, si usted no es el Barbero y su marchante, es un usurpador descarado del primer autor. Elija usted, o es el mismísimo Barbero misceláneo, o es un desvergonzado plagiaro hasta de los títulos de otro autor. Estése usted quieto, que lo corto.

“¿Quién ha de creer a usted que no es el mismo Barbero con *Miscelánea*, como sin ella, aunque usted lo jure a mil cruces? Cuando no hay evidencia, basta la semiplena probanza para convencer al reo, aunque no esté confeso como usted.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p.157.

² *Miscelánea del Barbero y su marchante*. México: Betancourt, 1822. 8 pp.

³ *bonus vir*. Un buen hombre.

⁴ *Petrus in cunctis*. Expresión latina que significa literalmente ‘Pedro en todo’, y se usa para motejar a una persona entrometida.” María Moliner, *Diccionario de uso del español*.

⁵ *zapote*. Frutos del árbol de las sapotáceas. Es de color negro y se prepara con zumo de naranja o de limón y azúcar. Conocemos el refrán “Tener más valor que el que se comió el primer zapote”, o “tener más valor que el primero que comió zapote prieto”.

⁶ *Barbero rapa barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 95-98.

⁷ *El nuevo Barbero y su marchante*. Véase en este volumen.

cierto que el autor en ambos papeles es uno mismo, y ésta es la primera mentira de usted. Yo no tengo necesidad de darle satisfacción, ni menos probarle que uno es uno y otro es otro. A usted que afirma magistralmente es a quien incumbe la prueba, y mientras no la dé ¿quién es el mentiroso, señor mío?

La mentira del papel del Barbero, su estilo, y si usted quiere, la gracia, chiste y salero de que usa, es enteramente diferente a la de la *Miscelánea*. Esto lo verá al momento un tuerto, un bizco y un ciego, menos el señor Pensador. Esta presunción es a mi favor y basta que yo me niegue esa unidad de personas, entre tanto no se me prueba lo contrario. Afirmar, como usted lo hace, que el autor es uno, no pasa de mentira hasta que venga la prueba, que no nos dará mientras tenga narices. Tiene usted desde ahora licencia cuan amplia la quiera para cuantas investigaciones se le antojen. Pero de verdad, no es usted voto en esto de oler con tino quién sea autor de tal o tal papel. ¿Se acuerda usted cuando a pie firme nos embocó que El Papista⁹ era el reverendo padre mercedario fray Manuel Mercadillo,¹⁰ y ayer tarde en su *Carta cuarta*¹¹ al mismo Papista, le echa las pedradas al doctor Calvillo?¹² Vaya, mi amigo, no improvise usted, piense antes de hablar.

Asentado, pues, que yo soy El Barbero y no la *Miscelánea*, sólo me incumbe contestar a usted porque se me antoja, y no porque el santo lo merece, sobre haber dicho yo que el *Sueño*¹³ tercero de usted es copia.¹⁴ Sí, señorito: COPIA y muy COPIA.

⁸ Fernández de Lizardi, identificando al autor de este folleto con el de la *Miscelánea* escribe: “Yo no he provocado a usted jamás ni me he metido para nada con sus papeluchos; sin embargo, usted ya van dos veces que me provoca públicamente en sus barbarismos, barbaridades o como se llaman los papeles de sus barberías [...] Mas usted creyendo que mi prudencia era temor, repitió segunda provocación en su papelote que tituló *Miscelánea*. No se mueva usted que lo puedo cortar.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 95, 96.

⁹ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹⁰ Manuel Mercadillo. Cf. nota 90 a *Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹¹ *Carta cuarta de El Pensador Mexicano al Papista y quinto curso al Soberano Congreso*. Cf. nota 1 a *Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹² Calvillo. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹³ *Concluye el sueño de El Pensador Mexicano. Perora la Verdad ante su majestad ilustrísima y el Soberano Congreso*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 53-75.

Retire usted su apuesta del yelmo mambrino,¹⁵ porque lo pierde ciertamente, y será lástima que lo necesite en otra encrucijada. Ya de ésta va usted saliendo como el Caballero de la Triste Figura. Guarde su yelmo, por si le sirviere con el Caballero de los Espejos...,¹⁶ pues..., ya usted me entiende. *La batalla* de E. A. R. M. D.¹⁷

Conque sí, señorito, como digo de mi cuento, ¿lo que usted quiere es que le señale el original de donde copio su dicho sueño? Y qué ¿piensa usted que me cogió en el garlito?, ¡pobrecito! Dígame usted, señor don Fanfarrón, ¿ha visto, o sabe que hay una obra en varios tomos, de un hombre que hubo en el mundo que se llamaba Neker?¹⁸ ¿Sabe que hubo otro que se llamaba D'Aguesseau?¹⁹ ¿Sabe que hubo otro que se llamaba Caracciolo?²⁰ ¿Sabe que en el mundo literario ha habido más de cuatro docenas

¹⁴ Véase *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹⁵ Fernández de Lizardi escribe: “dijo usted, hablando de la conclusión de mi tercer *Sueño*, que era *copia*. Esto lo imprimió con tamañas letras, y yo con mayores le digo en la mitad de sus barbas que MIENTE, y en este concepto de *mentiroso* pasará usted en el público mientras no señalé el original de donde copié mi dicho *Sueño*; y a fe que apuesto un barbero contra el yelmo de mambrino a que no lo señala usted de aquí al día del juicio.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 95.

¹⁶ *Caballero de los Espejos*. A partir del capítulo XIV de la 2ª parte de *Don Quijote de la Mancha* el nombre del Caballero del Bosque cambia por el de Caballero de los Espejos. En el mismo capítulo se lee: “Don Quijote [...] a salvamano y sin peligro alguno encontró al de los Espejos, con tanta fuerza, que mal de su grado le hizo venir al suelo por las ancas del caballo, dando tal caída, que sin mover pie ni mano dio señales de que estaba muerto.

“Apenas le vio caído Sancho, cuando se deslizó del alcornoque y a toda priesa vino donde su señor estaba, el cual, apeándose de Rocinante, fue sobre el de los Espejos y, quitándole las lazadas del yelmo para ver si era muerto y para que le diese el aire si acaso estaba vivo, y vio... ¿Quién podrá decir lo que vio, sin causar admiración, maravilla y espanto a los que lo oyeren? Vio, dice la historia, el rostro mismo, la misma figura, el mismo aspecto, la misma fisonomía, la misma efigie, la perspectiva misma del bachiller Sansón Carrasco.”

¹⁷ *La batalla* de E. A. R. M. D. Cf. nota 27 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*

¹⁸ Jacobo Necker (1732-1804). Hombre de Estado y conocedor de asuntos financieros. Escribió: *Elogio a Colbert* (1773); *Ensayo sobre la legislación y el comercio de los granos*; *Sobre la importancia de las opiniones religiosas* (1788), prohibido por la Inquisición española; *Curso de moral religiosa* (1800). Sus *Obras completas* se editaron en París en 1820-21. En México circuló su *Memoria reservada sobre el establecimiento de rentas provinciales en un pie ventajoso al público y al estado* que trabajó y presentó Mr. Necker, traducida e ilustrada por Domingo de la Torre y Molinedo, Madrid, 1768.

¹⁹ Enrique Francisco de Aguesseau (1668-1751). Canciller de Francia, abogado y procurador general de París. Escribió: *Instrucción para mis niños*; *Meditaciones filosóficas* (proclives al jansenismo); *Memorias sobre el comercio de La Compañía de Indias*; *Institución de derecho público* y una numerosa correspondencia.

²⁰ Domingo Caracciolo, marqués de Caracciolo (1715-1789). Político, diplomático y economista italiano. Cuando fue embajador en París cultivó la amistad con los enciclopedistas. Cuando volvió a Italia fue virrey de Sicilia, y su primera medida fue la abolición del tormento como medio de prueba en materia criminal. Su obra más citada es *Reflessioni sull'economia e l'estrazioni dei frumenti della Sicilia*; también escribió: *La grandezza del alma* (1775); *Idioma de la razón contra los falsos filósofos* (1775); *Idioma de la razón contra los nuevos sectarios de la incredulidad* (1776); *Religión del hombre de bien*

de publicistas que como jefes de obra hablaron de lo mismo que usted en su *Sueño*? Pues qué, ¿lo que usted dijo fue de propio Marte? ¿A que no, güerito?²¹

Ya... pero como un señor Pensador se degradaría en ir a mendigar pensamientos, y más en esos autorcillos molonguetes...²² ¿Qué diría el mundo si viera estos plagios, o COPIAS, en boca de un Pensador? ¡Bueno fuera que se ocupara en leer para escribir! No se detiene en pensar, y ¿había de gastar tiempo en esas friolerillas? No hay remedio, don Joaquinito, o COPIA o plagio. Elija usted lo que guste.

Mire usted. Yo convendré en que la primera parte de su *Sueño* tercero es suya, y muy suya, hija de sus entrañas. Eso ¿quién lo duda? Pero la segunda, si no es ajena, bautícela usted con el nombre que quiera. Yo no me quise detener en esta alcurnia de partos, porque con sólo decir COPIA, decía todo para quien entendiera, y por no cometer el desacato a un papelísimo de un señor Pensador en anotarlo con aquello de que: *hasta aquí la docta pluma de mi hermano*. Hágalo usted que lo tiene a mano, y así quedará más gracioso.

Dice usted que como “advertí que el público..., admitió con aprecio sus dos *Sueños*,²³ me tentó Patillas con la maldita envidia... y para desacreditarlo... dije que era

(1776, cuarta impresión); *Vida del papa Clemente XIV* (1776, segunda impresión); *El goce o posesión de sí mismo* (1777); *El universo enigmático* (1778); *Última despedida de la Mariscala a sus hijos* (1779); *Elogio histórico del santísimo padre Benedicto XIV* (1780); *Elogio de Benedicto XV* (1784); *El cristiano de estos tiempos confundido* (1780); *Caracteres o señales de la amistad* (1780); *La alegría* (1782); *La conversión consigo mismo* (1782); *Pintura de la muerte* (1783); *Principios fundamentales de la religión* (1783); *El verdadero mentor o educación de la nobleza* (1783); *Viaje de la razón por Europa* (1783); *Verdaderos intereses de la patria* (1785); *Religión del corazón o idioma sagrado del espíritu con la divinidad* (1793) y *El cristiano con el tiempo* (1796).

²¹ güerito. “Así decimos casi sin excepción, en vez de *rubio*, y también se usa mucho como expresión de cariño. Se escribe *güero* y *huero*; pero siempre se pronuncia *güero*. ‘Quien hubiere hallado un niño güerito de edad de cuatro años, en camisita, que se perdió...’ (*Diario de México*, t. I, p. 125).” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²² *molongo*. Cf. nota 3 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

²³ *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, cf. nota 4 a *Paseo de la tarde...*; *Segundo sueño de El Pensador Mexicano*, cf. nota 16 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

copia...”²⁴ *Optime quidem*²⁵ Conque ¿envidia?, en mí, ¿y de usted? Vea usted, ¿de quién y de qué? Qué ¿tan mentecato me considera?

Viva usted mil años,
señor Pensador;
viva usted mil años
por tanto favor.

Sin duda usted de papel a papel de los suyos no se acuerda de lo que dijo ni de lo que dice. ¿No hace memoria de lo que estampó en su *Primer sueño*?²⁶ Una friolerilla: republicismo. Y aquí que nadie nos oye, ¿no son estas *barbaridades*, *barbarismos*, o *barberías*? ¿Se acuerda cuando en tiempo de Venegas²⁷ le dio usted su cuelga,²⁸ como la que yo le estoy dando, sobre el Bando de 25 de junio,²⁹ y a pocos pasos mudó usted de *chaqueta*?³⁰ ¿Se acuerda usted de sus *Cincuenta preguntas*?³¹ ¿Se acuerda usted cuando en su *Chamorro y Dominiquín*³² vomitó, sin pensarlo, mil de miles de injurias contra los primeros corifeos de nuestra Independencia, Hidalgo,³³ Bravo³⁴ y todos nuestros demás héroes? No es nada lo que dijo usted: que eran cuatro clérigos arrastrados; unos cuantos abogados arrancados: todos pillos, ladrones, etcétera.³⁵ Pues

²⁴ Así en *Barbero rapa Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 96.

²⁵ *optime quidem*. Ciertamente muy bueno.

²⁶ *Primer sueño*. Véase la nota 23.

²⁷ Venegas. Cf. nota 6 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

²⁸ *cuelga*. “Hay que advertir que en México se dice así del regalo que se hace, no solamente el día de cumpleaños, sino en cualquier fecha y con motivo de cualquier suceso familiar fausto. ‘Ponchito, que entraba con frecuencia atragantándose con un carnero de almendras, extraído de las *cuelgas* recibidas (el día de San Liborio)’ (Rabasa, *La gran ciencia*)”. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁹ *Bando de 25 de junio*. Cf. nota 7 a *Cuestiones del Filósofo Liberal...*

³⁰ *chaqueta*. Cf. nota 25 a *Allá van esas frioleras...*

³¹ *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas*. Cf. nota 2 a *Allá van esas frioleras...*

³² *Chamorro y Dominiquín*. *Diálogo jocoserio sobre la Independencia de América*. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General*, 16 de marzo de 1821.

³³ Hidalgo. Cf. nota 3 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

³⁴ Nicolás Bravo (1786-1854). En 1811 se unió a las fuerzas de Hermenegildo Galeana. En 1822 el Congreso Constituyente lo nombró miembro de la Regencia. En 1823 se le declaró Benemérito de la Patria. Su padre fue Leonardo Bravo.

³⁵ Fernández de Lizardi escribe: “DOMINIQUÍN: Chamorro [...] ¿quiénes han sido los promotores y secuaces de la insurrección de esta infeliz América hasta nuestros días? Arrieros, caporales, vaqueros, cocheros, uno que otro abogado sin blanca, y tal cual clérigo desesperado. He aquí nuestros famosos generales, y nuestras subordinadas y aguerridas tropas, compuestas, las más veces, de forajidos pobres, y de incautos alucinados sin disciplina, orden, armas, auxilios ni subordinación. Los efectos siempre

cate usted que ahora en su *Carta cuarta al Papista* pensó usted que no había dicho lo que dijo, y dijo lo contrario. ¿Se acuerda usted que desde que tiene uso de pensar jamás ha pensado consecuente y mucho menos constante en sus pensamientos? ¿Se acuerda usted que lo menos que tiene es ser Pensador?

Bailarín tan excelente,
no se ha visto ni verá.

Y así ¿quiere usted que yo le tuviera envidia a sus papeluchos? ¿De qué había de tenerla? ¿De haberse usted declarado en el tribunal de su pensamiento un *sabelotodo*? ¿De que en todas materias se mete a dar voto para poner la vela por donde sopla el viento? ¿De su volubilidad, inconstancia, debilidad y poco lastre? De todo esto ¿quiere usted que le tuviera envidia?

Tampoco es cierto que los papeluchos de usted han corrido con el general aprecio de que se vanagloria. Si habla de los anteriores a sus *Sueños*, traslado al padre Soto,³⁶ al señor provisor,³⁷ y a la denuncia de las *Cincuenta preguntas*.³⁸ Si se limita a sus posteriores papeles, desengañese usted señor don Joaquinito, no halague tanto su amor propio. Acaso el populacho, guiado del rum rum de los titulillos atractivos y de engaña muchachos, le habrán tributado encomios que agraden a su modo de pensar; pero señor don Joaquinito:

Si el sabio no aprueba, malo;
si el necio me alaba, peor.³⁹

corresponden a las causas, y esta regla de la naturaleza no puede fallar en asuntos políticos.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 123.

³⁶ Fray Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General*, 1° de enero de 1821.

³⁷ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista*...

³⁸ Denuncia de las *Cincuenta preguntas*. Véase *Oficio de Su Alteza*...

³⁹ De la fábula CLXXI, *El oso, la mona y el cerdo*, de Iriarte: “Un Oso con que la vida/ Ganaba un piamontés,/ La no muy bien aprendida/ Danza ensayaba en dos piés./ Queriendo hacer de persona/ Dijo á una Mona: ¿qué tal?/ Era perita la Mona,/ y respondióle: Muy mal./ Yo creo, replicó el Oso,/ Que me haces poco favor./ ¿Pues qué, mi aire no es garboso?/ ¿No hago el paso con primor?/ Estaba el Cerdo presente/ Y dijo: Bravo ¡Bien va!/ Bailarín más excelente/ No se ha visto, ni verá./ Echó el Oso, al oír esto,/ Sus cuentas allá entre sí,/ Y con ademán modesto/ Hubo de exclamar así: / Cuando me desaprobaba/ La Mona, llegué a dudar;/ Mas ya que el Cerdo me alaba,/ Muy mal debo de bailar./ Guarde para su regalo/ Esta sentencia un autor:/ Si el sabio no aprueba, malo!/ Si el necio aplaude, peor!” Cf. *Fábulas completas de Samaniego e Iriarte*, pp. 315-316.

Pásela usted bien. Felices días. Reciba usted estas demostraciones de cariño en felicitación de su cumpleaños,⁴⁰ con todo el afecto de su señoría

*El Barbero*⁴¹

⁴⁰ Fernández de Lizardi nació y fue bautizado el 15 de noviembre de 1776 como *español*, en la ciudad de México, en la parroquia de Santa Cruz y Soledad.

⁴¹ *El Barbero*. Se le atribuye este seudónimo a Carlos María de Bustamante, abogado y fundador, junto con Jacobo de Villaurrutia, y Wenceslao de la Barquera, del *Diario de México*. En 1812 Bustamante (1764-1848) publicó en la ciudad de México su periódico *El Juguetillo*. En Antequera, hoy Oaxaca, José María Morelos y Pavón lo nombró brigadier e inspector general de caballería. En esta ciudad editó *El Correo del Sur*. Manifestó sus ideas contra Iturbide en *La Abispa* [sic] de *Chilpancingo*, por lo que fue encarcelado. Fue diputado al Congreso y auditor de Guerra. Escribió el *Cuadro histórico*, *El Gabinete Mexicano*, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, o sea la historia de la invasión de los angloamericanos en México y el *Diario histórico de México*. En los primeros años hubo una franca concordancia ideológica entre Bustamante y Fernández de Lizardi. Después hubo una polémica debido a que Bustamante reprochó a Fernández de Lizardi haber atacado a los insurgentes y ser un “chaqueta”. Éste le respondió: “Usted, señor Barbero, no podrá creer que mintiese el reverendo Bringas, y menos en la cátedra de la verdad; así es fuerza que confiese que el patriotismo del señor Bustamante y mío fue tan público que, sin querer, lo elogió un enemigo nuestro en el púlpito: [Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas...*, t. 1, pp. 93-98.] ¿y después de estos riesgos había yo de ser chaqueta? Ni habrá quien lo crea, por más que usted lo diga”, en *Otra afeitada de El Pensador al miserable Barbero*, *Obras XII-Folletos*, p. 162. Añade ahí mismo: “si usted quiere, seamos amigos como lo fuimos en la cárcel por insurgentes, y así nos ahorraremos de incomodarnos”, p. 163.

LADRONES DESVERGONZADOS

DE LAS LEYES AMPARADOS^{1a}

Señor E. A. R. M. D.,² o señor batallero de Veracruz³ en México con los bolsillos de sus habitantes; le doy infinitas gracias por su papelucho del día 9 del corriente (día memorable para mí) lleno de infamias y pestes contra El Pensador Mexicano; yo en eso no me meto, allá se las avengan a los dos, y gane quien mejor se defienda. Lo que no me ha parecido ni tantito bien es que me hayan hecho gastar mi único medio⁴ en tan semejante fraude.

Qué desgracia es ser uno pobre y afecto a su patria, para tener que sufrir estos papeles de los escritores traicioneros como usted; pero el deseo de saber las ocurrencias favorables o adversas del Imperio me hicieron concurrir a su hermandad y contarme entre el número de los abobados y poco corridos de mundo; vamos al caso de mi agravio contra usted. Oí gritar a las tres de la tarde del día 9, a un mismo tiempo, a toda la chusma de muchachos en el Portal *La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz*,⁵ me hizo fuerza que todos a un tiempo y con la porfía más obstinada repitiesen este pregón; pero informado de un amigo, que se observaba apuntar a los vendedores desde por la mañana en una de las alacenas,⁶ con

¹ México: Oficina de Betancourt [cf. nota 1 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], [1822], 8 pp.

^a La ley de libertad de imprenta [cf. nota 9 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*] no impone pena alguna a los que, como el autor del papel titulado *La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz*, roban ampliamente amparadas de esta ley a un respetable público, engañando con poco pudor al superior gobierno con los rubros distintos y chocantes a los contenidos de los impresos. A esta clase de escritores ladrones públicos, y desvergonzados, perjudiciales a la ilustración general y bien de la nación, debía imponérseles una pena pecunaria o aflictiva para que no abusen de la libertad de imprenta, que se ha establecido, no para el lucro y comercio de los escritores, sino para la instrucción del pueblo, éste, deseoso de enterarse, se clava con la permanencia del abuso; dicha ley autoriza a todo interesable y mal ciudadano para continuar en semejantes hechos, si el superior gobierno, con su activo celo, no corrige a estos viciosos políticos que deshonoran al Imperio.

² E. A. R. M. D. Cf. nota 27 a *La Batalla de don Guadalupe Victoria...*

³ Veracruz. Cf. nota 23 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁴ medio. Al establecerse la moneda mexicana dentro del sistema decimal, teniendo como unidad el peso, éste tuvo un valor de ocho reales. Un real equivalía a doce centavos y medio, y medio real a seis y tres cuartos.

⁵ *La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz*. Véase en este volumen.

⁶ alacenas. “La literatura impresa se vendía en cajones, alacenas y librerías. Los cajones eran pequeños puestos que estaban sobre ruedas para transportarse con facilidad, en los que se expendían variadas mercancías; las alacenas eran tiendas de mayor tamaño y estaban conformadas por anaqueles y armarios fijos, tenían mostrador para atender al público y puertas, y lógicamente su mercancía era más abundante; tenían ‘fuera de su recinto en

el objeto de asegurar su venta engañándolos con el título de ellos, y entorpeciendo el estipendio a otros impresos del mismo día, como sucedió; quedé satisfecho de la algarabía que yo notaba; a pesar de esta advertencia, y llevado de un compromiso en que me hallaba para asistir a la Alameda⁷ a una concurrencia, quise que no quise, llamé a un muchacho, y como algunos de estos bribonzuelos suelen acostumbrar variar los rubros de los impresos, a fin de salir más pronto de ellos, o por lo regular venden los atrasados de dos o tres meses; antes de largar mi triste medio, único para las tajadas, inspeccioné el encabezado, y asegurado de la certeza, con bastante dolor de mi corazón aflojé todo mi puntero,⁸ doblé el papel y echándomelo en el bolsillo me dirigí al sitio emplazado, adonde debían ya esperarme otros camaradas que diariamente concurríamos a disputar un rato de los asuntos del día, e impresos que cada cual llevaba comprados o prestados. Antes de todo le haré a usted saber que el que no sacaba impresos del día o hacía burro⁹ en presentar otro igual al que se había leído, era el primero que se aproximaba con la multa pecuniaria y el que no disfrutaba de ella.

Atienda usted con cuidado, señor embrollón, y conocerá los daños que me ha originado su batalla fingida. Habiendo llegado a la Alameda, ya juntos y congregados los hermanos de aquel concilio, comenzó a sacar el más decano su papel (pues iba diariamente por rigurosa escala esta sociedad) que fue el *Noticioso*,¹⁰ lo leyó; siguió otro con la *Gaceta*

sus lados y al frente mesitas y otros recipientes con vendimias y juguetes, de que resulta estrecharse el paso así de los claros de los arcos, como del centro del Portal, que es por donde la gente circula'. Tanto en la alacena como en las librerías se vendía, además de libros, revistas y periódicos, objetos de perfumería y medicinas, sin embargo, estas últimas eran más grandes y se localizaban en las accesorias de las casas." Cf. Lilia Guiot de la Garza, "El Portal de Agustinos: un corredor cultural en la ciudad de México", en Laura Suárez de la Torre y Miguel Ángel Castro, *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, p. 236.

⁷ *Alameda*. Las calles que rodeaban a la Alameda recibían el nombre de San Juan de Dios y Santa Veracruz, hoy Avenida Hidalgo; calle del Mirador, ubicada hacia donde estuvo la pérgola de la Alameda, y la de San Diego. Actualmente rodean la Alameda: Avenida Hidalgo, Avenida Juárez, Ángela Peralta y Doctor Mora.

⁸ *puntero*. "Apuesta o tanto; cantidad de dinero que se juega a un punto o a un número, o a una carta [...] Puntal, en el sentido de pequeño negocio que ayuda a vivir. 'Voy a ver cómo logro hacer cuanto antes un punterito.' (Astucia, I, VI, 128). 'Volteando cosa de seiscientos pesos que tenía de puntero, ya había comprado tres excelentes caballos.' (Id., II, VI, 161)". Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁹ *hacer burro*. Hacer una *burrada*. En el juego del *burro*, jugada hecha contra regla. Hacer una tontería.

¹⁰ *Noticioso General*. Cf. nota 1 a *Anuncios, Noticioso General, 1 de enero de 1821*.

Imperial,¹¹ hizo lo mismo; prosiguió de la misma suerte otro con *La venida de don Francisco de Paula*,¹² y así otros, hasta que le tocó al que me precedía, siendo en aquel día yo el que cerraba la cola; éste con bastante orgullo y vanidad, dijo: “Ven vuestras mercedes todos esos papeles, pues ninguno iguala al que acabo de comprar ahora mismo y se titula *El enemigo de la discordia por lo que se dice de don Guadalupe Victoria*”.¹³ Apenas oí nombrar Victoria, cuando parece que me trasladaron a la oscuridad del susto que llevé, esperando por momentos y con deseo lo leyese; así fue, comenzó y dilató algo en acabar a causa de ser de pliego y medio, circunstancia que me consoló algo por ser el mío de medio pliego; este último papel fue elogiado por todos en general, festejando y disputando sobre su contenido, también a mí me pareció bien por hacer una mediana explicación sobre el sabio gobierno que nos rige y debemos por todos títulos sostener, trae una significación reflexiva y corta de nuestra Independencia y libertad por medio de un sueño, y un digno elogio a las acciones y patriotismo de don Guadalupe Victoria.¹⁴

Todos enredados en disputa y regocijo, ya ni de mí se acordaban, y yo que ya satisfecho de no ser mi papel el mismo que acababan de relatar, rabiaba por sacar el mío a luz, y no pudiendo sufrir ya tanta cachaza, lleno de satisfacción les dije: “Amigos, vuestras mercedes han traído buenos impresos, no lo puedo negar; pero adonde está el que acabo de comprar en el Portal no empata ninguno de esos”; irritado el que me antecedió próxima[m]ente, me llamó borrico y agregó que papel como el suyo no había salido en México aquel día, y en prueba de ello, le apuesto a usted un pesillo de aguilita¹⁵ para las once, a que ése que va a leer no elogia más al insigne y valeroso Victoria. Aquí me puse a

¹¹ *Gaceta Imperial*. Cf. nota 1 a *Oficio de su Alteza...*

¹² *Canción moderna. La venida del infante D. Francisco de Paula*. México, 1822.

¹³ *El enemigo de la discordia, por lo que se dice de don Guadalupe Victoria*. México: Oficina de Betancourt, 1822. 12 pp. Se trata de una “Alegoría sobre la situación del Imperio Mexicano y justificación del régimen monárquico constitucional.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, p. 60.

¹⁴ Guadalupe Victoria. Cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*

¹⁵ *pesillo de aguilita*. Cf. nota 3 a *Respuesta de un americano...* Los insurgentes acuñaron monedas con “el águila” símbolo de la fundación de Tenochtitlán.

considerar, para ir seguro en la apuesta, si arr[i]esgaría¹⁶ mi relingote¹⁷ contra el peso, aunque era la única alhaja que me cubría mis trajes ridículos y el que algo me defendía del común contrario de los encuerados; sin embargo, haciéndoseme segura la ganancia, por parecerme que según el título de mi impreso debía hablar bien del general que da una batalla, no tuve embarazo de aceptar la apuesta, y depositada, saqué mi papel y con voz inteligible comencé a leer *La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz*. Señor Pensador, aquí soltaron todos la risa, seguramente porque ya sabrían sus picardías y ladronicios de usted y dijo mi contrario: “¿Qué El Pensador Mexicano desde México ha concurrido a la batalla? Vaya, vaya...”, continuaron su risa; yo, deseo[so] de ganar el pesillo y no perder mi chispa, no hice aprecio de la mofa, sino que continué, acabé, volví a empezar y acabar, y nada de Batalla, Victoria ni Veracruz, cada renglón que tenía B o V era un consolón¹⁸ para mí; pero nada, pastel más bien cocido jamás lo he comido en mi vida por simple y apajarado de no haber leído, antes de apostar, tan semejante emblema de batalla; los demás camaradas gustosísimos se mostraban, y con razón, por írsela a poner a costillas de mi relingote.

Ve usted señor Gestas,¹⁹ engañador del público, hipócrita, el que se jactancia que no escribe para mantener su familia y lo hace en medio pliego, cómo, con la ruindad más infame, nos la hizo tragar y a mí me dejó sin mi capote. Ojalá y el Supremo Gobierno impusiera una multa considerable a los autores que, como usted, acostumbran poner títulos a los papeles que no aluden en nada al contenido de los impresos, siendo el principal objeto llamar la atención del público, y despojar los bolsillos de los que confían de las imprentas y escritores sensatos.

Esto, señor batallero, es robar a las claras y sin temor de Dios, ni esperanza de volverlo a restituir; a usted le viene bien anexo el refrán antiguo y común, que la más pu... es

¹⁶ *arresgaría* en el original.

¹⁷ *relingote*. Desecho, andrajo; ramera ínfima. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁸ *consolón*. “Consuelo, alegría, satisfacción que proviene de algo inesperado.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁹ Gestas. Uno de los ladrones crucificados con Jesús, a la izquierda Gestas y a la derecha Dimas.

la más asquerosa; a lo que se agrega la envidia y querer ser algo sabiendo todo México quién es.

El que saca la espada para defenderse literariamente *señor Dávila*,²⁰ *general* con las tropas de Victoria *Pensador Mexicano* (esta mala significación siquiera podría a usted haberle librado de llevar menos azotes en esta pela),²¹ lo hace con todos los escritores que a su parecer le han agraviado con las verdades que en un tiempo sabía usted decir, pues le han ridiculizado sus cizañas y rivalidades, no sólo El Pensador como dice; ya se ve, no quiere hacer faroles de vidrio por que se rompen, sino de papel que poco alumbran y más pronto se acaban, así es el no darse por entendido de los favores que le hace el autor del papel titulado *Eterna memoria de un español sanguinario y contradic[c]ión a la oración de los gachupines*,²² el cual lo califica a usted de embustero, adulador y antípoda general de muchos, que sin obligación han arr[i]esgado el colete²³ para que pueda usted ahora hablar sin ser atormentado; pero hace lo que los escasos de carácter, en lo que pueden quinarlos²⁴ con la verdad y documentos no se aventuran a defenderse, sino con el olvido.

Todo esto se lo manifiesto a usted para que no vuelva a llevar estos azotes u otros mayores que le priven de volver a escribir, si continúa engañando a un público tan respetable como el de México; y para que no vuelva a creerse del intérprete de las imprentas que obtiene ciencia en particular para poner títulos a los impresos convenga o no, engañando al público y pelando los medios con gran infamia y salero, como lo hizo con los papeles titulados *El*

²⁰ Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga...*

²¹ *pela*. “Zurra de azotes; azotaína, vapuleada, o cosa por el estilo, en cualquier sentido. ‘A donde deberíamos ir es a Teoloyucan, a darles una pela a esos.’ (Maque, *La Casona*, p. 55) [...] Además, gran trabajo, fatiga excesiva. ¡Qué pela he llevado hoy! ‘En varios de estos grupos era yo admitido, aunque en segundo término, pero alegre y confiado lanzando versos a roso y velloso en improvisaciones calurosamente aplaudidas que en Dios y en conciencia merecía la mejorcita una *pela de azotes*.’ (Prieto, *Memorias*, t. II, p. 51)” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²² José Carmonal, *Eterna memoria de un Español sanguinario* [i. E. M. de la Concha] y *contradicción á la Oración de los Gachupines*. [En verso, con notas]. México, 1822.

²³ *colete*. Vestidura hecha de piel, por lo común de ante, con mangas o sin ellas, que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura. En lo antiguo tenía unos faldones que no pasaban de las caderas. Pescar a uno el *colete*. Cuerpo del hombre. Descaro, desvergüenza. También entendido como el interior de una persona: “Dije para mi colete”.

castillo de Veracruz sea rendido,²⁵ *La hambre a los militares les hace largar la empresa*,²⁶ y otros muchos; y no me parece conveniente nombrar a este pájaro rapaz por que aunque no tiene ya que perder, es bien conocido.

Usted dispense este arrempujoncillo señor batallero de Veracruz y de los bolsillos de los mexicanos; pero usted mismo dice que las verdades, aunque amarguen, es preciso decirlas.

México, 17 de agosto de 1822.

Anju Lezzama y Tugonte

²⁴ *quinar*. “Ganar una apuesta, o una discusión. Es anticuado. ‘Muy bien, dijo mi padre, me has quinado; pero vamos a ver qué salida me das a esta otra dificultad.’ (Pensador, *Periquillo*, A-62)”. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁵ La Biblioteca del Museo Británico registra el título: *El castillo de Veracruz sea rendido*. México, 182[4?], 8 pp. Firmado por El Payo del Rosario.

²⁶ Sabemos de una réplica a *Ya la hambre á los militares obliga a dejar la empresa*, titulada *El Generalísimo al público*. [México]: Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, [1822], 7 pp. Firmada por Iturbide y fechada el 29 de abril; en ella se incluye “representaciones del ejército para que les resuelvan sus penurias. Dice que atenderá en cuanto pueda sus peticiones.” Otro defiende al autor de *Ya la hambre á los militares...* con su *Respuesta al manifiesto del Señor Generalísimo*. México: Oficina de Betancourt, 1822. 4 pp., en este papel dice “que siempre luchará por sostener la dignidad y el rango de las autoridades máximas, y que nunca quiso ofenderles.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, pp. 93 y 98.

JUSTO CASTIGO Y DESTIERRO DE EL PENSADOR MEXICANO¹

Querido amigo: me preguntas en tu apreciable del siete, en qué ha parado El Pensador Mexicano con su excomunión;² y en contestación te digo que el 14 del presente fijó en las esquinas unos rotulones desafiando a El Papista,³ a sus excomulgadores y a los más que quisieran, para un acto público en la Universidad,⁴ en el que defenderá que la censura es injusta e ilegal; injusta, por no haber recaído sobre delito, ilegal por haberse traspasado en su fulminación los trámites de la ley.⁵ Muchos han censurado este procedimiento; pero hasta ahora ninguno ha admitido el desafío; se dice que algunos quieren hacerse cargo de su familia y ponerlo a él en San Hipólito.⁶ ¿Te parece que será este medio no sólo bueno, pero ni razonable, para convencerle y satisfacer al público de

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], 1822, [4 pp.]

² excomunión de El Pensador Mexicano. Cf. nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

³ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁴ Universidad. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

⁵ Desafío de Fernández de Lizardi. En *El Pensador al público*, fechado el 14 de agosto de 1822, Fernández de Lizardi anuncia la publicación, ese mismo día, de su *Carta cuarta de El Pensador Mexicano al Papista, y quinto ocurso al Soberano Congreso*, y dice: “En ella cito y emplazo al Papa y a cuantos quieran comprar la demanda, a un acto público en la Universidad, en el que de[fen]deré estas dos conclusiones:

“Primera: la censura es injusta por no haber recaído sobre delito.

“Segunda: es ilegal, por haber traspasado en su fulminación los trámites prescritos por la Iglesia [...] Nadie crea que desafío al clero mexicano. Éste contiene muy muchos sabios, literatos y despreocupados que son de mi opinión. Desafío, pues, al Papista, a mis excomulgadores y a cuantos a mis espaldas arguyen que mi excomunión es justa. Hablen ahora, convénzanme estos señores en público, y les agradeceré [que] me desengañen.

“Honor suyo es admitir este duelo literario. La ventaja está por su parte. Ellos son muchos, yo uno; ellos sabios, yo ignorante; con que si no admiten el acto, será porque conocen que no está la justicia por su parte.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 116-117. En dicha *Carta cuarta* Lizardi repite las “dos conclusiones” y dice a El Papista: “Lo cito y emplazo públicamente con la solemnidad debida, para un acto, asimismo público, en la Universidad de México, en el que defenderé las dos conclusiones siguientes:

“Primera: la excomunión fulminada contra mí es injusta, por no haber recaído sobre delito.

“Segunda: es ilegal por haberse quebrantado en su fulminación los trámites prescritos por los Cánones.

“Éstas son, señor Papista, las conclusiones que he de defender en castellano claro, que lo entienda Dios y todo el mundo. Aunque a usted directamente cito y emplazo, no por esto desairaré la réplica de ningún otro señor eclesiástico o secular que se digne honrarme con sus argumentos; pero usted debe ser el primero en el orden de ponerlos, como fue el primero que quiso poner su cascabel al gato, con su papel titulado así, en el que pronosticó la censura (como que sabía cómo andaba la cosa en el Arzobispado) y el único tenaz que se ha empeñado, aunque con éxito infeliz, en sostener la injusticia con que se procedió contra mí [...] Así es que usted debe admitir este duelo literario, pues de no, es dejarme el campo con deshonor, antes de entrar al combate.” *Ibidem*, pp. 132-133.

que está excomulgado de derecho, ya que lo está de hecho? ¿Es San Hipólito la Universidad? ¿Podrá este hombre defenderse desde aquella casa? Buen modo por cierto de escuchar y responder a un hombre que se tiene por reo. Él dice que no ha cometido delito, y se le quiere obligar por la fuerza a que pida perdón del pecado, que en su conciencia no ha hecho; convénzasele señor, y si no se arrepintiere, hágase con él lo que las leyes determinen.

Según se dice públicamente, el mismo día 14 en la tarde fueron a su casa de parte del provisor,⁷ a preguntarle si los rotulones que estaban en las esquinas eran suyos, a que mandara dos ejemplares firmados, y a hacerle saber un auto de dicho señor provisor, en el que le hace cargo de haber desafiado a la autoridad eclesiástica; y que El Pensador respondió que la acusación que se le hacía de haber desafiado a la autoridad eclesiástica era calumniosa; que advertía, que su intención no había sido comprometer al clero, sino sólo a aquellos que quisieran sostenerle que la excomunión está fulminada con justicia y legalidad, y que sufriría de réplica al mismo señor provisor que lo había excomulgado por su papel intitulado: *Defensa de los fra[n]cmasones*;⁸ pues deseaba que se le convenciera. En efecto, yo he leído los rotulones, y me parece que no compromete al clero, ni desafía a la autoridad eclesiástica, porque terminantemente dice: *Nadie crea que desafío al clero mexicano. Éste contiene muy muchos sabios, literatos, y despreocupados que son de mi opinión. Desafío pues a El Papista, a mis excomulgadores, y a cuantos a mis espaldas arguyen que la excomunión es justa. Hablen ahora, convénzanme estos señores en público, y les agradeceré me desengañen.*⁹ En fin, mi opinión es que con perseguir a El Pensador en lo público, o en lo privado, o con nuevas excomuniones, no se puede convencer

⁶ Hospital de San Hipólito. Cf. nota 2 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

⁷ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁸ *Defensa de los francmasones. Por El Pensador Mexicano. O sea observaciones críticas sobre la Bula del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicada en esta capital en el presente de 1822.* Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

⁹ Véase la nota 5.

su razón, ni la de los que como él opinan; razones, demostraciones, convencen el entendimiento, no excomuniones ni prisiones.

En el mismo día 14 sucedió el pasajito que te va a azorar: En la esquina de San José de Gracia¹⁰ estaba una porción de gente leyendo el papel del desafío, entre ella un clérigo, que según lo que después pasó no es de los muy preocupados; a poco llegó un fraile de San Agustín, doctor fray J. G.,¹¹ el que, empezando a leer el rotulón, se indignó, y diciendo que El Pensador es un pícaro excomulgado, lo arrancó sin consideración a los que lo estaban leyendo; el clérigo se ofendió de esta grosería, se la reconvino, y haciéndose de razones, dijo el fraile al clérigo que también era un excomulgado pícaro; palabras que le rebatió el clérigo con la entereza de un hombre de bien y sin fanatismo; yo creo que esta disputa ha llegado a entenderla el señor provisor. ¿Te parece que el agustino obró con justicia? Me acuerdo que un señor arzobispo, queriendo que el cartel que se pone en la esquina del Portal¹² se quitara una ocasión, porque se citaba la comedia de *El sí de las niñas*,¹³ se valió del vir[r]ey para que llamara al empresario y se

¹⁰ *San José de Gracia*. Con el capital de Fernando Villegas y la iniciativa de fray García de Guerra se fundó un convento en 1610 con la adoración de Santa Mónica. Lo fundaron dos religiosas concepcionistas. Limitaba al norte con las calles de San José de Gracia, hoy 5ª de Mesones; al oriente con el callejón de la Estampa de San José de Gracia; al sur, con la calle del Corazón de Jesús, y al occidente con casas particulares.

¹¹ Suponemos que se trata de J. G. T. P., José Gregorio de Torres Palacios. Escribió *Al que le venga el saco que se lo ponga*, dos números. El primer folleto lleva como subtítulo *Carta a El Pensador Mexicano*; editados respectivamente en la Oficina de José María Betancourt y de J. M. Benavente y Socios el 27 de noviembre y el 20 de diciembre de 1820. Este segundo número fue escrito en la Cárcel Nacional. El 6 de noviembre de 1820 se ordenó su encarcelamiento y recoger todos los ejemplares de su folleto. Esta orden se reproduce en el número 2 de *Al que le venga el saco*. Respecto a su prisión se lee en este número: “Ignoraréis acaso el origen de mi prisión, y no sabréis a qué atribuirle [...] Sabed que sólo ha procedido de haberos manifestado mis pensamientos con sinceridad, de haber reclamado la justicia y exigido la observancia de la ley [...] por este motivo se denuncia mi impreso, se censura, se acrimina, se me solicita con tesón, y finalmente se me reduce a esta prisión.” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas* (1810-1820), vol. I, t. 2, pp. 1070-1071.

¹² *Portal de Mercaderes*. Cf. nota 10 a *Independencia o muerte*.

¹³ *El sí de las niñas* (1806). Comedia en tres actos de Leandro Fernández de Moratín. De 1821 a 1827 se representó en el Coliseo y en el teatro Principal. Los actores Andrés Prieto, como don Diego, y Guadalupe Munguía, como doña Francisca, fueron elogiados siempre: “no cabe expresión más fiel de inocencia, sencillez, candor y sensibilidad, que la demostrada por Guadalupe; ojalá adelante en la carrera que empieza con tan buenas esperanzas, bajo la dirección del maestro Andrés Prieto, quien estuvo verdaderamente magnífico en su papel.” Cf. Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica del teatro en México*, t. 1, p. 216. En 1833, a propósito del estreno de *Contigo pan y cebolla* de Manuel Eduardo de Gorostiza, que se representó primero en Madrid y no en México como era deseo del autor, hubo

lo previniera. Esto hizo un arzobispo; pues ¿por qué un fraile ha de poder de autoridad propia, con arbitrariedad y grosería, quitar un rotulón que está leyendo porción de ciudadanos? ¿No sabe el señor doctor que el pueblo adquiere una propiedad sobre los papeles que se fijan en las esquinas, y que ninguno puede quitarlos si no es el gobierno? Si le pareció mal y está satisfecho de que la excomunión está bien echada, ¿por qué no le admite el desafío?, ¿con quitar el rotulón probó que El Pensador está bien excomulgado? Yo no defiendo a El Pensador como Pensador, sino como a un ciudadano a quien se le atropellan sus derechos, a la justicia y a la razón. En otra te diré lo más que ocurra: soy tu amigo

Rafael Dávila¹⁴

Nota. El título de este papel no es engañoso, sé que El Pensador va a pedir su pasaporte para otra nación, y éste es el castigo y destierro que él mismo se va a imponer. El autor del papel intitulado *Ladrones desvergonzados*,¹⁵ cuando cree que yo soy el de *La batalla de don Guadalupe Victoria*,¹⁶ se equivoca y me maltrata sin razón; advierta este autor que yo jamás he tomado la pluma contra otro escritor, y si, como me acusa, no he respondido a los dicterios con que me han honrado otros, aunque muy pocos, no ha sido por faltarme qué responderles, sino porque las impugnaciones que se hacen con injurias merecen el desprecio; si este autor quiere que le responda, yo le tengo por hombre de bien, como tal impu[g]ne mis escritos; alúmbreme su farol de cristal, y el mío de papel tomará más claridad; le suplico también aclare cómo me conoce México; yo, cuando firmo mis papeles es porque estoy satisfecho de mi hombradía [*sic*] de bien;

“tal entusiasmo”, que *La Revista Española* dijo que no se había visto igual desde los tiempos del *Sí de las niñas*.” *Ibidem*, p. 297.

¹⁴ Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga*...

¹⁵ *Ladrones desvergonzados de las leyes amparados*. Véase en este volumen.

si dicho autor sabe algo en contra, sírvase de probarlo, y le repito que yo no soy el autor de *La oración de los gachupines*,¹⁷ ni de *La batalla de don Guadalupe Victoria*, como se lo probaré del modo que guste.

Otra. El día de ayer noté que en la procesión que salió de Santa Catalina¹⁸ sacaron un guión con las armas de la Inquisición,¹⁹ esto es, con la cruz, la palma y la espada; quisiera saber si todavía hay esperanzas de que resucite esta Señora y por eso nos empiezan a enseñar sus armas.

México 19 de agosto de 1822.

¹⁶ *La batalla de don Guadalupe Victoria con las tropas de Veracruz*. Véase en este volumen.

¹⁷ *La oración de los gachupines*. La Biblioteca del Museo Británico registra *La Oración de los Gachupines*. [In verse.] [México, 1822?]. En *Oración de los criollos hecha por un gachupín*, Fernández de Lizardi aclara que no es el autor de *La oración de los gachupines*, cf. nota 3 a *La batalla de don Guadalupe Victoria*...; y agrega: “sin advertir que yo uso de la sátira guardando el precepto de Horacio y de Marcial, esto es, atacando y burlando el vicio, dejando inmunes las personas, que es el único modo con que se hace útil la sátira [...] Digo, afirmo y defiendo que el tal papel es alarmante, incendiario, injurioso a los españoles pacíficos y amigos nuestros, residentes en el Imperio; impolítico y denigrativo al carácter dulce y benigno de los americanos; trascendental contra el honor de la nación, opuesto a las leyes naturales de gentes, divinas y civiles, falsario de la tercera garantía y digno de corregirse y quemarse públicamente para satisfacer a los buenos españoles que viven con nosotros bajo la salvaguardia de la ley. Probémoslo [...] Concluyo disculpando al editor de la dicha *Oración* con que no advirtió lo que hizo, creyendo que era una faceteda propia sólo para hacer reír al pueblo sin más transcendencia; y estoy por asegurar que si estas reflexiones se le hubieran hecho antes, habría desistido del intento; pero al mismo tiempo espero que no se repitan esta clase de impresiones injuriosas, los impugnen, y entre éstos siempre seré el primero, por el honor de la patria. México, julio 17 de 1822. *El Pensador Mexicano*.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 81, 82, 84, 89-90.

¹⁸ *Santa Catalina de Sena*. Fue un convento de monjas dominicas. En la acera poniente estaba el convento de la Encarnación, hoy Secretaría de Educación Pública, y enfrente la iglesia y convento de Santa Catalina de Sena, en la actual calle de Argentina. Al suroeste estaban el templo y la capilla. Actualmente el convento es un edificio de la Universidad Nacional; la antigua iglesia de Santa Catalina es hoy templo protestante.

¹⁹ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano*...

UNA VIEJA ADMITE EL DESAFÍO DE EL PENSADOR¹

Fuera, fuera; arrímense que reviento de cólera. ¿Conque uno que se llama El Pensador, dizque desafía a todos los sabios de México y del Imperio, para defender y que le arguyan contra dos conclusiones?² ¡Háigase³ visto atrevimiento más chulo!⁴ Pues pardiez, pardiez que yo no soy niña, y le oía decir a mi tío el señor Magistral, que con dos conclusiones defendidas se borló de doctor; que con una conclusión sola, defendida en la cátedran [sic] fue canónigo; y eso, que el alma mía sudó la gota tan gorda para salir *memini chillante*; o *crepante*,⁵ en su Noche Triste,⁶ con ser que le arguyeron sólo cuatro doctores borlados; y en la posición a la canonjía sólo le echaron de tapados, no todos, sino sólo dos señores con borla. Pues conciban sus majestades, usías, excelencias, o cómo se debe tratar al público, cómo estaré yo de chillando, cuando el otro día en una esquina pensando que un papelón tamaño de grande, y muy coloradote, que pensé que convidaba a toros, o a maromas,⁷ me voy encontrando con que era un desafío del que se llama Pensador. ¡Jesús!, de que oí decir a lo que se reducía, me salí de mí, perdí mi Lavallo⁸ y una cedula de la Purísima que me acababa de regalar una hermana

¹ México: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822], 8 pp. En su folleto *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi se refiere al autor de este folleto de la siguiente manera: “SACATRAPOS: Sigue la Vieja que le admitió a su merced el desafío y dizque continuarán sus desatinos ella y su fingido sobrino. PENSADOR: ¡Oh!, ésa no es vieja. Es uno de tantos bribones atontados que se ha disfrazado con el propio traje que le conviene. A saber, el de una vieja necia, fanática y embustera.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 167.

² Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ *háigase*, arcaísmo de *háyase*.

⁴ *chulo*. Cf. nota 18 a *Buscapiés a El Pensador Mexicano...*

⁵ *memini crepante* por *nemine discrepante*. Sin contradicción, discordancia ni oposición alguna.

⁶ *Noche Triste*. Se llama así la retirada de Cortés de la ciudad de Tenochtitlán, la noche del 30 de junio al 1º de julio de 1820. Fueron descubiertos y abatidos por tenochcas y tlatelolcas. En Mictlantongo (cerca de donde se localiza hoy el Hotel Cortés, frente a la Alameda Central) murieron el mayor número de españoles y se perdió casi todo el tesoro. En Tlilhuycan fueron otra vez acometidos; los conquistadores no fueron atacados nuevamente y pudieron llegar a Popotla. Bajo uno de los ahuehuetes de este lugar, según la leyenda, lloró Cortés. En esta huida los mexicanos mataron a Chimalpopoca y a Tlaltecatzin, hijos de Moctezuma, que iban con los conquistadores y les servían de guías.

⁷ *maromas*. En Hispanoamérica pirueta de un acróbata. Espectáculo de acróbatas. También se refiere al cambio oportunista de opinión política. Cf. María Moliner, *Dic. de uso del español*.

⁸ José Antonio Lavallo. Autor de varios devocionarios o de uno solo que se ha venido adaptando y reimprimiendo incontables veces hasta la actualidad. Las primera ediciones que consigna J. E. Davis son de la segunda mitad del siglo XVIII (cf. *Est. Lexic.*, pp. 224-225). La lista que ofrece puede complementarse con el

espiritual para la sufocación [sic]: se me aumentó ésta, perdí aquélla, y todo se me salió de la mano de pura cólera. Pero nada advertí hasta el otro día, que al volver a la iglesia lo fui extrañando todo, con razón: sobre que fue el berrinchi⁹ que todavía me dura, tanto, que si no me desahogo, como lo voy a hacer, se lleva el casero de mi cuartito un chasco de todos los demonios, porque me muero de repente, y le quedo debiendo cuatro meses de casa. Pero no, por bien que no es pecado: he de desahogar mi santa cólera. A la sustancia. ¿Quién le ha contado a usted, señor Pensador, que ha de andar desafiando como Golias¹⁰ a todo Israel para pelearse con él, como si usted fuera tan hombre? Usted no lo es, porque los hombres tienen palabra, y yo, aunque vieja e ignorante, he oído decir, que usted en sus papelotes hoy dice uno y mañana otro: hoy dijo usted que señor Venegas¹¹ hizo mal en el Bando contra los padrecitos de mi alma,¹² y mañana dice usted tantas cosas contra los mismos padrecitos, que no sé quién los maltrate más, si los Venegas o usted; hoy dice usted que la Independencia debe esperarse de España,¹³ y mañana dice que está muy buena la que nos trajo sin ir a España el señor

catálogo bibliográfico de la Biblioteca del Museo Británico: *General Catalogue of Printed Books to 1955*. Volumen 14. New York, Readex Micropint Corporation, 1967. En *El Periquillo Sarniento*, t. II, cap. III, Fernández de Lizardi menciona el librito de Lavallo en la “Lista de los muebles y alhajas de que hago cesión a don Pánfilo Pantoja por el arrendamiento de siete meses que debo de este cuarto.” Entre libros y revistas menciona únicamente:

“Un tomo trunco del *Quijote* sin estampas.

Un Lavallo viejito y sin forro.

Un promontorio de novenas viejas

[...]

Como veinte *Diarios*, *Gacetas* y otros papeles.” Cf. *Obras VIII-Novelas*, pp. 280-281.

⁹ *berrinchi* por berrinche.

¹⁰ Golias. O Goliat, filisteo a quien David dio muerte de una pedrada, en el valle de Terebinto.

¹¹ Venegas. Cf. nota 6 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

¹² Se trata del Bando publicado en México el 25 de junio de 1812. Cf. nota 7 a *Cuestiones de El Filósofo Liberal...* En su folleto *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi increpa a “la vieja”: “Dile a ese bruto que yo no he injuriado en manera alguna a los padrecitos, como dice; lo que he hecho es reprobar muchos abusos que se notan en algunos individuos de ambos cleros, que el hablar contra los abusos de algunos o muchos individuos de una corporación, no es hablar contra la corporación misma, ni menos contra su instituto. Si ése, cara de vieja, y otros sinvergüenzas como él, me oyeran decir que un apóstol vendió a Jesucristo, otro lo negó y otro dudó de su resurrección, gritarían que El Pensador maltrataba a los apóstoles, y era su enemigo declarado.” Cf. *Obras XII-Folleto*, p. 167.

¹³ En *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio... Independencia...*, Fernández de Lizardi escribe: “De la España ha de venir la independencia de la América. Se ha de caer la breva de madura. Cuando la España advierta, y no será muy lejos, que la América le es demasiado gravosa, ella misma la emancipará y la dará de mano, lo mismo que un amo le da su carta de libertad a un esclavo que de nada le sirve sino de darle continuas pesadumbres. Más cuenta le tiene a la España que la América sea su amiga, que una parte suya en el nombre,

emperador.¹⁴ Válgame, válgame; ¡qué contradicciones! ¿Y usted es el que desafía a todos los sabios del mundo para que le prueben que no está descomulgado? Ajajá qué chulo, qué lucido saldrá usted en el acto, que no sé dónde lo ha de tener usted porque la Universidad,¹⁵ dicen, que aunque usted sea gallo, no es aquel su muladar, y aunque lo fuera, tatita¹⁶ mío; ya se ve, no quiero sea usted mi tata, porque está usted excomulgado; mas sea lo que fuere, la Universidad no es muladar de usted, y ya se acordará, pues que todo lo sabe, que cada gallo canta en su muladar, pero adelante. ¿Será en alguna plaza, o calle su reto de usted? Eso conforme; porque hasta para que pase una procesión, se pongan trancas o andamios en cualquiera puesto o lugar público, yo, aunque vieja ignorante, sé que se necesita licencia del señor corregidor, o de ese señor que hay ahora por la Constitución;¹⁷ y como dicho señor no ha de querer chocarse con el señor provisor,¹⁸ tampoco ha de querer franquearle a usted ni la

pero en la realidad una parte onerosa, porque sus intereses están en oposición con los suyos por su misma distancia y extensión.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 124.

¹⁴ En *Ideas políticas y liberales*, Fernández de Lizardi escribe: “genio bienhechor en el inmortal Iturbide, que dando en el pueblo de Iguala el grito santo de la independencia, y resonando por todo el septentrión americano, al suave impulso de sus dulces ecos, cayeron rotas nuestras viejas cadenas.” *Ibidem*, pp. 249-250. En *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi sigue diciendo a esta “vieja”: “Dile a ese tonto que estudie lógica y aprenda crítica, y entonces verá como no digo hoy una cosa y mañana otra, como afirma, probándolo con que ayer dije que la independencia debía esperarse de España y hoy que está muy buena la que nos trajo el señor emperador. Este cara de vieja es una bestia en dos pies. Hasta los niños conocieron lo que quise decir en mi *Chamorro* y por qué lo dije, mas no sino que, después de probar a la faz del gobierno español y bajo sus bayonetas, la justicia y necesidad de nuestra independencia, en los tiempos más críticos y publicando mi opinión a su favor, el 1 de marzo de [1]821, es decir, un día antes de que Agustín I la jurara en Iguala, lo que no hizo ninguno de tanto pícaro hablador como hoy se desacata contra mí a desvergüenzas, ocultando sus ruines nombres (ya se ve si no sacan la cara conmigo, ¿cómo habían de haber osado defender los derechos de su patria bajo sus nombres y apellidos delante de un Venadito que se los hubiera comido?)... Mas no, decía, sino que por darles gusto a esos brutos, había de haber dicho: ‘¿No esperemos la resolución de España. Reunámonos con Iturbide; despojemos al virrey y a las autoridades del mando, y hagamos nosotros la independencia luego luego.’ ¿No te parece, Sacatrapos, que éste hubiera sido el mejor medio para que me hubiera ahorcado el señor Apodaca?, y a fe que hubiera hecho muy bien, por necio y atrevido. SACATRAPOS: Era menester que su merced hubiera sido tan caballo como *La Vieja, los Guapos, Valientes, Boticarios, Enterradores, y Animeros* que hoy se le han conjurado. PENSADOR: Dile a esos animales que distingan tiempos y concordarán derechos. Diles que ese papel mío contribuyó muy mucho a reunir la opinión.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 167-168.

¹⁵ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹⁶ *tata*. Del náhuatl *tatli*, padre. En algunas partes se usa como tratamiento aplicado a los hombres de avanzada edad, entre la gente del pueblo. Cf. Santamaría, *Dic. mej.* En la 4ª edición de *El Periquillo Sarniento*, t. III, cap. I, se agregó una nota d que dice: “*Tatita*. Diminutivo de *tata*, que entre la gente vulgar sustituye al nombre del padre como el de *nana* al de madre; así como entre la gente decente se dice: papá, mamá.” Cf. *Obras IX-Novelas*, p. 14.

¹⁷ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁸ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

pulquería¹⁹ de Tumbaburros;²⁰ conqué, tatita, ¿adónde? Me arrepiento del tatita, es mi muleta o mi refrán, porque las viejecitas siempre tenemos alguno.

Empero no se admire usted del terminito, porque al tiempo de estar yo escribiendo llegó un sobrino mío, que es algo doto,²¹ y ha estudiado mucho, éste me dijo: “Tía, déjeme usted seguir a mí, chupe usted un cigarro, tome usted tantita agua de manzanilla, que veo a usted tan colérica que le puede costar la vida, y entonces ¿quién me cose mi ropa?” Pues ea, señor Pensador, voy yo a chupar, seguirá mi sobrino, por bien que usted ya sabe muy bien estos estilos y modos, díganlo sus papeles en donde como en comedia habla usted y hablan otros muchos, esto es, aquellos autores a quienes usted tanto les roba. Conque hasta luego, por si no nos volviéremos a ver, ahí le dejo a usted a mi sobrino: “Vamos, Pepito, sigue lo que yo debo decirle a El Pensador”.

(Se continuará)

Empero debía advertir José Joaquín, a más de lo que le ha dicho mi tía, que es una pobre viejecita sencilla y piadosa, que no sólo ella, sino todos los sensatos que llama el excomulgado ignorantes y preocupados, han visto sus descomunales rotulones y desafío con el mayor escándalo. Mas, ¡ah, cómo nos ciega el amor propio! Creyó el infeliz Pensador que iba a poner una pica en Flandes con sus papelotes; mas como ya llueve tan sobre mojado, no

¹⁹ *pulquería*. Tienda donde se vende pulque, bebida que se obtiene del aguamiel fermentada. Es derivado del jugo de maguey. Son típicas las pulquerías de la capital de México y poblaciones de la Mesa Central; por lo común bodegones pintarrajeados de colores chillones, figuras extravagantes y nombres chuscos y raros. Una de la ciudad de México se llama *¡Los recuerdos del porvenir!* Por lo común hay también fonda en ellas, de modo que el parroquiano encuentra allí todo para alimentarse. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²⁰ *Tumbaburros*. Hoy Delicias, entre Luis Moya y Buen Tono. En *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi concluye el diálogo con Sacatrapos sobre la vieja, de la siguiente manera: “Dile a esa Vieja hermafrodita que ha puesto una pica en Flandes con decir que ni el señor corregidor me ha de querer prestar la pulquería de Tumbaburros para el acto, por no chocarse con el señor provisor. ¿Conque no porque me falte razón, sino por no chocarse con el señor provisor? Es decir que el señor corregidor hace justicia de contentillo, y que en siendo pobre una parte y rica la otra, atropellará la justicia de aquélla, por no chocarse con ésta. El cara de vieja conocerá acaso al señor corregidor, y su señoría le debe estar muy obligado por el honor que le hace. En fin, dile lo que te mando y ponla en un bodegón a que gane su comida, fregando platos y se deje de ensuciar con desatinos las prensas imperiales.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 168-169.

ha conseguido otra cosa sino que hasta las viejas ignorantes, y con ellas el más oscuro vulgo, lo tenga cada día más en poco, y lo detesten como una peste y contagio de la república, engriéndose el infeliz con el expendio que tienen sus produc[c]iones, que muchas de ellas no tienen otra cosa de él, que su detestable nombre, creyó de aquí que México y el Imperio todo lo tiene por un sabio. No es así, pobre hombre, no es así; si esa fuera regla, debíamos inferir que las charamuscas²² de a tlaco²³ que se venden en la calle de Portacoeli²⁴ eran mejores en línea de dulces que los calabazates²⁵ de San Jerónimo,²⁶ porque de aquéllos se venden muchos y de los otros pocos. Quedábamos bien con persuadirnos, por ejemplo, que el día, como ya sucedido, que salen gritando los muchachos papelistas o vendedores de papeles uno que tiene por autor al venerable por sus virtudes, al apreciable por su vasta sabiduría, al casi sin segundo por su fluida cristiana metódica y buscada oratoria, al señor bachiller don Manuel Sartorio,²⁷ predicador de Cámara de su Majestad Imperial, caballero del número de la distinguida primera Guadalupe Imperial Orden,²⁸ al digno, sin agravio de beneméritos señores eclesiásticos²⁹ de la mitra de la metrópoli; y otro papel que tiene por autor al excomulgado público José Joaquín, aprendiz atrasado y modorro de toda facultad y ciencia, oficial de ninguna; al *Petrus in cunctis*,³⁰ al escándalo de los párvulos ignorantes; al tentador

²¹ *doto* por *docto*.

²² *charamusca*. “Confitura en forma de tirabuzón, hecha de panocha o azúcar ordinaria, mezclada con otras sustancias y acaramelada. ‘En la calle principal había puestos de comida, de naranjas, jícamas y cacahuates, de *charamuscas* y pepitorias.’ (Payno, *Los bandidos de Río Frío*)”. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

²³ *tlaco*. Voz azteca que significa medio o mitad. Era la octava parte de un real en las monedas circulantes en 1824.

²⁴ *Portacoeli*. En esta calle se vendían los papeles de Lizardi; en ella se ubicaron el Colegio e iglesia de Porta Coeli de la orden de Santo Domingo.

²⁵ *calabazate*. Trozos de calabaza en conserva, secos, cubiertos de azúcar. En Murcia y otras partes así llaman a los cascotes de calabaza en miel o arrope.

²⁶ *San Jerónimo*. Calle en el centro de la ciudad de México; conserva su nombre.

²⁷ José Manuel Sartorio. Cf. nota 81 a *Carta V de El Papista...*

²⁸ *La Cruz de la Orden Imperial de Guadalupe* estuvo destinada a premiar el mérito militar, y los servicios en lo científico y en lo eclesiástico por la patria. La Orden de Guadalupe se dividía en caballeros de grandes cruces (50), caballeros de número (100), y supernumerarios que El Gran Maestre —el emperador— podía nombrar a voluntad, sin limitaciones. Los grandes cruces tuvieron tratamiento de excelencia y toda suerte de privilegios. Los caballeros de número se tuvieron como títulos del Imperio y los supernumerarios como caballeros nobles. Los miembros de la Orden usaban un manto capitular azul.

²⁹ *eclesiásticos* en el original.

³⁰ *Petrus in cunctis*. Cf. nota 4 a *Cuelga de El Barbero...*

de la fe mal pegada de muchos eruditos falsos pseudo-gramáticos, pseudo-filósofos, pseudo-teólogos, pseudo-juristas y pseudo-sabios en todas materias, como el autorcillo de tantas vaciedades, plagios o robos, al que hace llorar, de lástima que le tienen, a tanto sabio y a tanto justo; al que no perdona ocasión de invectivar con la más falsa, insultante y sacrílega crítica cuanto pertenece a la Iglesia santa, ya sean sus ritos, sus loables y piadosas costumbres, sus ministros y sus órdenes religiosas; al que da ocasión de que no escriban tantos que podrían ser maestros suyos, si él tuviera tamaños para ser su discípulo, y que no lo hacen, no por miedo, sino porque se juzgan desdorados si alternan con él en los papeles públicos; al... mas cuándo acabaría si continuara dando a la contraposición amplitud. La cerraré diciendo que bien quedaríamos con creer que porque del primer autor se vendían muy pocos ejemplares, y del segundo muchos, era este segundo mejor y mejores sus obras. Véndense muchas de ellas y más que las otras, es verdad, mas no es la causa la que piensa el excomulgado que lo honra. ¿Pues cuál es? Traslado a otra clase de vendimias: díganlo los condumios de requesón de a cuatro por medio;³¹ los mazapanes de a cuatro por cuartillita;³² las cazuelitas de caca de loco, de tejocote³³ y manzana de las esquinas de la calle de los Mesones,³⁴ y otras mil porquerías que tienen tanto expendio entre el grosero, hambriento y golosísimo vulgo; mientras tanto dulce cubierto, tantas buenas conservas se agrian, se endurecen antes que las compren, porque o no hay dinero que las pague, o gente de paladar delicado que las busque. Esto explica la causa que se inquiere, y no lo que juzga El Pensador.

³¹ *medio*. Cf. nota 4 a *Ladrones desvergonzados...*

³² *cuartilla*. Valía la cuarta parte de un real fuerte, o sea tres un octavo centavos de peso.

³³ *tejocote*. “(Del azt. *tetl*, piedra cosa dura, y *xocotl*, fruta ácida./ *Crataegus mexicana*, MOC. & SES) m. Árbol de la familia de las rosáceas, de ocho a diez metros de altura, de ramas cortas, tortuosas y gráciles, espinosas, hojas angulosas, dentadas, florecillas blancas, de olor desagradable [...] Hay ocho especies de esta planta [...] Fruto de la planta, agridulce, muy aromático: drupa piriforme de color anaranjado o amarillo, con cuatro o seis huesillos juntos adentro; se come crudo o en jalea”. Cf. Santamaría, *Dic. mej.* En la región mixteca de Oaxaca, los frutos se ensartan en un hilo para formar collares que se cuelgan en los altares de muertos (2 de noviembre). La fruta cocida con piloncillo y canela, se muele o bate para formar una pasta. Así preparada se sigue llamando “caca de loco” en Iztapalapa en la ciudad de México, donde se vende envuelto en hojas de maíz en forma de tamalitos, se comen fríos.

³⁴ *Mesones*. Esta calle conserva su nombre, e incluye la antigua calle de El Fuerte de San Dimas, corría de Oriente a Poniente. En el centro de la ciudad de México.

(Se continuará)

EL DESAFÍO ADMITIDO DE EL PENSADOR MEXICANO, NO HAY DUDA QUE HARÁ
GRAN RUIDO EN EL SUELO AMERICANO¹

¿Dizque se va a sostener
en lo dicho El Pensador
de que el señor provisor²
lo excomulgó³ sin saber?

Dicen, ¡ello se ha de ver!
¿Y eso lo podrá probar
sin a la herejía tocar?
Como todo, puede ser.
Hoy masón, cristiano ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Cumplirán con su deber
el Papista⁴ y provisor,
admitiendo a El Pensador
a poderse defender?
Eso sí que yo no sé.

¹ México:[s. i.], 1822, [2 pp.]

² Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

³ excomuni3n de El Pensador. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano.*

⁴ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato.*

¿Pero será regular
que decreten que ha lugar?
Como todo, puede ser.
Él no es hoy lo que era ayer,
pero... *es mejor callar.*

¿A tantos ha de vencer
siendo borlados y sabios,
cuando dicen que a los diablos
saben ellos convencer?
Yo la verdad, lo he de ver,
y admirado he de exclamar
¿cómo lo podrían lograr?
Como todo, puede ser.
Hoy es tonto, sabio ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Quién por fin vendrá a vencer
este duelo literario?
Eso allá quien sea más sabio
sólo sabrá responder.
¿Cómo podrá convencer
quien va contra autoridad

que es preciso respetar?

Como todo, puede ser.

Hoy es malo, bueno ayer,

pero... *mejor es callar.*

¿Y harán al público creer

que la excomunión es justa?

Sí señor, si ésta se ajusta

con el cristiano deber.

¿Pero y si van a perder,

la absolución le han de dar?

¿Volverá a la Iglesia a entrar?

Como todo puede ser.

Será hoy santo, diablo ayer,

pero *mejor es callar.*

¿Le podrán entorpecer

a El Pensador su justicia

sin incurrir en malicia?

Quién sabe eso falta ver.

¿Y si él los llega a vencer,

cómo se la han de usurpar

sin la piedad ultrajar?

Como todo puede ser.
Aunque hoy no es, así fue ayer,
pero... *mejor es callar.*

Dicen que el hombre al nacer
nace ya con el pecado.
Este principio asentado
¿si el Papa es de nuestro ser,
podráse de aquél *substraer*
ni de la debilidad
y humana fragilidad?
Como todo puede ser.

Hoy es Papa, hombre fue ayer,
pero... *mejor es callar.*

Yo no puedo comprender
¿Cómo el Papa, siendo un hombre
aunque vice-Dios se nombre,
yerros no ha de cometer.
Sujeto está a perecer
por una ley natural,
y por esta misma a errar
dicen que no puede ser.

No será hoy lo que fue ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Podrá un juez pena imponer
si no hay delito probado?
Sí, si le dejó encargado
la Inquisición⁵ su poder.
¿Y qué no podrá ejercer
aquellito de quemar
por el modo de pensar?
Como todo puede ser.

Hoy no la hay, mas la hubo ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Habrá habido quien a ver
llegue logias de masones?⁶
Sí, los que miran visiones
bien los pueden conocer.
Luego según mi entender
lo han llegado a imaginar.
¿Cómo lo pueden probar?
Como todo puede ser.

⁵ Inquisición. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

Aunque hoy no hay, los habría ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿No diréis quién pueden ser
esos lechuzos masones
que andan por esas regiones
y en las bocas a mal traer?
¿Si los llego a conocer
me podrán inficionar
con llegarlos a mirar?
Como todo puede ser.

No son buenos hoy, ni ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Cómo es que podamos creer
que quien defendió arrestado
al clero, estando ultrajado,
hoy se le quiera oponer?
¿Cómo que quiera extender
máximas que acarrear mal
un cristiano tan moral?
Como todo puede ser.

⁶ masones. Cf. nota 4 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*

Hoy será uno, y otro ayer,
pero... *mejor es callar.*

¿Por fin vendrá a fenecer
cuestión tan escandalosa
en memoria vergonzosa?

Así vendrá a suceder.

¿Pues qué era mejor hacer?

Disolverla y perdonar.

¿Cómo se podrá lograr?

Como todo puede ser

Hoy por mí, si por ti ayer

¿No sería *mejor callar?*

VALE UNA CUARTILLA.

ADMISIÓN DEL DESAFÍO A QUE PROVOCÓ EL PENSADOR MEXICANO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1822. CON ASOMBRO DE LAS VIEJAS Y DEL VULGO IGNORANTE¹

El bachiller don Esmeregildo Fernández,² visto el desafío a que provocó El Pensador Mexicano,³ por rotulones firmados de su mano, en papel colorado, y con títulos del mismo color, le hace presente en blanco papel, como digno de la sencillez con que procede, está pronto a admitirlo; siendo de cuenta de él remover los obstáculos que debió prever se ofrecerían, y que no era fácil allanar.

Al efecto debe, primeramente, correr la caravana a la Nacional y Pontificia Universidad,⁴ y reducirla a que nos abra sus puertas, y haga los precisos gastos, porque así lo demanda la política y autoridad de su respetable claustro de doctores, y el derecho que tienen a disponer de los fondos, no debiendo éstos estar expuestos a las humoradas y antojitos de extraños particulares.

¹ México: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1^o de enero de 1821], [1822], 1 p. *Cuartilla*. Cf. nota 32 a *Una vieja admite el desafío...*

² Hermenegildo Fernández. En el folleto, que también publicamos, *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano. Inaugurada en su contienda excomunal con el bachiller don Hermenegildo Fernández. Contestación de éste al papel titulado El valiente de a tres tlacos*, el bachiller Fernández aclara que no es autor de *Papel de a tlaco. Y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*, también en este volumen. Fernández de Lizardi lo llama “valiente de cuartilla” y “bachiller esmeril” en su folleto *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 165-174. En este folleto Lizardi continúa su represión al bachiller Fernández y dice en un diálogo a Sacatrapos: “¡Ah sí!, el bachiller Esmeregildo. Ya llevó su buena reprimenda por el *Despreocupado* [autor de *Para admitir desafíos, preciso es ciencia y valor*, en este volumen]. Ponlo de mi orden en la escuela lancasteriana para que de caridad le enseñen a escribir; y adviértele que, al instante que leí su papelucho, conocí el miedo con que lo escribió, pues fueron tales y tan insuperables por mi parte las condiciones que puso, que fue lo mismo que decir que no admitía tal desafío. En prueba de que tiene miedo, dile que en mi casa yo soy el rector; que venga con todos sus aliados el día que quiera, y en la sala disputaremos lo mismo que en la Universidad.” *Ibidem*, pp. 165-166.

³ Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

⁴ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

Debe, asimismo, solicitar la venia de las Cortes,⁵ y del señor provisor,⁶ por haber interpuesto entre ellas sus ocurso,⁷ y estar pendientes (según pienso) sus futuras resoluciones, que no deben ser arrebatadas con tan ruidosos y extravagantes procedimientos, ni sacarse con tirabuzón, ni a piquetes.

Debe también recabar del público sensato pase por su decisión, porque no parece puesto en razón levante a humo de pajas⁸ un nuevo tribunal El Pensador, para constituirse juez y parte, obligando a los espectadores, por fruto de la contienda, a que esperen diga que está o no convencido, por más que nos proteste procederá con ingenuidad, y nos quiera asegurar bajo su palabra. Caso de renunciar el derecho que se arrogó de decidir, debe (usando con él de toda libertad) decir a quiénes constituye jueces de la causa, y si tiene a bien lo sea todo el claustro de doctores, para que no alegue algún día no lo podían ser, por ser la mayor parte de ellos eclesiásticos y padres, y no ser él de los que creen las cosas porque lo dijo el padre,⁹ *sino la madre*.

Para el caso inesperable de salir perplejo después de la disputa, y los doctores dudosos, debe decir si tiene el señor provisor, o los jueces eclesiásticos, voto decisivo, por estar a ellos encomendado el gobierno de esta Iglesia.

⁵ Cortes. Cf. nota 28 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

⁶ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁷ Ocurso al Soberano Congreso. Cf. notas 69 y 72 a *Carta IV de El Papista...*

⁸ *A humo de paja, o de pajas*. Expresión figurada y familiar “generalmente usada con la conj. *no*, por en balde, ociosamente, de mogollón, sin objeto, y de preferencia con los verbos *ir*, *venir* y *estar*. *Este no vino a humo de pajas: algo trae en el buche*.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁹ En *El Pensador al público*, Lizardi escribió: “Compatriotas, hay entre vosotros muchos sabios; pero también hay otros que, preocupados con opiniones religiosas que ni entienden ni distinguen, se hallan escandalizados al ver que no he pedido la absolución después de cinco meses que se fulminó la censura contra mí; pero esta resistencia no ha sido por falta de religión, ni de sumisión a la santa Iglesia, a quien venero mucho, sino porque gracias a Dios no soy muy tonto y no creo que estoy excomulgado *sólo porque lo dijo el padre*.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 115-116.

Noticioso de estas reflexiones, conviene saber si se ratifica en sus resoluciones, y que no[s] declare si es cierto que está con el pie en el estribo para marcharse a los Estados Unidos por no exponer el lance.¹⁰

Nota. No siendo el fin el de lucrar, sino el de que se extienda este impreso se da por una cuartilla.

¹⁰ Que un escritor huyera a Norteamérica a consecuencia de la censura no fue novedad; por ejemplo, tenemos el caso de José Antonio de Rojas, natural de la ciudad de Puebla y catedrático de matemáticas en el Colegio de Guanajuato, quien escribió “la más formidable censura concebida por un criollo americano, contra la vida colonial y la servidumbre religiosa de su tiempo”. Rojas fue procesado por el Tribunal de la Inquisición por el crimen de “materialista y de ateo formal”; el 3 de mayo de 1803 fue apresado y recluido en el Colegio de Pachuca. “Pero logró escapar entre ‘mil venturas, soles, aguas y enfermedades’, hasta llegar a Norteamérica, donde decía haber encontrado todas las virtudes que huyeron de estas tierras ‘perseguidas por las indignas almas de tantos viles soplones, y las voraces y sanguinosas manos de unos Inquisidores Caribes.’” Cf. Pablo González Casanova, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, pp. 107-117.

PAPEL DE A TLACO,
Y POR TLACO NO SE ADMITE EL DESAFÍO DE EL PENSADOR MEXICANO¹

¡Marchante: qué poco te ha costado el papelito!; pero cuánto vale la razón por la cual en él se te instruye de las muchas y fundadas causas por las que no puede admitirse el desafío con que ha retado El Pensador,² que de tanto escribe sin haberlo pensado, y que da tanto que pensar a los que contra él pueden; pero se degradarían en escribir.³

Mas vamos al caso. La razón primera porque no se admite el citado desafío es porque en un caso muy semejante al que pasa en el reto del Omni Pensador: la eterna verdad, Jesucristo en la vez que los fariseos y los escribas tachaban de áspera, dura e inverosímil la doctrina⁴ de maestro tan divino,⁵ cual ahora el público excomulgado tacha de dura su respetable excomunión: respetable sí, así la llamó san Antonio a la frente de todo un Concilio. Oídllo, mexicano público, escúchenlo, falsos ilustrados del día, exaltados liberales de El Pensador; atendedlo, eruditos a la violeta pintados por el Divino Espíritu que dijo: blasfemáis

¹ México: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822], 1 p. *Tlaco*. Cf. nota 27 a *Una vieja admite el desafío...* Lizardi se ocupa de este folleto en *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*, fechado el 21 de agosto de 1822, donde escribe: “El mismo día 20 del presente agosto, en que vio la luz pública un papel de a cuartilla, en que admitía mi desafío un tal bachiller don Esmeregildo Fernández, bajo ciertas condiciones, unas justas, como la petición de la licencia del señor rector de la Universidad, otras ridículas, como la venia de las Cortes y señor provisor, y otras imposibles, como el examen de la decisión anticipada del público, con otras candideces [...] que en el mismo día, o en la misma hora, escribí al señor rector de la Universidad solicitando su licencia. Aún no recibía su respuesta cuando me traen el *Papel de a tlaco*, en el que se rebaja de lo dicho el Valiente, y dice que ya no se admite el desafío.” Al concluir, Lizardi dice al autor, Hermenegildo Fernández: “Con que señor bachiller, menos *Papeles de a tlaco* y más obras.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 141-145. Además, Fernández de Lizardi inserta la siguiente nota: “Se dice que el autor del papel de a cuartilla no es el mismo que el de a tlaco. Si así fuere, tome cada uno la parte que le toque en mi respuesta.” *Ibidem*, p. 141. En su folleto *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Lizardi apunta “SACATRAPOS: Sigue el Valiente de a tlaco. PENSADOR: Echa a ese tonto a la cocina, que sirva de marmitón, si ya no es el mismo bachiller Esmeregildo, como me lo parece.” *Ibidem*, p. 166.

² Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ Fernández de Lizardi anota en *Respuesta de El Pensador...*: “han dicho algunos que no se me admite el certamen porque sería degradarse, ya porque no pertenezco a la Universidad, y ya porque soy un ignorante. Estas disculpas se llaman efugios ridículos, y no pasan sino entre los muy bobos. Yo no voy a disputar con borlazos ni capelazos, sino con razones, y éstas valen lo mismo en boca de un doctor como de un carbonero. Dos y dos no son tres en la boca de éste, ni cinco en la de aquél, cuatro han de ser en todas las bocas del mundo. Con que no anden con estas disculpas, porque se ridiculizan entre los sensatos.” *Ibidem*, p. 144.

⁴ *doctrina* con mayúscula en el original.

⁵ *divino* con mayúscula en el original.

aquello mismo que cada uno de vosotros ignora. Atienda todo el cristiano mundo, que habla un san Antonio, tan sabio como santo, ilustrado en todas las ciencias eclesiásticas; pero más que en todas, en la canónica. Ya habla, ya dice: *Sententia pastoris sive justa, sive injusta timenda est.*⁶ Que quiere decir: la sentencia, juicio o censura debe temerse, debe reverenciarse.⁷ Así que, y volviendo a tomar el hilo a El Pensador, que tiene por dura la excomunión contra él fulminada, debe manejársele como manejó Jesucristo a los fariseos y a los escribas, ellos y El Pensador en su caso dicen: doctrina, excomunión dura; y un aprendiz de la Iglesia con el Evangelio, a los fariseos y a El Pensador responde y encarga, mientras los verdaderos representantes de la Iglesia que lo son el señor provisor⁸ —o solo, o asociado con los sabios que tenga a bien juntar para afirmar su juicio—, el cual no debe prevenirse que interinamente, uniendo su voz a la del Aprendiz,⁹ con él al quejoso le respondan: Hermano, vete, vete, apártate de aquí; no tienes tamaños, no se halla en ti buque, careces de principios para hacerte entender, que no es dura, y aunque lo fuera debes reverenciar como te lo dijo el citado san Antonio, tu censura: eres ciego y guía de ciegos. *Sinite eos abire: coesi sunt et duces cor eorum.*¹⁰

Por esto no se admite tu desafío. El autor promete ir dando otras muchas razones.

⁶ *Sententia pastoris sive justa, sive injusta timenda est.* La sentencia del pastor sea justa o injusta debe ser temida.

⁷ Fernández de Lizardi escribe en su *Respuesta de El Pensador...*: “cómo el autor tuvo el valor para engañarme a mí y al público, y cómo lo tiene para sorprender a los tontos con la maliciosa traducción que hace del texto de san Antonio, será el de Padua, o Abad, o de las Huertas, o Tomatlán, o quién sabe cuál Antonio dijo eso. Sobre que hay tantos santos Antonios y él no señala cuál; pero sea cual fuere, lo que dice es que la censura, justa o injusta, se ha de temer, no *reverenciar*, como falsamente traduce el Valiente de a tlaco.

“Yo también soy de la opinión de san Antonio, y todos son de la misma. La sentencia de muerte es temible, aunque sea injusta, porque priva de la vida; pero este temor nada le quita de su injusticia, y yo he ofrecido defender, no que mi excomunión es intemible, sino que es injusta, y así el texto viene tal al caso como un bonete a un capitán.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 143.

⁸ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁹ Aprendiz. Fernández de Lizardi firma como El Aprendiz del Barbero su folleto *Otra afeitada de El Pensador al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 163.

¹⁰ *Sinite eos abire: coesi sunt et duces cor eorum* por *Sinite eos abire: caeci sunt et duces cor eorum*. Déjalos que se vayan: son ciegos y guías para el corazón de aquéllos.

PREGUNTAS DE UN LEGO BOTICARIO
A EL PENSADOR MEXICANO SOBRE LAS DUDAS DEL DÍA¹

1

Supuesto que El Pensador
es el Omniscio sapiente,
que en todo este Continente
no se encuentra otro mejor;
yo encumbrado en el tabor²
de mi necedad frailesca,
le voy a meter tal gresca
con mis necias preguntillas,
que ha de creer que son calillas³
de alguna mano diablesca.

2

Dígame usted, pues, señor,
perdonando la molestia:
¿con qué arte podrá una *bestia*
aparentar que es *doctor*?
¿Cómo podrá ser *autor*
de papeluchos impresos

¹ México: Imprenta de doña Herculana del Villar [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*], 1822, [2 pp.] Q. F., autor de *Campana hermosa de la libertad*, en este volumen, afirma serlo de estas *Preguntas...*

² *tabor*. Unidad de tropa regular marroquí perteneciente al ejército español y se compone de varias más o compañías, ordinariamente dos de a pie y otra montada.

³ *calilla*. En su segunda acepción: como figurativo y de uso familiar “molestia, pejiuguera. ‘Me hacen cargar al niño, lavar los pañales, ir a la pulquería, fregar toditos los trastes y aguantar cuantas calillas quieren’ (*EPS*, t. II, cap. 11).” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

un pelantrín chupahuesos?
¿Cómo podrá un calabazo⁴
hacer papel de *maestrazo*
entre sabihondos camuesos?⁵

3

¿Me querrá usted explicar
la mágica con que un *tonto*
sale *sabio* muy de pronto
sin aprender ni estudiar?
¿Me podrá usted revelar,
qué polvos le echa al tintero
un pedante *majadero*
para hablar con atingencia
de toda arte, y toda ciencia
escribiendo un tomo entero?

4

Si acaso usted no se enoja,
¿quiere decirme el modito
con que un plebeyo imperito
sabe cuanto se le antoja?
¿En qué agüita se remoja
una pluma *malandrina*

⁴ *calabazo*. Cf. nota 22 *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

⁵ *camueso*. Se usa coloquialmente para referirse al “hombre muy necio e ignorante”. “Metaphoricamente se llama assi al hombre insensato, toscó, y simple, que no tiene gracia, ni es para nada.” Cf. *Dic. autoridades*.

para que salga tan fina
y de tan *agudos* puntos,
que escriba todos asuntos
de ciencia humana y divina?

5

Confieso a usted, mi señor,
que soy lego *boticario*,
y que en ningún *receptario*⁶
he encontrado aquel primor,
con que un novel escritor
de puro aprendiz *droguista*
se transformó en *publicista*:
dígame usted el secreto,
que yo también soy sujeto
de pasar por theojurista.

6

Tengo en mi celda un estante
de mil *libros* que no entiendo,
y a la verdad yo pretendo
pasar por grande *estudiante*;
para llevar adelante
esta mi *brutal* idea,
¿será bastante que lea

⁶ *receptario* por *recetario*.

los índices solamente,
y que hable magistralmente
en cualesquiera asamblea?

7

Y diga usted, ¿no dirán
que soy un lego *trompeta*,⁷
erudito a la violeta
y borrico charlatán?...

Pues este caso es de un truhán
escritorcillo del día,
de quien dicen que vendía
libros; y de vendedor
se nos convirtió en doctor
pleno de sabiduría.

8

Puede que usted lo conozca
a ese *zafio doctorcillo*,
cursante de baratillo;⁸
bajo de una capa tosca
dicen que anda como *mosca*
picando a todos los sabios,
y que con su pluma y labios

⁷ *trompeta*. En su 4ª acepción hombre despreciable y para poco.

⁸ *Plaza del Baratillo*. Mercado destinado a la compra-venta de prendas usadas. Estuvo en la Plaza de Armas. El virrey Revillagigedo mandó construir tiendas de madera en la que fue Cámara de Diputados.

hiere a las personas dignas
con expresiones malignas
de mordicantes agravios.

9

¿Que no lo conoce usted?
¿No es usted su conocido?,
pero nada se ha perdido,
que yo se lo enseñaré.
Pues hemos de estar en que...
usted que sabe *pensar*;
¿qué le iba yo a declarar...?,
ahí usted lo irá mirando
siempre que se llegue el cuando
de podérselo enseñar.

10

Sobre todo, *camarada*,
¿no hay algún medicamento
para que un *pobre jumento*
de éstos de la vida irada⁹
salga de una palotada¹⁰
filósofo muy profundo,
canonista sin segundo,

⁹ *irada*. Así en el original.

¹⁰ *palotada*. No dar palotada: no acertar en cosa alguna de las que dice o hace. No haber empezado a hacer aún una cosa que le estaba encomendada.

teólogo, poeta, humanista
que pueda emprender conquista
de los necios de este mundo?

11

¿Será bueno un sinapismo
de mostaza galicana?
¿Será buena una tipsana¹¹
del nuevo filosofismo?,
¿será bueno el narcotismo
de Voltaire, Mirabeau,
de Pufferdofio¹² y Rosseau?
Y en contra del *Sanctus Deus*,
¿será buen vino el Burdeux
con sus gotas de Despreau?¹³

12

¿Qué dice usted, purgarán
la mortal hidropesía
de la sana teología
los polvos del Alcorán?
Dígame usted, ¿servirán
para expeler el humor
de tanto *servil doctor*

¹¹ *tipsana* por tisana.

¹² Samuel Puffendorf. Filósofo alemán que sostuvo la doctrina de la libertad y de los derechos humanos.

unas pastillas de *Peu*¹⁴
del célebre Montesquieu,
muy acertado *escritor*?

13

¿Tendrán eficaz poder
contra la gota coral
del orden sacerdotal
los bálsamos de Neker?¹⁵
¿Nos llegaremos a ver
libres del vil reumatismo
que nos causa el *fanatismo*,
usando la medicina
de que usó señor Guillermina
contra el baño del bautismo?

14

En cuanto yo sepa un poco
de esta nueva medicina,
me salgo de la oficina,
y aunque digan que soy loco,
con desvergüenza y descoco,

¹³ Nicolás Boileau Despréux (1636-1711). Poeta y crítico francés. En 1677 fue el historiador de Luis XIV y en 1684 fue elegido miembro de la Academia Francesa. Autor de *Satires*, *Épîtres*, *Lutrin*, *Art Poétique*, y una traducción de *Longin*.

¹⁴ Cornelio de Paw. Autor del libro racista *Investigaciones filosóficas sobre los americanos*. En el *Diario de México* de 4 de diciembre de 1809 se ataca a este autor que considera a los indios bárbaros y brutales: “Si Nezahualcoyotl fuese Griego, ó se pintase por la elocuente pluma de Plutarco seria comparable con Píndaro en la poesía [...] pero es un pobre indio, y por esta qualidad dista tanto de ser héroe, que acaso muchos dudarán colocarle en la clase de los hombres.” T. XI, núm. 1525, p. 640.

con papel,
pluma y tintero,
me granjearé buen dinero,
todo está en que yo crié fama
de gran sabio, y ahí la mama
ese vulgo chapucero.

15

Pero nada de esto haré,
si El Pensador Mexicano
no me quiere dar la mano;
y así, por vida de usted,
se digne decirme ¿en qué
consiste en que de repente
un *rudo* y de poca *mente*
se convierta en plenisabio
de modo que de su labio
todo b. está pendiente?

16

Mire usted, yo le prometo
en trueque de la receta
del *fieri sapiens*¹⁶ violeta,
el descubrirle el secreto,
con que a cualesquiera sujeto

¹⁵ Jacobo Necker. Cf. nota 18 a *Cuelga de El Barbero...*

le eche usted una calilla,
*salvis ano et rabadilla.*¹⁷

Usted me responderá,
y también perdonará
a este lego tarabilla.

Tú leerás mi apelativo
por delante y por detrás,
como aciertes a ponerlo
en el número plural.

... R¹⁸

¹⁶ *fieri sapiens*. Hacerse sabio.

¹⁷ *salvis ano et rabadilla*. Salvándose el ano y la rabadilla.

¹⁸ R. Firmó también como El Boticario y como Q. F. Como R. firmó *Amar la virtud y detestar el vicio. Consejos de un ciudadano constitucional*. México. Oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820, 8 pp. (“Combate a los autores de escritos que no respetaban ni a la Constitución ni al gobierno. Exhorta a sus conciudadanos a estar unidos y lograr la paz deseada.”) Cf. *Catálogo de la Colección Lafragua... (1811-1821)*, p. 231. Otro de sus folletos firmado como R. es *Si se rozan los poderes, se acabó la libertad. Trátase sobre la absolución que el gran jurado dio al señor ministro de hacienda*. [México]: Imprenta de don Mariano Ontiveros, [1825], 4 pp. Fechado: México 26 de abril de 1825. (“Condena la acción del ministro José Ignacio Esteva que impidió que el poder judicial decomisara y castigara al contrabandista José Lino Quintana; censura al Congreso por haber absuelto al ministro responsable y advierte al gran jurado que su misión no es disculpar las grandes infracciones de la ley cometidas por las grandes autoridades de la Federación.”) Cf. *Catálogo de la Colección Lafragua...1821-1853*, pp. 211-212. Como Q. F. escribió también *Prisión y trabajos del pobrecillo Pensador Mexicano*, en este volumen.

UN GUAPO ADMITE EL DESAFÍO DEL EXCOMULGADO

JOSE JOAQUÍN [FERNÁNDEZ] DE LIZARDI,

CONOCIDO POR EL PENSADOR¹

No hay más: a un reto tan valiente y denodado en que este hombre desafía a los sabios e ignorantes, a los eclesiásticos y seculares,² ¿qué se diría del Imperio,³ qué de sus habitantes, qué de tantos que con razón gozan el nombre y el concepto de ilustrados, si no saliesen a la palestra, y más cuando la lid no es más que para defender dos conclusioncitas? Manos a la obra. Ahí está un tapado que tiene de salir a esta campaña, pero antes es necesario tener presente un cuentecillo del padre Isla.

Dice este autor que en cierto lugar había un maldito cojo, que no podía moverse sin el socorro de dos robustas muletas, y con todo, era tan fanfarrón que por quítame allá esas pajas desafiaba al mundo entero. Encuentra un día con un alentado mocetón, de gran pujanza y muy diestro para jugar la espada; pero de un humor muy solemne; y a dos por tres le desafió el señor cojo. Al principio oyó con risa y desprecio el desafío, porque no sería bien contado, decía, que midiese su espada con hombre de miembros y fuerzas tan desiguales; mas el diablo del cojo estuvo tan porfiado, llamando cobardía a su prudente resistencia, que al cabo el picaronazo del mozalbete hizo que admitía el desafío. Aplazóse día, señalóse hora y sitio, y concurrieron ambos en el día y hora señalada. El cojo se arrimó a la pared, despidió lejos de sí

¹ México: Imprenta Imperial, [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, 8 pp. Fernández de Lizardi se refiere a este folleto en *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos* (21 de agosto de 1822). Escribe en una nota final de su folleto: “Hoy salió un papel de un Guapo que admite mi desafío, tan guapo que ni se firma, ni admite tal desafío. El pobre hombre es un necio de marca y grosero como el borracho más prostituido. Mientras le contesto en su estilo, le advierto a este miserable que las desvergüenzas no convencen contra la razón, y que si es tan guapo este loco malcriado ¿por qué no se firma? ¡Qué miedo hace señor guapo!” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 145, nota b. Contesta ampliamente al Guapo en *Desvergüenzas y excomuniones no destruyen las sólidas razones*, *ibidem*, pp. 147-155, aquí escribe: “tan guapo que no se firma, y desconoce al hijo de sus entrañas, ¿qué disculpa tiene para solapar su ignorancia? Muy poco satisfecho está de sus producciones el que no se atreve a decir que son suyas. Estos papeluchos deben ser hi... de puta y de padres no conocidos, pues no se atreven a lucirlos.” *Ibidem*, p. 153.

² Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ *Imperio mexicano*. Cf. nota 5 a *Americanos, así se destruye eternamente la tiranía*.

las muletas, con fuerza y gallardía, terció la capa, empuñó la espada, y dijo a su contrario que se arrimase si era hombre. El mozuelo que vio al baladrón tan impotente como antes, terció también la capa, y desenvaina... ¿Qué le parece a ustedes que desenvainaría? Desenvainó un talego lleno de cagajones. Saca uno, y diciendo al cojo con picarona algazara: *allá va esa estocada*, señor cojo, se lo disparó a los hocicos. El cojo se daba a los diablos, llamándole, pícaro, y cobarde; pero el otro con grandes risadas sacaba otro cagajón, y le decía: *señor cojo, esa estocada a la tetilla*; y de este modo aquel brioso mozuelo, sacando, y más sacando cagajones, y disparándoselos a los bigotes, agotó el talego y concluyóse el desafío.⁴

Válgate Dios por cuentecito, que viene tan a pelo al excomulgado José Joaquín. Apenas tiene México ni todo el Imperio otro más fanfarrón ni valiente. Él se le va a las barbas al teólogo más profundo, al más instruido moralista, al perito jurisconsulto, y al exacto historiador. De todo escribe, habla en cualesquiera materias, y desafía en todas ellas con tanto denuedo, que el que no le conozca creerá que es un sabio: ¡qué digo un sabio!, un omniscio, un hombre profundo, que no tiene igual ni semejante en todo el orbe; hombre, en fin, tan brioso, que ha sabido írsele a las barbas a un Benedicto XIV,⁵ conocido, habido, y reputado por uno de los más sabios pontífices; y lo ha presentado a la vista del público como ignorante e irreflexivo, como un hombre al fin, que escribió en un siglo menos ilustrado. Tal es el denuedo de José Joaquín [Fernández de] Lizardi. Pero, ¿sabéis quién es? Un cojo que por sí no puede dar un paso, y que necesita, no de dos, sino de tantas muletas cuantas son sus amigos, entre los cuales hay también algunos hombres de letras, tan sabios, tan despreocupados, y píos, como nuestro diablo cojuelo, pero apoyos tan fatales que le han hecho dar tantos porrazos que hasta que dio de hocicos, y no ha podido levantarse; causándole

⁴ Se trata del relato del padre José Francisco de Isla, en *Cartas a Juan de la Encina*. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

⁵ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*.

el golpe último tanto estrago, que no sólo le ha acabado de encorvar los ojos,⁶ que jamás le han dejado ver los objetos sencillos, y como son en sí, y sí dobles, y fuera de su verdadero punto de vista, sino, lo que es más sensible, que ha perdido enteramente el juicio: y como su manía era parecer sabio, y provocar a todo el mundo, por fin ha dado en el delirio de retar a todo el robusto cuerpo de hombres ilustrados que hay en el Imperio.

Y, ¿qué partido habremos de tomar en este conflicto? No salir a la lid es cobardía, dice él, y dejarle el campo; y si salimos, daremos qué hablar, porque vamos a medir la espada, con hombre de miembros y fuerzas desiguales; mucho más cuando él, en sus lúcidos intervalos, confiesa ser, como en realidad es, un ignorante. Y ciertamente que es compromiso, porque los cristianos rutineros, y fanáticos, que creemos firmemente estar excomulgado, por un verdadero delito que cometió en defender a los masones,⁷ no crea que hemos de comunicar con él, porque defiende sus dos falsas, atrevidas y desatinadas conclusiones, porque estamos ciertos de que quedaremos excomulgados, como lo están los pillos y no pillos, que todos los días le hacen cortejo en el cajoncito donde se expenden sus indecentes, irreligiosos y disparatados papeluchos!^a A no ser así, ¡pobre Pensador; qué día se le preparaba tan vergonzoso, el en que no digo los sabios, pero el más pobre moralista, le objetase los ineluctables argumentos que convencen la legitimidad y justicia de la censura que carga; sin

⁶ Varios son los enemigos de Lizardi que señalan su físico para burlarse de él; ya desde 1812, al responder al Dialoguero del *Diario de México*, dice en el *Suplemento de El Pensador Mexicano* del 17 de enero de 1814: “En el *Diario [de México]* 12 de este mes dice usted que soy *bizco*: ¡Cáspita, y qué noticia tan importante al público! Si usted no lo dice, ni yo, ni los que me conocen, ni otros, tenemos este famoso descubrimiento: ¡Gracias, señor Dialoguero!”. Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 486. En nota recuerda la fábula 34 de Iriarte cuya moraleja es que cuando el necio no encuentra argumentos ataca la persona del interlocutor. Sobre su físico véase también *Carta a El Pensador...*, *El Sol*, 9 de octubre de 1826.

⁷ masones. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

^a Esta nota tiene entre los sensatos los más de sus papeles, de algunos de los cuales es sólo firmón (porque en su ignorancia no cabe ni tener noticias de algunas noticias que contienen) y de los otros es su padre legítimo, y como hijos de él están llenos de la impiedad e irreligión, que lo distingue; razón porque no hay alguno pío, religioso, ni hombre de bien que los compre. Y si expenden es porque hay muchos inoculados que aprecian las producciones en que se satiriza la religión, los prelados y ministros; pero éste no es él público como dice José Joaquín; ni es tampoco porque deban llamarse servicios hechos a la patria, tantas sandeces y papeles de este bicho, con que cada media hora nos está regalando. Malditos sean muchos de ellos. ¡Qué luces nos ha dado, ni es capaz de darnos ese cuerpo tan opaco! Si dijera que era un miembro podrido de la sociedad, digno de arrancarse de raíz, por sus escandalosas y sacrílegas producciones, habría dicho muy bien. ¡Pobre hombre! Él va

embargo de que su misma altanería, ignorancia, y obstinación, le harían creer, que no tienen fuerza las razones que se le objetasen! ¿Qué respuesta ha dado (diga lo que dijere este fanático) a los juiciosos, y sólidos discursos del Papista?⁸ No otra cosa que sarcasmos, sandeces, proposiciones escandalosas, *sapientes haeresim*,⁹ y algunos rasgos de historia, de que no tenían noticias hasta que no se las dieron sus coexcomulgados, y extraídas por éstos sin tino ni discreción. Y aun en caso de poder comunicar con este hombre, ¿habría quien quisiese honrarlo saliendo al campo, con un pigmeo como éste, y tan duro de cascós que no sabe hacer más que tirar coces, porque: *obduratum es cor ejus*,¹⁰ y la razón no tiene poderío sobre un entendimiento tan obtuso.

Esto supuesto, estamos en el caso de que las fanfarronadas de José Joaquín deben verse con todo el desprecio que merecen: lo primero, porque es un pobre necio, indigno, e incapaz de ladearse, ni ponerse al frente de ningún hombre literato, porque sería honrarle mucho, y el que tal hiciese se exponía a la justa censura de todo hombre sensato. Lo segundo, porque es un excomulgado a quien no podemos ni saludar; y lo tercero que es perder el tiempo con hombre que no cede a la razón, y que por su obstinación y dureza, no la conoce, y se halla contento en su infeliz y peligroso estado. Y así, supuesto que El Pensador insiste en su desafío, y llamaría cobardía en que no haya quien salga al campo, no tiene remedio, sino que un tapado se lo admite; e ínterin el señor provisor¹¹ (que hasta ahora ha tolerado con la mayor moderación los muchos insultos de este pícaro escritorillo), le hace doblar esa dura y obstinada cerviz, agravándole la pena con el anatema, y la autoridad civil lo auxilia para darle el debido escarmiento, que se dé por citado, para los días de trabajo que sigan a la publicación de éste, en que se le espera como al cojo de nuestro cuento, recostado o reclinado sobre su

tropezando de error en error, de delito en delito; y si no repara con su buen ejemplo el escándalo que está dando, ¡qué fin tan funesto le amenaza!

⁸ Véanse las *Cartas* de El Papista en este volumen.

⁹ *sapientes haeresim*. Que saben a herejía.

¹⁰ *obduratum es cor ejus* por *obduratum est cor eius*. Insensible en su corazón.

¹¹ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

acostumbrado cajoncito;¹² pero sin sus platicones, o muletas, y al frente se descubrirá su contrario con su talego de cagajones,¹³ que no dejará de despachárselos con acierto en los hocicos.¹⁴ Por ahora no se puede otra cosa. Quizá así se avergonzará, y esta confusión puede ser principio de su conversión: como podrá serlo también que lo metan provisionalmente en una de las cárceles de la extinguida Inquisición,¹⁵ tribunal que él abomina, no por los vicios que tenía, sino porque desde luego se le representó en sueños muchas veces como tribunal a que pertenecía él, exclusiva y privativamente, y quizá también porque tendría sus pesadillas, viéndose de coraza vela verde, y paseo después de autillo público. ¡Qué terrible fiscal, y acusador, es el remordimiento de una conciencia criminal y delincuente!

Se suplica al vecindario de
esta capital la asistencia en
el día que elija El Pensador.

México, agosto 21 de 1822.

¹² Sobre la alacena de El Pensador véanse también los folletos *Defensa de El Pensador Mexicano por su aprendiz, La excomuni3n de Rafael Dávila alias Escamocha...*, *Consejos de Nana Rosa a Anita la tamalera* y *Hoy dispara más que nunca El Pensador Mexicano*.

¹³ *cagajones*. El estiércol de las mulas, caballos y burros. Cf. *Dic. autoridades*.

¹⁴ Fernández de Lizardi responde en *Desvergüenzas y excomuniones...*: “Desde el principio comienza usted insultando al público, engañándolo con que admita mi desafío, y vemos que el tal Guapo es tan cobarde que ni se firma, ni admite tal desafío, contentándose con salvar su cobarde título diciendo que me espera en el cajoncito y se descubrirá con un talego de cagajones. ¡Qué poco hombre es usted para cumplirlo! Si eso fuera posible, yo iría sin muletas, pero con un par de pistolas que le exprimiera en la mitad del alma, apenas me hiciera el insulto primero, y cate usted que iba a acabar su argumento a los infiernos. No cito a usted a la prueba porque ni mi religión ni las leyes lo permiten; pero vivo seguro de que si no admite un duelo literario, menos lo admitiera con armas. Conque cómase usted sus cagajones, y aprenda a criticar con juicio.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 151-152.

¹⁵ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

CARTA DEL REY ESPAÑOL AL GOBIERNO MEXICANO¹

Lector: antes que largues tu medio² por este papel, sábetelo que no contiene lo que promete el título; se trata en él del asunto del día, esto es, de El Pensador Mexicano.³ Sabido esto, mira ahora si quieres imponerte de su contenido, no vayas a quedarte sin relingote⁴ como el necio de Anju Lezzama y Tugonte,⁵ y me maldigas después, porque la experiencia ha enseñado que si no se ponen estos títulos, no se venden los papeles.

El asunto de El Pensador es interesante, no debe verse con el desprecio que algunos quieren: se trata nada menos que de sacar al pueblo ignorante del error en que se halla, éste no tiene más de un ojo, con él mira todo y todo lo ve de un mismo modo, obra y juzga siempre por pasión, más que por razón, y la mayor parte está creído que dicho Pensador no está excomulgado, y como no sabe distinguir el hecho del derecho, cuando cree u oye decir que no está excomulgado, juzga que ni de hecho lo está, se ríe de las excomuniones, y de los excomulgadores, se acuerda de las que el llamado Santo Oficio⁶ fulminó contra los llamados insurgentes,⁷ nota que a aquéllos no se les levantó la excomunión y que, sin embargo, tratan con todos, y la Iglesia les administra los santos sacramentos, de aquí quiere deducir: que la excomunión de El Pensador es igual con aquélla y que debe producir el mismo efecto, esto es, verse con desprecio; éste fue uno de los daños que nos resultaron del abuso que hicieron los inquisidores de las cosas de la Iglesia; por tanto, yo quisiera que en consideración a que el asunto se ha vuelto un problema, que hay opiniones en pro y contra, de ignorantes, y de sabios; que ya es escandaloso el modo como se disputa en el Portal,⁸ en los cafés,⁹ en la

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], 1822, [4 pp.]

² medio. Cf. nota 4 a *Ladrones desvergonzados...*

³ excomunión de El Pensador Mexicano. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁴ relingote. Cf. nota 17 a *Ladrones desvergonzados...*

⁵ Anju Lezzama y Tugonte, autor de *Ladrones desvergonzados de las leyes amparados*, aquí publicado.

⁶ Santo Oficio. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

⁷ insurgentes. Se llamó así a los que participaron en el bando rebelde, sublevados en 1810 con Hidalgo.

⁸ Portal de Mercaderes. Cf. nota 10 a *Independencia o muerte*.

calles y casas; queriendo unos que El Pensador sea un pícaro pertinaz, y otros que hace bien en sostenerse, en no pedir la absolución y en desafiar a un acto público¹⁰ diciendo que el señor provisor¹¹ obró injusta e ilegalmente, haciéndole responsable del escándalo que se da a los timoratos y a los delicados de conciencia; quisiera, repito, por éstas y otras razones, se le oyera en el acto público a que ha desafiado, y tiene ya admitido.

Yo creo que el ser El Pensador ignorante, necio o tonto, no excusa el que se le oiga, se le conteste, y convenza; tanto más seguro su convencimiento, más pronto quitada la piedra de escándalo, y satisfecha la curiosidad de los que desean saber quién ha obrado mal, si El Pensador, o el provisor.

Sí, señor Guapo Desafiador,¹² por lo mismo que, según opiniones, es El Pensador ignorante, debe enseñársele, para que sepa obedecer a la Iglesia, esto es, a la verdadera Iglesia, y respetarla en sus escritos honrándola y reverenciándola; pero ya que dirigí a usted la palabra quiero advertirle que el cuentecito del padre Isla,¹³ que tan apropiado le parece a

⁹ *cafés*. González Obregón nos dice lo siguiente: “lo más abundante entonces, pues los había lo mismo en los Portales que en las calles más inmediatas á la Plaza ó en los barrios más apartados, eran los cafés; centros de reunión de escritores, de militares, de clérigos, y en general de gente ociosa, que iba á ellos, para beber el negro líquido, tomar dulces ó natillas, los más pacíficos; jugar á la malilla ó al tresillo, los menos viciosos; y los políticos, á componer el mundo, leyendo y comentando diarios y gacetas, en voz alta, á veces en tono destemplado, cuando los criollos imprudentes defendían ideas nuevas, ideas de independencia que ya no se ocultaban; ó cuando exaltados *chaquetas* ó realistas hacían panegíricos hiperbólicos del rey Fernando.” Luis González Obregón, *La vida en México en 1810*, p. 21. Salvador Novo y Alfonso Sierra Partida afirman que el primer café que existió en México fue el de Manrique, ubicado en lo que es hoy la esquina de Tacuba y Monte de Piedad, “acudió a él Miguel Hidalgo y Costilla”; otro café de la época es el de Medina, mencionado en la *Gaceta de México* del 24 de septiembre de 1806. Entre los cafés de la ciudad de México en esta época se contaban: Apolo, en el Portal del Espíritu Santo, la calle de este nombre es hoy Motolinía, corría de norte a sur entre las calles de San Francisco (hoy Francisco I. Madero) y Coliseo Viejo (hoy 16 de septiembre); Patriótico, en la calle del Refugio o Tlapaleros (hoy 16 de septiembre); Cruz de Malta, en la calle del Espíritu Santo (hoy Isabel la Católica); el de Bilbao; el del Águila del Oro, hotel y café de la alta sociedad, de buena construcción y esbeltos arcos, diferente al de la Fruta (el Portal de este nombre en la esquina de las actuales calles de Motolinía y 16 de septiembre) o al del Portal del Coliseo. Cf. *Diario de México* (17 abr. 1814) y Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos...*, p. 202. En un “Aviso” del *Noticioso General* núm. 460, del 11 dic. 1818, p. 4, se anuncia el arrendamiento o traspaso del café de la calle de Palma. En su folleto *Cedió El Pensador al fin la victoria al gachupín* (1826), Fernández de Lizardi dice que fue consultado en el café de la Águila. Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 701. Véase el *Diario de México* del 17 de abril de 1814 en *Amigos, enemigos y comentaristas* (1810-1820), t. 1, pp. 242-243.

¹⁰ *acto público*. Véase la nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

¹¹ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

¹² Guapo Desafiador. Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador*.

¹³ *cuentecito del padre Isla*. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

usted le está a El Pensador, le viene también como, según dicen la viejas, a san Antonio un par de trabucos; el cojo desafiador de dicho cuento dice usted era muy provocativo hasta que hubo quien le admitió el desafío; creí que iba usted a decir que entonces se desdijo, o se rebajó, y que usted esperaba que así hiciera El Pensador, pero sigue usted diciendo que se arrimó a una pared, dispuso su capa, y empuñó su espada llamando, o provocando de nuevo al mozo robusto a que le embistiera para defenderse; ésta fue una señal de su espíritu y firmeza, y de la confianza que tenía en su espada, destreza y brazo, pues guardada la espalda de una pared, sin las muletas con que se ayudaba para andar y sin la expedición del mozo en sus movimientos, no le temió y se puso en defensa sin tratar [de] eludirse. Si esto se quiere apropiar a El Pensador, en vez de ridiculizarlo, le hará mucho honor, porque arrimado a la Universidad,¹⁴ sin sus amigos, o muletas, y armado, según él, con sola su razón, espera a quien le admite el desafío, si se allanan las dificultades, sin temer que el contrario sea robusto y diestro, esto es, talentoso y literato; pero no, amigo, El Pensador no dice que quiere convencer, sino que le convenzan.

Los cagajones que el mozo le tiró al cojo, sería para callarle; pero, amigo Guapo, el cojo no le había desafiado a las pedradas, sino a las estocadas, y aquel robusto mozo que se burló de un hombre que no podía acometerle por faltarle el movimiento de los pies, no probó con su escarnio que era más valeroso, fuerte y diestro que el cojo, sino que se burlaba de los que no le podían seguir; y a usted le viene perfectamente esta parte del cuento, pues sin darse a conocer provoca a El Pensador para que no le acometa en derechura, porque éste sí tiene movimiento en los pies; entienda usted por pies lo que quiera, quiere usted llevar su saco de cagajones, esto es, de razones sucias, desvergonzadas e indecentes como los cagajones, y como éstos de poco peso y sin solidez.

¹⁴ Universidad. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

No es del mismo modo de pensar de usted el bachiller don Hermenegildo Fernández,¹⁵ este señor admite el desafío de El Pensador sin zaherirlo, ni ridiculizarlo, con sólo las condiciones de que le corra la caravana a la Nacional y Pontificia Universidad,¹⁶ como que este lugar no es una plazuela donde puede ir todo el que quiera sin tomar parecer, a sentarse, calentarse o espulgarse; que solicite la licencia de las Cortes y del señor provisor; pues no es regular que estando allí pendiente este negocio, se decida sin su parecer por un acto público; pues en mi concepto éste debe ser el resultado de dicho acto público; porque si en él, El Pensador es convencido ¿podrá el Congreso absolverlo?, ¿lo hará el señor provisor sin que lo solicite El Pensador?, ¿y éste, si obra de buena fe, dudará pedir la absolución?; ¿seguirá el punto ante los tribunales?, ¿y si el Pensador con el sentir de los que deben de decidir, o de los doctores del claustro, prueba que la excomunión ha sido fulminada, injusta e ilegalmente, le condenará el Congreso?, ¿se querrá sostener por capricho el señor provisor?, y cuando así fuera, ¿qué tribunal le condenaría cuando los doctores de la ley le declaraban inocente? Ninguno: y por consiguiente, en mi concepto el acto público va a decidir la razón o sinrazón del señor provisor, y a terminar la cuestión, juicio y expediente.

Quiere también el bachiller Fernández que el público sensato pase por la decisión de los que sean jueces en el acto, y con razón, pues, obrando El Pensador de mala fe, podía estar toda la vida diciendo que no lo habían convencido y quedarse otra vez la cuestión en opiniones; propone también a El Pensador que elija jueces árbitros para que en ningún tiempo alegue nulidad en la decisión; pues siendo elegidos por él no podrá alegar mala voluntad, capricho, etcétera; y esto lo propone porque ya El Pensador ha recusado al provisor y a sus excomulgadores, alegando éstas y otras razones.

¹⁵ Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una quartilla. Admisión del desafío...*

¹⁶ Véase *Vale una quartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822 con asombro de las viejas y del vulgo ignorante.*

Para el caso de salir perplejo El Pensador después de la disputa, y los doctores dudosos, quiere el señor bachiller que El Pensador conceda o niegue el voto decisivo a los señores provisor y jueces eclesiásticos; y si esto no lo propone el señor Fernández con malicia, a mí me parece excusado que dicho Pensador conceda o niegue el voto decisivo al provisor y jueces eclesiásticos, pues habiéndose de nombrar jueces árbitros, buen cuidado tendrá Lizardi de elegir número non para que no haya empate.

*Rafael Dávila*¹⁷

¹⁷ Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga...*

A TLACO LAS PALANQUETAS CON QUE HA DE REFRESCAR

EL PENSADOR MEXICANO, CUANDO ACABE SU DESAFÍO¹

Ni duda: es preciso que cada uno concurra, según sus alcances y arbitrios, para obsequiar al actuante caballeresco en el día en que concluya, dé fin y término a su lucidísima función. Y como debe cotejar con el convite, con la cita, y con lo fanfarrón de las conclusiones, lo que al candidato sirva de refresco luego que haya dado en el acto las pruebas de su aprovechamiento en las facultades de teología escolástica, moral, derecho civil y canónico; que otro tanto se necesita saber, y bien sabido, para defender lo que en las conclusiones propone;² es preciso que todos se esmeren en premiar su mérito, solicitar su descanso, y desahogo. Al intento, yo, aunque un repostero de rincón, no he dejado cajón, ni tompiate³ en mi sangarrito⁴ de

¹ [México]: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822, 4 pp.] Hay una reimpresión en Puebla, en la Oficina de don Pedro de la Rosa. Impresor de Gobierno, septiembre 17 de 1822. *Tlaco*. Cf. nota 1 a *Papel de a tlaco... Palanqueta*. Golosina. “Subsisten por acá, en la metrópoli populosa, algunas de las viejas golosinas: ‘¡A las palanquetas!’ ‘¡Jamoncillo de leche!’ (González Peña, *El Nicho Iluminado*, p. 143.) ‘Confeccionadores de charamuscas, jalea de membrillo y palanqueta de nuez o jamoncillo de pepita’. (Prieto, *Memorias*, t. II, p. 192.) ‘cañas de azúcar, dátiles, plátano pasado, quesos de higo y de tuna, palanquetas de nuez de Pachuca’. (Payno, *Los Bandidos de Río Frío*, t. II, p. 384.) 2. Especie de alfajor corriente, hecho con miel de panela y pinol muy tostado. Lo mismo en Cuba.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

En *El Pensador* llama a juicio a sus necios enemigos. *El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi se ocupa del autor de este folleto: “SACATRAPOS. Señor, aquí está el Palanquetero. PENSADOR: Ése es otro necio. Dice o da a entender que no se me admite el acto porque teme el señor rector y el claustro pleno de doctores incurrir en excomunión. ¡Qué bárbaro! Si así pensaran, si esta disculpa dieran los doctores, seguramente que merecían serlo de las batuecas. Este ruin enemigo mío se entretuvo en hacer sus palanquetas, y ni siquiera leyó lo que le dije al Guapo acerca de esto. Se lo repetiré por ver si lo aprende. La utilidad y necesidad excusan de incurrir en excomunión menor tratando con el excomulgado vitando [...] a ese Palanquetero ponlo a que aprenda a escribir en el callejón de los Tabaqueros. Dile que no se escribe ‘cavalleresco, can-didato, descanso, tompiate, desentito, almoersera, dosenas, baya, volterana, ban, Ba, escuincle, cauza, cuentesito, moso, sonreia’, etcétera, que tantos y más errores crasos se leen en su *Palanqueta*. También le dirás que su último versito no es fábula sino epigrama. Ya se ve, no sabe escribir, qué ha de entender de lo demás.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 169-172.

² Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ *tompate*. “Variante común de tompeate. (Del azt. *tompiahtli*) m. Tenate; esportilla tejida de palma, cilíndrica y honda a manera de bolsa o morral, muy usada para guardar granos y cosas semejantes. ‘Vecinas atropellándose por llegar primero y entregar al carretonero un *tompeate* o canasto lleno de cuantos despojos’. (Payno, *Los Bandidos de Río Frío*, t. I, p. 83.) ‘Necesito una canasta grande, cuatro o seis *tompeatitos* y dos ayates’. (*Id, ib.*, p. 169.) ‘La fruta debía tratarla con cuidado y colocarla metódicamente en unas canastas y *tompeates*’. (*Id, ib.*, p. 177.)” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁴ *sangarro*. Changarro. En México, tienda pequeña. “Tendejón. ‘La carne de res i la de puerco y uno o dos *changarros* que expenden cereales, manteca i laterío’. (Turrent, *Ayer*, p. 79.) ‘Cuando llegó frente a un *changarro* de donde más se le silbaba, el cuadrúpedo se abrió de patas.’ (*Id, ib.*, p. 164.) ‘Diablo y toro dando chicotazos y cornadas, entran corredores y *changarros*’. (Turrent, *Añoranzas*, p. 64.) ‘La situación del

confitería,⁵ que no he volteado de arriba abajo para buscar lo más decentito a fin de que sirva en el refresco, que, o la Nacional y Pontificia Universidad,⁶ o el señor jefe político⁷ de esta imperial Corte juzgo le deberán costear y prevenir para el día de su función. Dije el señor jefe político porque yo no sé qué runrún anda por ahí⁸ de que el señor rector de la dicha Universidad aún no le ha dado la licencia que pedía, al actuante, para que en la Pontificia fuera la función. Que dizque proveyó a su escrito en que solicitaba la venia, que removiendo el actuante los impedimentos que había para que fuera el acto en la Universidad, y presentado en la debida forma se le proveería lo conveniente.⁹ Escrúpulos del señor rector. Mire el público: ¿qué inconveniente podía haber en que el señor rector con todo el claustro pleno de doctores se tragarán una excomunión?, ¿qué inconveniente podía haber en que en cierto modo, o tácitamente, fueran del mismo sentir que son los que tratan, y comunican al actuante sin ningún temor? Y más cuando no digo ahora que gracias a Dios que nos está castigando por habernos metido a querer sabérnoslo todo, ahora que estamos en el siglo de los faroles de vejiga con vela de a ocho por medio...¹⁰ Me equivoqué, digo, en el siglo de las luces.¹¹ Pero

changarro le ofrecía pingües oportunidades para hablar hasta saciarse'. (Magdaleno, *El resplandor*). Zangarro llama la Enciclopedia Espasa al *changarro*. Nadie dice así acá." Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁵ *confitería*. Cafetería en la reimpresión. "Confituría. f. confitería: derivados, el uno de *confitura*, y el otro de *confite*. Ninguno se usa ya: se dice únicamente *dulcería*, y en éstas se venden mil cosas más, que no son dulces. 'Una tienda *confituría* en la segunda calle de Sta. Catarina Mártir.' (*Diario de México*, tom. III, p. 116)." Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁶ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

⁷ *Jefe político*. Ramón Gutiérrez del Mazo fue designado jefe político interino mientras arrivaba O'Donojú, a quien se había reconocido como capitán general y jefe político de la Nueva España. Prometió obedecer la Constitución de 1812 y las leyes de las Cortes para la conservación de la paz pública. Continuó como comisario general tiempo después de la Independencia hasta su muerte en 1827. Cf. Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, pp. 89-90 y Linda Arnold, *Burocracia y burócratas...* p. 77.

⁸ *hay* en el original.

⁹ En *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*, Lizardi dice haber escrito al rector de la Universidad el día 20 de agosto; el día 21, fecha de la *Respuesta de El Pensador...* escribe: "Recibí la respuesta del señor rector que a la letra dice: 'removidos los obstáculos, y ocurriendo en la forma de vida, se proveerá lo conveniente.' No sé qué obstáculos sean éstos, y deseo que los que lo entiendan me los señalen. Yo he citado a la Universidad para un acto literario; si hubiera desafiado una tapada de gallos, habría citado para el palenque de la calle de las Moras, y si el asentista me diese su licencia, ya no había obstáculos que remover.

"Así es que me parece que, si mañana sale un valiente verdadero admitiendo este certamen literario, como quiera el señor rector prestar la Universidad, está todo hecho. Pero ¿qué haremos si no quiere?, disputar en la Alameda, en el Campo Florido, en el cerro del Chiquihuite o en el llano del Cazadero. La verdad no pierde por defenderse en el campo, ni el error gana por sostenerse en palacios magníficos." Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 143-144.

¹⁰ *medio*. Cf. nota 4 a *Ladrones desvergonzados...*

aun en los siglos antiguos y oscuros, es viejo el cuento de la almuercera que se había tragado en docenas las excomuniones que contra ella se fulminaron porque no vendiera tepache¹² con tal ingrediente, y no se pudo tragar una sola multa, porque decía: —Con las excomuniones nos íbamos pasando; pero eso de multitas, eso sí que no aguanto yo. Y ahora sale el señor rector, y lo mismo dirían los doctores, todos en un claustro pleno, que hay impedimentos que remover. Ya se ve, tal está el claustro lleno de clérigos y frailes serviles. Y luego para lo que saben: su gramática, su filosofía, su teología, sus cánones, sus leyes; algunos su medicina; unos cuantos sus humanidades, su poesía; ya si fueran como el actuante que sabe más que todo esto, vaya. Y aunque sepa lo mismo, pero todos esos señores de sus borlazaras y capelazos lo saben a la antigualla, a la cristiana;¹³ mas el actuante a la Volterana, a la Rusona, a la moda, conque dejemos. Por bien que el señor jefe político, si no se para en escrúpulos, le señalará lugar para el acto; mientras yo mando esos dulces para el refresco. Allá van.

*Palanqueta primera
o primera fábula*

Va por una calle
el emperador
en coche que arrastra
caballo frisón.
Sátele un escuincle¹⁴
lo más ladrador,

¹¹ En la reimpresión falta la línea “Me equivoqué, digo, en el siglo de las luces.”

¹² *tepache*. Bebida fermentada que se prepara con el jugo de diversas plantas, especialmente de caña y de piña. Se usa como refresco o como embriagante, según el grado de fermentación. Originalmente preparada con maíz. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹³ Sobre esto véase la nota 3 a *Papel de a tlaco...*

¹⁴ *escuincle*. “Escuintle. (Del mex. *itzcuintli*, perro.) m. despect. Perro ordinario, callejero. ‘Precedido de su temible Sultán, que desde luego le dio una sacudida a uno de los *escuinclitos* del rancho.’ (*Astucia*, t. I, cap. 7, p. 121.) ‘Chilindrina había tenido amores con el Capitán, *escuintle* horroroso de un zapatero vecino.’ (*Micrós, Ocios y apuntes*, p. 33.) Se aplica a personas por desprecio. ‘No ande comprometiendo a estos infelices *escuintles*, que por un pedazo de pan se exponen a que les azoten las nalgas, cuando menos.’ (*Astucia*, t. II, cap. 4, p. 109.)” Cf. Santamaría, *Dic. mej.* Por extensión se aplica especialmente a los niños.

y al coche acomete
con rabia y furor.
Ni lo ve la escolta;
ni el monarca, no
se cansa el escuincle
y se revolvió
diciendo entre dientes
con gran presunción:
—Nadie me hizo cara
¡qué valiente soy!
Este cuentecito
le contara yo
si pudiera hablarle
a un desafiador.

*Palanqueta segunda
o segunda fábula*

El loco Santa María
en las esquinas gritaba
que a su ropa no llegaba
cuanta en el Imperio había
ni hay un buen mozo, decía,
que en facciones sea mejor.
Decía esto con gran ardor
y una vieja que pasaba

se sonreía, lo miraba
y decía: otro Pensador.

UN GUAPO DESAFÍA AL GUAPO QUE LE SALIÓ A EL PENSADOR¹

Sí, señor Guapo,² mi compañero: ¿cree usted que El Pensador no tiene quien lo defienda y quien tome a cuestras su demanda? Pues se ha engañado, compañero, porque yo lo entiendo y tengo la mayor satisfacción en dar pruebas de mi habilidad y destreza en tales casos, tan empeñados como éste. Ya no es El Pensador quien le ha de citar el día y la hora sino yo; pero antes quiero instruir a usted en varias circunstancias que concurren en mí para que se prepare y no le coja de susto, y porque de esta prevención me resulta más lauro si lo venzo y lo hago correr. Desde que me parió mi madre no he salido de este barrio de San Pablo,³ que sabe usted, compañero, el concepto que disfruta en el arte de tirar piedras, ejercicio que tomé con tanto empeño desde que mis miembros comenzaron a tener vigor, que me llevo la preferencia entre todos los del barrio y no hay uno que no me tema y huya de tenerlas conmigo, porque saben que aunque tenga más razones que nuestro santo parroquial, yo no entiendo de más *ergo* que un tal echado con arrogancia, una pedrada o un palo, única ciencia que forma mi ilustración y con la que consigo salirme con lo que quiero sea lo que sea, porque esto de entrar en razones no es para nosotros, que sólo sabemos el arte de vivir a nuestro antojo, y como nos da la gana; en cuanto a desvergüenzas, dicterios, insultos y apodos, no estoy nada

¹ México: Oficina de Betancourt [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, pliego suelto.

² Guapo. Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador*.

³ *San Pablo*. Uno de los cuatro barrios en los que estaba dividida la ciudad. Manuel Carrera Stampa dice: “La traza de la ciudad tal y como la delineó don Alonso García Bravo hacia el año de 1521 nombrado por Cortés, plano regulador de la parte de la ciudad que se destinó para habitación de los españoles, comprendía un cuadrado relativamente reducido [...] El recinto cuadrangular, cerrado y central, circundado por los barrios de Santa María (Cuepopan) al O, San Sebastián (Atzacualco) al N, San Pablo (Zoquiapan) al E, San Juan (Moyotlan) al S, destinados a los indígenas, conservó durante la Colonia hasta muy entrado el siglo XIX, sus características urbanas [...]” Cf. *Planos de la ciudad de México*, pp. 318 y 319. El barrio de San Pablo se localizaba entre las acequias reales de Jamaica y San Antonio Abad, “cuyo vecindario o por la mayor parte se ocupa en las tenerías o curtidurías de las pieles de reses de ganado mayor y menor, como son vaquetas, cordobanes y badanas, en cuya maniobra, aunque se ocupan muchos españoles, mestizos y mulatos, también se ocupan indios de esta feligresía, principalmente en la fábrica de cola de pegar y en la de gamuza y pergaminos.” Cf. José Antonio de Villaseñor, *Suplemento al Theatro americano*, pp. 123-125.

atrasado, porque en media hora soy capaz de ensartar a usted tantas y tantos, cuantas no podría decirme en un mes.

En tal concepto, compañero, prepare usted su costal de cagajones,⁴ y cuidado con no dirigírmelos a los hocicos para taparme la boca porque he de decir cosas peregrinas; que ya yo tengo otro dispuesto de limones muy frescos que le estrellaré en la frente para que le refresquen⁵ el entendimiento y obre con más acierto.

Tengo por muy a propósito para esta demanda la plazuela de la Viña⁶ y la hora a las seis de la mañana del lunes próximo.

El acompañamiento o asistencia que yo espero es la de los baladrones, pillos y muchachos malcriados, dejando que la gente sensata, de ilustración y principios, asista a la

⁴ *cagajones*. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

⁵ Alusión al folleto *A tlaco las palanquetas con que ha de refrescar El Pensador Mexicano cuando acabe su desafío*, en este volumen.

⁶ *Plazuela de la Viña*. Viña o Amargura, hoy calle de Honduras. “Amargura, calles de la. Dos son ahora estas calles, distinguidas en primera y segunda; ambas situadas de Oriente á Poniente, seguidas la una de la otra. Comienza la primera en la esquina septentrional de la del puente de Santo Domingo y termina en la del callejón de los Gachupines, al mismo viento. La segunda sigue de la primera al Poniente; pero es de formación casi nueva: á fin del siglo pasado, y todavía el año 1830, sólo había una pequeña parte de ella, desembocando en basureros que eran todos sus alrededores, por cuya razón se le llamaba *callejón de la Viña*; ahora es ya una calle en forma, con muy regulares edificios, poblada y aseada. ¿Cuál es el origen de su nombre? Creen algunos que le debe á que por este barrio fué lo más reñido de la guerra de la Conquista, y que los conquistadores, en recuerdo de las penas que padecieron en él, bautizaron la calle con ese nombre. A ser cierta esta versión, el nombre debía ser tan antiguo como la Conquista, y no es así: en la mitad del siglo diez y siete era llamada de la *Carnicería*. De este nombre formaron los partidarios de la opinión dicha, un argumento que la confirma, dando á la palabra carnicería la significación del destrozo y mortandad hechos en aquella guerra. Para nosotros queda la duda en pie, porque nos inclinamos a creer que el nombre de carnicería fue debido á que una de las catorce tablas de carne que el obligado de ese abasto debía de tener, estaba situada en la placita que hay en el extremo levante de la calle, sin que obste el que la tabla se llamara de Santa Catarina, por estar frente a ésa iglesia, pues pudo la tabla llamarse así por su situación, y la calle tomar el del establecimiento de su esquina. No tenemos más luz sobre esta calle, y escribimos lo que sabemos.” Cf. José María Marroqui, *La ciudad de México*, pp. 309-310. Manuel Payno en su obra *Los bandidos de Río Frío* dedica el capítulo 1º a la Viña: “La viña tenía su población especial, que se componía de traperos, pordioseros y de perros, y los suburbios o paredones eran habitados de noche por los matuteros y rateros que no tenían casa ni hogar. Ninguna persona del interior de la ciudad se atrevía a transitar por la viña después de las siete de la noche [...] La viña tiene fisonomía especial. Por la mañana, de las ocho a las once, presentaba un aspecto alegre, si alegría podía haber entre las inmundicias y residuos humanos; pero el sol brillante reflejaba sobre los tientos de botellas y vasos rotos; los restos de legumbres que desperdiciaban las cocineras, recobraban con el sol su tinta verde, y las cúspides de aquella extraña serranía estaban llenas de muchachitos casi desnudos y de hombres que, vestidos de harapos y remiendos de colores, se destacaban desde lejos como si fueran los bocetos de un gran cuadro al estilo Díaz, y luego los carretones iban y venían, apostrofaban a sus mulas, reían y platicaban entre sí, como si fuesen las gentes más felices del mundo, y uno que otro arriero solía dirigirse por las orillas de este extraño lugar por si los burros encontraban para almorzar algunos rabos de cebolla u hojas de col. Después de las doce de la mañana todo ese rumbo quedaba desierto, ni perros, ni traperos, ni arrieros, nada; el sol, reverberando, calentaba las

Universidad⁷ el día que se le admita a El Pensador el desafío literario,⁸ donde se trate con razones sólidas rebatir las suyas, y se le convenza de los errores en que dicen que está, y que yo creo que están muchos; nosotros entre tanto trataremos sólo de lo que entendemos. Soy de usted su compañero.

*El San Pableño*⁹

Nota: Mientras la opinión de El Pensador no se rebata con razones sólidas y fundadas, no con dicterios, injurias y sarcasmos, la justicia está de su parte, y la gente ignorante que no sabe distinguir las doctrinas que dimanar inmediatamente del verdadero espíritu del Evangelio e Iglesia santa de Jesucristo, de las que intentan establecer el capricho y pasiones de los gongorinos, cubriéndolas con la capa de la religión, éstos juzgarán de lo cierto lo mismo que de lo falso, vacilarán en su verdadera creencia y la Iglesia padecerá sus vejámenes. ¡Qué dolor!

montañas que parece querían arder, y se empezaban a desprender gases mortíferos y deletéreos que el viento se encargaba de introducir hasta los más ricos comedores de los desgraciados habitantes de la capital.”

⁷ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

⁸ *Desafío literario*. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

⁹ San Pableño. También autor de *Primer limonazo de El San Pableño al Guapo destapado, a favor de El Pensador Mexicano* y de *Delirio de El San Pableño*, ambos en este volumen.

ALLÁ VA ESE BOCADILLO PARA EL GUAPO DEL TAPADO¹

Tata² abuelito, o tata de la altanería, que tan autorizadamente trata de tú a El Pensador; ésas armas de que su merced se ha valido son impotentes por viejas y sediciosas aun para la gente más vil; esa espada de personalidades,^a y todas las armas que usted y sus paniaguados heredaron de su señora madre la Inquisición,³ nada valen con la artillería de la razón, que la manejan los liberales de primor.

Refrésquese usted un poco, no se encolerice, señor hipócrita; y mientras se divierte con los dos gatos que puso en su papel,⁴ o para venderlo a los ignorantes, o como símbolo de su sabiduría, pues conviene tan bien este emblema con el asunto de su papel, como éste con lo que quiso rebatir. Contaré a usted un cuentecillo en justa recompensa del que vuestra merced nos encajó.

Había en cierto lugar un cura, a quien servía (como suele acontecer) una moza de no malos bigotes, y un indio que apacentaba la manada; como el demonio no duerme, y es tan astuto, pónesele tentar a aquel santo varón, y según malas lenguas, a pocos meses de estar con la moza, salió ésta embarazada; el bendito padre por excusar la nota, y justamente el castigo de su prelado, llama al indio pastor y le propone casarlo con la muchacha, diciéndole: —En prueba de que te amo, y para compensarte tus buenos servicios, quiero que veas te doy lo que tanto estimo, de mi cuenta serán los gastos de tu boda, que será magnífica; mas con la condición de que han de continuar en mi servicio tú y tu nueva esposa. El buen indio convino, y la boda fue celebrada con una esplendidez cural, quedando ambos en el servicio del cura,

¹ México: Oficina de don José Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], [1822, 4 pp.] *Tapado*. Riña de gallos en que éstos pelean o se topan sin apreciar de antemano sus condiciones de tamaño.

² tata. Cf. nota 16 a *Una vieja admite el desafío...*

^a Abusar de la libertad de imprenta [cf. nota 9 a *Ya El Pensador se declaró por hereje*] escribiendo dictérios o personalidades, y dando ocasión con esto a que otros lo hagan, es fácil; pero esto ni se ajusta bien con la política, ni conviene con la sana moral.

³ Inquisición. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

como en efecto se había estipulado. Mas ¡oh, dolor!, ¿quién diría que a los cuatro meses de tan bien intencionado himeneo se había de convertir en llantos, disgustos y apuraciones? Pues así fue, tata abuelito de mi alma, la señorita se desgañitaba con los dolores consecuentes del parto. El indio mordía la tierra y estaba hecho un veneno al verse burlado, y el santo y benigno señor cura no hallaba en qué echar congojas considerándose causante de un desorden que redundaba en perjuicio de su gusto y de su opinión. ¿Y qué le parece a usted, tata abuelito, que haría en tan apretado lance? Yo lo diré: llamó al indio, y preguntándole (aunque él no lo ignoraba) el motivo de su mohína, le responde éste: —Señor pagre, yo no lo quieres el moger.⁵ —¿Por qué, hijo?, le pregunta el padre con una santa monita.⁶ —Porque lo ha salido averiado, le respondió el indio. —¿De qué lo infieres? —De que yo casé en agosto y él lo pare en noviembre, de donde saco que ni siquiera es cincomesino. Entonces el cura revestido de aquella autoridad imponente con que se aterra a los infelices e ignorantes, echa mano a su breviario y le dice al indio: —¿Sabes leer? —No, señor. —Pues mejor, mira lo que dice aquí de letra colorada, mostrándole el breviario.

La moza del cura
que con pastor casara,
como está gorda y robusta
a los cuatro meses pare.

—¿Sabes leer?, le volvió a repetir. —No, señor, replicó el indio. —Pues mejor, dice el cura, ¿ya lo ves? y de letra colorada que no puede mentir.

¡Válgate Dios por cuentecito que le viene tan a pelo, tanto al que se firmó con gatos, como a cuantos creen convencernos con que el padre lo leyó de letra colorada! No, viejecito de mi alma, ya no estamos en ese tiempo. Razones, razones, no sarcasmos ni dicterios; no

⁴ Véanse en *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín* [Fernández de] Lizardi, conocido por *El Pensador*, en este volumen.

⁵ *moger* por mujer.

somos aquí pastores, sólo a éstos se les convence con cuatro fárragos de latín que con no entenderlo les basta para hacerse una obligación de creerlo todo.

Somos por la gracia de Dios católicos, apostólicos, romanos, pero despreocupados, no fanáticos ni aturridos; veneramos los dogmas de nuestra religión, pero no los abusos que al abrigo de ella se cometen.

Usted, según demuestra en su indecente y miserable folleto, tiene más deseos de resucitar a la Inquisición que a la madre que lo parió si es muerta. Sus ideas inquisitoriales, opuestas a las liberales y filantrópicas, lo hacen ser tan bárbaro que desee el exterminio de sus semejantes.

Concluiré diciendo a usted que no me firmo hasta que no se firme. Si no es que le baste a usted la inferencia de que soy uno de los que platicó con El Pensador en la alacena,⁷ y por tanto uno de los excomulgados como usted dice; pero advierta, señor desvergonzado, que con don Joaquín Fernández de Lizardi hablan muchos señores sacerdotes amigos suyos, algunos señores diputados del Soberano Congreso,⁸ innumerables militares de graduación y lo más lucido de esta corte; no sólo en la alacena, sino en su casa, en donde se dignan irlo a visitar. A todos éstos ha insultado usted atrevidamente suponiéndolos excomulgados y llenándolos de injurias.

Así que usted o su tapado nos convenzan de este yerro con razones no a palos, ni a insultos, interpondremos el influjo de usted para que se nos levante la excomunión por parecerme buen resorte para el señor provisor.⁹

Dios guarde a usted y le saque de fanático como lo desea

Uno de los Concurrentes de la Alacena

⁶ *monita*. “mónita (del título del libro ‘Monita privata Societatis Iesu’, atribuido a los jesuitas) f. Astucia practicada con amabilidad. Hipócrita.” Cf. María Moliner, *Dic. de uso del español*.

⁷ Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador*, en este volumen. Cf. nota 6 a *Ladrones desvergonzados...*

⁸ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

⁹ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

PRISIÓN Y TRABAJOS DEL POBRECILLO PENSADOR MEXICANO¹

Señor Pensador: con motivo de haberse visto unos carteles fijados en las esquinas de esta capital,² llamó la atención de sus habitantes, y entre ellos me coloqué yo como uno de tantos, y como era tanto el murmullo de espectadores, no me impuse de su contenido en aquel instante, y sólo apercibí los discursos siguientes. Decían unos: “¿Qué demonios se le ha metido a este mentecato?”; otros: “¿Qué, se ha vuelto loco este angelito?” Los más convenían en que usted comunicaba el hallarse enredado provisoriamente y en trabajos; cuando veo a un exleguito amigo nuestro y le pregunto qué había de nuevo; responde así: —Amigo, el buen Pensador nos comunica que hoy mismo se va a cruzar en el Orden del Cangrejo, honrándolo el gobierno Cayo-putano³ con esta encomienda, y al mismo tiempo nos impone el haberse armado caballero en la andante caballería, ocupando uno de los lugares distinguidos de dicha, como flor y nata de ella, y según dice, tomará el nombre de Caballero de la *Triste Figura*⁴ y ardiente espada, dándole todo el aprecio y honores señor don Alonso Quijada (que en paz o guerra descansa), llevándose de escudero al Payito del Rosario,⁵ para librarlo de que fuera a cuidar cien millones de cangrejos a que lo había destinado el juez observador que reside aquí de la República de Cayo-Puto. Yo deseaba saber sobre aquello de damas, que recomiendan tanto estas ordenanzas andantescas, y como vi a Nana Rosa⁶ muy empeñada, creí era la que

¹ México: Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*], 1822, 4 pp.

² Desafío de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ *Cayo-Puto*. Cf. notas 9 y 16 a *Guerra a todo militar oficinista...*

⁴ Véase *Cuelga de El Barbero y su Marchante a El Pensador*.

⁵ El Payo del Rosario. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

⁶ Nana Rosa. Tuvo una almuercería en Revillagigedo: “El señor francés que ofrece amanzar un caballo en 12 horas, anunció por carteles que hoy vería el Pueblo de México un potro muy cerrero, y mañana muy manso. Emplazósele para Plazoleta de la Almorcería de la célebre alcahueta *Nana Rosa* que está en el paseo de Revillagigedo.” Cf. Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México*, p. 106. En *El Periquillo Sarniento*, tomo IV, capítulo II, nota *b* a la cuarta edición de esta novela, se lee: “A orillas de la Acequia del Paseo de la Viga, había un jardincito donde *Nana Rosa*, que vivió más de cien años, con su afabilidad y genialidades atraía a los mexicanos a pasar en su casa alegres días de campo, haciéndose pagar muy bien los almuerzos que condimentaba, y hasta hoy hacen papel en los libros de cocina los *envueltos de Nana Rosa*.” Cf.

debía ocupar⁷ el lugar de Bárbara la de la cuchillada según Avellaneda.⁸ Cuando improvisamente [*sic*] se nos presenta [una] vieja con sus pilatunos⁹ vidrios y dice así: — Señores, ustedes me querrán informar ¿qué convites son éstos? Es por ventura ¿comedia, coloquio, títeres o toros? ¿O si será aviso de un loco que dicen se ha salido del Hospital de San Hipólito?¹⁰ Suplico a ustedes que si es esto último, lo apresen, porque si no lo hacen, verán ustedes el daño que nos hace. —Señora, nada de eso hay. Ninguno dice verdad, lo que hay es que el señor Pensador cita a un duelo a El Papista¹¹ para la Uni... donde probará la injusticia de su ex... —¡Ay, señor!, ¿pues qué ha habido muertos? —No, señora, duelo se entiende por desafío a quien tenga gana de argüírlle sobre su... —¡Ay, qué tonteras del señor Pensamiento! Gana que gaste tiempo en frioleras, mejor fuera aprendiera lo que dice el padre Ripalda,¹² ¿quién es el Papa? El romano pontífice a quien de... entera... y pronta ob... Pues, pero que la entendiera, y se dejara de quebrarnos la cabeza, y cuando esto no lo hiciera, yo apreciaría mucho diera un convite en Tumbaburros¹³ a su compadre El Campanero,¹⁴ al señor

Obras IX-Novelas, p. 226. Guillermo Prieto menciona: “las cabezas [platillos] en los figones y pulquerías de Nana Rosa rumbo a la Vega”. Cf. *Memorias de mis tiempos*, p. 48.

⁷ *ocanpar* en el original.

⁸ Se refiere a Alonso Fernández de Avellaneda autor del *Segundo tomo del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Obra apócrifa que aprovechó el éxito notable de la obra de Cervantes, misma que contaba ya con casi diez ediciones y tenía traducción al inglés y al francés. Los debates sobre la identidad de Avellaneda se han prolongado durante varios siglos, durante los que se han dado un centenar de respuestas diferentes. Una de las más famosas es la de Martín de Riquer, que quiere reconocer en el galeote Ginés de Pasamonte del *Quijote* (t. 1, cap. XXII) al soldado aragonés Gerónimo de Pasamonte, que compartió acciones militares y cautiverio con Cervantes, que escribió su autobiografía y que, ofendido por el trato que le dispensó Cervantes en su obra, se habría travestido de Avellaneda. Cf. www.jamillan.com. Bárbara la de la cuchillada es un personaje que aparece en el capítulo XXII del mencionado *Quijote* apócrifo: *Cómo prosiguiendo su camino don Quijote con toda su compañía, toparon una estraña y peligrosa aventura en un bosque, la cual Sancho quiso ir a probar como buen escudero*: “La mujer era tal, que pasaba de los cincuenta, y, tras tener bellaquísima cara, tenía un rasguño de a jeme en el carrillo derecho, que le debieron de dar siendo moza por su virtuosa lengua y santa vida. El soldado la fue a desatar, diciendo:

—Yo le juro a vuesa merced, señor caballero, que la dueña que está aquí no tiene cara de reina Zenobia, si bien tiene el talle de amazona; y si no me engaño, me parece haberla visto en Alcalá de Henares, en la calle de los Bodegones, y se ha de llamar Bárbara la de la Cuchillada.” Cf. www.cervantesvirtual.com.

⁹ *pilatuno*. “Acción o hecho propios de Poncio Pílateo; judaico, usurero. Dícese de lo que es notoriamente injusto.”

¹⁰ *Hospital de San Hipólito*. Cf. nota 2 a *Ya El Pensador mexicano se declaró por hereje*.

¹¹ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹² Benito Jerónimo Martínez de Ripalda. Cf. nota 45 a *No son sueños los de El Pensador...*

¹³ *Tumbaburros*. Cf. nota 20 a *Una vieja admite el desafío de El Pensador*.

¹⁴ El Campanero. Cf. nota 3 a *Guerra a todo militar oficinista...*

Chirrión,¹⁵ al señor de las *Verdades amargas*¹⁶ y a esos señores cayo-putanos,¹⁷ para que no lo persigan y lo lleven a su destino, porque creo se fugó de allí, y a ese malditísimo Barbero¹⁸ misceláneo y a su buena alhaja El Marchante,¹⁹ para que no tome en su deslenguada boca al señor Consulado²⁰ ni a mi patrón señor Adalid, ni mucho menos a nuestros carretoneros, ni diga que ya se llevaron la plata de la capilla de la Rioja de n[uestro] p[adre] s[an] Francisco,²¹

¹⁵ El Chirrión. Únicamente sabemos que es autor del folleto *También al verdugo azotan*. Fernández de Lizardi se equivocó al suponer que era Mariano Soto. En *Descubierto el carácter de la pluma impía, blasfema y anti-militar de El Pensador Mexicano*, Soto escribe: “Primeramente engañado Fernández en que yo era el autor de un impreso que se escribe con la palabra alegórica de ‘El Chirrión’” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas*.(1810-1820), t. 1, p. 985.

¹⁶ Se refiere a Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga*...

¹⁷ En el número 1 del periódico *La Canoa* se lee: “Habiendo suplicado varios señores de México al señor don Chilibrán de las Siete Alforjas, gobernador del célebre Cayo-Puto, se sirviese enviar a Veracruz el esquife arranchador, y a esta capital un comisionado que la libre de los infinitos simples que la infestan, su señoría ha accedido a sus deseos. Al efecto ha mandado el esquife al mando de su patrón Moderato Malas-Pulgas. El esquife queda en Veracruz, atado a un argollón del castillo de San Juan de Ulúa, y Moderato en Chalco, esperando el cargamento que hoy le conduce la canoa nombrada *La Preciosa de Xochimilco*, a saber:

“1° Dos sacos que contienen a don José Bernardo Baz y don Juan Santos Losada, para que vayan a terminar sus pleitos ante el señor don Chilibrán, y no fastidien más al público de México a quien nada importan sus diferencias. Anteriormente se habían quejado varios abonados del teatro al señor don Chilibrán de que la volubilidad de lengua de Losada les molestaba en extremo, distrayéndolos de la representación, por lo que le suplicaban le hiciese conducir al Cayo.

“2° Un cajón con la marca F. R., que encierra al autor de dos papeles miserables, llenos de majaderías del principio al fin, inútiles, y que contienen cosas *sapientes servilitatem*.

“3° Un saco que lleva al *Campanero* a serlo de Cayo Puto por necio y sandio en extremo. Entre otras cosas es graciosísimo desatino llamar jacobinos a Voltaire, D’Alambert y Diderot. Va cuidadosamente cosido, para que no aburra con sus sandeces a Moderato, y éste no se vea precisado a dejarle en el camino.

“4° Un huacal que contiene al autor del *Duelo vindicado*. [...]

“Moderato Malaspulgas, encargado de esta expedición, ha prevenido a El Pensador que, en atención a sus buenos deseos, y por ser la primera vez, le pasa el que haya estampado en el número 16 de *El Conductor Eléctrico* aquellos malditos versos, calificando de hábil a su autor; pero que si nos suelta otros tan malos y despreciables le conducirá irremisiblemente al Cayo, para que instruya y divierta a aquellos habitantes con sus *Cuartazos, Pescozones*, etcétera, etcétera.

“Igualmente ha prevenido a don José María Landa que le llevará a dirigir el teatro del Cayo, si no se deja de encajarnos los disparatones de *Blanca y Montcasin*, y *Gonzalo Bustos de Lara*, habiendo en este mundo de Dios tanta tragedia buena, verbigracia, *Idomeneo*, *Virginia*, *Florinda*, *La condesa de Castilla*, *Zoraida*, *Roma libre*, *La viuda de Padilla*, *Numancia*, etcétera, etcétera.” Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas* (1810-1820), t. 2, pp. 681-688.

¹⁸ El Barbero. Cf. nota 38 a *Cuelga de El Barbero*... Véase también *El nuevo Barbero y su Marchante*.

¹⁹ Marchante. Véase *El nuevo Barbero y su Marchante*.

²⁰ Consulado. Cf. nota 11 a *El nuevo Barbero y su Marchante*.

²¹ *Convento grande de san Francisco*. La iglesia y el convento de san Francisco estaban en la actual calle de Francisco I. Madero, entre San Juan de Letrán y Gante. En 1524 llegaron los primeros franciscanos. Su morada inicial estuvo en las cercanías de la Plaza Mayor, en la esquina de República de Argentina y Donceles. En 1525, se les concedió un sitio en donde los reyes aztecas habían tenido la casa de los animales. Después edificaron la iglesia y el convento antes mencionados. Se dedicó en 1716. En 1856, por órdenes del presidente Comonfort, se suprimió el convento con el pretexto de una conjura; a partir de entonces se inició su destrucción llevada a cabo en varias etapas. La entrada principal del convento estaba por San Juan de Letrán, de manera que, el jardín y el cementerio quedaban en la parte posterior del edificio. Cuando se abrió la calle de Gante, en abril de 1861, el convento perdió una superficie considerable, incluyendo 355 metros cuadrados que eran parte del cementerio,

ni que el ciudadano Gerónimo Prieto la vendió y quiere dar tras la que queda escondida detrás del retablo mayor, ni quiere proferir que de la panadería del Puente del Espíritu Santo²² salió un cargamento de harina y en ella algunas onzas de oro, y otras de plata. Buen viaje. ¡Ay, *Domine Lavia!*²³ Pero antes de esto sería mejor llevar al señor Pensamentista a la portería de nuestro padre con el Donadito, para que le dijera, ¿ya te acuerdas Matilde? (así decía a la otra que le acompañaba). 1a. *Si cum Sancto, Sanctus eris: et cum viro innocente, innocens eris: Et cum electo, electus eris: Et cum perverso perverteris.*²⁴ Pues, pero que lo entienda, para que no tenga comunicación con su maestro el Goatemalteco;²⁵ porque esta alhajita nos ha volteado a este señor con admitir sus pensamientos y tonteras; Dios lo llame a verdadera religión. A la verdad, doña Marcelina, yo se lo llevaba al señor Papista, para que le dijera en francés, puesto que está un poco afrancesado, aquello que le oímos decir cierto día de Cuaresma. Sí, me acuerdo que decía: 2a. *Non ame en est al batue de tristesse: mais vous seigneur, jusqua quad disferrez vous ma guerison.*²⁶ ¡Qué bien se acuerda usted, doña Marcelina!, y también decía: *Delivrez-mon-ame-des-fflic-tions, qui toppressent, & me faisant-ventir-les-effects-de-vostre-misericorde exterminiez mes ennemis.*²⁷ Estos enemigos son sus

área en la que se construyeron las casas números 10, 12 y 14 de la expresada calle. Cf. Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*. 7ª ed. México: Patria, 1978, pp. 78, 120.

²² *Puente del Espíritu Santo*. “El Hospital del Espíritu Santo dió nombre á tres calles, que son: la de este título [Isabel la Católica 2, NS], la del Puente [Idem 4, NS] y el Callejón [Motolinía]. Las dos primeras corren de Norte á Sur, seguidas una de otra, situadas entre las calles segunda de los Plateros [Francisco I. Madero] y la de las Capuchinas [Venustiano Carranza 4, 5 PO]. Separábalas en lo antiguo la acequia que corría como muchas veces se ha dicho, por los del Coliseo Viejo [16 de Septiembre 3, 4 OP] y Refugio, y del puente colocado sobre esta acequia nació la diferencia entre una y otra de las calles del Espíritu Santo. Estaba situado el hospital en la primera de ellas, cerca de la esquina de San Francisco [Madero]”. Cf. José María Marroqui, *La ciudad de México*, t. II, p. 355.

²³ *Domine Lavia*. Señor Lavia.

²⁴ *Si cum Sancto, Sanctus eris: et cum viro innocente, innocens eris: Et cum electo, electus eris: Et cum perverso perverteris*. Si [estás] con un santo, serás santo; y [si] con un hombre inocente, serás inocente; y [si] con un elegido, serás elegido; y [si] con un perverso, te habrás pervertido.

²⁵ El Goatemalteco. Cf. nota 6 a *Qué mal lo hace El Confitero...*

²⁶ *Nom ame en est al batue de tristesse: mais vous seigneur, jusqua quad disferrez vous ma guerison* por *Non âme en est battue de tristesse; mais vous seigneur, jusque quand [dis]ferrez vous ma guérison*. El alma no está abatida por la tristeza, pero usted Señor hasta cuándo la liberará para mi curación.

²⁷ *Delivrez-mon-ame-des-fflic-tions, qui toppressent, & me faisant-ventir-les-effects-de vostre-misericorde exterminiez mes ennemis* por *Delivrez- mon âme des [a]fflictions, qui trop present, & me faisant –ventiler les effects de votre misericorde exterminiez mes ennemis*. Libere mi alma de las aflicciones que presionan y liberándome de los efectos de su misericordia, exterminie a mis enemigos.

malditas opiniones palminianas²⁸ de aquel gran libertino del conde de Wol... Quien, por tener fijos los ojos en el aire, nunca acertó cosa buena, y sí sólo hizo almíbar para saborear a la juventud mal inclinada. Vamos mi alma a casa y verás unas décimas que le han hecho Ponciana y Pantaleona, se las mandaremos para quitarle de la cabeza a El Papista, no vaya a cometer un atentado con la silla de n[uestro] p[adre] señor san Pedro, pues dizque, que de allí es que dizque lo ha de sacar, no lo ha sacado porque ni... Ahí²⁹ van las décimas en forma de cremor.

DÉCIMAS

¡Oh, Pensador! badulaque,
cuyo ingenio toraleque
un numen toque, y retoque
te trae, a taque, y barraque.
Tu infeliz delirio aplaque,
antes que yo te trabuque,
pues en el hórrido buque
de tu discurso bodoque,
estás a toque, y no toque
glosando a trueque, y retrueque.
Réprobo es el triquitraque
de tu *miollo tibi quoque*,³⁰

²⁸ *palminianas*. La referencia es al libro del inglés Wolney *Las ruinas de Palmira*, obra impresa por primera vez en Londres en 1807. Es un comentario, en parte filosófico y en parte literario, a la grandeza y decadencia de las escuelas fatalista y materialista, prescinde por completo de la intervención de la Divina Providencia en el régimen y destinos de las naciones y mide y juzga por igual a todas las religiones. El tono excesivamente declamatorio de algunos pasajes va unido a un desconocimiento casi absoluto de los sitios de Palmira, que pretende describir. Este libro fue popularísimo en la primera mitad del siglo XIX, siendo traducido al alemán, francés, castellano, portugués e italiano, alcanzó más de 20 ediciones diversas. Fue puesto por la Santa Sede en el *Índice de libros prohibidos*, en 1846.

²⁹ hay en el original.

³⁰ *miollo tibi quoque*. Mío, yo, para ti también.

que zurrándote el endoque
no embestiges el ataque.
En vano presumes joque
cuando estás echando jaque³¹
tan hecho rabia y marique
que aunque tu casco me cuque
con tanto trueque, y retrueque
te trae ataque y barraque.

Con esto concluyó la venerable anciana, se fueron, y cayéndosele un papel lo levanté,
el que mando a usted para su inteligencia, cuyo contenido es el presente.

2....			1....
3....	Q	F	3....
1....			2....

NOTA: Spas. 17. Id. 6 y 142.

OTRA. Señor Pensador, si usted quiere saber quién es El Papista y otros autores a quien usted ha llamado rivales,³² es ley condicional que usted descifre, enlazando estas dos iniciales del modo siguiente: amarre usted los extremos opuestos; el 1 con el 1; el 2 con el 2; el 3 con el 3, sin que cruce línea sobre línea, y de su amarre usted sabrá primores de nombres y apellidos, pero cuidado que de las tildes guías se ha de amarrar.

³¹ *jaque*. (Del persa *šāh*, rey) m. Lance del juego de ajedrez, en que el rey o la reina de un jugador están amenazados por alguna pieza del otro, quien tiene obligación de avisarlo. 2. Palabra con que lo avisa. ¡jaque! Interj. con que se avisa a uno que se aparte o se vaya. *Tener a uno en jaque*. fr. Tenerle bajo el peso de una amenaza.

³² En su folleto *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Lizardi contesta a varios de sus críticos por el asunto del desafío literario a El Papista para defender lo injusto de su excomunión. Véase la nota 14 de *Una vieja admite el desafío...*, y cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 165-174.

PRIMER LIMONAZO DE EL SAN PABLEÑO AL GUAPO DESTAPADO,
EN FAVOR DE EL PENSADOR MEXICANO¹

Eh, señor Guapo mi compañero.² Estamos ya en el campo de batalla y es preciso colocarnos en su centro, para que así usted, como yo, aprovechemos el espacio que nos ofrece para los avances o retiradas. No hay remedio. Disponga usted sus municiones y pertrechos, y demos principio al combate... Pero tate³ que usted no viene solo, en su flanco derecho descubro un bulto negro con sombrero de cuatro picos, ¿qué hace allí agazapado? Vaya, le estará recogiendo cagajones.⁴ Y aquellos dos lechuzos⁵ que se le acercan ¿quiénes son? Ya, ya los conozco, éstos son los autores de a tres tlacos,⁶ ¡qué triunvirato tan gracioso!, ¡si nos vendrán aquí a formar el Tribunal de la Inquisición!⁷ Vamos, que no trae usted mal cubierta su ala derecha con tan grandes sujetos. Veamos ahora el ala izquierda. Bum, já, já, já, já, já, mire usted quién está allí, el señor de la Q. F.⁸ con numeritos, já, já, já, já, já... ¡Hola!..., ¿y qué viene a hacer aquí con el catecismo en la mano y esa vieja por detrás?,⁹ ¿nos vendrán a enseñar la doctrina?... Sí, no hay duda, nos está señalando el primer mandamiento que dice: Amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo, como a ti mismo, como a ti mismo. ¿Con que lo hemos de amar como a nosotros mismos? ¿Con que no le hemos de decir tuerto, bizco, pícaro, excomulgado, audaz,

¹ México: Oficina de Betancourt [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, 2 pp.

² Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín* [Fernández de] Lizardi, conocido por *El Pensador*.

³ tate. Voz que equivale a ¡cuidado!

⁴ Véase *El desafío admitido de El Pensador Mexicano*.

⁵ lechuza. Persona albina, o rubia que tira a albina. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁶ Véase *Papel de a tlaco, y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*.

⁷ Inquisición. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

atrevido, necio, ignorantón, condenado, ni otras cositas por este orden? ¿Y mire usted a quién les viene a enseñar esta doctrina?, a usted y a mí que lo contrario sabemos hacer de primor... Pero yo creo que es de los nuestros, de aquellos que dicen y no hacen; de los que primero dan el mal ejemplo y después el buen consejo... No, no les ha de valer, porque yo a todos les he de tirar de limonazos, y no he de seguir más doctrina por ahora que a tu prójimo contra una esquina. Sí, señor Guapo, empuñe usted sus cagajones y empiécelos a disparar que ya lo aguardo.¹⁰ ¡Zas!, venga el primero..., ¡pum!... Camarada, no llegó, no llegó. Tire el segundo, ¡pum!... já, já, já, já, já, se desbarató en el aire. Si no me acierta el tercero le chiflo, tírelo con más fuerza... ¡puum!... guio, io, io, io, que se pasó, que se pasó, que se pasó. Ahora, aguárdese que allá voy yo con mi limonazo, atránquese de pies y manos y pare las orejas... Pero silencio, silencio, que qué sé yo lo que dice el señor de la Q. F.^a ¿Qué dice usted camarada...?, ¿qué quién es Papa? El señor Pío VII,¹¹ véalo en el calendario. Pero usted querrá que le responda con el catecismo: es el romano pontífice a quien debemos entera obediencia....¡Ahora bien! Y dígame usted, ¿cómo debemos entender esta entera obediencia? Creyendo ciegamente cuanto el Papa nos dice, y obedeciendo y respetando en los mismos términos sus disposiciones y censuras, sean las que fueren, haya o no tenido justicia para fulminarlas, confórmense o no con la razón y verdadero espíritu del Evangelio; de modo que, si nos manda que no amemos a nuestros prójimos, en el momento los aborrezcamos y doblemos humildes nuestras cervices a todos sus mandatos,

⁸ Q. F. Cf. nota 18 a *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano...*

⁹ Véase *Una vieja admite el desafío de El Pensador*.

¹⁰ *cuento de Isla*. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

^a Si estas letras querrán decir ¡Qué Fanático!

¹¹ Pío VII. Cf. nota 5 a *Carta V de El Papista...*

¿no es así?^b Cuidado con la respuesta, porque si me dice usted que no, A Dios infalibilidad del Papa sostenida con tanto tesón, y A Dios entera obediencia. Si me dice usted que sí, porque el Papa es infalible y no puede errar, desmiéntanse los errores que han cometido varios pontífices que nos refiere la historia y El Pensador en su *Carta cuarta al Papista*;¹² y satisfágame usted esta otra objeción: el señor Alejandro VI¹³ dogmatizó con excomunión mayor, amenazando con la maldición de Dios omnipotente y de los apóstoles san Pedro y san Pablo a todo el que osase desmembrar a la corona de Castilla no sólo de todo este Imperio, pero ni de una pequeña parte de él. Si el Papa es infalible no puede errar, y estamos obligados a obedecerle ciegamente. Este anatema es justo y debemos respetarlo y temerlo: fue justa la usurpación que hicieron los conquistadores del Imperio, y por último, fueron justos los robos y asesinatos que cometieron, de que se sigue que el Soberano Congreso,¹⁴ el emperador,¹⁵ los reverendos arzobispos y obispos, los cabildos eclesiásticos y seculares, las corporaciones todas, y cuantos hemos contribuido a la Independencia y la hemos jurado estamos excomulgados, ¿no es verdad?

^b La autoridad pontificia es puramente espiritual y no temporal, y aunque el Señor dijo a san Pablo que lo que él hiciese y borrarse en la Tierra quedaría sellado y borrado en el Cielo, no por eso seamos tan necios en creer sea capaz de sellar los abusos y errores de los Papas, ni que los ha facultado para cometerlos. Si tal fuera, dejaría de ser Dios y faltaría a su eterna bondad, sabiduría y justicia. Los Papas y toda potestad eclesiástica, para fulminar una censura deben tener sobrada justicia; debe estar bien y plenamente calificado el delito sobre que recae; no por ser Papas están excluidos de este deber; y así como sería injusta, nula y de ningún valor y efecto la sentencia que diese un juez secular en un delito no probado, sólo por sospechas, o a petición del acusador, o por otras miras y fines particulares, así lo es igualmente la censura en que falte el preciso requisito de la sobrada justificación del delito. Los errores de los Papas nos prueban que son hombres, y como tales falibles, que por ser Papas no están libres de la miseria humana y que yerran, y muy que yerran, de lo que se infiere que la entera obediencia al Papa de que nos habla el *Catecismo* del padre Ripalda [cf. nota 45 a *No son sueños los de El Pensador...*], la debemos prestar en todo aquello que esté conforme con el espíritu del Evangelio, con la recta razón y justicia, y de ninguna manera en lo que se separe de estos principios y sólo tenga por objeto el capricho y pasiones de los hombres. Si esta opinión es errónea pido el desengaño, soy dócil y sucumbo a la razón luego que la conozco; me place más confesar un error que sostener un capricho; lo primero prueba sinceridad y sana intención, lo segundo arguye soberbia y estolidez.

¹² *Carta cuarta de El Pensador al Papista y Quinto curso al Soberano Congreso*. Cf. nota 1 a *Carta V de El Papista...*

¹³ Alejandro VI. Cf. nota 5 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

¹⁴ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

¿Y por qué no han sostenido ustedes esta excomunión con el mismo calor que sostienen la de El Pensador Mexicano?,¹⁶ ¿acaso es más respetable ésta que la del señor Alejandro VI?, ¿por qué han incurrido en ella y jurado su inobservancia? Cuidado con escandalizarse, porque entonces me harán que les diga que se parecen a Nana Tules, que reprendía a su hija porque le faltaba al respeto cuando chupaba¹⁷ en su presencia y sabía guardarle el sueño cuando estaba con su cortejo. Usted no me responda que hay casos y circunstancias en que no se deben obedecer las excomuniones y se pueden despreciar, porque entonces A Dios de entera obediencia, A Dios del cielo por la observancia de las disposiciones del sucesor de san Pedro, y A Dios todo. ¿Y qué resulta de esto? Que también El Pensador puede o no darse por excomulgado, aunque lo declaren todos los provisos del mundo, pues la misma autoridad que ellos tienen para desobedecer a la cabeza visible de la Iglesia, esto es, al romano pontífice, tiene él; a menos de que haya alguna bula que los autorice para desobedecer las que se les antojen,^c y entonces sacamos por consecuencia que también hay excomuniones de contentillo.

¡Qué tal compañero, señor Guapo Destapado!, ¿está fresquecito el limón, se lo he sabido estrellar en la frente?, pero parece que también he salpicado a sus amigos. Mientras usted y ellos piensan lo que me han de responder, yo me voy a Celaya a beber una del Guapo. Soy de usted.

¹⁵ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

¹⁶ excomunión de El Pensador. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista...*

¹⁷ *chupar* por fumar. Fue muy usado. “‘*Chupa* puro muy grueso,/ Habla un idioma extraño.’ (*Diario de México*, t. I, p. 335.) ‘Los que de sus botas/ Se cubren las piernas,/ Los que *chupan* puros/ Y andan como hembras.’ (*Diario de México*, t. II, p. 1).” Cf. Santamaría, *Dic .mej.*

^c Si serán como los jesuitas, que tenían bulas y más bulas para hacer lo que querían y otras más bulas para no enseñar la bula que se les pedía.

*El San Pableño*¹⁸

¹⁸ San Pableño. Cf. nota 9 a *Un Guapo desafía al Guapo...*

QUÉ PRECIOSA VA LA DANZA,
Y MÁS QUE SE IRÁ PONIENDO¹

Sí compadre Tomé Cecial:² ya vengo al combate; pero antes le contaré a usted lo que pasó. Apenas mi amo El Pensador vio su maldito papelucho titulado: *Prisión y trabajos del pobrecillo Pensador Mexicano*,³ cuando montado en cólera me dijo: “Anda, Pablo, tráeme al Rocinante y la lanza, que no puedo sufrir que ese follón y malandrín caballero me insulte impunemente, y lo tengo de escarmentar por vida de nana Rosa,⁴ aunque venga acompañado de todas las viejas⁵ y fanáticos *Guapos*⁶ de este mundo”.

Señor, le dije, mire vuestra merced lo que va a hacer, porque según mi ruin caletre, aquél no es caballero como usted cree, sino un villano botarate con quien no será honor que mida vuestra merced sus armas, porque sabe que cada oveja con su pareja, y no dura más el leal que lo que quiere el traidor, y tales cosas te dirán, tal corazón te pondrán y... —Déjate de simplezas, dijo mi amo, ¿pues qué motivo tienes tú para creer que no es caballero? —¿Cómo qué, no basta ver que es uno de los cobardes que no se firman en los retos que en estos días le han echado a su merced?⁷ Si estos tales fueran caballeros y tuvieran confianza de sus armas, no escondieran la cara como la esconden, insultando alevosamente, a si te vi burléme, y si no calléme; o a ver si topa como decía el otro. A mí me parece, maguer que tonto, que éste es el mismísimo *Tomé Cecial*, escudero que fue del bachiller Sansón Carrasco, llamado por mal

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], 1822, 7 pp.

² Tomé Cecial. Vecino y compadre de Sancho Panza; “hombre alegre y de lucios cascos” con una nariz “tan grande, que casi le hacía sombra a todo el cuerpo. Cuéntase en efecto, que era de demasiada grandeza, corva en la mitad y toda llena de verrugas, de color amoratado, como de berenjena; bajábale dos dedos más debajo de la boca; cuya grandeza, color, verrugas y encorvamiento así le afeaban el rostro, que en viéndole Sancho comenzó a herir de pie y de mano, como niño con alferecía, y propuso en su corazón de dejarse dar doscientas bofetadas antes que despertar la cólera para reñir con aquel vestiglo.” Cf. *Don Quijote de la Mancha*, 2ª parte, cap. XIV. “Donde se prosigue la aventura del Caballero del Bosque”.

³ Véase *Prisión y trabajos del pobrecillo...*

⁴ nana Rosa. Cf. nota 6 a *Prisión y trabajos del pobrecillo...*

⁵ Véase *Una vieja admite el desafío...*

⁶ Véase *Un Guapo admite el desafío...*

⁷ Se refiere a las polémicas aquí publicadas.

nombre el Caballero de los Espejos,⁸ compadre de mi compadre el difunto Sancho Panza, y por eso también compadre mío. —¡Oh!, dijo mi amo, pues si es escudero de bachilleres,⁹ Sansones y Carrascos, que es lo mismo que decir pilguanejo de curas y de frailes, ciertamente son gente ruin, y por la orden de caballería que profeso, yo no debo batirme con ellos. Anda tú, hijo mío, con la bendición de Dios y la mía, y desatándote bonitamente la cuarta con que azotas a Rocinante y a tu rucio, dale una buena zurra a ese cobarde sin que temas el que sea compadre de tu compadre Sancho.

—En tocándole a su merced, le dije, yo no tengo compadres, y estoy que me como los dedos por pelarle las barbas; sólo una cosa veo, y es que este Tomé Cecial no tiene ahora narices grandes, y le diviso en la cabeza no sé qué cosa a modo de bacía de barbero; ¿será acaso el yelmo de Mambrino? —No te dé pena, dijo mi amo, anda, que este necio rapador no es más que Tomé Cecial, pilguanejo de Carrasco. Conque valor hijo, encomiéndate de todo corazón a nana Rosa y dale una zurra de buen talante mientras yo me bato con los caballeros [f]ollones y malandrines de más alto coturno.

A la mano de Dios, dije yo: ya me tiene usted aquí, señor Tomé, con la cuarta en la mano. ¡Sus! allá voy, defiéndase; ¿conque el padre Ripalda es el mejor libro de su librería? ¿Eso es todo lo que le cita a El Pensador? ¿Y es posible que ni aun ese indigesto catecismo que usted mismo cita sepa? Porque el padre Ripalda pregunta *¿Quién es el Papa?* y responde: *El romano pontífice a quien debemos entera obediencia.*¹⁰ Y usted añade la palabra *pronta* que no está en el catecismo. Pero vamos a lo que importa.

Todo el pecado de El Pensador ha sido no creer fundada en justicia la excomunión fulminada por Clemente XII¹¹ contra los francmasones y sus auxilantes, respecto a ser una pena grave y positiva, impuesta a unos hombres que no conocía, y por unos delitos

⁸ Caballero de los Espejos. Cf. nota 16 a *Cuelga de El Barbero...*

⁹ Se refiere al bachiller Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Admisión del desafío...*

¹⁰ Véase *Prisión y trabajos del pobrecillo...*

imaginarios, cuyas sospechas eran infundadas y estaban fuera de la crítica juiciosa; por consiguiente, desde antes que naciera El Pensador ya las había criticado el ilustrísimo Feijoo;¹² en los tiempos de El Pensador las han criticado todos los sabios despreocupados y después que mi amo muera las seguirán impugnando todos los que no sean *Guapos*, ni *Valientes de a tres tlacos*,¹³ ni pilguanejos de Carrascos, ni gente fanática ni hipócrita; porque así como a la buena causa no le faltan defensores, a la mala nunca le faltan fiscales acusadores, aunque los autores de ellas sean, por otra parte, sujetos de autoridad y de virtud.

Así tampoco faltará quien impugne la bula del señor Clemente XII sobre francmasones, por haber sido una ligereza a que lo precipitó su celo apostólico, imponer pena donde no le constaba haber delito. Esta censura se puede afirmar y defender que es notoriamente injusta, y la ley notoriamente injusta dice mi amo que no obliga.¹⁴ Si el Soberano Congreso¹⁵ decretara que todos mataran a sus primogénitos, así como mandó [el] faraón a los israelitas, tal ley sería notoriamente injusta, y no estaríamos obligados a obedecerla.¹⁶

Pues *ita pariter*,¹⁷ vea usted como yo también echo mi latinorum; de la misma manera digo: si el Papa me manda que aborrezca a mi prójimo, o que no lo favorezca nunca ni en cosa

¹¹ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

¹² Fray Benito Jerónimo Feijoo. Cf. nota 12 a *Dice mi casera que sabe más que El Pensador...*

¹³ *Valientes de a tres tlacos*. Véase *Papel de a tlaco y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*.

¹⁴ Fernández de Lizardi escribió en *Exposición del ciudadano*: “Parece que queda suficientemente probado que mi impreso no es más que una crítica que no se versa sobre el dogma ni la religión; que, en clase de crítica, ésta no se ha prohibido por la Iglesia, que aun cuando se opusiera directamente al fin de la Bula ignoramos si debemos obedecerla mientras no se nos manifieste el *pase* del Consejo de Indias, y que, a consecuencia de todo esto, el provisor se avocó el conocimiento de una causa que no le pertenecía, con ultraje de la jurisdicción civil ordinaria, de los fiscales y jueces de hecho, de las leyes de libertad de imprenta y de la soberanía de la nación, que atropella, vejando, sin autoridad y sin delito aprobado, la libertad y seguridad de un ciudadano que descansa bajo la protección de la ley. Esto quiere decir que la censura, a más de ser injusta, es de ningún valor por haberse pronunciado sin la jurisdicción y autoridad necesaria. Vea ahora vuestra majestad cómo también es injusta por haberse excedido en el modo del juicio este provisor.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 453-454.

¹⁵ *Soberano Congreso*. Cf. nota 28 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁶ “Además de esto, el rey de Egipto impuso a las parteras de los hebreos, de las cuales una se llamaba Séfora, y la otra Fúa, este precepto: Cuando asistiereis a las hebreas en sus partos, al momento que salga la criatura, si fuere varón matadle; si hembra, dejadla vivir. Pero las parteras temieron a Dios, y no ejecutaron la orden del rey de Egipto, sino que conservaban la vida a los niños.” Ex. 1,15-16.

¹⁷ *Ita pariter*. Igualmente, así.

alguna, ni directa ni indirectamente sólo porque oiga decir que es francmasón, aunque ni el Papa que lo manda, ni yo que lo obedezca sepamos qué cosa son masones, si son buenos o malos, si son moros o judíos, herejes o cristianos; pregunto: ¿debo obedecerlo ciegamente aunque mi conciencia me avise que es injusta esa ley?

Vamos, señor Tomé: no se ponga descolorido, compadre; esto no se responde con desvergüenzas, ni con chocarrerías, ni con sarcasmos, sino con razones. Mi pregunta es muy sencilla: dígame usted si hemos de obedecer al Papa ciegamente y con entera obediencia, ¿lo debemos obedecer aunque nos mande cosas opuestas al Evangelio, a la sana razón, y a los derechos naturales? Si dice usted que sí, yo confesaré que entonces, tal vez, les alcanzará la excomunión a los masones y a sus auxiliantes, pero ni en este caso le alcanzará a mi amo; porque *el pobrecillo Pensador* no se ha metido a defender para nada a los masones, como lo puede ver el que quisiere en su papel por que lo excomulgaron; y digo que *tal vez* porque al cura de mi tierra El Rosario le oí decir: que para que las bulas del Papa sean obedecidas, necesitan ser pasadas por los consejos y aprobadas por los reyes y los gobiernos; y mi amo ha escrito o impreso que la tal Bula no tiene el pase del Consejo de Indias¹⁸ en tiempo del gobierno español;¹⁹ y ni aunque lo tuviera obliga en el día, porque no sabemos que la haya aprobado el supremo Consejo de América.

¹⁸ *Consejo de Indias*. Creado por Carlos V en 1524, a invitación del Consejo de Castilla, para atender los negocios administrativos de América. Fue reorganizado por Felipe II en 1571. El Consejo tenía capacidad jurídica para ordenar y ejecutar toda clase de ordenanzas, normas y reglamentos que fueran para el bien de su región administrada. Proponía sujetos para los beneficios que por el Patrono Real competían al monarca español. Examinaba los documentos pontificios antes de darles el pase regio para que circularan en los Estados de España, en América. Otra de sus obligaciones era procurar el bienestar de los indios. En el orden judicial era el tribunal de apelación suprema y definitiva en pleitos de Audiencia y prelado, o Ayuntamientos. Castigaba toda transgresión de las leyes generales del reino. En este Consejo se concentraban todos los informes provenientes de América, en especial las noticias que rendían los prelados. Todos los obispos de América Española eran [...] del “consejo de su Majestad”, o sea, que pertenecían al Consejo de Indias. Ésa fue la razón de haber introducido en sus ropas el rojo, que es privativo de los cardenales. En 1778 se declaró que había cumplido con su misión fundamental, que era, en la intención del que lo instituyó, la propagación del cristianismo y de la cultura española. Una de las causas del bien producido fue la aplicación de las disposiciones de este Real Consejo.

¹⁹ En *Exposición del Ciudadano* Fernández de Lizardi escribió: “Por otra parte, el provisor y la Junta de Censura Eclesiástica han dado en América a las bulas de Clemente XII y Benedicto XIV el valor que por sí mismas no tienen, mientras no se acredite con documento fidedigno no sólo el *pase* del extinguido Consejo de Indias, sino el *placito regio*, según se advierte en las siguientes palabras de una de las municipales: ‘Nuestro embajador que es o fuere en la curia romana, y los que en su lugar asistieren, tendrán particular cuidado de que no se impetre

Luego la tal bula, ni por su fundamento, ni por su falta de requisito obliga en este Imperio, y si yo conozco un masón o mil masones, y soy su amigo, no incurro en la censura, porque aquí no ha pasado la bula. De consiguiente y por la misma razón, aun cuando mi amo los hubiera defendido no ha incurrido de derecho en ella, por más que de hecho lo hayan excomulgado *injusta e ilegalmente*, que es lo que él quiere defender,²⁰ y lo que nadie quiere rebatirle pretextando que es ignorante, que no es doctor, que no hay donde argüir, y otras simplezas que ni las muchachas bonitas las desconocen, y sí sólo las viejas y camaradas de usted, ¡pobres!

Desengañese compadre; estamos los cristianos obligados a obedecer al obispo de Roma no ciegamente como usted y el padre Ripalda dicen zurdamente, sino con tamaños ojos abiertos. Esto es: lo debemos obedecer en lo que sea puramente espiritual, y aun en esto será nuestra obediencia debida cuando sus preceptos no se opongan al Evangelio ni al derecho natural, pues entonces ni el Papa tiene autoridad de mandarnos, ni nosotros de obedecerlo; y vea usted aquí la razón por que nadie le ha dado a mi amo el porqué no hemos incurrido todos en la censura de Alejandro VI²¹ contra los que separasen este Continente de España, a saber, porque es notoriamente injusta y opuesta al Evangelio y al derecho natural;²² pues lo mismo me parece que es la de Clemente XII porque es notoriamente injusto y opuesto al Evangelio y al derecho natural negar nuestros auxilios a nuestros semejantes, aunque sean virtuosos, sólo porque lo mandó un Papa, que ni los conocía, ni les puede probar delito.

cosa alguna, fuera de lo que les escribiéremos por nuestro Consejo de Indias, por ninguna persona', etcétera." Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 450-451.

²⁰ Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

²¹ Alejandro VI. Cf. nota 5 a *Allá van esas frioleras...*

²² Fernández de Lizardi escribió en *Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel*, lo siguiente: "Un tribunal tan inicuo como éste fue instalado por la santidad de Alejandro VI [...] en quien la historia dice que compitió lo malo con lo bueno, y de quien nos instruye en cosas que depositamos en el silencio por no escandalizar a los piadosos ignorantes [...] Es imposible que una cosa sea y no sea a un mismo tiempo. Éste es un axioma; pues ¿cómo el Papa que bonifica los jesuitas y la Inquisición como buenos, es el mismo que los condena como malos o, a lo menos como peligrosos? [...] ¿Por qué se reputa ya como absurda la Bula del señor Alejandro VI, en que hizo donación de estos reinos a la corona de España?" Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 422-424.

¿Ya lo ve, compadre, qué zurra le he dado? Usted me creería muy payito y por lo tanto a propósito para cuidar cangrejos, como usted dice, pero vive Dios que lo he de volver cangrejo.²³

Considere usted, compadre, que si esto hace el escudero qué hará el caballero. No se descuide. Responda lo que le dé gana, pero no en tres lenguas, francesa, latina y española, sino en esta última. Por ahí dicen que es usted un pedante. Tampoco responda con desvergüenzas, ni taques barraques²⁴ como los que nos encajó en aquellos versos más desgraciados que Belisario, y más disparatados que los doce pares de Francia, sino con solidez.

En conclusión, la cifra que usted nos puso para calentarnos la cabeza creyéndonos muy necios me acarrió a la memoria la de Sansón a los filisteos,²⁵ y queriendo imitarlo le pongo a usted ésa, con la condición de que si la descifra, le doy treinta vestidos de cangrejos de los que he de ir a cuidar a Cayo-Puto,²⁶ si no me envía usted treinta fanáticos para pastores de ellos. Adiós, compadre.

*El Escudero de El Pensador, y Payo del Rosario*²⁷

²³ Véase *Prisión y trabajos del pobrecillo...*

²⁴ *Idem.*

²⁵ Sansón y los filisteos. “Habiéndole visitado los vecinos del lugar, diéranle treinta compañeros para que le obsequiasen; a los cuales dijo Sansón: Voy a proponeros un enigma, que, si me lo descifráis dentro de estos siete días del convite, os daré treinta vestidos y otras tantas túnicas; pero si no pudieréis acertar, me daréis vosotros a mí los treinta vestidos y las treinta túnicas. Respondiéronle ellos: Propón el enigma para que nos enteremos. Díjoles pues: Del devorador salió manjar, y del fuerte salió dulzura. En tres días no pudieron resolver el enigma. Mas cuando instaba ya el séptimo, dijeron a la mujer de Sansón: Acaricia a tu esposo y persuádele que te descubra la significación del enigma, que si no lo haces te quemaremos a ti y a la casa de tu padre. ¿Por ventura nos habéis convidado a las bodas para dejarnos en cueros?. Ella pues no cesaba de llorar delante de Sansón y se le quejaba, diciendo: Tú me has aborrecido: no me amas, y por eso no quieres declararme el enigma que propusiste a los jóvenes de mi pueblo. A lo que respondió: No quise decírselo a mi padre ni a mi madre, y ¿quieres que te lo diga a ti? Ella, no obstante, proseguía llorando delante de su esposo los siete días del convite; y, al fin del séptimo día, importunándole más y más, le declaró Sansón el enigma; y ella inmediatamente le descubrió a sus paisanos. Éstos, pues, el mismo día séptimo, antes de ponerse el sol, le dijeron: ¿Qué cosa más dulce que la miel ni quién más fuerte que el león? Respondióles Sansón: Si no hubieseis arado con mi novilla, no descifrarais mi enigma.” Cf. Jue. 14, 11-18.

²⁶ *Cayo-Puto*. Cf. nota a 16 a *Guerra a todo militar oficinista...*

²⁷ *El escudero de El Pensador, y Payo del Rosario*. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un huevo Herodes*.

QUÉ MAL LO HACE EL CONFITERO AMIGO DE EL PENSADOR¹

Cuando recibí este dulcecillo por conducto de los muchachos, creí probar un bocadito sabroso, porque confieso a usted que soy muy dulcero; pero, ¡cuánta fue mi sorpresa cuando al tomar el primero, probé un amargo mayor que el de acíbar! Vaya, dije a mi coleteo,² ¡qué mal confitero es el que ha condimentado este llamado *Bocadillo*!,³ quiso echarle hasta su poca de sal, y como no es un simple de que debe constar un dulce, lo echó a perder enteramente.

Pero vamos a analizar el tal papelucho, titulado así por nuestro confitero, y empecemos por el cuentecillo del cura. ¡Qué oportuno, qué lindo, y qué bien aplicado! Hasta ahora no ha habido quién haya podido hacer la aplicación que quiso su autor. Qué va a que no sabía otro cuentecito, y quiso encajarlo, viniese o no viniese al caso. ¡Ya se ve, sería por empatar el del cojo,⁴ y creería desairado su papel si no lo llenaba su cuento!

Pero, hablemos la verdad, el de usted es de lo más amargo que se pueda imaginar. Él es escandaloso, impío y obsceno. Anda en manos de todos, y llegará a las del niño, a las de la joven, y ¿no es verdad que su lectura será mil veces más nociva que cuanto se pueda imaginar? Y el autor, ¿dizque es *católico*, *apostólico*, *romano*? Bien que no es de los preocupados, y sólo los rutineros que han leído, y están empatados en un libro viejo, que anda por ahí, llamado *la Biblia*, sólo éstos, y no los ilustrados de nuestros tiempos, tienen, o deben tener, el temor de no escandalizar a los pequeñuelos; porque sólo ellos creen que les espera un castigo terrible a los que ocasionaren la ruina espiritual de su prójimo, principalmente de los párvulos.

¹ México: Oficina de Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822], 4 pp.

² coleteo. Cf. nota 23 a *Ladrones desvergonzados*...

³ Véase *Allá va ese bocadillo para el Guapo del tapado*.

⁴ cuento del padre Isla. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano*...

¡Qué casualidad que no encontró otro cuento que el de un cura! ¿A que fue por satirizar, ofender, y poner en ridículo al estado eclesiástico?, corporación que quisieran extinguir los ilustrados, porque *clérigos, frailes y monjas* son, en su concepto, *polilla del Estado*. Pero valga la verdad: los eclesiásticos son hijos de Adán, y miserables; pero sus miserias son para lloradas, y no para publicarse, ni en realidades, ni en cuentos, porque: *Qui vos spernit, me spernit*,⁵ dice la eterna Sabiduría; y ciertamente no es muy católico el que no los honra y venera hasta encubrir los defectos de los ministros del sumo sacerdote Jesucristo.

Vamos adelante. Yo no creo que El Pensador tenga esos amigos eclesiásticos, señores diputados del Soberano Congreso, y militares de alta graduación. Lo que se dice (aunque no salgo por fiador de la noticia) es que con quien lleva íntima amistad es con El Goatemalteco,⁶ hombre bien conocido por sus errores, y otros cuantos de este jaez, a quienes yo llamo pillos, sin tratar de ofender a los otros, que abundan en sentimientos de piedad y de honor. Mas si es cierto que tiene por amigos los que usted refiere, es una desgracia lamentable que sujetos de aquel rango no ejerciten con él su amistad, aconsejándole que se humille y pida absolución; y, que al contrario, incurran también en la censura, comunicando con un *vitando*,⁷ porque esto es lo que enseñan los autores rutineros: y a los que seguimos estas doctrinas, que somos muchísimos, no nos lo saca de la cabeza el mundo entero. Yo por mí confieso a usted que estoy tan empapado en estas máximas viejas, y en cuanto me enseñaron mis padres, cristianos también viejos, que ayudado de la gracia de Dios, me arrancarán primero mil almas que salir de aquella rutina.

⁵ *Qui vos spernit, me spernit*. Quien os desprecia a mí me desprecia.

⁶ El Goatemalteco. Fernández de Lizardi en *Lo que escribe El Pensador todo es del Goatemalteco*, se defiende de la calumnia que decía que el autor que se firmaba como El Goatemalteco era el autor de sus escritos, menciona que de El Goatemalteco se dice “es judaizante”; “que en doce años me ha hecho dos visitas, de las que ninguna llegó a media hora. En estas visitas trató de matemáticas, que fue hablarme en griego; mas no se tocó punto alguno de religión, ni soy tan bárbaro que moviera esa tecla, sabiendo que es falta de educación hablar sobre una materia que al fin de ser odiosa a los dos, y más a las primeras vistas.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 101 y 105.

⁷ *vitando*. Que se debe evitar. Excomulgado vitando. Odioso, execrable.

Concluyo con suplicar a usted que pues se precia de amigo de El Pensador, le dé el consejo, ya que no quiere humillarse, y por otra parte está tan deseoso de buscar la verdad, que aproveche el que le dio nuestro ilustrísimo señor arzobispo,⁸ y fue: “que consultase con el señor Sartorio,⁹ con el muy reverendo padre Belaunzarán,¹⁰ o con otros mil doctos de que abunda México.” Si sinceramente quiere la luz, la encontrará muy clara en estos sujetos; y he aquí que sin escándalos, ni desafíos, consigue su intento.

Por lo que respecta a nosotros, hasta aquí llegó nuestra correspondencia. Ni como de escribir,¹¹ ni estoy tan ocioso que tenga tiempo para ocuparme en contestaciones; principalmente cuando vemos que no se consigue fruto alguno, y que estamos tirando guindas a la tarazca. Por lo mismo, y en virtud de que aunque lluevan papeles nada he de contestar. A Dios para siempre.

⁸ Pedro José de Fonte Hernández y Miravete. Cf. nota 22 a *Cascabeles al gato*.

⁹ José Manuel Sartorio. Cf. nota 81 a *Carta V de El Papista...*

¹⁰ José María Belaunzarán. “Fraile del convento de padres dieguinos de Guanajuato. Fray Simón de la Mora le acusó veladamente de haber predicado a favor de la causa insurgente cuando Hidalgo ocupó la ciudad y concretamente, el 18 de noviembre al regresar a la iglesia la procesión que habían hecho salir los insurgentes en acción de gracias por la toma de la ciudad. Detenido por Calleja, fue puesto en libertad poco tiempo después bajo la orden de ir a México a presentarse al virrey. En la conspiración habida en la ciudad de México en el mes de abril de 1811, organizada por Mariano Rodríguez del Toro de Lazarín, figura un clérigo apellidado Belaunzarán que no sabemos si es el ministro religioso a que hacemos referencia. Consta el nombre y su participación en la conjura, en un oficio de 7 de diciembre de 1813, cuaderno número 14, de la causa seguida en contra de todos los conspiradores, dirigida al virrey por el fiscal coronel Vicente Ruiz, en que le pide el sobreseimiento del juicio por ser esto conveniente para la discreción y prudencia del gobernador, ya que en la conspiración se hallaban envueltos ‘un sinnúmero de personas de las principales clases del Estado’. Fue consagrado obispo de Linares en 1831.” Cf. José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 73. Hay cierta confusión sobre la personalidad de Belaunzarán: por un lado Miquel i Vergés mismo lo confiesa, como hemos podido leer; por otro, tanto Manuel Mestre Ghigliazza (*Efemérides biográficas. Defunciones-Nacimientos*. México: Antigua Librería Robredo, José Porrúa e Hijos, 1945, p. 68) como Alberto Leduc, Luis Lara y Pardo y Carlos Roumagnac (*Diccionario de geografía, historia...*, p. 93) coinciden en afirmar que hubo un José María Belaunzarán (Mestre agrega el apellido “y Ureña”) que nació en 1772 y murió en 1857, y que fue preconizado obispo de Linares, Nuevo León. El *Diccionario de geografía...* agrega numerosos datos sobre Belaunzarán, pero ahí se afirma que “recibió el hábito de San Francisco en 1789 y en 1796 el presbiterado. Hallándose en Guanajuato el año de 1810, con el empleo de ministro de Terceros”; bajo este cargo “impidió por su presencia y sus exhortaciones que se llevase a cabo por el conde de la Cadena, don Manuel Flon, la bárbara orden de degüello general que mandó tocar Calleja para que sus tropas pasasen a cuchillo a cuantos pudiesen con motivo de los asesinatos de los españoles encerrados en el castillo de Granaditas. Sin embargo, no lo evitó del todo pues ya se había llevado a efecto el mandato sanguinario en varias gentes inermes que se hallaban desde Valenciana hasta el barrio de San Roque.” Después de esto, quedó encargado de la parroquia de Guanajuato hasta 1831, en que fue asignado obispo de Linares. También se dedicó a escribir, inclusive sobre materia política, y dejó numerosos escritos sin publicar, entre ellos algunos poemas.

¹¹ Fernández de Lizardi constantemente fue acusado de escribir para comer. Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista...*

EL ACICATE

*Concluye el índice comenzado en el pliego anterior*¹

[...]²

PENSADORES: aquí vienen como anillo al dedo algunos refranes; coloquémoslos: *Unos piensan en el bayo y otros lo ensillan*;³ *Pensaban que iban por lana, y salieron trasquilados*; *Pen... ¿pero a dónde voy a parar?...* Perdóneme el señor gobernador de la *ínsula Barataria*⁴ la libertad de refranear sin su permiso, y vuelvo al tema: *Pensadores*, muchos hay que tienen sus cráneos con tres pulgadas de espesor, y no piensan en otra cosa que en su negocio, ¡pero con cuánta torpeza!... Pretenden empleos vacantes y por vacar, alegando como un mérito remarcable haber despachado a sus hijos al Ejército Trigarante⁵ en la época tercera, es decir, cuando no había riesgo. Iguales miras llevan otros, exponiendo

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1822, 12 pp. En este folleto se encuentra la segunda parte de un Diccionario elaborado por El Licenciado Lanceta, del que reproducimos el texto referente a Fernández de Lizardi.

² Resumen de texto omitido: el Diccionario del Licenciado Lanceta reúne descripciones jocosas y divertidas de diferentes términos, en muchos de ellos se encuentran alusiones sarcásticas tanto a la sociedad como al gobierno de la época. Como en todo diccionario se agrupan en orden alfabético; el texto que hemos omitido abarca de la letra M a la letra P. Los términos que Lanceta describe en este segmento son: México, Monedas, Mérito, Murmuración, Médicos, Manos, Nobleza, Necios, Necesidad, Ociosidad, Ojalateros, Obligaciones, Oaxaca y Policía. Como una muestra del estilo empleado en las descripciones, citamos algunas de ellas: “MONEDAS: Lo que no facilitan, es casi imposible alcanzar. Quien las tiene en abundancia cuenta con una fuerte escala para subir a la mayor altura.”; “MURMURACION: Salsa exquisita y no costosa, con que se da un sabor muy agradable a ciertas conversaciones privadas y públicas. Cuando se mojan en este caldito las rebanadas que se quitan a la honra, quedan sabrosísimas.”; “OJALATEROS: Apodo de nueva nomenclatura apropiado a aquellos que no habiendo sufrido las penalidades a que se sujetaron los dignos Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército Imperial en la grande obra de nuestra Independencia, pretenden ser colocados en los mejores empleos, porque dicen que decían (cuando estaba problemática) ¡Ojalá gane Iturbide!... ¡Ojalá llegue pronto a México!... ¡Ojalá cuelgue a Novella!”

³ *Unos piensan en el bayo y otros lo ensillan*. Cf. nota 3 a [Carta de un americano...]

⁴ Se refiere a Sancho Panza, en el capítulo XLV de la segunda parte de *Don Quijote: De cómo el gran Sancho Panza tomó la posesión de su ínsula y del modo que comenzó a gobernar*.

⁵ *Ejército Trigarante*. Cf. nota 4 a *Independencia o muerte*.

que fueron *fundadores de la insurrección*, pero callando cuidadosamente las rapiñas y asesinatos que hicieron. Ésta sí que es danza, y no las demás.⁶

[...]⁷

*El Licenciado Lanceta*⁸

Este número y el anterior, se hallarán en la librería de Recio,⁹ Portal de Mercaderes.¹⁰

⁶ Alusión a *Qué preciosa va la danza, y más que se irá poniendo*

⁷ Resumen de texto omitido: a partir de aquí el diccionario continúa hasta la letra Z con los siguientes términos: Perturbadores, Pícaros, Personajes Tomates, por otro nombre Encolados, Quejosos, Quebraderos de cabeza, Regidores, Reflexión, Risa, Retratistas, Sol, Satisfacción, Soledad, Sueldos, Secretos, Tacubaya, Tentativas, Testigos, Tente en el aire, Teatro, Valladolid, Vencer grandes dificultades, Vagos y mal entretenidos, Unión, Xáquimas, y por último Zelos y más Zelos, y la consorte en cueros. “PERSONAJES TOMATES, por otro nombre ENCOLADOS: Hay una tribu de ellos ¡pero qué pillos! Y en efecto se parecen al tomate, porque sólo llevan la cascarita. Sus camisas son accidentes con apariencia de substancia, pues sólo constan de cuellos y puños pendientes de cintas: así andan frescos todo el año, pero relumbran y hacen papel en las tertulias, en las cuales esconden pañitos y sombreros con tanta destreza, que jamás parecen.”; “SUELDOS: A más de la persecucion que siempre han sufrido de los acreedores, están ahora envueltos en plagas. La escasez del erario nacional los ha constipado en términos, que apenas pueden gañir; y si los de los jefes de oficinas, siendo tan robustos, temen las tres o cuatro sangrías que se han recetado por ahora ¿cómo estarán los de los subalternos, cuya débil constitucion no puede resistirlas? Está mandado que todos muden temperamento, pasando a la tesorería general; pero como es muy reseco este terreno, y ellos necesitan de humedad, podrá suceder que sus achaques se compliquen, y lleguen al extremo de incurables.”

⁸ Licenciado Lanceta. Autor de los dos números de *El Acicate*, diccionario alfabético que satiriza los vicios de la sociedad, ambos publicados por Ontiveros.

⁹ *Librería de Recio*. En el actual Zócalo se ubicaban las alacenas donde se expendían los diarios en México y España. La librería pertenecía a Manuel Recio y estaba en el Portal de Mercaderes en el lado occidental de la Plaza Mayor, frente al Palacio Nacional, interpuesto en medio del Parián.

¹⁰ *Portal de Mercaderes*. Cf. nota 11 a *Independencia o muerte*.

CAMPANA HERMOSA DE LA LIBERTAD¹

¡Válganos Dios por El Quijote de nuestros tiempos, el demonio de este cachivache, mequetrefe e indoro, que no deja cosa en su lugar!, así se explicaba una pobre vieja que con cuidado y atención escuchaba algunos papeluchos del seor Pensador, y prosiguiendo su discurso decía: este Momo² candongo³ no hay modo para que entre en el buen uso de la razón; siempre fulmina que se le habla con sarcasmos, con injurias, con personalidades. Para él no hay lógica más que la suya, nadie sabe nada, sólo él que se ha declarado en el tribunal de su ignorancia un sabelotodo, sin oler, sin gustar ni palpar; porque como siempre ha caminado tuerto o abizado,⁴ nunca ha fijado la atención a un verdadero punto de vista, para llegar al término de su perfección. No hay remedio, todo lo trastorna, todo lo revuelve; él interpreta según sus desalmadas opiniones, nunca forma un verdadero carácter, siempre, siempre juega el equilibrio, y jamás se acuerda de lo que ha dicho ni de lo que ha estampado con tamañas letras de molde. ¿Qué este bicho mal nacido, hijo de la ignorancia, haya de hacer sudar las prensas? No hay duda, este salvaje está engendrado con aquella tinta negra del becerro que adoró el ingrato pueblo israelítico. Su fea figura, su aspecto feroz, su soberbia caprichuda, y el mal uso de sus potencias le han sacado fuera de toda regla. Sólo en tomar el nombre de Triste Figura es lo que ha acertado desde que tiene uso de racional. Miren ustedes,

¹ México: Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*], 1822, 4 pp. Lizardi responde a este folleto en *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*: “SACATRAPOS: Viene ya el señor Q. F. PENSADOR: ¡Oh!, ése es el mismo Boticario y autor del libelo infamante titulado la *Campana hermosa de la libertad*; que mejor le estaba al tal papel haberse llamado *Asquerosa campana del carretón nocturno*, según lo soez, grosero e injurioso que está. Estos ignorantes rivales míos han creído que las desvergüenzas e injurias son soluciones que satisfacen mis argumentos; ya que carecen de razones sólidas que oponerme. Recurren a la chocarrería, al sarcasmo y a los improperios, y aun éstos los dicen ocultando sus nombres: prueba inequívoca de su mucha ignorancia, mala crianza y cobardía. Déjame a ese Boticario en un separo con su campana, que ya le enseñaré cómo se las ha de haber con un ciudadano de honor; y a pesar de su miedo, ya lo sacaré a la vergüenza pública para escarmiento de otros.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 166-167.

² Momo. Hijo del dios Caos y de la diosa Nyx (noche). Dios del sarcasmo, la burla y la ironía; fue exiliado del Monte Olimpo. Se le representaba con un muñeco en la mano, símbolo de la locura.

³ *candongo*. Se aplica a una persona astuta y zalamera. También a la persona hábil para rehuir el trabajo.

⁴ *abizado*. Cf. nota 6 a *Un Guapo admite el desafío...*

mis señoritas, qué atajo de disparates nos ha ensartado. ¿Ustedes querrán creer que este maldito piojillo, más seco que el camarón, pueda presentarse ante un Papista,⁵ ante un Guapo,⁶ ante un Barbero?⁷ ¿Que puede medírselas con un bachiller Fernández,⁸ con un reverendo padre Soto,⁹ que lo hizo callar como un p..., cuando le citó un desafío público, para cuanto preciara saber?, ¿por qué no lo admitió?, ¿por qué se fue a llamar (y como suelen decir) a mamar la chichi?,¹⁰ ¿por qué entonces no salió a lucir el buen taco?; porque en ese tiempo no había espíritu soplador, no había lugar de copias, no había plagios, no, y no, y no; y sólo era tiempo de robar discursos para aparentar fama, y para socorrer necesidades de casa. Tal fue el robo que le hizo al padre Soto, de su impreso *La horca para Amán*.¹¹ ¿Qué tal señoritas, ustedes que son apasionadas al viborón del señor Pensador, cuadra o no cuadra?, ¡qué tal! ¿No hubiera venido mejor ese desafío en aquel tiempo? ¿Ustedes se acuerdan que se empachó con la pucha¹² que le regalaron en la *Palinodia*¹³ cuando habló en su número 24 de su excomulgado *Conductor Eléctrico*?¹⁴ Pues, mis señoras, desde ese tiempo cayó e incurrió en la excomunión que el señor Pío VI¹⁵ fulminó contra el inicuo conciliábulo de Pistoya;¹⁶

⁵ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁶ Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi, conocido como El Pensador*.

⁷ El Barbero. Cf. nota 41 a *Cuelga de El Barbero...*

⁸ Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*

⁹ Fray Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

¹⁰ *chichi*. “(Del mex. *chichi*, mamar. MOL.) f. vulg. Pecho, teta, ubre. ‘No fuera mejor que le diera de mamar a ese pobre niño, y no a esos perros que tiene colgados de las *chichis*?’ (Pensador, *Quijotita*, cap. 1) ‘Necesitan alquilar *chichis*, como si ellas no tuvieran las suyas’ (Ip., *ib.*, cap. 13)’ [...] 2. Nodriz. ‘¿Qué dijera la marquesa Tijereta, la Tremenda y otras señoritas que visitan esta casa, si vieran a Eufrosina criando a su hija como una *chichi* alquilona?’ (Pensador, *Quijotita*, cap. 1) ‘Y aun nos hemos ofrecido a pagarle la *chichi*.’ (Ip., *ib.*) [...] (Voz original azt., o apócope de *chichihualli*, teta.) f. Vulgarmente, mama, teta, el pecho de la hembra, el seno [...] (En Bolivia y Argentina, *chiche* es el pezón de la teta.) VAR. común: *chiche*. [...] 2. Nodriz, criandera que da el pecho a niño ajeno, ‘Harto le decimos a don Rodrigo, y aun nos hemos ofrecido a pagarle la *chichi*.’ (*Quijotita*, I, 15) ‘Ya mi marido tiene buen cuidado de buscar *chichis* robustas a sus hijos’. (Ip., 16)” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹¹ *La horca para Amán contra el papelucho La Canoa*. Firmado por el Licenciado Cachaza en Puebla en la Oficina del Gobierno, y reimpresso en México en la de los ciudadanos militares don Joaquín y don Bernardo de Miramón, calle de Jesús, número 18. Véase en *Amigos enemigos y comentaristas (1810-1820)*, t. 2, pp. 782-788.

¹² *pucha*. “Interjección familiar para denotar asombro o sorpresa, o asco y repugnancia.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹³ *Palinodia*. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticiosos General, 1º de enero de 1825*.

¹⁴ *El Conductor Eléctrico*. Cf. nota 4 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

¹⁵ Pío VI. Cf. nota 34 a *Carta IV de El Papista...*

¹⁶ *Concilio de Pistoya*. Cf. nota 3 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

mírenlo ustedes, aquí está, y vean bien lo que dice su santidad, y por su antecedente infieran ustedes su consecuencia.

Es inevitable el dolor que causa, en una alma sensible, ver a un esbirro de tan baja esfera tomar en su garrafal y pestífera lengua a los hombres que están reconocidos en la república en buena opinión, como que lo han merecido un señor Mercadillo,¹⁷ un señor Calvillo,¹⁸ un Flores Alatorre,¹⁹ un Omedes, un Alcocer,²⁰ un sabio Iglesias,²¹ un Soto, ¡qué digo!, un Guapo, un Barbero, a quien El Pensador *atontado* no sería capaz de ponerse a distancia de diez leguas a su frente. Quisiera salieran los aprendices,²² y verían qué distancia hay entre lo blanco y lo negro. Ya se ve, quien dijo que en el siglo XIII habían escrito en tinieblas los Santos Padres, ya no tiene más que decir; ¿pero esto quién lo dijo?, la voz de El

¹⁷ Manuel Mercadillo. Cf. nota 90 a *Carta V de El Papista...*

¹⁸ Calvillo. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹⁹ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

²⁰ José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828). Eclesiástico, funcionario público, orador y escritor. Colegial del Seminario de Puebla y del de Santos. Se doctoró en teología y en cánones. Fue promotor fiscal y defensor del Juzgado de Testamentos en la curia de Puebla y provisor y vicario general en la de México, de cuya Catedral fue canónigo lectoral. Asimismo fue diputado a las Cortes Españolas (1810), a los dos Congresos Constituyentes de México (1822 y 1823), y miembro de la Junta Provisional Gubernativa. Firmó el Acta de Independencia y la Constitución de 1824. Autor de *Arte de la lengua latina* (1805), *Representación de la diputación americana a las Cortes de España* (1821), *Apología de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico* (1820), entre otras obras. En *Primer cuartazo al Fernandino* Lizardi lo califica de “sabio, virtuoso y generalmente amado” (cf. *Obras X-Folletos*, p. 277). Tal juicio lo repite en el número 13 del tomo I de las *Conversaciones del Payo y el Sacristán* (cf. *Obras V-Periódicos*, p. 267). Guridi y Alcocer, como miembro de la Junta Eclesiástica del Arzobispado de México, calificó la *Defensa de los francmasones*, por la cual nuestro autor fue excomulgado. Fernández de Lizardi recusó su autoridad en *Exposición del ciudadano...* (5 de marzo de 1822): “Al canónigo magistral doctor don José Miguel Guridi y Alcocer lo recuso como sospechoso, porque lo supongo mi enemigo. Es la razón: que ahora un año era tan desafecto a la Independencia que, habiendo yo probado a la faz del gobierno español su justicia y necesidad en mi impreso titulado *Chamorro y Dominiquín*, siendo presidente de la Junta de Censura, me lo calificó de *sedicioso*. Yo me defendí, haciendo ver al público las nulidades y contradicciones de la suya, con cuya defensa logré mi libertad y quizá su resentimiento. Como no debo esperar que quien me condenó en el Arzobispado abogue por mí en el Congreso, sino todo lo contrario, desde ahora para siempre recuso su voz y voto en las Cortes con la solemnidad debida.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 464.

²¹ Agustín Iglesias. En 1816 fue electo rector de la Real y Pontificia Universidad de México, en sustitución del doctor Isidro Ignacio Icaza, el padre de Agustín Iglesias, cura del Sagrario. En *Exposición del ciudadano...*, Fernández de Lizardi refiere como el doctor Iglesias reprobó un *Catecismo* de la doctrina cristiana presentado por él al Ordinario y remitido por un amigo suyo. Fue calificado como lleno de herejías, creyendo acaso que era obra de Lizardi; éste demostró que era una traducción del original francés “aprobado por el excelentísimo señor Lorenzana, arzobispo de Toledo, dedicado al ilustrísimo señor don Felipe Beltrán, obispo de Salamanca e inquisidor general de España, examinado y aprobado por todo el Consejo de Castilla, y tan del agrado del católico Carlos III, que mandó que en todos sus dominios se imprimiera en cuatro idiomas: español, francés, italiano y alemán.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 466.

²² aprendices. Véase *Defensa de El Pensador Mexicano por su aprendiz*.

Pensador²³ que tiene un brillo que me deslumbra. Y un retintín que me aturde. ¿Qué tal?, ¡buena campana! Referiré a ustedes un discurso que oí a una niña cuando llegó a sus manos aquel malditísimo papel *Defensa de los francmasones*,²⁴ decía así: “¡Oh vil, pérfido traidor a tu religión!, ¡oh maldito masón!, caigan sobre ti los anatemas todos del Cielo, resequidas²⁵ sean tus potencias, devoradas por los ardientes votos de los católicos, y condenadas a esterilidad perpetua. Ni la fortuna ni el tiempo se acuerden jamás de ti, que quieres ser la simiente de las abominaciones masónicas en un suelo católico y creyente. ¿Por qué quieres manchar y despreciar nuestros divinos cultos con tu descarada y negra opinión? Ésos tus miserables mentores que te soplan y alientan son los que te han de arruinar”. Así lo decía, cuando dijo otra niña, “Yo le aplicaría a ese miserable Pensador la sentencia siguiente para que recibiera un consejo. Tales Milesio,²⁶ preguntando ¿cuál fuese la cosa más antigua de todo?, respondió que Dios, porque ha sido siempre. ¿Cuál la más linda?, respondió que el mundo por ser hechura de sus manos. ¿Cuál la más capaz de tener lugar en el mundo?, la verdad. ¿Cuál la más cómoda?, la esperanza, porque cuando el hombre pierde la vergüenza, no por eso pierde la esperanza. Y preguntándole qué fuese lo mejor, dijo que la virtud, porque nada parece bueno sin ella. ¿La más ligera?, dijo que el pensamiento del hombre, porque en un solo momento corre por todo el universo. La más fuerte, dijo que era la necesidad. La más fácil, dar consejo a otro. La más difícil, conocerse a sí mismo, y la más sabia, el tiempo, porque continuamente nos enseña.” Con gusto completo escuchaba al bello sexo, cuando

²³ Fernández de Lizardi escribe en *El Conductor Eléctrico*: “¿Y quién ignora que el siglo XIII fue el siglo en que reinaron más que en otros la arbitrariedad, la relajación, las tinieblas, la ignorancia y el error? Siglo fecundo en sucesos funestos, en que el sacerdocio y el imperio casi siempre desunidos ofrecían al mundo el espectáculo de las revoluciones más ruidosas; en que el poder ultramontano se elevó como un coloso y, atisbando siempre la decadencia de las luces, osó invadir los derechos legítimos de las naciones e hizo temblar el trono de los reyes.” Cf. *Obras IV-Periódicos*, p. 292.

²⁴ *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

²⁵ *resequida*. Dícese de una cosa que siendo húmeda por su naturaleza, se ha vuelto seca por accidente.

²⁶ Tales de Mileto. Siglo VI a. C. De la escuela milesia de filosofía griega. Uno de los siete sabios de Grecia. Se le atribuye la primera medida exacta del tiempo con el gnomon y algunos conocimientos sobre las relaciones de los ángulos con los triángulos a los que pertenecen, así como sobre el cálculo de las proporciones. Tales, al igual que los demás pensadores cosmológicos, buscó un primer elemento que diera cuenta de las transformaciones de la naturaleza y éste fue el agua.

entró un muchacho de casa diciendo: “Albricias”. ¿De qué, hombre? “Ahora mismo acaban de levantar la excomunión al seor Pensador”. ¡Gracias a Dios! ¿Y tú lo viste? “No, señora, lo que vi que viniendo cerca de la que se llamó Inquisición,²⁷ estaba el seor Pensador puesto de hinojos ante el padre Chile verde, quien tenía un librito en la mano, y le gritaba: *Domine Bersebu, Antuerpia, Antuerpia, exi foras, maledicte. Apud Jacobem sancte Berdussen. Ego tibi mando, salias indie de Noche Buena.*²⁸ Pero el seor Pensador tenía la vista fija en el semblante del padre, y sonriéndose respondió: *si non parlas meliorem latinum, non salito.*²⁹ Aquí está la rueda y romero con que le echaba el asperges”. No seas tonto, eso se llama conjuro de los filósofos. Te diré un cuentecito: Cierta Pensadora Mexicana dicen provocó a un desafío no sé a quién,³⁰ para no sé qué, y en uno de sus carteles dicen le puso un Guapo la siguiente:

Vuestro papel recibí,
y el desafío no abono,
que no quiero matar mono,
ni que mono mate a mí.

Q. F.³¹

NOTA. Pedí al seor Pensador la respuesta de mis *Preguntas del Lego Boticario*,³² van siete días y no hay nada, no soy bofetón sin mano,³³ ni cuña, ni cuñado, ni... soy mi, como punto de suave solfa; usted responderá por cesolfaut,³⁴ pues gracias a Dios no es muy atontado.

²⁷ Inquisición. Cf. nota 7 a Última respuesta a El Pensador Mexicano...

²⁸ *Domine Bersebu, Antuerpia, Antuerpia, exi foras, maledicte. Apud Jacobem sancte Berdussen. Ego tibi mando, salias indie de Noche Buena* por *Domine Bersebu, Antuerpia, Antuerpia, exi foras, maledicte. Apud Jacobem sanctum Berdussen. Ego tibi mando, salias in die*. Señor Belcebú, Antuerpia, Antuerpia, sal fuera maldito. En casa de Jacobo santo Verdusen. Yo te mando que salgas en el día de Noche Buena.

²⁹ *si non parlas meliorem latinum, non salito*. Si no hablas mejor latín, no saltarás.

³⁰ Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador*...

³¹ Q. F. Cf. nota 18 a *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano*...

³² Véase *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día*.

³³ Se refiere al folleto de 1820, *Un bofetón sin mano al payo preguntón* de fray Mariano Soto. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 701-711.

³⁴ *cesolfault*. “Cesolfaút (de la letra ‘c’ y de las notas musicales ‘sol, fa, ut’; ant.) m. Mús. Indicación del tono que empieza en el primer grado de la escala diatónica de do y se desarrolla según los preceptos del canto llano y del canto gregoriano.” Cf. María Moliner, *Diccionario de uso del español*.

DEFENSA DE EL PENSADOR MEXICANO POR SU APRENDIZ¹

No se aflija usted señor maestro; no se aflija ni se deje arrinconar por esa caterva de papeles que están saliendo en su contra. Al caído todos le tiran, y no hay mejor convite para que ladren y muerdan más a un pobre perro, que verlo con el rabo entre las piernas y andar con tanto tiento como si pisara huevos. Ánimo, ánimo, señor maestro, que aunque yo no tengo los tamaños de usted para combatir con esta chusma, sin embargo soy agradecido, y lo quiero acreditar con exponerme a que digan que también quiero ser *armazón*, si es que ya no lo soy. Así probaré que deseo *ayudarle* a salir airoso en un lance, en que no le falta *la razón*, sino las fuerzas. ¡Ea, follones!, vosotros los autores del *Guapo*,² *Cuelga*,³ *Papel de a cuartilla*,⁴ *Papel de a tlaco*,⁵ y sobre todos El Papista,⁶ venid acá. Sabed que la tomáis con uno que, aunque tiene levita y sombrero redondo, como mi señor maestro, sin embargo sabe tanta teología (no es por alabarme) como ese *Gonete* o *Bonete* que dizque era de *capelo colorado*, capilla negra y escapulario blanco. Yo sé bien lo que Tertuliano⁷ dijo en el *Concilio Neocesaritano* (ses.

¹ México: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822, 4 pp.]. Vale medio real. *Medio*. Cf. nota 4 a *Ladrones desvergonzados*...

² Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano*.

³ Véase *Cuelga de El Barbero y su marchante a El Pensador*.

⁴ Véase *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822: con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*.

⁵ Véase *Papel de a tlaco y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*.

⁶ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

⁷ Quinto Septimio Florencio Tertuliano (Cártago 160-220). Apologeta y escritor latino de primera línea, recibió una esmerada formación retórica; era un maestro de la lengua latina y conocía suficientemente la griega. Cultivó el derecho, en Roma, donde ejerció durante largo tiempo como abogado, llevó al principio una vida un tanto licenciosa. Alrededor del año 193 se convirtió al cristianismo y volvió a su ciudad natal, donde desarrolló una intensa actividad literaria como maestro al servicio de la Iglesia. El motivo de su conversión puede entreverse, quizá, a través de su famosa frase “la sangre (el martirio) es semilla de cristianos”; Tertuliano fue un hombre muy pasional y no podía ser convencido por argumentos, sino doblegado por los hechos. En el año 207 se separó de la Iglesia y pasó a la secta de los montanistas (Montano), que en aquella época también iba ganando terreno en África. Llegó a ser el representante más conspicuo de dicha secta pero no pudo implantar sus exigencias extremas e insostenibles en una comunidad tan numerosa y se convirtió así, en poco tiempo, en cabeza de una minoría específica y extrema. A finales del siglo IV existía aún en Cartago un pequeño núcleo de estos “tertulianos”, que san Agustín fácilmente pudo unir a la Iglesia. Entre todos los escritores latinos, fue uno de los más originales, y antes de san Agustín, uno de los más fecundos. Sus escritos se caracterizan por un entusiasmo religioso que raya en el fanatismo, una inteligencia sutil, una retórica brillante, más efectista que convincente, una prontitud en la réplica y una formación polifacética. En total se conservan 31 escritos, se perdieron pocos, sin embargo la transcripción de sus textos ha sido muy deficiente. De algunos de sus escritos,

48, can. 91),⁸ que a Dios, a los padres y los maestros no les podemos pagar el bien que nos hacen, y esto es todo lo que me anima a sacar mi media espada, y con ella os he de hacer una tierra. Entremos pues.

¿Conque el Pensador Mexicano es cojo y necesita muletas para andar?⁹ ¡Ay, cosa! ¿Y quiénes son esas muletas, seor Guapo? Usted no lo dice, porque ni lo puede decir; pero otros más malignos dicen que son el G..., el M... y ¡quién sabe quién más! ¡Qué G., ni qué M., ni qué Q., ni qué diablos! ¡Aviado estaba mi señor maestro con que en una *miniatura* de cuatro varas¹⁰ tan *cúbicas* como su *talento e ilustración*, en que lo están retratando al natural, le pusieran al oído una trompeta, como por otro motivo una a san Gerónimo! No, señor; todo lo que dice sale de su mismo fondo, pues para saberlo, no era necesario que en San Alifonso¹¹ [sic] hubiera acabado la *Lógica* del padre *Gaudin*,¹² que comenzó, destripó al otro año y no lo llegó a concluir.¹³

Yo he estudiado a su lado y acompañándole en los diversos pueblos y caminos por donde ha *rodado*, y sé que tiene una librería muy famosa, no prestada sino propia y muy

como *De pud, De ieium* se han perdido los códices en los que se basaron las ediciones más antiguas. De otros escritos se tiene solamente el *Códice Abogardino*, procedente de Abogardo, arzobispo de Lyon. Únicamente el *Apologeticum* (Apologética) ha sido transmitido por múltiples códices.

⁸ *Concilio de Neocesarea*. La ciudad Neocesarea en la que se realizó dicho Concilio fue sede episcopal, sufragánea de Hierápolis en el patriarcado de Antioquía, y continuaba siéndolo en el siglo VI. El Concilio particular primero es del año 261 y el segundo de 314.

⁹ Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado* José Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por *El Pensador*.

¹⁰ vara. Cf. nota 24 a *Allá van esas frioleras...*, número 1.

¹¹ *San Ildefonso*. El Colegio de San Ildefonso fue llamado el más antiguo de México porque se reunieron en él los primeros colegios que se fundaron en el siglo XVI, llamados de San Gerónimo, San Justo y Pastor, San Miguel, El Rosario, San Pedro y San Pablo, y el de Cristo. Fue gobernado primero por clérigos seculares y después por jesuitas. Gozó de título real con los mismos privilegios concedidos al de San Martín de Lima, de 1612, en que el rey Felipe lo recibió bajo su real protección. Sus cátedras fueron de Humanidades, Filosofía, Teología, Leyes y Cánones. Cf. José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, t. I, vol. 3, p. 54. Aún se conserva el edificio en las calles de Justo Sierra y San Ildefonso, en el centro de la ciudad de México.

¹² Antoine Gaudin, *Philosophia juxta inconcussa, tutissima que Divi Thomae dogmata, quatuor tomis comprehensa*/ authore P. F. Antonio Gaudin, Lemovicensi, Ordinis Praedicatorum... Editio prioribus accuratior... Venetiis: Dominicus Lovisa, 1736. 4 v. con 8 lám.; 12°. Grab. en el texto. Vol. I. Lógica. Vol. II. Primam physicae partem. Vol. III. Tres posteriores Physicae partes Vol. IV. Moralem & Metaphysicam.

¹³ estudios de Fernández de Lizardi. Cf. nota 4 a *Aviso caritativo, Noticioso General*, 21 de marzo de 1821.

propia.¹⁴ De Escritura Sagrada tiene dos hojas del índice alfabético, con alguna parte del otro de las epístolas y Evangelios del año. De Santos Padres tiene la carátula de las obras de san Agustín, edición de los monjes de San Mauro,¹⁵ y el forro de dos tomos de la *Summa* de santo Tomás. De teología tiene una llana de prolegómenos del padre Baluarte, porque en la de la vuelta ya no se puede leer a causa de un plato de clemole¹⁶ que le cayó cuando estudiaba y almorzaba a un tiempo. De cánones (que es su fuerte) tiene en griego todos los cánones del Concilio de Capadocia,¹⁷ y unos cuantos traducidos al alemán del de Pistoya;¹⁸ algo del prólogo de Domingo Cavallario,¹⁹ o Caballero, o como lo dicen, y un pedazo de Justino... Justino... no el santo mártir... ése que se llama... se llama... quién sabe, él acaba como demonio. De leyes tiene un extracto en cinco hojas escasas que él mismo hizo de los grandes tomazos escritos sobre ellas por Quinto Curcio,²⁰ y todas las del Mediator. De filosofía tiene el artículo no completo, aunque roído de ratones y polilla de *Cicople*, o esos filósofos que escribieron mucho. En fin, tiene tantos libros y de tantísimo *volumen*, que su peso hizo venir abajo pocos días ha toda su estantería hecha por él mismo (porque es industrioso y económico) de los escritos que le sobraron contra El Papista, *Representaciones al Soberano*

¹⁴ En la *Carta cuarta de El Pensador al Papista...*, Lizardi dice: “Yo no tengo proporción de tener famosa biblioteca ni librazos de a dos en carga: leo lo que puedo cuando tengo ocasión; y me aprovecho, cuando ha lugar, de lo que leo [...] los cuatro libritos que componen mi biblioteca son de faldriquera, pero algo atajan.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 124-125.

¹⁵ *ediciones maurinas*. Las ediciones de los manuscritos e incunables, preparadas principalmente por los benedictinos de la Congregación de San Mauro o los Maurinos; esta edición crítica sustituye a las anteriores en los años 1677-1700. Es la edición más completa, trabajada en equipo para lograr recuperar, contrastar y clasificar centenares de códices manuscritos nuevos; enriqueciendo cada edición con obras nuevas, y las obras apócrifas en los apéndices de cada tomo. Ha tenido numerosas reimpresiones en Venecia, París, Lyon, Colonia..., incorporando cada vez obras y manuscritos nuevos en los Suplementos. Esto favoreció extraordinariamente la divulgación de las obras agustinianas, y facilitó a los estudiosos su trabajo de lectura e investigación. Labor impagable la de los Maurinos, que facilitaron casi todo el trabajo al recoger cuantos códices manuscritos pudieron; publicaron en 18 volúmenes las *Obras completas de san Agustín*, 1706-1736, para abrir el camino esplendoroso del periodo cuarto. Cf. www.avgvstinvs.org.

¹⁶ *clemole*. (Del azt. *tetl*, fuego y *molli*, guisado) Guiso o caldo con carne o con pollo, que lleva chile por lo general; y también la salsa de chile con tomate que caracteriza la comida típica del país. Más usado en diminutivo *clemolito*. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁷ *Concilio de Capadocia*. Este Concilio tiene tres períodos: el del año 389, el de 1087 y el de 1119.

¹⁸ *Concilio de Pistoya*. Cf. nota 3 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

¹⁹ Domingo Cavalario. Cf. nota 44 a *Carta IV de El Papista...*

²⁰ Quinto Curcio. Historiador latino del siglo I de nuestra era, autor de una biografía de Alejandro Magno, más novelesca que verdadera.

Congreso²¹ y otros muchos impresos que ha dado a luz, los cuales encoló y armó sobre popotes gordos.

Ni son éstos solos el *comedero* de donde saca tanta sustancia; también pasa sus ratos en las bibliotecas públicas,²² ayudando a los mozos a dar porrazos sobre los libros, y tomando de ellos al paso muchas *especias* útiles, luego las engasta en sus producciones de un modo tan particular que nadie dirá sino que son suyas.

¡A ver según esto si mi señor maestro es cojo y necesita muletas! Sí, ¡mal año para más!, que ya quisieran haber recibido algunas lecciones de *su mercé*, para que pudieran parecer algo; y no, no lo aprovechan mal los pocos que tienen la fortuna de oírlo en la alacénita,²³ que no debe de llamarse así, sino gaveta de preciosidades. Ni yo sé con qué conciencia llama usted a estos señores, *coexcomulgados*²⁴ con mi señor maestro, pues con la

²¹ *Representaciones al Soberano Congreso...* Cf. notas 69 y 72 a *Carta IV de El Papista...*

²² *bibliotecas públicas*. Escribe González Obregón: “El Pensador [...] leía en las bibliotecas públicas de la catedral y de la Universidad, únicas que existían entonces en la capital del Virreinato de la Nueva España, y en los libros que le prestaban algunos amigos.” *El Pensador Mexicano. Diálogos sobre cosas de su tiempo*. México: Cultura, 1918, t. VI, núm. 6, p. 4. La Biblioteca Turriana la fundó el chantre de la Catedral de México, doctor Luis Antonio Torres Quintero, muerto en octubre de 1756. En diciembre de 1788, a la muerte del heredero Luis Torres Quiñón, y según lo dispuesto por el chantre Torres Quintero, la Biblioteca quedó en poder de la Catedral para que fuera de uso público. El local de la Biblioteca estuvo en las oficinas arzobispales; para su construcción, el donador entregó 20 mil pesos. En 1844 tenía 12, 295 volúmenes.

²³ *Alacena* de Fernández de Lizardi. Cf. nota 6 a *Ladrones desvergonzados...* y véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador*.

²⁴ En la *Segunda defensa de los francmasones* (29 de octubre de 1822), Lizardi escribió: “Veamos ahora lo que se practica, o se quiere que se practique con los excomulgados y masones [...] Os, orare, vale, comunico mensa negatur.

“Y lo quiero explicar, para que lo sepan y entiendan los más rudos.

“OS: Dice que se prohíbe hablar con el excomulgado vitando, y comunicar con él ni en cartas. ¡Jesús, y cuántos están excomulgados por mi causa! ¡Cuántos me hablan, cuántos me escriben y leen mis impresos, que son innumerables!

“ORARE: Se prohíbe comunicar en cosas divinas con los excomulgados. Otros entienden que se prohíbe hacer por ellos oración pública.

“VALE: Se prohíbe hasta saludarlos.

“COMUNIO: Se prohíbe tener con ellos toda especie de sociedad.

“MENSA: Se prohíbe franquearles mesa, y convidarlos a ninguna asistencia sociable. ¿Qué le parece a usted amigo mío, y en qué caso se quiso poner a los excomulgados vitandos? Nada menos sino en el de que todos los aborrezcan, y les nieguen no sólo los auxilios, sino hasta los exteriores de benevolencia, confraternidad y caridad. Jesucristo seguramente no supo este versito; pues sus palabras y obras fueron enteramente distintas, porque como legislador soberano prescribió la virtualidad de la excomunión, y previno que si después de amonestado el pecador TRES VECES, no se enmendare, ni hiciere aprecio de la Iglesia, sea excomulgado; esto es: sea reputado como étnico o publicano, o forastero de la Iglesia.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 273-274. En *Carta cuarta de El Pensador...* Lizardi dice: “Es regular que ni los ángeles ni los santos quieran atravesar su palabra con los excomulgados; y así, ruéguele usted a Dios con una oracioncita de las que acostumbra; que si conviene, me envíe un diablo o muerto en forma visible que me convenza a pescozones, y me lleve de una oreja

misma podrían llamarse así el impresor, los vendedores y compradores de sus papeles, a quienes ni como mi señor maestro, *no se les conoce en la cara*, y antes quizá por esto habrán *adquirido más relaciones de las que tenían antes, y no pensaban poder adquirir*. Yo no sé si todos éstos habrán comulgado en la Cuaresma pasada, ni usted tampoco lo puede saber, a no ser que sea su cura; y no sabiéndolo, es temeridad hablar así de unos hombres no sólo tan *ilustrados*, sino tan *ilustradores*.

Y bien: ¿cómo admite usted el desafío?,²⁵ del modo más ruin y más indecente; tanto, que ni el mismo Don Quijote que hacía profesión de buscar aventuras, habría querido trabarla con usted, porque no estaba armado caballero en su orden, y cuando mucho, daría la comisión a Sancho para que lo escarmentase. No, señor, salga usted con armas iguales. Deje usted el talego y eche mano del argumento. Mi señor maestro no es fanfarrón; sostiene lo que dice aunque sea en el *Areopagita*²⁶ de *Roma*. Su valor no tiene límites, pues con firmeza se está en lo dicho, aunque todos los *Benitos catorces*²⁷ del mundo oigan lo contrario. Por eso usted huye el cuerpo, y va a una caballeriza como a una armería. De esta clase de armas abunda mi señor maestro, pero le falta la bajeza necesaria para emplearlas, y bolsa en qué traerlas; pues sólo la funda de su almohada podría servirle para esto. Las que emplea, *nobilísimamente*, son gritos, sombrerazos, desahogos, y tente perro; todas armas de gente, y no de borrico. Salga usted al frente, y si tuviere más pulmones, más dichitos y más descaro, vencerá, pero no hay

a implorar misericordia. Semejantes prodigios necesita mi pertinacia para convencerse, después que veo que usted, a fuer de ser excomulgador, ha querido sostener la justicia pretendida de esta excomunión; y no lo puede conseguir, pues por más que escriba, ni convence, ni responde las dificultades que le propongo, ni las preguntas que le hago.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 123.

²⁵ Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

²⁶ *Areopagita*. Se refiere a cada uno de los jueces del Tribunal superior de la antigua Atenas (Areópago). Colina o montaña de Ares, consagrada a Marte.

²⁷ Benito XIV. Fernández de Lizardi en el número 22 del *Correo Semanario de México*, del miércoles 18 de abril de 1827, escribe: “De 1740 a 1758. Próspero Lambertini, natural de Bolonia, cardenal, arzobispo de su patria, fue elegido Papa en 17 de agosto de 1740 con el nombre de Benito, y murió en 3 de mayo de 1758 [...] Sabía que lo temporal era usurpado sucesivamente contra el Imperio de Occidente, y otros soberanos; y lo eclesiástico relativo a reservas contra los obispos diocesanos; que las exenciones concedidas a monasterios y congregaciones reglares, eran contrarias a la doctrina de san Pablo, según la cual el Espíritu Santo encomendó todo el rebaño de la Iglesia particular al obispo Timoteo, sucediendo lo mismo a los demás.” Asimismo, Lizardi

miedo, porque, conociendo usted su flaqueza, se atiene a sus pelotillas, y cuando mucho acompañará usted algún chiflido; pero si es así, sépase que mi señor maestro los da también asombrosos, y así lo desafía igualmente con esta arma, pues no tiene a mengua parecerse a las serpientes.

¿Qué tal señor maestro? ¿No he zurrado bien al Guapo? ¿A que no le quedan ganas de volver a decir este talego es mío?²⁸ ¿Cuándo se esperaba usted hallarse con un auxiliar²⁹ en el día de sus mayores apuros? Ya se ve, es porque no se acordaba usted de mí, y de que me tomó a su cargo para formarme a su modo, desde que una vez concurrimos en el café de la calle de Manito,³⁰ allá por el barrio de San Pablo.³¹ De esto confieso que tengo la culpa, pues desde que usted me aprobó con elogio y recomendación singular para escribir y hablar en público, no hemos vuelto a [a]travesar una palabra; pero esto ha sido por los muchos trabajos en que me he visto para mudar de traje en los diversos gobiernos que hemos tenido; habilidad que usted se olvidó de enseñarme, y por eso he andado de tapada³² en tantas mudanzas como han acaecido; pero ya que el actual se ha fijado, es tiempo de sacar la cara y mostrar mi agradecimiento. No tardaré en pasar a visitar a usted y obsequiarle con el pedacito de pluma y poquita tinta que me quedó después de escrito éste; que no dudo de su generosidad me prestará, si me determinare a seguir escribiendo contra sus perseguidores. Vale *optimi magistrus*.³³

dice no considerarlo digno de alabanza por anatemizar las logias “con censura o como si fuesen opuestas a la religión católica.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 337-340.

²⁸ *cuento del padre Isla*. Cf. nota 40 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

²⁹ *augiliar* en el original.

³⁰ *cafés de la ciudad*. Cf. nota 9 a *Carta del rey español al gobierno mexicano*.

³¹ *barrio de San Pablo*. Cf. nota 3 a *Un Guapo desafía al Guapo...*

³² *tapada*. Desmentida, mentís. También pelea de gallos, en que se juegan éstos *tapados*, es decir, sin conocerse sino hasta el momento en que los sueltan a pelear. Cf. Santamaría. *Dic. mej.*

³³ *optimi magistrus*. Óptimo maestro.

UNOS DIJES A EL PENSADOR¹

*Ore tuo te judico...*² Perdone usted el empujón, señor *dizque* Pensador. Digo, pues, que el pez por la boca muere. Dije en mi *Cuelga*³ a usted que yo no soy, ni he pensado ser, el autor de la *Miscelánea*;⁴ créalo usted o no lo crea, basta que yo lo diga. Nada importa que usted piense lo que quiera, al fin pensar como usted piensa es pensar que piensa, cuando no piensa; pero después de todo, usted lo confiesa en su fárrago de disparates últimos, bajo el título de: *Otra afeitadita*.⁵ Dice usted que conoce a don Cornelio; de luengos tiempos; yo no soy ni he pensado ser ese don Cornelio; conque ¿cómo va de afeitadita? *Item* dice usted que “si es verdad que en esta vez ocupó don Cornelio a don Fulano... diga a éste que no emplee sus talentos en defender necedades.”⁶ Conque aquí tenemos un don Cornelito conocido por usted y un don Fulano que no conoce. Uno que tiene talentos, y otro que no sabe ni *musa musae*.⁷ ¿En qué quedamos? ¿Cuál de los dos es el Barbero, y cuál la *Miscelánea*? *Item* más, dice usted que ese don Cornelio “fue su amigo cuando estuvieron en la cárcel por insurgentes.”⁸

¹ México: Imprenta Imperial de Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], año de 1822, 4 pp. Fernández de Lizardi responde a este folleto con *Otra afeitada de El Pensador al licenciado Barbitas*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 179-186. Aquí dice: “Sí, licenciado Barbero; venga usted acá: avéngaselas con El Pensador mano a mano, sin comprometer al pobre de don Cornelito. Yo quiero mi pleito con los licenciaditos, atarantaditos como usted; no con los pobretes que no conocen la O por lo redondo [...] Todo el fárrago es una chocarrería muy nevada, llena de insultos y groserías, con unos sofismas más gordos que su talento y más apeadas a las orejas a su gusto.” *Ibidem*, pp. 179, 182.

² *Ore tuo te judico*. Te juzgo por tu boca.

³ Véase *Cuelga de El Barbero y su marchante a El Pensador*.

⁴ *Miscelánea*. Cf. nota 2 a *Cuelga de El Barbero*...

⁵ *Otra afeitada de El Pensador al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 157-163.

⁶ Escribe Lizardi en *Otra afeitada... al miserable Barbero*: “Si es verdad que en esta vez ha ocupado al don fulano, que usted sabe, para frangollar el papel que tituló: *Cuelga del Barbero ... a El Pensador*, dígame usted de mi parte, que no siga, que es una lástima que emplee sus talentos en defender necedades: que conozco a usted don Cornelito allá de luengos tiempos.” *Ibidem*, p. 158.

⁷ *musa musae*. Nada de nada. 1ª declinación del latín.

⁸ Dice Lizardi en *Otra afeitada... al miserable Barbero*: “Después de todo, si usted quiere, seamos amigos como lo fuimos en la cárcel por insurgentes, y así nos ahorraremos de incomodarnos; pero si no quiere mi amistad, escriba sin personalidades, y sin imitar al malcriado Guapo, que tantas injurias y desvergüenzas vomita contra mí.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 163.

*Sed sic est*⁹ que yo, autor del Barbero, jamás he sido amigo de usted ni quiero serle;¹⁰ mucho menos lo fuimos en la cárcel, y mucho más menos estuvimos juntos presos: *ergo* calabazas.¹¹

Dije que mientras tuviera narices no me probaría esta identidad de personas;¹² y usted, para persuadirla nos emboca un clausulón, como suyo, escrito sin pensar: “Cuando no hay evidencia, dice, basta la semiplena probanza para convencer al reo.”¹³ Ignorantísima criatura: *Pensador* por mal nombre; escritor lírico; lógico por ironía ¿qué entiende usted de semiplena probanza, y cuál es la que hay, o puede haber en el caso?; ¡qué va que ésta es otra chuscadita¹⁴ de usted como la de El Papista,¹⁵ al padre, doctor Mercadillo,¹⁶ y el doctor Calvillo!¹⁷ Por vía de consejo, infeliz anti *Pensador*, o *nil*¹⁸ *pensador*, vaya usted a la Universidad,¹⁹ o a alguno de los Colegios donde se enseña de balde,²⁰ para que entienda lo que es *prueba semiplena*, *sospecha*, *presunción*, *conjetura*, y otra multitud de cosas en que usted está rapado a navaja. Pero entremos en materia.

Dije que para ser buen barbero se necesita gracia, y otra cosita. Esta cosita es lo que se llama *talento*. Y usted ¿encuentra en sus papeles, o piensa que hay quien piense encontrar una u otra? El chiste no ha venido. El talento ni vendrá.

Dije que cuando más para aprendiz estaba usted bueno; pero reformo mi proposición: digo pues que ni para esto, y ¿sabe usted por qué? Porque la experiencia en usted me ha

⁹ *Sed sic est*. Pero así es.

¹⁰ En *Otra afeitada ... al licenciado Barbitas*, Lizardi escribe: “¡Ay tatita de mi alma!, si viera usted lo que sucedió en mi casa al leer estas tristísimas palabras. Yo estaba leyendo y el papel se me cayó de la mano, las quijadas se me desencajaron, y por poco no me da mal de madre; a mi mujer se le alborotó el histórico, mi hija la grande cayó con la pataleta, a la chiquita le dio alferecía, a su chichi se le fue la leche; y mis criados estaban cabizbajos y confusos.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 179-180.

¹¹ *calabazas*. “Usado siempre en plural. Es la reprobación que se le dá à uno en el examen de suficiencia, que vá à hacer para ordenarse, ó pretender algún grado o empleo.” Cf. *Dic autoridades*.

¹² Ésta y las siguientes afirmaciones del autor en su folleto anterior véanse en *Cuelga de El Barbero y su marchante a El Pensador*, en este volumen.

¹³ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 157.

¹⁴ *chuscadita*. Chusco: que tiene gracia, donaire y picardía.

¹⁵ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹⁶ Manuel Mercadillo. Cf. nota 90 a *Carta V de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁷ Díaz Calvillo. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹⁸ *nil* por *nihil*. Nada.

¹⁹ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante...*

²⁰ *de balde*. Sin motivo, sin causa. En vano.

enseñado que un muchacho modorro puede dar esperanzas; pero en un viejo modorro, no se canse usted, no hay remedio. En aquel la palmeta, la capa, y las orejas... pueden meterlo en camino; mas el viejo, en llegando a la cabeza de Midas, será Midas eternamente

Dije aquello de: *bailarán tan excelente*, etcétera. Y no transcribí toda la fábula,²¹ porque como en ella hablan monas y marranos, no quise comprometer a usted en disputar la preferencia a los héroes de la fábula.

Dije que era usted un *bonus vir*,²² por hacerle honor, con esta expresión moderada; pero si le suena mal, chico pleito, ponga usted en su lugar *malus vir*, *pessimus vir*, *incorregibilis vir*, *excommunicatus vir*, *superbus vir*,²³ o lo que quiera, y punto concluido.

Dije que *bonus* concertaba con *vir*, por aquello de *mascula sunt maribus*;²⁴ pero si, contrayéndome a usted, padecí equívoco, es de fácil remedio. Díganos usted qué género tiene, o que género anda, y también si es macho o hembra, y estamos del otro lado.

Dije a uno de sus papeles *optime quidem*,²⁵ como al pelado pelón; pero si tampoco le agrada, tacho esas voces, y ponga en su lugar a todos sus papeles el rubro: *pessime quidem*,²⁶ y no sólo estaremos conformes, sino que mi voto lo tiene con derecho de propiedad.

Dije que en la presente encrucijada iba usted saliendo como el Caballero de la Triste Figura, y creo no me engañé, según lo visto; pero si usted piensa que me equivoco, tome un espejo, y avísenos el resultado.

Dije que entre las docenas de publicistas que debió ver, que han escrito como jefes de obra, fueron Neker,²⁷ D'Aguesseau,²⁸ y Caracciolo.²⁹ Reformo mi proposición en cuanto al

²¹ Se trata de la fábula de *El oso, la mona y el cerdo*. Cf. nota 39 a *Cuelga de El Barbero...*

²² *bonus vir*. Cf. nota 3 a *Cuelga de El Barbero...*

²³ *malus vir*, *pessimus vir*, *incorregibilis vir*, *excommunicatus vir*, *superbus vir*. Mal hombre, pésimo, incorregible, excomulgado y soberbio.

²⁴ *mascula sunt maribus*. Entre los machos hay masculinas.

²⁵ *optime quidem*. Cf. nota 25 a *Cuelga de El Barbero...*

²⁶ *pessime quidem*. Ciertamente muy malo.

²⁷ Neker. Cf. nota 18 a *Cuelga de El Barbero...*

²⁸ D'Aguesseau. Cf. nota 19 a *Cuelga de El Barbero...*

²⁹ Caracciolo. Cf. nota 20 a *Cuelga de El Barbero...*

segundo: de él estoy seguro que no ha visto usted ni el forro. Sobre que no sabe ni escribir el nombre de D'Aguesseau.

Dije que de papel a papel no se acordaba usted de lo que dijo, ni de lo que dice; y lo peor es que lo confirma en su última sandia *Afeitada*, disculpándose con lo de *distingue tempora*.³⁰ Mentecatísimo hombre, ¿no ve usted que esto es dar remedio peor que la enfermedad? Conque usted al sol que nace, ¿no es verdad? Viva quien vence, ¿no es esto? Y ¡que así hable un hombre con barbas en la cara! ¿Ya usted ve como es bueno que venga de cuando en cuando a mi oficina?

Dije que usted ponía la vela por donde viene el viento: y lo confiesa abiertamente: “¿Cómo quiere usted —me dice— que se hable hoy como se hablaba ayer? ¿Quién hay de cuantos escribieron en los tiempos de Calleja y Venegas que no los adularan?”³¹ *Optime quidem*. Y, ¿usted fue uno de ellos?: Eso más te ha dado el Cielo, después de hermosura tanta. Y, diga usted aduladora criatura, ¿los aduladores de aquel tiempo fueron chaquetas,³² o no eran chaquetas?

Dije que usted escribió a favor del republicanismo, y lo peor es que lo confiesa ahora por estas palabras: “En otros papeles manifiesto mi inclinación a ese gobierno; pero en el que usted cita ni lo soñé.”³³ Pues llámele usted hache ¿es usted republicista? Pues, imprudentísima criatura, eche ese otro garbanzo más a su puchero.

Dije que usted vomitó dos mil injurias en su *Chamorro*³⁴ contra el señor Hidalgo,³⁵ Bravo,³⁶ etcétera y qué, ¿no es verdad? Óigalo usted de su boca: “Dije —son sus palabras— dije en ese papel: quiénes fueron los promotores, y secuaces de la insurrección... arrieros, y

³⁰ *distingue tempora*. Distingue los tiempos.

³¹ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*, cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 159-160.

³² *chaquetas*. Cf. nota 25 a *Allan van esas frioleras...*, número 1.

³³ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*, cf. *Obras XII-Folletos*, p.160.

³⁴ *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de América*. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General*, 16 de marzo de 1821.

³⁵ Miguel Hidalgo. Cf. nota 3 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

³⁶ Nicolás Bravo. Cf. nota 34 a *Cuelga de El Barbero...*

caporales... uno u otro abogado sin blanca, y tal cual clérigo desesperado”³⁷... *Nunc sic*³⁸ el señor Hidalgo, Bravo, Allende,³⁹ etcétera fueron los promotores; el señor Hidalgo fue uno de los tales cuales clérigos; *ergo* habló usted de ellos. *Item* más: en el mismo párrafo exceptúa a los mismos señores, y al señor Abasolo,⁴⁰ luego antes los comprendió a todos. El silogismillo aprieta; pero como usted no piensa para escribir, nos dio otra predecita al final del párrafo que cito... “Sólo ese triste Barbero —dice— ignora que fue desesperado el grito del señor Hidalgo, descubiertos una vez sus planes en Querétaro”.⁴¹ Sí, ¡atrevidísimo hombre!, el Barbero ignora esos disparates de usted y si los oye sin impaciencia es porque vienen de donde vienen. ¿Qué hubiera sido de esas gloriosas víctimas, si cuando se trató en el Soberano Congreso de los honores póstumos al señor Hidalgo, y de los retratos suyo[s], y de nuestros demás héroes, hubiera usted tenido voto?⁴² ¡Cuál los hubiera puesto! Si no es que se hubiera acordado de su favorito: *distingue tempora*.

Concluyamos con tanto dije, y demos otra pasadita por otro lado. No me encargué antes de ahora de la [h]oja de servicios de usted porque pensé que hubiera leído alguna vez la

³⁷ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*. Lizardi continúa: “¿Y fueron otros los que se levantaron en los primeros días exceptuando los señores Hidalgo, Allende, Abasolo y pocos más? [...] ¡Ah señor rapista y con cuánta malicia y mordacidad miente usted! No he dicho tal cosa ¡vive Dios!, lea quien quisiere mi primer *Chamorro*, cotéjelo con el papelucho del Barbero y verá con cuánta imprudencia miente este hombre.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 163.

³⁸ *Nunc sic*. Ahora sí.

³⁹ Allende. Cf. nota 10 a *Carta de un americano...*

⁴⁰ Mariano Abasolo (1784-1816). Jefe insurgente. Se le atribuye haber salvado su vida por debilidad de carácter en el momento en que lo enjuiciaron los españoles, habiendo caído preso en Acatita de Baján; otros dicen que también contribuyeron a salvarlo los esfuerzos que hizo su esposa María Manuela Taboada. Fue deportado a España.

⁴¹ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*, cf. *Obras XII-Folletos*, p. 163.

⁴² En *Calendario histórico y pronóstico político...*, Fernández de Lizardi escribe: “Entrada fúnebre y solemnísimas de los mortales restos de los primeros héroes de la patria en 17 de septiembre de [1]823.” El 19 de julio el Congreso expidió un decreto que declaraba “buenos y meritorios los servicios hechos á la patria en los once años primeros de la guerra de independencia y beneméritos en grado heroico á Hidalgo, Allende, don Juan Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, don Leonardo y don Miguel Bravo, don Hermenegildo Galeana, Jiménez, Mina, Moreno y Rosales.” Cf. *México a través de los siglos*, t. IV, p. 106. Al respecto, Olavarría y Ferrari también anota: “El 19 de julio de aquel año de 1823, el Congreso declaró buenos y meritorios los servicios de los insurgentes que Iturbide había querido relegar al olvido, y el 17 de Septiembre, fueron depositados con solemne pompa en la bóveda del altar de los Reyes, en la Catedral, los restos de D. Miguel Hidalgo, y de sus ilustres compañeros”. Cf. *Episodios históricos de México*, t. I, 2ª parte, p. 1987.

siguiente: *lista de la ropa blanca, que mi hijo Crispín llevó a Salamanca*. Pero ya que usted toca esta materia, vaya contando estos puntos que al vuelo se han cogido a su relación.

1. No es cierto que usted consiguiera la libertad del pan y carne en el tiempo que cita:⁴³ quien lo promovió por expediente formal fue el señor fiscal Oduardo.⁴⁴ No dudo que usted escribiría sobre esto, como escribe sobre todo: ello sabe Dios cómo; pero el señor don *Petrus in cunctis*⁴⁵ sobre todo habla.

2. Tampoco es cierto que a las persuaciones de usted se debió el establecimiento de lazaretos.⁴⁶ Quien lo promovió fue el ayuntamiento y quien lo mandó fue el virrey.

3. La libertad a los artesanos provino de real orden de España.⁴⁷

4. En uno de sus párrafos dice: que el padre Bringas predicó e imprimió sus sermones “para que viera el mundo que es verdad que en los púlpitos se puede desatinar impunemente”... y en otro lugar dice: “usted señor Barbero, no podrá creer que mintiese el reverendo Bringas, y menos en la cátedra de la verdad...”⁴⁸

⁴³ En *Otra afeitada... al miserable Barbero*, Lizardi escribe: “En la cárcel conseguí que se concediera la libertad del pan y carne, que no querían dejar los monopolistas, a pesar de la Constitución. Vive el señor Mazo, intendente entonces, a quien creo que hostigué con mis papeles hasta llegar a decirle que, mientras no se concediera esta franquicia al ciudadano, yo a Dios rogando y con el mazo dando.” Cf. *Obras XII- Folletos*, p. 160. Lizardi escribió sobre el tema *Diálogo fingido de cosas ciertas entre una muchacha y tata Pablo y Erre que Erre*, cf. *Obras III-Periódicos*, pp. 114-118, 129-131 respectivamente.

⁴⁴ José Hipólito Odoardo. Fue diputado por México en el Primer Congreso, que al abrir sus primeras sesiones lo nombró presidente.

⁴⁵ *Petrus in cunctis*. Cf. nota 4 a *Cuelga de El Barbero*...

⁴⁶ En *Otra afeitada... al miserable Barbero*, Lizardi escribe: “En la cárcel hablé el primero en tiempo de la peste, y persuadí con vigor a que se instalasen lazaretos, y enterrasen fuera de poblado”. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 160. En su folleto *Propuestas benéficas en obsequio de la humanidad*, Lizardi dice: “sería muy bueno que, tratando de impedir los progresos de la peste, se pusieran hospitales fuera de los recintos de la ciudad, o a lo menos en los arrabales más despoblados. Hay muchas fábricas a propósito para el efecto. ¿Qué mejor destino podrían tener tantas casas de campo que hay en México? ¿Ni cómo los negarían (en calidad de prestadas) para un objeto tan sagrado los ricos, sus dueños, y más siendo, como son y como lo manifiestan, tan cristianos, tan caritativos y liberales en semejantes ocasiones?” Cf. *Obras X-Folletos*, p. 97.

⁴⁷ Por decreto de las Cortes de Cádiz de junio de 1812 se eliminó la obligatoriedad de la afiliación y los privilegios monopólicos de los gremios, aunque no se disolvieron tajantemente estas corporaciones. Cuando Fernando VII retornó al poder en 1814 restableció los gremios, pero la disposición no llegó a la Nueva España, aunque su contenido fue conocido. En cambio, sí llegó el Decreto de la revolución liberal de Riego que nuevamente ponía en vigor el decreto referido de las Cortes de Cádiz. Véase Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986 (Serie Historia Novohispana, 35), pp. 130-136.

⁴⁸ Así en *Otra afeitada... al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 161 y 162.

Quede usted con Dios, amiguito. Siga escribiendo cuanto le venga a la boca, en concepto de que por mi parte ésta será mi última contestación. Darla a sus desatinos, delirios, y desvergüenzas, no es para estarse repitiendo muchas veces.

*El Barbero*⁴⁹

Posdata. Con las ínfulas de maestro sírvase usted aplicar una *reprimenda de verbo áspero* como usted usa, a ese atrevido su defensor, con el nombre de Aprendiz,⁵⁰ especialmente sobre aquello de los estantes de papel y popotes.⁵¹ ¡Picarillo! ¡Vea usted qué desacato y mentira!

Una camisa sin mangas,
sin cuello, ni delantera,
y le faltan las espaldas,
¿necesita lavandera?

⁴⁹ *El Barbero*. Cf. nota 41 a *Cuelga de El Barbero*...

⁵⁰ *Aprendiz*. Véase *Defensa de El Pensador Mexicano por su aprendiz*. Fernández de Lizardi firma como El Aprendiz del Barbero su folleto *Otra afeitada de El Pensador al miserable Barbero*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 163.

⁵¹ *popote*. “Tallo hueco y delgado de plantas, que se utiliza para hacer escobas o utensilios de uso semejante al de éstas [...] Canulilla usada para tomar líquidos sin necesidad de adherir los labios a la vasija ni tener que inclinarse ésta sobre la boca.” Conocemos la frase “No levantar uno ni un popote. [...] Ser excesivamente perezoso o desaplicado al trabajo.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.* Véase *Defensa de El Pensador Mexicano por su aprendiz*.

LA DESGRACIADA MUERTE DE EL PENSADOR MEXICANO.
INAUGURADA EN SU CONTIENDA EXCOMUNAL CON EL BACHILLER DON
HERMENEGILDO FERNÁNDEZ. CONTESTACIÓN DE ÉSTE AL PAPEL TITULADO:
*EL VALIENTE DE A TRES TLACOS*¹

Puedes creerme, Pensador Mexicano, o Valiente de a tres tlacos según tu valúo, sobre mi palabra de honor (o no lo creas) que jamás he entrado en empeño tan arduo como éste, por haber resuelto admitir tu desafío,² y tratarte en el combate con cuanta benignidad sea compatible.

Dos son las armas que tengo para mi uso, el discurso y estilo, y por desgracia es éste el mismo tuyo; pero tan natural en mí, satírico, picante y afilado, que no sé cómo lo maneje para no hacerte rajas, ni herirte gravemente.

Cuatro ensayes³ he hecho a mis solas en otras tantas contestaciones o tiros que he dirigido a un zoquete duro para probar lo que en ti podría obrar, y otras tantas veces han sido tan furibundos mis golpes que lo he abierto por mitades.

Aquí de Dios, dijo Benjarrais a Abensarraje,⁴ voy a hacer el último esfuerzo en tu misma persona, quizá corresponderá el éxito al intento; mas por si acaso así no fuere, te

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1822, 8 pp. Fernández de Lizardi escribió *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos* (21 ago. 1822) para contestar al autor de *Papel de a tlaco, y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador*, véase la nota 1 a este folleto. En *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi contesta a lo dicho en este folleto: "SACATRAPOS. Aquí está el [autor] de la *Muerte de El Pensador* y el *Tin tin, con la calavera* del bachiller Fernández. PENSADOR: Luego se conoce que tan bellas producciones son hijas de tan buena calavera. ¡Válgate Dios por bachiller, Esmeril! Oye, maldito bachiller, que ni escribir sabes ¿quién te ha metido a guapo ni a faceto, cuando tus obras manifiestan que te engrendaron al pie de un volcán de nieve y te parieron en lo más helado del invierno? Ni lógica, ni criterio, ni estilo, ni erudición, ni doctrina, ni gracia, ni principios de educación ni nada bueno manifiestas en tus infelices mamarrachos. Pero ¡qué más!, si ni escribir sabes. Otro día no escribas *ensalles, excomunál, Hea*, etcétera. Mira que son muy gordas y no pueden pasar." Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 172.

² Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³ *ensalles* en el original.

⁴ Abencerraje. "(del ar. an. 'aban assaráğ', hijo del guarnicionero, nombre de un antepasado de esta familia granadina de origen árabe; gralm. con mayúsc.) n. Individuo de cierta familia del reino musulmán de Granada, célebre por sus discordias con la de los Cegríes." Cf. María Moliner, *Dic. de uso del español*.

Abencerraje. Obra de Antonio de Villegas. "Rodrigo de Narvaez, alcayde tan nombrado de Alora, esta[te] atento a lo que te dixere [dice el moro], y veras si bastan los casos de mi fortuna a derribar un coraçon de un hombre captivo. A mi llaman Abindar[r]aez el moço, a diferencia de un tio mio hermano de mi padre, que tiene

suplico perdones mi entuerto, aunque sea desde el otro mundo, y que dirijas una mirada compasiva a este tu obligado competidor en muestra de reconciliación, ya que sólo por condescender y darte gusto entro en tan excomunal y dura batalla, a que con tanto denuedo has provocado. ¡Pero qué es lo que miro, Pensador Mexicano, mi tocayo!⁵ ¿Qué Guapo⁶ o sabio Freston⁷ ha sido quien tan prontamente te ha convertido en la figura degradante de

el mismo nombre. Soy de los Abencerrajes de Granada, de los cuales muchas vezes avras oydo dezir: y aunque me bastava la lastima presente, sin acordar las passadas, todavia te quiero contar esto.

“Huvo en Granada un linage de cavalleros, que llamavan los Abencerrajes, que eran flor de todo aquel reyno: porque en gentileza de sus personas, buena gracia, disposicion, y gran esfuerço, hazian ventaja a todos los demas, eran muy estimados del rey y de todos los cavalleros, y muy amados y quistos de la gente comun. En todas las escaramuças que entravan, salian vencedores: y en todos los regozijos de cavalleria se señalavan. Ellos inventavan las galas y los trages. De manera que se podia bien dezir, que en exercicio de paz y de guerra, eran regla y ley de todo el reyno. Dizese, que nunca hubo Abencerraje escasso, ni covarde, ni de mala disposicion. No se tenia por Abencerraje el que no servia dama, ni se tenia por dama la que no tenía Abencerraje por servidor. Quiso la fortuna enemiga de su bien, que de esta excelencia cayessen de la manera que oyas. El Rey de Granada hizo a dos de estos cavalleros, los que mas valian, un notable & injusto agravio, movido de falsa informacion, que contra ellos tuvo. Y quisose dezir (aunque yo no lo creo) que estos dos, y a su instancia otros diez, se conjuraron de matar al Rey: y dividir el Reyno entre si, vengando su injuria. Esta conjuración, siendo verdadera o falsa, fue descubierta: y por no escandalizar el rey el reyno que tanto los amava, los hizo una noche degollar: porque a dilatar la injusticia, no fuera poderoso de hazella. Ofrescieronse al Rey grandes rescates por sus vidas: mas el aun escuchallo no quiso. Quando la gente se vio sin esperanza de sus vidas, començo de nuevo a llorarlos. Lloravanlos los padres que los engendaron, y las madres que los parieron; lloravanlos las damas a quien servian, y los cavalleros con quien se acompañavan. Y toda la gente comun alçava un tan grande y continuo alarido, como si la ciudad se entrara de enemigos: de manera que si a precio de lagrymas se huvieran de comprar sus vidas, no murieran los Abencerrajes tan miserablemente. Veas aquí en lo que acabo tan esclarecido linage, y tan principales Cavalleros como en el avia: considera quanto tarda la fortuna en subir un hombre y quan presto le derriba. Quanto tarda en crescer un arbol, y quan presto va al fuego. Con quanta dificultad se edifica una casa, y con quanta brevedad se quema. Quantos podrian escarmentar en las cabeças destos desdichados: pues tan sin culpa padecieron con publico pregon, siendo tantos y tales y estando en el favor del mismo rey, sus casas fueron derribadas, sus heredades enajenadas: y su nombre dado en el reyno por traydor. Resulto deste infelice caso, que ningun Abencerraje pudiesse vivir en Granada, salvo mi padre y un tio mio que hallaron innocentes deste delicto: a condicion, que los hijos que les nasciesse[n] embiassen a criar fuera de la ciudad: para que no bolviessen a ella, y las hijas casassen fuera del reyno.” Edición digital basada en la edición de Medina del Campo, Francisco del Canto, 1565. Cf. www.cervantesvirtual.com

⁵ *tocayo*. “Respecto de una persona, otra que tiene su mismo nombre.” María Moliner, *Dic. de uso del español*. Para Santamaría (*Dic. mej.*), deriva de *tocaitl*, que en nahuatl quiere decir nombre, renombre, honor, reputación.

⁶ Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín* [Fernández de] Lizardi, conocido por *El Pensador*.

⁷ Freston. En la 1ª. parte de *Don Quijote*, capítulo VII. De la segunda salida de nuestro buen caballero Don Quijote de la Mancha, se lee: “—¿Qué aposento o qué nada busca vuestra merced? Ya no hay ni aposento ni libros en esta casa, porque todo se lo llevó el mismo diablo.

“—No era diablo —replicó la sobrina—, sino un encantador que vino sobre una nube una noche, después del día que vuestra merced de aquí se partió, y, apeándose de una sierpe en que venía caballero, entró en el aposento, y no sé lo que se hizo dentro, que a cabo de poca pieza salió volando por el tejado y dejó la casa llena de humo; y cuando acordamos a mirar lo que dejaba hecho, no vimos libro ni aposento alguno: sólo se nos acuerda muy bien a mí y al alma que al tiempo del partirse aquel mal viejo dijo en altas voces que por enemistad secreta que tenía al dueño de aquellos libros y aposento dejaba hecho el daño en aquella casa que después se vería. Dijo también que se llamaba ‘el sabio Muñatón’.

“— ‘Frestón’ diría— dijo don Quijote.

“— No sé —respondió el ama— si se llamaba ‘Frestón’ o ‘Fritón’, sólo sé que acabó en *tón* su nombre.

gato?⁸ ¿Qué Bocardillero⁹ es ése que está presente, y que con ademanes amenazantes parece se dirige hacia mí, e intenta acobardarme? No, no será capaz el primero con su prestigio o ilusión de quitarte la gloria que has granjeado con procurar el desafío, ni el Bocardillero podrá hacerme prescindir de entrar en él por darte gusto. Entraremos en la lucha sin pretexto ni excusa; pero antes quiero ver qué carta es la que me presenta el melifluo Bocardillero... Ea,¹⁰ parece que ella ha venido por equívoco a mis manos, sólo por estar comprendido en su causa; pero ella no se dirige a otro, según su *sobrescrito*, sino a un *Guapo tapado* a quien no conoce el portador. Su asunto se reduce a quejas de que te haya tratado mal e impolíticamente, a pretexto de excomulgado,¹¹ y lo más del papel lo llena un infame, impertinente y deshonesto cuento,¹² traído más bien para ridiculizar hubieses extendido tu literal desafío en papel colorado (a título quizá de abuelo o bisabuelo ya que no de padre) por lo mal que hizo cierto cura en engañar torpemente a un indio con letras coloradas, que para derrotar a tus competidores, y menoscabar la justa reputación de padres que se han granjeado la mayor parte de los eclesiásticos, a quienes no perjudican las falsas o verdaderas anécdotas de algunos malos particulares, pretende, últimamente, atemorizar a tus solicitados contrincantes, advirtiéndoles tienes a tu gracia algunos favoritos, entre quienes se cuentan muchos sacerdotes amigos tuyos, no muy pocos paniaguados, o panes remojados, diputados de Cortes, y finalmente algunos militares de graduación que se dignan con gusto visitarte.¹³ ¡Oh, cuánto siento que todos éstos te hayan volteado el juicio, y traído a este extremo, y a mí me hayan

“—Así es —dijo don Quijote—, que ése es un sabio encantador, grande enemigo mío, que me tiene ojeriza, porque sabe por sus artes y letras que tengo de venir, andando los tiempos, a pelear en singular batalla con un caballero quien él favorece y le tengo de vencer sin que él lo pueda estorbar, y por esto procura hacerme todos los sinsabores que pueda; y mándole yo que mal podrá él contradecir ni evitar lo que por el cielo está ordenado.”

⁸ Véase el grabado de la página 000000.

⁹ Bocardillero. Véase *Allá va ese bocadillo para el guapo del tapado*.

¹⁰ Hea en el original.

¹¹ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹² Véase en *Allá va ese bocadillo para el guapo del tapado*

¹³ En *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El Autor y Sacatrapos, su alguacil*, Fernández de Lizardi contesta: “Si no crees que tengo amigos buenos en todas las clases del Estado admite el acto, necio sinvergüenza, y ya lo verás en mi casa, a ver si delante de ellos te produces con la desvergüenza que a sus

puesto en la triste necesidad de combatirte! Ya considero la calidad de esos sacerdotes que por desgracia no faltan en la viña del Señor; cuales sean los diputados, lunares de nuestras sabias Cortes; y quienes los militares, disculpables, ciertamente, por no ser su profesión la de las letras. Esos respetables sacerdotes sólo servirán para ayudarte a bien morir sin dejarte la más mínima apariencia de vivo y para abreviar tus tristes días; los diputados para acabar de cerrar tus ojos por el alto concepto en que los tienes, y los esforzados y valientes militares de trinitarios para llevarte a la sepultura como una paja.^a Y dio ya la hora en que debe irse el Confitero con su carta de Urías, y nosotros entrar en nuestra furibunda y ardiente lucha.

Tajarrazo¹⁴ 1º. Ea, *Valiente de a tres tlacos* qué, ¿te frunces?, ¿tan prontamente te acobardas luego que ves en mi semblante mi denodada resolución? Dime, pues, ¿por qué en tu *Papel de a medio*¹⁵ has hecho un revoltijo con las producciones del *Papel de a cuartilla*¹⁶ y el de *a tlaco*?,¹⁷ ¿por qué en el mismo, sin guardar orden ni concierto, ya hablas con el Valiente de a cuartilla, que soy yo, ya con el de a tlaco, y otra vez conmigo o el primero? Si pensaste sacar así partido a río revuelto, te engañaste, porque yo, con tu misma táctica me he de sacar adelante, y he de sostener a tus otros esforzados rivales.¹⁸ Dime, desgraciada figura, ¿no fuiste tú el autor del atrevido desafío, y el mismo propísimo que citaba al combate para la Nacional Universidad?, ¿pues cómo te atreves a decir?, ni aun por ironía, en ese papelucho con tono ya humilde y rebajado: *Tampoco vale decir que soy ignorante, lo confieso; pero por lo mismo los sabios deben enseñarme y convencerme de mis errores*.¹⁹ Esto sería lo mismo

espaldas. Líbrate de que te conozcan los trinitarios porque te ha de parecer día de fiesta.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 173.

^a Habla con esta satisfacción el autor, por no creer verosímil tenga El Pensador por amigos unos sujetos de las clases que anuncia el condumbiero.

¹⁴ *tajarrazo*. “m. Vulgarmente, desgarrón, herida que se abre como en tajada; tajo descomunal. *Tajarrazo* se oye a las veces, por metátesis.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁵ Se refiere al folleto *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*. Véase la nota 1.

¹⁶ Véase *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*.

¹⁷ Véase *Papel de a tlaco y por tlaco no se admite el desafío de El Pensador Mexicano*.

¹⁸ Véanse los folletos anteriores.

¹⁹ Así lo expresa Lizardi en *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p.144.

que buscar armas un recluta y ponerse a aprender el ejercicio al tiempo de la guerra. Qué, ¿no sabías que la Nacional Universidad no admite en su palestra sino a los que supone doctrinados en los Colegios, y que por lo mismo a éstos y no a aquélla deberías ocurrir?

Tajarrazo 2º. Dices al principio de tu folleto: que de mis condiciones unas te parecían justas, tal como la licencia del rector, otras ridículas (pero sin probarlo) y otras imposibles como el examen de la decisión anticipada del público.²⁰

Quien no haya leído mi papel pensará que las condiciones fueron más y no las que emanaban y fluían de los términos de tu desafío, que por lo mismo te tocaba evacuarlas, y no ensuciarlas como lo has hecho. Tal fue la licencia del rector de escuelas, puesto que citabas para la Universidad. Tal la de las Cortes, en cuyo tribunal pusiste neciamente tus nuevos ocurso,²¹ sin embargo de haberte remitido al tribunal correspondiente (que quizá debió ser el del señor obispo de Puebla)²² y tal la del señor provisor²³ que por ese decreto volvió a reasumir el derecho de juzgar de tu causa.

Basta, a mi parecer, esta sencilla exposición para dar a entender que las condiciones no fueron propiamente más, sino tuyas más bien, como correspondientes y embebidas en la naturaleza y circunstancias de tu desafío. Resta sólo hacer ver que si unas fueron justas, el omitir en tiempo su cumplimiento fue una arbitrariedad y arrebató, y que no debías decir de las otras, que unas fueron ridículas y otras imposibles.

Para probar esta aserción, no deja de hacer a mi favor la respuesta o resolución del rector que tan cándidamente has manifestado, con el fin de hacer ver corriste por ti y sin ser

²⁰ *Ibidem*, p. 141.

²¹ ocurso de Fernández de Lizardi. Cf. notas 69 y 72 a *Carta IV de El Papista...*

²² Antonio Joaquín Pérez Martínez (1763-1829). Obispo de Puebla. Catedrático de filosofía, teología y sagrada Escritura. Cura de varias parroquias y del Sagrario, canónigo de la Catedral. Fue diputado por Puebla a las Cortes de España (1810-1814), y en ellas coautor de la Constitución; cuando era su presidente le tocó disolverlas. Entonces se adhirió al grupo absolutista llamado “los persas”. Volvió de España cuando fue promovido y consagrado obispo de Puebla (1815). En 1821 sus diocesanos frustraron el intento de procesarlo que tuvieron las Cortes peninsulares. Colaboró activamente en la consumación de la Independencia y en el establecimiento del Imperio. Después se ocupó de sus deberes pastorales. Socorrió pecuniariamente a las escuelas lancasterianas y a la Academia de San Carlos, fue patrono de la de Bellas Artes de Puebla y dejó una preciosa colección de libros de arte y pintura. Publicó numerosos sermones y pastorales.

estimulado el trámite de su licencia; hecho que se hace sospechoso por haber retardado el paso hasta el día en que vio el público mi papel. *Removidos* (dice el señor rector) *los obstáculos, y ocurriendo en la forma debida* (quizá procediste con alguna impolítica) *se proveerá lo conveniente*.²⁴ ¿Y qué obstáculos serían éstos fuera del que antes se ofrecía de su licencia, sino las condiciones de que he hablado, y que emanaban de tu desafío como he hecho ver? Queda pues manifiesto que la resolución del señor rector deja a cubierto las condiciones de la nota de ridículas e imposibles, supuesto que trató de que se evacuasen y se tuviesen en consideración.

Tajarrazo 3º. Dices en el propio párrafo que la condición de exigir del público el examen de la decisión anticipada es imposible,²⁵ fundado tal vez en estas mis expresiones, que se refieren a tu persona: *Debe también recabar del público sensato pase por su decisión, porque no parece puesto en razón levante a humo de pajas un nuevo tribunal El Pensador para constituirse juez y parte, obligando a los espectadores por fruto de la contienda a que diga que está o no convencido por más que nos proteste procederá con ingenuidad sobre su palabra*.²⁶ Ciertamente que se necesita tener una cabeza bien redonda²⁷ para disparar tan torpemente y con tanta confusión. ¿Qué necesidad tenía el público de examinar las cuestiones particulares de El Pensador, ni de oír cómo hablaba el día del certamen, para reconocer en general si podía o no decidir, cuando para esto bastaba el reflexionar que te ibas a meter a juez y parte: inconveniente presupuesto, y materia bastante para que formase su dictamen?

Parece que concluí, y que si no me engaño te he concluido también, y manifestado con nuevas pruebas, que tu desafío fue una ligera fanfarronada por los inconvenientes que tenía su

²³ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

²⁴ Así en *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*. Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 143.

²⁵ *Ibidem*, p. 141.

²⁶ Véase *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*.

²⁷ *cabeza redonda*. “Figuradamente se aplica y dice del que es duro en comprender las cosas, y no menos torpe en explicarlas: lo que regularmente denota ignorancia y corta capacidad: y assí quando se habla y trata de

ejecución. Quiero ahora, para acabar de meterte el resuello, decir algo en favor del autor del *Papel de a tlaco*.

Que el san Antonino obispo de Florencia del que quiso hablar, fuera en realidad un san Antonio, fácilmente lo reconoce cualquiera hombre medianamente instruido en las vidas más comunes de los santos. El *Año cristiano* de Croiset,²⁸ que anda en manos de todos, dice: que san Antonino se llamó Antonio, y que la causa de haberle dado el nombre diminutivo de Antonino fue su chico cuerpo, así como la de que yo te llame ahora Pensadorsito como puedo hacerlo, es ver lo poquito que piensas. Para no confundirlo con los otros san Antonios, bastaba el atender a las circunstancias del contenido del papel, sin meterse en escrúpulos. ¿Quién ha dicho que estando nosotros en México tenga necesidad de decirte, anda y busca en la calle de San Francisco de Asís a fulano, y que sea preciso advertir cuando hable de tal calle que hay un san Francisco Javier, un san Francisco de Borja, un san Francisco Caracciolo, etcétera, etcétera?

Si el autor pretendió probar que debías temer a la excomunión, aunque fuera injusta, con las palabras que te redujeron a confesarlo, aunque en medio de tus embolismos, sólo por el hecho de querer hacer pruebas con ellas, debían entenderse propias de san Antonino sin más explicación, porque sólo este san Antonio ha logrado la autoridad de doctor de la Iglesia, y no el de Padua ni los demás. ¡Qué poco talento y qué mala causa debe tener el que apela a semejantes nimias y pueriles sutilezas! Me cansé.

México, agosto 25 de 1822.

alguna obra, escrito ú discurso grande y profundo, se usa decir No es esto para cabezas redondas.” Cf. *Dic. autoridades*.

²⁸ Jean Croiset (1656-1738). *Anné Chretienne*. En español traducido como *Año cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año...*/ escrito en francés por el padre Juan Croiset... traducido al castellano por el Padre Josef Francisco de Isla... y adicionado con vidas y festividades de los santos nacionales y extranjeros que celebra la Iglesia de España... por los RR. PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan Fernandez de Roxas... Madrid: Imp. de la Real Compañía, 1804. [12] vol. en 4º. Conocemos otra edición en 12 volúmenes, en Madrid, 1867.

TÍN, TÍN, TÍN. TÍN, TÍN, TÍN.

HAGAN BIEN POR EL ALMA DE EL PENSADOR MEXICANO.

SUFRAGIO DEL BACHILLER DON HERMENEGILDO FERNÁNDEZ¹

Junto a la pulquería² de Juajomucho, casa 238, accesoria K, repetida, recibe subscripciones el maestro Amolador a las obras y papeles siguientes, que trata de publicar el bachiller don Hermenegildo Fernández,³ bajo los títulos que se leerán. Será su precio el de 20 pesos,⁴ la impresión antuerpiana,⁵ en la imprenta imperial, real y pontificia de la bula de la Cruzada que fue del difunto Pensador Mexicano,⁶ la encuadernación a la rústica.

TÍTULOS DE LAS OBRAS.

Pésame que da a la viuda de El Pensador,⁷ la hermana de dicho bachiller Fernández.

Aparición del alma de El Pensador, al excomulgado H.

Exequias de El Pensador.

La calavera y huesos de El Pensador.

Pesadilla que tuvo la viuda de El Pensador en la noche de su infanda muerte.

La pira del mismo, y colección de varios epitafios.

Oración fúnebre por el bachiller Sansón Carrasco.⁸

¹ [S. p. i. 4 pp.] Fernández de Lizardi contesta a este folleto en *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*. Cf. nota 1 a *La desgraciada muerte de El Pensador...*

² *pulquería*. Cf. nota 19 a *Una vieja admite el desafío...*

³ Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*

⁴ *peso*. Cf. nota 3 a *Respuesta de un americano...*

⁵ *antuerpiana*. “Antuerpiense (del lat. ‘Antuerpiensis’) adj. y, aplicado a personas, también n. *De Amberes*, antigua *Antuerpia*.~ *Amberes*.” Cf. María Moliner. *Dic de uso del español*.

⁶ Imprenta de El Pensador Mexicano. En los primeros días del mes de abril de 1822, Fernández de Lizardi dice haberse “habilitado ya de una imprenta”; de esta manera, durante 1822 y 1823 publicó 31 folletos. Seguramente, el primer folleto dado a luz en su imprenta fue *Hemos dado en ser borricos y nos saldremos con ello*. Cf. *Obras XII- Folletos*, pp. 495-499 y *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 614-615 para consultar los títulos publicados.

⁷ Dolores Orendáin era la esposa de Fernández de Lizardi. Cf. nota 6 a *No son sueños los de El Pensador...*, la nota a de *Carta IV de El Papista...*, y la nota 1 a *La desgraciada muerte de El Pensador...* En *El Pensador llama a juicio a sus necios enemigos. El autor y Sacatrapos, su alguacil*, Lizardi contesta así al bachiller Fernández: “Mi mujer dice que aprendas urbanidad con las señoras, que para tus chocarrerías no hay necesidad de que la traigas en boca, y yo te digo que excuses el repetirlo, porque... nos ha de tener cuenta. Conmigo lo que

El purgatorio de san Patricio y el purgatorio de Fernández.

*Testamento de El Pensador.*⁹

*Pensador. Opera omnia, et de omnibus,*¹⁰ *con anotaciones de Fernández.*

Vida y milagros de El Pensador.

Bendición y últimos consejos de El Pensador a sus queridos sectarios, y despedida tierna del
*Bocadillero.*¹¹

Ayes y suspiros de los amigos de El Pensador.

Llanto de los literatos y de Minerva.

Pucheros y sentimientos de los muchachos vendedores de papeles.

*Honras fúnebres de la Nacional Universidad Mexicana.*¹²

El probabilismo, liberalismo, servilismo, y prodigalismo, libres de la nota de rutineros, por el
mismo difunto Pensador, con un análisis de Fernández.

Enciclopedia Lizarduna.

Arte de dicharachos, retobos y refranes por el referido satírico difunto.

Lo que puede la fuerza del pico y del arrojo, por Fernández.

*Anatomía de El Pensador, y modo en que se embalsamó, enzacamó*¹³ *y colgó para eternizarlo.*

Retratos de El Pensador a caballo, y en otras posturas y actitudes.

Nueva táctica militar cagajonezca, método de afinar y preparar los cagajones para derribar
muros, cañones y otros utensilios que se requieren para que no se ensucien los
*artilleros.*¹⁴

quieras; pero con mi mujer tiento, pues si otro día me la pones en ridículo, te juro que te acordarás de mí, seas quien fueres. Sacatrapos, llévate a ese necio malcrido a la escuela.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 173.

⁸ Sansón Carrasco. Cf. nota 16 a *Cuelga de El Barbero*...

⁹ Fernández de Lizardi publicó en 1827 *Testamento y despedida de El Pensador Mexicano*. Primera y Segunda parte. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 1037- 1044 y 1045-1053 respectivamente.

¹⁰ *Opera omnia, et de omnibus*. Todas las obras y de todas.

¹¹ Bocadillero. Véase *Allá va ese bocadillo para el guapo del tapado*.

¹² *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹³ *zacate*. “(Del azt. *zacatl*.) m. Nombre genérico que se da a las plantas gramíneas rastreras, que cubren los campos y sirven de pasto; también a algunas ciperáceas, parecidas en esto a las gramíneas”; “enzacatarse. pr.

*Inventario de los libros y estantes de El Pensador, formado y valuado por su Aprendiz de marras, autor de su defensa.*¹⁵

Herir por los mismos filos.

Muerte pensada o imaginada de El Pensador Mexicano por sus pecados de pensamiento.

Agua hirviendo para los responsos y asperges de tales muertos contrahechos.

Berrinches y ojeriza de El Pensador, aun después de muerto, contra el bachiller Fernández.

Para finalizar como comedia y no como entremés (con licencia del difunto Pensador):

Comedia: El casamiento imposible del bachiller Fernández con la Pensadora, viuda de El Pensador.

Llenarse de zacate un campo, o sitio cualquiera. 2. En Tabasco, enfermar de cansancio, hincharse la caballería gorda, a causa de la excesiva pastura. Lo mismo en Centro América.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁴ *táctica cagajonezca*. Cf. nota 4 *Un Guapo admite el desafío...*

¹⁵ Véase *Defensa de El Pensador por su Aprendiz*.

PARA ADMITIR DESAFÍOS PRECISO ES CIENCIA Y VALOR¹

El día 20 del mes próximo pasado salió a la luz pública un papel titulado: *Vale una cuartilla*,² y al punto que lo vi dije: ¿Si será preciso repetir aquel añejo proloquio de: *rebus conveniunt nomina saepe suis*?³ ¿Si lo mezquino del precio coincidirá con la pequeñez de la producción, tanto en lo material como en lo formal? ¿Si la ratería de esa cuartilla estará en consonancia con la poquedad de espíritu de su autor? Vamos a ver.

Después del rubro primero ya citado, que parece indica ser éste el título del impreso por la magnitud de sus letras y situación media en que está, sigue con letras más gordas, porque el autor carece de la menuda, la siguiente cláusula: *Admisión del desafío a que provoco El Pensador Mexicano el día catorce de agosto de 1822 con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*. Solo este encabezamiento tiene dos disparates demasiado garrafales. Primero: ese *provoco* sin acento agudo en la última sílaba, indica hablar de presente la primera persona de singular, cuando habla en realidad la tercera de pretérito; segundo: esa expresión de *vulgo ignorante* es una redundancia más grosera que el sujeto a quien se aplica, porque el número idiota del pueblo es con propiedad el denominado *vulgo*, aunque ya se ve, el autor será epicureísta y conocerá al *vulgus atomorum*.

Mas ya se presenta al circo con denodado esfuerzo, y a estilo del Caballero de la Triste Figura embraza la adarga y se pone en actitud briosa con talante acometedor, e invocando a su Dulcinea con más veras que un musulmán al santo Alá. Ya descubre el pecho varonil, y se destapa la visera contra la rígida usanza caballeresca. Conózcanle todos. *El bachiller don Esmeregildo Fernández*,⁴ visto el desafío a que provocó El Pensador Mexicano, por rotulones firmados de su mano en papel colorado, y con título del mismo color; le hace

¹ México: [s.i.], 1822, 4 pp.

² Véase *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*.

*presente en blanco papel, como signo de la sencillez con que procede, está pronto a admitirlo; siendo de cuenta de él remover los obstáculos que debió preveer se ofrecerían, y no era fácil allanar.*⁵

Si este descomunal bachiller se hubiera empeñado en descreditar con una bárbara producción, acaso no habría salido tan airoso con su empresa. Tiene más desatinos que dicciones este párrafo, y el cómputo es sencillo: desatinos de inteligencia, desatinos de expresión, desatinos de estilo, y desatinos de ortografía. Para que se vea que no calumnio, me tomaré el trabajo de anotarlos.

1. *Esmeregildo*. No conozco a san Esmeregildo. Avíseme el bachiller si lo reza el almanaque de su exótico país, o si lo menciona la Iglesia griega, y córrase traslado a Ontiveros.⁶ Ni el bachiller se conoce ¿cómo entenderá el derecho? Paréceme que es tan literato como

Llamamos rabones a los mu...
porque no tienen rabos en los cu...

2. *Visto el desafío a que provocó El Pensador Mexicano por rotulones firmados de su mano*. Empieza a estilo de pedimento fiscal, y sigue la cacofonía monótona y desagradable con el grandísimo error de suponer que iba firmado de su mano. El original manuscrito supongo que estaría así, pero el impreso no entiendo cómo.

3. *En papel colorado y con título del mismo color le hace presente en blanco papel como signo de la sencillez con que procede, está pronto a admitirlo*. Sólo que el papel hubiese sido negro, no sería colorado porque este adjetivo se le aplica a todo lo que tiene color, más colorado es el blanco porque es todos los colores en complejo. Hubiera dicho

³ *rebus conveniunt nomina saepe suis?* Frecuentemente los nombres se acomodan a sus cosas.

⁴ Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*

⁵ Así en *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*; ésta y las siguientes afirmaciones del bachiller Fernández aquí criticadas.

⁶ *Calendarios* de Mariano de Zúñiga y Ontiveros. Cf. nota 20 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 1.

rubicundo, rojo purpúreo, etcétera y no pondría en opiniones su bachillería, y su título colorado. Puede ser muy bien una patente.

La blancura, aunque es signo de sencillez, de pureza y candor, pero es de aquellos que se llaman *ad placitum*.⁷ Los títulos de los mamarrachos que salen en México como los denominados desafíos son signos; mas no dice bien la corteza con el meollo porque son como las manzanas de Sodoma. ¡Qué lindas por de fuera; pero qué deleznales y podridas en la substancia!

Siendo de cuenta de él (continúa don Esmeralda o el bachiller por ironía) *remover los obstáculos que debió preveer se ofrecerían y no era fácil allanar*. Ese *él* adivine el lector quién será porque según está la oración de ambigua y monstruosa puede ser el bachiller, puede ser El Pensador, y puede ser el lector.

No es fácil reducir a número los demás desaciertos de ese insigne escolástico, porque en cuatro oraciones rigurosas que tiene el párrafo anotado se hallan siete comas, punto y coma, y dos puntos situados en lugares tan a propósito como un bonete en la cabeza del bachiller Esmeralda o azabache.

Como este párrafo están los restantes: baste lo anotado hasta aquí para que se vea la buena educación del bachiller. Ignora las primeras letras. Es regular que como escriba lea, y que entienda como lee y escribe, siendo esto así ¿qué comentarios hará del *Lárraga ilustrado*,⁸ del *Directorio de monjas* que me parece son las únicas fuentes donde ha bebido? Si supiere más, será un san Luis Gonzaga que quiere le tengan en concepto de ignorante por mortificar su amor propio.

No merece este fárrago una censura tan prolija y así sólo indicaremos los errores capitales. Supone, que El Pensador en provocar a ese duelo literario obra por humorada o antojito; como si el honor de un ciudadano vulnerado, o su arrepentimiento y enmienda

⁷ *ad placitum*. Para complacencia.

fuesen de tan poco momento; como si la Universidad⁹ no fuese el templo de Minerva y el baluarte de la inocencia que a ningún racional niega la entrada. Supone también que el público, juez superior a todo, es un nuevo tribunal, o que una palestra literaria no sea competente para la decisión. Supone que El Pensador es juez y parte en el litigio ante el augusto tribunal de la razón; si lo es, será porque ella milita en su partido; y al último concluye con una bobada más fría que los países polares: *no el padre, sino la madre*. ¡Qué expresión tan original y tan salada!

Pregunta después *¿si en el caso inesperable de salir perplejo después de la disputa y los doctores dudosos, debe decir si tiene el señor provisor,¹⁰ o los jueces eclesiásticos voto decisivo por estar a ellos encomendado el gobierno de esta Iglesia?* Bachiller, por Dios, ¿llama usted caso inesperable un suceso tan común en las aulas? Concurren a un acto literario un escotista y un tomista, se traba la disputa entre ambos sobre la distinción media, el uno afirma, el otro niega, gargajean, vociferan, se desgañitan, conclúyese el acto: uno y otro contendiente marcha a su casa tan pertinaz en su opinión como la vez primera; los del concurso o son literatos y ya tomaron partido, o son ignorantes y no juzgan, o juzgan atropelladamente y a Dios te la depare buena; los verdaderos sabios sin obrar con partido de escuela quedan en aquel estado de duda metódica.

He aquí, mi buen bachiller, un caso no inesperable sino corrientísimo y casi diario en las universidades.

Preguntar si el señor provisor o los jueces eclesiásticos tienen voto decisivo en la materia, es una sandez bachilleresca porque ¿cómo ha de calificar El Pensador a esos señores por jueces competentes cuando se queja de sus procedimientos e interpone recurso de

⁸ Francisco Lárraga. Cf. nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁹ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹⁰ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

fuerza?¹¹ Eso sí sería querer que la parte fallara, y que se entorpecieran los trámites del juicio confundiendo los derechos y autoridades.

Esa última palabra *del gobierno de esta Iglesia*, es una monstruosidad enorme, porque supone que hay varias iglesias. La Iglesia es una, católica; así lo entienden los que entienden, no los del vulgo como mi buen bachiller.

He demostrado los vicios de que adolece su fárrago invitatorio. Ya contestaré a otro titulado: *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi*.¹² Yo no soy ciego prosélito de El Pensador Mexicano; me abstengo de discutir sobre si está o no verdaderamente excomulgado, y si la censura es o no injusta; pero sí me exacerba vivamente que esos sofistas ridículos, sin educación, ignorantes, sin moral, sin criterio, preocupados y serviles ultrajen a un ciudadano perseguido de la desgracia y digno a la verdad de mejor suerte; que sin saber leer ni escribir se precien de eruditos y alternen con los que poseen conocimientos; que se aprovechen de los reveses de la fortuna para cebarse en el hombre infeliz y confundido, últimamente, que prevalidos de las circunstancias y del traje negro desahoguen sus resentimientos personales, vomitando injurias y vertiendo expresiones deshonorosas aun en los labios de una Manola impúdica.

Lucha mi corazón entre los distintos afectos de lástima e ira con estos entes mezquinos. Ya nos veremos, señor Guapo. Batalla mi mente entre la risa y el dolor, viendo que se están quebrando las cabezas en un asunto tan demostrado en el derecho; y que la malicia, la preocupación o ignorancia sea tal, que haya hecho problemático un negocio que

¹¹ *recurso de fuerza*. “El recurso es la facultad otorgada por la ley a la parte que se considera agraviada por una resolución judicial, para pedir al mismo juez, tribunal o autoridad que la dictó, que la deje sin efecto o la modifique en determinado sentido, o para acudir a otro juez o autoridad superior competente, en solicitud de que sea mejorada, suspendida o revocada la resolución causante del agravio. El recurso de fuerza es el que se interpone ante un tribunal secular, para reclamar la protección contra agravios inferidos por un tribunal elcesástico.” Cf. *Dic. enciclopédico UTEHA*.

¹² Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano*.

sabe el más motroco¹³ leguleyo. ¡Oh, santa patria! ¿Cuándo te ilustrarás? ¡Oh, siglo de tinieblas! ¿Hasta cuándo vendrá la luz? Dígolo con dolor, muy tarde será esa feliz alborada. Escuchadme conciudadanos. *Siempre que haya necios, habrá déspotas, y éstos subsistirán, siempre que aquéllos vivan.*

*El Despreocupado*¹⁴

¹³ *motroco*. Que no termina las cosas ni las hace bien. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁴ El Despreocupado. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...* Sabemos de una polémica entre A. M. O. (redactor del *Argos*) y El Despreocupado por el folleto *Ilustración sobre la sociedad de los francmasones*, México, reimpreso en la Oficina de Mariano Ontiveros, 1822, 81 pp.; en su *Segunda defensa de los francmasones*, Fernández de Lizardi alude a esta polémica. Cf. *Obras XII- Folletos*, pp. 281-283.

PAPEL NUEVO DE HOY¹

No es el menor trabajo de un pobre, que se mete a escritor en el día, el de buscar un título bonito, y análogo para sus papeles. Análogo, digo, porque yo jamás entraré en la maldad execrable de llamar la atención del público para engañarlo después con patrañas, y asuntos inconexos y de poca importancia, no tratando cosa alguna de lo que se le prometa; pero, por otra parte, si no encuentra novedad, si no lisonjea el rubro su sistema u opinión, buena o mala, se desprecia, los muchachos se cansan en vano, se desgañitan por las calles, y, últimamente, ellos mismos enfadados, desacreditan el escrito, aunque tenga divinidades, y el infeliz autor rabia, y tiene que venderlo al peso a las mamonerías,² y en las tiendas y boticas.

El título que he adaptado, y vi una ocasión en un papel de Puebla,³ me parece lo combina todo: nunca se me podrá decir que engaño, porque siempre es una verdad que mis papeles serán nuevos el día que salgan a luz; yo quedo en la santísima inapreciable libertad, que me franquea la ley,⁴ de hablar y escribir sobre materias que me vengan a la gana, pues a nada me comprometo, y a los curiosos tampoco les faltará instímulo,⁵ por lo mismo que no se les anuncia cosa alguna; y mis producciones serán buenas o malas, acreedoras a su agrado o desprecio, según el mérito que encuentren en ellas, y no por la ilusión vana y ridícula, de un rubro pomposo o picante, que en el día no manifiesta ya otra cosa que la malicia, la mala fe, y chapucería baja e indecente de los que escriben.

¹ [México]: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso Genera*, 1º de enero de 1821], [1822], 4 pp.

² *mamonerías*. Dulcera o repollera que vende *mamonés* (bizcocho blando de harina y huevo; especie de marquesote o panqué; de almidón y huevo). Fue muy conocido en México este tipo popular de vendedor ambulante. Cf. Santamaría, *Dic. mej.* En la ciudad de Oaxaca sigue siendo un dulce muy popular y característico de la región.

³ *Papel nuevo de hoy. Número 2. Contra el titulado: Clamor de un buen patriota, para el remedio de los males presentes*. Puebla, reimpreso en la Oficina de don Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, septiembre 4 de 1822, 8 pp. *Papel nuevo de hoy. Número 2. Contra el titulado: Clamor de un buen patriota, para el remedio de los males presentes*. [México]: Imprenta Imperial, [1822], 11 pp. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lagrafua...1821-1853*, p. 90. Puebla. Cf. nota 4 a *Caso de conciencia...*

⁴ *ley* con mayúscula en el original.

Será éste un periódico que saldrá con diversos números cada uno y cuando se me antoje; no habrá por supuesto suscri[p]ción alguna; su precio será el de medio,⁶ otras veces un real,⁷ y algunas más, lo comprará todo el que quiera y tenga; y nunca habrá lugar a queja. Mi estilo favorito es el familiar: usaré de la sátira, de la invectiva y la declamación; y otras ocasiones, dejando lo jocoso, trataré materias serias, y me remontaré hasta donde alcancen mis cortas luces, según la dignidad de los objetos. Uno de los que me propongo es coger entre manos a algunos escritorillos mercenarios, que sin otra carrera ni principios que los que tuvo don Eleuterio para escribir comedias, se han echado de bruces por esos trigos de Dios, desatinando a su placer, haciendo de maestros, y con un atrevimiento que es sólo hijo de la ignorancia, hablando a un público por muchos títulos respetable en asuntos que ni anteceden, ni son capaces de comprender. Tengo muchas conchas para sufrir sus descargas cuando me vengan; contestaré si me da la gana, o las veré con el desprecio que merezcan, porque en todo quiero que haya una verdadera libertad y a lo menos por mi parte la prometo; en fin, discurriré sobre todo y y criticaré lo que me parezca, para que en la variedad de la lectura se encuentre a lo menos algún gusto, y pues he dado una idea bastante de mi plan y designios, sobra de prospecto y vamos a la obra.

El asunto del día es el de los desafíos⁸ y delirios de El Pensador sobre la excomunión que por fas o por nefas le grava, y ha hecho ya muchas cosquillas: yo no quiero entrar en la disputa de si fue justa o injusta: ésta, como la misma excomunión, es una propiedad suya, y no me es lícito tocarla; pero en cuanto a los tales desafíos, ¡qué candor!, ¿quién sería tan mentecato que quisiera ponerse en ridículo, disputando con un lírico materias de esta gravedad y trascendencia?, prescindamos de esto. El negocio está ya comprometido: por una

⁵ *instímulo*. Incitación para ejecutar algo.

⁶ *medio*. Cf. nota 4 a *Ladrones desvergonzados...*

⁷ *real*. Cf. nota 2 a *Dice mi casera que sabe más que El Pensador...*

⁸ Desafío de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

mala dirección se elevó al Soberano Congreso:⁹ ¿y será justo, y podrá tolerarse, que sin saberse el éxito que tenga en esta augusta corporación, o en el tribunal a que corresponda, se prevenga el juicio y falte al respeto y consideración que merecen las autoridades legítimas?, ¿y lo será el ponerse en cuestión antojadiza y ridícula la conducta pública y privada del señor provisor,¹⁰ cuya dignidad, carácter y elevación lo tienen a cubierto de cualquier juicio y censura que no sea dada por los jueces competentes, que los cánones y las leyes señalan para estos casos?, ¿que se dispute si obró con injusticia, si lo condujo la pasión, el resentimiento, etcétera?, y por fin, ¿qué resultaría?, o convencían a El Pensador, o no. Si lo primero, que lo juzgo imposible, por que no hay sobre esto un ejemplar en la Universidad,¹¹ tenía el pobrecito que cargar con su excomunión a costas, y, además, volver a su casa desairado, sin opinión, y lleno de oprobio y de vergüenza; pero si no lo convencían, sucedería lo propio, puesto que lo atribuirían a protervia y contumacia, y de todos modos, entre los contendientes, no hay facultad para hacer una declaración en forma, y menos para levantarle la tal excomunión.

No han podido esconderse estas reflexiones al señor Pensador; pero creyó (pues tiene sus creederas) que podría alucinar echando por el atajo. ¡Ah!, decía el corderito al lobo, estando bien asegurado ¿sabes por qué me encierran? Porque no acabé con cuantos lobos hay en el mundo. Y entonces fue cuando el socarrón perdió toda su esperanza, y le contestó: bien se conoce cuán distante te hallas de mis garras, una vez que te manifiestas tan atrevido e insolente. No, amigo, no es este el camino. Usted se pone en ridículo cada vez más; el que se crea protegido de la razón no apele a otras armas, porque podrá ser que no la encuentre cuando la busque, o no le sirva en justo castigo de su temeridad; los insultos y provocaciones sólo podrán atraerle a usted el odio, y la execración pública.

⁹ *Soberano Congreso*. Cf. nota 28 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁰ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

¹¹ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

Así es que le han llenado de improperios e injurias, las más groseras y atroces: han infestado al público con papeluchos indecentísimos: el de a tlaco,¹² el de a tres tlacos,¹³ y todos, son muy caros y no valen un puro: irritados el resentimiento y la pasión, se manifiestan sin embozo, y, validos de la conducta de usted, creen poderse ahora vengar impunemente; pero, en fin, la ocasión se les vino a las manos, y usted debió evitarlas, así como guardar más circunspección y decoro cuando hable al Soberano Congreso, desengañándose de que el decir: *que los sensatos del Imperio se han asombrado de la indiferencia con que se ha manejado en este negocio; que respeta con temor los más escandalosos excesos de la curia; que porque usted es pobre, porque no tiene representación, resortes ni dinero, se le abandona, y desoye su justicia; que se engañó usted creyendo encontrar en el Congreso protección contra la injusticia,*¹⁴ y otras proposiciones de este jaez; son verdaderos insultos, son injurias atroces, y tanto más graves, cuanto que se han dirigido a la Soberanía misma; y que así tuvo mucha razón el señor diputado don Antonio Mier¹⁵ en advertirlo, y reclamar contra un atentado de esta clase para que se escarmentara debidamente.

¹² Véase *Papel de a tlaco*, y por *tlaco* no se admite el desafío de *El Pensador Mexicano*.

¹³ *Respuesta de El Pensador al Valiente de a tres tlacos*. Cf. nota 1 a *Papel de a tlaco*...

¹⁴ Fernández de Lizardi escribe en *Carta cuarta de El Pensador Mexicano al Papista*, y *Quinto ocursio al Soberano Congreso*: “Con demasiado dolor he observado, y los sensatos del Imperio con mucho asombro, la indiferencia con que usted, Soberano, se ha manejado acerca de la pública excomunión fulminada contra mí injusta e ilegalmente por este señor provisor.

“Cinco meses han pasado, y cuatro ocursos tengo hechos antes que éste a usted. Soberano, y aún no se resuelve nada sobre un negocio tan interesante y ejecutivo. Digo que es interesante no sólo a mí, sino a todos los habitantes del Imperio, si han de ser tratados como hombres libres, pues lo que conmigo se hizo, se hará impunemente con cualquier ciudadano, advertido por el tribunal eclesiástico el acatamiento o temor con que parece que usted, Soberano, respeta los más escandalosos excesos de su Curia.

“Pero aun cuando el asunto fuera sólo interesante a mi persona, ¿en qué desmerezco la protección de usted, Soberano? ¿Acaso porque soy pobre, porque no tengo representación en el pueblo, porque carezco de resortes y dinero, se me abandona, se desoye mi justicia por este sabio Congreso y se arrinconan mis ocursos en negocios de tanta gravedad? ¿La escasa suerte, los desdenes de la ciega fortuna serán motivos justificados para negar la protección al desvalido que la implora contra el poderoso opresor?; o antes bien, ¿en esta misma desgracia debe apoyar su más segura recomendación y defensa?

“Yo me acogí a usted, Soberano, creyendo hallar en ella la necesaria protección contra la injusticia que se me ha hecho. Si me he engañado no es mía la culpa.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 134.

¹⁵ Antonio de Mier y Villagómez. Oficial realista que después se unió al movimiento insurgente, convirtiéndose en hombre de confianza de Iturbide. Fue diputado por Guanajuato en el Primer Congreso y también en la Junta Nacional Instituyente.

Usted sin embargo le desafía también para que le señale esos insultos,¹⁶ y yo creo que le será muy fácil, pues ellos están de manifiesto, así como la ilegalidad y torpeza de todos los ocursos¹⁷ que ha hecho usted al Soberano Congreso, pretendiendo que le nombre abogado que lo defienda, que se críe un tribunal especial que lo juzgue,¹⁸ y otras sandeces propias sólo de su orgullo y supina ignorancia, que todo lo trastorna y equivoca; pero también muy ajenas de las luces y sobresaliente instrucción del protector que los formó, y que tal vez se vería estre[c]hado por la pasión ciega y frenética, que precipita a usted a cada paso.

Repito, amigo, que ha errado usted el camino: lo reducido de este papel no permite analizar más las especies que se tocan, pero creo que bastará insinuarlas por ahora, para que se desengañe de que, en México, ni merece el concepto que su amor propio le figura, ni tiene el privilegio exclusivo de Pensador.

¹⁶ Fernández de Lizardi escribe en *Satisfacción de El Pensador al Soberano Congreso*: “No puedo menos que quejarme de mi desgracia al saber que el señor don Antonio Mier, presidente de la Comisión en donde para mi asunto, individuo muy benemérito y cuya circunspección es notoria, pues aun en las discusiones más acaloradas no habla palabra, sólo en mi contra peroraba con fervor, según me dicen, instando sobre que se leyese mi escrito y se advirtiesen los insultos que hacía al Soberano Congreso, para lo que llevaba un apunte prevenido. Ya se supone que este empeño del señor Mier no sería para que se me atendiese en justicia ni se accediese a mi petición, sino para acriminarse, sacarme reo y proporcionar mi ruina buenamente.

“Venero como debo la ilustración y talentos del señor Mier; pero quería que como ciudadano me manifestase por las prensas esos insultos que yo no encuentro en mi [Quinto] *ocurso*; a no ser que califique de tales una verdad pública, respetuosamente dicha, una queja filial y una súplica humilde.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 137.

¹⁷ Ocurso al Soberano Congreso. Cf. notas 69 y 72 a *Carta IV de El Papista*...

¹⁸ En *Satisfacción de El Pensador al Soberano Congreso* Fernández de Lizardi hace una síntesis del contenido de cada ocuso y así dice: “En el primero pido que se me nombre letrado que se encargue del recurso de fuerza; en el segundo esfuerzo mi justicia, citando el ejemplar de Vattle [...] en el tercero hago ver al Soberano Congreso que, no habiendo nombrado el tribunal Supremo de Justicia, y además estando en la Audiencia un hermano del señor provisor, por más integridad que tuviese, siempre para mí era temible, y que por ambas cosas se sirviese nombrar un tribunal especial interino que conociera de esta causa; en el cuarto desvanezco la equivocación con que el señor Odoardo quiso probar que el Tribunal de Censura Eclesiástica, instalado por este señor provisor, no era incompatible con la libertad individual, ni ilegal, ni opuesto a las leyes de libertad de imprenta, ni derogado por las mismas que actualmente rigen; y el quinto el que acaba de ver el público.

“Estos cinco ocursos tengo hechos, y nada he sabido se resuelva [...] ¿No es preciso que me quejara?, ¿y a quién y cómo me tenía que quejar sino al Soberano Congreso, y advirtiéndole la morosidad o indiferencia de las comisiones? Esto fue lo que yo hice, y esto lo que se califica de insulto.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 138-139.

CUÁNTO SIENTE UN GATO QUE OTRO LE ARAÑE¹

(Papel de a tres por medio para los vendedores)

Se tiene noticia de haberse presentado el llamado Pensador, quejándose de injurias personales en varios papeles, como son el *Tín, tín*,² los *Dijes*,³ los versos de *El Boticario*,⁴ y quizá otros. Estando aún pendiente la censura constante en las puertas de las iglesias, no es fácil entender cómo pueda presentarse en juicio como actor;⁵ pero si fuere cierto este su oculto, es conocida su intención a descubrir quienes sean los autores de aquellos papeles, para maquinarse contra ellos quién sabe qué rastreras venganzas. ¡Pobrecillo mentecato! Cuando él en sus papeles, o mamarrachos de papeles, injurió desde el Soberano Congreso⁶ hasta el último ciudadano, cuando en su loco y atrevido *Desafío*⁷ desfachatadamente atropella la autoridad eclesiástica, cuando en uno de sus papeluchos mal encaja la baja expresión de *levantar la pata para mear al escuintle*,⁸ cuando para el titulado Pensador en su cerebro a nadie deja de injuriar, quiere que todos le sufran con la mayor resignación, por venir de su boca hasta los más bajos insultos, y cuando se le contestan con verdad, y quizá con menos acrimonia, le hace cosquillas verse herido por los mismos filos. Esto, señor dizque Pensador, ¿sabe usted lo que es y no otra cosa? ¡cuánto siente un gato que otro le araÑe!

¹ México: Imprenta Imperial [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], [1822], 1 p. Fernández de Lizardi contesta a este folleto con *Ya salta el gato y aún no le anda por debajo de la cola*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 175-177.

² Véase *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández*.

³ Véase *Unos dijes a El Pensador*.

⁴ Véase *Preguntas de un lego Boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día*.

⁵ En *Ya salta el gato y aún no le anda por debajo de la cola*, Fernández de Lizardi escribe: “Sí es fácil, le responderemos al bárbaro autor de tan semejante desatino. ¿Conque porque la autoridad eclesiástica de México fulminó contra mí una censura injusta, cuya declaración aún no se decide, porque no han querido atenderse mis *Ocursos*, estoy en el caso de sufrir que cualquier ignorante malcriado me insulte impunemente y me quite el honor por las prensas?, ¿porque estoy excomulgado no puedo reclamar mis derechos, y todos pueden en esta confianza disponer de mi persona y honor a su salvo? ¿Se dará mayor majadero que el autor de este papelito?”. Cf. *Obras XII- Folletos*, p. 175.

⁶ *Soberano Congreso*. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...*

⁷ *Desafío* de Fernández de Lizardi. Cf. nota 5 a *Una vieja admite el desafío...*

⁸ *escuintle*. Cf. nota 14 de *A tlaco las palanquetas...*

LA EXCOMUNIÓN DE RAFAEL DÁVILA, ALIAS ESCAMOCHA, MANIFESTADA AL PUEBLO RELIGIOSO Y CATÓLICO DE MÉXICO¹

Ya que Escamocha por su grande ignorancia y reprehensible descaro, se atreve a calumniar públicamente a los hombres de carácter y dignidad, asegurando hechos que jamás probará, es preciso salirle al encuentro, y presentarlo como es en sí, a este público respetable.

Está impuesta la pena de excomunión menor a los que tratan con los excomulgados no tolerados, según nos lo enseñan unánimemente los teólogos, juristas y moralistas, y, aunque antiguamente hubo varias excomuniones menores, sólo ha quedado hoy la de los que sabiendo estar alguno separado del gremio de la Iglesia por excomunión mayor, tratan sin embargo con él.² Podría muy bien apurar algo más esta aserción, pues la criminosa comunicación, como dicen, induce la misma excomunión en que incurrió el excomulgado.

Hemos visto a Escamocha en el cajoncito del Portal comunicando frecuentemente con su amigo El Pensador,³ y no sabemos por qué, ni él podrá justificarse sobre esto; con que ha dado motivo para asegurarle que está excomulgado con excomunión menor; dos son los efectos de esta censura, el uno prohibir al excomulgado que reciba los sacramentos, y así no es por ahora Escamocha sujeto de ellos; el otro que no puedan ser promovidos beneficios eclesiásticos, y éste no le dará cuidado por no estar en carrera para ellos.

¹ México: Imprenta de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, 8 pp. Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga...*

² “Los canonistas nuevos distinguen dos géneros de excomunión, la *mayor* [*latae sententiae*], que priva al hombre enteramente de la comunión de la Iglesia, de poder recibir y administrar los sacramentos, y de todo derecho a las funciones y ejercicios eclesiásticos; y la *menor* que solamente lo priva del derecho de recibir los sacramentos, las órdenes, y los beneficios eclesiásticos, mas no de las demás notas de comunión, como son el oír misa, y asistir al oficio divino.” Cf. Moreri, *El gran diccionario...*, t. III, 2ª parte, p. 1142.

³ *cajoncito de El Pensador*. Cf. nota 6 a *Ladrones desvergonzados...*, y nota 12 a *Un Guapo admite el desafío...*

Pero si insiste en imprimir que El Pensador está excomulgado de hecho, y no de derecho,⁴ asentando por prueba de que no lo está, que no se le ha convencido, pidiendo razones y demostraciones que persuadan su entendimiento, y diciéndonos su opinión de que es perseguirlo el excomulgarlo, mucho debe temerse que, pasando a defender a El Pensador con el entusiasmo que lo hizo en otro tiempo Jerónimo de Praga,⁵ proclamando santísimo mártir a Juan de Hus,⁶ se abra por aquí una puerta ancha, y llegue en breve al mismo término que su compañero El Pensador.

Refieres, oh buen Escamocha, en tu último impreso a tu amigo el preguntón un pasaje que lo debía azorar,⁷ asegurándole que el padre agustino doctor fray J. G.⁸ había dicho al quitar el papel de la esquina de San José de Gracia:⁹ *que era un pícaro El Pensador, que lo era igualmente el padre clérigo*, no fanático, también excomulgado, y que se hizo con él de razones. Mientes con toda la boca, no dijo que era pícaro El Pensador, ni que lo era el padre clérigo, ni que estaba excomulgado, ni menos se hicieron de razones; por el contrario, los dos padres clérigos, que presenciaron el hecho, se conformaron con el dicho del padre doctor, que fue así: *al*

⁴ Véase *Justo castigo y destierro de El Pensador Mexicano*.

⁵ Jerónimo de Praga. (Bohemia 1378-1416). Filósofo, pensador y reformador checo, fue quemado en la hoguera en Constanza por supuesta herejía. En 1398 obtuvo el grado de bachiller y posteriormente ingresó a la Universidad de Oxford, donde conoció la doctrina de Wiclef. A partir de 1407 Jerónimo de Praga participó en los debates sobre la validez de la doctrina de Wiclef, en la Universidad de Praga (la secta de los wiclefitas luchaba contra el poder pontifical; decían que sólo la Escritura era norma de fe). Fue excomulgado por negarse a entregar al examen los tratados del reformador inglés, como lo había ordenado el arzobispo Zbynek Zajíc de Hazmburk. Fue perseguido por la Inquisición y el 30 de mayo de 1416 fue quemado, según la resolución del Concilio de Constanza.

⁶ Juan de Huss o Hus (1369-1415). Teólogo y reformador checo. Partidario de Wiclef. Fue excomulgado por Alejandro V y condenado a la hoguera por el Concilio de Constanza. Sus partidarios fundaron la secta de los *husitas*. En el *Correo Semanario* número 9, Lizardi se refiere a Juan de Hus a propósito de las observaciones del obispo y cabildo de Oaxaca a las instrucciones del gobierno federal al enviado a Roma: “Últimamente, el enojo que tienen el reverendo obispo y Cabildo de Oaxaca con la temida reforma, lo hizo juzgar malísimamente del dictamen, de cuya parte expositiva, sin rebozo, aseguran que es *herética, janseniana y escandalosa*, con cuya calificación hacen un honor admirable a la nación y sus representantes.

“En la página 52, dicen que las doctrinas de los señores de la Comisión sólo se hallan en los escritos de Lutero, Calvino, Voltaire, Quesnel, Wiclef, Hus, Rousseau, Febronio, y... por poco añaden que en los de Fierabrás, Floripes, Durandarte y Sancho Panza; el asunto es aturdir al pueblo rudo, y valerse de su ignorancia para malquistar ante sus ojos a sus representantes.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 152-153.

⁷ Véase *Justo castigo y destierro de El Pensador*...

juez toca avisar cuando no esté excomulgado *El Pensador*, y no a él, que siendo parte, no tuvo autoridad para fijar estos papeles; los dos padres viven en México, y están prontos a confirmar que no hubo lo que estampaste en tu papelucho. ¿No sería bueno Escamocha que, así como juzgas que debiera convencerse a *El Pensador*, convencieras con razones y demostraciones que el padre doctor procedió según nos dices? ¿No lo sería también, que con razones y demostraciones convencieras al entendimiento de que aquel papel estuvo bien puesto, para deducir después que estuvo mal quitado?, ¿pues qué, lo que está mal puesto no está bien quitado? ¿Qué semejanza hay entre el cartel que nos citas en este papel? Cuando el ilustrísimo señor Lizana¹⁰ ocurrió al señor virrey¹¹ para impedir se representase la comedia del *Sí de las Niñas*,¹² no fue su objeto quitar el cartel, sino estorbar tal representación, como en efecto lo consiguió; luego, debes meterte en baraja¹³ cuando no puedes hacer ver que su recurso fue dirigido al cartel. Ahora pues ¿puso *El Pensador* su papel con la misma autoridad que se pone el del Coliseo?¹⁴ Muy bien Escamochilla ¿y es posible que un papel puesto en las esquinas por un particular no se puede quitar sin que intervenga la autoridad pública? ¡Cómo estarían ya las esquinas de todo México! ¡Cómo habrían quedado de fatigados los jueces que concedieron tantas licencias para quitar tantos papeles y tantos papelitos!

En lugar de probar que se puso el papel con legítima autoridad, te tomas el camino de asegurar que el pueblo adquiere una propiedad sobre el que se fija en una esquina, y con esta fútil

⁸ J. G. Cf. nota 11 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

⁹ *San José de Gracia*. Cf. nota 10 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

¹⁰ Francisco de Lizana y Beaumont (1750-1811). Nació en Arnedo de la Rioja, Logroño, España y murió en México. Arzobispo de México (1803-1811) y 58º virrey (1809-1810). Hizo sus estudios eclesiásticos en Calatayud y Zaragoza, donde se doctoró en derecho canónico y civil; en Alcalá fue catedrático, promotor fiscal y visitador; en Zamora, canónigo penitenciario, vicario general y gobernador del obispado; y en Toledo, canónigo, vicario y obispo auxiliar. Del obispado de Teruel, al que fue promovido en 1801, pasó al arzobispado de México en 1803. Fundó en la Universidad la cátedra de disciplina eclesiástica y en Guanajuato el pueblo de la Concepción de Arnedo.

¹¹ Francisco Javier Venegas. Cf. nota 6 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

¹² *El sí de las niñas*. Cf. nota 13 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

¹³ *entrarse en baraja*. Desistir de una pretensión. En algunos juegos de naipes, dar por perdida la mano.

debilísima razón tratas de grosero y arbitrario al padre doctor, preguntándole si no sabe este grande y formidable argumento. Te diré lo que él respondería. Cuando el papel se pone con legítima autoridad, y ésta prohíbe el que se quite, no puede entonces hacerlo algún particular, lo concedo; *secus*¹⁵ lo niego. Ahora te toca tomar el término concedido, probando que el papel se puso con autoridad, y que ésta mandaba igualmente que nadie lo quitara; cuando esto verifiques, que no será mientras seas Escamocha, válete del derecho que te queda para reprender a los que puedas.

Habiéndote propuesto defender a El Pensador como ciudadano, asientas que no fue su intención comprometer al clero, ni desafiar la autoridad eclesiástica, y al mismo tiempo, que él habla con cuantos quieran sostenerle ser justa la excomunión, que está pronto a sufrir de réplica al mismo señor provisor,¹⁶ que se dirige a El Papista,¹⁷ y también a los que lo excomulgaron. Todo el clero asienta que la excomunión es justa: en el señor provisor reside la autoridad eclesiástica inherente a su persona. El Papista según dicen es eclesiástico, lo son asimismo los que llama sus excomulgadores, con que o compromete al clero, y desafía a la autoridad, o es imaginario y de ningún valor su reto colorado.

Con aire de satisfacción y engreimiento haces en tu papelucho tres preguntas, creyendo no habrá quien te las responda: por ellas mismas me han ocurrido otras tantas, que voy a hacerte a continuación de las tuyas. Primera. *¿Es San Hipólito la Universidad?*¹⁸ *¿La Universidad es San Hipólito?*¹⁹ Segunda. *¿Si al padre doctor fray J. G. le pareció mal y está satisfecho de que la excomunión está bien echada por qué no le admite el desafío?* Si al señor doctor le pareció mal, y

¹⁴ Coliseo. Cf. nota 67 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

¹⁵ *secus*. De lo contrario.

¹⁶ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

¹⁷ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

¹⁸ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

¹⁹ *San Hipólito*. Cf. nota 2 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

está satisfecho de que la excomunión está bien echada, ¿por qué le ha de admitir el desafío? *¿Con quitar el rotulón probó el padre agustino que El Pensador está bien excomulgado?* ¿Con todo su mamarracho ha probado Escamocha que El Pensador no está excomulgado? Oiga este ignorante la respuesta que a favor del padre doctor agustino dio la musa de un católico anti-Escamochista.

Arrancó el rotulón un religioso,
que atrevidos pusieron en la esquina;
por defender la religión divina
de un libertino, infame, escandaloso;
procedió cuerdo, procedió celoso,
con determinación, como agustina,
por impedir, por precaver la ruina,
que suele originar un sedicioso.

¿Q[u]ién le dio autoridad para fijar
libelo con que intenta seducir
al pobre Pensador? No es de insultar
a las autoridades, y añadir,
que un clérigo se opuso, ¿no es hablar
por no faltar a la costumbre de mentir?

Vamos ahora a la nota que dice así: *el título de este papel no es engañoso, sé que El Pensador va a pedir su pasaporte para otra nación, y éste es el castigo y destierro* (justo según

el título del papel) *que él mismo se va imponer*.²⁰ ¿Conque se va por castigarse? ¡Qué crueldad con un inocente! Bien que él se castigará como quiera y le dé su gana. Vamos al asunto. ¿Es posible que en estos tres renglones de letra bastardilla se desempeña el título del papel? ¿Se dará título más desgraciado que éste? ¿Por qué no pondría al principio lo que es nota, y lo que a ella antecede hubiera quedado para varias notas? Pero era lo mejor haberla omitido, ya porque ofende a su amigo El Pensador con la nota de temerario en castigarse por *delito que él dice no ha cometido*, y ya porque no había para qué acordarle al lector una cosa, que no había porque mentarla. Razones, demostraciones que persuadan excomuniones, pero no que desempeñen títulos. Basta con decir el autor, que *el título no es engañoso*; y nadie le pida razones o demostraciones, porque vendrá sobre él la descarga masónica de *fanático, déspota, preocupado, servil, pancista, inquisitorial, arbitrario, hipócrita, supersticioso*, y con estas armas que acostumbran los liberales, o más claro, los libertinos de este siglo ilustrado, responden a cuanto se les dice o reprende. Sin embargo, es menester contestarle a la última nota, vale que ya sabemos lo que dictará la ira masónica. Quiere saber por qué vio un guión con las armas de la Inquisición²¹ en la procesión de Santa Catalina,²² *¿si todavía hay esperanzas de que resucite esta señora?* Háyalas o no las haya, se te dice, que así como hubo quien corrigiera a El Pensador, no faltará quien lo haga contigo si no dejas el rumbo que has tomado.

Cuando veas la barba de tu vecino rapar, echa la tuya a remojar.

²⁰ En la *Carta segunda de El Pensador al Papista* (3 de mayo de 1822), Fernández de Lizardi había escrito: “Hasta la evidencia he de manifestar mi justicia, asegurado en que la ha de oír y proteger la autoridad civil contra el injusto opresor eclesiástico; y si, lo que no es de esperar, se desentendiere de ella y me abandona a la ignominia sin volver por mi honor, los Estados Unidos de la América del Norte me prepararán un buen asilo a mí y a mi familia. Allí tendré menos enemigos, allí, donde saben respetar la humanida[d] afligida, y usar de la hospitalidad sin afectación ni hipocrecía, hallaré amigos, trataré sabios, comunicaré con despreocupados, la pasaré mejor y le escribiré a usted o a sus amigos con menos temor de que me excomulguen y persigan.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 556.

²¹ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

²² *Santa Catalina*. Cf. nota 18 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

Como los maestros de las ciencias que estudiaste no fueron conocidos en México, según lo son tus principios, mérito e ilustración, y vieron todos que el resultado de tus impolíticos impresos fue reducirte a la casa de horror y mesón de la pita;²³ me presagio desde luego, que no pudiendo responderme, solicitarás quien lo haga a tu nombre con el libertinaje [y] despropósitos que acostumbran tus condiscípulos; si así fuere, el público religioso y sensato sabrá decidir. Yo, aunque secular y fanático porque amo a la religión cristiana, a sus ministros y doctrina, e igualmente estoy persuadido de que es majar en hierro frío el contender contigo y los tuyos, tan duros y obcecados, sabré despreciarte como mereces. ¿Qué aprecio debe hacerse de los que llaman bueno a lo malo, y a lo malo bueno? ¿Tinieblas a la luz y luz a las tinieblas?

²³ *mesón de la pita*. La cárcel.

SUEÑO INFERNAL Y EXTRAORDINARIO POR EL PAYO DEL ROSARIO¹

Hallábame un día tranquilo y sosegado en mi casa, cuando llegó a mis oídos el grito lúgubre de un muchacho anunciando *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano*,² a poco rato otro, *Hagan bien por el alma de El Pensador*,³ cuya noticia, no pudo menos de ponerme en la mayor consternación; apoderóse de mi cuerpo un sudor helado, erizóseme el cabello, y mi entendimiento, sumamente agitado por la turbación, apenas podía formar una idea razonable.

Unas veces me lo figuraba mi acalorada imaginación rodeado de ángeles cantando dulcemente su inocencia, le conducían en triunfo a las moradas celestes; otras en el Purgatorio expiando su delitos; y otras en el infierno condenado para una eternidad.

¡Oh, poder de la fantasía! y qué de despropósitos inventas por medio de los órganos desconcertados.

En estas batallas me quedé dormido y de repente me pareció hallarme en una región desconocida y desierta; era éste un monte tortuoso y lleno de malezas; circundábanlo algunas rocas inaccesibles, desde cuya alta cima se desprendía impetuoso un torrente de aguas negras y pestilentes las cuales se iban a unir al Leteo que bañaba la inmensidad de aquel desierto.

Cubrían la ribera un sinnúmero de árboles funestos y elevados, cuya sombra pavorosa infundía al alma una melancolía mortal. El hórrido silbido de las fieras, el canto pavoroso de mil negras aves que volaban por aquel páramo solitario, y el furioso zumbido de un soberbio aquilón que hacía gemir al elevado pino y a la encina robusta; todo, todo parecía estar de acuerdo con la desesperación y miedo de que me hallaba poseído. Yo dirigía hacia todas partes mis turbados ojos por si descubría a alguna persona de quien poderme informar dónde

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], 1822, 12 pp. El Payo del Rosario. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

² Véase *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano inaugurada en su contienda excomunal con el bachiller don Hermenegildo Fernández. Contestación de éste al papel titulado: El valiente de a tres tlacos*.

me hallaba; mas en vano, porque sólo encontraba un silencio espantoso y una soledad de muerte. Corría de una a otra parte como un desesperado, trepábame a los riscos encumbrados, y gritaba como un loco, ¡mas, ay de mí!, que sólo escuchaba resonar en las quiebras el eco de mi misma voz. Así me mantuve por algún tiempo hasta que al fin me dirigí otra vez a la ribera donde antes estuve. Había en ésta un gran peñasco, y sobre él, me eché a morir de fatigado, aquí permanecí un gran espacio, al cabo del cual, y de haber lamentado la adversidad de mi suerte, divisé a lo lejos un hombre que por medio del río navegaba en una pequeña barca hacia donde yo estaba.

Consolóme algo esta desconocida visión, y paréme ya más esforzado, llegó la barca, saltó de ella su conductor, que era un viejo con barba larga, vestido de andrajos sucios, y, aunque algo cano, manifestaba en sus miembros la robustez de un joven; llegóse a mí, y sin más ceremonias ni palabras me tomó por los cabellos, me metió a la barca y comenzó a caminar con un profundo silencio; su terrible mirar, su aspecto feroz, y la extrañeza de sus vestidos y acciones me daban nuevos motivos de aflicción, y por tanto temía preguntarle hacia dónde dirigía la marcha, y con qué fin me llevaba.

En este estado de incertidumbre, caminaba sin concebir la más mínima esperanza de volver a ver mi cara patria; algunos sollozos que se me escaparon llegaron a los oídos de este hombre terrible, el cual vuelto hacia mí con voz ronca y terrible me dijo: “¿Lloráis, infeliz?, os aseguro que no volveréis a ver el sol, despedíos desde ahora de vuestros parientes y amigos, y sírvaos de regla que vais al infierno a ser juzgado por sus jueces, Minos,⁴ Éaco⁵ y Radamanto, que soy el dios Charón,⁶ cuyo oficio es conducir las almas al lugar de las eternas

³ Véase *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández.*

⁴ *Minos*. Hijo de Europa y Zeus. Rey de Creta, sabio legislador. Uno de los tres jueces del infierno, con Éaco y Radamanto.

⁵ *Éaco*. Hijo de Zeus. Rey de Egipto.

⁶ *Charón* por *Carón* o *Caronte*, barquero de los Infiernos, que pasaba en su barca, por la laguna Estigia, las almas de los muertos. En *El Periquillo Sarniento*, t. II, cap. 1, leemos lo siguiente: “aquellos gentiles creían que todas las almas debían pasar un río del infierno, que llamaban *Aqueronte*, para llegar a los Elíseos, y en este río

penas, y que no sois vos el primer escritorillo mamarrachero que va a habitar aquellas negras regiones”.

Aquí, no pudiendo soportar las fuerzas de mi dolor caí sobre la barca medio muerto. Yo no supe cuánto tiempo permanecí en este estado, ni por dónde caminábamos, lo cierto del caso es que a mí me hicieron volver a palos muchas figurillas negras que se hallaban a la boca de una gruta, las cuales, atándome los brazos hacia las espaldas, me metieron a un estanque de nieve que en breve enervó todos mis miembros; veíanse sobre el hielo algunos cadáveres monstruosos y hediondos que abriendo de cuando en cuando los ojos exclamaban con furia: *maldita sea la hora en que se me metió en los cascos ser escritor. Los impresores y vendedores fueron dueños del dinero, y yo he venido a padecer los tormentos que ellos merecían.* En esto entró Charón, y sacándome de aquel lugar, me condujo a la gruta diciendo: “Venid, que a vos no os conviene ese lugar sino a aquellos escritores que presumiendo de chuscos y graciosos llenaban sus papeles de frialdades infernales.” Entrando por una estancia tan estrecha y hedionda, que apenas podía respirar, lo primero que allí se presentó a mi vista fue un viejecito atado a un poste lleno de higas, canillas de muerto, colas de burro, uñas de la gran bestia, y otros dijes semejantes, dando furiosos alaridos y diciendo que lo soltaran y respetaran su licenciada persona, que él tenía que representar contra El Pensador Mexicano ante el infernal triunvirato. Charón preguntó a dos diablos que le hacían centinela que qué había hecho aquel pobre viejo que no le dejaban en libertad para usar de sus derechos: “Señor, dijeron los diablos, puntualmente están los jueces en tribunal, y este viejo espichado es un loco de remate, lleno de soberbia y vanidad, muy faceto y hablador, y si lo soltamos se acabará el orden en el infierno, les citará treinta mil leyes a los diablos, les querrá hacer creer que el fuego refresca y nos meterá tal zambra, que nos acabaremos a cornadas; por eso lo

había sólo una barca cuyo amo era un tal *Charón*, barquero interesable que a nadie pasaba si no le pagaban el flete; le ponían los romanos a sus muertos una moneda en la boca para el efecto.” Cf. *Obras VIII-Novelas*, p. 230.

tenemos amarrado hasta que pase la audiencia, para echarlo después al departamento de los locos escritores que han venido de un mes acá a habitar estas mazmorras.”

“Bien, dijo Charón, pero ¿de dónde inferís que este pobre viejo es loco?” “Cómo de dónde, repusieron los diablos, ¿no es bastante ver a un viejo, lleno de dijes como si fuera niño de tres meses?” “Qué dijes ni qué disparates estáis hablando, decía Charon”. “Sí, señor, respondían los malignos espíritus, este viejo es el autor del papel titulado *Unos dijes a El Pensador*”.⁷ “Ah, bien, dijo Charón, éste es el Barbero, es pollo de gran cuenta entre los escritores chabacanos;⁸ ya, ya lo conozco, tenedle a ese loco ahí seguro mientras pasa el juicio de los jueces con otros locos tan furiosos como éste, aunque menos soberbios ni altaneros. Sólo extraño que no esté mancornado con su achichintle⁹ don Cornelito,¹⁰ pues según noticias, este pobre hombre, barbero de barberos, firmaba los mamarrachos de este loco, y los llevaba a la imprenta. Eso no le haga fuerza a su señoría, decían los diablos, lo primero, porque es oficio viejo de don Cornelito firmar paparruchas de otros como hacía con las del padre Soto;¹¹ lo segundo, porque la necesidad tiene cara de hereje, y lo tercero, porque es algo cerrado de mollera y es menester decir: *perdónalo, Señor, que no sabe qué hace*.”

“Vaya, dijo Charón, no es mal cuije¹² el tal don Cornelito, si no se enmienda pronto lo traeré a esta región, y... pero este maldito payo que traigo aquí es muy ladino y está haciendo maña de escaparse. Voy a entregarlo, pues primero me haré responsable de un ladrón, que de un escritor mamarrachero”.

⁷ Véase *Unos dijes a El Pensador*.

⁸ *chabacano*. Cf. nota 29 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

⁹ *achichintle*. Por *achichincle*, del náhuatl *atl*, agua y *chichinque*, el que chupa; en su segunda acepción, “el que de continuo acompaña a otro en calidad de incondicional y servidor oficioso, o que le adule y obedece en forma baja. Tómase siempre en mala parte.” En su primera acepción, el “operario que en las minas traslada a las piletas el agua que mana de los veneros subterráneos.” Variantes: *achichintle*, *achichinque*. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁰ Cornelito. Cf. nota 1 a *Unos dijes a El Pensador*.

¹¹ Fray Mariano Soto. Cf. nota 3 a *Anuncios, Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

¹² *cuije*. Del azt. *cuixi*, voz onomatopéyica. Gavilancillo chillón de Tabasco, llamado también *espanta-venado*, porque con su chillido estridente y continuado, ya conocido para el cérvido, avisa a éste la presencia del cazador. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

Diciendo esto me arrebató de una oreja, y entramos a un salón bastante espacioso; alumbrábale un opaco candil que estaba pendiente de las bóvedas, y a su escasa luz se veían sus paredes cubiertas de sapos, culebras y otra infinidad de animales inmundos. En una de sus testeras ardían porción de materias combustibles, entre cuyas llamas se percibían varios genios, que en ademán triste sostenían sobre sus hombros tres tronos de azabache en los que estaban sentados con aire soberbio y majestuoso, Minos, Éaco y Radamanto. El primero de éstos fijando en mí por un rato sus ojos centelleantes dijo a Charón, con una voz que hizo estremecer aquellas bóvedas “¿Quién es este infeliz?” “Éste es, le responde, mi guía El Payo del Rosario”. “Ah, dijo, menos me alegro conocerte, días ha que tenía noticias de este gran bribón, ¿no sois vos, prosiguió, dirigiéndose a mí, el autor de la *Indita del hombre libre, de la paz* y de un torbellino de sandeces que ha visto México, y el fin, el editor¹³ de una estampa en que se ridiculiza a mi hija la Inquisición,¹⁴ y se cuentan todas sus gracias? Por la laguna Estigia... pero no te escaparás mojigato, ea, llevad a éste al Tártaro¹⁵ y ponerle en el lugar que le está destinado al del *Papel de a cuartilla*,¹⁶ al *Valiente de a tres tlacos*,¹⁷ y a la buena alhaja del bachiller Esmeregildo Fernández de la Calaverita.”¹⁸ “No parece ser mala calavera, dijo Radamanto, el tal bachillerito, según la supina ignorancia que manifiesta en sus mamarrachos”. “A esto, según Éaco, yo creo que estos escritores no son más de uno o dos, que echan diferentes papeles para hacerle creer a El Pensador que son muchos sus enemigos, y que por esto no se firman; pero como El Pensador no es lerdo, se las ha ventilado y les pega unas revolcadas que los vuelve, además que estos infelices carecen de literatura, y de aquí es que se han hecho despreciables, pues sólo quieren concluir las sólidas razones con desprecios

¹³ *edictor* en el original.

¹⁴ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

¹⁵ *Tártaro*. La sima más profunda del Hades.

¹⁶ Véase *Vale una cuartilla. Admisión del desafío a que provocó El Pensador Mexicano el día 14 de agosto de 1822. Con asombro de las viejas y del vulgo ignorante*.

¹⁷ *Valiente de a tres tlacos*. Cf. nota 1 a *Papel de a tlaco...*

y dicterios,¹⁹ y daca que soy cristiano, que definiendo mi religión, que no escribo para comer,²⁰ que quien los oiga, dirá que son unos san Agustines, o unos Cresos²¹ señores de inmensas riquezas y cuando menos serán algunos fanáticos, hipócritas y avaros. Yo apuesto diez tizonazos a que no han dado a los pobres lo que les valen sus endiablados folletos, y a que, si supieran los muchachos quiénes eran, les chiflaban por mentecatos y...” A este tiempo entraron cuatro diablos trayendo en hombros al Valiente del Tapado²² por venir algo molido de los limonazos que le dio el San Pableño.²³ “¡Ay, ay!, decía el enfermo en tono lastimero, con la bula de Alejandro VI²⁴ me han dado tal zurra el del *Bocadillo*²⁵ y el San Pableño que no me dejaron poner pie en postura.”

“¿Qué ha sido eso?, dijo Minos, asustado.” “Señor, dijo uno de aquellos diablos, El Papista²⁶ manda a este soldado mal herido con una carta de recomendación para Radamanto, en que le encarga muy particularmente su curación.” “Bien, dijo aquél, entréguelo al Lego Boticario de los versitos de antaño,²⁷ que me parece ser de su calaña, y no hay duda, tomará grande interés en su salud.”

Apenas se lo llevaron cuando se oyeron en la entrada de aquel cóncavo palacio unos gritos como de mujer a quien impedían la entrada los diablos porteros; acudió Charón a ver qué era aquello, y dentro de un instante volvió con una vieja alharaquenta que hundía el infierno a gritos: “¡Ay, señor don Radamanto, decía mesándose los cabellos, yo soy la vieja

¹⁸ Esmeregildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...* En el folleto *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández*, aparece el grabado de una calavera. Cf. p. 0000

¹⁹ Fernández de Lizardi escribió el folleto *Desvergüenzas y excomuniones no destruyen las sólidas razones*. Cf. nota 1 a *Un Guapo admite el desafío...*

²⁰ Los enemigos de Lizardi lo acusaron constantemente de escribir para comer. Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista...*

²¹ Usando sinécdoque alude al rey Cresos, famoso por su riquezas. Rey de Lidia de 560 a 546 a. C. Sometió el Asia Menor y luego fue vencido por Ciro en Timbra.

²² Véase *Un Guapo admite el desafío del excomulgado José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido por El Pensador*.

²³ Véase *Primer limonazo de El San Pableño al Guapo destapado, en favor de El Pensador Mexicano*.

²⁴ Alejandro VI. Cf. nota 5 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

²⁵ Véase *Allá va ese bocadillo para el Guapo del Tapado*.

²⁶ El Papista. Cf. nota 28 a *Cascabeles al gato*.

que le admitió el desafío a El Pensador Mexicano²⁸ y ese enfermo que acaba de llegar es hijo de estas entrañas, pero tan valiente que dudo que haya otro como él en el infierno! Habiendo desafiado El Pensador²⁹ por medio de carteles públicos a todos los que quisiesen defender que su excomunión era justa para un duelo literario en la Universidad de México,³⁰ como el miedo no juega no quisieron salirle pretextando mil frivolidades y tonteras, pero ese muchacho, como naturalmente arriesgado, luego le salió y aunque no le arguyó con razones, porque no entiende de éstas pero lo puso a desvergüenzas que ya ni se entendía. Y no porque es mi hijo de mi alma, ni por alabarlo; pero aunque me está mal el decirlo, se lo suelto al pico a la figonera³¹ más alindada...” “Callad, dijo Minos, ¿quién os mete a vos en andar admitiendo desafíos, ni a vuestro hijo en ser desvergonzado y mayormente en asuntos cuya discusión hace temblar la barba a los doctores?; id a guisar vuestros *frijoles*, a rezar vuestras novenas, y a espulgar vuestras *enaguas* viejas; y despachad a ese Valiente a una escuela para que lo enseñen a leer y a escribir, que me parece estar bastante atrasado aun en estos principios, y cuidado vieja hipócrita, como vos y esos fanáticos nos andáis tomando por espantajos para aterrorizar a muchos infelices preocupados, haciéndoles creer que nosotros castigamos a los que no quieren condescender con vuestras miras y maldades, y creeros lo que queréis sobre vuestra palabra. ¿Pero quiénes son esos tres personajes que diviso ir entrando?” “Señor, dijo Charón, es el autor de aquella ronca campana,³² el fraile Chanfaina³³

²⁷ Véase *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día*.

²⁸ Véase *Una vieja admite el desafío de El Pensador*.

²⁹ Desafío de El Pensador. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

³⁰ *Universidad*. Cf. nota 10 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

³¹ *figonera*. La que vende en el *figón*, lugar donde se guisan y venden cosas ordinarias de comer.

³² De 1822 sólo tenemos noticia del folleto *Campana hermosa de la libertad*, cuyo autor es Q. F. Sabemos del Campanero de 1820, por los folletos *El Campanero a su compadre El Pensador Mexicano* y *Segunda parte de El Campanero a su compadre El Pensador Mexicano*. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 824-834 y 835-855 respectivamente.

³³ *chanfaina*. Especie de picadillo de menudo con arroz, cocido y hecho en caldo. Cf. Santamaría, *Dic. mej.* En 1820 fue popular el cuento de un prelado de cierta comunidad que todos los días daba de comer a sus frailes chanfaina caldosa, con lo cual estaban muy descontentos. Valiéndose de esta circunstancia otro fraile consiguió ser elegido diciendo: *si llego a ser prelado la chanfaina se-quita*, y no hizo otra novedad que dársela sin caldo. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. 1, pp. 533-539.

que excomulgó a don Rafael Dávila,³⁴ y el afrancesado Q. F.,³⁵ a quien revolcó el escudero de El Pensador.”³⁶ “Bien, di que entren dijo Éaco”.

“A los pies de ustedes”. “Bienvenidos, dijo Radamanto, ¿qué se ofrece?” “Venimos los tres, dijeron los recién llegados, con el objeto de que vuestras mercedes que tienen tantos diablos espiones desparramados por esas calles de México, nos digan qué opinan en las conversaciones privadas acerca de nuestro pleito con El Pensador y sus aliados.” “Amigos, dijo Minos, si hemos de hablar verdad, todos los sensatos dicen que vuestras mercedes son unos pedantes botarates, que ya el pueblo está despierto, y no se emboba con narraciones confusas llenas de citas y textos en latín, mal interpretados y peor traídos, que ustedes sólo tratan de eludir los talentos de El Pensador, a quien no son capaces de ver sin zaherirlo y decir que no sabe nada, que a fuer de sostener vuestras mercedes sus errores, atropellan con las leyes de la humanidad, honor y buena educación; y por último, que ya dieran 10 mil pesos por no haberse metido en tal excomunión, que no ha servido de otra cosa que de hacerlos ridículos, pues las armas de la Iglesia no son para usar mal de ellas, sino para los renuentes.” “¿Y qué, no lo es El Pensador?”, repuso uno de ellos. “No señor, dijo Minos, si cuando lo excomulgaron, en lugar de insultarlo, tratarlo de hereje y despreciarlo, se hubieran empleado El Papista y vuestras mercedes, que se precian de tan católicos, en atraerlo al verdadero conocimiento de sus deberes con prudencia, blandura y mansedumbre, como Dios manda, yo les aseguro que habrían conseguido más, y El Pensador no les habría dicho cuántas son cinco. Por ejemplo, yo tengo un hijo, éste comete un yerro de entendimiento, y en lugar de llamarlo y reprenderlo con suavidad y blandura, sin más ni más le arrojé de mi casa, le niego todos los auxilios, le insulto, le cubro de ignominias, y me complazco en que lo ultrajen sus hermanos cubiertos con la capa de la religión ¿no le parece a usted que éste sería el medio más a

³⁴ Rafael Dávila. Cf. nota 12 a *La verdad amarga...* Véase *La excomunión de Rafael Dávila, alias Escamocha*.

³⁵ Q. F. Cf. nota 18 a *Preguntas de un lego Boticario a El Pensador Mexicano...*

propósito para que volviese humillado a implorar mi gracia, y amar a los que le insultaban en su mayor conflicto?

“¡Ah!, hipócritas, la religión católica es la más suave, pero ustedes la han desfigurado; para ustedes no es más de una media elástica, que la hacen venir ajustada en donde vuestras conveniencias lo exigen, qué bien venían los textos evangelios contra los insurgentes,³⁷ y qué al colmo en favor de la Independencia como que la veían frita y guisada. Egoístas, sed más amantes de vuestros semejantes, y seréis más cuerdos y menos supersticiosos; os asombráis de ver a un hereje; pero examínese vuestra conducta y se hallará ser más relajada que la de Martín Lutero, implacables en el odio, inflexibles a los clamores de la humanidad afligida³⁸ y aduladores a costa del honor de sus prójimos; pero llenos de camándulas, confesando y oyendo misa todos los días, y si no, veamos al de la campana diciendo cosas a El Pensador que no las diría un borracho en la fuerza de su embriaguez. Véase a Q. F. o el de las tres lenguas por otro nombre, y se verá que no sólo zahiere a El Pensador, sino que a ese pobre *payo*, porque sabe que es Despreocupado, lo pone de su escudero ridiculizándolo, sin haberse éste metido para nada con él, pero Dios lo libre de los *payos*, porque de que éstos se sueltan son terribles. Vamos ahora al frailecito Chanfaina que se quiere suponer secular para herir más a su salvo, ¡qué celoso es de la religión cristiana!, ¡qué bien presente tiene que se debe amar a Dios sobre todas las cosas!, ¿y al prójimo?, ése se quedó en el tintero, ¿no es verdad, señor Chanfaina? Vamos, no se cale la capilla,³⁹ ¿quién le ha dado a usted facultad para hacer que se vocifere en las calles públicas, por boca de los muchachos, una excomunión supuesta por usted en menoscabo del honor de un ciudadano honrado, a quien favorece la ley, y el

³⁶ Escudero de El Pensador. Se refiere a El Payo del Rosario. Véase *Qué preciosa va la danza, y más que se irá poniendo*.

³⁷ *insurgentes*. Cf. nota 7 a *Carta del rey español al gobierno mexicano*.

³⁸ En 1820 El Verdadero Patriota escribió el folleto *Gritos de la humanidad afligida* para preguntar a Fernández de Lizardi sobre los abusos de los comandantes de patriotas. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 765-771.

gobierno está obligado a proteger? ¿Puede usted, ni nadie, sin declaración expresa de la Iglesia tomarse de autoridad propia la licencia de publicarlo excomulgado en sus papeles? ¿Y qué diría si este individuo se presentase contra usted y le pidiese las causas que tuvo para traspasar la ley de la libertad de imprenta,⁴⁰ para ultrajar su persona con semejante noticia a un público, y para hollar sus derechos individuales? ¿Qué respondería usted señor Chanfaina?, que lo había hecho en honra y gloria de Dios, ¿no es esto?”

“*Tín, tín, tín*”. “¿Qué viene a ser eso?” dijo Radamanto. “Señor, le respondieron los diablos, es el bachiller Esmeregildo Fernández que llega tocando una campanilla con una calavera colgada del pescuezo.”⁴¹ “¿Vendrá a predicarnos?”, dijo Radamanto. “No, señor, dijo el bachiller, que a ese tiempo entraba; esto significa la muerte de El Pensador Mexicano.” “Antes creí que usted había fallecido, repuso Minos, según el choque que usted tuvo con El Despreocupado, y yo creía, con bastante fundamento, que ya usted se venía a quedar a esta su casa”. “En efecto, dijo el bachiller, me ha dado una desconocida que me ha vuelto loco, pero no es para tanto.” Aquí llegaba con su plática, cuando se esparcieron grandes alaridos por todo el infierno, encendiéndose en llamas toda aquella mansión, y fue tal el polvo, la humareda y alboroto, que nadie sabía lo que traía entre manos. Todos daban a huir, y yo, queriendo aprovechar tan favorable coyuntura, traté de escaparme del infierno, eché a correr hacia la boca de la gruta y al salir de ella, ¡ay de mí! encontré un maldito perro que se llamaba Servero, quien, agarrándome del fundillo me dio tal sacudida que del susto me pareció que desperté; pero no hubo tal, seguí soñando hasta ver el fin que tuvieron los escritores chabacanos en aquel terrible tribunal, lo que sabrá el lector el día 20 del corriente, o antes, en que se los contaré si no lo han por enojo.

³⁹ *capilla*. “Parte del hábito que visten los Religiosos de varias Ordenes para cubrir la cabeza: la qual ordinariamente trahen echada á la espalda quando no usan de ella. Hacense de diferentes maneras según los institutos de sus fundaciones.” Cf. *Dic. autoridades*.

⁴⁰ *libertad de imprenta*. Cf. nota 9 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

⁴¹ Cf. la nota 18.

DELIRIO DE EL SAN PABLEÑO¹

Señor Pensador Mexicano: aunque usted no me conoce a mí, yo sí tengo la ventaja de conocerlo; circunstancia que me pone a cubierto de que se crea lisonjero el cariño que le profeso desde que comencé a ver sus escritos, y conocí por ellos que su patriotismo no es muy común, y que a él reúne otras virtudes recomendables que lo hacen odioso a los déspotas, fanáticos y pancistas,² esto es, a todos aquellos que desean permanezcamos en la ignorancia y obscuridad, sin que jamás nos sea permitido reconocer los derechos del hombre y la libertad de pensar, porque bajo este sistema hacen su fortuna y pasan por hombres de importancia e instrucción.

En tal concepto, mi sensibilidad se lastima de las desgracias de usted y las considero como propias.³ De aquí es que la tarde del día y del corriente que fui a los tlapaleros⁴ a entregar unos pergaminos, porque mi oficio es el de curtidor,⁵ me sorprendió la pavorosa voz de un muchacho vendedor de papeles, que tocando una campanilla decía: *Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano*.⁶ Confieso a usted que me quedé suspenso, considerando si la escarlatina lo habría arrebatado de este mundo y trasladándolo al otro, por lo que alguna alma piadosa se tomó el cargo de instar a los fieles a pedir a Dios por la alma de usted,

¹ México: Oficina de don José María Ramos Palomera [cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*], 1822, 4 pp.

² *pancista*. Cf. nota 3 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*

³ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁴ *tlapaleros*. Se llamó así “la calle de Oriente a Poniente comprendida entre la calle primera de las Monterillas y la de Lerdo, y que da frente al Portal de los Agustinos. Decimos que da o hace frente al Portal de los Agustinos, porque esta calle ofrece el fenómeno singular de que una de sus aceras tiene un nombre y la opuesta otro.” José María Marroqui, *La ciudad de México*, t. III, p. 696. La calle de este nombre es actualmente la de 16 de Septiembre. El tramo del Portal de Agustinos era conocido como Tlapaleros, porque allí se instalaron los comerciantes de yeso, brochas, colores, esponjas y otros útiles y materiales para pintores. En México llamamos a estas tiendas *tlapalerías*.

⁵ Fernández de Lizardi escribió en defensa de los oficios, entre otros los siguientes folletos: *La igualdad en los oficios. Diálogo entre un zapatero y su compadre*; *No es señor el que nace sino el que lo sabe ser. O sea la continuación del Diálogo entre el zapatero y su compadre sobre la igualdad en los oficios* (1812); *Respuesta de El Pensador a la Cómica Constitucional* (1820), Cf. *Obras X-Folletos*, pp. 61-64, 65-69 y 229-236 respectivamente. En 1823 escribió *La defensora de los gachupines Juanita la Curtidora. Diálogo con su marido Perucho*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 343-436.

⁶ Véase *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sugrafio del bachiller don Hermenegildo Fernández*.

suponiéndome que esta noticia estuviese acompañada de un discurso concebido en éste o semejantes términos:

“Almas cristianas, El Pensador ha dado el salto a la eternidad, dejando en pie su interesante cuestión y en duda de si estaba o no legal y justamente excomulgado, a todos los que esperaban esta decisión del certamen a que provocó a sus excomulgantes y defensores de la legitimidad de la excomunión;⁷ pero por desgracia esos doctorazos de marca,⁸ esos ministros del altar a quienes está confiada la enseñanza y esplendor de la religión santa de Jesucristo, esos ministros de paz y maestros de la ley, espejos de virtud en quien deben verse las ovejas del rebaño del Señor para imitar sus virtudes y ejemplos, vieron con el mayor desprecio un asunto en que se interesaba no menos que el honor de Dios, el respeto y sumisión a las determinaciones de su Iglesia santa y la autoridad de su visible cabeza, el romano pontífice. ¿Qué juicio formarán los sectarios del celo y sabiduría de los que son el apoyo y sostén de nuestra inmaculada religión,^a cuando vean que, para persuadir y convencer en materia tan interesante son sus razones y doctrinas el sarcasmo, las personalidades, las injurias y los dicterios? Pero esta falta que como hombres han cometido, discúlpala nuestra piedad, y dirijamos nuestras súplicas al Ser Supremo, para que, redimiendo la alma de El Pensador de las purificadoras penas del Purgatorio, lo lleve a gozar de su visión beatífica, pues aunque murió separado del gremio de la Iglesia por la excomunión de que no pidió misericordia, fundado en el testimonio de su conciencia hasta que se le convenciese de habersele legalmente aplicado, expiró con la contrición de una alma verdaderamente

⁷ Desafío de El Pensador Mexicano. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

⁸ *marca*. “Se usa en el sentido de indicación del peso, tamaño, ley, etc. *De marca*. Se aplica a las cosas que tienen la marca, talla o medida debida.” Cf. María Moliner, *Dic. de usos del español*.

^a Este apóstrofe sólo se contrae a los autores de los papeles contra El Pensador, que se han publicado después de su desafío literario, en los que, desentendiéndose de la materia en cuestión, sólo le mofan e insultan; porque se sabe que a excepción de uno, todos son sacerdotes y doctores, y de ninguna manera se crea que habla con los verdaderamente sabios, virtuosos y despreocupados, que ha tratado esta cuestión con la imparcialidad propia de hombres de bien y amantes de la justicia.

arrepentida de los pecados que le acusaba su misma conciencia, y ha de haber alcanzado de Dios el perdón de todos ellos.”

Deseaba con ansia no detenerme en la entrega de mis pergaminos para coger mis monedas y comprar el dichoso papel. En efecto, así lo verifiqué, y marchando para mi casa llegué a ella, junté a mi familia para que oyese la muerte de El Pensador, y me senté a leer con descanso y atención por ver si correspondía al concepto que de él me había formado; ¡pero cuál fue mi sorpresa y desengaño cuando leí que era sufragio del bachiller don Esmeregildo Fernández,⁹ que no podía de ninguna manera convenir con mis ideas! Sin embargo, lo continué leyendo para mí solo y pedí a mi mujer me diese de cenar. ¡Qué sufragio tan peregrino y piadoso!, ¡qué señas tan bien combinadas de la accesoría donde se recibe la suscripción a las obras que va a publicar nuestro bachiller!, ¡qué bien inventados títulos! Vaya que no queda duda de que todo ello es parto legítimo del señor don Esmeregildo Fernández, y producciones naturales de su gran cabeza.

Mohíno del chasco que había llevado, no quise cenar y me acosté: pronto quedé entregado a las delicias del sueño; mas como no había podido apartar de mi imaginación el sonido de la campanilla, ni la penetrante voz del muchacho que la tocaba para gritar en seguida el *Hagan bien por el alma de El Pensador*, me vi en el sueño transportado al Portal de Mercaderes¹⁰ y con el muchacho delante metiéndome el papel por los ojos, pero yo con tono dulce y apacible le decía: Cándido, ¿tú sabes lo que vendes?, ¿te has hecho cargo del contenido de ese folleto?, ¿no adviertes la insensatez con que está escrito, y que sólo se dirige a ultrajar la estimación de un pobre hombre de bien, amante de su patria y de los derechos del hombre, acérrimo enemigo de la tiranía y despotismo y uno de los más bien calificados patriotas, que te ha dado muchas veces de comer con la venta de sus producciones?... Iba a continuar a hacerle otras reflexiones, cuando me interrumpió un clérigo sucio y desaliñado, de

⁹ Esmeregildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*

color de hipocondría, con manteo y sin sotana, el chaleco a medio abrochar, de calzones de tripe,¹¹ medias negras de lana, zapatos de oreja altos y sin hebillas y su gran sombrero, no muy ordinario, que con ceño airado, voz balbuciente y veloz me dijo: “Necio, ¿cómo te atreves a calificar de folleto injurioso e insensato el papel más erudito, instru[c]tivo y comedido que se ha producido en América, por uno de sus genios raros y admirables, cual soy yo? ¿No me conoces?, pues sábetelo que estudié gramática y filosofía, aunque con alguna dificultad, en el pontificio Seminario¹² de esta corte, y hubiera seguido la facultad mayor, si mi caletre menor la hubiera alcanzado. Hace veinte años que estoy siendo un ejemplo de virtud por las vestiduras que porto, estando sólo ordenado de menores; la patria no tiene que quejarse de que la haya gravado con miembros que mantener, ni que me haya dedicado a la instrucción de la juventud para que ésta aprendiese la filosofía del día, que va destruyendo a gran prisa las respetables máximas de nuestros abuelos; ni los sacerdotes pobres me demandarán las limosnas de las misas que pude haber dicho si hubiese seguido mis órdenes; ni los pueblos se quejarán de que les haya usurpado a sus curas y vicarios la obligación de ministrarles el pasto espiritual, porque he sido un hombre tan enemigo de asuntos ajenos, que sólo he tratado del mío propio, de mi conservación y bienestar. Mira si con tan bellas calidades debo ser reconocido por un hombre de talento, virtud y patriotismo. Lee con

¹⁰ *Portal de Mercaderes*. Cf. nota 10 a *Independencia o muerte*.

¹¹ *tripe*. Tejido de lana parecido al terciopelo.

¹² El Seminario de México se fundó en 1592. Según los cálculos iniciales debía sostener sesenta colegiales. “De acuerdo con las intenciones del rey las tres cuartas partes debían ser criollos, prefiriendo los descendientes de los conquistadores ‘de buenas esperanzas’ y con inclinación al estado eclesiástico y la cuarta parte restante a los hijos de caciques. La edad debería ser por lo menos de doce años, y de acuerdo a ésta, no se les podían exigir mayores estudios que los de lectura y escritura. Otra condición era la pobreza, presentándose al seminario con ‘calidades de pobreza’ [...] Una vez admitidos, los colegiales recibían su manto de paño pardo y beca azul con escudo y lema de San Pablo en la orla y birrete en paño negro, siendo tonsurados ‘con la brevedad posible’ [...] El establecimiento de cátedras dentro del Seminario presta una nota peculiar, a diferencia de los colegios que servían únicamante de asilo. La experiencia obtenida en la fundación de los seminarios de Valladolid y Puebla, completada con las reales cédulas de fundación del propio de México y de las cátedras de lenguas en la Universidad mandadas por el título 23 del libro primero de la Nueva recopilación de Indias, permitió al Seminario presentar un vasto plan de estudios que lo colocaba en posición envidiable. La mera enumeración de cátedras nos permitirá apreciarlo y advertir a que éstas de por sí ya cubrían el plan de estudios que ven el aspecto teológico de la formación. Eran varias las cátedras de Gramática Latina, una de retórica, una de Filosofía, una de Teología Moral, una de Teología, una de Lengua Mexicana y otomí y una de Canto.” Cf. José Luis Becerra López, *La organización de los estudios en la Nueva España*, pp. 105-107.

reflexión ese rasgo de mi elocuencia, y hallarás que en todo está conforme con las sanas ideas de los sapientísimos doctores que han escrito en estos días contra la *persona* del excomulgado Pensador Mexicano, cuyos rasgos de erudición están llenando de honor a la literatura mexicana, y en los que se ven brillar toda la sabiduría y piedad de sus dignos autores.”

Aún no acabé de decirle que cuanto le había escuchado lo entendía al revés, cuando descargando su pesada mano sobre mis espaldas, me hizo besar la tierra y echó a andar hacia la calle del Empedradillo;¹³ seguílo con la vista; pero lo perdí por la esquina de Tacuba.

La congoja de verme ultrajado tan injustamente me hizo despertar y conocer que todo había sido un delirio; mas como dicen que sueños hay que verdades son, yo le suplico a usted, señor Pensador, se tome la molestia de discurrir sobre éste y participarme lo que en él descubra, para que sirva de gobierno a su amigo

*El San Pableño*¹⁴

Septiembre 15 de 1822.

¹³ *calle del Empedradillo*. Hoy calle del Monte de Piedad en el centro de la ciudad.

¹⁴ El San Pableño. Cf. nota 9 a *Un Guapo desafía al Guapo...*

NOTICIOSO GENERAL¹

20 de septiembre de 1822

Remitido

Señor editor: sírvase usted dar un corto hueco en su periódico a la siguiente nota.

Don José Joaquín [Fernández de] Lizardi, conocido en sus papeles por El Pensador Mexicano, ha denunciado por injuriosos varios impresos,² que según he oído son: *La Campana*,³ *Las preguntas del Lego Boticario*⁴ y el *Tín tín*.⁵ No sé si solos éstos o algunos otros, ni es de mi incumbencia inquirirlo. De alguno o algunos está en concepto de ser yo el autor; lo cual no es cierto, ni se me probará jamás. Mi verdad y su equivocación la tocará de bulto El Pensador continuando su instancia, o promoviendo cuantas otras quiera, sobre lo que tampoco me interesa. Entre tanto sale de su error, no me es decoroso que se me tenga en éste u otro concepto, y mucho menos que tal vez se lleven otras miras contra mi persona, de que no me faltan indicantes. Para desengaño del interesado y satisfacción al público hago esta exposición.

Septiembre 18 de 1822.

*Licenciado Antonio Ignacio López Matoso*⁶

¹ Núm. 113, pp. 3-4. Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*]

² Véase *Cuanto siente un gato que otro le arañe...* y la nota 5 al mismo.

³ Véase *Campana hermosa de la libertad*.

⁴ Véase *Preguntas de un lego boticario a El Pensador Mexicano sobre las dudas del día*.

⁵ Véase *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández*.

⁶ Antonio Ignacio López Matoso (1770-182?) “Nació en la ciudad de México. Abogado. Partidario de la revolución de Independencia. Relator de lo Civil y miembro del Colegio de Letrados. Escribió *Exhortación que a los habitantes de México hace un individuo del ilustre Colegio de Abogados, relator de esta real Audiencia*, México, 1810. Firmó con el seudónimo de Un Abogado de México, *Libertad de la abogacía. Discurso...* (de) Enrique Francisco D’Aguesau... y se tradujo al castellano por... México, 1812.

“También sabemos que escribió en el *Diario de México* el 15 y 16 de enero de 1806 con el seudónimo de Ontonelo Pozi, Tomasa, y el 18 de abril de 1806 con el nombre de Ponlano-Zosa, Timoteo.” Cf. Ma. del Carmen Ruiz Castañeda y Sergio Márquez Acevedo, *Dic. de seudónimos, anagramas...*, p. 456.

NOTICIOSO GENERAL¹

25 de septiembre de 1822

Otro

El bachiller don José Valdés² habiendo leído por contingencia un papel titulado *Delirios de El San Pableño*,³ en el que le supone autor de los titulados *La muerte de El Pensador*⁴ y el *Tín, tín*,⁵ le advierte que su obrilla, en la que sólo se registra bien aplicada la palabra *delirios*, lo ha desconceptuado de manera que no le juzga capaz ni aun de guardar las capas de los apedreadores, como lo fue en su caso san Pablo, de quien quiso denominarse. Sólo falto de crítica el San Pableño pudo atribuirle esos papeles a Valdés, viéndolos impresos en oficina distinta de la de su hermano,⁶ y siendo notorios los elogios que ha merecido de El Pensador por algunas de sus producciones, que no dicen bien con tan mala correspondencia.

Persuaden aún más su necia crítica o malicia las falsas noticias que vierte cuando asegura que Valdés apenas y con trabajo estudió gramática y filosofía en el Seminario,⁷ habiendo estudiado en él teología hasta graduarse y aquellas facultades en Letrán,⁸ desempeñando con lustre todos sus actos y oposiciones.

¹ Núm. 115, p. 4. Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*] *Noticioso General*. Cf. nota 1 a *Anuncios. Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

² José Valdés. Fernández de Lizardi alude a él en *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. II, núm. 13, a propósito del folleto *Por más que hable El Pensador no hemos de ser tolerantes, sino cristianos como antes*, firmado por El Inválido; Lizardi escribe: “lo peor es que según razones, el tal Inválido no es ni militar, ni publicista, ni teólogo ni nada; pero nada nos importa su persona, sino su papel. Llámese Juan Ramírez, José Valdés, Epigmenio Pérez, sea fraile dominico o mercedario, cura, soldado o monigote, poco interesa la cuestión.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 387-388. Véase también *Escarlatina furiosa del monigote Valdés y El Amante de la Iglesia*.

³ Véase *Delirio de El San Pableño*.

⁴ Véase *La desgraciada muerte de El Pensador Mexicano inaugurada en su contienda excomunal con el bachiller don Hermenegildo Fernández. Contestación de éste al papel titulado El Valiente de a tres tlacos*.

⁵ Véase *Tín, tín, tín. Tín, tín, tín. Hagan bien por el alma de El Pensador Mexicano. Sufragio del bachiller don Hermenegildo Fernández*.

⁶ Imprenta de Alejandro Valdés. Cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

⁷ *Seminario*. Cf. nota 12 a *Delirio de El San Pableño*.

⁸ *Colegio de Letrán*. Fundado en 1529 como Colegio de niños pobres mestizos funcionó al mismo tiempo que el Colegio de San José de los Naturales. En 1557 tuvo sus Constituciones. Los niños llegados a este Colegio eran enseñados en la doctrina cristiana, la lectura y la escritura; después de esto se dividían en dos clases: los que eran para oficios y los elegidos para estudiantes de facultades mayores. De 1588 a 1597 se hicieron gestiones

Podría Valdés vengarse haciendo una crítica total del papel que le injuria, pero no quiere injerirse en asuntos extraños; y así sólo advierte de él tres descuidos entre otros, y son: haber dicho que sus calzones eran de tripe⁹, siendo de piel del diablo y con galones; y el segundo y tercero, no haber hecho mención de su rosario de longaniza y su pañuelo de miriñaque. ¡Qué desgracia es que se metan a defensores de El Pensador, mi antiguo amigo, unos hombres tan necios como el San Pableño.

para que el Colegio pasara a la Universidad y por ella fuesen administrados sus bienes y reconocidos sus estudios, sin lograrse el objetivo. Según sus propias Constituciones, el Colegio no era únicamente escuela de primeras letras; su nivel alcanzaba hasta la Gramática Latina. “No tenía las pretensiones de los demás colegios, al no tener en su seno cátedras de Retórica y Artes; tampoco se le ha de subestimar por contener en su plan de estudios la enseñanza de los rudimentos de lectura y escritura [...] El fin principal del Colegio de Niños Pobres, después llamado de San Juan de Letrán, fue de hacer las veces de casa de orfelinato [...] La duración del colegial en este colegio se determinaba de acuerdo a los estudios a que se destinaba: al que debía ser preparado para la vida práctica con artes y oficios no se le podía retener más de tres años; en cambio, al que seguía carrera en la Universidad, se le concedían siete años. La obra de este colegio, según las Constituciones, no terminaba con la educación de los afiliados a él; tenía otro aspecto de mayor envergadura que lo convertía en el núcleo de irradiación de escuelas de este tipo por todo el Continente. Las personas formadas en él, deberían estar preparadas en conocimientos y dispuestas a marchar a ‘hacer colegios en las otras provincias y pueblos de aquella Nueva España, y otras partes de las Indias donde nuestra santa fe católica sea enseñada.’ Esta gran misión de San Juan de Letrán se completaba con otra no menor, de acuerdo al grandioso plan del monarca, pues también había de servir de centro filológico en el aprendizaje y difusión de las lenguas. Para ello manda que sean enseñadas ‘las lenguas de los naturales y la española se trate entre los unos y los otros, como sea entendida’, y que los dirigentes del colegio, después de cumplir con las labores cotidianas, ‘tengan una hora o dos señaladas al día en que entiendan en la traducción de las lenguas de los naturales de la dicha Nueva España en nuestra lengua castellana en artes y vocabularios de la manera que mejor se pueda hacer’”. Cf. José Luis Becerra López, *La organización de los estudios en la Nueva España*, pp. 86-90.

⁹ tripe. Cf. nota 11 a *Delirio de El San Pableño*.

NOTICIOSO GENERAL¹

7 de octubre de 1822

[Remitido de El San Pableño]

Señor editor del *Noticioso General*:² suplico a usted tenga la bondad de insertar en su periódico el siguiente artículo, cuyo comedimiento perpetuará en su gratitud el San Pableño.

Se lee en el número 115³ de este periódico un remitido del bachiller don José Valdés en el que asegura no ser él el bachiller don Hermenegildo Fernández,⁴ de quien hace un fiel retrato el *Delirio de El San Pableño*.⁵ A la verdad que más parece el citado remitido acusación que vindicación: ¡qué ocurrencia tan original! El San Pableño se propuso delinear exactamente los despilfarros y defectos antisociales del bachiller don Hermenegildo Fernández y lo inútil que es este miserable bicho a la sociedad en que vive, porque lo conozco como a sus manos, y ni por las iniciales del nombre del bachiller don José Valdés indica que este señor sea el bachiller Hermenegildo: ¿conque de qué habrá inferido el bachiller Valdés que el San Pableño lo quiso retratar?, ¿será porque se le parezca su merced en todo al bachiller Hermenegildo?, ¿o porque efectivamente sea el autor de los folletos que bajo este nombre han salido contra El Pensador Mexicano? El público imparcial opinará de estas preguntas lo que la razón le dicte; mientras El San Pableño protesta que al que dibuja en su *Delirio* es al bachiller Hermenegildo Fernández, tal cual la infinita bondad de Dios lo conserva entre los seres de su especie, y lo que probaré hasta la evidencia si fuere necesario.

¹ Núm. 120, p. 4. Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*]

² editor del *Noticioso General*. Cf. nota 1 a *Anuncios. Noticioso General, 1º de enero de 1821*.

³ Véase [Remitido de don José Valdés]. *Noticioso General, 25 de septiembre de 1822*.

⁴ Hermenegildo Fernández. Cf. nota 2 a *Vale una cuartilla. Admisión del desafío...*

⁵ Véase *Delirio de El San Pableño*.

MANIFESTACIÓN DE LOS FRA[N]CMASONES. DEDICADA PARA SU CONVERSIÓN A EL PENSADOR MEXICANO¹

Los editores de E. F. P. respondiendo a una pregunta que les hizo un A. P. le contestaron lo siguiente: es de presumir no sin fundamento, que la pregunta del anterior comunicado (sobre los fra[n]cmasones) sea muy parecida en lo capcioso a las de los fariseos a Jesucristo cuando le salieron con que si era lícito pagar el tributo al César,² y otras dudas semejantes. No trataban de instruirse, y desengañarse, sino de desacreditar al Salvador, de sacarle alguna doctrina que lo desconceptuara entre los del pueblo, y de confundirle con sus mismos principios. Los editores de E. F. (habrá dicho quizá al A. P.) a vista del afectado deseo que se les manifiesta de que den al público una idea cabal de la secta fra[n]cmasona,³ de su existencia, de sus máximas, de sus ritos y ceremonias, van a verse en el empeño de producir sandeces, alegar quimeras con que los ridiculizarán las gentes sensatas, y los ilustrados quedarán gloriosos y triunfantes.

No señor, no será así. Aseguremos sin temor de ser confundidos que se da tal secta. Decimos que desde muchos años atrás, hasta nuestros días, ha habido y hay asociaciones, cuyo objeto ha sido y es destruir la Iglesia aboliendo sus antiguas instituciones, y trastornar los gobiernos y los imperios, todo con el fin (dicen) de redimir de la esclavitud a la mísera humanidad, desterrar el cruel despotismo que la oprime, restituirla sus antiguos primordiales derechos, librarla del fanatismo eclesiástico, y comunicarle la *verdadera luz*, tanto en lo político como en lo espiritual y religioso.

¹ México: Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1º de enero de 1821], 1822, 7 pp.

² Mt. 22, 15-22; Mr. 12, 13-17; Lc. 20, 20-26.

³ *francmasones*. Cf. nota 4 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*

Es evidente que en nuestra época ha habido en Francia variedad de juntas conocidas con el nombre de clubes, y sus individuos de jacobinos; que en España desde el 7 o 9 de marzo del año de [18]20 se formaron otras con el título de reuniones patrióticas;^a que en Inglaterra se permiten por el gobierno tales reuniones, y en fin que en todos los pueblos libres cada ciudadano tiene derecho para censurar la conducta de los gobernantes y disputar con sus amigos en reuniones domésticas sobre cuestiones de política.^b Si tantas han sido las juntas públicas ¿cuántas serían las secretas? Y si en los dichos países las ha habido ¿cómo han de haber faltado en los otros reinos?^c Ahora a estas juntas ¿no les convendrá el nombre de *logias*,⁴ y a sus miembros el de fra[n]cmasones? Dígase si no, ¿qué quiere decir fra[n]cmasón?, fra[n]cmasón en francés o *liberi muratori* en italiano significa unos hombres que se consideran libres ellos mismos, y que son los arquitectos o fabricantes del grande edificio de la libertad de los pueblos, tomando la metáfora de los verdaderos o propiamente dichos artífices de casas materiales, y aludiendo a los primeros por quienes comenzó este título. ¿Y no es cierto que ha habido, y hay no sólo a centenares, sino a millares tales hombres que se juzgan libres por derecho y por naturaleza, y que procuran con todo empeño hacer libres a todos los hombres? ¿No es cierto que éste es el objeto de sus juntas, denomínense éstas como se quiera?

Mas si estos fra[n]cmasones o libres muratores no son más que hombres libres que promueven la libertad de sus hermanos ¿qué tienen entonces de herejes, de sectarios y de perniciosos? Nada en verdad si se contuvieran dentro de los límites de una santa y racional

^a Véase el periódico político y literario de Madrid, intitulado *El Censor*, t. I, núm. 1, artículo “Reuniones patrióticas”.

^b El mismo en el propio lugar.

^c En un papel impreso en esta ciudad el año de [18]20 dice su autor lo siguiente. “Con fecha 20 del corriente octubre, me escribe un sujeto fidedigno, y de alto carácter de la provincia de San Luis Potosí [situado al centro de la República Mexicana; en el periodo colonial fue famoso por su riqueza minera], y me dice: días pasados se cogió, no muy lejos de la estancia de Tancasnequi, un gran contrabando, y entre las cosas de él venía un cajón de patentes de fra[n]cmasones para varios sujetos de este reino; cierto mónico quitó el tal cajón a los guardas, e ignoro su paradero.” A un cierto personaje de esta capital se le dio aviso de esto, y contestó que dichas patentes no eran para fundar Logias, pues ya las había; sino para propagarlas.

⁴ *logias*, con mayúscula en el original.

libertad, cual es la que se opone al verdadero despotismo y tiranía, y la que solicitan las naciones haciéndose independientes unas de otras.^d Pero ello es que los masones no se contentan con esta libertad: aspiran a la total libertad de religión y de costumbres; a la exención de todo gobierno y autoridad; a vivir como los salvajes sin freno en sus pasiones y apetitos; y a querer que todos los hombres vivan de esta suerte. Ésta es la divisa característica de los masones consumados, o transmasones. Éste es su sistema y proyecto. Negar que haya habido tales hombres, que los haya en la actualidad, y que tampoco haya habido juntas en que se hayan tramado esos desatinos, es el último exceso de la necedad, o de la malignidad y desvergüenza. Los horrores de que los jacobinos llenaron a la Francia, y cuyo ligero bosquejo ha hecho un escritor *liberal*,^e son pruebas concluyentes de esta verdad.

A tal exceso de ceguedad o de malicia llegan cuantos sostienen que no hay fra[n]cmasones, o que si los hay no son perversos ni perjudiciales. Mas ésta es una nueva prueba de la realidad de su existencia. Los que patrocinan alguna secta, jamás admiten que haya tal secta, ni que sus secuaces sean herejes. Los partidarios del jansenismo dicen ser un *fantasma*, un sueño, o imputación maligna de sus contrarios. A los jansenistas los califican de verdaderos católicos, y defensores de la santa doctrina: desafían a que se les diga cuál es el error o la herejía que enseñan. Si se les señalan las cinco proposiciones de Jansenio,⁵

^d Hay fra[n]cmasones honrados y benéficos. De esta clase son según Barruel los más de los masones ingleses.

^e *El Censor* ya citado.

⁵ Cornelius Jansen (Accoy 1585-Ypres 1638). Teólogo holandés. Obispo de Ypres (1635); trabajó el *Agustinus*, obra que dio origen a la querella jansenista. Estudió filosofía en el College du Faucon y continuó sus estudios teológicos en el College du Pape Adrien VI. Fue presidente del Colegio de Saite Pulcherie y en 1619 obtuvo el grado de Doctor en Teología. Sus escritos fueron publicados después de su muerte: *Pentateuchus, sive commentarius in quinque libros Mosis* (Lovaina, 1639), *Analecta in Proverbia Salomonis, Ecclesiasten, Sapientiam, Habacuc et Sophoniam* (Lovaina, 1644), *Tetrateuchus, seu comentarios in quatuor Evangelia* (Lovaina, 1639). Entre sus trabajos polémicos se encuentran *Alexipharumacum civibus Syvaeducensibus propinatum adversus ministrorum fascinum* (Lovaina, 1630); en réplica a la crítica del calvinista Gisbert Voet, *Spongia notarum quibus Alexipharumacum aspersit Gisbertus Voetios* (Lovaina, 1631); en 1635, bajo el seudónimo de Armacanus, un volumen titulado *Alexandri Patricii Armacani Theologi Mars Gallicus seu de justitia a armorum regis Galliae libri duo*. Mantuvo correspondencia con el Abad de San Cyran, Jean Duvergier de Hauranne, la cual se imprimió bajo el título de *Naissance du jansenisme, ou Lettres de Jansénius à l'abbe de St Cyran depuis l'an 1617 jusqu'en 1635* (Lovaina, 1654). Participó en la Corte de Madrid contra los jesuitas; debido a su intervención se retiró a la Compañía la autorización para enseñar humanidades y filosofía en Lovaina.

aseguran no hallarse éstas en su obra, y que son muy ajenas de las doctrinas que se notan como janseníticas a sus autores. Si no hubiera jansenismo ni jansenistas, tampoco habría quien los defendiera, todos anatematizarían con la Iglesia este error.^f A la presente nadie tocaría este punto, o se hablaría de él como de una herejía pasada y enteramente confundida, como sucede con las sectas que ya no existen. Ahí se ha dicho también en un reciente periódico, que los jacobinos no seguían ninguna secta, ni fueron sectarios, y se desafía a que se designen sus errores, bajo el seguro de que no se señalarán. Si no hubiera afectos a las ideas del jacobinismo, no se intentaría quitarlas la odiosidad que todos les atribuyen.

De la misma suerte, el empeño que a la presente se ha tomado de graduar a la secta masona por un fantasma como el jansenismo, es confesar que se da y valerse de este arbitrio para que no se abomine ni persiga. Por lo mismo que se procura desvanecer los fundamentos que convencen la realidad de la masonería, se debe concluir que hay fra[n]cmasones. Éstos son los interesados en disipar el mal concepto que de ellos y de su secta se ha formado el público. Al que ninguna relación mantiene con ellos, ni aprueba sus máximas, nada le lastima de cuanto malo se dice de ellos, y da crédito a los documentos auténticos de su existencia y perversidad.

“Las cinco proposiciones. 1). La primera proposición plantea la imposibilidad, para un hombre justo (en determinadas circunstancias), de cumplir algunos mandamientos de Dios, por faltarle la gracia eficaz y por estar sometido a una delectación terrestre superior. La doctrina católica, en cambio enseña que Dios da al justo gracia suficiente para observar todos los preceptos divinos. 2) La segunda proposición afirma que, en el estado de naturaleza caída, no se resiste nunca a la gracia interior. Al condenar esta aserción, se quiere decir que la gracia no es irresistible: la voluntad conserva su libertad bajo el influjo de la gracia. 3) La tercera proposición pone de relieve que Jansenio no resuelve el problema de la libertad humana frente a la delectación superior, ya que para él, sólo la resuelve el problema de la libertad humana frente a la delectación superior, ya que para él, sólo la coacción exterior destruye la libertad, no así la necesidad. Ahora bien, un acto realizado por invencible necesidad no puede ser verdaderamente libre y, por tanto, tampoco meritorio. 4) Al rechazar la posibilidad, en el estado de naturaleza caída, de la gracia suficiente, Jansenio sostiene —en la cuarta proposición— que la voluntad humana carece de la posibilidad de resistir a la gracia o de obedecerle. 5) La última proposición queda así: ‘Es semipelagiano decir que Cristo murió o que derramó su sangre por todos los hombres absolutamente’. Así como las proposiciones anteriores fueron declaradas heréticas, ésta es considerada como falsa, temeraria y escandalosa. Y, entendida en el sentido de que Cristo sólo murió por la salvación de los predestinados, es condenada como herética. De este modo, frente a las restricciones de Jansenio, la doctrina católica insiste en la universal voluntad salvífica de Dios.” www.canalsocial.net

^f Los que no lo hacen, y niegan que hay jansenismo, son por el mismo hecho jansenistas.

Hay sujetos piadosos y discretos que miran como fábula, o como increíble mucho de lo que se cuenta de los fra[n]cmasones. Mas esto lo que prueba es que hay hombres que se engañan: que por lo mismo que son piadosos no se atreven a juzgar quepa en otros tanta malignidad, ni las extravagancias y ridiculeces de que ellos están ajenos. Simplicidad columbina por cierto pero perniciosa: pues de ahí forman los malignos argumentos a su favor, y los menos instruidos se conforman con el dictamen de tales sujetos que respetan como sabios.

En efecto, es alucinación suponer propio de un espíritu ilustrado y de crítica no creer que los mурadores practiquen los ritos y ceremonias que de ellos se refieren, ni el juramento terrible, y el inviolable secreto a que se obligan. Todo verdaderamente ilustrado sabe, por lo mismo, que el corazón humano cuando se ha abandonado a sus pasiones es susceptible de los mayores desaciertos y locuras por repugnantes que sean a la razón; que ésta llega a entorpecerse en el hombre, de modo que ni se hace percibir la fealdad del vicio, ni las contradicciones en que incurre, y que si se las advierte suele ser tanta su malicia y su desentendimiento del dictamen de la razón, que hace gala de parecer perverso y embuidor de las gentes. El fanatismo, la superstición, la extravagancia, la ridiculez siguen a los hombres de todas clases, estados y profesiones. Si entre los hijos de la luz, los cristianos, tienen cabida éstos desórdenes ¿qué será en los que han sofocado todo sentimiento de religión y de racionalidad? Obligados los fra[n]cmasones en los tiempos pasados a ocultarse, y propagar secretamente sus máximas, a causa de la persecución de los monarcas, era preciso y natural que se valieran del más poderoso arbitrio que se conoce para guardar el secreto, cual es el juramento (aunque no lo creyeran ni lo tuvieran por medio eficaz), y procuraran encubrir sus malvados designios con los misteriosos velos de prácticas supersticiosas, de jeroglíficos, de cifras, y otras especies raras. Esta conducta observan cuantos meditan algún proyecto que quieren reservar de la perspicacia y conocimiento de los que pueden estorbarlo y causarles

algún daño. Por eso a la presente, que han conseguido su intento, que han acabado con sus enemigos los monarcas, y tienen la fuerza en sus manos, se presentan a cara descubierta, se reúnen públicamente, manifiestan a todos sus ideas sin necesidad de tantos misterios y ceremonias como anteriormente usaban. Continuarán usándolas; mas no será como medios para el fin que ya han obtenido, sino para otros, y por un efecto de fanatismo habitual.

Es también efecto de orgullo y de arrogante temeridad despreciar los documentos y pruebas más evidentes de la masonería, de su calidad y circunstancias, sólo por no parecer vulgares y preocupados, por espíritu de novedad y de singularidad. Éste es el que anima a muchos que en el día se ríen de cuanto se ha escrito sobre fra[n]cmasones. Con estampar de letra de molde que Barruel,⁶ por ejemplo, ha producido en el vulgo de los literatos de Europa los mismos efectos que el padre Bolaños en los países de tierra adentro, con su portentosa *Vida de la muerte*,⁷ piensan haber formado la más completa impugnación de su obra. ¡Qué vergüenza que hombres que pasan por tan eruditos no peleen con otras armas que las de las verduleras! Lea V. S. A. P. con ánimo despreocupado e imparcial a ese abate Barruel y su compañero Hervás,⁸ y tendrá usted toda la ilustración y desengaño que nos pide sobre la materia. Allí verá usted cómo los fra[n]cmasones no son unos duendes que nadie ha visto, ni sus logias tan ocultas que no se ha dado el caso de que se descubra alguna, como usted falsamente supone.

Pero lo que más debe convencer a un católico⁸ es la condenación que de esta secta ha hecho la silla apostólica en dos distintas ocasiones, una el de 1738 por la santidad de

⁶ Agustín Barruel Cf. nota 12 a *¿Si vendrán a ser las Cortes...?*

⁷ Joaquín Bolaños. Franciscano, fue residente del Colegio Seminario de Guadalupe Zacatecas y examinador sinodal del obispado del Nuevo Reino de León. Su obra *La portentosa vida de la muerte, emperatriz de los sepulcros, vengadora de agravios del Altísimo y muy señora de la humana naturaleza*, México, 1792, es un esfuerzo por impulsar la prosa de ficción criolla.

⁸ Lorenzo Hervás y Panduro. (Abate Hervás). Cf. nota 13 a *Caso de conciencia. El Sol*, 6 de abril de 1822.

⁸ El Pensador Mexicano parece que no lo es, pues ha escrito contra esta condenación y sus autores los soberanos pontífices, vicarios de Jesucristo; y habiendo sido declarado excomulgado vitando, se asegura que sigue terco y pertinaz en sus errores. ¡Infeliz! Roguemos a Dios por él.

Clemente XII;⁹ otra el de 1751 por la de Benedicto XIV.¹⁰ En ambas constituciones se prohíben las juntas de los masones como sospechosos de herejía, y se da por asentado que las había y se propagaban por ese tiempo. En la constitución de Clemente, dice este Papa, que por el rumor público le constaba haber tales juntas o asociaciones, y lo que en ellas se practicaba. El rumor público es lo mismo que pública voz y fama. Luego las especies que se decían de los fra[n]cmasones constaban de pública voz y fama. Y lo que consta de pública voz y fama ¿no se tiene por cierto, no se le da fe y crédito aun en juicio, no es éste uno de los fundamentos de la fe humana? A más de esto, el pontífice no dice que sólo sabía de tales juntas por el público rumor, sino por otros conductos también, cuales serían las denuncias, etcétera. Esto quieren decir sus palabras: *vel ipso rumore publico vuntiant nobis innotuir*.¹¹

En la segunda constitución se confirman y se renuevan por el sapientísimo Benedicto XIV todas las prohibiciones y penas de la anterior, y se asegura con más claridad la existencia de los masones. Dice Benedicto en el número 3 de su Bula, que uno de los motivos que lo obligaron a expedirla fue saber que algunos esparcían en el vulgo que la pena de excomunión fulminada por su predecesor ya no tenía fuerza ni vigor por no haberla renovado. ¿A qué fin, preguntamos, se esparcía esa voz si no había a quienes comprendiera la excomunión? Vamos adelante. En el número 5 se queja el Papa de tan maligna interpretación, y hace ver que jamás fue de este sentir; pues a los que verdaderamente arrepentidos y confesados, llegaban a pedir la absolución de la excomunión en que habían incurrido por no obedecer la constitución de su antecesor, tanto antes del jubileo como en tiempo de él, la concedió él mismo muchas veces; y dio facultad a los penitenciarios para concederla, cuidando, a más de eso, de que los jueces y tribunales competentes procedieran contra los infractores de la dicha constitución como se verificó varias veces. De estas expresiones se infiere, lo primero, que muchos fra[n]cmasones

⁹ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

¹⁰ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*.

se arrepintieron de serlo, confesaron su culpa, y se reconciliaron con la Iglesia; lo segundo, que muchos fra[n]cmasones fueron aprehendidos y castigados por los tribunales competentes; lo tercero, que muchos más serían los que ni se arrepintieron ni cayeron en manos de los jueces.^h

Con razón dice Caracciolo¹² en la vida de este pontífice, que su constitución no se dirigió a cosas vagas, como le acusaron los bellos espíritus; pues los masones toman el santo nombre de Dios en vano cuando hacen su juramento, y abusan de las palabras de la *Biblia* al tiempo de su ingreso. Pero no tiene razón en decir que ésta era la única ceremonia que les servía de misterio, y que el Papa no los tenía por peligrosos en ningún Estado. Señal de que no leyó su Bula, o no la meditó. El mismo juicio formamos del ilustrísimo Feijoo, cuando dice en su carta 16 del tomo 4,¹³ que los santísimos Clemente y Benedicto no alegan pruebas

¹¹ *vel ipso rumore publico vuntiant nobis innotuir por vel ipso rumore publico anuntiant nobis innotuimos.* O lo supimos por el mismo rumor público que lo anunciaba.

^h Agréguese a las dos condenaciones anteriores la del inmortal Pío VI [cf. nota 34 a *Campana hermosa de la libertad*] el año de 1791 en la persona de José Bálsamo, alias conde de Calioistro, famoso fra[n]cmasón, y fundador de la masonería egipciaca [Alejandro o José Bálsamo. (Palermo, 8 jun. 1743-Urbino, 1º oct. 1795). Aventurero italiano; adoptó los nombres de *Tischio Melissa*, *Belmonte*, *Pellegrini*, *Felix*, *Anna*, *Harat* y por último el de *Cagliostro*. Preconizó la masonería egipcia y se hizo pasar por emisario del profeta Elías, dándose el título de *Gran Copto*, que significaba tanto como descendiente de un ángel y aun inmortal y dueño de la vida espiritual y corporal de los néofitos, que podía renovar a voluntad. En Holanda y Alemania sorprendió la buena fe de la gente con curas milagrosas. En 1779, apoyado en ricas y poderosas familias de Curlandia fundó una logia masónica exclusivamente para mujeres, con el nombre de *Isis*, entre cuyas afiliadas estaban la condesa de Brienne, Carlota de Polignac, y las señoras de Espinchol, de Brehant y de Geulis; a la vez daba conferencias en las que mezclaba el misticismo con supercherías, evocando muertos y conocimientos sobrenaturales. En 1780 se dirigió por Francfort y Estrasburgo a París, presentándose como fundador de la masonería egipcia; obtuvo celebridad por las visiones que pretendía evocar. Llegó a París en enero de 1785; por su amistad con el cardenal de Rohan se vio envuelto en el famoso proceso del Collar. Fue acusado por Mme. de la Motte de haber recibido el collar de manos del cardenal y de haberlo desmontado, fue encerrado en la Bastilla el 23 de agosto de aquel año y liberado en mayo de 1786, con la pena de sufrir destierro. Se embarcó a Inglaterra el 16 de junio. Durante el tiempo que permaneció en la Bastilla escribió sus memorias. A partir de esta última fecha su nombre se pierde, sabiéndose únicamente que residió dos años en Londres, trasladándose desde allí sucesivamente a Basilea, Vienne, Aix (Saboya), Turín, Génova y finalmente Roma (1787). Entretanto la opinión pública había reaccionado contra Cagliostro, especialmente en Alemania donde la condesa de Recke había publicado *Nachricht von des berühmten Cagliostro Aufenthaltin Mitau* (Berlín, 1787), en la que refería las estafas cometidas por el famoso aventurero. A partir de aquella fecha se le consideró generalmente como un emisario secreto de los jesuitas, encargado de hacer prosélitos en favor del catolicismo, especie falsa a todas luces puesto que trabajaba para fundar una logia masónica en Roma, con el propósito de remediar su apurada situación económica. Descubierto y encarcelado fue condenado a muerte; se le conmutó la pena por prisión perpetua, que padeció hasta su muerte en el fuerte de San León en Urbino. Cf. *Enciclopecia Espasa-Calpe*].

¹² Domingo Caracciolo. Cf. nota 20 a *Cuelga de El Barbero...*

¹³ “Añado, que si hubiese pruebas positivas, y legales de los errores, y crímenes atribuidos a los Muratores, los Santísimos Clemente XII y Benedicto XIV, sin duda expresarían este motivo para prohibir sus juntas en las Bulas que expusieron a este fin; pero sólo alegan, ya el rumor público que había contra ellas, ya la experiencia

positivas y legales de los errores atribuidos a los muratores, sino sólo el rumor público que había contra ellos, y la experiencia de lo perjudiciales que son los conventículos secretos a la república, y a la salud de las almas. Si este sabio escritor viviera ahora ya habría retractado su opinión.

Por lo que llevamos expuesto podrá V. S. A. venir en conocimiento de quiénes son fra[n]cmasones, y quiénes no, vaya usted pillando los que pueda, que en eso hará un gran servicio a la religión y a la patria; y preséntelos al señor ilustrísimo como inquisidor nato, o en su defecto a su provisor para que se castiguen como es debido.

F. V. Y.¹⁴

de que las sociedades, y conventículos secretos, destituidos de la autoridad, y aprobación del Príncipe o Magistrado, por la mayor parte (*ut plurimum*) ocasionan gravísimos daños a la República, y a la salud de las almas. Asimismo nuestro piísimo Rey Don Fernando el Justo no expresa otro motivo para prohibir los [194] conventículos, o juntas de los Muratores, que el que son ‘sospechosas a la Religión y al Estado’. Cuando constan legítimamente los hechos positivos, no se expresan solitariamente como fundamento de la prohibición de las sospechas.” *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760). Tomo cuarto (1753). Edición de Madrid 1774, Imprenta Real de la Gazeta, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros. Tomo cuarto, nueva impresión, pp. 187-203.

¹⁴ F. V. Y. Sólo sabemos que este autor junto con F. F. firmó el folleto *Fundamento de la política. Conversación entre un sabio y un labrador*. Sacada de E. A. del P. México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, 1822, 8 pp. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... (1821-1853)*, p. 63.

OBSERVACIONES SOBRE LA EXCOMUNIÓN DE EL PENSADOR MEXICANO¹

Yo no sé si es defecto o vicio de mi corazón el sentimiento que me causa toda injusticia; pero sea lo que fuere, lo cierto es que me cuesta mucha pena la desgracia del ciudadano don Joaquín Fernández de Lizardi, benemérito por celoso de la felicidad de sus compatriotas. Impulsado tal vez de su natural propensión al bien de sus semejantes, publicó un escrito con el título de *Defensa de los francmasones*,² que bien mirado no es otra cosa que una invitación a un certamen literario, para que las plumas ilustradas discurriesen sobre ese fantasma que tanto terror ha causado siempre a los hombres.

El señor provisor,³ a quien respeto hasta el grado de creerlo incapaz de proceder con intención dañada, pero sin duda poco reflexivo o mal informado, decretó excomunión contra el autor de dicho impreso. A mi ver, medida injusta y trascendental a daños contra la patria. Injusta me parece, porque teniendo todo individuo facultad para publicar sus pensamientos, y, no habiendo hecho otra cosa el autor del impreso a que voy contraído, que usar de la permisión que le da la ley, es incuestionable que no ha habido delito, y, por consiguiente, injusta, arbitraria y escandalosa la pena impuesta. Trascendental a daños contra la patria es porque, debiendo ser la principal obligación del feliz gobierno que nos rige promover el engrandecimiento de la nación, y a cuyo logro sería muy conducente la concurrencia de gentes de todas partes, tanto porque con el trato se adquirirían luces de que carecemos, como también porque se aumentara la población tan necesaria para hacerse este Imperio poderoso. ¿Y será creíble que con el ejemplo de la excomunión descargada sobre un inocente haya alguno que se atreva a dejar el país donde goce la dignidad de hombre libre, para vivir confundido entre nosotros en la esclavitud y la ignorancia? ¿Qué dirán las naciones

¹ México: Imprenta (contraria al despotismo) de don J[osé] M[aría] Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1822, 4 pp. El folleto impreso por Benavente fue transcrito en la denuncia aquí publicada, localizada en la Biblioteca de la Universidad de Austin, Texas.

civilizadas cuando noten la marcha de un sistema tan contradictorio al concepto que han formado de la obra admirable de nuestra Independencia? No sin motivo se cree en un punto distante, apenas cuatrocientas leguas de esta capital, y a lo que entiendo bastante interesante en su unión a este Imperio, que aquí está restablecido el sanguinario Tribunal de la Inquisición,⁴ y si no existe su tremendo nombre, a lo menos no están muy distantes sus criminales efectos.

Yo no hubiera querido escribir sobre esta ni sobre otra ninguna materia, porque nunca me he creído con capacidad para presentar mis ideas a los ojos de un pueblo culto; pero por una parte me impulsó la persecución de un inocente, y por otra el deseo de ver si animo a plumas más diestras que la mía a que, en obsequio de la patria, se dediquen a hacer conocer al hombre sus derechos, y en cierto modo se evite la repetición de hechos que desvirtúen la adquisición gloriosa de nuestra libertad. Tampoco quisiera decir nada sobre esos francmasones tan temidos, no por miedo de correr la misma suerte que el señor de Lizardi,⁵ sino porque no teniendo la más opaca luz de lo que pasa en sus sociedades, no me determiné a hablar ni en pro ni en contra, para no padecer la nota de inexactitud, de que generalmente se dice adolecen las bulas expedidas por los Papas Clemente XII⁶ y Benedicto XIV.⁷ Mas si los tiranos, sin otro derecho que la fuerza, no dudaron dictar leyes para oprimir al género humano, ¿cómo se ha de extrañar que, descansando yo en la autoridad de la ley exponga mis sentimientos sobre este u otro cualquiera particular? ¡Así tuviera yo toda la inteligencia necesaria, que no me arredrarían cuantos tormentos pudieran inventar para afligirme los enemigos de la especie humana! Pero en tanto que nuestra ilustración llega al término de poder discurrir con propiedad acerca de los francmasones, es necesario que suspendamos el

² *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

³ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁴ *Inquisición*. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

⁵ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁶ Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

⁷ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*.

juicio por estas dos sencillas razones: la primera, porque no los conocemos; la segunda, y a mi modo de entender la más fuerte, tanto que me extiende a decir que no son tan malos como los pintan, es que siempre han sido los declamadores en su contra aquellos que, acostumbrados a vivir sobre el inocentísimo pueblo, no han perdonado medio de mantenerle en la obscuridad de sus derechos para que nunca conociera sus intereses.

Se vende en la librería de Recio,⁸ Portal de Mercaderes.⁹

Ilustrísimo señor.

El promotor fiscal de este Arzobispado,¹⁰ ante vuestra señoría ilustrísima dice: que el impreso que debidamente presenta como queja, con el título de *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*, desde el instante que salió a la luz pública debió ser denunciado, y su autor seguir la misma desgraciada suerte que el infeliz Joaquín Lizardi.

El que suscribe no lo había promovido, por incidentes que se lo habían embarazado y no es del caso referir, pero no habiendo llegado a su noticia que se haya tomado providencia alguna, ni para recoger aquel libelo, ni para la corrección de su autor, lo denuncia en toda forma, y pide a vuestra señoría que por las graves notas que contiene, y desde luego se vienen a los ojos de cualesquiera que aun superficialmente lo lea, de escandaloso, fautor de un excomulgado público, defensor de una secta condenada, insolente y depresivo de la autoridad eclesiástica, se sirva condenarle, mandar se recoja, y que, averiguando su autor, si requerido se estuviese en sus acertos, sea fijado en tablillas, y declarado incurso en la misma excomunión que el otro defensor de la detestable secta masónica.

⁸ librería de Recio. Cf. nota 9 a *El Acicate*.

⁹ Portal de Mercaderes. Cf. nota 10 a *Independencia o muerte*.

¹⁰ Arzobispado de México. El más antiguo núcleo jerárquico religioso del país. Fue erigido como obispado el 2 de septiembre de 1530. Por bula de 1545 fue erigido en arzobispado. Su edificio fue empezado a construir con fray Juan de Zumárraga en 1530, Carlos V mandó por cédula de 2 de abril de 1533 que el edificio sirviera de

México y abril 12 de 1822.

Licenciado Félix López y Vergara

(Rúbrica)

México, abril 19 de 1822.

Pase a la Junta de Censura Eclesiástica Así lo decretó y rubricó el señor juez provisor y vicario general.

*Mariano Salas Álvarez*¹¹

Notario oficial mayor

(Rúbrica)

El infraescripto secretario de la Junta Eclesiástica de Censura de este Arzobispado: CERTIFICO en debida forma, que en sesión celebrada en este día, a que concurrieron los señores doctores don Félix Flores Alatorre, provisor y vicario general de este Arzobispado, presidente don José Nicolás Maniau y Torquemada,¹² lectoral de esta santa iglesia, don José M[iguel] Guridi Alcocer,¹³ magistral de la misma, don Pedro González,¹⁴ prebendado de la

morada a los obispos; ubicado en las calles de Seminario y Moneda (número 4), de 1771 a 1800 se le dio la forma que conservó. Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...*, pp. 57-58.

¹¹ Tenemos noticia de Mariano Salas Álvarez, militar que combatió a los insurgentes y luego se adhirió al Plan de Iguala. En 1823 era teniente coronel. Participó en la campaña de Texas y en el sitio y asalto del fuerte del Álamo. Fue presidente del Tribunal de Guerra. Tomó partido por el general Miramón por lo que primeramente fue desterrado, y después se le nombró regente durante el imperio de Maximiliano.

¹² José Nicolás Maniau y Torquemada (1775-?) Orador sagrado. Doctor en teología por la Universidad. Fue juez eclesiástico de Chilapa, canónigo de la catedral de Puebla y posteriormente de la de México. Escribió una *Oración fúnebre al señor don José Ignacio Paz y Tagle* (1829).

¹³ José Miguel Guridi y Alcocer. Cf. nota 20 a *Campana hermosa de la libertad*.

¹⁴ En *Exposición del ciudadano don José Joaquín Fernández de Lizardi. Leída en el Supremo Congreso de Cortes, el día 7 de marzo del presente año, en la que reclama protección contra la pública censura fulminada por el señor provisor de este Arzobispado doctor don Félix Flores Alatorre, por su papel titulado: Defensa de los francmasones* (5 de marzo, 1822), Lizardi escribió lo siguiente: “Al prebendado doctor don Pedro González, lo recuso por la regla general de que el protector del sistema antiguo no puede ser juez imparcial en causa de un declarado liberal como yo. Presento a vuestra majestad su cuaderno titulado *Impugnación...* contra la Constitución de Apatzingán, señalado con el número [?] Este papel es el mejor comprobante de mi verdad. En él no se leen sino las máximas más odiosas de la tiranía y el despotismo [...] Abjura el sistema de independencia:

expresada, don José Antonio Cabeza de Vaca, cura de la parroquia de San Miguel,¹⁵ don Juan de Amezua, que lo es de San Sebastián,¹⁶ don Francisco de Castro Zambrano, cura de Santa Cruz,¹⁷ bachiller don José Manuel Sartorio,¹⁸ y reverendo padre guardián del Colegio de Santiago,¹⁹ fray Buenaventura Homedez, se dio cuenta con el dictamen que sigue: Ilustrísimo señor. El último de los cuatro folletos que vuestra señoría ilustrísima mandó pasar a mi

tienen por blasfema la gran máxima de que la soberanía reside únicamente en la nación, y por su cuenta, el Congreso debería estar excomulgado.” Cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 464-465.

¹⁵ *parroquia de San Miguel*. Se fundó primitivamente en la antigua iglesia de San Lucas, el 21 de enero de 1690. De allí fue trasladada en octubre de 1692 a su propio predio, en las actuales calles de Izazaga y Pino Suárez. La dedicación de la iglesia se efectuó en el año de 1714.

¹⁶ *parroquia de San Sebastián*. En el antiguo barrio de Atzacualco. Primero se confió a los franciscanos, que la retuvieron hasta 1581; luego a los carmelitas, y en 1602 a los agustinos. En 1750 pasó al clero secular. En esta iglesia se fundó La Vela Perpetua para caballeros, a semejanza de la de Madrid, en 1793. Actualmente en la placita del mismo nombre; van a dar a esta plaza las calles de José Joaquín Herrera, Rodríguez Puebla, Leona Vicario y Gregorio Torres Quintero, muy cerca del cruce de las calles de Izazaga y Pino Suárez.

¹⁷ *parroquia de Santa Cruz*. Fundada en México poco después de la Conquista, como ayuda de la parroquia de San José de los Naturales, estuvo primeramente administrada por franciscanos, que tenían un convento anexo, hasta 1772 en que pasó a manos del clero regular. Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Dic. de geografía, historia...* Se hallaba situada al lado sur de la acequia real de San Antonio Abad, con el nombre de San Antón Tepito. Dice Marroqui que: “Aun en calidad de visita hubo siempre en esta capilla bastante culto, y fue especialmente asistida por los sirvientes del rastro, que tenían formada una manera de gremio, y festejaban ruidosamente una cruz que había en la plaza del barrio, de donde vino llamársele, como a la capilla, *Santa Cruz Acatlán de los rastreros*.” Cf. José María Marroqui, *La ciudad de México*, t. I, p. 159.

¹⁸ José Manuel Sartorio. Cf. nota 81 a *Carta V de El Papista...*

¹⁹ *Colegio de Santiago*. En el antiguo barrio de Santiago Tlatelolco estuvo el convento de religiosos franciscanos (que también fue parroquia de indios). Tuvo dos Colegios: uno para religiosos, donde se impartía filosofía y teología; el otro era para instrucción de indios. En 1811 estaba ya en decadencia. El edificio se localiza actualmente en la Plaza de las Tres Culturas, rodeada por el Eje 2 Norte, Paseo de la Reforma, Av. Ricardo Flores Magón y Av. Lázaro Cárdenas o Eje Central.

“En la Nueva España, los franciscanos concentraron todos sus esfuerzos en la educación de los indígenas. Parece que hacia 1535 en los conventos franciscanos había gran número de jóvenes indígenas estudiando gramática; de entre ellos, el rey mandó escoger a los primeros sesenta alumnos del Colegio de Tlatelolco [...] Lo interesante de [este Colegio] es que ofrecía a los nobles indígenas enseñanza de gramática latina, la puerta a los estudios universitarios de la época. Si atendemos a Motolinía, cuando dice que los estudiantes indígenas estaban ‘con dos frailes que los enseñaban, y con un bachiller indio que les lee gramática’, parece, incluso, que el colegio ofrecía grados de bachiller. Podría pensarse que la experiencia de Tlatelolco abonó el terreno para la creación de la Universidad, pero ninguno de sus alumnos, ni aun los más destacados, formaron parte de ella. De hecho, el colegio y la Universidad fueron parte de dos ideas diferentes de la enseñanza que se necesitaba para la sociedad que se estaba formando en la Nueva España.

El proyecto educativo de los franciscanos, volcado hacia el mundo indígena y materializado en el Colegio de Santiago Tlatelolco, formaba parte de un proyecto de sociedad, para algunos exclusivo de esta orden, para otros compartido con otros grupos sociales novohispanos, que es característico de los primeros años de la Nueva España. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, el proyecto del que formaban parte los franciscanos empezó a ceder ante el empuje de un nuevo tipo de sociedad, pensada para los criollos, donde la educación indígena dejaba de tener importancia [...] a fines del siglo XVIII, fue creada [en la Universidad] una cátedra exclusiva para la orden.

Durante el siglo XVIII los franciscanos fundaron dos colegios para fortalecer la formación de sus propios miembros: el de San Buenaventura, en la ciudad de México, y la Purísima Concepción, en Celaya. Los colegios se abrieron a alumnos seglares, y el de Celaya recibió estudiantes de paga y ofreció becas a los estudiantes pobres.” Cf. Clara Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego, “Universidad y Colegios”, en *Maravillas y*

censura es el que se titula *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*. No tiene nombre del autor, pero habla el que lo imprime con sumo desprecio de los Papas, y por consiguiente de la autoridad de la Iglesia. Atribuye a despotismo (como es común en el lenguaje del filosofismo) el justo término que imponen sus leyes a la razón, no permitiendo la religión revelada que ésta se levante sobre la esfera de su limitada capacidad, teniendo los que somos cristianos el precepto de cautivar nuestro entendimiento en obsequio de Cristo, y de no indagar las altas y profundas cosas de los misterios de Dios. En las breves cláusulas de dos fojas abraza el tolerantismo, y se expresa del modo más acre contra los que supone enemigos de la felicidad y engrandecimiento de la patria, que no son otros que los verdaderos católicos.

De la excomunión se explica con sumo desprecio, acusando de inexactos a los ilustrísimos Clemente 12 y Benedicto 14, y de poco reflexivo el señor provisor. Tal folleto, pues, me parece, señor, es escandaloso, ofensivo de las orejas piadosas, cismático, falso, próximo por lo menos a herejía y erróneo. Éste es mi parecer que sujeto al más acertado de esa sabia Junta. Convento de San Diego de México.²⁰ Octubre veinte y ocho de mil ochocientos veinte y dos. Fray José María de Jesús Belaunzarán,²¹ y oído, conferenciada la materia con la madurez y circunspección correspondiente, todos los señores convinieron en la misma calificación que el reverendo padre consultor hace del referido impreso, por las razones que vierte. Y para que obre los efectos que convengan, de orden de la misma Junta, pongo la presente, que firmo en México a siete de noviembre de mil ochocientos veinte y dos.

curiosidades. Mundos inéditos de la Universidad. México: Dirección General de Patrimonio Universitario, 2002, pp. 74-75.

²⁰ *convento de San Diego*. En 1580 llegó a México un grupo de religiosos descalzos que se hospedó en San Cosme; tiempo después llegaron los religiosos del Perdón. Varios de ellos fundaron el monasterio de San Diego que se constituyó en custodia en 1593. Después se trasladaron a un lugar del tianguis de San Hipólito y levantaron la iglesia que en la adoración de San Diego de Alcalá fue dedicada en 1621. La iglesia y parte del edificio se conserva en las actuales calles de Colón y Balderas, en el lado poniente de la Alameda Central.

²¹ José María Belaunzarán. Cf. nota 10 a *Qué mal lo hace el confitero...*

Doctor José María Aguirre²²

(Rúbrica)

México y noviembre 13 de 1822.

Respecto a que por decreto de diez de febrero del año próximo pasado tiene declarado el juez de letras doctor don Pedro Jove, en el papel titulado *Bosquejo de los fraudes*,²³ etcétera, ser propio y peculiar exclusivamente de la jurisdicción eclesiástica la calificación de las proposiciones que en él se contienen; y a que por su instituto y atribuciones le incumbe inquirir el editor, en atención a que el impreso *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano* se halla calificado por la Junta de Censura Eclesiástica, en la acta celebrada el siete del corriente, de escandaloso, ofensivo de los oídos piadosos, cismático, falso, próximo por lo menos a herejía, y erróneo, hágase saber al administrador de la imprenta de don José María Benavente, manifieste el nombre del autor de éste, como lo hizo de aquél, para las providencias consiguientes a la citada calificación. Así lo decretó y firmó el señor provisor y gobernador de este Arzobispado.

M[anuel] Flores²⁴

(Rúbrica)

Mariano Salas Álvarez

Notario oficial mayor

(Rúbrica)

²² José María Aguirre (1778-1852). Jurisconsulto y sacerdote, doctor en derecho civil, fue rector del Colegio y Hospital de San Pedro y capellán de Santa Brígida. Tuvo a su cargo la defensa de las religiosas de la Encarnación. Fue abogado de la iglesia metropolitana y del convento de Santa Brígida; se desempeñó también como senador.

²³ *Bosquejo de los fraudes*. Cf. notas 3 y 5 de *Cumplimiento del desafío teológico*.

²⁴ Manuel Flores. Tenemos noticia del doctor Manuel de Flores. Inquisidor honorario. Firmó algunos oficios acerca del cumplimiento de los decretos de Cortes referentes a la supresión del Santo Oficio, y después firmó el acta del restablecimiento oficial del mismo. A él se le entregaron libros, papeles, muebles del Secreto y demás bienes de la Inquisición; quedó al frente de ésta, ayudado por José Antonio Tirado y Priego, como promotor fiscal. Su rúbrica aparece en un oficio dirigido a los inquisidores Mier, Bergosa y Prado, el 15 de junio de 1802

En la Ciudad de México, a diez y ocho de noviembre de mil ochocientos veinte y dos, siendo presente don José María Alba, administrador de la Imprenta de don José María Benavente, yo, el notario de fe, le hice saber lo mandado en el decreto que antecede para que manifieste el nombre del autor del papel titulado *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*; y entendido dijo que, respecto a la declaración del juez de letras doctor don Pedro Jove de que se impuso, declara que el autor es don José Álvarez, que dijo vivir en la calle del Coliseo Viejo número 13.²⁵ Esto respondió y firmó. Doy fe.

José María Alba

(Rúbrica)

Mariano Salas Álvarez

Notario oficial mayor

(Rúbrica)

México, noviembre 19 de 1822.

Vista la diligencia que antecede, solicítese a don José Álvarez, autor del papel titulado *Observaciones sobre la excomunión de El Pensador Mexicano*, y hágasele saber la censura que la Junta de la Eclesiástica dio a su impreso, dejándosele testimonio de ella, para que, si no se conformare, haga las observaciones que tenga por oportunas dentro del preciso término de seis días, contados desde la fecha de la notificación, entendido de que pasados se dará por desamparada la causa, y por convencido como lo previene el artículo 26 del Reglamento del eminentísimo señor cardenal Scala²⁶ de veinte y nueve de abril de mil ochocientos veinte,

con motivo de un proceso que se siguió a Fernández de Lizardi respecto a la copia de unas “cartas divinatorias”. Cf. *Obras XIV- Miscelánea*, p. 369.

²⁵ *calle del Coliseo Viejo*. Fue nombrada así tras el incendio que destruyó el Coliseo; los religiosos de San Hipólito construyeron uno nuevo en 1725, sobre dicha calle, actualmente 16 de Septiembre.

²⁶ Luis María de Borbón, cardenal de Santa María de Scala (1777-1823). Infante de España, sobrino de Carlos III. Arzobispo de Sevilla y Toledo. Presidió la Junta de Regencia de Cádiz. Abolió la Inquisición.

aprobado por Su Santidad. Así lo decretó y firmó el señor juez provisor y gobernador de este Arzobispado.

M[anuel] Flores

(Rúbrica)

Mariano Salas Álvarez

Notario oficial mayor. Doy fe.

(Rúbrica)

Certifico en debida forma que, habiendo pasado a la calle del Coliseo Viejo número 13 en solicitud de don José Álvarez, para hacerle saber lo mandado en el decreto que antecede, se me contestó por la familia de dicha casa que vive en ella don Antonio Moral, y no tienen noticia que haya ocupado el citado Álvarez. Y para que conste pongo la presente, México, noviembre 19 de 1822.

Mariano Salas Álvarez

(Rúbrica)

Notario oficial mayor. Doy Fe.

México noviembre 29 de 1822.

Vista la razón que antecede, hágase saber a don Manuel Jiménez lo mandado en nuestro decreto de diez y nueve del corriente: así lo proveyó y rubricó el señor provisor y gobernador de este Arzobispado.

(Rúbrica)

Mariano Salas Álvarez

(Rúbrica)

Notario oficial mayor. Doy fe.

YA ES NUESTRO EL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULÚA¹

¡Conque cayó al fin ese castillo famoso desde donde el león de España con fieros rugidos y centelleantes ojos, al paso que veía con dolor escapada de entre sus garras la más importante presa que había hecho en los días de su robustez, amenazaba todavía, aunque, inútilmente, recobrarla de nuevo, y se deleitaba en el deseo de su venganza, y con la lisonjera idea de volver a teñir sus embotadas garras en la sangre americana. Conque después de trescientos años ha perdido la nación² española este último, pero importante punto, que quedaba a su fiera dominación en la América Septentrional! Conque por fin acaba de limarse y cae por el suelo hecho pedazos ese débil anillo, que únicamente restaba de la inmensa cadena que tanto tiempo ha gravita sobre nosotros oprimiendo nuestros cuellos. Sí, americanos, albricias, albricias, por tamaña felicidad, y loor eterno al hombre grande, al hombre inmortal a quien seremos deudores de tan importante y señalado beneficio.

Prepárense ya las generaciones futuras para celebrar su ilustre nombre, hágalo resonar la fama con su heroica trompa por todos los ámbitos del orbe. Los poetas y los oradores prepárense a tejer sus elogios, y el diestro cincel del artista dispóngase a grabar dignamente su noble imagen sobre pulidos mármoles y eternos bronce.

Tales eran, mexicanos, los sentimientos de mi alma alegre y enternecida con una dulce conmoción de gratitud mezclada de admiración y pasmo al ver la valiente promesa que ha publicado El Pensador Mexicano, de tomar con mil hombres y veinte mil pesos el Castillo de San Juan de Ulúa.³ ¡Promesa admirable, promesa nunca oída ni

¹ México: Oficina de don José Mariano Fernández de Lara, calle de San José el Real, 1822, [4 pp.] *San Juan de Ulúa*. Cf. nota 46 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

² *nación*, con mayúscula en el original.

³ En *Noticias interesantes de Veracruz*, Fernández de Lizardi escribe: “Destruyase Veracruz enhorabuena, y póngase en su lugar una columna que diga: *Aquí fue Veracruz, cofre de la ambición y sepulcro de la humanidad*. Con mil hombres y veinte mil pesos en dos meses, a lo más, entrego el castillo rendido o arruinado; y si no, prevengo mi cabeza a una escarpia. Tómeme la palabra el gobierno.” Cf.

vista y de cuyo cumplimiento no dudamos ni un instante! La seguridad con que la hace, el firme ofrecimiento con que consagra su cabeza a ser puesta en una escarpia si no consigue el intento, ¿qué duda puede dejar a ningún hombre por pirrónico y taimado que sea? Es verdad que nosotros no alcanzamos el modo con que eso pueda hacerse; pero ¡débiles mortales! ¡Cómo quieren nuestras almas pequeñas y reptiles sondear el mar inmenso de sublimes ideas que se encierran en la cabeza de todo un Pensador Mexicano, de este hombre singular, que se ha hecho propio, digamos, que se ha hecho un estanco⁴ del precioso don de pensar, sin dejar a los demás si no es el triste recurso de algunos que otros contrabandillos en su género. Es preciso que confesemos nuestra ignorancia, y que creamos firmemente hasta morir en esta fe y creencia que El Pensador Mexicano (¡ay, es un grano de anís!)⁵ es muy hombre para cumplir todo lo que promete por arduo y por encumbrado que sea. Ello es verdad, que parece que en el proyectillo corre algún riesgo Veracruz,⁶ pero ¿qué importa eso?, el señor Pensador dice, y dice muy bien el señor Pensador, ya se ve, como que lo tendrá pensado y repensado, que es muy bueno tapar sepulturas, y ponerles encima, pues, un[a] pirámide, o una cosa así y más con el agregadillo de alguna inscripcioncita de buen gusto conceptuosa,⁷ y en que lo luzca el ingenio americano.

Obras XII- Folletos, p. 260. En *Oración de los criollos hecha por un gachupín*, Lizardi refiere su interés sobre este asunto: “Yo mismo he dicho que no estamos seguros con ese padraastro de San Juan de Ulúa, ocupado por Dávila y nuestros declarados enemigos; he propuesto que se hostilice ese castillo hasta arruinarlo, aunque perezca Veracruz.” *Ibidem*, p. 85; véanse también *Cincuenta preguntas de El Pensador a quien quiera responderlas* (1821), *A unos los mata el valor y a otros los defiende el miedo*, *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad* y *También en El Sol hay manchas*, de 1822, en *Obras XI-Folletos*, pp. 339-349, 487-494, 521-531 y 583-593 respectivamente.

⁴ *estanco*. Durante el virreinato, los estancos de diversos productos (pólvora, azogue, tabaco, entre otros) sirvieron para monopolizar la venta por parte de la corona española.

⁵ *ser un grano de anís*. Conocemos la variante ¡Ahí es un grano de anís!. Expresión figurada y familiar de que se usa irónicamente para denotar la gravedad o importancia de una cosa.

⁶ *Veracruz*. Cf. nota 23 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

⁷ En *El sueño de El Pensador no vaya a salir verdad*, Fernández de Lizardi refirió un paseo por el muelle de Veracruz, en el que encontró “una piedra en la que estaba esculpido el siguiente EPITAFIO A la libertad de la América...” Véase la reproducción de éste en *No son sueños los de El Pensador...*, cf. *Obras XI-Folletos*, p. 522.

Todo cede en honra y gloria de Dios y de la patria. Sí, amados leyentes míos, porque ¿no vemos cuánto honor hace aun el día de hoy a la Esparta aquella inscripcioncilla que (aunque no puede compararse con la del señor Pensador) demostraba la heroica hazaña de las Termópilas?⁸ Pues ¿cuánto haría a la América la que se pusiera sobre Veracruz, cuando la hazaña era mil veces más grande e infinitamente mayor la pérdida? Ya se ve, como que en las Termópilas sólo se sacrificaron trescientos pobretes, gente poco más o menos, y en nuestra hipótesis se lleva el diablo el brillante comercio de Veracruz, y con él algunos milloncicos.

Pero eso importa poco, todo se remediará, y todo el daño se compensará abundantemente con el proyecto de El Pensador; proyecto en que resplandece el tino y la sabiduría de la alta mente que supo formarlo; proyecto en que brilla por todas partes la certidumbre, la felicidad del suceso, el poco costo de la empresa, el corto número de hombres que han de sacrificarse, o por mejor decir colmarse y henchirse de gloria (pues porque la gloria tampoco es bueno que la tengan muchos); proyecto superior al de aquel que (no me acuerdo quién era) quemó con los espejos ustorios las naves enemigas; superior al otro proyecto de... Pero digámoslo de una vez, que excede a todos los proyectos pasados, presentes y futuros.

⁸ La batalla de las Termópilas se llevó a cabo en agosto del año 480 a. C. Jerjes I, emperador persa, se propuso conquistar Grecia. Atenas quería detener la invasión a cualquier precio y consiguió convencer a Leónidas I, rey de Esparta, para que participase. La batalla más importante se celebró en un lugar llamado valle de las Termópilas. El ejército espartano apenas contaba con 5000 hombres, mientras que los persas eran de 250 mil a 1 de millón de combatientes. Sin embargo, pese a la diferencia numérica, el ejército espartano constituyó una barrera infranqueable durante 4 días, en que los persas se desesperaban ante la imposibilidad de vencerlos. Un griego llamado Efraltes (que significa pesadilla) ofreció mostrarle a Jerjes una estrategia para vencer a Leónidas. Cuando éste detectó la maniobra ordenó la retirada para que sus hombres no fuesen aniquilados. Sólo Leonidas y su guardia de 300 hombres se quedaron a luchar. Al despuntar el alba del cuarto día, Leónidas, dijo a sus hombres: “tomad un buen desayuno puesto que hoy no habrá cena”. Los espartanos luchaban con tal ímpetu que Jerjes decidió combatir de lejos con sus arqueros para evitar más pérdidas. Leónidas resultó herido y los últimos espartanos murieron intentando recuperar su cuerpo para que éste no cayera en manos de los persas. La batalla duró 5 días. La hazaña fue recordada en una lápida conmemorativa escrita por el poeta Alceo que decía lo siguiente: “Pasajero, ve y di a Esparta que aquí hemos muerto en obediencia a sus leyes”. Cf. [www. es.wikipedia.org](http://www.es.wikipedia.org)

Y nuestro sabio gobierno ¿dejará de adoptarlo?, ¿lo mirará con desprecio, dejará de tomar la palabra al señor Pensador Mexicano? *Horret animus ad haec.*⁹ ¿Cómo ha de ser posible creerlo, cómo pensarlo, cómo poderlo figurar? ¿No se desvive por completar nuestra Independencia y libertad? Pues encargue a El Pensador esta última empresa; encárguesela, que él la desempeñará felizmente. Él romperá con heroicidad esta última traba que se opone a los altos destinos de la América, y después, inmediatamente después, por entre los vivas y aclamaciones de sus conciudadanos marchará con plácido rostro a ocupar el digno asiento que en el templo de la gloria le destina: la inmortalidad.

⁹ *Horret animus ad haec.* El alma se espanta ante esto.

[EXCOMUNIÓN DE EL PENSADOR MEXICANO]¹

Ejecutiva y reservada hasta la hora de su publicación

Muy reverendos ministros prelados de las iglesias de:

Santa Teresa la Antigua²

Santa Inés³

Enseñanza Nueva⁴

Santa Teresa la Nueva⁵

Jesús María⁶

¹ Transcripción localizada en la Biblioteca de la Universidad de Austin, Texas.

² *Santa Teresa la Antigua*. O San José. El convento fue fundado por sor Inés de la Cruz y sor Mariana de la Encarnación, con aprobación de Paulo V y Felipe III. Las fundadoras hicieron profesión en 1617, al término del noviciado. Luis de Rivera donó su casa y una dote de 4 mil pesos, el arzobispo de México, doctor Quezada, y la caridad pública, sobre todo, contribuyeron a esta fundación. Fueron patronos Esteban de Molina Mosqueira y su esposa Manuela de la Barrera, donaron para la edificación de la iglesia 350 mil pesos y heredaron alhajas y bienes por 400 mil pesos. Ubicada en la calle cerrada de Santa Teresa, hoy Licenciado Verdad.

³ *Santa Inés*. Convento e iglesia, fundados por Diego Caballero y su esposa Inés de Velasco, que fueron también sus patronos. Autorizados por bula de Clemente VIII de 23 de marzo de 1596. Fueron fundadoras cuatro monjas del convento de la Concepción. La iglesia estuvo bajo la advocación de Santa Inés y Santiago y se abrió al tiempo de la muerte de Inés de Velasco, en 1600. La iglesia se reconstruyó por obra de los marqueses de la Cadena y se dedicó en 1790. En 1861 las monjas fueron exclaustadas y en 1868 se fraccionó el convento dejándose únicamente abierta al público la iglesia. Hacia fines del siglo XIX se le cambió el nombre por el de Sagrado Corazón de Jesús, que no fue popular. Localizada en la calle de la Moneda esquina con la de Academia.

⁴ *Enseñanza Nueva*. Su nombre era Nuestra Señora de Guadalupe; también fue nombrado “de las Inditas o de la Enseñanza Nueva”. “El convento de la nueva Enseñanza fue fundado en 1811 en la ciudad de México, por el Obispo Castañiza, de Durango. Este convento estaba destinado a monjas indias. Primero estuvo en la calle que, por esa razón, se llamó ‘Las Inditas’. Extinguidas las órdenes hospitalarias, las monjas de este convento pasaron a San Juan de Dios, y luego a Betlemitas, de donde, por orden del gobierno, pasaron al convento de la Antigua Enseñanza en 13 de febrero de 1863. Después de la exclaustación, el convento de la antigua Enseñanza fue destinado a oficinas federales. La iglesia se ha conservado, como una obra de arte colonial.” Ubicado en la actual calle de Donceles. Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Dic de geografía, historia ...*, p. 303.

⁵ *Santa Teresa la Nueva*. Fundado por Teresa de Jesús, priora del convento de San José e hija de los patronos Esteban de Molina Mosqueira y Manuela de la Barrera. Por cédula real de 31 de marzo de 1700 y bula del Papa Clemente XI de 1701.

⁶ *Jesús María*. “Iglesia y convento de México. El convento fue fundado en 1580 por D. Pedro Tomás Denia, con la ayuda de D. Gregorio de Pesquera, para religiosas, donde fuesen admitidas las hijas de los conquistadores sin que tuviesen que dar dote alguno. Con ese fin compraron una casa en el año de 1578. El sitio en que se estableció el convento era muy húmedo y por eso se trasladó a otro, inmediato al sitio que ocupa hoy la iglesia, la cual se renovó después, habiéndose comenzado la obra en marzo de 1597, y se concluyó en 1691. Hasta mucho después se concluyó la torre y una parte del convento. Las monjas de este convento se trasladaron al de Regina, donde permanecieron hasta la época de la exclaustación definitiva en 1863. La iglesia se conservó, pero el convento fue vendido a particulares.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Dic. de geografía, historia...*, p. 511. De este convento salieron las fundadoras de San José de Carmelitas. Sus fincas fueron 62. La iglesia se

Provisorato

Acompaño a vuestras reverencias tres ejemplares por cada iglesia, de la excomunión en que ha incurrido El Pensador Mexicano, que me ha parecido necesario renovar, visto el atrevimiento con que en agosto último desafió públicamente por carteles a quien lo había excomulgado,⁷ y con que ahora ha dado a la luz la *Segunda defensa de los francmasones*;⁸ a efecto de que dispongan se lea el domingo próximo 22 del corriente, y se fije uno, reservando los otros dos para reemplazarlo, si alguno lo quitase. Y por cuanto conviene la reserva hasta la hora de la publicación, lo prevengo a vuestra[s] reverencias, para lo que será necesario, que después de enterada cada una, la despache a la brevedad posible a la iglesia inmediata, poniendo en la cubierta no cordillera,⁹ sino: Reservada. A. D. N. N.

Dios guarde a vuestra[s] reverencias muchos años. México, diciembre 20 de 1822.

Félix Flores Alatorre¹⁰

(Rúbrica)

Señor provisor:

Obedeceré puntual la orden de vuestra señoría. Convento de Nuestra Madre Santa Inés.

México, diciembre 20 de 1822.

conserva hasta hoy en las calles de Jesús María, entre Corregidora y Soledad; luego de reparaciones y vicisitudes (fue ocupada por el archivo de la Secretaría de la Defensa) fue erigida como parroquia y abierta al culto en 1961.

⁷ Desafío de El Pensador Mexicano. Cf. nota 5 a *Justo castigo y destierro de El Pensador...*

⁸ *Segunda defensa de los francmasones*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 267-287. Una nota del propio Fernández de Lizardi advierte: “Esta defensa es de mi justicia, y de la libertad del hombre. En este sentido puede serlo de los francmasones.” *Ibidem*, p. 267. En su folleto *Viva el general Santa Anna porque entregó Veracruz*, Lizardi anunció esta publicación: “Mi *Segunda defensa de los francmasones* se hallará en todos los puestos públicos del Portal, en que se expenden papeles. Tiene reimpresa la primera por la que me excomulgaron. Consta de tres pliegos y medio de papel y su precio son DOS REALES.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 264. Finalmente el precio fue de tres reales.

⁹ *cordillera*. La provisión recibida se copiaba en el libro de cordillera de la iglesia o convento para remitirla de inmediato al siguiente, en un orden establecido por las autoridades eclesiásticas.

María Antonia de Santa Teresa. Presidenta.

(Rúbrica)

Señor gobernador:

Obedeceré la orden de vuestra señoría con la mayor voluntad.

Convento de la Compañía de María Santísima de Guadalupe. Diciembre 20 de 1822.

De vuestra señoría, atent[a] servidor[a] que sus manos besa.

Ana María Echegaray. Secretaria.

(Rúbrica)

Señor gobernador:

Se obedecerá con mucha voluntad y rendimiento la orden de vuestra señoría en este convento nuevo de Carmelitas. Diciembre 20 de 1822.

Rosa María del Espíritu Santo. Priora.

Señor gobernador:

Con la mayor voluntad obedeceré la orden de vuestra señoría. Convento de Jesús María y diciembre 20 de mil ochocientos veinte y dos. De vuestra señoría rendida servidora que sus manos besa.

María Antonia de Jesús. Presidenta.

(Rúbrica)

Nos el doctor don Félix Flores Alatorre, canónigo doctoral de esta santa iglesia Metropolitana, gobernador, provisor y vicario general de esta diócesis, por el ilustrísimo

¹⁰ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

señor doctor don Pedro José de Fonte,¹¹ su dignísimo arzobispo, etcétera. A todos los fieles de este arzobispado salud en nuestro señor Jesucristo.

Tengan por público excomulgado a Joaquín Fernández [de] Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano, como autor del papel titulado *Defensa de los francmasones*,¹² cuya secta notoriamente auxilia, sin embargo de estar condenada y prohibida por la silla apostólica bajo la pena expresa de *excomunió ipso facto absque ulla declaratione incurrenda*,¹³ previniéndose, como se previene, a los mismos fieles, que eviten su trato y comunicación, pues por su culpa se halla privado de ella, del uso de los sacramentos y del templo, de la oración común, y de la sepultura eclesiástica. Y advertimos que no ha sido ésta una imposición de pena que le hayamos hecho, sino declaración de haber incurrido en la censura fulminada por los soberanos pontífices, que es la misma que hicimos en 22 de febrero del presente año:¹⁴ pues no añadimos ahora sino la monición a los fieles de que sin incurrir en la respectiva excomunió, no pueden tratar ni comunicar con dicho Pensador por ser un excomulgado vitando,¹⁵ y tener él mismo confesado serlo sin duda ante la Iglesia; siendo consiguiente que tanto ésta, como los que se hayan dentro de su seno lo consideren, y él se porte como tal. Para que así se verifique, llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mandamos que en el primer día festivo inmediato a su recibo, se lea en todas las iglesias de esta Corte al tiempo de la misa mayor o más concurrida este edicto, y luego se fije en el lugar público acostumbrado. México, diciembre 19 de 1822.

Félix Flores Alatorre

(Rúbrica)

Por mandado de su señoría

¹¹ Pedro José de Fonte. Cf. nota 22 a *Cascabeles al gato*.

¹² *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

¹³ *ipso facto absque ulla declaratione incurrenda*. Por el mismo hecho y sin que corra ninguna notificación.

Nicolás Vega.¹⁶ Notario Oficial Mayor.

(Rúbrica)

El que lo quitare, incurre en excomunión mayor.¹⁷

¹⁴ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 43 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁵ *vitando*. Cf. nota 7 a *Qué mal lo hace el Confitero...*

¹⁶ Nicolás Vega. Firmó también el decreto de excomunión de 20 de febrero de 1822 contra Lizardi. Cf. *Exposición del ciudadano...*, cf. *Obras XI-Folletos*, pp. 446- 447.

¹⁷ *excomunión mayor*. Privación activa y pasiva de los Sacramentos y sufragios comunes de los fieles.

NOTICIOSO GENERAL

24 de enero de 1823¹

Avisos

Con fecha de 18 del corriente enero el señor doctor don Pedro García Jove, juez de letras² en esta capital, proveyó el auto que sigue.

Visto el auto testimoniado que antecede del señor provisor y vicario general de este arzobispado,³ la calificación de la Junta de Censura Eclesiástica⁴ que incluye, y por la que con uniformidad se notó en el papel titulado *Defensa de los francmasones por El Pensador Mexicano*,⁵ “notoriamente erróneo, sospechoso de herejía, escandaloso, ofensivo de oídos piadosos, temerario, injurioso a los romanos pontífices y a las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas del Estado, y también fautor de cisma, y del indiferentismo⁶ sobre religiosos o sectas”. En atención a lo que sobre el particular se ordena en el capítulo 2, artículo 2 de la ley de 22 de febrero de [1]813, notifíquese a los dueños o administradores de las alacenas⁷ y puestos donde se expenden papeles públicos, exhiban los ejemplares que tengan del referido título, insertándose este auto en los periódicos de esta capital, fijándose rotulones en los parajes acostumbrados para que las personas que tengan el anunciado papel, lo entreguen en esta ciudad, dentro de tercero día, al escribano actuario, y las de fuera lo hagan a los alcaldes

¹ Núm. 11, p. 4. Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*]

² juez de letras. Cf. nota 23 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

³ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁴ *Junta de Censura Eclesiástica*. La integraban en febrero de 1823: doctor Félix Flores Alatorre, presidente; doctor José Nicolás Maniau y Torquemada, canónigo lectoral; doctor José Miguel Guridi y Alcocer, canónigo magistral; doctor Pedro González, prebendado racionero de la Catedral de México; doctor Agustín de Iglesias, cura más antiguo del Sagrario de la Catedral de México; doctor Antonio Cabeza de Vaca, cura de la parroquia de San Miguel; doctor Juan Policarpo Amesua, cura de la parroquia de San Sebastián; doctor Juan Díaz Calvillo, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri; doctor fray Manuel Mercadillo, del orden de Nuestra Señora de la Merced y el doctor fray Buenaventura Homedes, del orden de San Francisco. Véase también la nota 20 a *Campana hermosa de la libertad*.

⁵ *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 2 a *Cascabeles al gato*.

⁶ *indiferentismo*. Apatía o escepticismo, especialmente sobre asuntos religiosos.

⁷ *alacenas*. Cf. nota 6 a *Ladrones desvergonzados...*

constitucionales⁸ del lugar de su residencia, por cuyo medio se servirán los señores jefes políticos⁹ recoger los ejemplares y remitir a este juzgado, librándose al efecto los oficios correspondientes.

⁸ *alcaldes constitucionales*. La Constitución de 1812, en el título VI, cap. I, artículos 309 a 323, estableció el gobierno interior de los pueblos por medio de ayuntamientos. El artículo 309 establece: “Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos, compuestos del alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político, donde los hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primero nombrado entre éstos, si hubiere dos.” Cf. Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, p. 95.

⁹ *jefes políticos*. Conforme a la Constitución, el cargo de virrey dejaba de existir oficialmente; se trataba de nombrar gobernadores civiles (jefaturas políticas) en todo el imperio. El virrey Calleja se negó a dejar de utilizar tal título. El artículo 324 establecía: “El gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas.” *Ibidem*, p. 97.

NOTICIOSO GENERAL

24 de enero de 1823¹

Otro

Señor editor del *Noticioso*:² como supongo [que] habrá usted leído los diarios de los días 16, 17, 18, 19 y otros atrasados,³ y que se habrá hecho cargo de las injurias y dicterios con que los nobles y lampiños diaristas han querido vengarse del autor de la crítica publicada por el *Noticioso* del día 10,⁴ me veo precisado a declarar para descargo de mi conciencia, y porque no paguen justos por pecadores, quién sea el verdadero autor de esa producción que tan mal les ha parecido, y a la que no han podido satisfacer.

Al efecto, y por no tenerlos en expectación, con las bocas abiertas, las orejas paradas y los ojos de fuera, digo que no es otro que yo, o aquel Homobono, amolador de marras, que conocen por conjeturas, y que temen en realidad, y el mismísimo que ha dejado su antiguo oficio y casa del callejón de la Polilla, y tomado nuevamente el de barbero, avecindándose junto a Tumbaburros,⁵ para que sus mercedes le manden.

Yo soy, señor editor, ese pecador y el desgraciado a quien tan mal han correspondido los diaristas las ofertas que les ha hecho, como interesado en sus saludes, de sus cáusticos, lancetas y sanguijuelas, con exclusión de las navajas que no necesitan por lampiños o impúberos. Yo soy, vuelvo a decirles, ese Homobono, Barbero de ahora y Amolador de antes, y quien les suplica se informen bien de su aseo y limpieza, para que no retraigan a otras personas de ser sus marchantes.

Con esta declaración dejo a cubierto al sujeto de quien han sospechado, mas para librarlo también del amago de El Pensador Mexicano, que han llamado cobarde y vilmente en

¹ Núm. 11. Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos, porque los déspotas quieren...*]

² editor del *Noticioso*. Cf. nota 1 a *Anuncios. Noticioso Genera, 1º de enero de 1821*.

³ críticas aparecidas los días 16, 17, 18, 19 y anteriores en el *Noticioso*, FALTA FALTA FALTA.

⁴ crítica publicada en el *Noticioso* del 10 de enero de 1823. FALTA FALTA FALTA

su auxilio, declaro, además, que esa persona está muy distante de temer sus denuncias pasadas, ya porque no le tocan ni tañen de ninguna manera, ya porque aunque le tocaran no han tenido curso ni efecto.

Dios guarde a usted muchos años, señor editor, como lo desea su afectísimo seguro servidor.

*Homobono el Barbero*⁶

⁵ tumbaburros. Cf. nota 20 a *Una vieja admite el desafío...*

⁶ Homobono. Cf. nota 2 a *El nuevo Barbero y su marchante*.

LEGÍTIMO PUNTO DE VISTA EN LA CAUSA DE LOS FRA[N]CMASONES¹

La célebre consulta de las viejas con que el benignísimo protector de los fra[n]cmasones ha querido hacernos tragar que los signos masónicos no son otros que los que aparecen en su escudo de armas, la regla, el compás, el triángulo, la escuadra, etcétera, me ha suscitado la maldita tentación que tuve a principios del año pasado de hacerle ver con la mismísima defensa de sus predilectos, que la secta aquella es clara y evidentemente herética, y que por lo mismo pudo y debió ser condenada por los sumos pontífices Clemente XII² y Benedicto XIV,³ y mucho más aparece esta verdad supuesto el transcurso del tiempo corrido hasta la fecha, de lo que no quiso encargarse el defensor. Tal es su buena fe.

Él nos dice con toda su genial animosidad, folio 5: “Sepamos primero los errores de los fra[n]cmasones y entonces podremos rebatirlos y condenarlos; mientras no, todo será acreditarnos de necios y temerarios en condenar como malo aquello mismo que ignoramos.”⁴ ¡Ea, pues! Yo le haré ver con sus mismas palabras un único error, una única herejía, la cual va empachada e impregnada de todos los misterios masónicos, sean ellos cuales fueren.

Si El Pensador no me oyere, me oirán por cierto y deberán escucharme los verdaderos católicos, para quienes principalmente escribo, a fin de que puedan precaverse de una seducción, y para los verdaderamente sabios, que penetran los sólidos principios en que me fundo, y a cuyo juicio me sujeto.

Digo pues así. Asentar un camino de salvación, un camino de santidad y perfección en que se pueda agradar a Dios fuera de la Iglesia católica es herejía formal expresa contra el artículo de la unidad y santidad de la Iglesia. Pero es así que los fra[n]cmasones, y El Pensador con ellos, nos vienen vendiendo un camino de salvación, de perfección y del agrado

¹ Marzo 1º de 1823. Reimpreso en Guadalajara en la Oficina del ciudadano Mariano Rodríguez, año de 1824, 4 pp.

² Clemente XII. Cf. nota 9 a *Cascabeles al gato*.

de Dios fuera de la Iglesia católica. Luego nos venden y pretenden engañar con una verdadera herejía condenada perpetuamente por la Iglesia desde los primeros siglos.

La mayor de este raciocinio está contenida en todos los símbolos de la fe católica, en todos los padres y teólogos dogmáticos; y el que no tenga paciencia para registrar tanto, se lo hallará todo hecho en las eruditísimas notas que el sabio Francisco Amado Pouget puso a su *Catecismo*⁵ parte 1, sección 2, capítulo 3, *De ecclesia*.

Laboramos únicamente en la menor; mas El Pensador nos hace toda la costa, exclamando magistralmente con todo su entusiasmo y sobre su palabra al folio 3: “¡Por Dios que deseo ser fra[n]cmasón!, porque no puede menos que ser santa una religión, secta o comunidad, donde el fundamento es la beneficencia, el amor al género humano, la hospitalidad y el desinterés.”⁶

Canonizado así por Lizardi el masonismo, veamos si él se halla igualmente extramuros de la Iglesia católica, apostólica [y] romana. El Pensador continúa diciendo: “Y en la que se guardan sus preceptos (entre éstos el secreto) bajo la sagrada religión del juramento prestado sobre lo libros canónicos que veneramos,^a y esto con tanta religiosidad, que no ha podido encontrar un perjurio toda la maliciosa y cruel astucia de la nunca bien maldita Inquisición.”⁷ Cogídole he, ¡vive Dios!, porque toda religión secta o comunidad, todo rumbo de espíritu que

³ Benedicto XIV. Cf. nota 10 a *Cascabeles al gato*

⁴ Fernández de Lizardi en la *Defensa de los francmasones*. Cf. nota 23 a *Contestación de El Papista...*

⁵ Francisco Amado Pouget (1666-1723). *Instrucciones generales en forma de Catecismo*: en las cuales, por la Sagrada Escritura y la Tradición se explican en compendio la Historia de los Dogmas de la Religión, la Moral cristiana, etc. Escritas en francés por el P. Francisco Amado Pouget, Presbítero del Oratorio, etcétera. Con dos Catecismos abreviados para uso de los niños, traducidos en español, sobre la edición del original de 1702. Madrid, Imprenta Real, 1784, en cuatro volúmenes en 8º mayor, con un útil prólogo en 32 páginas. Sabemos también de las siguientes dos ediciones del *Catecismo*: “traducidos ahora nuevamente en castellano sobre la edición del año 1702... por D. Francisco Antonio de Escartín y Carrera. En Pamplona: en la Imprenta de Joseph Longás: se hallará en su librería, 1785”; la otra en Madrid: Imprenta de Repulles, plazuela del Ángel, 1816. Sabemos también de la publicación del *Compendio* del Catecismo Grande del P. Pouget, con el ejercicio cotidiano de la Santa Misa, oraciones para recibir los SS. Sacramentos. Traducido del francés. Madrid, Imprenta Real, 1784, en 8º, y del *Oficio* divino de la fiesta de la Inmaculada Concepción de Ntra Sra., con una estampa alusiva á la fundación de la Real Orden Española de Carlos III. Madrid, en 8º.

⁶ Así en *Defensa de los francmasones*. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 417.

^a Los herejes protestantes no dejan de serlo, sin embargo del uso perpetuo doy veneración que afectan tener a los sagrados libros.

⁷ Así en *Defensa de los francmasones*. Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 417.

no reconoce por su legítimo verdadero juez al tribunal de la Iglesia (sea lo que se quiera del tribunal de la Inquisición);⁸ que no le descubre con humildad sus interioridades; que no se sujeta a su dirección y corrección, está por el mismo hecho fuera del seno de la Iglesia católica; dijo Jesucristo: *Si autem ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethicus et publicanus*,⁹ Mateo, 18, 17;¹⁰ y por tanto san Pablo se gloriaba de haber subido a Jerusalén por orden del mismo Dios a presentarse y dar cuenta de su misión y doctrina para no perder todo su mérito y el de su apostolado: *ne in vacuum currerem, aut cucurrisem*.¹¹ El pasaje es interesante y debe leerse en la frente a los Gálatas capítulo[s] 1º y 2º.¹²

Ahora bien, los fra[n]cmasones después de un siglo de amonestaciones, persuasiones, co[n]minaciones e íntimas de la Iglesia no han querido venir a reconocer a esta piadosa madre, y ni en el fuero interno ni en el externo se han prestado a escuchar su voz y obedecerla; luego, están fuera de la Iglesia en todos sentidos. Fuera de la Iglesia no hay fe, y sin fe es imposible agradar a Dios, dice san Pablo. Luego, aun cuando diéramos por falso y enteramente nulo cuanto el abate Barruel¹³ estampó en sus tres tomos de *Memorias para la historia del jacobinismo*, y cuanto se obró y estampó en la ruidosa causa del conde Calioistro,¹⁴ este solo sencillo raciocinio haría ver patentemente, *que todo católico deja de serlo en el hecho mismo de profesar la secta masónica y prestar su juramento*.

Repito que escribo para solos los católicos, porque Salomón me ha dicho: *Ubi auditus non es, non effundas sermonem*.¹⁵

⁸ Inquisición. Cf. nota 7 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*

⁹ *Si autem ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethicus et publicanus*. Si empero no oyere a la Iglesia tenlo como gentil o publicano.

¹⁰ “Y si no los escuchare, díselo a la Iglesia; pero si ni a la *misma* Iglesia oyere, tenle como por gentil y publicano.” Mt. 18, 17.

¹¹ *ne in vacuum currerem, aut cucurrisem*. Para que no hubiese corrido en vano.

¹² “Pablo, *constituído* apóstol no por los hombres ni por la autoridad de hombre alguno, sino por Jesucristo, y por Dios su Padre, que le resucitó de entre los muertos.” Gá. 1, 1. “Catorce años después, volví a Jerusalén con Bernabé, llevando también conmigo a Tito.” Gá. 2, 1.

¹³ Agustín Barruel. Cf. nota 12 a *¿Si vendrán a ser las Cortes...?*

¹⁴ conde de Cagliostro. Cf. nota *h* a *Manifestación de los francmasones...*

¹⁵ *Ubi auditus non es, non effundas sermonem*. Donde no eres oído, no derrames tu sermón. En Proverbios 23, 9 leemos: “No te metas a discurrir en presencia de los necios; porque despreciarán tus juiciosos razonamientos.”

Marzo 1º de 1823.

El Católico

REVERENTE PRESENTACIÓN QUE EN USO DE SU ACCIÓN POPULAR DIRIGE AL
SOBERANO CONGRESO DE LA NACIÓN EL MENOR DE SUS CIUDADANOS¹

Señor:

No creo habrá jamás lenguas bastantes para elogiar dignamente el filantrópico pensamiento concebido por la Diputación Provincial de Puebla,² al extender sus prudentísimas indicaciones para consolidar nuestra suspirada libertad “de que toda ley que pretendan sancionar nuestras Cortes, no tenga fuerza de tal, sin que remitida a todas las provincias sea uniformemente admitida por las dos terceras partes de las diputaciones provinciales.”³ A que yo añadiría, que estos votos deberían darse a la luz pública inmediatamente por las mismas para remover todo motivo de desconfianza, y si puede decirse, toda superchería. A buen seguro que por este sencillo método se hubieran excusado todas las desgracias e inconsecuencias que han afligido a la humanidad en Francia y en España, donde a cada paso un barullo de hombres abandonados y prostituidos ha atentado contra los Congresos, los ha insultado, atacado y amenazado la vida misma de los diputados más beneméritos, hasta hacerles sancionar lo que ellos, o los agentes ocultos que los asalariaban, han querido apellidar *voz y grito de la nación*.

¿Pero para qué, señor, hemos de ir a mendigar estos desgraciados datos a las naciones extranjeras...? ¡Ojalá y tuviéramos necesidad de transitar los mares para encontrarlos! Pero vuestra soberanía misma ¿no se ha visto atacada, insultada, destronada y atropellada a la sola voz de un Pío Marcha⁴ y su tumultuaria comparsa del Salto del Agua?⁵ ¿Y al mismo Dios de

¹ La copia que obtuvimos está incompleta, por lo que desconocemos el pie de imprenta. Una nota manuscrita dice El Ciudadano Franco.

² Puebla. Cf. nota 4 a *Caso de Conciencia*. *El Sol*, 6 de abril de 1822.

³ *Diputación provincial*. Cf. nota 37 a *No son sueños los de El Pensador...*

⁴ Pío Marcha. Cf. nota 14 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*

⁵ *Salto del Agua*. En el original “*de la agua*”. La parroquia del Salto del Agua fue erigida por Carlos III, a solicitud del arzobispo Lorenzana. La iglesia nueva se comenzó a construir en marzo de 1750. Fue ayuda de parroquia de la Santa Veracruz y quedó independiente en 1772. Su jurisdicción parroquial se extendía al sur

los Ejércitos, que por tres siglos continuos ha reinado exclusivamente en su Iglesia católica, apostólica romana de América, no pretende hoy mismo destronarlo un Lizardi digno imitador y émulo de Marcha asociado de igual grupo de hombres desmoralizados y seducidos, capaces de entrarse mañana a ese santuario de la legislación, y apellidándose *la nación entera* pretender que se sancione la libertad de los cultos? Y en tal lamentable caso las provincias, *la nación verdadera*, es decir, seis millones de habitantes, ¿no se encontrarán funestamente sumergidos en el profundo abismo de las divisiones intestinas, llamándose a engañadas por vuestra soberanía, y ésta desconceptuada y desestimada de aquellos seis millones de *ciudadanos sus comitentes* en una extensión inmensa de terreno? ¿Y no se apoyarían sobre este dato para acelerar y realizar el nuevo proyecto de círculos federados independientes? [...]

hasta la laguneta de San Antonio Abad y su acequia; al oriente hasta Necatitlán; al poniente hasta los llanos de Belén y al norte con los límites de la parroquia de San José de los Naturales. Enfrente de la iglesia se construyó la fuente del Salto del Agua, erigida por orden del virrey Bucareli y terminada en marzo de 1779. Ubicada en el barrio del Niño Perdido, al final del acueducto que conducía el agua del manantial de Chapultepec a la ciudad. En la plazuela estaba también el Tecpam de San Juan o Juzgado de los indígenas. Se conservan la fuente y la pequeña iglesia en las actuales calles de Izazaga y Eje Central Lázaro Cárdenas.

[CARTA A JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI]¹

Señor don Joaquín Fernández de Lizardi.

Apenas he podido leer muy por encima el manuscrito que usted me remite, pues continúa la mala disposición de mi cabeza. Mas concluyendo usted en que o antes del martes tome yo resolución en el negocio, o usted se ve precisado a continuarlo, me veo precisado a decirle que puede hacerlo así, a pesar de que mi objeto ha sido y será siempre procurar por medios pacíficos el término a las desazones y discordias en el modo de pensar y obrar, que se hacen más largas, cuando han de recibir su conclusión por la decisión de los tribunales. Pero no quiero tampoco que mis enfermedades sean causa de que usted sufra las angustias, de que apetezco verle libre.

Así lo pide a Dios y se lo asegura con el amor sincero que le profesa su

Arzobispo

[*Pedro José de Fonte y Hernández Miravete*]²

Abril 15.

Es copia de su original.

¹ Ms. [1823].

² Pedro José de Fonte y Hernández Miravete. Cf. nota 22 a *Cascabeles al gato*.

ULTRAJES DE LA IMPIEDAD AL QUE ESTÁ EN EL SACRAMENTO¹

c. y abril 26 de 1823^a

Mi amigo: leí el folleto impreso titulado: *La nueva revolución que se espera en la nación*.² Y, puesto que usted desea que le exprese mi parecer sobre el contenido de dicho papelucho, quiero darle gusto en breves renglones. Diga usted ¿no es su autor El Pensador Mexicano?, y, ¿no es este plebeyo ignorante el mayor enemigo del Señor y de su Cristo que en nuestros días ha bramado y brama sobre nuestro suelo contra el Omnipotente y contra todo lo santo y venerable? ¿No es éste aquel marrano o anatematizado justa, jurídica y públicamente por legítima eclesiástica potestad?³ ¿Pues qué puede producir un espíritu malignamente entregado a Satanás, por estar segregado de la corporación mística de los fieles, por aquella misma Iglesia que, confiriéndole el sagrado bautismo, lo filió caritativa entre las ovejas de Jesucristo? A este escandaloso y miserable lego, miembro acancerado y fétido, y por lo tanto cortado a cuchillo de la congregación del cristianismo, es de fe que ínterin no se humille sinceramente, no abjure sus errores y renueve su católica creencia, y la obediencia a la maestra de la verdad que es la Iglesia, no se le deben administrar sacramentos aunque visiblemente cargasen con él para el abismo todos los ministros de la justicia eterna.

¹ México: Imprenta de don José María Benavente y Socios [cf. nota 1 a *Última respuesta a El Pensador Mexicano...*], 1823, 4 pp. Fernández de Lizardi responde a este folleto con *La herejía justificada y desengaño de viejas*. Primera y segunda parte. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 381-386 y 417-422 respectivamente.

^a Esta breve impugnación, que ha venido de fuera de esta capital, se da a la prensa para el público católico, apostólico, romano, no se prive del aprovechamiento que puede sacar de la lección de este papel. B[achiller] José María Beltrán.

² *La nueva revolución que se espera en la nación*. El folleto inicia así: “Cuando el común de mis compatriotas descansan arrullándose en la cuna de la confianza por nuestra naciente libertad, yo me desvelo temiendo una revolución más sangrienta que la del año de diez, promovida so pretexto de religión, sostenida con las armas que ésta prohíbe, y apoyada en la ignorancia y el fanatismo de los pueblos.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 373-379.

³ Excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*. Fernández de Lizardi responde a esta afirmación en *La herejía justificada ...*: “Por primer disparate y por barbear al señor provisor [...] *Nego majorem* y punto concluido. Muy pronto sabrá usted y el público si se excomulga justa y jurídicamente sin conocimiento de delito, sin autoridad y sin formalidad de juicio.” *Ibidem*, p. 381.

Pues a este hombrecillo apóstata, proscripto y arrojado de la comunión de los santos, es a quien ahora la heretical obstinación le hizo sentarse sobre la cátedra de la infernal pestilencia para regoldar y vomitar de nuevo las hediondecas de su asqueroso corazón contra el Santo de santos, sus ministros, sus cultos, y el magisterio infalible del Evangelio. Conque si ese monstruo multi-forme es el que ruge en dicho folleto, si este viborezco hijo (según sus obras de blasfemia contra el Excelso) de la serpiente antigua, *qui vocatur Diabolus, qui seducit universos*,⁴ si este escuerzo literario es el que allí razona, ¿qué concepto podrá y deberá hacer de su papelote cualesquiera que tenga verdaderos y piadosos sentimientos de la religión sacrosanta de Cristo Señor nuestro?

Recuerde usted, amigo, aquella terrible sentencia del Espíritu Santo: *Impius cum in profundum venerit contemnit*.⁵ Por tanto, pues, El Pensador envilece con tamaño despecho y osadía a la infinita majestad, a su doctrina, a sus legítimos enviados, etcétera, etcétera, porque su soberbia lo ha hundido en el profundo de la impiedad. Por los efectos se demuestran las causas. No es numerable el conjunto de proposiciones heréticas, erróneas, etcétera, que este impío amontona en su mencionado y maldito impreso; para calificarlas e impugnarlas eran necesarios muchos tomos de a folio, y tiempo muy dilatado. ¿Quién podrá seguir ni aun con la vista, la carrera de un furioso rayo que despide de sí la negra nube preñada de fuego devorante? El corazón de El Pensador está preñado de odio a la religión cristiana, y cuando lanza de su horrendo seno rayos de ira contra El Autor del cristianismo y contra su Iglesia, ¿quién lo podrá alcanzar?

⁴ *qui vocatur Diabolus, qui seducit universos*. Que se llama Diablo, que seduce a todos.

⁵ *Impius cum in profundum venerit contemnit*. El impío cuando llegó a lo profundo [de su impiedad] se aterrorizó. Cf. Pr. 18, 3. *Impius, cum in profundum venerit peccatorum, contemnit; Sed sequitur eum ignominia et opprobrium*. De nada hace ya caso el impío cuando ha caído en el abismo de los pecados; pero se cubre de ignominia y de oprobio.

Quisiera Fernández, y éste es todo su ahínco, que no hubiera un solo y verdadero cristiano sobre la Tierra. Pide, desea *tolerantismo* religioso en nuestra civil sociedad,⁶ porque sólo apetece que haya ciudadanos herejes, libertinos, ateos, sin verdadera o sin ninguna religión. ¡Hombre necio e inconsecuente, a más de indómito e impostor! Él confunde el tolerantismo civil en una sociedad de católicos, con una tolerancia religiosa entre cristianos. Aquél no es incompatible con la religión cristiana exclusiva de toda otra en un Estado profesor del catolicismo, y por lo tanto suele permitirse, aunque arr[i]esgadamente; mas la tolerancia religiosa o teológica es entera y absolutamente intrínseca, y esencialmente opuesta y destruidora del cristianismo. Tolerancia civil o política es aquella con que los príncipes o magistrados de las repúblicas toleran en sus Estados a hombres extranjeros de diversas sectas, reclamando siempre a los socios católicos por la creencia de la única verdadera religión cristiana. Tolerancia *religiosa* o teológica es aquella con la que en la sociedad civil se le concede a cualesquiera ciudadano o extranjero una amplia y pública libertad en asuntos de religión, para que siga y profese la que más le acomode a su opinión y gusto sin hacer aprecio del detrimento de la salud eterna. Aquella tolerancia civil admite a los hombres errantes en religión sin abrigar ni proteger sus errores. La tolerancia teológica mira con indiferencia los errores de todas las falsas religiones, sin discernirlas de la verdadera que es la de Jesucristo. El tolerantismo teológico no profesa ni sostiene una fe, un bautismo, un Cristo y una vida eterna a la que se entra únicamente por la creencia del catolicismo, por la exacta observancia de la moral evangélica y por el buen uso de los santos Sacramentos. Claro está que esta tolerancia religiosa no puede especificar ni acondicionar de

⁶ Después de asegurar que el gobierno republicano es el mejor para el país, Lizardi escribe: “bajo el sistema republicano, la religión del país debe ser no la única sino la dominante, sin exclusión de ninguna otra. Este principio social, conforme en todo con el instituto cristiano, se ha hecho característico en los gobiernos liberales como las repúblicas: está admitido por los semiliberales, como en las monarquías de Francia, Inglaterra, Portugal, etcétera; no se ha rehusado en la corte de Roma; y para decirlo todo, el tolerantismo religioso es tan conforme con la naturaleza humana y con la ilustración del siglo, que en Constantinopla, donde nos dicen tiene su trono el despotismo, es permitido. Sólo en México se espantan de él. Lo mismo que de los masones.” Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 374-375.

católico, apostólico, romano, al estado civil que lo sancione o lo permita. Y ¿esta tolerancia religiosa es la que pide, anhela y vocifera el impío Pensador?

Dígalo su infernal folleto, luego El Pensador, este escritor impío, aborrece patentemente al cristianismo: quiere ver descatalogado al religioso Anáhuac.

Para este impío o *cuacaro*,⁷ enviado por sí mismo a misionar reformas de religión entre los hombres, es de mejor conducta moral un sacerdote protestante o hereje, que la que visiblemente aparece en innumerables de nuestros católicos venerables sacerdotes.⁸ Para este hereje indómito, rebelde y execrado, toda hipocresía, todo vicio, todo crimen es tolerable como no sean los defectos que inevitablemente se ven entre los cristianos, y aun entre los ungidos del Señor. ¿Y esto qué quiere decir? Que a este impío todo le es tolerable, todo lo tragan sus pestíferas fauces, menos a los profesores del catolicismo. Para este impío toda persona religiosa, todo clérigo, todo ministro del santuario es un bribón, un... y un... agotando su avilantez sacrílega el diccionario de improprios y apodos infames, siempre que el sacerdote no sea secuaz o cómplice de su impiedad. ¿Quién o qué demonios han revelado a este prostituido libertino que las vírgenes enclaustradas están en vida de desesperación por haberse consagrado a Jesucristo en los santos monasterios?⁹ Sin duda que *Asmodeo*¹⁰ es familiar a este figuroso predicador contra los votos monacales.

⁷ *cuacaro* por *cuáquero*. Secta religiosa esparcida principalmente en Inglaterra y los Estados Unidos.

⁸ Lizardi escribe: “nunca se ve un sacerdote protestante mezclado en los negocios civiles, mucho menos, en los circos, teatros, tabernas, juegos, bailes, etcétera. Ellos no gozan más privilegios que los de ciudadanos; son iguales ante la ley, y el que delinque contra ella, es castigado, como cualquier otro. De aquí es que son ejemplos de moderación y de virtud. No puede sufrir un sacerdote vicioso y católico el reproche que le hagan con la moral del sacerdote protestante [...] Yo siento explicarme con tanta claridad, pero quiero que me entiendan aun los muchachos. Ningún eclesiástico, clérigo o fraile, si es sabio y no alucinado, si es liberal y no maromero, si es virtuoso y no hipócrita, no aborrece la república, el tolerantismo, ni las reformas eclesiásticas.” *Ibidem*, p. 375.

⁹ Lizardi escribe: “Las repúblicas no consienten gastos superfluos, y así no sostienen canónigos regalones e inútiles con coches, palacios y lujo, contra el instituto de la primitiva Iglesia [...] Tampoco consiente muchos monasterios de monjas, ni que éstas profesen los votos de clausura y castidad antes de los cuarenta años. La experiencia muestra que las niñas, por un fervor mal entendido, por la codicia de sus padres y tutores, y algunas veces por un pique amoroso,

Dice este impío, que no hay precepto de Jesucristo para dejarse matar en defensa y obsequio de la religión cristiana.¹¹ Cayó Fernández de rostro en el abismo de su impiedad cuando vomitó tal despropósito. Ha diez y nueve siglos que Jesucristo con su ejemplo y doctrina nos enseñó y mandó perder primero la vida que negar a su Padre, que desobedecer sus preceptos. A los dos hijos del Zebedeo no les admite a la sociedad de su apostolado, si no admitieran beber el cáliz de la pasión, sufrir el martirio.¹² Ha diez y nueve siglos que sobre las regiones de las estrellas están penetrando almas heroicas que sacrificaron su vida temporal entre mil linajes de tormentos por obedecer a la fe del Evangelio, por confesarla, por propagarla, por defenderla entre los bárbaros, y ante los tribunales de los impíos; y aunque a los ojos de los incipientes, como El Pensador, pareció que murieron infames estos atletas del cristianismo, ellos descansan en paz y coronados de diademas inmarcesibles en la mansión de los ángeles. Mas para el incrédulo Fernández, los mártires fueron hipócritas, fanáticos, serviles, supersticiosos... no fueron *liberales*.

Asegura este impío: “que nuestros pulpitos y confesonarios son unos parapetos, desde los que se hace a la libertad una oposición formidable sobre seguro”¹³ y de aquí aconseja a los padres de la patria que estén alerta (contra pulpitos y confesonarios), y “que ningún sermón se predique

se enclaustran, se ligan y después se arrepienten y desesperan, haciéndose unas criaturas desgraciadas y privando a la sociedad de ciudadanos útiles, sin hacerle al Ser Supremo ningún obsequio con este sacrificio forzado.” *Ibidem*, pp. 376-377.

¹⁰ Asmodeo. Cf. nota 32 a *Allá van esas frioleras...*, núm. 2.

¹¹ Lizardi escribe: “advertid que nuestra religión es religión de paz y confraternidad, no de divisiones ni de sangre. Jesucristo no os manda que matéis a los herejes, ni que os dejéis degollar por sostener su religión, sino que los améis como a vosotros mismos; luego, aun en el caso falsísimo de que nuestra república fuera contraria a la religión, no debéis matar a sus enemigos, ni exponeros a morir a sus manos. Cualquiera que os persuada lo contrario, miente delante del Evangelio, os engaña, y sólo pretende alucinaros para defender sus abominables intereses.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 378.

¹² “Entonces la madre de los hijos de Zebedeo se le acerca con sus dos hijos, y le adora, manifestando querer pedirle alguna gracia. Jesús le dijo: ¿Qué quieres? Y ella le respondió: Dispón que estos dos hijos míos tengan *su* asiento en tu reino, uno a tu derecha y otro a tu izquierda. Mas Jesús le dio por respuesta: No sabéis lo que os pedís. ¿Podéis beber el cáliz que yo tengo de beber? Dícnle: Bien podemos. Replicóles: Mi cáliz sí que le beberéis; pero el asiento a mi diestra o siniestra no me toca concederlo a vosotros, sino que será para aquellos a quienes le ha destinado mi Padre.” Mt. 20, 20-23.

¹³ Así en *La nueva revolución...* Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 378

sin ser revisto antes por una comisión.”¹⁴ Yo hasta ahora no sé qué *hereje*, o qué raza de ellos haya inventado o afirmado que el *poder secular* tenga intervención o conocimiento sobre lo que se trata, juzga, etcétera, dentro del sigilo del sacramento de la penitencia. Esta nueva invención herética, estaba reservada para el nuevo monstruo de la impiedad Joaquín Fernández. Lo mismo a su tanto digo de esa cortapisa o comisión sacrílega que aconseja para la revisión de los sermones. Todos han de ser *libres* para escribir e imprimir sus discursos; pero el predicador evangélico no ha de poder desempeñar su embajada sobrenatural, no ha de proferir un periodo de la Escritura santa y revelada sin que lleve la aprobación política y puramente humana. Bien se conoce que El Pensador no quiere que se predique que hay Dios, hay justicia eterna, hay fuego y llamas inextinguibles para devorar sin fin las entrañas de los impíos.

*Ludimur ab homine non tam faceto quam ad scribendi licentiam libero.*¹⁵ Esto que dijo Cicerón del impísimo, hipocritón, soez, carnal y ateo Epicuro, es una pintura acabada del anatematizado Fernández. Estoy persuadido que para cerrarle sus blasfemos y emponzoñados labios, sólo era suficiente que tronasen los Cielos, y que aquel que domina sobre las tempestades, repitiese contra este reptil aquella imperiosa sentencia que en tiempos muy de atrás arrojó sobre el descomedido y soberbio locuaz Eliad: *Quis est iste involvens sermones imperitos?*¹⁶ ¿Quién es este hombrecillo pésimo sobre todo grado, que desbocándose sin tasa y aglomerando las mayores necedades e impiedades en fárragos diabólicos, intenta hacer guerra al Omnipotente, y que el nombre de Jehová sea maldecido sobre la Tierra?

Dios se compadezca de la infeliz alma de este hereje imperito y lo reduzca al rebaño de donde su obstinación lo ha extraviado. Roguemos por él a la misericordia de aquel Dios hombre,

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Ludimur ab homine non tam faceto quam ad scribendi licentiam libero.* Somos engañados por un hombre no tan agradable como libre para el permiso de escribir.

¹⁶ *Quis est iste involvens sermones imperitos?* ¿Quién es éste que esparce sermones sin pericia?

que con su sangre y muerte redimió a los hombres que quieren ser salvos por el mérito de la fe y de la observancia de la ley evangélica. Haga Dios el milagro de convertir a la verdadera creencia a este *saduceo*¹⁷ contra el cristianismo, y su clemencia aparecerá mayor que en la conversión del maniqueo Agustín al conocimiento de la doctrina del Evangelio.

Amigo: seamos fanáticos, hipócritas y supersticiosos en el sentido con que El Pensador nos ultraja, y así seremos creyentes acreedores a la libertad de los hijos de Dios.

*El Fanático*¹⁸

¹⁷ *saduceos*. Secta de sacerdotes, habitantes de Jerusalén, que, junto con los fariseos ponían a prueba la doctrina de Jesús. Posteriormente, persiguieron y encarcelaron a los apóstoles. Pablo consiguió separarlos de los fariseos al tratar el tema de la resurrección, pues los saduceos afirman que no existe la resurrección ni ángel ni espíritu, y los fariseos sí conservan la esperanza de la resurrección y afirman la existencia de ángel y espíritu. Los siguientes pasajes hacen alusión a los saduceos: “Y como viese venir a su bautismo muchos de los fariseos y saduceos, díjoles: ¡Oh raza de víboras! ¿Quién os ha enseñado a huir de la ira que os amenaza?” Mt. 3, 7. “Aquí vinieron a encontrarle los fariseos y saduceos; y para tentarle, le pidieron que les hiciese ver algún prodigio del cielo. Mas él les respondió: Cuando va llegando la noche, decís *a veces*: Hará buen tiempo, porque está el cielo arbolado. Y por la mañana: Tempestad habrá hoy, porque el cielo está cubierto y encendido. ¿Conque sabéis adivinar por el aspecto del cielo, y no podéis conocer las señales claras de estos tiempos de la venida del Mesías? Esta generación mala y adúltera pide un prodigio del profeta Jonás. Y dejándolos, se fue.” Mt. 16, 1-4. “Entonces entendieron que no quiso decir que se guardasen de la levadura que se pone en el pan, sino de la doctrina de los fariseos y saduceos.” Mt. 16, 12. “Llegaron después algunos de los saduceos, que niegan la resurrección, y le propusieron este caso: Maestro, Moisés nos dejó escrito que si el hermano de alguno, estando casado, viene a morir sin hijos, el hermano de éste se case con su mujer, y dé sucesión a su hermano. Eran pues, siete hermanos: el primero tomó mujer, y murió sin hijos. El segundo se casó con la viuda, y murió también sin dejar hijos. Con lo que se desposó con ella el tercero. Eso mismo hicieron todos los demás, y sin tener sucesiones fallecieron. En fin, la última de todos murió la mujer. Esto supuesto, en la resurrección ¿de cuál de los siete ha de ser la mujer, ya que todos siete tuvieron por mujer la misma? Respondió Jesús: los hijos de este siglo contraen matrimonio recíprocamente; pero entre los que serán juzgados dignos del otro siglo, y de la *dichosa* resurrección de entre los muertos, ni los hombres tomarán mujeres, ni las mujeres maridos: porque ya no podrán morir otra vez, siendo iguales a los ángeles e hijos de Dios, por el estado de la resurrección *a que han llegado*.” Lc. 20, 27-37. “Mas sabiendo Pablo que parte de los que asistían eran saduceos, y parte fariseos, exclamó en medio del Sanedrín: Hermanos míos, yo soy fariseo, hijo de fariseos, y por causa de mi esperanza de la resurrección de los muertos es por lo que voy a ser condenado. Después que hubo proferido estas palabras, se suscitó discordia entre los fariseos y *saduceos*, y se dividió la asamblea en dos partidos. Porque los saduceos dicen que no hay resurrección, ni ángel, ni espíritu; cuando, al contrario, los fariseos confiesan ambas cosas.” Hch. 23, 1-8.

¹⁸ El Fanático. Fernández de Lizardi lo identifica como el bachiller José María Bernal en su folleto *La herejía justificada y desengaño de viejas*: “Venga usted acá, bachiller José María Bernal, venga usted acá, fanático, ignorante y malcriado: menos desvergüenzas y más razones. Su folleto de usted con fecha 26 de abril, impreso en casa de Benavente [...] es un libelo infamatorio tan caústico, desvergonzado y calumnioso, como lleno de disparates y bascosidades, bastantes a provocar la náusea al estómago más resistente.” Cf. *Obras XII- Folletos*, p. 381. En la segunda parte de *La herejía justificada...* Fernández de Lizardi aclara que se trata de José María Beltrán y no Bernal. Beltrán fue ministro de Hacienda en 1826. Escribió: *Oración que ante la Junta Suprema pronunció el contador mayor don José María Beltrán*, México, Imperial de don Alejandro Valdés, 1821, donde felicita a Iturbide por haber consumado la Independencia.

FE DE ERRATAS AL PAPEL TITULADO

¿QUÉ VA QUE NOS LLEVA EL DIABLO, ETCÉTERA?¹

Señor público y señora nación:² usted que está por lo común de buen humor, y juzga con imparcialidad sobre esto de entuertos y desafueros, ¿no querrá tener la bondad de sentenciar en la descomunal batalla que ha declarado el Ciudadano Justo contra el Ciudadano Franco,³ a quien lanza en ristre, acomete haciendo y diciendo de él cosas que no están escritas? Franco las ha ido anotando bajo el título de *Fe de erratas*, y las tiene usted aquí tales cuales ellas son para servirle. Haga usted pues una de las suyas.

Errata primera. Comencemos por el título mismo *¿Qué va que nos lleva el diablo por los pícaros serviles?*⁴ Será algún diablo o diablos de nueva invención, que hayan desembarcado por Acapulco⁵ o San Blas,⁶ porque los diablos viejos que conocíamos a nadie se han llevado hasta ahora por querer pacífica y tranquilamente la religión católica⁷ exclusiva. Vaya, éstas son las luces del siglo.

¹ Puebla: Imprenta Nacional, 1823, [8 pp.] En respuesta a este folleto El Ciudadano Justo escribe *Contestación del Ciudadano Justo a la respuesta que le da el Ciudadano Franco bajo el título de Fe de erratas al papel titulado ¿Qué va que nos lleva el diablo, etcétera*. Puebla: Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1823. 4 pp. Véase también el folleto anterior, *Ultrajes de la impiedad al que está en el Sacramento*.

² *nación*, con mayúscula en el original, en todos los casos.

³ El Ciudadano Franco. Véase *Reverente presentación que en uso de su acción popular dirige al Soberano Congreso el menor de sus ciudadanos*.

⁴ El Ciudadano Justo. *¿Qué va que nos lleva el diablo por los pícaros serviles? O Reflexiones sobre la reverente representación dirigida al Soberano Congreso por el Ciudadano Franco*. Puebla: Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1823.

⁵ *Acapulco*. En el actual Estado de Guerrero. Situado en el litoral del Océano Pacífico, en la parte occidental de la bahía del mismo nombre, en las últimas estribaciones de la Sierra Madre del Sur. Puerto de entrada y salida del Galeón de Manila. Fue centro de operaciones insurgentes. El 5 de abril de 1813 Morelos atacó el fuerte de San Diego. El 19 de agosto se firmó la capitulación entre Morelos y Pedro Vélez, comandante del Castillo. La marcha de Morelos hacia Acapulco la intentó detener París, pero fue derrotado. Fue declarado puerto abierto en 1820. Por decreto del 27 de junio de 1873 se le designó Acapulco de Juárez.

⁶ *San Blas*. Villa y puerto del municipio del mismo nombre en el actual Estado de Nayarit. En sus astilleros se construyeron barcos de gran calidad, por lo que en 1774 fue reconocido oficialmente por la corona como la más importante estación naval de la Nueva España en la costa del Pacífico.

⁷ *religión católica*, con mayúscula inicial en el original, en todos los casos.

Segunda. Otra *idem ibidem*. Por Dios, señor Ciudadano Justo, ¿pícaro servil es Franco cuando de la cruz a la fecha⁸ de su papel deja expedito el campo a la Constitución de una buena república,⁹ apoyándose en la que Dios mismo dio, estableció y quería perpetuar entre los israelitas? ¿Cuando sólo le faltó añadir la descripción que hizo su majestad de un rey déspota, que ha declinado a la tiranía, y la podrá usted ver al capítulo 8 del libro primero de los Reyes desde el verso 10?¹⁰ ¿Cuando desea y pide que se castigue severamente al eclesiástico, que abusando del púlpito o confesonario afirme que *el gobierno republicano*,¹¹ *por ser republicano, es malo, pernicioso e impío*?... ¿Qué casta de justicia será la que anima y devora al tal Ciudadano Justo? ¿Si será justicia por antífrasis?

Mas, sí le hago saber, que si servil llama al que, por los medios de la equidad y moderación, desea ver reinando exclusivamente en todo el orbe la religión católica, apostólica,¹² romana,¹³ confiesa Franco, y no se arrepentirá jamás, que está tocado de esta pasión dominante (o llámela como quiera su antagonista), y que su voz será siempre un eco de la de aquella santa¹⁴ virgen y mártir que dijo a su tirano: *Ancilla Christi sum, ideo me ostendo servilem habere personam*.¹⁵ ¿Pero por esto deberá dársele el honorífico renombre de pícaro? Muchas gracias, señor Ciudadano Justo.

⁸ *de la cruz a la fecha*. Cf. nota 70 a *Carta V de El Papista...*

⁹ *república*, con mayúscula en el original.

¹⁰ “Y sucedió que al salir los sacerdotes del santuario, una niebla llenó la casa del Señor; de manera que los sacerdotes no podían estar allí para ejercer su ministerio, por causa de la niebla; porque la gloria del Señor tenía ocupada de lleno la casa del Señor. Entonces dijo Salomón: El Señor tiene dicho que había de morar en una niebla. No he descansado ¡oh Dios!, hasta ver concluída una casa para tu habitación, para trono tuyo firmísimo para siempre.” I R. 8, 10-13. Salomón cumple la promesa hecha al Señor por su padre, David, para edificar “la casa al nombre del Señor Dios de Israel”; en ella se depositó el Arca de la Alianza que contenía las dos tablas de piedra con las que Moisés realizó la alianza con los hijos de Israel cuando salieron de Egipto. Posteriormente, Salomón realiza una plegaria ante el altar del Señor y bendice a la congregación de Israel. Después, Salomón y todo Israel ofrecen sacrificios de bueyes y ovejas por un espacio de catorce días, al final de los cuales regresaron a sus casas alegres por los beneficios que el Señor dio a David y a Israel su pueblo. I R. 8, 14-66.

¹¹ *gobierno republicano*, con mayúscula inicial en el original.

¹² *apostólica*, con mayúscula en el original.

¹³ *romana*, con mayúscula en el original.

¹⁴ *santa*, con mayúscula en el original.

¹⁵ *Ancilla Christi sum, ideo me ostendo servilem habere personam*. Soy sirvienta de Cristo, por tanto muestro que yo tengo un papel servil.

Tercera. Y si no es por eso, sino por haber elogiado Franco la conducta del clero americano¹⁶ en los trescientos años de la dominación española, entendámonos. Franco, al recomendar al clero en su penúltimo párrafo, no aprueba ni elogia la usurpación de las Américas, la opresión de los pueblos, la tiranía de los gobernantes, etcétera, etcétera, etcétera; lo elogió y lo elogia de nuevo, porque lejos de mover sediciones ajenas de su carácter, dejando a la nación sus derechos a salvo para cuando a Dios pluguiese, exhortaba a los pueblos a que sufriesen con paciencia la tiranía, y a que entre tanto estuviesen sujetos a las potestades¹⁷ que la nación misma reconocía con su silencio; a que diesen al César lo que era del César, y a Dios lo que es de Dios, que dijo Jesucristo en caso muy semejante al nuestro sin ser pícaro, bárbaro, ni desmentir su revelación, ni sancionar la tiranía de los romanos¹⁸ sobre los israelitas.¹⁹ Recomendó Franco al clero, por que enseñó con el príncipe de los apóstoles a temer a Dios, honrar al rey²⁰ y obedecer con todo respeto no sólo a los señores buenos y pacíficos, sino también a los díscolos; con san Pablo a sujetarse a las potestades ya constituidas; con Jesucristo a reconocer aun en Pilatos la potestad dada de lo alto. No tocaba pues al clero cuestionar de quién era la dominación de las Américas, observaba sí un silencio de trescientos años, contaba doce juras de reyes desde Carlos Quinto hasta Fernando Séptimo, celebradas sin contradicción; notaba últimamente haberse dejado pasar la oportunidad mejor y más apreciable que podía presentarse para la independencia en la época de la guerra de sucesión de Felipe Quinto; y todo esto reunido inducía presunción vehemente de que la nación habría ya cedido de sus derechos; y en tal estado de cosas, no pudiéndose calcular si el éxito de la empresa sería el aciago y desastrado de la primera insurrección de 1810²¹ o el

¹⁶ *clero americano*, con mayúscula inicial en el original.

¹⁷ *potestades*, con mayúscula en el original, en todos los casos.

¹⁸ *romanos*, con mayúscula en el original.

¹⁹ *israelitas*, con mayúscula en el original.

²⁰ *rey*, con mayúscula en el original.

²¹ *insurrección de 1810*. Fue iniciada por Miguel Hidalgo y Costilla el 16 de septiembre de 1810 y finalizó el 27 de septiembre de 1821, con la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México.

felicísimo y glorioso de la segunda de 1821,²² era prudencia limitarse a mantener el orden y conservar la paz, lo que era un beneficio positivo de la nación misma.

Por lo demás, señor Ciudadano Justo, acaso, acaso había concebido Franco en su pecho, poquito antes que usted, las semillas de un justo liberalismo, y vaya esta anecdotita. Se quejaban con algún ardor, a media voz, algunos compañeros de Franco en cierta concurrencia seria, por los años de 1797, de la opresión que padecían las luces en este reino, y el estado de florescencia e ilustración en que a la sazón debería encontrarse, dióse por entendido un europeo de juicio, probidad y carácter de la concurrencia, y se explicó diciendo: “Señores: nosotros los que estamos en la América, no tenemos la culpa de eso; conocemos la justicia con que ustedes se quejan, sabemos lo que debería practicarse, vemos y nos compadecemos del abatimiento en que esto se halla, pero si de allá se nos atan las manos, ¿qué podemos hacer nosotros?” No pudo Franco contener el arrebató de su cólera, y exclamó diciendo: “¡En tal parará ello! ¿Lo ha oído usted, señor? Pues el europeo vive bien colocado en España, y de los concurrentes lo están uno o dos, aunque no tan bien en América. *¿De dónde pues infiere usted que suspira por el gobierno monárquico absoluto*, cuando de la obediencia que entonces prestó el clero a un gobierno despótico extranjero cargado de nulidades, infería Franco rectísimamente, la que prestará en el día a un gobierno connatural, independiente, y que va a refundir en el seno mismo de la nación todos los bienes y felicidad por que trabaja?” Examínese todo el contexto.

Cuarta. En el párrafo tercero de la segunda llana hace una gran pepitoria²³ de elogios a su idolatrada tolerancia religiosa, embrollando los bienes que disfrutaban los tolerantes Estados Unidos con la desgraciada suerte de nuestra América, y no se atrevió a añadir *con toda su religión exclusiva*; pero eso era lo que naturalísimamente se saltaba, y no la descabellada

²² 1821. Cf. nota f a *Respuesta de un americano* y nota 14 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*

²³ *pepitoria*. Dulce hecho en pasta con semilla tostada de calabaza y melcocha o piloncillo. Cf. Santamaría *Dic. mej.*

comparación de tolerancia religiosa con el gobierno monárquico, absoluto ídolo de los fanáticos.

Y si quiso decir lo primero para ser consecuente, si su lógica no es la de Erasítrato,^a yo le ruego me diga si está bien deducida esta ilación: “El gobierno español parece que tomaba empeño formal en infelicitar a las Américas, ya ve[n]diendo los indios conquistados a sus crueles opresores, ya enviando una primera Audiencia²⁴ salida del abismo, ya prohibiendo el comercio mutuo que había entre el Perú y la Nueva España, y cuantas siembras e industrias podían ocupar nuestros brazos. Sus mandarines arrasaron los nopales de grana²⁵ en Cholula,²⁶ y pidieron los catalanes que se acabase con el último telar de Puebla.²⁷ Suprimieron la Sociedad Económica de Guatemala, y un fiscal de nuestra Audiencia dictaminó agriamente contra un proyecto de ilustración en México, etcétera, etcétera, etcétera.” Es así que la religión de la América era exclusivamente la católica, apostólica, romana. Luego la religión católica exclusiva ha causado a la América toda su infelicidad.

Vaya de este otro modo. Los americanos con todos nuestros talentos y proporciones nos encontramos hoy en la dura necesidad de atraer extranjeros que nos instruyan y planeen todos los ramos de industria, artes y labranza que han felicitado a sus respectivas naciones. Es así que aunque vengan todos los católicos extranjeros del mundo, y cada uno de ellos sea un Salomón en su línea, mientras no vengan los sectarios de los otros cultos, y los ateístas,

^a Erasítrato asentaba por principio frontal de su lógica, que *Ex quolibet sequitur quodlibet* [de cualquier cosa se sigue cualquier cosa]; pero es bien sabido lo que se le contestó.

²⁴ Audiencia. Cf. nota 42 a *No son sueños los de El Pensador...*

²⁵ *nopales de grana. Cochinilla.* (Nocheztli). Insecto hemíptero. El nombre nahua se deriva de *nochtli* y *eztli*, con que significa “sangre de tuna o nopal”, debido a ser el medio en que se crían estos insectos que producen este colorante. El cultivo de los insectos requería gran cuidado durante año y medio, tiempo para su desarrollo. Bien maduros, se secaban y se conservaban en pequeños envoltorios de tela o papel, *nocheztlaxcalolli* (“pastillas de grana”). Reducidos a polvo y diluidos en agua o aceites, se empleaban para dar color de grana a la seda, la lana y otras telas. La cría y aprovechamiento de este insecto se hizo desde la época prehispánica y fue de gran importancia durante el virreinato; ambos terminaron con el uso de anilinas sintéticas en el siglo XIX. Actualmente, en el Estado de Oaxaca se recupera este cultivo para utilizar el tinte en delicados trabajos artesanales.

²⁶ *Cholula.* En el Estado de Puebla. Ciudad cuyos pobladores, durante la Conquista de México, ofrecieron hostilidad a Cortés y a sus soldados, negándoles víveres. El 18 de octubre de 1519, los españoles al mando de

deístas materialistas, no han de aprender a tejer ni fabricar máquinas, a hilar ni sembrar los americanos. Luego es elemento esencial de nuestra regeneración política abrir la entrada franca a toda esa comparsa, piérdase o no se pierda la fe. ¿Qué dirá a todo esto la balanza de Astrea?²⁸

Quinta. En los siguientes párrafos, segundo y tercero de la tercera llana, hace una descripción exacta de lo que es y debe ser la predicación evangélica, y abomina el abuso *que algunos, no todos los predicadores*, han hecho del sagrado ministerio haciendo subir la política al púlpito. Corriente. ¿Mas ha dicho Franco otra cosa en su último párrafo, en que pide se castiguen severamente semejantes abusos antisociales y antievangélicos? Pero él se escandaliza. Sí, señor, se escandaliza de que en una nación universalmente católica, a pretexto del abuso de *algunos, no todos los predicadores*, se quiera fulminar una ley general que ataque no sólo la *libertad individual*, como él dice, sino lo que pesa aún mucho más, la libertad divina concedida a la Iglesia para anunciar el Evangelio a todo el mundo, a pesar de las más horrendas contradicciones y arterias semejantes a ésta de El Pensador. “Padre obispo de Meaux, decía Luis XIV de Francia al gran Bossuet²⁹ en presencia de toda su corte, si como yo estuve por la parte vuestra (en cierta controversia de fe), me hubiera decidido por la del arzobispo duque de Cambrai,³⁰ vuestro rival, ¿qué hubierais hecho vos? Hubiera gritado veinte veces más alto, señor, respondió Bossuet, porque cuando se defienden los dogmas de la fe, no importa que contradigan los soberanos.” Ésta es libertad evangélica, señor Ciudadano Justo.

Sexta. Párrafo último de la tercera llana. Se espanta nuestro escritor, dice, de que asiente Lizardi, *que Jesucristo no nos manda que nos dejemos degollar por sostener su*

Alvarado cometieron la matanza de la población. En la *residencia* hecha a Cortés, se le hicieron cargos sobre dicha matanza.

²⁷ Puebla. Cf. nota 4 a *Caso de conciencia. El Sol*, 6 de abril de 1822.

²⁸ Astrea. Hija de Zeus y Temis, diosa de la justicia.

²⁹ Jacques Bénigne Bossuet. Cf. nota 22 a *Carta IV de El Papista...*

religión.³¹ Es una verdad, preséntenos el precepto formal y positivo, y se confesará el error. “¿Conque según Lizardi y su apologista, san Pedro no pecó ni venialmente en negar tres veces a su Maestro por no dejarse degollar?, y antes bien ese mismo Pedro dijo un solemnísimos disparate cuando respondió al Consejo del Sanedrín:³² conviene obedecer más bien a Dios que a los hombres; y el mismo Jesucristo diría otro desatino igual cuando nos intimó: *El que ama su vida más que a mí, no es digno de mí.*³³ Y la Iglesia condenando y castigando a los libeláticos, que no se dejaron más bien degollar que usar de aquel dolo, sería una impía sanguinaria. Jesucristo y la Iglesia han fijado las veces en que se debe abrazar la fuga, y en que se debe arrostrar el martirio; y el que quiera imponerse de ello, que estudie. Pero si la vida se debe sacrificar y se sacrifica gloriosamente por sostener la patria,³⁴ ¿me negará usted que la religión es de un orden superior, y de más precioso interés? Si usted no lo tiene por tal, ya cayó en la ratonera.

Errata séptima y última. Concluyo estas ligeras reflexiones asegurando que nada tengo que ver con la persona del *Ciudadano Franco*. Acabara usted de hablar con mil santos señor Ciudadano Justo, ¿conque todas aquellas horrendas descargas de arriba no tienen que ir ni venir contra el pobre de Franco sino contra aquel maldito *Individuo Vago*, de que se nos hablaba allá en los antepredicamentos? ¡*Optima propositio! Finis coronat opus.*³⁵

Puebla y junio 6 de 1823.

³⁰ Felipe de Orléans (1674-1723). Duque de Chartres, duque de Orléans (1701), obispo-duque de Laon (1721) y después arzobispo-duque de Cambrai (1723).

³¹ Cf. nota 11 a *Ultrajes de la impiedad...*

³² *Sanedrín* en el original.

³³ “Quien ama al padre o a la madre más que a mí, no merece ser mío; y quien ama al hijo o a la hija más que a mí, tampoco merece ser mío. Y quien no carga con su cruz y me sigue, no es digno de mí. Quien *a costa de su alma* conserva su vida, la perderá; y quien perdiere su vida por amor mío, la volverá a hallar.” Mt. 10, 37-39.

³⁴ *patria*, con mayúscula en el original.

³⁵ ¡*Optima propositio! Finis coronat opus.* ¡Óptima propuesta!, que pone fin a la obra.

Nota. De intento no ha hablado Franco del asunto de absolución del otro papel, porque el mismo bien desentrañado está haciendo ver lo que debió haberse hecho; y porque actualmente se trata en el Congreso sobre la impunidad o ninguna responsabilidad de Jurados, y cuanto merece de reforma el abuso de libertad de imprenta.³⁶ *La Águila Mexicana*³⁷ número 50.

³⁶ libertad de imprenta. Cf. nota 9 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

³⁷ *La Águila Mexicana*. Periódico cotidiano, político y literario. Vocero de los yorkinos. Publicado tres veces a la semana, del 15 de abril de 1823 al 1° de diciembre de 1828. A partir del número 55 se llamó simplemente *Águila Mexicana*. Fundado por Germán Nicolás Prisette, este periódico apoyó a Guadalupe Victoria y publicó extensas crónicas del Constituyente de 1824. Fueron sus directores, sucesivamente, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, Lorenzo de Zavala y Juan N. Gómez. Cf. Ma. del Carmen Ruiz Castañeda (coord.), *La prensa...*, p. 38.

ÁGUILA MEXICANA

Domingo 29 de junio de 1823¹

Comunicado

Entro en materia con la protesta de que ni el interés, ni las relaciones de cuerpo me han movido a la defensa de uno y otro clero, atrozmente agraviado en el papel suelto de El Pensador inserto en los números 415 y 16 de este diario,² y a descubrir al generoso pueblo mexicano la mala fe y superchería con que lo atacan éste y otros adversarios. Esta propuesta es oportuna, estamos en un siglo de bastantes luces, para que pudiesen pasar con impunidad discusiones apasionadas de esta clase.

Confieso, y la ingenuidad de esta confesión debe calificar mi imparcialidad, que el estado eclesiástico tal cual está, exige una pronta y saludable reforma; que con arreglo a los principios sanos de derecho público, deberá solicitar el pueblo sano se demarquen los términos de una y otra potestad temporal y espiritual; que por lo que hace a los regulares, sus cuerpos están acéfalos³ porque careciendo de una cabeza central está abandonada su dirección a jefes subalternos con el nombre de provinciales,⁴ que desnivelados en su debida tendencia, pueden abusar de las leyes restrictivas de su poder y jurisdicción; y por consiguiente sería muy conveniente que, o los conventos se sujetasen de una vez a los obispos, o se proveyese a su completa organización de un modo análogo al espíritu de los institutos. Estoy convencido, además, que al paso que innumerables individuos de uno y otro clero han sido en todas épocas dechados de virtud y de sabiduría, no han faltado algunos, que han presentado en las mismas ejemplares funestos de pasiones exaltadas, que la disciplina

¹ Núm. 76, pp. 282-283. *Águila Mexicana*. Cf. nota 36 a *Fe de erratas al papel...*

² Se refiere a *El Diario de Veracruz*, periódico que no hemos localizado.

³ *acefaados* en el original.

eclesiástica y los cánones conciliares no están en su vigor, y ni aún en ejercicio, habiendo contribuido a ello, como una de cien causas, las mismas vicisitudes políticas.

Conozco también, que para que los pueblos reporten el fruto competente de doctrina y de salud, es necesario se confíe al cuidado de la grey a buenos pastores, y no a lobos o mercenarios que antepongan al bien común sus intereses particulares, y que mancillen la hermosura de la religión con la vil codicia, o con acciones deshonorosas, que el lujo [y] la disolución deben estar muy distantes de los alrededores del santuario, y que al patrimonio del sacerdocio debe dársele tal dirección, que ni se vean mendigos, y por lo tanto vagos y viciosos en el clericato, ni tampoco ministros opulentos, que engordados con el aliento de los pobres, presenten en sus personas la idea brillante del principado de este mundo. Conozco todo esto, y otras cosas más sobre cuya reforma han clamado en todos tiempos los eclesiásticos ilustrados, y cuya conducta ha sido sin reproche; pero nunca he conocido, ni confesaré los cien mil defectos más que, aumentados en sus circunstancias hasta lo infinito por los nuevos filósofos, les prestan materia para apurar el diccionario todo de la desvergüenza ¿Pero qué, se sigue de esto que porque los que viven del altar no están sin defectos, hay facultad de insultarlos y envolver a malos y a buenos por palabra y por escrito? ¡A dónde iremos a parar, gran Dios, con esta consecuencia!

¿Cuál sería entonces la suerte de la recatada doncella y de la honesta matrona, si por este principio pudiesen confundirse sus nombres con la esposa adúltera y la mujer prostituida? ¿Cuál la del militar esforzado si se hubiese de poner al nivel del afeminado y cobarde? La razón, la política nos inspiran pensamientos muy diferentes, y nos dicen que todos nos prestemos homenajes recíprocos, como individuos que vamos a formar una nación civilizada.

⁴ *provincial*. Religioso que tiene el gobierno y superioridad sobre todas las casas y conventos de una provincia.

De otro modo superaríamos en irracionalidad a pueblos bárbaros, o que se reputan por tales en épocas distantes de la nuestra. Tan falso era el culto de los egipcios, como sus dos dioses *Isis* y *Osiris* a quienes se terminaba; y no obstante, sus sacerdotes eran obsequiados con toda clase de respeto, y sus propiedades eran inviolables. Los babilonios, los asirios, los celtas, observaron la misma conducta. Los romanos, que sin disputa fueron los mejores políticos de su siglo, conociendo el influjo que tiene la religión para suavizar las costumbres y formar ciudadanos sumisos, establecieron como máxima fundamental la reverencia a los dioses, el temor de sus castigos y el respeto a sus ministros. El sacerdocio era para ellos de tanta preferencia, que formó la insignia más honrosa de los Pompeyos y los Césares. No nos cansemos: donde hay religión, a consecuencia, hay individuos peculiarmente dedicados a su servicio; y si los idólatras cuyo culto era obra más bien de la política que del convencimiento, honraban tanto a sus sacerdotes ¿qué deberá hacerse en países como el nuestro con una religión que, atravesando siglos y venciendo grandes obstáculos ha hecho resonar hasta nosotros el idioma de la verdad, cuya autenticidad comprueban mil y mil pruebas luminosas; y que, adornada de majestad, como divina, no tiene más temor, según la expresión del grande Bossuet,⁵ que no ser examinada como corresponde por sus adversarios?

Pero si razones tan poderosas no convenciesen a los apasionados al libertinaje, al menos debían obrar por imitación de lo que se acostumbra en los pueblos más cultos. Dirijamos nuestra vista a esa gran nación limítrofe, donde aún es[t]á animado el genio de los Washingtones y Honquines; esta nación que habiendo resuelto el ab[s]truso problema sobre la mejor de las instituciones sociales, es un espectáculo de admiración a toda la Europa, esa nación en fin, laboriosa, sobria, prudente y adornada de todas las virtudes cívicas, que con su constante y magnánima conducta ha eclipsado las glorias de Esparta y Roma en los mejores días de su grandeza. En ella se honra el ministerio católico romano, y está a cubierto de la

⁵ Jacques Bénigne Bossuet. Cf. nota 22 a *Carta IV de El Papista...*

maledicencia filosófica por leyes protectoras y benéficas. Ningún ciudadano tendría la audacia que ha tenido el llamado Pensador, de atacar con tanta indecencia al cuerpo entero de los eclesiásticos.

No por esto se piense que yo exijo para nuestros sacerdotes una veneración supersticiosa, ni que sea mi intento, de que Dios me libre, fomentar el orgullo de algunos cuantos clérigos y frailes, que olvidados de las máximas de su Maestro anhelasen, como los fariseos, por los asientos primeros y desearan ser tratados con términos pomposos y profanos.⁶ No, de ningún modo: lo único que deseo es que el sacerdocio, esté en el monacato o en el clericato, no sea una señal de proscripción, o un título de ignominia contra el cual pueda dirigirse con impunidad la impiedad y la maledicencia.

Se concluirá

Comunicado

*Concluye el comenzado en el número anterior*⁷

A usted, señor Pensador, a quien no conozco, y de quien puedo decir lo que san Jerónimo⁸ de no sé qué hereje que impugnaba: *Nescio in qua urbe vivis, et an ater vel albus sis.*⁹ A usted me dirijo, y a vosotros amados veracruzanos a quienes toca puedan las generales de esta doctrina. Recibid un consejo saludable de un verdadero patriota, de un liberal cristiano. Cuando una nación¹⁰ está para constituirse, la sana razón inspira que se aproximen más y más los elementos que la componen. Los eclesiásticos, los militares, los artesanos, los ricos, como los que carecen de bienes de fortuna, todos han de componer la gran sociedad que va a

⁶ “¡Ay de vosotros, fariseos, que amáis tener los primeros asientos en las sinagogas, y ser saludados en público!” Lc. 11, 43.

⁷ Núm. 77. Lunes 30 de junio de 1823, p. 286.

⁸ Jerónimo en el original.

⁹ *Nescio in qua urbe vivis, et an ater vel albus sis.* No sé en qué ciudad vives y si eres negro o blanco.

¹⁰ *nación.* Con mayúscula en el original.

formarse bajo leyes justas y sabias. Irritarse recíprocamente, baldonarse los unos a los otros, formar partidos y contraseñas de división en circunstancias tales, en que más que nunca se necesita la unión, es exponerse, sin duda, a inutilizar obra tan grandiosa; el militar en su clase, el eclesiástico en la suya, el magistrado, el hombre de negocios, todos son acreedores a una política consideración; éste es un homenaje que se tributa a la decencia y a la humanidad. Por no haberse practicado así en la magnánima España por algunos de sus liberales, aún no se ha podido coger, según el testimonio de uno de ellos,^a los frutos preciosos de su código idolatrado.¹¹ Por último, escuchad el testimonio de dos franceses, tan liberales, que ellos mismos se titulan amigos de la libertad:^b “La filosofía, o arte de atacar la religión y sus ministros, no es otra cosa que el lujo del espíritu: se puede asegurar que cuando un gobierno está contagiado de esta enfermedad, ella es, así como el lujo de las artes, la más completa prueba de su próxima ruina. Que se recuerde la caída de la Grecia, remontando a los tiempos de Platón, de Alcibiades y de Pericles; que se traiga a la memoria la decadencia de la república romana, y la del imperio de Oriente, y se convencerá cualquiera, que las ideas filosóficas o pretendidas tales, son siempre los síntomas y las causas de una disolución general”.

*El Amigo de la Paz*¹²

^a Don Juan Antonio Llorente [1706-1823. Sacerdote y escritor español. Canónigo y vicario general de Calahorra, también fue secretario de la Inquisición. Pese a este cargo profesaba ideas reformistas. Se distinguió por su afrancesamiento y odio al Vaticano. Escribió: *Historia crítica de la Inquisición en España*; *Portraits politiques des papes*, que le valió la expulsión de Francia —Fernández de Lizardi sintetizó y reprodujo esta obra en *El Correo Semanario de México*. Cf. *Obras VI-Periódicos*; y *Aforismos políticos*, que cita Lizardi en *El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria*, núm. 3, cf. *Obras V-Periódicos*, p. 45. Acerca del retrato político de los Papas, nuestro escritor dijo: “Esta obra fue formada con presencia de las historias eclesiásticas escritas por el cardenal Fleuri, Natal Alejandro y otros de igual nota”, y sigue, “suplicamos a nuestros lectores que entiendan que los errores de los Papas no pertenecen al dogma católico, ni la exposición de ellos ofende en lo más mínimo al decoro que se debe a la primera dignidad de la Iglesia romana.” Cf. *Obras VI-Periódicos*, pp. 10, 11.

¹¹ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

^b Autores de la *Historia de la Revolución*, tomo 9.

¹² *El Amigo de la Paz*. Tenemos noticia de que el *Diario Político y Mercantil de Veracruz*, impreso en Veracruz y por su original en Puebla: Oficina del Gobierno, 1820, fue suscrito por un autor del mismo nombre. Cf. Amaya Garritz, *Impresos novohispanos...*, t. II, p. 752.

EL SOL

15 de noviembre de 1823¹

Soberano Congreso Constituyente²

Presidencia del señor Alcocer³

Sesión del 14 de noviembre

[...]⁴

La queja de don [José] Joaquín Fernández de Lizardi⁵ contra la providencia del jefe político de esta capital⁶ de que no se griten los impresos por las calles,⁷ se determinó pasar a las Comisiones unidas de infracciones y libertad de imprenta.⁸

¹ 2ª época. Año 1, t. I, núm. 154, p. 613.

² *Soberano Congreso*. Cf. nota 19 a *Frailles gordos...*

³ José Miguel Guridi y Alcocer. Cf. nota 20 a *Campana hermosa de la libertad*.

⁴ Resumen de texto omitido: se aprobó el acta anterior; se dio cuenta del informe de la diputación provincial de Monterrey; felicitaciones al Congreso por su intalación; reclamo de Santiago Menocal por haber dado su firma al papel *Oiga el público verdades...*; instancia de José María Troncoso, cura de la Catedral de Puebla, sobre refrenda de habilitación de abogado.

⁵ *Representación de El Pensador al Soberano Congreso suplicándole quite a la libertad de imprenta la traba que le ha puesto el señor Molinos del Campo*. Firmada el 13 de noviembre de 1823. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 535-543. Lizardi escribe: “Por tres partes ha infringido la ley el señor Molinos: *atacando la libertad de imprenta, la propiedad del ciudadano y su seguridad individual*, y esto es lo que he de manifestar a vuestra soberanía con la mayor brevedad que pueda.” Señala que Molinos del Campo ha asestado un “golpe mortal” a la libertad de imprenta “prohibiendo, pena de seis meses de prisión, que no pregonen ni vendan los impresos por las calles, so pretexto de la conservación del orden público, alterado por los títulos alarmantes con que algunos escritores suelen bautizar sus papeles, y porque el ejercicio de venderlos fomenta la holgazanería de los muchachos vendedores. Éste es señor, todo el fundamento en que se apoya el señor Molinos para no haber revocado su *prevención* que, aunque no es ley ni puede serlo, por no ser su autor legislador, empero, tiene todo el carácter de ley, pues prohíbe la cosa y señala la pena.” *Ibidem*, p. 538. Asegura Lizardi: “El grito de un muchacho que va pregonando por las calles un impreso que acusa el despotismo de un juez de letras, la arbitrariedad de un comandante, la ignorancia de una audiencia, la mala versación de un administrador de rentas públicas, y cualesquier defectos o delitos de los mandarines, les es más terrible y espantoso que el ronco trueno de la trompeta del juicio; pero tanto cuanto les es temible, tanto más es útil y necesario para contenerlos en sus deberes y afianzar la libertad individual del ciudadano, poniéndolo a cubierto de la arbitrariedad del poderoso, primer objeto de la sagrada libertad de imprenta.

Ni se persuada vuestra soberanía que yo trato de sacar aquí por consecuencia que el señor Molinos es un déspota, ni de que se maneja mal en su empleo. Nada malo le sé, y por el contrario, he oído asegurar que tiene sentimientos liberales; pero por lo mismo, es una lástima que se haya desacreditado y aun héchose sospechoso entre los liberales con este borrón que ha echado contra sus mismas buenas ideas, porque el que impide en cuanto puede que se

difundan las luces, que se descubran las intrigas y que se consolide la opinión, no puede dejar la suya muy bien puesta.” *Ibidem*, pp. 539-540.

⁶ Francisco Molinos del Campo. En 1814 estuvo sentenciado por infidencia y condenado a destierro en las islas Marianas, pena que no se efectuó. Fue masón escocés. Vivió en las calles del Espíritu Santo (hoy 2ª y 3ª de Isabel la Católica). Después de la abdicación de Iturbide, el poder ejecutivo quedó compuesto por Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete y Mariano Michelena. En ese entonces se extinguieron las capitanías generales que estableció Iturbide, y en su lugar quedaron las comandancias en cada provincia. La de la ciudad de México estuvo a cargo del marqués de Vivanco, separada del gobierno político, que se encargó a Molinos del Campo. Fue senador de 1825 a 1826.

⁷ Se trata del decreto de 31 de mayo de 1823, en el que Molinos del Campo prohibió los impresos con títulos alarmantes, injuriosos y subversivos, y se declara que el impreso que sea contrario de lo que anuncie, se considere fraudulento. Además prohibió el voceo. Fernández de Lizardi se ocupó también del asunto en *Ataque al castillo de Veracruz y prevenciones políticas contra las Santas Ligas* (*Obras XII- Folletos*, pp. 435-446), *El Hermano del Perico que cantaba la Victoria*, número 5 (*Obras V-Periódicos*, p. 62).

⁸ En *El Hermano del Perico...*, Fernández de Lizardi escribió: “las quejas de un simple ciudadano sin blanca como El Pensador, ¿por qué han de ocupar la atención de un Congreso Soberano? Ello es que si no se levanta el *liberal* Ramos Arizpe y el señor Godoy, tu escrito se queda en el cepo de las ánimas.

Por fin tu escrito se leyó y pasó a la Comisión de Infracciones y Libertad de Imprenta, van más de veinte días. Y ¿qué ha resultado? Nada. Los muchachos, de hecho, se burlan de la prevención del jefe político; pero la Comisión no se atreve a declarar que infringió la ley. ¡Qué consideraciones! ¡Qué respetos!” *Idem*.

⁹ Resumen de texto omitido: nombramientos de diputados: Ambrosio Martínez (Sinaloa), Antonio Juile y Moreno (Veracruz), Manuel de Villa y Cosío (Veracruz); dictámenes sobre administración de papel sellado y montepío para viudas e hijos de empleados de las secretarías del despacho; sobre la validez o nulidad de la elección de coronel de milicia de esta corte, en la persona del jefe político de la misma; sobre los arbitrios para la curación de enfermos de las provincias de Querétaro y Tlaxcala; el ayuntamiento de Huatenco pide se le libere de contribuciones; el administrador de correos de Pachuca sobre aumento de sueldo; proposiciones de los señores Gasca, Ahumada, Mora, Barbosa y Gómez Anaya sobre seguridad de caminos; proposición del señor Covarrubias “sobre que no se use de la fuerza de armas en las presentes disensiones políticas, y que se derogue la segunda parte del artículo 4º del decreto de 21 de mayo anterior. Se mandó pasar a la Comisión de Guerra y Justicia unidas”; proposición “del señor Bustamante (don Carlos), sobre que se puedan vender por voceo los periódicos conocidos. A la Comisión de Libertad de Imprenta”; primera lectura del dictamen sobre extinción de los privilegios del cuerpo de infantería; sobre el establecimiento del cuerpo médico quirúrgico militar; proposiciones del señor Barbosa sobre introducción de jabón, sebo, harina y ropa, así como el establecimiento de sociedades protectoras de las artes; sobre entrada y salida de buques en Tampico.

CONTESTACIÓN AL AVISADOR Y DEFENSOR DE LOS GACHUPINES,
CON LA NOTICIA VERDADERA DE LOS SUCESOS
DE LA HACIENDA DE TLAHUELILPA¹

La cordura y la prudencia exigían esperar el resultado de la sumaria mandada formar por el gobierno sobre las denuncias hechas contra los dependientes de las haciendas de Tlahuelilpa,² para que con documentos quedase el pueblo enterado de la atroz calumnia que se ha levantado contra aquellas gentes. Así lo manifestó ayer *El Amante de la Justicia*³ en un papel que se ha fijado en las esquinas; pero habiéndose publicado otro en el mismo día, titulado *Defensa de los gachupines*, en que con sentido irónico o a *manera de vinatero* como nosotros decimos, compone la segunda parte del papel de El Avisador,⁴ obliga ya la necesidad a referir la historia de estos sucesos con imparcialidad y verdad, según las noticias exactas que se han tenido; y a reserva que los interesados publiquen cuando les parezca los documentos necesarios: teniéndose entendido

¹ México: Imprenta a cargo del señor Adrián Requelba [cf. nota 1 a *Los francmasones son malos porque los déspotas quieren...*], calle de las Capuchinas número 1 [hoy 1ª de Venustiano Carranza], 1823, 11 pp. Fernández de Lizardi escribió *Rendida súplica del Avisador a la señora condesa de Cortina*, donde se identifica como El Avisador: “Mañana se ha de saber quién es el Avisador, sépase ahora: es El Pensador Mexicano, el que tiene dadas tantas y tan repetidas pruebas de su patriotismo, por el que ha sufrido muchas y crueles persecuciones, por el que no tiene coche, pero ni qué comer, por el que su familia se quedará, después de su muerte, en las cuatro esquinas pordiosando un pedazo de pan; y cuyos servicios están calificados de buenos y meritorios, no sólo por la imparcial Junta de Premios, sino por el voto general de la nación.

Éste es el Avisador, que avisará cuantas picardías sepa de los enemigos de la patria, para que ésta viva sobre sí y sobre ellos.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 613.

² *Tlahuelilpa de Ocampo*. En el Estado de Hidalgo. Pueblo que pertenece al municipio de Tlaxcopan. A un kilómetro de la margen derecha del río Salado, afluente del Tula.

³ El Amante de la Justicia. Tenemos noticia de El Amante de la Justicia R., quien firmó *Si el héroe del Imperio se corona, Don Antonio no será siempre el mismo*. Puebla, Oficina de don Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, 1822, 1 hoja. Fechado el 22 de mayo de 1822. Contra el despotismo de los jefes militares. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la colección Lafragua...*, p. 41.

⁴ En el folleto *Rendida súplica del Avisador...*, Fernández de Lizardi dice tener noticia de que la condesa de la Cortina “se ha presentado criminalmente” contra él por su papel titulado *Por los gachupines malos han de perecer los buenos*, calificándolo de “sedicioso, injurioso y qué sé yo qué más.” Folleto que no hemos localizado y que motivó esta respuesta que publicamos. Cf. *Obras XII- Folletos*, p. 613.

que si se hablan y citan personas, no es con el fin de agraviarlas sino de justificar los hechos, que muchos de ellos han sido referidos por oficiales y aun soldados de los que fueron a esta comisión.

Al Gobierno Supremo se dio aviso la noche del 10, de que en la hacienda de Tlahuelilpa había noventa y tres mil pesos, quinientos fusiles y catorce cajones de parque, sin duda con fines contrarios al bien de la nación. No quiso el gobierno que quedase duda de si era cierto o falso, y en la misma noche dispuso la salida del señor coronel Castro⁵ con una partida de su regimiento de caballería número 4, para que aprehendiese los citados efectos y a las personas que los custodiaban.^a Salieron de esta capital la misma noche, y llegaron la mañana del 12 a la hacienda de Bojay,⁶ propia de don Jerónimo Villamil, donde se hallaba don Tomás Ávila, administrador de la hacienda de Tulancalco,⁷ propia del señor marqués de Salvatierra,⁸ habiendo un correo avisado antes a estos señores de la proximidad de la tropa, que permaneció allí hasta las cuatro de la tarde que entró en la hacienda de Tlahuelilpa acompañada de Villamil. Manifestó el señor Castro a la señora condesa de la Cortina,⁹ que se hallaba en ella, el objeto de su comisión, y esta señora contestó inmediatamente se hiciera todo género de reconocimiento, hasta levantar los suelos y derribar las paredes si lo conceptuaban necesario. La tropa ocupó la casa, poniendo

⁵ Castro. Tal vez Antonio Castro (1786-1850). Militar de las fuerzas realistas que se unió después al Ejército Trigarante y al Plan de Casa Mata.

^a Consta que la orden era de llevar cincuenta hombres, y se ignora por qué fueron otros cincuenta más al mando del teniente coronel don Ángel Pérez Palacios.

⁶ *San Francisco Bojay*. Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.

⁷ *Santiago Tulancalco*. Una de las seis estancias de Santa María Ajacuba y la más alejada. Hacia 1600 fueron reducidas a dos centros de congregación. Ajacuba y Santiaguito sobrevivieron como pueblos. Tulancalco se convirtió en una hacienda. Cf. Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p. 308.

⁸ Salvatierra. Marquesado. Creado por Felipe V en 1708, a favor de Juan Bautista de Luyando y Bermeo.

⁹ Cortina. Título de nobleza concedido a Juan Cortina González y a Francisco y Joaquín Cortina González Fernández en 1805. David Brading registra la creación de un título de conde de la Cortina en 1783, con campo minero en Guanajuato, cf. *Mineros y comerciantes...*, p. 234. Fernández de Lizardi en una nota de su folleto *Rendida súplica del Avisador a la señora condesa de la Cortina* escribe: “¡Qué gusto que bajo el sistema de república federada van a caer por los suelos los títulos de Castilla; fantasmas tontos, apoyos de tiranos y sambenitos del hombre libre! Ya hablará el Perico de esto.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 615. No encontramos este tema en *El Hermano del Perico que cantaba la Victoria*, cuyo último número, el seis, está fechado el 17 de diciembre de 1823. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 27-73. Entre mayo y junio de 1823, Lizardi publicó *Fuera dones y galones y títulos de Castilla*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 399-402.

centinelas en derredor de las tapias, y una gran guardia en la puerta impidió desde aquel momento y hasta que la desocuparon, la salida a todos los sirvientes de la hacienda. Inmediatamente se pusieron arrestados en cuartos separados al administrador y a todos los dependientes, y a dos pasajeros que accidentalmente se hallaban allí, y así permanecieron hasta el día siguiente.

A poco rato se apareció Ávila, llevando preso con una partida de tropa a don José Antonio Olguín, vecino de Tetepango,¹⁰ a quien se puso también en un cuarto separado. El desorden de aquella casa fue el que producen semejantes acontecimientos sin haber quien pudiera dar un paso para el gobierno de ella, por la absoluta incomunicación de todos los que la regían.

En la misma noche fueron reconocidas las casas del pueblo de San Francisco,¹¹ contiguo a la hacienda, y recogidos los machetes o espadas que encontraron en ellas pertenecientes a aquellos vecinos, y que usan para sus ocupaciones en el campo.

Amaneció el día 13 habiéndose pasado la noche en continua alerta de los centinelas puestos hasta en las azoteas; y entonces el teniente coronel Pérez Palacios,¹² con otros oficiales y soldados, empezó un prolijo reconocimiento de todas las piezas, trojes, oficinas y patios de la casa, sin reservar la habitación de la señora condesa, ni su cama ni un baúl de ropa que había llevado de México, pues todo fue registrado con la mayor escurpulosidad, habiendo abierto con una barreta un agujero en un patio donde no se halló más que la humedad del aljibe que estaba

¹⁰ *Tetepango*. Municipio del Estado de Hidalgo. Cabecera del mismo nombre. Limita con Mixquiahuala. Atitalaquia, Tianguistengo y Tlaxcoapan. La región (*Tetepango Hueypustla*) fue vista por primera vez por los españoles posiblemente a fines de 1519, y fue dominada por ellos en 1521. Árida meseta, ocupa partes de las cuencas superiores de los ríos Amajac y Tula, su parte meridional se extendía hasta el actual Estado de México. El área incluye la mayor parte de lo que en el siglo XVI se llamaba Teotlalpan y en años posteriores el Valle del Mezquital. Cf. Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p. 304.

¹¹ *San Francisco*. En el Estado de Hidalgo. Fue erigido como municipio en 1927 con el nombre de Francisco I. Madero. Limita con Actopan, Mixquiahuala y Tula.

¹² Ángel Pérez Palacios. (1802-1867). Nació en la ciudad de México. General de brigada en 1840. Participó en la Guerra del 47 y en las de Reforma e Intervención Francesa. Murió en marzo de 1867. Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...*, p. 706.

inmediato, creciendo el desengaño en proporción de lo riguroso de las inquisiciones y a pesar de las promesas y de las amenazas que se hicieron a los sirvientes para que declarasen dónde estaban los caudales y armas que con tanto afán se buscaban, y nunca habían existido.

Mientras esto sucedía, recorría el administrador Ávila con una partida de tropa las otras haciendas de la señora condesa, llamadas Ulapa,¹³ Tenguedó,¹⁴ y Los Pozos, llevándose de la primera una escopeta y unas pistolas correspondientes al mayordomo de ella, y de la última otras escopetas pertenecientes a hijos del administrador de la misma, milicianos del pueblo de Mixquiahuala,¹⁵ y ellos y su padre nacidos en aquellos pueblos.^b

Acabado el registro de Tlahuelilpa, resultó haberse encontrado veinte y seis carabinas, de las cuales sólo estaban útiles siete, once sables, una lanza vieja, un cajón de cartuchos, unos pedazos de fierro viejo a que daban el nombre de parque, tres, y no pasaban de cuatro balitas chicas de cañón que estaban allí desde el año de [1]813, tiempo en que hubo comandancia general; y aunque hace mucho mérito *El Avisador* de lo lustroso de la hoja de lata, sin duda ignora que aquellos terrenos tienen por su principal desgracia la falta de agua y humedad; y por último, una poca de pólvora gruesa, llevada con licencia del gobierno para una zanja de regadío de más de cinco mil varas que se ha abierto mucha parte en peña viva y a fuerza de barrenos, y cuyo plan se manifestó a los mismos oficiales que reconocían.

¹³ *Ulapa*. San Nicolás Ulapa (Ulapán), en el pueblo de Tetepango, Hidalgo.

¹⁴ *Tenguedó*. En el Estado de Hidalgo. Cumbre en la sierra que se encuentra al este de Zimapán, Hidalgo.

¹⁵ *Mixquiahuala*. Pueblo, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo. Limita al norte con Chilcuauhtla y Santiago; al sur con Tlaxcoapan y Tezontepec; al este con Tetepango y al oeste con Tepetitlán y Alfajayucan. En los linderos del Valle del Mezquital. En 1569-1579 tenía un sola estancia, Santa María Huilotepec, al otro lado del río Tula. Fue incluido en una congregación en la década de 1650. Evangelizada por franciscanos, en 1568 pasó al clero secular.

^b El Avisador celebra mucho estos actos de patriotismo voluntario del señor Ávila, y la obra hubiera sido completa si la recorrida de las haciendas la hubiera hecho en sus propios caballos, y no en los de las mismas haciendas. No tenemos otras noticias de su patriotismo, y sólo se sabe que fue militar en tiempo del señor Iturbide, y desde su caída estimó por mejor la vida del campo.

Todo hombre imparcial advertirá que estos efectos no son aquellos de que habla la denuncia, mucho más cuando lea la licencia de los señores capitanes generales de esta provincia para mantener allí treinta y seis carabinas e igual número de sables para la persecución de malhechores,^c esta licencia se les manifestó a los comisionados y aun se les dio de ella, pero de nada sirvió para que dejaran de llevar todos los efectos. Entonces se les pidió con la mayor exigencia un recibo específico de todo lo que sacaban, porque no siendo más que unos meros ejecutores, y no debiendo tener interés en que algún enemigo parcial suplantase mayor número de armas, era un acto muy en orden y de justicia. También fue en vano, porque Pérez Palacios contestó que el señor Castro, comandante principal que ya se había ido a la hacienda de Villamil, daría el recibo, lo cual no tuvo efecto a pesar de una carta que le escribió la señora condesa reclamándolo.

Es bien notable que no habiendo hallado ni los miles de pesos, ni los fusiles, ni los cajones de parque, se hubieran llevado a las personas que se ignora lo que custodiarían; pues siendo la orden del gobierno condicional, no existiendo el cuerpo del delito tampoco podía haber

^c Sirva de resguardo al capitán don Bernardo Monasterio para que en cada finca de las del excelentísimo señor conde de la Cortina se permitan seis armas de fuego destinadas a la persecución de los malhechores, y a la conservación del buen orden y de sus intereses, cuyo permiso concede el excelentísimo señor don Agustín Iturbide, bajo la inmediata responsabilidad del expresado capitán don Bernardo Monasterio, quien dará conocimiento al comandante del distrito a que pertenezcan las fincas, del número de armas que cada una de ellas tenga, según lo dispuesto por su encargo a los comandantes militares de los puntos, divisiones, o partidas, no se embarace en manera alguna el uso de esta licencia, sino antes bien, den los auxilios necesarios para conservar el buen orden. México, octubre 4 de 1821. Anastasio Bustamante.

P. D. Los seis individuos que deben armarse en cada finca además de las armas de fuego, podrán portar igual número de sables y tener las municiones correspondientes.

Una rúbrica.

México, 22 de enero de [1]822.

Concedo mi permiso para que en las haciendas que comprende este documento se mantengan para su defensa las treinta y seis carabinas e igual número de sables que se refieren. Sota Riva [Mariano Sotarriva. Juez de la cárcel de corte. En *El Pensador Mexicano*, t. II, *Suplemento* del 15 de nov. de 1813 se lee sobre el monopolio y estanco de harina: “A todos nos ha costado el dinero y nuestras impaciencias, los presos de las cárceles han comido algún pan menoscabado que han decomisado algunos señores jueces vigilantes, y los alcaldes saben esto muy bien. Y si usted no me cree, infórmese por ahora de don Mariano Sotarriva, que los es de la cárcel de corte, y le dirá si no sucedió el último de estos decomisos poco antes de conseguirse la libertad del pan.” Cf. *Obras III-Periódicos*, p. 341].

delinquentes, pues, que las carabinas estaban cubiertas con la licencia de los señores capitanes generales. Estas razones se expusieron con la mayor energía y viveza pero nada bastó. Los pertrechos fueron sacados de la hacienda y con ellos los dependientes todos presos, y fueron conducidos a la hacienda de Bojay, donde pasaron la noche.

El Avisador, supone en su papel varias cosas que no son ciertas.¹⁶ El apodo de *Ulúa*¹⁷ del *Mezquital*¹⁸ puesto a Tlahuelilpa a nadie se le había oído hasta que él lo ha dicho. Añade “que no hay evidencia, pero se dice que entre los papeles interceptados se encontró una carta del conde de la Cortina en que dice que luego que el general Morales saltara en tierra diesen el grito.” Ésta es una calumnia, porque hace mucho tiempo que el conde no escribe a nadie; que su administrador don Vicente Fernández el grande (porque hay otro chico), que el tiempo del gobierno español había sido comandante general de aquel territorio, hace más de seis años que se fue para España; que el otro administrador que el mismo conde dejó, hace más de catorce meses que también se fue sin conocimiento ni anuencia del conde; que es un absurdo hablar del general Morales, porque éste mandaba las tropas españolas en Colombia, y lo hizo rendir y capitular la escuadra de aquella república a mitad de este año, según se ha publicado en la *Gaceta* del gobierno,¹⁹ y que sólo delirando, como lo hace *El Avisador*, podría imaginarse que sería derrotado, que quedaría con vida, y en aptitud y con ganas de que el gobierno español le diese nuevas tropas para saltar en esta tierra, pues sólo así se podía en España escribir semejante noticia; y, finalmente, que no llevando el señor Castro orden de reconocer papeles sino fusiles y dinero, nunca pudo interceptar

Nota. Los señores capitanes generales sucesores avisaron de este permiso para su inteligencia al comandante de aquel territorio.

¹⁶ En el folleto *Rendida súplica del Avisador a la señora condesa de Cortina*, Fernández de Lizardi escribe: “Las noticias que di me las comunicaron sujetos fidedignos y acreditados servidores de la patria: algunos son testigos de vista de mucho de lo referido.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 615.

¹⁷ *San Juan de Ulúa*. Cf. nota 46 a *Cincuenta respuestas de una mujer ignorante...*

¹⁸ *Mezquital*. Véase nota 9.

¹⁹ *Gaceta*. Cf. nota 1 a *Oficio de su Alteza...*

semejante documento; si bien por desgracia y con escándalo de todos los hombres de juicio, se rompieron y arrojaron por los que reconocieron la hacienda de Tenguedó los papeles del gobierno de aquella finca.

El Avisador, con más mala fe que certeza, dice también que en la hacienda de Atotonilco²⁰ se halló un cañón pedrero, *no pudiéndose averiguar dónde permanecerían enterrados los cañones que de grueso calibre existieron en tiempo de la tiranía*. Debe saber, antes de dar al público respetable tan falsas imputaciones, que el gobierno español crió allí una comandancia general adonde por las vicisitudes de la guerra se llevaron algunas piezas de varios puntos, las cuales se distribuyeron hacia los años de [18]13 y [18]14 a las comandancias de Tula,²¹ Tepeji,²² Actopan²³ y otras por no ser allí necesarias, y han andado con los ejércitos de la nación y de la libertad, que de tanto pesar ha sido para algunos que ahora se manifiestan tan patriotas; que toda aquella jurisdicción se desarmó a pocos días del grito de Iguala,²⁴ y de orden del gobierno se trajo el armamento a esta capital; que el pedrerillo de Atotonilco se le ofreció el 9 de junio de [1]821 al teniente coronel don Miguel Serrano²⁵ cuando llegó a aquellas haciendas

²⁰ *Atotonilco Tula*. Municipio del Estado de Hidalgo que limita al sur con Apasco y Tequisquiác del Estado de México; al este, Apasco y al oeste con Tula y Tepeji del Río.

²¹ *Tula*. “Lugar de espadañas.” Ciudad prehispánica de gran importancia; floreció entre los siglos XI y XII. Hacia 1550 los franciscanos construyeron un espléndido convento. En el Estado de Hidalgo, situada a 175 km. al noroeste de la capital del país.

²² *Tepeji*. Municipio del Estado de Hidalgo. Limita con Tula, Estado de México y Atotonilco.

²³ *Actopan*. Estado de Hidalgo. Al noreste limita con Santiago; al sur con Arenal e Iztlapilco; al este con Metztitlán, Atotonilco y Pachuca; al suroeste con Salvador.

²⁴ *grito de Iguala*. Cf. nota f a *Respuesta de un americano...*

²⁵ Miguel Serrano. José María Miquel i Vergés nos da la siguiente noticia: “Había sido criado del conde de Santiago. En 1812 actuaba en los llanos de Apam y, en febrero del mencionado año, atacó junto con Anaya y Cañas y los coroneles Osorno, Olvera y Guarneros, la población de Tulancingo. En el mismo año emprendió el ataque a Pachuca (23 de abril), haciéndose dueño de la población y obligando a los españoles a capitular; las condiciones fueron, al fin, incumplidas por parte de Serrano. El día 13 de mayo del mismo año llegaron a Sultepec 23 europeos, 5 de los cuales se quedaron como soldados a las órdenes de Serrano. El 31 de diciembre de 1813 los Guadalupe escribían a Morelos indicándole la conveniencia de retirar las fuerzas de Serrano de donde se hallaban. El documento se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla. En 1814 un coronel apellidado Serrano, que hemos de creer es el mismo, informó sobre la responsabilidad de unos jefes insurgentes en un ataque por sorpresa que sufrieron el 6 de julio. Había gozado de cierto prestigio y fama de valeroso contándose entre los jefes que al poco tiempo de iniciarse la insurrección asistió a Zitácuaro, en representación de José Rubio Huidobro, a fin de

con las tropas trigarantes²⁶ al mando del señor general Bustamante,²⁷ y no lo quiso por despreciable e inútil; que cuando en tiempo del señor Iturbide²⁸ mandó un poco de tiempo aquella jurisdicción don Jerónimo Villamil se le dijo con insistencia que enviase por él, y formando competencia este caballero sobre si se lo habían de mandar o él había de mandar por él, se quedó allí hasta el día como objeto bien despreciable. Esto consta de documentos. Y por último, que esos cañones tan ponderados por *El Avisador* no son onzas de oro que se echan en la bolsa, y que los mismos miserables que por miedo o engaño se les hace aparecer como denunciadores, deberían saber el lugar de su entierro, caso que lo hubiese.

El Avisador conociendo que los noventa y tres mil pesos denunciados no podían estar encerrados en el campo porque el sol y el aire les ofende, y que los fusiles y cajones de parque tan mentados no podían esconderse dentro de una cigarrera, apela al recurso de decir que estos pertrechos han sido trasladados a Zimapán.²⁹ Si no han pasado por el aire y se mantienen en la región etérea, ¿por qué no han ido a aquel pueblo a examinarlo? Váyase y pregunten a los vecinos todos dónde está oculto semejante promontorio; y entonces se vendrá en conocimiento de

elegir a los miembros que habían de formar la Suprema Junta Gubernativa de América. En 1816 solicitó la gracia del indulto, que le fue concedida. En 1819 volvió a actuar en el campo rebelde y, aprehendido, se le instruyó proceso en Tulancingo. El Consejo de Guerra lo condenó a ser pasado por las armas”, Miquel i Vergés agrega: “cosa que no sabemos si llegó a realizarse”. Como vemos por este documento, tal condena no llegó a realizarse. Cf. *Diccionario de insurgentes*, p. 548.

²⁶ *tropas trigarantes*. Cf. nota 4 a *Independencia o muerte*.

²⁷ Anastasio Bustamante (1780-1853). Nació en Jiquilpan, Michoacán, de padres españoles. Estudió artes en el Seminario de Guadalajara y medicina en la ciudad de México. En San Luis Potosí practicó la medicina sin haberse titulado. Inclinado a la carrera de las armas, forma parte de un cuerpo de Comercio en el cual es nombrado uno de sus oficiales; este cuerpo es aprovechado por Calleja al iniciarse el movimiento independiente y reunir sus tropas en la hacienda de la Pila, cercana a San Luis Potosí. Bustamante fue nombrado teniente en el Cuerpo de San Luis. Estuvo en las batallas de Aculco, Guanajuato y Puente de Calderón y en el sitio de Cuautla. Se adhirió al Plan de Iguala y tomó a los realistas las plazas de Celaya y Guanajuato, con lo que se ganó la confianza de Iturbide. Al caer el imperio mantuvo su filiación iturbidista. Fue elegido miembro de la Junta Provisional Gubernativa y la Regencia lo nombró mariscal de campo y capitán general de las Provincias de Oriente y Occidente. En 1829 fue vicepresidente con Vicente Guerrero, a quien traiciona en enero de 1830 al sublevarse con el Plan de Jalapa. Fue presidente electo de abril de 1837 a marzo de 1839.

²⁸ Agustín de Iturbide. Cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*

²⁹ *Zimapán*. Ciudad cabecera del municipio del mismo nombre. Límites: Pacula, Tasquillo, Bonanza y el Estado de Querétaro. En esta región se inició la explotación de los metales en el siglo XVI y llegó a su apogeo en 1810. Aun en

que todos éstos son más que ardides para alterar, para desconceptuar, y para indisponer los ánimos de los vecinos pacíficos y tranquilos que se alarman con facilidad cuando se les hace entender que por algún camino peligra la joya preciosa de la Independencia.

Dirán algunos, y con razón, qué fines se proponen *El Avisador* y *El Defensor* con papeles alarmantes de esta clase, y los acusadores con denuncias, cuya falsedad en muy pocas horas queda averiguada? Y yo añado, ¿qué empleos civiles y militares han de quedar vacantes por quitar de una hacienda a tres o cuatro pobres que ganan su sustento con el sudor de su frente, y son acusados y tratados con tanta acrimonia y dureza?, ¿por qué tanta alarma? Por qué ha de ser: por miras pueriles, por resentimientos antiguos, pequeños y despreciables de algunos individuos que en su venganza han querido comprender a los dependientes de las haciendas de Tlahuelilpa; ¿qué culpa tienen los bienes de la condesa de la Cortina de que Olguín nunca ha sido su dependiente ni conocido hubiera precedido, en la hacienda de Tulancalco a don Tomás Ávila? ¿Ni qué parte ni arte tuvo la condesa ni sus dependientes, en que el mismo Olguín dando el grito de viva el Soberano Congreso³⁰ en la resolución de la libertad, desarmase la hacienda de Bojay propia de don Jerónimo Villamil? Pero, *dice el Avisador que informaron personas de respeto sobre las denuncias*, ya se ve: examinado cómo se hacen estas denuncias, se verá la facilidad con que se presentan en aquellos pueblos inocentes y sencillos ciertos aristócratas y hacen firmar a sus dependientes, y a otros pobretes, los papeles que les presentan, diciendo con carácter de autoridad: “*no hay cuidado... tengo datos positivos... yo respondo: fíense ustedes en mí*”. Desde luego se puede asegurar que de ésta y no de otra clase son las denuncias que se han hecho.

el periodo de 1823 y 1840 hubo auge en sus minas, que decayeron posteriormente. Se contaban hasta 60 minas con unas 20 haciendas de beneficio.

³⁰ *Soberano Congreso*. Cf. nota 19 a *Frailes gordos*...

Pudiera preguntarse ¿qué clase de sacrificios han hecho por la patria esos hombres que tan descaradamente atacan el honor y probidad de las personas de juicio y de respeto, cuya sumisión al gobierno y cuya cooperación al sostenimiento de las cargas públicas forman la base principal del patriotismo real y verdadero y no de boca? Presenten, si la tienen, una cuenta de treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres mil pesos medio real³¹ que importan solamente los primeros suministros hechos a las tropas trigarantes el año de 1821 por estas mismas haciendas, cuya ruina se pretende, de lo que nada se ha cobrado ni pedido; y desde cuyo tiempo quedaron casi acabadas las yeguas de aquellas fincas; sin entrar ahora a referir, por no ser necesario, las cantidades en numerario satisfechas al gobierno por vía de préstamos y de contribuciones, sin que estos fondos sean de aquellos que con sobra de malicia y socarronería viene diciendo el defensor de los gachupines *se mantienen enterrados para derramarlos después con profusión.*

Mexicanos: el amor a la patria y a la Independencia no consiste en palabras sino en obras. Maquinan nuestra ruina y esclavitud los que con dobles fines introducen la cizaña y la discordia, a fin de que, divididos, enemistados, y llenos todos de odios y de facciones sea la nación presa de un tirano en cuyos brazos se echen los hombres ya cansados de sufrir las facciones y el desorden. Si queremos ser libres tengamos entendido que sin unión no hay libertad y velemos sobre nuestros enemigos, cualquiera que sea la máscara con que se disfracen.

México, diciembre de 1823.

Nota. Protestamos no contestar a ningún papel que se dé a luz sobre este negocio después de publicar esta fiel y exacta noticia a que hemos sido provocados. Además que hallándose el asunto en tela de juicio, no tenemos por costumbre prevenir el de las autoridades con dares y tomares.

³¹ *real*. Cf. nota 2 a *Dice mi casera que sabe más que El Pensador...*

México, 1823.

EL SOL

21 de diciembre de 1823¹

Remitido

Señores editores de *El Sol*:² en el número 5 del llamado periódico político-moral *El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria*³ se me levanta la calumnia de que yo no quería se leyera la representación que hizo el autor del citado periódico (sobre la providencia que tomó el jefe político de esta capital de que no se vendiesen los impresos por voces),⁴ por tenerla *como de ninguna importancia, y por presentarla El Pensador que ni es rico ni hace papel*.⁵ Como está tan acostumbrado El Pensador a zaherir a todo el mundo, y a injuriar a toda clase de autoridades, no es extraño que me haya tratado de presentar al público mancillando mi reputación con las ideas degradantes de que sólo merecen mi atención los ricos, y los que hacen papel; pero tengo también sentado mi concepto en esta parte con cuantos me conocen, que despreciaría altamente las injurias de El Pensador si mi silencio no diese lugar a los que no me conocen, y han visto su papel a creer sus infundadas imposturas. Para evitarlo, me veo en la necesidad de asegurar al público, que es falso cuanto ha dicho El Pensador en el párrafo 5º de su papel citado. Ni yo ni nadie se opuso a que se leyera su representación, ni aun cuando hubiera sido así lo habría hecho por los infames y bajos motivos que se supone [el] autor, ni

¹ Núm. 190, p. 760.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ *El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria*. Cf. nota 7 a [Noticia sobre la queja de Fernández de Lizardi...], *El Sol*, 15 de noviembre de 1823.

⁴ *Representación de El Pensador al Soberano Congreso suplicándole quite a la libertad de imprenta la traba que le ha puesto el señor Molinos del Campo*. Cf. nota 5 a [Noticia sobre la queja de Fernández de Lizardi...], *El Sol*, 15 de noviembre de 1823.

⁵ Fernández de Lizardi escribió: “Pues bien, días hace que presentaste un respetuoso memorial al Soberano Congreso sobre la ilegal y despotísima ley que, con disfraz de prevención, publicó vuestro jefe político para sofocar bonitamente la libertad de imprenta. Como lo consiguió: el señor diputado Florentino Martínez, que era entonces secretario, y otro señor no querían que se leyera tu discurso, teniéndolo como de ninguna importancia por presentarlo tú, que no eres rico ni haces papel.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 61-62.

los señores Ramos Arizpe⁶ y Godoy⁷ hicieron cosa alguna para que el tal escrito no quedara en el *cepo de las ánimas*,⁸ como habría sucedido si yo o la secretaría no hubiéramos querido dar cuenta con él, y, finalmente, ni se leyó íntegro, como se supone en el párrafo siguiente. Lo que hubo fue un ligero debate sobre el giro que debía darse a la instancia, esto es, si debía pasar a la Comisión de infracciones o a la de libertad de imprenta, o a las dos unidas, como por fin se determinó. Para esto fue necesario leer uno que otro párrafo de la misma representación, y tan lejos estuve de oponerme a ello, que lo hice de mi motivo para fundar mi opinión sobre aquel particular. Esto es cuanto ha pasado sobre el ocurso de El Pensador, y yo he de agradecer a vuestras mercedes se sirvan insertar en su apreciable periódico esta sencilla manifestación, para que todo el mundo sepa mi inculpable conducta en un asunto, en que no alcanzo con qué objeto ha querido mancillarse tan atrevida como calumniosamente.

México, diciembre 15 de 1823.

*Florentino Martínez*⁹

⁶ Miguel Ramos Arizpe (1775-1843). Sacerdote y político mexicano. Diputado liberal a las Cortes de Cádiz. Cuando Fernando VII volvió al trono, se le encarceló en Madrid, y después fue desterrado a la Cartuja de Araschristi, en Valencia. En 1820 terminó su destierro al resultar electo diputado a las Cortes en la nueva etapa liberal. En México, 1822, fue nombrado presidente de la Comisión de Constitución del Congreso de 1823. Fue partidario del federalismo. De 1825 a 1828, ministro de Justicia con Guadalupe Victoria y con el general Manuel Gómez Pedraza. Formó parte de la Junta creada en septiembre de 1844 por las Bases de Tacubaya. También fue diputado por Puebla al Congreso Constituyente de 1842. Escribió: *Memoria... sobre el estado natural, político y civil de dicha provincia [Coahuila] y las del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, y las de Texas, con exposición de los defectos... de sus gobiernos, y de las reformas que necesitan...*, Cádiz, 1812. El libro *Memorias, discursos e informes*, editado en México en 1942, reúne algunas de sus obras.

⁷ Juan Ignacio Godoy (1770-1830?). Abogado mexicano. Sirvió a la Real Audiencia y perteneció al Colegio de Abogados. Representó a Guanajuato –su lugar natal– como diputado a los primeros Congresos Generales. Fue presidente de la Corte de Justicia en 1828.

⁸ *cepo de las ánimas*. Cf. nota 8 a [Noticia sobre la queja de Fernández de Lizardi...], *El Sol*, 15 de noviembre de 1823.

⁹ Florentino Martínez (1790-1850). Abogado. Diputado a los dos primeros Congresos Generales, senador y ministro del Supremo Tribunal de Justicia. Fue secretario y primer diputado al Congreso de Durango. En 1827 formuló un alegato intitulado *Voto particular de un individuo de la Comisión de Gobernación del Senado sobre el Decreto del 22 de noviembre del Estado de México que anula las elecciones para diputados al propio Congreso*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1826, 6 pp.

ÁGUILA MEXICANA

23 de diciembre de 1823¹

Remitidos

Dos palabras a El Pensador Mexicano

México, 20 de diciembre de 1823.

Señores editores:² en el número 6 de *El Hermano del Perico*³ da a entender su autor haber extrañado no haya yo contestado a la crítica que en su número anterior había comenzado a hacer de mi voto particular⁴ sobre la Acta Constitutiva, y porque no se piense que lo he hecho por desprecio, suplico a ustedes se sirvan decirle, si lo tienen a bien, que ha sido por las razones siguientes.

1ª Porque a más de otras expresiones, de su crítica formada sobre un extracto sacado desde las galerías y al oído de una simple lectura, por aquellas de que *su voto tiene una cola muy larga y perniciosa*⁵ me ha desacreditado, o ha hecho más de lo que era necesario para ello, sin tener el más leve fundamento y sabiendo tal vez, porque es bien pública en esta capital, cuál es la conducta que he observado desde mi venida a la instalación del anterior

¹ Núm. 253, pp. 3-4.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ *El Hermano del Perico que Cantaba la Victoria*, número 6, del miércoles 17 de diciembre de 1823. Con un subtítulo que dice: “En el que se le sigue el bulto al voto del señor Becerra, impreso por mayor en la imprenta del Supremo Gobierno en Palacio.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 67-73. Al comienzo Lizardi escribe: “PERICO: ¿Conque el señor diputado Becerra no ha dicho una palabra a lo que dije en mi número cinco sobre su voto? PENSADOR: No, nada ha dicho ni debe decir; ¿quién ha de entrar en disputas con un loro? ¿Ni qué entiendes tú de alta política para meter tu pico en semejantes materias? Por eso ha hecho muy bien su señoría en no hacerte caso, como la luna que pasa sin cuidarse de los gozquecillos que la ladran.”

⁴ “Voto del señor Becerra sobre Constitución y república, que corre impreso en el *Diario del Congreso*, número 26 del lunes primero de diciembre.” En el diálogo que sostienen el Perico y El Pensador en el número 5 de *El Hermano del Perico...*, Fernández de Lizardi escribió: “¿Y por qué no lo impugnas si está chocante?’ ‘Lo primero, porque la impugnación es obra superior a mis fuerzas, y lo segundo, porque es voto de un señor diputado, los que son inviolables, por sus opiniones; pero éstas no son incensurables, como que no son infalibles.’ ‘Vaya, veme leyendo las proposiciones que más te repugnan, a ver si yo las impugno aunque sea a lo perico.’” *Ibidem*, p. 63.

⁵ Así lo dice Fernández de Lizardi en el número 5 de *El Hermano del Perico...* *Ibidem*, p. 66.

Congreso,⁶ con especialidad en los lances más apurados en que estuvo. En vista de esto ¿podrá alguno, señores editores, entrar en disputa con quien al primer saludo y sin el menor motivo hace una injuria semejante?

2ª Porque si se fija la atención en las expresiones de mi voto, y se medita con algún detenimiento comparando unos párrafos con otros y todo su contenido, se disuelve fácilmente en mi concepto todo lo que se le opone.⁷

⁶ Congreso. Cf. nota 19 a *Frailes gordos...*

⁷ En el número 5 de *El Hermano del Perico...*, Fernández de Lizardi reproduce varios párrafos del discurso de Becerra para criticarlos severamente: “dice el señor Becerra que: *no hay voluntad general para constituirse en república federada, lo que prueba con la divergencia de opiniones sobre la forma de gobierno; alega las palabras del gobierno sobre haber tenido que luchar con partidos diferentes.*

“¡Qué prueba tan débil! —dijo el loro—; ese señor desde luego entiende por voluntad general una voluntad uniforme, de suerte que el voto de todos los ciudadanos de una nación sea uno, *nemine discrepante*, y entonces sí que acierta; pero el argumento prueba mucho y se sostiene en las mismas pruebas, y así no hay voluntad general de que este Congreso sea convocante, ni la hay de que seamos independientes de los borbones ni de los Iturbides, ni de nada; porque sobre todo hay divergencia de opiniones, y la homogeneidad que quiere el señor Becerra sólo podía hallarla en el cielo.

“Pero tú ten entendido que por voluntad general se entiende la voluntad mayor de una nación, y que esta mayoría esté por el federalismo no tiene duda. Jalisco, San Luis, Querétaro, Zacatecas, Valladolid y otras provincias se han pronunciado por el tal sistema de gobierno; y si las demás provincias no lo han hecho, ha sido por temor de las armas con que se han arredrado; y esto, a la verdad, no es buen apoyo para el señor Becerra. Sigue.

“Dice su señoría que: *la opinión pública debe tenerse presente para dirigir al pueblo, cuando es buena, pero menos cuando no.*

“*Perico*: La opinión pública, por lo común, siempre es, *certada*, porque como al hombre le es innato apetecer el bien y huir del mal, se sigue que, queriendo el bien de todos, los más lo saben distinguir y casi siempre es buena la opinión pública. Más aún cuando notoriamente es errónea debe respetarse. Dios mismo condescendió con el pueblo de Israel, permitiéndoles constituirse en monarquía, sabiendo y habiéndoles dicho que les había de ser insoportable tal gobierno. Sigue.

“—Dice que: *los pueblos no tienen instrucción en materias políticas.*

“*Perico*: Hay una política común y otra de gabinete; la primera está al alcance de todos y ésta sobra a los pueblos, y la segunda no la necesitan porque no son legisladores ni ministros.

“—Dice que: *es absurdo que las provincias den instrucciones imperativas a sus representantes, porque nunca pueden expresar su opinión.*

“*Perico*: Ni es menester; lo que han de expresar los diputados es la opinión de sus comitentes, no la suya. En tal caso la soberanía no residiría en la masa de la nación sino en sus apoderados, que la podrían constituir contra su voluntad; y esto sí es un absurdo. Sigue.

“—Dice que: *según Bentham, se cumple con el pueblo dándole el derecho de nombrar sus representantes, debiendo parar en esto su poder...*

“*Perico*: Es decir, que Pedro puede, cuando mucho, nombrar un mayordomo para su hacienda; pero una vez nombrado, no puede darle ningunas instrucciones, ni meterse con él para nada, aunque vea que quiere enajenarle la hacienda. De suerte que elegir mayordomo y perder sus derechos a la hacienda es todo uno. Si esta doctrina se pusiera en práctica, yo aseguro que las provincias ni un diputado elegirían, pues sabían que se podían levantar con el santo y la limosna; pero entiendan y bien que los diputados son unos apoderados, que no pueden excederse de sus facultades, y que si lo hicieran, ellas pueden negarles las dietas, recogerles los poderes, no obedecerlos, y aun proscribirlos por temerarios y traidores. Sigue.

“—Dice que *siempre las corporaciones están expuestas a sorpresas, engaño y temor, que son las pasiones que las dirigen regularmente.*

“*Perico*: Siendo el Congreso una corporación, está al nivel de todas en esta parte; con la diferencia que pueden ser más perjudiciales sus decisiones si son dirigidas por la sorpresa, el engaño, el temor o la adulación. Sigue.

3ª Porque aun cuando esto así no fuese, se consiguiera indubitavelmente consultando con alguna extensión a los autores que allí cito, a cuya lectura he deseado se provoque a nuestra multitud; para lo que no será inoportuno que también se sepa, que en el párrafo primero de la página 8ª de mi voto, cuya impresión no fue a mi cargo,⁸ después de aquellas palabras *que se formen según ellas*, faltaron las siguientes. “Voltaire llamaba al contrato social el contrato antisocial. El doctor Paley⁹ lo ha refutado victoriosamente, y lo mismo

“—Dice que: *la república federada es una máquina complicada que no puede subsistir en una nación que aún no tiene los cimientos de ilustración y moralidad, tan necesarios para su conservación.*

“Perico: Mucho favor hace este señor a los americanos, a quienes acusa de necios y de corrompidas costumbres. No negaré que hay mucha ignorancia y viciosidad en la ínfima plebe; pero ¿dónde faltan estos defectos? Si aquí hay más que en otras partes de la Europa, atiéndase a la educación que habéis tenido, y no por eso se diga que no podéis ser constituidos en república federada, pues decir que este gobierno pide virtudes y que no se os puede dar porque no las tenéis, es confesar la bondad del sistema y negar que puede seros útil, aun siendo bueno. Sigue.

“Dice que: *los Estados Unidos no deben su prosperidad a la república federada, sino a otras leyes sabias.*

“Perico: Siendo esas leyes vaciadas según el gobierno adoptado, se sigue que haciendo aquí iguales leyes sabias, podréis ser igualmente felices bajo la república federada. Sigue.

“—Dice que: *aún no es tiempo de constituirnos, sino que debe pasar algún más tiempo como de ocho a diez años.*

“Perico: Muy buenas noches dé Dios al señor Becerra. ¡Qué larga la lleva su señoría! ¿Con que hasta de aquí a ocho o diez años no será tiempo de constituirnos? ¡Bravo! Más cerca señalara yo el plazo, y es así que nos vuelvan a dominar los borbones. ¡Y que esto se diga públicamente en un Congreso liberal y, aindamáis, Constituyente! Bien pudieran los señores diputados, admitido el voto del señor Becerra, irse marchando a sus casas, pues no siendo su instituto otro que constituirnos, si no pueden hacer esto, ni vosotros lo merecéis hasta de aquí a ocho o diez años, que den la vuelta. Pero mientras, ¿en qué gobierno viviríais? Sería en ninguno. Ésta me parece herejía política. Sigue.

“—Dice que: *el Congreso debe dejar ese género de contemplación con que quiere obrar a título de voluntad general.*

“Perico: Es como decir que el Congreso no debe contar con la opinión general de los pueblos, sino erigirse en tirano de la nación y obrar a su antojo y sin la menor consideración a ésta. ¡Bella máxima les inspira el señor Becerra a sus correpresentantes! ¡Con que sólo admitieran tan buen consejo, tenían formadas sus causas para que los ahorcaran sus provincias! Si se tratara de sostener una facción, no se podrían idear mejores planes.

“Yo, aunque perico, discurro muy al contrario de ese señor diputado, y digo que la voluntad general de la nación está por el federalismo; que el Soberano Congreso no debe desentenderse de ella; que debe respetarla y muy mucho, acelerando la declaración de la república federada, por ser ésta la voluntad general de las provincias.

“Digo más: que se debe violentar esa declaración y constituirnos cuanto antes; pues cualquier morosidad en el caso es sospechosa, y se tendrá por una estudiada *entretenga*, mientras los borbonistas realizan sus proyectos de reconquista; pues mientras más tiempo pase en constituirnos, más en peligro estamos de perderlos.

“Cállate Pitágoras —le dije—, ¿qué entiendes tú de eso? Por más que seas filósofo, no pasas de un perico. ¿Qué sujeto eres, qué tamaños tienes para criticar el voto de un señor diputado?

“Es verdad —respondió el loro—. Pero maguer que tonto, conozco que ese voto tiene una cola muy larga y pernicioso. Haced vosotros lo que os diere la gana que en vuestra salud lo hallaréis.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 63- 66.

⁸ Véase la nota 4.

⁹ William Paley (1743-1805). Sacerdote inglés, filósofo, apoloquista cristiano, utilitarista. Es recordado por su “analogía del relojero”, un argumento sobre la existencia de Dios, en su libro *Teología natural*.

hicieran Burke,¹⁰ Bergier,¹¹ el incógnito autor de las cartas de junio y otros. Bentham¹² ha hecho lo propio con los demás principios, calificándolos de anárquicos, y no es él solo; y los más, etcétera”, sobre lo cual tengo entendido que de la oficina de la redacción del Congreso se ha mandado un aviso o comunicado a *El Sol* en donde se había insertado dicho voto.

4ª Porque lo extendí únicamente por cumplir con las obligaciones de individuo de la Comisión de Constitución, y no para que se imprimiera, lo que se verificó por acuerdo del Soberano Congreso, no siendo yo periodista, ocupación por otra parte deliciosa y muy laudable, sino un diputado que no haré poco en trabajar lo más que pueda para dar lleno a mis deberes, en cuyo desempeño he añadido en la discusión algunas otras razones, que ya han salido en los papeles públicos, y que desde luego saldrán con más extensión en el Diario de las sesiones del Congreso.

5ª y última. Porque nuestra disputa además de ser superflua por haber dado las fuentes de donde ha tomado las especies, debiera ser demasiadamente larga, no conviniendo yo con los principios del *Perico*, que creo rectificará por su buen juicio, con la lectura detenida de los autores referidos, y si así no fuere *unusquisque in suo senso abundet*,¹³ y entonces sin injuriar atribuyendo o haciendo más de lo que se necesita para que se atribuyan siniestras intenciones,

¹⁰ Edmund Burke (1729-1797). Anglo-irlandés. Filósofo, escritor político. Miembro del partido Whig, de los “viejos whigs”, en oposición a los prorevolucionarios “nuevos whigs”. Formó parte de la Cámara de los Comunes por muchos años. Es recordado por su apoyo a las colonias americanas contra el rey Jorge III, y por su fuerte oposición a la Revolución Francesa.

¹¹ Nicolás Silvestre Bergier (31 dic. 1715, Darney, Lorraine- 9 abr. 1790, Versailles). Cursó sus estudios de teología en la Universidad de Besançon. Entre sus obras se encuentran los siguientes títulos: *Les elements primitifs des langues* (Besançon, 1764); *L'origine des dieux du paganisme* (París, 1769); *Le déisme réfuté par lui même* (París, 1765); *La certitude des preuves du christianisme* (parís, 1767); *Reponses aux Conseils raisonnables de Voltaire* (París, 1771); *Apologie de la religion chrétienne* contra el texto *Christianisme dévoilé* de Holbach (París, 1769); *Réfutation des principaux articles du dictionnaire philosophique*; *Examen du matérialisme* (París, 1771); *Traité historique et dogmatique de la vraie religion* (París, 1780). El *Dictionnaire theologique* fue editado por Gousset en 8 volúmenes (Besançon, 1838) y Migne (París, 1850). Hubo una edición del *Diccionario enciclopédico de teología*, traducido libremente al español e ilustrado con notas por Ramón García Cónsul, 1831-1835, en 10 tomos.

¹² Jeremías Bentham (1748-1832). Jurisconsulto y publicista inglés. Quiso instalar sobre nuevas bases la legislación y justicia; su principio esencial es que no debe admitirse para la moral y la legislación otra regla que la de la utilidad. Su escuela es, pues, la utilitarista. Escribió: *Introducción a los principios de moral y jurisprudencia*; *Tratados de legislación civil y penal*; *Teoría de las penas y las recompensas*; *Táctica de las asambleas deliberantes y de los sofismas políticos*; *Panóptica o casa de inspección*; *Código constitucional y teoría de los deberes*.

*el público juzgará:*¹⁴ principalmente de los principios de voluntad general, soberanía, libertad, etcétera, etcétera, de quienes deseo vivamente, por el bien de nuestra nación, se fije su verdadero valor haciendo de ellos un examen y registro serio, no por lo que pudiera brotar del choque de nuestros discursos, sino a la luz de la lectura a pasto de los autores mencionados. Tengan ustedes señores editores la bondad de dispensar esta molestia, y manden en cuanto fuere de su agrado a su afectísimo servidor y capellán que sus manos besa.

José María Luciano Becerra¹⁵

¹³ *unusquisque in suo senso abundet*. Cada uno abunde en su sentido.

¹⁴ En el número 6 de *El Hermano del Perico...*, Lizardi, en voz del Perico dice: “el voto se imprimió como lo parió su madre, ¿no es esto?”; continúa: “PENSADOR: Sí, en efecto, corre impreso en dos pliegos útiles y de buena impresión. PERICO: Con eso me contento; en corriendo impreso el voto y mis pericadas, el público juzgará sin que se entienda que pretendo rozarme con la instrucción de este señor, ni menos degradar un ápice sus talentos que tiene tan acreditados; pero como no me excede en el amor a la patria, y ésta se interesa tanto en la gran cuestión del día sobre si conviene constituirnos en república central o federada, seré disculpable en manifestar mi opinión, aunque no sea la mejor, protestando siempre mis respetos a ese señor diputado y aun mi deferencia a la suya, siempre que la sostenga con mejores pruebas que hasta aquí.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 67-68.

¹⁵ José María Luciano Becerra (1754-1854). Diputado, senador, ministro y obispo de Chiapas y Puebla. Catedrático de humanidades, filosofía y teología en el Seminario Palafoxiano de Puebla. Cura de Acatzingo, Tepeji de la Seda y Santiago Tecali. En el cabildo de Catedral, magistral y chantre. De 1820 a 1823, diputado de las Cortes de España, y poco después, al primer Congreso Constituyente de México. Más tarde fue consejero y senador. En 1846, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Becerra no estuvo de acuerdo en la anulación del Plan de Iguala.

FRAILES GORDOS CONTRA FRAILES FLACOS¹

Señor Pensador: usted que en otros tiempos defendió con bastante calor la inmunidad del clero,² atropellada por Venegas;³ usted que, condolido de la suerte del padre Lequerica,⁴ se dio maña para sacarlo de la cárcel, lo mismo que al canónigo señor San Martín,⁵ nuestro

¹ México: Imprenta de Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano*], 1823, 2 pp.

² En el número 9 de *El Pensador Mexicano* (dic. 1812), Fernández de Lizardi pidió al virrey Venegas la revocación del Bando de 25 de junio de 1812, que condenaba a muerte a los clérigos insurgentes que fuesen aprehendidos con armas en las manos.

³ Francisco Javier Venegas. Cf. nota 6 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

⁴ Ignacio de Lequerica. En el número 15 de *El Conductor Eléctrico*, titulado “Paño de lágrimas. Para un Doliente de la Inquisición y afecto de la obra del *Duelo*”, Fernández de Lizardi publicó una carta que le envió el padre Lequerica, fechada en la cárcel del convento de Santo Domingo el 19 de julio de 1820, en la que expone que ha estado dos años y medio bajo la autoridad de la Inquisición sin merecer ninguna “providencia” legal, pidiendo que al menos se le suministren los auxilios espirituales: escuchar misa los días de precepto; los sacramentos de la confesión y comunión. Alega que su causa no es de fe porque hay reconciliación con la Iglesia. Cf. *Obras IV-Periódicos*, pp. 359-361. Esta carta del padre Lequerica motivó la publicación del folleto *Verdadera prisión y trabajos del padre Lequerica* por fray Mariano Soto (véase en *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. 2, pp. 665-669). Lequerica es autor de *Consejo al público que pide el desgraciado P. Lequerica. Señor Pensador, público político y patriótico de México*. México: Oficina de J. M. Benavente y Socios, 1821, fechado en México el 5 de febrero de 1821, donde denuncia que su caso continuaba sin resolución después de 16 años de prisiones y padecimientos. Solicita a *El Pensador* y al público que aboguen por él y ayuden a superar la miseria en que se encontraba. En *La Abeja Poblana*, Puebla, t. I, núm. 43, 20 de septiembre 1821, se publicó la “Despedida del padre Ignacio Lequerica”, donde refiere “haber residido en Puebla durante 22 días sin encontrar medios para subsistir. A pesar de las recomendaciones y esfuerzos ‘diligentes y piadosos’ de Iturbide, quien lo recomendó con el obispo Antonio Joaquín Pérez, éste no lo amparó. Agradece a sus bienhechores Juan Crespo y al guardián de San Antonio, que lo hubieran socorrido con ropa y alimento. Agradece también a Carlos García todas sus atenciones.” Cf. Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, p. 314.

⁵ José de San Martín. Canónigo lectoral de Oaxaca y comandante del batallón de eclesiásticos levantado en la ciudad por el obispo. Al tomar Morelos la ciudad, San Martín se adhirió a la causa independiente y su primer acto fue predicar ante Morelos y su oficialidad en la iglesia de Betlemitas. Formó parte de la Junta de Jaujilla. En 1818 fue hecho prisionero y trasladado a Guadalajara, donde lo encerraron en un calabozo poniéndole un par de grillos —si bien el obispo Cabañas no dejó de ayudarlo. Se le formó un voluminoso expediente y permaneció en prisión hasta el 17 de febrero de 1821, en que se le dejó en libertad por haber declarado el virrey Apodaca que debería considerarse incluido en el indulto decretado el 8 de marzo de 1820. Cf. José Ma. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 530.

En 1821, Fernández de Lizardi escribió *Tentativa de El Pensador a favor del canónigo San Martín, y carta a El Pensador Tapatío*, en donde expresa: “Sea cual fuere el delito del canónigo San Martín, pregunto: ¿hay alguno exceptuado en el Código para no gozar los privilegios concedidos por la ley en los artículos 297 y 303 de la Constitución?

El primero manda que las cárceles sean de manera que sirvan para asegurar y no para molestar a los reos. Es muy claro que una cárcel que impide que el reo vea la luz del sol, y que goce el ambiente libre y la comunicación social, es un tormento.

El artículo segundo citado manda que nunca se use del tormento ni de los apremios. Y pregunto: ¿hay peor tormento que matar a un hombre a pausas?, ¿y no se conseguirá esto muy bien privando a un hombre de la luz del sol y de la libre respiración del aire?, ¿no se conseguirá muy altamente privándolo de toda sociedad y mortificándolo con un espionaje intolerable? Pues tal es el martirio que se da en Guadalajara al canónigo San Martín.” Cf. *Obras XI-Folletos*, p. 24. Lizardi también se ocupa del canónigo en una nota final de su folleto *Satisfacción al público de las imputaciones del padre Soto*. *Ibidem*, p. 32; en *Más vale tarde que nunca y zurra al doctor don José Eustaquio Fernández*, escribe: “Trata usted de malquistarme con el respetable cuerpo de curas y con todo el estado eclesiástico, sin acordarse que yo, sin pertenecer a este estado, reclamé pública y enérgicamente su inmunidad el año de [18]12 a un Venegas, por lo que se suprimió la libertad de imprenta y fui

actual diputado, y usted, en fin, que ha hablado ya otra vez en favor de los frailes flacos o pobres, vejados, casi siempre, por los frailes ricos o padrotes, que son los gordos, ha de tener la dignación de escuchar nuestras quejas, y dictarnos el modo de salvarnos del naufragio que nos amenaza, en inteligencia que el mal es inminente, y así el remedio debe ser ejecutivo.

Es el caso que están para celebrarse los presentes capítulos⁶ en tres conventos de esta capital, y tememos, no sin motivo, que nos encajen unos prelados déspotas y tiranos que nos maltraten a su modo, según que lo tienen de costumbre.

No hay cosa peor que vivir sujetos a unos hombres imprudentes o necios, ambiciosos, interesables y altivos con sus súbditos; pero aún es más que peor que esta clase de superiores se circunscriba en el círculo de padrotes que llaman definidores⁷ y maestros, quienes por lo regular tienen unas mismas ideas, altivez e interés en dominarnos.

Esta clase de padres, que llaman graves, lo son tanto, que se hacen pesadísimos. Si se exceptúan muy pocos, los más propenden al fausto y a la más despótica supremacía sobre nosotros. Ellos disfrutaban raciones dobles, situados,⁸ y otros muchos percances y rentas con que se mantienen como unos príncipes, y sus casas como si fueran de marqueses. Un prelado actual tiene no una celda, sino un palacio, con amplias y abundantes piezas, frisadas de pinturas finas, maqueadas al óleo, llenas de vidrieras y con menaje más propio de un rico comerciante que de un fraile que ha profesado pobreza y humildad, mientras viven en su

arrastrado a una prisión que sufrí siete meses. En lo particular tengo la satisfacción de que con mi tosca pluma he sacado a dos sacerdotes de la cárcel. Uno fue el padre Lequerica, y otro el señor canónigo San Martín. ¿Éstos que ahora dicen que soy discípulo de Voltaire, jacobino, masón y antieclesiástico, sin saber lo que hablan, presentarán iguales pruebas de su catolicismo y afecto al estado eclesiástico? Verlas deseo.” *Ibidem*, p. 402.

⁶ *capítulo*. Junta que hacen los religiosos y clérigos regulares a determinado tiempo, de acuerdo a los estatutos de su orden, para elegir prelados y para otros asuntos. Es general cuando asisten todos los vocales de una orden y se elige el general de ella, y provincial cuando asisten sólo los de una provincia y se elige provincial. “Todas las órdenes mendicantes del siglo XVI contaban con una organización similar que comenzaba en los conventos, los que agrupados en provincias se articulaban en torno a un general, que dependía directamente del Papa. Aunque cada convento estaba a cargo de un prior o guardián, las decisiones eran tomadas por todos los miembros del convento, reunidos en capítulo. Además de los frailes profesos, en cada convento había aspirantes a ordenarse y “hermanos” que no tomaban parte en el gobierno de la orden.” Cf. Clara Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego, “Universidades y Colegios”, en *Maravillas y curiosidades. Mundos inéditos de la Universidad*. México: Dirección General de Patrimonio Universitario, 2002, pp. 71-87.

mismo convento otros pobres frailes pereciendo, y entre ellos uno medio ciego, que no ha mucho que ni cama ni qué comer tenía. Cuánto hace que no lo visitamos, y por eso ignoramos si habrá variado su suerte.

Otro prelado de un convento austero de esta capital tiene su casa de veinte y cinco o treinta pesos muy bien puesta, lo mismo que su familia, etcétera, mientras otros infelices frailes no tienen qué comer.

Ello es una vergüenza, señor Pensador, y nos es doloroso tener que descubrir las llagas de nuestros superiores; pero es indispensable, así para que las curen, como para nuestro remedio. ¡Bendita sea la libertad de imprenta,⁹ que así enfrena a los malos como alaba a los buenos!

De semejante falta de observancia en las reglas de la orden resulta que, mientras que los frailes gordos escandalizan a los seculares con su lujo y fastuosa ostentación, contraria a su instituto, a los votos que hicieron y a los cánones de la Iglesia; los frailes flacos también los escandalizamos con nuestro abatimiento, y muchos con la bajeza con que buscan el peso¹⁰ de la misas como unos jornaleros, en expresión del marqués de Caracciolo,¹¹ deshonorando nuestro carácter y la dignidad de la religión a que pertenecemos, y de este modo todos los frailes se han hecho odiosos a los sensatos, porque se han hecho relajados y escandalosos. No extrañe usted que en España los detesten hasta el extremo de que no se atreven a salir a la calle con hábitos por temor de no ser vejados de la plebe; y no sin razón tenemos aquí la misma suerte dentro de poco, pues en un gobierno liberal no puede ser menos.

Los seculares que no son fanáticos se escandalizan de ver al fraile gordo que se come al fraile flaco, pues siendo comunes a todos los frailes los bienes raíces y muebles, urbanos y

⁷ *definidores*. En algunas órdenes religiosas, cada uno de los religiosos que, con el prelado principal, forman el defensorio para gobernar la religión y resolver los casos más graves.

⁸ *situado*. Renta sobre algunos bienes productivos.

⁹ *libertad de imprenta*. Cf. nota 9 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

¹⁰ *peso*. Cf. nota 3 a *Respuesta de un americano...*

¹¹ Domingo Caracciolo. Cf. nota 20 a *Cuelga de El Barbero...*

rústicos, de esta y la otra religión, debían ser iguales sus reparticiones entre todos y cada uno de sus individuos, siendo comunes la abundancia y la escasez. Pues no sucede así. Los padrotes se constituyen no [sólo] administradores de los bienes de sus hermanos, sino que se creen dueños de las limosnas y de los productos de las haciendas, rentas de fincas, etcétera, etcétera. Reciben las cuentas de los procuradores, recogen el dinero, y con esto se dan una videta que la pudiera envidiar Sardanápalo,¹² mientras los frailes flacos se andan muriendo de hambre, pues los refectorios, donde los hay, son muy escasos, y la comida peor que de bodegón.¹³ Si el fraile flaco tiene madre o hermana, como nos suceda casi a todos, que no nacimos de las yerbas, ya es un fraile sinvergüenza y prostituido, pues, no teniendo arbitrio para sostener su familia, corre de iglesia en iglesia; y de sacristía en sacristía, limosneando públicamente la misa que dice con la devoción que usted puede considerar. Si no la encuentra, como mil veces sucede, ya tiene usted a aquel fraile trampeando en una mesa de juego, empeñando o vendiendo lo que puede, y cometiendo mil bajezas para comer con su familia; pues si a las doce del día no hay mujer honrada, tampoco hay fraile observante. La hambre obliga a mucho. Créalo usted, amigo nuestro.

Ya tiene usted probado cómo los frailes gordos se comen a los flacos, y cómo unos y otros escandalizan a los pueblos, aquéllos con su lujo, mesas opíparas, casas decentes y buen porte, y éstos con sus pordioserías y sus miserias. Por eso no es de extrañarse que llamen a los frailes pancistas,¹⁴ holgazanes, vagamundos, comodines, coqueros,¹⁵ y toda la sarta de requiebros con que nos regalan las orejas en estos días. Si los señores seculares supieran que

¹² Sardanápalo. Nombre que le dieron algunos escritores griegos a un afeminado rey asirio, cuya finalidad vital era gozar de los placeres de la comida, del vino y del amor. Ctesias, el historiador, nos relata leyendas sobre este rey, y Diodoro, su desastroso fin: fue vencido por el medo Arbaces y se vio obligado a suicidarse. Generalmente se identifica a Sardanápalo con Asurbanipal, quien subió al trono el 668 a. C. y murió el 626. Monarca que conquistó Tiro, se apoderó de Babilonia y sometió Arabia. Reunió una célebre biblioteca. Dice la leyenda que Asurbanipal, al estar sitiado en Nínive, prendió fuego a su palacio y murió abrasado junto con su corte y sus tesoros.

¹³ bodegón. Cf. nota 3 a *Allá van esas frioleras...* núm. 2.

¹⁴ pancista. Cf. nota 3 a *Respuesta de un americano...*

¹⁵ coquero. Que vende cocos.

no todos los frailes lo son sino en el traje, y que aun los menos arreglados lo son en fuerza de la necesidad por la ambición, interés y despotismo de los padrotes, nos compadecerían sin duda alguna.

Vea usted, señor Pensador, si la secularización quedara por nuestras Cortes tan franca como en España por las suyas, de modo que cualquier fraile con congrua¹⁶ o sin ella, y sin necesidad de ocurrir a Roma, pudiera secularizarse, vería usted cuantos ministros habría útiles para predicar el Evangelio y administrar los sacramentos en los pueblos, cuyo loable trabajo emprenderían gustosos por salir de la dominación de prelados indiscretos y altivos, y de las garras de la miseria.

En este caso, los frailes que hoy son holgazanes y pesados a la sociedad, entonces fueran útiles a ella y a sí mismos. Si las Cortes, experimentadas de lo nocivo que es sobrecargar a la nación con multitud de frailes vagos y miserables, mandaran cerrar los noviciados, haciendo ver al pueblo que la religión no consiste en tener muchos frailes haraganes ni mendigos, ni necesita de esta clase de sacerdotes ociosos, sino de ministros útiles que prediquen la doctrina de Jesucristo sirviendo en su ministerio, y no vagando por las calles de México, entonces podrían hacer entrar en los fondos de la nación las rentas de todos los conventos, señalando una dotación igual a los que quisieran permanecer en ellos, y de este modo cesaría el escándalo que dan los gordos con su lujo, y los flacos con su mendiguez.

Ni se diga que es indispensable la congrua para secularizarse, pues es cierto que es muy dilatado nuestro suelo, y por su poca población se halla muy mal repartido el pasto espiritual, pues es menester que un vicario dé el día domingo cuatro y cinco misas en muchas partes, siendo en algunas la última a las dos o tres de la tarde contra todo rito. Las confesiones se escasean del mismo modo, pues hay curato que tiene pueblos, ranchos y congregaciones tan distantes, que cuando llega el vicario a hacer la confesión ya se murió el enfermo. De esto

se infiere que, habiendo muchos frailes clérigos, por muy poco servirán a los curas, éstos tendrán más facilidad de cumplir con su obligación, y los pueblos estarán mejor servidos.

Tan cierto es esto, que hoy mismo hay frailes acomodados de vicarios y capellanes que trabajan por sí y nada les dan sus prelados sino la licencia; pero ésta no de balde, sino muy simoniamente, pues los obligan a que les tributen mensualmente cual quince, cual veinte y cual treinta pesos. ¿Qué tal, señor Pensador? Parece que se rasca usted la cabeza al leer esta noticia: pues amigo, así es, y es la menos tajada que se soplan los frailes gordos a cuenta de los flacos. Vea usted pues, cómo a ningún fraile que no fuera holgazán ni vicioso por principios, le faltaría qué comer sin perjuicio de la sociedad, sino antes siéndole muy útil.

Por lo que toca a la elección de prelados en los capítulos, díganos usted si aún rige la Constitución española¹⁶ y sus leyes, y entonces ¿por qué los frailes no la observan?, ¿por qué hay provinciales, estando denegados por éstas?, ¿por qué todo fraile no tiene voz y voto para elegir su prelado local? ¿Acaso los frailes pobres somos de inferior condición que los gordos?, ¿nuestro carácter de sacerdotes y religiosos es de clase diversa que la de aquéllos? y, por fin, cuando todo ciudadano elige sus electores, diputados, regidores, etcétera, ¿sólo los frailes flacos hemos de ser un cero en el siglo y en el claustro, y hemos de sufrir *velis nolis*¹⁸ al prelado que nos quieran dar sus compañeros los padrotes, aunque sea un vicioso, un tonto, un déspota y un tirano? Por Dios, amigo Pensador, hable usted a favor nuestro, indique usted al Soberano Congreso¹⁹ nuestros males para que los remedie. Suplíquele a nuestro nombre

¹⁶ *congrua*. Renta que se da al eclesiástico que tiene cura de almas y no percibe los diezmos por pertenecer a una comunidad o dignidad por estar secularizado.

¹⁷ *Constitución*. Cf. nota 29 a *Cumplimiento del desafío teológico*.

¹⁸ *velis nolis*. Quieras o no quieras.

¹⁹ *Soberano Congreso*. El primer Congreso duró del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822; del 2 de noviembre de 1822 al 29 de marzo de 1823 la Junta Nacional Instituyente, designada por Iturbide, sustituyó al extinguido Congreso. El segundo Congreso Constituyente operó del 5 de noviembre de 1823 a diciembre de 1824 y el Constitucional del 1º de enero de 1825 al 27 de diciembre de 1826. Fernández de Lizardi todavía vivió los primeros meses de las funciones del Congreso General Soberano (duraron del 1º de enero de 1827 al 27 de diciembre de 1828).

que haga suspender por ahora los capítulos o que la elección sea por el voto general de todo religioso; y si lo hace así, le vivirán agradecidos sus afectísimos amigos y capellanes.

Los Frailes Liberales que Apetecen la Reforma

[CARTA DE FÉLIX FLORES ALATORRE
A JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI]¹

Señor don Joaquín Fernández de Lizardi.

Muy señor mío:

Yo mandé quitar los rotulones de la excomunión² como era justo. Pero no podía ir a registrar si en alguna iglesia los habían dejado. Usted se manifestó dócil y procuré corresponderle con

¹ Ms. Copia.

² *rotulones de la excomunión*. Cf. nota 65 a *Carta IV de El Papista*....

En el mes de diciembre de 1822, el provisor Flores Alatorre repitió en un segundo edicto que Fernández de Lizardi estaba excomulgado: “Nos, el doctor don Félix Flores Alatorre, canónigo doctoral de esta santa Iglesia Metropolitana, gobernador, provisor y vicario general de esta diócesis, por el ilustrísimo señor doctor don Pedro José de Fonte, su dignísimo arzobispo, etcétera.

“A todos los fieles de este Arzobispado salud en Nuestro Señor Jesucristo. Tengan por público excomulgado a Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano, como autor del [folleto] titulado *Defensa de los fra[n]cmasones*, cuya secta notoriamente auxilia, sin embargo de estar condenada y prohibida por la silla apostólica bajo la pena expresa de excomunión *ipso facto absque ulla declaratione incurrenda*, previniéndose, como se previene a los mismos fieles, que eviten su trato y comunicación, pues por su culpa se halla privado de ella, del uso de los sacramentos y del templo, de la oración común y de la sepultura eclesiástica. Y advertimos que no ha sido ésta una imposición de pena que hayamos hecho, sino declaración de haber incurrido en la censura fulminada por los santos pontífices; que es la misma que hicimos el 22 de febrero del presente año, pues no añadimos ahora sino la monición a los fieles de que sin incurrir en la respectiva excomunión, no pueden tratar ni comunicar con dicho Pensador por ser un excomulgado vitando y tener él mismo confesado serlo sin duda ante la Iglesia; siendo consiguiente que tanto ésta, como los que se hallan dentro de su seno, lo consideren y él se porte como tal. Para que así se verifique, llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mandamos que en el primer día festivo inmediato a su recibo, se lea en todas las iglesias de esta corte al tiempo de la misa mayor o más concurrida este edicto, y luego se fije en el lugar público acostumbrado. México, diciembre 19 de 1822. Félix Flores Alatorre.” El 25 de diciembre del mismo año, Fernández de Lizardi respondió a este edicto con *Defensa de El Pensador dirigida al señor provisor*, cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 289-295; aquí Fernández de Lizardi escribe: “A tres puntos se reduce el nuevo edicto de vuestra señoría. El primero, a repetir el aviso de que estoy excomulgado, cosa ciertamente muy extraña, porque no hay uno que lo ignore. El segundo, a advertir que vuestra señoría no me excomulgó, sino que declaró haber yo incurrido en la excomunión de Clemente XII. Ésta es satisfacción o una disculpa con que quiere vuestra señoría cohonestar sus procedimientos en el público; pero que nunca llenará su objeto [...] yo estoy excomulgado; pero injusta e ilegalmente excomulgado, como lo tengo dicho y probado repetidas veces; mas esto no convenía a vuestra señoría decirlo en rotulones, pues hubiera des[h]echo el proyecto o el tercer punto a que sé que se contrajeron los edictos, que era concitar contra mí el odio de un pueblo devotamente idiota.” *Ibidem*, pp. 290, 294. En el folleto citado, Lizardi incluye una “Advertencia” final que dice: “Algunos individuos de ambos cleros han tomado empeño en impedir la circulación de mis impresos, yendo a las alacenas del Portal a intimidar a los vendedores, diciéndoles que están excomulgados, que no me hablen, que los denunciarán, y acaso insultándolos con malas palabras. Lo mismo han hecho con los de la calle, y uno amenazó a una vendedora llamada Matiana con que la daría de bofetadas.

“Éste es un entrometimiento contra la libertad de imprenta. Sólo el gobierno civil puede impedir la circulación de un impreso. Es a más una ignorancia crasa. No se excomulgan ni pueden excomulgarse los vendedores por vender mis papeles. La necesidad los excusa y esto lo saben los niños de pecho. El objeto es impedir que el pueblo se ilustre. Ya lo entendemos.” *Ibidem*, p. 295.

un decreto³ cuya amplitud le franquea cuanto puede apetecer para su beneficio espiritual, que es cuanto en el asunto puedo desearle.

No atribuyo a malicia sino a desidia el que no se hayan quitado donde usted dice. Daré orden mañana al padre don Mariano Álvarez para que no deje alguno. Y a mayor abundamiento, autorizo a usted, en virtud del presente, para que por sí mismo los arranque.

Dios guarde a usted muchos años. México y febrero 3 de 1824.

Félix Flores Alatorre⁴

Es copia de su original.

³ Con fecha 29 de diciembre de 1823 fue emitido el decreto de Flores Alatorre, avalado por Mariano Salas Álvarez, notario oficial mayor, en que, precedido por un escrito de Fernández de Lizardi donde solicitó la absolución de la excomunión, se le concede ésta. Al final de dicho decreto se lee: “sobre la excomunión en que se declaró incurso por el impreso en defensa de los fra[n]cmasones, declaramos que la absolución que se le dio *ad reincidentiam* es ya y debe tenerse por absoluta y con pleno efecto, y a mayor abundamiento para serenidad y mayor seguridad de su conciencia, damos facultad a cualquier sacerdote aprobado que él mismo elija para que lo absuelva secretamente: lo que se le haga saber por si quisiere usar de esta gracia. Igualmente mandamos de conformidad con su pedimento se pongan los rotulones en las iglesias avisando hallarse libre de dicha censura y que así su escrito como este proveído se inserte en los periódicos según desea para borrar todo escándalo.” Los documentos de Flores Alatorre y Fernández de Lizardi fueron publicados en *El Sol*, núm. 205 (5 de enero de 1824), pp. 819-820 y en el *Águila Mexicana*, núm. 269 (8 de enero de 1824), pp. 3-4. Véanse en *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 295-297.

⁴ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

TRIUNFARÁ LA LIGA SI AL OBISPO NO SE CASTIGA¹

Las penas que tocan al honor, dice Montesquieu, son tan graves en las monarquías como en las repúblicas y demás estados que componen la sociedad, porque allí es el principio del gobierno. El hombre tanto vale cuanto es el concepto que de él se tiene; y tanto más criminal se considera cuanto más elevado es el puesto que ocupa. Los crímenes se miden y castigan en razón compuesta del mal causado a la sociedad, y del conocimiento más o menos perfecto que se tiene de ese mal que se causa. Por esto, en todas las legislaciones sabias, para proporcionar las penas a los crímenes se tuvo en consideración la edad, el conocimiento y el sexo, pues faltando esta proporción, cae en tierra el grande edificio, se abre el camino a los excesos, y la autoridad fallece sin remedio. Por la voluntad general, al mismo tiempo que hemos depositado la seguridad nacional en las autoridades que nos rigen, también por ese mismo principio estamos sujetos a sufrir la pena debida a las infracciones que se cometan sin la menor distinción. Son sentencias que no me controvertirán jamás los partidarios y apologistas viles del fraile obispo de Sonora,² a quien la naturaleza ha distinguido con unos talentos

¹ México: Imprenta de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1824, 8 pp.

² Fray Bernardo del Espíritu Santo. Bernardo Martínez y Ocejó. Estudió en el convento del Carmen; enseñó teología en el convento de Valladolid, hoy Morelia. Después estuvo en la casa de religiosas de Toluca. Fue prior de los carmelitas de Querétaro. En 1789 había estado en calidad de prior en Guadalajara, de donde volvió a Puebla para desempeñar el cargo de maestro de novicios; fue el primer catedrático de disciplina eclesiástica de la Real y Pontificia Universidad de México, cura del Sagrario de la Iglesia Metropolitana, capellán del convento de Santa Teresa de la Nueva Fundación. Tuvo otros cargos entre los que destaca el de inquisidor honorario del Tribunal de la Nueva España. Recibió la real orden que lo convertía en obispo de Sonora, Sinaloa y las Californias el 14 de abril de 1817, cuando murió Francisco Rousset de Jesús y Rojas. Tomó la mitra de Sonora el 18 de mayo de 1818 en la iglesia del Mineral del Rosario. Como provincial o superior de la orden carmelita en la Nueva España dio permiso a fray José de San Bartolomé de escribir el libro *El duelo de la Inquisición*, en el cual combatía y negaba la soberanía del pueblo; obra que dio lugar a una serie de ataques de parte de Fernández de Lizardi. Era un apasionado borbonista y, a pesar de ser una autoridad puramente eclesiástica, reprobó el Plan de Casa Mata. El 15 de octubre de 1811 escribió sobre la vida de santa Teresa en el *Diario de México*. En 1815 publicó la *Exhortación pastoral que el provincial de carmelitas descalzos de la Nueva España dirige a todos los súbditos de su filiación: en que recuerda la nobleza y destino de su vocación...* México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 5 de mayo de 1815. Dejó impresas tres cartas pastorales: la primera fechada el día de su consagración; la segunda, en la sede episcopal de Arizpe, Sonora, el 22 de septiembre de 1820, y la tercera el 1º de octubre del mismo año. Su famosa pastoral *La soberanía del Altísimo*, contra la Independencia, fechada en el Hospicio Episcopal de Culiacán el 4 de octubre de 1824 e impresa en Guadalajara, y que hizo circular desde Culiacán, fue analizada y combatida por Fernández de Lizardi. Otros de sus escritos son: *Carta pastoral del obispo de Sonora*, 19 de junio de 1823, Culiacán, provincia de Sinaloa; Oficio al secretario de Estado don Pablo

singulares, y por cuya excepción es tanto más delincuente cuanto que se ha ejecutado el delito con pleno conocimiento de los crecidos y funestos males que habían de resultar.

Todo gobierno que no sostiene con energía y carácter los derechos de su soberanía, está muy próximo a desquiciarse con la mayor facilidad y ligereza, particularmente cuando se hallan recién zanjados los cimientos de su Constitución³ y libertad, y cuando, como la República Mexicana, apenas se mira en un estado infantil, circuida de mil enemigos que están acechándola para devorarla; y lo que es más peligroso, plagada interiormente de centenares de hombres ingratos de todas clases, que decididos por su *becerro de oro peninsular*, siempre entorpecerán los progresos de su prosperidad. Multitud de males interiores y exteriores nos afligen sin cesar.

de la Llave, Hospicio Episcopal de Culiacán, julio 16 de 1824; *Nombramiento de gobierno en sede vacante a favor de don Miguel María Espinosa de los Monteros*, Hospicio Episcopal de Culiacán, 1º de julio de 1824; Informe a don Pablo de la Llave, secretario de Justicia y Asuntos Eclesiásticos sobre los sucesos de la villa de Sinaloa y la intervención que en ellos tuvo el cura licenciado don Juan Manuel Sepúlveda, Hospicio Episcopal de Culiacán, 20 de agosto de 1824; Carta a don Pablo de la Llave informándole que no ha embarazado la instalación del Congreso del Estado Libre de Occidente y relación con los curiosos sucesos políticos, Culiacán, septiembre 1º de 1824; Carta del obispo de Sonora al presidente de la República don Guadalupe Victoria, Hospicio Episcopal de Culiacán, 19 de octubre de 1824 (la reprodujo la *Gaceta del Supremo Gobierno de la Federación*, México, núm. 26, jueves 30 de diciembre de 1825, t. IV, p. 430); manuscrito a Pablo de la Llave acusando recibo de la comunicación de mayo anterior referente a la tradición de la Bula, San Sebastián, 23 de junio de 1825. Sus principales biógrafos son: Vicente Andrade, *Noticias biográficas de los ilustrísimos preladados de Sonora, Sinaloa y Durango*. México: Imprenta del Museo Nacional, S.A. y Héctor R. Olea, *Infidencias del Bernardo, obispo de Sonora*, México: Talleres Gráficos de la Nación, 1946. En su *Décima Conversación del Payo y el Sacristán*, t. II, tras analizar los abusos que este canónigo había cometido en el norte de la República y demandar justicia, Lizardi inserta un “pésame de El Pensador a fray Manuel de la Expectación” donde asienta las acciones del Supremo Gobierno para sacar de la República al prelado; dice que un comisionado especial llevó al obispo “hasta el puerto de Mazatlán, donde lo embarcó para que fuera a reestablecer su salud bajo el cuidado y chiqueo de su amo y señor Fernando VII de Borbón.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 371. En números posteriores, Lizardi vuelve a mencionar al obispo y la impunidad de sus crímenes, así lo hace en la *Décimanona Conversación*: “Callos se nos han hecho en las orejas (permítase esta sencilla frase), callos digo, excelentísimo señor, tenemos en los oídos de oír y reclamar la igualdad ante la ley; pero yo la busco y no la encuentro muchas veces: ésta es una de ellas. ¿Qué me hiciera el gobierno si yo, teniendo coche, pusiera en él las armas de Fernando VII? ¿Qué pena me aplicara si publicara un papel en que probara que la Independencia era una usurpación al rey de España y que nuestras autoridades eran unos ateístas excomulgados? [...] ¡Ah!, los castigos y los suplicios se preparan contra mí, y justamente; pues los mismos delitos han cometido el obispo de Sonora y los canónigos de México; pero delante de sus señorías enmudecen las leyes, queda sin rigor la Carta Santa y los primeros magistrados no se atreven a sostenerla.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 447.

³ *Constitución*. En noviembre de 1823 se presentó al Congreso el Acta Constitucional para su discusión, la cual se efectuó del 3 de diciembre del mismo año al 31 de enero de 1824, de ella resultó, casi sin variantes, la aprobación del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*. El 1º de abril de 1824 el Congreso comenzó a discutir el proyecto de Constitución, que fue aprobado con varias modificaciones el 3 de octubre del mismo año con el título de *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, firmada el día 4 y publicada el día 5 del mes citado por el ejecutivo, con el nombre de *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. En la portada

No ignoramos que las intenciones de los gabinetes europeos son muy depravadas y conocidas, como que no llevan otro fin que sofocar la causa de la libertad en cualquiera parte del globo que aparezca victoriosa. Los soberanos han sentido ya los primeros sacudimientos y han formado, en consecuencia, una Liga ⁴ de opresores contra las instituciones republicanas, a fin de desaparecerlas y asegurar la permanencia en el despotismo y la duración de esa maldita raza de semidioses que días ha debía extinguirse por la cólera y la justicia de todas las naciones. Los tiranos de Europa, los profanadores de la palabra escrita, han convertido en cartuchos de metralla contra los pueblos liberales, los libros santos, los libros en que se promete a los hombres la herencia inestimable de la paz. Deben despertar la vigilancia americana esos Congresos Generales reunidos en Viena,⁵ Tropeau, Laibac y Verona,⁶ pues allí se ha proclamado como dogma inviolable la *opresión* de las naciones y el *despotismo* de las testas coronadas. *El infame vástago de Capeto* aspira a la reconquista de México para empuñar un cetro tan duro y cruel como su maligno corazón. Fernando tiene en nuestra República famélicos y petardistas, obispos, canónigos, frailes y... de todas clases del Estado,

se consigna que fue sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de octubre de 1824. Esta Constitución estuvo en vigor hasta 1835.

⁴ *Santa Alianza*. Cf. nota 31 a *No son sueños los de El Pensador...*

⁵ *Congreso General de Viena*. Reunido en 1814-1815, del que resultó la reorganización de Europa después de la caída de Napoleón. Las potencias reunidas y sus representantes fueron: Rusia, por Noselrode, aunque también intervino el zar Alejandro I; Austria, por Metternich; Gran Bretaña, por Castlereagh; Prusia, por Hardenberg y Francia por Talleyrand. La derrota de Napoleón fue entendida por los monarcas europeos como la derrota de la Revolución Francesa; se pretendió entonces la recomposición del Antiguo Régimen y la eliminación de los principios ideológicos ilustrados que habían provocado la Revolución. A la noción ilustrada de progreso se opone la de tradición; a la de tolerancia, la supremacía de la autoridad; a la razón como principio organizador de la vida, el espiritualismo; se trata de volver a la vieja alianza del trono y el altar. Antes de concluir el Congreso de Viena, el zar Alejandro I propuso la firma de un acuerdo entre Rusia, Austria y Prusia, que fue la Santa Alianza, para garantizar el absolutismo en Europa. El ministro austriaco Metternich dio sello particular a esta Alianza con el llamado “sistema Metternich”, que daba la posibilidad de intervenir militarmente en cualquier país contra movimientos liberales y revolucionarios.

⁶ La Cuádruple Alianza fue suscrita por Austria, Prusia, Rusia e Inglaterra, y sería el verdadero árbitro de la situación internacional europea al crear la “práctica de los Congresos”, que preveía la celebración periódica de éstos para mantener la Europa de la Restauración y cuidar de los intereses comunes. Los Congresos se desarrollaron entre 1818 y 1822; los principales fueron los de Aquisgrán (1818), Troppau (1820), Laibach (1821) y Verona (1822). Este último dio pie a la intervención en España del ejército llamado *Cien Mil Hijos de San Luis*, para restaurar el absolutismo con Fernando VII.

que no contentos con el sistema popular (porque éste contiene sus vicios y perversidades) trabajan incesantemente para arruinarlo.^a

Ésta es, conciudadanos míos, nuestra política situación, y la que imperiosamente debe llamar la atención de todo mexicano. Es crítica, es lamentable, y nos vaticina una funesta servidumbre si nuestro gobierno no lanza con tiempo más allá del Atlante⁷ a los pérfidos que por medio de la sedición, del engaño y de la patraña, intentan que volvamos a comer las pestilenciales carnes y cebollas del Egipto.⁸ Si a éstos se trata con indulgencia, no hay más que extender vuestros membrudos brazos para recibir de nuevo con la detestable sumisión de los esclavos el fierro oprimidor y desastroso del tirano, dejando por herencia triste el lloro y la esclavitud a nuestros hijos desdichados, y manchando las páginas de nuestras glorias con los más negros borrones de la humillación y de la infamia.

Estas presunciones tienen todo el carácter que la racionalidad demanda, y están lejos de ser unas meras conjeturas forzadas por el capricho o cualesquiera otra vil pasión, tanto, que la absolución del obispo de Sonora alentará vigorosamente a los enemigos de la soberanía nacional, quienes presentándose con pecho erguido combatirán descaradamente sus principios fundamentales, hasta conseguir derrocarlos por medio de la fascinación y el engaño. Tan

^a En todo tiempo he sabido respetar la inmunidad eclesiástica, tanto personal como local, y he tenido el mayor placer en preconizar las virtudes de los ministros del santuario sin la menor distinción. Mas cuando se trata de los intereses de la patria, no puedo guardar silencio, aunque mis voces se dirijan contra los sacerdotes del señor. Mi pluma está dispuesta para pugnar con los abusos de los malos eclesiásticos, igualmente que para aplaudir y elogiar las virtudes de multitud de ellos que por su bondad son acreedores del mayor respeto y veneración. De este principio debe deducirse que mi reprobación no es tan general como muchos la han querido interpretar en mi anterior número. Sería sin duda un error crasísimo y un delito imperdonable querer yo nivelar la conducta proterva de un obispo de Sonora y el de un Villaverde, con la heroica de un Casas, un Hidalgo, un Morelos, un Matamoros, y otra muchedumbre de eclesiásticos, que dotados de singulares virtudes, e inflamados del amor patrio, sellaron la libertad patricial con la sangre preciosa de sus venas, y con los crecidos padecimientos que gustosamente sufrieron.

⁷ *Atlante por Atlántico.*

⁸ “Partió de Elim toda la multitud de los hijos de Israel, y vino a parar al desierto de Sin, que está entre Elim y *el monte Sinaí*, el día quince del segundo mes, después de la salida del país de Egipto. Y murmuró en aquel desierto contra Moisés y Aarón el pueblo de los hijos de Israel. A los cuales dijeron los hijos de Israel: ¡Ojalá hubiésemos muerto a manos del Señor en la tierra de Egipto, cuando estábamos sentados junto a las calderas llenas de carne y comíamos pan cuanto queríamos! ¿Por qué nos habéis traído a este desierto para matar de hambre a toda la gente?” Ex. 16, 1-3. Encontramos actualmente el uso del pasaje bíblico también para una interpretación política en un periódico de Guatemala, *La Hora*, donde Eduardo Blandón escribe el artículo “Las

semejante tolerancia debe servir de un fuerte nutrimento a la feroz hidra del realismo borbónico, que apenas aguarda este alimento para ostentarse. La impunidad en esta clase de delitos, y en las actuales circunstancias, es la mayor de las traiciones que contra la República se puede cometer; es el atentado más inaudito que contra la libertad pueda imaginarse; y es, en fin, el testimonio más infalible de que el que así proceda es un parricida digno de que se conjuren en su contra todas las tribus del Septentrión y lo despedacen con la mayor crueldad y fiereza, esculpiendo con la pérfida sangre de sus entrañas la alevosía y maldad con que se ha conducido.

Caudillo honorable de los Estados Unidos Mexicanos:⁹ nada me formida¹⁰ para decir que el magistrado más bien deberá arrepentirse de haber sido escaso en sus providencias que no de haberlas tomado con exceso, principalmente en la crisis peligrosa que nos hallamos. Ni la condescendencia, ni el disimulo, ni la blandura son al propósito en estos casos, y antes bien el rigor aprovecha para escarmentar a los traidores de la soberanía nacional. Estoy plenamente persuadido, ínclito varón, de que ínterin quede en la República un solo individuo de los desafectos al sistema federal, jamás conseguiremos el goce de una paz permanente y duradera, por mayores que sean los afanes y esfuerzos que el gobierno americano impenda para adquirirla. La proposición parece dura, y acaso hiperbólica; pero el justo recelo de que se reproduzcan las cruentas tragedias y desastres de lo Corteses,¹¹

cebollas de Egipto” (12 jun. 2003). Señala ahí cómo puede repetirse sin sentido que “el pasado gobierno sí que era otra cosa”. www.lahora.com.gt

⁹ Se refiere a Guadalupe Victoria. Cf. nota 1 a *La batalla de don Guadalupe Victoria...*

¹⁰ *formidar*. Temer, recelar.

¹¹ Hernán Cortés (1485-1587). Conquistador de México, a quien Fernández de Lizardi presentaba como cruel y sanguinario, que triunfó contra los mexicanos debido a la ayuda que recibió de los tlaxcaltecas. “En los primeros años de la Independencia fue grande el odio que por lo español se tuvo en México y se puso especial cuidado en destruir todo lo que recordase los ‘ominosos tres siglos’ del gobierno virreinal y se pidió repetidas veces por exaltados oradores, que se quitasen de la Iglesia de Jesús los huesos de Cortés y se destruyesen. El más arrebatado de éstos fue fray Servando Teresa de Mier. De varios lugares de la república se trajeron en 1823 los restos de los héroes sacrificados en pro de la Independencia durante la terrible guerra de emancipación, lo que vino a despertar el recuerdo de todo lo malo de los dominadores hispanos y en periódicos y folletos, a los que se daba profusa circulación, se contaron por extenso las crueldades de la conquista ‘excitando al pueblo a extraer los huesos de Cortés para llevarlos a quemar a San Lázaro?’” Cf. Artemio del Valle-Arizpe, *Historia de la Ciudad de México...*, p. 190. Sobre este asunto Lizardi escribió *Los curiosos quieren saber en qué paran los*

Pizarros,¹² Venegas,¹³ Callejas,¹⁴ etcétera, y el peligro que ellos inducen a la nación y a la república exigen de necesidad este sacrificio. Un pequeño fermento, una chispa imperceptible, un miasma borbónico que quede escondido en el último rincón del territorio mexicano, éste, señor, éste es capaz de hacer revivir el incendio que ahora lloramos, y cuyas devoradoras resultas, si perdemos la ocasión presente, acaso no se podrán atajar en lo sucesivo... ¡Victoria, Victoria! Más de seis millones de mis conciudadanos te dicen por mis labios con el célebre maronita: *quaeso miserescite et patrias audite preces*.^b

Pueblos anahuacenses, inocentes víctimas de los monarquistas y de la superstición, la vista perspicaz de la águila mexicana¹⁵ ha descubierto las maquinaciones perversas del

huesos de Cortés, cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 423-426. En su folleto *Chamorro y Dominiquín. Diálogo jocoserio sobre la Independencia de la América*, Fernández de Lizardi da su opinión sobre Cortés, escribe: “Cortés, como uno de tantos conquistadores, no fue sino un ladrón por mayor, y ladrón contra la voluntad del rey; testigo el Adelantado de Cuba y su comisionado Pánfilo Narváez, que vino con orden de llevarlo preso. Peleó con muchos indios, es verdad, pero peleó vestido de hierro, con arcabuces y cañones, con soldados y con táctica contra miles y miles de hombres desnudos, desarmados, indisciplinados y llenos de preocupaciones religiosas. A este vencimiento llamaron los aduladores hazaña; aunque el ilustrísimo Casas lo calificó de carnicería delante del rey, y casi en un Concilio provincial. Las acciones devotas de Cortés fueron hipocresías. ¡Qué bien está dejarse azotar fingidamente por el sacerdote porque faltó a la misa y... pero no manchemos el papel!” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 113.

¹² Francisco Pizarro (¿1475?-1541). Llegó a América en 1502; con Balboa descubrió la Mar del Sur. En 1524 se asoció con Almagro y Luque para emprender la conquista del Perú, realizó entonces dos incursiones desafortunadas; en 1529 fue a España y obtuvo del rey Carlos I el título de gobernador, capitán general y adelantado de las tierras que conquistase. Volvió a Panamá con su hermanos Gonzalo, Hernando y Juan. En 1531 con tres naves y 180 hombres se dirigió al sur. En 1532 fundó San Miguel (Piura) y se dirigió a Cajamarca, donde apresó y ejecutó a Atahualpa. Continuó a Cuzco, donde ordenó la coronación de Manco Cápac II y fundó la Ciudad de los Reyes, la actual Lima (1535). Sobre Pizarro, Fernández de Lizardi escribió en *Dentro de seis años o antes hemos de ser tolerantes*: “Más de cuarenta millones de hombres, por el cálculo más bajo de la historia, han perecido a merced de la intolerancia religiosa. Aún humea la sangre de los infelices indios, nuestros padres y hermanos, degollados por Pizarro y Cortés a nombre de nuestra santa religión.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 542.

¹³ Francisco Javier Venegas. Cf. nota 6 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

¹⁴ Félix María Calleja del Rey, conde de Calderón (1755-1828). 60° virrey de la Nueva España (1813-1816). Organizó el Ejército del Centro durante la guerra de independencia. El rey Fernando VII otorgó el título nobiliario a Calleja luego de su victoria sobre los ejércitos de Hidalgo y Abasolo en la batalla de Puente de Calderón (cerca de Guadalajara), el 17 de enero de 1811. Recordado como uno de los virreyes más sangrientos en su lucha contra el Congreso de Chilpancingo (septiembre de 1813) y la Constitución de Apatzingán. A fines del año 1813, la población de México sufrió una epidemia de viruela que mató a más de 17 mil personas. Publicó una *Instrucción formada para ministrar la vacuna como único preservativo al contagio de viruelas*.

^b Suplicamos te apiades de nuestra suerte y oigas los clamores de la patria... Virgilio. Otra traducción es: Tened piedad, os ruego, y oíd las suplicas de tu padre].

¹⁵ *águila mexicana*. El águila era el símbolo de América, y el león de España. En el folleto *Fuera reyes absolutos que el pueblo quiere Congreso*, Fernández de Lizardi escribió: “Hoy el águila mexicana, girando en torno de unos y otros, ya se posa en la cúpula del salón, ya queda inmóvil sobre el vértice del héroe.” Cf. *Obras XII-Folletos*, p. 336. Cuando entraron a la ciudad de México las tropas independentistas, Iturbide decretó, el 12 de noviembre de 1821, que la bandera mexicana tuviese los colores en franjas verticales en el siguiente orden:

realismo, y sus secuaces no quedarán sin castigo. Uno de los apóstoles del hijo de la casa de Jacob ha propagado doctrinas muy contrarias a la razón, a la humanidad y a la misma religión que hace orgulloso alarde venerar. Fray Bernardo del Espíritu Monárquico ya no es pastor del rebaño que le fue encomendado, es un reo de lesa nación, un lobo que despedaza a sus pacientes ovejas, ave de rapiña que destroza a las sencillas palomas y un apóstata pérfido de la sublime religión del Crucificado. Sus excesos han llegado a granjearle el desprecio universal de todos los americanos, por haberse olvidado que debía haber sido un modelo de conducta para no doblar la rodilla delante de la estatua que idolatra. ¡Oh, si el Cielo permitiera que todos nuestro obispos fueran imitadores de Casas!¹⁶ La memoria de ese prelado santo siempre enternecerá los pechos americanos, a la par que irritará sus ánimos la de los obispos Valverde¹⁷ y fray Bernardo del Espíritu Monárquico, pues el primero decía a los españoles dieran a los indios con las espadas de punta y no de plano para que no se les rompieran... Caiga, republicanos, todo el rigor de la ley sobre los enemigos de la humanidad; su castigo sirva para escarmiento de los malvados, y su nombre infamado pase hasta las más remotas generaciones.

verde, blanco y rojo. Al águila, que estaba de perfil y con corona imperial, en 1823 se le quitó la corona, agregándosele ramas de encino y laurel como símbolo de la República.

¹⁶ Fray Bartolomé de las Casas. (1474-1566). Dominicano, obispo de Chiapas. Nació en Sevilla y murió en Madrid. Licenciado en derecho por la Universidad de Salamanca (1501). Embarcó para la Española en 1502. Se ordenó sacerdote en 1510 y pasó a Cuba con Diego Velázquez. En 1511 obtuvo una encomienda, a la que renunció en 1514 para dedicarse a trabajar a favor de los indios. Intercedió por ellos en España, con Fernando el Católico (1515) y en 1520-1521 fracasó en su colonia modelo de Cumaná, Venezuela. En 1522 ingresó a la orden dominicana y veinte años después, gracias a su intervención en las deliberaciones de Valladolid, se expiden las “Leyes Nuevas”, cuyas disposiciones eran contrarias a los intereses de los encomenderos. El 30 de marzo de 1544 fue consagrado en Sevilla como obispo de Chiapas. Después de permanecer en la Ciudad Real de Chiapas durante unos meses, donde tuvo grandes dificultades con sus feligreses (1545-1546), pasó a México y de allí se embarcó para España, donde permanecería hasta su muerte. En 1550 renunció a su obispado, pero se mantuvo siempre cerca de la Corte ocupándose de los asuntos de los indios. En 1550-1551 tuvo lugar su célebre disputa con Juan Ginés de Sepúlveda sobre si los indios era o no siervos por naturaleza. Murió en 1566 en el convento de Nuestra Señora de Atocha en Madrid.

¹⁷ Tenemos noticia de José Félix Valverde. “Obispo de Caracas. Originario de Granada, España, pasó a México desde muy niño, fue seminarista y colegial real de San Ildefonso en México; doctor en ambos derechos; catedrático y rector del Colegio de Santa Cruz de Oaxaca; canónigo magistral y deán de la catedral de Oaxaca; provisor y visitador de la misma diócesis y, finalmente, obispo de Caracas, donde murió en 1714, cuando había presentado para obispo de Michoacán.” Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Diccionario de geografía, historia...*, p. 1026.

Tres veces he sido condenado a muerte por sostener los derechos de mi cara patria; y juro al Dios de Elías que hasta no exaltar el último hálito de mi existencia y respiración en un cadalso no cesaré de defenderlos, ya se me tenga por revoltoso, o ya por sedicioso de alto tamaño, según se expresan para con los liberales los que amalgamados con el servilismo, miran con desagrado se les censure su conducta reprensible y pecaminosa. Si tales entes no resisten la presencia de los buenos patriotas, y no se hallan muy conformes con nuestras instituciones republicanas, es una temeridad y desvergüenza que cuanto antes no se retiren de nuestra sociedad, la que sin duda se gloriará sobre manera de mirar fuera de su seno a unos bichos que con su corrupción y dañinas maquinaciones contagian la parte más sana del Estado. Con vosotros hablo directamente, malignos borbonistas y prosélitos del sultán Fernando: alejaos del territorio opulento de Anáhuac con tiempo, pues el actual piloto que dirige la nave federal ya os conoce, sabe muy bien vuestras intrigas y patrañas, no ignora vuestra perfidia y alevosía; y aunque os parezca que duerme, sufre, tolera y calla, ¡oh, qué día tan afortunado!, cuando menos lo penséis sucederá... lo que tanto estamos deseando.

Se continuará

México, febrero 18 de 1824.

*Francisco Santoyo*¹⁸

¹⁸ Francisco Santoyo. En las *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, t. II, núm. 9, (5 de marzo de 1824) Fernández de Lizardi cita esta impugnación de Santoyo al obispo de Sonora, y dice de ella que “es más declamación que impugnación”. Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 358. Tenemos datos de un Francisco Santoyo que pidió al Congreso (sesión del 5 de abril de 1825) la lista de expedientes que habían pasado a las comisiones, salvo las que se habían despachado, y de los que quedaban pendientes. El 28 de abril de 1825, Santoyo pidió que se le regresaran 14, 600 pesos en tabaco en rama de los 18 mil que se le adeudaban, y cedía 4 mil pesos a la nación. Fue autor de: *Al obispo de Sonora es menester ahorcarlo ahora*, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825; *Allá va ese temperante para don Carlos Bustamante o ya sean reflexiones sobre el contenido de su Avispa número 6, en el tomo 2º*, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825; *Ejecución de justicia contra el coronel Pablo María Mauliaa*, Oficina de Mariano Ontiveros, 1825; *El que ama la libertad debe decir la verdad. O sea defensa que el ciudadano Francisco Santoyo ha pronunciado ante el jurado en sostenimiento del impreso titulado: Si se rozan los poderes se acabó la libertad*, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825; *Segunda parte de las tres palabritas al señor Victoria*, Oficina Liberal del ciudadano Juan Cabrera, 16 de marzo de 1825; *Si no se depone al déspota Morán, los borbones triunfarán*, Oficina de don Mariano Ontiveros, calabozo número 14 de la Inquisición, 4 de junio de 1825; *Traición descubierta contra la libertad de imprenta*, Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1825. En 1826, en *Cedió El Pensador al fin la victoria al gachupín*, folleto en contra de José María de Aza, Fernández de Lizardi escribe a este autor: “¿no es usted el que quería armar un lazo a mi amigo el capitán Santoyo, para lo que suplantó una firma, y, viéndose usted perseguido de él por el

juez de letras, me consultó en el café de la Águila, y yo medié con Santoyo en el asunto, por cuya razón él cedió y usted se quedó impune?” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 701.

EL SOL

27 de febrero de 1824¹

Comunicado

Señores editores de *El Sol*:² en el número 255 de este periódico he visto un comunicado de El Pensador Mexicano,³ en que (adolorido de una proposición que cita y que yo vertí en la manifestación que di a luz en el número 190⁴ del mismo papel, vindicando mi honor vulnerado injustamente por el citado escritor) me provoca a que determine los sujetos y autoridades injuriadas en sus escritos so pena de condenarme a la clase de los calumniantes e impostores;⁵ pero como me repugnan contestaciones odiosas, de que ningún bien puede resultar a nuestra patria, me he resuelto a no responder al desafío, a pesar de que todo el comunicado me ministra cuanto pudiera desear para probar la exactitud de mi proposición, dejando el juicio recto e imparcial del público que ha leído las producciones de El Pensador, la decisión de si entre ellas se encuentran algunas que confirmen suficientemente la misma proposición, sentada contra mi genio con ocasión de haberseme injuriado sin motivo alguno o por una *ligereza*, como confiesa paladinamente el susodicho escritor,⁶ quien seguro de mi

¹ Núm. 258, p. 1031.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ Núm. 255, 24 de febrero de 1824, pp. 1019-1020. Aquí Lizardi escribe: “En el número 190 de *El Sol* se lee un comunicado del señor diputado don Florentino Martínez, en el que trata de vindicarse de lo que se dice acerca de su señoría en el número 5 del llamado periódico político moral titulado *El Hermano del Perico* [cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 60-66].

“En efecto, yo no asistí al Congreso ni sé lo que dijo el señor Martínez: un sujeto caracterizado que asistió me lo dijo, lo creí de buena fe y lo imprimí según lo creí. Si este señor no se produjo así, culpo mi *ligereza*, retracto cuanto escribí y lo dejo en su buena opinión y fama. Vamos a otra cosa.” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, p. 219.

⁴ Véase *Remitido. El Sol*, 21 de diciembre de 1823.

⁵ Fernández de Lizardi escribe: “Este señor dice en su comunicado: ‘Como está tan acostumbrado El Pensador a zaherir a todo el mundo y a injuriar a toda clase de autoridades, no es extraño’, etcétera. Quisiera que me dijera el señor Martínez ¿qué entiende por ‘todo el mundo’, qué por ‘zaherir’ y qué por ‘injuriar’?, y después que presentara al público esos papeles míos que ha visto injuriosos, marcando las injurias y las personas injuriadas, pues, porque si no las señala, queda muy mal puesta su opinión. Ésta sí es calumnia e impostura atroz, porque no sólo se lleva de encuentro mi honor, sino el de todas las autoridades, las que si se han dejado ultrajar impunemente de un particular, desde luego habrán sido muy débiles e ignorantes, pues no han sabido sostener su representación: esto sale de la proposición del señor Martínez, y esto sí que es injuriarlas.” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 219-220.

⁶ *ligereza*. Véase la nota 3.

silencio puede cortar su pluma, morderme con ella, y aun despedazar, si quiere, a quien nunca le ha ofendido, a no ser que se tenga por ofensa una justa vindicación apoyada en la verdad. Deseo hacer pública mi indicada resolución, y para conseguirlo he de merecer a ustedes se sirvan insertarla en su apreciable periódico, dispensando las molestias a su afectísimo, atento servidor que besa su mano.

México, febrero 25 de 1824.

*Florentino Martínez*⁷

⁷ Florentino Martínez. Cf. nota 10 a *Remitido. El Sol*, 21 de diciembre de 1823.

APRETAR QUE NOS APRIETAN Y YA LA LUMBRE NOS LLEGA¹

[...] Otros: Caballero Ibar,² sin venir al caso me da usted un mordisco en el impreso que titula *Segunda tostada dirigida a El Pensador*,³ diciéndome que vio un papel en que me comprometía a la empresa de Cuernavaca,⁴ y que soy valiente sujeto para dirigir una revolución. En primer

¹ México: Oficina Liberal de Cabrera [estaba ubicada en la calle del Coliseo Viejo número 16. La primera noticia que tenemos de esta imprenta es por la reimpresión de *El Despertador* de A. R. F., fechado el 3 de junio de 1823 en Guadalajara. En 1824 este impresor publica *Donde las dan las toman o sea vindicación de la imprenta liberal de Cabrera, contra el calumnioso título de infernal, que se le da por el señor coronel D. Eulogio Villaurrutia*. México: Oficina Liberal a cargo del autor, 4 p.: “Aclara la tendencia liberal y patriótica de las producciones que se imprimen en su oficina.” Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1821-1853*, p. 158. En los primeros meses de 1825, la Oficina de Cabrera publicó varios de los folletos de Pablo de Villavicencio. El último dato que tenemos es de 1827 por la publicación del *Plan descubierto en el Estado de Veracruz*, contra el Supremo Gobierno. Cf. *Ibidem*, p. 26. Durante 1823 aparece con el nombre de Oficina Liberal a cargo del ciudadano Juan Cabrera, o de D. Juan Cabrera. En 1825 como Imprenta del ciudadano Juan Cabrera; Oficina Liberal del ciudadano Juan Cabrera; Imprenta Liberal del ciudadano Juan Cabrera; Imprenta del ciudadano Cabrera; Oficina Liberal de Cabrera; Oficina del ciudadano Juan Cabrera], 1824, 8 pp.

² Francisco Ibar escribió *La maldad se descubre tarde o temprano, o documentos para la biografía del coronel Antonio Aldama. Lo publica el ciudadano Francisco Ibar en justa represalia de las maldades que ha cometido en su casa*. México: Imprenta a cargo de Tomás Uribe y Alcalde, 1829. Del mismo autor, impresor y año: *Muerte política de la República Mexicana*.

En 1824, Ibar publicó el folleto *Triunfo de El Pensador Mexicano, y acto de contrición del autor que le criticó su Tragedia de los gatos*. Fernández de Lizardi respondió a este papel con *Una buena zurra al pintor Ibar*, donde escribe: “Venid acá, pintorcillo necio y atrevido, ¿quién diablos os ha metido en la cabeza que sois literato, cuando no habéis saludado al *musa musae*? ¿Pensáis que sabéis algo porque tenéis cuatro libritos franceses que no entendéis? ¡Desgraciado!, los libros sin los principios elementales de la literatura y sin un talento despejado, sólo sirven para hacer orgullosos, charlatanes y eruditos a la violeta como vos, quien cada vez descubre su ignorancia más y más.” Cf. *Obras XIII- Folletos*, p. 61.

³ *Segunda tostada dirigida a El Pensador*. No hemos localizado este folleto.

⁴ *Cuernavaca*. Municipio y capital del Estado de Morelos.

En este lugar, en enero de 1824 se levantó en armas el brigadier Hernández con el fin de expulsar de México a los españoles. Bustamante, en su *Diario histórico* del viernes 16 de enero de 1824 relata lo siguiente: “Por último ha estallado en Cuernavaca la revolución que debió hacerse en México el 19 de diciembre próximo. Se ha puesto a la cabeza de ella un tal Hernández, Brigadier obscuro en compañía de porción de oficiales del Depósito de México, que después de haver chupado a la Patria el sueldo de los buenos se han declarado ladrones y hombres ruines sin par. Se han huído a aquel punto de reunión varios de estos infames con algunos piquetes de tropa de esta guarnición incluso el de Guadalupe que se había fixado allí de destacamento. Anda en bola el gran *Pensador Mexicano*, y parece que se ha llevado consigo una Ymprenta, pues le echa de Cataginta Demagogo.” El sábado 17 de enero escribió: “Llamados los Ministros a la sesión secreta de hoy expusieron lo que ya tenían sabido, esto es, que había una reunión de 300 hombres en Cuernavaca: que estaban al mando del Brigadier Hernández, y que se habían tomado medidas para atacarlo; no dijo quales. Leyó parte del plan delatado el mes pasado, que creo sea obra del Pensador de quien dixe que se había marchado con Ymprentuca para volcanizar a los pueblos.” El viernes 23 de enero: “Hoy ha dado cuenta el Ministro Alamán en sesión pública al Congreso con un oficio del general al Gobierno datado en Iguala en que le dice, que toda la reunión se ha dispersado, presentándosele a discreción la mayor parte de los que se le han entregado a los que ha mandado a Acapulco a disposición de dicho Gobierno que sólo falta haver a las manos al Brigadier Hernández en cuja persecución ha destacado varias partidas [...] En la mañana de hoy y poco antes de que entrase el Ministro a anunciar la nueva referida se habían esparcido noticias enteramente contrarias y muy

lugar, jamás he tocado a usted, ni tengo el honor de conocerlo; esto prueba que es usted espadachín o compra ruidos; en segundo, que yo no he dicho que me llevaron forzado, porque tengo bastante energía para sostener lo que hago y no rebajarme de lo que digo; y en tercero, que usted miente, y nunca presentará ese papel en que yo protesté dirigir la revolución, pues si así hubiera sido, hoy no le contestara.

[...] ⁵

El Payo del Rosario ⁶

alarmantes. ¿Qué suerte habrá cabido al Pensador, Secretario de la reunión de Hernández, y a su segundo el Payo del Rosario? Tal vez habrán ido [a] contar los pelos a las Ratas de las Bodegas del Castillo de Acapulco.” Cf. *Diario histórico de México*, t. II, pp 14, 16. Sobre su intervención en esta rebelión Fernández de Lizardi escribió *Carta de El Pensador a El Payo del Rosario por el cuento del Coyote y zurra al señor Bustamante, con un epitafio a su Centzontli*. Cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 617-624. Antes de que terminara el mes de enero del mismo año, el general Lobato emprendió otra revuelta con los mismos fines en la ciudad de México; se hizo fuerte en el convento de Betlemitas, y depuso las armas cuando Bravo y Guerrero redujeron sus fuerzas. El teniente coronel Stávoli había secundado la rebelión.

⁵ Resumen de texto omitido: el autor presenta un cuento donde los personajes opinan sobre el peligro de la Liga para los gobiernos liberales.

⁶ El Payo del Rosario. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

NÚMERO 2 DEL PAPEL TITULADO

SI LOS LIBERALES NO DEJAN LA LENIDAD PERECE LA REPÚBLICA,

O CUATRO PALABRAS A EL PENSADOR MEXICANO¹

“Salí lleno de cólera contra unos gatos tan maliciosos y funestos, y me propuse no creer en sus patrañas. ¡Cuándo los españoles enemigos nuestros^{a2} son capaces de hacer estas

¹ México: Imprenta a cargo de Ribera [la primera noticia que tenemos es por el *Manifiesto del General Nicolás Bravo*, con fecha 5 de julio de 1823, publicado en esta imprenta en la ciudad de México; sabemos de dos calendarios publicados en 1838 y 1840; el último dato que tenemos de la imprenta es después del mes de agosto de 1842], 1824, 8 pp. El número 1 se titula *Si los liberales no dejan la lenidad perece la república, o sea Reflexiones imparciales sobre los papeles titulados: O se descoyota a la nación o cesa su libertad, y voz de la razón contra los gachupines empleados*. México, Imprenta a cargo de Martín Ribera, 1824, 8 pp. Fernández de Lizardi respondió a este número 2 en *Impugnación que los gatos Barbilucio y Machucho hicieron del papel titulado: Si los liberales no dejan la lenidad, perece la república, o cuatro palabras a El Pensador Mexicano*. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 31-59; en este folleto Lizardi escribe: “MACHUCHO: ¿Conque es decir que han criticado a nuestro Pensador como autor de *La tragedia de los gatos*? BARBILUCIO: Sí, señor, eso es, pero ¡qué crítica tan caústica; tan tonta, tan falta de lógica, tan impostora, tan sangrienta, tan criminal, tan grosera y tan, tarán, tan tan!, porque es menester tocar redoble, según los *tan*es que merece. MACHUCHO: ¿Y cuál es el nombre de su autor? BARBILUCIO: Si *no tiene nombre*. MACHUCHO: Con razón: tales escritorcillos ni lo tienen ni lo tendrán jamás. BARBILUCIO: Pero, señor, zaherir en público a un escritor conocido escondiendo su nombre el enemigo, es herir con ventajas, es tirar la piedra y esconder la mano, y esto es una villana cobardía.” *Ibidem*, p. 33.

^a ¿Y por qué no se dirá otro tanto de los americanos malos? Pruebas suficientes dieron de ello en la pasada revolución, y de que son sin comparación más crueles con sus mismos paisanos que los españoles, a quienes tenían por enemigos. Díganlo entre otros el ídolo de los necios, Iturbide [cf. nota 2 a *Carta de don Agustín de Iturbide...*], que hacía alarde de mandar a los infiernos a los *excomulgados* insurgentes, sus compatriotas, y Gómez, que quitó a muchos americanos el carácter de hombres, enterró a otros vivos y cometió maldades nunca oídas. [Vicente Gómez. Famoso pandillero que se tuvo como enemigo de toda forma de gobierno y paz. En el *Manifiesto del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de la Puebla de los Ángeles á los habitantes de su distrito* (Puebla, Imprenta Nacional, 22 de julio de 1824, firmado por Antonio María de la Rosa, presidente; José María Oller, diputado secretario, y José María Calderón, diputado secretario) se exhorta a luchar contra este malhechor. ‘Vicente Gómez El Capador ha entrado de fuerza armada en Izúcar hostilizando á los europeos; dícese que entre los que há pescado uno de ellos há sido don Félix de La Madrid terrible comandante que tuvo el Gobierno Español y que hizo horrendas atrocidades.’ *Diario histórico de México* (18 abril 1824) de Carlos María de Bustamante, t. I, vol. 2, p. 56. “Se han recibido noticias de que el Capador Gómez há asesinado á Don Félix La Madrid arrestándolo en Izúcar y á otros tres gachupines; hallóse su cadáver colgado, y cocido [*sic*] á puñaladas. Noticia de 22 de abril de 1824”, *ibidem*, p. 57. El 25 de abril del mismo año, Bustamante consigna: “Se sabe que el Capador Gómez há hecho una gran matanza en una hacienda de los Llanos de Apan sin perdonar ni aún [*sic*] a las mugeres. El Xefe Político de esta Ciudad refiere por circunstancia de una atrocidad que no tiene ejemplo, que exprimió las pistolas en las partes pudendas de aquellas infelices. Parece que se le va á proscribir poniendo talla á su cabeza.” *Idem*.]

² En *La tragedia de los gatos...*, Fernández de Lizardi puso una nota en este lugar que dice: “Con éstos se habla”. Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 26, nota d. En *Impugnación que los gatos...*, Lizardi observa en voz de sus personajes: “MACHUCHO: ¿Y pone la nota de El Pensador, quien en ese lugar dice, que habla con los españoles, enemigos nuestros? BARBILUCIO: No señor, que se la comulgó por chiquita. MACHUCHO: Pues mira su mala fe sólo en esto, y atiende cómo no sabe criticar. Pregunta que ‘¿por qué no se dirá otro tanto de los americanos malos?’ La respuesta es bien fácil: porque no vienen al caso. Se trata de representar las crueldades que harían con nosotros los españoles *enemigos nuestros*, si volvieran a subyugarnos: ¿a qué venían aquí los insurgentes?” *Ibidem*, pp. 36-37.

crueldades!”^b Así concluye *La tragedia de los gatos. México por los borbones*,³ cuyo autor ha tomado el carácter de sus héroes que es hacer sangre aun cuando juegan.⁴

Luego que leí esta farsa me ocurrió el descomponerla para analizarla.⁵ Al efecto, tomé una retorta⁶ de las de cuello curvo, en la que lo eché, habiéndolo triturado primero para facilitar la operación, y la puse al fuego de un horno de reverbero.⁷ Al instante que comenzó la evolución se desprendieron unos vapores negros, que los facultativos llaman revolucionarios; cesó éste, y en su lugar se desprendió un gas mefítico⁸ insoportable, mordaz y maligno que a todos dañaba; y concluida la operación, resultaron un odio eterno del autor a los españoles, una inclinación permanente al desorden, una tendencia a la discordia, la envidia más negra, un magnetismo hacia todos los partidos y ningún amor patrio,⁹ aunque se decanta mucho... Pero dejemos las figuras y hablemos seriamente.

Me acuerdo que hace pocos años que un fraile blanco (y era americano) predicaba en esos Portales un sermón, en el que exhortando muy especialmente a la caridad del prójimo y al amor que debemos aun a nuestros enemigos, concluía con estas palabras muy análogas a su asunto: decid conmigo, amados oyentes: malditos sean los insurgentes; mueran los

^b Estas expresiones y las de todo el papel, dichas por el autor con un tono irónico, tomadas en su verdadero sentido, demuestran con evidencia el espíritu con que está escrito, y que es el que le damos, como verá el lector.

³ Efectivamente así concluye *La tragedia de los gatos titulada México por los borbones*. Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 3-29

⁴ Fernández de Lizardi responde a esto en *Impugnación que los gatos...*: “MACHUCHO: Él sí que ha tomado no nuestro carácter, sino el de los tigres y arpías: siempre sediento de sangre americana, en nada piensa, nada escribe que no respire odio y venganza sangrienta contra los americanos, especialmente contra los escritores.” *Ibidem*, p. 35.

⁵ Lizardi escribe: “BARBILUCIO [...] entra criticando nuestra tragedia por la cola, esto es, comienza la crítica por las palabras con que el autor concluye. MACHUCHO: Eso no es defecto. La tragedia, después que estuvo en su mano, era muy suya y bien pudo leerla por la cola, así como el andaluz se apeó por las orejas de su rocín, porque era muy suyo y se apearía por donde quisiese.” *Ibidem*, p. 35.

⁶ *retorta*. Vasiija con cuello largo encorvado, a propósito para diversas operaciones químicas.

⁷ *horno de reverbero*. Aquel cuya plaza está cubierta por una bóveda que reverbera o refleja el calor producido en un hogar independiente. Tiene siempre chimenea.

⁸ *mefítico*. Dícese de lo que, respirado, puede causar daño, especialmente si es fétido.

⁹ En *Impugnación que los gatos...*, Fernández de Lizardi responde: “es decir, que soy borbonista, iturbidista, federalista, etcétera, etcétera, menos americano; pero sépase el señor mío que desde el año [1]810 hasta hoy he prestado a mi patria servicios de algún tamaño y sin el más mínimo interés. Por esta misma patria he sufrido mil prisiones y persecuciones del gobierno español; por ella he expuesto mi vida en las prisiones, en los caminos y a los filos de los puñales asesinos; por ella, en fin, me veo reducido a la miseria, y mi familia quedará entregada a la mendicidad después [de] mis días.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 48-49.

excomulgados insurgentes; aniquilemos a los insurgentes, etcétera, etcétera. Ni más ni menos nuestro Pensador y compañía nos recomiendan la unión; pero en tales términos, que mejor parece que tocan alarma.¹⁰ En efecto, no es otro el fin que se proponen publicando tales papeles, sino introducir la desunión y rivalidad en este suelo, haciendo de grandes patriotas y de sabios augures, cuando los hemos visto moverse como las veletas según el viento favorable que corre. Sería muy fácil citarles a estos señores multitud de hechos en que han demostrado su volubilidad; pero todo hombre ilustrado sabe muy bien la obra que trabajan y por lo mismo excuso hacerlo. El pretendido Pensador, prevalido de la celebridad que le han dado entre el vulgo sus *desatinos* (y él fue el inventor de la moda de desatinar en público)¹¹ queriendo hacer de oráculo, se nos presenta ex-trípode como una Casandra,¹² anunciándonos mil desastres si no se les quitan los empleos a los españoles y se le dan a él, ésta es su pretensión sin duda;¹³ pero sepa que es muy intrincada esa ciencia y que es muy fácil componer farsas y que acaben a la medida del deseo; pero que es *más que difícil predecir los acontecimientos como político*.

Comienza su farsa el autor en una de las haciendas de Yermo,¹⁴ he aquí la primera sátira. Acabado el primer acto llama la atención de los lectores con aquello de “mala traza le

¹⁰ Fernández de Lizardi escribe: “EL CONGRESO: Independientes, libres, federados,/ somos, señores; pero no basta eso/ para afianzar la paz y la abundancia/ con nuestra libertad que apeteceemos./ La *unión* es necesaria, pues sin ella/ estamos muy a pique de perdernos./ Por tanto, es muy preciso que se jure/ la acta constitutiva que os entrego.” *Ibidem*, p. 7.

¹¹ *desatinar en público*. Cf. nota *c infra*.

¹² Casandra. Hija de Príamo y Hécuba. Recibió de Apolo el don de profetizar el porvenir. Se ha hecho proverbial el nombre de Casandra para designar a las personas cuyas justas predicciones no encuentran sino incrédulos.

¹³ En *Impugnación que los gatos...*, Lizardi responde: “¡Gracioso desatino! Es decir, que yo quiero a un tiempo ser general, oidor, administrador de rentas, obispo, etcétera, etcétera, etcétera, porque los españoles tienen empleos de estas clases. Hay desatinos que no se deben criticar sino apuntar, y éste es uno de ellos.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 48.

¹⁴ Gabriel de Yermo (1757-1813). Los hermanos Juan Antonio y Gabriel Joaquín, naturales de la aldea de Sodupe en el valle de Gordejuela en Vizcaya, emigraron a México, donde ya en el decenio de 1780 a 1790 eran ricos mercaderes. Gabriel administró las haciendas azucareras de su tío en Cuernavaca, las convirtió en un ingenio capaz de producir un millón de libras de azúcar al año; propietario de haciendas en Temixco y San Gabriel en el mismo valle de Cuernavaca. Cuando nació su primogénito, en 1790, puso en libertad a más de 400 esclavos negros y mulatos. En 1808, el partido europeo le pidió dirigir el movimiento contra el virrey Iturrigaray. El 15 de septiembre de 1808 se reunieron los 500 conjurados y, contando con la complicidad de la guardia, llegaron hasta las habitaciones de Iturrigaray y su familia y los apresaron. Se dijo que Yermo encabezó

veo yo a esta zambra para tragedia...”,¹⁵ y al momento echa su primera descarga con los versos de la indita de “Tristes Indias, hasta cuando etcétera”,¹⁶ otra sátira. Acabada ésta aparecen en la escena la mala Confianza y la intrigante Gracitud,¹⁷ o por decir mejor, El Pensador disfrazado con el traje de la diosa de la discordia. Sí, señor, jamás pintor alguno, por diestro que haya sido, ha hecho retrato más natural que el que usted ha formado de sí mismo en sus dos personajes. Allí se ven copiadas al vivo sus obras, sus deseos, su espíritu, sus ideas, en fin, todo su carácter vaciado como en molde... “Divide y manda”,¹⁸ pone usted en boca de sus heroínas y es la máxima de todos los tiranos, y esta división es la que pretende sembrar en los lectores de su papel. En vano concluye con estas palabras: “compatriotas, en nosotros solamente consiste ser felices. Unámonos y sin duda lo seremos”.¹⁹ ¡Ay, amigo, quién sabe si exprimidas estas palabras producirían muchas arrobas de veneno, y quién sabe de qué especie de unión hablará. No es calumnia ésta, amigo mío, vamos al texto. “*Inspírales gran confianza*, habla la Gracitud, *de que los españoles ya no piensan sino de estarse quietos en sus casas*.”²⁰ Esto en buen castellano quiere decir: alerta mexicanos, alerta, esto es mentira, son *enemigos nuestros* y nos han de querer subyugar. El gobierno con sus providencias nos va a entregar a la España. Él no quiere quitarles los empleos, y con esto demuestra ser un borbonista el escritor del papel titulado *Si los liberales no dejan la lenidad, perece la república*, os quiere engañar... ¡Pobre hombre!, dispense que tome la parte que me

la insurrección por estar agraviado por alguna decisión del virrey en materia de abasto de carnes, y por el gravamen que reportara su aguardiente de caña. Cf. David Brading, *Mineros y comerciantes...*, pp. 158, 162.

¹⁵ Así en *Obras XIII-Folletos*, p. 10.

¹⁶ “Una indita en su chinampa/ estaba cortando flores,/ y un indito desde lejos/ gozaba de sus amores./ Y rema, nanita, y rema,/ y rema y vamos remando,/ que los españoles vienen,/ y ya nos van alcanzando./ ¡Pobres indias!, ¿hasta cuándo/ durarán vuestros desvelos?/ vuestros hijos por los suelos,/ y los ajenos mamando./ Y rema, América, y rema,/ y rema con la esperanza/ de que triunfarás unida/ de soda la Santa Alianza.” *Ibidem*, p. 11.

¹⁷ Los personajes de la tragedia son: México y los demás Estados, el Congreso General, el Supremo Gobierno, la Legación Inglesa, la mala Confianza, dama intrigante con carácter borbónico, la Gracitud, dama *idem*, con carácter iturbidiano, el Valor Americano, la Lealtad Americana, el infante don Francisco de Paula, y la Tropa.

¹⁸ Así en *Obras XIII-Folletos*, p. 13. *Divide y manda*. “Es máxima vulgarmente atribuida a Maquiavelo y a los jesuitas, pero ya lo decían los romanos: ‘*Divide et impera*’.” Rodríguez Marín, *Más de 21,000 refranes...*, p. 135. *Divide ut imperes* o *divide ut regnes* usado por Maquiavelo en *El príncipe*.

¹⁹ Así en *Obras XIII-Folletos*, p. 29

²⁰ *Ibidem*, p. 13.

toca en esa indirecta, y sepa usted que cuando he asegurado en mi papel que no tomarán partido en las intrigas de la Liga,²¹ he hablado de los de aquí, y que se deben reputar ya por americanos por estar enlazados muy íntimamente con nosotros, con mujeres e hijos americanos, no con los malos ni con los de allá. Y si entre éstos hay algunos díscolos que atenten contra nuestra libertad, castíguense, paguen con la vida su delito; pero esto toca al gobierno y no a mí ni a usted, ni el que sean malos nos da derecho a injuriarlos y perseguirlos. Si los de allá emprenden alguna expedición a nuestro suelo, las autoridades sabrán tomar las providencias necesarias para impedirlo con tiempo; no está el gobierno en manos de niños que no saben lo que hacen, ni necesita de las advertencias de El Pensador para acertar. Él tiene todas las noticias que convienen y sabe mejor que usted y que todos los que se tienen por políticos lo que es preciso hacer.

Lo que nos interesa a nosotros y de lo que tiene obligación todo ciudadano es trabajar en consolidar la unión, y que si los españoles tienen carácter para llevar al cabo cualquiera empresa, como se ha dicho por alguno, hagamos que esta firmeza de carácter torne en nuestro favor atrayéndolos por la benevolencia, formando con un nudo indisoluble un solo cuerpo, y entonces y sin entonces es preciso que defiendan el país en que viven y del que sacan la subsistencia de ellos y de sus hijos. Excusada es la pregunta que se hace en un impreso de El Payo del Rosario²² de: “si derramarán su sangre por nosotros”, cuando un Mina²³ y los que le acompañaron fueron víctimas de la tiranía borbónica por trabajar en nuestra emancipación. Si se dice que esto lo hicieron por sus comodidades y a más no poder, digo que es falso, porque

²¹ *Liga o Santa Alianza*. Cf. nota 31 a *No son sueños los de El Pensador...*

²² Payo del Rosario. Cf. nota 18 a *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*.

²³ Francisco Javier Mina (1789-1817). Guerrillero español. Nació en Navarra, y murió en México. Luchó contra las tropas napoleónicas en España; prisionero de éstas, fue llevado a Francia (1810-1814). Regresó a España y se opuso a Fernando VII; se expatrió en Londres, donde trabó amistad con fray Servando Teresa de Mier y pasó con él a México. El 15 de abril de 1817 desembarcó en Soto la Marina, Tamaulipas. Llegó con tres buques: el “Cleopatra”, el “Neptuno” y el “Congreso Mexicano”. Tomó el título de General del Ejército Auxiliador de la República Mexicana. Se internó al país con poco más de 300 hombres. Mina fue derrotado en la Hacienda de la Caja y hecho prisionero el 27 de octubre por el coronel Orrantía. Fue fusilado frente al Fuerte de los Remedios el 11 de diciembre de 1817. Sus restos se encuentran en la Columna de la Independencia de la ciudad de México.

¿a qué país extranjero habría ido Mina que no hubiera sido muy bien recibido, cuando por sus proezas en favor de la libertad había sido aplaudido y se había atraído la estimación de todo el mundo?

Cuando yo he inspirado confianza hacia los españoles no he pretendido apartar la atención de los gobernantes de las empresas de la Liga; por el contrario, exhortando a la *verdadera unión* mi fin ha sido el que estemos en disposición de resistir a sus ataques, lo que no podrá ser si estamos divididos. Tenga usted esto presente. Pero si he de decir la verdad no temo a la tal Liga ni Alianza, y lejos de esperar una empresa de ella, oiga usted al oído mi modo de pensar en esto, *la España vuelve muy pronto a recobrar su libertad, a pesar de los esfuerzos que hacen los tiranos para mantenerla en la esclavitud*; y entonces ¡ay de Fernando y sus satélites!, y he aquí frustradas sus empresas. Con respecto a la América, si es cierto, como lo creo, que lo presente está preñado de lo venidero, *el pueblo que supo arrancar a un déspota de lo más elevado de su trono, no sufre que lo mande otro déspota*, y menos cuando tiene a la Inglaterra y la Francia por amigas. Pero no basta esto, es necesario *unión, unión, unión*, y que todos cooperemos a consolidarlo, olvidando para siempre lo pasado, sin acordarnos jamás de cosas que ya no existen y que ninguna influencia tienen en lo presente, si no es la de separarnos y aborrecernos unos a otros.^c De otro modo es falso el pronóstico.

^c No ha quedado piedra por mover a los escritores para aumentar el odio a los españoles. Se ha alegado por causa de él lo acaecido en las conquistas, sin atender a que aquellos hechos, como dice el abate Raynal en su obra de los establecimientos de los europeos en las dos Indias [Guillaume Thomas François Raynal (1713-1796). Sacerdote y escritor francés. Perteneció al grupo de los enciclopedistas. Escribió la *Historia de las fundaciones de los europeos en entrambas Indias* (1772)], eran vicios de los tiempos y no de las personas, pues en iguales circunstancias cualquiera otra nación habría hecho otro tanto, y aun el mismo César se habría convertido en tirano. La dominación española también ha servido de pretexto, de manera que los trescientos años que nos mandaron, en la pluma de los escritores americanos se han convertido en cien mil elevado a la cuarta potencia: ¡tanto se ha repetido! ¿Qué diríamos si nos hubiese tocado la suerte de los habitantes de la India que son tratados por los ingleses como meros esclavos, trabajando en sus establecimientos sin ningún descanso y mantenidos con un puñado de arroz y cubiertos con un solo trapo? Los que alegan las crueldades de entonces no saben el estado de las naciones en aquellos tiempos, ni las costumbres de los pueblos. En aquellos siglos que se han querido decorar con el nombre de siglo de oro, dice un autor, la humanidad y los derechos naturales parecían totalmente desconocidos... “Los griegos tuvieron sin duda grandes hombres; pero la masa del pueblo es preciso que haya sido muy bárbara, pues que sus antiguos legisladores les han dado leyes de caníbales. Licurgo [s. IX a. C. Gobernador de Esparta, como tutor de su sobrino Conlao. Viajó por Asia Menor y Creta. A su regreso a Esparta encontró al reino en anarquía. Después de consultar el oráculo de Delfos, se apoderó del mando y reformó las instituciones en el aspecto militar y en el civil. La existencia de este personaje es dudosa; lo

En toda la escena, bajo el velo del patriotismo, se desencadena usted y desfogas sus pasiones sin respetar a nadie ni al mismo gobierno. En ella se le supone dirigido en todas sus operaciones y providencias, por la mala Confianza y la intrigante Gratitude, porque han sido mal dictadas y sin acierto, y que ellas nos conducen a ser víctimas de los borbones. Se critica la prohibición de gritar papeles,²⁴ confundiéndola maliciosamente con una prohibición absoluta de los impresos, como lo demuestran sus propias palabras... ¿qué importa no se grite

más probable es que la “legislatura de Licurgo” no sea más que el resultado de las luchas de orden legislativo que se terminaron hacia el año 804 a. C.] permitió a los esparciatas matar sus esclavos y tratarlos como bestias de carga. Los ilotas [nombre de los siervos del Estado, en Esparta; vencidos por los lacedemonios] que no eran esclavos de este pueblo sino por el derecho de la victoria, estaban sometidos a todos los trabajos de los campos, y en la casa a todos los insultos, sin esperar ninguna justicia. El exceso de su desgracia era tal, que no eran solamente esclavos de un ciudadano, sino de todo el público; ellos pertenecían a todos y a uno solo, y cada uno podía matarlos impunemente... En nuestros siglos de barbarie, los señores podían disponer a su capricho de la vida de sus súbditos; ellos podían mutilarlos, infringirles todas las penas y hacerlos eunucos cuando se hacían sus rivales. Los señores menos feroces daban a sus crueldades el pretexto de la felonía o de la irreverencia. Todos, eclesiásticos y legos se habían abrogado el derecho del muslo sobre las mujeres de sus vasallos y de sus siervos; todos pretendían gozar por derecho de las primicias de las vírgenes que habitaban sus feudos. Por todas partes se ve a los señores ocupados siempre de enriquecerse de los sudores de los pobres... Naciones enteras, reducidas a la más dura esclavitud, sometidas a la tiranía de un puñado de señores y gozando apenas del cuarto de su trabajo...” *Dictionnaire féodal*. Tome 10. Discours préliminaire [Jacques Albin-Simon Collin de Plancy (1794-1881), *Dictionnaire féodal ou Recherches et anecdotes sur les dîmes et les droits féodaux les fiefs et les bénéfices, en un mot sur tout ce qui tient à la féodalité*. Foulon, París, 1819].

En *Impugnación que los gatos...*, Fernández de Lizardi escribe sobre esta nota: “MACHUCHO: [...] al sangriento escritor no le acomoda que le recuerden los nefandos crímenes que los españoles cometieron en los azarosos días de la Conquista, antes bien quiere no sólo que se olviden sino que se disculpen, atribuyéndolos a ‘vicios de los tiempos y no de las personas’, con otra caterva de disparates que ensarta en nota desaforada [...] BARBILUCIO: Ciertamente que debía estar loco cuando escribió tamaños desatinos. Esto sí que es desatinar en público y sin vergüenza. ¿Conque los vicios son de los tiempos y no de las personas?, luego también las virtudes. ¡Nueva filosofía! Con ella quedan los hombres destituidos de entendimiento y albedrío, incapaces de premios ni de castigos, y semejantes a los árboles que van con el tiempo. ¡Qué tonto es el hombre! Los vicios y las virtudes son los actos buenos y malos, ejercitados con pleno conocimiento del entendimiento y deliberación de la voluntad; y como los tiempos no tienen ni voluntad ni entendimiento, se sigue que los vicios son de los hombres solamente, porque sólo ellos tienen esas facultades espirituales [...] Las costumbres indiferentes están sujetas a los tiempos, como verbigracia las modas; pero los vicios no pueden llamarse costumbres indiferentes, y la razón los repugna en todos tiempos, aunque en todos haya habido criminales. Matar a los indios para dar de comer a sus perros los españoles, es obra de caribes, no del tiempo; darles tormentos y matarlos en ellos porque dijeran dónde tenían el oro, es obra de ladrones, no del tiempo; faltar Cortés a la misa en día de precepto para hacerse azotar por un fraile, es obra de fanáticos hipócritas, no del tiempo. Vivir éste y su tropa amancebados, bautizar a las mujeres para usarlas carnalmente, so pretexto de que necesitaban ese sacramento para servir lascivamente a los cristianos, dejando sin bautismo a los indios porque no servían para lo mismo, es obra de incontinentes, simoníacos y supersticiosos, no del tiempo; echarle grillos a Moctezuma en su mismo palacio, después de acogerlo y a toda su tropa con tamaña y nunca oída hospitalidad, es obra de viles ingratos, no del tiempo, y, en fin, usurparle a un monarca inocente su imperio con tantas ventajas, es obra de ladrones traidores, no del tiempo.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 40, 43-44.

²⁴ “GOBIERNO: Que no griten impresos ya se manda. JALISCO: Es buena, no eficaz la providencia;/ porque el mal, si lo fuere, no lo arranca/ nunca de raíz: ¿qué importa no se grite/ un papel si circula? GOBIERNO: Mas no es tanta/ esa circulación como pudiera,/ si el papel libremente se gritara. JALISCO: Lo que se ahorra de mal con el silencio/ duplica la malicia y la venganza,/ pues en otros Estados se imprimiera/ lo que en la capital se sofocara.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 18. Por el decreto de 31 de mayo de 1823 se estableció dicha prohibición. Cf. nota 7 a [Noticia sobre la queja de...], *El Sol*, 15 de noviembre de 1823.

un papel si circula? y... en otros Estados se imprimiera lo que en la capital se sofocara... lo que el gobierno no ha querido impedir, sino los gritos de títulos alarmantes y la ociosidad de los muchachos. Si ha castigado a los autores de libelos, ha obrado con justicia y en todo país, por libre que sea, están vedados por las leyes y se castigan rigurosamente²⁵ sus autores; ¿quedábamos bien con que en México se permitiera que cada uno pudiera desfogar sus pasiones impunemente contra el gobierno y contra todo el mundo? Hablando del dictador, se dice ser un tirano, un rey absoluto sin corona y que debe resistirse sin agregar nada en pro de esta medida política que pudiera ser benéfica en las actuales circunstancias,²⁶ y tal vez la única que nos pudiera salvar de la anarquía con que nos amenazan tantos espíritus inquietos e insubordinados, presentándola sin paliativo, sino dejándolo en lo absoluto como dañosa para hacerla odiar sin duda de las provincias. Se pone en ridículo al gobierno y se le hace autor o causa de los desastres con que nos amenaza en su *furor sagrado* esta Fitoniza.²⁷ Por fortuna es muy grande el número de los hombres ilustrados, y sabrán ver con el desprecio que merecen unos anuncios que no existen sino en la cabeza desorganizada de El Pensador; que todas sus vanas declamaciones están en contradicción con sus obras, y que el espíritu que lo anima es el de la revolución, como lo demuestran sus propias palabras: “al instante que un Estado dispare contra otro un solo tiro de cañón, se preparán los actores, etcétera”.²⁸ Es decir, que el gobierno debe suspender las medidas enérgicas que ha tomado contra Jalisco²⁹ para que sus motores tengan tiempo de llevar adelante sus intenciones.

²⁵ Así en el original.

²⁶ En *La tragedia de los gatos...*, Fernández de Lizardi escribe: “OTROS: ¡Vivan los borbones! CONFIANZA Ya está la división muy bien sembrada. CONGRESO: Hágase un dictador con otro nombre,/ con facultades de salvar la patria. JALISCO: Eso no, dictador es un tirano. OAXACA: Es un rey absoluto sin corona,/ y cual tirano resistirse debe. UN ESTADO: A esa opinión me atengo. OTRO. Es la más sabia. CONGRESO: Yo me haré respetar, y al disidente/ haré entrar al orden. Toca al arma.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 19.

²⁷ Por Pitonisa.

²⁸ Lizardi escribe: “Mañana u otro día servirá la Santa Liga a tan respetable público con esta misma función, repitiéndola al natural y con sus vistas y decoraciones correspondientes, en las calles y plazas de México. Al instante que un Estado dispare contra otro un solo tiro de cañón, se preparán los actores, y cuando sea la función, será la paga DOBLE Y COMO DÍA DE TRABAJOS.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 26.

²⁹ Jalisco. Estado de la República Mexicana, al oeste del país. En *Remedios contra la Liga que ya tenemos encima y en Prisión del señor Iturbide en Londres* (1824, cf. *Obras XII-Folletos*, pp. 651-659 y 669-673

Tal es el espíritu que anima a El Pensador, como lo ha expresado magistralmente en su farsa, la revolución y el odio a los españoles. En toda ella se advierte este fin y no otro. Cuando hace gritar en ella “mueran los españoles, que son la causa de estas desgracias”,³⁰ ¿no se hace con el fin de que el vulgo, que nada examina ni entiende de farsas ni alegorías, tome la cosa al pie de la letra y crea que el gobierno está trabajando para uncirnos al carro del déspota de Iberia en unión de los españoles?, ¿y no está conseguido con esto la anarquía, desacreditado el gobierno y odiados los españoles, como que se le supone causa de todo lo malo? Es increíble el daño que causan estos papeles y los trastornos que resultan de permitirlos en una sociedad. Ellos dividen la opinión y disponen al pueblo a la insubordinación; y esto ¿con qué fin?, adelante lo veremos.

Se dirá que es una calumnia interpretarlo de esta manera, pero léase con reflexión e imparcialidad, y se descubrirá la verdad al momento. Y si no ¿por qué cuando debía nombrarse la nación española no se hace, sino que se toma a los españoles?; ¿por qué no se dice: no hay que engañarnos, la España no vale nada si nos unimos a la Francia e Inglaterra, y no, los españoles no valen nada..., etcétera?,³¹ ¿no está claro que se cambian las voces con refinada malicia para que recaiga todo el odio contra los españoles de aquí y no contra la nación entera? Lo mismo se repite al fin diciendo: “en tan triste caso no pierden los *españoles su esperanza de reconquista*”.³²

respectivamente) Fernández de Lizardi anota que este Estado intentó su separación del centro. Poco después de proclamada la Independencia, los disturbios se sucedieron en Jalisco. Guadalajara quería la federación y hubo de enviarse a esta ciudad una expedición encabezada por Negrete y Bravo para reducirla al orden. Con el fin de promover la federación, el 12 de mayo de 1824, las autoridades reclamaron el cumplimiento del Plan de Casa Mata en lo que toca a la convocatoria del Congreso Constituyente. Las asonadas se sucedieron una tras otra. Cuando fue enviado el general Herrera para que se ocupara de la comandancia militar no fue reconocido: actitud promovida por el partido iturbidista que se enteró del regreso de Iturbide mediante unos escritos sediciosos. Nuevamente volvieron Negrete y Bravo, que avanzaron sobre Guadalajara después de firmar un convenio con Bustamante y Quintanar.

³⁰ Así en *Obras XIII-Folletos*, p. 20.

³¹ Lizardi escribe: “No hay que engañarnos, los españoles no valen nada si estamos unidos y auxiliados de la Francia e Inglaterra; pero estas potencias, ¿se aliarán con una nación que abunda en espíritus inquietos, que cada día traman conspiraciones contra el gobierno y cuyos Estados propenden unos contra otros a su total disolución?” *Ibidem*, p. 29.

³² Así en *Idem*.

Hecha esta advertencia interesante descubramos los fines secretos que impelen a estos escritores a la persecución de los españoles. Todos saben que un español secundó el grito de libertad tan funesto al intruso Iturbide. Saben igualmente que en tiempo de este tirano se persiguió a los españoles y se les exigieron cuantiosas sumas, ya por vía de préstamo, ya por violencia. Conocieron éstos, y todos conocimos que si este déspota hubiera durado en el trono un poco de más tiempo, no habría quedado caudal en la América que no habría consumido (y no se crea que habrían quedado libres los de los americanos), ni especie de persecución que no hubieran sufrido, y estas razones de mutua conveniencia hacen creer que todo español debe ser enemigo de Iturbide, y por consecuencia republicano y liberal. Saben los facciosos que tienen carácter y firmeza en sus empresas, y he aquí el origen de la persecución, porque conocen que ínterin ellos existan han de tener mil obstáculos que vencer para conseguir su fin que no es otro sino que vuelva a imperar el tirano. De aquí los planes de conspiraciones y levantamientos, en los que ha entrado como preliminar el exterminio de los españoles. S. C.³³

Soberano Congreso, Supremo Poder Ejecutivo, aquí tenéis la clave de las escisiones y de los papeles con que nos regalan cada día los revoltosos. Y para impedirlo es necesario que olvidéis la lenidad. Sangre está pidiendo el árbol de la libertad para fructificar; sin ella se marchita o se seca; sangre es preciso que se derrame si queréis consolidar nuestra Independencia; mueran los díscolos que atenten contra ella, sean iturbidistas o borbonistas, y todo aquel que pretenda dividirnos. Sabed, aunque no lo ignoráis, que éstos son unos pocos ambiciosos y aspirantes y nada más.³⁴ Buena demostración tenéis de ello en lo de Jalisco, en

³³ Abreviatura de “Se Continuará”. Véase *Métome aquí, que llueve*.

³⁴ En *Impugnación que los gatos...*, Lizardi responde: “Esta declamación es contra los americanos, pero especialmente contra mí, porque después de haber dicho que ‘soy constantemente inclinado al desorden, amigo de la discordia y de todos los partidos, ambicioso y aspirante, y que trato de dividir con mi papel; recopilar todos estos crímenes en su declamación, no es sino decirle al gobierno: *Mira, en El Pensador concurren todos los delitos de que he hablado, ahórcalo, derrama su sangre para que fructifique el árbol de la libertad*. Ni en la tribuna de la Convención francesa, ni en la boca del mismo Robespierre se oyó declamación más sangrienta.

“Sangre quiere nuestro autor, pero sangre americana y la mía por delante: yo le debo vivir reconocido. Lo admirable es que cuando dice que quiere que se atraigan a los españoles a nuestro partido, aconseja la *benevolencia*; pero cuando quiere que entren en el orden los díscolos americanos, exhorta al gobierno a que olvide la *lenidad y derrame sangre...* ¡Qué contraste!” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 51-52.

donde toda la guarnición, todo el pueblo en general está en buen sentido y que sólo era movido por cuatro revoltosos enemigos de su patria. Extráiganse éstos, otros tantos de México y de las otras provincias, y veréis caminar la nación unida con pasos agigantados a su felicidad. Éstos son los únicos obstáculos que os faltan que vencer.

NOTA INTERESANTE³⁵

Los abusos se perpetúan y pasan a costumbre cuando se descuida el atacarlas en su origen, impidiendo su continuación. Se ha sabido por personas fidedignas que el señor obispo de Puebla³⁶ ha introducido uno en su diócesis, que sin temor de errar puede llamarse simonía. Éste consiste en que todo aquél que lleve a sus hijos a confirmar ha de presentar una vela de cera, y como en todo entra la emulación, todos a porfía se empeñan en llevarla lo más grande que pueden, lo que ha dado lugar a las reflexiones siguientes.

Esta especie de permuta de una cosa temporal por otra espiritual, es una simonía mental, como la llaman los teólogos, prohibida por los cánones y Concilios. Éstos han pronunciado tres suertes de penas contra los simoníacos, a saber: la excomunión mayor y las otras censuras, la nulidad de los actos simoníacos y la obligación de restituir. La asamblea de Melun³⁷ en 1597 ordena a los obispos que tengan un cuidado extremo de predicar contra los simoníacos y de hacerla ver como la peste del clero. La simonía es un gran crimen, igualmente opuesto al derecho natural, que prohíbe vender las cosas que no entran en el comercio y cuyos vendedores no son los dueños de ellas, como las cosas espirituales; al derecho divino, que ordena dar gratuitamente las cosas espirituales que se han recibido gratuitamente; y al derecho humano pues que las leyes civiles y eclesiásticas le condenan como un crimen execrable. Hay otra cosa de particular, y es que la simonía no es jamás un

³⁵ Véase *Métome aquí, que llueve*.

³⁶ Antonio Joaquín Pérez Martínez. Cf. nota 22 a *La desgraciada muerte de El Pensador...*

³⁷ *Melun*. Ciudad de Francia, a orillas del Sena, capital del departamento de Sena y Marne.

pecado simplemente venial a causa de la ligereza de la materia, porque todo lo que es espiritual es muy importante, y que mientras menos se ofrece para obtenerlo, mayor es la injuria que se hace. Esperamos que su ilustrísima meditando bien el asunto abandone este proceder que grava a los pueblos, o que nos exponga las razones que tiene para continuarlo. Entre tanto invitamos a los lectores a que vean a Richards, en la palabra simonía, tomo 4, página 748. Concilio de Londres, año de 1575, capítulo 7. Concilio General de Letrán, año 1179,³⁸ capítulo 7. Concilio de Reims, año 1585, título *De simoniacis et fiduciaris*, 9, y otros.

OTRA. El día 13 del pasado mayo se distribuyeron en la Academia³⁹ unos premios destinados al fomento y estímulo de los aplicados. En ellos se notó tanta parcialidad, que sólo los obtuvieron el hermano y discípulos del director de escultura Patiño, siendo él mismo quien calificó los dibujos presentados. Esta parcialidad indecente es un obstáculo al adelantamiento de los discípulos, porque con ella se desalientan y abandonan. Si el señor de Patiño quería que su hermano fuera premiado, hay medios más decentes de efectuarlo; se habría valido de un tercero que calificara dichos dibujos, y no habría dado con su proceder motivo a muy justas quejas y murmuraciones bien fundadas. Sería útil que para evitar toda parcialidad, los señores que fomentan este establecimiento utilísimo, formaran una junta de los profesores que no están empleados en él para calificar las obras de los niños y que quedara premiado el verdadero mérito.

³⁸ *Concilio General de Letrán*. Concilio Lateranense (o de Letrán). En la iglesia de San Juan de Letrán en Roma, se efectuaron cinco Concilios universales o ecuménicos: Lateranense I, en el año de 1123; el II, en 1139; el III, de 1179 a 1180; el IV, en 1215; el V, de 1511 a 1517.

³⁹ *Academia de San Carlos*. Se fundó en 1778 como Escuela de grabados, dando “muy buenos resultados para los jóvenes que á ella concurrieron”; en 1781 se propuso al entonces virrey Martín de Mayorga, “la creación de una Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura”. Fue aprobado el proyecto y se instaló provisionalmente en seis salas de la Casa de Moneda. Por real cédula de 25 de diciembre de 1783 quedó aprobada, erigida y establecida la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, y se abrió con gran solemnidad el 4 de noviembre de 1785. Llegó a tener tantos alumnos que, en 1791 se tomó en arrendamiento el edificio en que hoy se encuentra. En 1821 fue clausurada, debido a la escasez de recursos económicos; fue reabierta en 1824, con un fondo que le asignó el Ayuntamiento. Cf. Leduc, Lara y Pardo y Roumagnac, *Dic. de geografía, historia...*, pp. 4-5.

MÉTOME AQUÍ, QUE LLUEVE¹

Con tan candorosa expresión fueron entrando en cierta barbería, una de las últimas tardes los parroquianos siguientes, a saber: un capitán retirado, el confitero de la calle inmediata, un licenciado hipocondríaco, y un moderno bachiller en Artes. Hallaron de cabecera a un padre dos veces jubilado, horizontalmente acomodado entre el maestro barbero, hombre de la mejor pasta, y doña Clarita,² mujer de lectura ocurrente, petimetra *in voto*,³ aunque limitada *in re*⁴ a lo que dan de sí las facultades de su marido. Apretaba el agua por instantes y provocando todo a entrar en alguna conversación jugosa, no tardó en suscitarse la siguiente.

EL CAPITÁN:⁵ Me persigue, señorita, este funesto papel que tiene usted en la mano. Vaya que es mucha desgracia; en tres casas estuve esta mañana y en todas se interrumpió por mí la lectura. Hablemos claro, yo soy español, aferrado en lo mismo, y conociendo con otros de mis paisanos que nuestra causa se arruina, defendida por patronos tan menguados, como ese mentecato, le pagaríamos de buena gana su trabajo y quemaríamos toda la obra.

EL PADRE JUBILADO: En realidad, predicar unión y clamar por sangre es cosa tan contradictoria, como dividir los miembros de un cuerpo para que estén más unidos.

¹ Puebla: Imprenta Liberal de Moreno Hermanos [antes fue la Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos: José María y Juan Nepomuceno, este último fundador del periódico *La Abeja Poblana* y autor de varios papeles, algunos de ellos en polémica con El Pensador Mexicano], 1824, 4 pp.

² Tenemos noticia de El Tocayo de Clarita, José Ignacio Paz, que escribió un *Remitido* en el *Noticioso General* del 18 de diciembre de 1818 y el folleto *El Gran Hospital de Cayo Puto*, en 1820. Cf. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, vol. I, t. I, p. 294 y t. II, pp. 789-796 respectivamente. Fernández de Lizardi se refirió en varios de sus folletos a este autor, véanse las referencias en *Obras XIV-Miscelánea*, p. 832.

³ *in voto*. En el deseo.

⁴ *in re*. En la realidad.

⁵ Fernández de Lizardi tenía sueldo de capitán retirado, por haber servido a la patria durante la guerra de independencia. Los nombres de los participantes en esta tertulia recuerdan a los autores de algunos folletos en las polémicas que publicamos en los cuatro volúmenes de *Amigos, enemigos y comentaristas*.

EL CONFITERO: ¿Pero no se dirige este papel a El Pensador?, pues buen cuidado tendrá de rascarse con sus uñas y con las de sus gatos.⁶

EL BARBERO: Poco a poco, que también habla con el Congreso Soberano⁷ y con el Supremo Poder Ejecutivo.⁸

EL BACHILLER: Distingo: habla con estas autoridades *in obliquo, et secundo intentionaliter, concedo; in recto, et primointentionaliter, nego*.⁹ O más claro, para que nos entendamos: el autor se dirige a El Pensador *intensive, ratione sui, et quasi cum ipso cogitante*;¹⁰ y a las autoridades *occasionaliter, et ratione alterius, scilicet cogitantis*,¹¹ y en esto me parece que no cabe duda.

DOÑA CLARITA: ¿Y qué quiere decir toda esa algarabía?

EL LICENCIADO: Óigalo usted señorita. Para con Dios y los hombres, o lo que es lo mismo, *in facie Ecclesia*,¹² no puede dudarse que la intención del autor del consabido papel fue dar a El Pensador una buena reprimenda; y aunque en estas materias la profusión no es lo que más se agradece por parte del paciente, en el hecho hemos visto que las cuatro palabras ofrecidas se prolongaron a más de tres hojas de letra metida, sin contar con las notas de bastardilla, más pequeña, y que pueden pasar, en el género mortificatorio, como un agasajo de supererogación. Termina el autor su trabajo, en cuanto a El Pensador, con la S y la C de costumbre, que entre escritores y lectores de

⁶ Véase el folleto anterior, *Número 2 del papel titulado Si los liberales no dejan la lenidad perece la república, o cuatro palabras a El Pensador Mexicano*.

⁷ *Soberano Congreso*. Cf. nota 19 a *Frailes gordos...*

⁸ *Supremo Poder Ejecutivo*. Triunvirato formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, con Mariano Michelena y Miguel Domínguez como suplentes. El 1° de octubre de 1824, el Congreso computó los votos de los Estados para la elección de presidente y vicepresidente de la república, resultaron electos, para presidente, por mayoría absoluta, Guadalupe Victoria, y para vicepresidente, Nicolás Bravo. La Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos se firmó y sancionó el 4 de octubre de ese año de 1824.

⁹ *in obliquo, et secundo intentionaliter, concedo; in recto, et primointentionaliter, nego*. En [sentido] sesgado y secundario intencionalmente concedo; en el recto y primario, intencionalmente niego.

¹⁰ *intensive, ratione sui, et quasi cum ipso cogitante*. Con la intención de su razón, y casi como si el mismo pensara.

¹¹ *occasionaliter, et ratione alterius, scilicet cogitantis*. Ocasionalmente y con la razón de otro, sin duda, del pensante.

¹² *in facie Ecclesia*. Frente a la Iglesia.

toda ropa, quieren decir: se continuará, y esto, en el caso, es lo mismo que caer el telón y despacharnos con viento fresco a nuestras casas.

Pero ¡cosa rara y en retortas de cuello curvo o erguido, nunca vista! Sin anuncio, sin cortesía, sin salutación separada, sin captar la venia y protestar el debido respeto al Soberano Congreso y S[upremo] P[oder] E[jecutivo] les dirige familiarmente la palabra, como si todo lo que precede hubiera sido una representación hecha al gobierno, y no la paulina dedicada a El Pensador. Séqueseme el tintero, si he de mirar a estos ignorantes, que se meten a escribir porque sobrándoles tiempo y papel no saben en qué gastarlo.

EL BARBERO: Si hubiera yo sabido que tanto hueco quedaba en ese número 2, habría rogado al impresor que lo llenase con la noticia que quiero dar al público, de que en esta casa de ustedes, en buena hora lo diga, se afeita, se pela, se rapa a la moda, se sangra, se sacan muelas, se sajan ventosas, se aplican y curan vegigatorios, y lo que más es, se cortan a cercén ciertos tumores bellacos, y que no, no todos saben manejar.

EL CONFITERO: En verdad que tiene razón, porque todo eso sangre saca, y poca o mucha, pega mejor a un papel que la chorrea por todas partes, que lo de las velas de las confirmaciones de la Puebla¹³ y lo de los premios de la Academia.¹⁴

EL CAPITÁN: ¿Qué viene a ser eso de las velas? Suplico a usted, señorita, me lo lea.

DOÑA CLARITA: Con mucho gusto. “Nota interesante. Los abusos se perpetúan y pasan a costumbre, cuando se descuida el atacarlos en su origen, impidiendo su continuación. Se ha sabido por personas fidedignas que el señor obispo de Puebla ha introducido uno en su diócesis, que sin temor de errar puede llamarse simonía. Éste consiste en que todo aquél que lleva a sus hijos a confirmar, ha de presentar una vela de cera, y como

¹³ Puebla. Cf. nota 4 a *Caso de conciencia*. *El Sol*, 6 de abril de 1822.

¹⁴ Academia de San Carlos. Cf. nota 33 a *Número 2 del papel titulado Si los liberales no dejan la lenidad perece la república...*

en todo entra la emulación, todos a porfía se empeñan a llevarla lo más grande que pueden, lo que ha dado lugar a las reflexiones siguientes...”

EL BACHILLER: No se moleste usted, lo que falta se reduce a explicar mal lo que es simonía, y a decir que está prohibida por la Iglesia, cosa que nadie duda, cuando se trata de la simonía verdadera; no de la quimérica que imagina el autor de la nota interesante.

EL PADRE JUBILADO: ¡Qué miserables son los hombres, y cuánto más se hacen ellos mismos, si llenos de ignorancia y presunción se meten a tratar de lo que no entienden! Si el autor de que se habla tuviera principios científicos, sana razón y buena crítica, hubiera comenzado por leer a los moralistas y liturgistas clásicos, y entonces sabría que “la dignidad y perfección del sacramento de la confirmación es tanta, que por ella”, dice santo Tomás, “no hubo en la ley antigua una figura que la representase”; y las velas que ofrecen los que se confirman hacen en cierto modo ese oficio, porque son un testimonio visible de la plenitud, o perfectivo de la fe que en aquel sacramento reciben. No hay, es verdad, precepto que ordene la presentación de las velas, y por eso en ninguna parte se exigen; pero la práctica de ofrecerlas en aquella sagrada ceremonia es inmemorial, y está autorizada por lo menos en las Iglesias de España e Indias que yo he visto, en términos de que en algunas de las primeras, al confirmando que no lleva vela, le dan una de las ya recibidas, para que la ofrezca. Según esto, calificar de abuso una práctica tan antigua, tan general, tan constante y tan legalmente sostenida por la Iglesia, no baja de temeridad, y qué sé yo, si pudiera dársele otro nombre. ¿Con qué fundamento, pues, se atreve a estampar el autor de la Nota que esta práctica es abuso, y que la ha introducido en su diócesis el obispo de la Puebla, cuando es incontrovertible que la halló introducida, y que se sostiene por la espontánea obligación de los fieles? ¿Y bajo de qué representación, o con qué autoridad se

censura como simonía una costumbre en sí laudable y misteriosa, cuando en doctrina de santo Tomás no puede haber simonía sin pecado, esto es, sin intención de dar, o recibir lo temporal, dinero, o lo que valga, por lo espiritual que se solicita?

EL BACHILLER: Y agregue usted padre a eso, que es tan voluntario y tan falso lo que se dice de que hay emulación y que todos a porfía se empeñan a llevar la vela lo más grande que pueden, que estando yo presente innumerables ocasiones a las confirmaciones, he observado que sobre ser muchísimos los que no llevan vela ni grande ni chica, la mayor parte de las que se reciben se compone de cerillos¹⁵ de mala calidad, son pocas las más gruesas, y de las de a libra se puede decir que: *rari abparent vasto in gurgite nantes*.¹⁶ Existiendo, pues, esa emulación y porfía, no de algunos sino de todos según se afirma en la Nota interesante, se seguiría que el acopio de velas, a cual más grandes, formaría la regla, y que los cerillos ínfimos en tamaño, darían la excepción; pero es así que la experiencia está en contrario; *ergo ruit assertio*.¹⁷

EL LICENCIADO: Conque tenemos, sin necesidad de operaciones químicas, sino contando con los dedos, que nuestro autor miente, lo primero en llamar abuso a la costumbre de presentar velas en la confirmación; porque ésta es una práctica casi general, autorizada además por prelados piadosos y sabios. Miente lo segundo, en calificar a esa costumbre de simoníaca; porque para que lo fuera era necesario que fuese pecaminosa, y si tal la supone, hace gravísima injuria a las iglesias española y americana en que se observa. Miente lo tercero, en dar por sentado que lo que llama abuso simoníaco ha sido introducido en la Puebla por su actual obispo;¹⁸ porque este prelado que tendrá sesenta años y que nació en la Puebla, podrá probar que llevó vela cuando se

¹⁵ cerillos. Cerilla. Vela de cera muy delgada y fina.

¹⁶ *rari abparent vasto in gurgite nantes*. Aparecen pocos nadando en el vasto abismo. En Virgilio, *Eneida*, I, 118, aparece: *Apparent rari nantes in gurgite vaste*.

confirmó, y que constantemente se ha llevado en el gobierno de sus antecesores. Miente lo cuarto, en afirmar que hay emulación y porfía en aumentar el tamaño de las velas; porque ya se ha visto de qué clase son las que se presentan, y la aserción puede desmentirse con el testimonio de los cereros y el de las iglesias pobres a quienes estoy bien informado se reparten esas velas de cuando en cuando. Miente lo quinto, en suponer que todas estas imposturas han llegado a su noticia por relación de personas fidedignas; miente, porque ¿de qué fe serían dignas unas personas cuyo testimonio está en manifiesta contradicción con las verdades mejor demostradas? Resulta de todo que, en cinco o seis líneas, nos ha dado el autor otras tantas imposturas. Y un embustero tan descarado tiene la osadía de decir: “esperamos que su ilustrísima abandone este proceder que grava a los pueblos, o nos exponga las razones que tiene para continuarlo”. Yo le preguntaría ¿quiénes son esos muchos que esperan, o a quiénes se ha de hacer la exposición satisfactoria? Lástima es ignorar sus nombres; porque pensaba regalar a cada uno un ejemplar del *Catecismo* del padre Ripalda¹⁹ en que aprendan, o repasen entre otras cosas, el cuarto mandamiento de la Ley de Dios, que manda honrar al padre, a la madre y a los superiores; y el octavo que terminantemente dice: no levantarás falso testimonio, ni mentirás...

Murmullo de aprobación, que hubiera pasado adelante, si no avisase el aprendiz de la barbería que se había quitado el agua. Con esta noticia se despidieron todos, y el bachiller se comidió a llevar al padre jubilado a su convento.

¹⁷ *ergo ruit assertio*. Por tanto se desploma la afirmación.

¹⁸ Antonio Joaquín Pérez Martínez. Cf. nota 22 a *La desgraciada muerte de El Pensador...*

¹⁹ *Catecismo* del padre Ripalda. Cf. nota 45 a *No son sueños los de El Pensador...*

EL SOL

29 de septiembre de 1824¹

[Comunicado]

Señores editores:² no hay duda en que pues El Pensador Mexicano quiere que la legislatura del Estado reforme el decreto sobre exclusiva de piezas eclesiásticas,³ o se lo explique a los rudos,⁴ así se verifique en efecto, y por tanto cuando veamos que el Congreso no cumple con tan respetable mandato en puntos a la reforma, debemos esperar de un día a otro que los individuos de aquella asamblea dispongan poner púlpitos y cátedras en plazas y portales para explicar sus decretos, escarmentando sobre hacer leyes que no entiendan los payos, sacristanes y pensadores de igual calaña, y teniendo entendido para lo sucesivo, que todas las

¹ Año 2, núm. 473, p. 428. Lizardi responde a este comunicado en *El Sol* del 9 de octubre. Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 223-226. Escribe Lizardi: “Sé muy bien que el objeto de la crítica no es el desahogar nuestras pasiones con sarcasmos, sino descubrir la verdad con razón. Y esto es lo menos que hace el *Defensor*. Él, después de prodigar insultos, deja en pie las dificultades que ocurrieron al Payo y al Sacristán sobre la exclusiva de piezas eclesiásticas: ésta es la cuestión, y es puntualmente la que deja virgen sin tocarla.” *Ibidem*, pp. 223-224. En la *Undécima Conversación del Payo y el Sacristán*, t. I, (2 oct. 1824), Fernández de Lizardi también se ocupó de este *Comunicado*, ahí escribe: “SACRISTÁN: ¡Hola! ¿Conque ya andamos de letra de molde? PAYO: Sí señor; en un comunicado que salió el 29 del pasado septiembre en el periódico de *El Sol* nos dan buena antecogida, y ponen de asco a El Pensador, a quien hacen autor de nuestras conversaciones. SACRISTÁN: ¿Y qué le dicen? PAYO: ¡Oh! Treinta mil sandeces de las que acostumbran los necios, cuando a falta de razones echan mano del sarcasmo y el sofisma. SACRISTÁN: Pues en buenas manos está el pandero, ya le responderá El Pensador a su antagonista por el mismo conducto.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 153.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ Fernández de Lizardi reproduce este decreto en su *Octava Conversación del Payo y el Sacristán*, t. I, núm. 8 (22 sep. 1824): “El Congreso Constituyente del Estado de México... ha decretado lo siguiente:

“Artículo 1º Las piezas o empleos eclesiásticos del Estado de México, en cuya provisión ha de ejercer por ahora la exclusiva del gobierno del mismo Estado, son las siguientes: gobierno de la mitra, provisorato, juzgado de capellanías y obras pías, curatos, vicarías de pie fijo, coadjutorías, juzgados eclesiásticos.

“Artículo 2º El muy reverendo arzobispo de México y los reverendos obispos de Puebla y Mechoacan, o las autoridades que hicieren sus veces, antes de nombrar para los empleos o piezas eclesiásticas que tienen en el Estado, pasarán secretamente al gobernador una lista circunstanciada de todos los sujetos en quienes piense proveerlos, con expresión del beneficio o empleo a que intenten destinarlos.

“Artículo 3º El gobernador del Estado, luego que reciba dicha lista la pasará al Consejo.

“Artículo 4º El Consejo dará al gobernador su dictamen, reducido precisamente a decir si aquellos en quienes se piensa proveer estos beneficios o empleos, los juzga o no en ellos peligrosos al Estado, *no siendo motivo para reputarlos tales, sus opiniones, cualesquiera que ellas sean*.

“Artículo 5º El gobernador, con presencia del dictamen del Consejo, o *por sus conocimientos propios*, excluirá o no a las personas que están para nombrarse.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 137-138.

⁴ Luego de hacer observaciones al decreto del Congreso del Estado de México, Lizardi en voz del Payo dice: “Yo respeto y venero los decretos del Soberano Congreso Constituyente; pero soy payo, no lo entiendo, y quisiera que se dignara o reformar su decreto, si padece los defectos que le noto, o explicárnoslos a los rudos, para aquietar nuestras dudas.” *Ibidem*, p. 139.

leyes las han de comprender los ignorantes y no han de tener los maliciosos lugar de darles interpretaciones siniestras,⁵ que es lo mismo que si se dijera que no deben hacerse ciertas leyes porque siempre ha de haber ignorantes que no las entiendan, perversos que las interpreten en mal sentido, y pudiera añadirse anarquistas momos que las murmuren y les hagan perder su prestigio entre el populacho, para que éste jamás se contenga con el suave y saludable fruto de la ley, sin que sea necesario sujetarlo con el látigo; no siendo todavía éste el peor de los males que ocasionan tales entes con sus miserables escritos.

No es de perder ciertamente el tiempo en responder a El Pensador, habiéndome propuesto el solo objeto de presentarle a un golpe de vista sus más visibles errores y contradicciones sobre la materia, para que en lo de adelante guarde el miramiento que un escritor debe al público, ya que se olvidan los respetos con que se deben tratar las autoridades, atacadas con sandeces, que si no proceden de mala fe, así lo parece al menos, y de todos modos cualquiera conoce que el artículo del decreto no habla de delincuentes que con hechos manifiestan sus opiniones, sino de hombres de bien que opinan sin perjudicar al Estado con hechos,⁶ y por lo mismo son muy fuera del caso los ejemplos del eclesiástico que resiste jurar la Ley Orgánica del que predica contra el sistema, y del escritor que estampa especies subversivas y sediciosas, porque éstos son hechos criminales al paso que el opinar es una cosa inocente. El que opina por Iturbide y por la monarquía, el que opina por sólo ésta, y el que opina de cualquiera otro modo, pero que obedece las leyes republicanas, respeta a las

⁵ Lizardi escribe: “desea que los soberanos decretos fuesen tan bien explicados que los ignorantes los comprendiésemos, y los maliciosos no tuviesen lugar de darles interpretaciones siniestras.” *Idem*.

⁶ Lizardi responde: “¡Góngora me valga, y qué trabajo me costó entender la jerigonza del Defensor! ¿Conque el decreto no habla del que manifiesta sus opiniones, sino del que las manifiesta perjudicando al Estado con hechos? ¿Conque el que manifiesta sus opiniones contra el sistema actual, ni es delincuente ni perjudica al Estado, con tal que no empuñe la espada, y solamente lo es el que haga esto último? Yo no le encuentro otras explicaciones al periodo, pero ello es un desatino enorme. Si lo que quiere decir el Defensor es que el decreto no habla con los que tienen reservadas sus opiniones en su entendimiento sin revelarlas a nadie, es otro desatino peor que el primero porque ni el Soberano Congreso, ni el honorable, ni el Papa mismo, ni toda la Iglesia universal tienen jurisdicción alguna sobre las opiniones privadas de los hombres, y así es claro que de éstas ni habló ni pudo hablar el artículo del decreto: por consiguiente, habló de las opiniones manifestadas de algún modo, sean las que fueren, y a favor de éstas concede el Defensor la mayor indulgencia.” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, pp. 224-225.

autoridades y cumple con sus deberes; como tal debe ser atendido sobre esos figurados patriotas chachalacas que sólo lo son de nombre,⁷ y están exponiendo a cada paso la independencia y la patria; y sin duda que si El Pensador hubiera tenido alguna vez opinión, y no la cambiara como se mueve la veleta por el viento que sopla, le sería muy provechosa esta indulgencia del Congreso, sin que sea culpa de éste que el tal hombre no pertenezca a ningún partido, a causa de que ninguno quiere ni debe admitirlo en el suyo.

El ensanche que nota en un artículo del decreto y lo estricto del otro artículo,⁸ todo está en solo su cabeza trastornada, porque así como es su lógica son sus conocimientos políticos y son sus entendederas: bien que nada es extraño en quien supone que para hablar de toda clase de leyes y de materias lo mismo es el payo rústico que el ciudadano ilustrado; lo mismo el sacristán que sólo sabe encender y apagar las velas, que el cura sabio [que] es estudioso; lo mismo el que se echa por esos mundos a charlar dándose título, que sólo puede ser irónico, de pensador, que el pensador verdadero, profundo y modesto que penetra los objetos, y que tiene el tino y discreción de sentirlos sin ofender a nadie; y en una palabra, lo mismo el escritor adocenado que apenas merece el nombre de escribiente, que el escritor que llena este digno e inmortal nombre. A no ser esto así, no podía figurarse que se da una regla al Consejo y otra al gobernador, cuando a los dos se le dice una misma cosa, aunque a cada uno en su caso, pues es necesario entender, sin embargo de estar bien claro en la Ley Orgánica

⁷ Lizardi responde: “Esto equivale a decir que Pedro, con tal que obedezca las leyes y respete las autoridades, aunque sea a fuerza, bien podrá sin delinquir ni perjudicar al Estado, manifestar en una conversación su opinión de esta manera: el sistema que han adoptado es el menos a propósito para conducirnos a la felicidad; él no hace más que gravar a los pueblos con excesivas contribuciones para sostener a multitud de mandarines; él ha introducido en las provincias, bajo el talismán de una pretendida soberanía, la división que no habían conocido en trescientos años y en la dominación de una monarquía absoluta; y es muy claro que si las tortillas nos alimentan y nutren, y el pan nos empacha y debilita, debemos preferir las tortillas al pan por más que éste sea mejor que aquéllas. ¿Qué tal, señores editores, no es verdad que una opinión manifestada de este modo, *sin hechos sólo con palabras*, en nada ofende ni perjudica nuestro actual sistema de gobierno [...]?” *Ibidem*, p. 225.

⁸ Lizardi escribe: “El artículo 4º me parece muy ancho y el 5º muy angosto. Aquél tan a favor de los eclesiásticos, que casi abre la puerta a la impunidad de los delitos y coarta las facultades del Consejo que no puede ni dar su dictamen contra un clérigo, aunque positivamente conozca su opinión extraviada; y éste da tanto ensanche al gobernador, que no necesita ni del dictamen del Consejo, sino que le bastan *sus conocimientos propios* para excluir o no a las personas que le parezca. Esto pienso que es abrirle la puerta a la arbitrariedad, porque puede suceder que un gobernador excluya de un empleo a un eclesiástico benemérito, no por sus

que el Consejo es Consejo, y no gobierno, y que el gobernador es el que tiene gobierno, y es el que puede excluirlos, bien por lo que le consulte el Consejo, bien por sus conocimientos propios, sin que esto pueda llamarse arbitrariedad a no ser en el diccionario de la ignorancia y de la anarquía.

Lo que hace más gracia es la intolerancia de El Pensador sobre opiniones políticas, cuando en primer lugar ha necesitado de que le toleremos tanto, tanto las suyas, ya de monarquista puro, ya de monarquista iturbidiano, ya de republicano central, ya de republicano federativo, porque todos estos sistemas ha abrazado y ha hablado de todos sin entender alguno; y en segundo lugar cuando la ha echado de tolerante guapo en asuntos de religión. Dejemos sus papelotes pasados y atengámonos solamente a la preciosa obra del día para comparar lo que se dice en la *Conversación Tercera* sobre tolerancia religiosa,⁹ con la impugnación que hace al Congreso por su tolerancia política.¹⁰ Dice pues el mismo, mismísimo Pensador que hoy se escandaliza de la indulgencia de la legislatura en razón de opiniones, lo siguiente en boca del Payo: “¿Pues no me he de convencer de esa verdad? Y soy de parecer de *que en observando los hombres las leyes civiles del país en que viven, en sus opiniones religiosas nada tendremos que ver siempre que no mofen las nuestras, ni dogmaticen. Allá se lo haya a cada uno, y con su pan se lo coma.*”¹¹

conocimientos propios, sino por *sus pasiones, resentimientos o caprichos propios*, de lo que todos tenemos un buen surtido.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 138-139.

⁹ En esta *Conversación*, Lizardi refiere el asesinato de un inglés: “SACRISTÁN: “[...] ¿Qué nos pareciera a nosotros si oyéramos decir que un lépero de Londres había matado al señor Michelena porque era católico romano? ¿No nos escandalizaríamos, y no hallaríamos sarcasmos con que apodar tan bárbaro e impolítico procedimiento, no del lépero, sino de los ingleses en general? Pues lo mismo, lo mismo van a decir ellos de nosotros, y mucho más cuando sepan la segunda parte de la tragedia. PAYO: ¿Pues qué, tuvo segunda parte? SACRISTÁN: Sí, señor, el día del entierro, por el Puente de la Mariscala, según supe, se amotinaron unos vagamundos del populacho, comenzaron a silbar a los acompañantes, los llenaron de injurias y desvergüenzas, y se desacataron hasta a apedrearlos en los coches en que iban, llegando a romper una vidriera. Figúrese usted la consternación en que se hallarían aquellos extranjeros al verse insultados por un populacho bárbaro y feroz, que no conoce ni por el forro la civilización ni la política; pero ni la religión de que se finge tan celoso defensor.” *Ibidem*, pp. 94-95.

¹⁰ Se refiere a la disposición del Congreso de guardar “los fueros de la hospitalidad [...] a los españoles que estuvieran perseguidos de Fernandote por su acreditado liberalismo”, en palabras del Payo. *Ibidem*, p. 99.

¹¹ Así en la *Tercera Conversación*. *Ibidem*, p. 94.

Si en algunas opiniones cabe que se tengan por delincuentes, es en las opiniones religiosas sean por lo que se quiera. Así es que con arreglo todavía a las leyes que están vigentes, bien que cien veces más suaves que las inquisitoriales y más dignas de la ilustración del siglo, no quedan impunes los católicos que opinan contra la religión católica aunque no la mofen ni dogmatizan; y que siendo esto así, ¿El Pensador sea tan recto y consecuente que dogmatice a favor de la tolerancia de opiniones religiosas y se enfurezca este tolerantísimo hombre contra la tolerancia de las opiniones políticas? De parte de la intolerancia religiosa aún permanece la ley en su vigor; de parte de la tolerancia civil ha dado la legislatura una ley digna de su prudencia y de su sabiduría; y El Pensador por estar contra todo lo que es ley se contradice a sí mismo que es cuanto cabe en la anarquía.¹²

Ya se ve, en este punto de anarquía había mucho que decir a El Pensador salvando siempre su intención, y no me propuse otra cosa que desempeñar lo que ya tengo verificado, suplicando a ustedes, señores editores, se sirvan dar un lugarcito a este papel en su apreciable periódico, lo que les agradecerá

*El Defensor de la Ley*¹³

¹² Lizardi responde: “En fin, es muy graciosa la comparación que hace entre el tolerantismo religioso y el civil. El primero es benéfico a la sociedad, el segundo dañoso enteramente; pero el diablo del hombre no lo entiende. Si quisiera sostener sus opiniones contra las mías, bien podrá hacerlo, seguro de que [nos] batiremos lindamente sin que me intimiden los espantajos de *anarquista* y otros de que echan mano los cobardes cuando les aprieta la razón; pero con el bien entendido de que ha de guardar las leyes del decoro y buena crianza que supongo le enseñarían en la escuela, y que se ha de firmar con su propio nombre y señas como yo aquí [...] *José Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por El Pensador Mexicano, y vive en la calle del Puente Quebrado número 27. Así se firman los que no tienen miedo.*” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, p. 226.

¹³ En su respuesta Fernández de Lizardi expresa de este autor: “¡Pobres leyes con semejantes defensores!” *Ibidem*, p. 223. Del mismo autor véase a continuación el *Comunicado de El Sol*, 12 de octubre de 1824.

EL SOL

12 de octubre de 1824¹

Comunicado

Señores editores:² me tocó un ratillo ocioso que dedicarle a El Pensador sobre su papelote inserto en *El Sol* número 483,³ lleno de palabrotas y vacío de sentido, de cuyas resultas quedan su Sacristán y su Payo⁴ como deben quedar los que se meten a tratar asuntos que no entienden, y que son sobre sus fuerzas y ajenos de su profesión, estudios y talentos.

Se le dijo a El Pensador que sus anteriores ejemplitos eran mal entendidos y peor aplicados, porque en ellos no solamente se veían oponiendo, sino que había verdaderos crímenes, y sin responder a esto vuelve a encajar otro ejemplo de una charla anárquica, subversiva y sediciosa,⁵ con lo que manifiesta que es mucha desgracia la suya, de que entre tanto como piensa no piense ni le ocurra aún por vía de ejemplo un modo de manifestar opiniones sin provocación, sin sedición y sin alarma.

La otra especie de que el tolerantismo religioso es benéfico a la sociedad, y el civil dañoso enteramente, sobre probar admirablemente su intento, arrollarme completamente, y confundir a la legislatura del Estado, concluye hasta no más la instrucción de El Pensador aun

¹ Año 2, núm. 486, pp. 479-480. Véase *Comunicado*, *El Sol*, 29 de septiembre de 1824.

² editores de *El Sol*. Cf. nota 19 a *Cascabeles al gato*.

³ Año 2, pp. 467-468. Cf. nota 1 a *Comunicado*, *El Sol*, 29 de septiembre de 1824.

⁴ *Tercera Conversación del Payo y el Sacristán*. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 94-100.

⁵ Se trata de la *Undécima Conversación del Payo y el Sacristán*, t. I, (2 oct. 1824). En la primera parte Lizardi se ocupa brevemente del *Comunicado* en *El Sol* del 29 de septiembre (cf. *supra* nota 1); enseguida trata el tema de los canónigos poco afectos al nuevo sistema constitucional: “el interés disfrazado con la capa de la religión” en palabras de Lizardi; termina mencionando el decreto del Congreso de Veracruz para evitar procesiones, colectas de limosnas, comercio de estampas, medallas, escapularios “y cosas semejantes”, y la reacción del obispo de Puebla, quien ordenó se diga a dicho Congreso: “que si no retira su decreto, se le declarará incurso en las excomuniones de tal y tal Papa, de éste y aquel Concilio.” A propósito de esto, Lizardi recuerda el asunto de su excomunión en 1822 y señala: “Ya se amenaza con excomuniones no a un pobre Pensador, no a un individuo particular sin representación ni dinero, sino a todo un Congreso depositario de la soberanía de un Estado. Lo peor es que no ha de ser ésta la última amenaza. Algún día se acordarán de Lizardi.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 157, 158-159.

sobre el tal tolerantismo religioso que es su materia favorita.⁶ No faltó quien dijera al leer estas dos líneas que si como parece se habla aquí del tolerantismo religioso en sentido teológico contrapuesto al civil en sentido político, defender aquél es una herejía, y la otra es una disparatada contradicción; pero no hay duda en que aun entendiendo el tolerantismo religioso en otro sentido el mismo Pensador ha dado la sentencia de su condenación, porque manifiesta opiniones contra la Constitución de la nación,⁷ y contra la del Estado;⁸ y con un tal hombre que manifiesta tales opiniones, ya ha dicho El Pensador lo que se debe hacer.⁹ Ni era necesario esperar a darle esta cogida, pues se estaba machucando los dedos contra la puerta, con la misma brusca impugnación que hace a la ley del Estado,¹⁰ que conforme a su doctrina no se le debía tolerar, amén de ser una inconsecuencia torpísima.

Se ha dicho todo esto por vía de entretenimiento, sin entrar en lid, tomar armas, ni partir el campo, porque si El Pensador es sólo tolerante en materia de religión e intolerantísimo en todo lo demás, como lo manifiesta por obras y palabras, yo soy sufrido y tolerante con especialidad en materia de injurias, y con más especialidad cuando examino de la parte que vienen, en términos que con toda calma y también con risa me he puesto a examinar los títulos con que me regala el autor de las *Conversaciones del Sacristán y del Payo*.¹¹

⁶ Cf. nota 12 a *Comunicado. El Sol, 29 de septiembre de 1824*.

⁷ *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*. El 1º de abril de 1824 el Congreso comenzó a discutir el proyecto de Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, que fue aprobado, con varias modificaciones, el 3 de octubre del mismo año. Fue firmada el día 4 y publicada el día 5 del mes citado por el ejecutivo con el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. En la portada se consigna que fue sancionada por el Congreso General Constituyente, el 4 de octubre de 1824. Esta Constitución estuvo en vigor hasta 1835.

⁸ *Estado de México*. En los últimos años del virreinato formó parte de la Intendencia de México. La Constitución de 1824 le dio categoría de Estado, su primera Constitución fue promulgada el 14 de febrero de 1827, por bando solemne en la ciudad de Texcoco.

⁹ Cf. nota 8 a *Comunicado. El Sol, 29 de septiembre de 1824*; en su respuesta a este *Comunicado*, Lizardi escribió: “por esta clase de manifestación de opiniones *sin hechos* han ido algunos al suplicio.” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, p. 225.

¹⁰ *decreto sobre empleos eclesiásticos*. Cf. nota 3 a *Comunicado. El Sol, 29 de septiembre de 1824*.

¹¹ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*. México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1824-1825. 2 tomos. El tomo I consta de 25 números (227 páginas) en 4º. Cada número con su propia paginación y fecha. La mayoría tiene 8 páginas salvo los número 7, 15 y 24 que son de 16 y 15 respectivamente. El primer número apareció el 28 de agosto de 1824. Hasta el 15, los números de este periódico vieron la luz con cierta regularidad (cada tres o

Eso de *tarabilla* no parece que viene bien al que escribe sino al que habla: pero ya que se aplique al escritor será al que todo el día escribe cartas, folletos y papeluchos, y no al que toma tal cual vez la pluma hostigado de leer despropósitos. Lo de *presuntuoso* no me lo puedo acomodar, cuando no me jacto de escritor ni de otra cosa, ni doy las señas de mi interesante persona, ni aviso el número de mi casa. Aquello de *adulador* me pega menos, pues sólo se me podría decir con respecto a la legislatura del Estado, porque definiendo sus leyes; pero no creo que suene bien esto de adulador de la legislatura, ni de ello puede sacarse provecho. En razón de lo de *hipócrita*, doy las gracias por el cumplimiento, mas ignoro cómo sin conocerme El Pensador haga esta calificación, a menos de que sobre pensador sea adivino. Últimamente en cuanto a *lo necio* pudiera suceder que lo fuera; pero me persuado a que no lo soy, sólo porque lo dice El Pensador,¹² según la regla de Iriarte.¹³

Por lo demás, este señor se ha enojado conmigo sin fundamento, y por efecto de su mucha tolerancia, pues si vuelve a leer mi papel verá claramente que no le digo tales cosas como las que supone de chachalaca, pensador por ironía, anarquista, veleidoso, ignorante, etcétera, y advertirá que él mismo es el que se ha hecho estas aplicaciones, pues yo he hablado unas veces generalmente de los figurados patriotas chachalacas,¹⁴ y otras he referido

cuatro días), a partir de entonces no tuvo ya ninguna: median de tres a diez días entre cada número. Los primeros llevan título y subtítulo. El tomo II consta de 25 números más dos alcances a los números 19 y 21 (296 páginas en 4º), cada uno de ellos con su propia paginación y fecha, salvo al alcance al número 21 que posiblemente sea del 21 de junio porque aparece después del 19 y antes del 22 de ese mes y en la primera línea dice: “El día 20 de este mes se fijaron ...” No existe regularidad en lo que se refiere a los días de aparición. El primer número lo titula *Conversaciones familiares del Payo y el Sacristán. Conversación Primera*. A partir del segundo el título se queda en *Segunda Conversación del Payo y el Sacristán; Tercera Conversación...*, etcétera. Los títulos que varían o llevan algún añadido corresponden a los números: 6-11, 13-14, 17, 19-21, 24 y 25.

¹² Lizardi escribió: “Yo bien pudiera llamarle: *tarabilla, necio, presuntuoso, adulador e hipócrita*, con el mismo derecho que él me llama *chachalaca, pensador por ironía, anarquista, veleidoso, ignorante*, etcétera, mas esto sería igualarme con él en descortés.” Cf. *Obras XIV-Miscelánea*, p. 223.

¹³ “Cuando en las obras del sabio/ no encuentra defectos/ contra la persona, cargos/ suele hacer el necio.” Fábula CXXV, “El cuervo y el pavo”. Cf. *Fábulas completas de Iriarte y Samaniego*, pp. 221-222. Lizardi citó con frecuencia esta moraleja.

¹⁴ Véase *Comunicado. El Sol, 29 de septiembre de 1824. Chachalaca*. “(Del mex. *chachachalaca* o *chachalaca*; hablar mucho o gorjear las aves: *chachalacani*, parlero así. Mol.) Ave de México del tamaño de una gallina común; cuando está volando no cesa de gritar desaforadamente, y de ahí le viene el nombre. Fig.: Persona ruidosa.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

hechos notorios de El Pensador quien ha sacado las consecuencias sin que nadie se lo haya mandado.

El tiempo que necesito para mis asuntos, porque no escribo para comer,¹⁵ no me deja divertir otro rato con algunas cosillas que se quedan en el tintero, y que tal vez no saldrán de allí, porque no trato de lucir el taco,¹⁶ y titularme yo pensador, pues todo el que piensa sea bien o mal, parece que puede aspirar ya a este dictado que renuncia.

*El de las Narices Largas, que vive en una casa de una calle frente del Vecino*¹⁷

¹⁵ *escribir para comer*. Se acusa constantemente a Fernández de Lizardi de esto. Cf. nota 67 a *Carta IV de El Papista...*

¹⁶ *lucir el taco*. *Darse uno taco*. Darse pisto, darse importancia. Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

¹⁷ Cf. nota 12 a *Comunicado*. *El Sol*, 29 de septiembre de 1824.

EL SOL

14 de octubre de 1824¹

Gobierno de este Estado²

Habiendo visto este gobierno que en el impreso titulado *Octava Conversación del Payo y El Sacristán*³ se afirmaba que uno de los señores canónigos no había querido jurar la Ley Orgánica Provisional,⁴ y siendo una de sus primeras atribuciones la de cumplir y hacer cumplir las leyes de la Federación y del Estado, ofreció desde luego al Cabildo Eclesiástico para que expusiera si era cierto el hecho referido, y en contestación le ha dicho la siguiente.

“Excelentísimo señor: Hace días que este Cabildo está mirando con el mayor dolor y sentimiento el que en los periódicos y otros papeles públicos se hace una crítica mordaz sobre

¹ Año 2, núm. 488, p. 488. Fernández de Lizardi reproduce este comunicado y lo responde párrafo por párrafo en la *Décimaquinta Conversación del Payo y el Sacristán*, cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 180-188. Escribe Lizardi: “SACRISTÁN: ¡Qué tal compadre! Ya resultaron nuestras pláticas, si es lo que digo: el mayor disparate es querer meter a componer el mundo. PAYO: ¿Pues qué ha sucedido, compadre? SACRISTÁN: Que en los periódicos del jueves 14 del corriente salimos a bailar usted y yo y El Pensador, por nuestra octava conversación.” *Ibidem*, p. 180.

² *Estado de México*. Creado por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos firmada el 4 de octubre de 1824. Uno de los Estados más importantes de la República Mexicana por su situación céntrica con relación al Golfo de México y al Océano Pacífico, en la parte oriental de la Mesa del Anáhuac. Limita al norte con Hidalgo; al sur el Distrito Federal, enclavado en él; al sureste con Morelos; al este con Puebla y Tlaxcala; al oeste con Michoacán y Querétaro. Actualmente el Estado está dividido en 120 municipios, el más reciente el de Nezahualcoyótl, creado en 1964. Cf. nota 8 a *Comunicado. El Sol, 12 de octubre de 1824*.

³ *Octava Conversación del Payo y el Sacristán*. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp.133-139.

⁴ El 9 de agosto de 1824 el Congreso Constituyente del Estado de México expidió la Ley Orgánica Provisional para el arreglo del Gobierno Interior del Estado Libre, Independiente y Soberano de México, ordenamiento que rigió la vida política del Estado hasta la expedición de su Constitución en 1827. En esta ocasión, el Congreso se refirió a la Ley de la siguiente manera: “La ley orgánica dividió y clasificó los poderes políticos, fijó las atribuciones de cada uno de ellos y los límites dentro de los cuales debían contenerse: creó un gobierno que no existía: concentró el poder y lo redujo á la unidad por la institución de los prefectos y subprefectos: su sanción puso término a la arbitrariedad á que están expuestos los congresos constituyentes y enfrentó el poder del gobierno siempre propenso al despotismo y mando absoluto, cuando no hay leyes que la encierren en el círculo de sus atribuciones, impidiéndole trabar el mal.” Cf. www.cddiputados.org.mx

Escribe Lizardi en la *Octava Conversación*: “PAYO: Yo no entiendo de más leyes de que se respeten las que dicta el gobierno a beneficio de la patria. Y ahora que digo leyes, me acuerdo que el día del juramento que el Cabildo prestó a obedecer la ley orgánica, el señor presidente Mendiola no quiso jurar, y no juró, escandalizando a todos, porque fue el acto público. Este mismo señor no quiso asistir a las funciones de los días 16 y 17. Dicen que estuvo haciendo oración en las Capuchinas. ¿Qué dice usted? ¿Será republicano este buen habanero? ¿Merecerá justamente el dinero que le da la nación? SACRISTÁN: Diga usted, *que le paga*. PAYO: No diré sino *que le da*; porque la nación nada les debe a los canónigos ni a nadie, y todos debemos cuanto somos y cuanto tenemos a la patria.” *Ibidem*, p. 137.

sus procedimientos, observando ya la solemnidad y aparato con que celebra sus funciones,⁵ ya la asistencia y faltas de sus ministros por unos individuos que ocultan sus nombres,⁶ y que bajo del celo de religión y de patriotismo son ciertamente sus mayores enemigos, y tratan de desconceptuar con sus sátiras aquellas dos sagradas columnas de la sociedad, poniendo en ridículo sus funciones y declamando por otro mayor aparato;⁷ haciendo comparaciones odiosas con la mira de poner en choque a una y otra potestad, pero sin averiguar los principios de donde dimana la variedad en los actos del culto, y confundiendo las fiestas principales con los aniversarios que no son más que unas anuales recordaciones de los primeros sucesos que ya se celebraron dignamente; y, finalmente, no atendiendo tampoco a la diferencia tan notable

⁵ En la *Décimaquinta Conversación*, Lizardi responde a esto: “La falta de esa solemnidad y aparato en las funciones nacionales es lo que hemos observado.” *Ibidem*, p. 182.

En su *Octava Conversación* Lizardi escribió: “PAYO: [...] ¡Qué juzgones tan malditos son estos mexicanos! Todo lo ven, todo lo saben, todo lo observan y de todo murmuran. SACRISTÁN: ¿Pues qué han observado de nuevo? PAYO: Que el día 17 de éste en que celebraron, como Dios permitió y el Cabildo quiso, las honras de nuestros primeros héroes, en el catafalco, tumba o lo que era, que se puso en Catedral, estaba pintado un león mordiendo un carcaj. SACRISTÁN: Y bien, compadre, ¿qué tiene eso de malo? ¡Un leoncito mordiendo un carcaj! Eso no es cosa notable. Si mordiera a un inquisidor o a un canónigo, fuera impropiedad; pero morder un carcaj es cosa natural en los leones, porque estos animalitos no sólo muerden los carcajes, sino que se comen a sus dueños. PAYO: ¡Oh!, pero según lo que dicen no es eso, sino que siendo el león símbolo de la España y el carcaj jeroglífico de la América, es una impolítica, una infamia y un insulto a nuestra nación, el poner semejantes adornos en un catafalco en el que se finge estar las cenizas de los primeros héroes de la patria, es decir, de aquellos que supieron quebrantar los dientes de ese león orgulloso y poner el abatido carcaj en el rango que le corresponde [...] Yo no porfiaré que fue verdad. Los que fueron a la función y pusieron cuidado, lo sabrán; pero no es mentira que por desgracia en nuestro Cabildo Eclesiástico hay algunos señores que no han dado muchas pruebas de ser republicanos, ni el Cabildo en cuerpo y alma. Acabamos de ver lo desairadas que estuvieron las funciones de los días 16 y 17 de éste, consagradas a la buena memoria de los muy ilustres, excelentísimos y beneméritos señores: Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, Jiménez, Morelos, Matamoros, Mina, etcétera, etcétera [...] ¿No basta para conocerlo acordarse de la magnificencia con que estos mismos señores, y en esta misma Catedral, solemnizaban cualquier feliz acontecimiento de España? [...] función de primera clase: iluminación general dentro y fuera del templo, famosos oradores, músicas extraordinarias, todo el oro y la plata, los mejores ornamentos, gallardetes y banderas, alfombras y ricas colgaduras, campanotas, esquilas y campanitas, todo, todo se empleaba de buena gana. No se omitía gasto ni trabajo para dar a la función el lleno apetecido. Lo mismo era con Iturbide; y ahora para unos objetos tan dignos y sagrados ¡tanta tibieza!, ¡tanto desaliento y mezquindad!” *Ibidem*, pp. 133-135.

⁶ Lizardi responde en voz del Sacristán: “Entre éstos no se contará a El Pensador, porque él no oculta su nombre.” *Ibidem*, p. 182.

⁷ Fernández de Lizardi responde: “PAYO: Párese ahí, compadre. Es muy antiguo el afianzar los mantos de la religión y de los gobiernos para cubrirnos contra los que nos acusan nuestras faltas, apellidándolos *enemigos de la religión y del Estado, del trono y del altar*, etcétera [...] Con que nada nuevo es que en esta vez diga el Cabildo Eclesiástico que son enemigos de la religión los escritores que declaman contra sus cuantiosas y excusables rentas, contra su ninguna necesidad, contra lo ridículo que es una república con canónigos y títulos de Castilla, contra la mala administración de los diezmos, contra la escandalosa apatía con que se han manejado en esta Catedral en las funciones nacionales [...] Fuerza es que el Cabildo haya visto estampadas y criticadas sus faltas *con el mayor dolor y sentimiento*, como dice, porque a nadie nos gusta que nos saquen los colores a la cara; pero no hay que apellidar la religión para justificar nuestras faltas, ni para malquistar a los que nos las notan; porque esta diligencia es tan vieja como reprobada.” *Idem*.

que en otras épocas han tenido las rentas de esta santa Iglesia a la que tienen ahora. Todo esto hubiera ya reclamado al Supremo Gobierno este Cabildo; pero no queriendo mortificar con quejas y esperando que de oficio se tomase alguna providencia para acallar las voces de los maldicientes, había tomado el partido de sufrir, hasta que vuestra excelencia lo ha incitado con su oficio de 29 del pasado, al que desea darle la más sincera contestación, en orden al hecho sobre que pide se le informe.⁸ La denigrativa acusación que en el impreso titulado *Octava Conversación entre el Payo y el Sacristán*, su autor *El Pensador Mexicano*, se hace contra el señor prebendado de esta santa Iglesia don Manuel Reyes Mendiola,⁹ asegurando haberse negado a jurar la Ley Orgánica, es un hecho que, pintado como se expresa en aquel papel y como tal vez se percibiría por algunos de los concurrentes al acto público y solemne con que este Cabildo prestó en su sala capitular aquel juramento, lo hace ciertamente criminal, o a lo menos sospechoso de insubordinación a los respetables preceptos de la potestad suprema civil que todos estamos obligados a obedecer;¹⁰ pero el señor Mendiola no faltó ciertamente a estos deberes: fue citado por la cédula *ante diem*¹¹ y vino voluntariamente a cumplir con aquel precepto; sensibilizó bastante su voluntad en la fórmula general con que todos contestaron a ella, y sólo se separó de hacerlo al llegar a tocar el libro de los santos Evangelios,¹² pareciéndole que esta acción era una pura ritualidad, como efectivamente nada agrega a lo sustancial de aquel sagrado vínculo;¹³ y por eso en la acta que extendió el

⁸ A esta parte Lizardi responde: “Esto fue lo único que hizo el señor gobernador, pedir informe del hecho; pero no pudo incitar al Cabildo a quejarse contra El Pensador; porque esto no está en sus atribuciones. Las injurias impresas contra un particular o una corporación, se demandan por los agraviados ante la ley; pero el gobierno no puede reclamarlas de oficio. Todo el mundo sabe que en los casos de parte, éstas son las que piden o remiten, y el gobierno aplica la ley.” *Ibidem*, p. 184.

⁹ Manuel Reyes Mendiola (¿-1853). Natural de La Habana. Hizo sus estudios en Oñate, España. Pasó después a México, donde fue canónigo, chantre y vicario capitular de la Catedral.

¹⁰ Aquí Lizardi observa: “No es malo que se vaya conociendo esa debida y general subordinación a la potestad civil.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 184.

¹¹ *ante diem*. El día anterior. Lizardi hace la siguiente observación al latín: “esto es, *la víspera*, hablando en castellano.” *Idem*.

¹² Lizardi escribe: “Esto no es sino una palinodia bien cantada. ¿Por qué no quiso tocar los Evangelios en el acto del juramento? ¿Que tendrían lumbre? Pero óigase la causa.” *Ibidem*, p. 185.

¹³ Lizardi escribe: “Aquí quisiera yo ser teólogo y no sacristán para preguntarle al Cabildo, ¿cuántos géneros hay de ritualidades?, ¿y cuáles pueden dispensarse y en qué casos? Pues creo que a un niño que acaba de nacer y se

secretario y se le remitió a vuestra excelencia no se notó esta pequeña circunstancia;¹⁴ mas el señor Mendiola está pronto como lo ha manifestado a este Cabildo, a ratificar ante él o ante vuestra excelencia su juramento con las solemnidades que se le ordenen, para desvanecer de este modo cualquiera siniestra idea con que en esa superioridad se haya querido obscurecer su concepto.¹⁵ Asegurando al mismo tiempo este Cabildo a vuestra excelencia que la conducta de este individuo es de las más arregladas, muy exacta al cumplimiento de sus obligaciones religiosas, y que jamás he tenido de él la menor queja.¹⁶ Esto es cuanto debe exponer a vuestra excelencia este Cabildo para su superior inteligencia”.

Lo que de orden del excelentísimo señor gobernador¹⁷ se inserta en los periódicos para satisfacción del público, acerca de lo que se ha dicho sobre el asunto, y para que tenga entendido que si antes no se había oficiado al ilustrísimo Cabildo fue porque en la acta que éste remitió no consta lo que indebidamente se dice en el impreso citado, en el cual se ataca indirectamente a este gobierno, pues se le supone descuidado en vigilar el cumplimiento de las leyes que nos rigen.¹⁸

está muriendo, puede bautizarse sin necesidad de sacerdote, ni de cura, ni de padrinos, ni de sal, ni de aceite, ni de oraciones ni de soplos; pero si se bautiza *solemnemente* no pueden dispensarse estas ritualidades; y como el juramento que el señor Mendiola debía prestar, no era en artículo de muerte, sino solemne y públicamente, debió tocar los Santos Evangelios para acreditar su juramento. Sí, debió cumplir con esta ritualidad, y no pudo ni puede dispensar tales ritualidades el Cabildo eclesiástico.” *Idem*.

¹⁴ Lizardi apunta: “está probado que no es pequeña.” *Idem*.

¹⁵ Lizardi responde: “En este caso, la ratificación debió ser no ante el Cabildo ni ante el señor Gobernador, sino ante el público, porque ante éste fue el escándalo, y porque creo que la ley manda que estos juramentos sean públicos.” *Ibidem*, p. 186.

¹⁶ Lizardi escribe: “Así será; pero nosotros no hemos hablado una palabra contra su conducta, sino contra su renuencia a jurar, y así toda esa apología sobra.” *Idem*.

¹⁷ Melchor Múzquiz (1790-1844). Presidente de la República. Había sido insurgente. En 1824 fue gobernador del Estado de México. También fue general de brigada y ocupó la comandancia de Puebla. Por decreto de 18 de agosto de 1832 la Cámara de Diputados lo nombró presidente interino a consecuencia de la licencia que se concedió al vicepresidente general Anastasio Bustamante para mandar personalmente al ejército. Múzquiz tomó posesión el 14 de agosto de 1832 y gobernó hasta el 24 de diciembre de ese año, en que tomó posesión de la presidencia Manuel Gómez Pedraza por los Convenios de Zavaleta.

¹⁸ Lizardi responde: “Este decreto me ha sorprendido altamente, porque se dice que *indebidamente* imprimió El Pensador la falta del señor Mendiola, en la que está conforme el venerable Cabildo; pero no advierto en qué consiste lo *indebido*. Yo entiendo que todo ciudadano *debe* reclamar las públicas infracciones de la ley, y aun me parece que todos tienen *acción popular* para hacerlo, y éste es uno de los principales objetos de la libertad de la imprenta, y en el mismo hecho está probada la utilidad de esta *acción popular* y lleno el objeto citado de la libertad de imprenta. La falta del señor Mendiola fue pública y escandalosa. El señor secretario del Cabildo la omitió en el acta, creyéndola de poca trascendencia; cuantos la presenciaron, se escandalizaron; el Supremo Gobierno la ignoró y la ignoraba hasta que leyó el impreso de El Pensador. Entonces reclama al Cabildo; éste

México, 12 de octubre de 1824.

Juan Ceballos

contesta, y a nombre del señor Mendiola ofrece que este prebendado está pronto a ratificar su juramento. ¿Y esto sólo? No. Con este paso acreditó el gobierno su actividad en reclamar la observancia de las leyes; el Cabildo advirtió esta actividad, y aunque procura disculpar a su miembro, conoce y confiesa que todos, hasta los canónigos, deben estar subordinados a las potestades seculares, aunque sean independientes y republicanas. A vista de cuya confesión ¿se atreverá algún otro individuo del clero a negar su obediencia a las autoridades civiles? ¿Y este paso utilísimo e imponente se considerará de poca consecuencia favorable al Estado? ¿Y se hubiera dado sin que El Pensador hubiera hecho su chisme tan oportunamente? ¿Y dejada pasar esta falta a un señor canónigo, no podría estarse repitiendo o cometiendo otros mayores por otros? Y ¿es posible que se haya creído que fue con ánimo de *atacar directamente al gobierno, suponiéndolo descuidado en vigilar sobre el cumplimiento de las leyes*? ¡Lejos de mí tal intención y de vuestra excelencia tal concepto, señor gobernador del Estado! Los gobernantes no son dioses, no pueden estar en todo. Algún arbitrio ha de haber para que lleguen a sus oídos lo que o no se nota, o se trata de ocultarles. Este arbitrio es el que facilita la libertad de imprenta.” *Ibidem*, pp. 186-187.

CONTESTACIÓN DE UNA PRETENDIENTE DEL ESTADO RELIGIOSO

A EL PENSADOR MEXICANO¹

Amigo y señor mío: yo soy una pobre pretendiente religiosa, y con unas ideas al efecto no tan superficiales como pinta a Rosita en su número 16 el diálogo del Payo y el Sacristán,² de cuyo estilo se ha valido para entretener al público de un modo tan popular y divertido, como lleno de ponzoña y veneno.

La leí, y quedé como todos los que en el corrillo nos hallábamos, escandalizados al ver como usted ridiculiza y envilece el estado religioso de un modo tan impío, malsonante, ofensivo de oídos piadosos, casi blasfemo, y en toda su extensión escandaloso.

Qué gusto que no imitaré la docilidad criminal de su Rosita, que no me hacen fuerza sus argumentos, que los juzgo despreciables y vanos, y que en virtud de su futesa³ me siento con unos impulsos tan vehementes para rebatirlos, que no me puedo contener. Son dos objetos los que únicamente me deciden a escribir, que son obsequio en favor de usted y del público: de usted para que conozca sus errores, y del público escandalizado para que vea que no dejan de ser tan crasos, que una mujer ignorante y sin principios no puede atacarlos, pudiendo hacerlo cualquiera que los tenga; y si éstos no lo hacen es porque desprecian ya, y no hacen caso de las expresiones de usted y lo escuchan como quien oye llover y no se moja. Yo sí lo hago porque el ignorante no vaya a pensar que las que vierte son de tanto peso y consideración, que no hay quien las sofoque y ataque por buenas, ciertas y fundadas, y esto alucine y preocupe. Dios le perdone a usted tanto daño cuanto ha producido con ellas en el público.

¹ México: Oficina de don Mariano Ontiveros [cf. nota 1 a *Respuesta de un americano...*], 1824, 12 pp.

² *Décimasexta Conversación del Payo y el Sacristán*, t. I. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 189-195.

³ futeza en el original.

Yo la verdad no sé cómo tiene cara para hablar con descaro en un público en la mayor parte religioso y sensato, porque ¿quién le quita la nota e infamia de haber sido excomulgado?⁴ y justamente. Lo primero, porque ¿quién ha de tener mejor concepto de usted que fue el delincuente, que del señor Flores⁵ que lo juzgó? Lo segundo, por la misma confesión piadosa de usted al público, que tanto honor le hizo en pedir absolución,⁶ retractándose de sus crímenes.

¡Quién sabe cuánto influiría en la muerte de aquel señor la contumacia de usted!; bien que ya el Señor le habrá premiado la consideración caritativa con que lo sobrellevó y sufrió.

Vamos al caso: soy, repito, una mujer ignorante; pero no tanto que mi rusticidad me esconda los disparates de usted y su mal corazón. No me queda escrúpulo en tratarlo de este modo, porque no añade mi juicio algo al que justamente tiene ya formado el público de su conducta, hablo del juicioso y sensato; no del vulgar e impío, que por beneficio de Dios es muy corto ya aquél, oye con horror su nombre y lo mal ve.

Hay ciertas cosas que hasta los ciegos las ven; por tanto, aunque sin letras no temo salirle al encuentro con mis reflexiones que atacan las de usted y manifiestan estar muy equívoco en traducir las palabras de san Pablo.⁷ No dice que es mejor casarse que guardar virginidad, sino que el que no pueda contenerse que se case,⁸ y en esto sí hará mejor, y que aunque no tiene

⁴ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁵ Félix Flores Alatorre. Cf. nota 3 a *Contestación de El Papista...*

⁶ absolución de Fernández de Lizardi. Cf. nota 3 a [*Carta de Félix Flores Alatorre...*]

⁷ Lizardi escribe: "SACRISTÁN: La mujer infeliz que entra a monja y hace unos votos tan solemnes como difíciles de cumplir, sin una verdadera vocación e inspiración divina, no tiene consuelo. Nada hay que alivie lícitamente el mal que se acarreo con su imprudencia; porque en el sexto precepto nada es impune, en él no hay parvedad de materia; y así vive consumida con la privación y el apetito y muere atormentada con el escrúpulo, el temor y la desesperación. Por eso san Pablo, que advierte que mejor es casarse que abrasarse, y que es muy bueno que se casen cuanto antes, *juniores*, algo menos que jóvenes, dice que acerca de las vírgenes no tiene precepto del Señor, sino que solamente da consejo. *De virginibus preceptum Domini non habeo, consilium autem do*. La que quiera ser virgen y ser casta, hará bien; pero la que se case porque no se conoce suficiente para guardar el voto, hará mejor." Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 194.

⁸ "Mas si no tienen don de continencia, cásense. Pues más vale casarse, que abrasarse." 1ª Cor. 7, 9.

precepto del Señor para persuadir al estado de castidad, sí lo aconseja,⁹ porque el estado celibato, y más el religioso, es más perfecto que el del matrimonio; éstas son sus palabras: *el que se casa hace bien; mas el que no lo verifica hace mejor.*¹⁰ Esto es en lo general; y todo el mundo menos usted infiere: luego las monjas contando, como deben esperar, con la gracia del Señor hacen mejor. Éste es el sentido literal, y no otro. Es usted muy poco teólogo para interpretar la sagrada Escritura y santos padres, como con el mayor arrojo lo hace, ignorando yo de dónde le viene esta licencia y autoridad.

En una parte asienta que es muy difícil que las monjas se salven, y las supone generalmente sacrílegas por comulgar casi diariamente, cuando al mismo tiempo supone que es muy probable que diariamente consienta siquiera un pensamiento impuro.¹¹ Sólo Dios puede perdonarle semejante temeridad y tan poco concepto de la gracia de Dios, que siendo tan pródiga e infinita, la juzga tan limitada y mezquina.

Señor católico (si lo es) qué, ¿supone usted sea tan grande la miseria humana, que se sobreponga a la Omnipotente, y por decirlo de una vez, a la infinita bondad de Dios? Qué, ¿cree que hay dos cosas infinitas u otra más que el Ser Supremo, cuyos auxilios y todo lo suyo son de

⁹ “Esto lo digo por condescendencia, que no lo mando. A la verdad, me alegrara que fueseis todos tales como yo mismo; mas cada uno tiene de Dios su propio don: quién de una manera, quién de otra. Pero sí que digo a las personas no casadas, y viudas: bueno les es si así permanecen, como también permanezco yo.” 1ª Cor. 7, 6-8.

¹⁰ “En suma, el que da su hija en matrimonio, obra bien; mas el que no la da, obra mejor.” 1ª Cor. 7, 38.

¹¹ Lizardi escribe: “SACRISTÁN: [...] la infeliz monja, que habiendo profesado castidad, sin saber lo que hacía, a los diez y seis años de su edad, se halla de repente dentro del cuerpo con un diablo que sin cesar la abofetea como al apóstol; se halla, digo, con unos estímulos que tal vez no había experimentado hasta aquella época. Los pechos se le han entumecido y le avisan que nació para ser madre; entonces se le presenta vivamente en la imaginación la imagen de aquél o el otro joven amable que la había solicitado para esposa, y a quien ella resistió o por preocupación o por violencia; conoce entonces que en el matrimonio hubiera sido feliz sirviendo a Dios; pero ya no hay remedio, que ha de morir monja aunque no quiera. Apela a la oración, al ayuno, a la lectura de los libros devotos; pero como su vocación no fue cierta, como no consultó con sus inclinaciones, como le faltó quien le advirtiera los peligros que la esperaban en el claustro, los remedios que toma son inútiles. Los fantasmas agradables no se apartan de su imaginación, hasta dormida la persiguen; la naturaleza obra, su entendimiento se confunde, su corazón se comprime al advertir que todos los días ofende a Dios, aunque sea con un pensamiento consentido, que es una esposa adúltera de Jesucristo, que es una sacrílega recibiendo su cuerpo indignamente, y por último que es una réproba, una precita a quien el Juez Supremo tiene ya destinado un padecer eterno. Semejantes tristísimas consideraciones acaban su salud

infinito valor, como los merecimientos de Jesucristo, y que los impulsos de la naturaleza siempre sujeta a su autor, como dueño suyo, sean más poderosos que los de la gracia?

En otro lugar hace tan horrorosa e impracticable la perfección religiosa, y envilece tanto el estado de virginidad, que parece que ignora, como lo temo, lo mucho que Dios la encarece y recomienda;¹² y pregunto, ¿será un espíritu de cristiano quien así se lo inspira y sugiere? Ojalá yo sea la equívoca y errada, y me daría mil plácemes y piadosas enhorabuenas.

En otro periodo asienta que ¡oh, si viera a todas las mujeres casadas (luego ninguna religiosa) para que así fueran más útiles al Estado y República!,¹³ como si la felicidad de ésta consistiera en el número y extensión de sus habitantes, y no en la cualidad de ellas. Qué gusto que yo por lo menos nunca me había de casar con usted.

Trata después, continuando su despropósito, que a lo menos no fueran perpetuos los votos religiosos, sino por un año.¹⁴ ¡Qué pocos bigotes tiene usted para impugnar los grandes y poderosos motivos que los padres de la Iglesia han tenido para así resolverlo! Ya sabe usted más que todos los obispos, cardenales, patriarcas y sumos pontífices que, juntos en Concilios y

y consumida con la privación y el deseo, con el temor y la desesperación, arrastra una vida miserable, hasta que la muerte más horrible pone fin a su existencia desgraciada.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 192-193.

¹² Véase la nota 7.

¹³ Lizardi escribe: “PAYO: ¡Hola compadre!, qué buen misionero va usted saliendo para las muchachas. SACRISTÁN: Quisiera verlas casadas a todas. PAYO: ¿Pues qué, aborrece usted el celibato religioso? SACRISTÁN: No lo aborrezco; pero nunca lo inspiraré como el matrimonio [...] estoy muy contento por tu resolución. Cásate, hija, cástate, y echa por ahí una chorrera de muchachos, que sean artistas y labradores, comerciantes y mineros, sabios y soldados, y en una palabra, hombres útiles a la sociedad. Sí, Rosita, sé fiel a tu marido, ámalo mucho, cuida y educa tu prole en el santo temor de Dios; inspírale buenas costumbres y mucho amor a su patria y a su libertad, y tú serás una mujer útil al Estado; harás la felicidad de tu marido y de tus hijos y, adornada de sólidas virtudes, esperarás la muerte con tranquilidad y te irás al cielo con túnica, tapalo y zapatos de raso.” *Ibidem*, p. 191.

¹⁴ “SACRISTÁN: [...] Mil veces la soberbia y la presunción de que son para monjas, hace a las niñas abrazar un estado que no las conviene, y hacer unos votos que no pueden cumplir. Los gentiles romanos también tenían sus monjas que cuidaban el fuego sacro, y eran castigadas con pena de muerte el día que violaban la castidad. Y ¿qué sucedía?, que mil veces resultaban estas vírgenes grávidas por los sacerdotes, que fingían que habían concebido de los dioses. Tantas hubo quemadas y tantas embarazadas divinamente que los romanos abolieron las vestales.

“Esto quiere decir que el honorable Congreso del Estado debe por caridad, por su misma conciencia y por el bien general, mandar que (esto es muy fácil conseguirlo de nuestro santo Papa, León XIII, que es muy liberal y filósofo) mandar, digo, que, ínterin se consulta a Su Santidad, los votos de las monjas no sean obligatorios, sino un año, y cumpliendo éste, si quieren los renueven o los rompan.” *Ibidem*, p. 194.

presididos por el Espíritu Santo, así lo han sancionado, y éstos estaban llenos de sabiduría, edad, circunspección, cordura y piedad; no, no con ideas superficiales de algunas cosas como usted a quien justamente supongo u[n] omnicio, que no lo hay, aunque usted quiere manifestar serlo, porque de todo habla *magistraliter*,¹⁵ o un gran pedantón, aprendiz de todo y oficial de nada.¹⁶

Supone en otro artículo o pedazo, porque todo es diálogo, que las monjas deben tener dos infiernos, uno aquí por haber sujetado sus pasiones y sacrificado su voluntad, y en la eternidad por no haber cumplido los deberes propios de su instituto.¹⁷ ¡Válgame Dios, qué poca o ninguna idea debe tener de su Majestad quien así discurre!, ¿conque Dios no es remunerador?, ¿conque no ha de premiar los sacrificios hechos, o queridos hacer, en esta vida por su amor? Desde luego mejor le premiará a usted los servicios que está haciendo al público con sus folletos impíos, indecentes y escandalosos. ¡Dios, Dios piadoso, hasta dónde sufrirás tales insultos!

¡Ay de aquel, dijo el Señor, por quien el escándalo viene, y especialmente el dado a los párvulos, es decir, a los inocentes,¹⁸ sencillos e incautos de los que hay muchos en México: mejor le hubiera sido (prosigue el Salvador) que a este tal le hubieran atado una piedra de molino y lo hubieran arrojado a lo más profundo del mar! Y qué, ¿no se deberá temer de usted, siendo tan escandaloso, y por escrito, en cuyo caso es más difícil resarcir los daños causados?

¹⁵ *magistraliter*. Magistralmente.

¹⁶ *Aprendiz de todo y oficial de nada*. Conocemos las variantes. Aprendiz de todos oficios, maestro de maldita la cosa, Aprendiz de muchas ciencias, maestro de mierda, Aprendiz de mucho –o de todo–, maestro de nada. Cf. Rodríguez Marín, *Más de 21, 000 refranes* ...

¹⁷ Véase la nota 11.

¹⁸ “En esta misma ocasión se acercaron los discípulos a Jesús y le hicieron esta pregunta: ¿Quién será el mayor en el reino de los cielos? Y Jesús, llamando a sí a un niño, le colocó en medio de ellos, y dijo: En verdad os digo que si no os volvéis y hacéis semejantes a los niños, no entraréis en el reino de los cielos. Cualquiera, pues, que se humillare como este niño, ése será el mayor en el reino de los cielos. Y el que acogiere a un niño tal *cual acabo de decir*, en nombre mío, a mí me acoge.

“Mas quien escandalizare a uno de estos parvulillos, que creen en mí, mejor le sería que le colgasen del cuello una de esas piedras de molino que mueve un asno, y así fuese sumergido en el profundo del mar. ¡Ay del mundo por razón de los escándalos! Porque si bien es forzoso que haya escándalos, sin embargo, ¡ay de aquel hombre que causa el escándalo!” Mt. 18, 1-7.

Pasando usted adelante en su diálogo asienta que más vale que su Rosita entre al Cielo con túnico,¹⁹ tápalo²⁰ y zapatos de raso, que al Infierno con tocas y chapines.²¹ ¿Quién duda esto?, pero pregunto, ¿será lo más probable?, ¿será lo más seguro y que más debamos esperar? De ninguna manera. ¿Qué cree usted, y nadie, que si la inocencia no se pone a cubierto en la soledad, en los claustros y rigor de la penitencia, estará más segura en las calles, en los paseos, y acomodamientos de los usos y costumbres de los mundanos?

Sería preciso exclamar: ¡Hilariones, Pablos, Antonios, Pedros Alcántaras, y tantos, tantos que habitáis las mansiones de la celestial Jerusalén, y antes los horrorosos desiertos de la Tebaida,²² fuisteis unos bobos e insensatos, que tanto trabajasteis y andasteis por conseguir lo que el señor Pensador Mexicano nos enseña a alcanzar tan a poca costa y dificultad: él ya nos enseñó un camino más trillado, ameno, abierto y delicioso por donde caminar con más seguridad, y no por ese que se os pintó tan difícil, áspero y encumbrado!

Bórrense aquellas palabras del Evangelio donde se nos pinta aquel camino angosto que conduce a la bienaventuranza, aquella puerta estrecha por la que pocos entran;²³ pues las casadas, que son las más, entran por ella con más facilidad que las monjas, que son respectivamente tan pocas; y aquéllas con su disipación, que es tan necesaria, lujo y comodidades, y no las monjas

¹⁹ *túnico*. Las definiciones que figuran en los diccionarios de la Real Academia, Santamaría, Malaret y otros no son aplicables al túnico de los tiempos de Fernández de Lizardi. A juzgar por las sátiras que se leen en el *Diario de México*, e incluso por lo que Fernández de Lizardi escribe en diversas composiciones, el túnico era el vestido femenino a la moda francesa, de los primeros tiempos del Directorio a los primeros años del Imperio, tardíamente llegada a la Nueva España. Por extensión, durante algunas décadas siguió aplicándose ese nombre a los vestidos femeninos en general, aunque ya no fuesen en forma de túnica, sino compuestos en corpiño y falda muy amplia.

²⁰ *tápalo*. Rebozo o manto con que se tapan las mujeres.

²¹ *chapín*. Chanclo de corcho, forrado de cordobán, muy usado en algún tiempo por las mujeres.

²² *Tebaida*. Una de las tres divisiones del antiguo Egipto, llamada también Alto Egipto; capital Tebas. Los primeros ermitaños cristianos se retiraron a los desiertos del oeste de dicha región.

²³ “Entrad por la puerta angosta: porque la puerta ancha y el camino espacioso son los que conducen a la perdición, y son muchos los que entran por él. ¡Oh, qué angosta es la puerta, y más estrecha la senda que conduce a la vida, y qué pocos son los que atinan con ella!” Mt. 7, 13.

con su austeridad y abnegación. Piérdanse de vista aquellas expresiones con que el Salvador nos dice que el reino de los Cielos padece fuerza, y sólo los que se la hacen lo consiguen.

Si usted, señor Pensador, todo lo que ha dicho lo hubiera claramente restringido a una religiosa sin vocación, todo hubiera estado, cuando no bien dicho (porque no lo está), al menos se le hubiera podido pasar si hubiera, repito, acomodádoselo a quien ciertas consideraciones terrenas y mundanas las habían conducido al claustro; hubiera estado puesto en su lugar en cierto modo, porque aun así es una temeridad asegurarlo con toda su extensión y generalidad, pues esos ayunos, disciplinas, obediencia, clausura, y otras infinitas mil cosas que, como usted confiesa, tienen que tolerar y sufrir ellas, y mucho menos con la gracia de Dios, son muy poderosas para hacer que si entró sin vocación allí, el Señor se la dé, y las virtudes son muy capaces de enderezar las ideas más siniestras y torcidas que la hubieran acompañado a su ingreso, y no debe usted suponerla sin remedio ni consuelo, como la supone.²⁴ Acuérdesse usted de aquellas palabras del apóstol san Pedro: *Satagite ac magis satagite, ut certam vestram vocationem et electionem faciatis.*²⁵ Afanaos, y afanaos más, para que por vuestras buenas obras hagáis cierta vuestra vocación y elección. Haga memoria de las otras del Evangelio, donde nos dice el Señor: *Hoc genus demoniorum*, etcétera; este género de demonios no se arroja sino con la oración y el ayuno. ¿Qué, ya usted quiere quitar a la virtud toda la que Dios le dio, que es nada menos que infinita? Lo que usted respira es ser antimoniaco,²⁶ y muy decididamente opuesto al estado religioso; bien lo confirman, entre otras muchas cosas, aquellas palabras: ¡ojalá viera a todas casadas!; no dice

²⁴ Véase la nota 11.

²⁵ *Satagite ac magis satagite, ut certam vestram vocationem et electionem faciatis.* “Quapropter frates magis satagite ut per bona opera certam vestram vocationem, et electionem faciatis: haec enim facientes, non peccabitis aliquando. Por lo tanto, hermanos, esforzaos más y más para asegurar, o afirmar, vuestra vocación, y elección por medio de las buenas obras, porque haciendo esto, no pecaréis jamás.” 2 P, 1, 10.

²⁶ *antimoniaco*. El *Diccionario de Autoridades* registra *antimonial* como un “adjetivo de una terminación. Cosa que pertenece al Antimonio; como agua antimonial, líquor antimonial”. *Antimonio*. Metal blanco azulado, de estructura laminosa, brillante, muy agrio e insoluble en el ácido nítrico. Se usa en medicina. En aleación con plomo sirve para

usted a las que entraron sin vocación, pues esto ni lo escudriña ni lo inculca en Rosita, sino a todas estén o no prevenidas del Espíritu Santo, para acertar su vocación, asentando después, a pocas páginas, que regularmente es efecto el monjío de preocupación, error y entusiasmo,²⁷ como si la elección del matrimonio no estuviera sujeto [sic] a las mismas pasiones para errarlo. ¿Y qué diremos de aquellas palabritas de usted donde dice a la réplica del Payo que, aunque no aborrece el estado religioso, a lo menos nunca lo aconsejaría como el del matrimonio?²⁸ Si me dice usted que es porque muchas lo han errado, yo le pregunto: si todas las casadas lo han acertado. ¡Oh!, si tocaran a descasarse, yo le aseguro que de cien matrimonios no correspondería ni a un desmonjío.

¡Hombre bárbaro!, ¡hasta dónde lo precipita su ignorancia que lo hace ser tan atrevido!

Vaya otro consejo. La caridad, como todas las virtudes, para ser verdaderas, han de ser prácticas; por tanto, corrijo a usted fraternalmente y en público, porque públicamente faltó usted a las leyes de aquella que previenen que cuando uno sabe algún defecto del prójimo lo calle y disimule, y sólo se lo manifieste o al delincuente para su enmienda o al superior para su corrección; y usted, atropellando por estas instituciones divinas, sale con el pito de muchos religiosos que no cumplen con el voto de pobreza,²⁹ sacando al público sus defectos, que o los sabe y se conduele de nuestra miseria, o los ignoraba y se escandaliza. ¿Quién podrá justificar este proceder de usted tan impío y tan ajeno de la ley de Dios, que si nos pone uno de diez

la fabricación de caracteres de imprenta. Los químicos le llamaron el lobo o el Saturno de los filósofos, porque fundido con otros metales los devora y consume, menos el oro.

²⁷ Véase la nota 11.

²⁸ Véase la nota 13.

²⁹ Lizardi escribe: “SACRISTÁN: Pues es más duro el voto de castidad que el de la pobreza evangélica, y se necesita para cumplir aquél de más virtud que para cumplir éste; y es porque se necesita de mayores auxilios para resistir los impulsos de la naturaleza que para renunciar los bienes de fortuna y ya porque al pobre evangélico se le permiten algunos recursos, con que le hacen tolerable el voto de pobreza. Pobres evangélicos y aun mendicantes son los religiosos franciscanos, dieguinos y fernandinos, y los otros que no llevan título de mendicantes, como carmelitas, agustinos, mercedarios, etcétera, también son pobres y no les falta casa en que vivir, mesa, vestido, médico y botica, es decir, que no les falta lo necesario para la vida. Algunos pobres de éstos son dispensados hasta en lo innecesario, y los vemos usar casas magníficas, mesas espléndidas, famosos coches, vajillas de plata y toda clase de ostentación y lujo, sin el menor escrúpulo.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 192.

preceptos, los siete son para nuestro provecho, pues semejante conducta debe nivelar en la sociedad nuestras operaciones, que no nos hagamos fastidiosos a los demás, sino útiles y provechosos? Si usted sabe de algunos que cometan o caigan en esta debilidad, corríjalas fraternalmente, o dígaselo a quien lo pueda remediar, y no al público que no tiene en ello parte.

Sobre estas máximas y otras podía escribir, usando de la libertad de imprenta³⁰ y llenando de este modo sus sanos y recomendables objetos, y no abusando de ella como usted y otros muchos lo verifican.

¿Y no se conoce, a más de lo dicho y probado, su espíritu de usted anti-religioso, cuando hace tantas al[h]aracas y felicitaciones a Rosita por haber desistido de su empresa de entrar monja, al par que tristeza, lástima y confusión, cuando sabe que lo intenta?³¹ ¡Ah!, ¡qué, cástate, cástate aquél, con todos sus antecedentes y consiguientes tan seductor, impío, y envenenado!

Créase usted, amigo mío, que si en algo lo he ofendido o injuriado no ha sido con intención, amo a su persona en Jesucristo, y detesto y abomino sus especies tan escandalosas y reprensibles en un país, por beneficio de Dios, católico y cristiano, y para esto sí tengo razón y sobrada justicia.

Si usted no se corrige y contiene, lo cito desde ahora al tribunal de Dios, como fiscal, y acusador de su contumacia, y esto puede ser sea más pronto que lo que piensa.

³⁰ *libertad de imprenta*. Cf. nota 9 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

³¹ Lizardi escribe: “SACRISTÁN: [...] Conque cuéntame, hija, ¿qué, ya no quieres ser monja? ROSITA: No, padrino. SACRISTÁN: ¿Y por qué? ROSITA: Lo primero, por el discurso que usted le leyó a mi señor padre el día 13 del corriente acerca de los votos y de que importaba que no fueran perpetuos, y otras cosas que no entendí bien; pero me las explicó don Jacintito [...] Me dijo antier: ‘Conque señorita, ¿usted quiere ser monja? ¡Qué lástima!’ ‘¿Por qué es lástima?’, le dije. Y él prosiguió: ‘Porque es usted muy niña y no sabe lo que hace y a lo que va a obligarse con unos votos terribles que va a hacer [...] SACRISTÁN: ¡A Dios monjío! ¡A Dios penitencias y fervores! ¡A Dios imitación de santa Rosalía! Y a Dios todo, porque todo se lo llevó Barrabás con el don Jacintito. ROSITA: ¿Y qué, se enoja usted por eso, señor padrino? SACRISTÁN: ¿Yo enojarme por eso? Ni por pienso; antes estoy muy contento por tu resolución. Cástate, hija, cástate, y echa por ahí una chorrera de muchachos.” Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 189, 190, 191. Véase la nota 13.

Allí veremos si el estado religioso es terrible, como lo pinta por los votos que tiene anexos; en esto se hace en mi concepto sospechoso de herejía, pues ¿quién sino usted, con tamaña temeridad, puede llamarle tal, pues aunque lo fuera, la gracia de Dios lo suavizaría, como lo hace, en tales términos, que sería dulcísimo? ¿Qué no se acuerda de aquellas palabras de nuestro Redentor que dice: mi yugo es suave y mi carga ligera?³² ¿Qué no hace memoria de aquellas otras en que nos asegura que ninguno será tentado más de lo que pueda resistir,³³ y que la medida de las tribulaciones y cargas es la de las gracias suficientes y necesarias? ¿Si la más terrible y espantosa al consejo del Evangelio, que para la perfección cristiana exhorta al estado de castidad, pobreza voluntaria, y vida de obediencia? Es verdad que no hay de esto precepto; pero sí hay consejo, y usted asienta que nunca lo aconsejaría como el matrimonio. Qué tal, ¿es usted o no anti-evangélico? Más claro: pobreza voluntaria, estado de castidad, y vida de obediencia, son palabras del consejo del Evangelio; y éstas, “ojalá viera a todas casadas”, “nunca aconsejaría ser monja a nadie tanto como al matrimonio”, ¿son de la boca de usted?, ¿son o no contradictorias? Luego resulta por consecuencia muy clara que no es usted del modo de pensar de Jesucristo, y le diré aquí, aunque lleno de lástima y confusión, lo que el mismo Señor en otro tiempo, *qui non est mecum contra me est*;³⁴ es decir, quien no abraza mi Evangelio o no lo cree, no sólo no es mío, sino que es mi contrario; luego, ningún católico debe unirse con usted siendo fiel y consiguiente a Jesús, que es nuestra cabeza.

³² “Venid a mí todos los que andáis agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviaré. Tomad mi yugo sobre vosotros, y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón; y halláreis el reposo para vuestras almas. Porque suave es mi yugo, y ligero el peso mío.” Mt. 11, 28.

³³ “Mire, pues, no caiga, el que piensa estar firme. *Hasta ahora* no habéis tenido sino tentaciones humanas, y ordinarias; pero fiel es Dios, que no permitirá seáis tentados sobre vuestras fuerzas, sino que de la misma tentación os hará sacar provecho para que podáis sosteneros.” 1ª Co. 10, 12-13.

³⁴ “El que no está por mí, contra mí está; y el que conmigo no recoge, desparrama.” Mt. 12, 30; “Quien no está por mí, está contra mí; y quien no recoge conmigo, desparrama.” Lc. 11, 23; “Porque el que no está contra nosotros, por nosotros es.” Mr. 9, 40.

Por último, a la mitad de su diálogo dice que las mujeres no fueron criadas para monjas, sino para casadas: ni lo uno ni lo otro es cierto, porque lo fueron para amar y servir a Dios en esta vida, y después gozarlo eternamente, y cada uno puede y debe servirlo en aquel estado a que la Providencia lo destine, porque *in domo Patris mei mantiones multe sunt, et allius sic allius vero sic*;³⁵ es decir, en mi casa hay muchas mansiones, unos llegan por un camino, o vereda, y otros por otra.

¡Qué inteligencias tan peregrinas, qué disparates tan nunca oídos! Ya es usted más hablador que Pensador, porque creo habla sin pensar lo que dice; luego, todos debemos casarnos, infiere usted pésimamente de aquellas palabras del Señor, hagamos al hombre una semejanza suya; creced, y multiplicaos sobre la Tierra; luego, cásense todos a fuerza. En este concepto de que suponga usted hay precepto de Dios para ello, ¿cómo me combina los consejos del Evangelio?, qué, ¿cree que hay dos dioses opuestos en sus leyes y determinaciones?

Del modo de escribir de usted no diré. De pensar se infiere que la Iglesia, nuestra madre,³⁶ regida por el Espíritu Santo, ha hecho muy mal en autorizar el estado³⁷ religioso y de castidad; ¡mire usted hasta dónde va a dar con sus desatinos! Hombre desgraciado, ya usted sabe a hereje, a lo menos a mi paladar. Dios quiera que sea por estar acatarrado; ¡ojalá a esa costa, y

³⁵ *in domo Patris mei mantiones multe sunt, et allius sic allius vero sic* por *in domo Patris mei mansiones multae sunt, et allius sic allius vero sic*. En la casa de mi Padre hay muchas mansiones y uno de un modo y otro de otro...; “En la casa de mi Padre hay muchas habitaciones: que si no fuese así, os lo hubiera yo dicho. Yo voy a preparar lugar para vosotros.” Jn. 14, 2; Fernández de Lizardi cita este versículo en *Observaciones que los señores doctores don Ignacio María Lerdo y don Ignacio Grajeda hicieron de sus Conversaciones...* como sigue: “Yo no he dicho que sea imposible *absolutamente* el guardar el voto [de castidad], lo que he dicho y repito es que es muy difícil o imposible, si se quiere, que lo guarden tantos cuantos lo hacen: que Jesucristo no lo mandó y san Pablo sí lo aconsejó; que la Iglesia elevó a precepto el consejo; que ser virgen o no serlo en el matrimonio es indiferente, *in domo patris mei mansiones multae sunt*. En todos estados se puede servir a Dios; pero no ser castos después de hacer voto de castidad, después de elevado el consejo a precepto, ya trae reato, pecado, sacrilegio, condenación eterna.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 469.

³⁶ *madre*, con mayúscula en el original.

³⁷ *estado*, con mayúscula en el original.

también de una fiebre! ¡Yo me equivocara en mi juicio y concepto que desde ahora lo sujeto como debo al de la Iglesia, y de cualquiera de luces superiores a las mías!

Dios quiera que estas mis insinuaciones piadosas que no tienen otro fin, como anuncié al principio, que la reforma de usted, y evitar en la parte que permite mi pequeñez, el escándalo del pueblo, que tal vez entenderá que si no hay quien le contradiga es porque persuade, y no porque ya no le hacen caso y desprecian sus papeles; le dé, repito, su Majestad todo el impulso necesario para que tengan mis deseos todo el lleno que fuere de su agrado para aprovechamiento de usted, y desengaño de algún ligero, o preocupado que pueda alucinarse.

He cumplido con un deber de la caridad hacia usted y al público, sin más interés que el bien de ambos, y no espero me conteste más que con su silencio y confusión piadosa, o con una retracción que le haga honor a Dios, que espero me inspira este pensamiento, y a usted, acreditándolo de dócil y sensato. Si se empeña en contestarme de otro modo, créase que da en piedra, y no he de repetir, aunque me inste a ello, pues no lo he de volver asunto de barandilla. El único objeto que ha impulsado a mi tosca pluma, lo ha llenado esta moderada contestación, y quiera el Cielo iluminarlo para su aprovechamiento. Soy una pobre sin luces, letras ni estudios, pero su afectísima en Jesucristo, a quien pido lo libre de su justicia, y no vaya a tener un fin temporal y eterno³⁸ tan desgraciado como otros, que con menos motivo se han hecho por su endurecimiento y obstinación objeto de la compasión de la posteridad, y, sobre todo, de la ira de un Dios justiciero y vengador eterno de sus injurias. Esto es lo que le desea

La Pretendiente

México, 8 de noviembre de 1824.

³⁸ Alusión a *De la diferencia entre lo temporal y eterno: crisol de desengaños, con la memoria de la eternidad, postrimerías humanas y principales misterios divinos*, por el padre Juan Eusebio Nieremberg. Cf. nota 3 a *Ya El Pensador se declaró por hereje*.

HOY TRUENA COMO ARPA¹ VIEJA EL PENSADOR MEXICANO.^a
DIÁLOGO ENTRE UN CURA Y SU CAMPANERO, CONTRA EL VIGÉSIMO
DEL PAYO Y EL SACRISTÁN, Y LA INTRUSA DOÑA ROSITA.
SU AUTOR LA PRETENDIENTA DE ANTAÑO²

Diálogo

CURA: Campanero, ¿es por desgracia mi Sacristán, el que anda haciendo de persona en el nuevo periódico de El Pensador que me trajiste ayer?³

CAMPANERO: Señor, yo creo que sí, según la estrecha amistad que observo entre ellos de mucho tiempo acá, hasta el extremo de comer en un plato, en las ocasiones en que, apurado El Pensador del hambre, le viene a mermar la ración, y porque a veces llega a sacar a su mujer doña Rosita al paseo, lo que es buena prueba de la confianza y amistad que se profesan.

CURA: ¿Pues de dónde le ha venido a mi pobre Sacristán la tal cual instrucción que manifiesta en los papeles de El Pensador, tan ajena de su profesión como de sus oscuros principios?⁴

¹ *harpa* en el original.

^a Dos grandes cabezas ha tenido el real Palacio [cf. nota 11 a *La verdad amarga...*], hoy nacional, la del p[adre] d[on] Anastasio, capellán de una de sus capillas, celeberrimo por sus poesías, y la del famoso Pensador Mexicano, mequetrefe actual de su Imprenta, hombre de gran calaña por sus impresos políticos y morales.

² México: Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés [cf. nota 6 a *Anuncios. Noticioso General*, 1° de enero de 1821], 1824, 12 pp. Fernández de Lizardi responde a este folleto en *Hoy truena Gabino Baños como juditas de a real*. Cf. *Obras XIII- Folletos*, pp. 320-333.

³ *Conversaciones del Payo y el Sacristán*. Cf. nota 11 a *Comunicado. El Sol*, 12 de octubre de 1824.

⁴ Fernández de Lizardi escribe: “Teniendo usted al Sacristán de mi diálogo por un interlocutor imaginario y sabiendo que yo soy el verdadero autor, las injurias que le dispara a él, a mí me las hace directamente; y así, a mí [me] llama de *oscuros principios*. No sé por dónde sabe usted mi genealogía: yo puedo afirmar que usted es hijo *bastardo*. ¿Le incomoda la declaración de esta verdad?, pues me remito a la prueba luego que usted la dé de la obscuridad de mis principios.” Cf. *Obras XIII- Folletos*, p. 321.

CAMPANERO: Yo pienso que de los padres que vienen a decir misa, al tiempo de su desayuno, y de las ocasiones en que por ausencia de usted viene a revolver sus libros y los papeles a que está usted suscrito.

CURA: ¡Hola!, esto hay, yo te agradezco la noticia; pero te encargo no te des por entendido de que ya estoy informado de que él es el que viene a revolver mis libros y a ensuciar y maltratar mis papeles. En recompensa de tu oportuno aviso, te prometo que lo relevarás de oficio, porque no gusto de tales amistades, ni menos puedo llevar en paciencia el abandono que observo en la sacristía, a causa de sus eternas conversaciones con el Payo y El Pensador, y de haberse metido a criticaastro, siendo tan porro⁵ como su amigo, e indigno como él, aun de cargar la bolsa de un doctor.⁶ Sólo tardaré en darte posesión canónica del empleo, lo que dilate en averiguar si es efectivamente autor de lo que El Pensador le atribuye, porque bien podría suceder que a este, por congraciarse y afianzar sus favores, lo pusiera de interlocutor en sus diálogos, sin reparar en la impropiedad que comete cuando hace hablar eruditamente a un Sacristán y a su mujer doña Rosita, contra las leyes del diálogo, sin más prevención esta mujer leyida, “que su Kempis,⁷ Villacastín,⁸ el *Ejercicio*

⁵ *porro*. Sujeto torpe, rudo y necio.

⁶ Fernández de Lizardi responde: “yo me compadezco de ustedes, y mucho más de mí, que aunque tan ignorante, según usted no soy digno de cargar la bolsa de un doctor (que en mi diccionario significa un perfecto sabio y no un charlatán como usted), tenga que rebatir (no por usted, sino por las viejas y los tontos que leen sus mamarrachos) sus disparates, pues su ignorancia no es capaz de convencerse, por más que le grite la razón, y aunque me afane por hacerle ver su luz grandiosa.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 326-327.

⁷ Tomás Hemerker, llamado Tomás de Kempis, (1379-1471). Místico español a quien se atribuyó la *Imitación de Cristo*. De esta obra existen dos traducciones españolas reimpresas una y otra vez. La primera es de fray Luis de Granada (1538), pero desde 1660 desapareció lentamente para ceder sitio a la del jesuita Juan Eusebio Nieremberg (1656).

⁸ Tomás de Villacastín (1570-1649). Escritor ascético español de la Compañía de Jesús. Autor de *Manual de consideraciones y ejercicios espirituales para saber tener oración mental*, Valladolid, 1612, de esta segunda edición se hicieron numerosas reimpresiones y versiones a otros idiomas. Escribió también *Apostólica vida, virtudes y milagros del santo padre y maestro Francisco Xavier della Compañía de Jesús*, Valladolid, 1622, y *Práctica para ayudar a bien morir*, Valladolid, 1630.

*cotidiano*⁹ y sus novenas.” ¡Buena torpeza del hombre! Ahora mismo voy a refutar la referida *Vigésima conversación del Payo y el Sacristán*,¹⁰ que llevarás a la imprenta, sin que sean capaces de retraerme las tentonas de El Pensador para rastrear a sus antagonistas, porque no creo en cardillos,^b ni los dicterios y sarcasmos que desenvuelve contra ellos para contener sus plumas y tenerlos a raya. Vuelve Campanero de aquí a dos horas por mi refutación, y vete inmediatamente porque ya la comienzo.

Señora Rosita con calzones, o señor Pensador con enaguas, cuánto temo que las espinas de su Rosita se vuelvan en su contra, y que no salga muy sano del zarzal en que se ha metido, tratando asuntos tan delicados en su *Vigésima conversación del Payo y el Sacristán*. ¿Conque para eludir usted las pruebas que recomiendan el voto religioso de castidad, dice usted que vale más que su Rosita entre de túnico¹¹ y zapatos de raso al Cielo, que al Infierno con toca y chapines?¹² ¡Bellísima razón! Para que vea usted su debilidad, yo quiero voltearle al revés el caso de su Rosita y decirle: que más vale que entre con tocas y chapines al Cielo, que al Infierno con túnico y zapatos de raso. Parece que he empatado su proposición; pero creo que su verdad de Pedro Grullo, como la de usted, tampoco me favorece a mí para recomendar la virginidad, como a usted la suya, para exaltar el

⁹ *Ejercicio cotidiano*. Hay varias obras a las que puede aludir: *Ejercicio cotidiano a San Vicente Ferrer*, Valladolid, Thomas de Santander, 1769; *Ejercicio cotidiano con diferentes oraciones y devociones para antes y después de la confesión y comunión*, Madrid, Imprenta de J. Ibarra, 1776; *Ejercicio cotidiano añadido al ejercicio cristiano para la santa misa*, Barcelona, Piferrer, fines del s. XVIII; *Ejercicio cotidiano, o diferentes oraciones para oír misa, confesarse y recibir la comunión*, Valencia, Estevan, 1813 (otra edición es de 1814) y *Ejercicio cotidiano, oraciones y devociones para antes y después de la confesión y sagrada comunión*, Manresa, Abadal, 1817.

¹⁰ *Vigésima Conversación del Payo y el Sacristán*. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 216-229.

^b Yo no por el cardillo, sino por buen conducto he descubierto quien sea el autor de la mayor parte de esa *Vigésima Conversación*; pero quiero por ahora dejarlo medio tapado con las siguientes letras: A. G. [Fernández de Lizardi responde: “miente usted, y ¿a qué no lo prueba? Esta solución no se insta.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, p. 332].

¹¹ *túnico*. Cf. nota 19 a *Contestación de una Pretendiente del estado religioso...*

¹² Fernández de Lizardi asienta esto en la *Vigésima Conversación*. Cf. *Obras V- Periódicos*, pp. 218-219. *chapín*. Cf. nota 21 a *Contestación de una Pretendiente del estado religioso...*

matrimonio. Con semejante lógica, digo: que es mejor un zapato viejo que otro nuevo, si aquél ha de tener una hebilla¹³ de plata y el otro una correa; y que mejor es que sea usted mudo, o que se calle la boca como un p..., que no por meterse a escritor lo excomulguen¹⁴ o lo embutan en una cárcel,¹⁵ y ya ve usted que no por eso es mejor la mudez que la facultad de hablar, ni por semejante razón mejor un zapato viejo que otro nuevo. ¡Qué bello modo de trastornar el orden de las ideas y la esencia de las cosas! Argüir de esa manera es incurrir en un defecto de lógica, que se llama: mudar de suposición. Pero esto no entiende la gente vulgar para quien usted escribe, y por eso entre ella siempre sale de triunfo a favor de su estilo, parecido a las manzanas de Gomorra,¹⁶ de buen colorido y nada más. Señor Pensador, cuando se habla de dos cosas *in abstracto*, hemos de ser consecuentes, y no se han de presentar ya la una vestida, ya la otra despojada de sus ropajes. Proceder de esa

¹³ *evilla* en el original.

¹⁴ excomunión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 42 a *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

¹⁵ prisión de Fernández de Lizardi. Cf. nota 7 a *Desengaño a El Pensador. Noticioso General, 13 de abril de 1821*.

¹⁶ Gomorna en el original. “La búsqueda de manzanas, y la fruta en sí como motivo, se hicieron muy comunes a lo largo del medievo. John Mandeville menciona en su obra ‘Las dulces manzanas del paraíso’ que poseían la figura del crucifijo marcada en su piel. También habla de manzanas de hermoso color y maduras en cuyo interior podía encontrarse ceniza en señal de los pecados de Sodoma y Gomorra.” Véase *El jardín de las Hespérides* en www.ull.es/publicaciones/latina. Sir John Mandeville (1300-1372), fue autor de unos de los libros de viajes más leídos en la Edad Media: *Libro de las maravillas del mundo*. Caballero inglés que viajó, durante treinta y cuatro años, a Egipto, Palestina, India, China (donde sirvió por quince meses en el ejército de Gengis Khan de Mongolia). Se supone que él escribió, a su regreso a Lüttich, las experiencias y observaciones de sus viajes en los manuscritos que aparecen en 1372, año de su muerte; posiblemente el verdadero autor de dicho libro sea un médico de Lüttich, Jean Bourgoigne. En el capítulo XIV del *Libro de las maravillas del mundo y del viaje de la tierra Santa de Jerusalén y de todas las provincias y ciudades de las Indias y de todos los ombres menstrosos que ay por el mundo*, Mandeville, hablando acerca de las costumbres egipcias, describe un fruto que llama manzanas del paraíso: “Esso mesmo por toda la tierra halla hombre mançanas a vender en su tiempo, las cuales ellos llaman mançanas del paraíso, y son dulces por maravilla de buen sabor, y si las tajáis en muchas partes, en cada cual fallaréis la figura del crucifijo de Nuestro Señor Jesucristo. Dentro de ocho días son podridas, y por esto no puede hombre traer para estas tierras y cada mançano tiene más de cien mançanas y tienen más de cuatro pies de largo e de ancho un pie y medio. Y assí mesmo falla ende hombre las mançanas de Adán que tienen un hueso al un costado. Y ay por semblante figueras que no tienen fojas en las ramas donde llevan el fruto porque fazen los figos en el tronco del árbol y llaman ‘los figos del faraón’”. *Viajes medievales*, t. I, edición y prólogo de José Joaquín Rubio Tovar, Fundación José Antonio Castro, Madrid, 2005, p. 183.

manera no es analizar, desenvolver, explicar; sino invertir, trastornar y embrollar, para que no se formen justas ideas de las cosas y se confundan.

Ni vale que en la página 5 confiese usted, en el último párrafo: “que el celibatismo religioso sea un estado más perfecto que el matrimonio, y que los que lo siguen debidamente se transforman en ángeles”,¹⁷ si lo contrario pretende demostrar con sus siguientes reflexiones, como después veremos. Pero antes de ese paso, quiero preguntarle: ¿a qué viene el alegato de que Jesucristo no lo mandó observar en su Iglesia católica, y que siendo tan perfecto no lo elevó a sacramento, como el matrimonio, a quien él mismo llama por excelencia *sacramento*¹⁸ *grande*?¹⁹ Grande es en efecto el sacramento del matrimonio; pero quiero distinguir la proposición. Grande, esto es, admirable, concedo; mayor en dignidad que los otros, de ninguna manera, siendo el último según santo Tomás. Más perfecto con respecto al estado de virginidad, niégolo, aun según usted y también el supuesto. ¿Qué hacen aquí tales comparaciones si hay cosas grandísimas, verbigracia, Dios en cuanto tal, que no son sacramentos? Por otra parte, quién duda pudo elevar el Señor a materia de sacramento a la tinta más prieta, sin que ella pudiera engreírse ni esquivar al agua natural que es ahora materia del bautismo?²⁰ Hablo en cuanto a sus efectos.

Tampoco añade cosa el que san Pablo llamara al matrimonio sacramento grande, si el santo no asignó ni pudo asignar por término de comparación al celibato, que no lo era, ni cosa de su línea. Mañana querrá usted sobreponerse al presidente del Supremo Congreso,²¹ porque ahora diga de usted que es el más tonto que abriga nuestro hemisferio, aunque uno y

¹⁷ Así lo expresa Fernández de Lizardi. Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 220.

¹⁸ *sacramento*. Con mayúscula en el original.

¹⁹ Escribe Fernández de Lizardi: “Además de esto, siendo tan perfecto el estado de castidad no lo elevó Jesucristo a sacramento, como el matrimonio, a quien el mismo san Pablo llama por excelencia *sacramento grande*.” Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 221.

²⁰ *bautismo*. Con mayúscula en el original.

otro sean cosas tan distintas. Pasemos al párrafo siguiente de la página 6. En él supone usted le dirán: que aunque la castidad es de puro consejo evangélico, se eleva a precepto por el voto; pero pregunta como cargado de razón, “¿quién le dio al hombre facultad para disponer de su libertad de esa manera?”²² Yo pudiera responderles: que sería quien tuviese autoridad para ello, supuesto que confiesa en la página 5 anterior que el celibatismo religioso es más perfecto que el estado del matrimonio; de otra suerte no lo sería, por usurparse el religioso la facultad que no tenía para disponer de sí propio. Así lo afirma usted con su siguiente reparo, no menos propio de usted que original, donde dice: “que la libertad es un don del Cielo concedido al hombre sobre la Tierra, lo mismo que la vida, lo mismo que los brazos, los pies y demás miembros de nuestro cuerpo; y que así como a nadie es lícito privarse de su vida, ni de ningún miembro con achaque de hacerse más perfecto (ya es achaque la perfección del celibatismo), así tampoco a nadie le es lícito privarse para siempre de su libertad.”²³ *Ergod destruis quod astruis*,²⁴ y viene usted a negar ahora lo que afirmaba a favor de los votos religiosos.^c Luego, cuando más, saltando por inconvenientes, sólo podrán ser perfectos por tiempo limitado o por temporadas los votos religiosos, según usted, sin embargo de usurparse su profesante temporalmente la facultad de disponer de su libertad. ¿Qué haré para salir de sus laberintos y baturrillos, cuando muda más aspectos que catóptrica²⁵ o totilimundi?²⁶ Según esta última doctrina, podré en temporadas disponer de mi vida, o alquilar mis pies a un cojo. ¿Y quién se atreverá a decir

²¹ Congreso. Cf. nota 11 a *Carta IV de El Papista...* y nota 19 a *Frailles gordos...*

²² Así lo expresa Fernández de Lizardi. Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 221.

²³ Así aparece en *idem*.

²⁴ *Ergo destruis quod astruis*. Luego niegas lo que afirmas.

^c ¿Luego el vínculo del matrimonio no es indisoluble y perpetuo, ni podrán hacer los consortes la mutua entrega de sus cuerpos para siempre, para no enajenar su libertad?

²⁵ *catóptrica*. Ciencia que trata de la averiguación de las propiedades del rayo reflejo.

²⁶ *totilimundi*. Mundo nuevo.

racionalmente que vende su libertad o se despoja de ella, cuando voluntariamente sujeta sus funciones a un prelado y queda en disposición de poderlo desobedecer, aunque no falte a su propósito? Qué mal se compadece que Dios nos haya dado la libertad, y que no podamos disponer de su ejercicio.²⁷ Pero si acaso habla usted de la misma potencia, o de la voluntad, pierda usted cuidado de que se enajene,²⁸ porque es un imposible físico que pueda haber precepto que se lo impida. De aquí proviene la gran disparidad que hay entre los miembros del cuerpo y la libertad, y esto me hace ver como impertinente el caso de Orígenes²⁹ que refiere usted por ostentar erudición, a quien la Iglesia no le reprobó el hacerse célibe, sino el hecho de haberse castrado y privado del mérito que le debían granjear los triunfos particulares de su castidad, que prometió para hacerse perfecto religioso, ejercitando la virtud y su libertad.

En el segundo párrafo de la página 6 dice usted que “en los tres primeros siglos de la Iglesia, la continencia de los ministros de la religión era un mero consejo, que lo guardaba el que quería y por el tiempo que quería; pero que no se obligaban a su observancia perpetua por medio de un voto o de una ley, porque en el momento que se contrae esta obligación el consejo deja de serlo.”³⁰ ¿Y por qué ha de ser tan jinete ese

²⁷ Fernández de Lizardi responde en *Hoy truena Gabino Baños...*: “Éste es un sofisma muy grosero, bueno sólo para deslumbrar a tontos, y equivale a este otro: ‘Que mal se compadece que Dios nos haya dado la vida y que no podamos disponer de ella.’ ¿Quiere usted ver, señor doctor, como no se compadece mal ni uno ni otro? Pues oiga usted: podemos disponer del ejercicio de nuestra libertad y de nuestra vida para conservar estos dones preciosos, pero no para privarnos de ellos, porque esto sí se compadece mal. Yo puedo usar de mis manos para trabajar, para defenderme de mis enemigos y para procurarme mi bien; pero no me es lícito usar de ellas para matarme, robar ni engañar a otros; así es que podemos y debemos usar de nuestra libertad en cuanto tienda a conservar nuestra existencia y la misma libertad; pero nunca para privarnos de ella, sin valer el sofisma de usted del matrimonio, porque la disparidad es muy notable: en el voto de obediencia se sacrifica la voluntad a la de los otros; en el matrimonio no hay tal sacrificio, sino que se cambia dulcemente, y en esta feria ganan recíprocamente los esposos.” Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 328- 329.

²⁸ *enajene* en el original.

²⁹ En la *Vigésima Conversación* Fernández de Lizardi escribe: “Orígenes, padre de la Iglesia católica, se castró él mismo para ser constantemente virgen, y el hecho fue reprobado por la misma Iglesia.” Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 221

³⁰ Así lo escribe Fernández de Lizardi en *idem*.

consejo que no se pueda bajar del caballo,³¹ y qué inconveniente es ese para reprobar la conducta actual de la Iglesia, o sea de los pontífices posteriores, cuando usted mismo aprueba los votos que se hacen por limitado tiempo, sin embargo de pasar de materia de consejo a objeto de precepto? Yo no encuentro razón para que en muchas cosas que aun no fueran siquiera materia de consejo, como las actuales ceremonias de la misa, verbigracia, puedan hacerse de precepto y aun por tiempo ilimitado; y que las libres de consejo, de notoria conveniencia y utilidad, no lo puedan ser exigiéndolo así las circunstancias del tiempo, a juicio de la Iglesia. Mucho menos concibo que sean limitadas las facultades de ella, sujeto su gobierno a la variedad de los tiempos, cuando la misma sabiduría increada de épocas distintas varió la antigua ley, y el autor de la nueva tuvo a bien reservar a los apóstoles algunas instrucciones hasta la venida del Espíritu Santo. Pero, para qué es cansarme en probar la condición de los puntos de disciplina, aunque se trate de cosas que hayan sido de consejo?

Nada importan los inconvenientes aislados que presenta usted, y la necesidad que habría de las dos vocaciones para el ministerio y para el celibato, y el que tenga una persona que resistir a una, cuando no se siente con las dos, aunque se prive la Iglesia de ese modo de las antorchas luminosas que, dice usted, pudieran ser su ornamento y su apoyo, si de la otra manera se proporcionan muchas más, y más lucidas, y con otras ventajas según su juicio; y cuando contrapesados los inconvenientes de usted (caso que lo sean), con los de ella, encuentra a aquellos de menor peso y mayores las utilidades del plan que ella ha

³¹ En *Hoy truena Gabino Baños...*, Fernández de Lizardi contesta: “Yo pudiera retroceder a usted su pregunta diciéndole, ¿y por qué ha de ser tan jinete ese voto (de castidad) que no pueda bajarse de su macho? Pero quiero responderle categóricamente: *ese consejo debe estar fijo en su caballo, sin volverse precepto, porque así lo determinó Jesucristo.*” Cf. *Obras XIII- Folletos*, pp. 329-330.

adoptado, con consejo y examen, sin necesidad de las orgullosas y viejas reflexiones de usted.

El mismo Jesucristo excluyó del ministerio de los altares a las mujeres,³² no habiéndoles negado la naturaleza ni la gracia, el talento y virtud para ser hasta cirios pascuales, por cuya determinación quedaron limitadas sus vocaciones y nos privamos de las sacerdotisas. ¿Y qué sucede con esto?: “que en lugar de Juana bien educada, llena de erudición y de letras y verdaderamente virtuosa, se ordena Pedro tonto, sin educación y sin virtudes, y resulta un cura soberbio, necio y escandaloso, sin religión, sin moral, lleno de codicia, que oprime al pueblo a quien domina, hasta exasperar a sus vecinos y hacerlos venir a México a incomodar con sus quejas al provisor y a las autoridades civiles”;³³ cuyos casos, dice usted en su ejemplo (que he procurado copiar), son demasiado frecuentes (tal de grande es esta diócesis), para así denigrar al estado eclesiástico como lo tiene de costumbre. Aquí, vuelo a repetir, que de esa manera sería mejor un tejocote que un melón, si éste lo ha de presentar en contraposición podrido y agusanado. Mi caso es en todo semejante al de usted, y con todo nadie puede convenir en que sea más conveniente que haya tales sacerdotisas. Pues ¿por qué por semejante razón hemos de pretender que los ministros del altar puedan ser casados? ¿Podremos convenir sin adivinar que entonces no habría también curas perversos, tontos y codiciosos, que obligaran a los feligreses a venir a México a capitularlos?

³² *mugeres* en el original.

³³ Fernández de Lizardi escribe: “Que en lugar de Pedro bien educado, lleno de erudición y letras y verdaderamente virtuoso, se ordena Juan, tonto, sin educación y sin virtudes, vota la castidad en barbecho y resulta un cura soberbio, necio y escandaloso, sin religión, sin moral, lleno de orgullo y de codicia, que oprime al pueblo a quien por desgracia domina, hasta exasperar a sus vecinos y hacerlos venir a México a incomodar con sus quejas al provisor y a las autoridades civiles. Ésta es una cosa tan frecuente y tan cierta, que no se puede desmentir.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 222.

Pasemos a examinar la otra que llama funesta consecuencia de haber mudado la Iglesia el consejo de la continencia en precepto, que es el que en muchos se haga infructuosa la redención de Jesucristo, por no poder sobrellevar un yugo que su naturaleza no puede sufrir perpetuamente.³⁴ Aquí es necesario preguntarle, ¿si sería más fructuosa esa sangre recargados los ministros de otro segundo estado, bien espinoso, delicado y de muy difícil ayuntamiento? Basta un examen superficial para negarlo con firmeza. Mas no por esto creo que las reflexiones de usted sean herejías, como teme, quizá por el arrojo con que ordinariamente se produce; pierda usted cuidado de eso por ahora, pues yo sólo las reputo por disparates y tonteras, dimanadas de su mucho orgullo. En nada ataca usted al dogma, lo permito; pero sí no puedo negar que les falta al respeto a los Papas, por creerlos tan ligeros y fáciles de engañarse, dando por asentado (y esto se llama pedir principio) lo que nunca probará usted, que es el que Roma hizo mal en haber sostenido a los jesuitas, hasta que dio el decreto de su extinción el sabio Ganganeli;³⁵ pero con repugnancia, que es lo que usted no sabía. ¿Y qué diremos, pregunto ahora, pidiendo para mi santo, de que ese mismo gran pontífice, recomendable en efecto por su sabiduría, y mucho más según usted, por su liberalidad, no hubiera alterado las disposiciones vigentes de sus predecesores sobre los votos clericales y religiosos? Que su liberalidad no era pródiga ni despótica, como la de usted, con ocasión de lo determinado por ese Papa sobre los jesuitas, dice usted al principio del párrafo 2 de la página 7 que estoy examinando, que pueden los pontífices cuando quieran variar la disciplina a policía interior de la Iglesia, y relajar por consiguiente los

³⁴ Fernández de Lizardi escribe: “La otra consecuencia funesta a la religión, y emanada de elevar el consejo a precepto es obligar a que muchos hagan en sí infructuosa la redención de Jesucristo cerrándose las puertas del Paraíso con el voto, y metiéndose a los infiernos porque se cargan con un yugo que su naturaleza no puede sufrir perpetuamente. ¡Cuántos clérigos, frailes, y monjas estarán ahora en los infiernos, que estarían en el cielo si no se les hubiera obligado a hacer un voto que no fueron capaces de cumplir!” *Idem*.

votos religiosos.³⁶ ¿Y cómo concibe usted que sea punto de disciplina el de los votos, si dijo usted que así como quedó con su pureza la Iglesia después del extrañamiento de los jesuitas, con el mismo candor y limpieza quedaría el día que haya un Papa que, teniendo valor para arrostrar con preocupaciones ridículas y aun perniciosas, que fundan su justicia en su vejez, relaje la perpetuidad de los votos? Ya escampa, cáspita, y qué atrevido es mi Don Quijote; pero aún más falto de memoria. No es muy buena la mía, y no he podido olvidar que en la página 6 confiesa usted que el celibatismo es un estado más perfecto que el matrimonio.³⁷ Evito un nuevo registro por no perder tiempo, y por el mismo motivo no quiero recorrer su larga e impertinente historia sobre el celibato de los clérigos en los tres primeros siglos, que reputa por los mejores tiempos, aunque no hubiera llegado la Iglesia, que se compara a la luna, a todo el lleno y esplendor que después de su radicado establecimiento y extensión. Jamás convendré en que la Iglesia hubiera quedado con el mismo esplendor y claridad después del extrañamiento de los jesuitas, en un sentido absoluto; sino sólo en cuanto a la sustancia o lo esencial, ni tampoco sino en el mismo sentido en que hubieran sido sus mejores tiempos los primeros. *Ecclesia*, dice Lacunza,³⁸ citando al Bonfrerio³⁹ en sus excelentes prolegómenos: *per aetates crevit et profecit. Neque enim omnes suos thesauros e Scriptura uno eodemque tempore deprompsit Spiritus*

³⁵ Juan Vicente Ganganeli. Pontífice romano (1769-1774) conocido como Clemente XIV. Cardenal en 1750. En 1773 suprimió la Compañía de Jesús por medio de la bula *Dominus ac Redemptor*.

³⁶ Así lo escribe Fernández de Lizardi en la *Vigésima Conversación*. Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 222.

³⁷ Véase la nota 17.

³⁸ Juan María Lacunza (¿-1820). Poeta de la Arcadia de México. Usó los seudónimos de: El Inglés, Juan Mira Canazul, El Auxiliar, Aznucal, Batilo, Lauzac, Olitabl, Otilab, Zanluca, Juan A. Mira Can Azul, Clérigo Escrupuloso y sus iniciales (D.J.M.L.). Fernández de Lizardi le atribuye el de Gran Tamerlán de Persia. Polemizó con nuestro autor por su poesía. Véase *Amigos, enemigos y comentaristas* (1810-1820), I-1.

³⁹ Jaques Bonfrère (1573-1642). Religioso jesuita y erudito francés, n. Dinant, del Meuse (Bélgica) y m. Tournai. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1592 y enseñó retórica, filosofía, teología, Sagrada Escritura y lengua hebrea en Douai, donde fue además director del seminario de los Escoceses. Escribió *Pentateuchus Mosis comentario illustratus* (1625), *Proloquia in totam Scripturam sacram* (1625), un *Onomasticón* de los

*Sanctus*⁴⁰ etcétera. Y copiando otras palabras de aquel gran sabio, añadido, que así como la luna sin mudarse en sí misma, de día en día progresivamente va recibiendo del sol sus resplandores, del mismo modo la santa Iglesia, sin mínima alteración, de tiempo en tiempo va recibiendo del Espíritu Santo nuevas luces. Por eso se compara a ese planeta nocturno.

Examinemos el primer párrafo de la página 10, en que asegura usted con bastante arrojo y temeridad que son pocos los que cumplen con la profesión de la castidad, y en el que tanto pondera las dificultades y la pugna de la naturaleza corrompida, negándole a la gracia en cierta manera sus poderosísimos y ordinarios influjos. Para llenar usted sus fines, cita las siguientes palabras de san Pablo, proferidas según usted cuando ya no se podía averiguar con los estímulos de la naturaleza: “Yo siento en mí dos leyes, una del espíritu y otra de la carne; el espíritu está pronto, pero la carne enferma y tengo en ella un demonio que sin cesar me abofetea.”⁴¹ ¿Y con qué palabras podré contestar a éstas, mejor que con otras nada menos que de la misma divinidad, dirigidas por Dios al mismo Pablo en el tiempo de su angustia? *Suficit tibi Paule gratia mea*;⁴² bástate Pablo mi gracia. Con las mismas aquietaría a san Jerónimo importunado de los mismos estímulos, y me quitaría de delante la pintura desagradable de su flaqueza y sequedad de miembros, aunque me la quiera usted exagerar representándomelo como un tísico confirmado para hacer desmayar a los espíritus débiles.⁴³ Señor Pensador, yo no puedo negar la delicadeza de tal virtud, pero

lugares citados en la Biblia (París, 1631), y varios *Comentarios* en latín sobre los *Jueces*, *Josué* y *Ruth* (Paris, 1631).

⁴⁰ *Ecclesia per aetates crevit et profecit. Neque enim omnes suos thesauros e Scretura uno codemque tempore deprompsit Spiritus Sanctus*. La Iglesia a través de los tiempos creció y progresó. Y no porque el Espíritu Santo extrajo en uno y mismo tiempo todos sus tesoros de la Escritura...

⁴¹ Así en la *Vigésima Conversación*. Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 225. La cita de san Pablo en Ro.7, 23.

⁴² *Suficit tibi Paule gratia mea*. Te basta, Paulo, mi gracia.

⁴³ Fernández de Lizardi escribe: “San Jerónimo, ya muy viejo, prescribiendo reglas de castidad a la santa virgen Eustoquio, hablando de sí mismo, le dice. ‘Cuántas y cuántas veces estando yo en mi desierto y en aquella soledad ancha y espaciosa que abrazada con los ardores del sol es a los monjes una morada espantosa, me imaginaba en medio de los regalos y pasatiempos de Roma... Mis miembros flacos y secos ponían horror

desde luego no llega al extremo que usted pondera, puesto que la castidad ha sido virtud moral de algunos filósofos gentiles, y aun de algunas almas vulgares. Díganlo si no las vestales y las vírgenes necias (aunque en parábolas) reprobadas por Jesucristo por otros capítulos; y compruébenlo aquellas otras palabras: *Sunt eunichi qui ex ventre matris ita nati sunt, et sunt qui ab hominibus eunuchi facti sunt, et sunt qui se ipsos castraverunt propter regnum caelorum*;⁴⁴ con las que exhorta el Crisóstomo en su homilía 63, *in Matthaeum*,⁴⁵ a la guarda de la castidad, mostrándola liviana, en atención a que algunos la guardan, según cree, sin esperanza de premio ni de corona. *Quod illi sine coronis ac premio tolerant*;⁴⁶ que son sus formales expresiones. Nada hace al propósito de usted la flaqueza de san Jerónimo, ni la extenuación de Pablo, ya se contemplen sus naturalezas con respecto al orden natural, o sobrenatural; ¿qué le podía valer a Jerónimo la flaqueza, contemplado sobrenaturalmente cuando Dios se complace en que sean tentadas las almas de sus escogidos? *Quia acceptus eras Deo*;⁴⁷ dijo el Ángel al viejo Tobías: *necesse fuit ut tentatio probaret te*.⁴⁸ Tampoco son irrefragables los ejemplos de Jerónimo y Pablo, cuando las naturalezas de los hombres son tan distintas y más propensos unos a ciertos vicios que otros. Juzga muy erradamente el colérico, cuando cree que otros no son capaces de sufrir a sus prójimos con resignación, y aun con cachaza. No está en la gordura ni en la flaqueza el remedio eficaz de la lujuria;

y espanto a quien los veía envueltos en un pobre saco. Mi piel áspera y amarilla con los soles y aires parecía ya de un etíope. Cada día derramaba muchas lágrimas, y si alguna vez el sueño me vencía, mi cama era la tierra desnuda, y en ella revolcaba mis huesos tan secos que se juntaba unos con otros.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 225.

⁴⁴ *Sunt eunichi qui ex ventre matris ita nati sunt, et sunt qui ab hominibus eunuchi facti sunt, et sunt qui se ipsos castraverunt propter regnum caelorum*. Hay eunucos que así nacieron desde el vientre de su madre; hay quienes fueron hechos eunucos por los hombres, y hay quienes ellos mismos se castraron por causa del reino de los cielos.

⁴⁵ San Juan Crisóstomo. *Homilías sobre el Evangelio de san Mateo*. Cf. nota 32 de *Carta tercera de El Papista a El Pensador Mexicano*.

⁴⁶ *Quod illi sine coronis ac premio tolerant*. Y ellos sin coronas ni premios la soportan.

⁴⁷ *Quia acceptus eras Deo*. Porque habías sido escogido por Dios.

⁴⁸ *necesse fuit ut tentatio probaret te*. Fue necesario que la tentación te probara.

sino en la castidad, como dice el vulgar catecismo; y antes bien por una más frecuente experiencia, se nota más castidad en los gordos que en los flacos, considerando la materia en su ser natural y prescindiendo de los que por resultas de su incontinencia se enflaquezcan por el gálico u otra cualquiera enfermedad. Esta reflexión hace honor a los gordos y sanos. Por esta advertencia ante más bien deben quedar librados los canónigos de sus sospechas, a quiénes pinta en su pito, gordos y regalones. ¿Cuándo veré un papel de usted que no sea canónico ni antieclesiástico? Cuando no haya necios que aprecien sus producciones como canónicas e infalibles.

CAMPANERO: Señor, ya se han pasado las dos horas y vengo a saber lo que usted me ordena.

CURA: Que inmediatamente, y a marchas dobles, lleves este mamotreto a cualquiera imprenta.

NOTA. Al partirse el Campanero para la imprenta a llevar mi papel, acertó a entrar por mis puertas el Ángel tutelar de usted, Chismosín,⁴⁹ y me dio la plausible noticia de haber elegido a usted las Tamaulipas⁵⁰ por digno diputado de su Estado, en atención a ser vecino de la ciudad federal, mostrándome al mismo tiempo dos papeles que son la

⁴⁹ Chismosín. Fernández de Lizardi, en la *Vigésima segunda Conversación del Payo y el Sacristán* inserta una nota al final del texto, en la que menciona por primera vez a su ángel Chismosiel; haciendo referencia a dicha nota, el autor de este folleto incluye ésta. Lizardi lo corrige en *Hoy truena Gabino Baños...* (cf. *Obras XIII-Folletos*, p.322) diciendo que el nombre de su ángel es Chismosiel, quien es algo así como el ángel de la guarda, o, al menos le trae noticias a Lizardi. El ángel también aparece en la *Vigésima cuarta Conversación*. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 241 y 249. Fernández de Lizardi escribió un folleto con el título de *El ángel que anoche se apareció a El Pensador Mexicano* (1824). Cf. *Obras XIII-Folletos*, pp. 151-159.

⁵⁰ *Tamaulipas*. Estado de la República Mexicana. Limita al norte con los Estados Unidos de América por medio del río Bravo, al este el Golfo de México, al sur los Estados de Veracruz y San Luis Potosí y al oeste, Nuevo León. Cuando Iturbide regresó con intenciones de volver a ocupar el trono, el Congreso de Tamaulipas acordó su decapitación. Formaban parte de ese Congreso: José Antonio Gutiérrez de Lara (presbítero, presidente); Miguel de la Garza García (vicepresidente); José Eustaquio Hernández, Juan Echandía, Juan Bautista de la Garza, José Antonio Barón, Bernardo Gutiérrez, José Ignacio Gil y José Feliciano Ortiz (secretario).

*Vigésima segunda*⁵¹ y *Vigésima tercera conversación del Payo y el Sacristán*.⁵² Celebré la noticia como debía, sin atreverme a creerla por haber visto a usted desechado en las elecciones de México, sin embargo de ser tan sabihondo y tan escritor. Inmediatamente procedí a la [e]lección de los papeles que juzgué podría refutar brevemente. Doyle a usted los correspondientes parabienes, si fuere verdadera la noticia, y paso inmediatamente a cumplir con mi propósito, aunque no con la extensión que exigen, por no permitirlo la multitud de sus disparates y lo costoso de las impresiones.

Para refutar el primero basta repetir lo que llevo dicho en mi anterior refutación, y añadir ahora que aunque el Soberano Congreso⁵³ (a quien trata usted de lisonjear)⁵⁴ adoptara sus ideas (cosa que no debo esperar), no por eso probaría usted su infalibilidad y conveniencia. Considere usted a los conventos en ese caso, qué bien dispuestos quedarían para la observancia religiosa con el revoltijo de las mujeres, y lo difícil que fuera el que guardasen con tal mezcla la castidad los que tuvieran que cumplir su cadena temporal (hablo en idioma de usted), y qué a propósito estuvieran todos para una sosegada meditación y aprovechamiento en el estudio.

Agréguese la necesidad de cuantiosísimos fondos para mantener a los frailes, frailas y frailecitos; y la ninguna confianza que tendrían los penitentes del sigilo sacramental, por las íntimas confianzas de los confesores desposados con sus mujeres, etcétera, etcétera, etcétera.

⁵¹ *Vigésima segunda Conversación del Payo y el Sacristán*. Cf. *Obras V-Periódicos*, pp. 236-241.

⁵² *Vigésima tercera Conversación del Payo y el Sacristán*. *Ibidem*, pp. 242-248.

⁵³ En la *Vigésima segunda Conversación*... Lizardi escribe: “¿No es verdad que el Supremo Gobierno de la Federación, y aun los Congresos particulares de cada Estado pudieran y debieran mandar por ley, que no fueran perpetuos los votos monacales? ¿Pugna acaso esta saludable providencia con el dogma católico, ni con la autoridad pontificia? El Papa, que no puede obligarnos a hacer un voto, ¿podrá oponerse a que no sean perpetuos, mandándolo así la suprema autoridad civil de una nación, a quien toca exclusivamente el cuidar de la felicidad temporal de sus súbditos?” *Ibidem*, p. 236.

Vaya que es usted graciosísimo, y que serían de ver esas casas de danzantes; merece usted, como patriarca de tan extraño cuño, que lo hagan general de San Hipólito.⁵⁵ Nada quiero decir de lo comedido que es usted con la silla apostólica,⁵⁶ como decanta, y con san Pedro, a quien le saca a cada paso sus defectos,⁵⁷ que nadie los ha negado, y que antes que usted han confesado los que llama fanáticos, con oportunidad y decoro. Bien saben éstos que hasta la venida del Espíritu Santo y consumación de nuestra redención, no quedaron suficientemente fortalecidos e ilustrados los apóstoles y su cabeza; y que los sucesores de ésta, sólo son infalibles en tales y tales circunstancias, y sobre tales y tales materias necesarias para el gobierno de la Iglesia, y que como particulares pueden errar en otras, y condenarse como cualquiera hijo de su madre.

Jamás admitiré que el celibatismo religioso y clerical sea[n] demasiado nocivos a los Estados, y que cooperen a cercenarles una tercera parte de su población;⁵⁸ sino antes bien, creo que él sea la cuna y fecundo origen de las poblaciones, excitando a la continencia racional y cristiana que deben guardar hasta los casados.

Mucho pudiera hablar sobre la materia, y muchos más inconvenientes presentar, si se siguiera el plan de usted, pero sería alargarme demasiado. Dele usted pues, a mi nombre,

⁵⁴ *lisongear* en el original.

⁵⁵ *Hospital de San Hipólito*. Cf. nota 2 a *Ya El Pensador Mexicano se declaró por hereje*.

⁵⁶ En voz de Rosita, Fernández de Lizardi escribe en la *Vigésima segunda Conversación*: “Soy católica, apostólica, romana; respeto mucho a la silla apostólica y por eso y por aquello y por lo de más allá, he de creer más a Jesucristo que a todos los Papas del mundo. Entrando san Pedro por principio de cuentas.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 238.

⁵⁷ Fernández de Lizardi escribe: “San Pedro, símbolo de una firme roca sobre la que edificó su Iglesia Jesucristo, estaba valientísimo la noche de la prisión del Salvador. Él se creía bastante para arrostrar con todos los peligros; ¿y qué sucedió después de tanta valentía?, que el que no temió a los soldados armados que prendieron a Jesús, se acobardó con la presencia de una mujercilla, negó con juramento conocer a su maestro, lo abandonó y no lo volvió a ver hasta después de su pasión.” Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 240.

⁵⁸ Así lo escribe Fernández de Lizardi. *Ibidem*, p. 236.

a su Rosita las gracias, y haga que reciba esa florecita que le llaman CACAlosúchil,⁵⁹ dispensando la cortedad de la moneda que lleva. Reconozcamos el segundo papel o la *Vigésima tercera conversación*.

Ésta se reduce a querer persuadir, entre vanas salvas, que los autores del papel titulado *Se pide excomunión contra El Pensador Mexicano*,⁶⁰ son herejes (piensa el ladrón que todos son de su condición), sólo porque dijeron hablando de esta Iglesia mexicana: “que cuando alguna nave está a pique de perecer, pone su conato el diestro piloto para sacarla del inminente daño que le amenaza.”⁶¹ ¿Pero lo prueba usted? De ninguna manera. Antes bien, con las palabras que cita de Jesucristo, confirma lo que dicen. Pero es usted muy tonto; oígalas y vea el público si tengo o no razón. Dice usted, o el Sacristán, o el sepulturero, que para el caso es lo mismo, no parándonos en camotitos, o camotazos,⁶² que Jesucristo dijo: “que la nave de su Iglesia (aquí de la atención) padecería mil embates, pero

⁵⁹ *cacalosúchil*. “Del azt. *cacalotl*, cuervo, y *xóchitl*, flor [...] Aztequismo con el cual se designa una planta apocinácea de ramas abiertas yacodadas; flor blanca, amarillenta o rosada, con cuatro pétalos como folículos grandes hasta de veinticinco centímetros de largo, muy olorosa, y entre los antiguos aztecas era signo de nobleza. En Centro América se conoce por *cacalojeche*, nombre que tiene muchas variantes lexicográficas. Hay varias especies según los colores diversos de la flor. Llámese también *súchel*, *jacalosúchel*, *flor del cuervo*, *champonera*, *campechana*, *alejandría*, *tizasúchil*, *súchelcahue* o *suchilcaque*; *sabanicte* en Yucatán, etc.” Cf. Santamaría, *Dic. mej.*

⁶⁰ *Se pide excomunión contra El Pensador Mexicano*. En la *Vigésima segunda Conversación*, en una nota final Lizardi nos informa: “Ya al llevar este papel a la imprenta vino mi angelucho que se llama *Chismosiel*, y me dijo: los autores del papel titulado [...] son cuatro colegiales de San Juan de Letrán, a saber: el bachiller don Buenaventura Agüero, vicerrector de dicho Colegio, quien en los ejercicios que dio a sus colegiales, el primer sermón que predicó fue contra ti, prohibiéndoles la lectura de tus papeles, ya que no puede contestarlo.

2º Bachiller don Silvestre Dondé, catedrático de ética.

3º *Idem* don Mariano Monterde catedrático de matemática.

4º *Idem* don Francisco Andrade, catedrático de lógica (¡Tal es ella!).

Estos cuatro sabios, se juntaron en el cuarto número 19 y se desvelaron hasta las doce de la noche, para dar a la luz pública tan bella y divina producción, que nada menos contiene que una herejía que se denunciará al público en la *Conversación* venidera; pero esto no lo digo yo, lo dijo el ángel.” Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 241.

⁶¹ Fernández de Lizardi reproduce: “Ellos dicen: ‘cuando alguna nave está a pique de perecer, pone todo su conato el diestro piloto para sacarla del inminente daño que le amenaza, y ¿será posible que cuando se haya en este estado la gran nave de la religión del Crucificado, no haya piloto que trabaje en su favor?’ Aquí está la herejía.” Cf. *Obras V- Periódicos*, p. 242.

⁶² *camote*. Cf. nota 44 a *Una buena sacudida a El Pensador Mexicano...*

nunca quedaría sumergida.”⁶³ ¿Y qué otra cosa han dicho esos señores, y cuándo han asegurado pueda en algún caso ser sumergida la nave de san Pedro? ¿Por ventura, porque ellos quieran manejar la bomba para evitar el naufragio, le niegan a Dios su asistencia, la que siempre se vale de instrumentos humanos, para evitar tal catástrofe? Mas quiero suponer hablan esos señores de la efectiva sumersión de la nave de esta Iglesia mexicana, en particular, como se deja entender. ¿Quién podrá asegurar que por esto sean herejes, y que así se opongan a la predicción de Jesucristo que habló de la Iglesia universal?, ninguno sino usted, que es quien tanto coopera a la ruina de aquélla con sus delirios. Buena prueba son del aserto las Iglesias de África y Asia, y la anglicana, que hasta el día permanecen sumergidas en la herejía, habiendo sido antes unas Iglesias florecientes y honra del cristianismo. Pues a eso se reduce todo el pliegazo de usted y la acertada mangana⁶⁴ que cree haberles echado a esos señores, digna de chiflidos que ordinariamente se dan en la plaza de toros a los malos lazadores. Acaso me preguntará usted, ¿por qué no hago mención del edicto de la Inquisición contra Hidalgo, con que acaba?;⁶⁵ y a esto le respondo, que

⁶³ Así en la *Vigésima tercia Conversación*. Cf. *Obras V-Periódicos*, p. 242.

⁶⁴ *mangana*. Lazo que se arroja a las patas delanteras del caballo o del toro cuando va corriendo para hacerlo caer o sujetarlo.

⁶⁵ “NOS, LOS INQUISIDORES APOSTÓLICOS contra la herética pravedad y apostasía, en la Ciudad de México, Estados y provincias de esta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostólica real, y ordinaria, etcétera.

“A vos el bachiller don Miguel Hidalgo y Costilla, congregación de los Dolores en el obispado de Michoacán, titulado capitán general del ejército de los insurgentes.

“Sabed, que ante nos pareció el señor inquisidor fiscal de este Santo Oficio, e hizo presentación en forma de un proceso, que tuvo principio en el año de 1800, y fue continuado a su instancia hasta el de 1809, del que resulta probado contra vos el delito de herejía y apostasía de nuestra santa fe católica, y que sois un hombre sedicioso, cismático y hereje formal por las doce proposiciones que habéis proferido y procurado enseñar a otros; y han sido la regla constante de nuestras conversaciones y conducta, y son en compendio las siguientes.

“Negáis que Dios castiga en este mundo con penas temporales: la autenticidad de los lugares de que consta esta verdad. Habéis hablado con desprecio de los Papas, y del gobierno de la Iglesia, como manejado por hombres ignorantes, de los cuales uno, que acaso estaría en los infiernos, estaba canonizado. Aseguráis que ningún judío que piense con juicio se puede convertir, pues no consta la venida del Mesías, y negáis la perpetua virginidad de la Virgen María; adoptáis la doctrina de Lutero en orden a la divina Eucaristía y confesión auricular, negando la autenticidad de la Epístola de san Pablo a los de Corinto, y asegurando que la

porque todos estamos hartos de verlo citado tantas veces por usted sin más que para probar

doctrina del Evangelio de este Sacramento está mal entendida en cuanto a que creemos la existencia de Jesucristo en él. Tenéis por inocente y lícita la polución y fornicación, como efecto necesario y consiguiente al mecanismo de la naturaleza, por cuyo error habéis sido tan libertino, que hicisteis pacto con vuestra manceba de que os buscasse mujeres para fornicar, y que para lo mismo le buscarías a ella hombres, asegurándola que no hay infierno ni Jesucristo; finalmente, que sois tan soberbio que decís que no os habéis graduado de doctor en esta Real Universidad por ser su claustro una cuadrilla de ignorantes. Y dijo que teniendo, o habiendo llegado a percibir que estabais denunciado al Santo Oficio, os ocultasteis con el velo de la vil hipocresía, de tal modo, que se aseguró en informe que se tuvo por verídico, que estabais tan corregido que habías llegado al estado de un verdadero escrupuloso, con lo que habías conseguido suspender nuestro celo, sofocar los clamores de la justicia, y que diésemos una tregua prudente a la observación de vuestra conducta; pero que vuestra impiedad represada por temor había prorrumpido como un torrente de iniquidad en estos calamitosos días, poniéndoos a la frente de una multitud de infelices que habéis seducido, y declarando guerra a Dios, a su santa religión y a la patria, con una contradicción tan monstruosa que, predicando, según aseguran los papeles públicos, errores groseros contra la fe, alarmáis a los pueblos para la sedición con el grito de la santa religión, con el nombre de devoción de *María Santísima de Guadalupe*, y con el de *Fernando VII*, nuestro deseado y jurado rey; lo que alegó en prueba de vuestra apostasía de la fe católica y pertinacia en el error. Y últimamente nos pidió que os citásemos por edicto, y bajo de la pena de excomunión mayor, os mandásemos que compareciésemos en nuestra audiencia en el término de treinta días perentorios que se os señale por término desde la fijación de nuestro edicto, pues de otro modo no es posible hacer la citación personal. Y que circule dicho edicto en todo el reino para que todos sus fieles y católicos habitantes sepan que los promotores de la sedición e Independencia tienen por corifeo un apóstata de la religión, a quien igualmente que al trono de *Fernando VII* ha declarado la guerra. Y que en el caso de no comparecer se os siga la causa en rebeldía, hasta la relajación en estatua.

“Y nos, visto su pedimento ser justo y conforme a derecho y la información que contra vos se ha hecho así del dicho delito de herejía y apostasía de que estáis testificado y de la vil hipocresía con que iludisteis nuestro celo y os habéis burlado de la misericordia del Santo Oficio, como de la imposibilidad de citaros personalmente por estar resguardado y defendido del ejército de insurgentes que habéis levantado contra la religión y la patria, mandamos dar, y dimos esta nuestra carta de citación y llamamiento, por la cual os citamos y llamamos para que desde el día que fuese introducida en los pueblos que habéis sublevado, hasta los treinta siguientes, leída y publicada en la santa iglesia Catedral de esta ciudad, parroquias y conventos, y en la de Valladolid y pueblos fieles de aquella diócesis comarcanos con los de vuestra residencia, parezcáis personalmente ante nos en la sala de nuestra audiencia a estar a derecho con dicho señor inquisidor fiscal, y os oiremos y guardaremos justicia. En otra manera, pasado el sobre dicho término, oiremos a dicho señor fiscal y procederemos en la causa sin más citaros ni llamaros, y se entenderán las siguientes providencias con los estrados de ella hasta la sentencia definitiva, pronunciación y ejecución de ella inclusive, y os parará tanto perjuicio como si en vuestra persona se notificasen. Y mandamos que esta nuestra carta se fije en todas las iglesias de nuestro distrito, y que ninguna persona la quite, resgue, ni cancele, bajo de la pena de excomunión mayor y de quinientos pesos aplicados para gastos del Santo Oficio y las demás que imponen el derecho canónico y bulas apostólicas contra los fautores de herejes; y declaramos incursos en el crimen de fautoría y en las sobre dichas penas a todas las personas sin excepción, que aprueben vuestra sedición, reciban vuestras proclamas, mantengan vuestro trato y correspondencia epistolar, y os preste cualquiera género de ayuda o favor, y a los que no denuncien y no obliguen a denunciar a los que favorezcan vuestras ideas revolucionarias y de cualesquiera modo las promuevan y propaguen, pues todas se dirigen a derrocar el trono y el altar, de lo que no deja duda la errada creencia de que estáis denunciado y la triste experiencia de vuestros crueles procedimientos muy iguales, así como la doctrina a los del pérfido Lutero en Alemania. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestros nombres, y sellada con el sello del dicho Santo Oficio, y refrendada de uno de los secretarios del Secreto de él. Dada en la Inquisición de México, y sala de nuestra audiencia a trece días del mes de octubre de mil ochocientos diez. Doctor don Bernardo de Prado y Ovejero. Licenciado don Isidoro Sáinz de Alfaro y Beaumont. Por mandado del Santo Oficio. Doctor don Lucio Calvo de la Cantera. Secretario. Nadie le quite pena de excomunión mayor.” Cf. *Obras V- Periódicos*, pp. 244-247.

la falibilidad y mala versación de ese tribunal en algunos casos, que nadie ha negado, como ni de algunos otros, y con cuyo edicto jamás hará ver fueran tan habituales sus yerros, como pondera.

BIBLIOGRAFÍA

- AGÜEROS DE LA PORTILLA, Agustín. *El periodismo en México durante la dominación española*. Notas históricas, biográficas y bibliográficas por... Sobretiro del t. II de los *Anales del Museo de Arqueología, Historia y Etnología*. México: Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910.
- ANDIOC, René. *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*. Valencia: Fundación Juan March: Editorial Castalia, 1975. (Pensamiento Literario Español).
- ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. Trad. de Carlos Valdés. México: Fondo de Cultura Económica, 1981.
- _____. *El imperio de Iturbide*. Trad. de Adriana Sandoval. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Editorial Patria, 1991. (Los Noventa, 70).
- ARNOLD, Linda. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. Trad. de Enrique Palos. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Grijalbo, 1991. (Los Noventa, 69).
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula de. *México desde 1808 hasta 1867*. 3ª ed. México: Porrúa, 1974. ("Sepan Cuantos...", 82).
- BERGUA, José. *Refranero español, colección de ocho mil refranes populares, ordenados, concordados y explicados. Precedida del Libro de los proverbios morales de Alonso de Barros*. 3ª ed. Madrid: Ibéricas, [1945].
- BERISTÁIN DE SOUZA, José Mariano. *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. 2ª ed. facsimilar. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Claustro de Sor Juana, A. C., Instituto de Estudios y Documentos Históricos A. C, 1980, 3 t. (Biblioteca del Claustro. Serie Facsimilar).
- BLANCHARD, Jean Baptiste. *Escuela de costumbres o Reflexiones morales e históricas sobre las máximas de la sabiduría*. Trad. Ignacio García Malo. 2ª imp. Madrid: Imprenta de Villalpando, 1797, t. III.
- BORAH, Woodrow (coord.). *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985. (Serie Historia Novohispana, 33).

- BRADING, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Trad. de Roberto Gómez Ciriza. México: Fondo de Cultura Económica, 1975.
- BUSTAMANTE, Carlos María de. *Diario histórico de México*. Transcrip. Nettie Lee Benson, nota previa y notas al texto de Manuel Calvillo. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982, t. III, vol. 1.
- CASTILLO LEDÓN, Luis. “La ciudad de México a fines del siglo XVIII”, en Artemio de Valle Arizpe. *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*. 4ª ed. corregida y aumentada y con ilustraciones. México: Pedro Robredo, 1946.
- CONNAUGHTON, Brian. *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- La Constitución de 1812 en la Nueva España*. 2 t. México: Publicaciones del Archivo General de la Nación, Tipografía Guerrero Hermanos, 1912. (Publicaciones del Archivo General de la Nación).
- Fábulas completas de Samaniego e Iriarte con algunas otras sacadas de Fedro y Esopo*. Nueva edición correcta, ilustrada con magníficas láminas por G. Granville. México: Editora Nacional, 1967.
- FEIJOO Y MONTENEGRO, Benito Jerónimo. *Teatro crítico universal*, en *Obras escogidas del padre fray Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro*. Madrid: Real Academia Española, 1952. (Biblioteca de Autores Españoles, LVI).
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín. *Obras I-Poesías y fábulas*. Invest., recop. y ed. de Jacobo Chencinsky y Luis Mario Schneider. Estudio prel. de Jacobo Chencinsky. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1963. (Nueva Biblioteca Mexicana, 7).
- _____. *Obras II-Teatro*. Ed. y notas de Jacobo Chencinsky, prólogo de Ubaldo Vargas Martínez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1965. (Nueva Biblioteca Mexicana, 8).
- _____. *Obras III-Periódicos. El Pensador Mexicano*. Recop., ed. y notas de María Rosa Palazón y Jacobo Chencinsky. Presentación de Jacobo Chencinsky. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1968. (Nueva Biblioteca Mexicana, 9).

_____. *Obras IV-Periódicos. Alacena de frioleras. Cajoncitos de la alacena. Las sombras de Heráclito y Demócrito. El Conductor Eléctrico.* Recop., ed., notas y presentación de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1970. (Nueva Biblioteca Mexicana, 12).

_____. *Obras V-Periódicos. El Amigo de la Paz y de la Patria. El Payaso de los Periódicos. El Hermano del Perico que cantaba la Victoria. Conversaciones del Payo y El Sacristán.* Recop., ed., notas y estudio prel. de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Literarios, 1973. (Nueva Biblioteca Mexicana, 30).

_____. *Obras VI-Periódicos. Correo Semanario de México.* Recop., ed., notas y presentación de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1975. (Nueva Biblioteca Mexicana, 40).

_____. *Obras VII-Novelas. La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima. Historia muy cierta con apariencias de novela. Vida y hechos del famoso caballero don Catrín de la Fachenda.* Recop., ed., notas y estudio prel. de María Rosa Palazón Mayoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1980. (Nueva Biblioteca Mexicana, 75).

_____. *Obras VIII-Novelas. El Periquillo Sarniento.* (Tomo I y II). Pról., ed. y notas de Felipe Reyes Palacios. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1982. (Biblioteca Nueva Mexicana, 86).

_____. *Obras IX-Novelas. El Periquillo Sarniento.* (Tomos III-V). *Noches tristes y día alegre.* Presentación, ed. y notas de Felipe Reyes Palacios. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1982. (Nueva Biblioteca Mexicana, 87).

_____. *Obras X-Folletos (1811-1820).* Recop., ed. y notas de María Rosa Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias. Presentación de María Rosa Palazón. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de

Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1981. (Nueva Biblioteca Mexicana, 80).

_____. *Obras XI-Folletos (1821-1822)*. Ed., notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1986. (Nueva Biblioteca Mexicana, 104).

_____. *Obras XII-Folletos (1822-1824)*. Recop., ed. y notas de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón. Pról. de María Rosa Palazón. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1991. (Nueva Biblioteca Mexicana, 100).

_____. *Obras XIII-Folletos (1824-1827)*. Recop., ed., notas e índice de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón Mayoral. Pról. de María Rosa Palazón. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 1995. (Nueva Biblioteca Mexicana, 124).

_____. *Obras XIV-Miscelánea. Bibliohemerografía, listados e índices*. Recop. de María Rosa Palazón, Columba Camelia Galván Gaytán y María Esther Guzmán Gutiérrez. Ed. y notas de Irma Isabel Fernández Arias, María Rosa Palazón y Columba Camelia Galván Gaytán. Índices de María Esther Guzmán. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. (Nueva Biblioteca Mexicana, 132).

FLORESCANO, Enrique (comp.). *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

_____ e Isabel Gil Sánchez. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*. t. II. México: El Colegio de México, 1977, pp. 183-301.

GARCÍA CUBAS, Antonio. *El libro de mis recuerdos*. Narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual estado social, ilustradas con más de trescientos fotograbados. México: Imprenta de Arturo García Cubas, Hermanos Sucesores, 1904.

- GARRITZ, Amaya, Virginia Guedea (coord.), Teresa Lozano (colab.). *Impresos novohispanos. 1808-1821*. 2 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990. (Serie Bibliográfica, 9).
- GLANTZ, Margo (ed.). *Guía de forasteros. Estanquillo literario*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes: Secretaría de Gobernación: Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Cultura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana: Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 de la Revolución, 1985, vol. III, núms. 33-48.
- GONZÁLEZ, José Luis. *Dichos y proverbios populares*. Madrid: EDITAM Libros, [s. a.]. (Cultura y Letras).
- _____. *Refranero temático*. Madrid: EDITAM Libros, [s. a.]. (Cultura y Letras).
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis. *Croniquillas de la Nueva España*. México: Ediciones Botas, 1936.
- _____. *La vida en México en 1810*. México: Innovación, 1979.
- _____. *México viejo (época colonial). Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*. 9ª ed. México: Patria, 1966.
- _____. *Novelistas mexicanos (José Joaquín Fernández de Lizardi, El Pensador Mexicano)*. México: Botas, 1938.
- GUEDEA, Virginia, (coord.). *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano (1808-1824)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, 2001. (Serie Histórica Moderna y Contemporánea, 36).
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México*. México: José María Sandoval Impresor 1877-1881. (Biblioteca de “El Sistema Postal de la República Mexicana”).
- IRIARTE, Tomás de. *Poesías*. Pról. y notas de Alberto Navarro González. Madrid: Espasa-Calpe, 1953.
- ISLA, José Francisco de. *Obras escogidas*, con una noticia de su vida y escritos por Pedro Felipe Monlau. Madrid: Ediciones Atlas, 1945. (Biblioteca de Autores Españoles, XV)

- LAFRAGUA, José María y Manuel Orozco y Berra. *La ciudad de México*. Pról. de Ernesto de la Torre Villar, con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda. México: Porrúa, 1987. (“Sepan Cuantos...”, 520).
- LEDUC, Alberto, Luis Lara y Pardo y Carlos Roumagnac. *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas*. París: Librería de la vda. de C. Bouret, 1910.
- LEE BENSON, Nettie. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. Trad. Mario A. Zamudio Vega. 2ª ed. México: El Colegio de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1994.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, *et al.* *Historia documental de México*. 2 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964. (Serie documental, 4).
- LÓPEZ SUÁREZ, Horacio. *La paremiología en la obra de José Joaquín Fernández de Lizardi*. Tesis de Doctorado en Letras por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras. México, 1970.
- MARROQUÍ, José María. *La ciudad de México*. 3 t. México: Tipografía y Litografía “La Europea”, de don Aguilar Vera y Compañía, 1900, 1903.
- MARTÍNEZ LUNA, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México. Primera época (1805-1812)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, 2002.
- México a través de los siglos*. T. III. *La Guerra de Independencia*. Escrita por D. Julio Zárate. 15ª ed. México: Editorial Cumbre [1979].
- MEZA OLIVER, Rocío y Luis Olivera López. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1811-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográfica, 1996. (Guías, 381).
- MIQUEL I VERGÉS, José María. *Diccionario de insurgentes*. México: Porrúa, 1969.
- MOLINER, María. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, [1975]. (Biblioteca Románica Hispánica. V. Diccionarios).
- MORA, José María Luis. *México y sus revoluciones*. Ed. y pról. de Agustín Yáñez, México: Porrúa, 1950. T. II (Colección de Escritores Mexicanos, 60).

- MORENO TOSCANO, Alejandra. "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867", en Pablo González Casanova (coord.). *La clase obrera en la historia de México*. Vol. 1. *De la colonia al imperio*. México: Siglo XXI Editores, 1980.
- MORERI, Luis de. *Grand Dictionnaire Historique o Miscelánea curiosa de la historia sagrada y profana, que contiene en compendio la historia fabulosa de los dioses, y de los heroes de la antigüedad pagana: las vidas y las acciones notables de los patriarcas, juezes, y reyes de los judios, de los papas, de los Santos Mártires y Consessores, de los Padres de la Iglesia, de los Obispos, Cardenales, Emperadores, Reyes, Principes Ilustres, Capitanes insignes, de los Autores antiguos y modernos, y de quantos se hicieron famosos en alguna ciencia y arte. El establecimiento y el progreso de las Ordenes Religiosas y Militares; y la Vida de Sus Fundadores. Las genealogías de muchas familias ilustres de España, de Portugal, y de otros Países. La descripción de los imperios, reynos, republicas, provincias, ciudades, islas, montañas, rios, y otros lugares dignos de consideración de la antigua y nueva Geographia, &c. La historia de los Concilios Generales y Particulares, con el nombre de los lugares donde le celebraron*. Traducido del francés de Luis Moreri: Con amplissimas Adiciones y curiosas investigaciones relativas á los Reynos pertenecientes á las coronas de España y Portugal assi en el antiguo como en el nuevo mundo. Por don Joseph de Miravel y Casadevante, de la Real Academia de la Historia, y Canonigo del Sacro monte de Granada. En París, a costa de los Libreros Privilegiados, y en Leon de Francia, de los Hermanos Detournes, Libreros. MDCCLIII. Con los Privilegios Reales.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de. *Reseña histórica del teatro en México 1538-1911*. T. I. Pról. de Salvador Novo. 3ª ed. ilustrada y puesta al día de 1911 a 1961. México: Porrúa, 1961.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de. *Índices a la Reseña histórica del teatro en México, 1538-1911*. México: Porrúa, 1968.
- PALACIO MONTIEL, Celia del. *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara. 1809-1835*. México: Universidad de Guadalajara, 2001.
- PALAU Y DULCET, Antonio. *Manual del librero hispanoamericano*. T. I. Barcelona: Librería Anticuaria de A. Palau, 1948.

- PI-SUÑER LLORENS, Antonia (coord.). *Catálogo de los artículos sobre México en el Diccionario Universal de Historia y de Geografía*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 1997.
- PIÑA Y PALACIO, Javier. *La cárcel perpetua de la Inquisición y la Real cárcel de Corte de la Nueva España*. México: Botas, 1971.
- RADIN, Paul. *Some newly discovered poems and pamphlets of J. J. Fernández de Lizardi (El Pensador Mexicano)*. San Francisco, California: Sutro Branch, California State Library, [1939]. (Ocasional Papers. Mexican History Series, 1).
- Recopilación de leyes de las Indias, mandados imprimir y publicar por la majestad católica del Rey don Carlos II. Nuestro Señor*. Va dividida en tres tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el índice especial de los títulos que contiene. Quarta impresión hecha del orden del Real y supremo Consejo de las Indias, 1791. Por la viuda de Joaquín Ibarra, impresora de dicho Real y Supremo Consejo. Pról. de Ramón Menéndez Pidal. T. I. Madrid: Consejo de la Hispanidad, 1943.
- REES JONES, Ricardo. *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. 2ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.
- REYES, Alfonso. *Letras de la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 1948. (Colección Tierra Firme, 40).
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *Más de 21 000 refranes castellanos no contenidos en la copiosa colección del maestro Gonzalo Correas*. Allególos de la tradición oral y de sus lecturas durante más de medio siglo (1871-1926). Madrid: Tipografía de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, 1926.
- RUBIO, Darío. *Refranes, proverbios y dicharachos mexicanos*. México: [s. e.], 1937. (Estudios Paremiológicos).
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen y Sergio Márquez Acevedo. *Diccionario de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias. Usados por escritores mexicanos y extrajeros que han publicado en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000.

SAHAGÚN, fray Bernardino de. *Relación de las cosas de la Nueva España*. La dispuso para la prensa en esta nueva edición, con numeración, anotaciones y apéndices, Ángel María Garibay K. México: Porrúa, 1988. ("Sepan Cuantos...", 300).

La Santa Inquisición en los albores de la Independencia. Documentos. Los procesos militar e inquisicional del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes. Introd. y suplementos de Luis González Obregón. México: Ediciones Fuente Cultural [1953] (Col. Daniel).

SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. T. III y IV. Ed. facsímil. Madrid: Gredos, [1969].

SIERRA, Catalina. *El nacimiento de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1960.

SIERRA, Justo, Luis G. Urbina, Pedro Henríquez Ureña y Nicolás Rangel. *Antología del Centenario*. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia. Primera parte 1800-1821. Obra compilada bajo la dirección de..., 2 vols. Edición facsimilar. México: Secretaría de Educación Pública, 1985.

Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio. 3 t. Cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Madrid: Ediciones Atlas, 1972.

SILVA RIQUEL, Jorge, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.). *Circuitos mercantiles y mercado en Latinoamérica. Siglos XVIII y XIX*. México: Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

SIMÈON, Rèmei. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana, redactado según los documentos impresos y manuscritos más auténticos y precedido de una introducción*, por... 7ª ed. en español. México: Siglo XXI Editores, 1988.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. *Los tribunales de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

SPELL, Jefferson Rea. "Lizardi and Taxco", en *The Library Chronicle of the University of Texas*, vol. VII, núm. 4 (Spring 1964), pp. 3-25.

SUÁREZ DE LA TORRE, Laura (coord.) y Miguel Ángel Castro (ed.). *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*. México: Instituto de Investigaciones doctor José María

- Luis Mora: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001.
- La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente.*
México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998. (Cuadernos del Instituto. Historia del Derecho, 2).
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1957*. México: Porrúa, 1957.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la. *Los Guadalupe y la Independencia. Con una colección de documentos inéditos*. México: Porrúa, 1985. (“Sepan Cuántos...”, 479).
- _____. “Época colonial. Siglos XVI-XVII”, en *Historia documental del México*, t. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964.
- TORRENTE, Mariano. *Historia de la Independencia de México*. Ed. facsimilar, presentación y notas de Ernesto de la Torre Villar. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades: Miguel Ángel Porrúa, 1988 (Biblioteca de Escritores Políticos).
- VALLE ARIZPE, Artemio de. *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*. 4ª ed. corregida y aumentada con ilustraciones. México: Pedro Robredo, 1946.
- VEGA, Vicente. *Diccionario Ilustrado de frases célebres y citas literarias*. 5ª tirada. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, [1973].
- VELASCO VALDÉS, Miguel. *Refranero popular mexicano*. 6ª ed. [ampliamente mejorada y documentada]. México: B. Costa-Amic Editor, 1973.
- VOGELEY, Nancy. *Un manuscrito inédito de poesía de José Joaquín Fernández de Lizardi. Estudio de la literatura en manuscrito en el México de la Independencia*. Investigación, edición, notas y estudio introductorio de ... Coordinación editorial del Equipo José Joaquín Fernández de Lizardi, proyecto CONACYT 36277-H, Ma. Rosa Palazón (coord.), Columba Galván, Ma. Esther Guzmán y Mariana Ozuna. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios: The Bancroft Library, University of California, Berkeley, 2003.
- VOLTES, Pedro. *Fernando VII. Vida y reinado*. Barcelona: Editorial Juventud, 1985.

WOLD, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de Nueva España*. Madrid: Gredos, 1970.

ZAMACOIS, Niceto de. *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de México, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos de aquel país*. Barcelona: J. F. Parres, 1876-1888, t. VI.